EDITADO POR MANUEL-REYES GARCÍA HURTADO

LOS EXTRANJEROS Y LA ESPAÑA DE LA EDAD MODERNA



UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ÍNDICE »

Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons BY-NC-ND 4.0.
Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Cretative Commons BY-NC-ND 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley.
Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace:
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es

Todos los trabajos que componen este volumen se han sometido a un riguroso proceso de selección en dos etapas: en primer lugar, fueron examinados por el comité científico para su admisión previa; posteriormente, los textos aceptados se sometieron a evaluación por pares mediante el sistema de doble ciego (*double-blind peer review*) para determinar su inclusión definitiva en el libro. Especialistas de universidades españolas y extranjeras han formado parte tanto del comité científico como del panel de evaluadores

A publicación desta obra contou cunha subvención do Concello de Ferrol

© Universidade de Santiago de Compostela, 2026

Imaxe de cuberta
Abraham Ortelius, *Typus Orbis Terrarum*, en *Theatrum Orbis Terrarum*. Amberes, Aegidius Coppens Diesth, 1570. Public Domain Mark 1.0 (PDM)

Deseño de cuberta
Juan Carlos Becerra Permuy

Maquetaxe
José Mª Gairí

Edita
Edicións USC
Campus Vida
15782 Santiago de Compostela
www.usc.gal/publicacions

ISBN 978-84-10142-95-4
DOI https://dx.doi.org/10.15304/9788410142954

Comité científico

Bethany Aram • Universidad Pablo de Olavide
Ángela Atienza López • Universidad de La Rioja
Mónica Bolufer Peruga • European University Institute (Italia)
Cristina Borreguero Beltrán • Universidad de Burgos
María Luisa Candau Chacón • Universidad de Huelva
Francisco Cebreiro Ares • Universidad Complutense de Madrid
Mariela Fargas Peñarrocha • Universitat de Barcelona
Francisco Fernández Izquierdo • Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Gloria Ángeles Franco Rubio • Universidad Complutense de Madrid
Máximo García Fernández • Universidad de Valladolid
David González Cruz • Universidad de Huelva
María Luz González Mezquita • Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina)
Manuel Herrero Sánchez • Universidad Pablo de Olavide
José María Imízcoz Beunza • EHU-Universidad del País Vasco
Antonio Jiménez Estrella • Universidad de Granada
Maria Marta Lobo de Araújo • Universidade do Minho (Portugal)
Maria Antónia Lopes • Universidade de Coimbra (Portugal)
Isabel María Melero Muñoz • Universidad de Sevilla
Miguel Ángel Melón Jiménez • Universidad de Extremadura
Béatrice Perez • Sorbonne Université (Francia)
Henar Pizarro Llorente • Universidad Pontificia de Comillas
Óscar Recio Morales • Universidad Complutense de Madrid
Ofelia Rey Castelao • Universidade de Santiago de Compostela
José Javier Ruiz Ibáñez • Universidad de Murcia
María del Carmen Saavedra Vázquez • Universidade de Santiago de Compostela
Porfirio Sanz Camañes • Universidad de Castilla-La Mancha
Tracey A. Sowerby • Oxford University (Reino Unido)
Margarita Torremocha Hernández • Universidad de Valladolid

Índice

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
Manuel-Reyes García Hurtado

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
Manuel-Reyes García Hurtado

INTRODUCCIÓN

Más allá de las fronteras: estructuras, actores y enfoques en torno a los extranjeros en la España moderna
Manuel-Reyes García Hurtado

EL EJERCICIO DE LA DIPLOMACIA

1. Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia

La Cámara Real como espacio palaciego para la relación diplomática: evolución y pervivencia
Ignacio Ezquerra Revilla

Cultura material, mecenazgo y papel diplomático de un cardenal protector de Castilla: Pedro de Deza (1520?-1600)
Elena Mazzola

Ceremonial diplomático y sociabilidad en Venecia. Un estudio a través de la documentación de los embajadores hispanos (siglo XVII)
David Quiles Albero

«[Il re] ha mostrato desiderio di vendetta per l'oppositione». Visiones cruzadas de los embajadores vénetos en Madrid e hispánicos en Venecia (1630-1635)
Alejandro García Gómez

2. Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos

Tomás Azpuru Jiménez (1713-1772): auditor de la Rota y embajador en Roma. Una aproximación a su biografía y contexto
Daniel Ochoa Rudi

Sirviendo al rey negociando: una omisión en los memoriales de méritos y servicios de Diego Saavedra Fajardo
Manuel Rivero Rodríguez

El secretario Julián Sánchez de Ulloa: colaborador, sustituto y émulo del embajador en Londres
Diego Herrero García

Perfil biográfico del caballero valenciano mosén Luis Ferrer (ca. 1450-1528), embajador de Fernando el Católico
Jaime Elipe – Diego Pacheco Landero

Los embajadores extraordinarios en la ciudad de Génova. Francisco de Melo y Castro y el rol de la diplomacia en la captación de los acreedores privilegiados de crédito, 1597-1651
Nahuel Enrique Cavagnaro

El I conde y la condesa de Gondomar entre Londres y Madrid, 1618-1622
Sebastián Daniel Sisto Reija

Los embajadores de Felipe II en la corte de Portugal entre 1556-1578
Manuel Lobo Cabrera

La residencia del cónsul en España: creación y singularidad de un espacio en el siglo XVIII (1715-1722)
Manuel-Reyes García Hurtado

La defensa de los intereses mercantiles británicos en España en el siglo XVII: cónsules y jueces conservadores
José Ignacio Martínez Ruiz

Agentes y práctica diplomática española en el reino de Nápoles entre tutela y autonomía (1784-1786)
Vincenzo Barra

3. Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas

«Joven y poco experimentado en relación con los ladinos viejos ministros regalistas del Rey don Felipe IV». Famiglia, spazio storico ed universo relazionale di Cesare Facchinetti, nunzio alla corte di Madrid (1639-1643)
Filippo Maria Troiani

Diplomacia, agentes y estrategias de negociación. La correspondencia entre las cortes italianas durante la guerra de Mesina (1674-1678)
Laura Perona Guillén

Agentes intermedios y redes diplomáticas entre la Orden de Malta y la monarquía de España (1717-1738)
Maria Pia Arana Barbier

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
Manuel-Reyes García Hurtado

4. Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica

Felipillo y la "diplomacia de conquista": intérpretes y traductores en el Nuevo Mundo durante la primera mitad del siglo XVI
Samuel García Ocaña

Louis Juchereau de Saint Denis: agente, comerciante y militar. Un francés en la Norteamérica hispana a comienzos del siglo XVIII (1699-1721)
José María Rodríguez Jiménez

Cuatro años en Mahdía: estableciendo redes diplomáticas en un presidio magrebí (1550-1554)
Rubén González Cuerva

Agentes, discursos y prácticas en las negociaciones por los límites peninsulares ibéricos (1803-1807)
Diego Vicente Sánchez

5. Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos

La alianza fallida de Carlos V y Felipe II con los reyes de Navarra: los años perdidos de la diplomacia (1555-1560)
José Antonio Rebullida Porto

Amigos desconfiados: España, Inglaterra y el camino hacia el *Spanish Match* en las cédulas de paso (1604-1624)
Álvaro García Moreno

LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y LA AMÉRICA ESPAÑOLA

1. Presencia social y movilidad en la España moderna

Extranjeros en Betanzos en los siglos XVII y XVIII: ensayo de evaluación numérica de su presencia
Antonio González López

Los extranjeros en la Almería de finales del Antiguo Régimen (1792-1808)
Francisco Hidalgo Fernández

Aquí no hay quien duerma, aquí no hay quien coma: las posadas y los albergues de la España moderna vistos por los extranjeros
Jaime de Lorenzo Mejías

Cruzando mares. Estudiantes extranjeros en la Universidad de Granada (1745-1800)
Raúl Manuel Fernández López

De las Azores y A Coruña a San Carlos: experiencias migratorias en la América meridional del siglo XVIII
Letícia Vieira Braga da Rosa – Wagner Iván da Rosa Pírez

La periferia imperial. Buenos Aires y sus extranjeros durante la crisis del Antiguo Régimen
Emir Reitano

2. Extranjeros al servicio del Estado: comercio, milicia y diplomacia

Comerciantes extranjeros al servicio del Estado en la Mallorca del siglo XVIII
Ana María Coll Coll

Marinería extranjera en la Armada de Felipe V (1731-1734): métodos de recluta y nacionalidades
José Manuel Vázquez Lijó

Corsarios, mercaderes y cónsules de extranjeros en la Galicia meridional durante la guerra de Portugal
María del Pilar Rosales Vázquez

La polifuncionalidad de un servidor extranjero. El triple rol de Patricio Laules durante la Guerra de Sucesión española
Mario Luis López Durán

«Como llegue a este paraiso»: el servicio del caballero tártaro Carlos Otón Akán, príncipe de los Kaimakitas, en la milicia de Felipe V
Manuel Sobaler Gómez

En tiempo de guarnición: bautismos, matrimonios y defunciones de soldados extranjeros y sus familias en España y América a través de los libros sacramentales de los regimientos italianos (1750-1792)
Javier Bragado Echevarría

Sangre irlandesa en las órdenes militares castellanas. Trayectorias de integración social de familias extranjeras en Málaga (siglos XVIII-XIX)
Álvaro Sánchez López de Vinuesa

3. Control, exclusión y criminalización de extranjeros

Los extranjeros y el tribunal del Santo Oficio de Murcia a fines del Antiguo Régimen
Cayetano Mas Galvañ

Probanzas de nobleza de extranjeros en la práctica procesal valenciana del siglo XVII
David Bernabé Gil

Legalmente excluidos, de facto tolerados. Los extranjeros en el orden colonial hispanoamericano (1700-1810)
Martin Biersack

El proceso penal contra el espía inglés Abraham Maillet (San Sebastián, 1740-1744)
Rafael Llanos Gómez

4. Figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural

Virgilio Malvezzi y la corte madrileña: un espacio político, cultural y de poder
María Dorronsoro Blein

Ambrosio Borsano, un milanés al servicio de España. Análisis de su pensamiento estratégico sobre la defensa de Cataluña en la segunda mitad del siglo XVII
Pablo de la Fuente de Pablo

A homecoming, a procession, and an auto-da-fé: the English Franciscan Francis Bell and his return to Spain in 1633
Jane D. Tar

La aportación lingüística de los extranjeros en la diplomacia española de la primera mitad del siglo XVIII
Vladislav Rjéoutski

SÚBDITOS DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA POR EL MUNDO

1. Gobierno, administración y redes de poder en el mundo hispánico

Redes de poder y corrupción en el virreinato del Perú: clientelismo y enriquecimiento en el séquito de Diego Ladrón de Guevara
Elena Esther Molina Fernández

Españoles en el gobierno municipal de Palermo: el caso de la familia Pinedo
José María Lozano Jiménez

Génova, la Monarquía Hispana y la crisis de 1575. Política y finanzas
Juan E. Gelabert

2. Militares hispánicos y presencia bélica en ultramar

Una recuperación truncada: los socorros hacia Jamaica (1655-1660)
Alberto Hernández Pérez

A presença do exército espanhol na primeira invasão da cidade do Porto durante a Guerra Peninsular – um olhar municipal
Pedro Couceiro

Dejados de la mano de Dios. Conquistadores cristianos entre indios infieles en los confines de la América española (siglos XVI-XIX)
Jaime Harguindey García

3. Misiones, información y expansión geográfica

«Mugeres muy muchas a pie»: sobre espacios de movilidad física femenina en los ejércitos de los Austrias
Sandra Suárez García

Un agente de información en Asia: Juan Vernacci y la expedición de la fragata *Ifigenia* (1803)
Pablo Ortega-del-Cerro

De la península ibérica hacia la América portuguesa: pensadores españoles y la moralidad contra la corrupción en los dominios lusitanos de ultramar
Thiago Nicodemos Enes dos Santos

Crónicas sobre la batalla de Sekigahara (1600): advenimiento de Tokugawa Ieyasu y el nuevo desarrollo de la política exterior nipona según las fuentes cristianas
Raúl Cervera Álvarez

4. Circulación cultural y trayectorias personales

Historia global, mundos ibéricos y el Sudeste Asiático: nuevos horizontes historiográficos
Ángel García Rubio

Domingo Sani y su familia. Pintura, trabajo y extranjeros en la Corte de los Borbones (1720-1805)
Álvaro Romero González

El *Grand Tour* como proceso formador de jóvenes de la nobleza: código de conducta y aprendizaje práctico
Álvaro Rivera Rivas – Jesús Manuel González Beltrán

LA INFLUENCIA EXTRANJERA: ATRACCIÓN, PENETRACIÓN, PROHIBICIÓN

1. Presencia y participación de extranjeros en la sociedad hispánica

Armenios en Cádiz, siglos XVII y XVIII. Fórmulas de integración social: la Hermandad del Nazareno
Alba Quintero Fernández

Cofradías nacionales e integración social: poderes intermedios en la España moderna
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz

Amistad, academia e imaginario andalusí entre Granada y Madrid durante la Ilustración
Francisca Ocón Ruiz

2. Influencias culturales, académicas y religiosas extranjeras

Felipe IV, Francia y los teólogos (1629): «No hay materia de estado cuando se atraviesa un pelo de religión»
Pablo Javier Rodríguez Rodríguez

Consideraciones sobre lo extranjero en las *Noticias sobre la Universidad de Zaragoza* de Camón y Tramullas. Influencias europeas y defensa de lo español (segunda mitad del siglo XVIII)
Anne F. Vergnaud

La influencia de los oficiales italianos al servicio del rey: la Casa de Vacas de Aranjuez durante el reinado de Carlos III
Ana Galisteo Chico

3. Control y exclusión de lo extranjero

Algunas notas sobre el efectivo control del territorio americano en los primeros tiempos de la conquista
Silvina Mondragón – Paulo Possamai

«Volver a la ley de Mahoma». Fugas de esclavos, Inquisición y control social en Barcelona y Valencia (1567-1658)
Pablo Molejón

De la matrícula al extrañamiento. La colonia francesa en el Reino de Valencia antes y después de 1793
Daniel Muñoz Navarro – Sergio Urzainqui Sánchez

«Mexor estarian incorporados a los franceses siguiendo la libertad de su asamblea»: actitudes populares ante la Revolución francesa desde un territorio de frontera (1789-1795)
Edurne Garrido Conde

EVALUADORES

Introducción

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
Manuel-Reyes
García Hurtado

Más allá de las fronteras: estructuras, actores y enfoques en torno a los extranjeros en la España moderna

Manuel-Reyes García Hurtado
Universidade da Coruña, reyes@udc.es

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
Manuel-Reyes
García Hurtado

1. Planteamiento general del volumen

En los últimos tiempos ha habido un interés creciente en la historiografía moderna por investigar las conexiones entre las monarquías ibéricas y los individuos extranjeros que vivieron o desempeñaron funciones en sus dominios. Este cambio refleja una transformación más amplia en cómo se aborda la historia política, diplomática, social y cultural, con una mirada cada vez más focalizada en los márgenes, la movilidad de las personas y las redes de poder que trascienden fronteras. Este libro forma parte de esta actualización en métodos y temas al proponer una aproximación multifacética al papel que jugaron las gentes venidas de fuera en la España del período de la Edad Moderna en todas sus variadas manifestaciones y repercusiones.

La obra no se enfoca únicamente en el interior de la Monarquía Hispánica, sino que adopta una visión abierta que considera los procesos de relación entre extranjeros en los mundos hispánicos. Esta óptica amplia no solo ayuda a entender las estructuras de autoridad, sino que también pone de relieve las diversas experiencias individuales y colectivas que desafiaron las ideas tradicionales de pertenencia nacional o lealtad. Por tanto, no se limita a abordar un solo tema específico, pues sigue una lógica que involucra diversas líneas de investigación que convergen entre sí. A través de sesenta y siete estudios realizados por profesores e investigadores de universidades españolas, europeas y americanas, se ofrece un examen detallado y completo sobre un fenómeno que naturalmente requiere exploración a través de diferentes escalas de análisis, marcos legales y contextos institucionales. Se logra así aportar una singular panorámica de la migración mediante la disección detallada de casos particulares y la formulación de interpretaciones de mayor alcance.

El interés en el fenómeno de los naturales de otros territorios va más allá de ser simplemente una observación demográfica o diplomática. Los no nativos —ya sean embajadores, comerciantes, militares, intelectuales, marinos, residentes, cautivos o agentes religiosos— desempeñaron un papel activo en la configuración, defensa, negociación y cambio de los ámbitos de influencia política en la Monarquía Hispánica. Su consideración nos invita a reflexionar desde una perspectiva diversificada sobre qué significa hispánico, cómo se difunden conocimientos y normas y los mecanismos de integración o exclusión que estuvieron presentes en la época moderna. En resumen, este libro busca enriquecer la comprensión del pasado mediante un planteamiento detallado de las interacciones humanas, los encuentros culturales, los desencuentros, así como los espacios intermedios desde donde surgieron muchas de las realidades que dieron forma al mundo de la Edad Moderna. El extranjero, lejos de ser percibido como un elemento secundario, se presenta aquí como una figura central para comprender la dinámica del imperio español, sus tensiones internas, sus mecanismos de cohesión y sus variadas conexiones externas.

2. Las líneas de investigación que vertebran la obra

Los ensayos reunidos en este libro se articulan alrededor de cinco principales áreas de estudio que funcionan como pilares del conjunto. Esto permite identificar tanto puntos en común como desafíos de interpretación compartidos. Una de estas líneas se enfoca en la diplomacia como un espacio destacado de interacción entre lo hispánico y lo extranjero. En lugar de limitarse al estudio de acuerdos o relaciones formales, esta perspectiva considera a la diplomacia como una práctica social compleja, impregnada de significados culturales, simbólicos y materiales. En este contexto se examinan tanto las carreras de embajadores, cónsules o agentes extraordinarios como los entornos en los que se movían, las conexiones personales que los apoyaban y los discursos representativos que utilizaban. La diplomacia se presenta como un espacio de interacción donde se discuten posiciones de autoridad y lealtades más allá de la estructura institucional establecida. Un aspecto clave es el análisis de la

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
Manuel-Reyes García Hurtado

influencia extranjera en la organización social y económica de los territorios hispanos, tanto en la península como en ultramar.

Otro eje integra la historia social y urbana junto a los movimientos migratorios para investigar las maneras en que individuos y grupos foráneos se incorporan a las dinámicas locales: su rol en el comercio y la artesanía; su participación en entidades religiosas o educativas; sus relaciones de vecindad; así como las estrategias de integración o exclusión que adoptan. Esta óptica privilegia la situación del extranjero en la vida diaria y muestra las oportunidades, los desafíos y ajustes resultantes de la convivencia entre el foráneo y los locales.

Una tercera categoría se refiere a aquellos extranjeros que tuvieron un papel relevante dentro de la Monarquía misma al actuar como soldados, técnicos, diplomáticos, comerciantes o informantes al servicio del poder, participando de manera activa en la defensa, la administración y el gobierno de los territorios hispanos. Sus experiencias plantean interrogantes fundamentales acerca de la integración funcional, la legitimación política y la transmisión de conocimientos, pero también respecto a las ambigüedades identitarias presentes en un sistema que combinaba realismo político y exclusión social. Esto nos ayuda a comprender cómo la Monarquía manejó la diversidad en base a sus intereses estratégicos y cómo esas mismas personas negociaron su integración en un sistema a veces contradictorio.

La cuarta línea se centra en cómo las autoridades trataban y criminalizaban a los extranjeros mediante diferentes mecanismos, como juicios, expulsiones o restricciones corporativas. Los estudios recopilados revelan cómo se cultivó una atmósfera de desconfianza hacia los forasteros por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas. Estos mecanismos muestran la faceta normativa y coercitiva, al mismo tiempo que facilitan el análisis de narrativas sobre la diferencia y la discriminación, así como la formación de una imagen excluyente del «otro». Se ponen de manifiesto de este modo las barreras estructurales para la integración y los conflictos surgidos a raíz del control social.

Finalmente, un quinto eje se dedica al intercambio cultural y las influencias en el contexto de un mundo globalizado. Aquí se analizan diferentes figuras como viajeros, religiosos, intérpretes o artistas, junto con las redes utilizadas para difundir conocimientos. Esta visión conecta la narrativa de la extranjería a través de un prisma de la historia global, resaltando la naturaleza transfronteriza de las vivencias y el rol de los extranjeros como impulsores de cambio e innovación cultural.

Estos cinco ejes no buscan abordar por completo la complejidad del tema; más bien sirven como una orientación efectiva para adentrarse en un ámbito historiográfico en constante crecimiento y evolución. Su disposición dentro del libro no sigue un esquema rígido de compartimentos, sino que se basa en un diálogo lógico entre perspectivas que se complementan mutuamente. El resultado es un collage analítico que permite al lector apreciar la diversidad de las experiencias extranjeras y las configuraciones subyacentes que les dieron forma.

3. Singularidades metodológicas y visiones históricas

Esta obra no se limita simplemente a presentar una recopilación de estudios empíricos sobre la presencia extranjera en la España moderna, sino que plantea una aproximación relacional, transversal y analítica que contribuye a revitalizar los marcos tradicionales desde los cuales se ha abordado el tema de la extranjería. Uno de los puntos clave de la perspectiva adoptada es la negación de visiones estáticas o esencialistas sobre lo extranjero. En lugar de considerarlo como una condición inmutable basada en el nacimiento o el estatus legal, los autores de los capítulos lo conciben como una categoría relacional contextual y dinámica sujeta a negociación y reinterpretación. Esta perspectiva nos ayuda a entender cómo una misma persona puede ser vista como extranjera en un lugar y perfectamente integrada en otro; o cómo su grado de extranjería puede cambiar según el servicio que brinde o su afiliación religiosa y las redes personales que posea o el capital simbólico que utilice. Este enfoque va más allá de lo legal y nos invita a ver cómo se construye socialmente la extranjería mediante percepciones y experiencias cotidianas; cuestionando las dicotomías establecidas entre lo propio y lo ajeno; entre leal y sospechoso; entre ciudadano y extranjero. Esta lectura hace hincapié en las historias individuales al analizarlas desde perspectivas como la microhistoria o la historia de las emociones en lugar de presentar una historia anónima basada en categorías abstractas. Se enfoca en individuos específicos como diplomáticos, comerciantes, religiosos, soldados, artistas, destacando las estrategias que emplearon para adaptarse, negociar o resistirse en entornos a menudo ambiguos. Los análisis se basan en una amplia gama de fuentes —desde cartas personales hasta documentos judiciales o informes consulares— para reconstruir decisiones y conflictos que reflejan lo intrincado de cada situación vivida. No son solo retratos biográficos individuales; más bien sirven como puntos de partida para explorar diferentes niveles de examen que vinculan lo personal y lo estructural, así como lo local y lo imperial.

El volumen también se caracteriza por su extensión geográfica. Aunque muchas investigaciones se centran en los reinos peninsulares, algunas exploran territorios tan variados como Flandes, Italia, Portugal, el norte de África,

América y regiones del ámbito atlántico y asiático. Esta expansión territorial permite identificar diferencias, similitudes y cambios, recalcando que la extranjería no se manifestó de manera uniforme, sino que adoptó formas diversas según el contexto. En el ámbito institucional se analizan situaciones tan diversas como tribunales y embajadas, universidades y guarniciones o redes comerciales y gremios. Cada uno de estos espacios tenía sus propias reglas de inclusión y exclusión. Esta diversidad pone de manifiesto que el concepto de extranjero variaba significativamente según el contexto en el que se encontrara la persona; no era lo mismo ser un comerciante italiano en Cádiz que un soldado irlandés en Ceuta o un estudiante portugués en Granada.

El libro pone en evidencia la importancia de realizar un análisis contextual que considere las circunstancias locales, así como los contextos culturales particulares. La riqueza del enfoque se ve realzada por la variedad y creatividad en la utilización de diversas fuentes de información: junto a los registros administrativos y judiciales se suman documentos como los notariales y parroquiales; también se incluyen escritos fiscales y universitarios; así como textos inquisitoriales, literarios o epistolares; además de memorias personales, relatos de viajes, gacetas y otros materiales impresos. Esta amplia gama documental posibilita explorar aspectos menos evidentes del fenómeno, enfocándose en las emociones, lenguajes simbólicos o las maneras de construir reputación. Además de eso, ayuda a dar voz a personas poco representadas en la narrativa histórica como mujeres extranjeras, sirvientes, soldados rasos, traductores, confesores o individuos sin cargos oficiales que, aunque no tuvieran roles formales, jugaron papeles importantes. Esta apertura de fuentes enriquece el análisis y permite un enfoque más inclusivo y detallado sobre las interacciones de movilidad y diversidad en la Edad Moderna.

En otro orden de cosas, el volumen está en constante diálogo con algunas de las corrientes históricas más innovadoras como la historia conectada, la historia global y la historia social de las instituciones, la historia cultural de la diplomacia, los estudios de género y la historia de las emociones. Esta interacción se hace evidente no solo en los enfoques utilizados, sino también en las preguntas que guían la investigación: ¿Cómo se movían las personas, el conocimiento y los objetos dentro del ámbito imperial? ¿Qué conexiones establecían los actores extranjeros con las estructuras de poder? ¿Cuál era el papel de las mujeres o las emociones en los procesos de inclusión o exclusión social? ¿De qué manera se forjaban la fidelidad, la desconfianza y el sentido de pertenencia? En vez de presentar la Monarquía Hispánica como un sistema cerrado y jerárquico, en este libro se considera como una red compleja y dinámica en constante negociación en la que lo extranjero no era un elemento secundario sino algo integral. A través de un enfoque diversificado y crítico los ensayos recopilados ayudan a desacreditar visiones simplistas y ampliar el conocimiento sobre las formas de convivencia, conflicto y articulación del poder en los entornos hispanos de la Edad Moderna.

El libro se encuentra en un punto donde convergen diversas corrientes historiográficas, y sugiere una renovación significativa de los enfoques interpretativos utilizados hasta ahora para examinar la presencia de extranjeros en los territorios de la Monarquía Hispánica. Su verdadero valor radica no solo en la extensión de los casos recopilados o en la abundancia de sus fuentes, sino principalmente en su habilidad para ofrecer un análisis crítico, amplio y multidimensional de un fenómeno complejo que impacta directamente en la comprensión de las estructuras sociales existentes y los mecanismos del poder, así como también en las formas de construcción identitaria durante la Edad Moderna. Vista desde esta perspectiva particular, esta obra incorpora una serie de elementos novedosos que merecerían ser examinados minuciosamente.

Uno de los cambios más importantes es el abandono del enfoque normativo y estatal que ha influido en gran medida en las investigaciones sobre la inmigración durante décadas. Estas perspectivas tradicionales solían enfocarse en la legislación y en las limitaciones o beneficios concedidos por las autoridades, así como en las condiciones legales formales que determinaban el estatus jurídico de los extranjeros. Ante esta perspectiva convencionalmente establecida, se proporciona una narración vivencial de la experiencia extranjera, destacando la importancia de cómo las categorías legales son utilizadas en la sociedad cotidiana junto con prácticas aplicadas por los actores históricos que incluyen adaptaciones, interpretaciones e incluso transgresiones en algunos casos. Este enfoque permite analizar la ambigüedad inherente al concepto de extranjero que frecuentemente se ve atrapado entre la integración funcional por un lado y la exclusión simbólica por otro; entre ser percibido como una utilidad estratégica o como sospechosamente ajeno. Esta perspectiva se alinea con las ideas presentadas en la historia global y la historia interconectada al considerar en el análisis conceptos como migraciones transfronterizas, redes imperiales, interconexiones culturales que cruzaban los territorios bajo la influencia de la Monarquía Católica. Según esta óptica, los individuos extranjeros ya no son evaluados como elementos ajenos o fortuitos, sino que adquieren un papel central en la configuración misma del sistema imperial. Su presencia fue fundamental en los ámbitos económicos y diplomáticos del mundo hispanohablante y su dinámica no se podría comprender sin la influencia extranjera constante.

Los diferentes capítulos desafían la idea de una España cerrada y muestran una historia caracterizada por la movilidad y la negociación, tanto dentro como fuera de sus fronteras. La riqueza del enfoque se ve fortalecida al

considerar puntos de vista provenientes de la historia social, cultural, de género, emocional. En este enfoque se analiza cómo las personas y comunidades extranjeras se adaptan, integran o resisten en su interacción dentro del entorno hispánico, además de estudiar las diferentes formas de representación, prestigio o estigmatización que han acompañado estos procesos. Las emociones humanas como el amor o el miedo juegan un papel fundamental en la vida de aquellos que se encuentran lejos de su hogar en un mundo donde la pertenencia toma un significado complejo en constante evolución. Además de esto, la atención dedicada a las mujeres extranjeras nos brinda una perspectiva única para comprender su importancia en sus familias adoptivas, su influencia en la cultura local e incluso su colaboración en los procesos de integración social, todo lo cual nos permite apreciar una serie de vivencias históricas que han sido pasadas por alto en las narrativas tradicionales sobre nuestro pasado común.

En conjunto, esta obra es una aportación significativa para desarrollar una historia más inclusiva integrando en sus relatos individuos y vivencias históricas que han sido marginados durante mucho tiempo. La temática de la extranjería no se limitaba únicamente al análisis de las élites diplomáticas o comerciales; sino que englobaba una amplia variedad de individuos: desde migrantes eventuales y residentes sin autorización oficial hasta estudiantes y trabajadores técnicos; pasando por confesores y marineros; artistas y agentes extranjeros o simplemente vecinos que eran considerados «diferentes» por diversas razones. Este método ayuda a aumentar la variedad de personajes históricos y también a enriquecer la comprensión de los mecanismos que facilitaron la convivencia y regularon las diferencias y conflictos dentro de las sociedades hispanas. El libro no busca presentar una perspectiva definitiva; más bien persigue explorar nuevas vías para la investigación histórica y el debate historiográfico y fomentar una lectura más crítica y contextualizada del período moderno. Esta obra proporciona una base sólida para reflexionar sobre cómo se construyó y percibió la extranjería en los mundos hispanohablantes de manera rigurosa, metodológicamente diversa y alentando el diálogo.

4. Organización del libro y estructura interna

4.1. El ejercicio de la diplomacia

La primera parte del libro se enfoca en analizar la diplomacia como una práctica clave en el ejercicio del poder y las relaciones internacionales durante la Edad Moderna. En contraposición a perspectivas simplistas que conciben la diplomacia solamente como una labor limitada a embajadores y cancillerías, los capítulos agrupados aquí exploran su compleja naturaleza estructural y humana, los contextos en los que se desplegaba, los actores involucrados y las tensiones a las que estaba expuesta. A través de estudios de caso situados en diferentes contextos —peninsulares, italianos, americanos, atlánticos o norteafricanos—, se abordan aspectos como el ceremonial, la cultura material, los entornos familiares y administrativos de los agentes, las relaciones con potencias e instituciones italianas o los márgenes del imperio.

El bloque se inicia con un conjunto de contribuciones dedicadas a los espacios, rituales y objetos que sustentaron la diplomacia en su dimensión material y simbólica. Ignacio Ezquerra Revilla examina la Cámara Real como espacio palaciego de interlocución diplomática, subrayando su evolución entre los siglos XVI y XVIII y su función como lugar de escenificación jerárquica. En esa misma línea material, Elena Mazzola analiza el papel del cardenal Pedro Deza, protector de Castilla en Roma, cuya actividad mecenática e imagen cultural sirvieron como instrumentos de negociación simbólica. David Quiles Albero, por su parte, reconstruye el ceremonial diplomático en Venecia a través de la documentación de los embajadores hispanos, mostrando cómo la sociabilidad formalizada constituía un lenguaje de poder cuidadosamente regulado. Finalmente, Alejandro García Gómez ofrece una perspectiva comparada de las visiones cruzadas entre embajadores vénetos en Madrid e hispánicos en Venecia durante el periodo 1630-1635, lo que permite observar no solo las diferencias de percepción, sino también las estrategias retóricas y diplomáticas desplegadas en ambos escenarios.

Los protagonistas de estas relaciones, sus perfiles, trayectorias y redes constituyen el eje de la segunda sección. Daniel Ochoa Rudi recupera la figura de Tomás Azpuru Jiménez, auditor de la Rota y embajador en Roma, situándolo en el cruce entre las jerarquías eclesiásticas y la diplomacia pontificia. Manuel Rivero Rodríguez analiza la carrera de Diego Saavedra Fajardo, destacando su omisión en los memoriales de méritos como una muestra de las contradicciones del sistema de recompensas y reconocimiento del servicio diplomático. Diego Herrero García aborda la figura del secretario Julián Sánchez de Ulloa, que ejerció como colaborador y sustituto del embajador en Londres, revelando la importancia de los segundos niveles del aparato diplomático. Esta descentralización del protagonismo se aprecia también en el estudio de Jaime Elipe y Diego Pacheco Landero sobre mosén Luis Ferrer, embajador valenciano en la Castilla de Fernando el Católico, cuya carrera se forjó gracias a su participación en tareas cortesanas y, sobre todo, a sus buenos servicios en la administración real del Reino de Valencia. La dimensión económica de la diplomacia aflora en el trabajo de Nahuel Enrique Cavagnaro, que analiza el papel de Francisco de Melo y Castro en Génova en la cap-

tación de crédito privilegiado, subrayando el vínculo entre representación política y negociación financiera.

También la diplomacia matrimonial y doméstica encuentra espacio en esta sección, como muestra el estudio de Sebastián Daniel Sisto Reija sobre el conde y la condesa de Gondomar, cuyas actuaciones entre Londres y Madrid revelan un equilibrio constante entre funciones oficiales, afinidades personales e intereses familiares. Por su parte, Manuel Lobo Cabrera estudia la presencia de los embajadores de Felipe II en la corte de Portugal entre 1556 y 1578, enfatizando los márgenes de actuación diplomática en un contexto de creciente tensión sucesoria. En la escala más local, el capítulo del editor ofrece una mirada inédita sobre la residencia del cónsul en España en el siglo XVIII, entendida como un espacio específico de legitimación, sociabilidad y actuación consular. Complementa esta perspectiva el análisis de José Ignacio Martínez Ruiz sobre los cónsules y jueces conservadores británicos en la España del siglo XVII, centrado en la defensa de los intereses comerciales y la configuración de jurisdicciones extranjeras en suelo hispano. Cierra esta sección el trabajo de Vincenzo Barra sobre la práctica diplomática española en el Reino de Nápoles, con especial atención al papel de los agentes intermedios entre autonomía y tutela en los años 1784-1786.

El tercer núcleo temático pone el foco en las relaciones diplomáticas de la Monarquía Hispánica con los distintos actores italianos: la Santa Sede, las repúblicas, las cortes y las órdenes religiosas. Filippo Maria Troiani traza un vívido retrato del nuncio Cesare Facchinetti, representante pontificio en Madrid durante el reinado de Felipe IV, analizando su entorno familiar, sus redes de influencia y los conflictos doctrinales con la monarquía católica. Laura Perona Guillén aborda la correspondencia entre distintas cortes italianas durante la guerra de Mesina (1674-1678), que permite reconstruir las estrategias de negociación desplegadas por los agentes hispánicos en un escenario de múltiples lealtades. La diplomacia con actores no estatales también queda reflejada en el trabajo de María Pía Arana Barbier sobre las relaciones entre la Orden de Malta y la Monarquía española (1717-1738), que revela la importancia de los vínculos religiosos, estratégicos y marítimos en la diplomacia mediterránea.

El cuarto conjunto de estudios desplaza la mirada hacia la diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica, destacando los desafíos, recursos y mediaciones que operaban en estos márgenes del imperio. Samuel García Ocaña revisa el papel de Felipillo y los intérpretes indígenas como piezas clave de la «diplomacia de conquista», revelando las ambivalencias entre traición, mediación y negociación. También en el marco americano, José María Rodríguez Jiménez estudia la figura del francés Louis Juchereau de Saint-Denis, activo en Norteamérica como agente, comerciante y militar entre 1699 y 1721, cuyo caso ilustra la diplomacia práctica al margen de los cauces oficiales. Rubén González Cuerva examina la experiencia de cuatro años en el presidio de Mahdía (1550-1554), donde se construyeron redes diplomáticas complejas en un espacio magrebí de frontera. Por último, Diego Vicente Sánchez analiza las negociaciones sobre los límites peninsulares entre España y Portugal (1803-1807), mostrando cómo la diplomacia en la frontera ibérica se articulaba entre iniciativas locales, presiones centrales y estrategias de compromiso.

Cierra el bloque un apartado dedicado a las dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos, que refleja las dificultades inherentes a la consecución de pactos duraderos. José Antonio Rebullida Porto revisa la fracasada alianza de Carlos V y Felipe II con los reyes de Navarra entre 1555 y 1560, ilustrando los límites del poder imperial para integrar plenamente un territorio vecino. Álvaro García Moreno examina el célebre *Spanish Match* y las relaciones hispano-británicas entre 1604 y 1624, a través del estudio de las cédulas de paso, reveladoras de las ambivalencias en las relaciones personales, institucionales y diplomáticas entre ambas cortes. A través de estos dos ensayos se cierra el recorrido de este bloque, subrayando que la diplomacia moderna fue tan importante en sus éxitos como en sus fracasos, y que sus márgenes de maniobra estuvieron siempre condicionados por la incertidumbre, las percepciones cruzadas y la dificultad de sostener alianzas duraderas.

En resumen, este primer bloque del libro permite comprender el ejercicio de la diplomacia en la Edad Moderna como una práctica multidimensional, construida sobre personas, gestos, espacios, redes e instituciones. Lejos de ser un campo exclusivamente reservado a embajadores o reyes, la diplomacia fue también el producto de múltiples intermediarios, saberes tácticos y equilibrios inestables. Su estudio no solo contribuye a entender mejor la proyección internacional de la Monarquía Hispánica, sino también las formas de relación, representación y negociación que sostuvieron el entramado político del mundo moderno.

4.2. Los extranjeros en España y la América española

Este segundo bloque del volumen examina la diversidad de situaciones, funciones y percepciones de los extranjeros en los territorios peninsulares y americanos de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna. Lejos de constituir una realidad uniforme o marginal, su presencia revela una notable complejidad, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. A través de los capítulos que componen este apartado, se analizan los movimientos migratorios, las estrategias de integración, las formas de servicio al Estado,

los dispositivos de control jurídico-social y las trayectorias de élites foráneas que circularon entre diversas instancias del poder y de la cultura. El conjunto se estructura en torno a cuatro grandes ejes temáticos: presencia y movilidad social; servicio estatal; mecanismos de exclusión; y circulación de élites y saberes.

La primera sección está dedicada al análisis de la presencia social y movilidad geográfica de los extranjeros. Antonio González López propone una evaluación numérica de su implantación en la villa gallega de Betanzos en los siglos XVII y XVIII, mostrando cómo incluso localidades de tamaño medio registraban una participación foránea significativa. Francisco Hidalgo Fernández, por su parte, documenta la evolución de esta presencia en un enclave periférico del sur peninsular como la Almería de finales del Antiguo Régimen, entre 1792 y 1808, con especial atención a sus vínculos laborales y comunitarios. Desde una perspectiva más experiencial, Jaime de Lorenzo Mejías recurre a fuentes narrativas para mostrar cómo las posadas y albergues españoles eran percibidos por los viajeros extranjeros, revelando tensiones entre hospitalidad, incomodidad y diferencias culturales. Esta dimensión de tránsito y movilidad cultural se complementa con el estudio de Raúl Manuel Fernández López sobre los estudiantes extranjeros matriculados en la Universidad de Granada entre 1745 y 1800, en su mayoría portugueses y americanos, lo que permite reconstruir los lazos académicos internacionales en el seno de una institución provincial. Letícia Vieira Braga da Rosa y Wagner Iván da Rosa Pírez trasladan la mirada al continente americano para explorar las experiencias migratorias entre las Azores, A Coruña y San Carlos (en el actual Uruguay), revelando las dinámicas de instalación e inserción de pequeños grupos transatlánticos. Cierra esta sección el trabajo de Emir Reitano, que examina el papel de los extranjeros en el Buenos Aires de la crisis del Antiguo Régimen, destacando su relevancia en la vida comercial y su progresiva politización en los inicios del siglo XIX.

El segundo eje temático se ocupa de los extranjeros al servicio del Estado, ya fuera como comerciantes, soldados, agentes diplomáticos o auxiliares. Ana María Coll Coll documenta la participación de comerciantes foráneos en la economía de Mallorca durante el siglo XVIII, subrayando su papel en la articulación de redes mercantiles vinculadas al interés estatal. José Manuel Vázquez Lijó analiza el reclutamiento de marinería extranjera en la Armada de Felipe V entre 1731 y 1734, atendiendo tanto a las nacionalidades implicadas como a los procedimientos de alistamiento. María del Pilar Rosales Vázquez estudia la figura de cónsules, mercaderes y corsarios extranjeros en la Galicia meridional durante la guerra con Portugal, llamando la atención sobre su ambivalente posición, que oscila entre la legalidad, el servicio y la sospecha. Mario Luis López Durán dirige su atención a Patricio Laules, un servidor extranjero que combinó funciones diplomáticas, militares y administrativas durante la Guerra de Sucesión española, ilustrando así la polivalencia de estos actores. En clave más biográfica, Manuel Sobaler Gómez reconstruye la historia del caballero tártaro Carlos Otón Akán, príncipe de los Kaimakitas, que sirvió en la milicia de Felipe V, caso que revela la dimensión exótica —aunque plenamente funcional— de ciertos personajes del ejército borbónico. Javier Bragado Echevarría, por su parte, recurre a los libros sacramentales de regimientos italianos en España y América (1750-1792) para estudiar las condiciones de vida y muerte de los soldados foráneos, así como sus vínculos con las comunidades locales. Finalmente, Álvaro Sánchez López de Vinuesa examina la trayectoria de familias irlandesas integradas en las órdenes militares castellanas, con especial atención a su asentamiento en Málaga y al proceso de legitimación que les permitió acceder a espacios de poder simbólico y religioso.

La tercera sección aborda los dispositivos de control, exclusión y criminalización de los extranjeros, especialmente en contextos donde su presencia se interpretaba como potencialmente peligrosa o disonante. Cayetano Mas Galvañ analiza la actuación del Santo Oficio de Murcia frente a los forasteros en las últimas décadas del Antiguo Régimen, mostrando cómo la extranjería podía ser asociada a desviaciones religiosas o comportamientos irregulares. David Bernabé Gil estudia las probanzas de nobleza de extranjeros en la práctica procesal valenciana del siglo XVII, revelando las tensiones entre origen, estatuto social y aspiraciones de integración jurídica. Martin Biersack pone el acento en el mundo colonial para mostrar cómo los extranjeros fueron legalmente excluidos pero tolerados de facto en Hispanoamérica entre 1700 y 1810, generando una brecha entre el discurso legal y las necesidades pragmáticas del sistema. Rafael Llanos Gómez reconstruye el proceso penal contra Abraham Maillet, espía inglés, llevado a cabo en San Sebastián entre 1740 y 1744, lo que permite observar la frontera difusa entre extranjería, traición y espionaje en tiempo de guerra.

El bloque concluye con un conjunto de estudios centrados en figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural. María Inés Dorronsoro Blein ofrece una aproximación a la figura del boloñés Virgilio Malvezzi, pensador político en la corte de Madrid y autor de referencia en el discurso cortesano hispánico. Pablo de la Fuente de Pablo analiza la trayectoria del militar milanés Ambrosio Borsano, al servicio de España en la segunda mitad del siglo XVII, cuyo pensamiento estratégico sobre Cataluña refleja los vínculos entre saber militar y administración territorial. Desde una perspectiva biográfica y religiosa, Jane D. Tar reconstruye el regreso a España del fraile franciscano inglés Francis Bell en 1633, episodio que culmina con su participación en un

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
Manuel-Reyes García Hurtado

auto de fe en Segovia y que permite repensar las relaciones entre ortodoxia, extranjería y conversión. Finalmente, Vladislav Rjéoutski estudia la aportación lingüística de los extranjeros en la diplomacia española del siglo XVIII, subrayando el papel de traductores, intérpretes y mediadores culturales en la maquinaria diplomática de una monarquía de alcance global.

En conjunto, este apartado pone de relieve el papel clave de los extranjeros en la construcción, consolidación y transformación del mundo hispánico moderno. Su presencia no fue homogénea ni exenta de conflictos, pero resultó imprescindible para entender tanto la vida cotidiana como la diplomacia, el comercio, la guerra o la cultura. Estos capítulos revelan una realidad social densa, donde la extranjería se vivía como oportunidad, amenaza o diferencia según los contextos, pero donde lo foráneo formó parte ineludible de los procesos históricos que moldearon la Monarquía Hispánica y sus múltiples territorios.

4.3. Súbditos de la Monarquía Hispánica por el mundo

Este tercer bloque del volumen invierte la perspectiva abordada en los capítulos anteriores: en lugar de observar la influencia o presencia extranjera en el interior de la Monarquía Hispánica, se orienta hacia la proyección exterior de sus propios súbditos. El Imperio hispánico no solo fue receptor de personas, ideas o modelos foráneos, sino también agente activo en los espacios extrapeninsulares a través de sus redes de gobierno, actores militares, circuitos misionales, formas de circulación cultural y estrategias de información. A través de los catorce estudios que integran este apartado, se ofrece una visión poliédrica del despliegue exterior de súbditos de la Corona de España —tanto peninsulares como criollos— y de la diversidad de funciones, destinos e identidades que asumieron más allá de los límites convencionales del mundo hispánico.

La primera sección se centra en el gobierno, la administración y las redes de poder en el ámbito imperial. Elena Esther Molina Fernández investiga las prácticas clientelares, el nepotismo y el uso de cargos públicos como instrumentos de enriquecimiento personal en el virreinato del Perú, a partir del estudio del entorno de Diego Ladrón de Guevara, virrey entre 1710 y 1716. Su análisis documenta las contradicciones entre la retórica reformista y la persistencia de sistemas informales de poder. Por su parte, José María Lozano Jiménez examina la inserción de españoles en el gobierno municipal de Palermo a través del caso de la familia Pinedo, mostrando cómo los vínculos familiares y la fidelidad dinástica garantizaron cuotas de poder en la capital siciliana. En clave financiera, Juan Eloy Gelabert González se adentra en la crisis de 1575, poniendo el foco en la relación entre Génova y la Monarquía Hispánica. Su trabajo revela la función destacada que jugaron los banqueros genoveses en la sostenibilidad del crédito real, así como los efectos políticos de su retirada o apoyo en momentos críticos.

La segunda sección del bloque analiza la presencia militar de súbditos hispánicos en espacios ultramarinos o fronterizos. Alberto Hernández Pérez reconstruye la actuación del tercio mexicano en Jamaica entre 1657 y 1658, una expedición fallida que evidencia tanto el dinamismo militar de los virreinatos como sus limitaciones logísticas. Pedro Couceiro estudia la primera ocupación de Oporto durante la Guerra Peninsular, realizada por tropas españolas en 1807 tras el acuerdo con Francia, y muestra, a partir de la documentación municipal, las tensiones que generó la instalación y el alojamiento del contingente militar en una ciudad clave en términos de riqueza y poder. Jaime Harguindey García analiza el carácter interconfesional de la frontera que atravesaron los agentes imperiales y que los convertía en extranjeros, destacando que, por encima de las diferencias étnicas, se trataba de una frontera interreligiosa, no solo formulada como un discurso desde el poder para legitimar una guerra justa, sino también como un elemento real que definía la identidad de los actores sobre el terreno. Finalmente, Sandra Suárez García introduce una perspectiva de género al abordar los espacios de movilidad femenina en los ejércitos de los Austrias, desde las lavanderas y nodrizas hasta las esposas que acompañaban a los soldados. Su estudio revela una realidad olvidada, pero esencial para comprender la vida cotidiana en los campamentos y la logística militar del periodo.

La tercera sección se consagra a la información, las misiones y la expansión geográfica del mundo hispánico, que desbordó con frecuencia los límites iberoamericanos. Pablo Ortega del Cerro analiza la expedición de la fragata *Ifigenia* en 1803, poniendo el acento en la figura de Juan Vernacci, un agente de información en Asia que refleja el interés ilustrado por el conocimiento del Extremo Oriente y por la recopilación sistemática de datos útiles para la política y el comercio. Thiago Nicodemos Enes dos Santos rastrea la proyección de pensadores españoles hacia la América portuguesa, mostrando cómo los debates sobre moralidad y corrupción traspasaban fronteras imperiales y articulaban un espacio común ibérico. Esta circulación de ideas y observaciones se documenta también en el trabajo de Raúl Cervera Álvarez sobre las crónicas kirishitan relativas a la batalla de Sekigahara (1600) y al ascenso de Tokugawa Ieyasu, donde se analiza cómo las fuentes cristianas europeas transmitieron y reinterpretaron los cambios en la política exterior japonesa. El bloque se cierra con una reflexión de carácter más historiográfico. Ángel García Rubio propone una aproximación a los mundos ibéricos en el Sudeste asiático desde la perspectiva de la historia global, subrayando la necesidad de

conectar los estudios hispánicos con nuevos marcos analíticos que superen el atlanticismo tradicional y reconozcan la pluralidad de espacios en los que actuaron los súbditos del imperio.

La última sección se orienta hacia la circulación cultural y las trayectorias personales, a través del estudio de casos individuales que ilustran la movilidad artística y formativa de los súbditos de la Monarquía. Álvaro Romero González reconstruye la vida del pintor Domingo Sani y su familia, italianos al servicio de la corte borbónica entre 1720 y 1805, cuya integración en los círculos artísticos refleja la porosidad de la institución cortesana frente al talento foráneo. A través del estudio del *Grand Tour* como práctica formativa para jóvenes aristócratas hispánicos, Álvaro Rivera Rivas y Jesús Manuel González Beltrán exploran la función educativa, política y simbólica de estos viajes, resaltando el papel de los tutores y la producción de relatos que contribuyeron a modelar identidades cosmopolitas dentro de las élites nobiliarias.

En conjunto, este apartado muestra cómo los súbditos de la Monarquía Hispánica —funcionarios, soldados, informantes, artistas, pensadores o viajeros— actuaron en contextos internacionales, al tiempo que representaban, interpretaban o transformaban las estructuras imperiales a las que pertenecían. Lejos de constituir una fuerza exclusivamente centrífuga, estas presencias reflejan el dinamismo de una monarquía de vocación global, cuya proyección exterior no puede entenderse sin la diversidad y movilidad de sus propios agentes. A través de sus actuaciones en Europa, América, Asia o África del Norte, los protagonistas de estos capítulos contribuyeron a moldear un imperio en permanente negociación con el mundo.

4.4. La influencia extranjera: atracción, penetración, prohibición

El cuarto y último bloque del volumen aborda el problema inverso: cómo lo extranjero penetró en la sociedad hispánica a través de ideas, objetos, personas, técnicas o formas de sociabilidad. Se analizan tanto las vías formales de transmisión —el mecenazgo, el arte, el comercio o el intercambio intelectual— como las rutas informales o clandestinas, incluidas las experiencias de herejía, espionaje o contrabando cultural. Al estudiar los mecanismos de circulación y de resistencia frente a la influencia exterior, esta parte del libro contribuye a comprender los debates sobre la identidad, la ortodoxia y la legitimidad que atravesaron la Monarquía Hispánica durante los siglos modernos. La extranjería aparece aquí no como una presencia individual, sino como un horizonte cultural que suscitaba tanto fascinación como alarma, y que obligaba a redefinir constantemente las fronteras del «nosotros».

La primera sección se ocupa de los espacios de sociabilidad e integración que acogieron a sujetos extranjeros dentro de la estructura religiosa y corporativa de la sociedad hispánica. Un ejemplo destacado es el de la comunidad armenia asentada en Cádiz durante los siglos XVII y XVIII, analizada por Alba Quintero Fernández, cuyo estudio demuestra cómo su participación activa en la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno facilitó su inclusión simbólica en el tejido urbano gaditano. Esta cofradía se convirtió en un vehículo privilegiado para articular vínculos religiosos, económicos y sociales con la sociedad local, al tiempo que preservaban ciertas señas de identidad propias. En una línea similar, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz ofrece una visión panorámica de las cofradías nacionales formadas por extranjeros en la España Moderna, concebidas como poderes intermedios que permitieron a estos grupos defender intereses comunes, ejercer la caridad corporativa y ganar visibilidad social. En este contexto, las cofradías no solo actuaron como cauces de integración, sino que también suscitaron tensiones con las autoridades, especialmente en el siglo XVIII, cuando el reformismo ilustrado las miró con creciente desconfianza.

En este mismo ámbito de espacios de sociabilidad y generación de redes de influencia, Francisca Ocón Ruiz aborda el surgimiento de un grupo que, en la segunda mitad del siglo XVIII, dedica una buena parte de su labor a integrar al «otro» musulmán en el canon nacional. Entre las ciudades de Granada y Madrid, en el marco de las instituciones culturales de la corte, esta red recupera el pasado andalusí, a través de disciplinas como la historia, la arqueología, el arte y la literatura. Su actividad se incardina en un interés borbónico más amplio por renovar las relaciones con los poderes musulmanes contemporáneos en el terreno político y comercial.

La segunda sección examina la penetración de influencias foráneas en los ámbitos de la cultura, la religión, la educación y la arquitectura. Pablo Javier Rodríguez Rodríguez centra su atención en los debates teológicos y políticos en la corte de Felipe IV, a propósito de la intervención de la junta de teólogos reunida en 1629. Su trabajo subraya cómo, en un contexto de tensiones confesionales, la monarquía consideró que no podía separarse la política de la religión, lo que llevó a considerar sospechosas ciertas influencias extranjeras, incluso cuando eran útiles desde el punto de vista doctrinal o estratégico. Esta tensión entre apertura y defensa se observa también en la producción académica española de finales del siglo XVIII, como demuestra Anne F. Vergnaud en su estudio sobre las *Noticias sobre la Universidad de Zaragoza* de Camón y Tramullas. En ese texto se conjugan influencias europeas —particularmente alemanas y francesas— con una explícita defensa de la tradición intelectual

española frente al cosmopolitismo ilustrado, lo que pone de relieve la complejidad de las transferencias culturales en el campo universitario.

Un tipo distinto de influencia es la que se manifiesta en el ámbito de la arquitectura cortesana y el urbanismo ilustrado, como revela Ana Galisteo Chico en su trabajo sobre la Casa de Vacas de Aranjuez. En este caso, se estudia la intervención de oficiales italianos en la configuración de este espacio durante el reinado de Carlos III, lo que resalta cómo los saberes técnicos extranjeros fueron activamente incorporados al proyecto de modernización borbónica. Esta asimilación de modelos exteriores no se produjo sin fricciones, pero resultó crucial para la transformación estética y funcional del paisaje cortesano.

Finalmente, el tercer eje temático del bloque se focaliza en los mecanismos de control, vigilancia y exclusión que las autoridades de la Monarquía desplegaron ante la percepción de lo extranjero como una amenaza. Silvina Mondragón y Paulo Possamai proponen una reflexión crítica sobre el control efectivo del territorio americano en los primeros tiempos de la conquista, poniendo de manifiesto cómo la presencia de actores foráneos o no alineados con los intereses imperiales fue gestionada mediante fórmulas de negociación, adaptación o eliminación. En el contexto peninsular, Pablo Molejón Fontán analiza la preocupación respecto al retorno al Islam de los esclavos fugados en Barcelona y Valencia entre 1567 y 1658, documentando cómo la Inquisición y otros organismos sociales articularon un discurso de sospecha y disciplinamiento frente a la «peligrosa» extranjería islámica, percibida como amenaza interna.

Un enfoque complementario es el que aportan Daniel Muñoz Navarro y Sergio Urzainqui Sánchez en su estudio sobre la colonia francesa en el Reino de Valencia. El trabajo muestra cómo, tras la ruptura diplomática con la Francia revolucionaria, los franceses pasaron de ser una comunidad aceptada —y matriculada— a un colectivo potencialmente subversivo, sometido a vigilancia, restricciones y expulsiones. Este proceso de transformación jurídica y simbólica es paralelo al que documenta Edurne Garrido Conde en el País Vasco, donde analiza las actitudes populares ante la Revolución francesa en una zona de frontera. A través de testimonios y actitudes locales, se percibe que la Revolución fue, para algunos sectores sociales, una alternativa deseable a las rigideces del orden borbónico. Lo extranjero, en este caso, se convirtió en símbolo de libertad, modernidad y esperanza, pero también en detonante del miedo a la subversión.

En suma, este bloque permite comprender que la influencia extranjera en la España de la Edad Moderna fue un fenómeno con múltiples aristas, que afectó tanto a las estructuras institucionales como a las representaciones culturales y los vínculos sociales. La atracción por lo foráneo, la penetración efectiva de modelos e individuos y la activación de mecanismos de control conforman un triángulo dinámico a través del cual se construyeron los límites —reales e imaginados— de la hispanidad. Frente a visiones simplificadoras, los estudios aquí reunidos revelan una sociedad atenta, vigilante, permeable y conflictiva, capaz de incorporar y rechazar simultáneamente lo extranjero, en un juego continuo entre lo propio y lo ajeno.

5. Reflexión final: horizontes de investigación

El análisis de la presencia de los extranjeros en la España del período de la Edad Moderna ha ganado importancia en el ámbito historiográfico y se ha convertido en un tema de investigación significativo y esencial para entender cómo se estructura el poder y cómo se forman las identidades y las interacciones sociales dentro de los contextos hispanos. Este libro es el resultado de un proyecto colaborativo y abierto que se integra completamente en la renovación de la historiografía. No solo destaca por la variedad y profundidad de los casos estudiados que presenta, sino también por su habilidad para generar nuevos interrogantes y explorar enfoques novedosos que permiten una comprensión más profunda del fenómeno. En general, los trabajos reunidos aquí muestran que la presencia de los extranjeros no puede ser considerada como algo anormal o secundario en absoluto. Por el contrario, fue una realidad estructural que influyó significativamente en los procesos de formación del Estado, en la definición de las fronteras sociales y culturales, en la organización del comercio y la diplomacia, en la circulación de personas y conocimientos y en el ejercicio del poder en todas sus dimensiones. El forastero —sea amigo o enemigo, aliado o sospechoso, criado o espía, invitado o residente— constituyó un personaje fundamental para entender los equilibrios y las tensiones del sistema. Estos estudios, incardinados en diversas ramas de la Historia, desde la historia de la diplomacia hasta la historia global, muestran que el concepto de extranjería ofrece una perspectiva única para comprender cómo funcionan las estructuras imperiales y la flexibilidad de las fronteras, tanto políticas como simbólicas, en los territorios bajo el dominio de la Monarquía Católica. El volumen invita también a revisar algunos presupuestos historiográficos consolidados. En primer lugar, relativiza las categorías de identidad nacional o cultural proyectadas retrospectivamente sobre el pasado, mostrando cómo la pertenencia, la fidelidad o la diferencia eran conceptos negociables y situacionales. En segundo lugar, subraya el carácter multinivel de los procesos históricos: lo que ocurría en una embajada de Londres o en una guarnición de Mahdía, en una cofradía de Cádiz o en una

comisaría de límites entre Galicia y Trás-os-Montes, no puede entenderse sin atender a los flujos de información, autoridad y afecto que atravesaban los mundos hispánicos.

Además, el libro sugiere líneas de investigación que merecen ser desarrolladas en el futuro. Entre ellas, cabe señalar:

- La historia de las mujeres extranjeras y sus estrategias de movilidad, integración o resistencia, todavía escasamente exploradas.
- El estudio de las emociones, los sentimientos de pertenencia o exclusión y los lenguajes de la alteridad en contextos locales.
- El análisis de las trayectorias de los intérpretes, traductores, mediadores y facilitadores culturales, en la península y en los espacios coloniales.
- El papel de los extranjeros en la circulación técnica, científica o artística, en conexión con las nuevas corrientes de historia cultural transnacional.
- Y, en un sentido más amplio, la comparación entre los distintos imperios europeos y su gestión de la extranjería, desde una perspectiva conectada y comparada.

El propósito de esta obra es servir como un punto de apoyo firme para el desarrollo de un campo de investigación en constante crecimiento, caracterizado por su enfoque interdisciplinar, su apertura a nuevas perspectivas analíticas y su compromiso con una historiografía más diversa, inclusiva e interconectada. Este libro, en definitiva, constituye una invitación a repensar la Edad Moderna desde sus márgenes, sus zonas de contacto y sus figuras liminares.

El ejercicio de la diplomacia

1 Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia

2 Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos

3 Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas

4 Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica

5 Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos

1. Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia



1 Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia

2 Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos

3 Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas

4 Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica

5 Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos

La Cámara Real como espacio palaciego para la relación diplomática: evolución y pervivencia

Ignacio Ezquerra Revilla[1]
Universidad de Cantabria, ignacio.ezquerra@unican.es

Resumen: La maduración de la Cámara Real como ámbito en el que el rey compatibilizaba su naturaleza personal y su dimensión administrativa implicó la presencia en ella de la relación diplomática con otros poderes, en el contexto del Gobierno Doméstico Regio Ampliado. En el caso español, como se aborda en este trabajo, hitos principales de ese hecho fueron la inclusión de la figura de los embajadores en las Etiquetas Reales y otros documentos que regulaban el espacio palaciego, así como la introducción de la figura del conductor de embajadores en 1625 —denominado después introductor—. La pervivencia de este último agente en la actualidad, si bien adaptada a los tiempos, refleja sin embargo la de unos fundamentos de desarrollo histórico de clara naturaleza doméstica.

Palabras clave: gobierno doméstico regio ampliado, etiquetas reales, entregas reales, conductor de embajadores, introductor de embajadores.

The royal chamber as a palace space for diplomatic relations: evolution and durability

Abstract: The maturing of the royal chamber as an area in which the king combined his personal nature and his administrative dimension implied the presence in it of diplomatic relations with other powers, in the context of the Enlarged Royal Domestic Government. In the Spanish case, as discussed in this paper, the main milestones of this fact were the inclusion of the figure of ambassadors in the *Etiquetas Reales* and other documents regulating the palace space, as well as the introduction of the figure of the *conductor* of ambassadors in 1625 —later called *introductor*—. The survival of the latter agent today, although adapted to the times, nevertheless reflects the clearly domestic nature of the historical development foundations.

Key words: Extended Royal Domestic Government, *etiquetas reales*, *entregas reales*, Ambassadors *conductor*, Ambassadors *introductor*.

Introducción

En una contribución germinal, el historiador de la diplomacia John Watkins opinaba: «Diplomatic studies are often bracketed aside from other areas of investigation and seen impermeable to theoretical and methodological innovations that have transformed almost every other sector of the profession». En su opinión, los intercambios entre los historiadores de la diplomacia y otros investigadores en Historia Cultural, Social, de la Administración, del Arte y de la Arquitectura, etc., pueden arrojar resultados más ambiciosos y productivos, principalmente superar el enfoque nacional contemporáneo que sigue afectando no sólo el estudio de las relaciones exteriores, sino la mayoría de los aspectos propios de la modernidad[2]. Esta afirmación nos parece especialmente apropiada en lo referido al nuevo enfoque que la puesta en valor del espacio palaciego —en tanto escenario en que tenían lugar— produce sobre el conocimiento de las relaciones diplomáticas modernas. Que, en lo sustancial, no eran más que formas paulatinamente institucionalizadas de relación familiar entre las diferentes dinastías reinantes, en busca de su conservación política y patrimonial. Consecuencia necesaria de rasgo tan intrínseco del Gobierno *oeconómico* regio fue una diferenciación sinuosa en Palacio entre el espacio «privado» del rey y el «público», determinante de una jerarquía política y cortesana fijada por el grado de acceso, de *entrada* a la persona real y su ámbito restringido[3], de la que formaban parte destacada los embajadores y otros representantes diplomáticos. Con estos fundamentos, las páginas que

1. Este trabajo forma parte de los proyectos estratégicos de Investigación UIDB/00714/2020 y UIDP/00714/2020, realizados en el Centro de Investigação e Desenvolvimento sobre Direito e Sociedade (CEDIS) de la NOVA School of Law, financiados por la Fundação Ciência e Tecnologia (FCT-MCTES), Portugal (2020-2024).

2. John Watkins, «Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe», *Journal of Medieval and Early Modern Studies*, vol. 38, 1, 2008, pp. 1-13.

3. Una contribución reciente al respecto son los estudios reunidos en Dustin M. Neighbors, Lars Cyril Nergaard y Elena Woodcare (eds.), *Notions of Privacy at Early*

siguen tratan de seguir el consejo interdisciplinar de Watkins, para destacar la presencia de la función diplomática en el espacio reservado del monarca español moderno, su integración en el gobierno doméstico regio ampliado y su derivación en los usos diplomáticos del presente.

La historia europea enseña que es tarea muy complicada desentrañar los rasgos propios de una evolución en la que muy diferentes actores institucionales, políticos, sociales, etc., estuvieron en permanente interacción. Pero si hubiese que definir un denominador común del poder visigodo, franco, borgoñón e inglés, sería la paulatina definición de un ámbito reservado en el que el rey combinaba su faceta biológica cotidiana con la político-administrativa[4].

La definición y consolidación de la Cámara en el espacio doméstico regio, como ámbito íntimo propio del rey, en el que desarrollaba su vida cotidiana y decidía la difusión de la gracia y las actividades de gobierno fue un fenómeno común a todas las monarquías europeas. Con todo, la definición de tal espacio áulico y de los oficios que lo formaban en la monarquía hispana no es fácil, dada la difusa línea que la separaba de otros ámbitos doméstico-palatinos. Desde el Medievo, fue continuamente posible percibir la falta de límites entre la Cámara y la Casa, de manera que a veces ambas se identificaban y superponían. Además, en adelante, el devenir dinástico a partir de la llegada al trono de Carlos de Habsburgo, tuvo una incidencia fundamental en su estructuración definitiva. La configuración del servicio personal del rey estuvo caracterizada por la influencia y convergencia de las tradiciones borgoñona y española (castellana y aragonesa), en un moroso proceso de yuxtaposición y complementación, si bien predominaba la primera. La Cámara Real fue, en este sentido, un espacio doméstico y cortesano ejemplar.

Como destacó Huizinga[5], las tradiciones palatinas francesa, inglesa y borgoñona se configuraron en un mismo espacio cultural, fraguado durante la Guerra de los Cien Años, intercambiando en muchas ocasiones sus procedimientos y experiencias. Nacía una interrelación que propició que a esas funciones regias acogidas por la Cámara Real no tardase en añadirse la relación diplomática, quedando además confirmada la tipificación de la monarquía medieval y moderna como resultado del Gobierno Doméstico Regio Ampliado[6]. Si la condición monárquica se reproducía por ampliación familiar y vía matrimonial, tiene todo el sentido que el espacio doméstico fuese también el ámbito de tal relación diplomática, por cuanto tal era el cauce y el instrumento de tal estrategia expansiva.

De tal manera que introducida por Francisco I en su Corte la figura de los *Gentilshommes de la Chambre*[7], entre las funciones de la máxima confianza regia que no tardaron en asumir destacó la conducción de las relaciones diplomáticas, mediante su integración en la Cámara Real de otros monarcas como el inglés, hecho que implicaba una larga ausencia de la propia, como señala el ejemplo de Guillaume de Bellay, señor de Langey[8]. El oficio sería adoptado por Enrique VIII por la admiración que sentía por la organización doméstica de la Corte francesa, pero también por los problemas protocolarios derivados de la llegada de una embajada de ese reino compuesta por seis *Gentilshommes de la Chambre*. Ante la falta de oficios equivalentes en su Casa padecida por los comisionados para recibir a los enviados franceses, Enrique decidió otorgar a sus servidores el mismo título, convertido en *Gentlemen of the Privy Chamber*, quienes actuaron «as the king´s eyes, ears and hands in the army, in diplomacy, in the localities: everywhere in fact that royal power was most stretched and vulnerable». En 1539 Cromwell creó también el equivalente de los gentileshombres de la Casa, y uno de los tres grandes dignatarios de la Corte de Londres recibió el título de *Grand Maister of his Household* o *Grand Maistre d´hostel du roy*[9].

Como consecuencia, las dos cortes quedaron estrechamente vinculadas mediante el solapamiento de un ámbito doméstico compartido, en el que estos gentileshombres encauzaron las relaciones diplomáticas validos de su habilidad cortesana, dando impulso a un recorrido histórico cimentado

Modern European Courts. Reassesing the Public/Private Divide, 1400-1800. Ámsterdam, Amsterdam University Press, 2024.

4. Ernst H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de antropología política medieval*. Madrid, Alianza, 1985.

5. Johan Huizinga, *El otoño de la Edad Media. Estudios sobre la forma de la vida y del espíritu durante los siglos XIV y XV en Francia y en los Países Bajos*. Madrid, Alianza, 1981, pp. 81-106.

6. Otto Brunner, «La "Casa Grande" y la "oeconomica" de la vieja Europa», en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*. Buenos Aires, Alfa, 1976, pp. 87-123; Bartolomé Clavero, «Del estado presente a la familia pasada», en *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 18, 1989, pp. 583-605; Daniela Frigo, *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra Cinque e Seicento*. Roma, Bulzoni, 1985.

7. Para el caso francés, véase Jean Francois Solnon, *La Cour de France*. París, Perrin, 1987, pp. 14-15 y 39-41.

8. Victor Louis Bourrilly, *Guillaume de Bellay, Seigneur de Langey, 1491-1543*. París, Societé Nouvelle de Librairie et d'Édition, 1905.

9. Para el caso inglés, véase David Starkey, «Introduction: Court history in perspective», en David Starkey *et al.*, *The English Court from the Wars of the Roses to the Civil War*. Londres, Longman, 1987, p. 4; *idem*, «Intimacy and innovation: the rise of the Privy Chamber, 1485-1547», en *ibid.*, p. 72; Alec Reginald Myers, *The Household of Edward IV*. Manchester, Manchester University Press, 1959, p. 86 e ilustración 1.

en el señalado trasfondo doméstico. Del que formó parte también la Corte española, por un origen visigodo que atendía también al sentido doméstico del espacio palaciego, pero especialmente desde la introducción en ella del ceremonial borgoñón. De tal modo que, en su cautiverio madrileño, Francisco I invitó a Cheney a entrar en su Cámara con la misma libertad usada en su reino, al tiempo que le presentaba su servilleta, privilegio justificado por su pertenencia a la Cámara de Enrique VIII. Admitidos así en el *entourage* del rey francés, en opinión de Solnon los gentileshombres ingleses mostraron una atención que les permitió asimilar otras características del servicio galo en Inglaterra[10].

1. La Cámara como ámbito para la relación diplomática directa entre personas reales

De modo que la relación diplomática en la Cámara Real era vehículo de otra familiar que, quizá, tenga su expresión más perfecta en los encuentros directos entre personas reales, sin intermediarios, que acogió espacio tan reservado en la modernidad. Por ejemplo, en el proceso político que terminó en la anexión del reino de Portugal a la monarquía hispana, se apreció de forma constante el valor de la Cámara Real primero como escenario político, y, después, como herramienta administrativa de integración espacial, de orden *oeconómico*. Su virtud transversal para la relación política y diplomática se pudo advertir, por ejemplo, durante la conocida entrevista en el monasterio de Guadalupe entre Don Sebastián y su tío el rey Felipe II de España, en diciembre de 1576. Situadas con tal ocasión en instalaciones contiguas del monasterio, las cámaras castellana y portuguesa ocupaban una misma área propicia para el contacto continuo y familiar. Lo primero que Don Felipe hizo una vez llegado el 20 de diciembre, después de descansar en su propia Cámara, fue inspeccionar los cuartos preparados para Don Sebastián y su acompañamiento. Dio su visto bueno e indicó qué oficial luso debía ocupar cada habitación, ordenando la inscripción de sus respectivos nombres en cédulas fijadas en las puertas. Con ello, el rey estaba suplantando a su propio Aposentador de Palacio[11]. El trato conferido demostró que, en realidad, la noción de «visitante» no correspondía con la calidad de la Cámara como entidad doméstica dual y flexible, abierta a la integración horizontal. No era posible apreciar la diferencia entre los bienes y servicios usados en aquella ocasión por Don Sebastián y por el propio Don Felipe[12]. Las cinco reuniones entre los dos reyes, entre el 23 de diciembre de 1576 y el 1 de enero de 1577 (que cubrieron un total de doce horas de conversación) tuvieron un escenario tan reservado como el de las respectivas cámaras. Fue el tiempo transcurrido en la intimidad de ese espacio el que permitió a Felipe II emitir un juicio psicológico tan hondo y preciso sobre su sobrino como el que expuso al embajador imperial Khevenhuller[13]. De manera que la familiaridad y restricción vigentes en ese espacio era compatible con la construcción del criterio político y seguramente su condición necesaria.

1.1. La Cámara, un espacio móvil sobre una superficie continua: las entregas de princesas

Pero la mejor señal de que la relación familiar entre las diferentes monarquías se producía en un recipiente doméstico la representaba la ceremonia de entrega de princesas para celebrar matrimonios resultado de tratados o negociaciones diplomáticas, que implicaban un desplazamiento que no solo no inhibía ese carácter si no que por el contrario lo acentuaba. Se ha estudiado repetidamente la preparación y consumación de estos actos en los que

10. J.F. Solnon, *La Cour...*, *op. cit.*, pp. 45-47. Para la definición de la Cámara y Corte borgoñonas, véase Charles Arthur John Armstrong, «The Golden Age of Burgundy. Dukes that outdid Kings», en Arthur G. Dickens *et al.*, *The Courts of Europe. Politics, patronage and royalty, 1400-1800*. Londres – Nueva York, Thames and Hudson, 1977, pp. 55-62; Werner Paravicini, «The Court of the Dukes of Burgundy: A model for Europe?», en Ronald G. Asch y Adolf M. Birke (eds.), *Princes, Patronage, and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age c.1450-1650*. Oxford, Oxford University Press, 1991, pp. 73-90; Rafael Domínguez Casas, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*. Madrid, Alpuerto, 1993, pp. 517-616; Alfred de Ridder, *La Cour de Charles-Quint*. Brujas, Desclée de Brouwer, 1889, pp. 16-23; Raymond Fagel, «Un heredero entre tutores y regentes», en José Martínez Millán (dir.), *La Corte de Carlos v*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Carlos V y Felipe II, 2000, vol. 1, tomo 1, pp. 137-168.

11. Antonio Rodríguez Moñino, «Viaje a España del rey Don Sebastián de Portugal (La entrevista de Guadalupe)», *Revista de Estudios Extremeños*, 3, 1947, pp. 279-360; Antonio Villacorta Baños-García, *Don Sebastián Rey de Portugal*. Barcelona, Ariel, 2001, pp. 184-185.

12. El cuarto del primero estaba cubierto por diez paños de seda y oro, su antecámara por seis cortinas, su completo y valioso ajuar procedía de la recámara de su madre, la princesa doña Juana. No menos variadas y lujosas eran la cama, la cortina, el dosel y la silla, mientras el suelo estaba cubierto de valiosas alfombras de seda. La ornamentación final también resultó de una última inspección del rey don Felipe. Véase Carlos Gracia Villacampa, *El Monasterio de Guadalupe*. Madrid, 1928, pp. 4, 34, 71 y 376.

13. *Diario de Hans Khevenhüller. Embajador imperial en la Corte de Felipe* II, estudio introductorio de Sara Veronelli, transcripción y edición de Félix Labrador Arroyo. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 121-122.

la diplomacia era protagonista, pero no se ha transcendido en la medida merecida a su significación espacial, a su valor como índice de la reproducción del espacio palaciego, a través de la prolongación de la Cámara Real. Las construcciones efímeras construidas con tal efecto poseían idéntica calidad doméstica que los palacios y alcázares en los que las personas reales permanecían de continuo y en los que se consumaba la relación diplomática, y su erección en los propios confines del reino evidenciaba la existencia de una plataforma territorial única y continua nacida de la Cámara Real. El 9 de noviembre de 1615 y con motivo de los dobles matrimonios del príncipe don Felipe con la princesa Isabel de Borbón, y del rey Luis XIII de Francia con la infanta Ana Mauricia de Austria, se escogió el paso de Behovia para consumar el intercambio de princesas, construyendo un suntuoso pabellón en cada orilla y un sistema de llamativas barcazas que se desplazaban con cuerdas y poleas sobre el Bidasoa, hasta un pabellón flotante erigido sobre dos barcos, aportados por cada uno de los países, con cumplidas entradas desde cada parte[14].

A su vez, la disposición y el despliegue decorativo en que concurrieron ambas coronas con ocasión del enlace entre María Teresa de Austria y Luis XIV en 1660 dejaba apreciar la naturaleza del ámbito en el que se consumaron las entregas como un espacio doméstico, como una prolongación local y provisional de los salones palaciegos en que se consumaba habitualmente la relación entre ambos poderes. En la Isla de los Faisanes, en el Bidasoa, se construyó un pabellón que serviría primero para la negociación de la paz entre Francia y España —en guerra desde 1635— y posteriormente, con algunas modificaciones, para el encuentro de los soberanos. La disposición de tal construcción provisional, por mucho que difiriera el boceto inicial y su forma final, remedaba abiertamente la sucesión de estancias previas a otra dotada de mayor importancia y jerarquía, en la que serían consumadas las ceremonias de mayor relevancia, siguiendo el modelo de los palacios reales: estancias que ejercían así a manera de «antecámara»[15]. Como señaló Butrón y Múgica:

> Cada quarto está formado por tres piezas, y una galería, y a su remate una sala común, sitio destinados para las conferencias; disponiéndose de forma, que cada mitad se juzgue ser el dominio propio, y de suerte ajustado, que estando juntos, pise cada uno su territorio[16].

Variados fueron los indicios que dejaron percibir tales espacios como domésticos, y la virtualidad política de la familia ampliada, al ser colgados reposteros de las casas de Haro y Guzmán. Al año siguiente, 1660, el pabellón fue considerablemente agrandado respecto a la forma que tuvo durante las negociaciones de paz, siéndole añadidos dos pórticos con arcos, rematados por las armas reales de España y Francia, que, como es sabido, constituían hitos simbólicos de manifestación liminar y reproducción del respectivo espacio cortesano, como se apreciaba en el caso de las puertas de las ciudades o la fachada de los edificios regios. Igualmente, una de las características propias de la difusión del *Palatium* y la cohesión del referido espacio cortesano era la tendencia a la asimilación del espacio circundante mediante la expansión física del propio palacio, convirtiendo en tal otros núcleos domésticos cercanos (por ejemplo en Valladolid[17]), y en este caso se dispusieron pasadizos cubiertos y adornados con vidrieras, por los que se accedía a sus respectivos salones[18]. La sucesión de piezas y antecámaras culminaba en la «pieza principal de las entregas», en la que se encontrarían los reyes y tendrían lugar los actos de juramento de la paz, dividida en dos mitades exactamente equivalentes.

Pero si hay una evidencia incontestable de la calidad doméstica de tales espacios esa fue la intervención de Diego de Velázquez en la decoración de la parte española de la construcción, presente como aposentador de Palacio en la relación de servidores presentes en la jornada ofrecida por Castillo[19], acompañado por su yerno el pintor Juan Bautista del Mazo y por Damián Goetens y José de Villarreal, quienes acudieron en calidad de ayudas de la Furriera. Al describir Palomino la participación de Velázquez en esta jornada, en realidad retrató la actividad usual de un aposentador de Palacio en tales ocasiones,

14. Pedro Mantuano, *Casamientos de España y Francia y viage del Duque de Lerma llevando la Reyna Christianíssima Doña Ana de Austria al Passo de Beobia, y trayendo la Princesa de Asturias Nuestra Señora*. Madrid, en la Emprenta Real. Por Tomás Iunti, Impressor del Rey Nº Sr., (1618).

15. José Luis Colomer, «Paz política, rivalidad suntuaria: Francia y España en la Isla de los Faisanes», en José Luis Colomer (dir.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el Siglo XVII*. Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2003, p. 62; Bernardo J. García García, «Dobles bodas reales: Diplomacia y ritual de Corte en la frontera (1615-1729)», en Nicolás Morales y Fernando Quiles (eds.), *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro real (1729-1733)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2010, p. 27.

16. José de Butrón y Múgica, *Relación panegírica de la joranada de los señores, señor D. Luis Méndez de Haro, y Señor Cardenal Iulio de Macerino, a la conferencia de los Tratados de Paz, entre el Católico Filipo Quarto el Grande de España, y el Christianissimo Luis Catorze de Francia*. Madrid, Por Pablo de Val, 1659, s.f.

17. Javier Pérez Gil, *El Palacio Real de Valladolid: sede de la Corte de Felipe III*. Valladolid, Universidad de Valladolid – Cuarta Subinspección General del Ejército, 2006.

18. Leonardo del Castillo, *Viage del Rey N. S. D. Phelipe IV a la frontera de Francia: Funciones Reales, del desposorio y entregas de la Sereníssima Señora Infante de España Doña María Teresa de Austria...*, s.l., s.n., (1667), p. 222; B.J. García García, «Dobles bodas reales…», *op. cit.*, p. 27.

19. L. del Castillo, *Viage del Rey…*, pp. 44 y ss.

al partir de Madrid con antelación al rey para supervisar los sucesivos alojamientos del recorrido, y decorar tanto el castillo de Fuenterrabía en el que se alojaría el rey, como los salones que acogerían la comitiva española en la Isla de los Faisanes. La tarea podía parecer prosaica[20], pero resultaba más central de lo aparente entre los quehaceres de Velázquez, dado que era precisamente su talento pictórico una virtud añadida para tal actuación en las dependencias domésticas regias, «vistiendo» las paredes de las mismas levantadas en su día por otro aposentador de Palacio, Juan de Herrera, al que se puede atribuir semejante perfil. Asimismo, la profusión de tapices en las estancias revelaba tal calidad doméstica del espacio, observándose la norma establecida en la Corte española desde la imposición de la etiqueta de Borgoña, que exigía la disposición de tapices en ceremonias señaladas como los bautismos de infantes, las capitulaciones matrimoniales, el juramento de príncipes herederos y la publicación de paces[21]. De forma coherente con la elevada ocasión, los tapices elegidos corresponderían a las «tapicerías ricas» de ambas monarquías, omitiendo aquellos cuyo tema pudiera resultar ofensivo a la contraparte. En definitiva, pese a su condición efímera y provisional, el lema otorgado por Pedro de Villafranca a uno de los grabados que representaban la construcción del pabellón en la Isla de los Faisanes, incluido en la obra de Pedro del Castillo, no podía ser más propio: «Unioni Domus super flumen Bidasoa».

En 1722, con ocasión de las dobles bodas reales, se produjo una nueva ceremonia de entregas entre España y Francia, de la infanta María Ana Victoria a Luis XV y de la princesa de Montpensier Luisa Isabel de Orleans a Luis Fernando de Borbón, príncipe de Asturias, futuro Luis I. Y con ello, se reconstruyó el pabellón, aunque simplificado en un salón central y dos cuartos laterales, «cuarto de España y cuarto de Francia», adornados con ricas tapicerías y dotados de sus propias chimeneas. En el salón central se dispuso una mesa con dos doseles, uno para cada reino. Esto es: ese espacio común habilitado para las entregas era un espacio común construido para facilitar tal relación de orden familiar y naturaleza diplomática, pero en su seno se tenía mucho cuidado de reproducir aquellos hitos liminares que señalaban cada Cámara Real. Excepcionalmente, la naturaleza de la relación consumada con ocasión de las entregas implicaba que la propia figura carismática representada por cada persona real ejerciese directamente como límite, anticipando la significación de sus propias armas reales. Esta división implícita del espacio unitario representado por la sala fue respetada en el momento de las entregas. El espacio doméstico representado por la Cámara, su virtualidad como vector horizontal de relación doméstica se percibió en el hecho de que, en el acto formal de la entrega, lo secretarios de Cámara de ambas coronas, Claudio de la Rocha y Monsieur de Boha Dubois, ocuparon las cabeceras de la mesa, presentaron sus poderes respectivos, leyeron los actos de las entregas y, después de firmarlas, se retiraron por un costado de ella, ejecutándose seguidamente la respectiva entrega.

Aunque su alto coste inhibió una realización más continua de estas entregas, Bernardo García opina que «… debemos considerarlas como acontecimientos cargados de una especial transcendencia política y muestras significativas de familiaridad»[22]. Pero también, como muestra de la continuidad del espacio nacido de la Cámara Real hasta los mismos confines del reino, y la reproducción de todas las actividades propias de la persona real, destacando la diplomática. Evidentemente, estos episodios tenían una dimensión principalmente ceremonial, pero eran precisamente el ceremonial y el protocolo los elementos reguladores del uso del espacio doméstico real, pautando su organización temporal y espacial para inhibir roces en torno a la jerarquía y la precedencia, y facilitar su funcionalidad inclusiva o, también, excluyente. Por lo demás fuera en el Bidasoa o en el Caya —donde también se sucedieron las *entregas* entre las casas reales portuguesa y española—, la elongación doméstica última tuvo una materialización de tal tipo, una casa. Tal era el recipiente móvil de la itinerancia regia, con una misma significación que el alcázar real, aunque de elementos constructivos más parcos y efímeros, diseminándose así el *palatium* hasta el mismo límite del territorio sobre el que se ejercía *iurisdictio*.

2. Los embajadores en el espacio doméstico real. Inclusión en las etiquetas reales

El espacio palaciego resulta fundamental para la comprensión del desarrollo político y administrativo de la monarquía, como ha percibido la crítica histórica desde tiempo no tan lejano, valorando su horizontalidad y capacidad asimiladora del entorno antes que la apariencia vertical del Palacio en un

20. Javier Cordero, *Velázquez, un logístico en la Corte de Felipe IV*. Madrid, Díaz de Santos, 2000.

21. *Nacimiento y bautismo del Serenísimo Infante de España Don Fernando Tomás de Austria*. Biblioteca Nacional de España, MSS/2387, ff. 152-163. Citado en J.L. Colomer, «Paz política…», *op. cit.*

22. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 2457, doc. 22. Citado en B.J. García García, «Dobles bodas reales…», *op. cit.*, pp. 28-29.

sentido artístico[23], y se aprecia desde la propia historia de la diplomacia[24]. Éste sin duda ganaba en complejidad y riqueza si se introducía tal variable diplomática. De hecho, la adición de nuevos y diferentes usos obligó a introducir fórmulas que regulasen el uso del espacio palaciego, de orden tanto espacial como temporal. La prioridad de tales normas, que abastecieron el ceremonial y protocolo cortesanos, era salvaguardar la centralidad y jerarquía carismática de la persona regia, al mismo tiempo que propiciar un uso pautado y ordenado del ámbito palaciego —y por extensión cortesano— que evitase conflictos, redundancias y malentendidos. El principal instrumento en este sentido fue la fijación de reglas de precedencia, incorporadas a tal universo ceremonial y protocolario, pues determinaban una *taxis* de obligada observancia[25].

El rango cortesano derivado del cumplimiento de las reglas ceremoniales derivaba de la proximidad al rey y de la frecuencia del trato con él, y no tardó en apreciarse la traducción reglamentaria de la importancia de los embajadores a ese respecto. Un documento de 1583, elaborado como consecuencia del regreso de Felipe II a la Corte madrileña, permite apreciar en este sentido la importancia de la *antecamarilla*, situada más allá de la *antecámara*:

> En la antecamarilla ha de haber poca lumbre, bufete y velas y dos bancos. Entrarán en ella los embaxadores prelados y los grandes y señores de título y en la de afuera podrán también entrar los presidentes de los consejos y secretarios de su Magd y los mayordomos mandarán que se guarde esta orden y quando no tuvieren que hacer, darán vista por todo y entreternán a los embaxadores y personas graves[26].

Asimismo, las leyendas que acompañaban a las plantas del Alcázar de Madrid realizadas por Juan Gómez de Mora en 1626 continuaban poniendo en relación a los embajadores con la antecamarilla, en la que aguardaban al rey para acompañarle a la capilla y a otros actos (número 7). El hecho destacable es que la audiencia y recepción concedida a los embajadores por primera vez tenía lugar en la dependencia contigua (número 8), es decir, en un cuarto todavía más integrado en la Cámara Real, significada por la presencia de una cama de respeto, y a partir de la cual sólo podían ingresar en las dependencias más reservadas de la Cámara los oficiales dependientes de este departamento, los grandes y los mayordomos del rey[27]. Sólida prueba de la integración de los representantes diplomáticos en el espacio doméstico regio por entonces fue que, además, el rey podía concederles «audiencia retirada» en una estancia todavía más al interior de la Cámara, la numerada por Gómez de Mora con el número 9, en la que también juraban los virreyes y capitanes generales.

El de las audiencias mantenidas con el monarca por los representantes diplomáticos quizá sea el indicio más sólido de su presencia en ámbito tan reservado. Christopher Storrs ha destacado su importancia no solo para calibrar las relaciones entre los poderes que representaban, sino la existente entre ellos como personas físicas. Subrayando que a las audiencias de rigor de recibimiento y despedida se sumaban otras muchas durante el ejercicio del enviado, de variable importancia y determinadas por factores como la urgencia del asunto por tratar, el calendario ceremonial, la disponibilidad del rey en la Corte o su salud. Storrs ha estudiado en profundidad el caso de Carlo Operti, representante saboyano, quien mantuvo unas 140 audiencias con Carlos II entre 1690 y 1700. La documentación relativa a tales audiencias desmiente la imagen indolente o enfermiza del monarca, si bien el autor confiere importancia al número y frecuencia de tales audiencias, antes que al espacio palaciego en que se consumaban[28].

La presencia continua de los representantes diplomáticos en el espacio doméstico del rey español tuvo otra manifestación elocuente en su presencia en la Corte itinerante que seguía la movilidad regia. Los Austrias solían pasar nueve meses al año en Madrid (verano inclusive) y sólo tres fuera de la villa y Corte, en la que se desarrollaban en exclusiva ceremonias como la presenta-

23. Nuno Senos, *O paço da Ribeira, 1501-1581*. Lisboa, Editorial Notícias, 2002, p. 27.

24. Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990-2017, 12 vol.

25. Malcolm Smuts y Georg Gorse, «Introduction», en Marcelo Fantoni, George Gorse y Malcolm Smuts, *The Politics of Space. European Courts, ca. 1500-1750*. Roma, Bulzoni, 2009, p. 14.

26. Archivo General de Palacio (AGP), Administrativa, caja 939/2, exp. 49. Fechada en San Lorenzo a 25 de marzo de 1583, comunicada con el conde de Chinchón.

27. «Nº 7. Esta pieza llaman la antecamarilla de los embajadores porque, en ella, aguardan al rey para acompañarle a la capilla y a otros actos en que se halla. Nº 8. Pieza de la Cámara en que se da audiencia y se recibe a los embajadores, la primera vez. En esta pieza está una cama de respeto, y desde allí dentro, no pasa ningún género de caballeros fuera de los de la cámara, grandes y mayordomos del rey». Documento de la Biblioteca Apostólica Vaticana citado en Feliciano Barrios, *La Gobernación de la Monarquía de España. Consejos, juntas y secretarios de la administración de Corte (1556-1700)*. Madrid, Boletín Oficial del Estado – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015, p. 261.

28. Christopher Storrs, «El rey desconocido: las audiencias de Carlos II con Costanzo Operti, 1690-1700», en Bernardo J. García García y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (eds.), *Vísperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, pp. 273-293.

ción de embajadores[29]. No obstante, Felipe V invirtió este esquema, de modo que pasaba sólo dos meses en la villa y el resto del año en los restantes sitios reales, iniciando así la dinámica de *jornadas* que heredó y perfeccionó su hijo Carlos III[30]. Como consecuencia, se puede afirmar que los embajadores extranjeros formaban parte de la comitiva doméstico-administrativa que seguía al rey, perfeccionándose así el entramado familiar al que nos referíamos. Según Christoph Plüer, predicador de la embajada danesa en Madrid entre 1759 y 1765, fueron precisamente las largas ausencias del rey las que obligaron a los ministros extranjeros a desplazarse con él, hasta hacerse una obligación que continuó en los reinados posteriores[31].

3. Naturalización de la relación diplomática en el espacio doméstico regio: el conductor-introductor de embajadores

Felipe IV decidió, al poco de su acceso al trono, la creación de la figura del conductor de embajadores, a semejanza del existente en otras Cortes europeas. Ese nombre, conductor, introductor, denotaba ya la consideración de tal figura como vector de la presencia de un elemento, el embajador, que se considera ajeno al Palacio Real, pero en tanto representante de otra dinastía, no porque careciese de una dimensión familiar y doméstica nacida precisamente de ese mismo hecho, al ser nexo de relación de la familia regia ampliada. Cuando el rey preparaba la introducción de la figura en 1625 y recurrió al marqués de Mirabel, embajador en París, para que le informase del cargo homólogo existente en la Corte francesa, se apreciaba ya que uno de los principales aspectos que atraía la atención del monarca, si no el principal, era el espacial, pues deseaba saber «qué entradas (tiene) en Palacio», entre el conjunto de atribuciones del oficio. Igualmente, para su designación fue desde un principio mérito la «práctica en los manejos de la Corte», del mismo modo que, una vez designados por el Consejo de Estado, la incorporación del nuevo conductor se notificaba a los agentes extranjeros residentes en la Corte, pero también a los oficiales de la Casa, caso del mayordomo mayor y el aposentador mayor, dado que a partir de ese momento pasaba a formar parte del ámbito doméstico regio[32]. Ya entonces se fijaron sus funciones en la guía, recibimiento y hospedaje de los embajadores llegados a la Corte, concertar sus audiencias con el rey y facilitar su audiencia pública, junto a otras tareas eventuales. Serán atribuciones que perdurarán prácticamente sin modificar hasta llegado el siglo XVIII, cuando se formen los reglamentos de 1715 y 1717. El caso de las audiencias privadas permite apreciar la vigencia del espacio restringido del monarca como ámbito para el ejercicio diplomático, pues en este caso era el embajador quien las solicitaba directamente al secretario de Cámara[33].

El proceso de elaboración de los reglamentos de 1715 y 1717, determinado por el pernicioso efecto que la Guerra de Sucesión tuvo sobre el cumplimiento de lo estipulado para la recepción de embajadores en Palacio, dejó apreciar la pervivencia de un marco doméstico en su redacción. El *quid* estaba en la *entrada* que el representante diplomático tenía en el espacio restringido del rey, aspecto en el que la evolución de la monarquía se tradujo en la sustitución del embajador imperial por el francés en la frecuencia y profundidad de las visitas a Palacio en tanto nuevo «embajador de la Casa»; esto es, representante del reino de procedencia de la dinastía reinante, conforme fue propuesto por una junta particular[34]. Este principio fue recogido en la versión definitiva del reglamento de 1717, con motivo de la entrada irregular de

29. José Luis Sancho Gaspar y Gloria Martínez Leiva, «¿Dónde está el rey? El ritmo estacional de la Corte española y la decoración de los Sitios Reales, 1650-1700», en Fernando Checha (comis.), *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2003, pp. 85-98.

30. José Luis Sancho Gaspar, «La Corte de España en el crepúsculo de Felipe V», en Margarita Torrione y José Luis Sancho (eds.), *1744-1746. De una Corte a otra. Correspondencia íntima de los Borbones*. Madrid, Patrimonio Nacional, 2010, pp. 503-646.

31. Hiltrud Friedrich-Stegmann, *La imagen de España en los viajeros alemanes del Siglo XVIII*. Alicante, Universidad de Alicante, 2014, pp. 100-102. Citado en María Victoria López-Cordón Cortezo, «Servir y seguir al rey: séquitos, desplazamientos y alojamientos en las "jornadas"», en José Luis Sancho y Javier Ortega (eds.), *Una Corte para el Rey. Carlos III y los Sitios Reales*. Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, 2016, pp. 64-81.

32. Isabel Martínez Navas, «El introductor de embajadores en los siglos XVII y XVIII», en *Historia Iuris. Estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*. Oviedo, Universidad de Oviedo – KRK Ediciones, 2014, vol. 2, pp. 940-942. Sobre la figura, véase también Miguel Gómez del Campillo, «El espía mayor y el conductor de embajadores», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 119, 1946, pp. 317-339; Feliciano Barrios, «Práctica diplomática de la Corte de España a principios del siglo XVIII: notas a un Reglamento de Ceremonial de 1717», *Revista de Estudios Políticos*, 62, 1988, pp. 163-183.

33. I. Martínez Navas, «El introductor de embajadores…», *op. cit.*, pp. 946-947.

34. AHN. Estado, leg. 2610. «Dictamen de la Junta compuesta de los cuatro ministros que abajo se expresan que se tuvo en la Secretaría del Despacho de Estado la noche del 12 de marzo de 1717, sobre Ceremonial de Embajadores». Citado en I. Martínez Navas, «El introductor de embajadores», *op. cit.*, pp. 950-951: «dejando V. M. al Embajador de Francia con la justa distinción que, como Embajador de su Casa, debe tener en lo que mira a la entrada en Palacio y en la Real Cámara de V. M. y aún a otras distinciones caseras que podía haber a que no pueden ser justamente acreedores los otros Ministros».

los embajadores de Malta y Sicilia en audiencia pública de la reina sin haber efectuado antes su entrada oficial[35]. Para culminarlo, se optó con toda lógica por recabar asesoramiento de los jefes de las casas reales. La primera parte de tal reglamento definitivo se centraría en «la práctica de las entradas de los ministros y de sus primeras audiencias»[36].

Hacia el final de su reinado el estado de salud de Felipe v hizo inevitable adoptar disposiciones que lo compatibilizasen con la continuidad de las estrictas reglas ceremoniales. Esto se tradujo en lo relativo a audiencias de embajadores en la admisión de los mismos en audiencias privadas, que exigían menos compromiso físico por parte del rey, incluso antes de haber formalizado la entrega de credenciales. A juzgar por lo señalado por Martínez Navas, fue la intervención simultánea en el espacio tasado del ceremonial palaciego de mayordomos de semana, secretario de Cámara e introductor de embajadores el hecho que hizo necesario aclarar las funciones que correspondían a cada uno en las audiencias de presentación de embajadores, aspecto en el que salió ganando el introductor, como permitía apreciar el informe sobre ceremonial de embajadores elaborado por José Chacón en 1802[37].

Conclusión

En las páginas precedentes hemos referido el origen y evolución de la función diplomática en el ámbito doméstico restringido del rey, íntimamente unido a la definición histórica de la tradición de servicio franco-borgoñona, y también de la visigótica. Si en términos *oeconómicos* la condición regia se reproducía por ampliación familiar, era coherente con este hecho que ese espacio doméstico fuese escenario de la relación diplomática, dado que era el cauce de tal política expansiva. A consecuencia de ello, esa función se consolidó continuamente en el entorno doméstico inmediato del monarca, tanto cuando la Corte permanecía estable en un lugar, como cuando se desplazaba por el reino, siendo precisamente las ceremonias de intercambio de princesas las ocasiones que solemnizaban y traducían con mayor nitidez el ejercicio diplomático en el espacio doméstico regio. Igualmente, se hizo necesario crear un oficial específico que gestionase la presencia de los representantes diplomáticos extranjeros en la Casa y Corte regia, el denominado conductor o introductor de embajadores, cuya regulación permitía deducir a un tiempo la familiaridad y *entrada* continua de estos en la Cámara Real.

En clara señal de continuidad entre el Antiguo Régimen y el Régimen Liberal, en la actualidad la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores incorpora la figura de un Introductor de Embajadores al que se encomienda la preparación, coordinación y ejecución de los actos oficiales y ceremonias relacionados con la política exterior del Gobierno de la Nación, así como las de los viajes oficiales de Sus Majestades los Reyes de España y de las visitas a España de Jefes de Estado extranjeros[38]. En este conjunto de tareas recibe las copias simples de los nuevos embajadores nombrados por otros países en el Ministerio de Asuntos Exteriores, y les acompaña desde aquí al Palacio Real el día en que se fija la presentación de sus cartas credenciales, en una vistosa ceremonia pública cuya referencia histórica data de tiempo de Carlos III. No sólo eso, sino que, tras ser presentado por el jefe de protocolo de la Casa Real, introduce al nuevo embajador o embajadora en la estancia en la que tiene lugar la recepción oficial por parte de Su Majestad el Rey. Pero a nuestros efectos, y con ello culminamos este breve trabajo, lo destacable viene a continuación, cuando acabada esta recepción oficial Su Majestad, el nuevo representante, y el Ministro de Asuntos Exteriores pasan a una estancia más reservada, en la que departen con cercanía y confianza durante cierto periodo de tiempo. Valores propios de una relación familiar y de un ámbito doméstico que, desde su propia definición, significaron a la Cámara Real como ámbito para la relación diplomática y el ejercicio por el rey de sus atribuciones como *paterfamilias*.

Bibliografía

Armstrong, Charles Arthur John, «The Golden Age of Burgundy. Dukes that outdid Kings», en Arthur G. Dickens *et al.*, *The Courts of Europe. Politics, patronage and royalty, 1400-1800*. Londres – Nueva York, Thames and Hudson, 1977, pp. 55-75.

Barrios, Feliciano, «Práctica diplomática de la Corte de España a principios del siglo xviii: notas a un Reglamento de Ceremonial de 1717», *Revista de Estudios Políticos*, 62, 1988, pp. 163-183.

— *La Gobernación de la Monarquía de España: consejos, juntas y secretarios de la administración de Corte (1556-1700)*. Madrid, Boletín Oficial del Estado – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015.

Bourrilly, Victor Louis, *Guillaume de Bellay, Seigneur de Langey, 1491-1543*. París, Societé Nouvelle de Librairie et d'Édition, 1905.

35. I. Martínez Navas, «El introductor de embajadores…», *op. cit.*, p. 952, nota 49.

36. *Ibid.*, p. 955. El estudio detenido del contenido de este reglamento en F. Barrios, «Práctica diplomática…», art. cit., pp. 167 y ss.

37. I. Martínez Navas, «El introductor de embajadores…», *op. cit.*, p. 956.

38. *Ibid.*, p. 939.

Brunner, Otto, «La "Casa Grande" y la "oeconomica" de la vieja Europa», en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*. Buenos Aires, Alfa, 1976, pp. 87-123.

Butrón y Múgica, José de, *Relación panegírica de la joranada de los señores, señor D. Luis Méndez de Haro, y Señor Cardenal Iulio de Macerino, a la conferencia de los Tratados de Paz, entre el Católico Filipo Quarto el Grande de España, y el Christianissimo Luis Catorze de Francia*. Madrid, Por Pablo de Val, 1659.

Castillo, Leonardo del, *Viage del Rey N. S. D. Phelipe* iv *a la frontera de Francia: Funciones Reales, del desposorio y entregas de la Sereníssima Señora Infante de España Doña María Teresa de Austria*. s.l., s.n., (1667).

Clavero, Bartolomé, «Del estado presente a la familia pasada», en *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 18, 1989, pp. 583-605.

Colomer, José Luis, «Paz política, rivalidad suntuaria: Francia y España en la Isla de los Faisanes», en José Luis Colomer (dir.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el Siglo xvii*. Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2003, pp. 61-88.

Cordero, Javier, *Velázquez, un logístico en la Corte de Felipe iv*. Madrid, Díaz de Santos, 2000.

Diario de Hans Khevenhüller. Embajador imperial en la Corte de Felipe ii, estudio introductorio de Sara Veronelli, transcripción y edición de Félix Labrador Arroyo. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe ii y Carlos v, 2001.

Domínguez Casas, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*. Madrid, Alpuerto, 1993.

Fagel, Raymond, «Un heredero entre tutores y regentes», en José Martínez Millán (dir.), *La Corte de Carlos v*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Carlos v y Felipe ii, 2000, vol. 1, tomo 1, pp. 137-168.

Friedrich-Stegmann, Hiltrud, *La imagen de España en los viajeros alemanes del siglo xviii*. Alicante, Universidad de Alicante, 2014.

Frigo, Daniela, *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra Cinque e Seicento*. Roma, Bulzoni, 1985.

García García, Bernardo J., «Dobles bodas reales: Diplomacia y ritual de Corte en la frontera (1615-1729)», en Nicolás Morales y Fernando Quiles (eds.), *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro real (1729-1733)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 25-40.

Gómez del Campillo, Miguel, «El espía mayor y el conductor de embajadores», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 119, 1946, pp. 317-339.

Huizinga, Johan, *El otoño de la Edad Media. Estudios sobre la forma de la vida y del espíritu durante los siglos xiv y xv en Francia y en los Países Bajos*. Madrid, Alianza, 1981.

Juan Gómez de Mora (1586-1648). Arquitecto y trazador del Rey y Maestro Mayor de Obras de la Villa de Madrid. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1986.

Kantorowicz, Ernst H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de antropología política medieval*. Madrid, Alianza, 1985.

López-Cordón Cortezo, María Victoria, «Servir y seguir al rey: séquitos, desplazamientos y alojamientos en las "jornadas"», en José Luis Sancho Gaspar y Javier Ortega Vidal (eds.), *Una Corte para el Rey. Carlos* iii *y los Sitios Reales*. Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, 2016, pp. 64-81.

Mantuano, Pedro, *Casamientos de España y Francia y viage del Duque de Lerma llevando la Reyna Christianíssima Doña Ana de Austria al Passo de Beobia, y trayendo la Princesa de Asturias Nuestra Señora*. Madrid, en la Emprenta Real. Por Tomás Iunti, Impressor del Rey Nº Sr., (1618).

Martínez Navas, Isabel, «El introductor de embajadores en los siglos xvii y xviii», en *Historia Iuris. Estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*. Universidad de Oviedo – KRK Ediciones, 2014, vol. 2, pp. 939-956.

Myers, Alec Reginald, *The Household of Edward iv*. Manchester, Manchester University Press, 1959.

Neighbors, Dustin M.; Nergaard, Lars Cyril; Woodcare, Elena (eds.), *Notions of Privacy at Early Modern European Courts. Reassesing the Public/Private Divide, 1400-1800*. Ámsterdam, Amsterdam University Press, 2024.

Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990-2017, 12 vol.

Paravicini, Werner, «The Court of the Dukes of Burgundy: A model for Europe?», en Ronald G. Asch y Adolf M. Birke (eds.), *Princes, Patronage, and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age c.1450-1650*. Oxford, Oxford University Press, 1991, pp. 69-102.

Pérez Gil, Javier, *El Palacio Real de Valladolid. Sede de la Corte de Felipe iii*. Valladolid, Universidad de Valladolid – Cuarta Subinspección General del Ejército, 2006.

Ridder, Alfred de, *La Cour de Charles-Quint*. Brujas, Desclée de Brouwer, 1889.

Rodríguez Moñino, Antonio, «Viaje a España del rey Don Sebastián de Portugal (La entrevista de Guadalupe)», *Revista de Estudios Extremeños*, 3, 1947, pp. 279-360.

Sancho Gaspar, José Luis, «La Corte de España en el crepúsculo de Felipe v», en Margarita Torrione y José Luis Sancho (eds.), *1744-1746. De una Corte a otra. Correspondencia íntima de los Borbones*. Madrid, Patrimonio Nacional, 2010, pp. 503-646.

— ; Martínez Leiva, Gloria, «¿Dónde está el rey? El ritmo estacional de la Corte española y la decoración de los Sitios Reales, 1650-1700», en Fernando

Checha (comis.), *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2003, pp. 85-98.
Senos, Nuno, *O paço da Ribeira, 1501-1581*. Lisboa, Editorial Notícias, 2002.
Smuts, Malcolm; Gorse, Georg, «Introduction», en Marcelo Fantoni, George Gorse y Malcolm Smuts, *The Politics of Space. European Courts, ca. 1500-1750*. Roma, Bulzoni, 2009, pp. 13-35.
Solnon, Jean Francois, *La Cour de France*. París, Perrin, 1987.
Starkey, David, «Introduction: Court history in perspective», en David Starkey *et al.*, *The English Court from the Wars of the Roses to the Civil War*. Londres, Longman, 1987, pp. 1-24.
— «Intimacy and innovation: the rise of the Privy Chamber, 1485-1547», en David Starkey *et al.*, *The English Court from the Wars of the Roses to the Civil War*. Londres, Longman, 1987, pp. 71-118.
Storrs, Christopher, «El rey desconocido: las audiencias de Carlos II con Costanzo Operti, 1690-1700», en Bernardo J. García García y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (eds.), *Vísperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, pp. 273-293.
Villacampa, Carlos Gracia, *El Monasterio de Guadalupe*. Madrid, 1928.
Villacorta Baños-García, Antonio, *Don Sebastián Rey de Portugal*. Barcelona, Ariel, 2001.
Watkins, John, «Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe», *Journal of Medieval and Early Modern Studies*, vol. 38, 1, 2008, pp. 1-13.

Cultura material, mecenazgo y papel diplomático de un cardenal protector de Castilla: Pedro de Deza (1520?-1600)

Elena Mazzola[1]

Universidad Nacional de Educación a Distancia, elenamazzola@geo.uned.es

Resumen: En este trabajo se analizará el papel polifacético de uno de los cardenales españoles protectores de Castilla en la segunda mitad del siglo xvi, Pedro Deza, cuyo inventario, redactado en Roma y conservado en el Archivio Storico Capitolino de la capital italiana, permite sacar a la luz no solo los ámbitos de actuación de un cardenal protector de Castilla, sino también los hábitos de un purpurado español residente en Roma, sus intereses y gustos, su mecenazgo. Las reflexiones producidas a través del análisis del inventario serán enriquecidas con y corroboradas por otras fuentes de diferente tipología (biografías, *Avvisi di Roma*, correspondencia, cédulas de paso): esta labor concurrirá a la definición de los rasgos de este personaje, purpurado y defensor de los intereses españoles ante la Santa Sede entre 1592 y 1600.

Palabras clave: cardenales protectores de Castilla, monarquía de España, Santa Sede, diplomacia, cultura material, mecenazgo.

Material culture, patronage and diplomatic role of a cardinal protector of Castile: Pedro de Deza (1520?-1600)

Abstract: This paper will analyze the multifaceted role of one of the Spanish cardinal protectors of Castile in the second half of the 16th century, Pedro Deza, whose inventory, drawn up in Rome and preserved in the Archivio Storico Capitolino of the Italian capital, allows us to bring to light not only the spheres of action of a cardinal protector of Castile, but also the habits of a Spanish cardinal residing in Rome, his personal interests and tastes, his patronage. The reflections produced through the analysis of the inventory will be enriched and corroborated by other sources of different typology (biographies, *Avvisi di Roma*, correspondence, *cédulas de paso*): this work will contribute to the definition of the features of this character, purpurate and defender of Spanish interests before the Holy See between 1592 and 1600.

Key words: Cardinals protector of Castile, Spanish Monarchy, Holy See, Diplomacy, Material Culture, Patronage.

Introducción

Pedro de Deza nació en Toro (Zamora), probablemente en el año 1520[2]. Su padre era Antonio de Deza, regidor de Toro, y su madre Beatriz de Guzmán: gozaba de vínculos familiares con la familia real de Portugal y con Diego de Deza[3].

Las etapas de su formación fueron similares a las de los otros cardenales españoles protectores de Castilla y de las Indias en la segunda mitad del siglo xvi[4]: precisamente desde 1563, Felipe ii reformó el sistema de su embajada en Roma y el papel del protector de Castilla alcanzó un poder relevante, casi paralelo a aquel del embajador[5]. Los ámbitos de competencia de esta categoría de purpurados, más allá de lo oficial (preconización y presentación de las iglesias en consistorio; «cabeça de… parcialidades»[6] en cónclave), llegaron a incluir también asuntos diplomáticos generalmente reconocidos como pertenecien-

1. Este trabajo se ha realizado en el marco de la tesis doctoral que estoy desarrollando dentro del Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio (EIDUNED, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia del Arte) y del Proyecto i+D+i «E-SENS. Poder y representaciones culturales: escenarios sensoriales y circulación de objetos entre las élites hispánicas (siglos xvi-xvii)», PID2020-115565GB-C22 (Ministerio de Ciencia e Innovación, Ayudas para contratos predoctorales FPI 2021).

2. En ausencia de referencias archivísticas para poder comprobar el dato, véase Alfonso Andrés, «Carta al cardenal Pedro Deza sobre la canonización de san Ignacio», *Boletín de la Institución Fernán González*, 33, 1954, p. 335 n.; Real Academia de Historia (RAH), «Deza y Guzmán, Pedro de». https://historia-hispanica.rah.es/biografias/12822-pedro-de-deza-y-guzman Consultado el 18 de febrero de 2025.

3. Mary Hollingsworth, Miles Pattenden y Arnold Witte (eds.), *A companion to the Early Modern cardinal*. Leiden – Boston, Brill, 2020, p. 203.

4. Francisco Pacheco de Toledo, Juan Hurtado de Mendoza y Francisco de Ávila.

5. Por las razones y las circunstancias de esta reforma, véase principalmente Matthew Anderson, *The rise of diplomacy*. Londres, Longman, 1993, pp. 8-11; Manuel Rivero Rodríguez, «Representaciones desiguales. La configuración de la embajada española en Roma después del Concilio de Trento», en Guillermo Nieva Ocampo, Silvano G.A. Benito Moya y Andrea Mariana Navarro (coords.), *Servir a Dios y servir al rey. El mundo de los privilegiados en el ámbito hispánico (siglos xiii-xviii)*. Salta, Mundo Editorial, 2011, pp. 112-114.

6. Como los define el embajador en Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 911, doc. 146. Juan de Zúñiga a Felipe ii, 23 septiembre 1569.

tes al embajador. Fueron necesarias entonces personalidades que dominaran el derecho civil y eclesiástico[7] y que al mismo tiempo tuviesen alguna experiencia política y diplomática previa. Deza, de hecho, consiguió el bachillerato en 1540[8], y en 1547 obtuvo la licenciatura en Derecho Civil y Canónico en la Universidad de Salamanca[9]. Desde entonces, su carrera fue un *crescendo*, hasta ser promovido presidente de la Real Chancillería de Valladolid[10]. Es gracias a su *cursus honorum* que Felipe II entendió que su presencia en Santa Sede pudiese ser de mucha utilidad para las gestiones de sus negocios político-religiosos[11], y que era el mejor candidato para la titularidad de la protectoría de Castilla y de las Indias tras la muerte de Juan Hurtado de Mendoza (enero 1592)[12].

Gregorio XIII Buoncompagni promovió a Deza al cardenalato en el consistorio del 21 de febrero de 1578[13] y le fue asignado el título de Santa Prisca[14]. No hallándose en Roma, el 8 de junio de 1578 Giovan Battista Magnani entregó el bonete a Deza en España, siendo el camarero secreto encargado para llevárselo[15]. Este último abandonó Madrid después de un año, como se observa en el libro de cédulas de paso relativo al 1579, donde no solo encontramos el pasaporte expedido para el cardenal Deza en ocasión de su traslado a Roma, con la mención de «trenta y dos marcos y cinco ochavas de plata labrada de servicio de Juan Bautista Magnán, camarero de Su Sandidad»[16], sino también aquel para el propio Magnani en la misma fecha[17].

Habiendo entrado en Barcelona el 7 de junio de 1579, Deza dejó la ciudad catalana poco después del 10 de junio[18].

1. Testamento

Pedro Deza murió en Roma entre el 26 y el 27 de agosto de 1600, gozando de una estima y de una fama divisorias entre los miembros del Sacro Colegio y de su nación, no solo por sus calidades y competencias diplomáticas, sino también por una cierta «sua tenacità nello spendere… quantunque per l'altra parte si mostrasse liberale co' miserabili»[19], aspectos de su perfil que efectivamente se reflejan en sus testamento e inventario[20].

El primero, cerrado el 13 de agosto de 1600 y firmado y sellado por el notario el 26, se abre con las clásicas fórmulas de introducción a las voluntades de los cardenales del siglo XVI y XVII[21]: gozar de la *facultas testandi* y esperar la salvación del alma encomendada a Dios, a su Hijo y a la Virgen. De esta última, Deza fue tan devoto que consiguió obtener de Sisto V Peretti la

7. Cabe subrayar que, si bien se convirtió en una prerogativa común para todos los cardenales desde la segunda mitad del siglo XVI, el prerrequisito tuvo más relieve para los cardenales españoles. M. Hollingsworth, M. Pattenden y A. Witte (eds.), *A companion…*, *op. cit.*, cap. X.

8. Así como informa el inventario de bienes del cardenal, en el que se menciona una «carta del bacalaureato del cardenal del año 1540». Archivio Storico Capitolino (ASC), Archivio Urbano (AU), sezione I (sez. I), vol. 619, sin foliar.

9. RAH, «Deza y Guzmán…», *op. cit.* Según M. Hollingsworth, M. Pattenden y A. Witte (eds.), *A companion…*, *op. cit.*, p. 203, fue también profesor en esta universidad.

10. Para todos los cargos tenidos antes de la promoción a cardenal, se reenvía a RAH, «Deza y Guzmán…», *op. cit.*; M. Hollingsworth, M. Pattenden y A. Witte (eds.), *A companion…*, *op. cit.*, p. 203. Este periodo de la vida del sevillano es más noto por la historiografía, y en el inventario se identifica una abundante documentación al respecto.

11. Fue uno de los cardenales creados a instancia del soberano, como resulta en Archivio Apostolico Vaticano (AAV), Segreterie di Stato (Segr. Stato), Principi, vol. 25, f. 383r. Pedro Deza al cardenal Commendone, junio 1578. Esa fue una práctica muy frecuente a partir del siglo XVI.

12. Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV), Urbinati Latini (UL), vol. 1060, pt. I, ff. 250r y 254r.

13. AAV, Segr. Stato, Principi, vol. 25, f. 383r. Pedro Deza al cardenal Commendone, junio 1578.

14. Gaetano Moroni, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica*. Venezia, Tipografia Emiliana, 1843, vol. 19, p. 264.

15. AAV, Segr. Stato, Principi, vol. 36, f. 38r. Pedro Deza a Gregorio XIII Buoncompagni, junio 1578.

16. AGS, Cámara de Castilla (CCA), Cédulas (CED), lib. 361, ff. 144v-145r.

17. *Ibid.*, f. 146v. El camarero volvió a Roma con objetos de indudable valor, para sí y para el papa y a otros cardenales.

18. Josep Maria Sans i Travé, Lluïsa Cases i Loscos y Joseph Franández i Tribal (coords.), *Dietaris de la Generalitat de Catalunya. Vol. II (anys 1539 a 1578)*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1996, p. 47, al que se reenvía para las ceremonias y orden seguidos, y para las visitas al cardenal. Véase también Frederic Schwartz y Luna y Francesc Carreras y Candi (coords.), *Manual de novells ardits vulgarment apellat dietari del Antich Consell Barceloní. Vol. V (1562-1587)*. Barcelona, Imprenta de Henrich y Companyía, 1896, pp. 197-198.

19. Lorenzo Cardella, *Memorie storiche de' cardinali della Santa Romana Chiesa*. Roma, nella Stamperia Pagliarini, 1793, vol. V, pp. 168-171, que recabó este dato de Guido Bentivoglio, *Memorie, overo diario del Cardinal Bentivoglio*. Ámsterdam, appresso Giovanni Janssonio, 1648, pp. 67-68; al revés, G. Moroni, *Dizionario…*, *op. cit.*, pp. 264-265 reformuló servilmente la biografía del purpurado desde la versión de Cardella, proporcionando noticias más precisas que su fuente y omitiendo buena parte de la vida de Deza antes de que se mudara a Roma.

20. Citados incorrectamente en Thomas Dandelet, *La Roma española, 1500-1700*. Barcelona, Crítica, 2002, p. 298 n. 105. La signatura más reciente es ASC, AU, sez. I, leg. 619. Debido a la falta de foliación, a la hora de citar partes de los dos documentos, no se repetirá la referencia archivística. Para agilizar la orientación de una posible búsqueda en la fuente, se señalará el día de la registración.

21. Véase M. Hollingsworth, M. Pattenden y A. Witte (eds.), *A companion…*, *op. cit.*, cap. XVIII.

celebración del culto y de la fiesta del Santísimo Nombre de María en la diócesis de Cuenca[22].

Eligió la iglesia de San Lorenzo in Lucina, su título cardenalicio, como depósito temporal de su cuerpo[23] esperando el día en que se pudiese llevar a España[24]. No se conocen –de momento– los detalles de la ceremonia, pero, gracias al cuidado del infrascrito en anotar el contenido de la capilla palaciega, sabemos con qué objetos y vestimenta Deza fue sepultado. Se trata de

> Una cruz grande de plata blanca, con su pie postico [*sic*] en triangulo, con tres garras en el assiento, labrada de follajes, con una figura de Christo de relievo en la cruz… El pie está en la capilla; la cruz con el Christo llevó en las manos la buena memoria del cardenal quando le llevaron a depositar en la yglesia de San Lorenço in Lucina. Queda en poder del clero con obbligación de que… lo hayan de restituir.

Más allá de este crucifijo, el cardenal fue depositado con un alba de tela de Holanda, reticella, amito y cíngulo, vestidura que los sacerdotes o diáconos se ponían para celebrar el oficio religioso[25].

Mandó que se dotaran a veinte doncellas en Calatrava y Toledo con 1.000 ducados cada año y por diez años: puede que esta iniciativa formara parte del concepto de 'liberalidad con los míseros' antes citado, que queda patente en el inventario a través de «un pliego de papel en que están los nombres de los lugares y donzellas que se havían de dotar»[26].

Aunque afirme que su herencia se transmitiera por mayorazgo masculino, los herederos universales elegidos fueron Pedro de Deza y Águila, su sobrino, presente a menudo en Roma y su procurador para los asuntos en España[27], hijo del hermano don Juan de Deza y de Aldonza del Águila; pero también su «pronepote» doña Aldonza de Deza y Águila, hija de Antonio de Deza y de doña Bárbara Henríquez y Herrera. Sin embargo, la presencia de una heredera se podría justificar en virtud de una mayor probabilidad de que siempre sucediera, por el mismo principio, «varón de casa de Deza y del Águila, y no mujer».

Indicativos son los ejecutores testamentarios: el cardenal Francisco de Ávila, su sucesor en el cargo de protector de Castilla y de las Indias; el embajador duque de Sessa; Francisco Peña, auditor de Rota, con el que el cardenal Deza no solo había entablado una fuerte amistad, sino también compartido la gestión de negocios diplomáticos. Hay que destacar que todos eran entonces los miembros españoles más poderosos en Roma y de una cierta confianza para el purpurado, y que fueron quienes supervisaron las etapas de catalogación de sus bienes.

2. Inventario[28]

El inventario *post mortem* del cardenal fue empezado el 27 de agosto de 1600 y terminado el 23 de septiembre del mismo año, sin considerar aquel para la venta[29].

22. L. Cardella, *Memorie storiche…*, *op. cit.*, p. 170; G. Moroni, *Dizionario…*, *op. cit.*, p. 265.

23. Era costumbre para los cardenales 'extranjeros' indicar una iglesia con la que tuvieron una particular relación, por cuestión de culto, por vínculos con los miembros de las órdenes religiosas a la que el edificio sacro pertenecía o por ser titulares de la iglesia. Compárese con el caso de los cardenales venecianos del siglo XVI. Caterina Farlan y Patrizia Tosini, *I cardinali della Serenissima. Arte e committenza tra Venezia e Roma (1523-1605)*. Milán, Silvana Editoriale, 2014, p. 265.

24. Aquí fue en un primer momento sepultado en la ermita de Villaguer en Toro, y luego, definitivamente, en el convento de las carmelitas descalzas de la misma ciudad. RAH, «Deza y Guzmán…», *op. cit.*

25. 01.09.1600. Aunque estos artefactos pudieran dar un matiz de humildad al enterramiento en sí, el análisis de las páginas de los objetos de la capilla nos habla de un espacio más grande que una convencional capilla palaciega: se notan portapaces, candeleros, vinajeras, perfumadores, cálices, campanillas, ostiarios, fuentes, otras cruces (la mayoría de los cuales eran de plata o plata blanca, e incluían con las armas del cardenal), pinturas, casullas, dalmáticas, frontales, mitras y bonetes.

26. 02.09.1600. Deza proveía también a dar la dote a doncellas de Santiago de los Españoles (06.09.1600). A este propósito, así como para las relaciones con las Indias, parece que fue el único de los cuatro cardenales protectores de Castilla y de las Indias en estar vinculado con la iglesia nacional.

27. Como queda declarado en un documento notarial para la compra de la «villa o lugar de la Fuente del Sauco en la diócesis de Zamora en España», para cuyo negocio le envía 30.000 ducados de Castilla, para que se divida la posesión de la villa entre el cardenal, su sobrino y su cuñada Bárbara Herrera Henríquez. ASC, AU, sez. I, vol. 607, t. 1596-1597, ff. 202r-v (20 junio 1598); *ibid.*, vol. 609, f. 194r-v (27 abril 1599).

28. Debido al límite de espacio a disposición para esta contribución, el análisis de este inventario no podrá definirse completo, ya que es fruto de la elección de una pequeña parte de los objetos, lo cual, en consecuencia, ha conllevado la selección de algunos temas en detrimento de otros. Por todo ello, este artículo no tiene pretensión de exhaustividad, sino solo de hacer emerger características y rasgos de la cultura material y de los intereses culturales y artísticos de este personaje a través de una fuente no explorada, considerando el estado actual de la cuestión sobre los cardenales protectores de Castilla y de la Indias en la segunda mitad del siglo XVI (en cuanto al papel más informal desarrollado), y, en concreto, sobre las personalidades que tuvieron este cargo, esperando que pueda ser de utilidad para futuras investigaciones. Véase Jules Prown, *Art as evidence. Writings on Art and Material Culture*. New Haven, Yale University Press, 2001; Valentina Brancone, *Il tesoro dei cardinali del Duecento. Inventari di libri e beni mobili*. Florencia, Sismel, 2009, pp. 3-34; Robyn Adams y Rosanna Cox (eds.), *Diplomacy and Early Modern Culture*. Londres, Palgrave Macmillan, 2011, pp. 1-7.

29. 24-26.01.1601.

Es un documento que ofrece muchos detalles y enriquece el conocimiento sobre la actividad desarrollada en Roma en distintos ámbitos: el papel de cardenal protector de Castilla y de las Indias, es decir, como miembro del aparato diplomático español en Roma; los roles jugados en Santa Sede; su mecenazgo; sus gustos e intereses como coleccionista; su adaptación a los prototipos de cardenal residente en Roma. Los elementos que caracterizan la cultura material del purpurado sevillano, llegados hasta nuestros días en forma escrita -de momento-, ayudan a reconstruir el perfil de esta aún desconocida personalidad.

2.1. Documentación y correspondencia "de Estado" y diplomática

Entre los cajones de los lujosos escritorios y muebles que se encontraron en Palacio Deza, había muchísimos legajos y libros que contenían documentación de distinta naturaleza, espejo de la actividad diplomática y política desarrollada a Roma por el cardenal Deza, y de sus intereses personales en estos contextos.

Se individúan, de hecho, muchísimas cartas enviadas a y recibidas por Felipe II, Francisco Peña, los pontífices y cardenales, distintos miembros de su *familia* activos en negocios que le correspondían, especialmente en las Indias[30]; las copias de bulas, privilegios y de correspondencia entre distintos sujetos; los memoriales de los asuntos políticos españoles, franceses, romanos, tanto contemporáneos a él como más antiguos. De todo este material, imposible de enumerar aquí, casi siempre se proporcionan las primeras y últimas palabras, los años de referencia o el contenido principal del documento.

Numerosos son los legajos relativos a su papel como cardenal protector de Castilla y de las Indias, para que se dejara siempre constancia de las iglesias y abadías presentadas, en la óptica de mantener la cuenta de las propinas y de las provisiones acumuladas. Se podría afirmar que la conservación de tanta documentación, aunque no lo involucrara directamente, era necesaria para estar siempre al tanto de los asuntos y negocios tanto personales como 'de Estado', que podían posiblemente afectarle o proporcionarle ventajas.

30. Que lo convierte en el único de los cardenales españoles protectores de Castilla en la segunda mitad del siglo XVI más implicado en asuntos relacionados con las Indias, constatación que se refleja también en los numerosos objetos decorativos en su palacio, descritos como procedentes de las Indias. Se puede suponer, entonces, que sus criados, o quienes volvieran a Roma a la hora de acabar su misión, llevaran al cardenal artefactos hallados en el Nuevo Mundo.

2.2. Coleccionismo

Desde el primer día del inventario[31] se puede detectar una de las varias pasiones del cardenal Deza: monedas y medallas de ámbito romano contemporáneas a él. Si en el primer escritorio se registran «tres medallas de oro con la effigie de Sisto Quinto y una de papa Clemente; más otras tres medallas de plata de Sisto y otra de plata de Clemente», del segundo escritorio, y de «una sacoccia de cañamaço», se toma nota de mil quinientas cuarenta y seis medallas de plata, algunas de cobre, «medianas, pequeñas y muy pequeñas; item, veinte medallas de oro medianas y pequeñas; ... item, una medalla redonda grande dorada, que dize *Bartolomeo Bussotto*».

Destacan, por la descripción más detallada, no solo las de plata y oro de Sisto V Peretti y de Clemente (probablemente VIII Aldobrandini), sino también la de Bartolomeo Bussotti, tesorero general de la Cámara Apostólica desde 1566, sustituido en 1576 justo por Tommaso Gigli[32] o del Giglio, primer propietario del edificio[33] que después de muchos años se convertiría en Palacio Deza. Cabe destacar que estas medallas, junto con las cuatro «de plata y una de oro, embueltas en un papel que dizen lo que son de manos del cardenal», generaban tanto interés en Deza que llegó al punto de anotar de su puño y letra las descripciones de las mismas[34]. Muy importante es la indicación de las medidas y del material de estos objetos, que pueden guiar a una periodización cronológica más puntual, que, en el caso concreto de la medalla Bussotti, podría circunscribirse entre los años 60 y 70 del siglo XVI[35]. Finalmente, todo lo antedicho otorga más veracidad a dos elementos: a la hipótesis del coleccionismo numismático del cardenal, gracias a la referencia de un escritorio pequeño *ad hoc* para la exposición de las medallas[36]; y a algunos relatos curiosos sobre la relación que Deza instauró con estos artefactos. Teodoro de

31. 27.08.1600.

32. «Bussotti, Bartolomeo», en *Dizionario Biografico degli Italiani* (DBI), 1972, vol. 15. https://www.treccani.it/enciclopedia/bartolomeo-bussotti_(Dizionario-Biografico)/ Consultado el 15 de febrero de 2025.

33. Howard Hibbard, «The architecture of the Palazzo Borghese», *Memoirs of the American Academy in Rome*, 27, 1962, pp. 4-5.

34. 01.09.1600. El 6 de septiembre se registraron también «unos papeles en que están la nota y conocimientos de las medallas de oro y plata, que están inventariadas».

35. Véase Walter Cuppieri, «Tra glittica e antiquiaria: Giovannantonio de' Rossi, Domenico Compagni e le vicende della medaglia fusa a Roma (1561-1575)», en Walter Cuppieri, Grégoire Extermann y Giovanna Ioele (coords.), *Scultura a Roma nella seconda metà del Cinquecento. Protagonisti e problemi*. Florencia, LibroCo. Italia, 2012, pp. 117-118.

36. 09.09.1600, que aparece también en el listado de objetos en venta (26.01.1601, n. 158).

Ameyden, en su *Elogia pontificum et cardinalium*, afirmaba que, por las tardes, por su disfrute, Deza «separaba las monedas francesas y españolas de su colección para luego irlas mezclando con alboroto y agitación de brazos, a los gritos de: "Guerra, guerra…", hasta que, cansado, exclamaba: "Paz, paz…", y las separaba y ordenaba de nuevo»[37].

El tema de la guerra reenvía a otra pasión del cardenal, entrelazada con el coleccionismo: las armas. Si de monedas y medallas no queda rastro en la cédula de paso anteriormente mencionada, en cambio sí que se registran «dos vallestas con un gafa; dos arcabuzes», que viajaron de España a Roma[38]; con buena razón se pueden identificar con las «dos ballestas con sus fundas de cuero negro, con unas gaffas que arman entrambas ballestas, con las armas del cardenal» del inventario[39], que luego fueron destinadas a la venta[40], junto con la mayoría de las armas acumuladas durante su estancia romana. Sin embargo, se puede suponer que tuvieron un sitio concreto en palacio donde estuvieran depositadas y expuestas[41], debido también al registro de estanterías *ad hoc*[42]. Más allá de esto, la afición del purpurado para estos objetos y su funcionamiento encuentra confirmación en la existencia de indumentaria «para ir a caccia»[43] y de «un libro de recetas de artillerías»[44].

Por último, destaca la copiosa presencia de piedras naturales y minerales, curiosidades del mundo animal (real y legendario), libros de recetas para la cura de las enfermedades asociados a estos objetos y algunos libros a tema científico-alquímico, que reenvían a la posible existencia en el Palacio Deza de un gabinete de curiosidades: piedras de distintos colores y entalle, pedazos de bezoar[45] y de la «unghia de la gran bestia», «colillos marinos», cuernos de rinocerontes, con la especificación también del material falso[46], curiosidades en estampas[47]. Entre los libros a todo aquello relacionado y otras sustancias, cabe mencionar un «manuscrito *in quarto*, con otras escrituras dentro, que tratan sobre los efectos de la cometa; un libro manuscrito de Valente Basciano *De li segreti*; un quaderno en quarto que dize *Eutropelia*, del Moya;[48] un legaquilo de pólvoras y salitres»[49].

2.3. Pinturas y tapicería

El inventario proporciona la iconografía de las ocho pinturas de la capilla de palacio: entre los pequeños había un *Ecce Homo*, un *Cristo que lleva la cruz «a cuestas»*, una *Verónica* y un *San Bernardo*; sin medida se anotan una *Magdalena* y una *Virgen de la Piedad*; destacan por el mayor detalle en su descripción un «quadro pequeñito de carta de stampa de *San Francisco y san Diego*»[50], y un «quadro de *Nuestro Señor Jesuchristo a la coluna*, pintado en tela al olio, con su corníz de nogal, con su cortina de tafetán verde»[51].

A estas pinturas, que reflejan el clima postridentino y la devoción particular del cardenal, se suman las que componían una colección quizás más privada[52]: los temas predominantes son religiosos, a excepción de los retratos del cardenal, de Felipe II y de Carlos V[53], y de cuatro obras «de Flandes». La devoción para la Virgen está remarcada por la presencia de un ejemplar pintado «a la griega» y por otros dos de la Virgen de Loreto «de plata»[54], uno de los cuales

37. José I. Tellechea Idígoras, «Los *Elogia pontificum et cardinalium* de Teodoro de Ameyden. Notas acerca de los papas y cardenales del Seiscientos (1600-1655) en sus relaciones con España», *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma*, 7, 1955, pp. 203-204; Francisco Martínez Gutiérrez, *Entre el Rey Católico y el papa. Los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares*, 2017, pp. 72-73 nota. Tesis doctoral, Universidad de Granada. De la misma forma, se puede confirmar el relato respecto a su afición por el juego del ajedrez (Biblioteca Nazionale di Napoli –BNN–, Fondo Brancacciano –Fondo Branc.–, III D 4, f. 304v), si bien no se individúan las mismas connotaciones vinculadas con el coleccionismo. De hecho, todos los tableros fueron vendidos (24-26 enero 1601, n. 154-155).

38. AGS, CCA, CED, lib. 361, f. 144v.

39. 16.09.1600.

40. 26.01.1601, n. 137.

41. Erin Campbell, Stephanie Miller y Elizabeth Carroll Consavari (eds.), *The Early Modern Italian domestic interior, 1400-1700. Objects, spaces, domesticities*. Londres, Routledge, 2013, pp. 127-130.

42. 16.09.1600.

43. 13.09.1600.

44. 6.09.1600.

45. De los cuales se indican el tamaño, a través de la comparación con nueces, avellanas y castañas, y también el color.

46. 02.09.1600. Esta afición del cardenal se entrevé, aunque en medida muy reducida por la tipología de fuente que constituye, en la cédula de paso. AGS, CCA, CED, lib. 361, ff. 144r-145v.

47. 7.09.1600.

48. Se trata del matemático y humanista Juan Pérez de Moya.

49. 5.09.1600.

50. Sin duda san Diego de Alcalá, que el mismo Pedro contribuyó a canonizar, participando activamente también en la ceremonia de 1588 (Marcantonio Colonna, *Relatione della canonizatione di san Diego di Alcalá di Henares…*. Roma, per Francesco Zannetti, 1588); la presencia de san Francisco es debida a que fue el fundador de la orden a la que Diego perteneció.

51. 31.09.1600.

52. 10.09.1600.

53. Este último registrado en otro lugar, 16.09.1600.

54. Los cuatro cardenales españoles protectores de Castilla fueron especialmente devotos a la Madonna de Loreto, así como relatan Cardella y Moroni en las biografías de los purpurados. Véase *supra*, notas. 13 y 18.

acompañados por un cuadro pequeño «a modo de librillo que se abre, con el Crucifixo del Sirol»[55]. No es arriesgado pensar que todo el conjunto pueda ser leído en clave de autorepresentación –como cardenal, de la nación y protector de la misma– y de vinculación con sus orígenes y lazos religiosos. Esta hipótesis puede ser fortalecida por la presencia de una extraordinaria serie de diez y ocho pinturas que cierran el día de catalogación de toda la riquísima biblioteca del cardenal, elemento que también lo inserta entre los purpurados de este periodo que formaron una[56]. Junto a «una mesa redonda ochangulada de nogal con su pie, que se buelve» y a «un crucifixo con el Christo de avolio con su caxa, a modo de tabernáculo», las obras debían de estar expuestas en la propia biblioteca, debido también al contexto del día de inventario. Esta serie de pinturas puede sin demasiadas dudas asociarse al género de los «hombres ilustres», impulsada en la península italiana por Paolo Giovio y retomado como ejemplo a lo largo de todo el siglo XVI por distintos personajes, como los de la familia Medici[57], y quizás también por el propio Pedro Deza[58]. Eran retratos sobre lienzo, con un mismo tamaño, «de diversos varones», entre los cuales se mencionan reyes y virreyes españoles, teólogos y juristas italianos y españoles, pontífices y cardenales, descubridores y conquistadores de las Indias. Se podría efectivamente individuar, quizá más, en los sujetos retratados en esta serie, un hilo conductor preciso, es decir, la manifestación de la afiliación a ciertas facciones y círculos; la representación de los vínculos políticos, culturales y religiosos. La misma clave de lectura se puede aplicar para los muchísimos reposteros con las armas de su linaje, «dos de los sobrinos del papa, una del cardenal Guevara, una del cardenal y otra del rey», que estaban puestos encima de las puertas del palacio[59].

Mientras que en la cédula de paso no se mencionan los reposteros, al menos los del cardenal y de los Deza, un elemento de correspondencia entre las dos fuentes son los diez paños con la *Historia de Anibal*: traídos de España[60], los diez decoraron el Palacio Deza, probablemente en una única sala, hasta el final de su vida[61]. Hay que deducir, entonces, que toda la restante y copiosa tapicería, principalmente caracterizada por ciclos figurativos mitológicos[62], haya sido el resultado de la adquisición del cardenal Deza durante su estancia en Roma, aunque no se pueda aquí afirmar exactamente por cuáles vías.

2.4. Palacio Deza y la "familia" cardenalicia

En 1580 el cardenal Deza llegó a Roma[63] y parece que desde el año siguiente se alojara de forma temporal en Palacio Parisani (hoy Rondanini)[64]. En 1586 oficialmente Giovanni del Giglio cedió a Pedro el palacio y algunos establecimientos alrededor (que el primero había adquirido por herencia de su tío Tommaso[65]) por 16.000 escudos[66]. Deza declaró así una voluntad precisa: fijar su presencia y su dimora en Roma a través de la adquisición de un palacio de su propiedad[67].

No se podrá aquí profundizar sobre los aspectos constructivos y atribucionistas vinculados con las obras promovidas por Deza en su palacio[68], a pesar de que lo que ya se conoce a tal propósito ayuda a interpretar mejor lo que proporciona el inventario sobre los gastos del cardenal para su residencia. Más allá de los créditos pedidos a los más conocidos banqueros activos en Roma (Herrera y Costa, Olgiati) para la adquisición de las casas alrededor del

55. Para los lazos entre los dos cultos e iconografías véase Caterina Pigorini Beri, «I tatuaggi sacri ed erotici della Santa Casa di Loreto», *L'illustrazione italiana*, 14, 1888, pp. 415-419.

56. Para los valores cristianos asociados a los libros véase M. Hollingsworth, M. Pattenden y A. Witte (eds.), *A companion…*, *op. cit.*, p. 504. Toca dar la razón entonces a quien escribía que Deza no tenía «spirito né virtù insigne, se bene ha eruditioni et lettiratura». BNN, Fondo Branc., III D 4, f. 304r.

57. Maria Simari y Alberica Barbolani da Montauto, *La Collezione Gioviana degli Uffizi*. Florencia, Giunti, 2023, 2 vol.

58. A diferencia de otros objetos del inventario, no hay señal de que estas pinturas fueran llevadas ni por el sobrino homónimo del cardenal ni por el duque de Sessa. Se desconoce, hasta el momento, cuál ha sido el destino de esta serie, que será objetos de mis futuras investigaciones.

59. 20.09.1600.

60. AGS, CCA, CED, lib. 361, f. 144v.

61. 20.09.1600.

62. Seis paños de la *Historia de Saúl*, seis de la *Historia de Alejandro Magno*, cuatro de la *Historia de Acteón*. Estos últimos se obtuvieron en trueque de seis «paños de verduras», cuyo conjunto estaba en principio formado por ocho.

63. M. Hollingsworth, M. Pattenden y A. Witte (eds.), *A companion…*, *op. cit.*, p. 203.

64. Lothar Sickel, «Paolo III e la prima crociata nel Palazzo Parisani al Pantheon: un ciclo di affreschi e la storia di una residenza cardinalizia nel Cinquecento», *Bollettino d'arte*, 91, 2006, p. 25, que sin embargo no menciona una fuente precisa que atestigüe lo declarado. Pese a eso, en el inventario se hace referencia a una libranza de 4.400 julios fechada en 1581 que el cardenal debía a Juan Enríquez, banquero, para el semestre de una casa genérica, en alquiler, en la que estaba viviendo (05.09.1600).

65. Véase *supra*.

66. H. Hibbard, «The architecture …», art. cit., pp. 112-113, doc. 3.

67. No actuaron de la misma forma los cardenales españoles protectores de Castilla ya citados, que decidieron alquilar sus residencias en Roma por distintas razones.

68. Para todo ello se reenvía principalmente a H. Hibbard, «The architecture …», art. cit.

palacio y para la financiación de las obras[69], se descubre que «maestro Paolo» y «maestro Giacomo», que tomaron las medidas del palacio y de las casas a su alrededor, corresponden con el «maestro Paolo del quondam Domenico della Mola de Coltre, diocesis Comensis, muratore» y con «Maestro Jacopo de Pomis, diocesis Comensis, falegname», mencionados en el contrato de trabajo del 10 de octubre de 1586[70], ambos naturales de Como, así como Martino Longhi el Viejo, activo en el la fábrica del cardenal desde el 6 de agosto de 1586 para terminar el techo[71] y avanzar con la elevación del atrio.

Deza siguió pagando hasta su muerte a la familia Del Giglio, también para las continuas adquisiciones de bienes inmuebles alrededor de la residencia romana. De los que llegó a gozar hasta su muerte nos da exacta noticia el inventario, en el apartado «Las casas», donde se definen los límites y se indican los instrumentos y los notarios que los redactaron, más allá de los censos, que Deza conseguía de los alquileres de las casa y que puso «en cabeça del señor Francisco Martínez»[72], su criado[73].

Todo lo recopilado hasta aquí nos permite afirmar que el Palacio Deza llegó a convertirse en una verdadera corte cardenalicia, comparable con las de todos los cardenales-príncipes italianos y en perfecta consonancia con los tratados publicados sobre las mismas, tanto en los espacios oficiales como en aquellos de servicio, en el que trabajaban los miembros de la familia de segundo orden[74].

El inventario, de hecho, revela la presencia, en la residencia, de una cocina dedicada a la preparación de la comida del cardenal, cuyo cocinero era Juan Borgoñón, un español, y de una cocina de la familia, que gestionaba, esta vez, un italiano, «Antonio Gainpiero»; de una despensa; de una estala, de la que se ocupaba Diego Álvarez; de una cantina, donde se encontró vino de origen napolitano[75], encomendada a un tal Francisco.

Además, para aprender a portarse como un cardenal residente en Roma (o, como el inventario deja sostener, como un cardenal español allí residente), y para que los criados de servicio supieran y aprendieran a cumplir correctamente con su trabajo, Deza fue formado y se formó a través de manuales e instrucciones. Encontramos interesantísimos textos a tal respecto: distintos legajos con títulos «*Illustrísimo y reverendísimo señor* y acaba *ni tampoco ques un orden de tener la casa en Roma*»; «*Illustrísimo y reverendísimo señor, las ceremonias que ha de usar un cardenal* y acaba con *ropa de por casa*»; «*Paréçeme salvo mejor juizio* y acaba *platos y manteles ques orden cómo se ha de tener casa de un cardenal*»; «*Memoria para adrezar guantes y cueras* y *De las cosas que se estiman en Roma*»; «una carta de Su Magestad de guía y aposento para el cardenal; item, otra receta para adobar guantes; item, otra escritura de cómo se han de adreçar cueras de ámbar blanco; item, otra escritura para adreçar el cuero de León…; item, otra escritura en dos folios con título *Lo que está en los vestidos que para mí se han hecho*».

Un cardenal español, aún más, protector de Castilla, manteniendo sus gustos por los materiales de origen español, debía saber competir con la *munificenza*[76] de las otras cortes romanas, para la justa y digna representación de su rey antes que de su persona, a pesar de que, probablemente, las prioridades personales pudieran ser, para el purpurado, invertidas.

2.5. El Jubileo del 1600

Entre 1595 y 1600, se alojaron en el palacio del cardenal muchísimas personalidades intelectuales y religiosas españolas del momento, entre las que cabe destacar el padre Gerónimo Gracián[77], Francisco Cabrera Morales y Gil González de Ávila, que formaron parte de la *familia* cardenalicia de Deza como sus teólogos de corte[78]. Los primeros dos tuvieron un papel muy rele-

69. Se encuentran en el inventario distintos sumarios y memorias de gastos y créditos sobre eso: entre las obras del que se hizo cargo el cardenal económicamente, hay parte del techo y una fuente (01.09.1600), a la que también está conectada la concesión en 1590 de la llegada del *Aquae Virginis* (AAV, *Instrumenta Miscellanea –Instr. Misc.*–, 5376).

70. H. Hibbard, «The architecture …», art. cit., p. 113, doc. 5.

71. *Ibid.*, doc. 4.

72. 20.09.1600.

73. Así como definido en ASC, AU, sez. I, vol. 619, sin foliar (05.10.1599).

74. Véase Patricia Waddy, *Seventeenth-century Roman palaces. Use and the art of the plan*. Nueva York – Cambridge, Architectural History Foundation – MIT Press, 1990; Gigliola Fragnito, «La trattatistica cinque e seicentesca sulla corte cardinalizia: "il vero ritratto d'una bellissima e ben governata corte"», *Annali dell'Istituto Storico Italo-Germanico in Trento*, 17, 1991, pp. 135-185.

75. De la preferencia de Deza por este tipo de vino se encuentra confirmación a través del descubrimiento de algunas cartas «de cierto vino que le embiavan de Nápoles» (02.09.1600).

76. G. Fragnito, «La trattatistica…», art. cit., pp. 143 y 154; M. Hollingsworth, M. Pattenden y A. Witte (eds.), *A companion…*, *op. cit.*, p. 458.

77. Carmelita, vivió en Roma en la última década del siglo XVI, y por un tiempo en Palacio Deza como su teólogo. Graziano di Santa Teresa, «Lettere inedite del padre Gerolamo Graziano», *Ephemerides Carmeliticae*, 3, 1949, pp. 382-383 y n.

78. ASC, AU, sez. I, vol. 607, t. 1596-1597, ff. 194r-201v; t. 1595, f. 144r-v (21 aprile 1595). Alicia Cámara, «De España a Roma. Peregrinar con guía en el Siglo de Oro», en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea*

vante también en el ámbito de la organización del Jubileo de 1600, para cuya gestión se predispuso una Congregación Espritual en la que Deza estaba presente.

La contribución del padre Gracián consistió en la redacción del *Trattato del Giubileo dell'Anno Santo* (1599), impreso en Roma, una especie de prefación-elogio a los eventos que Deza estaba planteando y en qué sitios celebrarlos[79]. Además, es probable que el lazo entre los dos prescindiera de la relación patrón-cliente, ya que del inventario se saca a la luz la admiración intelectual y la concordancia de ideas religiosas que Deza sentía hacia el padre Gracián a través de la presencia de sus volúmenes en los cajones de los escritorios de trabajo, y no solo en la biblioteca[80]: uno de los motivos por los cuales, probablemente, decidió enterrarse en un convento carmelita, ya que había abrazado totalmente la causa del padre y en consecuencia del orden defendido por el fraile. El aporte del segundo fue la traducción al español de la guía *Le cose meravigliose dell'alma città di Roma*[81], en la que el propio Morales se presenta como teólogo del cardenal Deza[82].

La calidad y la naturaleza de estas operaciones, en la óptica de gestionar y organizar el evento más importante de la cristiandad, debió de seguir un propósito preciso: conferir una 'marca' más española a las visitas de las iglesias, al recorrido de la ciudad seguido a través de estas guías, facilitado por la actividad de traducción en otro idioma. Se podría afirmar, con buen derecho, que estas puedan ser clasificables como operaciones culturales en clave de representación política[83].

Bibliografía

Adams, Robyn; Cox, Rosanna (eds.), *Diplomacy and Early Modern Culture*. Londres, Palgrave Macmillan, 2011.

Anderson, Matthew, *The rise of diplomacy*. Londres, Longman, 1993.

Andrés, Alfonso, «Carta al cardenal Pedro Deza sobre la canonización de san Ignacio», *Boletín de la Institución Fernán González*, 33, 1954, pp. 334-336.

Bénichou, Léa, «Los cardenales protectores de la Monarquía Española (siglos xvi-xvii)», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 46, 1, 2021, pp. 53-75.

Bentivoglio, Guido, *Memorie, overo diario del Cardinal Bentivoglio*. Ámsterdam, appresso Giovanni Janssonio, 1648.

Brancone, Valentina, *Il tesoro dei cardinali del Duecento. Inventari di libri e beni mobili*. Florencia, Sismel, 2009.

Cámara, Alicia, «De España a Roma. Peregrinar con guía en el Siglo de Oro», en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. ii, pp. 767-779.

Campbell, Erin; Miller, Stephanie; Carroll Consavari, Elizabeth (eds.), *The Early Modern Italian domestic interior, 1400-1700. Objects, spaces, domesticities*. Londres, Routledge, 2013.

Cardella, Lorenzo, *Memorie storiche de' cardinali della Santa Romana Chiesa*. Roma, nella Stamperia Pagliarini, 1792-1797, 9 vols.

Colonna, Marcantonio, *Relatione della canonizatione di san Diego di Alcala di Henares del ordine di S. Francesco della Osservanza, che fece la Santita di N.S. papa Sisto* v *alli 2 di luglio 1588, con la relatione dell'illustriss. et reverendiss. sig. card. Marco Antonio Colonna sopra di ciò fatta avanti Sua Santita nel concistorio celebrato alli 20 di giugno 1588; et oratione di Pompeo Arigone avvocato concistoriale et del Re Catholico nel concistorio publico alli 25 del istesso mese, con la risposta di Antonio Boccapadule secretario di Sua Santità*. Roma, per Francesco Zannetti, 1588.

Cuppieri, Walter, «Tra glittica e antiquiaria: Giovannantonio de' Rossi, Domenico Compagni e le vicende della medaglia fusa a Roma (1561-1575)», en Walter Cuppieri, Grégoire Extermann y Giovanna Ioele (coords.), *Scultura a Roma nella seconda metà del Cinquecento: protagonisti e problemi*. Florencia, LibroCo. Italia, 2012, pp. 113-150.

Dandelet, Thomas, *La Roma española, 1500-1700*. Barcelona, Crítica, 2002.

Di Santa Teresa, Graziano, «Lettere inedite del padre Gerolamo Graziano», *Ephemerides Carmeliticae*, 3, 1949, pp. 549-593.

Fragnito, Gigliola, «La trattatistica cinque e seicentesca sulla corte cardinalizia: "il vero ritratto d'una bellissima e ben governata corte"», *Annali dell'Istituto Storico Italo-Germanico in Trento*, 17, 1991, pp. 135-185.

Furlan, Caterina; Tosini, Patrizia (coords.), *I cardinali della Serenissima. Arte e committenza tra Venezia e Roma (1523-1605)*. Milán, Silvana Editoriale, 2014.

Gracián, Jerónimo, *Trattato del Giubileo dell'Anno Santo del padre maestro fra Girolamo Gratiano, carmelitano e teologo dell'illustrissimo cardinal Deza…*

en la Edad Moderna. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, vol. 2, p. 773, remarca que Gil Gonzáles Dávila en su juventud estuvo en Roma, antes de regresar a España en 1590 (p. 774) para tomar posesión de la prebenda que el propio cardenal le había procurado. M. Hollingsworth, M. Pattenden y A. Witte (eds.), *A companion…*, *op. cit.*, p. 203.

79. T. Dandelet, *La Roma…*, *op. cit.*, pp. 128-131.

80. 9 y 19.09.1600.

81. La primera edición es de Roma en 1541.

82. A. Cámara, «De España a Roma…», *op. cit.*, p. 773.

83. El mismo padre Gracián declaraba en la dedicatoria de su tratado que el propio cardenal Deza les había pedido soporte. Además, dedicó a Deza también otra obra, intitulada *Flores del Monte Carmelo*. G. di Santa Teresa, «Lettere inedite…», art. cit., pp. 582-583.

tradotto di spagnuolo in italiano da Iacomo Bosio, agente ordinario della sacra religione et illustrissima militia di San Giovanni, gierosolimitano nella corte di Roma. Roma, appresso Luigi Zannetti, 1599.

Gudelj, Jasenka, «The Hospital and the Church of the Schiavoni / Illyrian Confraternity in Early Modern Rome», *Confraternitas*, 1-2, 2017, pp. 5-29.

Hibbard, Howard, «The architecture of the Palazzo Borghese», *Memoirs of the American Academy in Rome*, 27, 1962, pp. 9-151.

Hollingsworth, Mary; Pattenden, Miles; Witte Arnold (eds.), *A companion to the Early Modern cardinal*. Leiden – Boston, Brill, 2020.

Martínez Gutiérrez, Francisco, *Entre el Rey Católico y el papa. Los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2017.

Moroni, Gaetano, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica*. Venezia, Tipografia Emiliana, 1840-1879, 103 vols.

Pigorini Beri, Caterina, «I tatuaggi sacri ed erotici della Santa Casa di Loreto», *L'illustrazione italiana*, 14, 1888, pp. 415-419.

Prown, Jules, *Art as evidence. Writings on Art and Material Culture*. New Haven, Yale University Press, 2001.

Rivero Rodríguez, Manuel, «Representaciones desiguales. La configuración de la embajada española en Roma después del Concilio de Trento», en Guillermo Nieva Ocampo, Silvano G.A. Benito Moya y Andrea Mariana Navarro (coords.), *Servir a Dios y servir al rey. El mundo de los privilegiados en el ámbito hispánico (siglos xiii-xviii)*. Salta, Mundo Editorial, 2011, pp. 109-124.

Sans i Travé, Josep Maria; Cases i Loscos, Lluïsa; Fernández i Trabal, Joseph (coords.), *Dietaris de la Generalitat de Catalunya. Vol. ii (anys 1539 a 1578)*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1994.

Santucci, Giovanni, «Progetto di facciata per la chiesa romana di San Girolamo degli Schiavoni o degli Illirici. Datato 1586», en Cinzia Maria Sicca (ed.), *John Talman. An Early Eighteenth-century collector of drawings*. New Haven, Yale Center for British Art, the Paul Mellon Centre for Studies in British Art, 2008.

Schwartz y Luna, Frederic; Carreras y Candi, Francesc (coords.), *Manual de novells ardits vulgarment apellat dietari del Antich Consell Barceloní. Vol. v (1562-1587)*. Barcelona, Imprenta de Henrich y Companyía, 1896.

Sickel, Lothar, «Paolo iii e la prima crociata nel Palazzo Parisani al Pantheon: un ciclo di affreschi e la storia di una residenza cardinalizia nel Cinquecento», *Bollettino d'arte*, 91, 2006, pp. 3-34.

Simari, Maria; Barbolani da Montauto, Alberica, *La Collezione Gioviana degli Uffizi*. Florencia, Giunti, 2023, 2 vols.

Tellechea Idígoras, José I., «Los *Elogia pontificum et cardinalium* de Teodoro de Ameyden. Notas acerca de los papas y cardenales del Seiscientos (1600-1655) en sus relaciones con España», *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma*, 7, 1955, pp. 183-217.

Waddy, Patricia, *Seventeenth-century Roman palaces. Use and the art of the plan*. Nueva York – Cambridge, Architectural History Foundation – MIT Press, 1990.

Ceremonial diplomático y sociabilidad en Venecia. Un estudio a través de la documentación de los embajadores hispanos (siglo XVII)

David Quiles Albero
Universidad Autónoma de Madrid, david.quiles@uam.es

Resumen: En este trabajo pretendemos ahondar en el ceremonial diplomático vigente en la ciudad de Venecia durante el siglo XVII. Sin embargo, no nos detendremos únicamente en las audiencias formales que los embajadores europeos mantuvieron con las autoridades republicanas, como ha sido habitual; pues pondremos el foco en cómo se fueron definiendo a lo largo del tiempo los encuentros formales, informales e incluso clandestinos que estos mantuvieron con sus homólogos europeos, el patriciado véneto o sus confidentes, entre otros sujetos.

Palabras clave: ceremonial, etiqueta, embajadores, relaciones informales, Venecia.

Diplomatic ceremonial and sociability in Venice: a study through the papers of Hispanic ambassadors (17th century)

Abstract: In this paper we will delve into the diplomatic ceremonial in force in the city of Venice during the 17th century. However, we will not only focus on the formal audiences that European ambassadors held with the republican authorities, as it has been usual. In parallel, we will address formal, informal and even secret meetings that were held with their European counterparts, the Venetian patricians or their confidants, among other individuals.

Key words: ceremonial, etiquette, ambassadors, informal relations, Venice.

Introducción

Durante la Edad Moderna, la representación simbólica del poder fue un aspecto fundamental de cara a la legitimación de los distintos regímenes políticos y la preservación del orden establecido, que fue tomando forma a través de la estandarización del ceremonial cortesano. De manera complementaria, en el ámbito de las relaciones exteriores estos complejos códigos normativos se convirtieron además en un medio de comunicación intercultural, en el que el conjunto de esquemas y estructuras sociales, que constituyen lo que Bourdieu definió como *habitus*, podían diferir de un lugar a otro. Razón por la que los embajadores debían conocer a la perfección la prácticas socioculturales del lugar al que habían sido destinados[1].

El sistema político veneciano ha despertado a lo largo de la Historia un elevado interés en la comunidad historiográfica. Desde una óptica positivista, Leopold von Ranke quedaría fascinado por el funcionamiento de sus instituciones, la eficacia de sus sistemas de información o la capacidad de mantener en secreto los principales asuntos de estado[2]. Ahora bien, desde mediados del siglo XX diversos estudios han matizado este "mito de Venecia", al observar en ella los mismos problemas internos que afectaron a las principales monarquías y repúblicas europeas a lo largo de la época moderna[3].

Precisamente, una clara evidencia de ello son los protagonistas de esta investigación. Aunque la República de San Marcos trató de mantener fuera del alcance de los embajadores los principales *arcana imperii*, con gran frecuencia estos lograron burlar sus controles, evidenciando que no era el sistema ideal de gobierno que trataba de mostrar al mundo. A fin de cuentas, en un entramado institucional del que formaban parte cientos de patricios, con

1. Pierre Bourdieu, «Espacio social y poder simbólico», en *Cosas dichas*. Barcelona, Gedisa, 1996, pp. 127-128; Thomas Weller, «Poder político y poder simbólico: el ceremonial diplomático y los límites del poder durante el Siglo de Oro español», en Ignacio Arellano Ayuso, Christoph Strosetzki y Edwin Williamson (coords.), *Autoridad y poder en el Siglo de Oro*. Madrid, Iberoamericana, 2009, pp. 213-214 y 232.

2. Gino Benzoni, «Ranke's Favorite Source: The Venetian Relazioni, Impression with Allusions to Later Historiography», en George G. Iggers y James M. Powell (eds.), *Leopold von Ranke and the shaping of the historical discipline*. Siracusa, Syracuse University Press, 1990, pp. 45-58.

3. Sobre la mitificación del sistema político veneciano, véanse, entre otros muchos títulos Myron P. Gilmore, «Myth and Reality in Venetian political theory», en John R. Hale (dir.), *Renaissance Venice*. Londres, Rowman & Littlefield, 1973, pp. 431-444; Jean-Louis Fournel, «Le model politique vénitien. Notes sur la construction d'un mythe», *Revue de Synthèse*, vol. 2, 3, 1997, pp. 207-219; Elisabeth Crouzet-Pavan, *Venise triomphante. Les horizons d'un mythe*. París, Albin Michel, 1999.

sus correspondientes intereses personales y faccionales, era inevitable que hubiese filtraciones[4].

En los últimos años, ha habido una importante producción científica vinculada al análisis de los aspectos socioculturales de la denominada "diplomacia de tipo antiguo"[5] o premoderna, siendo a nuestro juicio la principal aportación de la Nueva Historia Diplomática[6]. Un interés que radica en la constatación de que las relaciones informales de poder fueron las que vertebraron el funcionamiento de los sistemas políticos europeos durante la Edad Moderna[7]. Motivo por el que los embajadores tuvieron que buscar la forma de adentrarse en este complejo entramado, a fin de lograr la información o favores que se requerían desde su corte de origen[8].

No les fue nada fácil hacerlo. En el caso de la República de Venecia, no era suficiente con adentrarse en los principales espacios de poder ante el hermetismo de las principales instituciones republicanas –Colegio y Senado–. Por este motivo, debían establecer y consolidar unas redes de contactos secretos, o más bien clandestinos, que contravenían las leyes de la Serenísima.

A continuación, examinaremos el ceremonial diplomático vigente en la ciudad de los canales durante el siglo XVII, que se describe con sumo detalle en la documentación relativa a la legación de Antonio Domingo Mendoza Caamaño y Sotomayor, II marqués de Villagarcía, en Venecia ente 1677 y 1691, que hemos podido consultar en el Archivo Histórico Nacional (Madrid, España)[9]. Un completo código normativo que se fue consolidando a lo largo de este periodo histórico y que presenta una serie de particularidades que debemos tener presentes para su correcta interpretación y análisis. No obstante, como ya hemos mencionado, poco o nada iban a obtener los agentes diplomáticos de frecuentar el Palacio Ducal, razón por la que también prestaremos atención al conjunto de encuentros informales que no son mencionados en el ceremonial.

1. Llegada a Venecia y audiencias en el Colegio

Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II conde de la Roca y embajador en Venecia entre 1662 y 1663[10], explica detalladamente en su correspondencia los pormenores de los primeros días de su misión diplomática. Lejos de lo que se podría presuponer, su labor como embajador no se inició a partir de su primera audiencia pública, sino que lo hizo en las semanas previas. Mientras permanecía como "incógnito"[11], no dudó en establecer contacto con monjas, mercaderes o médicos, es decir, sujetos que pudieran formar parte de su incipiente red de confidentes[12].

Más adelante, profundizaremos en los riesgos que estos encuentros podían suponer para ambas partes. No obstante, antes nos detendremos en el elaborado procedimiento seguido para recibir a los embajadores ordinarios de potencias extranjeras en la República de San Marcos. El día anterior a su primera audiencia, ajustada previamente en el Colegio por el cónsul español en la ciudad, el embajador entrante se desplazaba con su familia y séquito

4. Dorit Raines, *L'invention du mythe Aristocratique. L'image de soi du patriciat vénitien au temps de la Sérénissime*. Venecia, Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti, 2016, vol. I, pp. 236-242; Filippo de Vivo, *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics*. Nueva York, Oxford University Press, 2007, pp. 40-57.

5. Hillard von Thiessen, *Diplomatie und Patronage. Die spanisch-römischen Beziehungen 1605-1621 in akteurszentrierter Perspektive*. Epfendorf, Bibliotheca Academica Verlag, 2010, pp. 226-228.

6. Algunos de los trabajos más representativos son Diana Carrió-Invernizzi, «A New Diplomatic History and the Networks of Spanish Diplomacy in the Baroque Era», *The International History Review*, vol. 36, 4, 2014, pp. 603-618; Harriet Rudolph (ed.), *Material Culture in Modern Diplomacy from the 15th to the 20th Century*. Berlín, De Gruyter Oldenbourg, 2016, pp. 1-28; Tracey A. Sowerby, «Early modern diplomatic history», *History Compass*, vol. 14, 9, 2016, pp. 441-456; Éric Schnakenbourg, «Au-delà et en deçà de la politique étrangère. Écrire l'histoire des relations internationales et de la diplomatie à l'époque moderne», en Nicolas Le Roux (ed.), *Faire de l'histoire moderne*. París, Classiques Garnier, 2020, pp. 269-292; Paola Volpini, «La diplomazia nella prima età moderna: esperienze e prospettive di ricerca», *Rivista Storica Italiana*, vol. 132, 2, 2020, pp. 653-683; Dorothée Goetze y Lena Oetzel (eds.), *Early Modern European Diplomacy. A handbook*. Berlín, De Gruyter Oldenbourg, 2024.

7. José Martínez Millán, «Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración», *Studia Historica. Historia Moderna*, 15, 1996, pp. 83-106; Adolfo Carrasco Martínez, «Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna. Una reflexión», en José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo (eds.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2016, pp. 75-85.

8. Elisabeth Lobenwein y Anne-Simone Rous, «Acquisition of Information and Espionage», en D. Goetze y L. Oetzel (eds.), *Early Modern European Diplomacy...*, *op. cit.*, pp. 657-672.

9. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 3455, s.f. Sobre este sujeto, véase Juan Carlos Rodríguez Pérez, *Las embajadas italianas del Marqués de Villagarcía. Correspondencia y noticias durante el periodo Genovés (1672-1677)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018.

10. David Quiles Albero, «A la sombra del padre. La carrera política de Fernando Carlos de Vera y Figueroa, II Conde de la Roca, y su legación en Venecia (1662-63)», *Revista de Historia*, vol. 29, 2, 2022, pp. 346-375.

11. Término usado en la documentación de la época al aludir al periodo previo a la primera audiencia pública de un embajador.

12. AHN, Estado, leg. 3455, s.f.

a la isla del *Santo Spirito*, desde donde eran acompañados en góndolas por una amplia comitiva a su nueva residencia[13]. De este encuentro nos da cuenta Cristóbal de Benavente y Benavides, embajador en Venecia entre 1624 y 1631, en su afamada obra:

> En la República de Venecia introduce uno que lo haya sido de la misma República, y si le hay que haya residido en la corte del que es introducido. Así lo hicieron conmigo que me introdujo al dux Juan Cornaro y al Senado el caballero Luis Cornaro, hijo del mismo dux, que había sido embajador en España el cual fue con cincuenta senadores de los más ilustres del Pregadí, que es el que representa el Príncipe de aquella República, todos vestidos de carmesí y el caballero Luis Cornaro con estola de brocado, y todos salieron a recibirme como es costumbre a Santi Spiritus que es una isla tres millas de Venecia[14].

Al igual que ocurre con otras embajadas, como la de Francia o el Imperio, la sede de la legación hispana estuvo ubicada durante buena parte del seiscientos en el *sestiere* de Cannaregio, muy cerca de la parroquia de San Jeremías. Un lugar estratégicamente alejado del centro neurálgico de la vida política veneciana, el Palacio Ducal. De igual modo, esta contaba con una serie de privilegios que merece la pena subrayar. En primer lugar, los ministros de justicia –*sbirri*– no podían frecuentar las inmediaciones de la residencia del embajador[15]. Por ello, podemos hablar de zonas o barrios donde este gozaba de una amplia inmunidad. A semejanza de lo que ocurría en Roma y en contra de lo que se practicaba en Madrid, siendo esta divergencia una de las principales reivindicaciones de los embajadores de la Serenísima en la corte española[16]. Antes bien, esta práctica acabó provocando que las viviendas de los agentes europeos se convirtiesen en lugares frecuentados por delincuentes que solicitaban su protección, aunque se debía evitar dar cobijo a nobles perseguidos por las autoridades republicanas. Al mismo tiempo, los agentes diplomáticos gozaban de la prerrogativa de poder traer pan de otras ciudades como Este y Fusina, de mayor calidad, y otros productos libres de impuestos[17]. Una práctica similar se observaba también, de nuevo, en la villa de Madrid[18].

Al día siguiente, la misma comitiva acompañaba al nuevo legado al Palacio Ducal, donde era recibido en el *Collegio*. Allí se encontraban algunas de las principales autoridades de la República: el dogo, la Señoría y los *savi*; además de un amplio número de curiosos miembros de las principales familias del patriciado. El ceremonial disponible nos ofrece con sumo detalle los entresijos de esta primera audiencia:

> El embajador en entrando cuatro pasos [al Colegio] hace una reverencia al Dux y a media sala otra y en subiendo la tarima otra y todas tres veces baja el Dux la cabeza a su lado derecho halla desocupado su asiento tómale y el Dux en tono bajo [dice] sea bienvenido vuestra excelencia, siéntase, y cúbrese el embajador, y el Colegio y comienza su oración diciendo Serenísimo Príncipe y prosigue da su carta de creencia a un secretario que se le pone delante el cual no desea leerla en público porque no se oiga delante de la gente que está presente (que es mucha y algunos muy curiosos) el vos con que S.M. trata a la Republica responde el Dux de palabra y hecho esto se levanta el embajador hace sobre la tarima otra reverencia y antes de salir de la pieza otra porque todo el Colegio le está esperando en pie[19].

Este fragmento sirve para ver el detalle con que los aspectos rituales del ceremonial eran tratados en Venecia, al igual que en el resto de cortes europeas, a fin de evitar conflictos diplomáticos derivados de la etiqueta[20]. Un protocolo que el embajador debía conocer y dominar de cara a representar al soberano que encarnaba y que, como decíamos anteriormente, podía diferir del practicado en su lugar de origen.

A partir de aquí, tanto las autoridades venecianas como el embajador podían solicitar nuevas audiencias a través de sus secretarios, siguiéndose

13. Archivio Apostolico Vaticano (AAV), Segr. di Stato, Venezia, lib. 90, ff. 26-27.

14. Cristóbal de Benavente y Benavides, *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores dedicadas al serenísimo Príncipe de las Españas don Balthasar Carlos de Austria Nuestro Señor*. Madrid, Francisco Martínez, 1643, pp. 93-94.

15. Mario Infelise, «Conflitti tra ambasciate a Venezia alla fine del '600», *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée*, vol. 119, 1, 2007, pp. 70-71.

16. Maximiliano Barrio Gozalo, *El quartiere de la embajada de España en la Roma Moderna.* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2018; David Quiles Albero, «Residences as instruments of power. Venetian ambassadors' houses in Madrid during the reigns of Philip IV and Charles II», *Culture & History Digital Journal*, vol. 11, 1, 2022, pp. 1-11. https://doi.org/10.3989/chdj.2022.004

17. AHN, Estado, leg. 3455, s.f., «Privilegios de la Casa del Embajador».

18. Allí los embajadores europeos no debían pagar sisas y podían abastecerse en los mercados con anterioridad a que sus productos fuesen puestos a la venta, solo por detrás de las Casas Reales. Alfredo Alvar Ezquerra, *Algunos aspectos de las despensas de los embajadores extranjeros en Madrid en la primera mitad del siglo XVII*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.

19. AHN, Estado, leg. 3455, s.f., «Primera entrada del embajador ordinario de España».

20. Sobre este tema, véanse Lucien Bély, «Souveraineté et souverains: la question du cérémonial dans les relations internationales à l'époque moderne», *Annuaire-bulletin de la Société de l'histoire de France*, 1993, pp. 27-43; Lucien Bély y Géraud Poumarède (dirs.), *L'incident diplomatique XVIe-XVIIIe siècles*. París, Pedone, 2010.

un procedimiento nuevamente muy marcado[21]. Sin duda alguna, fueron los embajadores los que más las requirieron, a tenor de la legislación vigente en la República de San Marcos, que debemos tener muy presente para entender los pormenores de este trabajo. Desde 1542, la nobleza veneciana tuvo prohibido reunirse con los representantes diplomáticos fuera del Colegio[22]. Una disposición que pretendía evitar la filtración de secretos de estado, y que limitaba enormemente la sociabilidad de los representantes diplomáticos[23], que hubieron de buscar cauces extraoficiales a través de los cuales afianzar estos contactos. Siempre evitando ser descubiertos por los *Inquisitori di Stato* y el *Consiglio dei Dieci*, al frente de la seguridad, quienes parecían tener ojos y oídos en todas partes[24].

2. Ausencia de los embajadores hispanos en las ceremonias públicas

La documentación consultada es sumamente escueta a la hora de explicar la ausencia de los embajadores españoles en las principales ceremonias civiles y religiosas que tenían lugar en Venecia. Algo que llama la atención en una ciudad caracterizada por la suntuosidad de sus celebraciones, muy especialmente el carnaval, y la habitual presencia del resto de representantes diplomáticos en las mismas[25].

Sin embargo, este hecho no es casual, y debemos remontarnos a mediados del siglo XVI para conocer los pormenores que llevaron a los agentes del Rey Católico a ausentarse de los principales actos públicos. Todo comenzó durante la embajada de Francisco de Vargas (1552-1558), quien, tras las abdicaciones de Carlos V en su hijo y su hermano, perdió el rango de embajador imperial. Esta situación no solo implicaba ceder la precedencia al enviado de Fernando I, un problema menor ante los lazos de familiaridad entre ambas ramas de la Casa de Austria, sino también al del monarca francés, dado que la legación gala en Venecia se había establecido con anterioridad a la española. Esta situación desembocó en la marcha de Vargas de la ciudad en julio de 1558, quedando la embajada vacante hasta las negociaciones de la Liga Santa en 1570[26]. Unos hechos que debemos comprender dentro de un proceso mucho más amplio, en el que las dos grandes monarquías del momento –la española y la francesa– lucharon encarnizadamente por la precedencia en las distintas cortes europeas[27].

Así las cosas, estos sucesos seguirían teniendo eco en la centuria posterior. Por ejemplo, a la hora de acudir a la capilla de la basílica de San Marcos junto al dux y el Senado, pues en el ceremonial se dejaba constancia de que «el embajador de España no accede a esta función porque como mucho antes del primero que vino de España a residir lo había de Francia tenía posesión de lugar y así el de España deja de acudir y la República de convidarle ni para este ni para otro acto público»[28].

Esta ausencia fue incluso recomendada por el Senado, con vistas a evitar un conflicto recurrente por la precedencia entre ambos legados. No obstante, dicha situación suponía un claro obstáculo de cara a la integración social de los agentes hispanos. A fin de cuentas, la capilla era uno de los pocos lugares en los que se podía entablar una conversación con el príncipe de Venecia o sus senadores, a tenor de la ya referida prohibición que tenían los integrantes del patriciado a departir con los ministros extranjeros fuera del Colegio. Por ello, los embajadores españoles debieron redoblar sus esfuerzos para entablar por otros medios los contactos que precisaban para conocer el parecer del Senado sobre los asuntos más apremiantes para la Monarquía Hispánica. Así lo hicieron siguiendo dos vías distintas, en las que profundizaremos en los siguientes apartados. Por un lado, mediante sus encuentros formales con el resto de agentes extranjeros, entre los que sobre-

21. «Cuando el embajador tiene negocio que tratar pide por el cónsul o por su secretario audiencia y esto se hace acudiendo a la puerta del Colegio y hablando con el sabio de semana, que es quien la da, señala la hora para el día siguiente… Cuando el Colegio llama al embajador viene a su casa un secretario a señalarle la hora, recíbele a la puerta de la pieza en que le oye él en pocas razones dice a lo que viene, respóndele el embajador que irá a ver lo que manda su Serenidad, dale silla y acompáñale el embajador hasta la última pieza de la escalera que llaman pórtigo y en medio de ella se despide el secretario y algunos de la familia hasta la puerta de la calle». AHN, Estado, leg. 3455, s.f. «Primera entrada del embajador ordinario de España».

22. Donald E. Queller, *Early Venetian Legislation on Ambassador*. Génova, Droz, 1966, pp. 50-53.

23. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 3559, ff. 86-88.

24. Ioanna Iordanou, «The Spy Chiefs of Renaissance Venice: Intelligence Leadership in the Early Modern World», en Paul Maddrell, Christopher Moran, Ioanna Iordanou y Mark Stout (eds.), *Spy Chiefs. Volume 2. Intelligence Leaders in Europe, the Middle East and Asia*. Washington D.C., Georgetown University Press, 2018, pp. 43-66.

25. Edward Muir, *Civil ritual in Renaissance Venice*. Princeton, Princeton University Press, 1987, pp. 231-237.

26. Michael J. Levin, «A New World Order: The Spanish Campaign for Precedence in Early Modern Europe», *Journal of Early Modern History*, 6, 2002, pp. 234-241.

27. Liesbeth Geevers, «The Conquistador and the Phoenix: The Franco-Spanish Precedence Dispute (1564-1610) as a Battle of Kingship», *The International History Review*, vol. 35, 1, 2012, pp. 23-41; T. Weller, «Poder político y poder simbólico…», *op. cit.*, pp. 218-223.

28. AHN, Estado, leg. 3455, s.f. «Idas a la capilla de San Marcos con el Príncipe y Senado».

salen sus visitas periódicas al legado imperial o al nuncio apostólico. Por otro, a través de los cauces extraoficiales, estableciendo una considerable red de confidentes, informantes y espías en la que encontramos patricios, criados o tenderos. Siempre con excesiva precaución, dado el riesgo que estos acercamientos podían suponer para estos últimos, ante la permanente vigilancia de los *Dieci* y los *Inquisitori di Stato*[29].

3. Visitas formales entre embajadores y residentes

Ante la inmunidad de los legados europeos, la legislación veneciana no podía establecer ningún tipo de restricción a su interacción con otros individuos, quedando así la prohibición de entrar en contacto con ellos limitada a los habitantes de la República. De este modo, era inevitable que estos departieran constantemente con sus homólogos europeos y otros extranjeros que estuviesen de paso a través de encuentros en sus residencias, en las que no podía intervenir la policía veneciana. Todo ello, con el fin último de establecer unas redes de colaboración mutuas de cara a la obtención de información del Senado u otras instituciones.

A lo largo de la época moderna se fueron perfilando estas reuniones y el protocolo vinculado a ellas. El ceremonial diplomático consultado señala que solían celebrarse cada quince días entre representantes de potencias afines y que:

> El nuncio y los embajadores tienen un mismo estilo en las visitas, solo en el nuncio se debe advertir que en la primera que hace al embajador nuevo ha de ser con roquete y muceta, en lo demás las reglas son recibirse de los gentilhombres a la puerta y el embajador a media escalera y acompáñale hasta la góndola dejándola partir primero que se retiren[30].

La costumbre estipulaba que aquel que deseaba mantener dicho encuentro enviase el día previo a su secretario, a fin de concretar la hora de la reunión. Con todo, no se prestaba el mismo trato a los residentes de los príncipes de Italia, como Módena o Toscana. Su rango inferior hacía que, si estos deseaban departir con el representante del Rey Católico, debían acudir directamente a la sede de la legación, esperar hasta que este pudiera recibirlos o regresar otro día en caso de que estuviera ocupado. Sin embargo, si eran los embajadores quienes deseaban visitarlos, simplemente debían avisar con un par de horas de antelación de su llegada. De igual manera, los residentes nunca acudían a las fiestas que los embajadores organizaban en su casa[31]. Precisamente, debido a la lucha por la precedencia que mantenían entre ellos[32].

Aun así, pese a los intentos de regularizar estos encuentros, siempre acababan produciéndose situaciones en las que la buena correspondencia podía saltar por los aires. Al igual que sucede en otras cortes europeas, como en el conocido caso de Londres de 1661[33], la llegada de un nuevo embajador a la ciudad de los canales podía tornarse en un conflicto diplomático de primer orden. La razón no era otra que la competencia entre los distintos representantes por ser los primeros en ser recibidos por este tras su primera audiencia en el Colegio.

En muchas ocasiones, nos encontramos ante casos en los que, literalmente, el representante diplomático se encontraba a los secretarios de sus homólogos aguardando en la puerta de la embajada a su vuelta del Palacio Ducal. El siguiente caso del conocido Juan Antonio de Vera y Figueroa, I conde de la Roca (1632-1642), nos sirve para ver el cariz que podían tomar estos hechos. Durante su legación, a la llegada del nuevo embajador inglés, el conde decidió no solicitar de inmediato esta visita ante su parcialidad, pues:

> Sabiendo que el embajador ordinario de Francia tenía encargado a su secretario esta diligencia de dar el recado primero al embajador y que el mismo de Inglaterra maliciosamente quizás querría que se les diese (porque en esta parte no vasta la diligencia de la persona que va porque el embajador cuando va con esta malicia aplica primero el oído a la parte que él quiere). Y como digo pareciendo esta diligencia nueva y artificiosa, estimó el conde de la Roca por su decencia comprar con demostración tan indigna interés tan corto y que estaba en su mano tomarse el tiempo de ser visitado según él quisiese visitar. Envió al embajador a darle la enhorabuena de haber salido

29. Así se menciona en la instrucción secreta al II conde de la Roca, fechada a 7 de junio de 1662: «El recato en las cosas que se tratan es menester donde quiera y mucho más en Venecia donde miran con gran atención a todos, especialmente a los ministros públicos y así convendrá que os gobernéis en esto con la circunspección y prudencia que espero de vos, para que no pueda saber nadie de vuestros pasos ni acciones, ni los que se fiaren de vos padezcan». AHN, Estado, leg. 3455, exp. 53.

30. Sin embargo, también había algunos legados que preferían seguir el estilo practicado en sus lugares de origen. Por ejemplo, recibiendo o despidiendo a sus visitantes en lo alto de la escalera, como solía hacerlo el duque de Créqui, embajador de Luis XIV. AHN, Estado, leg. 3455, s.f. «Visitas que hacen entre si los embajadores de corona y nuncios».

31. Entre ellas, podemos citar la celebración que organizó en Venecia Antonio Sebastián Álvarez de Toledo Molina y Salazar, II marqués de Mancera, tras el nacimiento del príncipe Felipe Próspero de Austria a finales de 1657, a la que sí acudieron la mayoría de embajadores ordinarios. AGS, Estado, leg. 3556, f. 86.

32. AHN, Estado, leg. 3455, exp. 55.

33. Miguel Ángel Ochoa Brun, «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 201, 1, 2004, pp. 97-160.

en público y a decirle que le iría a visitar luego que le diesen lugar sus achaques y así le visitó de allí a 6 u 8 días[34].

Avanzando en nuestro razonamiento, es preciso advertir que los embajadores hispanos mostraron continuamente en sus misivas como algunos de sus homólogos europeos fueron una fuente de información fundamental o un obstáculo insalvable a lo largo de sus misiones diplomáticas. Entre los sujetos que suelen aparecer con mayor frecuencia en sus misivas, no dudaron de tildar de agentes cambiantes a los nuncios apostólicos en Venecia, quienes en función de la coyuntura se alineaban con los intereses españoles o franceses[35]. Mejores palabras tuvieron para los legados imperiales, señalando una colaboración frecuente en pos de los intereses de la Casa de Austria[36]. Por su parte, las visitas con los embajadores franceses se suspendieron durante la Guerra hispano-francesa, y no se retomaron hasta la firma de la Paz de los Pirineos[37].

4. Encuentros clandestinos y redes informales de poder

Como era de suponer, el ceremonial diplomático no menciona los encuentros informales que tuvieron lugar con los habitantes de la ciudad de los canales, dada la prohibición de los mismos. Sin embargo, sí encontramos alusiones a ellos, por ejemplo, en las instrucciones secretas que recibían los embajadores hispanos previamente a su partida o en su correspondencia –muchas veces cifrada– con el Consejo de Estado[38].

Hasta la fecha, los estudios de Iordanou y Preto sobre los servicios secretos en Venecia han sido las principales aportaciones historiográficas a este tema[39]. Paralelamente, Filippo de Vivo ha incidido en los espacios en los que estos encuentros clandestinos tenían lugar, destacando los *ridotti* en los palacios venecianos, plazas, iglesias o incluso tiendas en las que los comerciantes actuaban como intermediarios[40]. Sin embargo, la atención prestada a la embajada española en estos trabajos ha sido más bien escasa. Algo comprensible en estudios tan amplios.

Si atendemos a los gastos de la embajada, Cristóbal de Benavente y Benavides apuntaba en su relación de gastos de julio-diciembre de 1630 haber consignado 10.760 libras a hacer frente al pago de sus confidentes. Una cuantía muy superior a la asignada a otros egresos ordinarios[41]. Su sucesor, el ya mencionado I conde de la Roca, señalaba apenas tres años más tarde que «jamás los ha tenido su majestad tan verdaderos»[42], aludiendo a la calidad de los servicios que sus confidentes prestaban a la corona.

No obstante, a la par que era optimista respecto a la aptitud de sus informadores, se mostraría en reiteradas ocasiones preocupado por las sospechas y la persecución del Senado. Hasta el punto de denunciar el clima de «terror» instaurado por el *Consiglio dei Dieci*, que no había dudado en interrogar a sastres, tejedores de seda o carboneros que habían acudido a la embajada en su afán por desenmascarar a sus colaboradores. Con ello, consideramos que no solo se pretendía espantar a sus confidentes, sino también disuadir a aquellos que estuviesen tentados a entrar en su red de información. De manera semejante, el conde de la Roca señalaba haber descubierto que varios criados suyos se encontraban al servicio de las autoridades venecianas. Más concretamente, cuatro gondoleros y un escudero; además de diversos vecinos del *sestiere* de Cannaregio que no perdían de vista la puerta de su residencia. Una situación que le hacía llegar a considerar en 1635 casi un milagro no haber tenido incidente alguno con las autoridades de la República, como había pasado con otros embajadores y residentes[43].

34. AHN, Estado, leg. 3455, s.f. «Prevenciones que los embajadores hacen para que el que viene visite primero a unos que a otros».

35. AGS, Estado, leg. 3550, f. 35. AAV, Segr. di Stato, Venezia, lib. 92, f. 373. Archivio di Stato di Venezia (ASV), Senato, Dispacci, Spagna, lib. 87, f. 160.

36. AGS, Estado, leg. 3558, ff. 23, 43, 46 y 64.

37. AGS, Estado, leg. 3557, f. 226; leg. 3558, f. 162.

38. Sirva como ejemplo la instrucción secreta de Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de La Fuente, donde se señala: «Demás de lo que se os dice en la instrucción general en materia de buenos avisos por convenir que estos sean tales os encargo de nuevo procuréis buscar y entablar muy inteligentes y confidentes correspondencias así en Venecia como en Constantinopla, no contentándoos con menos de que sean de tal calidad que puedan penetrar lo más secreto del Pregadí y Consejo de 10, y que del diván y consejos íntimos del turco gastando en esto cuando fuere menester pues se consigna a este fin, lo tendré por bien empleado y se os proveerá con mucha puntualidad lo que fuere menester». AHN, Estado, leg. 3455, exp. 51.

39. Paolo Preto, I *servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima*. Milán, Il Saggiatore, 2004; Ioanna Iordanou, *Venice's secret service. Organizing intelligence in the Renaissance*. Oxford, Oxford University Press, 2019.

40. F. de Vivo, *Information and communication in Venice…*, *op. cit.*, pp. 70-80; Filippo de Vivo, «Pharmacies as centres of communication in early modern Venice», *Renaissance Studies*, vol. 21, 4, 2007, pp. 505-521; *idem*, *Patrizi, informatori, Barbieri. Politica e comunizacione a Venezia nella prima età moderna*. Milán, Feltrineli, 2012, pp. 189-194.

41. AGS, Estado, leg. 3590, f. 190.

42. AGS, Estado, leg. 3582, f. 14.

43. AGS, Estado, leg. 3592, f. 89.

Sin embargo, pese a las prevenciones del agente hispano, algunos informantes y espías suyos fueron descubiertos apenas dos años más tarde. Previamente, encontramos también otros ejemplos, como el de Angelo Badoer, condenado por traición al haber facilitado información sensible del Senado a Alonso de la Cueva-Benavides, I marqués de Bedmar, a través del boticario Angelo Cerutti en 1612[44]. Ahora bien, los hechos transcurridos durante la legación del I conde de la Roca eran especialmente sensibles, pues afectaban a miembros de las principales familias del patriciado. En 1637 Orazzio Guidotti confesó ante los *Dieci* haber filtrado información secreta a un representante diplomático, sin hacer mención expresa al conde, en colaboración con Silvestro Querni[45]. Probablemente, las autoridades venecianas decidieran omitir el nombre del embajador en sus informes, a fin de evitar un conflicto diplomático. Así mismo, otros miembros de las familias Corner y Querini también fueron acusados de haber colaborado con Vera y Zúñiga a lo largo de su prolongada embajada[46].

A partir de aquí, las referencias para la segunda mitad del siglo XVII son muy escasas y no es posible ofrecer una secuencia temporal completa. La aportación más importante que hemos encontrado es el listado de espías y confidentes que Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de La Fuente, remitió a la corte en 1646, previa petición del Consejo de Estado, que le exigía justificar sus gastos extraordinarios. Una misiva cifrada en la que se identifican a Geronimo Cornaro y su esposa, el *provveditore* Matin Malpiero, Nicòlo Priuli, un gondolero del embajador de Francia, un judío llamado «el sevillano» y un secretario del residente del duque de Módena como activos al servicio de la embajada[47].

Diecisiete años más tarde, el II conde de la Roca señalaba las dificultades con las que se encontraba a la hora de establecer confidentes, debido al miedo de estos a ser descubiertos por las autoridades republicanas[48]. En este sentido, Preto incide en como los recursos con los que contaron los embajadores hispanos fueron disminuyendo a lo largo del seiscientos, ante la atención creciente de Felipe IV en los asuntos del norte de Europa y la falta de medios económicos. Por ello, únicamente logra identificar como informantes de la embajada española a un senador de la familia Civran en 1657[49], Geronimo Cornaro y Franco Troilo dos años más tarde, el vendedor de aceite Sante Piceni en 1666, o el músico Pietro Lucini, Ippolito Maruffo, y Doralice Mardazi en 1668[50]; descubiertos en su mayoría a través de denuncias secretas en las conocidas como *Bocche di Leoni*[51]. Así mismo, Gaspar de Teves y Córdoba, II marqués de La Fuente, logró ganarse la confianza en 1667 de un exiliado napolitano, citado en las fuentes como P. Capeche, amigo del embajador de Francia, quien le hizo importantes confidencias sobre este[52]. Con ello, comprobamos que los agentes diplomáticos no solo estaban interesados en cosechar noticias relativas a las instituciones venecianas, pues sus homólogos europeos podían tornarse también en una importante fuente de información sobre el avance de los asuntos que afectaban a la corona en Europa.

Conclusiones

Como hemos podido ver a lo largo de nuestra investigación, el ceremonial diplomático consultado para la ciudad de Venecia nos da cuenta de un sinfín de aspectos políticos, económicos, sociales y culturales que pueden derivar en investigaciones llevadas a cabo desde múltiples enfoques. No solo desde el punto de vista histórico, pues desde una perspectiva interdisciplinar supone una fuente de gran relevancia para la Nueva Historia Diplomática. Por ejemplo, en estudios desde la historia del arte, al hablar con sumo detalle de los regalos que el embajador recibía a su llegada o partida de la ciudad de los canales[53], la sociología o la antropología.

44. F. de Vivo, «Pharmacies as centres of communication…», art. cit., pp. 509-510.

45. La confesión de Guidotti, aparentemente cierta, se enmarca en un intento por mitigar su pena, aunque no pudo evitar la cadena perpetua. Si lo hizo Querini, quien fue exonerado de toda culpa, posiblemente por su origen noble. Bruna Cinti, *Letteratura e politica in Juan Antonio de Vera, ambasciatore spagnolo a Venezia (1632-1642)*. Venecia, Libreria Universitaria Editrice, 1966, pp. 49-52.

46. *Ibid.*, pp. 52-53.

47. AGS, Estado, leg. 3545, ff. 237 y 239.

48. AGS, Estado, leg. 3559, ff. 55-56.

49. AGS, Estado, leg. 3552, f. 182.

50. P. Preto, I *servizi segreti di Venezia*…, *op. cit.*, pp. 134-135.

51. Diseminadas por las principales ciudades de dominio veneciano, estas eran buzones en los cuales sus habitantes podían depositar sus denuncias ante cualquier transgresión de la legislación veneciana. De esta forma, el *Consiglio dei Dieci* y los *Inquisitori di Stato* lograron contar con la colaboración ciudadana y llegar a aquellos rincones a los que no podían hacerlo sus agentes. I. Iordanou, *Venice's secret service*…, *op. cit.*, pp. 71-76.

52. AGS, Estado, leg. 3562, ff. 103-104 y 115.

53. En este caso, se mencionan dulces durante su primera audiencia en el Colegio o una cadena de oro ante el fin de su embajada. AHN, Estado, leg. 3455, s.f. «Presentes que se hacen al embajador cuando llega». Sobre los regalos diplomáticos, véanse Alejandra Franganillo Álvarez, «Diplomacia formal e informal: noticias y regalos en torno a la princesa Isabel de Borbón (1615-1621)», en Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (coords.), *En tierra de confluencias, Italia y la Monarquía de España: siglos XVI-XVIII*. Madrid, Albatros, 2013, pp. 129-141; Pablo Hernández Sau, «'Dádivas al estilo oriental'. Prácticas de (re)conocimiento político en el Estambul del último

En lo que aquí nos interesa, puede ser también una muestra de gran relevancia sobre el entorno social de los embajadores y su papel político a lo largo de sus misiones. Más si cabe en un contexto como la República de San Marcos, en la que las particularidades de su ceremonial y las limitaciones a la interacción con los representantes extranjeros suponen dos piezas fundamentales a la hora de abordar su complejo sistema político.

En lo tocante a los legados españoles, aunque en ocasiones lograron sortear las limitaciones que la política veneciana les ofrecía, a menudo chocaron con la actuación de los servicios secretos de la Serenísima, encabezados por el *Consiglio dei Dieci* y los *Inquisitori di Stato*. En nuestra opinión, al margen de la coyuntura bélica y la falta de medios económicos, consideramos que el riesgo que suponía para los miembros del patriciado entrar en contacto con los embajadores fue el verdadero factor que permite entender las dificultades con que estos últimos se encontraron a la hora de tejer una red de informantes sólida, es decir, que tuviera una continuidad a lo largo del tiempo y que no se limitara a confidencias puntuales. Por ende, frente al mito de la incorruptibilidad de sus agentes, lo que verdaderamente logró evitar una colaboración mayor entre nobles y representantes diplomáticos fue el miedo.

Bibliografía

Alvar Ezquerra, Alfredo, *Algunos aspectos de las despensas de los embajadores extranjeros en Madrid en la primera mitad del siglo xvii*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1992.

Barrio Gozalo, Maximiliano, *El quartiere de la embajada de España en la Roma Moderna.* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2018.

Bély, Lucien, «Souveraineté et souverains: la question du cérémonial dans les relations internationales à l'époque moderne», *Annuaire-bulletin de la Société de l'histoire de France*, 1993, pp. 27-43.

— ; Poumarède, Géraud (dirs.), *L'incident diplomatique xvie-xviiie siècles*. París, Pedone, 2010.

Benavente y Benavides, Cristóbal de, *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores dedicadas al serenísimo Príncipe de las Españas don Balthasar Carlos de Austria Nuestro Señor*. Madrid, Francisco Martínez, 1643.

Benzoni, Gino, «Ranke's Favorite Source: The Venetian Relazioni, Impression with Allusions to Later Historiography», en George G. Iggers y James M. Powell (eds.), *Leopold von Ranke and the shaping of the historical discipline*. Siracusa, Syracuse University Press, 1990, pp. 45-58.

Bourdieu, Pierre, «Espacio social y poder simbólico», en *Cosas dichas*. Barcelona, Gedisa, 1996, pp. 127-141.

Carrasco Martínez, Adolfo, «Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna. Una reflexión», en José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo (eds.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos xvi-xix)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2016, pp. 75-85.

Carrió-Invernizzi, Diana, «A New Diplomatic History and the Networks of Spanish Diplomacy in the Baroque Era», *The International History Review*, vol. 36, 4, 2014, pp. 603-618.

Cinti, Bruna, *Letteratura e politica in Juan Antonio de Vera, ambasciatore spagnolo a Venezia (1632-1642)*. Venecia, Libreria Universitaria Editrice, 1966.

Crouzet-Pavan, Elisabeth, *Venise triomphante. Les horizons d'un mythe*. París, Albin Michel, 1999.

Fournel, Jean-Louis, «Le model politique vénitien. Notes sur la construction d'un mythe», *Revue de Synthèse*, vol. 2, 3, 1997, pp. 207-219.

Franganillo Álvarez, Alejandra, «Diplomacia formal e informal: noticias y regalos en torno a la princesa Isabel de Borbón (1615-1621)», en Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (coords.), *En tierra de confluencias, Italia y la Monarquía de España, siglos xvi-xviii*. Madrid, Albatros, 2013, pp. 129-141.

Geevers, Liesbeth, «The Conquistador and the Phoenix: The Franco-Spanish Precedence Dispute (1564-1610) as a Battle of Kingship», *The International History Review*, vol. 35, 1, 2012, pp. 23-41.

Gilmore, Myron P., «Myth and Reality in Venetian political theory», en John R. Hale (dir.), *Renaissance Venice*. Londres, Rowman & Littlefield, 1973, pp. 431-444.

Goetze, Dorothée; Oetzel, Lena, *Early Modern European Diplomacy. A handbook*. Berlín, De Gruyter Oldenbourg, 2024.

Guliyev, Ahmad, «From the Doge to the Shah: Venetian diplomatic gifts for the Safavid empire», *Revista istorică*, vol. 31, 3-4, 2020, pp. 213-224.

Hernández Sau, Pablo, «'Dádivas al estilo oriental'. Prácticas de (re)conocimiento político en el Estambul del último cuarto del siglo xviii», *Chronica Nova*, 44, 2018, pp. 115-145.

Infelise, Mario, «Conflitti tra ambasciate a Venezia alla fine del '600», *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée*, vol. 119, 1, 2007, pp. 67-75.

Iordanou, Ioanna, «The Spy Chiefs of Renaissance Venice: Intelligence Leadership in the Early Modern World», en Paul Maddrell, Christopher Moran, Ioanna Iordanou y Mark Stout (eds.), *Spy Chiefs. Volume 2. Intelligence Leaders in Europe, the Middle East and Asia*. Washington D.C., Georgetown University Press, 2018, pp. 43-66.

cuarto del siglo xviii», *Chronica Nova*, 44, 2018, pp. 115-145; Ahmad Guliyev, «From the Doge to the Shah: Venetian diplomatic gifts for the Safavid empire», *Revista istorică*, vol. 31, 3-4, 2020, pp. 213-224.

— *Venice's secret service. Organizing intelligence in the Renaissance*. Oxford, Oxford University Press, 2019.
Levin, Michael J., «A New World Order: The Spanish Campaign for Precedence in Early Modern Europe», *Journal of Early Modern History*, 6, 2002, pp. 233-264.
Lobenwein, Elisabeth; Rous, Anne-Simone, «Acquisition of Information and Espionage», en Dorothée Goetze y Lena Oetzel (eds.), *Early Modern European Diplomacy. A handbook*. Berlín, De Gruyter Oldenbourg, 2024, pp. 657-672.
Martínez Millán, José, «Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración», *Studia Historica. Historia Moderna*, 15, 1996, pp. 83-106.
Muir, Edward, *Civil ritual in Renaissance Venice*. Princeton, Princeton University Press, 1987.
Ochoa Brun, Miguel Ángel, «El incidente diplomático hispano-francés de 1661», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 201, 1, 2004, pp. 97-160.
Preto, Paolo, i *servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima*. Milán, Il Saggiatore, 2004.
Queller, Donald E., *Early Venetian Legislation on Ambassador*. Génova, Droz, 1966.
Quiles Albero, David, «A la sombra del padre. La carrera política de Fernando Carlos de Vera y Figueroa, ii Conde de la Roca, y su legación en Venecia (1662-63)», *Revista de Historia*, vol. 29, 2, 2022, pp. 346-375.
— «Residences as instruments of power. Venetian ambassadors' houses in Madrid during the reigns of Philip iv and Charles ii», *Culture & History Digital Journal*, vol. 11, 1, 2022, pp. 1-11. https://doi.org/10.3989/chdj.2022.004
Raines, Dorit, *L'invention du mythe Aristocratique. L'image de soi du patriciat vénitien au temps de la Sérénissime*. Venecia, Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti, 2016.
Rodríguez Pérez, Juan Carlos, *Las embajadas italianas del Marqués de Villagarcía. Correspondencia y noticias durante el periodo Genovés (1672-1677)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018.
Rudolph, Harriet (ed.), *Material Culture in Modern Diplomacy from the 15th to the 20th Century*. Berlín, De Gruyter Oldenbourg, 2016.
Schnakenbourg, Éric, «Au-delà et en deçà de la politique étrangère. Écrire l'histoire des relations internationales et de la diplomatie à l'époque moderne», en Nicolas Le Roux (ed.), *Faire de l'histoire moderne*. París, Classiques Garnier, 2020, pp. 269-292.
Sowerby, Tracey A., «Early modern diplomatic history», *History Compass*, vol. 14, 9, 2016, pp. 441-456.
Thiessen, Hillard von, *Diplomatie und Patronage. Die spanisch-römischen Beziehungen 1605-1621 in akteurszentrierter Perspektive*. Epfendorf, Bibliotheca Academica Verlag, 2010.
Vivo, Filippo de, *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics*. Nueva York, Oxford University Press, 2007.
— «Pharmacies as centres of communication in early modern Venice», *Renaissance Studies*, vol. 21, 4, 2007, pp. 505-521.
— *Patrizi, informatori, Barbieri. Politica e comunizacione a Venezia nella prima età moderna*. Milán, Feltrineli, 2012.
Volpini, Paola, «La diplomazia nella prima età moderna: esperienze e prospettive di ricerca», *Rivista Storica Italiana*, vol. 132, 2, 2020, pp. 653-683.
Weller, Thomas, «Poder político y poder simbólico: el ceremonial diplomático y los límites del poder durante el Siglo de Oro español», en Ignacio Arellano Ayuso, Christoph Strosetzki y Edwin Williamson (coords.), *Autoridad y poder en el Siglo de Oro*. Madrid, Iberoamericana, 2009, pp. 213-239.

«[Il re] ha mostrato desiderio di vendetta per l'oppositione». Visiones cruzadas de los embajadores vénetos en Madrid e hispánicos en Venecia (1630-1635)

Alejandro García Gómez[1]

Universidad Complutense de Madrid, alejag23@ucm.es

Resumen: En este trabajo se realizará una comparación de las visiones que los embajadores vénetos en Madrid tenían de la Monarquía Hispánica y las que sus homónimos españoles en Venecia tenían de la República: estereotipos, críticas, elogios, descripciones, relación con los miembros del gobierno, etc. Se utilizarán diversas fuentes consultadas en varios archivos y bibliotecas españoles e italianos y se pondrá en relación con el antiveneciano *Panegírico en epitome apologético de España* (1632-1634), una respuesta total de la Monarquía a las críticas extranjeras y un contundente ataque a la reputación de la Serenísima.

Palabras clave: Monarquía Hispánica, Venecia, Alvise Mocenigo, conde de la Roca.

«[Il re] ha mostrato desiderio di vendetta per l'oppositione». Crossed visions of the Venetian ambassadors in Madrid and the Hispanic ambassadors in Venice (1630-1635)

Abstract: In this paper will be compared the visions that the Venetian ambassadors in Madrid had of the Spanish Monarchy and those that their Spanish counterparts in Venice had of the Republic. Various sources consulted in several Spanish and Italian archives and libraries will be used and will be related to the anti-Venetian *Panegirico en epitome apologético de España* (1632-1634), a total response of the Monarchy to foreign criticism and a forceful attack on the reputation of the Serenissima.

Key words: Hispanic Monarchy, Venice, Alvise Mocenigo, Count of La Roca.

Introducción

La mutua animadversión hispano-veneciana se arrastraba desde inicios del siglo xvii. En una relación de principios de la centuria[2], Simone Contarini, embajador véneto en la corte vallisoletana, mostraba la visión que tenía de la Monarquía Hispánica.

No consideraba que Felipe iii o sus ministros quisieran hacer daño a Venecia, pero tampoco esperaba de ellos ningún bien[3]. Al mismo tiempo, pensaba que los españoles recelaban de los venecianos, a quienes consideraban franceses. Por su parte, valoraba que aquellos eran ambiciosos y envidiosos por naturaleza, por lo que temía una mayor oposición a Venecia si esta aumentaba su poder. Asimismo, les acusaba de ser malos cristianos a nivel moral, una crítica común a los españoles debido a la presencia secular de musulmanes y judíos en la península[4]. Otro aspecto en el que incide a nivel de estereotipo es el de la escasa población de aquella, muy presente en la publicística italiana antiespañola, por ejemplo, en las *Philippiche* de Alessandro Tassoni.

Poco tiempo después de esta relación, comenzaron los conflictos entre ambas potencias, entendibles debido a sus diferentes modelos políticos; su

1. Contratado predoctoral de la Comunidad de Madrid en la Universidad Complutense. Está inscrito en el proyecto de investigación «Entre aristócratas y misioneros: saberes, circulación cultural y cosmopolitismo en los mundos ibéricos altomodernos (siglos xvi-xviii)», con identificación PID2023-147204NB-I00 del Ministerio de Ciencia, Innovación e Universidades.

2. *Relacion del embaxador de Venecia del gobierno de Felipe Tercero*. Real Academia de la Historia (RAH), Ms. 9/3773 (32).

3. Para una visión general de las relaciones hispano-vénetas durante este reinado, véase Stefano Andretta, «Relaciones con Venecia», en José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (dirs), *La monarquía de Felipe iii*. Madrid, Fundación Mapfre, 2008, vol. iv, pp. 1075-1092; Benoît Marechaux, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación de la Monarquía: la república de Venecia en las estrategias de la Pax Hispánica bajo el valimiento de Lerma», en Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (eds.), *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2012, pp. 91-120.

4. Antonio Sánchez Jiménez, *Leyenda Negra. La batalla sobre la imagen de España en tiempos de Lope de Vega*. Madrid, Cátedra, 2016.

1 Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia
2 Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos
3 Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas
4 Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica
5 Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos

vecindad y el papel hegemónico que la Monarquía Hispánica jugaba en Italia[5]. Nunca llegaron a enfrentarse directamente y, con el tiempo[6], sus relaciones viraron hacia una búsqueda de alianza, tanto desde Madrid debido a la declaración de guerra francesa de 1635, como desde Venecia por el estallido de la Guerra de Candía[7]. Sin embargo, el primer tercio del Seiscientos fue turbulento en la diplomacia hispano-veneciana: desde el *Interdetto* papal a Venecia[8] hasta la entrada republicana en la Guerra de Mantua[9], pasando por la célebre campaña adriática de Osuna[10], la supuesta conjura de Bedmar[11] y la Guerra de la Valtelina[12].

Será en los años finales de la década de 1620 y los inicios de la de 1630 en la que se centre este trabajo, concretamente en las embajadas de Alvise Mocenigo (1628-1631) y Francesco Corner (1631-1634) en Madrid y las de Cristóbal de Benavides (1629-1632) y Juan Antonio de Vera, conde de la Roca (1632-1635) en Venecia.

1. Venecia, una república bajo asedio

La Serenísima vio cómo su entrada en el conflicto mantuano dio paso a una situación muy delicada: a la derrota militar ante el ejército imperial en Valeggio[13], en mayo de 1630, se añadieron la terrible peste de 1630 y la crisis económica que trajo consigo[14]. Asimismo, se han de tener en cuenta las diferencias que había dentro del Senado veneciano: unos patricios eran proclives a un acercamiento a los Habsburgo y a los Estados Pontificios, y otros, decididamente contrarios a los mismos. Sin ir más lejos, el dux Niccolò Contarini (1630-1631) será una figura paradigmática de esta facción senatorial[15].

Por lo que respecta a su modelo diplomático, como apunta David Quiles[16], su actuación en las cortes europeas ha sido ensalzada y muy estudiada[17]. Además de sus principales protagonistas, embajadores o residentes, se nutría de informadores, secretarios, cónsules, «espías», etc., figuras que son objeto de estudio en la llamada Nueva Historia Diplomática[18], así como el análisis de discursos diplomáticos[19].

Para completar esta pequeña introducción al contexto veneciano, se estudiarán los despachos madrileños de los mencionados embajadores en la corte de Felipe IV, que se han consultado en instituciones transalpinas.

5. Para estudiar la *pax* hispánica y su puesta en entredicho en las primeras décadas del siglo XVII, véase Francisco Javier Álvarez García, *Guerra en el Parnaso. Gestión política y retórica mediática de la crisis del Monferrato (1612-1618)*. Aranjuez, Doce Calles, 2021.

6. David Quiles Albero, «Las relaciones con la República de Venecia. Cambios y continuidades en la política exterior de la Monarquía Hispana durante el reinado de Felipe IV», en Ana María González Fasani y Alejandro Chiliguay (coords.), *Historia Moderna. Problemas, debates y perspectivas*. Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 2022, pp. 149-163.

7. David Quiles Albero, *Las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia en el contexto de la guerra de Candía (1645-1669)*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2021.

8. Josep Maria Pou Martí, «La intervención española en el conflicto entre Paulo V y Venecia (1605-1607)», en *Miscellanea Pio Paschini. Studi di storia ecclesiastica*. Roma, Facultas Theologica Pontificii Athenaei lateranensis, 1948-1949, pp. 359-381.

9. Romolo Quazza, *La guerra per la successione di Mantova e del Monferrato (1628-1631)*. Mantua, G. Mondovì, 1926.

10. Luis María Linde Conde, *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*. Madrid, Encuentro, 2005.

11. Paolo Preto, «La «congiura di Bedmar» a Venezia nel 1618: colpo di Stato o provocazione?», *Publications de l'École Française de Rome*, 220, 1996, pp. 289-315.

12. Greta Lombardi, *La Guerra de la Valtelina entre crónica y literatura. Un estudio de las relaciones de sucesos y las obras literarias españolas e italianas sobre el caso*. A Coruña, SIELAE – Universidade da Coruña, 2020. https://www.janusdigital.es/anexo.htm?id=21

13. Massimo Marocchi, *Una stagione all'inferno. L'Alto Mantovano nella guerra per la successione di Mantova e del Monferrato (1629-1631)*. Mantua, Accademia Nazionale Virgiliana di Scienze letterari e arti, 2019; Francesco Vecchiato, «Venezia e l'Europa. Fonti storiche. Valeggio sul Mincio 1630, Lazzaretto di Venezia, Paravia e le Pasque Veronesi, Giacomo Parma», en Francesco Vecchiato (ed.), *Venezia e l'Europa. Soldati, mercanti e riformatori*. Verona, Libreria Universitaria Editrice, 1994, pp. 423-518.

14. Isabella Cecchini, «Emergenza e (dis)continuità: Venezia, 1630-1631», *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, vol. 9, 3, 2021, pp. 103-137.

15. Gaetano Cozzi, *Storia d'Italia. La Repubblica di Venezia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica*. Turín, Unione Tipografico-Editrice Torinese, 1992, pp. 114-115. Para estudiar el dogado de Contarini véase Gaetano Cozzi, *Venezia barrocca. Conflitti di uomini e idee nella crisi del Seicento veneziano*. Venecia, Il Cardo, 1995.

16. David Quiles Albero, «Otros actores de la diplomacia veneciana. Los residentes en Nápoles durante la Guerra de Candía (1645-1669)», *Libros de la Corte.es*, 29, 2024, p. 331. https://doi.org/10.15366/ldc2024.16.29.012

17. Las relaciones y despachos de los residentes venecianos en Nápoles fueron editadas en una serie de los mismos a finales del siglo XX. Por ejemplo, Michele Fassina (ed.), *Corrispondenze diplomatiche veneziane da Napoli. Relazioni*, Roma, Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato, 1992.

18. Diana Carrió-Invernizzi (dir.), *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016.

19. Tracey A. Sowerby, «Early Modern Diplomatic History», *History Compass*, vol. 14, 9, 2016, pp. 441-456.

1.1. Los despachos de Alvise Mocenigo: entre los recelos y el temor (1629-1631)

Los despachos de este patricio véneto[20] dan muestra del temor que la República sentía ante un posible ataque hispánico. Son también una fuente para saber cómo los venecianos veían a una potencia que consideraban hostil a la República; a sus nobles; a su sistema de gobierno e, incluso, a su capital. Son escritos semanales, de mayor o menor extensión, en buena parte cifrados, que enviaba para que fueran leídos en el Senado.

Ya en diciembre de 1629, cuando se consideraba en el Alcázar que tarde o temprano caería Mantua, Mocenigo trasladó su temor al embajador véneto en la corte turinesa, el propio Francesco Corner: esperaba la ayuda divina a la República ante los acontecimientos que se avecinaban[21]. En marzo de 1630 avisó de que se hablaba sobre que el propio rey deseaba comandar un ejército para amedrentar a la República. Por ello, el embajador propuso dañar a la Monarquía sembrando recelos entre sus ministros y hacia el duque de Saboya[22]. Es más, ya aquí empieza a hablar de las malas relaciones entre el conde-duque de Olivares y Ambrosio Espínola, gobernador de Milán y encargado del asedio de Casale. Asimismo, consideraba necesario reforzar la frontera veneciana con el Milanesado[23].

En sus despachos son muy frecuentes las críticas al valido, a quien consideraba un belicoso maquinador contrario a la República. El punto álgido llegará en verano de 1630, cuando Mocenigo comunicó al Senado que el Consejo de Estado estaba debatiendo si entrar en conflicto directo con la República. Estaba bien informado, como demuestra el proyecto de invasión del Dominio veneciano propuesto por el conde de Oñate al Consejo de Estado, precisamente en aquellos tiempos[24].

Mocenigo pensaba que todo dependía del parecer de Olivares, aunque sí veía al rey dispuesto a la contienda, como puede observarse en la frase que da título a esta comunicación: «[el rey] ha mostrato desiderio di vendetta per l'oppositione [de Venecia]». Consideraba que los españoles no tenían ninguna justificación para conspirar contra la Serenísima y que deberían ser castigados por Dios, un deseo bidireccional[25]. El embajador dio más detalles acerca del proyecto: los Habsburgo atacarían territorios vénetos si cayesen Casale y Mantua. Para saber más acerca de las intenciones del gobierno filipino, Mocenigo se reunía con el conde la Puebla, Juan Gabriel Pacheco y Toledo, miembro del Consejo de Estado y criatura del valido. A pesar de ello, la llegada de la noticia del saqueo de Mantua, llenó de temor a Mocenigo, que temía que las iras de Collalto, general imperial, se volvieran hacia la República.

En agosto[26], la cuestión parecía irremediable: le habían llegado noticias de un posiblemente reparto del ataque a la Tierra Firme veneciana entre Felipe IV y el duque de Saboya[27], pactado por Olivares y el abad Scaglia, enviado piamontés. Las tropas del primero atacarían Bérgamo y Brescia y las del segundo, Verona, Vicenza y Padua. Indica que solo la falta de recursos económicos estaba retrasando la intervención. Sin embargo, las dificultades de Espínola para tomar Casale aliviaron a una República exhausta, que estaba sufriendo los estragos de la peste[28]. He aquí donde Mocenigo señala un asunto que le enfurecía: de Milán habían llegado calumnias que acusaban a los venecianos de haber propagado la enfermedad en el Milanesado[29]. Consideraba que era Olivares el culpable de la difusión de estos rumores infundados, que provocaban en la corte el deseo de convertir a los venecianos en ceniza si llegasen a ser probados[30].

El miedo del embajador se redujo con el paso de las semanas debido, precisamente, al fracaso hispánico en Casale; los avances franceses; las dudas hacia el nuevo duque saboyano Víctor Amadeo I, etc. Sin embargo, Mocenigo nunca dejó de estar alerta, como muestran sus consejos al Senado de reforzar las defensas en el Lago de Garda[31]. Asimismo, muestra la alegría que se res-

20. Su relación se encuentra en Nicolò Barozzi y Guglielmo Berchet, *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*. Venecia, dalla prem. tip. di Pietro Naratovich, 1856.

21. Carta de Alvise Mocenigo a Francesco Corner. Madrid, 15 de diciembre de 1629. Biblioteca del Museo Correr, Cicogna 2447, Lettere di Alvise Mocenigo dalla Spagna (1628-1630).

22. Archivio di Stato di Venezia (ASV), Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 67, 1 de marzo de 1630, nº 324.

23. *Ibid*., 7 de marzo de 1630, nº 327.

24. *Consultas del conde de Oñate*. Biblioteca de Castilla-La Mancha, Papeles Varios T. 13.

25. *Respuesta a una carta de uno que se llama noble veneciano defendiendo al duque de Osuna*. RAH, ms. 9/1782 (5).

26. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 67, 24 de agosto de 1630, nº 363.

27. Desconocían que Carlos Manuel I acababa de morir y había subido al poder su hijo Víctor Amadeo I (1630-1637).

28. Sabrina Minuzzi (coord.), *La peste e la stampa. Venezia nel XVI e XVII secolo*. Venecia, Marsilio, 2021.

29. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 67, 5 de septiembre de 1630, nº 364.

30. *Ibid*., 5 de octubre de 1630, nº 372.

31. *Ibid*., 10 de diciembre de 1630, nº 385.

piraba en el Alcázar por las noticias acerca de las penurias venecianas por la epidemia. Señala que Olivares parecía de nuevo dispuesto a la guerra abierta con la República aprovechando esta situación[32]. Además, veía al rey dispuesto a viajar en persona a Italia para ponerse al frente del ejército[33] y de hacerse con Mantua[34]. De hecho, consideraba que ningún ministro deseaba verdaderamente la paz[35] y que el odio contra los venecianos y sus territorios estaba muy extendido en la corte.

Más allá de sus despachos semanales al Senado, Mocenigo informaba del ambiente «insidioso»[36] contra Venecia que se respiraba en Madrid a los inquisidores de estado[37], a quienes, en estos años, embajadores y residentes venecianos en otras cortes de la Monarquía, como Nápoles, escribían acerca de personajes sospechosos de querer atacar a la República[38]. En ellos, destaca un despacho[39] en el que acusaba a Olivares de querer cambiar el sistema de gobierno veneciano para amoldarlo a los intereses españoles.

A pesar de ello, la derrota en Casale y las negociaciones de paz en Cherasco, hicieron inviable la invasión de la República. Sin embargo, Mocenigo no se fiaba del nuevo gobernador de Milán, el duque de Feria, viejo enemigo veneciano en la Guerra de la Valtelina[40], a quien consideraba un peligro para la paz de Italia[41]. En sus últimos despachos ya percibe una relajación en las intenciones españolas hacia la República por la incipiente tensión entre la Monarquía y Roma[42], que podría alejar la guerra de Venecia y provocar un acercamiento de posturas hispano-veneciano[43].

Poco después partiría de Madrid, donde siempre fue consciente de la animadversión que suscitaba el poder al que representaba.

1.1.1. ASPECTOS MADRILEÑOS Y TÓPICOS ANTIESPAÑOLES EN LOS DESPACHOS DE MOCENIGO

Como se puede intuir, Mocenigo no guardaba demasiada estima por la Monarquía de Felipe IV y sentía miedo por su propia vida. En un despacho[44], cuenta que en los alrededores de su casa hubo una escaramuza en la que se vieron implicados hombres que se encargaban de su protección, que abatieron a los atacantes. Pidió al rey que sus ayudantes no fueran ajusticiados, ya que se sentía agraviado por una ofensa impensable.

Asimismo, en sus palabras se denota una especie de desdén por Madrid, como cuando se refiere al Manzanares como un «*picciol fiume*» («pequeño río») de no más de dos palmos de agua[45]. También hace referencia a algunos acontecimientos de la villa y corte, como la celebración de comedias; la relación de asuntos varios, desde un altercado con un lacayo del embajador francés[46], a quien unos madrileños tiraron al río; hasta el incendio de la Plaza Mayor (julio de 1631)[47]. En varias ocasiones incide en la carestía que estaba sufriendo la ciudad[48], que esperaba que fuera el origen de desórdenes[49].

En cuanto a los tópicos antiespañoles, que pueden observarse en la publicística italiana o francesa[50], pueden destacarse, sobre todo, las habituales críticas acerca de que la ambiciosa Monarquía pretendía hacerse con el

32. *Ibid*., 13 de diciembre de 1630, nº 386.

33. *Ibid*., 11 de enero de 1631, nº 389. Este asunto también aparece, años después, en consultas del Consejo de Estado, como puede observarse en Carta de Felipe IV al conde de la Roca. Madrid, 16 de junio de 1635. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Venecia, leg. 3581, doc. 118.

34. Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 67, 30 de enero de 1631, nº 394.

35. *Ibid*., 25 de enero de 1631, nº 393.

36. ASV, Inquisitori di Stato, leg. 483. Despacho de Mocenigo a los inquisidores de estado. Madrid, 9 de febrero de 1630.

37. Paolo Preto, *i servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima*. Milán, Net, 2006.

38. ASV, Inquisitori di Stato, exp. 162. Por cuestiones de espacio, el trabajo no se puede detener en este aspecto.

39. ASV, Inquisitori di Stato, leg. 483, 10 de mayo de 1631.

40. Stefano Andretta, *La Repubblica inquieta. Venezia nel Seicento tra Italia ed Europa*. Roma, Carocci, 2000.

41. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 68, 22 de agosto de 1631, nº 430.

42. Filippo Maria Troiani, «Spagna e Santa Sede alla vigilia della fase europea della Guerra dei Trent'anni. La nunziatura madrilena di Lorenzo Campeggi (1632-1639)», en Mario Tosti y Filippo Maria Troiani (eds.), *L'Italia spagnola, la Spagna italiana. Reciprocità, conflitti e relazioni diplomatiche*. Roma, COSME-MIC, 2022.

43. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 68, 9 de octubre de 1631, nº 440.

44. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 67, 18 de mayo de 1630, nº 340.

45. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 67, 7 de mayo de 1630, nº 339.

46. *Ibid.*

47. Jesús Roberto Escobar, *La Plaza Mayor y los orígenes del Madrid barroco*. San Sebastián, Nerea, 2007.

48. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 67, 23 de noviembre de 1630, nº 381.

49. *Ibid*., 13 de abril de 1630, nº 333.

50. Fabien Montcher, *La historiografía real en el contexto de interacción hispano-francesa (c. 1598-1635)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2013;

dominio de Italia y del mundo; de ser la culpa de todos los males que afligían a Italia[51]; de asfixiar a Nápoles y Sicilia con tributos, etc. En definitiva, eran un peligro para la libertad transalpina. Como ejemplo principal de estas críticas hacia la Monarquía, habla de odio de todas las naciones del mundo a los españoles por sus maquinaciones[52] .

A pesar de ello, su sucesor, Francesco Corner, será menos agresivo en sus palabras sobre España, consciente de que las tornas estaban cambiando.

1.2. Los despachos de Francesco Corner (1631-1634): tenue paso a la cordialidad

La llegada de Corner[53] a Madrid coincide con un cambio fundamental en la política italiana: la Paz de Cherasco de abril de 1631. Sus despachos reflejan los encuentros con Olivares, quien seguía queriendo amedrentar a la República[54]; los problemas de Venecia con la Santa Sede, para lo que pidió el arbitraje de la Monarquía[55]; los vaivenes bélicos en Europa o los movimientos de Francia. Como su predecesor en el cargo, no solo desconfiaba del valido, a quien veía propenso a una nueva guerra en Italia si la coyuntura cambiaba, sino también del duque de Feria.

Al mismo tiempo, se centra también en su relación con Cristóbal de Benavides, con quien mantuvo problemas protocolarios a su regreso a la corte[56]. Se negaba a tener un encuentro con Corner porque quería que se ajustase el modo en que debía ser tratado, mientras que el patricio consideraba que los ministros españoles no respetaban a los enviados vénetos en cuestión de títulos.

Muestra del cambio de contexto politico, fue el ofrecimiento del conde-duque de una alianza de Venecia con los Habsburgo, pero Corner insistió en que la intención del dux era únicamente pacífica[57]. Como Mocenigo, también advirtió al Senado sobre un conde de la Roca que estaba cerca de llegar a Venecia como nuevo embajador tras su etapa saboyana[58]. Era conocido por ser insidioso, mentiroso y satírico en su pluma, por lo que temía que fuera poco favorable a la República.

Lamentablemente, la imposibilidad de consultar gran parte de los despachos de 1632-1634 (*filze* 69, 70 y 71) por cuestiones de conservación impide crear un esquema más rico de su embajada madrileña. Tampoco abundan sus despachos a los inquisidores de estado. De aquí, por ejemplo, pueden rescatarse algunos, como el envío de la cifra de las cartas que usaba el embajador cesáreo en Madrid y sus homónimos en Venecia y Milán; o la insistencia del monarca en querer trasladarse a Italia.

Estudiados, sucintamente, los despachos de Mocenigo y Corner, es hora de ver, brevemente, la otra cara de la moneda: la visión de Venecia en Benavides y el conde de la Roca.

2. Cristóbal de Benavides: advertencias al Consejo de Estado y amenazas al Senado

La labor diplomática de este personaje no ha sido muy estudiada por la bibliografía[59]. Sin embargo, no puede olvidarse que su estancia lagunar coincidió con momentos muy tensos, Sus discursos en el Colegio veneciano escasearon entre los años 1629 y 1631, frente a la profusión de los del embajador francés, signo de las diversas relaciones que existían con los respectivos poderes, a pesar de la existencia de la dificultad de movimiento por la peste.

Es especialmente sugerente el discurso del 18 de julio de 1629[60], tras la decisión veneciana de ayudar a Carlos Gonzaga-Nevers en la Guerra de Mantua. Recordó las veces en las que la República había sido ayudada por la Monarquía Hispánica. Hizo hincapié en algunos acontecimientos que aparecen de forma habitual en la publicística filoespañola antiveneciana como muestra de la ingratitud véneta: la ayuda de Fernando el Católico tras la Guerra de la Liga de Cambrai o la paz separada entre venecianos y turcos (1573) después de Lepanto. Esperaba que Venecia no abrazase la causa francesa y no agotase la paciencia del emperador para que no dijese: *quosque tandem abutere Catilina patientia nostra*.

José María Jover Zamora, *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1949.

51. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 67, 16 de junio de 1630, nº 349.

52. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 68, 22 de agosto de 1631, nº 430.

53. Véase su relación en Nicolò Barozzi y Guglielmo Berchet, *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*. Venecia, dalla prem. tip. di Pietro Naratovich, 1860.

54. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 68, 17 de octubre de 1631, nº 27.

55. *Ibid.*, 18 de octubre de 1631, nº 28.

56. *Ibid.*, 21 de enero de 1632, nº 52.

57. *Ibid.*, 21 de enero de 1632, nº 54.

58. Ventura Ginarte González, *El conde de la Roca, 1583-1658. Un diplomático extremeño en Italia*. Madrid, Colegio Santa María del Bosque, 1990.

59. Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, «Don Cristóbal Benavente de Benavides, conde de Fontanar, diplomático y tratadista», *Escorial*, vol. 40, 12, 1943, pp. 319-470.

60. ASV, Collegio, Esposizioni Principi, leg. 38, 18 de julio de 1629.

Apenas una semana después, volvió a intentar amedrentar a la República: su rey nunca abandonaría al emperador, aunque tuviese muchos frentes que atender. Estos discursos de Benavides coincidieron en el tiempo con los intentos franceses por pedir una mayor implicación veneciana en el conflicto, insistiéndoles en que la Monarquía deseaba atacar los territorios vénetos[61]. Los siguientes discursos de Benavides están datados en verano de 1630 y muestran tiranteces por el apresamiento por Venecia de un bajel ragusino que llevaba abastecimiento para ciudades del Reino de Nápoles. El dux Contarini arguyó que la República estaba falta de grano por la intervención cesárea, pero acabó cediendo[62]. Una vez Benavides salió de la embajada, permaneció un secretario, Andrés Irles, que tuvo que lidiar con una situación muy compleja hasta la llegada del conde de la Roca.

Mientras tanto, Venecia seguía recibiendo presiones desde muchos puntos para aliarse con unos o con otros. Fueron muy habituales las peticiones neerlandesas de una continuación de su tratado de ayuda económica, pero el dux se negó repetidamente aduciendo las dificultades por las que pasaba la República. Por otra parte, es interesante cómo Corner intentó ganarse la confianza de la familia de Benavides, ya que refiere encuentros con su madre, Ana de la Cerda, y su mujer, Leonor Nelli de Rivadeneira, «*l'ambasciatrice*». En el caso de la primera, es reseñable que el veneciano acudió a ella para lamentarse de que su hijo no quería recibirle cuando llegó a Madrid[63]. Le excusó alegando que no quería que vieran a don Cristóbal como un confidente de la República.

No se ha encontrado una relación de la embajada de Benavides, pero en su testamento[64] refleja el clima hostil con que lidió o las alianzas de Venecia con los enemigos de la Monarquía. Sí fue más explícito en su *Advertencias para reyes, principes y embaxadores* (1643), donde expresó algunas críticas propias de la publicística hispánica antiveneciana: amistad con los turcos, usurpación de Tierra Firme[65], etc.

61. *Ibid.*, 30 de agosto de 1629.
62. *Ibid*., 15 de julio de 1630.
63. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 68, 17 de enero de 1632, nº 51.
64. Testamento y mayorazgo de Cristóbal Benavente y Benavides. Madrid, 2 de enero de 1638. Archivo Histórico Provincial de Madrid, protocolo 3519.
65. Cristóbal de Benavente y Benavides, *Advertencias para reyes, principes y embaxadores*. Madrid, por Francisco Martínez, 1643, p. 195.

3. Las ambigüedades del conde de la Roca

La faceta diplomática de Juan Antonio de Vera, I conde de la Roca, ha sido ampliamente estudiada[66]. Embajador en Venecia de 1632 a 1642, su labor en la ciudad de los canales está muy marcada por el contexto político; por su papel como autor y difusor de escritos polémicos antipapales y antifranceses[67]. Es conocido por su ambigüedad respecto a Venecia, a cuyo Senado hablaba de las buenas intenciones de su rey y, al mismo tiempo, proyectaba asfixiar comercialmente a la República[68]. Además, intentó agravar el conflicto fronterizo que la Serenísima mantenía con Urbano VIII en el Delta de Goro[69].

Mocenigo ya sembró dudas hacia el conde de la Roca cuando tuvo noticia de su nombramiento como sucesor de Benavides, allá por julio de 1630. En primer lugar, en su despacho señaló que había sido designado por Olivares. No le consideraba digno embajador ante la República. Pensaba que si se le había seleccionado era porque no se deseaba que mejoraran las relaciones con Venecia[70], precisamente por ser del gusto de valido[71].

Una buena muestra de lo que Roca opinaba de aquella, al menos en un determinado momento, se muestra en sus *Papeles de inteligenzias del conde de la Roca* (ca. 1642)[72], el escrito del emeritense más duro con Venecia, Lo compuso al final de su embajada y en un contexto diverso a los años de mayor tensión. Tiene muchos puntos en común con la publicística mencionada, sobre todo, con el *Panegírico en epitome apologético de España* (1632-1634)[73], su máxima

66. Bruna Cinti, *Letteratura e politica in Juan Antonio de Vera, ambasciatore spagnolo a Venezia (1632-1642)*. Venecia, Libreria Universitaria Editrice, 1966; Carmen Fernández-Daza Álvarez, *El primer conde de la Roca*. Badajoz, Junta de Extremadura, 1995.
67. Juan Antonio de Vera y Zúñiga, *Al pio, al grande, al beatissimo papa Urbano* VIII, ed. de Carmen Fernández-Daza Álvarez. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2014.
68. Carta del conde de la Roca a Felipe IV, Venecia, 22 de enero de 1633. AGS, Estado, leg. 3540, doc. 114.
69. *Idem,* Venecia, 26 de marzo de 1633. AGS, Estado, leg. 3540, doc. 181.
70. ASV, Senato, Dispacci Ambasciatori, Spagna, leg. 67, s.d., nº 355.
71. *Ibid*., 8 de octubre de 1630, nº 373.
72. *Papeles de inteligenzias del conde de la Roca*. Biblioteca Nacional de España (BNE), MSS/10838.
73. Alejando García Gómez, «En defensa de la grandeza de la Monarquía Hispánica. Una respuesta a la leyenda negra en el *Panegírico en epitome apologético de España* (1632-1635) y en los *Papeles de historia del reynado de Felipe* IV (1635)», en José María Imízcoz Beunza, Javier Esteban Ochoa de Eribe y Andoni Artola Renedo (coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna. Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*. Madrid – Vitoria-Gasteiz, Fundación Española de Historia Moderna – Universidad del País Vasco, 2023, pp. 2267-2282.

expresión: son habituales las menciones a su poca cuidada religión por la convivencia con otros credos; acusaciones de apostasía, el clima caótico y delictivo de la ciudad, etc. No menos importante es que sugiere que esta sería fácilmente conquistable y que sus territorios estarían dispuestos a abrazar a la Monarquía.

4. Nuevos apuntes sobre un códice antiveneciano

Como se ha estudiado, la Monarquía Hispánica se enfrascó en una guerra de plumas[74] contra Venecia en los años que abarca este estudio. El mencionado *Panegírico* puede también considerarse una obra del antimito veneciano[75] por la dureza de sus palabras contra la moral, historia y reputación de la Serenísima. De la anónima obra se han podido obtener nuevos datos y conclusiones.

De este rico códice, partiendo de un caso[76] concreto y particular, se puede extraer cómo la Monarquía Hispánica pretendía que fuese considerada en Italia; su política «propagandística»; qué imagen se tenía en España del conjunto de potentados italianos; de cómo y por qué se responde; así como entender el conjunto de críticas italianas a la Monarquía.

La presente aportación no se detendrá en su temática, sino en otros aspectos. Por ejemplo, uno de los principales es la constatación de que el nombre que aparece en la portada, «Joseph de Fuensalida Ruete y Luna», es un exlibris, algo ya intuido por Yeves[77]. No puede ser el autor original del códice porque se ha encontrado esta marca de propiedad en libros de 1689 y 1690[78]. Sí que sería posible que fuera el responsable de una añadidura posterior al texto original de los años treinta: la mención a Sor Juana Inés de la Cruz[79], fechada en la década de 1680, a quien se considera una de las grandes autoras en lengua castellana.

Puede señalarse que Fuensalida poseía libros relacionados principalmente con la historia, como un incunable sobre la destrucción de Troya[80]. Además, puede establecerse que algunos de ellos tienen la misma encuadernación en pergamino que el *Panegírico*. Por otra parte, hay constancia de la presencia del códice en el convento carmelita descalzo de Toledo, según el inventario dieciochesco de su archivo[81], lo que abre nuevas posibilidades de investigación.

Al mismo tiempo, cabe preguntarse por qué nunca se imprimió: es posible que por su naturaleza tan explosiva. De todas formas, el autor reconoce que quería que su obra fuera leída. No obstante, parece un borrador porque cuenta con numerosas tachaduras y cambios de paginación. A pesar de que nunca se publicara, no se puede descartar su difusión, ya que los escritos manuscritos tuvieron mucha difusión en el Barroco[82]. Asimismo, se ha podido dictaminar que el autor primigenio tenía un notable conocimiento del toscano por la cantidad de italianismos que utiliza en su prosa y sus traducciones de Castellani, Guicciardini o Baldassare Nardi.

Por último, se han estudiado las filigranas del papel del códice para saber con cierta certeza dónde se escribió y se ha llegado a la conclusión de que fue en Italia por su similitud con la de otras marcas de agua conservadas en documentos transalpinos, y más concretamente, romanos, como puede consultarse en la base de datos *Corpus Chartarum Italicarum*. La filigrana del *Panegírico* representa a una paloma sobre tres montañas, dentro de un círculo, que se repite a lo largo de todo el códice y aparece, con más o menos modificaciones, en la correspondencia entre el conde de Monterrey, virrey de Nápoles y el marqués de Castel Rodrigo, embajador hispánico en Roma en estos años[83].

Conclusiones

Estudiadas las diferentes visiones y palabras que utilizaban los respectivos embajadores de la Monarquía Hispánica y Venecia, puede extraerse que todos

74. Filippo de Vivo, *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics*. Oxford, Oxford University Press, 2007.

75. Piero del Negro, «Forme e istituzioni del discorso politico veneziano», en Girolamo Arnaldi y Manlio Pastore Stocchi (eds.), *Storia della cultura veneta*. Vicenza, Neri Pozza, 1984, vol. IV/2, pp. 407-436.

76. Jean-Claude Passeron y Jacques Revel (dirs.), *Penser par cas. Raisonner à partir de singularités*. París, Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2005.

77. Juan Yeves Andrés, *Manuscritos españoles de la Biblioteca Lázaro Galdiano. Tomo II*. Madrid, Ollero y Ramos, 1998, p. 757.

78. Francisco Antonio de Agurto, *Tratado y reglas militares*. Madrid, por Mateo de Llanos, 1689 (ejemplar de la BNE, R/9773); Jerónimo de la Concepción (OCD), *Emporio de el orbe, Cadiz ilustrada. Investigacion de sus antiguas Grandezas, discurrida en concurso*. Ámsterdam, la Imprenta donde tiene la Administracion Joan Bus, 1690 (ejemplar de la Biblioteca Diocesana de Córdoba, CO-BD, 17/R.006.970).

79. *Panegírico en epitome apologético de España*, p. 556. Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano, Inv. 15261.

80. *Historia destructionis Troiae*. (Valladolid), Arnao Guillén de Brocar, ca. 1500. BNE, INC/733.

81. Manuel Diego Sánchez, «El inventario del antiguo archivo de los Carmelitas Descalzos de Toledo, ABCT», *Archivum bibliographicum Carmeli Teresiani*, 45, 2005, p. 577.

82. Fernando Bouza Álvarez, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid, Marcial Pons, 2001; Mario Infelise, *Prima dei giornali. Alle origini della pubblica informazione (secoli XVI e XVII)*. Bari, Laterza, 2002.

83. Carta del conde de Monterrey al marqués de Castel Rodrigo, Nápoles, 18 de marzo de 1633. Archivo Histórico Nacional, Estado, lib. 85.

tenían palabras amables hacia los centros de poder en los que estaban destinados, mientras que, de cara a sus superiores, mostraban una cara distinta.

Es paradigmático el caso de Alvise Mocenigo, que llenaba al rey de buenas palabras, mientras que en sus despachos expresaba su antipatía hacia sus reinos e incluso a la sede de su corte, de la que pidió salir en repetidas ocasiones. No es una excepción, ya que tanto Benavides como el conde de la Roca prometían a la República que podían fiarse de su señor, a pesar de que ambos, pasado el tiempo, expresaron unas críticas a los venecianos que podían perfectamente hallarse en la publicística de la época. En el caso del segundo, estando en el cargo, llegó a sugerir al Consejo de Estado diversos proyectos contra Venecia.

Como se ha estudiado ya, las complicadas relaciones diplomáticas tuvieron su eco en el papel y la pluma, con el *Panegírico* como su mayor expresión. Es evidente que la tensión reinaba en la gran mayoría de los escritos hispano-vénetos de la primera mitad de la década de 1630: despachos, correspondencia, libelos, etc.

Nunca se llegó a un conflicto directo, pero las palabras de Mocenigo expresan el temor que existía en Venecia por la posibilidad de guerra, mientras que la Monarquía nunca llegó a dar el paso definitivo.

Bibliografía

Álvarez García, Francisco Javier, *Guerra en el Parnaso. Gestión política y retórica mediática de la crisis del Monferrato (1612-1618)*. Aranjuez, Doce Calles, 2021.

Andretta, Stefano, *La Repubblica inquieta. Venezia nel Seicento tra Italia ed Europa*. Roma, Carocci, 2000.

— «Relaciones con Venecia», en José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (dirs.), *La monarquía de Felipe III*. Madrid, Fundación Mapfre, 2008, vol. IV, pp. 1075-1092.

Barozzi, Nicolò; Berchet, Guglielmo, *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*. Venecia, dalla prem. tip. di Pietro Naratovich, 1856.

— *Relazioni degli stati europei lette al Senato dagli ambasciatori veneti nel secolo decimosettimo*. Venecia, dalla prem. tip. di Pietro Naratovich, 1860.

Bouza Álvarez, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid, Marcial Pons, 2001.

Carrió-Invernizzi, Diana (dir.), *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2016.

Cecchini, Isabella, «Emergenza e (dis)continuità: Venezia, 1630-1631», *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, vol. 9, 3, 2021, pp. 103-137.

Cinti, Bruna, *Letteratura e politica in Juan Antonio de Vera, ambasciatore spagnolo a Venezia (1632-1642)*. Venecia, Libreria Universitaria Editrice, 1966.

Cozzi, Gaetano, *Storia d'Italia. La Repubblica di Venezia nell'età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica*. Turín, Unione Tipografico-Editrice Torinese, 1992.

— *Venezia barrocca. Conflitti di uomini e idee nella crisi del Seicento veneziano*. Venecia, Il Cardo, 1995.

Diego Sánchez, Manuel, «El inventario del antiguo archivo de los Carmelitas Descalzos de Toledo, ABCT», *Archivum bibliographicum Carmeli Teresiani*, 45, 2005, pp. 575-644.

Escobar, Jesús Roberto, *La Plaza Mayor y los orígenes del Madrid barroco*. San Sebastián, Nerea, 2007.

Fassina, Michele (ed.), *Corrispondenze diplomatiche veneziane da Napoli. Relazioni*. Roma, Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato, 1992.

Fernández-Daza Álvarez, Carmen, *El primer conde de la Roca*. Badajoz, Junta de Extremadura, 1995.

García Gómez, Alejandro, «En defensa de la grandeza de la Monarquía Hispánica. Una respuesta a la leyenda negra en el *Panegírico en epitome apologético de España* (1632-1635) y en los *Papeles de historia del reynado de Felipe* IV (1635)», en José María Imízcoz Beunza, Javier Esteban Ochoa de Eribe y Andoni Artola Renedo (coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna: Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*. Madrid – Vitoria-Gasteiz, Fundación Española de Historia Moderna – Universidad del País Vasco, 2023, pp. 2267-2282.

Ginarte González, Ventura, *El conde de la Roca, 1583-1658. Un diplomático extremeño en Italia*. Madrid, Colegio Santa María del Bosque, 1990.

Infelise, Mario, *Prima dei giornali. Alle origini della pubblica informazione (secoli XVI e XVII)*. Bari, Laterza, 2002.

Jover Zamora, José María, *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1949.

Lasso de la Vega y López de Tejada, Miguel, «Don Cristóbal Benavente de Benavides, conde de Fontanar, diplomático y tratadista», *Escorial*, vol. 40, 12, 1943, pp. 319-470.

Linde Conde, Luis María, *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*. Madrid, Encuentro, 2005.

Lombardi, Greta, *La Guerra de la Valtelina entre crónica y literatura. Un estudio de las relaciones de sucesos y las obras literarias españolas e italianas sobre el caso*. La Coruña, SIELAE – Universidade da Coruña, 2020. https://www.janusdigital.es/anexo.htm?id=21

Marechaux, Benoît, «Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación de la Monarquía: la república de Venecia en las estrategias de la Pax Hispánica bajo el valimiento de Lerma», en Bernardo J. García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (eds.), *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2012, pp. 91-120.

Marocchi, Massimo, *Una stagione all'inferno, L'Alto Mantovano nella guerra per la successione di Mantova e del Monferrato (1629-1631)*. Mantua, Accademia Nazionale Virgiliana di Scienze letterari e arti, 2019.

Minuzzi, Sabrina (coord.), *La peste e la stampa. Venezia nel xvi e xvii secolo*. Venecia, Marsilio, 2021.

Montcher, Fabien, *La historiografía real en el contexto de interacción hispano-francesa (c. 1598-1635)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2013.

Negro, Piero del, «Forme e istituzioni del dicorso politico veneziano», en Girolamo Arnaldi y Manlio Pastore Stocchi (eds.), *Storia della cultura veneta*. Vicenza, Neri Pozza, 1984, vol. iv/2, pp. 407-436.

Passeron, Jean-Claude; Revel, Jacques (dirs.), *Penser par cas. Raisonner à partir de singularités*, París, Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2005.

Pou Martí, Josep Maria, «La intervención española en el conflicto entre Paulo v y Venecia (1605-1607)», en *Miscellanea Pio Paschini. Studi di storia ecclesiastica*. Roma, Facultas Theologica Pontificii Athenaei lateranensis, 1948-1949, pp. 359-381.

Preto, Paolo, «La «congiura di Bedmar» a Venezia nel 1618: colpo di Stato o provocazione?», en Yves-Marie Bercé y Elena Fasano Guarini (dirs.), *Complots et conjurations dans l'Europe moderne*. Roma, École Française de Rome, 1996, pp. 289-315.

— *I servizi segreti di Venezia. Spionaggio e controspionaggio ai tempi della Serenissima*. Milán, Net, 2006.

Quazza, Romolo, *La guerra per la successione di Mantova e del Monferrato (1628-1631)*. Mantua, G. Mondovì, 1926.

Quiles Albero, David, *Las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de Venecia en el contexto de la guerra de Candía (1645-1669)*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2021.

— «Las relaciones con la República de Venecia. Cambios y continuidades en la política exterior de la Monarquía Hispana durante el reinado de Felipe iv», en Ana María González Fasani y Alejandro Chiliguay (coords.), *Historia Moderna. Problemas, debates y perspectivas*. Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 2022, pp. 149-163.

— «Otros actores de la diplomacia veneciana. Los residentes en Nápoles durante la Guerra de Candía (1645-1669)», *Libros de la Corte.es*, 29, 2024, pp. 330-351. https://doi.org/10.15366/ldc2024.16.29.012

Sánchez Jiménez, Antonio, *Leyenda Negra. La batalla sobre la imagen de España en tiempos de Lope de Vega*. Madrid, Cátedra, 2016.

Sowerby, Tracey A., «Early Modern Diplomatic History», *History Compass*, vol. 14, 9, 2016, pp. 441-456.

Troiani, Filippo Maria, «Spagna e Santa Sede alla vigilia della fase europea della Guerra dei Trent'anni. La nunziatura madrilena di Lorenzo Campeggi (1632-1639)», en Mario Tosti y Filippo Maria Troiani (eds.), *L'Italia spagnola, la Spagna italiana. Reciprocità, conflitti e relazioni diplomatiche*. Roma, COSMEMIC, 2022.

Vecchiato, Francesco, «Venezia e l'Europa. Fonti storiche. Valeggio sul Mincio 1630, Lazzaretto di Venezia, Paravia e le Pasque Veronesi, Giacomo Parma», en Francesco Vecchiato (ed.), *Venezia e l'Europa. Soldati, mercanti e riformatori*. Verona, Libreria Universitaria Editrice, 1994, pp. 423-518.

Vera y Zúñiga, Juan Antonio, *Al pio, al grande, al beatissimo papa Urbano* viii, ed. de Carmen Fernández-Daza Álvarez. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2014.

Vivo, Filippo de, *Information and communication in Venice. Rethinking Early Modern Politics*. Oxford, Oxford University Press, 2007.

Yeves Andrés, Juan, *Manuscritos españoles de la Biblioteca Lázaro Galdiano. Tomo ii*. Madrid, Ollero y Ramos, 1998.

2. Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos



1 Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia

2 Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos

3 Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas

4 Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica

5 Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos

Tomás Azpuru Jiménez (1713-1772): auditor de la Rota y embajador en Roma. Una aproximación a su biografía y contexto

Daniel Ochoa Rudi[1]

École Française de Rome (Italia), daniel.ochoa-rudi@efrome.it

Resumen: Este trabajo pretende dar a conocer la biografía de Tomás Azpuru Jiménez (1713-1772), auditor de la Rota Romana (1758-1772) y embajador en Roma (1765-1772). El principal objetivo de este trabajo no es otro que el de formular una propuesta de estudio de esta desconocida figura diplomática del reinado de Carlos III de España.

Palabras clave: Tomás Azpuru, auditor de la Rota, embajador, Santa Sede, Carlos III.

Tomás Azpuru Jiménez (1713-1772): auditor of the Roman Rota and ambassador in Rome. An approach to his biography and context

Abstract: This paper aims to present the biography of Tomás Azpuru Jiménez (1713-1772), auditor of the Roman Rota (1758) and ambassador to Rome (1765-1772). The main objective of this work is to formulate a study of this unknown diplomatic figure from the reign of Charles III of Spain.

Key words: Tomás Azpuru, Auditor of the Rota, Ambassador, Holy See, Charles III.

Introducción

El trabajo presente es, a grandes rasgos, la presentación de un proyecto de estudio a largo plazo. Con el mismo, pretendemos profundizar en una de las figuras más señaladas y desconocidas de la diplomacia del reinado de Carlos III (1759-1788): Tomás Azpuru, auditor del Tribunal de la Rota romana y embajador ante la Santa Sede. El estudio de su biografía, sin embargo, no es únicamente un ejercicio de recomposición positivista de los principales acontecimientos de la vida de este eclesiástico aragonés. También es un proceso de análisis y reinterpretación de algunos de los episodios históricos más polémicos de la segunda mitad del Setecientos en los que se vio involucrado Azpuru personalmente.

El reinado de Carlos III, al calor del II Centenario de su muerte (1988), fue calificado uno de los periodos más trascendentales de la Historia de España por Antonio Domínguez Ortiz[2]. Desde entonces, han sido muchos los progresos que se han producido en el conocimiento y la reinterpretación de la figura real. Así como las distintas valoraciones de los principales ministros que, desde sus posiciones de gobierno, introdujeron en la monarquía española una serie de cautelosas, moderadas e importantes reformas. Pese a este fenómeno historiográfico, son muchas las figuras políticas y diplomáticas que quedan ensombrecidas para los historiadores cuarenta años después de la celebración de aquella conmemoración. Una de ellas es, sin duda alguna, el embajador Tomás Azpuru (1713-1772); protagonista de este trabajo.

Hasta la fecha, se ha escrito menos de lo que se debería sobre la personalidad de Azpuru, a pesar de la trascendencia que tuvo en la diplomacia del reinado de Carlos III. Los principales trabajos sobre este aragonés resaltan su implicación durante la expulsión de los jesuitas de los territorios hispanos (1767) y su enemistad con José Nicolás de Azara (1730-1804), agente de preces en Roma. Aun así, son muchas las facetas vitales que Azpuru desarrolló y que, hoy en día, todavía son desconocidas. Así pues, en el presente trabajo pretendemos dar a conocer alguna de ellas con el afán de establecer una hipótesis de partida y una guía de ruta que encaucen futuros trabajos sobre la persona y el contexto histórico que vivió Tomás Azpuru al calor de fuentes de estudio inéditas, o —cuando menos— poco consultadas.

Dentro de los objetivos planteados en este estudio, debemos remarcar tres básicos que engloban al resto. En primer lugar, la necesidad de enmarcar la personalidad de Tomás Azpuru en su contexto histórico y dar a conocer su

1. Este trabajo ha sido financiado y se encuadra dentro de los objetivos planteados por el Proyecto ERC ROTAROM17 «Delivering justice on a transnational scale in Europe. The Roman Rota and the enforcement of a legal culture of negociation (c. 1560-1700)» (Horizon ERC Grant n° 101096639).

2. Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la Ilustración*. Madrid, Alianza, 2020 (1989).

desconocida figura. En segundo lugar, establecer un estado de la cuestión que permita plantear nuevas perspectivas de enfoque de su papel político. Y, por último, trazar nuevas hipótesis que permitan valorar mejor la actuación que Azpuru mantuvo durante su actividad como embajador en Roma.

Para la consecución de estos grandes objetivos, hemos organizado el presente discurso en dos epígrafes: el primero de ellos gira en torno a los orígenes sociales y la formación intelectual del diplomático aragonés; y el segundo apartado hace referencia únicamente a las líneas de estudio que pueden seguirse durante su actuación como auditor de la Rota y embajador de España en Roma. De esta manera, mientras el primero de los títulos hace referencia al contexto histórico, los dos últimos se centran en profundizar en las dos etapas vitales de Azpuru: antes y después de su llegada a Roma como auditor en 1758.

1. Tomás Azpuru: orígenes sociales, formación y primeros años al servicio real (1713-1758)

Todos los estudios referentes a Azpuru destacan que una de las facetas más desconocidas de su persona es lo relativo a sus orígenes sociales: «de su familia no se sabe nada» —sentencia Barrio Gozalo—[3]. En ese sentido, es probable que la mayor aportación que realiza este trabajo estriba en el conocimiento de su procedencia social. Tomás Azpuru Jiménez nació el 17 de septiembre de 1713 en la parroquia de San Pablo de Zaragoza (Aragón), una de las más populosas de la ciudad. Félix Latassa afirmó que era miembro de un linaje infanzón, ligado a la casa de los señores de Pradilla[4].

Lo cierto es que la posesión del señorío fue coyuntural y devenido de las actividades prestamistas del abuelo materno de Tomás Azpuru[5]. Los orígenes sociales de nuestro protagonista parecen ser menos nobles de lo que Félix Latassa —que convivió con varios miembros de la familia Azpuru— quiso reflejar en sus escritos. La familia Azpuru se asentó en Zaragoza en la segunda mitad del siglo XVII, siendo original del norte de Navarra. El abuelo paterno del auditor Azpuru, Pedro Antonio, se instaló en la capital de Aragón como mercader de telas y cera, aunque diversificó sus negocios a lo largo del tiempo y la geografía del valle del Ebro[6]. El heredero del emporio familiar, así como de una amplia red clientelar, fue Pedro Nicolás Azpuru Zabaldica. Este individuo, apoyado en el capital del padre probablemente ampliado durante la Guerra de Sucesión, logró hacerse con el título de ciudadano de Zaragoza. Es decir, que gozó de una posición oligárquica privilegiada que le permitía participar del gobierno del concejo de la ciudad[7]. Así lo encontramos en el vecindario de 1723: «Casa propia y en ella don Pedro Azpuru, ciudadano, casado, cuatro hijos, dos criados y dos criadas»[8].

Es de su poner que Tomás Azpuru pasó los días de su infancia en la casa familiar de la calle de la Albardería, cercana a la plaza del Mercado. Desconocemos en qué año Pedro Nicolás Azpuru contrajo matrimonio con Manuela

3. Maximiliano Barrio Gozalo, *La embajada de España en Roma en la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2020, p. 173.

4. Félix Latassa, *Biblioteca Nueva de escritores aragoneses*. Pamplona, Impr. Joaquín Domingo, 1800, t. V, p. 169

5. Al calor de la documentación judicial, podemos determinar que la familia materna de Azpuru ostentó los derechos señoriales de Pradilla de Ebro durante un tiempo. El señorío de Pradilla pasó a ser propiedad de la familia Jiménez en 1687, como parte de una sentencia arbitral a raíz del impago de censales de los Lanaja, poseedores del señorío desde el siglo XV. En 1727, el disfrute del señorío volvió de nuevo a la descendiente de los Lanaja y fue donado al Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza (1742-1781). En 1781, la familia Azpuru ganó judicialmente al hospital el legítimo disfrute del título y de los derechos señoriales del lugar, que ostentó hasta el siglo XIX. Véase Ana Belén Arnas López *et al.*, «Pleito de los herederos de Pedro Azpuru Jiménez por el señorío de Pradilla de Ebro: un estudio codicológico», *Emblemata. Revista aragonesa de emblemática*, 2 (1996), pp. 263-287. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Real Audiencia, Pleitos civiles modernos, 12297/02. In causa del pleito de aprehensión que ha seguido Antonio Los Arcos y el Hospital de Gracia sobre el dominio y sucesión del lugar de Pradilla (1797).

6. Dan constancia de ello los numerosos pleitos que incoó en la antigua Real Audiencia de Aragón. Entre ellos AHPZ, Real Audiencia, Pleitos civiles, 763/011. Cartel de emparamiento a instancia de Pedro Antonio Azpuru, infanzón, y Catalina Zabaldica, cónyuges, contra los bienes de los jurados de Leciñena en virtud de ciertos censales (1689). AHPZ, Real Audiencia, Pleitos civiles, 801/017. Ejecución a instancia de Pedro Antonio de Azpuro, cerero y confitero, vecino de Zaragoza, contra los bienes de Domingo Casanova, mercader, vecino de la villa de Maella, por impago de un albarán (1704).

7. El grupo social de los ciudadanos aragoneses tuvo el control y el gobierno de los municipios durante toda la Edad Media y durante los siglos XVI y XVII. Ejemplo de ello son los trabajos de Encarna Jarque Martínez, *Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2007. Progresivamente, tras las transformaciones surgidas en el entramado municipal aragonés, la posición de los ciudadanos se convirtió en una figura más honorífica que ejecutiva. Véase José I. Gómez Zorraquino, «Del concejo foral al ayuntamiento borbónico: la mudanza en el poder municipal (ss. XVI-XVIII)», en *El municipio en Aragón. 25 siglos de historia, 25 años de ayuntamientos en democracia (1970-2004)*. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2004, pp. 99-136.

8. Dato extraído de José María Ballestín Miguel, *Zaragoza según el plano de 1712 y el vecindario de 1723*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017, p. 171. Pedro Nicolás Azpuru tenía arrendadas un total de 7 casas a lo largo y ancho de la ciudad, la mayor parte a torcedores de lana y oficios ligados a la fabricación de telas.

Jiménez, madre del auditor. Sí que sabemos con certeza que Manuela nació en el seno de una familia de infanzones de Pradilla de Ebro, ligados al ejercicio de la jurisprudencia. Manuel Jiménez era hija de José Jiménez, notario causídico y ciudadano de Zaragoza, y de Ana Gúrpide Sancho[9]. El inventario de bienes de Pedro Nicolás Azpuru, que en 1747 estaba viudo de Manuela Jiménez, nos da pistas para comprobar la buena posición económica que gozó la familia. La herencia consistía en tres bloques de casas, varios censos por un valor total de 6132 libras y numerosos objetos de lujo: escritorios de ébano; mesas de concha; esculturas traídas de Nápoles…[10].

La familia, como parte de la mesocracia social, quiso aprovechar su fortuna para brindar una carrera a cada uno de sus hijos. Al matrimonio le sobrevivieron cinco hijos, todos ellos dedicados a la jurisprudencia y a la Iglesia.

El primero de ellos, Pedro Azpuru Jiménez (†1773), se doctoró en Derecho Civil y Canónico por la Universidad de Zaragoza (1733), desempeñando simultáneamente la carrera jurídica al servicio de la Real Audiencia de Aragón y como catedrático en su *alma mater*. Contrajo matrimonio en 1735 con Manuela Forner, hija de un tafetanero y sobrina de un racionero de la seo[11]. Tras jubilarse y quedarse viudo, opositó a la canonjía doctoral de la catedral de Zaragoza, prebenda que ocupó entre 1754 y 1770, en que fue promovido a un canonicato simple vacante por muerte de Juan Francisco Marco[12].

El segundo fue nuestro protagonista, Tomás Azpuru, que fue bautizado en la iglesia zaragozana de San Pablo el 17 de septiembre de 1713, según hemos extraído de su proceso consistorial[13]. Siguiendo los pasos de su hermano mayor, estudió jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza. En junio de 1734, los examinadores de aquella facultad le dispensaron el título de licenciado para optar al grado de doctor en Leyes[14]. Obtuvo el doctorado en Derecho pocos días después (13-VI-1734), siendo apadrinado por su propio hermano[15]. Es probable que pidiera dichas dispensas para poder opositar a tres cátedras que estaban vacantes: la de Decreto, la de Sexto, la de Código. En todas ellas le encontramos en las listas de candidatos, aunque no superó ninguna de las tres oposiciones[16]. Es fácil suponer que, al verse truncada la vía de la docencia universitaria, Tomás Azpuru optase por cambiar de estrategia. Tiempo después se mudó a Madrid, donde actuó como abogado. No descartamos que esta decisión estuviera influida por la presencia de otros aragoneses en la administración de la corte, especialmente su amigo Manuel de Roda. En 1737, solicitó unirse al Colegio de Abogados de Madrid, presentando las pruebas y testimonios correspondientes[17]. Su trayectoria en la corte fue vertiginosa. En 1742, promovió la fundación de un círculo de eruditos letrados en un local de los jesuitas sin más patrimonio que el apoyo y el capital de los socios fundadores[18]. Los académicos que formaban aquella junta, que contaba también con el visto bueno de la monarquía, no sobrepasaban la treintena y eran elegidos de forma secreta entre los socios. Los académicos debían tener un currículum excelente y estaban obligados a formar un trabajo de investigación como requisito previo a su ingreso. Esta junta, que años después daría lugar a la Real Academia de Derecho (1773), era un lugar privilegiado para socializar y conocer a personajes tan relevantes del reinado de Fernando VI como Ricardo Wall, José Moñino y José Rodríguez Campomanes, que colaboró con Azpuru como pasante de su despacho[19].

El resto de los hermanos de Tomás Azpuru se dedicaron a la jurisprudencia y a la Iglesia. Victorián aparece en el testamento de su padre (1747) como abogado de los reales consejos, avecindado en Madrid, probablemente como colaborador de su hermano Tomás. El cuarto hijo, Joaquín, era presbítero y beneficiado de la parroquia de San Gil de Zaragoza, una de las iglesias más pingües de la ciudad. Y, por último, el hermano pequeño, José Azpuru, fue notario del número de caja de la ciudad de Zaragoza entre 1755-1788[20].

9. AHPZ, Real Audiencia de Aragón, Firmas de Infanzonía, 1814/011. Firma de infanzonía a instancia de Juan Jiménez, vecino de Pradilla de Ebro (1718).

10. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (AHPNZ), José Cristóbal Villarreal, 1747, ff. 318v-323v. Partición de los bienes de Pedro Azpuru, mayor. 11-VII-1747.

11. AHPNZ, Juan Francisco Sánchez del Castellar, 1735, ff. 154r-159r. Capitulaciones matrimoniales entre Pedro Azpuru y Manuela Forner. 18-VI-1733.

12. Sobre su currículum y obras véase F. Latassa, *Biblioteca Nueva…*, *op. cit.*, pp. 194-195.

13. Archivio Apostòlico Vaticano (AAV), Process. Concist., vol. 159, ff. 455-466.

14. Archivo Histórico de la Universidad de Zaragoza (AHUZ), Libro de Gestis (1728-1734), f. 304v.

15. *Ibid.*, f. 306r.

16. *Ibid.*, ff. 323r y 327r-v.

17. Archivo Histórico del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (AHICAM), Libros de expedientes de incorporaciones, caja 15, ff. 240-273.

18. *Constituciones de la Real Academia de Jurisprudencia práctica de la Purísima Concepción, en que ha sido erigida la Junta establecida en el año de 1742 por... Tomás Azpuru*. Madrid, Impr. Antonio Muñoz del Valle, 1774.

19. Juan Carlos Rodríguez Nafría, «La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación», en *Las Reales Academias del Instituto de España*. Madrid, Alianza, 1992, p. 388. Sobre estas juntas como espacios de sociabilidad véase Fernando Gil González, «La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y las formas de sociabilidad corporativa en los siglos XVIII y XIX», *Revista de Derecho de la UNED*, 13, 2013, pp. 449-467. https://doi.org/10.5944/rduned.13.2013.12106

20. Sus protocolos se conservan en el AHPNZ. Para más datos véase *Origen y estado del colegio de los notarios del número de Zaragoza*. Zaragoza, Impr. Mariano Miedes, 1794, p. 92.

La trayectoria vital de Tomás Azpuru cambió en el año de 1753. Aquel año opositó a la canonjía doctoral de la catedral de Murcia y obtuvo la prebenda, ordenándose sacerdote el 3 de junio de 1753. En Murcia, según el catastro de la Ensenada se rodeó de 5 criados y 3 criadas, con un dispendio anual de 3190 reales anuales, lo cual nos da una imagen del elevado monto de rentas que percibía como tal[21]. Según Félix Latasa, Azpuru continuó en Murcia su vinculación con el mundo de la jurisprudencia, no solamente trabajando a favor de los intereses de la catedral murciana, sino fundando una academia de jurisprudencia en su residencia: «en las horas de descanso estableció en su casa una Academia Jurídico-Práctica según la de Madrid»[22].

Su formación, su interés por el fomento de la educación jurídica, sus servicios a la monarquía y sus redes de sociabilidad fueron el caldo de cultivo perfecto para su nombramiento como auditor del Tribunal de la Rota de Roma en 1758. Así lo dejó claro Latassa: «se dejó bien conocer su espíritu sabio, generoso y bienhechor; su ingenio claro y sólido… su hermosa y bella elocuencia, su grande erudición y cultura… su atractiva civilidad, gallarda disposición y estructura de su persona»[23].

2. Tomás Azpuru: auditor de la Rota romana y embajador de España ante la Santa Sede (1758-1772)

Tomás Azpuru tomó la posesión de su asiento en el Tribunal de la Rota romana el 30 de marzo de 1759[24]. Este tribunal de la Iglesia Católica impartía justicia en nombre del papa y, desde su reforma en 1472, estaba compuesto por un *numerus clausus* de 12 conyúdices, algunos de los cuales eran designados por los monarcas del mundo católico[25]. Al rey de España le estaba asignado, por privilegio papal, la capacidad de presentar dos auditores: uno por la Corona de Castilla y otro por la Corona de Aragón. Los jueces —u oidores— de la Rota debían ser expertos juristas de reconocido prestigio; de linaje esclarecido; y con una autoridad moral insoslayable. Tomás Azpuru fue propuesto por el rey como auditor en la vacante de Francisco Borrull (1699-1758), que fue promovido al obispado de Tortosa en 1757[26].

Poco tiempo después de la vacante de Borull, la Cámara de Castilla votó a favor de la candidatura de Azpuru como sustituto del valenciano. Tomás Azpuru escribió una carta al secretario Andrés de Otamendi a finales de 1757, el 28 de diciembre, aceptando el empleo y poniéndose al servicio del monarca[27].

Se desconoce todavía la labor jurídica que ejerció como auditor, pese a que sus *Decissiones* fueron impresas de manera póstuma[28]. Sin embargo, creemos que sería esencial conocer las causas que le fueron remitidas y el papel que jugó dentro del tribunal, donde convivió con el castellano José García Herreros. Este último, antes de ser elegido auditor, desempeñó los cargos de inquisidor y vicario general de Murcia. Es decir, que pudo existir algún tipo de contacto previo. No en vano, ambos eclesiásticos coincidieron en tiempo y en espacio en la ciudad de Murcia bajo el pontificado de Diego Rojas y Contreras (1700-1772). Este obispo estuvo integrado, al igual que el auditor Azpuru, en el grupo de político de los *golillas* durante el reinado de Fernando VI. En 1753, fue preconizado obispo de Cartagena y, entre 1751 y 1766, actuó como presidente del Consejo de Castilla[29]. No sería nada descabellado pensar que el nombramiento de García Herreros y de Azpuru como auditores fuese consecuencia del despliegue de redes clientelares del propio Rojas, entre otros muchos factores propios de la trayectoria de ambos clérigos.

Durante sus primeros años como auditor en Roma coincidió con su amigo Manuel Roda (1708-1782). Este relevante personaje nació, como Azpuru, en Zaragoza a comienzos del siglo XVIII. Ambos siguieron trayectorias más o menos paralelas: de orígenes sociales mesocráticos, estudiaron en la Universidad de Zaragoza y se establecieron en Madrid incorporándose al Colegio de abogados de la corte. Roda se alineó con el bando político del duque de Alba

21. Antonio Cánovas Botía, *Auge y decadencia de una institución eclesial. El cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*. Murcia, Universidad de Murcia, 1994, p. 290.

22. F. Latassa, *Biblioteca nueva…*, *op. cit.*, p. 170.

23. *Ibid.*

24. Emmanuele Cerchiari, *Capellani papae et apostolicae sedis. Auditores causarum sacri palatii apostolici*. Roma, Impr. Polyglottis Vaticanis, 1920, vol. 2, p. 251. Sobre los auditores españoles véase José Rius Serra, «Auditores españoles en la Rota Romana», *Revista Española de Derecho Canónico*, 3, 1948, pp. 767-781.

25. Un estado de la cuestión y propuesta de estudio del Tribunal de la Rota en Simona Feci e Isabelle Poutrin, «The Roman Rota, a New Field of Research with a Transnational Dimension», *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, vol. 118, 3-4, 2023, pp. 747-769.

26. E. Cerchiari, *Cappellani papae…*, *op. cit.*, p. 243. Francisco Borrull era doctor en Derecho Civil y Canónico por la Universidad de Valencia, prelado doméstico de Benedicto XIV y canónigo de la Catedral Metropolitana de Valencia.

27. Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 19869, nº 26. Carta de Tomás Azpuru a Andrés Otamendi. Murcia, 28-XII -1757.

28. Latassa advierte que sus *Decissiones* fueron impresos en Roma en cuatro volúmenes en folio. Sin embargo, todavía no hemos podido encontrar estos volúmenes. Véase F. Latassa, *Biblioteca nueva…*, *op. cit.*, p. 172.

29. Manuel A. González Fuertes, «Diego Rojas y Contreras», en *Diccionario Biográfico Español*. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/39400-diego-rojas-y-contreras.

—*los albistas*— y, con su ayuda, consiguió acceder a la agencia de preces en Roma (1757)[30]. Tras la muerte del cardenal Joaquín Fernández Portocarrero (1681-1760), concentró en sus manos la agencia de preces y la embajada ante la Santa Sede. Así lo hizo hasta que volvió a Madrid para hacerse cargo de la Secretaría de Gracia y Justicia en 1765.

Su continua correspondencia con Ricardo Wall, Dionisio Azara y Jerónimo Grimaldi dan testimonio de su regalismo y de sus posturas antijesuíticas. Bajo esas premisas tuvo que hacer frente durante su embajada a varios negocios. Entre ellos, el negociado de la beatificación del obispo Juan de Palafox; la aprobación del catecismo de Ménseguy; y el problema jurídico de las inmunidades de Parma. Es de suponer, sin que haya sido estudiado hasta ahora, que Tomás Azpuru se mantuvo fiel y en constante colaboración con la figura de Roda. La carta que Roda escribió a Ricardo Wall en 1760 es buena muestra de ello: «Su buena conducta y amable genio—decía Roda— le han ganado la estimación común y espero que cada día aumentará su crédito»[31]. Sería necesario revisar la correspondencia de la Embajada durante estos años, conservada hoy en día en el Archivo Histórico Nacional, para comprobar la actitud que Azpuru mantuvo como auditor mientras que Roda fue embajador y agente de preces[32].

Maximiliano Barrio Gozalo dio a conocer, hace algunos años, la actitud que Tomás Azpuru mantuvo en los primeros planteamientos de la unión jurídica de las dos iglesias nacionales españolas en Roma: la de Santiago de Castilla y la de Montserrat de Aragón[33]. Como auditor del Tribunal de la Rota, tenía un papel destacado en el imaginario colectivo de la colonia española en la Ciudad Eterna. De hecho, los dos auditores españoles de la Rota romana eran gobernadores de las dos iglesias nacionales y presidían las ceremonias más solemnes[34]. Como tal, el gobierno del rey de España solicitó a Azpuru un informe sobre la conveniencia de unir ambas iglesias, por cuanto se estimaba que la llegada a Roma de peregrinos y clérigos españoles había disminuido considerablemente tras el concordato de 1753. Azpuru se mostró totalmente contrario a la unión, defendiendo la idea de la independencia de la iglesia nacional de Montserrat frente a la preponderancia de Santiago.

Manuel de Roda fue promovido, como hemos dicho, a la Secretaría de Gracia y Justicia el 22 de enero de 1765. Su habilidad y sus aptitudes en el gobierno de los negocios fueron la principal causa de su nombramiento como tal. Comenzaba, de esta manera, una segunda etapa en Roma de Tomás Azpuru. Carlos III apremió a Roda que abandonase pronto la corte pontificia para dirigirse a Madrid.

Que Carlos III y sus ministros vieran en Tomás Azpuru el sucesor natural de Roda en la embajada ante la Santa Sede, es la demostración de la estrecha colaboración que ambos mantuvieron en los años precedentes. Azpuru debía conocer perfectamente los negocios de la embajada y los intereses de la monarquía sobre las pretensiones de Roma. La confianza que Roda tuvo continuamente en su amigo auditor se expresó en la continua y extensa correspondencia que, por desgracia, fue destruida en su mayor parte tras la muerte de Azpuru en 1772[35].

Tomás Azpuru ocupó la embajada ante la Santa Sede entre marzo de 1765 y julio de 1772. Fue el único eclesiástico que la ostentó en la segunda mitad del siglo XVIII. Durante este septenio, Azpuru compatibilizó su labor como auditor de la Sacra Rota y como diplomático, lo que le conferían un estatus muy destacado dentro de la corte romana. En numerosas ocasiones la actuación de Azpuru al frente de la embajada ha sido juzgada como inadecuada. Muchos historiadores han creído que como embajador Azpuru no tuvo ni las capacidades ni las habilidades para gestionar adecuadamente los negocios diplomáticos de la época, especialmente los más sensibles. Rafael Olaechea decía sobre él que era torpe e inflexible para los negocios[36].

30. La bibliografía sobre Manuel de Roda es abundante. Nos limitamos únicamente a citar algunas de las aportaciones más relevantes. Rafael Olaechea, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La agencia de preces*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1999, 2 vol.; *idem*, *El conde de Aranda y el "partido aragonés"*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1969; Isidoro Pinedo Iparraguirre, *Manuel de Roda. Su pensamiento regalista*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1983; M. Barrio Gozalo, *La embajada de España...*, *op. cit.*, pp. 138-172; Gabriel Sánchez Espinosa, *Correspondencia confidencial con Manuel de Roda (Roma, 1768-1780)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2024, 2 vol.

31. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 4966. Carta de Manuel Roda a Ricardo Wall. Roma, 5-IV-1760.

32. Para comenzar con el estudio de estas relaciones mantenidas entre Manuel Roda y Tomás Azpuru, poco estudiadas hasta la fecha, es necesaria la consulta de José María Pou Martí, *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*. Roma, Impr. Pontificia, 1917, 2 vol.

33. Maximiliano Barrio Gozalo, «La Iglesia nacional de la Corona de Aragón en Roma y el poder real en los siglos modernos», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, 26, 2008, pp. 135-163.

34. Sobre la organización de ambas iglesias véase Justo Fernández Alonso, «Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes», *Anthologica Annua*, 4, 1956, pp. 9-96.

35. I. Pinedo, *Manuel de Roda...*, *op. cit.*, pp. 117-120.

36. R. Olaechea, *Las relaciones hispano-romanas...*, *op. cit.*, pp. 363-373.

La cuestión que planteamos en este proyecto no es otra que la de revisar esta idea. Proponemos la necesidad de reevaluar el papel de Azpuru como ministro plenipotenciario de España en Roma a través de su correspondencia. Son varios los instrumentos y las fuentes de archivo que nos han llegado hasta nuestros días al respecto. Estos nos pueden dar una visión complementaria de lo que hasta ahora se ha dicho de Azpuru. La mayor parte de lo que sabemos de sus actuaciones devienen del filtro impuesto por la enemistad que el embajador mantuvo durante años con José Nicolás Azara (1730-1804), agente de preces del rey en la curia pontificia. Para la revisión de esta labor diplomática, proponemos el estudio de los siguientes fondos archivísticos.

En primer lugar, sería necesario realizar un barrido de la correspondencia oficial y extraoficial que mantuvo como embajador. Esta documentación probablemente haya sido la más estudiada hasta la fecha, especialmente en lo relativo y referente a su papel en la expulsión de los jesuitas de España (1767)[37]. En el Archivo Histórico Nacional —especialmente en el fondo de la Embajada ante la Santa Sede— se conservan un total de 28 legajos de correspondencia y 3 libros de gastos de la embajada en tiempo de Azpuru[38]. Esta información nos permitiría conocer más a fondo el contexto diplomático que le tocó vivir.

En segundo lugar, se encuentran las cartas de Azpuru diseminadas por otros archivos europeos, como el Archivio di Stato di Parma, que contiene la correspondencia que mantuvo con el barón de Saint-Odile, gobernador del ducado de Parma[39]. O en la sección de Estado —negociado de Roma— del Archivo General de Simancas, que principalmente empleó Barrio Gozalo en su trabajo sobre la embajada de España en la segunda mitad del siglo XVIII[40].

Y, en último lugar, creemos que es necesario comparar las cartas conservadas en estos archivos con las escritas de puño y letra por el propio Azpuru entre 1765 y 1772. Al parecer, a mediados del siglo XIX, las cartas personales del auditor y embajador pasaron a ser propiedad de Juan de Aguirre[41]. Desconocemos el paradero de los varios legajos que llegó a poseer, aunque hoy en día se conservan fragmentos copiados por Luis Usoz en un volumen de la Biblioteca Nacional de España. El manuscrito contiene 486 folios. Un total de 368 cartas, aproximadamente. Probablemente fueron copiadas con el afán de sacarlas a la luz, como se hizo con las de Roda, recientemente editadas por Gabriel Sánchez Espinosa[42]. Sin embargo, no conocieron la tinta de la imprenta. Permanecieron en el sueño de los justos, suponiendo a los historiadores una pérdida de información cuantitativa y cualitativa de primer orden. Y no solo eso, sino todo un reto metodológico. A la hora de copiar las cartas, Usoz evitó indicar el receptor, o receptores, de las mismas. Eso, en parte, resta utilidad a la documentación misiva y, probablemente, sea la causa de que ningún historiador haya empleado este volumen a la hora de estudiar a Azpuru.

Más allá, en este estudio proponemos la necesidad de emplear esta documentación y cotejarla con las cartas conservadas en los archivos estatales. Es de suponer que muchas de ellas iban dirigidas a Manuel Roda, aunque no todas. Obviando esta cuestión, lo que sí es cierto es que este epistolario no da la visión personal y confidencial de Azpuru al respecto de los problemas que surgieron en su ministerio como diplomático: la canonización de Juan de Palafox; la expulsión de los jesuitas; sus desencuentros con José Nicolás de Azara; la cuestión de los partidos políticos del reinado de Carlos III; el cónclave de Clemente XIV (1769); y su papel en la curia pontificia.

El estudio de estas cartas nos podría acercar mucho más a su figura y pensamiento, así como a su evolución política. Pero no solamente eso, sino también de su labor como mecenas de las artes[43]; o el cuidado de su familia.

Al respecto de esto último, nos consta que Tomás Azpuru tuvo varias dignidades en Aragón con la finalidad principal de dotarle de unas rentas con las que costear su vida en Roma. Entre ellas destacamos el arciprestazgo de

37. Miguel Ángel Muñoz Romero, «La cuestión jesuita desde la embajada de Tomás Azpuru en Roma», en Santiago Larrazábal *et al.* (coords.), *Esteban Terreros Pando, vizcaíno, polígrafo y jesuita*. Bilbao, Universidad de Deusto, 2008, pp. 563-580; *idem*, «Labores de espionaje del embajador Azpuru en Roma durante el primer año de exilio de los jesuitas españoles (1767)», en Enrique Giménez López *et al.* (coords.), *Aspectos de la política religiosa en el siglo XVIII. Homenaje a Isidoro Pinedo Iparraguirre*. Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 85-110.

38. AHN, Santa Sede. Los legajos 214-221 comprenden los despachos y cartas recibidas por Azpuru desde Madrid (1765-1772). Los legajos 328-337 son las respuestas de Azpuru a estos correos oficiales (1765-1772). Y, por último, los legajos 422-434 aglutinan la correspondencia extraoficial de Azpuru. Mientras que los libros 170, 179 y 181 comprenden los libros de caja de la embajada entre 1762 y 1775.

39. Sobre la correspondencia que mantuvieron Tomás Azpuru y Du Tillot, primer ministro del ducado de Parma, conservada en el Archivio di Stato di Parma, véase Raquel Gallego García, «La expulsión de los jesuitas entre 1769 y 1770 a partir de las correspondencias de José Nicolás de Azara, Tomás Azpuru y el barón de Sain-Odile», *Argensola. Revista de ciencias sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 129, 2019, pp. 127-145.

40. M. Barrio Gozalo, *La embajada de España...*, *op. cit.*, pp. 173-204.

41. Biblioteca Nacional de España, MSS/7160.

42. G. Sánchez Espinosa, *Correspondencia confidencial...*, *op. cit.*

43. Sobre la protección que Tomás Azpuru granjeó al escultor aragonés Juan Adán, véase Rebeca Carretero Calvo, «El escultor Juan Adán y su entorno familiar», en *Goya y su contexto. Actas del seminario internacional celebrado en la Institución*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, pp. 411-428.

Belchite y el arcedianato de Daroca —ambas en el Cabildo Metropolitano de Zaragoza—; y la tesorería de Tarazona. Todas estas prebendas fueron trasmitidas a tres de sus sobrinos, hijos de su hermano Pedro Azpuru. Ignacio Azpuru Forner (†1795) obtuvo el arciprestazgo de Belchite por renuncia *in favvorem* de su tío, con licencia del rey (1764). Probablemente ese mismo año, también resignó la tesorería de Tarazona en su otro sobrino Joaquín (†1804). Mientras que Juan Bonifacio Azpuru (†1808) fue provisto por el papa Clemente XIV (1705-1774) en el arcedianato de Daroca, pieza reservada a Su Santidad por el Concordato de 1753[44].

Tomás Azpuru murió en Roma tras una larga enfermedad y sin haber recibido el capelo cardenalicio que tanto ansiaba. A ello contribuyó la propaganda que Azara hizo en su contra en la corte de Madrid. Esta relación mordaz entre ambos aragoneses agravó los problemas de salud de Azpuru en sus últimos años, que renunció al puesto como embajador seis meses antes de fallecer. Le quedaba el consuelo y reconocimiento público de haber sido preconizado arzobispo de Valencia (1770) y ser incluido en la primera promoción de la Cruz de Carlos III (1771). El 7 de julio de 1772, Tomás Azpuru murió en el palacio de la embajada de Roma y sus restos fueron depositados en el templo de la Iglesia nacional de Montserrat de los aragoneses, donde reposan todavía hoy[45].

Sirva este trabajo como planteamiento de un futuro estudio que pretenda ahondar en su olvidada figura.

Bibliografía

Arnas López, Ana Belén *et al.*, «Pleito de los herederos de Pedro Azpuru Jiménez por el señorío de Pradilla de Ebro: un estudio codicológico», *Emblemata. Revista aragonesa de emblemática*, 2, 1996, pp. 263-287.

Ballestín Miguel, José María, *Zaragoza según el plano de 1712 y el vecindario de 1723*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017.

Barrio Gozalo, Maximiliano, «La Iglesia nacional de la Corona de Aragón en Roma y el poder real en los siglos modernos», *Manuscrits. Revista d'història moderna*, 26, 2008, pp. 135-163.

— *La embajada de España en Roma en la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2020.

Cánovas Botía, Antonio, *Auge y decadencia de una institución eclesial. El cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*. Murcia, Universidad de Murcia, 1994.

Carretero Calvo, Rebeca, «El escultor Juan Adán y su entorno familiar», en *Goya y su contexto. Actas del seminario internacional celebrado en la Institución*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, pp. 411-428.

Cerchiari, Emmanuele, *Capellani papae et apostolicae sedis. Auditores causarum sacri palatii apostolici*. Roma, Impr. Polyglottis Vaticanis, 1920, vol. 2.

Domínguez Ortiz, Antonio, *Carlos III y la Ilustración*. Madrid, Alianza, 2020 (1989).

Feci, Simona; Poutrin, Isabelle, «The Roman Rota, a New Field of Research with a Transnational Dimension», *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, vol. 118, 3-4, 2023, pp. 747-769.

Fernández Alonso, Justo, «Las iglesias nacionales de España en Roma. Sus orígenes», *Anthologica Annua*, 4, 1956, pp. 9-96.

Gallego García, Raquel, «La expulsión de los jesuitas entre 1769 y 1770 a partir de las correspondencias de José Nicolás de Azara, Tomás Azpuru y el barón de Sain-Odile», *Argensola. Revista de ciencias sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 129, 2019, pp. 127-145.

Gil González, Fernando, «La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y las formas de sociabilidad corporativa en los siglos XVIII y XIX», *Revista de Derecho de la UNED*, 13, 2013, pp. 449-467. https://doi.org/10.5944/rduned.13.2013.12106

Gómez Zorraquino, José I., «Del concejo foral al ayuntamiento borbónico: la mudanza en el poder municipal (ss. XVI-XVIII)», en *El municipio en Aragón. 25 siglos de historia, 25 años de ayuntamientos en democracia (1970-2004)*. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2004, pp. 99-136.

González Fuertes, Manuel A., «Diego Rojas y Contreras», en *Diccionario Biográfico Español*. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/39400-diego-rojas-y-contreras

Jarque Martínez, Encarna, *Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2007.

Latassa, Félix, *Biblioteca Nueva de escritores aragoneses*. Pamplona, Impr. Joaquín Domingo, 1800, tomo V.

López Portillo, Antonio, *Oración en las exequias del señor don Tomás Azpuru, arzobispo de Valencia*. Valencia, Impr. Benito Monfort, 1772.

Muñoz Romero, Miguel Ángel, «La cuestión jesuita desde la embajada de Tomás Azpuru en Roma», en Santiago Larrazábal *et al.* (coords.), *Esteban Terreros Pando, vizcaíno, polígrafo y jesuita*. Bilbao, Universidad de Deusto, 2008, pp. 563-580.

44. Daniel Ochoa Rudi, *Pequeños cardenales. Un estudio institucional y sociológico del Cabildo Metropolitano de Zaragoza*. Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 2024.

45. Antonio López Portillo, *Oración en las exequias del señor don Tomás Azpuru, arzobispo de Valencia*. Valencia, Impr. Benito Monfort, 1772.

— «Labores de espionaje del embajador Azpuru en Roma durante el primer año de exilio de los jesuitas españoles (1767)», en Enrique Giménez López *et al.* (coords.), *Aspectos de la política religiosa en el siglo XVIII. Homenaje a Isidoro Pinedo Iparraguirre*. Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 85-110.

Ochoa Rudi, Daniel, *Pequeños cardenales. Un estudio institucional y sociológico del Cabildo Metropolitano de Zaragoza (1676-1800)*. Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, 2024.

Olaechea, Rafael, *El conde de Aranda y el "partido aragonés"*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1969.

— *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La agencia de preces*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1999, 2 vol.

Pinedo Iparraguirre, Isidoro, *Manuel de Roda. Su pensamiento regalista*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1983.

Pou Martí, José María, *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*. Roma, Impr. Pontificia, 1917, 2 vol.

Rius Serra, José, «Auditores españoles en la Rota Romana», *Revista Española de Derecho Canónico*, 3, 1948, pp. 767-781.

Rodríguez Nafría, Juan Carlos, «La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación», en *Las Reales Academias del Instituto de España*. Madrid, Alianza, 1992.

Sánchez Espinosa, Gabriel, *Correspondencia confidencial con Manuel de Roda (Roma, 1768-1780)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2024, 2 vol.

Sirviendo al rey negociando: una omisión en los memoriales de méritos y servicios de Diego Saavedra Fajardo

Manuel Rivero Rodríguez[1]
Universidad Autónoma de Madrid, manuel.rivero@uam.es

Resumen: Este capítulo analiza el valor concedido por Saavedra Fajardo en sus relaciones de méritos y servicios a sus actividades diplomáticas. Estos egodocumentos muestran (tanto por lo que dicen como por lo que no dicen) las distintas fluctuaciones y variaciones de la política exterior de la monarquía, dependiendo de coyunturas y circunstancias. A veces el autor presenta unos méritos y a veces no, estos olvidos voluntarios y el énfasis de determinadas actividades diplomáticas son una buena radiografía de la autopercepción del éxito o el fracaso de cada una de sus misiones. Basándonos en documentos originales e inéditos proponemos una reconstrucción del ideal del servicio diplomático tal como Saavedra Fajardo recoge en sus relaciones de méritos y servicios.

Palabras clave: diplomacia, memorial de méritos y servicios, Diego de Saavedra Fajardo, duque de Osuna, cardenal Gaspar de Borja.

Serving the king by negotiating: an omission in the merit and service memorials of Diego Saavedra Fajardo

Abstract: This chapter analyzes the value Saavedra Fajardo placed on his diplomatic activities in his merit and service reports. These egodocuments reveal (both through what they say and what they omit) the various fluctuations and changes in the monarchy's foreign policy, depending on circumstances and situations. Sometimes the author presents certain merits, and sometimes he does not; these voluntary omissions and the emphasis on specific diplomatic activities provide a good insight into his self-perception of the success or failure of each of his missions. Based on original and unpublished documents, we propose a reconstruction of the ideal of diplomatic service as recorded by Saavedra Fajardo in his merit and service reports.

Key words: Diplomacy, Merit and Service Memorials, Diego de Saavedra Fajardo, Duke of Osuna, Cardinal Gaspar de Borja.

1. Trabajo inscrito en el proyecto EGO («Egodocumentos en el Siglo de Oro», PID2023-146789NB-I00).

Introducción: Relaciones de méritos y servicios

El 29 de enero de 1644 Diego Saavedra Fajardo fue desposeído de su rango de embajador en la paz de Münster, asignándosele el papel de asistente de los embajadores que el rey iba a nombrar para hacerse cargo de las negociaciones. Contestó a la orden con una lamentación y una cuidadosa y detallada relación de méritos y servicios, que ha servido para construir su biografía por todos los investigadores que han estudiado su obra[2]. Su reacción se interpretó como una especie de lamento por la ingratitud de la corona. En estas páginas nos fijaremos en otro aspecto, como construyó la narración de sí mismo y cómo desdibujó o borró detalles que en el momento en que escribió eran poco convenientes. Detalles por otra parte que explican sus dotes y su experiencia como negociador. Esta memoria, junto con otra dirigida al marqués de Castel Rodrigo escrita en Madrid en 1631 constituyen las dos únicas referencias conocidas de memorias de méritos y servicios del diplomático murciano[3].

La redacción de memoriales de méritos y servicios era una práctica establecida antes de que el término *curriculum vitae* se popularizara en el siglo XIX, estos documentos se llamaban así porque constituían registros autobiográficos que vinculaban servicio y carrera. Era un tipo de documento cuya estructura estaba formalizada desde finales del siglo XV, que se adjuntaba a las peticiones de cargos, honores y pensiones que los individuos hacían a la corona. En el siglo XVI la corona reguló la forma de hacerlos en Castilla por el Real Decreto de 1523 y en otras disposiciones para los demás reinos, como las Ordenanzas del Consejo Real del Reino de Navarra (5 de mayo de 1550). Ya a principios del siglo XX, Roberto Levillier apreció la importancia de los

2. CODOIN, vol. 82, pp. 46-51. Copia de carta de don Diego Saavedra Fajardo a Su Majestad, fechada en Munster a 7 de mayo de 1644.

3. Quintín Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Real Academia de Historia, 1986, pp. 1-2.

memoriales de méritos y servicios, dando lugar a un importante cuerpo de estudios que han analizado y establecido un discurso altamente codificado de narración del yo. Son documentos que introducen datos identificativos sobre el sujeto, de dónde proviene, su linaje, familiares y conocidos que le avalan, que dan fe de su existencia. La fórmula utilizada por la corona para otorgar méritos y recompensar servicios brindaba a los individuos la posibilidad de explorar el potencial literario de escribir su vida, de auto biografiarse, de proceder a un autoexamen de sus actos y su merecimiento[4].

Como es bien sabido, los escritos autobiográficos han sido un género literario importante a lo largo de la historia. Como señala Martina Wagner-Egelhaaf, la construcción discursiva de los textos en cuestión es inseparable de la autorrepresentación del sujeto. La conciencia de la identidad personal no se ve disminuida al usar las diferentes convenciones literarias exigidas por cada tipo de escritura. Por el contrario, la autorrepresentación del sujeto se crea según la naturaleza especial de cada género discursivo, por lo que es crucial establecer comparaciones entre sus respectivas similitudes estructurales[5]. En la redacción de los memoriales de méritos y servicios las reglas de estilo y contenido, determinadas por la costumbre y la ley, limitaban la creatividad del autor, seleccionando momentos y habilidades biográficas a su juicio cruciales, silenciando e ignorando otros que pueden ser perjudiciales o irrelevantes para su propósito. Cada autor construía estratégicamente su pasado. Su propósito principal es de naturaleza estratégica persuasiva, con la intención de convencer al lector de las competencias del autor[6]. Estas normas se inscriben en una cultura del merecimiento de la que Saavedra Fajardo fue partícipe. El lugar en el que se encontraba como agente del embajador en Roma en Madrid en 1631 o como plenipotenciario en Münster lo había alcanzado por sus méritos y confiaba, al escribirlos, que eso fuera tenido en cuenta para reconocer sus aspiraciones y mejorar su estatus.

1. Vacíos, un hueco en los memoriales

Ambos documentos son importantes y, como señala el mayor y mejor estudioso de la obra y vida de Saavedra Fajardo, Quintín Aldea Vaquero, son los únicos testimonios de los que se dispone para construir su biografía antes de 1631. Sería enojoso publicar ambos memoriales al completo, sin embargo, merece la pena detenerse en la descripción que en ambos se recoge sobre sus primeros pasos como diplomático. En 1631:

> Don Diego de Saavedra, agente de Vuestra Majestad, en Roma, vino esta corte a negocios del servicio de Vuestra Majestad, enviado por el conde de Monterrey, exponiéndose a evidente peligro de su vida por haber salido de Roma en el rigor de las mutaciones, y hallándose en esta Corte representa a Vuestra Majestad, sus estudios y sus ocupaciones, sus estudios han sido en cánones y leyes, graduado por Salamanca, habiendo dado de ellos en todas partes alguna satisfacción. Sus ocupaciones han sido diez años de letrado de cámara del cardenal Borja, pasando por él los negocios que se ofrecieron del servicio de Vuestra Majestad, en las congregaciones de concilio de obispos y en otras, donde asistía al cardenal. Fue cuatro años secretario de la embajada y cifra en Roma y después de Estado guerra en Nápoles. Ha servido tres años la agencia del reino de Nápoles seis la del reino de Sicilia, y siete era de vuestra majestad en Roma, con que ha manejado casi todos

4. Roberto Levillier (dir.), *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores, documentos del Archivo de Indias*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1919; Mario Góngora, *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme, 1509-1530*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1962; Mark Burkholder, «*Relaciones de Méritos y Servicios*: A Source For Spanish-American Group Biography in the Eighteenth Century», *Manuscripta*, vol. 21, 2, 1977, pp. 97-104. https://doi.org/10.1484/j.mss.3.867; Murdo J MacLeod, «Self-promotion: the "relaciones de méritos y servicios" and their historical and political interpretation», *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 7, 1, 1998, pp. 25-42; Alessandro Cassol, *Vita e scrittura. Autobiografie di soldati spagnoli del siglo de oro*. Milán, LED, 2000; Yuval Noah Harari, *Renaissance military memoirs*. Woolbridge, Boydell & Brewer, 2004; Robert Folger, *Writing as Poaching. Interpellation and Self-Fashioning in colonial «relaciones de méritos y servicios»*. Leiden, Brill, 2011; James. Lockhart, *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. Austin, Institute of Latin American Studies by the University of Texas Press, 2012; Caroline Cunill, «El uso indígena de las probanzas de méritos y servicios: su dimensión política», *Signos históricos*, 32, 2014, pp. 14-47; M. Carolina Jurado, «"Descendientes de los primeros". Las probanzas de méritos y servicios y la genealogía cacical. Audiencias de Charcas, 1574-1719», *Revista de Indias*, vol. 74, 261, 2014, pp. 387-422. https://doi.org/10.3989/revindias.2014.013; Miguel Martínez, *Front lines. Soldiers' writing in the early modern Hispanic world*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2016; Faith S. Harden, «Hacia una historia de la autobiografía militar del siglo XVII: el militar perfecto y las "vidas" de soldados», en Christoph Strosetzki (ed.), *Aspectos actuales del hispanismo mundial. Literatura, cultura, lengua*. Berlín – Boston, De Gruyter, 2018, pp. 317-324. https://doi.org/doi:10.1515/9783110450828-023

5. Martina Wagner-Egelhaaf, *Autobiographie*. Heidelberg, J.B. Metzler, 2005; Paul John Eakin, *Writing Life Writing. Narrative, History and Autobiography*. Nueva York, Taylor & Francis Group, 2020.

6. M.C. Jurado, «"Descendientes de los primeros"...», art. cit.; Cunill, «El uso indígena de las probanzas de méritos y servicios...», art. cit.

> los negocios que de veinte años a esta parte se han ofrecido del servicio de vuestra majestad en Italia, etc.[7]

En 1644:

> Yo, habiendo estudiado cinco años en Salamanca y dos de pasante, fui a Roma, donde tuve a mi cargo cinco años los negocios de Nápoles y Sicilia, seis los papeles y cifras de aquella Embajada, y diez la Agencia general de Vuestra Majestad, puesto de tanto manejo, que el duque de Sesa escribió al Señor Rey Felipe II, que debía ser Seminario de donde sacase Su Majestad sujetos para el Capelo; en Nápoles fui Secretario de Estado y Guerra, y volviendo a Roma, entré por conclavista con los negocios de Vuestra Majestad en el Cónclave donde fue electo Papa Gregorio XV; de allí pasé a España con negocios muy importantes, etc.[8]

Al repasar estas relaciones se advierte un hueco, un vacío notable al comienzo de su carrera, no explica ni el cómo ni el porqué de su presencia en Roma, como han indicado sus biógrafos más conocidos[9]. Todo lo que muestra o refiere sobre sus primeros pasos de su vida "profesional", es que una vez que finalizó sus estudios en Salamanca, se trasladó allí. Aldea Vaquero planteó la hipótesis de que viajó a Nápoles como miembro del séquito de ingenios y literatos que acompañaron al conde de Lemos. Pero sin pruebas no deja de ser una conjetura, sabemos lo que Saavedra filtró, a saber: que residió en Roma desde el año 1610, cuando contaba 26 años, pero nunca dijo ni explicó por qué viajó allí ni qué hacía en la Corte papal. Porque no estuvo en la embajada sino en la casa del cardenal Don Gaspar de Borja, un importante eclesiástico en cuyo servicio lo hallamos en el año 1612 en calidad de letrado de cámara y secretario de cifra. Según refirió él mismo en el prólogo de su primera redacción de *República literaria* (que circuló manuscrita y fue llevada a la imprenta en 1655 después de su muerte) por aquel entonces estaba más interesado en las letras que en la política. Como Borja era primo de Lemos de ahí la hipótesis de que fuera la vía por la que pasó a su servicio[10].

Gaspar de Borja fue creado cardenal de Santa Susanna y protector de España en 1612. Estaba al servicio de la Iglesia y de la nación española, que no del rey. En 1616, Borja fue nombrado embajador del rey católico convirtiéndose en una figura singular en la Corte pontificia, pues servía a dos amos, en su persona se mezclaban dos funciones, como embajador representaba al rey ante el pontífice, como cardenal protector representaba a la nación y accedía a lugares de la curia donde no accedían los embajadores ordinarios como son el consistorio, las congregaciones o el cónclave[11].

Saavedra Fajardo, como letrado de cámara asistió a su patrono en ambas funciones, conoció las negociaciones de la embajada, pero también supo cómo funcionaban por dentro los organismos de la Curia a los que accedía el cardenal, fundamentalmente las congregaciones del Concilio y de los obispos. Allí aprendió mucho sobre el arte de negociar y puede decirse que la casa del cardenal fue su escuela política[12].

Al margen de su servicio en la casa cardenalicia, Saavedra Fajardo obtuvo un empleo bien remunerado en 1615 gracias a su posición estratégica al servicio de un cardenal con buenos contactos en la Curia, haciéndose cargo de la agencia o procuración del reino de Nápoles en Roma. Este es otro dato que se debe tomar en cuenta para explicar su actividad posterior, porque no figura en su relación de méritos, y da noticia de vínculos muy estrechos con Nápoles. Entre sus méritos observamos un vacío, no habla de su importante papel en la caída del duque de Osuna en Nápoles.

Para conocer la actividad de Saavedra Fajardo en este episodio tenemos dos fuentes importantes, la correspondencia del cardenal de Borja con el Consejo de Estado en los años 1620 y 21, que se encuentra en el Archivo General de Simancas en la sección de Estado, legajo 1883 y un extraño opúsculo anónimo que circuló en Roma en 1623 sin lugar ni pie de imprenta[13], escrito por Bartolomeo Tortoletti, cuya traducción al castellano sería *La conjuración de Osuna por la cual Don Pedro Girón, Duque de Osuna, se prometió a sí mismo el Reino de Nápoles (aunque sin éxito). Junto con el relato de la estratagema por la cual el Ilustre Cardenal Borja, designado sucesor del Duque en esa provincia,*

7. Q. Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII...*, *op. cit.*, pp. 1-2.

8. CODOIN, vol. 82, pp. 46-51. Copia de carta de don Diego Saavedra Fajardo a Su Majestad, fechada en Munster a 7 de mayo de 1644.

9. Francisco Javier Díez de Revenga, *Saavedra Fajardo*. Murcia, Academia Alfonso x el Sabio, 1977; John Dowling, *Diego de Saavedra Fajardo*. Boston, Twayne Publishers, 1977; Francisco Murillo Ferrol, *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957; José María Ibáñez García, *Saavedra Fajardo. Estudio sobre su vida y sus obras*. Murcia, Tipografía de El Noticiero, 1884.

10. Quintín Aldea Vaquero, «Saavedra Fajardo, Diego», en *Diccionario Biográfico Español*. https://dbe.rah.es/biografias/5525/diego-de-saavedra-fajardo

11. Gloria Alonso de la Higuera, «La carrera de los cardenales protectores de España en el gobierno de la Monarquía (siglo XVII)», *Revista de Historia*, vol. 30, 2023, pp. 1-29. https://doi.org/10.29393/RH30-30CCGA10030

12. Otis H. Green, «Documentos y datos sobre la estancia de Saavedra Fajardo en Italia», *Bulletin Hispanique*, vol. 39, 4, 1937, pp. 367-374.

13. Bartolomeo Tortoletti, *Ossuniana coniuratio qua D. Petrus Gyron Ossunae Dux Regnum Neapolitanum (irrito tamen euentu) sibi desponderat. Una cum relatione Stratagematis quo Illustris Cardinalis Borgia designatus Duci successor in eam provinciam sibi aditum ut successionem feceri*. Roma, s.n., 1623.

se abrió camino para hacerse con la sucesión, sitúa a Saavedra Fajardo en un lugar protagonista que en las cartas de Borja no figura, es ese servidor que le ayuda, acompaña y aconseja.

2. Una difícil misión diplomática en Nápoles

Como señalábamos, en los memoriales nada se dice de su primera misión, que fue muy importante y trascendente. En enero de 1620 el cardenal de Borja fue instruido para abandonar Roma y dirigirse a Nápoles para desempeñar una tarea muy difícil: desalojar al duque de Osuna del puesto de virrey, cargo que se negaba a abandonar hasta terminar de resolver asuntos pendientes, según decía él en su defensa. A finales de febrero el Consejo de Estado exigía al duque que viniese de una vez», que saliese a recibir a su sustituto en Gaeta o Prócida para enterarse «de lo que conviniere». También se le indicaba que era un cese definitivo, sin retorno, por lo que si dejaba a su familia allí no podía dejarlos en el palacio real sino «en otra casa donde suelen vivir los virreyes los veranos»[14].

Osuna había desobedecido las órdenes del Consejo de Estado, había ignorado los mandatos que le conminaban a cesar toda hostilidad contra Venecia y además una embajada de la nobleza napolitana exigía reparaciones por sus abusos y violaciones de las leyes del reino. Se había apoyado en el electo del Popolo, Giulio Genoino para proceder a profundos cambios institucionales restando poder a la nobleza en una operación muy peligrosa para la paz social del reino. Borja fue nombrado virrey interino para hacerse con el control de la situación[15].

Antes de partir, escribió al duque para organizar el relevo del poder, pero no recibió respuesta alguna, el dos de mayo llegó a Gaeta y nadie salió a recibirle. Los avisos de su viaje y llegada no recibían contestación, lo cual era muy anómalo pues existían protocolos y procedimientos de recepción ya fijados por la costumbre y por leyes que se estaban incumpliendo: «Hasta ahora no me ha respondido y yo quedo en este sitio suspenso»[16]. El 12 de mayo informó al virrey que «tardando tanto el tener yo nuevas de la salud de Vuestra Excelencia me a parecido embiar por ellas a Don Diego de Saavedra y suplicar con él a V.E. me las embie muy buenas y porque el mensajero está bien informado de lo que deseo servirá a V.E. y a lo demás que del quisiere entender V.E.»[17]. El 14 de mayo volvió a escribir al virrey cesado «sobre el orden de venir a esta ciudad o a Procita para comunicarme con V.E. y quedar enterado de las cosas del Reyno»[18].

Osuna no respondía, se comportaba como si no hubiera sido cesado y no se daba por enterado de su relevo, razón por la que el cardenal escribió a Madrid informando que había enviado a Nápoles a su letrado de cámara Don Diego de Saavedra Fajardo «ordenándole que hiciese cuantas diligencias fuesen posibles… que por todos los medios redujese al duque a tener una entrevista y asentar la buena correspondencia que era justo entre ministros de Su Majestad». También informaba que Osuna recibió al emisario negándose a escribir a Borja ni a dar ningún papel al intermediario «diciendo que a ambos convenía escusar esta correspondencia y que no nos abocásemos»[19].

El duque recibió espléndidamente a Saavedra Fajardo, pero no quiso tratar el asunto de su partida, su actitud no era nada tranquilizadora, parecía que los rumores sobre que Osuna pretendiese alzarse con el reino no iban del todo descaminados. El virrey de Sicilia escribió a Borja para informarle de que estaba aprestando las galeras del reino tras haber recibido informes sobre «turbaciones» para intervenir en caso de que esto sucediese[20]. El 1 de junio se produjeron altercados en las calles de Nápoles, los nobles hacen acopio de armas y se atrincheran en sus palacios, las tropas que debían embarcar para Flandes se realojan en la ciudad para apoyar a los populares y a su líder Giulo Genoino, *eletto del Popolo*[21]. El día 3 Borja, preocupado, busca refugio en el castillo de Castelbono, y vuelve a escribir a Osuna[22].

Los acontecimientos se precipitaron. El 6 de junio Borja escribió una relación de los sucesos que tuvieron lugar en las intensas veinticuatro horas precedentes[23]. El 5 de junio, fingiendo salir de caza, el cardenal viajó en secreto a Nápoles con un criado y dos capitanes para entrevistarse con Antonio de Mendoza, castellano de Santelmo, una fortificación que dominaba la ciudad y la bahía. Una vez asegurada su lealtad, esa misma noche fue al encuentro de Pedro Sarmiento maese de campo de las milicias, y Ottaviano Goffredo, maese

14. Archivo General de Simancas, Estado, leg. 1883, nº 54. Salida del duque de Osuna.

15. *Ibid.*, nº 39. Quejas de los titulados de Nápoles.

16. *Ibid.*, nº 67. El cardenal de Borja. Gaeta, 8 de mayo de 1620.

17. *Ibid.*, nº 72. Copia de carta del cardenal de Borja al duque de Osuna. Gaeta, 12 de mayo de 1620.

18. *Ibid.*, nº 71. Copia de carta del cardenal de Borja al duque de Osuna. Gaeta, 14 de mayo de 1620.

19. *Ibid.*, nº 68. El cardenal de Borja. Procida, 28 de mayo de 1620. También en CODOIN, vol. 47, p. 415.

20. *Ibid.*

21. *Ibid.*, nº 78. El cardenal de Borja. Castelbuono, 2 de junio de 1620.

22. *Ibid.*, nº 75. El cardenal de Borja al duque de Osuna. Castelbuono, 3 de junio de 1620.

23. *Ibid.*, nº 80. También en CODOIN, vol. 47, pp. 423-426. Carta del cardenal de Borja al rey. Nápoles, 6 de junio de 1620.

de campo de la infantería italiana. Tras asegurarse también su obediencia, «en amaneciendo ordené que se me hiciese salva de todos los castillos para que constase a toda la ciudad que yo estaba aquí y tenía posesión del reino». En la carta escrita por Borja informando de esto a Felipe III se incluía a modo de conclusión una pequeña reprimenda al soberano: «Si Vuestra Majestad no arrima con más cuidado el hombro al gobierno de los reinos y no mira bien como es servido y obedecido experimentará cada día estos y mayores inconvenientes»[24]. Son palabras que parecen haber nacido de reflexiones y conversaciones con sus colaboradores durante esos días tan complicados y es posible que Saavedra Fajardo tomara buena nota de todo aquello.

Fue un movimiento ágil y audaz que desarmó al virrey saliente. En Nápoles hubo manifestaciones de apoyo con gritos de «viva el duque de Osuna» pero al final éste organizó su viaje de regreso a España embarcando el 14 de junio. La crisis se había resuelto satisfactoriamente, pero los problemas quedaron ahí[25].

Borja explicó que para dar el golpe había seguido las recomendaciones de sus colaboradores, también las reflexiones políticas con las que concluye parecen resultado de conversaciones y análisis con ellos. En las cartas del cardenal estos asesores aparecen de manera imprecisa, Saavedra Fajardo tan solo en una carta a Osuna y un informe al rey explicando la embajada que hemos citado más arriba. Una embajada aparentemente fracasada. Ahora bien, si adjuntamos la lectura del folleto de Tortoletti, hallamos más precisión sobre el papel de esos asesores o más bien de uno solo, Saavedra Fajardo. El 5 de junio cuando el cardenal salió para una cacería simulada, durante la misma se escondió en una casa de campo para «consultas secretas» con sus dos consejeros de confianza. Allí se quitó sus ropas y se vistió con las de Saavedra Fajardo, para hacerse pasar por un hombre común. Saavedra se puso la ropa del otro sirviente, Amador Montoya, quien a su vez se puso las del cardenal y regresó en su silla de manos con las ventanas cerradas para fingir que Borja había terminado la caza por una indisposición y regresaba directamente a sus aposentos. Saavedra Fajardo fue el único acompañante de Borja, él le asesoró y entre ambos organizaron el audaz golpe de mano. Parece evidente que don Diego, durante los días que estuvo alojado en el palacio real de Nápoles, tomó nota cuidadosa de la situación interna de la ciudad, de las fuerzas existentes, de la capacidad del virrey, datos sin los cuales no hubiera sido posible una planificación tan fina y precisa[26].

3. Llegan de luz y salen de fuego

Una vez restablecido el orden, y ya en plena posesión de su autoridad Borja confirió a Saavedra Fajardo los negocios de la secretaría de Estado y Guerra de Nápoles, había mucho trabajo porque Osuna se había llevado toda la documentación y en la secretaría no quedaron nada más que un puñado de papeles por lo que se pidió al Consejo de Italia que remitiese copia de todos los registros que obrasen en su poder. Debió ser un trabajo arduo, aunque por poco tiempo. El cardenal había sido nombrado por su cercanía geográfica al reino y por su lealtad al gobierno del valido, el duque de Uceda. Se le nombró a toda prisa para acudir a una emergencia, pero su papel en Roma era muy importante por lo que se nominó virrey al cardenal Zapata que tomó posesión el 14 de diciembre de 1620 y Saavedra Fajardo regresó a Roma acompañando a su señor.

Teniendo en cuenta lo importante de esta misión y los resultados de esta, resulta llamativo que Saavedra Fajardo no la mencionase nunca en sus memoriales de servicios. Hay que escrutar con atención su obra para conocer su interpretación de aquellos sucesos. En la número 76 de sus empresas políticas hallamos una interesante justificación del cese de Osuna y, de algún modo, de su papel en aquel suceso:

> Por esto deben estar advertidos los príncipes que desean la paz, de no servirse en ella de ministros marciales, porque éstos, librando su gloria o su conveniencia en las armas, hacen nacer la ocasión de ejercitallas. ¿No lloraría la Corona de Francia tantas discordias, ni Europa tantas guerras, si en ellas no consistiera la conservación de la gracia de aquel rey? ¡En las Sagradas Letras hallamos que se entregaban a los sacerdotes las trompetas con que se denunciaba la guerra!, porque la modestia y compostura de su oficio no usara dellas sin gran ocasión. Son los pechos de los príncipes golfos que se levantan en montes de olas cuando sus ministros son cierzos furiosos. Pero, si son céfiros apacibles, viven en serena calma. Porque un ánimo generoso, amigo de la paz y buena correspondencia, templa las Órdenes arrojadas y peligrosas, reduciéndolas a bien: semejante al sol, cuyos rayos, aunque pasen por ángulos, procuran deshacerse de aquella forma imperfecta, y volver en su reverberación a la esférica.
>
> Y no basta algunas veces que sean de buena intención, si son tenidos por belicosos; porque o nadie cree que perderán tiempo sus bríos, y el temor se

24. *Ibid.*

25. Rosario Villari, *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero, 1585-1648*. Milán, A. Mondadori, 2012, pp. 128-143.

26. B. Tortoletti, *Ossuniana coniuratio…*, *op. cit.*, pp. 29-30.

> arma contra su bizarría, o la malicia la toma por pretexto. Reconoce el conde de Fuentes lo que había de resultar en Valtelina de las revueltas de grisones por la liga con la república de Venecia, y levanta un fuerte en las bocas del Ada para seguridad del Estado de Milán. Entra en aquel valle el duque de Feria, llamado de los católicos, para defendellos de los herejes. Procura el duque de Osuna con una armada en el Adriático divertir las armas de venecianos en el Friuli. Y se atribuyeron a estos tres ministros las guerras que nacieron después por la inquietud del duque de Saboya[27].

Esta reflexión coincide en muchos de sus términos con la que concluyó el cardenal Borja su análisis sobre los acontecimientos de Nápoles y al decir que la elaboró con el asesoramiento de sus consejeros, podría percibirse ahí la mano del diplomático. En todo caso, estos acontecimientos dejaron una fuerte impresión en él, y aunque este es el único testimonio en el que hace referencia a estos hechos, está bastante claro que plantean un problema sobre el poder, que se concede a los virreyes y el peligro que éste puede reportar al conjunto de la Monarquía. Inevitablemente, echando la mirada atrás, si Osuna se hubiera comportado con humildad y ánimo de servicio no sólo no hubiera sido cesado, sino que la Monarquía habría ahorrado mucha sangre y dinero. Su experimento político y social quedó en estado de latencia. Giulio Genoino regresaría como electo del Popolo en 1647, para asistir a Masaniello en la revuelta "antiespañola" de 1647[28].

Conclusiones

Enumerar y describir los servicios prestados representa una comunicación estratégica, pero también es posible pensar que los autores de los memoriales de méritos y servicios organizan los datos y pasos de sus vidas de una manera que se convierte, hasta cierto punto, en autoficción. No se puede olvidar que es un medio para influir en las opiniones y actitudes de los que han de tomar decisiones con respecto a los intereses del autor. Su propósito es lograr un cierto efecto entre sus posibles lectores, que son los que deben tomar una decisión importante para sus intereses personales. Sus restricciones autoimpuestas en forma y estructura conducen a un tipo de documento que busca alcanzar el entendimiento y el acuerdo. Su objetivo principal tiene una naturaleza estratégica-persuasiva, con la intención de convencer al lector de las competencias del autor.

Las cartas del año 1631 y del 7 de mayo de 1644 en su omisión de la misión napolitana hallamos una mezcla de verdad y ficción inherente al género autobiográfico, es un modo de auto-invención que siempre se practica primero en la vida y solo eventualmente, y ocasionalmente, por escrito[29]. Los documentos escritos o compuestos al servicio de la obtención de ganancias (pensiones, títulos, cargos) por méritos propios tienen una función social práctica donde la individualidad del sujeto interactúa con las demandas colectivas de la sociedad en la que está inscrito. Como ha señalado John Carson, la redacción de currículos "inventa" a las personas según sus objetivos. A medida que los perfiles curriculares requeridos evolucionan con el tiempo, las personas se reinventan sucesivamente dentro de una cultura de calificación constante que da fe de los cambios en los valores, el perfil de la virtud y el mérito, construyendo un orden moral líquido que evoluciona continuamente. Esto nos conduce a una pregunta ¿olvidó deliberadamente Saavedra Fajardo su servicio en Nápoles? La respuesta no es sencilla, queda claro que no, puesto que a ella se refiere en sus empresas, pero está claro que el proceso de Osuna y todo lo que le rodea fue un asunto muy embarazoso para él y para la monarquía. Uno de los grandes de España había traicionado la confianza del rey y sobre todo había alterado la estructura sobre la que estaba edificado el poder español en Italia, no se contaba con "la mala intención de los ministros" que podían desbaratar la política general de la monarquía. También puede manejarse otra hipótesis, sabemos que Saavedra Fajardo en sus primeros años de estancia en Italia prestaba más atención a las letras que a la política, su República literaria, que no publicó, nos muestra una persona atenta al mundo de los ingenios, pendiente de poetas, dramaturgos, narradores y artistas[30]. No es imposible, y esta es mi hipótesis, que tuviera contacto con las academias romanas, concretamente con Bartolommmeo Tortoletti, veronés, miembro de la Accademia degli Umoristi patrocinada por el cardenal Barberini, que utilizaba el seudónimo Negletto[31]. Las informaciones que

27. Diego Saavedra Fajardo, *Empresas políticas*, ed. Francisco Javier Díez de Revenga. Barcelona, Planeta, 1988, pp. 530-533.

28. Silvana D'Alessio, «La rivolta napoletana del 1647: il ruolo delle autorità cittadine nella fine di Masaniello», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 32, 2012, pp. 127-56.

29. P.J. Eakin, *Writing Life Writing…*, *op. cit.*; Marie Paule de Weerdt-Pilorge y Malina Stefanovska, «Introduction», en Marie Paule de Weerdt-Pilorge y Malina Stefanovska (dirs.), *Récits de vie et pratiques de sociabilité 1680-1850*. París, Garnier, 2021, pp. 7-12; Harden, «Hacia una historia de la autobiografía militar…», *op. cit.*

30. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, «Saavedra Fajardo en el Anfiteatro de Felipe el Grande», *Monteagudo. Revista de literatura española, hispanoamericana y teoría de la literatura*, 86, 1984, pp. 69-74.

31. Gaetano Melzi, *Dizionario di opere anonime e pseudonime di scrittori italiani*. Milán, 1869, vol. II, p. 299.

ofrece *Ossuniana* son lo suficientemente precisas como para pensar que fue informado por algún miembro del séquito del cardenal, pienso que Saavedra Fajardo pues la cronología de los hechos sigue milimétricamente la que nos ofrecen los relatos y descripciones del cardenal de Borja en sus cartas y hay fragmentos que parecen trasladados directamente de ellas. Este folleto tuvo bastante difusión y se encuentra en numerosas bibliotecas. En 1623 era motivo de orgullo figurar entre las personas asociadas a ese acontecimiento, sobre todo porque el nuevo soberano, Felipe IV, y su valido, el conde duque, hacían gala de ajustar cuentas con el mal gobierno anterior[32].

Pero la situación es diferente tanto en 1631 como en 1644, si leemos atentamente los dos memoriales vemos que Saavedra Fajardo construyó el relato de su vida como un probo oficial al servicio del rey, que sin hacer ruido va ascendiendo de posición desde modestos negociados de la embajada de Roma hasta las grandes empresas diplomáticas que le dieron fama. En ambos relatos biográficos nada hace sospechar de su participación en los sucesos de Nápoles. No miente ni oculta nada, simplemente no lo recoge. Puede que simplemente con mencionarlo avivase la memoria de un acontecimiento tan problemático como el de la caída de Osuna, que ya en la década de 1630 era visto si no como una injusticia sí como un error por haberse malinterpretado la política del duque[33]. En esas circunstancias, «el relato de la estratagema por el cual el Ilustre Cardenal Borgia, designado sucesor del Duque en esa provincia, se abrió camino para hacerse con la sucesión» no fuese una buena idea recordarlo. Es posible que quisiera ser valorado como un hombre riguroso, mesurado y buen conocedor de la política y no como un ingenioso conspirador. Queda claro que como negociador fracasó en la misión ante el duque de Osuna que le encomendó Borja. El éxito en el golpe de mano, aun cuando fue un notable servicio al rey parece que no le distinguió como diplomático.

Bibliografía

Aldea Vaquero, Quintín, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Real Academia de Historia, 1986.

— «Saavedra Fajardo, Diego», en *Diccionario Biográfico Español*. https://dbe.rah.es/biografias/5525/diego-de-saavedra-fajardo

Alonso de la Higuera, Gloria, «La carrera de los cardenales protectores de España en el gobierno de la Monarquía (siglo XVII)», *Revista de Historia*, 30, 2023, pp. 1-29. https://doi.org/10.29393/RH30-30CCGA10030

Burkholder, Mark, «*Relaciones de Méritos y Servicios*: A Source For Spanish-American Group Biography in the Eighteenth Century», *Manuscripta*, vol. 21, 2, 1977, pp. 97-104. https://doi.org/10.1484/j.mss.3.867

Cassol, Alessandro, *Vita e scrittura. Autobiografie di soldati spagnoli del siglo de oro*. Milán, LED, 2000.

Cunill, Caroline, «El uso indígena de las probanzas de méritos y servicios: su dimensión política», *Signos históricos*, 32, 2014, pp. 14-47.

D'Alessio, Silvana, «La rivolta napoletana del 1647: il ruolo delle autorità cittadine nella fine di Masaniello», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 32, 2012, pp. 127-156.

Díez de Revenga, Francisco Javier, *Saavedra Fajardo*. Murcia, Academia Alfonso x el Sabio, 1977.

— «Saavedra Fajardo en el Anfiteatro de Felipe el Grande», *Monteagudo. Revista de literatura española, hispanoamericana y teoría de la literatura*, 86, 1984, pp. 69-74.

Dowling, John, *Diego de Saavedra Fajardo*. Boston, Twayne Publishers, 1977.

Eakin, Paul John, *Writing Life Writing. Narrative, History and Autobiography*. Nueva York, Taylor & Francis Group, 2020.

Folger, Robert, *Writing as Poaching. Interpellation and Self-Fashioning in colonial «relaciones de méritos y servicios»*. Leiden, Brill, 2011.

Galván Desvaux, Daniel, «Preservar el gobierno de la Monarquía española a inicios del siglo XVII. El proceso contra el III duque de Osuna», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 43, 1, 2021, pp. 323-67.

Góngora, Mario, *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme, 1509-1530*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1962.

Green, Otis H., «Documentos y datos sobre la estancia de Saavedra Fajardo en Italia», *Bulletin Hispanique*, vol. 39, 4, 1937, pp. 367-374.

Harari, Yuval Noah, *Renaissance military memoirs*. Woolbridge, Boydell & Brewer, 2004.

Harden, Faith S., «Hacia una historia de la autobiografía militar del siglo XVII: el militar perfecto y las "vidas" de soldados», en Christoph Strosetzki (ed.), *Aspectos actuales del hispanismo mundial. Literatura, cultura, lengua*. Berlín – Boston, De Gruyter, 2018, pp. 317-324. https://doi.org/doi:10.1515/9783110450828-023

Ibáñez García, José María, *Saavedra Fajardo. Estudio sobre su vida y sus obras*. Murcia, Tipografía de El Noticiero, 1884.

Jurado, M. Carolina, «"Descendientes de los primeros". Las probanzas de méritos y servicios y la genealogía cacical. Audiencias de Charcas, 1574-1719»,

32. Giuseppe Mrozek Eliszezynski, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*. Madrid, Polifemo, 2015.

33. Daniel Galván Desvaux, «Preservar el gobierno de la Monarquía española a inicios del siglo XVII. El proceso contra el III duque de Osuna», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 43, 1, 2021, pp. 323-367.

Revista de Indias, vol. 74, 261, 2014, pp. 387-422. https://doi.org/10.3989/revindias.2014.013

Levillier, Roberto (dir.), *Gobernación del Tucumán. Probanzas de méritos y servicios de los conquistadores, documentos del Archivo de Indias*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1919.

Lockhart, James, *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. Austin, Institute of Latin American Studies by the University of Texas Press, 2012.

Macleod, Murdo J., «Self-promotion: the "relaciones de méritos y servicios" and their historical and political interpretation», *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 7, 1, 1998, pp. 25-42.

Martínez, Miguel, *Front lines. Soldiers' writing in the early modern Hispanic world*. Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2016.

Melzi, Gaetano, *Dizionario di opere anonime e pseudonime di scrittori italiani.* Milán, 1869.

Mrozek Eliszezynski, Giuseppe, *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*. Madrid, Polifemo, 2015.

Murillo Ferrol, Francisco, *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957.

Saavedra Fajardo, Diego, *Empresas políticas*, ed. de Francisco Javier Díez de Revenga. Barcelona, Planeta, 1988.

Tortoletti, Bartolomeo, *Ossuniana coniuratio qua D. Petrus Gyron Ossunae Dux Regnum Neapolitanum (irrito tamen euentu) sibi desponderat. Una cum relatione Stratagematis quo Illustris Cardinalis Borgia designatus Duci successor in eam provinciam sibi aditum ut successionem feceri*. Roma, s.n., 1623.

Villari, Rosario, *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero, 1585-1648*. Milán, A. Mondadori, 2012.

Wagner-Egelhaaf, Martina, *Autobiographie*. Heidelberg, J.B. Metzler, 2005.

Weerdt-Pilorge, Marie Paule de; Malina Stefanovska, «Introduction», en Marie Paule de Weerdt-Pilorge y Malina Stefanovska (dirs.), *Récits de vie et pratiques de sociabilité 1680-1850*. París, Garnier, 2021, pp. 7-12.

El secretario Julián Sánchez de Ulloa: colaborador, sustituto y émulo del embajador en Londres

Diego Herrero García[1]
Universidad de Valladolid, diego.herrero.garcia@uva.es

Resumen: En este trabajo se reconstruyen los desempeños diplomáticos de Julián Sánchez de Ulloa, secretario de la embajada española en Londres entre 1614 y 1624. Ulloa colaboró con su señor, el conde de Gondomar, en las labores de despacho y ocupó su puesto entre 1618 y 1620, periodo marcado por la crisis de Bohemia. Al regreso del conde estuvo implicado en una conjura contra el embajador, para más tarde ofrecer secretos de Estado al cardenal Richelieu.

Palabras clave: secretario de embajada, Nueva Historia Diplomática, Guerra de los Treinta Años, Inglaterra Estuardo, conde de Gondomar.

The secretary Julián Sánchez de Ulloa: collaborator, substitute, and rival of the ambassador in London

Abstract: This paper reconstructs the diplomatic activities of Julián Sánchez de Ulloa, secretary of the Spanish embassy in London between 1614 and 1624. Ulloa collaborated with his patron, the Count of Gondomar, in diplomatic affairs and held his position between 1618 and 1620, a period marked by the Bohemian crisis. Upon the count's return, he became involved in a conspiracy against the ambassador, later offering state secrets to Cardinal Richelieu.

Key words: embassy secretary, New Diplomatic History, Thirty Years War, Stuart England, count of Gondomar.

Introducción

Pese a la ampliación de los estudios en torno a los integrantes de la casa del embajador propiciada por el giro sociocultural en el análisis de la diplomacia premoderna, nuestro conocimiento en torno a los secretarios de embajada sigue siendo sumamente deficitario[2]. El único volumen colectivo sobre el tema se abre constatando el escaso interés historiográfico que ha suscitado y la necesidad de rescatar más casos de estudio[3].

En lo que respecta a la historiografía española, la aserción de Tracey A. Sowerby sobre la insuficiencia de las investigaciones en torno a esta figura, frente al interés suscitado por los secretarios de Estado de la Inglaterra Tudor[4], resulta aplicable al caso patrio. Con el ánimo de empezar a subsanar el descrito vacío historiográfico, aquí se aborda el caso del pontevedrés Julián Sánchez de Ulloa, secretario de la embajada española en Londres entre 1614 y 1624, periodo en que este criado del célebre conde de Gondomar fue actor y testigo de los años más decisivos de la Europa de la primera mitad del siglo xvii, así como coprotagonista de una singular intentona de desacreditar al embajador[5]. A través del análisis su amplia trayectoria, se pretende reflexionar en torno las funciones de los secretarios de embajada, su grado de autonomía, sus relaciones con otros agentes diplomáticos, sus aspiraciones sociales, sus lealtades múltiples y cambiantes, la confianza depositada en ellos y sus potenciales efectos adversos.

1. Este trabajo ha sido desarrollado dentro de un contrato predoctoral FPU (FPU22/02753) y se enmarca en el Proyecto de Investigación «Mujeres, familia y sociedad. La construcción de la historia social desde la cultura jurídica, ss. xvi-xx» (PID2020-117235GB-I00). Asimismo, se ha beneficiado de una estancia en el Instituto de Historia del CSIC, bajo la dirección del científico titular Rubén González Cuerva, y de los comentarios del profesor Toby Osborne y los dos revisores anónimos. Quisiera hacer constar mi agradecimiento a todos ellos.

2. Sven Externbrink y Magnus Ulrich Ferber, «Diplomatic Actors: Social Profile, Education and Careers», en Dorothée Goetze y Lena Oetzel (eds.), *Early Modern European Diplomacy. A Handbook*. Berlín - Boston, De Gruyter, 2023, pp. 537-538.

3. Florian Kühnel y Christine Vogel, «Frühneuzeitliche Botschaftssekretäre zwischen Domestik und Staatsdiener», en Florian Kühnel y Christine Vogel (eds.), *Zwischen Domestik und Staatsdiener. Botschaftssekretäre in den frühneuzeitlichen Außenbeziehungen*. Colonia, Böhlau Verlag, 2021, pp. 11 y 16.

4. Tracy A. Sowerby, «Tudor Diplomatic Secretaries», en F. Kühnel y C. Vogel (eds.), *Zwischen Domestik...*, *op. cit.*, p. 48.

5. Véase un relato parcial en Juan Durán-Loriga, *El embajador y el rey. El conde de Gondomar y Jacobo* i *de Inglaterra*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2006, p. 119.

1. Hidalgo gallego, secretario señorial en Madrid y colaborador en la embajada de Londres

Los años previos al traslado de Sánchez de Ulloa a Londres están envueltos en interrogantes. En su obra manuscrita *De la verdadera nobleza* dedica poco espacio al linaje de su padre y más al de su madre, cuyos orígenes rastrea en un presunto hijo natural del I conde de Monterrey[6]. Junto con su tendencioso testimonio, contamos con el expediente de bienes de difuntos de su hermano Gaspar, que desvela a nuestro protagonista como hijo de Juan Ferraz Álvarez y Catalina Sánchez de Puga, vecinos de Pontevedra. Por otro lado, nos informa de que su padre contaba con alrededor de cuarenta y cinco años en 1622[7]. Dicha información contrasta con el hecho de que tan solo hayamos encontrado dos cartas en que firmase como Julián Sánchez de Ulloa Ferraz[8], por lo que hubo de alterar el orden de sus apellidos e incorporar el de Ulloa con casi total certeza para que se le asociase con Sancho Sánchez de Ulloa, I conde de Monterrey. Por último, tanto su tratado[9] como la documentación notarial de Redondela, donde Ulloa terminó sus días en compañía de su hermano Melchor, indican que su familia materna estaba vinculada a la abadía de Santa Marina de Sela[10].

En función de estos datos, podemos emplazar su nacimiento hacia finales de la década de 1580 en Pontevedra, en el seno de una familia hidalga de cierto postín, emparentada con los Pregos y Montaos[11], presentes en el regimiento de la ciudad[12]. En virtud de dicha extracción social pudo adquirir las destrezas que le permitieron desempeñar su carrera posterior. Ulloa se preciaba de «entender yo la lengua latina»[13], a lo que hemos de sumar las referencias a autores clásicos que salpican su tratado[14]. Por consiguiente, hubo de formarse en un monasterio benedictino o, lo que es más probable, en una de las dos escuelas de gramática en funcionamiento en Pontevedra hacia 1593[15].

Al margen de estas conjeturas, nada sabemos de Ulloa hasta sus primeras cartas inclusas en la correspondencia de Gondomar. ¿Cuándo y cómo entró al servicio del futuro conde? En una petición de mayo de 1619 declaró haber tenido a su cargo los negocios de su señor desde hacía catorce años[16], mas su primera epístola conocida al conde data de 1607[17]. En cuanto al cómo, hay evidencias de que Ulloa pudo haber sido reclutado entre el servicio de la cordobesa Aldonza de Sotomayor y Figueroa, desposada con el primogénito de Gondomar. Tanto su hermano Gaspar como su primo Benito pertenecía al entorno la familia[18] y él mismo se carteaba con uno de sus criados[19].

A la altura de 1612, Ulloa residía en la casa madrileña de los Sarmiento de Acuña[20], donde llevaba sirviendo como secretario por cinco o seis años[21], tiempo en que pudo cultivar el arte y la etiqueta epistolar hasta estar capacitado para servir a un legado[22]. Por las mismas fechas, desde Londres se trasladaba Agustín Pérez, secretario del entonces embajador español en Inglaterra, Alonso de Velasco[23]. Cuando Gondomar zarpó desde Bayona para sustituirle el 19 de julio de 1613, optó por llevar consigo al licenciado Pérez como secretario[24], junto con otros criados, entre ellos Ulloa.

Desde su llegada a Londres fue empleado en la secretaría, donde adquirió nuevas destrezas, como el manejo de la cifra[25], hasta el punto de que, cuando Pérez abandonó su puesto el 5 de julio de 1614, dejaba «persona tan bien instruida que podrá suplir su falta en los papeles de esta embaxada»[26].

---

6. Julián Sánchez de Ulloa, *De la verdadera nobleza*, 1651. Museo Provincial de Pontevedra, MEA-32/1, ff. 42r-50v y 65v.

7. Archivo General de Indias, Contratación, 351B, 12.

8. Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), leg. 2597, doc. 36. Ulloa a Ciriza. 08/02/1618. AGS, E, leg. 2572, doc. 308. Ulloa a Ciriza. 29/04/1618.

9. J. Sánchez de Ulloa, *De la verdadera…*, *op. cit.*, f. 44v.

10. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (AHPPO), 4770, 4, f. 24r-v. 24/01/1652.

11. J. Sánchez de Ulloa, *De la verdadera…*, *op. cit.*, ff. 41v-42r.

12. AHPPO, 1065, 13, f. 15r-v. 23/07/1637.

13. AGS, E, leg. 2599, doc. 184. Al rey. 27/09/1619.

14. J. Sánchez de Ulloa, *De la verdadera…*, *op. cit.*, ff. 65v, 76v, 77v, 80r, 83r, 84v, 90v, 141v, 142r-v, 165r, 167r-v, 170r-171v, 176v y 195r.

15. José Manuel Domínguez García, *Cátedras de gramática y educación en Galicia, siglos XVI y XVII*. A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2010, pp. 41-42, 45 y 163-176.

16. AGS, E, leg. 2599, doc. 114. A Ciriza.

17. Real Biblioteca de Palacio Real (RBPR), II/2142, doc. 124.

18. *Ibid.*, doc. 222. Francisco de Miranda a Gondomar. Biblioteca Nacional de España (BNE), MSS/18429, doc. 13. Luis de Mendoza a Gondomar. 08/08/1624.

19. RBPR, II/2122, doc. 141. Pedro del Río Matienzo a Gondomar. 16/12/1610.

20. RBPR, II/2129, doc. 159. Justo Torres a Ulloa.

21. RBPR, II/2118, docs. 141, 156 y 188. Ulloa a Gondomar. 20-24-30/10/1612.

22. Pedro Cardim, «"Nem tudo se pode escrever". Correspondencia diplomática e información "política" en el Portugal del seiscientos», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo 4, 2005, p. 100.

23. RBPR, II/2142, doc. 44. Velasco a Gondomar. 16/10/1612.

24. Luis Tobío, *Gondomar y su triunfo sobre Raleigh*. Santiago de Compostela, Editorial de los Bibliófilos Gallegos, 1974, p. 245.

25. RBPR, II/2173, doc. 14. Velasco a Gondomar. 22/09/1613.

26. Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, *Documentos inéditos para la historia de España. Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde*

El día 3, el embajador hizo saber al monarca que había escogido a Ulloa como nuevo secretario de la embajada[27], según el procedimiento habitual. A partir de agosto[28], comenzó a cobrar un sueldo mensual de 25 escudos[29], de modo que, gracias a la intercesión de su señor, su formación intelectual y habilidades prácticas adquiridas, lograba acceder a un oficio regio.

Dicha dignidad vino acompañada de nuevos cometidos en calidad de colaborador del legado. Si la embajada española en Roma empleaba, en torno a 1630, a un secretario, un oficial mayor, tres oficiales, cinco escribientes y un procurador[30], en Inglaterra encontramos, junto al secretario ordinario y al de lenguas, a un número indeterminado de «oficiales del escriptorio» que cobraban esporádicamente ayudas de costa[31]. Algunos eran sustentados con los recursos del legado, caso de Tomás Ramírez, burgalés de la montaña[32], quien estuvo encargado, al igual que Ulloa, del manejo de la cifra[33].

La misión del secretario consistía en coordinar este equipo de escribientes que se ocupaban de las labores escriturales ligadas al funcionamiento de la embajada y su correspondencia con las legacías y sedes de poder europeas integradas en la red epistolar del embajador. A juzgar por la documentación conservada, Ulloa redactaba la mayoría de los despachos en castellano, especialmente los dirigidos a las autoridades de Madrid y Bruselas, mientras que las copias de cartas a otros embajadores aparecen, con relativa frecuencia, en otras manos.

De manera adicional, el secretario viajaba para despachar con el rey y sus ministros, por lo que percibió en dos años 2487 reales y medio, junto con el secretario de lenguas[34]. Si bien es probable que la mayoría de estas diligencias las efectuase este último, en al menos una ocasión, Gondomar envió a Ulloa, en solitario, a visitar al embajador de Venecia[35]. Durante las ausencias del titular de Londres[36] o sus periodos de convalecencia, se ocupaba de informar, en nombre de su señor, a los ministros españoles[37] y de tratar con las autoridades inglesas[38].

Todo ello evidencia la multiplicidad de tareas —escriturales y no escriturales— asumidas por el secretario como colaborador del embajador, así como la confianza en él depositada a la hora de sustituirle. Dichas actuaciones independientes sirvieron como ensayo de su principal contribución a las relaciones hispano-inglesas: su interinidad al frente de la embajada entre julio de 1618 y marzo de 1620.

2. Embajador interino a comienzos de la Guerra de los Treinta Años

Cuando se autorizó a Gondomar a regresar a la península en junio de 1618, su secretario asumió sus responsabilidades por orden de Felipe III[39], a quien el 26 de julio le dirigía un primer despacho en calidad de ocupante interino de la embajada[40]. Tras casi un lustro en la secretaría, Ulloa había adquirido un conocimiento en torno a la política interna inglesa y el encaje de las relaciones entre Madrid y Londres en la geopolítica europea que le facultaban para actuar como sustituto del titular.

Sin embargo, las autoridades centrales decidieron alterar este planteamiento al ordenar el 18 de agosto a Gondomar que enviase de vuelta a Londres a su confesor, el dominico fray Diego de la Fuente, «para que asista ally junto con el secretario… pues como quien está tan al cabo de la materia podrá acudir a lo que se offreciere tocante a ella»[41]. Dicha materia no era otra que el proyecto de casamiento entre el príncipe de Gales y la infanta espa-

de Gondomar. Madrid, Imprenta de la Viuda de Estanislao Maestre, 1945, vol. IV (en adelante DIHE IV), pp. 192 y 202. Al rey. 03-14/07/1614.

27. *Ibid.*, p. 193.

28. AGS, E, leg. 2599, doc. 16. Cuentas del 12 de febrero de 1614 al último de enero de 1615. AGS, E, leg. 2514, doc. 26. Consejo de Estado. 13/08/1614.

29. Óscar Alfredo Ruiz Fernández, *Las relaciones hispano-inglesas entre 1603 y 1625. Diplomacia, comercio y guerra naval*, 2012, p. 206. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid.

30. Ángel Rivas Albaladejo, «Viaje, casa, secretaría, celebraciones y algunos aspectos culturales de la embajada del VI conde de Monterrey en Roma (1628-1631)», en Alessandra Anselmi (ed.), *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII. Arte, diplomazia e politica*. Roma, Gangemi, 2014, p. 313.

31. Diego Sarmiento de Acuña, *Documentos inéditos…*, o*p. cit.,* 1943, vol. I (en adelante DIHE I), p. 191. Véase Ó.A. Ruiz Fernández, *Las relaciones…*, *op. cit.*, p. 209.

32. Diego Sarmiento de Acuña, *Documentos inéditos…*, *op. cit.,* 1943, vol. II (en adelante DIHE II), pp. 157-158. Gondomar al rey. 30/04/1619.

33. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado (E), lib. 741, f. 268r.

34. DIHE I, p. 191.

35. DIHE IV, p. 101. 09/05/1614. Para otros ejemplos, véase T.A. Sowerby, «Tudor Diplomatic…», *op. cit.*, pp. 66-67; Pierre Nevejans, «Le secrétaire d'ambassade, acteur indispensable de l'exercice diplomatique: le cas de Jacopo Guidi à la cour de France (1544-1545)», *Laboratoire italien. Politique et société*, 23, 2019.

36. RBPR, II/2169, doc. 64. Sancho de Luna y de Rojas a Gondomar. 29/09/1615.

37. DIHE I, pp. 238 y 241-242. Ulloa a Ciriza. 05-20/02/1618.

38. AGS, E, leg. 2596, docs. 27-28. Gondomar a Lerma. 01/02/1617.

39. DIHE I, pp. 356-357. Gondomar al rey. 26/06/1618.

40. AGS, E, leg. 845, doc. 132.

41. RBPR, II/2541, doc. 87. 18/08/1618.

ñola María de Austria[42]. Nada más supo del regreso del confesor, el secretario solicitó «para mejor açertar a seruir a su Md. y no menos por mi honra y reputaçión… alguna orden o instrución», entendiendo como una afrenta la cesión de la legacía[43]. Así, pidió licencia para salir con honra de Inglaterra en cuanto el dominico llegó el 30 de septiembre dando a entender que tenía «plena comisión para tratar los negoçios de esta embaxada»[44]. Desde Madrid se le respondió que fray Diego era tornado «solo para lo tocante a las pláticas de casamiento»; lo demás caía bajo la jurisdicción de Ulloa[45].

Tras este cuestionamiento inicial, y pese a que las relaciones entre confesor y secretario estuvieron, desde entonces, marcadas por la cordialidad, el resto de su embajada no estuvo exento de dificultades. El secretario apenas dispuso de recursos hasta comienzos de 1619, cuando se le proporcionaron veinticuatro mil ducados[46]. Dicha cantidad, empero, apenas le sirvió para hacer frente a sus acreedores[47]. En julio, el prestamista Thomas Coteels informaba a Gondomar de cómo había sido incapaz de dar con alguien que prestase «a qualquiera interesses» al secretario[48].

Con recursos limitados, nuestro protagonista siguió escribiendo y cifrando cartas al Rey Católico y sus ministros en, al menos, Madrid, Sicilia, París, Bruselas y Viena[49]. Al margen de las tareas de despacho, hubo de sustituir al embajador en lo tocante al amparo de los anglocatólicos, el proyecto de liga anglo-holandesa en las Indias, la organización de una armada hispano-inglesa en el Mediterráneo, la designación de cónsules ingleses, las protestas de sus mercaderes y la restitución de bajeles lusocastellanos incautados[50].

42. Glyn Redworth, *The Prince and the Infanta. The Cultural Politics of the Spanish Match*. New Haven, Yale University Press, 2003.
43. AGS, E, leg. 2598, doc. 102. Al rey. 28/09/1618.
44. *Ibid.*, doc. 107. A Ciriza. 05/10/1618.
45. *Ibid.*, doc. 106. Ulloa al rey. 05/10/1618.
46. AGS, E, leg. 2599, doc. 20. Cuentas del 31 de diciembre de 1617 al último de abril de 1619.
47. *Ibid.*, doc. 51. A Ciriza. 27/01/1619.
48. RBPR, II/2160, doc. 100. 04/07/1619.
49. RBPR, II/2199, doc. 22. El conde de Castro a Gondomar. 18/08/1618. RBPR, II/551, ff. 114r y 174v. De la Fuente a Hernando Girón y a Jean Baptiste van Male. 21/03/1619 y 16/10/1619. AGS, E, leg. 2600, docs. 20, 26 y 46. Ulloa al rey y a Ciriza. 17/01/1619, 17/01/1620 y 14/02/1620.
50. AGS, E, leg. 2598, doc. 100. Ulloa a Ciriza. 24/09/1618. AGS, E, leg. 2599, docs. 36-37 y 63. Ulloa al rey. 19/12/1618 y 18/02/1619. AGS, E, leg. 2850, docs. 31 y 40-41. Consejo de Estado. 18/03/1619. El rey a Ulloa. 25/05/1619. Ulloa al rey. 08/07/1619. AGS, E, leg. 2599, doc. 27. Ulloa al rey. 02/11/1619. AGS, E, leg. 2600, doc. 91. Ulloa al rey. 29/02/1620.

Pese a que estos asuntos constituían, en principio, su responsabilidad exclusiva, también contó con el auxilio del confesor. Ernesto Oyarbide ha reseñado la mayor sintonía de fray Diego con el rey Jacobo y su corte, frente al secretario[51]. En una carta del 17 de enero de 1619, Ulloa dio cuenta de cómo, en varias audiencias con el rey inglés y sus ministros, estuvo presente el confesor, «que me ayudó mucho»[52]. Fue a él a quien el soberano regaló el primer venado que cazó en 1619[53], lo que significaba un reconocimiento del fraile como representante diplomático. Junto a su relación con Jacobo I y su corte, hemos de considerar sus conocimientos de la lengua latina, que le permitían comunicase con el monarca directamente[54], a diferencia del secretario, por mucho que el fraile insistiese en que hacía de mero intérprete[55]. *De facto*, en las audiencias y visitas ambos funcionaron como un dúo diplomático en el que el protagonismo era asumido, las más de las veces, por el confesor.

Así, el rey Jacobo opinaba que «aunque el secretario era hombre chico, era bien hecho, y entendido»; del confesor decía «que no ha conocido hombre más de bien que el Padre Maestro»[56]. Esta circunstancia ayuda a entender que Ulloa no lograse liberar a vasallos del Rey Católico capturados por ingleses[57], ni frustrar la puesta en marcha de la expedición de John North a la cuenca del Amazonas[58]. Sin embargo, su mayor fracaso se produjo en relación con la aceptación de la corona de Bohemia por Federico V, elector Palatino y yerno de Jacobo I.

En el verano de 1618, la corte española solicitó la medición inglesa en el conflicto entre Fernando de Austria, futuro emperador Fernando II, y sus súbditos bohemios. Tras la aceptación en enero de 1619, el 4 de febrero se ordenó a Ulloa que tratase de que el embajador destinado a Alemania fuese alguien propicio, preferiblemente el barón Digby, el conde de Arundel o Thomas Lake[59]. El 26 fue notificado de la elección de James Hay, vizconde de Doncaster, quien le aseguró ser partidario de la causa española.[60] En sus des-

51. Ernesto Oyarbide Magaña, «A most venerable provisional envoy. Friar Diego de la Fuente's diplomatic missions to Jacobean London, 1618-1620 and 1624», en Roberta Anderson y Charlotte Backerra (eds.), *Confessional Diplomacy in Early Modern Europe*. Londres y Nueva York, Routledge, 2020, p. 104.
52. AGS, E, leg. 2850, doc. 30. Ulloa al rey. 17/01/1619.
53. RBPR, II/551, f. 156v. De la Fuente a Ciriza. 20/06/1619.
54. *Ibid.*, f. 192r. De la Fuente al rey. 26/09/1619.
55. *Ibid.*, f. 208r. A Gondomar. 01/11/1619.
56. RBPR, II/2160, doc. 70. Richard Berry a Gondomar. 19/01/1619.
57. AGS, E, leg. 845, doc. 184.
58. AGS, E, leg. 2600, doc. 69. Ulloa a Jacobo I. 29/02/1620.
59. AGS, E, leg. 2850, doc. 32. 31/03/1619.
60. AGS, E, leg. 2599, doc. 74. Ulloa al rey. 10/03/1619.

pachos, fray Diego celebraba el nombramiento de un «embaxador muy aproposito» gracias al secretario[61]. De forma adicional, Ulloa logró hacerse con una copia de las presuntas instrucciones del embajador, que confirmaban las buenas intenciones inglesas[62]. Aquí es donde reside el gran error del secretario, inadvertido hasta la fecha por la historiografía.

Entre la designación de Doncaster y su salida de Londres el 14 de mayo[63] se había producido la muerte del emperador Matías el 20 de marzo, de manera que, a la rebelión de Bohemia, se sumaba la elección imperial. Según la traducción española de las instrucciones de Doncaster interceptadas por Ulloa, el embajador debía promover la elección del archiduque Fernando[64]. El documento fue tomado por verdadero tanto por las autoridades españolas, como por Samuel R. Gardiner[65], cuya traducción de la supuesta copia de Simancas ha sido manejada por la posterior historiografía anglosajona[66].

Sin embargo, esta investigación pone por primera vez de manifiesto que el secretario había transmitido una información falsa. Fue Gondomar el primero en dar la voz de alarma: el 7 de julio advirtió de cómo, en una carta de Doncaster al embajador inglés en Madrid, el primero se mostraba extrañado de que, a su paso por Bruselas, le hubiesen hablado de la necesidad de que favoreciese la elección del archiduque, cuando no llevaba instrucciones al respecto[67]. A los veinte días, el rey inglés expresó su malestar a Ulloa ante la negativa del archiduque a aceptar su mediación en el conflicto con los bohemios[68]. Para entonces, en Madrid se sabía que la propuesta de Doncaster consistía en una suspensión de armas previa a la elección imperial[69]. Semejante fórmula, contraria a los intereses de la Casa de Austria, había sido sugerida por el elector Palatino, con quien Doncaster se había entrevistado en Heidelberg,[70] lo que hizo pensar en una maniobra coordinada.

Por si fuese poco, según el conde de Oñate, embajador en el Imperio, tras el ofrecimiento de la corona de Bohemia a Federico V por parte de rebeldes el 27 de agosto, el embajador inglés, a su paso por Lieja, había tratado de «hazer alguna demostraçión de contento por la eleçión»[71]. Lo sucedido era tan opuesto «a las instruçiones que me a embiado Julián Sánchez de Vlloa… que me confirma la sospecha que e tenido siempre de que esta embajada no se a endereçado… al seruizio de Vmg. y de su cassa», pues, de haberse accedido a retrasar la elección imperial, se habría producido antes la del Palatino como rey, lo que habría desprovisto al archiduque de su voto y dificultado su acceso a la dignidad imperial[72].

Nada más supo que el Palatino se estaba planteando aceptar la corona, Ulloa logró que el rey inglés se declarase en contra de las pretensiones de su yerno[73], pero el daño ya estaba hecho. En una carta escrita el mismo día, fray Diego se temía que «se nos habrá hecho cargo al secretario y a mí de que nos hemos dexado engañar»[74]. La desconfianza hacia el secretario[75] llegó a su punto culminante cuando el elector marchó a coronarse a Praga sin la aprobación de su suegro.

La incapacidad de Ulloa de descifrar las intenciones inglesa fue objeto de críticas demoledoras, como la del duque del Infantado:

> Julián Sánchez scriue lo que vee y en lo que a de subçeder discurre poco, pues no ha mucho que hablaua en fauor del Rey de Inglaterra, y las instruçiones que aquel Rey quiere que crea Julián Sánchez y que las embíe a Vmgd. se las pone donde las halle y él las atribuye a su inteligencia[76].

A la luz de las acciones de Doncaster y su simultaneidad en el tiempo con la elección del Palatino, Gondomar terminó concluyendo que el rey Jacobo hubiese deseado dilatar la elección imperial, mas «nunca quiso ni vino en que el Palatino fuesse elegido por rey de Bohemia, pareziéndole dificultossa la elección y peligrosa la azetaçión»[77]. Frente a su visión, coincidente a grandes rasgos con el consenso historiográfico —el rey inglés brindó un apoyo

61. RBPR, II/551, ff. 99v-100r. A Gondomar. 10/03/1619.
62. AGS, E, leg. 2599, doc. 102. Ulloa al rey. 08/05/1619.
63. *Ibid.*, doc. 115. Ulloa a Oñate. 15/05/1619.
64. *Ibid.*, docs. 103-104 y 108.
65. Samuel R. Gardiner, *Letters and Other Documents Illustrating the Relations Between England and Germany at the Commencement of the Thirty Years' War*. Londres, Camden Society, 1868, pp. XXXIV y 64-74.
66. Brennan C. Pursell, *The Winter King. Frederick* V *of the Palatinate and the Coming of the Thirty Years' War*. Londres, Routledge, 2003, pp. 82-83; W.B. Patterson, «King James I and the protestant cause in the crisis of 1618–22», *Studies in Church History*, 18, 1982, p. 324; Edward McCabe, «England's Foreign Policy in 1619. Lord Doncaster's Embassy to the Princes of Germany», *Mitteilungen des Instituts fur Oesterreichische Geschichte*, 58, 1950, p. 470.
67. DIHE II, pp. 191-192. A Ciriza.
68. AGS, E, leg. 2599, doc. 159. Ulloa al rey. 01/08/1619.
69. AHN, E, leg. 1638, s.f. Oñate al rey. 11/08/1619.
70. B.C. Pursell, *The Winter King…*, *op. cit.*, p. 66.
71. AHN, E, leg. 1638, s.f. 18/09/1619.
72. *Ibid.* 06/09/1619. Oñate al rey.
73. RBPR, II/551, f. 192r. De la Fuente al rey. 26/09/1619.
74. *Ibid.*, f. 195r. A Gaspar de Salcedo.
75. AGS, E, leg. 2599, doc. 172.
76. RBPR, II/2221, doc. 31. Consejo de Estado. 10/01/1620.
77. DIHE II, pp. 280-281. 28/03/1620.

mínimo al Palatino ante la imposibilidad de mediar o intervenir militarmente[78]—, Ulloa conformó una lectura alternativa. En una carta a Felipe III del 6 de diciembre, informaba de cómo sus confidentes le habían hecho saber que Jacobo I estaba apoyando en secreto a su yerno a través de las Provincias Unidas[79]. Al mes remitía otro despacho en términos similares: «siendo amigo fingido goza del fruto de la paz y de la guerra sin rezelos, y haze mayor daño contra V.Md. y su casa que si fuera enemigo descubierto». La política de Jacobo I consistiría en auxiliar al Palatino sin romper con el Rey Católico para ganar tiempo y arbitrar una resolución favorable al primero[80].

En suma, el desenlace de su experiencia al frente de la embajada como sustituto condujo a Sánchez de Ulloa a adoptar una postura de suspicacia ante la duplicidad inglesa, lo que le llevaría a integrarse en una conjura destinada a desprestigiar y expulsar al embajador de su cargo.

3. La conspiración Henin-Ulloa y vida posterior

Para Ulloa, su actuación en solitario en Londres había supuesto no solo un indudable honor, sino también una oportunidad de avance social. Desde octubre de 1618, fray Diego instó a Gondomar a que procurase, para el «buen Julián Sánchez», una plaza de secretario del rey como la de Juan de Ciriza, a quien escribió en idéntico sentido[81]. A raíz del nombramiento de Doncaster, Ulloa se aventuró a trasladar la petición directamente al monarca y a su secretario[82]. El secretario real Juan de Insausti advirtió a Gondomar de que, en la solicitud de su criado, «se halló incombeniente», sugiriéndole que pidiese un aumento de sueldo o una ayuda de costa[83]. En vísperas del retorno del conde a Londres, el secretario solicitaba fútilmente el título de secretario del rey o de ayuda de cámara del príncipe[84].

La ambición de Ulloa nada tenía de extraordinario desde una óptica comparativa: tanto Diego de Amburcea, secretario de la embajada en Roma, como Sancho de Ribera, de la de Flandes, habían formulado solicitudes del cargo de secretario del rey que habían sido bien recibidas en 1618 y 1622, respectivamente[85]. Por consiguiente, cabe pensar que las aspiraciones de promoción de Ulloa se vieron frustradas por su cuestionable desempeño como *chargé d'affaires*.

En definitiva, un año y medio al frente de la plenipotencia hispana no se tradujo en recompensas; por el contrario, le acarreó deudas que habrían de comprometer su permanencia en Londres. Las instancias para que se le pagase una ayuda de costa de mil ducados nunca llegaron a materializarse[86]. En febrero de 1622, se encontraba «cargado de deudas que se hizieron en dos años que gouerné esta embaxada, que el conde no ha querido acabar de pagar», al tiempo que hacía dos años que no percibía su sueldo[87]. Junto con ambiciones no colmadas y dificultades económicas, también hemos de considerar su preocupación por los intereses hispanos en Londres, como veremos a continuación. Nótese que en la conspiración existió también un componente jesuítico, que no podemos desarrollar en esta ocasión.

En este contexto, Ulloa se convirtió en émulo del embajador en connivencia con el flamenco Jorge de Henin, «hombre plático» protegido por Lerma y, después, Baltasar de Zúñiga[88]. En torno a mayo de 1621, Henin salió de Madrid a Londres con el encargo de proyectar, con el apoyo de Gondomar, una legación a Dinamarca o Polonia[89], para lo que se le proporcionó un entretenimiento de 40 escudos mensuales[90]. El 30 de julio, Gondomar informó de su llegada y buena impresión inicial[91]. Tras tratar su propuesta conjuntamente y con el embajador polaco, a mediados de septiembre recomendó que Henin pasase a la corte danesa[92]. Este clima de cordialidad se fue enrareciendo desde octubre, cuando le prohibió el acceso a la escribanía y la comunicación con su secretario[93], y se truncó a partir del 10 de noviembre[94]. Desde ese día, Henin comenzó a remitir una serie de informes, cifrados gracias a la colaboración de Ulloa[95], en que retrataba a Gondomar como un legado pusilánime, sometido a

78. Peter H. Wilson, «The Stuarts, the Palatinate and the Thirty Years' War», en Valentina Caldari y Sara J. Wolfson (eds.), *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*. Woodbridge, Boydell & Brewer Press, 2018, pp. 155-156.
79. AGS, E, leg. 2602, doc. 11.
80. *Ibid.*, doc. 24.
81. RBPR, II/551, ff. 42v-43r, 46r y 59r. 29/10/1618 y 21/12/1618.
82. AGS, E, leg. 2599, docs. 77 y 79. 10/03/1619.
83. RBPR, II/2140, docs. 31 y 34. 27/07/1619 y 10/08/1619.
84. AGS, E, leg. 2600, doc. 49. 14/02/1620.
85. AHN, E, lib. 742, ff. 151r-152v y 286r. AHN, E, lib. 741, f. 194r.
86. Ó.A. Ruiz Fernández, *Las relaciones…*, *op. cit.*, p. 203.
87. AGS, E, leg. 845, doc. 236. Ulloa a Zúñiga.
88. Rubén González Cuerva, «Los hermanos Sherley, entre servicio dinástico y creación de capital simbólico», en Francesco Caprioli y Miguel Soto Garrido (eds.), *De Madrid a Isfahán. Familias y diplomacia intercultural en el Mediterráneo de la primera edad moderna (siglos XVI-XVIII)*. Palermo, Mediterranea, 2024, pp. 59-60 y 62-63.
89. AGS, E, leg. 2573, doc. 114. El rey a Gondomar.
90. ÓA. Ruiz Fernández, *Las relaciones…*, *op. cit.*, p. 220.
91. AGS, E, lib. 374, ff. 182r y 187r. 04/08/1621. Al rey y a Zúñiga.
92. *Ibid.*, f. 230r.
93. AGS, E, leg. 845, doc. 226. Henin a Aróstegui. 26/02/1622.
94. *Ibid.*, doc. 210.
95. *Ibid.*, doc. 228. Henin al rey.

continuos engaños y mero títere de unos cortesanos ingleses que le manipulaban para que transmitiese una imagen distorsionada de la realidad[96].

Sus comunicaciones fueron descubiertas por Gondomar y, hacia comienzos de febrero del año siguiente, vetó a Henin el acceso a su casa y privó a Ulloa de la secretaría, que transfirió a Tomás Ramírez, «su confidente y el que sabe todas sus cosas y conformaçión con este Rey y sus ministros»[97]. Ya en abril de 1619, Gondomar había solicitado un entretenimiento en la embajada para Tomás Ramírez, a quien deseaba tomar como secretario[98], lo que apunta a un creciente favor hacia su persona y desconfianza hacia Ulloa. Otro síntoma lo encontramos en la sugerencia, formulada en septiembre, de que su hijo Antonio ocupase la embajada hasta la llegada de su sustituto[99], en vez de Ulloa.

De forma global, se había roto el vínculo patrón-cliente que unía a Gondomar y a su otrora secretario, quien, al no ver colmadas sus expectativas, se alió con Henin, con quien compartía una concepción similar —además de contraria a la del conde— de las relaciones hispano-inglesas, en su intento por desautorizar a su señor y suplantarle como canal de comunicación entre Londres y Madrid. Resulta interesante reparar en cómo Ulloa, en sus cartas al monarca de este turbulento periodo, se presenta como un leal «criado de VMd.» —que no del conde—, ignominiosamente vilipendiado por un ministro decidido a copar la legación con sus criaturas para ocultar sus faltas[100]. En esta ocasión, el secretario decidió invocar la retórica del servicio y la lealtad al monarca frente a un legado guiado por sus intereses privados, cuando su acceso a la secretaría se había dado precisamente gracias al patronazgo del conde.

Pese a la gravedad de los hechos, son escasos los testimonios de la reacción de los ministros y Gondomar hasta su salida de Inglaterra en mayo. Sobre las acusaciones vertidas por Henin y Ulloa, un documento sin firma sugiere que el Consejo de Estado, sin cuestionar al conde, consideró lícita la práctica de tomar en consideración las noticias proporcionadas por otros agentes celosos del real servicio, llegando a sugerir el «llamarlos aqui, y saber que es esto a voca, y ver después lo que conuendra»[101]. Gondomar declaró a su sucesor, Carlos Coloma, haber favorecido a Henin salvo en su intento de ponerse al servicio de otro señor, «yntroduciendose para esto con mi secretario con estrañas artes para saber de él quánto el Rey nuestro señor me escriuía y yo le escriuía»[102].

Mientras que Henin fue despedido en octubre[103], Ulloa se mantuvo en su puesto por sus aptitudes «y conocimiento que él tiene de las cosas de Ynglaterra»[104]. Coloma pareció excusar su implicación en las injurias contra su predecesor, quien, por su parte, aunque recomendase a su sucesor que trajese consigo a su propio secretario de cifra[105], pidió a Ulloa que se quedase «por el tiempo que Vsa. aya menester seruirse de él»[106]. Para un recién llegado a Inglaterra, su experiencia acumulada como embajador interino, su familiaridad con las figuras clave de la corte y su red de contactos, configurada durante una década, eran activos de enorme valor que justificaban su continuidad en el puesto pese a lo ocurrido.

Ulloa siguió percibiendo su sueldo hasta el 22 de septiembre de 1624[107] y se dio por pagado de 88407 reales por los desembolsos efectuados al frente de la embajada[108], mas no fue capaz de saldar sus deudas, lo que le impedía salir de Inglaterra. Ante la inminente partida de Coloma, que traería consigo la extinción del puesto de Ulloa, el 15 de octubre de 1624 volvió a pedir, con el respaldo del legado[109], la ayuda de costa de mil ducados y un sueldo en A Coruña o Pontevedra[110]. Al no tener respuesta, el embajador indicó a su sustituto, Jacques Bruneau, que le socorriese con cuatro reales al día. Ambos juzgaban inapropiado que una persona que había manejado papeles de Estado se encontrase en tal estado—y menos en Londres[111]. El secretario percibió un total de 1712 reales desde el 14 de octubre de 1624 hasta el 16 de noviembre de 1625[112], si bien es poco probable que los cobrase con regularidad. En febrero de 1625, Ulloa seguía encontrándose «sin medios para sustentarse, ni ocupación ninguna, después de hauerla tenido muchos años en negocios de tanta calidad como son los de embaxador»[113].

96. *Ibid.*, doc. 211.
97. *Ibid.*, docs. 845 y 226. Henin a Aróstegui. 26/02/1622.
98. AGS, E, leg. 2599, doc. 98. Gondomar al rey. 30/04/1619.
99. AGS, E, leg. 2515, doc. 71.
100. AGS, E, leg. 845, docs. 234-235. 31/01/1622 y 26/02/1622.
101. *Ibid.*, docs. 214-215.
102. AGS, E, leg. 8771, doc. 29. s.d. (1622).
103. AGS, E, leg. 8788. Coloma al rey.
104. AGS, E, leg. 2603, doc. 20. 26/05/1622.
105. AGS, E, leg. 8771, doc. 27. s.d. (1622).
106. *Ibid.*, 26. 09/04/1622.
107. BNE, MSS/18203, f. 15v. Cuentas del 14 de junio al 14 de diciembre de 1624.
108. RBPR, II/2108, doc. 81.
109. AGS, E, leg. 2603, doc. 176. A Prada. 14/10/1624.
110. *Ibid.*, doc. 177. A Prada.
111. *Ibid.*, doc. 175. A Prada. 15/10/1624.
112. AGS, Tribunal Mayor de Cuentas, leg. 2633.
113. AGS, E, leg. 2603, doc. 183. Bruneau a Prada.

Tal y como temían Coloma y Bruneau, la necesidad terminó empujando a Ulloa a la deslealtad. El 26 de agosto de 1628, el marqués de Mirabel, embajador español en París, informaba de la llegada a la ciudad de Henin y Ulloa, quienes, «juzgando que sus seruiçios mereçían mayores premios y empleos de los que su Md. se a seruido de hazerles», habían decidido proporcionar al cardenal Richelieu «notiçias de lo que ha pasado por sus manos en materia de negoçios y lo de más que han podido comprender en cosas de Estado y designios de su Md.»[114]. Así fue como un pretérito servidor del Rey Católico se mostró dispuesto a trocar su lealtad por la de su principal rival. Nada sabemos de Ulloa desde entonces hasta octubre de 1645, cuando abandonó Inglaterra[115] rumbo a Galicia, donde terminó sus días después de 1652[116].

Conclusiones

La trayectoria de Julián Sánchez de Ulloa evidencia cómo un secretario extraído de las clientelas señoriales del titular de la legación, sobre la base de una formación previa y a través de un proceso de adquisición de competencias y conexiones personales, llegó a convertirse en un colaborador sumamente valioso para las autoridades centrales de la Monarquía en Londres —no solo para su señor. Simultáneamente, su desempeño como sustituto del legado se vio atenazado por la falta de prestigio social, familiaridad con los códigos cortesanos, habilidades lingüísticas y recursos financieros, lo que le relegó parcialmente a un segundo plano frente al confesor de la embajada y contribuyó a un pobre desempeño que generó, a su vez, una falta de recompensas, con su consiguiente frustración social.

Asimismo, demuestra que los secretarios de embajada, en conjunción con otros actores afines, como los «hombres pláticos», podían erigirse en émulos del embajador e incluso vender información confidencial a otros príncipes ante desacuerdos políticos y estrecheces económicas. En ambos casos, la posesión de cifras los convertía en un peligro significativo, y así fue percibido por sus contemporáneos, lo que realza la existencia de ventajas y desventajas en relación con un actor político-administrativo bien formado, independiente y capaz de articular una lectura diplomática propia de su tiempo, pero cuya posición legal, capital social y financiero y lealtad resultaban inestables en comparación con el legado.

En definitiva, nuestros resultados inciden en la naturaleza multifacética del rol del secretario de embajada y sus múltiples desempeños en el seno de la diplomacia de la Monarquía de España y sugieren un modelo de investigación de sus trasfondos sociales, cometidos y prácticas específicos, contribuciones político-culturales y carreras personales, junto con las relaciones de colaboración y conflicto que entablaron con otros agentes.

114. AGS, E, K. 1481, doc. 101.
115. J. Sánchez de Ulloa, *De la verdadera…*, *op. cit.*, f. 52r-v.
116. AHPPO, 4770, 4, f. 24r-v.

Bibliografía

Cardim, Pedro, «"Nem tudo se pode escrever". Correspondencia diplomática e información "política" en el Portugal del seiscientos», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo 4, 2005, pp. 95-128.

Domínguez García, José Manuel, *Cátedras de gramática y educación en Galicia, siglos xvi y xvii*. A Coruña, 2010.

Durán-Loriga, Juan, *El embajador y el rey. El conde de Gondomar y Jacobo i de Inglaterra*. Madrid, 2006.

Externbrink, Sven; Ulrich Ferber, Magnus, «Diplomatic Actors: Social Profile, Education and Careers», en Dorothée Goetze y Lena Oetzel (eds.), *Early Modern European Diplomacy. A Handbook*. Berlín – Boston, 2023, pp. 527-540. https://doi.org/10.1515/9783110672008-027

Gardiner, Samuel R., *Letters and Other Documents Illustrating the Relations Between England and Germany at the Commencement of the Thirty Years' War*. Londres, 1868.

Gondomar, Diego Sarmiento de Acuña, conde de, *Documentos inéditos para la historia de España. Correspondencia oficial de Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar*. Madrid, 1943-1945, vol. i a iv.

González Cuerva, Rubén, «Los hermanos Sherley, entre servicio dinástico y creación de capital simbólico», en Francesco Caprioli y Miguel Soto Garrido (eds.), *De Madrid a Isfahán. Familias y diplomacia intercultural en el Mediterráneo de la primera edad moderna (siglos xvi-xviii)*. Palermo, 2024, pp. 37-65.

Kühnel, Florian; Vogel, Christine, «Frühneuzeitliche Botschaftssekretäre zwischen Domestik und Staatsdiener», en Florian Kühnel y Christine Vogel (eds.), *Zwischen Domestik und Staatsdiener. Botschaftssekretäre in den frühneuzeitlichen Außenbeziehungen*. Colonia, 2021, pp. 9-25. https://doi.org/10.7788/9783412521165.9

McCabe, Edward, «England's Foreign Policy in 1619. Lord Doncaster's Embassy to the Princes of Germany», *Mitteilungen des Instituts fur Oesterreichische Geschichte*, 58, 1950, pp. 457-477. https://doi.org/10.7767/miog.1950.58.jg.457

Nevejans, Pierre, «Le secrétaire d'ambassade, acteur indispensable de l'exercice diplomatique: le cas de Jacopo Guidi à la cour de France (1544-1545)», *Laboratoire italien. Politique et société*, 23, 2019. https://doi.org/10.4000/laboratoireitalien.3678

Oyarbide Magaña, Ernesto, «A most venerable provisional envoy. Friar Diego de la Fuente's diplomatic missions to Jacobean London, 1618-1620 and 1624», en Roberta Anderson y Charlotte Backerra (eds.), *Confessional Diplomacy in Early Modern Europe*. Londres – Nueva York, 2020, pp. 100-119. https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9781003080992-6/venerable-provisional-envoy-ernesto-oyarbide-maga%C3%B1a

Patterson, W.B., «King James I and the protestant cause in the crisis of 1618-22», *Studies in Church History*, 18, 1982, pp. 319-334. https://doi.org/10.1017/s042420840001620x

Pursell, Brennan C., *The Winter King. Frederick V of the Palatinate and the Coming of the Thirty Years' War*. Londres, 2003.

Redworth, Glyn, *The Prince and the Infanta. The Cultural Politics of the Spanish Match*. New Haven, 2003.

Rivas Albaladejo, Ángel, «Viaje, casa, secretaría, celebraciones y algunos aspectos culturales de la embajada del VI conde de Monterrey en Roma (1628-1631)», en Alessandra Anselmi (ed.), *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII. Arte, diplomazia e política*. Roma, 2014, pp. 310-339.

Ruiz Fernández, Óscar Alfredo, *Las relaciones hispano-inglesas entre 1603 y 1625. Diplomacia, comercio y guerra naval*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2012.

Sánchez de Ulloa, Julián, *De la verdadera nobleza*, 1651. Museo Provincial de Pontevedra, MEA-32/1.

Sowerby, Tracy A., «Tudor Diplomatic Secretaries», en Florian Kühnel y Christine Vogel (eds.), *Zwischen Domestik und Staatsdiener. Botschaftssekretäre in den frühneuzeitlichen Außenbeziehungen*. Colonia, 2021, pp. 47-79. https://doi.org/10.7788/9783412521165.47

Tobío, Luis, *Gondomar y su triunfo sobre Raleigh*. Santiago de Compostela, 1974.

Wilson, Peter H., «The Stuarts, the Palatinate and the Thirty Years' War», en Valentina Caldari y Sara J. Wolfson (eds.), *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*. Woodbridge, 2018, pp. 141-156. https://doi.org/10.1017/9781787443358.010

Perfil biográfico del caballero valenciano mosén Luis Ferrer (ca. 1450-1528), embajador de Fernando el Católico

Jaime Elipe – Diego Pacheco Landero[1]
Universidad Autónoma de Madrid – Museo Cerralbo,
jaime.elipe@uam.es – diegopac@ucm.es

Resumen: El caballero valenciano mosén Luis Ferrer (ca. 1450-1528) perteneció a un linaje destacado en el servicio de los reyes de Aragón. Bajo el reinado de Fernando II ocupó distintos puestos de responsabilidad, tanto en el gobierno territorial de la Corona de Aragón como en la corte, siendo lugarteniente del gobernador general de Valencia y camarero del monarca. Cuando el Rey Católico marchó a Nápoles en 1506, Ferrer quedó como embajador en la corte de Juana y Felipe el Hermoso, erigiéndose, tras el deceso de este último, en el principal adalid de la política fernandina en Castilla. Este trabajo ofrece un perfil biográfico de este importante servidor regio, poco conocido más allá de su faceta como custodio de la reina Juana y sólo muy recientemente puesto de relieve por su destacado papel como embajador entre 1506-1507. El estudio de su persona a partir de fuentes inéditas permite recuperar la trayectoria de una figura fundamental para entender un período muy complejo de transición: conoció una península de cinco reyes distintos y falleció en una monarquía de aspiraciones universales.

Palabras clave: embajadores, baja nobleza, Juana I, Felipe I, Fernando el Católico.

Biographical profile of the Valencian knight *mosén* Luis Ferrer (ca. 1450-1528), ambassador of Ferdinand the Catholic

Abstract: The Valencian knight *mosén* Luis Ferrer (ca. 1450-1528) belonged to a prominent lineage of servants of the Kings of Aragon. During the reign of Ferdinand II he held various positions of responsibility, both in the territorial government of the Crown of Aragon and at court, being lieutenant to the general governor of Valencia and chamberlain to the monarch. When the Catholic King left for Naples in 1506, Ferrer remained as ambassador at the court of Juana and Philip, becoming, after the latter's death, the main champion of Ferdinand's policy in Castile. This paper offers a biographical profile of this important royal servant, little known beyond his facet as Queen Juana's guardian and only recently highlighted by his outstanding role as ambassador between 1506-1507. The study of his person from unpublished sources allows recovering the trajectory of a fundamental figure in order to understand a very complex period of transition: Ferrer knew a peninsula of five different kings and died in a monarchy of universal aspirations.

Key words: ambassadors, low nobility, Juana I, Philip I, Ferdinand the Catholic.

Introducción

Mosén Luis Ferrer ha tenido el dudoso privilegio de ser conocido como el primer guardián de la reina Juana en Tordesillas una vez se hizo cargo Fernando II de su persona y estados. Perteneciente a un importante linaje ecuestre valenciano, su *cursus honorum* no se circunscribió a esta tardía actividad: vino a culminarla tras decenios de esfuerzos para la monarquía, tanto suyos como de su parentela. De hecho, este cargo lo obtuvo accidentalmente, ligado a un momento muy concreto de su desempeño como servidor regio. Nos referimos a su embajada en la corte castellana entre 1506 y 1507, situación crítica en la que sostuvo sobre sus hombros buena parte de la política del Rey Católico como muñidor de sus intereses mientras este regresaba de Nápoles.

Los Ferrer consiguieron puestos de relevancia ya a comienzos del siglo XV. Distintos caballeros de esta saga se encontraron bajo las banderas de Alfonso V de Aragón en sus continuas campañas: fue con este monarca «con quien tuvieron tanta privanza»[2]. El padre de mosén Luis Ferrer fue mosén Jaime Ferrer (1415-1454), natural de Játiva, quien comenzó sirviendo al Magnánimo de adolescente, gracias a lo cual medró rápidamente: en la década de 1430 era hombre de armas del rey y en el siguiente decenio ya era su camarero (*cambrer*), recibiendo en recompensa pensiones y alcaidías, pudiendo incluso comprar un pequeño señorío. Un papel relevante, pero nada extraordinario para la época[3].

1. Trabajo desarrollado gracias a los proyectos PID2021-126470NB-I00, PID2022-142050NB-C22 y PID2023-149388NB-I00, financiados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2. Gaspar Escolano, *Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia, segunda parte*. Valencia – Madrid, Terraza, Aliena y compañía, 1879, p. 323.

3. Jorge Sáiz Serrano, *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV-XV)*. Valencia, Universitat de València, 2003, pp. 519-520, p. 555, n. 22, p. 670; Carlos Rodríguez López, «La Corona y las jurisdicciones señoriales

Casó con Violante de Exarch, de una familia destacada, en los últimos años de su vida, quizás tras su estancia en Nápoles (de donde regresó en 1448)[4] y en el cénit de su carrera, posiblemente al ser aupado como camarlengo del rey[5]. Con ella tuvo a mosén Luis Ferrer en un momento indeterminado, en torno a 1450. Poco después de su muerte a finales de 1454, su esposa dio a luz a una niña que también llegó a la edad adulta[6].

1. El ascenso en la privanza

La carrera desarrollada por Jaime Ferrer se vio favorecida con su enlace con los Exarchs; no es baladí que quisiera enterrarse en la «fossa» que el ciudadano *en* Manuel de Exarch tenía en la capilla de la Virgen en San Juan del Mercado de la capital levantina. Asimismo, también lo nombró ejecutor testamentario suyo[7]. Probablemente fue el matrimonio lo que permitió a esta rama de los Ferrer dar el salto a Valencia desde su Játiva natal.

Podemos situar el nacimiento de nuestro protagonista, mosén Luis Ferrer (Exarch) *circa* 1450, desde luego, como fecha máxima, antes de 1454. Señalaremos que, aunque no hemos realizado un vaciado documental exhaustivo, la homonimia, tan sufrida por los investigadores de estos períodos, es muy abundante[8].

De hecho, podría ser tentador identificar a nuestro protagonista con un tal «M ferrer», corresponsal de Juan II de Aragón en fechas tan tempranas como el invierno de 1468-1469 en Castilla, quien le daba excelentes expectativas sobre la futura boda del príncipe Fernando con la princesa Isabel[9]. Ahora bien, resultaría un tanto extraño que un jovencito de tan apenas 20 años escribiera al rey sobre un asunto tan trascendente; máxime, teniendo en cuenta el elenco de servidores experimentados con los que contó el monarca[10].

El historiador Gaspar Escolano aportó las principales claves para comprender su ascenso, siguiendo un esquema bastante habitual: crianza en la corte, adquisición de la confianza regia y, con estos andamiajes, el salto a oficios puramente políticos. En sus propias palabras:

> sirvió primero de paje al rey don Juan; y despues al rey don Fernando, su hijo, de copero mayor: y como por la muerte del infante don Enrique, duque de Segorbe hubiese pertenecido el ducado al rey don Juan, su hermano, y el rey se le hubiese dejado en testamento al rey don Fernando, el dicho rey Católico en el año mil cuatrocientos setenta y cuatro, hizo nueva merced e mosen Luis Ferrer de la alcaidía del castillo de Segorbe. Así mesmo se la hizo en el de mil cuatrocientos setenta y nueve, con privilegio dado en Valencia, de la del castillo de Jérica, en agradecimiento que por su industria y diligencia esta villa y otros lugares comarcanos (que se habian enagenado de la corona real por donaciones de los reyes) volvieron a ella. Mas adelante en el propio año, con privilegio dado en Cáceres, a catorce de Mayo, le hizo merced del oficio de teniente de general gobernador de la ciudad y reino de Valencia[11].

Así las cosas, antes de lo que sería la culminación de su carrera como embajador en la corte de la reina Juana y su marido –más a nuestro entender que la custodia de la misma, sin menospreciar su importancia–, mosén Luis Ferrer contaba con una dilatada hoja de servicios. La tenencia de Segorbe fue más una recompensa y complemento de ingresos, que ya disfrutara su padre a partir de 1445[12], posiblemente por su buen desempeño en sus funciones áulicas. No descartamos que fuera paje del rey Juan II como algún pariente lejano suyo[13], lo cierto es que ejerció de copero del príncipe Fernando, probablemente desde 1472. En este puesto se mantuvo hasta 1488, recibiendo la posición de camarero en 1497[14].

en el Reino de Valencia durante el reinado del Magnánimo», *En la España Medieval*, 26, 2003, pp. 148-149.

4. Onofre Esquerdo, *Nobiliario valenciano. Tomo* I, ed. de José Martínez Ortiz. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001, pp. 65-66.

5. Ventura Pascual y Beltrán, «Setabenses al servicio de Alfonso V», *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, segunda época, 4, 1942, p. 85. Decimos esto porque en el testamento de su hermana Úrsula de Exarchs en 1446, mujer de mosén Juan Figuerola, Violante todavía figuraba como doncella. Véase Archivo Histórico de la Nobleza (AHNob), Ferrer, cp. 344, doc. 11, el 3-v-1446 en Valencia.

6. AHNob, Ferrer, cp. 344, doc. 21, Testamento de mosén Jaime Ferrer, el 20-IX-1454 en Valencia. Falleció una semana más tarde.

7. *Idem*. Afirmamos esto porque su hermano mosén Pedro seguía habitando en Játiva.

8. No es el objeto de este trabajo, pero hemos localizado varios homónimos coetáneos que por falta de espacio no relacionaremos aquí.

9. Biblioteca Nacional de España, MSS/20211/134. Carta de M. Ferrer a Juan II de Aragón, el 30-I-1469 desde Ocaña. En la reseña se atribuye a Luis Ferrer, con lo que discrepamos.

10. Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990, tomo II, pp. 242-265, y en concreto pp. 260-262.

11. G. Escolano, *Décadas de la historia...*, *op. cit.*, p. 324.

12. *Ibid.*, p. 323.

13. Germán Gamero Igea, «Epílogo de un reinado y desmembramiento de una Corte: servidores de Juan II de Aragón a su muerte», *Medievalismo*, 26, 2016, pp. 128-129.

14. Germán Gamero Igea, «Al servicio del rey. Nobleza y colaboración política en el entorno de Fernando el Católico», en Félix Labrador Arroyo (coord.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid, Ediciones Cinca – Universidad Rey Juan Carlos, 2015, pp. 21

De hecho, producto de una mala lectura de Escolano, se ha venido repitiendo que sirvió en la Guerra de Granada personalmente con deudos suyos, algo que desde luego no pudo prolongarse más allá de alguna participación puntual[15]. Esto fue debido al ejercicio de su principal cargo, el de lugarteniente del gobernador general que necesariamente lo tuvo ocupado en el territorio valenciano, salvo alguna contada excepción que comentaremos.

2. La lugartenencia de la gobernación general de Valencia

La gobernación general en la Corona de Aragón era el cargo propio del heredero, que terminó delegándose con el paso del tiempo en un «gobernador» para cada uno de los estados que la conformaban ya en 1335 –recibiendo vulgarmente el título de gobernador, si bien sólo era su regente o lugarteniente de forma legal–[16]. En el reino de Valencia había unas particularidades propias, al estar dividido el territorio «en dos partes desiguales, cuya línea de demarcación se establece a partir de Jijona. Así existe la zona al norte de Jijona y la zona al sur de Jijona, con su respectivo *portant veus de general governador*». Estas divisiones, una con sede en Valencia y la otra en Orihuela, aunque legalmente al mismo nivel, ocupaban una superficie totalmente desigual, gravitando todo el peso en torno a la capital. Esta extensión se volvía a delegar a su vez en un lugarteniente general –posición que nos interesa por ser la de mosén Ferrer– quien a su vez tenía dos lugartenientes territoriales[17].

Sus funciones eran bastante variadas, pudiendo ejercer alta jurisdicción en nombre del rey, manteniendo el orden público y preocupándose por los derechos del monarca[18]. Y como tantos otros oficios, tendió a patrimonializarse dentro de un mismo linaje. En este sentido, tras la asistencia de mosén Luis Ferrer a la guerra contra los nazaríes, Fernando II le concedió la coadjutoría en el oficio para su hijo Jaime Francisco, quien todavía era un niño[19].

Sus ocupaciones como lugarteniente del gobernador general fueron de lo más variadas, de las que simplemente pondremos algunos ejemplos ilustrativos. En el plano económico, en 1480 se encargó de recoger los derechos de sucesión y coronación –Juan II había muerto el año anterior– que en el reino de Valencia ascendieron a más de medio millón de sueldos[20]; también se encargaba en 1485 de solucionar unos problemas de unos mercaderes genoveses[21]; o verificar que aquellos que tuvieran que pechar, lo hicieran[22]. Más allá de su dudosa actuación en la Germanía en apoyo del bando realista –por ser anciano–, el mantenimiento del orden público era la otra principal actividad de la gobernación. Muy destacable fue su participación en la pequeña guerra del vizconde de Biota, aragonés, quien entró en el reino valenciano y se apoderó del vizcondado de Chelva y de sus señores en 1479, según Jerónimo Zurita[23].

Para el observador actual, la variedad de problemas que el caballero valenciano –no siempre él solo– tuvo que manejar fue notable, desde situaciones de «alta política», como los tortuosos vericuetos para nombrar varios oficios del brazo militar de Valencia[24], hasta cuestiones que nos pueden parecer meramente de índole familiar, de enredos económicos entre linajes ecuestres[25].

Además de su cargo cortesano, difícil de atender personalmente por estar de normal en territorio valenciano ejerciendo su magistratura –de forma peripatética, además–, mosén Luis Ferrer ejerció otros cargos[26]. Las alcaidías de Segorbe, y posteriormente de Jérica, supusieron un complemento a sus

y 24. Esto entra en contradicción con lo que aparece en Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Real Cancillería (RC), reg. 3607, ff. 248v-249r. Fernando el Católico al baile general, el 22-VI-1496 desde Almazán para el pago de 1.000 sueldos «al magnifich amat conseller camarlench e lochtinent de gouernador en aqueyo regne mossen loys ferrer».

15. El origen probablemente se encuentra en Ventura Pascual y Beltrán, «Setabenses en la corte de los Reyes Católicos», *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita*, 19-20, 1967, pp. 245-246.

16. Jesús Lalinde Abadía, *La Gobernación General en la Corona de Aragón*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1963. El detalle de la fecha en p. 135.

17. Emilia Salvador Esteban, «La gobernación valenciana durante la Edad Moderna. Cuestiones en torno a su singular estructura territorial», en *Studia historica et philologica in honorem M. Batllori*. Roma, Publicaciones del Instituto Español de Cultura, 1984, pp. 444-445.

18. Amparo Felipo Orts, «La gobernación de Valencia durante el siglo XVII y el linaje de los Castellví», en Antonio Jiménez Estrella y Julián J. Lozano Navarro (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Comunicaciones. Vol. I*. Granada, Universidad de Granada – Fundación Española de Historia Moderna, 2012, pp. 698-699.

19. G. Escolano, *Décadas de la historia…*, *op. cit.*, p. 323.

20. ACA, RC, reg. 3615, f. 48r. Fernando el Católico a mosén Luis Ferrer, el 30-XI-1480 desde Barcelona. La noticia del montante total en f. 88r.

21. ACA, RC, reg. 3563, f. 127v. Fernando el Católico a mosén Luis Ferrer, el 16-II-1485 desde Sevilla.

22. ACA, RC, reg. 3643, f. 168r-v. Fernando el Católico a mosén Luis Ferrer, el 11-IV-1488 desde Valencia.

23. Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. de Ángel Canellas López. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977-1985, lib. XX, cap. 32.

24. ACA, RC, reg. 3656, f. 18v. Fernando el Católico a mosén Luis de Cabanilles y mosén Luis Ferrer, el 22-XII-1502 desde Madrid.

25. ACA, RC, reg. 3656, f. 18v. Fernando el Católico a mosén Luis Ferrer, el 29-VIII-1487 desde el real contra Málaga.

26. ACA, RC, reg. 3616, ff. 71v-72r. Fernando el Católico al tesorero general Gabriel Sánchez, el 18-I-1487 desde Salamanca.

oficios[27], redondeados con algunas mercedes puntuales, como unas tablas de carne en el mercado de San Francisco en la capital del Turia[28]. Más allá del cargo de cerero mayor de la reina Juana coincidente con su custodia, Ferrer alcanzó el cargo de camarlengo del Rey Católico antes del cambio de siglo, como ha quedado dicho. Recordemos que su padre Jaime Ferrer, medio centuria antes, había ejercido esta posición también. Todo ello vino a rematarse en un caso claro –y típico– de ascenso social con «la encomienda de Reyna, que es vna de las buenas encomiendas que ay en la orden de Sanctiago. Así que por aquí verés en que estimaçión estuuo el mosén Ferrer el viejo»[29]. No se equivocaba Fernández de Oviedo, ya que la encomienda contaba con un millar de vecinos para esta época repartidos en siete poblaciones en Extremadura[30]; si bien, destaquemos, llegó con edad avanzada y como recompensa a sus servicios en ausencia del rey Fernando de España[31].

3. El momento clave: la embajada a Castilla en 1506

La embajada de 1506 ante la reina Juana no fue el primer episodio diplomático en el que se desenvolvió mosén Luis Ferrer. A mediados de 1494 había marchado a la corte para tratar el pago del maridaje de la infanta Isabel por su matrimonio con Manuel I de Portugal. El monarca lo envió de vuelta a Valencia para que explicase la solución de los asuntos contables a Alfonso Sánchez, lugarteniente del tesorero general y a mosén Juan Ram, maestre racional[32].

27. Si bien también tenía que desembolsar dinero por adelantado, como se constata en el cobro de 1.000 sueldos por las reparaciones hechas en la fortaleza. Véase ACA, RC, reg. 3616, f. 71v. Fernando el Católico al tesorero general Gabriel Sánchez, el 18-I-1487 desde Salamanca.

28. ACA, RC, reg. 3672, f. 96v. Fernando el Católico a micer Jimeno Pérez Figuerola, el 22-XII-1509 desde Valladolid.

29. Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas. Tomo II*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, p. 156. Desconocemos las fechas en que la pudo disfrutar mosén Ferrer, ya que Salazar y Castro comienza su catálogo con don Pedro de la Cueva, ya con Carlos V. Véase Luis de Salazar y Castro, *Los comendadores de la Orden de Santiago. Vol. II. León*. Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, 1949, p. 660.

30. Manuel Maldonado Fernández, «La comunidad de las siete villas de la Encomienda de Reina», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 56, 3, 2000, pp. 954 y 922, respectivamente.

31. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, lib. 1011. Despachos de Luis Ferrer, ff. 20v-21r/imgs. 52-53: «beso los pies y manos de vuestra alteza mil vezes por la merced que me ha hecho cumplirme devocion e embiarme comission para que reciba el abito de la orden de señor Santiago». El 12-IX-1506.

32. ACA, RC, reg. 3616, f. 213r. Fernando el Católico a mosén Juan Ram maestre racional y Alonso Sánchez lugarteniente del tesorero general, el 2-VI-1494 desde Tordesillas.

No se trató de una ocasión de la relevancia que tuvo a la salida de Fernando II de Castilla, pero evidencia que mosén Luis Ferrer se movía entre los territorios de sus señores mucho más de lo que en apariencia pudiera pensarse.

Las fuentes consultadas no permiten saber con precisión por qué el Rey Católico eligió a mosén Luis Ferrer como su embajador. Aun con todo, se cuenta con una documentación excepcional, en forma de buena parte de la correspondencia entre el soberano y su fiel criado[33]. El caballero llegó a la corte –sita en Tudela de Duero– el día 18 de agosto de 1506, donde lo recibió el marido de la reina[34]. De hecho, según Zurita, quien estaba al cargo de los negocios de Fernando II era su primo el duque de Alba, quedando el valenciano supeditado a este[35]. De cualquier manera, podemos señalar que tres fueron, a nuestro entender, las principales razones de su elección: escasez, antigüedad y *familiaritas*.

Con escasez, hacemos referencia a la drástica disminución de servidores a la que el monarca tuvo que hacer frente a la llegada de sus hijos los reyes a España –sin contar con los desafectos que marcharon a Flandes en distintos momentos–, ya que los castellanos dejaron de ser vasallos directos suyos. Más allá de aquellos ligados a las Órdenes militares y otros negociados que se mantenían vinculados personalmente al rey, únicamente podía contar con aquellos oriundos de sus estados patrimoniales.

La antigüedad era necesaria por distintos motivos, quizás el primero fuera el de la autoridad necesaria que otorgaba la edad. De hecho, el humanista Pedro Mártir de Anglería se refirió a mosén Ferrer como «hombre ya de edad avanzada y lleno de prudencia» y él mismo destacó, en más de una ocasión, cómo sus largos servicios despertaban el aprecio y buenos recuerdos de la reina Juana, quien había tenido un trato recurrente a lo largo de los años con el caballero[36].

33. Esta documentación está siendo objeto de estudio y edición en el momento actual. Su conocimiento se debe al trabajo del profesor Fernández de Córdova Miralles.

34. AHN, Estado, lib. 1011. Despachos de Luis Ferrer, f. 1v/img. 14.

35. Jerónimo Zurita, *Historia del rey don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas en Italia*, ed. electrónica de José Javier Iso (coord.). Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005, lib. VI, cap. 10.

36. Pedro Mártir de Anglería al conde de Tendilla, el 12-X-1507 desde Arcos, Pedro Mártir de Anglería, *Epistolario. Libros XV-XXIV. Documentos inéditos para la Historia de España. T. X*, ed. de José López de Toro. Madrid, Imprenta Góngora, 1955, epístola 367; Álvaro Fernández de Córdova, «Facciones políticas bajo Juana I de Castilla tras el fallecimiento de Felipe el Hermoso (1506): el testimonio del embajador Ferrer», *Tiempos Modernos*, vol. 11, 43, 2021, p. 27, n. 27. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5573/0

Por supuesto, la *familiaritas* con el rey traía aparejada distintas cuestiones de importancia[37]. Al ser criado en el entorno próximo al monarca, dependencia y confianza ataban a señor y vasallo fuertemente. Los Ferrer habían medrado al servicio de la corona porque sus desempeños habían sido satisfactorios para Alfonso V, Juan II y, ahora, Fernando II.

La historia de la diplomacia ha señalado distintas tipologías de embajadores: grandes nobles, eclesiásticos y burócratas. Desde luego, mosén Luis Ferrer no fue un gran señor ni tenemos indicios de que fuera una persona de cultura prominente –más allá de la propia de su condición–. Los caballeros no fueron una *rara avis* en estos desempeños, es cierto que existieron casos de orígenes bastante importantes, como Juan Hurtado de Mendoza, señor de Almazán (†1433) o don Juan Manuel de Villena (†1462), así como don Juan Manuel (†1543), señor de Belmonte y nieto del anterior[38]. Nuestro protagonista se asemeja a un perfil como el de Pedro Núñez Cabeza de Vaca (†1487) o con la saga de los Albión, quienes prosperaron notablemente gracias tanto a sus conexiones en la corte (damas de la reina Isabel) como a sus buenos servicios diplomáticos[39]; es decir, caballeros aupados por la monarquía y no tanto por su rancio linaje.

Diego de Saldaña recomendaba a Enrique IV que para Roma, el enviado fuera «despierto en los negocyos de aquí, porque poco aprouecharía ser leal o proueido si fuese ynorante»[40]. Lo mismo podría aplicarse en este caso: mosén Ferrer tenía que tener un conocimiento mucho mayor del entorno castellano que el que hemos podido presentar en estas líneas. De hecho, la sintonía con el lugar de inserción del diplomático podía ser un motivo importante. Por lo tanto, a los elementos anteriormente enunciados, podríamos añadir la familiaridad con el medio de destino. En este caso, la corte de los nuevos reyes de Castilla. Tomando toda la cautela posible por tratarse del propio testimonio de mosén Ferrer, este en sus despachos al Rey Católico dio buena cuenta del aprecio que contaba entre una parte no despreciable de las élites castellanas y borgoñonas.

Mencionaremos algún ejemplo. El primero, necesariamente, ha de ser del propio rey Felipe, quien le mostró, en apariencia, una sincera simpatía. Así en una conversación con él,

> dixome echandome los braços sobre los hombros que en lo publico el me trataria como a embaxador de quien era pero que en lo secreto que su voluntad era que estuviesse como uno de los mas antiguos y queridos criados suyos y de quien el mas confiasse[41].

A esta muestra «física» de confidencia con el embajador, Ferrer añadía el testimonio del arzobispo Cisneros, quien le confesó que tan contento estaba el archiduque «que plugiera a dios que yo huviera sido embaxador en Flandes» en el pensamiento de que todo hubiera marchado por vías distintas en el pasado[42]. También en momentos cercanos hubo quien, como el duque de Alburquerque se mostró muy próximo con él y le contó sus tribulaciones comenzando con un «con vos quiero hablar claro y sin sospecha»[43].

El rey Fernando II sabía cuál tenía que ser el papel de su criado y no hay dudas de que la misión encomendada era la más compleja del momento, teniendo en cuenta el procelosísimo contexto castellano, ya conocido por la historiografía a grandes rasgos[44]. El caballero valenciano y su señor tuvieron tiempo de comentar la situación general en persona antes de despacharlo a Castilla. En las instrucciones se le ordenaba atender a: el necesario trabajo por el amor conyugal entre Juana y Felipe, amistad de Fernando II a su yerno y fomento sincero y claro de la confianza mutua, la dote de la princesa de Gales, Catalina de Aragón, la prisión de César Borgia, relaciones con otros embajadores y cartas para Cisneros y otros grandes[45].

37. M.Á. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia…*, *op. cit.*, tomo III, p. 335.

38. Óscar Villarroel González, «Juan Hurtado de Mendoza, señor de Almazán, un noble embajador castellano», en José Manuel Nieto Soria y María del Pilar Carceller Cerviño (coords.), *La nobleza y la cultura política de la negociación en la baja Edad Media*. Madrid, Sílex, 2020, pp. 189-220; César Olivera Serrano, «Servicio al rey y diplomacia castellana: don Juan Manuel de Villena (†1462)», *Anuario de Estudios Medievales*, 25, 1995, pp. 463-488; Santiago Fernández Conti, «Manuel, Juan», en José Martínez Millán (dir.), *La Corte de Carlos v. Vol. III*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 264-269.

39. Jaime Elipe, «Servir a los Trastámara aragoneses: el ascenso social de Pedro Núñez Cabeza de Vaca (†1487)», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, 39-40, 2019, pp. 19-38; sobre los Albión, únicamente podemos remitir (a falta de estudios actuales sobre esta estirpe) a Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez, *Familias Nobles de Aragón. Linages de Nobles e Infanzones del Reyno de Aragon y sus descendencias escritos por Juan Mathias Estevan*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018, pp. 54 y ss.; también en M.Á. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia…*, *op. cit.*, tomo IV, *passim*.

40. Álvaro Fernández de Córdova Miralles, «Diplomáticos y letrados en Roma al servicio de los Reyes Católicos: Francesco Vitale di Noya, Juan Ruiz de Medina y Francisco de Rojas», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 32, 2014, p. 115.

41. AHN, Estado, lib. 1011. Despachos de Luis Ferrer, f. 11r/img. 33.

42. *Ibid.*, f. 12r/img. 35.

43. *Ibid*, f. 16v/img. 44.

44. La principal obra de síntesis del período es Miguel Ángel Ladero Quesada, *Los últimos años de Fernando el Católico*. Madrid, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno – Dykinson, 2016.

45. Charles Weiss, *Papiers d'*État du cardinal de Granvelle. V*ol. 1*. París, Imprimerie Royale, 1841, pp. 48-65. Fernando el Católico a mosén Luis Ferrer, el 29-VII-1506 en Zaragoza.

Todo esto se derrumbó a raíz del inesperado fallecimiento del archiduque el 25 de septiembre de 1506[46]. A partir de este momento, el papel del caballero valenciano cobró nuevo protagonismo al convertirse en la voz autorizada del rey de Aragón en la corte castellana. En este sentido, en los once meses que transcurrieron desde la muerte de Felipe I hasta la entrada en Castilla del rey Fernando, mosén Ferrer hubo de atender desde su posición preeminente en la corte una pluralidad de asuntos[47]: el principal, conseguir el mayor respaldo para el rey de Aragón en el gobierno de Castilla. A tal fin, y en un escenario marcado por la voluntaria inacción de la reina Juana –sólo interrumpida por decisiones puntuales y la mayor parte de las veces inopinadas–, los esfuerzos del embajador se concentraron en dos puntos.

Por un lado, Ferrer se aplicó a defender los intereses del Rey Católico y a conservar y acrecentar el número de sus servidores, intentando lograr cierta unidad de acción que, a cada momento, se veía en peligro de zozobrar por la tendencia de cada cual a actuar según sus intereses, como el almirante de Castilla, el duque de Alba o el arzobispo Cisneros.

Por el otro lado, el embajador trabajó por neutralizar la parcialidad contraria al regreso del rey Fernando, que reunía a varios castellanos –como el señor de Belmonte don Juan Manuel, el duque de Nájera o el marqués de Villena–, a los flamencos y al embajador imperial Andrea del Borgo. Este heterogéneo grupo, de manera vaga, enarbolaba bandera alternativa que oscilaba entre una gobernación del emperador Maximiliano y otra en representación del príncipe de don Carlos. Para la realización de este fin se buscó atraerse a algunos de los principales, con propuestas de premios y mercedes[48].

4. El largo epílogo

El éxito de mosén Luis Ferrer en este difícil contexto y, en particular, en su gestión de las relaciones con la reina Juana, determinó en gran medida la última de las misiones que el Rey Católico le encomendó, la cual no presenta el aspecto de recompensa a los ojos del espectador contemporáneo. Como es bien conocido, en el veterano servidor recayó, tras haber conseguido concertar a los grandes con Fernando II, la misión de custodiar a la reina. Esta decisión parece que fue tomada momentos antes de la expedición del monarca para pacificar el sur de Andalucía, principalmente contra los Fernández de Córdoba y los Girón[49]. Así, a su salida de Burgos en julio de 1507 «dejó el rey en Arcos con la reina por mayordomo mayor de su casa a Luis Ferrer: y con quedar cabo la reina su hija el condestable, y el almirante (…) juntamente con el duque de Alba»[50]. Esta decisión consideramos que no puede entenderse sin comprender bien el papel fundamental que jugó el caballero valenciano como principal representante de los intereses del Rey Católico durante su periplo napolitano. Una vez vuelto a Castilla era en buena medida la continuación lógica de su servicio. Aunque él mismo dejó por escrito repetidamente en sus despachos la poca pasión e interés que tenía respecto al resto de nobles, conocía perfectamente los entresijos de la vida política y doméstica de la reina Juana y esta confiaba en él.

No siendo el objeto principal de este estudio, remitimos a obras más autorizadas sobre este período en el que durante casi un decenio Ferrer ostentó el gobierno de la persona y la casa de la reina en Tordesillas.[51] Téngase en cuenta que el cargo que ocupó fue el de cerero mayor, ya que el mayordomo nominal era don Diego de Cárdenas, quien no ejerció como tal.

Como bien señala Fernández de Córdova, «la historiografía no ha sido indulgente con el antiguo gobernador de la reina», dedicándole epítetos como carcelero o cosas peores[52]. Sin ser este espacio –ni intención– para una hagiografía suya, se pueden consultar textos como un despacho publicado por don Ángel Canellas hace más de medio siglo[53], o las amargas quejas de

46. Para el seguimiento de estos años, P.M. de Anglería, *Epistolario…*, *op. cit.*

47. Sobre los mismos ofrecen luz algunas publicaciones de Fernández de Córdova, véase Álvaro Fernández de Córdova Miralles, «"Elegir obispos que parezcan bien a Dios y al mundo". Patronato regio y elecciones episcopales durante el viaje de Fernando el Católico a Italia (1506-1507)», *Ius Canonicum*, 61, 2021, pp. 367-413; *idem*, «Facciones políticas…», art. cit.

48. Carlos Corona Baratech, «Fernando el Católico y la nobleza castellana (1506-1507)», *Separata de la revista Universidad. Revista de cultura y vida universitaria*, 1-2, 1960, pp. 3-43.

49. J. Zurita, *Historia…*, *op. cit.*, lib. VIII, caps. 21, 22 y 25.

50. *Ibid.*, lib. VIII, cap. 21. El desempeño era oficioso, ya que la mayordomía mayor correspondía al adelantado de Granada, don Diego de Cárdenas.

51. Véase Bethany Aram, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*. Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 176 y ss.

52. Á. Fernández de Córdova Miralles, «Facciones políticas…», art. cit., p. 28.

53. Ángel Canellas, «Fuentes de Zurita: Documentos de la alacena del cronista relativos a los años 1508-1511», *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita*, 19-20, 1967, pp. 291-472, doc. 60. Merece la pena detenerse en un pasaje escrito de madrugada, cuando la reina volvía a alborotar el palacio: «Y ansí fue su Alteza a la yglesia, y estubo allí fasta las dos de media noche. A la venida a palacio despidyó a los que allí venían y mandóme quedar y túvome ablando fasta que fue de día, y si yo no acordara de callar syempre, creo que ahun duraría la plática… Y de aquí enpezó huna istoria tan larga tomando el agua de tan lexos que yo pensé no salir de allí vivo… y porque me tenía muerto dos oras estando de rodillas que no lo podía sufrir; mas porque su Alteza desta causa se reposase todo lo pasé sin enojo, y quando está ansí con enojo el remedio es ablar ansí conmigo quexándose de vuestra Alteza y braveando y amenazando que a

mosén Ferrer a comienzos de 1516, cuando fue otro más de los aragoneses fulminados por Cisneros[54]. Documentos, por otra parte, que han sido interpretados desde una óptica maniquea en la que se toma la parte por el todo, obviando su integración en el marco global de las relaciones establecidas entre la reina y el caballero en 1506[55].

De cualquier manera, sus servicios tocaron a su fin en abril de 1516, pudiendo retirarse a vivir a sus propiedades en el reino de Valencia. A partir de ahí las noticias ya son fragmentarias y, en ocasiones, confusas, porque parece que tuvo algún papel destacado en la Guerra de las Germanías en apoyo del bando realista o contra los rebeldes mudéjares poco después. Es probable que sea producto de la homonimia, ya que contaba con una edad avanzada por aquel entonces (en torno a los 70 años) para soportar los rigores de la campaña. Sí que tuvo tiempo todavía de arreglar algunos asuntos familiares, como casar a su nieto homónimo con doña Castellana de Borja. En abril de 1528 dictó su último testamento, muriendo ya finalmente el 12 de julio del mismo año[56].

Conclusiones

Este trabajo rescata la figura de mosén Luis Ferrer, personaje poco conocido al que no se puede reducir a meras etiquetas que distorsionan un *cursus honorum* dentro del gobierno territorial fernandino así como sus buenos servicios dentro y fuera de la corte. Esto mismo favoreció que su familia se insertara también en el entramado de fieles criados, siendo destacable el éxito logrado por su hijo mosén Jaime Francisco Ferrer al patrimonializar la lugartenencia del gobernador general de Valencia dentro de su linaje.

Pese a las dificultades de la homonimia, su carrera recorre un camino al uso dentro de una familia con trayectoria transgeneracional estrechamente vinculada a la Corona. Queremos resaltar una vez más el papel fundamental que tuvo la embajada en Castilla, que más allá de su importancia, convirtió a mosén Ferrer en la piedra angular de la política de apaciguamiento y atracción de la nobleza por parte del rey Fernando. Para ello influyeron bastantes variables, ya mencionadas, de las que queremos destacar especialmente el conocimiento que tenía de las élites castellanas. Es evidente que mosén Luis Ferrer había tratado con los grandes y buena parte de los nobles, en general, lo tenía en mucha estima. Esto último escapa al objeto de estas páginas y requiere consultar nuevas fuentes de archivo. Finalmente, no queremos dejar de lado la extraña fortuna que supone la conservación de buena parte de su correspondencia durante este período con su señor, hallada por el incansable trabajo de Fernández de Córdova y que en buena parte sigue esperando ser explotada en profundidad.

de azer mil cosas y con esto queda satisfecha y a cumplido todo lo que a de cumplir». Mosén Luis Ferrer a Fernando el Católico, el 10-VIII-1511 desde Tordesillas.

54. Véase la carta de mosén Luis Ferrer al cardenal Cisneros, el 6-III-1516 desde Tordesillas. Citado por Antonio Rodríguez Villa, *La reina doña Juana la Loca. Estudio histórico*. Madrid, Librería de M. Murillo, 1892, pp. 265-267.

55. Quizás porque no encaja en una narrativa concreta, no es frecuente ver rescatados otros documentos publicados hace más de 130 años, pese a sí usar reiteradamente otros igualmente manidos. Así podemos leer en octubre de 1506: «Esta tarde la Reina me envió á decir que queria ir á vísperas á la iglesia y fuí á acompañarla, y cuando salió dexó mandado a (borroso) y á (borroso) que le sacasasen su cama á la sala y allí la aderezasen. Salió S. A. y fué á baxar la escalera, yo iba delante y llamóme y mandóme que le ayudase, y al cabalgar en su acanea y al apear mandóme que le ayudase diciéndome: "Dadme la mano" y llamóme delante de todos. Y despues de apeada para ir entrar en la iglesia, yo me puse delante; llamóme y díxome "ayudadme" y tomóme de la mano, y ansí, tiniéndose á mi mano, anduvo toda la iglesia, fasta que se asentó». *Ibid.*, pp. 218-219. Rodríguez Villa la fechó en 1507, pero necesariamente es de un año antes.

56. AHNob, Ferrer, cp. 344, doc. 15. Codicilo de don Luis Ferrer caballero de Santiago y lugarteniente del gobernador general del reino de Valencia, el 30-v-1590 en Valencia.

Bibliografía

Anglería, Pedro Mártir de, *Epistolario. Libros XV-XXIV. Documentos inéditos para la Historia de España. Tomo X*, ed. de José López de Toro. Madrid, Imprenta Góngora, 1955.

Aram, Bethany, *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*. Madrid, Marcial Pons, 2001.

Canellas, Ángel, «Fuentes de Zurita: Documentos de la alacena del cronista relativos a los años 1508-1511», *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita*, 19-20, 1967, pp. 291-472.

Corona Baratech, Carlos, «Fernando el Católico y la nobleza castellana (1506-1507)», *Separata de la revista Universidad. Revista de cultura y vida universitaria*, 1-2, 1960, pp. 3-43.

Elipe, Jaime, «Servir a los Trastámara aragoneses: el ascenso social de Pedro Núñez Cabeza de Vaca (†1487)», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, 39-40, 2019, pp. 19-38.

Escolano, Gaspar, *Décadas de la historia de la insigne y corona ciudad y reino de Valencia, segunda parte*. Valencia – Madrid, Terraza, Aliena y compañía, 1879.

Esquerdo, Onofre, *Nobiliario valenciano. Tomo I*, ed. de José Martínez Ortiz. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001.

Felipo Orts, Amparo, *Autoritarismo monárquico y reacción municipal*. Valencia, Universitat de València, 2004.

— «La gobernación de Valencia durante el siglo XVII y el linaje de los Castellví», en Antonio Jiménez Estrella y Julián J. Lozano Navarro (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Comunicaciones. Vol. I*. Granada, Universidad de Granada – Fundación Española de Historia Moderna 2012, pp. 698-709.
— «Lustre y patrimonio. La aportación femenina al linaje Cabanilles, condes de Casal (siglos XV-XVII)», *Revista de Historia Moderna*, 41, 2023, pp. 6-31.
— *El linaje Cabanilles, Condes de Casal, en la Valencia moderna*. Madrid, Dykinson, 2024.
Fernández Conti, Santiago, «Manuel, Juan», en José Martínez Millán (dir.), *La Corte de Carlos V. Vol. III*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 264-269.
Fernández de Córdova Miralles, Álvaro, «Diplomáticos y letrados en Roma al servicio de los Reyes Católicos: Francesco Vitale di Noya, Juan Ruiz de Medina y Francisco de Rojas», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 32, 2014, pp. 113-154.
— «"Elegir obispos que parezcan bien a Dios y al mundo". Patronato regio y elecciones episcopales durante el viaje de Fernando el Católico a Italia (1506-1507)», *Ius Canonicum*, 61, 2021, pp. 367-413.
— «Facciones políticas bajo Juana I de Castilla tras el fallecimiento de Felipe el Hermoso (1506): el testimonio del embajador Ferrer», *Tiempos Modernos*, vol. 11, 43, 2021, pp. 24-43. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5573/0
Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Batallas y quinquagenas. Tomo II*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2000.
— *Libro de La Cámara Real del Príncipe Don Juan*, ed. de Santiago Fabregat Barrios. Valencia, Universitat de Vàlencia, 2006.
Gamero Igea, Germán, «Al servicio del rey. Nobleza y colaboración política en el entorno de Fernando el Católico», en Félix Labrador Arroyo (coord.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid, Ediciones Cinca – Universidad Rey Juan Carlos, 2015, pp. 9-27.
— «Epílogo de un reinado y desmembramiento de una Corte: servidores de Juan II de Aragón a su muerte», *Medievalismo*, 26, 2016, pp. 109-133.
González Arce, José Damián, «Trabajar para el príncipe. Los salarios de los servidores de la casa del príncipe de Asturias y Gerona (Juan de Aragón y Castilla, 1478-1497)», *Anuario de Estudios Medievales*, 39, 2, 2009, pp. 777-842.
Labrador Arroyo, Félix, «La organización de la Casa de Catalina de Austria, Reina de Portugal (1523-1526)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 39, 2014, pp. 15-35.
Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Los últimos años de Fernando el Católico*. Madrid, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno – Dykinson, 2016.
Lalinde Abadía, Jesús, *La Gobernación General en la Corona de Aragón*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1963.
Maldonado Fernández, Manuel, «La comunidad de las siete villas de la Encomienda de Reina», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 56, 3, 2000, pp. 917-964.
Nicolás-Minué Sánchez, Andrés J., *Familias Nobles de Aragón. Linages de Nobles e Infanzones del Reyno de Aragon y sus descendencias escritos por Juan Mathias Estevan*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2018.
Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990, tomos II-IV.
Olivera Serrano, César, «Servicio al rey y diplomacia castellana: don Juan Manuel de Villena (†1462)», *Anuario de Estudios Medievales*, 25, 1995, pp. 463-488.
Pascual y Beltrán, Ventura, «Setabenses al servicio de Alfonso V», *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, segunda época, 4, 1942, pp. 77-91.
— «Setabenses en la corte de los Reyes Católicos», *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita*, 19-20, 1967, pp. 241-253.
Pedraza Ruiz, Esperanza, «Corregidores toledanos», *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 8, 1977, pp. 153-173.
Rodríguez López, Carlos, «La Corona y las jurisdicciones señoriales en el Reino de Valencia durante el reinado del Magnánimo», *En la España Medieval*, 26, 2003, pp. 127-166.
Rodríguez Villa, Antonio, *La reina doña Juana la Loca. Estudio histórico*. Madrid, Librería de M. Murillo, 1892.
Sáiz Serrano, Jorge, *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV-XV)*. Valencia, Universitat de València, 2003.
Salazar y Castro, Luis de, *Los comendadores de la Orden de Santiago. Vol. II. León*. Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, 1949.
Salvador Esteban, Emilia, «La gobernación valenciana durante la Edad Moderna. Cuestiones en torno a su singular estructura territorial», en *Studia historica et philologica in honorem M. Batllori*. Roma, Publicaciones del Instituto Español de Cultura, 1984, pp. 443-455.
Suárez Fernández, Luis, *Política internacional de Isabel la Católica. Estudio y documentos. Tomo III (1489-1493)*. Valladolid, Departamento de Historia Medieval, 1969.
Terrateig, Barón de, *Política en Italia del Rey Católico, 1507-1516. Vol. I*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963.
Torre, Antonio de la, *Cuentas de Gonzalo de Baeza tesorero de Isabel la Católica. Tomo II. 1492-1504*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1956.

Villarroel González, Óscar, «Juan Hurtado de Mendoza, señor de Almazán, un noble embajador castellano», en José Manuel Nieto Soria y María del Pilar Carceller Cerviño (coords.), *La nobleza y la cultura política de la negociación en la baja Edad Media*. Madrid, Sílex, 2020, pp. 189-220.

Weiss, Charles, *Papiers d'État du cardinal de Granvelle. Vol. 1*. París, Imprimerie Royale, 1841.

Zurita, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, ed. de Ángel Canellas López. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1977-1985.

— *Historia del rey don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas en Italia*, ed. electrónica José Javier Iso (coord.). Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005.

Los embajadores extraordinarios en la ciudad de Génova. Francisco de Melo y Castro y el rol de la diplomacia en la captación de los acreedores privilegiados de crédito, 1597-1651

Nahuel Enrique Cavagnaro

Università degli studi di Teramo (Italia) – Universidad Nacional de La Plata (Argentina), nahuelcavagnaro@gmail.com

Resumen: La intención de esta ponencia es abordar el rol como diplomático de Francisco de Melo y Castro de origen portugués como un articulador central de los intereses hispánicos en la ciudad de Génova entre 1620-1635. Época que coincide con la elección como dux de Giovanni Stefano Doria, un financista y político genovés con grandes inversiones en los territorios ibéricos y la tensión en la confrontación con Agostino Palavecino, más cercano a los intereses de la Monarquía Francesa. De Melo cumplió un rol central en la captación de aquellos agentes privilegiados de crédito más dispuestos a servir al rey. Además, cumplió un rol central en la negociación con los miembros de los Braganza y a pesar de su parentesco, siguió sirviendo a la Monarquía Hispánica.

Palabras clave: diplomacia, embajadores, Génova.

The extraordinary ambassadors in the city of Genoa: Francisco de Melo y Castro and the role of diplomacy in attracting privileged creditors, 1597-1651

Abstract: The intention of this paper is to address the role of Francisco de Melo y Castro, of Portuguese origin, as a diplomat and a central articulator of Hispanic interests in the city of Genoa between 1620-1635. This period coincides with the election as Doge of Giovanni Stefano Doria, a Genoese financier and politician with large investments in the Iberian territories and the tension in the confrontation with Agostino Palavecino, closer to the interests of the French Monarchy. De Melo played a central role in attracting those privileged credit agents most willing to serve the king. In addition, he played a central role in the negotiation with the members of the Braganza's and despite his kinship, he continued to serve the Hispanic Monarchy

Key words: diplomacy, ambassadors, Genoa.

Introducción

En la articulación territorial de la Monarquía Hispánica y en su adecuación a un sistema imperial fueron de fundamental importancia aquellos funcionarios miembros del sequito cortesano que a través de su servicio en la corte supieron ascender y administrar vastos territorios.

Estas figuras tuvieron cada vez más importancia en el transcurso del siglo XVII hasta posicionarse como militares, consejeros de estado, embajadores extraordinarios y, por último, como virreyes. Tal fue el caso de Francisco de Melo y Castro, hijo del consejero de Estado Constantino de Braganza comendador de Morera y nieto del conde de Tentugal, una figura fundamental para la mediación con un nuevo grupo de hombres de negocios en la corte los portugueses. Los Melo como parte de la familia Braganza fueron importantes interlocutores entre los nuevos grupos de poder en la corte de Felipe III y aquellos antiguos acreedores de origen genovés.

Al respecto, Francisco de Melo estuvo presente en la corte del Felipe IV desde su coronación y en poco tiempo llevó adelante importantes encargos de los miembros del Consejo de Estado. En periodo de turbulencia política Francisco de Melo ofició como gobernador de Milán, Virrey de Cataluña y además virrey de Sicilia, pero también al inicio de su carrera fue el encargado de una importante misión en la ciudad de Génova, coherente con un clima de creciente hostilidad entre la República de Génova, el ducado de Saboya, la Monarquía francesa y la Monarquía Hispánica.

Tanto la Francia de Luis XIII y el Imperio de Felipe IV, irradiaban un discurso político universal y competían por el control del norte de Italia. La península itálica se convirtió en un complejo campo de operaciones en el cual cada ciudad y región cumplía una función y se dividía entre lealtades y opositores.

En la década de 1620, Turín, dominada por el ducado de Saboya de Carlos Manuel, Génova la ciudad de los principales acreedores de la Monarquía Hispánica, y Milán, gobernada por el duque de Feria, convivían, competían y negociaban por sus respectivos intereses. La promoción de Francisco de Melo, como embajador extraordinario en Génova obedeció a una serie de conflictos como fue la pérdida del feudo Zucharello en 1624 por parte de Saboya, la breve guerra entre Génova y el ducado de Saboya aliado con los franceses en 1625 y la conjura de Giulo Cesare Vachero en 1628. En este contexto no

solo se combatía con las armas también que las misiones diplomáticas, las embajadas eran activas en la negociación de cada conflicto.

La historiografía modernista ha dado cuenta de los genoveses y su importancia en la Monarquía Hispánica: desde los trabajos de Ruíz Martín (1965) a Domínguez Ortiz (1959) a los estudios más actuales de Carlos Álvarez Nogal (1997), Carmen Sanz Ayán (2015), Manuel Herrero Sánchez (2005), Benoit Maréchaux (2017) y Alejandro García-Montón (2021). Por otro lado, acudimos en este trabajo a diferente bibliografía que instruye en materia de diplomacia Paola Volpini (2013) trabajó sobre los diplomáticos en la península itálica, a la vez sobre el sistema cortesano y los canales de información respaldan las obras de Álvarez Osorio Alvariño y su funcionalidad en el entramado hispánico (2021)[1].

Sobre la ciudad de Génova son ineludibles las obras de Edoardo Grendi (1975), Domenico Gioffrè (1969) y Gio Pistarino (1964), así como los aportes más recientes de Giovanna Petti Balbi (2007), Carlo Bitossi (1995), Arturo Pacini (2002), Lucca Lo Basso (2017) y Rodolfo Savelli (1981)[2].

La diplomacia en el siglo XVII respondía a una serie de construcciones de la época pues cada emisario era respaldado por la voluntad real y este representaba en el imaginario el poder del rey en el extranjero e implícitamente fomentaba la construcción del poder político en cada región.

En primer lugar, el conjunto de embajadores, gobernadores y virreyes que si bien cumplían administraban y gestionaban de acuerdo con sus propios intereses estaban amparados por el designio real y su palabra, respondía a un interés político del rey. En segundo lugar, la acción diplomática tenía un objetivo formativo, de adquirir las capacidades necesarias para administrar gestionar y gobernar, así como adquirir la retórica política y aquellas practicas idóneas para el ejercicio de la soberanía. Consecuentemente, el reino depositaba expectativas en estas figuras para futuras obligaciones en áreas estratégicas. En tercer orden, en territorios cuyas entidades políticas estaban fragmentadas como la península itálica, conformada por ciudades estado que convivan en una simbiosis polivalente la figura del agente diplomático se tornaba necesario a la hora de concretar acuerdos, negociar y establecer canales de comunicación.

La formación de estos agentes diplomáticos carecía de preparación específica, pero si estaba estipulada dentro de los honores de la época, es decir se precisaba un dominio de las artes de negociación, el idioma, así como la retórica política. A partir del pacto de condotta en 1528, amparada dentro de los limites políticos de los denominados pequeños estados, se estableció que en Génova solo hubiera representación diplomática de la Monarquía Hispánica. No obstante, el orden dentro de la ciudad y en particular una parte de su patriciado fueron susceptibles al interés extranjero. Según Carmen Sanz Ayán (2019) existían tres estadios de representación de embajadores en la ciudad de Génova: el ordinario, residente por un largo periodo de tiempo, el temporal, que tenía carácter provisorio y, por último, el extraordinario, enviados

1. Fernando Ruíz Martin, *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*. París, SEVPEN, 1965; Antonio Domínguez Ortiz, «La concesión de naturalezas para comerciar en Indias durante el siglo XVII», *Revista de Indias*, 76, 1959, pp. 19-76; Carlos Álvarez Nogal, *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos*. Madrid, Banco de España, 1997; Carmen Sanz Ayán, *Un banquero en el siglo de Oro*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2015; Manuel Herrero Sánchez, «La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)», *Hispania*, vol. 65, 219, 2005, pp. 115-151; Benoît Marechaux, *Instituciones navales y finanzas internacionales en el Mediterráneo de la época moderna. Los asentistas de galeras genoveses al servicio de la Monarquía Hispánica (1500-1650).* Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid, 2017; Alejandro García Montón, *Genoese entrepreneurship and the asiento slave trade, 1650-1700*. Londres, Routledge, 2021; Paola Volpini, «Ambasciatori, cerimoniali e informazione política. Il sistema diplomatico e le sue fonti», en Maria Pia Paoli (ed.), *Nel laboratorio della storia. Una guida alle fonti dell'età moderna*. Roma, 2013, pp. 237-264; Cristina Bravo Lozano y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (eds.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*. Madrid, Marcial Pons, 2021. Algunos estudios recientes: Marcelo Correa, «Una estrategia diplomática triangular entre Madrid, Nápoles y Roma: La intervención del conde de Castrillo en el cónclave de 1655», en Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares (coords.), *Los caminos de la Historia Moderna*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, pp. 453-456; María Sol González García, *Política y diplomacia en el estado de Milán a principios del siglo XVII. Los gobiernos del duque de Feria*. Disertación, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2024; Carlos Antolín Rejón, *Diplomacia, familia y lealtades. El príncipe Filiberto de Saboya (1588-1624) entre las cortes de Madrid y Turín*. Disertación, Universidad Autónoma de Madrid, 2021.

2. Edoardo Grendi, «Profilo storico degli alberghi genovesi», *Mélanges de l'École française de Rome*, vol. 87, 1, 1975, pp. 241-302; Domenico Gioffrè, «Uno studio sugli schiavi a Genova nel XIII secolo», en *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, 1969, vol. 9, pp. 321-325; Gio Pistarino, «Tra liberi e schiave a Genova nel Quattrocento», *Anuario de Estudios Medievales*, 1, 1964, pp. 353-374; Giovana Peti Balbi, *Governare la città. Pratiche sociali e linguaggi politici a Genova in età medievale*. Florencia, Firenze University Press, 2007; Carlo Bitossi, «*La repubblica è vecchia*». *Patriziato e governo a Genova nel secondo Settecento*. Roma, Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea, 1995; Arturo Pacini, «El "padre" y la "república perfecta". Génova y la monarquía española en 1575», en *Congreso Internacional Espacios de poder. Cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, vol. 2, pp. 119-132; Luca Lo Basso, *Gente di bordo. La vita quotidiana dei marittimi genovesi nel XVIII secolo*. Roma, Carocci, 2017; Rodolfo Savelli, *La Repubblica oligarchica. Legislazione, istituzioni e ceti a Genova nel Cinquecento*. Milán, A. Giuffrè, 1981.

por algún evento importante para la Monarquía, tal es el caso de Francisco de Melo y Castro[3].

1. Génova y la Monarquía Hispánica

En el siglo XVI, la ciudad de Génova comenzó a tener una importancia geoestratégica fundamental para la corona castellana. Desde el pacto de condotta que repercutió en una alianza no solo naval, sino también política y financiera entre Andrea Doria y Carlos V, los genoveses tuvieron relevancia en la gestión del erario y de las arcas del imperio a través del sistema de asientos. Desde el reinado de Felipe II, existían cortesanos plenamente preparados para informar sobre la política genovesa al consejo de Estado, a menudo los duques de Alba y Gonzaga se enfrentaban para dirimir el destino de la ciudad Ligur. Durante el siglo XVII, el duque de Feria dos veces gobernador de Milán, también se interesó en la política ligur.

La política de Génova, no obstante, se mantenía en equilibrio compacto entre las facciones que se dividían el poder, una vieja aristocracia de orden nobiliar, cercana a los destinos de la Monarquía Hispánica y otra más permeable a intereses externos, como la Monarquía Francesa, y en un clima intelectual que emanaba de los Países Bajos, que identifico a muchos miembros del patriciado urbano genovés. En la década de 1630, estos sectores se autodenominaron «filospagnoli» y «filoneerlandesi». Entre ambos sectores existían tensiones, que por las circunstancias de la época en 1620 se tornaron más virulentas, pero también existían canales de negociación y consenso en determinadas áreas. Cada vez más las máximas magistraturas de la ciudad buscaban desde el discurso separase de la tutela de Madrid.

Es en este contexto que Francisco de Melo, encabeza una misión diplomática para negociar la paz con el ducado de Saboya y posteriormente informar de los destinos políticos de Génova. Si bien sostuvo un intercambio epistolar constante en estos años, la frecuencia de los intercambios abundaba en época de las elecciones de para dux o doge de Génova.

2. Las redes de los Salvago Doria

Juan Esteban Doria, representaba una de las columnas del poder político dentro de Génova, aunque amenazado y presionado, era miembro de la antigua casta de la nobleza y pariente del príncipe Andrea Doria, hijo y heredero del dux Nicolás Doria, (1580-1582) sobrino del dux Agostino Doria (1601-1603). Descendiente y miembro de la rama de los Doria Lamba, se identificaban herederos del periodo de auge comunal. En el siglo XVI, sus parientes fueron apodados los Brugges por sus vastos intereses económicos en Flandes, los Doria Lamba poseían antecedentes de negocios e inversiones en casi todos reinos de la península ibérica.

Juan Esteban Doria fue participante e inversor en los Medios Generales de 1608 y 1627. Senador, cónsul genovés en Savona y procurador del senado de la República en reiteradas ocasiones fue uno de los responsables de crear una nueva magistratura en el senado de Génova para juzgar a los miembros de la conspiración de Giulio Cesare Vachero. Su representante en la corte real en Madrid fue su sobrino, hijo de su hermana Livia Doria, Nicolás Salvago, asentista de esclavos y acreedor en la Real Hacienda. Carlo Salvago su otro sobrino era senador de la República y uno de sus hombres de confianza en la política Ligur, sería heredero de una parte de su fortuna tras su muerte en 1643.

Nicolás Salvago durante su vida fue el vértice de todos los negociados de la familia Doria y de otros patricios de Génova, en la península ibérica, no solo se relacionó con otros hombres de negocios de origen portugués sino también, con miembros del consejo de Indias como como Lorenzo Ramírez de Prado, y el conde de los Arcos Pedro Laso de la Vega y con el propio hermano del rey el cardenal infante Fernando de Austria. Este concedió, unas licencias de esclavos que serían enviadas a Buenos Aires, durante la década de 1630. La influencia de Nicolás Salvago llegó hasta el mundo colonial y por su pertenencia a la red de Juan Esteban Doria, era un hombre de importante caudal económico.

Uno de los deudores de Juan Esteban Doria, fue el propio Gómez IV de Figueroa, duque de Feria y gobernador de Milán por un socorro en Milan. Esta deuda heredada post mortem, fue pagada con las alcabalas de la villa de Castro del Río en Córdoba, y los montos fueron negociados por el propio Nicolas Salvago y Pedro Laso de la Vega.

> Pedro Laso de La Vega en el nombre del dicho duque de Feria, y en virtud de su poder de Nicolás Salvago, en nombre del dicho Estevan Doria en virtud del suyo se comvincieron y se concentraron en que el dicho duque de Feria pagase los dichos quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete reales[4].

3. Carmen Sanz Ayán, «La triple red diplomática de la República de Génova en España y el entorno del duque de Lerma (1605-1608)», en Marcella Aglietti, Daniele Edigati, Santiago Martínez Hernández y Carmen Sanz Ayán (eds.), *Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia. Lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII)*. Génova, Edizioni di Storia e Letteratura, 2019, pp. 31-46.

4. Archivio di Stato di Genova, Notai Antichi, leg. 6542. Poder de Gio Stefano Doria a Nicolás Salvago para cobrar la deuda del Marqués de Priego. 21/7/1636.

3. El consejo de Estado en torno a la elección de dux de 1633

Los dux o doge en Génova figura que emulaba a su vecina Venecia, era el nombre que recibió el podestá, es decir la máxima magistratura del consejo urbano denominado Senado. En 1633, Juan Esteban Doria fue impulsado a competir por el puesto en contra de Agostino Pallavicino otro importante miembro del patriciado urbano. Es aquí cuando Francisco de Melo comienza a informar al consejo de Estado de Felipe IV. Para este evento particular, la cuestión política de Génova, paso a ser un tema importante dentro de los asuntos del consejo de Estado. En el que se conformó una verdadera red de diplomacia y financiamiento. En estas circunstancias, De Melo no solo informaba en cuestiones de identidad política sino también la conveniencia económica de mantener a determinados personajes al servicio financiero de la corona:

> En cumplimiento de lo que se lo ordenaba ajustando con el duque de Feria el papel de los que en aquella República son bien y mal afectos al servicio a Su Magestad en acabandole y dar quenta del modo de gobierno de la Republica y forma en que esta dividida y una memoria de los que los goviernam con senial de los que son bien y mal afectos que tienen o no Hazienda[5].

Francisco de Melo, trasmitía en sus misivas la peligrosa tendencia radical dentro de la política genovesa, aun así, eran frecuentes los pactos, negociaciones e intercambios entre los grupos, aunque tampoco ocultaba su desagrado hacia Agostino Pallavicino y su favoritismo hacia Juan Esteban Doria. Es aquí cuando los hombres de referencia del séquito real que habían ocupado funciones en Italia se pronunciaban en favor o en contra de las informaciones del embajador extraordinario. Si bien admitía que, de las dos facciones, la de Doria era la más cercana a la victoria, De Melo afirmaba que Agostino Pallavicino era una persona de «gran manía e ingenio para encaminar sus intentos».

La respuesta del consejo de Estado en estos puntos era ambivalente si bien aconsejaban cautela no escatimaban esfuerzos en indicar a Francisco de Melo los pasos a seguir. El cardenal Zapata y Cisneros un hombre de importancia en el sequito real había detentado el cargo de virrey en Nápoles de 1620 hasta 1625, gestionó el arzobispado de Toledo y miembro del Consejo de Estado, insinuaba a De Melo que: «se guarde la institución de no hacer demostración en semejantes ocasiones, por no mostrarse afecto a Agustín Pallavesin».

Exigir y aconsejar discreción en estos asuntos, formaba parte del conjunto de fricciones y estrategias que convivían en el sistema hispano genovés y en la política exterior hispánica en general. La precaución y cautela, fundamentales en aquellos puestos de gestión de oficios y gubernativas, posibilitaban posibilidades de negociación en el caso de que los destinos de la República fueran contrarios a los esperados. En Génova tanto los dispuestos al servicio económico como los opositores a la política de la Monarquía Hispánica sostenían, al menos públicamente, que los destinos de la Serenísima República eran independientes de las grandes monarquías y exigían que no se entrometieran en su buen gobierno.

El duque de Alba, cortesano y ministro del rey, contrario a la cautela de Zapata y Cisneros agregaba en la correspondencia a De Melo que

> de secreto procure dar a entender a Juan Esteban Doria, que es el, el que más desea Vuestra Majestad que venga a ser Dux... sin que esto se entienda en que se opone hacer malos oficios a Agustín Palavesin y que su excelencia Juan Esteban Doria sería muy a propósito para el servir a su Majestad porque siempre ha sido muy afecto del y en esto ayuda el parentesco que tiene con el duque de Tursi[6].

En este tipo de correspondencia primaba el secretismo, el embajador extraordinario negociaba, pactaba y conspiraba de acuerdo con sus intereses en diálogo con los miembros del consejo de Estado. El parentesco y la tradición al servicio de la Monarquía, estaba íntimamente ligados a los intereses de la Monarquía, Juan Esteban Doria fue de sus principales acreedores y además estaba en contacto y conocimiento con otros agentes fundamentales de la Monarquía como Carlo Doria del Carreto. Otro partidario de precaución en la elección de Dux fue el duque de Albuquerque,

> pues si alguna demostración habia que hacer con el, le parece que no es apropósito para desacreditarle y ponerle en celos, que en esto Juan Esteban Doria no le tiene por mal afecto a esta corona por su naturaleza, si no es que le embaraze algo el haber estado siempre encontrado con el Príncipe Doria[7].

El marqués de Gelves advertía que «en caso de algún accidente que juzgase de ser necesario para el servicio de su majestad el arbitrar algo, que no hubiere de dar quenta y se perdiese la ocasión pudiese usar de ello como más le con-

5. Archivo General de Simancas, Consejo de Estado, leg. 3591, ff. 11-13.

6. El duque de Tursi, Carlo Doria del Carreto, hijo de Andrea Doria, uno de los hombres de confianza del conde duque de Olivares y de Felipe IV en la política exterior, hombre de armas que acompañó y financió la defensa contra los turcos, que ocupó roles diplomáticos en Viena en la década de 1630, acompañaba frecuentemente a su primo y confidente Giovanni Stefano Doria en la política de Génova. *Ibid.*

7. *Ibid.*

viene»[8]. La interlocución entre el consejo de Estado y el embajador extraordinario pone de manifiesto el rol pactista, pragmático y privado que primaba en las relaciones cortesanas y entre los hombres de negocios. El marqués de Gelves apoyaba a aprovechar pragmáticamente cada una de las oportunidades: «pues los que están presentes con las materias en las manos se les ofrecen lanzes que es bien valerse de ellos y no dejarlos pasar»[9].

Francisco De Melo, no solo informaba de las tribulaciones en la política de Génova. Uno de sus deberes más importantes residía en recaudar dinero en apoyo a las empresas de la monarquía, así como asegurar nuevos benefactores en la causa del rey. Dichas empresas no eran sencillas y exigían la mayor discreción y tacto además de retórica, entre las obligaciones del consejo de Estado estar al pendiente de la información era fundamental. Coherentemente señalaba el marqués de Santa Cruz, que encargaba no descuidar ningún otro deber con que cargaba Francisco de Melo. Sin embargo, el conde de Castrillo, García de Haro y Avellaneda (cuñado del conde duque de Olivares) advertía de: «la incertidumbre del suceso con que se vendría a aver caido en algún inconveniente para el servicio de Su Majestad pero que se escriba al embajador en su tiempo y razón se acostumbra con el Dux que saliese elegido»[10].

Aquellos cortesanos cercanos al conde duque de Olivares, aconsejaban menor premura en presumir un resultado. Por su parte el marqués de Mirabel, Antonio de Dávila y Zúñiga aconsejaba a De Melo que: «siendo Juan Esteban Doria tan aficionado al servicio de Su Majestad como dice Don Francisco de Melo, le procure tener muy confiado sin mostrar ningún sentimiento de no haberle visitado»[11]. Por su parte el duque de Villahermosa, Carlo de Borja y Aragón, presidente del consejo de Portugal: «a que hizo bien en avisar lo que refiere en su carta y que conserve la amistad y confidencia con Juan Esteban Doria de manera que no le dañe para la elección»[12]. Todos estos testimonios evidencian que Francisco de Melo constituyó un como un agente fundamental en lo referente a los designios políticos, económicos y bélicos de la Monarquía Hispánica y un articulador entre aquellos hombres ilustres miembros del consejo de Estado, articulados en función de mantener, asegurar y condicionar el servicio de los agentes de crédito de la República de Génova.

8. *Ibid.*
9. *Ibid.*
10. *Ibid.*
11. *Ibid.*
12. *Ibid.*

No obstante, a pesar de la relativa mirada positiva sobre Juan Esteban Doria algunos cortesanos parte del consejo de Estado no se aventuraron a apoyar deliberadamente a un candidato. Tanto el conde de Castrillo, el marqués de Leganés y el conde de Puebla sostenían que era imprescindible mantener la discreción en torno a los asuntos políticos de la República de Génova. Por último, el poder de la máxima magistratura de Génova no bastaba para que no existieran otros actores igualmente poderosos que tenían influencia en la política local y apoyaran a otros actores políticos y económicos.

Pero en periodo de conflictos –después de pasar por la invasión de Saboya con los franceses, un intento de conspiración interna por parte de algunos miembros del patriciado, la movilización diplomática y la firma de la paz con Francia y Saboya– conservar a un agente de confianza como dux significaba para los cortesanos de Felipe IV cierta seguridad de contar con una barrera institucional contra los enemigos del imperio. Por otro lado, la lucha faccional giraba en torno a la inclinación política de determinados magistrados que no coincidían con el resto de los cargos, pues las elecciones dependían del equilibrio de fuerzas al interior de la ciudad y no tanto por los intereses externos. La elección de dux de Génova se resolvió a último momento. Según el testimonio de Francisco de Melo se supo que Juan Esteban Doria sería electo cuando gran parte de la nobleza acudió a la casa de Doria la noche anterior. En otra carta, esta vez informando al rey: «Juan Esteban Doria tiene hoy la mejor parte, pero ha llegado la República a estado que para conservarlo le pareció necesario no visitar a la embajada de Vuestra Majestad ni yo entrar a su casa quando toda la nobleza le visitó y acudió a ella»[13]. En aquella ocasión Francisco de Melo no acudió a la reunión, pero envió emisarios pues

> quando el regente Villani al pasar le pidió dineros prestados para el servicio de Vuestra Magestad, la primera respuesta fue que no lo supiese nadie que servia con ellos y hasta el duque de Tursi su más estrecho pariente y confidente y amigo lo encubrió siendo cierto que asi servia más a su Magestad porque si lo eligieron será de provecho[14].

El hecho de que se le solicitara dinero a Doria marca también el proceso por el cual la Monarquía se abastecía no solo de lealtades políticas sino también de recursos económicos. En estas ocasiones el embajador extraordinario portaba en sus misiones un tesoro en el cual solicitaba la colaboración de benefactores para las causas de su Majestad. No obstante Juan Esteban Doria

13. *Ibid.*, ff. 19-20. Carta de Francisco de Melo a Su Majestad. 26/04/1633.
14. *Ibid.*

advertía también y enviaba a que: «Manda al embajador que Su Magestad no se entrometa en el gobierno político de la Republica»[15].

4. Francisco de Melo y la guerra de los Braganza

En 1641, con la de los Braganza, Francisco de Melo despertó antipatías y discrepancias a ambos lados de la frontera al estallar la guerra. Aunque, su posición fue la de mantener su fidelidad a la Monarquía Hispánica, se erigió como uno de los interlocutores con los miembros de su familia entre la nueva realeza portuguesa y los intereses del consejo de Estado de Felipe IV. Al inicio de la guerra, Don Duarte de Braganza, hermano del investido rey de Portugal, fue tomado como prisionero en Madrid. Francisco de Melo intermedió para su liberación junto con otros diplomáticos portugueses. No obstante, los honores y privilegios que había adquirido como militar, político y diplomático al servicio de Felipe IV fueron factores que no pasaron inadvertidos al resto de los Braganza. La denominada Restauración, afectó de igual modo a de Melo que a otros portugueses que se habían promocionado e impulsado al servicio del rey español. La mayoría de ellos fueron expulsados de la nobleza portuguesa y privados de su patrimonio, pero, a la vez recompensados por Felipe IV, con nuevos oficios, bienes y privilegios.

En el reinicio de la guerra con los franceses se inscribe uno de los logros en la trayectoria militar de Melo, y la oportunidad de redimirse frente a algunas acusaciones por parte de sus rivales en la corte. En 1642, la victoria en Chatelet en la campaña de Flandes, formó parte de una rápida avanzada del ejército hispánico comandado por el infante Fernando de Austria en los territorios flamencos. De nuevo, el portugués demostró su capacidad de gestionar y recaudar las sumas provenientes de los territorios de la Monarquía, para volcarlos en el ejército bajo el mando del Infante Cardenal de Toledo, para quien actuaba como consejero. En el avance contra los franceses desde Flandes, tomaron las plazas de Leens, reconquistaron la fortaleza de La Baseé, y vencieron en la batalla de Chatelet. Los méritos y honores que recibió de Melo se deben a que su ejército no solo separó, e inactivó a las tropas de los franceses, sino que se hizo con la bandera del regimiento del Delfín.

Consideraciones finales

El peso hacendístico de los genoveses en el entramado de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII contribuye un medio para observar otras aristas no solo económicas sino también políticas, bélicas y sociales de un sistema simbiótico de condicionamiento reciproco. Al unísono, la República de Génova se jactaba discursivamente de ser independiente de los intereses tanto del Imperio Habsburgo como de la presión que ofrecía la Monarquía francesa, que en el siglo XV había intentado asumir un control total de la ciudad. El patriciado urbano conservó desde el pacto naval, político y financiero en 1528 un margen de maniobra que permitió asistir económicamente a la Monarquía Hispánica pero también asegurar sus instituciones y negociar dentro de sus fronteras la política a seguir. No obstante, la Monarquia se fortaleció en la presión y control que ejercía en Génova.

Durante la década de 1630 mientras agentes como los Salvago enviaban esclavos beneficiándose del contrabando y de los contratos con la Monarquía, la Republica de Génova sostenía a su tío y benefactor como gobernante y con un discurso que, si bien favorecía los intereses de los «filospagnoli», no descuidaban la independencia de la ciudad. El embajador Francisco de Melo articuló con los miembros del consejo de Estado una red de información que opero en Génova, y donde también se involucraron los gobernadores de Milán el duque de Feria y sus sucesores, y el conjunto de emisarios como el Conde de la Roca, enviado a la corte del ducado de Saboya. La presencia de Francisco de Melo en la ciudad de Génova se debió al periodo de turbulencia política que condicionó la frágil pero duradera alianza entre la ciudad ligur y la corona de Felipe IV. En los tiempos de incertidumbre era menester para la estrategia política mantener hombres de confianza en posiciones de poder, y determinar quiénes eran susceptibles al servicio no solo financiero sino también político.

Después de su estancia en Génova, obtuvo numerosos cargos al servicio de la Monarquía, como virrey en Sicilia y como gobernador de Milán y emisario diplomático en Flandes. Aunque siempre fue un hombre requerido en los círculos cortesanos, su derrota en la batalla de Rocroy en 1644, tuvo como efecto colateral su alejamiento progresivo dentro del consejo de estado. No obstante, la pericia en su servicio en Génova consistió en saber lidiar con las diferentes facciones y captar quien, dentro del entramado político de Génova, estaba mas abierto a servir a la causa hispanista. Aunque Génova a partir de 1635 empezaba a tener otros funcionarios que se alejaban discursivamente del servicio a la Monarquía Hispánica, el lazo con los territorios ibéricos fue imposible de romper por la cantidad de bienes e intereses que los genoveses tenían depositados en la península ibérica y cuya influencia trascendencia e incluía al Atlántico.

15. *Ibid.*

Bibliografía

Álvarez Nogal, Carlos, *Los banqueros de Felipe* IV *y los metales preciosos americanos*. Madrid, Banco de España, 1997.

Antolín Rejón, Carlos, *Diplomacia, familia y lealtades. El príncipe Filiberto de Saboya (1588-1624) entre las cortes de Madrid y Turín*. Disertación, Universidad Autónoma de Madrid, 2021.

Bitossi, Carlo, «*La repubblica è vecchia». Patriziato e governo a Genova nel secondo Settecento*. Roma, Istituto storico italiano per l'età moderna e contemporanea, 1995.

Bravo Lozano, Cristina; Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio (eds.), *Los embajadores: representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*. Madrid, Marcial Pons, 2021.

Correa, Marcelo, «Una estrategia diplomática triangular entre Madrid, Nápoles y Roma: La intervención del conde de Castrillo en el cónclave de 1655», en Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares (coords.), *Los caminos de la Historia Moderna*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, pp. 453-456.

Domínguez Ortiz, Antonio, «La concesión de naturalezas para comerciar en Indias durante el siglo XVII», *Revista de Indias*, 76, 1959, pp. 19-76.

García Montón, Alejandro, *Genoese entrepreneurship and the asiento slave trade, 1650-1700*. Londres, Routledge, 2021.

Gioffrè, Domenico, «Uno studio sugli schiavi a Genova nel XIII secolo», en *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, 1969, vol. 9, pp. 321-325.

González García, María Sol, *Política y diplomacia en el estado de Milán a principios del siglo XVII. Los gobiernos del duque de Feria*. Disertación, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2024.

Grendi, Edoardo, «Profilo storico degli alberghi genovesi», *Mélanges de l'École française de Rome*, vol. 87, 1, 1975, pp. 241-302.

Herrero Sánchez, Manuel, «La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700)», *Hispania*, vol. 65, 219, 2005, pp. 115-151.

Lo Basso, Luca, *Gente di bordo. La vita quotidiana dei marittimi genovesi nel XVIII secolo.* Roma, Carocci, 2017.

Marechaux, Benoît, *Instituciones navales y finanzas internacionales en el Mediterráneo de la época moderna. Los asentistas de galeras genoveses al servicio de la Monarquía Hispánica (1500-1650)*. Tesis dctoral, Universidad Carlos III de Madrid, 2017.

Pacini, Arturo, «El "padre" y la "república perfecta". *Génova y la monarquía española en 1575*», en *Congreso Internacional Espacios de poder. Cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, vol. 2, pp. 119-132.

Peti Balbi, Giovana, *Governare la città. Pratiche sociali e linguaggi politici a Genova in età medievale*. Florencia, Firenze University Press, 2007.

Pistarino, Gio, «Tra liberi e schiave a Genova nel Quattrocento», *Anuario de Estudios Medievales*, 1, 1964, pp. 353-374.

Ruiz Martín, Fernando, *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo.* París, SEVPEN, 1965.

Sanz Ayán, Carmen, *Un banquero en el siglo de Oro*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2015.

— «La triple red diplomática de la República de Génova en España y el entorno del duque de Lerma (1605-1608)», en Marcella Aglietti, Daniele Edigati, Santiago Martínez Hernández y Carmen Sanz Ayán (eds.), *Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia. Lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII)*. Génova, Edizioni di Storia e Letteratura, 2019, pp. 31-46.

Savelli, Rodolfo, *La Repubblica oligarchica. Legislazione, istituzioni e ceti a Genova nel Cinquecento*. Milán, A. Giuffrè, 1981.

Volpini, Paola, «Ambasciatori, cerimoniali e informazione política. Il sistema diplomatico e le sue fonti», en Maria Pia Paoli (ed.), *Nel laboratorio della storia. Una guida alle fonti dell'età moderna*. Roma, 2013, pp. 237-264.

El I conde y la condesa de Gondomar entre Londres y Madrid, 1618-1622

Sebastián Daniel Sisto Reija[1]

Universidad Nacional de La Plata (Argentina) - Universidad de Cantabria, sdsisto@gmail.com

Resumen: A finales de 1618, y tras retornar hacía unos meses a España, don Diego Sarmiento de Acuña, I conde de Gondomar, por segunda vez, a instancias del monarca católico, como embajador en Inglaterra en un contexto marcado por la crisis imperial desatada a partir de la rebelión de Bohemia. Este hecho, sumado a los cambios a partir de la salida del cardenal-duque de Lerma hicieron de estos años un período de especial incertidumbre para las relaciones entre Inglaterra y la Monarquía Católica y también para la vida del propio embajador español, los cuales podrían calificarse como los más difíciles hasta ese momento. Esta comunicación, plantea realizar un análisis de la actuación de don Diego desde su vuelta a España en 1618 hasta el final de su segunda embajada en Londres, cuya finalidad principal fue evitar la entrada de Inglaterra al conflicto continental. Aunque su labor diplomática ha sido ampliamente estudiada, aquí se analizará fundamentalmente a partir de su correspondencia privada, las redes que tejió entre Londres y Madrid, así como un aspecto que hasta el momento no ha sido estudiado en profundidad, el papel de su esposa —doña Constanza Sarmiento de Acuña y Avellaneda— como agente activo en Madrid, permitiéndole cumplir con su misión.

Palabras clave: diplomacia, Gondomar, redes, Bohemia, siglo XVII.

The first earl and countess of Gondomar between London and Madrid, 1618-1622

Abstract: In late 1618, a few months after returning to Spain, Diego Sarmiento de Acuña, I[st] Earl of Gondomar was once more appointed ambassador to the Court of St. James by King Philip III in a context marked by the imperial crisis born out of the Rebellion in Bohemia. These years were particularly complicated for the relations between England and the Catholic Monarchy as well as for the life of the Spanish Ambassador, perhaps the most difficult moment until then, due to the imperial crisis and the changes brought on by the exit of Cardinal-Duke of Lerma from Court. The following communication seeks to analyse the actions of don Diego from his return to Spain in 1618 until the end of his second embassy in London, which had the goal of preventing the involvement of England in the Continental conflict. Even though Gondomar's diplomatic labour has been greatly studied, this paper, while using his private correspondence, will analyse the networks he built between London and Madrid, as well as the role his wife, Constanza Sarmiento de Acuña y Avellaneda, had as an active agent in Madrid, which is an aspect that has not been studied in depth and that allowed the Earl of Gondomar to complete his mission.

Key words: Diplomacy, Gondomar, Networks, Bohemia, 17th century.

Introducción

Diego Sarmiento de Acuña, I conde de Gondomar[2] desde 1617, fue uno de los más destacados diplomáticos de la Monarquía Católica en las primeras décadas del Seiscientos. Nacido en 1567 en Astorga, se casó con doña Constanza Sarmiento de Acuña y Avellaneda, única heredera del linaje Acuña vallisoletano, lo que le valió del acceso a su fortuna para impulsar su

1. Deseo agradecer los comentarios de las profesoras doctoras María Estela Maeso Fernández y María Inés Carzolio, puesto que han enriquecido el presente texto. Los errores que aquí subyacen son de mi autoría. Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto I+D UNLP «Viajan los hombres, viajan los bienes, viajan las noticias y las pestes. La circulación por tierra y por mar en el mundo iberoamericano. Siglos XVII y XIX» dirigido por los doctores Guillermo Quinteros y Osvaldo Víctor Pereyra (Universidad Nacional de La Plata, Argentina) y del Proyecto PID2021-124823NB-C22 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa dirigido por las doctoras Susana Truchuelo García y Marina Torres Arce (Universidad de Cantabria).

2. Sobre la figura de Gondomar véase Carmen Manso Porto, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar (1567-1626). Erudito, mecenas y bibliófilo*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1996; José García Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1997; Fernando Bartolomé Benito, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar. El Maquiavelo español*. Gijón, Trea, 2005.

propia carrera[3], que comenzó como corregidor en Toro y Valladolid, en el último caso, cuando la Corte residía allí. El cargo que le hizo más conocido, sin embargo, fue el de embajador en Inglaterra, que ocupó entre los años 1613-1618 y 1620-1622. En diciembre de 1619, Sarmiento de Acuña salió de Madrid para Londres, iniciando su segunda embajada en Inglaterra tras un año de haber concluido la primera. Sin embargo, esta experiencia diferiría de la anterior debido al contexto adverso que enfrentó, enmarcado por la crisis de Bohemia (1618-1620) y los esfuerzos de la Monarquía Católica para que Inglaterra no entrase en el conflicto en defensa del Príncipe Palatino, yerno del Rey Jacobo I.

El objetivo de las siguientes páginas es el de analizar la actuación de Gondomar durante su segunda embajada (1620-1622), aunque se partirá desde el final de su primera misión en 1618, cuando debió enfrentarse con las primeras consecuencias de la «Defenestración de Praga», hecho que afectó enormemente su segunda estancia en Londres. Este período, a pesar de su importancia para la diplomacia española e inglesa y para la propia vida de don Diego Sarmiento, no ha sido explorado en profundidad previamente, por lo que estas páginas pretenden ser una primera aproximación específica a dichos años a partir de fuentes inéditas. Para abordar este problema, primero se revisarán brevemente las actividades de Gondomar durante su último año en Inglaterra y los meses que estuvo en España, aunque permaneciendo en contacto con los sucesos continentales e insulares. En segundo lugar, se avanzará sobre los años de su segunda estancia en Londres, marcados por el esfuerzo de mantener a Inglaterra fuera del conflicto imperial y promover las negociaciones matrimoniales entre el Príncipe de Gales y la Infanta María Ana. En este sentido, la construcción de una amplia red de contactos fue, como se mostrará, esencial para el desempeño de la labor diplomática, al garantizar el flujo de información entre Londres y Madrid, permitiendo a su vez sortear las dificultades que emergieron en ambas cortes. Una parte esencial de la misma fue la participación de doña Constanza Sarmiento de Acuña y Avellaneda, su esposa desde 1588, quien permaneció en Madrid y mantuvo un rol activo como agente de don Diego, como se mostrará más adelante.

Para poder avanzar sobre estos objetivos, se analizará, por un lado, la correspondencia inédita oficial y privada de Gondomar, custodiada por el Archivo General de Simancas y la Biblioteca Real, respectivamente, siendo la última la que más permite adentrarse en la articulación de la red construida por el embajador y reconstruir el peligro que este atravesó en dichos años. Por otro, se analizarán una serie de fuentes éditas que permitirán completar las anteriores, de origen español y, especialmente, inglés.

1. Gondomar entre embajadas

En mayo de 1618, los protestantes bohemios irrumpieron la asamblea de los regentes que deliberaba en Praga produciendo el cruento episodio que se conoce como la «Defenestración de Praga», iniciando la revuelta de Bohemia y, a la postre, una crisis imperial, puesto que pusieron en tela de juicio la autoridad del gobierno de Fernando, Rey de Bohemia —y heredero de los Habsburgo de Viena—, y al propio Emperador Matías I[4]. La respuesta de este último fue la negociación, mientras que el primero era partidario de sofocar militarmente esta insurrección y reafirmar su dominio sobre el territorio del cual era rey[5]. La noticia de la rebelión llegó rápido a las cortes europeas y tuvo una repercusión considerable, como dejan ver los despachos de Francis Cottington en Madrid y los del embajador veneciano en Alemania, quienes informaron de los bandos que se estaban formando a lo largo del continente y las tropas que se movilizaban[6].

En este contexto, Sarmiento de Acuña debió cursar su último año a cargo de la embajada, en la cual se le había encomendado la protección de los católicos ingleses, la transmisión de toda información relevante acerca de los movimientos políticos de Jacobo I, la persecución de los piratas y el avance de las negociaciones del matrimonio del Príncipe de Gales con una infanta española[7]. En 1618, fueron estos dos últimos puntos los que ocuparon su agenda. El primero se centró en la expedición y ataque de sir Walter Raleigh a Guyana,

3. Esperanza Mó Romero y María Estela Maeso Fernández, «Constanza de Acuña y Avellaneda, (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre», *Revista Clepsydra*, 22, 2022, p. 63.

4. Geoffrey Parker, *Europe in Crisis, 1598-1648*. Sussex, Harvester Press, 1980, p. 159.

5. Brennan C. Pursell, *The Winter King. Frederick* V *of the Palatinate and the Coming of the Thirty Years' War*. Londres, Routledge, 2016, p. 69.

6. Samuel R. Gardiner, *Letters and Documents illustrating the relations between England and Germany at the commencement of the Thirty Years' War*. Londres, Camden Society, 1865, vol. 1, pp. 3-4; Calendar of State Papers, Venice (CSPV), vol. 15, carta de G. Zorzi al Dogo y al Senado, fechada el 16 de junio de 1618. Sobre el impacto del suceso en la publicidad española véase Jesús María Usunáriz Garayoa, «El inicio de la guerra de los Treinta Años en la publicística española: La Defenestración de Praga y la Batalla de la Montaña Blanca», *La Perinola. Revista de Investigación Quevediana*, 18, 2014, pp. 181-213.

7. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado (E), leg. 3456, 1, instrucción secreta a don Diego Sarmiento de Acuña para la embajada ordinaria de Inglaterra, fechada en 1612.

para lo cual el embajador español pujó para que se castigase al corsario[8], mientras que el segundo avanzó más lentamente, debido a la confesión religiosa del Príncipe y a la necesidad de involucrar a Roma en las discusiones[9]. Para mediados de junio, habiendo logrado gran parte de los cometidos de sus instrucciones iniciales, la partida del embajador español era un hecho[10].

La ausencia de Gondomar fue cubierta por Julián Sánchez de Ulloa, secretario de la embajada, y por Fray Diego de la Fuente, su padre confesor, quienes quedaron a cargo de los negocios oficiales y de mantener a don Diego Sarmiento actualizado de toda la información que circulaba en Whitehall. Así, emprendió el viaje de vuelta a España[11], y al llegar a Madrid, el matrimonio se encontró con un gran cambio en la Corte, el duque de Lerma había sido reemplazado por su hijo, el duque de Uceda, lo que afectó de manera directa al embajador[12].

Los últimos meses de aquel año estuvieron signados por el pedido de ayuda de Federico V, Príncipe Palatino[13], a Jacobo I y, a su vez, la solicitud de este último para que Felipe III hiciese lo propio con el Emperador, asegurando su apoyo a una solución pacífica[14]. Este intercambio epistolar hizo que el Consejo de Estado consultase a don Diego acerca de la intervención inglesa. Aquél afirmó que el monarca inglés conservaría su amistad con España, pidiendo al propio tiempo que se transmitiese a Jacobo I seguridades de que el Rey Católico intervendría con el Emperador para lograr la paz[15]. Así, Gondomar continuó negociando el matrimonio del Príncipe de Gales y la Infanta en Madrid, para el cual Fray Diego de la Fuente le informó que se necesitaba la dispensa papal para que el embajador inglés fuese a España y concluyese el asunto[16]. Sin embargo, la renovación de la alianza entre el rey inglés y los príncipes protestantes preocuparon lo suficiente a la Monarquía como para que se decidiese el retorno de Gondomar a Londres para evitar que Inglaterra entrase en el conflicto imperial[17].

La noticia de la vuelta de don Diego Sarmiento llegó a Londres en febrero de 1619[18], aunque el propio embajador no quería dicho nombramiento, consciente del peligro que suponía su presencia en Londres[19] y de su difícil posición en la Corte católica tras la salida de Lerma y el arresto, ese mes, de su colaborador, Rodrigo Calderón, sus principales valedores en la corte[20], lo que significó que podría convertirse en blanco para los enemigos del ex-valido y su auxiliar. Esta situación de peligro se agravó aún más en marzo, a partir de la enfermedad de Jacobo I[21] y de la muerte del Emperador Matías I. Gondo-

8. Sobre este punto particular puede consultarse Luis Tobío, *Gondomar y su triunfo sobre Raleigh*. Santiago de Compostela, Editorial de los Bibliófilos Gallegos, 1974. Las presiones de Gondomar lograron que Jacobo I publicase una proclamación condenando las acciones de Raleigh. Real Biblioteca (RB), Correspondencia del Conde de Gondomar (CCG), II/2185, doc. 119, ff. 1r-3v.

9. RB, CCG, II/2185, doc. 128, f. 3r-v. Como afirmó P. Sanz Camañes, la boda entre ambas figuras dominó la década de 1613-1623, en la cual Gondomar se desempeñó como embajador, sirviendo para mantener la neutralidad entre la Monarquía Católica e Inglaterra. Porfirio Sanz Camañes, «Sentido del deber, patronazgo y lealtad del Conde de Gondomar en Londres», *Libros de la Corte.es*, 6, 2014, p. 335. http://hdl.handle.net/10486/662501

10. CSPV, vol. 15, carta de P. Contarini al Dogo y al Senado, 21 de junio de 1618. En esta carta, el diplomático advirtió que las negociaciones sobre el matrimonio no avanzaban lo suficientemente rápido ni tenía resolución firme y que los sacerdotes católicos liberados a instancias de Gondomar permanecieron en Inglaterra, donde continuaron sus oficios en casas particulares. *Ibid.*

11. En su viaje de vuelta, el Consejo de Estado había considerado la posibilidad de que doña Constanza se quedase en París como miembro de la Casa de la Reina de Francia, aunque este proyecto no prosperó. Diego Herrero García, «Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe III (1613-1618)», *Revista de Historia Moderna*, 41, 2023, pp. 72-73. https://doi.org/10.14198/rhm.24336 Sobre la figura de doña Constanza y su familia véase E. Mó Romero y M.E. Maeso Fernández, «Constanza de Acuña y Avellaneda…», art. cit.

12. J. García Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña…*, *op. cit.*, p. 304.

13. S.R. Gardiner, *Letters and Documents…*, *op. cit.*, vol. I, pp. 6-9.

14. *Ibid.*, p. 23.

15. RB, CCG, II/562, consulta del consejo de Estado del 16 de enero de 1619, ff. 1v-3v.

16. RB, CCG, II/551, ff. 80r-82v. La figura de Fr. Diego de la Fuente no pasó inadvertida en Londres, ya que tenía acceso a las grandes casas aristocráticas, así como al propio Rey a través de Digby, con quien mantenía «extrema intimidad». CSPV, vol. 15, carta de A. Donato al Dogo y al senado, 17 de enero de 1619.

17. S.R. Gardiner, *Letters and Documents…*, *op. cit.*, vol. 1, p. 41. El embajador veneciano dio cuenta de esto a la República, pero agregó que el acuerdo no habría sido por escrito, lo que le hacía dudar de su efectividad. CSPV, vol. 15, carta de A. Donato al Dogo y al Senado, 7 de febrero de 1619. Unos días más tarde, sus homólogos en Madrid reportaron que la Monarquía Católica enviaría dinero a Fernando y a las tropas del ejército de Flandes para apoyar al Emperador. CSPV, vol. 15, carta de P. Contarini y P. Gritti al Dogo y al Senado, 12 de febrero de 1619.

18. Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (DIHE), vol. 2, pp. 118-119.

19. Don Diego sabía que la imagen que tenía en Inglaterra era la de verdugo de Raleigh (ejecutado en octubre de 1618) y que su influencia sobre Jacobo I estaba resentida. De hecho, en marzo escribió a Felipe III para que se le excusase de dicho nombramiento y, unos meses después, pidió a Juan de Ciriza que se le retirase de la carrera diplomática. DIHE, vol. 2, pp. 132 y 166.

20. Patrick Williams, *The Great Favourite. The Duke of Lerma and the court and government of Philip* III *of Spain, 1598-1621*. Manchester, Manchester University Press, 2006, pp. 244-245.

21. Fray Diego de la Fuente escribió a Gondomar acerca del temor que tenía por las consecuencias de la posible muerte de Jacobo I. RB, CCG, II/551, carta de Diego de la Fuente al conde de Gondomar, 11 de abril de 1619, f. 121r.

mar recibió noticias desde Alemania en las cuales se mencionaba el apoyo de Jacobo I a su yerno y a los protestantes del Imperio, así como la necesaria intervención del Consejo de Estado para que se enviasen instrucciones claras a los agentes españoles allí[22], reflejando la urgencia que este tema tuvo para la diplomacia española.

La noticia del fallecimiento de Matías I llegó a Inglaterra y, junto con ella, la novedad de que se estaban haciendo todos los preparativos necesarios para intervenir militarmente en Bohemia y asegurar la elección de Fernando como emperador, algo que el duque de Uceda habría conversado al agente inglés en Madrid[23]. La evaluación que el propio Gondomar hizo de la situación general puede verse en un despacho a Felipe III, donde afirmó «esta Monarquía se va acabando por la posta»[24], mostrando así el pesimismo con el cual evaluaba la coyuntura y su propio retorno a Londres, algo que ya estaba decidido y que se había comunicado a distintos agentes ingleses[25].

Durante los meses de primavera y verano de 1619, don Diego debatió con el Consejo de Estado y Juan de Ciriza sobre su nueva misión[26], y fue informado de los movimientos diplomáticos ingleses en el continente, los cuales fracasaron[27]. Así, mientras que en el Imperio los bandos buscaban apoyos para la elección, Inglaterra permaneció como la gran incógnita, y fue esta tensa situación la que llevó a Fr. Diego de la Fuente a escribir a Madrid insistiendo en la vuelta de Gondomar, temiendo la influencia puritana en Whitehall[28]; mientras que Ambrosio Spínola comunicó a don Diego Sarmiento el movimiento de tropas que desde Flandes se habían realizado a favor del conde de Buquoy para reforzar al ejército imperial e ir contra los bohemios[29].

Los últimos meses de 1619 vieron la elección de Fernando al trono imperial y, unos días después, la aceptación de la corona bohemia por Federico V, lo que convirtió a esta rebelión en un problema imperial[30], suceso que Digby comunicó a Gondomar, asegurándole del enorme disgusto de Jacobo I. Al mismo tiempo, el embajador español finalmente recibió sus instrucciones[31]. Debía marchar a Londres para, mediante la negociación del matrimonio, evitar el involucramiento de Inglaterra en los conflictos del Imperio, razón por la cual emprendió su viaje, arribando a la capital inglesa en marzo de 1620, dando comienzo a su segunda misión.

2. La segunda embajada de Gondomar (1620-1622)

Al emprender su viaje, doña Constanza escribió a su esposo «el domingo que partisteis de aquí empezaste a ser embajador»[32], mostrando el conocimiento de las convenciones del mundo diplomático y la preocupación por el viaje mismo, para lo cual había conversado con el conde de Argyll acerca de las mejores rutas para su realización[33].

La condesa[34] se mantuvo activa como agente de su esposo, transmitiendo las noticias de la Corte y recibiendo las visitas de distintos personajes del mundo diplomático y cortesano. Al mismo tiempo, le escribía distintas cartas para aconsejarle sobre cómo comportarse en Londres y de los cuidados que debía tener, profesional y personalmente, advirtiéndole «os guardéis de todos ellos [los ingleses] como del diablo y no se os pase por pensamiento ser blando de corazón»[35] y que debía ir «a pie de plomo y vean que aunque vuestra ida fue acelerada no lo es la sustancia de los tratados»[36]. Estas pala-

22. RB, CCG, II/2165, doc. 197, relación de sucesos sobre la elección del Emperador, 1619, f. 1r-v.

23. CSPV, vol. 15, carta de A. Donato al Dogo y al Senado, 16 de abril de 1619.

24. DIHE, vol. 2, p. 146.

25. RB, CCG, II/551, carta de Diego de la Fuente a Tobias Matthew, 29 de marzo de 1619, f. 116v. El padre maestro aguardaba la llegada de Gondomar, puesto que él debía partir para Roma a conseguir la dispensa papal para el matrimonio. Digby fue informado del retorno de Gondomar en una misiva de febrero. DIHE, vol. 2, 118-119.

26. J. García Oro, *Don Diego Sarmiento de Acuña…*, *op. cit.*, p. 305.

27. Peter Wilson, *The Thirty Year's War. Europe's tragedy.* Cambridge (MA), The Belknap Press, 2009, p. 286.

28. RB, CCG, II/551, carta de Diego de la Fuente al padre confesor Luis de Aliaga, 2 de julio de 1619, f. 161r-v.

29. RB, CCG, II/2108, doc. 12, carta de Ambrogio Spínola al conde de Gondomar, 17 de junio de 1619, f. 1v. Según Pedro Pardo Rivadeneyra, fueron más de once mil, mientras que el embajador ingles enviado a Bohemia había pasado por Bruselas informando que Jacobo I apoyaría a su yerno. RB, CCG, II/2148, doc. 110, carta de Pedro Pardo Rivadeneyra al conde de Gondomar, 15 de junio de 1619, f. 1r-v.

30. Robert Zaller, «"Interest of State": James I and the Palatinate», *Albion. A Quarterly Journal Concerned with British Studies*, vol. 6, 2, 1974, p. 147.

31. DIHE, vol. 2, p. 198.

32. RB, CCG, II/2132, doc. 255, carta de la condesa de Gondomar al conde de Gondomar, 7 de diciembre de 1619.

33. RB, CCG, II/2132, doc. 257, f. 1r-v, carta de doña Constanza al conde de Gondomar, s/d 1619.

34. Los trabajos que, hasta donde se ha observado, abordaron la figura de doña Constanza son los de Nuria Bezos del Amo, «Los consejos de una esposa a su marido el embajador de Inglaterra Doña Constanza de Acuña (1619)», en Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero (coords.), IV *Congreso Virtual sobre historia de las mujeres*. Jaén, Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2012; E. Mó Romero y M.E. Maeso Fernández, «Constanza de Acuña y Avellaneda…», art. cit.; D. Herrero García, «Al servicio…», art. cit.

35. RB, CCG, II/2159, doc. 103, carta de la condesa de Gondomar al conde de Gondomar, s/d noviembre de 1619.

36. *Ibid.*

bras permiten ver, una vez más, la sensación de peligro que permeó la nueva misión de su esposo, especialmente en el momento en el cual había perdido a sus principales valedores en Madrid, Lerma y Calderón[37].

Gondomar arribó a Londres en marzo de 1620, siendo recibido con todos los honores, aunque la imagen negativa que de él se tenía no había cambiado[38]. A pesar de que el monarca inglés desaprobó que su yerno aceptase la corona de Bohemia, autorizó levas para la formación de un ejército y —de manera secreta— la recaudación de fondos por parte de los obispos anglicanos, para ayudar a Federico V[39]. Las negociaciones del casamiento, el objetivo formal de su misión, debía tratarlas con el marqués de Buckingham —válido del rey— y con Digby, informando a Felipe III que el Príncipe de Gales se mostraba bien dispuesto al mismo, no así el pueblo y la nobleza inglesa[40].

Las tensiones internacionales fueron aumentando a medida que la crisis de Bohemia se expandía por el Imperio, lo que llevó a doña Constanza a reunirse con el Nuncio en Madrid, quien le informó de la situación alemana gracias a las peleas internas de los príncipes católicos. Ante esto, la condesa insistió a su esposo en el interés que revestía que escribiese al papa para que éste, a su vez, enviara los legados suficientes «para que pongan en razón a los que se apartan de ella»[41], mostrando una vez más la capacidad de acción que esgrimió la dama y las conexiones que mantuvo. En este contexto, la Monarquía Católica consideró la posibilidad de invadir el Palatinado, lo cual decidió en enero de 1620[42]. Rumores de la invasión llegaron a Londres[43], pero las gestiones de Gondomar fueron lo suficientemente exitosas como para que Jacobo I escribiese a los príncipes protestantes que no corrían riego de invasión[44].

A partir de la primavera de 1620, con la firma del Tratado de Ulm —donde se estableció que la Unión Protestante y la Liga Católica no se atacarían— la situación del Príncipe Palatino se volvió más incierta. A finales de junio, el embajador veneciano en Inglaterra informaba que Spínola estaba a punto de dirigir un ejército de diez mil hombres al Palatinado, lo que llevó a que Jacobo I enviase nuevos embajadores al Imperio para encontrar una solución pacífica, al mismo tiempo que continuaba con la leva para el ejército[45]. Estas embajadas fracasaron y Gondomar, aunque aseguraba al Rey que no habría una invasión al Palatinado, sí le advertía que esta sería la única forma por la cual habría una paz duradera, según anotó G. Lando[46]. Finalmente, en agosto, el Emperador Fernando II autorizó al duque de Baviera a entrar en Bohemia y la Monarquía Católica movilizó el ejército de Flandes hacia el Palatinado[47].

La noticia de la invasión llegó rápido a Londres y, aunque no fue una sorpresa[48], Jacobo I expresó su desaprobación y enojo a Gondomar[49]. Sin embargo, Inglaterra no se comprometió a la defensa de Bohemia y continuó apoyando la alianza con la Monarquía Católica[50], por lo que las negociacio-

37. En un despacho privado de enero de 1620, Gondomar comentó a Lerma que «Yo señor daría mi sangre por el bien de Don Rodrigo… Pero no me holgare que me tengan por cómplice en lo que dicen de sus cosas». RB, CCG, II/870, f. 123r. Tras el arresto de Calderón, se instituyó un tribunal que lo juzgó durante dos años. Aunque su caso fue controvertido y resultó absuelto de la mayoría de los cargos, se le encontró culpable del asesinato de un alguacil de corte, por lo que se dictó la sentencia de muerte, ejecutada a finales de octubre de 1621. P. Williams, *The Great Favourite…*, *op. cit.*, pp. 250-251.

38. CSPV, vol. 16, carta de G. Lando al Dogo y al Senado, 19 de marzo de 1620.

39. Samuel R. Gardiner, *Prince Charles and the Spanish Marriage, 1617-1623*. Londres, Hurst and lackett, Publishers, 1869, vol. 1, pp. 332-333; DIHE, vol. 2, pp. 282 y 285. El conde Palatino, como pudo averiguar Gondomar también recibió fondos de la República de Venecia. Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), leg. 2515, doc. 37, f. 1v.

40. DIHE, vol. 2, pp. 295-296; Porfirio Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII. Razón de Estado y Relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, p. 56.

41. RB, CCG, II/2132, doc. 257, f. 2r, carta de doña Constanza al conde de Gondomar, s/d 1619.

42. Esto puede verse a partir del intercambio epistolar entre el archiduque Alberto y Felipe III. S.R. Gardiner, *Letters and Documents…*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 116-117, 150-151 y 154-155. El triunfo de Bethlen Gabor en Transilvania y el sitio de Viena ayudaron a tomar dicha decisión. Geoffrey Parker (ed.), *The Thirty Years' War*. Londres, Routledge, 1997, p. 40.

43. S.R. Gardiner, *Letters and Documents…*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 161-163.

44. S.R. Gardiner, *Prince Charles…*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 315 y 340.

45. Calendar of State Papers, Domestic (CSPD), vol. CXVI, p. 162; CSPV, vol. 16, carta de G. Lando al Dogo y al Senado, 2 de julio de 1620.

46. CSPV, vol. 16, carta de G. Lando al Dogo y al Senado, 19 de julio de 1620.

47. R. Zaller, «"Interest of State"…», art. cit., p. 148.

48. DIHE, vol. 2, p. 271. El embajador veneciano da cuenta del aviso que tanto Gondomar como Digby hicieron al Rey acerca de la invasión. CSPV, vol. 16, carta de G. Lando al Dogo y al Senado, 25 de septiembre de 1620.

49. Patricia Sainz Buendía, «La labor diplomática del conde de Gondomar en la Guerra del Palatinado (1619-1622)», en José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*. Santander – Madrid, Universidad de Cantabria – Fundación Española de Historia Moderna, 2018, p. 188.

50. R. Zaller, «"Interest of State"…», art. cit., p. 149. Esto también fue destacado por el embajador veneciano en Roma. CSPV, vol. 16, carta G. Soranzo al Dogo y al Senado, 31 de octubre de 1620.

nes matrimoniales debían trasladarse a Roma, donde Fr. Diego de la Fuente buscaría la dispensa papal necesaria, al tiempo que Felipe III se comprometía a interceder con el Emperador en favor del Príncipe Palatino para que éste recuperase sus territorios, según informó Ciriza a don Diego Sarmiento[51]. Finalmente, el 8 de noviembre de 1620, las fuerzas de Bohemia fueron derrotadas por las imperiales, dando por terminada la rebelión y reinstaurando a los Habsburgo austríacos en dicho trono, aunque dejando abierta la causa del Palatinado, al no rendirse Federico V[52].

En Londres, las presiones políticas aumentaron al punto de que Jacobo I, tras siete años, convocó a un nuevo Parlamento —a reunirse en 1621— cuya agenda estaría centrada en obtener el apoyo y financiación necesarios para el auxilio de Federico V y la recuperación del Palatinado[53]. En este contexto, las quejas contra la Monarquía Católica se hicieron más fuertes, al punto de que Gondomar fue amenazado de muerte, debiendo organizar la Corona una custodia personal para garantizar su protección[54], confirmando lo peligroso de este período para don Diego Sarmiento. La posición del monarca inglés no cambió, pudiendo apoyar la causa del Palatinado públicamente sin castigar a Federico V, algo que comunicó sir Walter Aston, embajador inglés en Madrid, a Felipe III, confirmándole que su rey pujaba para que el Palatino se rindiese[55].

La reunión del Parlamento en febrero de 1621 abrió un nuevo frente de disputa para Gondomar, quien debió sostener la negociación del matrimonio del Príncipe de Gales y la Infanta teniendo en cuenta las presiones de Westminster, que rechazaba la alianza con la Monarquía Católica. Al mismo tiempo, el escenario político en Madrid también experimentó un cambio importante a partir del fallecimiento de Felipe III y el ascenso de su hijo, Felipe IV, con su nuevo valido, el conde-duque de Olivares, quien —junto a su tío, Baltasar de Zúñiga— tuvo a su cargo la política exterior de la Monarquía[56]. Estos hechos coincidieron, además, con la expiración de la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas, la cual no fue renovada por el nuevo monarca y representó un nuevo frente de batalla[57].

Así, el embajador español continuó su misión y, como apuntó su par veneciano, «the negotiations of the Ambassador Gondomar are almost impenetrable, since they only take place with the king and two or three members of the Cabinet… he always has the doors thrown wide open and free access, where others have to contrive and struggle»[58]. Esto puede evidenciarse en la negativa de Jacobo I —tras una reunión que mantuvo don Diego Sarmiento con el marqués de Buckingham— a firmar un proyecto de ley aprobado por Westminster en el cual se reforzaba el anglicanismo y se reanudaría la persecución a los católicos[59]. Al mismo tiempo, Digby fue designado para ir a Madrid, debiendo pasar por Bruselas y el Imperio, cuestión que Gondomar advirtió al archiduque Alberto[60], quien recibió al diplomático inglés a mediados de marzo[61].

La misión de Digby, cuyo objetivo fue el de lograr la restitución del Palatinado con el Emperador y el Rey Católico, no surtió el efecto deseado. Fernando II mantuvo vigente el bando imperial por el cual el Príncipe Palatino era proscripto en el Imperio y, además, tuvo conocimiento de que la dignidad electoral del Palatino se conferiría al duque de Baviera[62]. Esta noticia causó estupor en Inglaterra y Jacobo I debió prorrogar el Parlamento para evitar una

51. RB, CCG, II/2191, doc. 59, f. 1v.

52. P. Wilson, *The Thirty Years War…*, *op. cit.*, pp. 306-307; G. Parker (ed.), *The Thirty Years' War…*, *op. cit.*, p. 42.

53. CSPD, vol. CXVII, p. 190; CSPV, vol. 16, carta de G. Lando al Dogo y al Senado, 4 de diciembre de 1620. Sobre la sesión de 1621 véase Conrad Russell, *Parliaments and English Politics, 1621-1629.* Oxford, Clarendon Press, 1979, pp. 85-144.

54. CSPD, vol. CXVIII, p. 197; CSPV, vol. 16, carta de G. Lando al Dogo y al Senado, 18 de diciembre de 1620.

55. AGS, E, leg. 2515, doc. 50, f. 1r.

56. Sobre el giro de la política exterior a partir de 1621 véase José Alcalá-Zamora, *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639). La última ofensiva europea de los Austrias madrileños.* Barcelona, Planeta, 1975, pp. 162-165.

57. P. Wilson, *The Thirty Years War…*, *op. cit.*, pp. 317-320; Alicia Esteban Estríngana, «Perderse en Flandes. Opciones y desafíos de la Monarquía de Felipe IV en tres años decisivos (1621-3)», en J.I Fortea Pérez, J.E. Gelabert González, R. López Vela y E. Postigo Castellanos (coords.), *Monarquías en conflicto…*, *op. cit.*, pp. 144-145. De hecho, Gondomar reportó al Consejo de Estado en diversas misivas del mes de noviembre que Jacobo I estaba dispuesto a realizar una alianza con la Monarquía Católica a fin de derrotar a los holandeses rebeldes, con quienes se había reanudado la guerra. AGS, E, leg. 2515, doc. 74, f. 1r.

58. CSPV, vol. 16, carta de G. Lando al Dogo y al Senado, 12 de marzo de 1621.

59. CSPV, vol. 17, carta de G. Lando al Dogo y al Senado, 28 de mayo de 1621.

60. RB, CCG, II/2191, doc. 83, carta descifrada de Alberto, archiduque de Austria, al conde de Gondomar, 18 de febrero de 1621.

61. RB, CCG, II/2191, doc. 90, carta descifrada de Alberto, archiduque de Austria, al conde de Gondomar, 18 de marzo de 1621. El primero afirma que «se tendrá todo cuidado de agasajar, regalar y estimar al dicho Barón, por las cusas que me advierte y de lo que se ofreciere en todo se le dará aviso a su tiempo», mostrando que la Monarquía Católica, todavía veía como necesario mantener las buenas relaciones con Inglaterra.

62. P. Sainz Buendía, «Gondomar en el Palatinado…» en *op. cit.*, p. 191. Según hizo notar el embajador veneciano en Alemania, el nuncio papal fomentó el otorgamiento del electorado al católico duque de Baviera, asegurando que el Rey de Inglaterra no tendría los recursos para intervenir en este asunto. CSPV, vol. 17, carta de P. Gritti al Dogo y al Senado, 7 de agosto de 1621.

ruptura con Viena, a la espera del retorno de su embajador[63]. Gondomar, en este contexto hostil, continuó las negociaciones matrimoniales, enfrentando incluso la intromisión de su par francés, quien habría escrito una carta al rey inglés advirtiéndole que había rumores de que España casaría a la infanta con el hijo del Emperador Fernando II. El Consejo de Estado respondió ordenando acelerar la obtención de la dispensa papal en Roma, acordando fomentar la ruptura entre Francia e Inglaterra y, negando el pedido de licencia que Gondomar había hecho[64].

El retorno de Digby a Londres en noviembre de 1621 aceleró la vuelta a sesiones del Parlamento, lo que amenazó la paz con la Monarquía Católica y la posición de Gondomar, quien fue advertido de las malas noticias que traía aquél desde Alemania, principalmente las de que no se podría lograr la paz a menos que se interviniese de manera armada[65]. En los últimos meses del año Westminster confrontó con la política exterior de Jacobo I, principalmente apoyando el quiebre con la Monarquía Católica, algo que alarmó al diplomático español, quien amenazó al Rey y al marqués de Buckingham con abandonar Londres inmediatamente[66]. A finales de noviembre, Gondomar envió un despacho a Felipe IV en el cual aseguró que el deseo de amistad de Jacobo I con España permanecía intacto y que era más necesario gracias a que Westminster no había votado los subsidios necesarios para intervenir en el Imperio, y al mismo tiempo lo informó que Digby, ahora conde de Bristol, sería enviado a Madrid para concluir las negociaciones matrimoniales[67]. En este contexto, el Consejo de Estado decidió otorgarle a don Diego Sarmiento la licencia para volver a España y así negociar, junto al conde de Bristol, el matrimonio entre el Príncipe de Gales y la Infanta, tras lo cual debía volver inmediatamente a Londres[68].

63. Valentina Caldari, «James I and the Dissolution of the 1621 Parliament through Spanish Eyes», en Valentina Caldari y Sara J. Wolfson (eds.), *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*. Woodbridge, The Boydell Press, 2018, p. 86.

64. AGS, E, leg. 2515, doc. 63, ff. 2r, 5r-v y 6r.

65. V. Caldari, «James and the dissolution…», *op. cit.*, p. 87; Brennan C. Pursell, «James I, Gondomar and the Dissolution of the Parliament of 1621», *History*, vol. 85, 279, 2000, p. 435.

66. B.C. Pursell, «James I, Gondomar…», art. cit., p. 440. Gondomar advirtió a Isabel, archiduquesa de Austria, en una misiva fechada en enero de que Jacobo I no asistiría a su yerno ni a los holandeses y que no convocaría a otro parlamento. RB, CCG, II/2108, doc. 109, f. 1r-v.

67. RB, CCG, II/2108, doc. 119, ff. 1r-v, 2r y 5r.

68. AGS, E, leg. 2515, doc. 71. El marqués de Villafranca negó la licencia por considerar que la ausencia de Gondomar sería demasiado grave para los asuntos que se estaban negociando. *Ibid.*, f. 2r. P. Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa…*, *op. cit.*, p. 61.

Así, las últimas gestiones de Gondomar en Londres fueron para mantener la alianza entre ambas coronas e instruir a su reemplazo —don Carlos Coloma— en los asuntos de la embajada. Su despedida, en mayo de 1622 fue, según el embajador veneciano «like a second favourite» tras cenar con el rey en Greenwich, con el Príncipe de Gales y el marqués de Buckingham y recibir diferentes regalos de su parte[69], dejando la capital inglesa el 31 de mayo y arribando a España en julio.

Conclusiones

La segunda embajada de Gondomar fue un período crítico para él y para la diplomacia española. La crisis de Bohemia, como se mostró, tensó las relaciones entre la Corona inglesa y la Monarquía Católica, contexto en el cual se decidió enviar a don Diego Sarmiento de Acuña por segunda vez. Este conflicto, sumado a la imagen que el propio Gondomar había adquirido en Londres, hicieron más difícil esta misión, algo que puede verse a través de su correspondencia privada con distintos personajes del mundo diplomático.

Para poder desempeñarse correctamente, don Diego Sarmiento necesitó de una tupida red de contactos que —desde Londres y Madrid— le permitiesen la transmisión y recepción de información, siendo esto lo que facilitó navegar las dificultades que surgieron. Una parte esencial de esta red fue doña Constanza Sarmiento de Acuña, su esposa, quien al permanecer en Madrid pudo tener acceso a las discusiones que se dieron en la Corte, así como favorecer dentro de lo posible a su esposo en un contexto complejo marcado, por una parte, por los cambios en la cúpula del poder tras la salida de Lerma y el arresto de Calderón y, por otra, por la actitud ambivalente de Jacobo I respecto al Palatinado y la hostilidad del Parlamento. Lo que muestra la correspondencia privada aquí analizada es precisamente la confección y articulación de esta red en un momento de alta volatilidad y peligro para la diplomacia española y el propio embajador. Sin embargo, a pesar de estas dificultades, don Diego Sarmiento de Acuña mantuvo —parcialmente— la paz firmada entre las coronas, aunque no logró la conclusión del matrimonio entre el Príncipe de Gales y la Infanta, por decisión de la Monarquía. Esto deja ver, una vez más, la importancia de las redes para el desempeño de la diplomacia, el merecido lugar de honor que tiene el conde de Gondomar en ella y la necesidad de explorar el rol de doña Constanza como agente de su esposo.

69. CSPV, vol. 17, carta de G. Lando al Dogo y al senado, 27 de mayo de 1622.

Bibliografía

Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, José, *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639). La última ofensiva europea de los Austrias madrileños.* Barcelona, Planeta, 1975.

Bartolomé Benito, Fernando, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar. El Maquiavelo español*. Gijón, Trea, 2005.

Bezos del Amo, Nuria, «Los consejos de una esposa a su marido el embajador de Inglaterra Doña Constanza de Acuña (1619)», en Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero (coords.), iv *Congreso Virtual sobre historia de las mujeres*. Jaén, Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2012, pp. 3-28.

Caldari, Valentina, «James i and the Dissolution of the 1621 Parliament through Spanish Eyes», en Valentina Caldari y Sara J. Wolfson (eds.), *Stuart Marriage Diplomacy. Dynastic Politics in their European Context, 1604-1630*. Woodbridge, The Boydell Press, 2018, pp. 79-95.

Esteban Estríngana, Alicia, «Perderse en Flandes. Opciones y desafíos de la Monarquía de Felipe iv en tres años decisivos (1621-3)», en José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*. Santander – Madrid, Universidad de Cantabria – Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 131-194.

García Oro, José, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y Embajador de España (1567-1626). Estudio biográfico*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1997.

Gardiner, Samuel R., *Letters and Documents illustrating the relations between England and Germany at the commencement of the Thirty Years' War*. Londres, Camden Society, 1865, 2 vol.

— *Prince Charles and the Spanish Marriage, 1617-1623*. Londres, Hurst and lackett, Publishers, 1869.

Herrero García, Diego, «Al servicio de su rey y su marido. Constanza de Acuña y la agencia femenina en la diplomacia de Felipe iii (1613-1618)», *Revista de Historia Moderna*, 41, 2023, pp. 57-82. https://doi.org/10.14198/rhm.24336

Manso Porto, Carmen, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar (1567-1626). Erudito, mecenas y bibliófilo*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1996.

Mó Romero, Esperanza; Maeso Fernández, Mª Estela, «Constanza de Acuña y Avellaneda, (n. 1570), heredera de un vasto patrimonio. En su epitafio: esposa y madre», *Revista Clepsydra*, 22, 2022, pp. 53-72.

Parker, Geoffrey, *Europe in Crisis, 1598-1648*. Sussex, Harvester Press, 1980.

— (ed.), *The Thirty Years' War.* Londres, Routledge, 1997.

Pursell, Brennan C., «James i, Gondomar and the Dissolution of the Parliament of 1621», *History*, vol. 85, 279, 2000, pp. 428-445.

— *The Winter King. Frederick* v *of the Palatinate and the Coming of the Thirty Years' War*. Londres, Routledge, 2016.

Russell, Conrad, *Parliaments and English Politics, 1621-1629*. Oxford, Clarendon Press, 1979.

Sainz Buendía, Patricia, «La labor diplomática del conde de Gondomar en la Guerra del Palatinado (1619-1622)», en José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*. Santander – Madrid, Universidad de Cantabria – Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 181-193.

Sanz Camañes, Porfirio, *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo xvii. Razón de Estado y Relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

— «Sentido del deber, patronazgo y lealtad del Conde de Gondomar en Londres», *Libros de la Corte.es*, 6, 2014, pp. 319-336. http://hdl.handle.net/10486/662501

Tobío, Luis, *Gondomar y su triunfo sobre Raleigh*. Santiago de Compostela, Editorial de los Bibliófilos Gallegos, 1974.

Usunáriz Garayoa, Jesús María, «El inicio de la guerra de los Treinta Años en la publicística española: La Defenestración de Praga y la Batalla de la Montaña Blanca», *La Perinola. Revista de Investigación Quevediana*, 18, 2014, pp. 181-213.

Williams, Patrick, *The Great Favourite. The Duke of Lerma and the court and government of Philip* iii *of Spain, 1598-1621*. Manchester, Manchester University Press, 2006.

Wilson, Peter, *The Thirty Year's War, Europe's tragedy*. Cambridge (MA), The Belknap Press, 2009.

Zaller, Robert, «"Interest of State": James i and the Palatinate», *Albion. A Quarterly Journal Concerned with British Studies*, vol. 6, 2, 1974, pp. 144-175.

Los embajadores de Felipe II en la corte de Portugal entre 1556-1578

Manuel Lobo Cabrera
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, manuel.lobo@ulpgc.es

Resumen: Los embajadores que estuvieron al servicio de Felipe II en Portugal desarrollaron su misión con verdadero entusiasmo por la afinidad que había entre ambos reinos, especialmente familiares, siguiendo las pautas marcadas primero por el emperador y luego por su hijo. En los años objeto de este estudio, que fueron aquellos en donde la reina Catalina estuvo presente en Portugal, se fueron sucediendo una serie de diplomáticos procedentes de la nobleza que iban informando al monarca de los temas de interés, entre ellos el matrimonio de don Sebastián y la sucesión a la corona.

Palabras clave: Felipe II, Catalina de Austria, embajadores, Lisboa, don Sebastián.

Philip II's ambassadors at the court of Portugal between 1556-1578

Abstract: The ambassadors serving Philip II in Portugal carried out their mission with genuine enthusiasm due to the affinity that existed between the two kingdoms, especially within their families, following the guidelines established first by the emperor and later by his son. During the years covered by this study, which were those during which Queen Catherine was present in Portugal, a succession of diplomats from the nobility informed the monarch about matters of interest, including the marriage of Don Sebastian and the succession to the throne.

Key words: Philip II, Catherine of Austria, Ambassadors, Lisbon, Don Sebastian.

Introducción

La diplomacia moderna comienza en el Renacimiento con nuevas ideas y protagonistas donde los embajadores se convirtieron en figuras esenciales para mantener el equilibrio de poder y la paz entre los estados ibéricos.

A lo largo de la historia, los embajadores han desempeñado un papel fundamental en las relaciones internacionales, actuando como representantes oficiales de un país en otro. Su función principal era la de promover los intereses de su nación en el extranjero, negociar acuerdos diplomáticos, resolver conflictos y mantener canales de comunicación abiertos entre diferentes estados. Los embajadores también sirvieron como enlaces entre gobiernos, facilitando el intercambio de información y promoviendo la cooperación en diversos ámbitos, como el comercio, la cultura y la seguridad[1]. En resumen, estos diplomáticos se convirtieron en piezas clave en el tablero de la diplomacia internacional, contribuyendo así a la construcción de relaciones pacíficas y mutuamente beneficiosas entre las naciones[2].

Este es el objeto de nuestro estudio basado en la documentación conservada en el Archivo General de Simancas en la sección Estado. El periodo se circunscribe al reinado de Juan III, así como a los años en que se ocupa de la regencia del reino Catalina de Austria, durante la minoridad de su nieto, y a los años en que don Sebastián asume el gobierno de su país, hasta el momento en la reina Catalina fallece a comienzos del año 1578.

1. La diplomacia en tiempos de Felipe II

Los embajadores nombrados durante el siglo XVI tenían unas características muy significativas que difieren de los requisitos actuales, ya que el sistema diplomático moderno aún no estaba del todo consolidado. De tal manera que los requisitos que debían reunir las personas nombradas para tal cometido eran en primer lugar la confianza personal que el monarca depositaba en el elegido, por lo cual la lealtad y la fidelidad eran esenciales[3]. Otra condición

1. Paola Volpini, «La construcción del embajador en la época moderna. La diplomacia entre los Estados italianos y la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)», *IEMed*, 132 (2023), pp. 1-5. https://www.iemed.org/publication/la-construccion-del-embajador-en-la-epoca-moderna-la-diplomacia-entre-los-estados-italianos-y-la-monarquia-hispanica-siglos-xvi-xvii/?lang=es
2. Manuel Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna, 1453-1796*, Madrid, Alianza, 2000.
3. Rafael Valladares Ramírez, *Católico yugo. La idea de obediencia en la España de los Austria, 1500-1700*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021.

que debían reunir estas personas era su origen noble, puesto que tales cargos estaban reservados a miembros de la nobleza, al garantizarle un estatus acorde con la representación de tal dignidad en las cortes europeas[4]. Aunque no se les requería una formación específica se valoraba mucho la educación humanista, el conocimiento del latín, del derecho, de la historia e incluso de la teología. De tal modo que muchos de los embajadores elegidos por Felipe II para que le representara en la corte de Juan III y luego en la regencia de su tía Catalina de Austria y de su sobrino don Sebastián habían recibido formación humanista en universidades tales como Salamanca o Bolonia[5].

Un aspecto de interés para que estas personas alcanzaran tal nombramiento era poseer habilidades políticas y diplomáticas, como el dominio de la retórica, la persuasión y la diplomacia secreta, así como un conocimiento amplio de las intrigas cortesanas que le ayudaran a negociar alianzas o tratados favorables a España. En función de los destinos asignados se requería el conocimiento, además del latín, de algunos idiomas que le permitieran una comunicación eficaz con sus interlocutores. Felipe II eligió con sumo cuidado a las personas que le debían representar en el país vecino, por ello los nombrados eran individuos con buena reputación y conexiones familiares importantes.

1.1. Los embajadores en Portugal

Durante los años del reinado de Felipe II, hasta la muerte de su tía la reina Catalina, los embajadores nombrados para residir en Portugal fueron importantes representantes de la corona española, puesto que el rey buscó siempre mantener una estrecha relación con dicho país y en ese interés los legados desempeñaron un papel crucial en la diplomacia entre ambos estados, negociando acuerdos y tratados en nombre del rey.

Estos representantes reales actuaban siempre en nombre del rey y tenían la responsabilidad de transmitir mensajes y políticas oficiales, así como representar los intereses de su país en Portugal. De ahí que fueron claves en las negociaciones y acuerdos, con el fin de mantener la estabilidad entre ambas coronas. Por otra parte, fueron imprescindible en la recopilación de información política y económica, así como en el fomento de las relaciones amistosas entre los monarcas de ambos países y cooperar en esa línea, participando en eventos de todo tipo, a la vez que actuaban como mediadores y confidentes, facilitando el dialogo y la negociación, con el fin de buscar siempre soluciones pacíficas. Mediante sus informes y recomendaciones influyeron en la formulación de la política exterior de Felipe II[6].

Otro aspecto no menor, fue su actuación como espías, recopilando información de todo tipo: política, militar, familiar, económica, sobre el país anfitrión, que enviaban al monarca y al Consejo de Estado, con el fin de proteger los intereses de España y del monarca[7].

Asimismo trabajaron para asegurar las buenas relaciones entre Portugal y España y la estabilidad de los contactos, a la vez que fueron figuras vitales para el posterior reconocimiento de Felipe II como rey de Portugal, en especial Cristóbal de Moura, marqués de Castel Rodrigo, uno de los principales representantes de Felipe II en Portugal, quien apoyó con entusiasmó la reclamación de Felipe II al trono portugués y desempeñó un papel crucial en la administración del reino bajo dominio español[8].

Durante la regencia de Catalina de Austria, los embajadores españoles en Portugal desempeñaron un papel crucial en las relaciones entre ambos reinos. Su labor consistía en mantener la comunicación diplomática, negociar acuerdos y tratados, así como velar por los intereses de España en el país vecino. Algunos de los embajadores destacados en esa época fueron Juan de Figueroa y Juan de Silva, conde de Portoalegre, quienes contribuyeron a fortalecer los lazos entre España y Portugal durante ese periodo. Su trabajo fue fundamental para mantener la estabilidad y la cooperación entre ambos reinos en un momento de gran importancia política en la península ibérica.

Estos diplomáticos tenían como misión una encomienda temporal y extraordinaria, con el fin de recoger información y procesarla, por dicha razón tanto el emperador como su hijo el rey Felipe contaron con personajes de la nobleza del mayor nivel y habilidad y de su total confianza, hasta el punto de que podían cerrar tratos con los monarcas ante quienes estaban destinados[9].

Los embajadores que actuaron en Portugal en la etapa que tratamos, fueron utilizados tanto por el emperador como por Felipe II como sus representantes ante los monarcas lusitanos, con el fin de servir de negociadores y difusores de la información.

4. Diego Pacheco Landero, Que sirva tan bien como hiço su padre, La alta nobleza y el servicio como alter ego regio en la Monarquía Hispánica», *Revista Escuela de Historia*, vol. 16, 1, 2017, pp. 1-28. https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/reh/article/view/1466/1416

5. Miguel Ángel Ochoa Brun, *Embajadas y embajadores en la Historia de España*. Madrid, Aguilar, 2002.

6. Manuel Fernández Álvarez, *Felipe II*. Barcelona, Austral, 2010.

7. Cristina Bravo Lozano y Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (eds.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*. Madrid, Marcial Pons, 2021.

8. Alfonso Dánvila y Burguero, *Don Cristóval de Moura, primer marqués de Castel-Rodrigo (1538-1613)*. Madrid, Impresor Fortanet, 1900.

9. M. Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones...*, *op. cit.*, pp. 30-32.

Los nombrados en este periodo, desempeñaron un papel destacado, puesto que además de encontrarse muy cerca de la corte se convirtieron en los transmisores de noticias de un lado a otro de la frontera. Fueron para la reina Catalina un soporte indispensable, en los momentos más difíciles de su estancia en Portugal, y se convirtieron en sus confidentes, los cuales eran los encargados de transmitir aquellas noticias que no cabían o no podían figurar en las cartas, bien por la largueza del negocio o por la confidencialidad.

Desde 1556 a 1578 figuraron como tales legados los nobles Luis Sarmiento de Mendoza, Lope Hurtado de Mendoza, Juan Hurtado de Mendoza, Juan de Mendoza y Ribera, Alonso de Tovar, Fernando Carrillo de Mendoza y Villarreal, Juan de Borja y Castro y Juan de Silva.

Todos fueron fieles ejecutores de las órdenes de sus señores y a la vez fueron también el soporte en el cual descansó la reina portuguesa para desahogar sus preocupaciones y así transmitir tanto a su hermano como a su sobrino su intranquilidad. Algunos de ellos como Lope Hurtado en alguna ocasión, 1550, se ocupó incluso de solicitar granos para abastecer su casa y a parte de la población portuguesa. A partir de 1557 don Alonso de Tovar, Fernando de Carrillo y Juan de Borja jugaron un papel trascendente dados los problemas que se generaron en la corte por la regencia de la reina. En muchos casos la correspondencia deja entrever como los embajadores manejaban mucha más información, especialmente la que podía ser más íntima, así la reina en una de sus cartas señala «e porque Dom Afonso de Toar screverá isto mais larguo»[10].

El ascenso de Felipe II en 1556 lo sorprendió con la presencia en Portugal como embajador de Luis Sarmiento de Mendoza, conde de Rivadavia, cargo que había desempeñado entre 1536 y 1556. Su papel fue decisivo ya que en esos años gestionó las bodas del príncipe Felipe con la princesa lusitana María Manuela, y la de la princesa Juana de Austria con el príncipe Juan Manuel[11]. En 1542 habían comenzado las negociaciones para la primera boda, y el 1 de diciembre de 1542 se firma en Lisboa el contrato de don Felipe y doña María por el citado embajador Luis Sarmiento quien además gestiona la ida de la princesa a Castilla según carta del rey Carlos a su hermana, así como el de la prometida boda entre el heredero portugués don Juan Manuel con la hija menor del emperador la princesa doña Juana[12].

10. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 380, f. 28.

11. Manuel Lobo Cabrera, *Doña Juana de Austria. La princesa gobernadora*. Valladolid, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2020.

12. *Ibid.*

El embajador, que gozaba de toda la confianza de su señor, pues había sido ayo del príncipe Carlos, acompañó a la princesa Juana hasta Lisboa y se mantuvo como embajador hasta que la misma regresó a Castilla en 1556. Además de esto gestionó en nombre del emperador, ante el rey de Portugal, los avisos de los peligros y daños que causaban los corsarios franceses en las naos que iban a Indias[13]. Junto a esta importante gestión diplomática negoció tratados y alianzas estratégicas, en especial aquellas que tenían que ver con la expansión marítima, a la vez que preparaba en contexto diplomático la futura unión dinástica.

Sin embargo al regresar la princesa Juana a Castilla para hacerse cargo de la regencia de los reinos de España Luis Sarmiento que pretendía un cargo en la Casa de la infanta que se había de poner en Valladolid, poniendo en valor para ello su experiencia por haber estado sirviendo a doña Juana cuatro años en su casa[14], quedó en Lisboa como embajador. Así se lamentaba del sentimiento que tenía al comprobar cómo la princesa volvía a Castilla y el quedaba excluido de su servicio, al mantenerlo el rey como su legado en la corte lisboeta, y como tal fue uno de primeros en enterarse de la renuncia del emperador, junto con los reyes de Portugal, dada la cercanía y familiaridad que se tenía con los mismos. Así, el mismo rey Felipe en carta a Juan Vázquez, le mandaba decir que comunicara a su embajador en Lisboa, Luis Sarmiento acerca «de la renunciación que el emperador, mi señor, ha hecho en nos, de sus estados, luego como llegue este correo»[15].

Tanto Sarmiento como Juan Hurtado de Mendoza de Ribera [16] y Martín Correa, fueron vitales para dar informes acerca de los reyes portugueses y de la evolución del heredero, el príncipe don Sebastián[17].

Por tanto, los sucesores más inmediatos a Sarmiento en el cometido de la legación hispana en Lisboa fueron Juan Hurtado de Mendoza y de Ribera, vinculado a la influyente familia de los Mendoza[18] y Alonso de Tovar, los cua-

13. Archivo General de Indias, Indiferente General, 422, L. 17, f. 88v.

14. AGS, Estado, leg. 377, ff. 28-29.

15. AGS, Estado, leg. 513, f. 86. Amberes, 25 de enero de 1556.

16. A la muerte de Luis Sarmiento, quien había prestado grandes servicios a la Corona, por la necesidad que se tenía de proveer en su lugar embajador que residiera cerca del rey de Portugal, Felipe II en escrito a su hermana Juana fechado en Gante el 23 de octubre de 1556 le ruega que mande proveer que don Juan Mendoza de Ribera sea nombrado como tal. AGS, Estado, leg. 115, f. 4.

17. AGS, Estado, leg. 377, f. 155. Así, don Luis Sarmiento en carta a Juan Vázquez fechada en Lisboa a 16 de enero de 1556 le informa que las cartas que iban para la princesa estaban en un envoltorio con una cartela que decía «Para Su Alteza».

18. AGS, Estado, leg. 379, f. 39. En junio de 1557 fue nombrado embajador por el emperador.

les jugaron su papel de manera discreta, aunque Hurtado tuvo alguna indiscreción incumpliendo las órdenes recibidas al no actuar con discreción en lo referente a la boda de la princesa María de Portugal, futura esposa de Alejandro Farnesio, duque de Parma[19].

Entre 1562 y 1567 fue embajador en Lisboa, nombrado por Felipe II, Alonso de Tovar o Toar, miembro de la nobleza castellana, quien durante este periodo se relaciona con la reina Catalina de manera muy fluida, interviniendo y siendo cómplice con ella en facilitar asuntos familiares como fue el matrimonio de la princesa María, hija del infante don Duarte, IV duque de Guimarães, y de Isabel de Braganza, y por tanto nieta por vía paterna del rey Manuel I. La boda de esta joven con el duque de Parma y Piacenza, Alejandro Farnesio, sobrino de Felipe II, fue concertada por este, y así se realizó el matrimonio el 30 de noviembre de 1565.

La correspondencia entre el rey hispano y su tía Catalina deja huella sobre el papel jugado por el embajador en dicho matrimonio, iniciándose la correspondencia relativa a tal asunto en 1564, especialmente en relación a la dote que debía ofrecerse[20]. El papel del embajador fue crucial, hasta el punto que fue el encargado de desposar a la princesa con poder del duque de Parma. Además, fue el transmisor a la corte portuguesa de la marcha del concilio de Trento y de la necesidad de que los embajadores portugueses se pusiesen a la tarea[21]. Asimismo daba puntual información del desarrollo vital del futuro rey de Portugal, y así en 6 de febrero de 1567 le comenta a Felipe II, después de que don Sebastián regresara de una cacería de jabalíes en Almeirín, el siguiente episodio: «Hoy ha entendido que la caza de Almeirín ha hecho impresión en el serenísimo Rey, de manera que ha vuelto su mal en más cantidad»[22]. En noviembre, llegan noticias preocupantes a la corte española de la mano del embajador en Lisboa, don Alonso de Tovar, quien en un escrito remitido a Felipe II el 7 de dicho mes le informaba de la situación del joven y de las consecuencias que derivarían en el futuro del reino, así relata «Tengo entendido que estos físicos, que más saben, están harto temerosos de lo que toca a tener hijos, y en lo demás no muy seguros, si esto va adelante, como parece que va»[23].

19. AGS, Estado, leg. 380, f. 28. Incluso la reina en una carta dice que sospecha del legado.

20. Carta de Felipe II a don Alonso de Tovar sobre el casamiento del príncipe de Parma con la princesa María de Portugal y sobre la dote. Madrid, 9 de agosto de 1564. AGS, Estado, leg. 382, ff. 73-74.

21. AGS, Estado 381, f. 60.

22. CODOIN, t. XXVIII, pp. 457-458.

23. A. Dánvila y Burguero, *Cristóbal de Moura…*, *op. cit.*

El conde de Priego Fernando Carrillo de Mendoza fue su sucesor, pues llegó a Lisboa en 1567 y se mantuvo en la corte portuguesa hasta 1569. Durante estos escasos dos años sirvió con mucha lealtad tanto a su señor, el rey de España, como a la reina de Portugal, quien se sinceró con él en varias ocasiones para que así lo transmitiera a la corte hispana, pues en la comunicación que hace Felipe II a su tía le deja claro «a quien V. Al. creerá como a mí mismo»[24].

Este diplomático también fue el transmisor de los recados que su rey le enviaba para que los hiciera llegar a la reina Catalina, especialmente durante el tiempo de su estancia en Sintra, e incluso fue portador de cartas para los soberanos lusitanos, especialmente algunos relativos al posible casamiento de don Sebastián con la princesa Margarita de Francia, y a los poderes que debía dar el rey para poder desposarse[25].

La confianza y el servicio que le prestó el embajador a la reina portuguesa durante su estancia en Portugal, hace que esta le solicite a Felipe II que le haga «merçe a don Hernando Carrillo de Mendoça la qual suplico a vuestra Alt. le aga entendiendo que en ello me la ará a my porque es muy onrrado caballero»[26]. Asimismo, le solicita al monarca que, a la hija del embajador, doña Estefanía, le haga también merced de incorporarla al séquito de la reina «y asy deseo yo mucho que vuestra alteza de orden como se reçiba en su servicio y sy fuere posible que sea de las primeras»[27].

En 1569 sustituiría a Hernando Carrillo en la corte de Lisboa Juan de Borja y Castro, destacado miembro de la nobleza española, perteneciente a la poderosa familia Borja, conocida por su influencia en la política y en la iglesia. A lo largo de su vida desempeño importantes cargos al servicio de la monarquía española, entre ellos el de embajador en Portugal. El mismo tuvo una estancia prolongada al lado de la reina Catalina, hasta 1575.

La soberana en enero de 1569 se alegraba de que Felipe II hubiera pensado nombrarle como embajador en Portugal pues

24. AGS, Estado, leg. 384, s.f.

25. AGS, Estado, leg. 386, f. 35. Carta de la reina de Portugal a Felipe II informándole de la no entrega de poderes por parte de su nieto para el matrimonio.

26. *Ibid.*, s.f.

27. *Ibid.*, f. 97. La reina en la carta que escribe a Felipe II se expresa en estos términos «en lo que don Hernando Carrillo desea para doña Estefanía, su hija, suplico a vuestra alteza me aga merçed que con esto se le aga esta porques mereçedor de qualquiera que vuestra alteza le iziere y a lo que de su hija conozco ella tiene las partes necesarias para lo que pretende y tengo por cierto que la señora reyna, mi sobrina, a de olgar mucho de averla reçibido».

1 Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia
2 Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos
3 Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas
4 Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica
5 Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos

> no podrá dexar de aprovechar mucho la merçe que vuestra Alt. me aze de enviar a don Juan de Borja de quien tengo tan buena información que me da esperança que ará en todo tan buen ofiçio, como es obligado por la voluntad con que vuestra alteza por nos azer a todos merçe lo envía[28].

En efecto, en diciembre de eso año el rey comunicaba tanto a la reina Catalina como a su nieto, el rey don Sebastián, el nombramiento del nuevo embajador, con estas palabras: «en razón de lo qual he dado a don Juan de Borja (que le embió para que assista ay por mi embaxador) la orden y comisión que él a V.Alª comunicara y la prinçipal es que siga la que V.Alª. le diere»[29].

A partir de esa fecha hay una correspondencia fluida entre el embajador y el rey, tal como este se lo confirma a la reina de Portugal, pues le daba cuenta de las informaciones que recibía mediante lo que el diplomático le comunicaba. La reina le pedía a su sobrino que le diera cuenta más pormenorizada de los asuntos que a ambos interesaban a través del diplomático, por considerarlo una persona leal y diligente, a la vez que prudente, razón por la cual lo tenía al día de todas sus inquietudes, en especial aquellas que atañían a su situación en la corte portuguesa y las relativas al posible matrimonio del rey don Sebastián con la princesa Margarita de Francia[30].

Don Juan de Borja durante el tiempo de su estancia en Portugal se convirtió en un fiel colaborador de la reina, además de su confidente, pues la visitaba con cierta frecuencia tanto para saber de su salud como para llevarle algunas misivas y noticias de la corte hispana, de tal modo que en los momentos en que doña Catalina planeaba regresar a España, por encontrarse incomoda en la corte portuguesa, al ser ninguneada, según sus palabras, por su nieto, el embajador fue su fiel consejero y confidente, a la vez que transmisor al rey Felipe de las inquietudes de la soberana, hasta el punto de que ésta solicita a su sobrino que le dé licencia a don Juan para que la acompañe en el trayecto, tal como expresa en una de sus cartas «Yo estoy muy contenta del servicio de don Juan de Borja y porque me sería neçesaria para el camino persona con quien me entienda y que me dé a entender lo que en él se puede ofreçer»[31].

En otras ocasiones, en especial durante la visita del legado papal a Portugal para tratar de convencer a don Sebastián acerca de su casamiento, era don Juan quien preparaba a la reina las respuestas que debía darle, de acuerdo con el rey Felipe[32].

Sin embargo, esta relación tan estrecha de la reina con el embajador no debió gustar mucho al rey portugués, pues le solicitó a Felipe II que lo cambiara por otra persona, sin darle razón alguna, tal como se lo comenta el mismo monarca en agosto de 1574 a la reina «que mandasse venir de ay a don Juan, embiando otro en su lugar».

Doña Catalina, ante esta noticia, se muestra tan contrariada y espantada que no entiende como se pide trasladar a una persona que tan bien había entendido las cosas de Portugal, al tiempo que pide para él mercedes y honra «me obliga a desear mucho lo ocupe vuestra alteza en su servicio y a suplicarle le aga merçed en esto» dado lo bien que había cumplido su servicio, entre ellas la encomienda mayor de Alcántara[33]. La mayor alegría en este asunto se la llevó la reina cuando su sobrino le comunica que había nombrado a don Juan como su embajador en Alemania, a través de una misiva fechada en marzo de 1576[34].

Felipe II, mientras busca nombrar a otro embajador, delega las funciones en don Alonso de Borja, hermano de don Juan, a quien solicita que visite al rey portugués y a la reina de su parte, y le informe al respecto[35].

A don Juan lo sustituyó Juan de Silva, IV conde Portalegre, antiguo paje de Felipe II, quien había hecho algunas encomiendas al rey en la corte portuguesa. En 1575 llega a Lisboa como nuevo embajador hispano, quizá nombrado por las relaciones que mantenía con la aristocracia portuguesa, a quien se le encarga la misión de disuadir a don Sebastián de su arriesgada aventura africana. Además, también se ocupó de algunos asuntos concernientes al prior de Crato, don Antonio, de los cuales trató con don Sebastián[36].

El monarca luso recibió a don Juan, designado embajador en sustitución de Juan de Borja, en Almeirim a finales de febrero de 1576. Las gestiones de Silva propiciaron el encuentro de ambos monarcas en el monasterio jerónimo de Guadalupe en Navidad.

En marzo de 1576 el diplomático ya había visitado a la reina, quien le había dado cuenta de los negocios que la misma tenía en España, como ciertos juros que rentaban una buena cantidad de ducados[37], con la cual mantenía

28. *Ibid.*, f. 125. Carta de Felipe II a la reina de Portugal anunciándole el nombramiento de nuevo embajador a don Juan de Borja. Madrid, 8 de diciembre de 1569.

29. *Ibid.*, s.f.

30. *Ibid.*, f. 10. CODOIN, t. XXVIII, pp. 509-510.

31. AGS, Estado, leg. 389, f. 26.

32. AGS, Estado, leg. 388, f. 134. Carta de Felipe II a la reina de Portugal asesorándola acerca de su ida a España y de lo que venía a tratar el legado papal.

33. AGS, Estado, leg. 392, f. 67. Carta de la reina de Portugal a Felipe II reiterando le hace merced a don Juan de Borja de la encomienda de Alcántara

34. *Ibid.*, f. 200.

35. AGS, Estado, leg. 388, f. 57.

36. AGS, Estado, leg. 384, f. 15. Carta de la reina de Portugal a Felipe II donde da cuenta de la conducta de don Antonio, prior de Crato, y de los disgustos que le ocasiona.

37. AGS, Estado, leg. 393, f. 164. Carta de la reina de Portugal a Felipe II reclamándole cierta cantidad de lo corrido de un juro y medio. Xábregas, 15 de octubre de 1576.

muy buena relación, hasta el punto de mostrar sus lamentos a Felipe II por su ausencia en 1577, aunque regresó pronto trayendo muchas nuevas que sirvieron de consuelo a su tía.

Juan de Silva fue además quien se ocupó de informar a la corte española de la enfermedad de la reina y de su proceso evolutivo hasta el final de sus días. En las misivas enviadas a Gabriel de Zayas a partir del mes de enero de 1578, como las que remitía al rey, iba dando cuenta de ello, hasta que el 12 de febrero de citado año transmite a la corte española la muerte de doña Catalina con estas palabras:

> La noche pasada antes de las dos oras plugo a nuestro señor llevar a la Reyna, dándole un fin gloriosísimo y santísimo muy conforme a su vida, sobrevinole la muerte más arrebatadamente que se pensaba, aunque hera combatida de tantas enfermedades porque desde el último aviso que embié a vuestra magestad no se avía offresçido en su disposición novedad de importancia[38].

Del mismo modo que el conocimiento de la realidad de su época y de lo que acontecía en España lo interiorizaba la reina de Portugal a través de los diplomáticos hispanos radicados en Lisboa, no es menos cierto que también recibía puntualmente información de los embajadores residentes en Madrid y de los criados que de continuo mandaba a la corte hispana a recabar noticias frescas, especialmente aquellas relativas a la salud de la familia real, aunque de estos tengamos menor información.

1.2. Otros enviados

Don Cristóbal de Moura, diplomático avezado de origen portugués y defensor a ultranza de los intereses de la Casa de Austria, pues desde su llegada a España acompañando a la primera mujer de Felipe II, María Manuela de Portugal, sirvió con total lealtad y fidelidad tanto a doña Juana de Austria como a Felipe II. En los años de la minoridad de don Sebastián durante la regencia de Catalina de Austria cumplió cometidos muy propios de un embajador, aunque no lo sería hasta años más tarde, aunque su papel fue el de hombre discreto y diligente, como demostró en un primer viaje realizado por Cristóbal a Lisboa en 1560 por orden de Juana para saber de su hijo, el príncipe Sebastián. En el verano de 1565, Moura fue enviado de nuevo a Lisboa de parte de Juana para tener noticias ciertas del estado de salud mental de su hijo, el príncipe Sebastián, tema que ya preocupaba a ambas Cortes. En septiembre Cristóbal se hallaba de vuelta en Madrid, pero por poco tiempo. En marzo de 1566 tuvo que regresar a Lisboa, esta vez escogido por Felipe II —a instancias de Gómez de Silva— para mediar en los conflictos que afectaban a la Corte lusa. En efecto, las tensiones desatadas por la minoría de edad de Sebastián y las sucesivas regencias habían erosionado las relaciones entre la reina Catalina, el cardenal Enrique y Antonio, el hijo bastardo del infante Luis, elevado a prior de Crato. Llegado a Lisboa el 2 de abril, su labor, desarrollada hasta el verano, consistió en reconciliar a los miembros de la Familia Real a fin de garantizar la estabilidad hasta que Sebastián fuera proclamado Rey En noviembre de 1576, y a petición del rey Sebastián, Moura viajó a Lisboa para preparar las llamadas «vistas de Guadalupe», el encuentro que Felipe II mantendría con su sobrino a partir del 22 de diciembre en aquel monasterio[39].

Allí permaneció hasta 1571 cuando decidió regresar a la Corte. Apenas unos años más tarde recibiría el encargo regio de acudir a Lisboa para comunicar al rey Sebastián I las objeciones que su tío Felipe II ponía a sus recientes aventuras africanas, como la reciente incursión portuguesa en Tánger, y para negociar su casamiento.

Conclusiones

La presencia de los embajadores españoles durante parte del reinado de Felipe II fueron vitales para el conocimiento que el monarca iba acumulando acerca de lo que acontecía en la corte lusitana. El papel de la reina Catalina fue también muy decisivo en la toma de decisiones que el rey hispano iba tomando, especial para asesorar a su tía.

La necesidad de un heredero en Portugal hizo que los embajadores, siguiendo las directrices de Felipe II, intervinieran para facilitar el matrimonio de don Sebastián y animara a la reina en los momentos más difíciles de sus relaciones con su nieto y el cardenal infante don Enrique, a la vez que procuraban influir en la voluntad de doña Catalina para que respaldara los intereses del monarca hispano, en especial en el desarrollo del concilio de Trento, y en otros asuntos familiares para facilitar el matrimonio de Alejandro de Farnesio con una infanta portuguesa, lo mismo que otros temas de interés que ayudarían a la postre a mantener la unidad ibérica.

La misión de los diplomáticos refleja la complejidad de las relaciones hispano-portuguesas en los albores de un periodo de cambio histórico, y en especial la tirantez que se vivía en la corte portuguesa a causa de la regencia que ostentó la reina Catalina.

38. AGS, Estado, leg. 396, f. 20.

39. A. Dánvila y Burguero, *Don Cristóbal de Moura…*, *op. cit.*; Rafael Valladares Ramírez, «Moura y Távora, Cristóbal de», *Real Academia de la Historia*. https://dbe.rah.es/biografias/8453/cristobal-de-moura-y-tavora

Bibliografía

Bravo Lozano, Cristina; Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio (eds.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*. Madrid, Marcial Pons, 2021.

Codoin, t. xxviii.

Dánvila y Burguero, Alfonso, *Don Cristóbal de Moura, primer marqués de Castel-Rodrigo (1538 1613)*. Madrid, Impresor Fortanet, 1900.

— *Felipe* ii *y el rey don Sebastián de Portugal*. Madrid, Espasa Calpe, 1954.

Fernández Álvarez, Manuel, *Felipe* ii. Barcelona, Austral, 2010.

Lobo Cabrera, Manuel, *Doña Juana de Austria. La princesa gobernadora*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2020.

Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Embajadas y embajadores en la Historia de España*. Madrid, Aguilar, 2002.

Pacheco Landero, Diego, Que sirva tan bien como hiço su padre, La alta nobleza y el servicio como alter ego regio en la Monarquía Hispánica», *Revista Escuela de Historia*, vol. 16, 1, 2017, pp. 1-28. https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/reh/article/view/1466/1416

Parker, Geoffrey, *Felipe ii. La biografía definitiva*. Barcelona, Planeta, 2010.

Rivero Rodríguez, Manuel, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna, 1453-1794*. Madrid, Alianza, 2000.

Valladares Ramírez, Rafael, *Católico yugo. La idea de obediencia en la España de los Austria, 1500-1700*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2021.

— «Moura y Távora, Cristóbal de», Real Academia de la Historia. Disponible en línea en https://dbe.rah.es/biografias/8453/cristobal-de-moura-y-tavora

Volpini, Paola, «La construcción del embajador en la época moderna. La diplomacia entre los Estados italianos y la Monarquía hispánica (siglos xvi-xvii)», *IEMed*, 132, 2023, pp. 1-5. https://www.iemed.org/publication/la-construccion-del-embajador-en-la-epoca-moderna-la-diplomacia-entre-los-estados-italianos-y-la-monarquia-hispanica-siglos-xvi-xvii/?lang=es

La residencia del cónsul en España: creación y singularidad de un espacio en el siglo XVIII (1715-1722)

Manuel-Reyes García Hurtado[1]
Universidade da Coruña, reyes@udc.es

Resumen: En este trabajo se examina el papel que desempeñan las viviendas de los cónsules en España, espacios privilegiados donde realizan sus funciones de manera discreta, conservan la documentación de la cancillería y cumplen su misión como agentes de su soberano. Al igual que sus competencias, privilegios y autoridad, estas residencias serán objeto de cuestionamientos, enfrentamientos y restricciones por parte de las autoridades españolas. La vivienda consular estará sometida a control, generando conflictos que van desde la confiscación de dicho espacio hasta la persecución de los cónsules por utilizar elementos que identificaban estos lugares como territorios ajenos a la soberanía del monarca español, lo cual será abiertamente y de manera permanente combatido.

Palabras clave: consulado, escudo real, privilegios, diplomacia, alquiler.

The consul's residence in Spain: creation and uniqueness of a space in the 18th century (1715-1722)

Abstract: This study examines the role of consular residences in Spain, privileged spaces where consuls discreetly perform their duties, preserve chancellery documentation, and fulfill their mission as agents of their sovereign. Like their duties, privileges, and authority, these residences would be subject to questioning, confrontations, and restrictions by Spanish authorities. Consular housing was subject to control, sparking conflicts ranging from the confiscation of these spaces to the persecution of consuls for using elements that marked these locations as territories outside the Spanish monarch's sovereignty, a notion that would be openly and persistently opposed.

Key words: Consulate, Royal Coat of Arms, Privileges, Diplomacy, Rent.

Introducción

Entre todos los elementos que rodean y configuran el ejercicio de la actividad de los cónsules[2] hay uno que a pesar de su relevancia es, sin duda alguna, el que menos atención ha merecido. Nos referimos a la vivienda del cónsul, su domicilio, la casa habitualmente en alquiler en la que reside y donde lleva a cabo tanto su vida familiar y personal como el desempeño de las tareas que lleva aparejadas su cargo[3]. En este sentido, allí se ubica tanto su cancillería, es decir, el registro y archivo con toda la documentación generada en el ejercicio de su función consular[4], como también, en ocasiones, espacios destinados a

1. Investigación financiada por el Proyecto de Generación de Conocimiento «Ciudades y villas atlánticas del Noroeste ibérico: Gobernanza y resistencias en la Edad Moderna» (referencia PID2021-124823NB-C21), del Ministerio de Ciencia e Innovación de España, Agencia Estatal de Investigación.

2. Véase Jörg Ulbert y Gérard Le Bouëdec (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne. L'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006 (https://books.openedition.org/pur/7751), especialmente los capítulos de Jörg Ulbert, «Introduction. La fonction consulaire à l'époque moderne: définition, état des connaissances et perspectives de recherche», pp. 9-20 (https://books.openedition.org/pur/7758) y Anne Mézin, «La fonction consulaire dans la France d'Ancien Régime: origine, principes, prérogatives», pp. 37-49 (https://books.openedition.org/pur/7763).

3. Un estudio pionero en Mathieu Grenet (dir.), *La maison consulaire. Espaces, fonctions et usagers, XVIe-XXIe siècle*. Aix-en-Provence, Presses Universitaires de Provence, 2021. Véase especialmente el capítulo introductorio de Mathieu Grenet, «La maison consulaire. Tentative d'épuisement d'un espace complexe», pp. 5-42. Sobre las líneas de investigación que ofrece la institución consular en su conjunto véase Mathieu Grenet, «Consuls et «nations» étrangères: état des lieux et perspectives de recherche», *Cahiers de la Méditerranée*, 93, 2016, pp. 25-34. http://journals.openedition.org/cdlm/8473; Marcella Aglietti y Arnaud Bartolomei, «La institución consular en su historia. Debate historiográfico, evolución y nuevas perspectivas», en María Dolores Elizalde Pérez-Grueso (ed.), *Cónsules e imperios. El establecimiento de consulados extranjeros en las Filipinas del siglo* XIX. Madrid, Sílex, 2023, pp. 15-44.

4. Véase Jérôme Cras, «Une approche archivistique des consulats de la Nation française: Les actes de chancellerie consulaire sous l'Ancien Régime», en J. Ulbert y G. Le Bouëdec (dirs.), *La fonction consulaire...*, *op. cit.*, pp. 51-84. https://books.openedi-

almacenes, que son para su uso privado tanto como para sus connaturales, pues allí pueden depositar sus mercancías en caso de avería, naufragio, fondeo, etc.[5] Así pues, la residencia del cónsul juega un papel fundamental en su cotidianeidad y, aunque una parte muy importante de su trabajo la lleva a cabo en edificios de los administradores de aduanas, de los responsables de las diversas rentas, de los tribunales ante los que debe acudir para defender los intereses de sus compatriotas o los gabinetes de las principales autoridades civiles y militares, que son quienes en última instancia le respaldan, le sancionan o median en sus numerosos conflictos con los diversos agentes de la Corona, es tras las puertas y ventanas de la casa consular donde se siente completamente seguro y desarrolla tanto las gestiones más delicadas y reservadas —por ejemplo, aquellas que entran de lleno en la protección y ocultación del contrabando[6]— como las más públicas —recepciones y banquetes—. La redacción de sus memorias, informes y cartas que dirige a la embajada en Madrid o a la Secrétarie de la Marine en el caso de Francia o al Southern Department en el de Gran Bretaña, la lectura de las comunicaciones que recibe y el registro de toda la documentación que genera su labor consular, se deposita en la misma en una dependencia que recibe el nombre de quien la supervisa, el canciller. Bajo ningún concepto puede permitirse el acceso a este material por parte de las autoridades españolas. Sin embargo, como hemos avanzado, esta actitud celosa y cautelosa no es óbice para que esta misma casa en ocasiones singulares —habitualmente el nacimiento de un heredero a la corona o la onomástica de su monarca— abra sus puertas a los prohombres de la localidad a quienes se agasaja con los placeres de la mesa, mientras la fachada se adorna; y, para hacer partícipe a toda la población del festejo, se lanzan fuegos artificiales y se reparten limosnas[7]. La casa consular es un espacio privado y público, es la vivienda del cónsul, pero también a su juicio —algo frontalmente cuestionado y negado por España— una superficie bajo la soberanía de su nación en tierras extranjeras. Esto último va a ser un motivo de enfrentamiento de muy largo recorrido entre los cónsules y la corte española.

Por el habitual carácter temporal que caracteriza la actividad consular, pues muchos de ellos —esto se acentúa conforme avanza el siglo XVIII— llevan a cabo lo que podríamos denominar un *cursus honorum* promocionando de unos consulados a otros que se estimaban de mayor relevancia, marcada esta por el nivel de ingresos que podían obtener —los derechos consulares están en proporción directa al volumen y tráfico comercial de sus connaturales en el puerto en cuestión—, la norma es que los cónsules a su llegada a la plaza para la que tienen patente alquilen una vivienda. De este modo, la casa consular no tiene una ubicación estable y definitiva, sino que esta varía en función de los intereses del cónsul o de la oferta de alquiler existente a su llegada. A esto se suma que el cónsul en ocasiones, además de su residencia en la ciudad, puede alquilar también otra propiedad en el campo en la que alojarse en determinadas temporadas del año. Nos encontramos pues con que lo habitual es un cónsul que alquila una vivienda y a la cual él le otorga *motu proprio* el carácter de espacio protegido por la inmunidad, que veremos que sanciona con un símbolo. De modo sorpresivo para los cónsules, estos verán cuestionada no ya esa pretendida y autoproclamada inmunidad, sino incluso, algo que no esperaban, que los contratos de alquiler —privados o protocolizados— fueran declarados de ningún valor por la Corona ante intereses superiores[8]. En las siguientes páginas vamos a relatar cómo se gestó el debate de la inmunidad.

tion.org/pur/7765; Arnaud Bartolomei, Mathieu Grenet, Fabrice Jesné y Jörg Ulbert, «Introduction. La chancellerie consulaire française (XVIe-XXe siècle): attributions, organisation, agents, usagers», *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée modernes et contemporaines*, vol. 128, 2, 2016, pp. 1-10. https://doi.org/10.4000/mefrim.3047; Jörg Ulbert, «Qu'est-ce qu'un chancelier de consulat? Une approche par les textes de droit français», *ibid.,* pp. 1-20. https://doi.org/10.4000/mefrim.2892

5. La principal razón que justifica la presencia de cónsules en una localidad portuaria es proteger e incentivar los intereses comerciales de su nación. Véase Arnaud Bartolomei, «De la utilidad comercial de los cónsules. Problemáticas y estado de la cuestión (Europa y el mundo mediterráneo, siglos XVII, XVIII y XIX)», en Marcella Aglietti, Manuel Herrero Sánchez y Francisco Javier Zamora Rodríguez (coords.), *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*. Aranjuez, Doce Calles, 2013, pp. 247-258; Manuel-Reyes García Hurtado, «La diplomacia comercial francesa en Galicia: en busca de un mercado para la sal (1722-1735)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 39, 2021, pp. 370-411. https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.12

6. Véase Manuel-Reyes García Hurtado, «El contrabando de tabaco y el consulado de Francia en Galicia en los años treinta del siglo XVIII», *Historia Y MEMORIA*, 27, 2023, pp. 285-319. https://doi.org/10.19053/20275137.n27.2023.13431

7. Manuel-Reyes García Hurtado, «Jean-Baptiste Dauvergne, cónsul de Francia en Galicia (1721-1735). Los trabajos y los días en defensa de los intereses de su nación», *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 11, 43, 2021, pp. 178-179. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5576/0

8. Manuel-Reyes García Hurtado, «Conflictos en torno a la casa consular en España en la primera mitad del siglo XVIII» en Alfredo Martín García y María José Pérez Álvarez (coords.), *Justicia, violencia y conflicto en la Edad Moderna*. Gijón, Trea, en prensa..

1. Conflictos relacionados con el escudo de armas

Cuando en 1715 George Bubb, enviado diplomático británico a España, dirigió una instancia al Consejo de Estado para que autorizara al cónsul de Inglaterra en Barcelona la colocación encima de la puerta de su casa del escudo de armas de su rey, dado que había observado que el cónsul de Francia lo había realizado, no podía imaginar que estaba inaugurando un conflicto, en apariencia de fácil resolución, que se prolongaría hasta bien entrada la segunda mitad del siglo y que supuso un elemento de enemistad que incluso llegó a ser considerado como cercano a un *casus belli*[9]. De hecho, la actuación de Bubb y del cónsul inglés en Barcelona siguieron todos los trámites preceptivos y se dirigieron a las autoridades pertinentes para obtener sus permisos. Así, el cónsul inglés antes de llevar a cabo ninguna acción solicitó en 1714 permiso al príncipe de T'Serclaes —capitán general de Cataluña— informando de que únicamente deseaba equipararse al cónsul de Francia —Simon Dupin—, quien ostentaba el escudo de armas sobre su puerta. Inesperadamente, la respuesta que recibe el inglés es que no solo no se lo permite a él, sino que el de Francia debe retirarlo inmediatamente. El argumento que emplea el cardenal y consejero de Estado Francesco de Giudice para respaldar la prohibición de colocar las insignias de monarcas extranjeros sobre las puertas se basa en que esto es un privilegio que solo poseen los ministros de los soberanos residentes en la Corte —es decir, embajadores, enviados— y en modo alguno los cónsules, que son considerados simples «procuradores de las naciones», «meros agentes y solicitadores de las dependencias y negocios de los de su nación». El Consejo de Estado dictamina que el nuevo gobernador y capitán general de Cataluña —Francisco Pío Saboya y Moura— ordene al cónsul de Francia que retire el escudo y que se prohíba al de Inglaterra colocar el suyo. Es más, para zanjar esta cuestión —ya avanzamos que de manera infructuosa—, el Consejo de Estado señala que jamás los cónsules han gozado de esta prerrogativa, de modo que esta prohibición no atenta contra un privilegio existente. Estaríamos pues ante una innovación, una asunción de un derecho que no se encuentra respaldado por la práctica ni el pasado. La negativa debe ser taxativa y de aplicación general, dado que los cónsules extranjeros era una norma habitual que ante cualquier instancia hicieran referencia a la prerrogativa, exención o privilegio de una nación para exigir que se les hiciera extensiva a ellos, de forma que no podía haber excepciones. Las órdenes al príncipe Pío son terminantes: «llame al cónsul de Francia en Barcelona y le diga que luego sin dilación quite las armas puestas sobre la puerta de su casa, y que si se resistiese las mande bajar violentamente»[10]. Ahora bien, como la Corona no desea provocar un incidente diplomático con Francia, al tanto de que el cónsul va a informar a la embajada y a la Secrétarie de la Marine[11], se señala que debe informarse inmediatamente al embajador de España en París —príncipe de Cellamare[12]—, a fin de que exponga los motivos que han determinado la adopción de esta resolución. Como vemos, el Consejo de Estado era consciente de que no estaba ante un asunto menor, si bien nunca habría supuesto que su dictamen no marcaba el final de nada, sino que apenas se estaba asistiendo al inicio de una disputa que se prolongaría, al menos, hasta 1764[13].

Cuando el *affaire* del escudo de armas de Barcelona todavía estaba en vías de ser solventado, se recibe una consulta del vicecónsul de Francia en Castro-Urdiales para poder ejercer su empleo, poner su escudo de armas y usar la bandera de Francia. Es decir, ya no solo se trata de una demanda que surja de un consulado relevante como el de la capital catalana, sino que, desde un pequeño puerto del Cantábrico, por un delegado consular, ya no un cónsul, se reclama el empleo del escudo añadiendo a este la bandera. Todo surge a raíz de la oposición del alcalde mayor de Castro-Urdiales a que Cipriano de Albi, vicecónsul de Francia en esa localidad, coloque en su casa el escudo de armas de Francia y en el barco que emplea cuando aborda las naves francesas que llegan a ese puerto la bandera gala. El embajador de Francia presenta un

9. Este es el primer caso que se eleva al Consejo de Estado, pero ya en una memoria de 1713, sobre las prerrogativas de los cónsules de Francia en España, se señalaba la impugnación del derecho de estos a arbolar las armas de su monarca en sus casas. Archives Nationales de France (AN), MAR/B/7/516, ff. 71-74v.

10. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 12 de octubre de 1715. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 627, exp. 23.

11. Suele olvidarse que los cónsules, pese a no tener reconocimiento por la corona de España como agentes que intervengan en las relaciones diplomáticas, juegan un papel en esta esfera. Véase Anne Mézin, «Les consuls de France du siècle des Lumières, acteurs secondaires des relations diplomatiques», en Lucien Bély (dir.), *L'invention de la diplomatie. Moyen Âge-Temps modernes*. París, Presses Universitaires de France, 1998, pp. 349-361.

12. Antonio del Giudice se hallará en el centro de la conjura en 1718 contra Felipe II de Orléans, regente de Francia, motivo por el que debió abandonar precipitadamente Francia. Laia Alonso Armengol, «La monarquía de Felipe V y sus vínculos con la Francia de la Regencia: el caso de la conjura de Cellamare», *Baética. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 38, 2018, pp. 135-157. https://hdl.handle.net/10630/19853

13. Consulta motivada por la orden dada por la Junta de Dependencias de Extranjeros para que el cónsul de Francia en Barcelona quite las armas de su soberano que tenía en el interior de su casa. Madrid, 27 de octubre de 1764. AHN, Estado, leg. 624, exp. 17.

memorial redactado por Albi ante la recién creada Junta de Dependencias de Extranjeros[14] en el que hace gala de su cédula de aprobación expedida por el Consejo de Estado el 25 de octubre de 1714, a fin de que en virtud de la misma se le informe al alcalde mayor que deje de oponerse a sus pretensiones de colocar encima de su puerta el escudo de armas de Francia y la bandera francesa en su barco, además de devolverle 116 reales de plata que había obtenido por derechos de servicios consulares. La Junta solicita informes a la secretaría de Estado y al citado alcalde mayor. La primera indica que la aprobación de la cédula de Albi no tiene validez, debido a que es anterior a la resolución real por la cual solo pueden nombrarse cónsules y vicecónsules en aquellas poblaciones que los hubieran tenido con anterioridad. El alcalde mayor informa que en Castro-Urdiales jamás había habido ni cónsul ni vicecónsul, por cuanto no es un puerto de escala y que carecía de comercio y de personas dedicadas al transporte de mercancías por tierra, de modo que su cédula no tenía validez. A esto se sumaba que su único móvil parecía evidente que era el lucro personal, porque impuso a las embarcaciones francesas que arribaban 50 reales de plata y 100 si descargaban, lo que desvió el escaso tráfico hacia Bilbao. El alcalde mayor también desmiente el relato del escudo: «siendo incierto el que le hubiese embarazado en la casa donde vive poner las armas del rey cristianísimo, pues lo que hubo fue mandarle quitar de ella la bandera que puso, luego que le dio el uso por lo indecente de su situación y vivir a pupilaje en casa de un pobre sombrerero donde colgó la bandera en una ventana y entre sombreros»[15]. Es decir, la prohibición, lejos de suponer un atentado contra Francia, se presenta como una defensa de la dignidad de la bandera. Así pues, se ordena al alcalde mayor que despoje a Albi de sus despachos y le prohíba el ejercicio del viceconsulado. Al mismo tiempo, se sugiere al monarca que informe al embajador de Francia que la cédula que obtuvo Albi no es válida y que «el intento de mantener barcos con bandera y poner las armas en la parte exterior de sus casas los cónsules son dos cosas extrañas y violentas en la corta representación y ningún carácter de sus empleos, y no practicada ni permitidas en ningún dominio». Finalmente, se insta a que el rey ordene a que en ningún puerto de Castilla se permita que los barcos de los cónsules porten banderas ni sus casas escudos con las armas reales, y que donde esto suceda se les obligase a cesar en estos usos. Décadas más tarde, cuando el problema subsista, la Junta recordará al rey que esta orden nunca se ejecutó, porque esta consulta no fue resuelta. Por lo tanto, aunque para la Junta de Dependencias de Extranjeros entra a formar parte de su corpus doctrinal, la cita en muy contadas ocasiones, porque eso supondría achacar a la inacción de la Corona que en sus mismos inicios no se cortara de raíz la innovación de colocar escudos de armas en las puertas de los consulados. Creemos oportuno señalar que este es el único caso conocido en que alguien del cuerpo consular solicitó el empleo de la bandera de su nación, aunque no fuera en su vivienda, sino en una embarcación, por lo que esto no fue objeto de consulta nunca más.

Lejos de lo que se podría pensar, en Barcelona el escudo de armas seguía encima de la puerta del consulado de Francia. Es más, solo cuando el cónsul Simon Dupin es suspendido[16] y se prevé su salida de España se reactiva la operación para quitarlo, como si la presencia del cónsul fuera por sí sola impedimento para el ejercicio de la soberanía real. El 21 de marzo de 1716 el príncipe Pío escribe al marqués de Grimaldo —secretario de Estado— que el príncipe de Cellamare, en una carta fechada el 2 de marzo, le había informado que Francia había nombrado nuevo cónsul para Barcelona y que el 29 de febrero había salido de París. Por su parte, Dupin, que había recibido la orden de regresar a París, le había pedido pasaporte para efectuar el viaje. En consecuencia, había que aprovechar este ínterin de vacío consular para quitar el escudo. El príncipe Pío solicita una orden para llevar a cabo la acción y la Junta le respalda. Esta añade que el capitán general de Cataluña, una vez eliminado el escudo, debe impedir que el nuevo cónsul lo vuelva a colocar «sobre la puerta ni en parte exterior de la casa», y que el príncipe de Cellamare debe reiterar sus oficios para que Francia ordene a sus cónsules que retiren los escudos de armas, «por ser una cosa tan impropia, extraña y no practicada en España ni otro reino por cónsul de nación alguna». Sin embargo, todo indica que la Corona persiste en su actitud de evitar conflictos con Versalles y la adopción de decisiones unilaterales —«ejecutar violenta-

14. Creada por Real Decreto de 12 de marzo de 1714, su aparición no supuso que el Consejo de Estado dejara de entender en los asuntos de extranjeros, al menos hasta 1717. Sobre la Junta véase Ana Crespo Solana y Vicente Montojo Montojo, «La Junta de Dependencias de Extranjeros (1714-1800): Trasfondo socio-político de una historia institucional», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 69, 232, 2009, pp. 363-394. https://doi.org/10.3989/hispania.2009.v69.i232.108

15. Madrid, 27 de diciembre de 1715. AHN, Estado, leg. 627, exp. 41.

16. «Fue revocado del consulado de Barcelona el 5 de febrero de 1716 porque se le reprochaba no haberse opuesto a la medida española que prohibía a los franceses portar armas, haber establecido derechos consulares en su beneficio y tener poco entendimiento.» Anne Mézin, *Les consuls de France au siècle des Lumières (1715-1792)*. París, Ministère des Affaires étrangères, 1997, pp. 262-263. Sobre el período de Simon Dupin al frente del consulado de Barcelona (1709-1716) y su destitución véase Julien Sempéré, *S'informer pour s'enrichir. Le consul de France à Barcelone et ses réseaux (1679-1716)*. Perpiñán, Presses Universitaires de Perpignan, 2018, pp. 308-315 y 352-356.

mente el quitarles las armas»— y opta por continuar con su política de diálogo diplomático, solicitando al rey de Francia que sea él quien ordene a sus cónsules que retiren de sus domicilios el escudo de armas. Obvia decir que la Corte de Francia no tenemos constancia de que diera instrucciones en este sentido a ninguno de sus cónsules en España en todo el siglo XVIII. La Junta, que no espera colaboración por parte francesa, era más contundente —al fin y al cabo era ella la que tenía que atender las consultas y contemplar impotente cómo sus dictámenes no eran respaldados por la Corona— y considera que el tiempo y la paciencia no resolverían este conflicto[17].

Sin solución de continuidad, el domingo 25 de agosto de 1717, festividad de San Luis, el cónsul de Francia en La Coruña —Jacques de Montagnac— coloca sobre la puerta principal de su casa el escudo de armas de su rey, y siguiendo su ejemplo lo hará el de Inglaterra —John Parker—. Lo que acontece en esta ciudad supone una variación sobre lo que hemos expuesto hasta ahora. El teniente de rey de La Coruña informa al gobernador —Juan Antonio de Zúñiga y la Cerda— de la actuación de los citados cónsules, así como de que se trataba de una innovación, pues habiendo consultado con los más ancianos de la localidad todos le indicaron que nunca habían visto cosa semejante. Ante el gobernador, el cónsul de Francia afirma que colocó el escudo para conmemorar la festividad de San Luis, y «que no las había quitado por saber que otros cónsules franceses las tenían sobre las puertas de sus casas, y que los españoles usaban también de esta honra en Francia». Más aún, declara que dio cuenta a París de esto y que obtuvo una respuesta de aprobación «de su consulado». El gobernador les recrimina su acción, pero, novedad singular, «les pidió que las quitasen y las pusiesen en los portales de sus casas, hasta tener otra orden». Sin desearlo, había iniciado una polémica que durará casi medio siglo: la discusión sobre puerta, zaguán, exterior y visibilidad. Se había pasado de la prohibición y simple retirada a su aceptación en determinados emplazamientos, todo lo cual en su conjunto colisionaba frontalmente con la supresión total que postulaba la Junta de Dependencias de Extranjeros[18]. Se trata de avances que logran los cónsules debido a la descoordinación entre las autoridades locales españolas, su desconocimiento del debate en torno a la figura de los cónsules y su carácter de ministros —pretensión consular— o de meros agentes —consideración de la Junta—, y como tales receptores de importantes privilegios equivalentes a los de un representante real en el extranjero o limitar estos a la exención de cargos concejiles y gozar de un juez conservador. El escudo de armas sobre la puerta de la vivienda del cónsul les acercaba a su anhelado estatus. Que este se desplace al portal, cuando la norma era su supresión, era una victoria.

Los cónsules de Francia e Inglaterra, lejos de mostrar temor alguno o debilidad, solicitan al gobernador que les dé la orden por escrito, bajo la excusa de que habiendo informado a sus monarcas de la colocación de los escudos no podían cambiarlos de ubicación si no se les ordenaba. El gobernador se compromete a entregarles una orden, pero casi inmediatamente cambia de opinión: «Pero habiendo hecho reflexión de lo poco que importaba que las tuviesen puestas [las armas] treinta días más o menos, me ha parecido tolerarlo por este tiempo y participar a vuestra señoría en este caso, antes de darles la orden por escrito». De hecho, el oficio del gobernador a la Junta está fechado el 28 de marzo de 1717, de modo que, según su manera de pensar, si habían transcurrido siete meses desde que todo comenzó, poco importaba aguardar unas semanas más y que la decisión llegara desde Madrid. Esta actuación puede ser indicativa de que teme ser desautorizado, porque en los casos precedentes consta que la firmeza de la Junta no se vio respaldada por la realidad de los hechos, y de que la Corona esperaba una intervención directa de París sobre sus cónsules. La Junta, frente a la reiteración de solicitudes ante la Corte francesa señala: «desde el principio, sin pasar oficio alguno, justamente pudiera habérseles obligado a quitarlas». En esta línea, la Junta determina que se debe instar al gobernador a que conmine a los cónsules de Francia e Inglaterra a que retiren los escudos de armas, y que si persisten en recibir una orden por escrito que se les haga entrega citando en la misma que esta es acorde «a lo resuelto por vuestra majestad generalmente y arreglado a la inconcusa práctica»[19]. Ambas afirmaciones eran cuestionables, la primera porque la Corona no era partidaria de actuaciones expeditivas en este ámbito y la segunda porque esta práctica empezaba a ser más habitual de lo deseado y menos inaudita.

Como ya era habitual, esta consulta de la Junta no fue resuelta por el rey, pero debido a que se recibe una carta del príncipe de Cellamare al marqués de Grimaldo, fechada en París el 10 de mayo de 1717, que este remite a la Junta para su estudio, esta se pronuncia nuevamente sobre los casos de Barcelona y La Coruña. La resolución del monarca sigue la misma tónica de contemporización:

> Quedo enterado y he resuelto se ordene al gobernador de La Coruña y al príncipe Pío avisen si los cónsules de Francia, así en La Coruña como en Bar-

17. Madrid, 21 de abril de 1716. AHN, Estado, leg. 617/2, exp. 42.
18. Madrid, 10 de abril de 1717. AHN, Estado, leg. 618/1, exp. 23.
19. *Ibid.*

> celona (que son las partes en donde han levado las armas[20] sobre las puertas de sus casas) las han quitado, en virtud de las órdenes que se les han dado para ello, pues si las hubieren quitado ya no hay qué hacer. Y al príncipe de Cellamare he mandado se le prevenga que poniéndose de acuerdo con el ministerio de Francia en que sus cónsules no las tengan y que las quiten los que las hubieren puesto (siendo cierto no haber habido en lo pasado tal posesión ni costumbre) asegure se practicará lo mismo recíprocamente con mis cónsules en Francia, si alguno las hubiere puesto[21].

Se trata de una declaración de intenciones y voluntarista. En primer lugar, no se dice cómo actuar en caso de que los cónsules mantengan los escudos de armas. Y, en segundo lugar, reincide en la actitud pasiva de que sea París quien enmiende la actuación de sus cónsules. Ahora bien, en esta ocasión nadie en Madrid podría volver a llamarse a engaño tras el informe que el príncipe de Cellamare remite al marqués de Grimaldo y este a la Junta. Aquel relata sus conversaciones con el gobierno de Francia sobre el escudo de armas colocado por su cónsul en Barcelona cuando tuvo noticia de que ahora se había sumado a esta dinámica el cónsul francés en La Coruña. Intensifica sus contactos al más alto nivel —«con los principales ministros del gobierno»— y obtiene del mariscal d'Estrées —presidente del Conseil de la Marine, máxima autoridad sobre el cuerpo consular- primero la confirmación de que el cónsul de Francia en La Coruña había mentido, pues no contaba con el visto bueno del Consulado de Francia, ya que esta institución no existía y el Conseil de la Marine era imposible, según d'Estrées, que hubiera «expedido intempestivamente una orden semejante», y «me dio la palabra de que solicitaría las órdenes para que quitase las armas el cónsul de Cataluña». El citado mariscal también le notifica que el Conseil de la Marine, tras analizar las solicitudes que había presentado sobre los escudos de armas, no tenía en mente introducir ninguna novedad en este aspecto, con lo cual se compromete a dirigir «al cónsul de La Coruña en particular, y a los demás en general, órdenes muy rigurosas», para que se adapten a la costumbre de cada localidad, es decir, al uso establecido en el pasado. Ciertamente, en Versalles se determina que «parece razonable escribir a este cónsul [Montagnac] que si quienes le precedieron nunca pusieron las armas del rey sobre sus puertas, no innove nada en este aspecto»[22]. Es decir, no hay orden expresa a los cónsules de retirar los escudos, solo de que no introduzcan nuevas prácticas. Y esto es así porque Francia no se opone en absoluto a lo que sus cónsules están llevando a cabo. Deben atender las quejas del embajador de España, pero sus efectos son nulos:

> También me ha prevenido el mariscal al mismo tiempo que si, por el contrario, este u otro cónsul de Francia de los que en España residen hallaren haber sido costumbre el poner sobre sus puertas las armas de su soberano, será justo y razonable que lo continúen hasta que por algún nuevo tratado se convenga entre las dos coronas si los cónsules que residen en España tienen derecho o no de ejecutarlo.

En la actitud de Francia se evidencia, como refleja bien el príncipe de Cellamare, que en la Corte gala encuentra una abierta oposición la obstinación española en prohibir que los cónsules puedan exhibir en un lugar público las armas de sus soberanos, pues en muchos reinos de Europa es algo habitual y en algunos territorios, como los puertos de Italia, todos los cónsules colocan sus armas encima de sus puertas. De hecho, la resolución del Conseil de la Marine solo busca dilatar *sine die* este debate, y lo logra de una manera diplomática convenciendo al embajador español de que este tema debe discutirse más en profundidad y adoptar una decisión que tenga un carácter general, pues el príncipe de Cellamare informa al mariscal d'Estrées «que no juzgo necesaria por ahora en este punto una nueva controversia»[23]. El príncipe confía plenamente que el simple hecho de que Francia comunique a sus cónsules que no deben innovar será suficiente para dar por finalizada esta contienda.

El silencio que la documentación refleja en los cinco años siguientes no puede ser interpretado como un éxito de las gestiones españolas, sino debido exclusivamente a que la Guerra de la Cuádruple Alianza (1717-1720) implica que los cónsules de Francia, Gran Bretaña y las Provincias Unidas de los Países Bajos, que eran quienes tenían una red consular más amplia, vieron suspendidas sus funciones y debieron abandonar España. Además de la salida de los cónsules, no es desdeñable que dejara de denunciarse esta práctica por gobernadores y corregidores, porque observamos que cuando este tema llega a la Junta de Dependencias de Extranjeros no es a instancias de los señalados, sino de embajadores y cónsules en las escasas ocasiones en que los primeros actuaron de manera enérgica, lo que determinó la presentación de una queja formal y la solicitud del resarcimiento del daño producido y el castigo de los responsables. El escudo de armas vamos a comprobar cómo se va desplazando en su ubicación física en la vivienda consular al tiempo que continúa revestido de un carácter casi sagrado, que lleva a situaciones extremas por el

20. En contextos heráldicos, «levar» significa ostentar, portar o exhibir públicamente algo, como un escudo de armas o un emblema de distinción.

21. Madrid, 25 de junio de 1717. AHN, Estado, leg. 618/2, exp. 32.

22. Versalles, oficinas de la Marina, 24 de mayo de 1717. AN, AE/B/I/779, f. 124r-v.

23. Madrid, 25 de junio de 1717. AHN, Estado, leg. 618/2, exp. 32.

respeto de que es objeto y la protección que se le otorga por las principales autoridades.

El 25 de agosto de 1721 llega al puerto de Santa Cruz de Tenerife Martín de Loynaz como nuevo responsable de la renta del tabaco[24]. Dedica cuatro meses a localizar una casa en la que establecer la administración general de la renta del tabaco de Canarias y la que elige no logra que se le alquile, pues en octubre es arrendada al cónsul de Inglaterra en Canarias —John Crosse junior[25]—. Loynaz hace saber al capitán general —Juan de Mur y Aguirre— que o esa vivienda es desalojada y se le alquila o se marchará a otra isla y «desampararía la real renta». A su juicio reúne todas las condiciones que precisa la renta por sus dimensiones y, muy especialmente, por ser la casa más próxima al castillo de la localidad, de modo que ante cualquier problema o disturbio contaría con el auxilio y la protección militar en breves instantes. Esto último no era cuestión baladí, pues estaban recientes los hechos que culminaron con el asesinato del intendente Juan Antonio de Ceballos el 18 de junio de 1720 a manos de una turba[26]. Loynaz refiere mala fe por parte del propietario de la vivienda, porque se negó a alquilársela en septiembre «por ningún precio, por el ejemplar antecedente del difunto intendente»[27]. A pesar de todos los ofrecimientos que se le hacen al cónsul inglés para que renuncie al alquiler a cambio de proporcionarle la vivienda que él desee en la población no se logra nada. Por lo tanto, el capitán general ordena el desalojo de la casa, a la sazón ocupada por el vicecónsul Pedro Dufur —el cónsul tenía otras propiedades—, y cuando este se efectúa el cónsul Crosse presenta a través del embajador británico —William Stanhope— un memorial denunciando las actuaciones de Mur ante la Junta de Dependencias de Extranjeros[28]. Lo que hemos expuesto en unas líneas en realidad dio lugar a una abundante documentación, porque el vicecónsul hizo caso omiso de todas las órdenes de Mur y este llevó a cabo numerosos trámites, primero confiando en su capacidad de persuasión y finalmente con el empleo de la fuerza. Así pues, en cuanto Mur conoce que la casa está vacía y que las llaves están a su disposición, notifica a Loynaz en enero de 1722 que puede ocupar la vivienda. Para su sorpresa, se abrió un frente inesperado. Su nueva residencia había tenido como inquilino al vicecónsul de Inglaterra, quien desde el 1 de octubre a enero había tenido tiempo para introducir cambios en la decoración de la casa, concretamente había colocado el escudo de armas de Inglaterra, siguiendo órdenes del cónsul. Mur lo sabía, y de hecho le había ordenado a Crosse que lo quitara. Lo singular es que el capitán general no se lo ordenaba por vulnerar órdenes reales o excederse en sus privilegios, sino, algo que hemos visto ya, para proteger la dignidad del símbolo:

> Mucho más sensible me ha sido el que después de este litigio me hayan expresado que ha puesto un escudo de armas de la majestad británica en dicha casa, pues además de ser un público mesón, sirve para otras indecencias que la notoriedad las explica y mi decencia las calla. Y siendo este soberano por tantas recomendaciones respetable, no ha sido razón que sus armas se traten sin todo aquel decoro que corresponde, en que verdaderamente hallo yo vuestra merced le ha agraviado[29].

Mur le solicita que acuda a Santa Cruz para tratar de la casa y que mandara retirar el escudo. Todo fue en vano, pues Crosse hizo caso omiso —alegó una indisposición— y Dufur se escudaba en que la vivienda era del primero. Así pues, cuando se procede al desalojo por la fuerza, tras darle Mur a Dufur un plazo de tres días, y se trasladan todos los enseres del vicecónsul, se plantea el problema de qué se debe hacer con el escudo. Mur opta porque permanezca donde está, ya que se encontraba en el zaguán por la parte de dentro, lo que le restaba visibilidad. Y es que el capitán general no muestra a este respecto el rechazo que otras autoridades habían expresado, más bien todo

24. El futuro director de la Renta del Tabaco llevó a cabo su labor en Canarias entre 1721 y 1725. Véase Sergio Solbes Ferri, «Uniformidad fiscal versus territorios privilegiados en la España del siglo XVIII: los casos de Navarra y Canarias», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 27, 2014, p. 152. https://doi.org/10.5944/etfiv.27.2014.13704

25. Sobre este cónsul véase Francisco Fajardo Spínola, «Una comunidad mercantil atlántica: los ingleses en las islas Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 59, 2013, pp. 421-422 y 428-430. https://revistas.grancanaria.com/index.php/aea/article/view/1817/1717; Salvador Miranda Calderín, «El gravamen del 9% sobre el «ilícito comercio» en Canarias durante la primera mitad del s. XVIII, 1708-1731», *Cliocanarias*, 3, 2021, pp. 20 y 26-28. https://doi.org/10.53335/cliocanarias.2021.3.13

26. Llegó con la misión de frenar el fraude fiscal en Canarias y combatir el contrabando de mercancías procedentes de América, así como la corrupción portuaria. Véase Manuel Hernández González, «Intrahistoria de una rebelión contra la Intendencia: el motín de Ceballos de 1720», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 46, 2000, pp. 319-347. https://revistas.grancanaria.com/index.php/aea/article/view/773/773; *idem*, *Una rebelión contra la Intendencia. El motín de Santa Cruz de Tenerife de 1720*. Santa Cruz de Tenerife, Idea, 2007. De hecho, la otra casa que reunía las condiciones adecuadas era la que había ocupado Juan Antonio de Ceballos, pero «no era razón viviese yo en la continua conmemoración de un suceso tan malvado que ni en Japón se cuenta haber acontecido». Martín de Loynaz a Juan de Mur y Aguirre. S.l., 30 de diciembre de 1721. AHN, Estado, leg. 623/1, exp. 17.

27. Loynaz a Mur. S.l., 30 de diciembre de 1721. AHN, Estado, leg. 623/1, exp. 17.

28. Véase M.R. García Hurtado, «Conflictos en torno…», art. cit.

29. Mur a Crosse. S.l., 15 de enero de 1722. AHN, Estado, leg. 623/1, exp. 17.

lo contrario. Declara abiertamente que había autorizado a Crosse a colocar el escudo en la casa en que residiera, pero no en todas las que quisiese, «porque consiguientemente era preciso muy particular privilegio con aprobación de nuestro amo»[30]. Es decir, para Mur el escudo se puede colocar, lo que no acepta es que presida todas las casas que posea un cónsul, por lo que, en el caso de la ocupada por Dufur, Crosse se había excedido. Sin embargo, la Junta, en su habitual sintonía, el 14 de abril de 1722 condena que el cónsul y el vicecónsul hayan colocado el escudo y les conmina a retirarlo o en su defecto a que lo realicen los ministros del rey en el plazo de dos días. Crosse, sin embargo, emplea la presencia del escudo como un elemento que debería haber salvaguardado la casa del ultraje que supuso la presencia de guardas en sus puertas y la actuación de peones procediendo a su vaciado. He aquí cómo lo que parecía un elemento decorativo, algo que no tenía más finalidad que facilitar la identificación del consulado para los foráneos, como temía la Junta, podía terminar siendo empleado como proveedor de inmunidad para cuanto se hallaba bajo ese mismo techo. Se denuncia al capitán general por no haber respetado las armas del rey de Inglaterra que se hallaban sobre la puerta de la casa —esto era inexacto, como hemos visto—. Esto último era muy cuestionable, ya que Mur dispensó un trato exquisito al escudo durante todo el proceso de desalojo, pues estuvo custodiado por dos soldados que estaban de guardia en la casa que impidieron que nadie se le acercara[31]. Es cierto que cumplió su amenaza de mantener prisionero al cónsul en la casa hasta que retirara el escudo, pero esta situación iba en paralelo al *affaire* del desalojo, y no se mantuvo más que un par de días. Cuando Diego Manrique, castellano de Santa Cruz y responsable de la operación de desahucio, se encontró con el escudo las órdenes que recibe es que nadie lo toque y que permanezca en el mismo lugar hasta que el rey resuelva «y con la decencia que correspondía»[32], custodiado por cuatro soldados, dos a cargo de Dufur, a modo de sanción, y otros dos a cargo del castellano. De manera infructuosa se presiona a Dufur con su arresto, con una pena de 200 ducados en caso de quebrantarlo, si no quita el escudo, llevándolo ante la puerta principal de la casa, pero por enésima vez se niega. Así pues, finalizado el desalojo, el 26 de enero de 1722 se informa a Loynaz que tiene las llaves a su disposición.

No obstante, muy lejos estaba de quedar zanjado el tema de la casa para la renta del tabaco. Loynaz, inopinadamente, informa al capitán general que si el escudo de armas de Inglaterra permanece en la vivienda él no se plantea ocuparla, alegando que no le parecía de recibo que la Hacienda Real tuviera su sede en un lugar en que se exhibía el escudo de otra corona[33]. Mur comienza a mostrar su hastío. Recrimina a Loynaz que, si toda esta operación se había llevado a cabo para garantizar la seguridad de la renta del tabaco ubicándola en la cercanía del castillo, no acertaba a entender que le pudiera molestar la existencia de un escudo en la parte posterior del zaguán, máxime cuando no era competencia suya el retirarlo y estaba aguardando el dictamen del rey. En cuanto al desdoro de las armas del rey de España, se trataba de un argumento indefendible, pues mientras el escudo de Inglaterra apenas era visible, las insignias del monarca español debían colocarse en un lugar público, como el balcón o la fachada. Mur incluso se plantea, para que Loynaz venza sus escrúpulos, cubrir el escudo de alguna manera, «para toda decencia y resguardo»[34], solicitando informes a este respecto, pero insistiendo en que Loynaz ocupase la vivienda. Sin éxito alguno. Loynaz ahora recurre a que no desea hacerse responsable de que el escudo sufra algún daño, porque con el ir y venir de gentes podía acaecer algún accidente del que se le responsabilizaría[35]. Mur estalla:

> Digo por conclusión y última [carta] sobre este asunto, que la casa tiene vuestra merced desocupada, las llaves a su disposición y los almacenes para resguardar los tabacos del rey, las armas británicas no las puedo quitar por haberlo consultado al rey nuestro señor. Y así se lo prevengo a vuestra merced y que cualquier contingencia a que exponga vuestra merced la Hacienda Real será de su cargo y corresponderá vuestra merced por cualquier suceso, que ya estoy cansado de tantas cartas[36].

Una vez más, la Junta resuelve que si el vicecónsul no retira el escudo lo debe hacer la justicia, si bien en este caso reserva una reprimenda para Loynaz, porque su resistencia a instalarse en la casa tras todas las diligencias efectuadas por Mur merecen una reprobación, por lo que debe imponérsele una «pena condigna al ruido que ha ocasionado»[37].

Conclusión

Entre 1715 y 1722 se asiste en España al inicio de un debate que va a prolongarse exactamente, al menos por lo que se refiere a la constancia documental, hasta 1764. Un elemento simbólico aparentemente inocuo como es el escudo

30. Mur al marqués de Grimaldo. La Laguna, 27 de enero de 1722. *Ibid.*
31. Véase Mur a Marique de Lara. La Laguna, 21 de enero de 1722. Manrique de Lara a Mur. Castillo de Santa Cruz, 22 de enero de 1722. *Ibid.*
32. Junta de Dependencias de Extranjeros, 14 de abril de 1722. *Ibid.*
33. Véase Loynaz a Mur. La Laguna, 28 de enero de 1722. *Ibid.*
34. Mur a Loynaz. Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 1722. *Ibid.*
35. Loynaz a Mur. La Laguna, 31 de enero de 1722. *Ibid.*
36. Mur a Loynaz. La Laguna, 2 de febrero de 1722. *Ibid.*
37. Junta de Dependencias de Extranjeros, 21 de abril de 1722. *Ibid.*

de armas del soberano o Estado a cuyos súbditos sirve su respectivo cónsul en España va a ser objeto de numerosas tensiones. Si bien sabemos que su empleo fue habitual en otros lugares de Europa y que no suscitó la menor oposición local, España se singulariza por hacer de este elemento un caballo de batalla, no por él mismo, claro está, sino porque la instancia ante la que los cónsules y embajadores deben presentar sus quejas, solicitudes, etc., la Junta de Dependencias de Extranjeros, mantiene una línea de interpretación jurídica según la cual los cónsules y vicecónsules no son ministros, sino meros agentes, y como tales no deben ser objeto de reconocimiento alguno que les lleve a equipararse mínimamente con los representantes de los dignatarios extranjeros ante la Corte. En este sentido, el empleo de cualquier símbolo que pueda invocar o sugerir un privilegio debe ser suprimido. Nos hemos centrado en el escudo de armas, pero como hemos visto lo mismo acaecía con el empleo de la bandera, o, incluso, con un objeto que generó un agrio enfrentamiento entre el gobernador de Cartagena y el cónsul de Francia, porque portarlo era un signo de autoridad:

> que no lleve señal en sí que le distinga del común del pueblo, respecto de que no es más que simple agente, por lo que no debe tener prerrogativa ni distinción alguna, y que explicándole verbalmente el escribano esta prohibición le dijo era la de llevar bastón[38].

Así pues, el objetivo era evitar que el personal consular pudiera atribuirse algún tipo de jurisdicción en España, cortando de raíz cualquier innovación o práctica, aunque fuera admitida en otros reinos. Y lo cierto es que la Junta demostró gran perspicacia al mantener una oposición firme en este tema de los escudos de armas. Casi tanta como los cónsules con su denodado e inasequible al desaliento empleo del mismo, a pesar de saber que no tenían autorización, y su resistencia a moverlo un ápice del lugar en el que lo habían colocado. Ni la Junta ni los cónsules en España van a emplear una palabra que posiblemente estaba en la mente de todos, pero que si se hubiera enunciado habría puesto al descubierto qué había detrás de este empeño por significar una vivienda con un escudo. El marqués de la Mina —Jaime Miguel de Guzmán-Dávalos y Spínola—, embajador de España en Francia entre 1736 y 1740, lo expresa con absoluta claridad. A raíz de que el cónsul español en el puerto occitano de Agde es descubierto participando en actividades de contrabando, las autoridades de la renta asaltan su casa, violentando la protección que otorga el escudo de armas del rey de España, lo que le lleva a escribir lo siguiente al secretario de Estado de Asuntos Exteriores de Francia:

> Los arrendadores de los derechos, sin más consideración alguna *por las armas que le dan inmunidad*, han entrado con violencia en su casa y han roto las puertas, ventanas y cofres, bajo el pretexto de buscar alguna cosa de contrabando, pues cuando lo hubiera habido parecía, que sin ir contra las prerrogativas, provee medios la justicia[39].

La Junta persigue el empleo de símbolos como el escudo por el carácter que posee en sí mismo, del que nada se dice en los tratados de paz —ni a favor de su empleo ni en contra—, que configuran el corpus normativo que delimita el campo de actuación de los cónsules, que estos intentan ampliar de manera permanente aduciendo un supuesto empleo inmemorial o introduciendo novedades que posteriormente, incluso a pesar de ser delatadas por las autoridades locales, no se consigue su reversión, o al menos no de modo total. Como hemos comprobado las autoridades españolas no se planteaban actuar de manera expeditiva con los escudos, y esto era lo mismo que dar carta de naturaleza a su empleo, pues denunciado e impugnado no equivale a suprimido. El simple hecho de que España pase del rechazo del escudo sobre la puerta de los consulados a considerar como una victoria que se coloque en el zaguán equivale a reconocer su impotencia para erradicar su empleo. Se impone una política pragmática.

Bibliografía

Aglietti, Marcella; Bartolomei, Arnaud, «La institución consular en su historia. Debate historiográfico, evolución y nuevas perspectivas», en María Dolores Elizalde Pérez-Grueso (ed.), *Cónsules e imperios. El establecimiento de consulados extranjeros en las Filipinas del siglo xix*. Madrid, Sílex, 2023, pp. 15-44.

Alonso Armengol, Laia, «La monarquía de Felipe v y sus vínculos con la Francia de la Regencia: el caso de la conjura de Cellamare», *Baética. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 38, 2018, pp. 135-157. https://hdl.handle.net/10630/19853

Bartolomei, Arnaud, «De la utilidad comercial de los cónsules. Problemáticas y estado de la cuestión (Europa y el mundo mediterráneo, siglos xvii, xviii y xix)», en Marcella Aglietti, Manuel Herrero Sánchez y Francisco Javier Zamora Rodríguez (coords.), *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna*

38. Junta de Dependencias de Extranjeros, 24 de marzo de 1744. AHN, Estado, leg. 607/2, exp. 34.

39. El marqués de la Mina a Jean-Jacques Amelot de Chaillou. París, 25 de junio de 1737. *Ibid.* Subrayado en el documento.

y a principios de la Edad Contemporánea. Aranjuez, Doce Calles, 2013, pp. 247-258.

— ; Grenet, Mathieu; Jesné, Fabrice; Ulbert, Jörg, «Introduction. La chancellerie consulaire française (XVIe-XXe siècle): attributions, organisation, agents, usagers», *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée modernes et contemporaines*, vol. 128, 2, 2016, pp. 1-10. https://doi.org/10.4000/mefrim.3047

Cras, Jérôme, «Une approche archivistique des consulats de la Nation française: Les actes de chancellerie consulaire sous l'Ancien Régime», en Jörg Ulbert y Gérard Le Bouëdec (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne. L'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006, pp. 51-84. https://books.openedition.org/pur/7765

Crespo Solana, Ana; Montojo Montojo, Vicente, «La Junta de Dependencias de Extranjeros (1714-1800): Trasfondo socio-político de una historia institucional», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 69, 232, 2009, pp. 363-394. https://doi.org/10.3989/hispania.2009.v69.i232.108

Fajardo Spínola, Francisco, «Una comunidad mercantil atlántica: los ingleses en las islas Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 59, 2013, pp. 383-430. https://revistas.grancanaria.com/index.php/aea/article/view/1817/1717

García Hurtado, Manuel-Reyes, «Jean-Baptiste Dauvergne, cónsul de Francia en Galicia (1721-1735). Los trabajos y los días en defensa de los intereses de su nación», *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 11, 43, 2021, pp. 166-187. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5576/0

— «La diplomacia comercial francesa en Galicia: en busca de un mercado para la sal (1722-1735)», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 39, 2021, pp. 370-411. https://doi.org/10.14198/RHM2021.39.12

— «El contrabando de tabaco y el consulado de Francia en Galicia en los años treinta del siglo XVIII», *Historia Y MEMORIA*, 27, 2023, pp. 285-319. https://doi.org/10.19053/20275137.n27.2023.13431

— «Conflictos en torno a la casa consular en España en la primera mitad del siglo XVIII», en Alfredo Martín García y María José Pérez Álvarez (coords.), *Justicia, violencia y conflicto en la Edad Moderna*. Gijón, Trea, en prensa..

Grenet, Mathieu, «Consuls et «nations» étrangères: état des lieux et perspectives de recherche», *Cahiers de la Méditerranée*, 93, 2016, pp. 25-34. http://journals.openedition.org/cdlm/8473

— (dir.), *La maison consulaire. Espaces, fonctions et usagers, XVIe-XXIe siècle*. Aix-en-Provence, Presses Universitaires de Provence, 2021.

— «La maison consulaire. Tentative d'épuisement d'un espace complexe», en Mathieu Grenet (dir.), *La maison consulaire. Espaces, fonctions et usagers, XVIe-XXIe siècle*. Aix-en-Provence, Presses Universitaires de Provence, 2021, pp. 5-42.

Hernández González, Manuel, «Intrahistoria de una rebelión contra la Intendencia: el motín de Ceballos de 1720», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 46, 2000, pp. 319-347. https://revistas.grancanaria.com/index.php/aea/article/view/773/773

— *Una rebelión contra la Intendencia. El motín de Santa Cruz de Tenerife de 1720*. Santa Cruz de Tenerife, Idea, 2007.

Mézin, Anne, *Les consuls de France au siècle des Lumières (1715-1792)*. París, Ministère des Affaires étrangères, 1997.

— «Les consuls de France du siècle des Lumières, acteurs secondaires des relations diplomatiques», en Lucien Bély (dir.), *L'invention de la diplomatie. Moyen Âge-Temps modernes*. París, Presses Universitaires de France, 1998, pp. 349-361.

— «La fonction consulaire dans la France d'Ancien Régime: origine, principes, prérogatives», en Jörg Ulbert y Gérard Le Bouëdec (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne. L'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006, pp. 37-49. https://books.openedition.org/pur/7763

Miranda Calderín, Salvador, «El gravamen del 9% sobre el «ilícito comercio» en Canarias durante la primera mitad del s. XVIII, 1708-1731», *Cliocanarias*, 3, 2021, pp. 1-33. https://doi.org/10.53335/cliocanarias.2021.3.13

Sempéré, Julien, *S'informer pour s'enrichir. Le consul de France à Barcelone et ses réseaux (1679-1716)*. Perpiñán, Presses Universitaires de Perpignan, 2018.

Solbes Ferri, Sergio, «Uniformidad fiscal versus territorios privilegiados en la España del siglo XVIII: los casos de Navarra y Canarias», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 27, 2014, pp. 135-160. https://doi.org/10.5944/etfiv.27.2014.13704

Ulbert, Jörg, «Introduction. La fonction consulaire à l'époque moderne: définition, état des connaissances et perspectives de recherche», en Jörg Ulbert y Gérard Le Bouëdec (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne. L'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006, pp. 9-20. https://books.openedition.org/pur/7758

— «Qu'est-ce qu'un chancelier de consulat? Une approche par les textes de droit français», *Mélanges de l'École française de Rome. Italie et Méditerranée modernes et contemporaines*, vol. 128, 2, 2016, pp. 1-20. https://doi.org/10.4000/mefrim.2892

— ; Le Bouëdec, Gérard (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne. L'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2006. https://books.openedition.org/pur/7751

La defensa de los intereses mercantiles británicos en España en el siglo XVII: cónsules y jueces conservadores

José Ignacio Martínez Ruiz
Universidad de Sevilla, jimruiz@us.es

Resumen: La creación de una extensa red consular en suelo español y el establecimiento de la figura del juez conservador se convirtieron en factores esenciales de la defensa de los intereses mercantiles británicos en España en el siglo XVII. Los cónsules británicos no disponían de asignación económica por parte del Estado, por lo que el cobro de los derechos consulares se convirtió en motivo de enfrentamiento con quienes tenían que pagarlos: mercaderes y *masters* de barcos. Los cónsules se encargaron también de la realización de labores de inteligencia con respecto a otras potencias marítimas y en velar porque las actividades mercantiles de sus connacionales en suelo español se ajustaran a las disposiciones restrictivas en materia de intercambios establecidas por las Actas de Navegación.

Palabras clave: cónsules, jueces conservadores, España, Inglaterra, comercio, siglo XVII.

The defence of British mercantile interests in Spain in the 17th century: consuls and *jueces conservadores*

Abstract: The existence of a consular network in Spain and the creation of the figure of the Juez Conservador became essential factors in the defence of British mercantile interests in Spain in the 17th century. The British consuls did not receive any remuneration from the state, so the collection of consular fees became a cause for confrontation with those who had to pay them: merchants and ship masters. The consuls were also responsible for intelligence work with regard to other maritime powers and for ensuring that the trading activities of British merchants in Spain complied with the restrictive provisions on trade established by the Navigation Acts.

Key words: Consuls, *jueces conservadores*, Spain, Britain, Trade, 17th century.

Introducción

La presencia de mercaderes ingleses en España está documentada desde la Baja Edad Media, pero fue a partir del siglo XVI cuando su número alcanzó cifras verdaderamente importantes. Sevilla, en concreto, experimentó una auténtica invasión de mercaderes ingleses en la década de 1540[1]. ¿A que se debió esta invasión? Sin duda alguna, a las oportunidades de negocio que ofrecían el mercado español y, sobre todo, el mercado colonial americano. En efecto, las mercancías que se remitían a Méjico y Perú se pagaban en plata, por lo que en una economía que dependía del empleo de moneda metálica, el acceso a la plata americana explica que centenares de comerciantes de toda Europa –no solo ingleses– decidieran instalarse en España, sobre todo en los puertos andaluces desde los que partían los barcos con destino a las colonias.

En la Edad Moderna, las relaciones mercantiles entre España e Inglaterra se rigieron por una serie acuerdos/tratados de naturaleza política y comercial. Los más importantes fueron los de 1513, 1575, 1604, 1630, 1667, 1671 y 1713. Conscientes de la importancia de disponer de agentes en suelo español, la *Spanish Company*, institución creada en 1577 con objeto de gestionar en beneficio de sus miembros los intercambios con España (aunque nunca dispuso de barcos propios ni de un capital común a diferencia de lo que ocurrió con otras compañías inglesas), propuso inmediatamente después de la firma del tratado de 1604, que se refrendaran los nombramientos de cónsules que había realizado, pero su disolución, dos años después, impidió que fuera así[2]. Así pues, a partir de entonces, la Corona se hizo cargo de los nombramientos de cónsules en España. Durante el periodo del Interregno, el Consejo de Estado de la Commonwealth y, con posterioridad, el Lord Protector, reclamaron para sí la competencia de los nombramientos, entre otras razones por la importancia que cobraron los cónsules como agentes de inteligencia al servicio del Estado[3].

1. Enrique Otte, *Sevilla en el siglo XVI. Materiales para su historia económica*. Sevilla, Fundación de Estudios Andaluces, 2008.
2. Pauline Croft, *The Spanish Company*. Londres, London Record Society, 1971.
3. Violet Barbour, «Consular service in the reign of Charles II», *American Historical Review*, 33, 1928, pp. 553-578; D.C.M. Platt, *The Cinderella Service. British Consuls since 1825*. Hamden (Conn.), Archon Books, 1971.

He dividido el texto en tres partes: en la primera, analizo la construcción de la red consular británica en suelo español en el siglo XVII y la creación, en 1645, de la figura de juez conservador de la nación inglesa, innovación institucional de gran relevancia para la defensa de los intereses mercantiles británicos en España; en la segunda, abordo los problemas y enfrentamientos que provocó en el seno de la comunidad mercantil inglesa, tanto en Londres como en los diferentes puertos de España, el hecho de que los cónsules carecieran de asignación económica alguna por parte del Estado; y en la tercera me extiendo, dentro de las limitaciones de espacio establecidas, en los principales asuntos de los que se ocuparon los cónsules en el ejercicio de sus funciones. Termino con unas breves conclusiones.

1. Un periodo de transformaciones institucionales: servicio consular y juez conservador

El siglo XVII constituye un periodo de transición en la historia del servicio consular británico en España y, en buena medida, del servicio consular británico en general[4]. La Restauración de los Estuardo en 1660 reactivó el proyecto de disponer de cónsules nombrados por el rey en los principales puertos de España. De hecho, solo a partir de ese momento podemos hablar de la existencia de una auténtica red consular británica en suelo español, con representantes en San Sebastián, Bilbao, La Coruña, Pontevedra, Sevilla, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Mallorca, Barcelona y Tenerife (véase Tabla 1)[5]. El contraste con España, que tan solo contó en el siglo XVII con un cónsul en Londres, no puede ser más revelador[6].

Los *Spanish merchants*, es decir, los mercaderes interesados en el comercio con España y, fundamentalmente, los radicados en Londres o instalados en los puertos españoles, trataron y, hasta cierto punto se podría decir que lograron condicionar los nombramientos mediante apelaciones directas a las más altas instituciones del Estado. Y ello a pesar de que, como señalaba Heneage Fich (*Solicitor General*) en carta dirigida al secretario de Estado Henry Benett poco después de producirse la Restauración,

> I conceive… that the nomination of such consuls doth entirely belong to his Mag^{ty}. For a consul is in some measure a Minister of State to see those capitulations wch his Mag^{ty} makes with foreign princes for ye advantage of his subjects in point of trade duely observed[7].

En cuanto a la función consular, en un escrito sin fecha ni firma, pero con toda probabilidad de finales de 1674 o comienzos de 1675, se afirma que los cónsules son «the golden key to open & uphold the honor & advantage of their respective nations as is more perticullerlye demonstrable in Spayne». Disponer de un cónsul en los principales puertos del país, por consiguiente, «is as necessarye as an ambassador at any court is upon state affairs»[8]. Entre otras razones, por la existencia de frecuentes conflictos entre los mercaderes ingleses y las autoridades locales. Según Nathaniel Bradley, cónsul británico en Trípoli, la elección debía recaer en individuos que dominaran el idioma del país de destino, estuvieran «very well versed in merchandizeing» y, sobre todo, gozaran del respeto de las autoridades de la región, para lo cual debían contar con unos ingresos que fueran acordes con su estatus[9].

La creación de la figura de juez conservador de la nación inglesa, por su parte, tuvo lugar el año 1645 dentro de un conjunto de privilegios más amplio otorgado por el rey de España a solicitud de los mercaderes que vivían en Sevilla, Cádiz y Málaga. Desde mi punto de vista, la figura del juez conservador constituye una innovación institucional que resultó clave para la defensa de los intereses mercantiles británicos en España, ya que ponía a disposición de los mercaderes ingleses el derecho a disponer de un juez privativo a quien se remitirían, con inhibición del resto de jueces o tribunales del país, las causas que les

4. El estudio de las redes consulares en la Edad Moderna cuenta con dos obras colectivas relativamente recientes, las de Jörg Ulbert y Gérard Le Bouëdec (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne*. Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2006 y Marcella Aglietti, Manuel Herrero y Francisco Zamora (coords.), *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*. Aranjuez, Doce Calles, 2013. La primera de ellas contiene, además, una extensa bibliografía por países que recoge para el Reino Unido un total de 70 títulos.

5. Sobre los intentos de las autoridades españolas de controlar a los cónsules extranjeros véase Francisco Zamora Rodríguez, «"Dar el cordero en guarda del lobo". Control hispánico sobre los consulados de extranjeros durante el siglo XVII e inicios del XVIII», *Tiempos Modernos*, vol. 8, 30, 2015. pp. 1-20. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/424/455

6. El primero de ellos fue Manuel de Fonseca. Nombrado por la reina gobernadora el 4 de octubre de 1668, fue reconocido como tal por el rey de Inglaterra el 22 de diciembre de ese mismo año. The National Archives (TNA), State Papers (SP) 94/53, f. 254.

7. TNA, SP 94/45, f. 125. Las compañías británicas que monopolizaban las transacciones con ciertas regiones, como la Compañía de Levante, siguieron designando a los cónsules que las representaban en el extranjero. Finch reconoce esta singularidad, que justifica por su carácter de *incorporated*, a diferencia de lo que ocurría con los *Spanish merchants*, quienes operaban al margen de organización colectiva alguna. La carta está fechada el 17 de noviembre de 1662.

8. Coventry Papers (CP), vol. 61. Microfilm consultado en el Institute of Historical Research en Londres.

9. Bodleian Library, Rawlinson Manuscripts, B 510. El documento del que proceden las frases entrecomilladas en el texto está fechado el 5 de diciembre de 1676.

afectaran (con ciertas restricciones, pues los mercaderes ingleses no podían acudir a los mismos si actuaban como parte denunciante o acusadora)[10].

Tabla 1. Cónsules británicos en España (agrupados por décadas)

	1660	1670	1680	1690
San Sebastián	Valentín Morgan		William Frankland	
Bilbao	John Reid			
La Coruña		Phillip Staford		John Parker
Pontevedra	Samuel Travers			
Pto. de Sta. María	Henry Rumbold			
Cádiz	Henry Rumbold Martin Westcombe	Martin Westcombe		
Sevilla	Nathaniell Marston	Thomas Rumbold		Robert Godshall
Málaga	Henry Croone John Vassall Humphry Colston	Humphry Colston James Pendarves	James Pendarves Howell Gwyn	Howell Gwyn
Cartagena				Thomas Moore
Alicante		William Pawlin William Blunden Thomas Jeffreys	Thomas Jeffreys	Walter Dolman Nicholas Herne
Mallorca		Gabriel J. Cortés Juan A. Conrado		
Barcelona			Domingo Roca	
Canarias	Leonard Clarke Richard Owen	Richard Owen. Thomas Cowling John Webber	Richard Owen	Edmund Smith

Fuente: TNA, SP 94/45 a 94/82 y 94/210 a 94/212.

Habida cuenta de la importancia de su función, mercaderes ingleses de otros muchos puertos de España solicitaron también que se les reconociera el privilegio de contar con un juez conservador como ocurría en Sevilla, Cádiz y Málaga. En la costa este del país, por ejemplo, se solicitaron jueces conservadores para los puertos de Alicante y Valencia en 1652, llegándose incluso a proponer los nombres de los candidatos a ocupar los puestos, pero desconozco si las solicitudes fueran atendidas de inmediato[11]. Con toda seguridad, por el contrario, los mercaderes ingleses que operaban en las islas Canarias contaron con un juez conservador a partir de la década de 1670, recayendo el puesto en el capitán general. El año 1700, por fin, los mercaderes ingleses que vivían en Bilbao llegaron a un acuerdo con las autoridades municipales de Santander para trasladarse allí a la vista de las dificultades que encontraban en Vizcaya. El acuerdo incluía la solicitud de un juez conservador, figura que no existía en Bilbao, aunque todo dependía de que el rey de España diera su aprobación[12]. El inicio de la Guerra de Sucesión a la Corona de España al año siguiente frustró la operación.

Un reciente artículo recoge los nombramientos de jueces conservadores de la nación inglesa efectuados durante el reinado de Carlos II, por lo que tan solo añadiremos aquí la relación de quienes ejercieron en Málaga entre 1645 y 1666[13]. El primer juez conservador fue Gabriel de Torres, administrador del servicio de millones de Málaga, por delegación de Francisco de Vergara, juez conservador de Sevilla. Cuando Gabriel de Torres fue «promovido a mayores ocupaciones», la nación inglesa le agradeció el «afecto con que nos a defendido» y nombró en su lugar a Martín de Arrese Girón, corregidor de la ciudad. En 1650 ocupaba el cargo Francisco Ruiz de Bergara, oidor de la Real Chancillería de Granada. A éste le sucedió Baltasar de Velázquez. A raíz de su traslado al Consejo de Hacienda, la nación inglesa nombró a Rodrigo Serrano y Trillo, oidor de la Real Chancillería de Granada. Cuando Serrano y Trillo pasó a desempeñar la plaza de regente de Navarra, poco más de medio año después, la nación inglesa nombró a Juan de Villalva, alcalde del crimen de la Real Chancillería de Granada, quien posiblemente fuera el último en ocupar el cargo antes del estallido de una nueva guerra entre España e Inglaterra

10. Una valoración general de la figura de los jueces conservadores se encuentra en Ana Crespo Solana, «El juez conservador ¿una alternativa al cónsul de la nación?», en M. Aglietti, M. Herrero y F. Zamora (coords.), *Los cónsules de extranjeros…*, *op. cit.*, pp. 23-35. La existencia de jueces conservadores de la nación británica en Portugal está documentada desde la firma del tratado anglo-portugués de 1654. L.M.E. Shaw, «Justice and the Conservador in Seventeenth Century Portugal», *British Historical Society of Portugal. Annual Report*, 18, 1991, pp. 17-24. También en Venecia existió un *Giudici del Forestier*, aunque los mercaderes ingleses no disfrutaron de los privilegios inherentes a las ventajas que comportaban los asuntos analizados por aquel hasta finales del siglo XVII. María Fusaro, «Politics of justice/Politics of trade: foreign merchants and the administration of justice from the records of Venice's Giudici del Forestier», *Mélanges de l'École française de Rome – Italie et Mediterranée modernes et contemporaines*, vol. 126, 1, 2014, pp. 1-44.

11. Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, leg. 604, nº 47.

12. AHN, Estado, leg. 2788, exp. 32.

13. Carmen-María Fernández Nadal, «Juez conservador de extranjeros. La evolución del caso inglés (1645-1715)», en Juan Jesús Bravo Caro y Pilar Ybáñez Worboys (eds.), *Sociedades multiculturales en Iberoamérica y el Mediterráneo (siglos xv-xxi)*. Madrid, Silex, 2024, pp. 161-190.

en 1655. Tras el periodo del Interregno, los mercaderes ingleses que vivían en Málaga propusieron como juez conservador a Antonio de Rutia, oidor de la Real Chancillería de Granada. Luego vinieron Cristóbal Muñoz de Escobar, oidor de la Real Chancillería de Granada e Íñigo de Azevedo, oidor también de la Real Chancillería de Granada.

A la vista de estos problemas, me planteo si se puede considerar representativa la opinión que se tenía en Canarias del comportamiento del Capitán General, la máxima autoridad del archipiélago, en cuanto conservador de la nación inglesa. Según una de las máximas autoridades de Tenerife, el regidor

Tabla 2. Jueces conservadores de Málaga (1645-1666)

1645	Gabriel de Torres	Administrador del Servicio de Millones de Málaga	
1648	Martín de Arrese Girón	Corregidor de Málaga	Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPMA), Protocolos Notariales (PN), leg. 1537, f. 509, 16/7/1648
1650	Francisco Ruiz de Vergara	Oidor de la Real Chancillería de Granada	AHPMA, PN, leg. 1544, f. 363, 27/5/1650
	Baltasar de Belázquez		
1653	Rodrigo de Serrano y Trillo	Oidor de la Real Chancillería de Granada	AHPMA, PN, leg. 1544, f. 207, 19/4/1653
1653	Juan de Villalva	Alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Granada	AHPMA, PN, leg. 1544, f. 914, 19/12/1653
(…)			
1660	Antonio de Rutia	Oidor de la Real Chancillería de Granada	AHPMA, PN, leg. 1551, f. roto, 8/10/1660
1664	Cristóbal Muñoz de Escobar	Oidor de la Real Chancillería de Granada	AHPMA, PN, leg. 1555, f. roto, 19/1/1664
1665	Iñigo de Azebedo	Oidor de la Real Chancillería de Granada	AHPMA, PN, leg. 1556, f. roto, 12/2/1665
1666	Martín Manuel y Palomeque	Alcalde mayor de Málaga	AHPMA, PN, leg. 1557, f. roto, 9/11/1666
	Pedro de Esparza	Oidor de la Real Chancillería de Granada	
	Diego de Alvarado	Oidor de la Chancillería de Granada	AHPMA, PN, leg. 1561, f. 214, 27/4/1676

La principal dificultad a la hora de valorar la importancia que tuvo la existencia de jueces conservadores de la nación inglesa radica en que la documentación resultante de sus intervenciones no parece haber sobrevivido más que de forma muy fragmentaria. El cargo de juez conservador recayó en figuras relevantes del mundo judicial. En el caso de Sevilla, en el regente de la Real Audiencia. En el de Málaga en alguno de los oidores de su Real Chancillería. Pues bien, cuando los jueces conservadores se trasladaban a nuevos puestos cabe concluir que se llevaban consigo la documentación generada en el desempeño de su labor, por lo que su preservación y localización resultan extraordinariamente problemáticas. Si la plaza quedaba vacante por muerte del titular, ocurría algo parecido, sino peor.

Francisco de Mesa y Lugo, desde que los capitanes generales desempeñaban esa función

> se han aplicado tanto a mirar por ellos [por los intereses de los mercaderes ingleses que vivían en Canarias], que todo su cuidado y desvelo es éste; y los naturales, desfavorecidos y agraviados, no tienen a quien acudir[14].

Los gastos derivados de la conservaduría corrían a cargo de las comunidades mercantiles respectivas. El juez conservador de la nación inglesa en Málaga,

14. *Señor: Don Francisco de Mesa y Lugo, Regidor y Alguacil Mayor de la Isla de Tenerife... dize*, (¿1688?). Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

por ejemplo, cobraba 400 ducados anuales (unas 110 libras esterlinas/año)[15]. Como su salario como oidor de la Chancillería de Granada ascendía por entonces a unos 1.300 ducados anuales, la conservaduría significaba en torno al 30 % de sus ingresos como oidores[16].

2. Los cónsules británicos: sin sueldo público, pero agentes de la monarquía al servicio de los intereses políticos y mercantiles del país

La red consular británica en España, como vimos con anterioridad, alcanzó dimensiones muy notables en el siglo XVII, pero con gran diferencia, el consulado más importante de todos fue el de Cádiz. Por el tamaño de su comunidad mercantil y por la cuantía de los negocios que se llevaban a cabo destaca en segundo lugar el consulado de Canarias/Tenerife y en tercer lugar los de Sevilla y Málaga. Carlos II de Inglaterra eligió a John Reid para el puesto de cónsul en Bilbao el año 1660, pero la oposición de sus connacionales y de las autoridades del Señorío impidieron que se consolidara la institución, de manera que los mercaderes británicos que vivían en la zona recurrieron a otras vías de acción colectiva cuando tuvieron necesidad de hacerlo[17]. Centraré mi exposición en el caso de Cádiz, donde se dio la circunstancia, además, de que el primer juez conservador de la nación inglesa en la ciudad no se nombró hasta la década de 1680[18].

A propuesta de los mercaderes de Londres, Carlos II designó a Martin Westcombe como cónsul de Cádiz en 1663, esto es, coincidiendo en el tiempo con el creciente protagonismo de la ciudad en el comercio colonial con América, como puerto de escala de las naves que iban o regresaban del Mediterráneo y con la ocupación inglesa de Tánger apenas dos años antes[19]. Ocupó el cargo durante más de 20 años por lo que se convirtió en el «cónsul decano» de la ciudad y en referente fundamental del sistema de representación británica en el sur de Europa.

Los cónsules no disfrutaban de remuneración alguna por parte del estado, por lo que dependían, directa o indirectamente, para mantenerse y sufragar los gastos en los que pudieran incurrir, de los derechos que pagaban los comerciantes británicos por las mercancías que negociaban y del importe de los fletes que percibían los *masters* de los barcos que las trasladaban. Pues bien, los derechos consulares se convirtieron en todas partes en motivo de disputa entre quienes debían disfrutarlos –los cónsules– y quienes debían pagarlos –mercaderes y/o *masters*–.

En el caso de Cádiz, la cuestión que disparó el enfrentamiento con el cónsul fue el caso del *Betty*, navío de unas 25 toneladas que se dedicaba a la navegación de cabotaje entre Lisboa y Cádiz[20]. Los denunciados por Westcombe, un grupo de mercaderes principalmente escoceses para complicar aún más las cosas, le acusaron de llevar a cabo cobros ilegales valiéndose de su posición[21].

Según Westcombe, como consecuencia del segundo enfrentamiento anglo-holandés del siglo, el que se inició en 1665, y de la epidemia que venía padeciendo Londres desde ese mismo año, apenas había recibido en concepto de derechos consulares más que 200 pesos en 15 meses (unas 40 libras esterlinas), mientras que en igual periodo de tiempo había tenido que hacer frente a gastos por importe de 3.500 pesos (unas 700 libras)[22]. No estará de más recordar que pocos meses después, en septiembre de 1666, la ciudad de Londres fue devastada por un pavoroso incendio, lo que contribuyó a debilitar los intercambios con España y, en definitiva, a agravar la situación denunciada por Westcombe.

Por razones que desconozco, aunque parece probable que para tratarse de alguna enfermedad, Westcombe volvió de manera transitoria a Inglaterra, dejando atrás a Benjamin Price, su cuñado, como vicecónsul. Estando en Londres, en agosto de 1671, alcanzó un acuerdo con un numeroso grupo de *Spanish merchants*. A partir de la firma del acuerdo, Westcombe recibiría un real de plata por cada ducado de flete que constara en las pólizas de carga de las mercancías que se trajeran a Cádiz en barcos británicos[23]. Me gustaría subrayar que el acuerdo incluyó también que a partir de ese momento bastarían las declaraciones que presentaran los factores que recibieran las mercancías

15. AHPMA, PN, leg. 1544, f. 208. 19/4/1653.

16. Inés González Gómez, *La justicia, el gobierno y sus hacedores. La Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*. Granada, Universidad de Granada, 2003, p. 145.

17. Álvaro Aragón Ruano, «Entre el rechazo frontal y la aceptación con condiciones: cónsules extranjeros en los puertos vascos entre los siglos XVI y XIX», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 27, 2014, pp. 239-264.

18. Así lo corrobora la afirmación de Martin Westcombe en carta a Sir Richard Fanshaw, embajador (Cádiz, 23/4/1665): «This city never had a judge conservador. They are only in Seville and Malaga». Great Britain. Royal Commission on Historical Manuscripts, *The manuscripts of J.M. Heathcote, Esq., Conington Castle*. Norwich, Printed for Her Mayesty's Stationery Office, by the "Norfolk Chronicle", 1899, p. 186.

19. TNA, SP 94/45, f. 53.

20. TNA, SP 94/48, f. 140. Cádiz, 19/3/1665.

21. *Ibid.*, f. 156.

22. TNA, SP 94/51, f. 23. Cádiz 24/6/1666.

23. CP, vol. 61, f. 6.

«without further questioning», esto es, sin llevar a cabo mayores averiguaciones, aspecto que, con toda probabilidad, había sido el origen de recelos entre los mercaderes de la colonia británica porque ponía a disposición del cónsul una información valiosísima sobre los negocios que llevaban a cabo cada uno de ellos[24].

Westcombe regresó a Cádiz en octubre de ese año (1671), pero hubo de llegar a un acuerdo con los mercaderes británicos que vivían allí para que se hiciese efectivo el sistema pactado en Londres. Un grupo de ellos se negó, argumentando, entre otras cosas, que los derechos acordados obligaban a los firmantes del acuerdo –en Londres o en Cádiz– pero no a los demás, lo que dio lugar a un nuevo pleito que se sustanció nuevamente ante las autoridades locales de Cádiz.

Tras medio año de diligencias e interrogatorios, los litigantes decidieron trasladar la cuestión al Consejo de Estado en Inglaterra. La presión del grupo de mercaderes londinenses que había apoyado en el pasado a Westcombe debió ser decisiva. En carta fechada el 24 de julio de 1673 pidieron al cónsul que desistiera de sus «presentes procederes» y que viviera «en amistad con los hombres de negocios», no sin antes expresarle su malestar por los procedimientos que había seguido en relación con los *masters* de los barcos que llegaban a Cádiz pidiéndoles un manifiesto de sus cargazones tan escrupuloso y exacto qual ninguna de las raçones que tocan al servicio de S. Mag. o útil de sus súbditos pudiera pedir… gratificando a unos y disgustando a otros en el manejo de sus negocios[25].

La solución definitiva tardó en llegar dos años, pues fue el 27 de julio de 1675 cuando el rey de Inglaterra tomó la decisión, siguiendo el informe remitido por el comité conocido con el nombre de *Lords of Trade*, instituido en febrero de ese año, de limitar los derechos consulares que percibía Martin Westcombe a los 100 reales de plata por barco, más otros 50 para su vicecónsul. Westcombe, por su parte, renunciaría a pedir cualquier tipo de manifiesto de las mercancías que cargaran o desembarcaran las naves que no fuera el que los *masters* o mercaderes consideraran oportuno proporcionarle[26].

Conviene advertir que los derechos consulares representaban tan solo una parte –seguramente menor– de los ingresos de quienes ejercían las labores de cónsul, pues todos ellos se dedicaban también a la actividad mercantil. Se explica así que Martin Westcombe asignara en su testamento a su esposa Martha y a sus cinco hijos (George, Mary, Martin, Lewis y James) un total de 44.000 libras esterlinas en dinero, plata y joyas[27]. Los Westcombe constituían una auténtica saga familar dedicada al comercio. Clement Westcombe, sobrino del cónsul, vivía en Bilbao a comienzos de la década de 1680 y el padre de este, John Westcombe en Bayona. También figura un Westcombe asentado en Canarias, pero no puedo asegurar que perteneciera a la familia.

3. ¿De qué asuntos se ocuparon los cónsules británicos en España?

Con acceso directo a los embajadores en Madrid y a los secretarios de estado encargados de los asuntos del sur de Europa, así como a diferentes comités radicados en Londres, y con sus connacionales y las autoridades españolas como principales interlocutores en las localidades en que residían, los cónsules británicos se encargaron, básicamente, de tres cosas: a) la defensa de los intereses mercantiles de su nación; b) la realización de labores de inteligencia con respecto a otras potencias marítimas y, c) aspecto al que tradicionalmente se ha prestado muy poca atención, por lo que voy a insistir especialmente en ello, velar porque las actividades mercantiles de sus connacionales se ajustaran a la legislación británica en materia de intercambios.

El soporte jurídico con el que contaban los cónsules para llevar a cabo sus tareas se puede calificar de precario, como se deduce del hecho de que Martin Westcombe fuera encarcelado en reiteradas ocasiones por asuntos relacionados con las funciones que desempeñaba o, sencillamente, como represalia o medio de presión. A la vista de estas circunstancias, parece que Westcombe se planteó abandonar el cargo «porque según es tratado en España el día de oy el cónsul tiene mexor partido el caxero del más humilde mercader»[28].

En 1666, con motivo de la segunda de sus detenciones, escribió al embajador para pedirle que gestionara su libertad ante el rey de España. También le remitió una relación de los privilegios que debían garantizarse a los cónsules a fin de que pudieran ejercer adecuadamente sus funciones, entre ellos, la inviolabilidad de sus domicilios y de la correspondencia, disponer de armas en casa, no poder ser encarcelados salvo delitos de lesa majestad, que no pudieran ser objeto de tributo o donativo alguno y que las provisiones que consumieran estuvieran libres de impuestos[29].

24. «Merchants themselves [los cónsules]… their fellows feared nothing more than the use of an official position to further individual trade or to discover trade secrets». D.C.M. Platt, *The Cinderella Service…*, *op. cit.*, p. 6.

25. CP, vol. 61.

26. TNA, SP 94/62, ff. 234-285.

27. TNA, PROB 11/406/235. 26/2/1688.

28. TNA, SP 94/50, f. 116. Westcombe a Fanshawe, 11/4/1666.

29. *Ibid.*, f. 111, sin fecha.

El Tratado de Paz y de Comercio de 1667 se convirtió en el principal instrumento de los cónsules a la hora de defender los intereses mercantiles británicos, pues sus 40 artículos constituían un auténtico escudo protector de aquellos[30]. No es posible por razones de espacio resumir su contenido, por lo que me limitaré a señalar que los cónsules presentaron denuncias por la –real o supuesta– transgresión de, fundamentalmente, los siguientes artículos: 6 (establecía que en las aduanas existieran tablas o aranceles con los derechos que debían pagar las mercancías a fin de evitar actuaciones discrecionales por parte de sus responsables), 10 (que prohibía las visitas o registros de las embarcaciones pertenecientes a súbditos británicos), 25 (los alimentos y mercancías necesarias «para la manutención de la vida» no podían ser declaradas vedadas o de contrabando), 29 (sobre la calidad de la moneda en que habían de pagarse las mercancías, excluyéndose de manera expresa que fuera en vellón, cuestión que resultó especialmente conflictiva como consecuencia de las alteraciones monetarias de 1680-1686), 31 (prohibición de inspeccionar los libros de cuentas) y 34 (gestión de los bienes de los súbditos británicos que fallecieran en España sin haber otorgado testamento). Cada cónsul, además, se ocupó de cuestiones específicas que afectaban a los territorios bajo su jurisdicción.

Al respecto de la tercera de las cuestiones mencionadas al principio de este epígrafe, esto es, al respecto de que las actividades mercantiles de sus connacionales se ajustaran a la legislación británica en materia de intercambios, merece la pena recordar que «the English merchant of this time… was an expert smuggler, a high-hearted profiteer, an unrepentant dealer in contraband, [and] an exporter of coin and bullion contrary to law»[31].

Comentaré tres casos, aunque no con la misma extensión porque no dispongo de la misma información, referidos a Canarias, Málaga y Bilbao. Todos ellos corresponden a un periodo, la década de 1680 y comienzos de la de la de 1690, en el que las autoridades británicas trataron por todos los medios a su alcance que se cumplieran las disposiciones legales en materia de intercambios comerciales con el exterior, tanto en las propias islas británicas, como en las colonias y el extranjero. En este periodo, por ejemplo, fue cuando se llevó a cabo una extensa inspección del funcionamiento de las aduanas de los puertos del oeste del país[32].

Las actas de navegación de 1660 y 1663 significaron un severo contratiempo para las exportaciones de vino de Canarias a las colonias y plantaciones británicas de Norteamérica y del Caribe pues, a partir de entonces, los vinos de Canarias tenían que ser enviados en primer lugar a la metrópoli –en lugar de ser navegados directamente a Barbados, Jamaica o Boston– y desde allí reexportados a los centros de destino[33]. Ni que decir tiene que esto suponía un importante encarecimiento de los vinos de Canarias en las Plantaciones y Colonias británicas en América y, en definitiva, una pérdida de competitividad frente a los vinos portugueses, los únicos que, desde el continente o desde Madeira, se podían legalmente remitir de forma directa a territorio colonial británico a partir de la aprobación de aquellas. Ahora bien, ¿cómo lograr que las Actas de Navegación se cumplieran de forma efectiva en América?

Con este propósito, los *Lords of Trade* enviaron a Edward Randolph a Boston en 1676, donde se convirtió en uno de los personajes más odiados de la colonia. Recuérdese, a este respecto, que el gobernador de la colonia afirmó ese mismo año que «the laws made by our King and Parliament obligeth them in nothing but what consists with the interest of New England»[34].

¿Qué estaba sucediendo, entre tanto, en Canarias? A comienzos de la década de 1680 estalló un nuevo enfrentamiento entre el cónsul Richard Owen, por un lado, y gran parte de los miembros de la colonia británica en las islas así como sus principales en Londres, por otro. Uno de los principales motivos de enfrentamiento fueron las denuncias que presentó el cónsul ante las autoridades británicas identificando a los mercaderes que se dedicaban a cargar de manera ilegal vinos de Canarias con destino a las colonias y plantaciones de América. Las cosas llegaron a tal punto que, como señalaba Owen, «nothing but death was pronounced against me»[35].

El siguiente caso que quiero examinar, de forma incluso más breve, se refiere a Málaga. El 1 de marzo de 1684 James Pendarves, cónsul de Málaga, escribió a Leonel Jenkins, secretario de Estado. Había recibido un memorial relativo a las mercancías que llegaban a Málaga directamente desde las Plantaciones en contravención de las leyes británicas vigentes. El cónsul le respondió que lo indicado en el memorial sería «carefully obsearved by using my utmost endeavour to discover such goods as shall at any tyme be imported from any of his Mag^{tys} Plantations and give notice of it to his Mag^{tys} comm of his customes». No obstante, advirtió a Jenkins, que lo que no podía hacer de ninguna forma era confiscar las mercancías que arribaran en estas condicio-

30. Jean McLachlan, *Trade and peace with Old Spain, 1667-1750*. Cambridge, Cambridge University Press, 1940.

31. V. Barbour, «Consular service…», art. cit., p. 568.

32. William B. Stephens, *The seventeenth-century customs service surveyed. William Culliford's investigation of the western ports, 1682-84*. Londres, Routledge, 2012.

33. José Ignacio Martínez Ruiz, «El comercio de vinos entre España e Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVII: construcción de una serie anual y primeros resultados», *Historia Agraria*, 70, 2016, pp. 11-46.

34. TNA, CSP, Colonial, 1/37, nº 7. Boston, 17 de junio de 1676.

35. José Ignacio Martínez Ruiz, «Los *Canary Merchants* de Londres y Tenerife y el mercado atlántico de vinos en el siglo XVII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 62, 2016, pp. 1-25. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=274443392008

nes por encontrarse en un país extranjero, pero que al menos proporcionaría información sobre este tipo de actividades ilícitas[36].

Por fin, termino con el caso de Bilbao. Desde 1660, como es sabido, la exportación de una serie de productos procedentes de las colonias y plantaciones británicas, como el azúcar y el tabaco, no podía llevarse a cabo más que a la metrópoli o a otras colonias y plantaciones (las conocidas como mercancías enumeradas). Las importaciones directas de pescado capturado en aguas de Terranova y Nueva Inglaterra no estaban prohibidas, por lo que entre las colonias británicas de América del Norte y los puertos españoles existía un intenso intercambio triangular. Entre el 18 de mayo de 1686 y el 29 de septiembre de 1688, por ejemplo, salieron de Boston con destino a Bilbao 28 barcos con 29.800 quintales de pescado. Ahora bien, ¿tan solo llevaban pescado como constaba en los registros aduaneros de Boston? En Bilbao no había cónsul, por lo que con objeto de averiguar si era así, el rey de Inglaterra comisionó el año 1689 a uno de los mercaderes ingleses que vivían en la ciudad, Nicholas Hutchings, para que solicitara el embargo de la nave *Dos Hermanos*, que había llegado a Bilbao procedente de Boston, supuestamente con tabaco y otras mercancías prohibidas. Tres años después, en 1692, se produjo una actuación similar con una nave del mismo nombre que había llegado desde Virginia con tabaco. Al respecto de lo ocurrido este año, el síndico personero de Bilbao respondió al requerimiento del corregidor que acceder al embargo que había pedido Hutchings «contrabendría a muchas leies del título segundo del fuero y a otras… y también se opondría a repetidos decretos de Juntas Generales y particulares hechas en esta raçon». Y añadió, «si se llegase a usar de dicha carta [del rey de Inglaterra] se ynsidiría en el inconbeniente de darse leies y norma para el gobierno por el prinsipe en territorio y tierras que no son suias», poniendo así punto final a la buscada colaboración de las autoridades del Señorío[37].

También los cónsules se vieron envueltos en actuaciones irregulares que fueron objeto de escrutinio por parte de las autoridades británicas. Una de sus funciones consistía en gestionar la venta de las presas hechas al enemigo y que se llevaban a los puertos españoles más cercanos para su venta. El de Cádiz, por ejemplo, fue acusado por los responsables de la *Prize-Office* en 1697 de haber llevado la venta de diferentes mercancías procedentes de apresamientos por debajo de su valor. «Collusion and combination is highly suspected», afirmaron, por lo que se pidió que dos de los principales mercaderes británicos que residían en Cádiz, Robert Cholmley y Richard Ennis, se hicieran cargo de la tarea[38].

Conclusiones

La defensa de los intereses mercantiles británicos en España en el siglo XVII se llevó a cabo, entre otros medios, mediante el establecimiento de una extensa red consular presente en más de una decena de puertos del país y gracias a la creación de una jurisdicción privativa, representada por el juez conservador, para sustanciar las causas que en cuanto demandados pudieran experimentar los comerciantes de la nación inglesa en el ejercicio de sus actividades.

Los cónsules británicos, nombrados por la Corona, tuvieron que hacer frente a tareas muy complejas, en condiciones de gran precariedad jurídica y sin que, además, recibieran remuneración alguna con cargo al erario. Se explica así que se haya calificado de «the Cinderella service» el que prestaron los cónsules británicos –no solo en España– hasta su inclusión en el servicio civil en 1825, el establecimiento de procedimientos estandarizados para llevar a cabo los nombramientos y promociones en 1903 y, sobre todo, su inclusión en el *Foreign Office* en 1943.

En estas circunstancias, se explican los conflictos que surgieron entre quienes tenían que pagar los derechos consulares, esto es, los mercaderes y *masters* de barcos y los cónsules. No tanto por la cuantía de aquellos como por el hecho de que las declaraciones de mercancías que los cónsules exigían a sus connacionales violentaban el secreto o la discreción de sus negocios. Más aún cuando, especialmente a partir de la década de 1680, las autoridades británicas pretendieron que los cónsules se convirtieran en la mano ejecutora en el extranjero de las disposiciones restrictivas en materia de intercambios establecidas por las Actas de Navegación.

Bibliografía

Aglietti, Marcella; Herrero, Manuel; Zamora, Francisco (coords.), *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*. Aranjuez, Doce Calles, 2013.

Aragón Ruano, Álvaro, «Entre el rechazo frontal y la aceptación con condiciones: cónsules extranjeros en los puertos vascos entre los siglos XVI y XIX», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 27, 2014, pp. 239-264.

Barbour, Violet, «Consular service in the reign of Charles II», *American Historical Review*, 33, 1928, pp. 553-578.

36. TNA, SP 94/70, sin fecha.

37. Archivo Histórico de la Diputación Foral de Vizcaya, Consulado, 0058/026.

38. *The House of Commons Journal*, vol. 12 (1697-1699), pp. 396-402.

Crespo Solana, Ana, «El juez conservador ¿una alternativa al cónsul de la nación?», en Marcella Aglietti, Manuel Herrero y Francisco Zamora (coords.), *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*. Aranjuez, Doce Calles, 2013, pp. 23-35.
Croft, Pauline, *The Spanish Company*. Londres, London Record Society, 1971.
Fernández Nadal, Carmen-María, «Juez conservador de extranjeros. La evolución del caso inglés (1645-1715)», en Juan Jesús Bravo Caro y Pilar Ybáñez Worboys (eds.), *Sociedades multiculturales en Iberoamérica y el Mediterráneo (siglos xv-xxi)*. Madrid, Sílex, 2024, pp. 161-190.
Fusaro, María, «Politics of justice/Politics of trade: foreign merchants and the administration of justice from the records of Venice's Giudici del Forestier», *Mélanges de l'École française de Rome – Italie et Mediterranée modernes et contemporaines*, vol. 126, 1, 2014, pp. 1-44.
Gómez González, Inés, *La justicia, el gobierno y sus hacedores. La Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*. Granada, Universidad de Granada, 2003.
Great Britain. Royal Commission on Historical Manuscripts, *The manuscripts of J.M. Heathcote, Esq., Conington Castle*. Norwich, Printed for Her Mayesty's Stationery Office, by the "Norfolk Chronicle", 1899.
Martínez Ruiz, José Ignacio, «Los *Canary Merchants* de Londres y Tenerife y el mercado atlántico de vinos en el siglo xvii», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 62, 2016, pp. 1-25. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=274443392008
— «El comercio de vinos entre España e Inglaterra en la segunda mitad del siglo xvii: construcción de una serie anual y primeros resultados», *Historia Agraria*, 70, 2016, pp. 11-46.
McLachlan, Jean, *Trade and peace with Old Spain, 1667-1750*. Cambridge, Cambridge University Press, 1940.
Otte, Enrique, *Sevilla en el siglo xvi. Materiales para su historia económica*. Sevilla, Fundación de Estudios Andaluces, 2008.
Platt, D.C.M., *The Cinderella Service. British Consuls since 1825*. Hamden (Conn.), Archon Books, 1971.
Shaw, L.M.E., «Justice and the Conservador in Seventeenth Century Portugal», *British Historical Society of Portugal. Annual Report*, 18, 1991, pp. 17-24.
Stephens, William B., *The seventeenth-century customs service surveyed: William Culliford's investigation of the western ports, 1682-84*. Londres, Routledge, 2012.
Ulbert, Jörg; Le Bouëdec, Gérard (dirs.), *La fonction consulaire à l'époque moderne*. Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2006.
Zamora Rodríguez, Francisco, «"Dar el cordero en guarda del lobo". Control hispánico sobre los consulados de extranjeros durante el siglo xvii e inicios del xviii», *Tiempos Modernos*, vol. 8, 30, 2015, pp. 1-20. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/424/455

Agentes y práctica diplomática española en el reino de Nápoles entre tutela y autonomía (1784-1786)

Vincenzo Barra

Università degli Studi di Salerno (Italia), vibarra@unisa.it

Resumen: En este trabajo se propone una reconstrucción original de las relaciones diplomáticas entre el reino de Nápoles y España en las últimas décadas del siglo xviii, centrándose en el momento más agudo de la crisis, que se produjo entre 1784 y el 1786. La crisis se revela como una perspectiva particularmente útil por su carácter multidimensional: fue de hecho una ruptura diplomática, pero también una ruptura familiar; fue un cambio de alianzas, pero también una crisis afectiva y emocional; fue una crisis interna en el espacio borbónico europeo, pero abrió nuevos equilibrios diplomáticos europeos y mediterráneos. La investigación aborda la diplomacia a través de la documentación original edita e inédita española, napolitana, francesa y austriaca no sólo como un instrumento político, sino sobre todo como un ángulo visual desde el que estudiar lo que precede a la función habitual de la información, con la intención de evidenciar la *agency*, los conocimientos y las habilidades personales de los agentes diplomáticos. Se hace también hincapié en el papel que desempeñan las emociones en la construcción de un espacio de autonomía en la acción diplomática. Con este enfoque se demostrará la utilidad de incorporar a la investigación de la acción diplomática la historia del ser y del *emotional self-fashioning,* y de considerar también un modelo interpretativo de conducta emocional de género.

Palabras clave: Reino de Nápoles, Carlos iii, Fernando iv, María Carolina, Acton, historia diplomática, agencia, egodocumentos.

Spanish diplomatic agents and practices in the Kingdom of Naples between autonomy and dependence (1784-1786)

Abstract: This paper proposes an original reconstruction of the diplomatic relations between the Kingdom of Naples and Spain in the last decades of the xviii[th] century, focusing on the most acute moment of the crisis, occurred between 1784 and 1786. This is a particularly useful perspective because of its multidimensional character: it was indeed a diplomatic rupture, but also a family break-up; it was a change of alliances, but also an affective and emotional crisis; it was an internal crisis within the European Bourbon space but opened new European and Mediterranean diplomatic balances. The research approaches diplomacy, through original edited and unpublished Spanish, Neapolitan, French and Austrian documentation, not only as a political instrument, but above all as a visual angle from which to study what precedes the usual function of information, with the intention of appreciating the agency, knowledge and personal skills of diplomatic agents. Emphasis is also placed on the role played by the emotions in the construction of a space of autonomy in diplomatic action. To this end, it is useful the history of the self and of the emotional self-fashioning, and also an interpretative model of gendered emotional behaviour.

Key words: Kingdom of Naples, Carlos iii, Fernando iv, Maria Carolina, Acton, Diplomatic history, Agency, Egodocuments.

Introducción

El objetivo de la investigación que aquí se presenta es reconstruir las difíciles relaciones diplomáticas entre los Reinos de Nápoles y de España en las últimas décadas del siglo xviii. En concreto, se ha optado por centrarse en el momento más agudo de la crisis diplomática, ocurrida entre 1784 y 1786. De hecho, justo cuando Floridablanca aspiraba a la emancipación de España de la tutela francesa y se fijaba el objetivo de poner fin a la subordinación de los intereses españoles a los franceses, el Reino de Nápoles, bajo el firme impulso de la reina María Carolina de Habsburgo y del rey Fernando iv, hijo de Carlos iii, decidió poner en marcha un cambio de alianzas, dirigiéndose hacia Austria para liberarse de la protección y el condicionamiento español[1].

1. Para una visión general de la cuestión, véase Giuseppe Galasso, *Storia d'Italia*, vol. xv, tomo 4, *Il Regno di Napoli. Il Mezzogiorno borbonico e napoleonico (1734-1815)*. Turín, UTET, 2007. Sobre el asunto véase Nuzzo Giuseppe, *La monarchia delle Due Sicilie tra Ancien Régime e rivoluzione*. Nápoles, Arturo Berisio Editore, 1972; Rafael Olaechea, «Relaciones diplomáticas entre España y el reino de Nápoles a fines de '700», en M. di Pinto (dir.), I *Borbone di Napoli e i Borbone di Spagna*. Nápoles, Guida, 1985; Raffaele Ajello, «I filosofi e la regina. Il governo delle Due Sicilie da Tanucci a Caracciolo (1776-1786)», *Rivista Storica Italiana*, vol. 103, 2, 1991.

El verdadero protagonista de la investigación es, por tanto, precisamente la crisis diplomática, considerada como un momento revelador de la fisiología empírica del sistema diplomático español en el reinado de Carlos III, de sus características específicas y también de sus limitaciones. Esta crisis también ofrece una perspectiva particularmente fructífera debido a su carácter multidimensional. De hecho, no fue solo una ruptura político-diplomática, que llevó a nuevos equilibrios en Europa y el Mediterráneo gracias al reposicionamiento del Reino de Nápoles, sino también una ruptura en las relaciones familiares. Precisamente por ello, se decidió integrar en el análisis la carga afectiva y emocional de los protagonistas de aquellos acontecimientos, considerada como una herramienta heurística reveladora[2], y confiando en que este tipo de abordaje puede contribuir a acortar las distancias entre las ciencias históricas y las ciencias de la vida[3].

En el centro, tanto en esta perspectiva como en la político-institucional, están las figuras de los dos embajadores españoles que se vieron obligados a gestionar la crisis: el vizconde de la Herrería y Simón de las Casas. Se ha considerado estudiar sus correspondencias diplomáticas reservadas en sus carácter de egodocumentos con el fin de destacar individuos, sociedad y grupos de interés, y así prestar mayor atención a lo que precede a la misión, la construye e incluso la imagina. En este sentido, se propone un enfoque que lleva la elaboración teórica de los egodocumentos a un nuevo territorio científico, sacándolos de la esfera privada habitual, el que abre nuevas perspectivas para la historia diplomática. Al centrarse en la interacción profunda entre el «yo» y la fuente documental, se explora esta última en busca de elementos útiles para la comprensión de la experiencia individual, capaces de enriquecer y profundizar nuestro conocimiento del pasado[4]. De hecho, considerar la correspondencia reservada de Herrería y Casas también como egodocumentos, facilita la identificación de los elementos de *agencia*, pero también de espacio, corporalidad y *self-fashoning* que son tan particularmente significativos cuando se intenta identificar y reconstruir las estrategias utilizadas por la diplomacia, sus conocimientos y su capacidad de interacción con los grupos de interés, partidos y facciones de la corte.

1. El vizconde de la Herrería y la diplomacia «de los insultos»

> Muy Señor mío. Desde mui pocos días después de mi llegada à esta Corte me manifestó el Marques de la Sambuca el sentimiento que le causavan los desórdenes que suceden aquí y verse sin arbitrio para remediarlos, y de lo que ya he ablado à V.E. en mis anteriores[5].

Así escribía el marqués de la Herrería desde Nápoles a Floridablanca, el 4 de mayo de 1784, señalando que en este contexto de crisis diplomática había ocurrido una especial mezcla de la política exterior e interior. La lucha entre las facciones cortesanas se concretaba a través de un complejo juego de espejos, en el que el disimulo y el secreto jugaban un papel esencial. El partido filo español, del que el primer secretario de Fernando IV, el marqués de Sambuca, era el líder, estaba fuertemente apoyado por un grupo de poder cohesionado, formado esencialmente por poderosos señores sicilianos unidos entre sí por parentesco[6]. Sambuca, prácticamente privado del poder por John Acton, secretario de Guerra y Marina, se había movido cada vez más decididamente hacia la órbita española en el preciso intento de provocar la intervención de Carlos III contra el todopoderoso favorito de sus soberanos[7].

Álvaro de Navia Osorio y Bellet, marqués de nacimiento y vizconde consorte por haberse casado con María Manuela, vizcondesa de la Herrería, había sido designado ministro plenipotenciario de España en Nápoles el 30

2. Para un análisis completo, véase Vincenzo Barra, *«La mala noche que pasé». Agenti e pratica diplomatica in tempo di crisi. La Spagna di Carlo* III *e il regno di Napoli tra conflitto e resistenza 1780-1788*. Soveria Mannelli, Rubbettino, 2024. El volumen es fruto de la participación del autor en el grupo de investigación «Culturas urbanas y resistencias en la Edad Moderna: actores y espacios» de la Universidad de Santiago de Compostela (PID2021-124823NB-C2), dirigido por Ofelia Rey Castelao.

3. Aurelio Musi, *Cervello, memoria e storia*. Nápoles, Guida, 2008, p. 115.

4. Los egodocumentos son documentos que expresan, voluntariamente o no, la autopercepción y la auto-representación. Sobre su uso en el campo de los estudios históricos, se puede ver la numerosa producción de Sigurdur Glyfi Magnússon, entre ellos *Emotional Experience and Microhistory*. Londres, Routledge, 2020.

5. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Reino de las Dos Sicilias, leg. 5923. Carta de Herrería a Floridablanca, 4 mayo 1784.

6. Giuseppe di Beccadelli de Bologna e Gravina, marqués de la Sambuca. Había sido diplomático en Florencia y Viena. Fue primer secretario de Fernando IV de 1776 a 1786. Véase también Vittoria Fiorelli en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 2017, vol. 90.

7. Hijo de un noble inglés y nacido de madre francesa, John Francis Edward Acton había servido al gran duque de Toscana. Fue comisionado en 1779 por Fernando IV para organizar la Armada del Reino de Nápoles. A sus cargos se añadieron la secretaría de Guerra (1780) y la de *Azienda e Commercio* (1782). Véase Giuseppe Nuzzo, «L'ascesa di Giovanni Acton al governo dello Stato», *Archivio Storico per le Province Napoletane*, vol. 3, 19, 1980; Giuseppe Nuzzo, *Dizionario Biografico degli Italiani*. 1960, vol. 1.

de marzo de 1780[8] y desde el momento de su llegada, en febrero de 1784, se produjo una fusión entre los intereses españoles y los del marqués de la Sambuca: el objetivo común y esencial era obtener la destitución de Acton a cualquier precio.

La bienvenida de la pareja real al diplomático no fue tan cordial como él esperaba, según los informes del encargado de negocios de Francia, Dominique-Vivant Denon[9]:

> Le nouveau ministre d'Espagne le comte de La Herrería et son épouse ne me paroissent que médiocrement contents de l'accueil qu'ils ont reçu. La reine leur dit beaucoup de paroles flatteuses, mais… on n'a montré aucun empressement de les voir venir à Caserte. M. De La Herrería n'a pu s'empêcher de me témoigner sa surprise[10].

Si el objetivo final de los soberanos era emancipar los reinos de Nápoles y Sicilia de la tutela española, para llevarla a la órbita austríaca[11], las consecuencias no podían ser sólo políticas y diplomáticas, porque el vínculo que unía a Nápoles y España era también dinástico y familiar: Fernando IV había recibido la corona de manos de su padre Carlos III, cuando ese había abdicado en su favor para asumir la corona española en 1759.

Carlos III se sentía profunda y continuamente ofendido por la actitud obstinada de Fernando, que consideraba contraria a los intereses de Nápoles, así como a los de España. Por lo tanto, estaba convencido de que su hijo había sido engañado por su esposa, a su vez bajo la nefasta influencia de su favorito Acton. No es casualidad que las instrucciones que el vizconde de la Herrería llevó a Nápoles se centrara en un único punto fundamental: debía velar por que Acton fuera destituido de los ministerios de Guerra y de Marina, y absolutamente expulsado de la corte y del gobierno[12].

8. Álvaro de Navia Osorio y Bellet (1728-1788) era asturiano de origen. Véase Didier Oznam, *Les diplomates espanols du XVIIIe siècle*. Madrid – Burdeos, Casa de Velázquez – Maison des Pays Iberiques, 1998, pp. 364-365.

9. Dominique-Vivant Denon (1747-1825), diplomático, escritor y experto en arte. Sus relaciones diplomáticas desde Nápoles se han publicado en Françoise Janin (ed.), *Negocier sur un volcan. Dominique-Vivant Denon et sa correspondence de Naples avec le comte de Vergennes (1782-1785)*. Bruselas, P.I.E. Peter Lang, 2007.

10. Carta de Denon a Vergennes de Nápoles, 3 abril 1784. F. Janin (ed.), *Negocier sur un volcán…*, *op. cit.*, p. 310.

11. Para un compendio muy útil de la cuestión y para las últimas tendencias historiográficas sobre Fernando IV, véase Emilio Gin, *Ferdinando IV di Borbone. Il Regno di Napoli e il Grande Gioco del Mediterraneo*. Soveria Mannelli, Rubbettino 2023, al que también se hace referencia para una bibliografía actualizada sobre Fernando IV.

12. Carta de Floridablanca a Herrería del 20 de octubre de 1783. AGS, Estado, Reino de las Dos Sicilias, leg. 5920. El documento también se cita en R. Olaechea, *Relaciones diplomáticas…*, *op. cit.*, p. 23.

Otra señal preocupante por Carlo y su diplomacia fue el anuncio del nombramiento del nuevo plenipotenciario imperial en Nápoles, el conde de Richecourt, que debía ser al mismo tiempo general al servicio de Fernando IV, a pesar de la evidente incompatibilidad de las dos funciones[13]. Este doble cargo «lo habría convertido prácticamente en un vicario del emperador en el reino de Nápoles, ya que habría unido los medios de ejecución con las concepciones políticas de su ministerio»[14].

El vínculo entre Herrería y Sambuca, que actuaba como espía de España, no sólo había hecho que el primer secretario fuera cada vez más odiado por sus amos, hasta el punto de que la reina le reprochaba públicamente; había hecho también que el ascendiente de Herrería en la corte y su capacidad de influir en los soberanos se vieron irremediablemente comprometidos:

> No se le oculta à V.E. que en el modo con que se me trata aquí, no quedan ilesos por parte de estos Soveranos ni el respeto que le deben al Rey N.S. ni la consideración que deben tener por sus Reales insinuaciones… de lo que resulta absoluta imposibilidad de que nada de quanto pase por mis manos consiga la debida aceptación de estos Soberanos[15].

Tras el enésimo arrebato violento de María Carolina contra Sambuca, que terminó con la prohibición de contactar de cualquier manera con el embajador español, Herrería, cuya salud ya era precaria, tuvo que ser sometido a doble sangrado, para superar el malestar que le había causado la tensión nerviosa. Además, fue insultado públicamente el 17 de mayo, después de haber entregado a Fernando otra carta de su padre llena de reproches, y la reina lo acusó abiertamente de espionaje. Los informes de Herrería a Floridablanca revelan todo su desconcierto ante un panorama diplomático que subvertía todas las convenciones formales y utilizaba la emotividad como arma. Ante esta forma de ejercer la diplomacia a través de los insultos públicos, el vizconde se sintió impotente. Fue, de hecho, la inauguración de una nueva «temporada diplomática» en la que la cortesía y los buenos modales fueron sustituidos por la violencia y los insultos públicos, con el fin de paralizar la acción de España.

13. Charles Enrique de Nay, conde de Richecourt, plenipotenciario imperial en Nápoles hasta 1787, era hijo del conde de Richecourt Emmanuel de Nay, que había sido consejero de Leopoldo de Lorena y también regente del Gran Ducado de Toscana de 1749 a 1756.

14. Carta de Denon a Vergennes, 17 de abril de 1784. F. Janin (ed.), *Negocier sur un volcán…*, *op. cit.*, p. 311.

15. AGS, Estado, Reino de las Dos Sicilias, leg. 5923. Herrería a Floridablanca, carta de 15 agosto 1784.

Tras entregar dicha carta a Fernando, Herrería tuvo una nueva crisis nerviosa por el enorme esfuerzo de autocontrol y por el intento de mantener la aparente «neutralidad emocional» que requería su papel diplomático oficial como representante del rey de España. Incapaz de resistir una tensión nerviosa tan fuerte y continua como la que experimentaba en Nápoles, el 28 de mayo tuvo un ataque de apoplejía que lo dejó paralizado de un lado del cuerpo y medio ciego. Ya agotado física y moralmente, Herrería, incapaz de llevar a cabo una acción diplomática mínimamente efectiva, pidió a Floridablanca, y consiguió, el trasladado desde Nápoles:

> Hay urgente necesidad de que sea así para el bien del propio servicio del Rey N.S., pues el genio violento y vindicativo de la Reyna no me dexa dudar de quanto me aborrece, porque cumplo con mí obligación, y el carácter demasiado dócil y crédulo del Rey para con su esposa no puede lisongearme de que el Rey piensa sobre mí diferentemente que la Reyna[16].

2. Simón de las Casas y la diplomacia «de la intriga»

Después de haber subido rápidamente todos los escalones de la Secretaría de Estado, el vizcaíno Simón de las Casas, a sus cuarenta años, había logrado un indudable éxito personal cuando recibió como primer destino la corte de Prusia[17]. A lanzarlo como protagonista en el gran escenario de la diplomacia europea fue su protector, el conde de Floridablanca, quien tenía la más absoluta confianza en sus capacidades.

Asignado a Nápoles después del vizconde de la Herrería, el 10 de marzo de 1785 Simón de las Casas fue recibido en audiencia por primera vez por los soberanos. Acogido benévolamente por ambos, Fernando IV le confió su disgusto por la situación que le enfrentaba a su padre:

> Por orden del rey, pasé la mañana siguiente al cuarto de su majestad me dijo que me llamaba para hablarme de lo doloroso de su situación, por haber tenido la desgracia de haber desagrado al rey su padre, cuyo sentimiento me manifestó con ternura, y energía, así como su respeto y veneración a su majestad y la pureza de sus intenciones, concluyendo con pedirme, que sin dar crédito a los diferentes partidos, que había en su corte, ni aún a Su majestad mismo, pues sabia, que como hombre podía equivocarse, sin que bastase a precaverle de este riesgo, el conato con que lo solicitaba, viese y examinase por mi lo que pasaba, el modo de proceder de unos y otros, è informase luego al Rey Nuestro Señor con verdad, y desapasionadamente[18].

Rápidamente, sin embargo, las relaciones del plenipotenciario español con los soberanos se deterioraron. A pesar de su intento de separar los intereses de España de los de Sambuca, el declarado objetivo de la expulsión de Acton, según las instrucciones que constantemente le llegaban desde Madrid, expuso Casas a todas las humillaciones posibles por parte de la corte, tanto que quedó completamente marginado. El 16 de abril de 1785, por ejemplo, María Carolina lo mantuvo en conversación durante más de dos horas, burlándose abiertamente de él y haciendo el gesto de tirarle de las orejas. Además, la reina le informó oficialmente que, a pesar de todos los esfuerzos que el rey de España estaba poniendo en la expulsión de Acton, «nosotros no le obedeceremos»[19].

La situación empeoró después el largo viaje a Toscana e Italia que Fernando y María Carolina realizaron a pesar de la prohibición de Carlos III. Al regresar a Nápoles en septiembre, no encontraron a Casas, que mientras tanto se había refugiado en Roma. Los soberanos, mortalmente ofendidos por la que consideraban una falta de respeto, protestaron con Floridablanca.

Finalmente regresado a Nápoles, Casas pidió y obtuvo una audiencia secreta y a solas con Fernando en la mañana del domingo 2 de octubre de 1785. Luego pidió una nueva cita, para finalmente mostrar al rey documentos secretos que demostraban la verdadera naturaleza de Acton y el engaño en el que él había envuelto a Fernando. Después de conceder esta reunión secreta, Fernando se arrepintió y escribió a Casas una larga carta en la que le acusaba de deshonestidad y de haber roto los acuerdos:

> Io vi chiesi quando vi parlai la prima volta, che avreste visto, e sentito senza fidarvi di alcuno e poi avreste giudicato. Ora dite aver delle pruove convincenti e carte da farmi conoscere che non sia un mio buon servitore ed alla Regina giustamente dite che non avete potuto appurar niente né pro, né contra di lui non essendo stato che pochi giorni qua, e poi ve ne siete andato

16. *Ibid*.

17. Simón de las Casas y Aragorri nació en San Sebastián en 1742. A partir de 1781 fue ministro plenipotenciario en Prusia, donde se le había encomendado el establecimiento de la primera embajada española. Véase D. Oznam, *Les diplomates espagnols…*, *op. cit.*, pp. 220-221.

18. AGS, Estado, Reino de las Dos Sicilias, leg. 5920. Carta de 15 de marzo de 1785. «Don Simón de Casas a Floridablanca. Su primera audiencia y conversacionales con SS.MM. Reservada».

19. María Carolina también anotó el encuentro en su diario: «16 avril: à 3 heures et demie parler au long à Las Casas - ministre d'Espagne». Luego añadió significativamente «Puis avec Richecourt». En Cinzia Recca, *Sentimenti e politica. Il diario inedito della regina Maria Carolina di Napoli (1781-1785)*. Milán, Kindle Edition 2014, pos. 6429.

> in Roma; dunque le pruove che a me dite avete acquistate, dove le avete acquistate? In Roma forse? In quell'ottima Compagnia dove siete stato sempre? Non ostante ciò se tali pruove sono sicure, mandatemele, non essendo possibile di aver insieme simil abboccamento, poiché giustamente mia moglie si è posta in sospetto, in modo che jeri venne à Portici dicendomi che dubitava di qualche cosa segreta, e che da ora in avanti mi avrebbe tenuto gl'occhi addosso[20].

La reina, informada del proyecto de Casas, había destruido cualquier posibilidad de que éste pudiera influir en Fernando a través de una conversación privada. Casas se confirmó entonces que la única diplomacia que se podía llevar a cabo en Nápoles era la «de la intriga» de que ya en marzo había escrito a Floridablanca: «Anche se si riesce a persuaderlo [Fernando] limitandosi a dargli prove di fatto che Acton è un cattivo Ministro. Poi lui le trasmette alla Regina. E questa, insieme ad Acton, s'avvale di sofismi per distruggere quanto s'è edificato. Se il Re [di Spagna] non ritiene conveniente che il Re [di Napoli] vada in Spagna, non rimane altro che opporre intrigo ad intrigo»[21]. Para triunfar, Casas decidió que necesitaba luchar al mismo nivel de la política en Nápoles, es decir, oponer secreto a secreto, conspiración a conspiración. En otras palabras, el embajador español había decidido cambiar de tono y responder a la diplomacia «del insulto» con la diplomacia «de la intriga».

3. Emociones y *agency* diplomática

Fueron precisamente las violentas emociones a las que Casas fue expuesto en la corte, y por parte de los soberanos de Nápoles, a construir un espacio de autonomía en su acción diplomática.

La oportunidad se le ofreció con el robo de algunas cartas de María Carolina en el despacho de Acton. La sospecha de que habían sido robadas por él y la princesa de Iaci, jefa del partido filo español en la corte, para mostrárselas a Fernando como prueba de la traición de su mujer, pronto se convirtió en una certeza en la mente de la reina. Este pensamiento la mantenía en un estado de delirio que la hacía hablar demasiado y sin la más mínima atención a las convenciones, a la etiqueta y a su rango. Así, amenazó públicamente a Simón de las Casas con robarle sus documentos, con quemar su casa y con asesinarlo, y en ese estado de exaltación insultaba frente a todos a su suegro, Carlos III, y a toda España:

> La Reina está aún en la misma violenta, y agitada situación. A más de veinte personas y entre ellas el Señor Marques de la Sambuca, ha hablado de robar mi casa, de quemarla, de hacerme disparar un trabucazo, de darme veneno, y más de cinquenta lo havrán oído, porque habla así adelante de gentes; quando alguien se atreve a representarla que vuelva en sí, confiesa su trastorno, pero dice que si ella no lo hace tiene amigos que lo harán[22].

Casas se aprovechó de la situación y del momento de desconcierto de la reina y se mantuvo fiel a la decisión de utilizar las amenazas y los insultos para aprovecharlos a su favor: por lo tanto, difundió el rumor de que era cierto que estaba en posesión de papeles secretos, aunque no los hubiera robado, y que no eran documentos de Estado sino tenían una naturaleza galante, dirigidas a uno de los favoritos de la reina. Decía también que estaba dispuesto a quemar todas las cartas ante la autora, con la única condición de que Acton dejara todo cargo y abandonara la corte[23].

En pánico, María Carolina pidió ayuda a sus hermanos José II y Pedro Leopoldo, a quienes escribía continuamente para consejos. Sin embargo, tras un momento inicial en el que parecía dispuesta a ceder y a sacrificar a Acton, la reina se convenció a contraatacar, y pidió a Madrid que retirara al embajador infiel porque la había chantajeado[24]. Además, hizo público ante todas las cancillerías europeas el chantaje que había sufrido y las acusaciones que se le habían imputado. Al mismo tiempo, los soberanos de Nápoles aprovecharon la ocasión para comprometerse a erradicar por completo al partido filo español de su corte, que estaba integrado en la administración, en el ejército y en las secretarías, iniciando una verdadera persecución del elemento español en todo el reino.

La situación se había precipitado y en esas circunstancias Simón de las Casas, señalado a toda Europa como chantajista de reinas y corruptor de súbditos, se vio obligado a abandonar el reino de Nápoles en secreto, en el

20. «Billete de puño propio de S.M. Siciliana a Don Simón de las Casas de 4 de octubre de 1785. Lo trago un mozo de oficios de Palacio el día 5 a las nueve de la mañana». AGS, Estado, Reino de las Dos Sicilias, leg. 5920.

21. Las Casas a Floridablanca, 22 de marzo de 1785. AGS. Estado, Reino de las Dos Sicilias, leg. 5920. Publicada en Carlo Knight, *Il regno di Napoli dalla tutela all'emancipazione (1775-1789). Lettere di Ferdinando* IV *a Carlo* III *ed altri documenti inediti*. Nápoles, Società Napoletana di Storia Patria, 2015, vol. 2, p. 654.

22. Las Casas a Floridablanca, Napoli 16 ottobre 1785. AGS, Estado, Reino de las Dos Sicilias, leg. 5920.

23. Las Casas a Floridablanca, 11 de octubre de 1785. El documento también se encuentra en R. Olaechea, *Relaciones diplomáticas…*, *op. cit.*, p. 56.

24. «En cifra. Caserta, 25 de octubre de 1785… La Reina dice que tira à perderme y desacreditarme en España, para que no se me crea en lo que ahora, o en adelante escriva contra ella». AGS, Estado, Reino de las Dos Sicilias, leg. 5920.

noviembre de ese año. Mientras tanto, el príncipe Pignatelli fue enviado a Madrid para negociar con Floridablanca y Carlos III.

La caída de Sambuca, en fin, certificó el fracaso del partido filo español y el cambio de paso en Nápoles. En el reino, por todas partes se hablaba de los españoles y de Casas de forma «bárbara», y todos, desde el gran aristocrático hasta el más humilde plebeyo, se burlaban del rey de España, que ya no era capaz de proteger a sus embajadores ni siquiera a sus partidarios. Particularmente reveladora, desde este punto de vista, es la persecución (y la posterior detención) de la princesa de Iaci, acusada de haber robado materialmente las cartas comprometedoras de María Carolina y de habérselas entregado a Simón de las Casas.

La deriva que siguió al doble fracaso diplomático español condujo luego, tras la sustitución del marqués de Sambuca por Caracciolo como primer secretario, a relaciones indirectas con España, mediadas solamente por Francia[25], y luego a un verdadero vacío diplomático hasta la Revolución francesa.

En este caso, la diplomacia española nunca había sido capaz de desarrollar una verdadera estrategia de negociación de la más mínima trascendencia. El vínculo afectivo y la obediencia que el rey hijo debía al rey padre habían impedido que Floridablanca desplegara una acción estratégica de cierta efectividad, confiando por inercia solo en la perpetuación de la lógica «patriarcal» y «virreinal» que hasta entonces con Nápoles siempre había demostrado ser exitosa. Ni Herrería ni Casas, de hecho, recibieron nunca los medios para intentar negociar lo que Madrid les exigía obsesivamente, a saber, la destitución de Acton. El único margen para la acción diplomática y el único intento de negociación surgió casi por casualidad, gracias al *bluff* de Simón de las Casas, cuando ya era demasiado tarde y cuando los tonos habían alcanzado un tal nivel de exasperación que, habiéndose convertido ahora en una cuestión de honor para la reina, las manos de España estaban atadas. Actuar en ese momento habría significado, de hecho, poner un final dramático, y presumiblemente violento, a la alianza austro-borbónica. El propio Casas en vano, dos veces, había pedido a Floridablanca la intervención militar española.

La estrategia de María Carolina de la «diplomacia del insulto» tuvo así un éxito inesperado. La reina de Nápoles, por tanto, demostró que sabía hacer un uso muy hábil de la capacidad femenina de utilizar las emociones para «incluir» o «excluir» a los individuos en respecto a su proyecto político, y utilizando las manifestaciones emocionales como un verdadero instrumento para deconstruir la diplomacia y construir las relaciones de poder que ella tejía. Las exasperadas expresiones emocionales de María Carolina, hacía las cuales su personalidad y carácter la conducían de manera tan natural, eran también una vía de «modelar» al poder y de dar concretización política a su proyecto en el contexto diplomático. Pero, sobre todo, su acción hizo inextricable el vínculo entre la lealtad a su dinastía de origen y su lealtad sentimental y física al marido. La lealtad política se convirtió así en una cuestión de cuerpos, se hizo carne en el cuerpo de una mujer que, como reina, estaba llamada a encarnar la soberanía como madre del próximo rey de Nápoles. María Carolina, exasperando más allá de lo imaginable los términos, incluso emocionales, de la controversia política y el chantaje diplomático al que había sido sometida, se aseguró de que su fidelidad política no volviera a ser cuestionada sin cuestionar públicamente también su fidelidad conyugal.

Epílogo

En su informe del 9 de diciembre de 1787 el nuevo embajador imperial Thugut escribía que estaba satisfecho de que «la forma de pensar de Su Majestad [María Carolina] no deja nada que desear», con respecto al posicionamiento internacional del reino de Nápoles en la órbita de los Habsburgo. También Fernando estaba convencido «por las razones más poderosas» de que había cumplido con todos sus deberes como buen hijo con su padre, y por lo tanto estaba «tranquilo en su conciencia e inquebrantable en sus sentimientos»[26].

Sin embargo, la mayor incertidumbre para los Habsburgo, señalaba Thugut en su informe, provenía, paradójicamente, del mismo Acton al que tanto Nápoles que Austria se habían empeñado en defender contra las reclamaciones de España, ya que tenía el «control casi arbitrario de todos los asuntos de

25. A París, Fernando y María Carolina enviaron un hombre de confianza, el coronel Bressac, como espía y «mediador extraordinario». Su misión consistía en convencer al ministro Vergennes y a Luis XVI, por cualquier medio, de la justeza de la posición napolitana en la disputa familiar con los Borbones de España. Para la misma razón, y para influir sobre el embajador de Francia a Madrid, duque de La Vanguyon, a Madrid enviaron como espía Fortunato de Luna. En el Archivo de Estado de Nápoles se conserva una parte de las cartas de los dos. Archivio di Stato di Napoli, Ministero degli Affari Esteri Lettere diverse, Pandette 5222.

26. La carta de Thugut del 9 de diciembre de 1787 a von Kaunitz se encuentra en Viena, en Österreiches Staatarchiv, Haus-, Hof-und Staatsarchiv, *Italienische Staaten Neapel 14 (1786-1787).* La cita en el texto es una traducción personal. Sobre el asunto del chantaje de Simón de las Casas se conserva también la correspondencia entre María Carolina y sus hermanos, Leopoldo de Toscana y el emperador José II, en AT-OeStA/HHStA HausA Sammelbände 10-6 Sammerbande SB k.10-6, alt47, *Großherzog Leopold von Toskana, Briefwechsel mit dem König und der Königin von Neapel über die Beziehungen zu Spanien, La Casas und Acton betreffend einen Brief Richecourts an Joseph II.; sowie Joseph II. an die Königin - Entstehungszeitraum:1785*.

este reino». Desafortunadamente, Austria se daba cuenta por primera vez que no podía estar segura del verdadero uso que el favorito de la reina y del rey de Nápoles habría hecho desde ahora de su poder, en un reino liberado de la tutela de España.

El propio embajador imperial se vio obligado a admitir, por tanto, la precariedad del posicionamiento pro-Habsburgo del reino de Nápoles: «no habría razones para procurar adquisiciones y un aumento de fuerzas para una Corte, en la que es difícil que Vuestra Majestad cuente con confianza para el futuro», fue su lapidaria sentencia.

Bibliografía

Acton, Harold, I *Borboni di Napoli (1734-1825).* Milán, Martello, 1961.

Ajello, Raffaele, «I filosofi e la regina. Il governo delle Due Sicilie da Tanucci a Caracciolo (1776-1786)», *Rivista Storica Italiana*, vol. 103, 2, 1991, pp. 398-454.

— «Carlo di Borbone, Re delle Due Sicilie», en Imma Ascione (ed.), *Lettere ai sovrani di Spagna. Vol. 1. 1720-1734.* Roma, Ministero per i Beni e le attività culturali, 2001, pp. 13-64.

Astuto, Giovanni, «Dalle riforme alle rivoluzioni. Maria Carolina d'Asburgo: una regina "austriaca" nel Regno di Napoli e di Sicilia», en Salvatore Aleo y Giuseppe Barone (eds.), *Quaderni del dipartimento di studi politici*. Milán, Giuffrè, 2007, vol 1, pp. 27-51.

Barbera-Cardillo, Giuseppe, *Alla ricerca di una reale indipendenza: i Borboni di Napoli e la politica dei trattati*. Milán, Franco Angeli, 2013.

Barra, Vincenzo, *«La mala noche que pasé». Agenti e pratica diplomatica in tempo di crisi. La Spagna di Carlo* III *e il regno di Napoli tra conflitto e resistenza 1780-1788*. Soveria Mannelli, Rubbettino, 2024.

Bravo Lozano, Cristina; Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio (eds.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748*. Madrid, Marcial Pons, 2021.

Caesar Corti, Egon, *Ich, eine Maria Theresias Tochter. Ein Lebensbild der Königin Marie Karoline von Neapel*. Munich, Bruckmann, 1950.

Caldora, Umberto (ed.), *Diario di Ferdinando* IV *di Borbone*. Napoli, Edizioni scientifiche italiane, 1965.

Callières, François de, *De la manière de négocier avec les souverains*. París, Brunet, 1716.

Colletta, Pietro, *Storia del reame di Napoli*. Capolago, Tipografia elvetica, 1834.

Coniglio, Giuseppe, I *Borboni di Napoli*. Milán, Dall'Oglio, 1981.

Corona, Carlos, *José Nicolás de Azara. Un embajador español en Roma*. Zaragoza, Librería General, 1948.

Croce, Benedetto, «La biblioteca tedesca di Maria Carolina d'Austria regina di Napoli», *La critica*, 32, 1, 1934, pp. 71-77; 3, 1934, pp. 233-240; 4, 1934, pp. 310-317.

— *Storia del Regno di Napoli*. Bari, Laterza, 1958.

Cuoco, Vincenzo, *Saggio storico sulla rivoluzione di Napoli*, Antonino de Francesco (ed.). Roma – Bari, Laterza, 2014 (1801).

Cusumano, Nicola, «Degna secondo le mire del mondo d'un secolo migliore. Maria Carolina d'Asburgo-Lorena a Palermo», *Römische historische mitteilungen*, 60, 2018, pp. 149-166.

D'Agata, Silvia, *Le armi e la virtù. Nobiltà siciliana e monarchia spagnola in due trattati del Cinquecento.* Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2024.

De Lorenzo, Renata, «Maria Carolina d'Asburgo Lorena, regina di Napoli e Sicilia», en *Dizionario Biografico degli Italiani*. 2008, vol. 70, pp. 229-232.

Delogu, Giulia, «Maria Carolina 'sposa' e 'madre': la rappresentazione del potere virtuoso tra Vienna e Napoli», *Römische historische mitteilungen*, 60, 2018, pp. 167-178.

Fiorelli, Vittoria, «Sambuca, Giuseppe Beccadelli di Bologna e Gravina marchese del», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 2017, vol. 90. https://www.treccani.it/enciclopedia/giuseppe-beccadelli-di-bologna-e-gravina-marchese-della-sambuca_(Dizionario-Biografico)/

Gagnière, Albert, *La reine Marie-Caroline de Naples d'après des documents nouveaux.* París, Ollendorff, 1886.

Galasso, Giuseppe, *Il Regno di Napoli. Il Mezzogiorno borbonico e napoleonico (1734-1815)*. Turín, UTET, 2007.

Gin, Emilio, *Ferdinando* IV *di Borbone. Il Regno di Napoli e il Grande Gioco del Mediterraneo*. Soveria Mannelli, Rubbettino, 2023.

Greenblatt, Stephen, *Renaissance Self-Fashioning. From More to Shakespeare*. Chicago, Chicago University Press 1980.

Helfert, Alexander von, *Konigin Carolina von Neapel und Sicilien im Kampfe gegen die franzosische Weltherrschaft (1790-1814)*. Viena, Braumuller, 1878.

Hernández Franco, Juan, *Gestión política y reformismo del Conde de Floridablanca*. Murcia, Universidad de Murcia, 1983.

— «Diplomacia y diplomáticos a través de la correspondencia reservada de sus embajadores con Floridablanca», *Contrastes. Revista de historia moderna*, 2, 1986, pp. 121-140.

— «Concepción y análisis de las relaciones internacionales de España durante el reinado de Carlos III. La interpretación de Floridablanca», en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo. Actas*. Madrid, Universidad Complutense, 1990, pp. 225-241.

Janin, Françoise, *Négocier sur un volcan. Dominique-Vivant Denon et sa correspondance de Naples avec le comte de Vergennes (1782-1785)*. Bruselas, P.I.E. Peter Lang, 2007.
Johnston, Robert Matteson (ed.), *Memoire de Marie Caroline reine de Naples*. Cambridge – Londres – Oxford, Harvard University – Henry Frowde – Oxford University Press, 1912.
Juretschke, Hans; Kleinmann, Hans-Otto, *Berichte der diplomatischen Vertreter des Wiener Hofes aus Spanien in der Regierungszeit Karls* III *(1759-1788)*. Madrid, Deutsch-Spanisches Forschungsinstitut der Görres-Gesellschaft, 1970.
Knight, Carlo (ed.), *Il Regno di Napoli dalla tutela all'emancipazione (1775-1789). Lettere di Ferdinando* IV *a Carlo* III *ed altri documenti inediti*. Nápoles, Società Napoletana di Storia Patria, 2015, 2 vol.
Lancellotti, Carmine, *Elogio di Maria Carolina arciduchessa d'Austria, Regina del Regno delle Due Sicilie*. Nápoles, Tipografia Flautina, 1829.
Mafrici Mirella, «Un'Austriaca alla Corte napoletana: Maria Carolina d'Asburgo-Lorena», en *All'ombra della corte. Donne e potere nella Napoli borbonica (1734-1860).* Nápoles, Fridericiana Editrice Universitaria, 2010, pp. 51-82.
Magnússon, Sigurdur Glyfi, *Emotional Experience and Microhistory*. Londres, Routledge, 2020.
Musi, Aurelio (ed.), *Alle origini di una nazione. Antispagnolismo e identità italiana*. Milán, Guerini, 2003.
— *Mito e realtà della nazione napoletana*. Nápoles, Guida, 2006.
— *Memoria, cervello, storia*. Nápoles, Guida, 2009.
— *Il Regno di Napoli*. Brescia, Morcelliana, 2016.
— *Mezzogiorno moderno. Dai viceregni spagnoli alla fine delle Due Sicilie*. Roma, Salerno editrice, 2022.
— *Una "rivoluzione europea". Napoli, Masaniello e la repubblica del 1647-48*. Colonnese, 2025.
Noto, Maria Anna, «Élites della Spagna imperiale: famiglie e networks transnazionalitra Napoli, Praga e Madrid», *Tiempos Modernos*, vol. 12, 44, 2022, pp. 324-335. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5715
— «Successione e cambio dinastico nel primo Settecento: famiglie, aristocrazia e patria nel Regno di Napoli», en N. Bazzano (ed.), *La guerra di Successione spagnola. L'Italia, l'Europa, il mondo (1700-1714).* Cagliari, UNICApress, 2024, pp. 41-73.
Nuzzo, Giuseppe, *La monarchia delle Due Sicilie tra Ancien Régime e rivoluzione*. Nápoles, Arturo Berisio Editore, 1972.
— «L'ascesa di Giovanni Acton al governo dello Stato», *Archivio Storico per le Province Napoletane*, vol. 3, 19, 1980, pp. 437-546.
— *A Napoli nel tardo Settecento. La parabola della neutralità*. Nápoles, Morano, 1990.
Olaechea, Rafael, «Relaciones diplomáticas entre España y el reino de Nápoles a fines del '700», en Mario Di Pino (ed.), I *Borbone di Napoli e i Borbone di Spagna*. Nápoles, Guida, 1985, pp. 7-101.
Ozanam, Didier, *Les diplomates espagnols du XVIIIe Siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808)*. Madrid – Burdeos, Casa de Velázquez – Maison des Pays Ibériques, 1998.
Palacios Bañuelos, Luis; Ruiz Rodríguez, Ignacio; López Mora, Fernando, *Estudio y Documentos para la Historia de la Diplomacia Española en el siglo XVIII*. Madrid, Universidad de Córdoba – Universidad Rey Juan Carlos, 2011.
Rao, Anna Maria, *Il Regno di Napoli nel Settecento*. Nápoles, Guida, 1983.
Recca, Cinzia, «Maria Carolina and Marie Antoinette: Sisters and Queens in the mirror of Jacobin Public Opinion», *Royal Studies Journal*, 1l, 2014, pp. 17-36.
— *Sentimenti e politica. Il diario inedito della regina Maria Carolina di Napoli (1781-1785).* Milán, Franco Angeli, 2018.
Rosenwein, Barbara H., «Émotions in politique. Perspectives de médiéviste», *Hypotesis*, 1, 2001, pp. 229-234.
— «Worrying about Emotions in History», *The American Historical Review*, vol. 107, 3, 2001, pp. 821-845.
Salvati, Catello, «L'Azienda e le altre Segreterie Stato durante il primo periodo borbonico (1734-1806)», *Quaderni della Rassegna degli Archivi di Stato*, 14, 1962, pp. 8-124.
Scalisi, Lina, *Potere e sentimento. Strategie matrimoniali nel Rinascimento italiano*. Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2023.
Schipa, Michelangelo, *Nel regno di Ferdinando IV*. Florencia, Vallecchi, 1938.
Sodano, Giulio; Brevetti, Giulio (eds.), *Io, la Regina. Maria Carolina d'Asburgo-Lorena tra politica, fede, arte e cultura*, monográfico en *Quaderni di Mediterranea-ricerche storiche*, 33, 2016.
— *Io, la Regina II. Maria Carolina d'Asburgo-Lorena e il suo tempo*, monográfico en *Quaderni di Mediterranea-storiche*, 37, 2020.
Toso Rodinis, Giuliana, *La commedia degli intrighi e degli amori. Le più belle lettere da Napoli di Dominique Vivant Denon (1782-1785).* Florencia, Leo S. Olschki Editore, 1977.
Traversier, Mélanie, «Chronique d'un royal ennui. Le Journal de la reine Marie Caroline de Naples (1781-1785)», en Michel Cassan (ed.), *Écritures de famille, écritures de soi (France-Italie, XVIe-XIXe siècles)*. Limoges, Presses Universitaires de Limoges, 2010, pp. 127-153.
Tresoldi, Lucia, *La biblioteca privata di Maria Carolina d'Austria regina di Napoli*. Roma, Bulzoni, 1972.

VERDILE, Nadia, *Un anno di lettere coniugali. Da Caserta, il carteggio inedito di Ferdinando* IV *con Maria Carolina*. Caserta, Spring, 2008.
VILLABIANCA, Francesco Maria Emanuele e Gaetani, marqués de, *Appendice alla Sicilia Nobile*. Palermo, 1775.
VOLPINI, Paola, *Ambasciatori nella prima età moderna tra corti italiane ed europee*. Roma, Sapienza Università Editrice, 2022.
WAQUET, Jean-Claude, *Dominique-Vivant Denon, négociateur sans lendemain*. París, École pratique des Hautes Études, 2005.

3. Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas



1 Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia

2 Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos

3 Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas

4 Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica

5 Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos

«Joven y poco experimentado en relación con los ladinos viejos ministros regalistas del Rey don Felipe IV». Famiglia, spazio storico ed universo relazionale di Cesare Facchinetti, nunzio alla corte di Madrid (1639-1643)

Filippo Maria Troiani

Università degli Studi di Perugia (Italia), filippo.troiani@unipg.it

Resumen: «Ha S. S. tà risoluto di mandare Nuntij straordinarij alla corte Cesarea mons. Gasparo Mattei, mons. Facchinetti a codesta, mons. Scotti a quella di Francia». Con esta comunicación, en febrero de 1639 el cardenal Barberini anuncia a Lorenzo Campeggi, nuncio en Madrid, la próxima llegada a España del monseñor boloñés, con la tarea de negociar la formación de una liga antiturca entre las potencias católicas. Comienza así la misión del joven diplomático que lo llevará después de la muerte de Campeggi a asumir la nunciatura permanente y a negociar con la corte española la llamada «Concordia Facchinetti», primer acuerdo de naturaleza concordataria entre la Sede apostólica y la corona de España y etapa intermedia hacia la temporada concordataria del siglo XVIII. Sobrino de Inocencio IX y perteneciente al círculo de clientes del cardenal Francesco Barberini, el Facchinetti, acogido inicialmente con escepticismo por la corte de Felipe IV conquista en breve, gracias a sus dotes político-diplomáticos, la confianza de los funcionarios españoles manteniendo en el tiempo incluso después del final de su misión en Madrid estrechas relaciones con la corte española. La intervención tiene como objetivo reconstruir a través de la documentación de archivos públicos y privados y de los papeles de familia conservados en el Archivo Doria-Pamphilj, la figura del monseñor boloñés que, a pesar de las controversias suscitadas por la firma de la Concordia, obtendrá el nombramiento de cardenal y proseguirá brillantemente su carrera en la curia pontificia hasta asumir, a pocos años de su muerte, el cargo de vicecanciller de la Iglesia romana.

Palabras clave: Concordia Facchinetti, Felipe IV, Roma y Madrid, Inocencio IX.

«Joven y poco experimentado en relación con los ladinos viejos ministros regalistas del Rey don Felipe IV». Family, historical space and relational universe by Cesare Facchinetti, nuncio to the court of Madrid (1639-1643)

Abstract: «Ha S. S. tà risoluto di mandare Nuntij straordinarij alla corte Cesarea mons. Gasparo Mattei, mons. Facchinetti a codesta, mons. Scotti a quella di Francia». With this communication, in February 1639 Cardinal Barberini announces to Lorenzo Campeggi, nuncio in Madrid, the upcoming arrival in Spain of the monsignor bolognese, with the task of negotiating the formation of an anti-Turkish league among the Catholic powers. Thus begins the mission of the young diplomat who will lead him after the death of Campeggi to assume the permanent nunciature and negotiate with the Spanish court the so-called «Concordia Facchinetti», the first concordat agreement between the Apostolic See and the Crown of Spain and an intermediate stage towards the concordatary season of the eighteenth century. Great-grandson of Innocent IX and belonging to the circle of clients of cardinal Francesco Barberini, the Facchinetti, initially welcomed with skepticism by the court of Philip IV conquers in short, thanks to his political-the Spanish officials, maintaining close relations with the Spanish court even after his mission in Madrid. The aim of this intervention is to reconstruct, through the documentation of public and private archives and from the family papers kept at the Doria-Pamphilj Archive, the figure of the monsignor bolognese who, despite the controversies raised by the signing of the Concordia, He was appointed cardinal and continued his career in the curia pontifics until taking up, a few years after his death, the post of vice chancellor of the Roman Church.

Key words: Concordia Facchinetti, Felipe IV, Rome and Madrid, Innocenzo IX.

Introduzione

«Ha S. S. tà risoluto di mandare Nuntij straordinarij alla corte Cesarea mons. Gasparo Mattei, mons. Facchinetti a codesta, mons. Scotti a quella di Francia»[1]. Con questa breve comunicazione, nel febbraio del 1639 il cardinale Barberini annuncia a Lorenzo Campeggi, nunzio permanente preso Filippo IV, il prossimo arrivo in terra di Spagna del monsignore bolognese, con il compito di negoziare la formazione di una lega antiturca tra le potenze cattoliche. Inizia così la missione del giovane diplomatico che lo porterà dopo la morte del Campeggi ad assumere la nunziatura permanente e a negoziare con la corte spagnola la «Concordia Facchinetti», primo testo giuridico di natura concor-

1. Archivio Apostolico Vaticano (AAV), Segreteria di Stato, Spagna, 82, f. 40r. Il cardinale segretario di Stato al nunzio Campeggi, 22 febbraio 1639.

dataria tra la Sede apostolica e la corona di Spagna e tappa intermedia verso la stagione concordataria del secolo XVIII.

Pronipote di Innocenzo IX[2] e appartenente alla cerchia dei *clientes* del cardinale Francesco Barberini, il Facchinetti, accolto inizialmente con scetticismo dalla corte di Filippo IV conquista in breve, grazie alle sue doti politico-diplomatiche, la fiducia dei funzionari spagnoli.

Malgrado le controversie sollevate dalla Concordia, che di fatto non ottenne la ratificata dalla Sede apostolica, il Facchinetti dopo la sua missione in terra iberica venne nominato cardinale da Urbano VIII. Arcivescovo di Senigallia e Spoleto tra il 1644 e il 1655, prosegue brillantemente la sua carriera fino ad assumere, nel 1679 la carica di vicecancelliere della Chiesa lasciata vacante dalla morte del suo antico protettore Francesco Barberini.

Per ricostruire la personalità di una figura complessa come quella di Cesare Facchinetti è necessario partire dal contesto familiare e cittadino che hanno contribuito a forgiarne il carattere e la personalità.

Figlio del marchese Ludovico, patrizio bolognese, ambasciatore residente della città presso la corte romana, il giovane Cesare appartiene ad un lignaggio che seppur annoverando nella sua genealogia un pontefice, non può vantare antiche origini.

Se al momento della sua nascita, nel 1608, il casato è ormai stabilmente annoverato nel patriziato bolognese, il percorso compiuto dai suoi avi si inserisce pienamente in quel processo tutto interno ai domini pontifici della prima età moderna, nel quale, il meccanismo di consolidamento della dimensione statuale del potere temporale, spinge le autorità della Sede apostolica se non a favorire, almeno a non ostacolare, l'ingresso a pieno titolo nei patriziati cittadini della periferia pontificia, di nuovi nuclei familiari[3], che diverranno poi nella seconda metà del XVI secolo, interlocutori privilegiati nel sistema di governo delle amministrazioni locali[4].

Nonostante il Sedicesimo secolo appaia infatti come il momento nel quale si realizza la formazione di una entità statale riconducibile alla sovranità del romano pontefice[5], essa non assume mai del tutto la fisionomia di uno Stato moderno nel senso pieno del termine, rimanendo sino al tramonto del potere temporale un *unicum* composto da aree amministrative non omogenee, con un duplice modello territoriale, dovuto in gran parte ai molteplici livelli di sviluppo socio-economico ed alla presenza di differenti strutture istituzionali che, come ci invita a fare lo storico inglese Partner[6], converrà indicare come «Stati della Chiesa».

È in questo scenario che Bologna, «patria dei Facchinetti», assume, un ruolo di protagonismo attivo rappresentando quello «Stato in provincia», come lo definisce Andrea Gardi[7], che diviene con le sue istituzioni, la cui massima rappresentatività è incarnata dal Senato, lo scenario nel quale si realizza, l'ascesa sociale dei Facchinetti.

1. Le origini della famiglia

La ricomposizione per via patrilineare della discendenza dei Nocetti-Facchinetti, come spesso accade in questi casi, necessita dell'utilizzo di fonti non sempre concordanti tra di loro.

2. Per un profilo biografico del cardinale Giannantonio si veda Giovanni Pizzorusso, «Innocenzo IX», in *Dizionario Biografico degli Italiani*, 2004, vol. 62, pp. 460-466; Gaetano Moroni, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica*. Venezia, Tipografia Emiliana, 1861, vol. 22, pp. 279-280; Pompeo Litta, *Famiglie celebri italiane*. Milano, Tip. Paolo Emilio Giusti, 1831, tav. 1.

3. Amelio Tagliaferri (dir.), *I ceti dirigenti in Italia in età moderna e contemporanea, Atti del Convegno Cividale del Friuli, 10-12 settembre 1983*. Udine, Del Bianco, 1984; Maria Antonietta Visceglia (dir.), *La nobiltà romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche sociali*. Roma, Carocci, 2001; Bandino Giacomo Zenobi, «Pratica del diritto e deroga dello status nobiliare nelle città dei domini pontifici dal XV al XVIII secolo», *Studi urbinati di scienze giuridiche, politiche ed economiche*, 41-42, 1989, pp. 150-180; *idem*, *Tarda feudalità e reclutamento delle èlites nello Stato pontificio, secoli XV-XVIII*. Urbino, Arti Grafiche Editoriali, 1983.

4. Sui meccanismi di consolidamento del governo delle periferie pontificie in età moderna Paolo Prodi, *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime. La monarchia papale nella prima età moderna*. Bologna, Il Mulino, 1983; Bandino Giacomo Zenobi, *"Le ben regolate città". Modelli politici nel governo delle periferie pontificie in età moderna*. Roma, Bulzoni, 1994; Peter Partner, «Un problema tra i problemi: la signoria pontificia», in *Signorie in Umbria tra Medioevo e Rinascimento. L'esperienza dei Trinci*. Perugia, Deputazione di Storia Patria per l'Umbria, 1989, pp. 25-38; Rita Chiacchella, *Regionalismo e fedeltà locali. L'Umbria tra Cinque e Settecento*. Firenze, Nerbini, 2004.

5. P. Prodi, *Il sovrano pontefice…*, *op. cit.*, pp. 148-149.

6. P. Partner, «Un problema tra i problemi…», *op.cit.*, p. 25.

7. Andrea Gardi, *Lo stato in Provincia. L'amministrazione della Legazione di Bologna durante il regno di Sisto V (1585-1590)*. Bologna, Forni, 1994, p. 144. Sul ruolo di Bologna all'interno dei domini pontifici in età moderna si veda Adriano Prosperi, *Bologna nell'età moderna. Cultura, istituzioni culturali, Chiesa e vita religiosa,* in *Storia di Bologna*. Bononia University Press, 2009, vol. 3; Angela De Benedictis, *Repubblica per contratto. Bologna. Una città europea nello Stato della Chiesa*. Bologna, Il Mulino, 1995; Giancarlo Angelozzi e Cesarina Casanova, *Diventare cittadini. La cittadinanza ex privilegio a Bologna (secoli XVI-XVIII)*. Bologna, Editcomp, 2000.

La ricostruzione più affidabile appare quella realizzata nella prima metà del XIX secolo da Pompeo Litta nella sua opera *Famiglie celebri italiane*[8]. Secondo le sue conclusioni, non sempre in vero del tutto condivise dagli studiosi successivi, la famiglia avrebbe origini ossolane, risalenti a tal Novarino[9] della Noce o dei Nocetti, padre di Antonio che nel 1514 abbandono la terra natia per trasferirsi a Bologna dove «vi fece per qualche tempo il facchino, ed essendo scarso della persona, era comunemente chiamato il "Facchinetto". Ciò fu l'origine del cognome de' suoi discendenti. Vendendo tele per le strade, poi facendo il fornaio, adunò qualche denaro, che saggiamente impiegò nell'educazione del figlio, che diventò in seguito sommo pontefice»[10]. Sposò Francesca Cini di Croveo ed ebbero due figli; Giannantonio e Antonia. Dalla di lui primogenita Antonia, sposta con tal Antonio Titta di Trento, i cui figli furono successivamente adottati dallo zio divenuto papa, ebbe origine il ramo della famiglia al quale appartiene Cesare[11].

Si deve dunque ai discendenti di Antonia la realizzazione del consolidamento del casato nel tessuto sociopolitico di Bologna anche grazie ai buoni offici dello zio cardinale.

Nel maggio del 1586 il figlio di Antonia, Cesare, ottenne l'ingresso nel Senato cittadino. Come nota a tal proposito Giovanni Pizzorusso, grazie al rapporto di stima venutosi ad instaurare tra il cardinale Facchinetti futuro pontefice e Sisto V, questi poté «giocare in Curia un importate ruolo di protezione degli interessi di Bologna».

È in gran parte dovuto a questo l'atteggiamento delle autorità felsinee che favorirono in ogni modo la fulminea ascesa sociale della famiglia, accettando anche che Cesare Titta Facchinetti prendesse in Senato il posto spettante a un'altra famiglia bolognese»[12]. Nominato Gonfaloniere di Bologna nel primo trimestre del 1588, Cesare fu in seguito creato dallo zio papa generale di Santa Romana Chiesa nel 1591.

Agevolata dal costante sostegno dello zio l'ascesa familiare dei Titta-Facchinetti si sviluppa tuttavia in un'ottica di tutela degli equilibri cittadini che ne garantisce solide radici nel tessuto della comunità felsinea.

Affidato al primogenito Ludovico il compito di garantire la continuità della stirpe e consolidare il ruolo familiare nel contesto politico-amministrativo della Bologna di inizio Seicento, anche grazie al matrimonio dell'unica sorella Francesca[13], il casato, ormai stabilmente inserito nel patriziato cittadino, adotta una strategia familiare che mira ad introdurre in maniera stabile alcuni dei suoi esponenti nella struttura gerarchica dei domini temporali.

Quanto a Ludovico, padre di Cesare, egli svolge compiutamente il suo ruolo di capo della famiglia; senatore di Bologna nel 1598, Gonfaloniere negli anni 1601, 1610, 1619 e 1626, assume il ruolo di rappresentante della municipalità in diverse occasioni, anche dopo la morte dello zio pontefice. Nel 1623 è inviato a Roma per prestare ubbidienza a nome della città al nuovo papa Urbano VIII che lo nominerà ambasciatore ordinario presso la Santa Sede. Nel 1640 rappresenta il «reggimento» di Bologna alle nozze del principe Cosimo de' Medici. Annoverato tra gli accademici «Gelati» con il nome di «Irrigato»[14], morì a Roma nel 1644.

Dal suo matrimonio, celebrato nel 1606 con Violante di Correggio nacquero quattro figli; Innocenzo, Giovanna, Cesare e Alessandro.

2. Formazione e primi encarichi

È in questo contesto familiare che il 29 settembre del 1608 nasce Cesare Facchinetti. Dopo essersi addottorato in giurisprudenza nel febbraio del 1628, in quell'ateneo bolognese che da tempo condivideva con quello romano il ruolo di fucina dei funzionari pontifici[15], Cesare Facchinetti fu inviato dal padre nel 1632 nella capitale per intraprendervi la carriera curiale. Nominato *referendarius utriusque signaturae*, da Urbano VIII, ricoprì l'incarico di segretario della Congregazione dei Vescovi e Regolari[16], nel quale:

> cominciò a dar saggio di singolare prudenza, e valore, facendosi da tutti stimare e tenere per uomo capace di grandi impieghi. E di fatti il mentovato Urbano, che ne conosceva il buon fondo, non ebbe difficoltà di nominarlo Segretario della Congregazione de' Vescovi e Regolari, nel qual ministerio quietò con ammirabile saviezza non pochi tumulti, e differenze, che destate

8. P. Litta, *Famiglie celebri italiane*..., *op. cit.*, tav. 1.

9. «Novarino, di cognome della Noce o dei Nocetti. Nativo di Cravegna terra della valle d'Antigorio nella Valle d'Ossola superiore provincia di Novara». *Ibid.*

10. *Ibid.*

11. «I di lei figli furono adottati da Innocenzo IX loro zio, ed assunsero il cognome Facchinetti». *Ibid.*

12. G. Pizzorusso, «Innocenzo IX», *op. cit.*, p. 463.

13. P. Litta, *Famiglie celebri italiane*..., *op. cit.*, tav. 1.

14. *Memorie impresse e ritratti de' signori Accademici Gelati di Bologna raccolte nel principato del Signor conte Valerio Zani il Ritardato. All'eminentissima e reverendissima card. Francesco Barberino decano del Sacro Collegio, accademico e protettore*. Bologna, Manolessi, 1672.

15. Per un primo approccio con la storia dell'ateneo di Bologna si veda Carlo Calcaterra, *Alma mater studiorum. L'Università di Bologna nella storia della cultura e della civiltà*. Bologna, Zanichelli, 1948.

16. G. Moroni, *Dizionario di erudizione*..., *op. cit.*, pp. 279-280.

si erano in diverse comunità religiose, a tal segno, che molte cause erano dalla Congregazione rimesse al solo suo arbitrio[17].

Successivamente passò alla Congregazione del Buon governo e nel 1638 divenne segretario del S. Offizio. Uno spazio politico-istituzionale ben delineato, dunque quello nel quale si ritrovò ad operare il giovane Cesare che giunto a Roma all'età di ventiquattro anni, costruisce la sua fortuna seguendo quello che è ormai l'iter consolidato per i giovani appartenenti all'aristocrazia cittadina della periferia pontificia, nel contesto di un processo di stabilizzazione amministrativa dei domini temporali che, nella prima metà del Seicento, ha assunto una configurazione che resterà sostanzialmente invariata sino alle soglie del decennio francese[18].

È proprio nel pieno del suo mandato presso il S. Offizio che lo raggiunge nell'estate del 1639, la nomina a nunzio straordinario alla corte di Filippo IV, apice della sua carriera. Tra gli elementi che hanno contribuito allo sviluppo della carriera ecclesiastica del giovane Facchinetti ha giocato certamente un ruolo anche l'eredità del papa di famiglia nonostante resti difficile stabilire esattamente in quale misura.

Non v'è dubbio che egli abbia conservato gelosa memoria di quell'avo che, adottando i prozii ne aveva favorito l'ingresso a pieno titolo nell'aristocrazia dei domini temporali. In ogni caso la distanza temporale tra il breve pontificato di Innocenzo IX e l'inizio del servizio del pronipote presso la curia romana, ci induce a ritenere che i benefici da esso apportati siano da ricercarsi più nella rete di relazioni bolognesi e in misura minore romane da lui create, che in una diretta corrispondenza con gli incarichi ottenuti dal giovane nobiluomo alla corte pontificia.

È probabilmente la matrice bolognese delle fortune del casato che accompagna i passaggi più significativi della carriera del Facchinetti, che deve essere considerata il lascito più significativo del prozio pontefice; con il suo ruolo attivo di protettore degli interessi cittadini, infatti, egli riverberò di una luce positiva l'intera discendenza facilitandone l'ascesa sociale.

In fine di più diretta influenza sulla sua introduzione in curia, resta il ruolo giocato dal padre Ludovico, ambasciatore residente presso il pontefice.

17. Lorenzo Cardella, *Memorie storiche de' cardinali della Santa Romana Chiesa*. Roma, Stamperia Pagliarini, 1793, vol. VII, pp. 28.

18. Un momento decisivo in questo passaggio è costituito dalle riforme introdotte sotto il pontificato di Sisto V che nel 1588 diede vita ad un complesso sistema costituito da 15 congregazioni cardinalizie, 6 per gli affari temporali, e 9 per quelli ecclesiastici, a cui si aggiunse nel 1592 la congregazione del Buon Governo voluta da Clemente VIII.

Se uno dei tratti distintivi della sua personalità risiedette nel particolare rapporto di *patronage* che lo legò per tutta la sua esistenza ai Barberini e che lo colloca a ragion veduta tra le «creature» di Urbano VIII, ciò è dovuto essenzialmente ai rapporti che il marchese Ludovico istaurò con la famiglia pontificia negli anni del suo servizio come ambasciatore residente di Bologna presso la corte romana.

3. La missione a Madrid

Giunto nella capitale spagnola con il compito di negoziare la formazione di una lega antiturca tra le potenze cattoliche, il diplomatico pontificio fu preceduto però dallo scetticismo dei suoi detrattori, che non lo consideravano adatto per la giovane età e l'inesperienza negli affari diplomatici[19].

In realtà se pur al suo primo incarico diplomatico il Facchinetti porta con sé in dote oltre alle proprie capacità di mediazione, un forte legame familiare e personale con il sovrano spagnolo, consolidato dal padre Ludovico negli anni della sua attività politica al servizio del duca di Parma[20], e testimoniata dal tenore della lettera con la quale lo stesso comunica a Filippo IV la sua soddisfazione per l'incarico che lo porterà a Madrid[21].

> Sagra Maestà. Fra le venture più segnalate connumerà la mia casa in tutti i tempi et in tutte l'età il titolo preziosissimo di Nuntio istraordinario alla Maestà vostra destinatomi pochi giorni sono, dalla magnanima benignità di Nostro Signore. Io rendo humilissime e super.me grazie à Dio di fortuna si grande, poiché mi considero designato interprete con tanto mio credito della sempre ammirabile et ardente sollecitudine di Sua Maestà verso il maggior bene del Christianesimo.

Nonostante ciò, considerate le poco lusinghiere premesse iniziali, e le tenzioni politiche tra Roma e Madrid, la missione si rivelerà particolarmente complessa specie nella inaspettata successione al nunzio Campeggi che muore a Madrid il 13 agosto 1639 lasciando Facchinetti e l'uditore del defunto nunzio Bernardino Campello a gestire un'intricata controversia montata del resto ad

19. «poco esperimentado en relaciòn con los ladinos viejos ministros regalista del Rey don Felipe IV». Pedro Cantero, *La rota española*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto "San Raimundo de Peñafort", 1946, p. 65.

20. Sull'attività politica di Ludovico si veda *Funerale celebrato nella chiesa de' Bolognesi in Roma dall'ill.mo Senato di Bologna, dell'Ill.mo Lodovico Fachenetti ambasciatore residente per quella città*, Romae, 1644; *Memorie impresse e ritratti de' signori Accademici Gelati di Bologna…*, *op. cit.*

21. Archivo General de Simancas, Estado, Pequeños estados italianos, leg. 3843, *fascicolo* 194.

arte dalle autorità iberiche per rallentarne l'insediamento e di conseguenza ritardare la ripresa delle attività del tribunale della nunziatura interrotte alla morte del Campeggi[22].

In attesa che da Roma giungesse il breve con la nomina del Facchinetti a nunzio ordinario, le autorità iberiche tentarono infatti in ogni modo di impedire al diplomatico pontificio di esercitare, in qualità di inviato straordinario le «facoltà piene» del defunto nunzio per due mesi, così come stabilito in due brevi del pontefice che il monsignore aveva portato con sé in Spagna.

L'obbiettivo dei ministri di Filippo IV era quello di bloccare la riapertura del Tribunale della nunziatura; il Consejo de Estado, convocato espressamente per esprimere un parere in merito nella sessione del 23 di agosto del 1639 decretò infatti

> [quell] Auditor de ninguna manera puede exercer jurisdiccion en estos Reynos sin comision espresa de Su Santidad», sollecitando poi il sovrano ad approfittare della morte del nunzio sottolineando «lo que en tantas veces tienen consultado sobre losa busos y daños que en lo espiritual y temporal se siguen a estos reynos del exercicio de la jurisdiccion[23].

Lo scontro avrà termine solo il 5 settembre dello stesso anno quando, con un breve di Papa Urbano VIII, il Facchinetti viene ufficialmente nominato «Nuncio y Collector de España» ed eletto arcivescovo di Damietta[24].

Superato il conflitto venutosi a creare intorno alla sua successione, che di tutta evidenza nasconde un profondo malessere delle autorità spagnole riguardo quelli che le stesse definiscono «gli abusi commessi da Roma contra los «naturales» de estos Reinos de España»[25], e sfumata ancora prima di prendere corpo l'idea di costruire una alleanza militare tra le corone cattoliche europee in funzione antiturca, ultima tappa del resto della insipiente strategia politica della corte pontificia durante il conflitto europeo, il Facchinetti si adopera per affrontare le controversie giurisdizionali ancora insolute con la corte di Madrid ed esposte in tutta la loro complessità, nel *Memorial di Chumacero y Pimentel*[26], del 1633.

4. La «concordia Facchinetti»

Risultato di questa opera di mediazione è la cosiddetta «Concordia Facchinetti»; frutto della negoziazione tra il diplomatico pontificio e don José Gonzáles, *licenciado* reale, la Concordia ebbe il merito di rappresentare un primo tentativo di regolamentazione delle relazioni giurisdizionali tra la Sede apostolica e le autorità iberiche[27]. Data alle stampe con il titolo di *Ordenanzas de la Nunciatura* e inserita successivamente nella *Novíssima Recompilación*, la Concordia prevedeva tra i suoi articoli una serie di interventi di riforma riguardanti alcune figure interne al Tribunale della nunziatura e una concreta regolamentazione in forma particolareggiata delle funzioni e delle facoltà delle principali magistrature presenti in esso così come più volte richiesto dai funzionari iberici[28].

Al suo interno vengono inoltre affrontate questioni relative alle garanzie degli imputati e al trattamento degli stessi nel corso delle cause criminali, nonché della sottomissione alle disposizioni tridentine delle commissioni *extra curam*, e all'imposizione di limiti nella concessione di lettere e brevi[29].

22. Sugli avvenimenti relativi alla successione del Campeggi si veda Filippo Maria Troiani, «Fu huomo pio dotto e cortese. Note bibliografiche su Cesare Facchinetti nunzio a Madrid (1639-1641)», in Claudia Pingaro e Lorenzo Benedetti (dirs.), *Storie della modernità. Spazi mediterranei e prospettive globali. Studi in onore di Mirella Vera Mafrici*. Viareggio, Edizioni La Villa, 2022, pp. 543-553.

23. Archivo Histórico Nacional Madrid (AHNM), Consejos, leg. 7. III.

24. P. Cantero, *La rota Española…*, *op. cit.*, pp. 71-72.

25. Sui rapporti tra Roma e Madrid in età moderna Luis Antonio Ribot, «Italianismo español e hispanismo italiano», in Carlos José Hernando Sánchez (ed.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, pp. 79-91; Maria Antonietta Visceglia, «Roma e la monarchia cattolica nell'età dell'egemonia spagnola in Italia; un bilancio storiografico», in *ibid.*, pp. 40-80; *idem*, *Roma Papale e Spagna. Diplomatici, nobili e religiosi tra due corti*. Roma, Bulzoni, 2010; José Martínez Millán e Manuel Rivero Rodríguez (a cura di), *La Corte en Europa. Política y religión (Siglos XVI-XVII)*. Madrid, Polifemo, 2012.

26. Per una riflessione sul Memoriale si veda Filippo Maria Troiani, «Che il governo della Chiesa in Spagna se Exercite y conserve todo en la puntualidad, y perfeccion que conviene. Il Memorial di Chumacero y Pimentel e la Relazione al cardinale Barberino. Una riflessione organica sui rapporti giurisdizionali tra Roma e Madrid nella prima metà del XVII secolo», in José María Imízcoz Beunza, Javier Esteban Ochoa de Eribe e Andoni Artola Renedo (coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España moderna. Del orden corporativo-juridiccional al Estado liberal*. Victoria-Gasteiz – Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 153-167.

27. Filippo Maria Troiani, «Entre la Iglesia y el Estado: la "Concordia Facchinetti" come premessa del processo concordatario Settecentesco», *Diciottesimo Secolo. Rivista della Società italiana di studi sul secolo XVIII*, 5, 2020, pp. 7-13.

28. *Novissima recopilacion de las leyes de Espana. Dividida en XII libros. En que se reforma la Recopilacion publicada por el senor don Felipe II en el ano de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775: y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, ordenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804, mandada formar por el Senor Don Carlos IV*. Madrid, 1805, Libro II, Titolo IV, leg. II.

29. AHNM, Consejos, leg. 711.

L'accordo, reso pubblico dalle autorità spagnole prima che alcune delle sue parti ricevessero l'approvazione definitiva della Sede apostolica, come del resto concordato con il Nunzio, non arriverà mai ad ottenere un definitivo riconoscimento della Sede apostolica[30]che attribuì gli articoli non autorizzati all'imprudenza negoziale del Facchinetti[31].

Tuttavia, una porzione rilevante del suo contenuto si rinviene nel testo delle cosiddette *Constituciones Urbanas* del 27 aprile 1640; redatte per «mettere ordine nella materia», nel preambolo si chiarisce in ogni caso che le norme in esse contenute sono stilate in un differente ordine, rispetto alla Concordia medesima «para no parecer que se admitìa lo establecido en Madrid, y se suprimieron quella clausola que podìan eser un perjuicio para la autoridad de la jurisdicción del Nuncio y de la autoridad de la Santa sede»[32].

Nonostante tutte le difficoltà alle quali va incontro l'accordo concluso dal Facchinetti esso costituisce senza dubbio una tappa fondamentale verso la stagione concordataria che si aprirà nel XVIII secolo dopo il cambio dinastico.

Primo momento di sintesi di un lungo percorso di mediazione tra le autorità spagnole e la Curia pontificia in età moderna, la Concordia rappresenta infatti al tempo stesso il culmine della stagione delle «concessioni privilegiate» da parte delle autorità ecclesiastiche e con la sua parziale in applicazione, l'inizio del suo superamento e l'apertura verso una nuova dimensione nei rapporti giurisdizionali tra Roma e Madrid.

30. Per quanto concerne il riconoscimento delle norme contenute nella Concordia all'interno del sistema legislativo regio castigliano si veda María Inés Cobo, «La concordia Facchinetti (1640) y su reconocimiento como norma de derecho regio castellano», in José María Vázquez García-Peñuela (a cura di), *Los Concordatos. Pasado y futuro*. *Actas del Simposio internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares, 2004, pp. 313-322.

31. Nel testo delle *Ordenanzas* che il nunzio aveva inviato alle autorità spagnole il diplomatico si era impegnato ad ottenere, entro il termine di «ocho meses» la «aprobaciòn de la Santa Sede sobre aquellos articolo queél non ha podido tomar resoluciòn». Era probabilmente un espediente mediante il quale il Facchinetti sperava di superare le perplessità della Sede apostolica su alcuni punti particolarmente controversi della trattativa. Evidentemente soddisfatte per l'esito dei negoziati le autorità spagnole non avevano voluto attendere oltre, temendo un passo in dietro da parte della Curia rispetto alle concessioni fatte dal prelato bolognese e nella seduta del Consejo del nove ottobre 1640 «los señores del Consejo de su Magestad aviendo visto las ordenanças tassas, concordia arancel y reformacion de oficios, que Don Cesar Fachenetti, Arçobisbo de Damiata nuncio de su Santidad, ha hecio para reformacion de los abusos del Tribunal de la Nunciatura», ne autorizzarono l'immediata pubblicazione. AHNM, Consejos, leg. 711.

32. *Raccolta di Concordati su materie Ecclesiastiche tra la Santa Sede e le Autorità Civili*. Roma, Tipografia Poliglotta Vaticana, 1919, pp. 282-283.

Ciò è dovuto in buona misura non solo e non tanto alle norme in essa contenute o al procedimento concreto con il quale alla fine riuscirà o meno ad ottenere una effettiva efficacia giuridica ma alla scelta delle due parti di ricorrere ad un accordo giuridico formale e strutturato invece di una soluzione puramente canonica.

Quello che infatti nell'accordo del 1641 risulta essere solo uno strumento funzionale alla risoluzione dei conflitti istituzionali, si trasformerà, nel successivo processo concordatario Settecentesco nell'elemento cardine dei trattati stipulati; un contratto tra due soggetti legati da comuni interessi ma giuridicamente autonomi ed antagonisti nel contesto della società spagnola, il cui *modus vivendi* può essere garantito unicamente attraverso una regolamentazione dettagliata delle rispettive competenze e degli ambiti del loro esercizio.

5. Dopo Madrid

Terminata la sua missione in Spagna, il Facchinetti ottenne la nomina cardinalizia nel concistoro del 13 luglio 1643[33] ma la morte di Urbano VIII lo costrinse ad abbandonare momentaneamente la sua posizione in curia, e ad accettare, nel 1644, la nomina a vescovo di Senigallia, sede rimasta vacante per la morte del suo predecessore a Madrid, Lorenzo Campeggi[34].

Nel 1655, rilevò l'arcivescovato di Spoleto[35] ricevendo con tutti gli onori la ex regina Cristina di Svezia in viaggio verso Roma[36].

Negli anni della sua attività pastorale, che lo tenne per più di un ventennio lontano dalla Curia, il Facchinetti, pur mantenendo una fitta rete di contatti internazionali con le più influenti corti europee testimoniata da ciò che resta del suo carteggio privato[37] svolse le sue mansioni di ordinario diocesano con attenzione e cura. Il suo stile episcopale fu caratterizzato da uno zelo e da una costanza che gli venne riconosciuta da più parti; visitò intensamente le diocesi a lui affidate compiendo anche ispezioni per incarico della Congregazione dei Vescovi e Regolari.

Ebbe particolare cura, nell'intrattenere rapporti di vicinanza con le famiglie patrizie delle comunità affidate alle sue cure pastorali e in più occasioni

33. *Nella felicissima promotione dell'em.mo e rev. sig. card. Fachenetti*. Bologna, Oda, 1643.

34. G. Moroni, *Dizionario di erudizione...*, *op. cit.*, pp. 201-263.

35. Sulla sua attività nel governo della diocesi di Spoleto *Decreta habita in generali synodo diocesana Spoleti celebrata mense maii 1673*. Spoleti, 1673.

36. Archivio Doria Pamphilj, Roma (ADP), *Diario con notizie su Cristina di Svezia, di mano del medesimo Facchinetti*.

37. ADP, Roma, Carteggio Cesare Facchinetti. Testamento di Cesare Facchinetti.

mise a disposizione le sue doti di mediatore in occasione di dissidi sorti in alcune di esse.

Inoltre, come ricorda il Cardella nelle sue *Memorie storiche*:

> siccome sagacissimo vescovo, usava gran diligenza nella scelta dei parrochi e nessuno ammetteva alla cura, quando non lo avesse prima esaminato severamente nella scienza e nei costumi. È accoglieva benignamente ogni sorta di persona che trovavano in lui giustizia nel foro, clemenza co'rei, soccorso ai poveri e consiglio ai dubbiosi, cortesia co'grandi e umanità impareggiabile con tutti[38].

La sua rilevanza all'interno della Curia romana continuò ad accrescersi durante gli anni dell'attività pastorale anche se il suo ritorno alla vita politica attiva arrivò quando ormai il Facchinetti era anziano e malato; nel 1680 divenne decano del Sacro Collegio e nello stesso anno fu nominato cardinale vescovo di Ostia e di governatore di Velletri.

Del resto, già nel 1679, dopo la morte del suo antico protettore Francesco Barberini, aveva assunto per qualche tempo la carica di vicecancelliere della Chiesa cattolica. Secondo quanto sostiene Markus Voelkel,

> il Facchinetti non fu tra i grandi cardinali mecenati del Seicento romano; ragioni finanziarie e di mentalità dovevano avere il loro peso. Il gesuita Honoré Fabri gli dedicò nel 1665 i suoi *Dialogi physici*. Il Facchinetti vi figura nel ruolo dell'interlocutore "Augustinus", in possesso di cognizioni scientifiche, che sostiene la teoria copernicana. È difficile però riconoscere in questo personaggio la personalità di accorto tattico del Facchinetti[39].

Conclusioni

Cesare Facchinetti morì a Roma il 30 gennaio del 1683 e fu sepolto nella chiesa di Santa Maria della Scala. Ultimo discendente di rilievo del suo, casato, Cesare Facchinetti rappresenta in maniera esemplare quel modello di funzionario ecclesiastico proveniente dalle fila del patriziato della periferia dei domini temporali che spende la sua carriera al servizio della politica pontificia.

Il percorso all'interno della curia romana sostenuto dal prestigio familiare e dal ruolo che la sua città natale, Bologna, svolgeva nel complesso meccanismo politico-amministrativo dello Stato ecclesiastico in età moderna, ci dà modo di contestualizzarne la figura all'interno di un vasto ed articolato scenario che prende le mosse dall'inconsueto percorso di ascesa sociale compiuto dalla sua famiglia, per svilupparsi attraverso la sua formazione giovanile e i suoi primi incarichi in curia, sino a giungere al culmine della sua attività politica con la missione di Madrid.

Consideratosi per tutta la vita una creatura dei Barberini, il Facchinetti continuò a coltivare il suo rapporto clientelare con gli esponenti del casato in particolare con il principe Maffeo, senza trascurare un'accorta politica familiare che portò al brillante matrimonio dell'unica nipote Violante Facchinetti con Giambattista Pamphili.

Se pur di breve durata la missione a Madrid, che costituisce l'apice della sua carriera, rappresenta una tappa fondamentale nel complesso sviluppo dei rapporti giurisdizionali tra Roma e la corte spagnola in età moderna.

L'accordo da lui sottoscritto, il cui contenuto si deve in parte alle riflessioni sviluppate nelle pagine di alcuni documenti, tra i quali il *Memoriale* di *Chumacero y Pimentel*[40] e la *Relazione al cardinale Barberino* di Bernardino Campello[41], segnala infatti «una transformación inicial en el perfil jurídico de las relaciones entre Roma y Madrid».

Quello, del resto che durante tutta la prima età moderna era stato un confronto esclusivamente istituzionale Stato-Chiesa si andava infatti trasformato in una contrapposizione tra i due ordinamenti civile e canonico che si concretizzerà pienamente nei testi concordatari della prima metà del XVIII secolo.

Senza trascurare poi che aver ripreso parte del contenuto della Concordia nel testo delle *Constitutiones Urbanas* segnala un significativo progresso della Sede apostolica tanto nella volontà di affrontare le controversie giurisdizionali ancora irrisolte, quanto nell'iniziare a considerare realmente le autorità spagnole come un interlocutore istituzionale «digno de confianza», con il quale trattare «una óptima distribución de los ámbitos poder»[42].

Sarà a partire da questo presupposto che, dopo il termine della guerra di successione spagnola, in un nuovo contesto politico e culturale, prenderà l'avvio la stagione concordataria Settecentesca nella quale vedranno la luce l'accordo Aldrovandi-Alberoni del 1717 e i due testi concordatari del 1737 e 1753[43].

38. L. Cardella, *Memorie storiche de' cardinali…*, *op. cit.*, p. 30.

39. Markus Voelkel, «Cesare Facchinetti», in *Dizionario Biografico degli Italiani*, 1994, vol. 94, pp. 31-33.

40. Sul Memoriale si veda la nota 26 in questo testo.

41. Sull'opera di Bernardino Campello al servizio della Sede apostolica Filippo Maria Troiani, *Diplomazia e interessi familiari nell'età di Urbano VIII. Bernardino dei conti Campello. Un nobile della periferia pontificia al servizio della Sede apostolica*. Firenze, Nerbini, 2009.

42. Paulino Cesar Pardo Prieto, *Libertad de conciencia y sistema concordatario*. León, Universidad de León, 2004, p. 66.

43. Sulla politica del ministro di Filippo V si veda Núria Sallés Vilaseca, *La política internacional de Giulio Alberoni. El desafío al orden europeo en el reinado de Felipe V*.

Bibliografía

Adami, Franco Edoardo, «I Concordati spagnoli del 1753 e del 1851 nel contesto storico europeo», in José María Vázquez García-Peñuela (a cura di), *Los Concordatos. Pasado y futuro. Actas del Simposio internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares, 2004, pp. 3-32.

Albareda, Joaquim; Sallés Vilaseca, Núria (a cura di), *La Reconstrucción de la política internacional española. El Reinado de Felipe v*. Madrid, Casa Velázquez, 2021.

Angelozzi, Giancarlo; Casanova Cesarina, *Diventare cittadini. La cittadinanza ex privilegio a Bologna (secoli xvi-xviii)*. Bologna, Editcomp, 2000.

Calcaterra, Carlo, *Alma mater studiorum. L'Università di Bologna nella storia della cultura e della civiltà*. Bologna, Zanichelli, 1948.

Cantero, Pedro, *La rota española*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Cientificas – Instituto "San Raimundo de Peñafort", 1946.

Cardella, Lorenzo, *Memorie storiche de' cardinali della Santa Romana Chiesa*, Roma, Stamperia Pagliarini, 1793.

Chiacchella, Rita, *Regionalismo e fedeltà locali. L'Umbria tra Cinque e Settecento*. Firenze, Nerbini, 2004.

Cobo, María Inés, «La concordia Facchinetti (1640) y su reconocimiento como norma de derecho regio castellano», in José María Vázquez García-Peñuela (a cura di), *Los Concordatos. Pasado y futuro. Actas del Simposio internacional de Derecho Concordatario*. Granada, Comares, 2004, pp. 313-322.

De Benedictis, Angela, *Repubblica per contratto. Bologna. Una città europea nello Stato della Chiesa*. Bologna, Il Mulino, 1995.

Decreta habita in generali synodo diocesana Spoleti celebrata mense maii 1673. Spoleti, 1673.

Funerale celebrato nella chiesa de' Bolognesi in Roma dall'ill.mo Senato di Bologna, dell'Ill.mo Lodovico Fachenetti ambasciatore residente per quella città. Romae, 1644.

Gardi, Andrea, *Lo stato in Provincia. L'amministrazione della Legazione di Bologna durante il regno di Sisto* v *(1585-1590)*. Bologna, Forni, 1994.

Litta, Pompeo, *Famiglie celebri italiane*. Milano, Tip. Paolo Emilio Giusti, 1831.

Martínez Millán, José; Rivero Rodríguez Manuel (a cura di), *La Corte en Europa. Política y religión (Siglos xvi-xvii)*. Madrid, Polifemo, 2012.

Memorie impresse e ritratti de' signori Accademici Gelati di Bologna raccolte nel principato del Signor conte Valerio Zani il Ritardato. All'eminentissima e reverendissima card. Francesco Barberino decano del Sacro Collegio, accademico e protettore. Bologna, Manolessi, 1672.

Moroni, Gaetano, *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica*. Venezia, Tipografia Emiliana, 1861.

Nella felicissima promotione dell'em.mo e rev. sig. card. Fachenetti. Oda. Bologna, 1643.

Novissima recopilacion de las leyes de Espana. Dividida en xii libros. En que se reforma la Recopilacion publicada por el senor don Felipe ii *en el ano de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775: y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, ordenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804, mandada formar por el Senor Don Carlos* iv. Madrid, 1805.

Pardo Prieto, Paulino César, *Libertad de conciencia y sistema concordatario*. León, Universidad de León, 2004, pp. 66.

Partner, Peter, «Un problema tra i problemi: la signoria pontificia», in *Signorie in Umbria tra Medioevo e Rinascimento. L'esperienza dei Trinci*. Perugia, Deputazione di Storia Patria per l'Umbria, 1989, pp. 25-38.

Pizzorusso, Giovanni, «Innocenzo ix», in *Dizionario Biografico degli Italiani*, 2004, vol. 62, pp. 460-466.

Prodi, Paolo, *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime. La monarchia papale nella prima età moderna*. Bologna, Il Mulino, 1983.

Prosperi, Adriano, *Bologna nell'età moderna. Cultura, istituzioni culturali, Chiesa e vita religiosa,* in *Storia di Bologna*. Bologna, Bononia University Press, 2009, vol. 3.

Raccolta di Concordati su materie Ecclesiastiche tra la Santa Sede e le Autorità Civili. Roma, Tipografia Poliglotta Vaticana, 1919.

Ribot, Luis Antonio, «Italianismo español e hispanismo italiano», in Carlos José Hernando Sánchez (ed.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, pp.79-91.

Rosa, Mario, «Una rilettura della politica dei concordati nel Settecento», in Maria Antonietta Visceglia (a cura di), *Papato e politica internazionale nella prima età moderna*. Roma, Viella, 2013, pp. 173-197.

Sallés Vilaseca, Núria, *La política internacional de Giulio Alberoni. El desafío al orden europeo en el reinado de Felipe v*. Valencia, Albatros, 2024.

Tagliaferri, Amelio (dir.), I *ceti dirigenti in Italia in età moderna e contemporanea*. Udine, Del Bianco, 1984.

Valencia, Albatros, 2024. Sui concordati del 1737 e del 1753 e la politica estera del sovrano borbonico si veda come riferimento Franco Edoardo Adami, «I Concordati spagnoli del 1753 e del 1851 nel contesto storico europeo», in J.M. Vázquez García-Peñuela, (a cura di), *Los Concordatos...*, *op. cit.*, pp. 4-5; Mario Rosa, «Una rilettura della politica dei concordati nel Settecento», in Maria Antonietta Visceglia (a cura di), *Papato e politica internazionale nella prima età moderna*. Roma, Viella, 2013, pp. 173-197; Joaquim Albareda e Núria Sallés Vilaseca (a cura di), *La Reconstrucción de la política internacional española. El Reinado de Felipe v*. Madrid, Casa Velázquez, 2021.

Troiani, Filippo Maria, *Diplomazia e interessi familiari nell'età di Urbano viii. Bernardino dei conti Campello. Un nobile della periferia pontificia al servizio della Sede apostolica*. Firenze, Nerbini, 2009.
— «Entre la Iglesia y el Estado: la "Concordia Facchinetti" come premessa del processo concordatario Settecentesco», *Diciottesimo Secolo. Rivista della Società italiana di studi sul secolo xviii*, 5, 2020, pp. 7-13.
— «Fu huomo pio dotto e cortese. Note bibliografiche su Cesare Facchinetti nunzio a Madrid (1639-1641)», in Claudia Pingaro e Lorenzo Benedetti (dirs.), *Storie della modernità. Spazi mediterranei e prospettive globali. Studi in onore di Mirella Vera Mafrici*. Viareggio, Edizioni La Villa, 2022, pp. 543-553.
— «Che il governo della Chiesa in Spagna se Exercite y conserve todo en la puntualidad, y perfeccion que conviene. Il Memorial di Chumacero y Pimentel e la Relazione al cardinale Barberino. Una riflessione organica sui rapporti giurisdizionali tra Roma e Madrid nella prima metà del xvii secolo», in José María Imízcoz Beunza, Javier Esteban Ochoa de Eribe e Andoni Artola Renedo (coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España moderna. Del orden corporativo-juridiccional al Estado liberal*, Victoria-Gasteiz – Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 153-167.
Visceglia, Maria Antonietta (dir.), *La nobiltà romana in età moderna. Profili istituzionali e pratiche sociali*. Roma, Carocci, 2000.
— «Roma e la monarchia cattolica nell'età dell'egemonia spagnola in Italia: un bilancio storiografico», in Carlos José Hernando Sánchez (ed.), *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2007, pp. 40-80.
— *Roma Papale e Spagna. Diplomatici, nobili e religiosi tra due corti*. Roma, Bulzoni, 2010.
Voelkel, Markus, «Cesare Facchinetti», in *Dizionario Biografico degli Italiani*, 1994, vol. 94, pp. 31-33.
Zenobi, Bandino Giacomo, *Tarda feudalità e reclutamento delle èlites nello Stato pontificio, secoli xv-xviii*. Urbino, Arti Grafiche Editoriali, 1983.
— «Pratica del diritto e deroga dello status nobiliare nelle città dei domini pontifici dal xv al xviii secolo», *Studi urbinati di scienze giuridiche, politiche ed economiche*, 41-42, 1989, pp. 150-180.
— *"Le ben regolate città". Modelli politici nel governo delle periferie pontificie in età moderna*. Roma, Bulzoni, 1994.

Diplomacia, agentes y estrategias de negociación. La correspondencia entre las cortes italianas durante la guerra de Mesina (1674-1678)

Laura Perona Guillén[1]
Universidad de Castilla-La Mancha, laura.perona@uclm.es

Resumen: La monarquía de Carlos II de Austria reforzó su red diplomática en las cortes europeas donde tenía representación para servir de contrapeso a la pérdida de la hegemonía militar. La política expansionista de Luis XIV, iniciada en la década de 1660, se acentuó con el incumplimiento de la paz de Aquisgrán que condujo a la guerra franco-holandesa, en la que la Monarquía Hispánica participó al formar parte de la Gran Alianza de La Haya. Con el apoyo de Francia a los rebeldes de Mesina, Luis XIV amplió los frentes bélicos con la intención de dividir y debilitar los recursos de la monarquía. Este trabajo pretende explorar las estrategias de los agentes de Carlos II en el norte de Italia, con especial interés en la red diplomática y de inteligencia que, coordinada con Madrid, intentó equilibrar las pérdidas en el campo de batalla. El estudio es posible gracias al análisis de la correspondencia y consultas del Consejo de Estado procedentes del Archivo General de Simancas, Archivo General del Reino de Bélgica y Archivio di Stato di Torino.

Palabras clave: diplomacia, inteligencia, estados italianos, príncipe de Ligne.

Diplomacy, agents and negotiation strategies: the correspondence between the Italian courts during the War of Messina (1674-1678)

Abstract: The monarchy of Charles II of Austria strengthened its diplomatic network in the European courts where it was represented in order to balance the loss of military hegemony. Louis XIV's expansionist policy, which began in the 1660s, became more pronounced during the next decade and the breaking of the Peace of Aachen led to the Franco-Dutch War, in which the Spanish Monarchy took part as a member of the Grand Alliance of The Hague. With France's support for the Messinian rebels, Louis XIV increased the war fronts with the purpose of dividing and weakening the monarchy's resources. This paper explores the strategies of Charles II's agents in northern Italy, with a particular focus on the diplomatic and intelligence network which, in coordination with Madrid, attempted to balance the losses on the battlefield. The study is possible by analysing the correspondence and consultas of the Council of State from the General Archive of Simancas, the General Archive of the Kingdom of Belgium and the Archivio di Stato di Torino.

Key words: Diplomacy, Intelligence, Italian States, Prince of Ligne.

Introducción

La diplomacia española del último tercio del siglo XVII, tal y como planteó Storrs, fue activa y planteó objetivos racionales y realistas[2]. El motivo no fue otro que la necesidad de buscar aliados frente a la política expansionista de Luis XIV en Europa. Ahora bien, ¿cómo se articuló esta red en la península itálica? Los estudios sobre la diplomacia en Italia son abundantes para los siglos XVI y XVII. Desde la historiografía italiana destacan los trabajos de Daniela Frigo, que contribuyeron a la renovación de los estudios diplomáticos en la llamada *new diplomatic history*[3]. Posteriormente, los trabajos de María Antonietta Visceglia o Paola Volpini[4] han puesto el foco en los actores de las negociaciones, desde los agentes permanentes a los enviados extraordinarios,

1. Esta investigación forma parte de los proyectos «Influencia política, honor y función militar de la nobleza castellana durante los últimos Austrias (1621-1700)» (SBPLY/23/180225/000165) y «Nobleza, patrimonio y poder en la Castilla del Siglo de Oro. Construcciones culturales y proyecciones artísticas» (2022-GRIN-34181), ambos dirigidos por el profesor Porfirio Sanz Camañes.

2. Christopher Storrs, «La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: una Edad de Oro o ¿quizá de Plata?», en Porfirio Sanz Camañes (ed.), *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700).* Madrid, Actas, 2012, p. 26.

3. Daniela Frigo (ed.), *Ambasciatori e nunzi. Figure della diplomacia in età moderna*. Roma, Bulzoni, 1999; *idem* (ed.), *Politics and Diplomacy in early modern Italy. The structure of diplomatic practice, 1450-1800.* Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

4. Maria Antonietta Visceglia (ed.), *Diplomazia e política della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori*. Roma, Università degli studi Roma Tre, 2008. Paola Volpini, *Ambasciatori nella prima età moderna tra corti italiane ad europee*. Roma, Sapienza University Press SUE, 2022.

pasando por aquellos extraoficiales como espías, mercaderes, informadores o militares que ejercían como transmisores de noticias e información. Las prácticas diplomáticas de Francia y de la Monarquía Hispánica en Italia también han merecido cierta atención, destacando aquellas contribuciones sobre Roma como capital de la diplomacia, las que se han centrado en un embajador en particular o aquellas que han entendido la península itálica como una parte más del juego diplomático en las relaciones internacionales[5].

El inicio de la revuelta de Mesina en el verano de 1674, en palabras de Luis Ribot, fue uno de los conflictos internos más importantes que tuvo que afrontar la Monarquía Hispánica en la segunda mitad del siglo XVII. Pronto se convirtió en una guerra y adquirió una dimensión internacional cuando la Francia de Luis XIV proporcionó cobertura militar al bando senatorial de Mesina[6]. De este modo, se inauguraba un nuevo frente bélico entre España y Francia, que ya estaban enfrentadas en los Países Bajos y Cataluña con motivo de la guerra franco-holandesa desde 1672 y que se prolongaría hasta la firma de las paces de Nimega en 1678.

Ante estas circunstancias, la monarquía de Carlos II, primero bajo la regencia de Mariana de Austria y después durante el ministerio de Juan José de Austria, se vio obligada a fortalecer su red diplomática en las distintas cortes de Italia para mantener a raya la influencia de Francia entre los príncipes italianos. Con este trabajo se pretende conseguir una aproximación al conjunto de agentes que tejieron una red para la transmisión de información y para la toma de decisiones políticas que mantuvieran, al menos, neutrales a estos príncipes italianos y para detener las pretensiones de Francia sobre la península itálica. Ello es posible gracias al estudio cruzado de la correspondencia entre virreyes, gobernadores y embajadores -ordinarios y extraordinarios- en el estado de Milán, Sicilia, Nápoles, Turín, Roma, Venecia, Génova, Bruselas y La Haya.

La correspondencia utilizada en este trabajo, repartida entre el Archivo General de Simancas, Archivio di Stato di Torino y Archivo General del Reino de Bélgica, ofrece una visión complementaria a la documentación emanada de las instituciones de poder -despachos reales o consultas del Consejo de Estado- y ofrece una mirada renovada al ejercicio de poder de los ministros de la Monarquía Hispánica en la península itálica.

1. La red diplomática en Italia

Los estados italianos constituyen un observatorio privilegiado para el estudio de las redes diplomáticas entre las cortes principescas y los estados europeos en la Edad Moderna. En este trabajo nos ocupamos de los cuatro años en los que transcurre la guerra de Mesina, finaliza la guerra franco-holandesa y se ratifica la paz de Nimega en 1678. El análisis de los actores y de las prácticas diplomáticas en Italia permiten abordar la complejidad de las relaciones internacionales en el Seiscientos en las que se imbrican las actuaciones de los grandes estados como la Monarquía Hispánica o Francia con las aspiraciones de los pequeños estados italianos[7].

La llegada de un virrey, gobernador o embajador a su nuevo destino suponía el establecimiento de la nueva correspondencia con sus homólogos en las distintas cortes europeas. En palabras de Rodríguez Pérez, se establecía una *red de oficio* con una serie de corresponsales, que venían indicados en las instrucciones, con los que se debía mantener una correspondencia frecuente[8]. Esta documentación constituye una fuente de primer orden para aproximarnos a la complejidad del tablero italiano y conocer las prácticas políticas de las élites. Ahora bien, ¿quiénes fueron los principales actores en la red diplomática de España en Italia?

5. Maximiliano Barrio Gozalo, *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013; Felipe Vidales del Castillo, *El VII marqués del Carpio y las letras*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2016; Juan Carlos Rodríguez Pérez, *Las embajadas italianas del marqués de Villagarcía. Correspondencia y noticias durante el periodo genovés (1672-1677)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018; John Condren, *Louis XIV and the peace of Europe. French diplomacy in northern Italy, 1659-1701.* Londres, Routledge, 2024.

6. Luis Antonio Ribot García, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*. Madrid, Actas, 2002, p. 15.

7. En la historiografía conocidos también como *small states* o *piccoli stati,* han recibido mucha atención por parte de los historiadores locales de Italia. Parece claro que el gobierno de estos estados se adaptó a las variaciones de la política internacional en un tiempo en que necesitaban de aliados al no tener recursos suficientes para defenderse por sí mismos. Mediante las políticas matrimoniales alternaron las lealtades con Francia, la Monarquía Hispánica y el Imperio. En el verano de 1673, Luis XIV planteó al duque de York un matrimonio con María Beatrice Isabella d'Este, hermana de Francesco II d'Este, duque de Módena y Reggio. Su padre, Francesco I d'Este, había sido el último príncipe italiano aliado de Francia para combatir a la Monarquía Hispánica. Las relaciones entre Francia y el ducado de Módena se deterioraron a partir de 1678, cuando se hicieron evidentes las pretensiones expansionistas de Luis XIV en el norte de Italia. Véase D. Frigo (ed.), *Politics and Diplomacy...*, *op. cit.*, pp. 18-19; John Condren, «The dynastic triangle in international relations: Modena, England and France, 1678-85», *The International History Review*, vol. 37, 4, 2015, p. 701.

8. Juan Carlos Rodríguez Pérez, «Conversaciones en la distancia: la correspondencia diplomática del II marqués de Villagarcía», en Abel Lobato Fernández *et al.* (eds.), *Mundo hispánico. Cultura, arte y sociedad*. León, Universidad de León, 2019, p. 427.

La promoción del príncipe de Ligne del reino de Sicilia al ducado de Milán en 1674 no supuso grandes cambios en la *red de oficio* que ya había establecido en 1670 a su llegada a Palermo. Así mantuvo la comunicación con Manuel Francisco de Lira, embajador extraordinario en La Haya[9], o con el marqués de Villagarcía, su homólogo en Génova y después en Venecia. Durante su gobierno en Milán también creó una nueva *red de oficio* con el duque de Villahermosa, gobernador de los Países Bajos desde 1675, con el duque de Giovenazzo[10], embajador extraordinario en Saboya desde 1676 y con el VII marqués del Carpio, que llegó a Roma en 1677 para ocupar la embajada ordinaria ante Inocencio XI. La correspondencia también fue frecuente con los virreyes de Sicilia y Nápoles o con el marqués de los Balbases, embajador en el Imperio, aunque el estudio de estos últimos excede los límites de este trabajo.

Al igual que Roma o Venecia, las cortes de Turín y Milán se convirtieron en lugares únicos para la recepción y transmisión de la información que llegaba a través de confidentes y espías situados en Toulon, Marsella y Niza, pero también en Génova o Bruselas y La Haya, fuera del circuito italiano. Aunque la información no siempre era veraz y debía ser contrastada, permitió a la inteligencia española anticiparse a los movimientos de Francia en el mediterráneo y movilizar el envío de tropas a Sicilia y Cataluña. Cabe preguntarse, por lo tanto, cómo se reunían y difundían las noticias entre los delegados de la monarquía en las cortes italianas.

El sistema de avisos y el trabajo de los compiladores se fue perfeccionando a lo largo del siglo XVI y se consolidó en ciudades como París, Roma, Venecia, Ámsterdam o Amberes, donde se producían y difundían hojas y avisos que adquirían embajadores, eclesiásticos y mercaderes[11]. Los avisos tenían una tipología definida: la narración debía ser simple y eficaz y el contenido se dividía en párrafos temáticos. Además, podían ser ordinarios, si contenían noticias cotidianas, o secretos, si el contenido estaba destinado exclusivamente a su difusión entre personajes de alto nivel político y de manera confidencial[12].

Embajadores, virreyes y gobernadores recibían estos avisos en sus secretarías y transmitían la información al resto de los agentes de la monarquía repartidos en las cortes europeas. Aunque las redes de comunicación y de inteligencia de los embajadores son más conocidas que las de virreyes y gobernadores, todos mantuvieron sus propios sistemas con un amplio número de servidores en sus secretarías[13]. La mayoría de las cartas estaban cifradas con la intención de proteger su contenido, ya que era habitual que el correo se perdiese por las inclemencias del tiempo o se retrasase al ser incautado por los enemigos[14]. Pese a todo, la obtención de información sobre la capacidad e intenciones de los aliados, enemigos y países neutrales era crucial para alcanzar un despliegue efectivo de los recursos militares y económicos de la monarquía[15].

El estudio de la inteligencia es complejo, pero posible, gracias a la conservación de las cartas, en muchos casos descifradas, despachos, instrucciones o consultas del Consejo de Estado, que nos permiten observar cómo se obtenía la inteligencia, cómo se evaluaba, cómo se utilizaba la información y si realmente era útil[16]. En el caso que nos ocupa, los informadores enviados por los embajadores de Turín y Roma o por el gobernador de Milán a las ciudades francesas de Toulon, Marsella y Niza o a Pinarolo y Vercelli, en Italia, permitieron conocer los preparativos del ejército y de la armada francesa, la provisión de víveres y munición para la guerra de Mesina. Semanalmente, llegaban avisos sobre la cantidad de recursos acumulados por parte de Francia, la tipología de los navíos de guerra y su estado o el momento en que tenían prevista su partida. El avistamiento de las galeras francesas en las costas de Génova, Cerdeña o Civitavecchia complementaban el sistema de avisos y per-

9. Manuel Francisco de Lira, embajador extraordinario en La Haya desde 1671 hasta 1679, llevó a cabo una fantástica labor para conseguir que Holanda participase en la guerra de Mesina. Su mediación y la de otros delegados en los Estados Generales para el tiempo que nos ocupa puede seguirse en Manuel Herrero Sánchez, «La red diplomática de las Provincias Unidas en la corte española durante la segunda mitad del siglo XVII», *Dimensioni e problema della ricerca storica*, 1, 2014, pp. 131-164.

10. Domingo Giudice, II duque de Giovenazzo (1637-1718), fue embajador extraordinario de España en Saboya, Francia y Portugal. En 1693 fue nombrado virrey y capitán general del reino de Aragón y posteriormente sirvió en el Consejo de Italia y en el Consejo de Guerra. Su hermano fue el conocido cardenal Francisco Giudice (1647-1725). Véase Francisco Andújar Castillo, «Giudice, Domingo», en *Diccionario Biográfico Español*. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/20407-domingo-giudice Consultado el 08-02-2025.

11. Mario Infelise, «Los orígenes de las gacetas. Sistemas y prácticas de la información entre los siglos XVI y XVII», *Manuscrits*, 23, 2005, pp. 34-36.

12. *Ibid.*, pp. 39-40.

13. Christopher Storrs, «Intelligence and the Formulation of Policy and Strategy in Early Modern Europe: the Spanish Monarchy in the Reign of Charles II (1665-1700)», *Intelligence and National Security*, vol. 21, 4, 2006, p. 498. https://doi.org/10.1080/02684520600885640

14. Catherine Fletcher, *Diplomacy in Renaissance Rome.* Cambridge, Cambridge University Press, 2015, p. 105.

15. C. Storrs, «La diplomacia española…», *op. cit.*, p. 42.

16. C. Storrs, «Intelligence…», *op. cit.*, p. 496.

mitían el apresto de la armada española en Sicilia, que quedaba prevenida ante un ataque inminente[17].

La información proporcionada por los residentes en Génova y Venecia permitió seguir los movimientos de Mantua y Módena por la sucesión en el ducado de Guastalla y conocer las presiones de los ministros franceses por erigirse en intermediarios. En este caso, los sistemas de inteligencia permitieron que el príncipe de Ligne, gobernador de Milán, tomase la iniciativa en el diálogo y enviase a dos ministros a las cortes de Mantua y Módena para alcanzar un acuerdo[18]. Los avisos procedentes de París y de las ciudades anteriormente citadas permitieron conocer los movimientos de Francia en Saboya y Pinarolo y promover una defensa desde el estado de Milán, desde donde incluso se promovió una Liga de príncipes italianos contra Luis XIV[19]. El sistema se completó con los avisos de Levante, que proporcionaban datos secretos sobre los movimientos del Imperio Otomano[20].

2. Luis XIV y la diplomacia beligerante en el norte de Italia

Los estados del norte de Italia, en especial el estado de Saboya y los *piccoli stati* de Mantua, Módena y Guastalla jugaron un papel determinante en la política expansionista de Luis XIV. Monferrato ocupaba una posición estratégica entre Piamonte y el Milanesado y constituía un pasillo casi natural entre Génova y Suiza[21]. La regencia en el ducado de Saboya desde 1675, las diferencias entre Mantua y Saboya por el control de Casale-Monferrato y la muerte del duque de Guastalla en 1678 dieron la oportunidad a la Francia de Luis XIV de intervenir y dominar la política en los estados italianos del norte. En los dos siguientes epígrafes pretendemos entender la labor de la diplomacia y de la inteligencia española para neutralizar a Francia y evitar un rompimiento bélico.

2.1. La puerta de Italia: el ducado de Saboya

La muerte de Carlos Manuel II de Saboya en el verano de 1675 abrió un periodo de incertidumbre en el norte de Italia del que el rey francés intentó beneficiarse. La minoría de edad de su único hijo, Víctor Amadeo II de Saboya, dejó el ducado en manos de su madre, María Juana Bautista de Saboya-Nemours, que gobernó como regente hasta 1684[22].

Los rumores de envenenamiento del duque de Saboya y la indecisión en cuanto a la forma de gobierno obligaron al príncipe de Ligne, gobernador de Milán, al envío de un embajador extraordinario para dar el pésame a la duquesa de Saboya y con la instrucción secreta de «observar y discurrir aquellos ánimos y fines, y la postura de su gobierno…»[23]. Como si se tratase de un intercambio de embajadores, la duquesa envió a la corte de Milán al conde Landrian para informar de la muerte de su marido y para manifestar el deseo de mantener buenas relaciones entre ambos estados. El intercambio de correspondencia entre el gobernador y la duquesa dejaba entrever el deseo de una regencia pacífica y la búsqueda del bien común entre los príncipes de Italia[24].

Luis XIV ya había intentado dirigir la política del estado de Saboya después de la muerte de la primera esposa de Carlos Manuel II y durante la elección de la segunda consorte. Para el rey francés, la mejor opción era una archiduquesa austriaca, mientras que el duque abogaba por una mujer fértil independientemente de su estatus. La presión de los enviados de Francia a Turín fue *in crescendo* hasta que el duque eligió a María Juana Bautista de Saboya-Nemours. Luis XIV había intentado hacer de las políticas matrimo-

17. Estos avisos se pueden seguir en Archivo General del Reino de Bélgica (AGRB), Secretaría de Estado y Guerra, leg. 435, 439, 440, 462 y Archivo General de Simancas (AGS), Estado, lib. 130 y 131.

18. AGS, Estado, leg. 3568, doc. 49. Consulta del Consejo de Estado con carta del marqués de Villagarcía. Madrid, 26 de marzo de 1678.

19. María del Pilar Mesa Coronado, «Carlos II y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis XIV (1674-1684)», *Vínculos de Historia*, 9, 2020, pp. 328-344. http://dx.doi.org/10.18239/vdh_2020.09.16

20. Los avisos procedían del reino de Nápoles, Génova, del embajador de Venecia, de la orden de Malta o de ciudades como Ragusa, Zante, Túnez y Argel. Véase María del Pilar Mesa Coronado, *Sicilia en la defensa del mediterráneo en tiempos de Carlos II (1665-1700)*, 2012, pp. 151-152 (Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha) y «El *cursus honorum* en tiempos de Carlos II: la embajada española en Roma y los virreinatos de Nápoles y Sicilia», *Revista de Historia*, 30, 2023, p. 10. https://doi.org/10.29393/RH30-32CHMM10032

21. Blythe Alice Raviola, «Madrid, Viena, Mantua y Turín: relaciones diplomáticas entre cortes y lugares de poder en torno a las guerras del Monferrato», en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Austrias. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*. Madrid, Polifemo, 2011, vol. 2, p. 957.

22. El periodo de regencias que experimentó la casa de Saboya entre 1637 y 1684 ha sido escasamente tratado por la historiografía al ser visto como un periodo de debilidad y sumisión a Francia. Robert Oresko, «Maria Giovanna Battista of Savoy-Nemours (1644-1724): daughter, consort and regent of Savoy», en Clarissa Campbell Orr (ed.), *Queenship in Europe, 1660-1815. The role of the consort.* Cambridge, Cambridge University Press, 2004, p. 16.

23. AGS, Estado, leg. 3386, doc. 122. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 31 de julio de 1675 y doc. 123. Carta del príncipe de Ligne al rey. Milán, 4 de julio de 1675.

24. Archivio di Stato di Torino (ASTo), Lettere particolari, 26, s/f. Carta del príncipe de Ligne a la duquesa de Saboya. Milán, 10 de julio de 1675.

niales una estrategia para influir en otros estados y, cuando la duquesa de Saboya comenzó a comportarse con independencia, el Cristianísimo sufrió una gran decepción al perder el control de la casa de Saboya. Esto explicaría las tensiones entre las cortes de Turín y París en los primeros años de la regencia de la duquesa[25].

Desde Madrid se decidió el envío de un embajador extraordinario a la corte de Turín. El elegido fue el duque de Giovenazzo, que llegó en mayo de 1676 con la instrucción de utilizar el pretexto del pésame para quedarse en la corte[26]. Muy pronto fijó su residencia en una vivienda cercana al palacio principal y estableció la correspondencia oficial con Madrid, Milán y Bruselas. Un mes más tarde llegó a Turín el marqués de Villars, nombrado embajador extraordinario en Saboya por Luis XIV. A partir de entonces y hasta 1679, el embajador francés desplegó un amplio abanico de estrategias para influir en las decisiones políticas de la duquesa de Saboya y reducir la influencia de la Monarquía Hispánica en este estado italiano.

Pierre, marqués de Villars (1618-1698), ya había sido enviado extraordinario en Madrid para anunciar el nacimiento de Felipe de Anjou (agosto de 1668-agosto de 1669) y embajador extraordinario en noviembre de 1671 para hacer cumplir los puntos de la paz de Aquisgrán. Tras su paso por Turín, regresó por tercera vez a Madrid como embajador extraordinario en abril de 1679 hasta julio de 1681 con motivo del matrimonio de Carlos II con María Luisa de Orleans[27]. El transcurso de la embajada del marqués de Villars fue el habitual entre los embajadores de Luis XIV[28]. Tras recibir las instrucciones por parte del monarca, cruzó la frontera y fue recibido por el conductor de embajadores, pasando a Turín de incógnito. Un mes después de su llegada, en julio, hizo su entrada oficial en la ciudad y mantuvo su primera audiencia con la duquesa de Saboya como embajador extraordinario.

Coincidiendo con el avance de las armas francesas en el norte y con las derrotas de la armada española en Sicilia, la diplomacia de Luis XIV en el estado de Saboya adquirió un tono beligerante y se valió de maniobras dudosas para persuadir a la Monarquía Hispánica en Italia. Siguiendo a Ribot, el principal objetivo de Luis XIV en Italia fue dividir y debilitar las fuerzas de su enemigo, aunque hubo ciertas ocasiones en que el control de la península fue muy posible[29].

Una de las primeras estrategias que impulsó el marqués de Villars en Turín fue el aislamiento del embajador de Carlos II. Luis XIV envió despachos a la duquesa de Saboya para que expulsase de la corte al duque de Giovenazzo y, aunque la duquesa se negó, el embajador español temía que una presión constante por parte de Francia vulnerase la neutralidad de la regente. Las diligencias continuaron durante el invierno de 1676 y se acentuaron a lo largo de 1677, derivando en el aislamiento del duque, a quien le habían retirado la palabra los ministros de Saboya por temor a las represalias de Francia[30].

La guerra de propaganda y la campaña de descrédito fueron otras de las estrategias impulsadas desde Francia en la corte de Turín para alterar la neutralidad de la casa de Saboya. Mediante el sistema de avisos y la publicación de gacetas, los franceses informaban de las pérdidas de Catania y Milazzo en Sicilia, así como la publicación de falsos manifiestos, como el firmado por el duque de Villahermosa sobre la retirada de las tropas aliadas de Charleroi[31]. La difusión intencionada de la información política y diplomática, a través de rumores, informes, memorias, correspondencia privada o gacetas extranjeras, fue uno de los instrumentos empleados por la monarquía francesa para defender y justificar sus actuaciones en política exterior[32].

La pretensión de Luis XIV de utilizar el ducado de Saboya como un estado satélite mediante el que introducir recursos bélicos y tropas en el norte de Italia condujo al aumento de las presiones de los ministros franceses sobre la duquesa de Saboya, al término de que el marqués de Villars:

> aya vuelto a instar a Madama para que se de la razón del partido de Su Rey, y haviendosele respondido en términos moderados, diese en estremos, diciendo que acabase de resolverse, pues no queriendo ser francesa, era menester declararse española, pues el Rey Christianissimo no gusta de neutralidades[33].

Mientras la duquesa de Saboya se negaba a permitir que Francia hiciese levas en Saboya, los confidentes del duque de Giovenazzo en París y Turín informa-

25. R. Oresko, «Maria Giovanna…», *op. cit.*, p. 22.

26. AGRB, Secretaría de Estado y Guerra, leg. 439, f. 2r-v. Carta del duque de Giovenazzo al duque de Villahermosa. Turín, 10 de mayo de 1676.

27. Ezequiel Borgognoni, «Marie Gigault de Bellefonds, ambassadress of France. Gender, power and diplomacy at the court of Charles II of Spain, 1679-1681», *Libros de la Corte.es*, 20, 2020, pp. 13-14. https://doi.org/10.15366/ldc2020.12.20.001

28. Ana Álvarez López, *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España.* Madrid, Cátedra, 2008, pp. 92-93.

29. L.A. Ribot García, *La Monarquía de España…*, *op. cit.*, p. 631.

30. AGRB, Secretaría de Estado y Guerra, leg. 439, ff. 222r-223v. Carta del duque de Giovenazzo al duque de Villahermosa. Turín, 6 de noviembre de 1677.

31. *Ibid.*, ff. 213r-214r. Carta del duque de Giovenazzo al duque de Villahermosa. Turín, 16 de octubre de 1677.

32. A. Álvarez López, *La fabricación…*, *op. cit.*, pp. 213 y 236.

33. AGRB, Secretaría de Estado y Guerra, 439, ff. 42r-43r. Carta del duque de Giovenazzo al duque de Villahermosa. Turín, 5 de septiembre de 1676.

ban de que Luis XIV había comenzado a comprar trigo, cebada y heno para la próxima campaña en Sicilia y Piamonte, lo que suponía una amenaza para la protección del estado de Milán[34]. Las levas en el estado de Saboya no eran nuevas, pues en 1672 el duque de Saboya ya había concentrado milicias en el Delfinado para cedérselas a Luis XIV junto con las fortalezas de Asti y Vercelli, esenciales para el control de la Lombardía[35].

La inteligencia francesa logró su objetivo de disuadir a la Monarquía Hispánica en los distintos frentes de batalla. Mientras que el marqués de Villars fomentaba levas en Piamonte, aprovechándose de la pasividad de la duquesa de Saboya, el Consejo de Italia manifestaba al monarca la necesidad de aliviar económica y militarmente al estado de Milán, para que pudiera seguir sosteniendo el apoyo en Cataluña y Mesina. Por este motivo, Carlos II envió despachos al príncipe de Ligne en diciembre de 1676 con la orden de reducir el ejército[36]. Aunque el embajador de Carlos II en Turín mediaba para obstaculizar las levas de Francia y pugnaba por mantener la neutralidad de la duquesa, el marqués de Villars se las arreglaba para continuar sus negociaciones fuera de Turín, en la plaza de Ribols, y en agosto de 1677 comenzaron a bajar tropas francesas hacia Pinarolo[37]. Un agente del duque de Giovenazzo estimó que este presidio debía contar con unos 3000 infantes y 300 caballos, a los que se sumarían cuatro compañías más que bajaban del Delfinado y el continuo suministro de armamento, pólvora, trigo y dinero desde Francia[38]. Aunque los avisos que llegaban desde París aseguraban que no se iba a romper la guerra en Italia, desde Madrid se enviaron 300.000 reales de a ocho, mosquetes y arcabuces al gobernador de Milán para prepararse ante un posible ataque. El Consejo de Estado optaba por la prudencia ante la ambigüedad de la inteligencia francesa[39].

Los rumores sobre un hipotético ataque al estado de Milán por parte de Francia fueron una constante entre 1677 y 1678, aunque en determinados momentos se hicieron más creíbles, coincidiendo con la alianza angloholandesa en el norte y la toma de Ypres y Gante por parte de Luis XIV. Todo formaba parte de una estrategia de presión y de división de los recursos para forzar la paz en Nimega. Sin embargo, el estancamiento de la guerra de Mesina y el matrimonio de Guillermo III de Orange con María de York amenazaban con transformar la neutralidad de Inglaterra en enemiga de Francia, por lo que Luis XIV se resolvió a evacuar sus tropas de Sicilia en marzo de 1678[40]. Al mismo tiempo cesaron los movimientos en Pinarolo, que se mantuvo como una plaza defensiva de Francia en el norte de Italia.

2.2. La lucha por Casale-Monferrato y la sucesión en el ducado de Guastalla

Los valles del Rin y del Mosela, entre Francia y el Sacro Imperio Romano, y las llanuras de Lombardía en el norte de Italia experimentaron ciertos enfrentamientos en este periodo. Los pequeños estados, como Mantua o Módena, debieron conducir su diplomacia con mayor cuidado y prudencia de lo habitual[41]. Casale era la capital y ciudad fortificada del ducado de Monferrato y, situada cerca del estado de Milán, formó parte de un conjunto estratégico y defensivo clave para el predominio europeo de la Monarquía Hispánica porque guardaba uno de los pasos del río Po[42] y porque Francia había amenazado esta posición tanto en las guerras de sucesión de Mantua como en la guerra de Devolución. Desde 1660, Luis XIV había puesto el foco en el control de esta plaza, que podía servir como un bastión para contrarrestar la influencia española en el norte de Italia. Sin embargo, no se enfrentaba a una tarea sencilla, ya que la emperatriz viuda Leonor Gonzaga-Nevers (1632-1686) era hermana del duque de Mantua y hostil a las ambiciones de Francia en la península itálica[43].

34. *Ibid.*, ff. 68r-71r. Carta del duque de Giovenazzo al duque de Villahermosa. Turín, 31 de octubre de 1676.

35. Davide Maffi, *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II, 1660-1700*. Milán, Franco Angeli, 2010, p. 22.

36. AGS, Estado, leg. 3393, doc. 37. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 2 de diciembre de 1676. La carga financiera para el mantenimiento del ejército de la Lombardía se había disparado desde 1674, lo que enfrentó al gobernador con las instituciones locales que solicitaron repetidamente al Consejo de Italia el alivio económico del estado. Para ampliar esta cuestión véase Davide Maffi, «El peso de Marte. El sistema del "remplazo" militar y la "Congregazione dello Stato" en el milanesado español (1662-1700)», *Chronica Nova*, 40, 2014, pp. 63-64. https://digibug.ugr.es/handle/10481/50736

37. AGRB, Secretaría de Estado y Guerra, 439, ff. 187r-190r. Carta del duque de Giovenazzo al duque de Villahermosa. Turín, 21 de agosto de 1677.

38. AGRB, Secretaría de Estado y Guerra, 440, f. 8v. Carta del duque de Giovenazzo al duque de Villahermosa. Turín, 8 de enero de 1678.

39. AGS, Estado, leg. 3392, doc. 115. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 12 de marzo de 1678.

40. L.A. Ribot García, *La Monarquía de España…*, *op. cit.*, p. 119.

41. J. Condren, «The dynastic triangle…», art. cit., p. 702.

42. Davide Maffi, «El escudo de Italia. El ejército de Lombardía, clave del poder español en la península italiana (1560-1700)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 30, 2021, p. 258. https://doi.org/10.15304/ohm.30.7420

43. John Condren, «The role of women in Louis XIV's relationship with the Gonzaga-Nevers di Mantova between 1665 and 1691», en Roberta Anderson, Laura Oliván

A través de su embajador extraordinario en Turín, Francia alentó las diferencias entre las casas de Saboya y Mantua por el dominio de Casale-Monferrato hasta el punto de que desde Saboya se enviaron 500 hombres a Vercelli[44]. La mediación del gobernador de Milán fue clave, ya que intentó atajar el conflicto mediante el envío de agentes a la corte de Mantua para alcanzar un acuerdo. Las negociaciones se dilataron tanto que el duque de Giovenazzo estaba seguro de que el acuerdo no iba a firmarse porque Francia seguía cultivando inteligencias entre los mantuanos[45]. Finalmente, el acuerdo entre Saboya y Mantua se resolvió en enero de 1677 con la mediación de Inocencio XI, excluyendo al gobernador de Milán del diálogo. Con el traslado de las negociaciones a Roma, el duque de Giovenazzo envío los despachos correspondientes al cardenal Nithard, que debía mediar como representante de la Monarquía Hispánica[46]. Con la firma del acuerdo, se retiraron las tropas de Casale-Monferrato.

Resuelta la crisis de manera temporal, la muerte de Ferrante III Gonzaga, duque de Guastalla, en enero de 1678 reabrió las diferencias entre Francesco II d'Este y Ferdinando Carlo Gonzaga, que reclamaron su soberanía sobre el ducado de Guastalla, clave por su posición estratégica en el río Po. Los Gonzaga de Guastalla eran una rama cadete de los Gonzaga de Mantua y, además, el duque se había casado con la hija de Ferrante III en abril de 1671 mirando a una posterior sucesión en el ducado[47]. Por su parte, Francesco reclamó Guastalla por la vía de la sucesión femenina. En cualquier caso, el duque de Mantua tenía ventaja porque la emperatriz Leonor nunca apoyaría la sucesión a un ducado por parte de un estado aliado de Francia.

El ducado de Guastalla había mantenido una posición ambivalente y si bien el duque era servidor de la Monarquía Hispánica, estaba rodeado por una mayoría de ministros profranceses, lo que levantaba sospechas entre los españoles[48]. La diplomacia de Luis XIV se desplegó de nuevo con el envío de agentes a las cortes de Mantua y Módena y, debido a la presión, el duque de Mantua se refugió en Venecia entre febrero y marzo de 1678, como informaba el marqués de Villagarcía a su *red de oficio* en Madrid, Milán y Turín. Desde el Consejo de Estado sugirieron al marqués que siguiese los pasos del duque y que impidiese cualquier tipo de negociación sobre Guastalla[49]. Desde Milán, el príncipe de Ligne envió dos agentes a Mantua y Módena y el marqués del Carpio, en Roma, promovió la intervención del pontífice, que medió a través de su nuncio en Venecia[50]. Con el marqués de Falces como delegado en el Imperio y debido a la dilatación del acuerdo, desde Madrid se forzó la resolución del conflicto sucesorio en Guastalla y Carlos II dio poderes a Vespasiano Gonzaga, conde de Paredes, para que reclamase sus derechos sobre la casa de Guastalla ante el Consejo Aúlico[51]. La intervención de la diplomacia española y la pérdida de interés de Luis XIV en el conflicto permitieron que en el verano de 1678 el duque de Mantua fuese investido duque de Guastalla. La influencia de la emperatriz Leonor en Viena aseguró el éxito de las negociaciones, aunque la resolución solo era temporal. Luis XIV ya había comenzado las conversaciones con Ferdinando Carlo para una cesión más especial: la ciudadela de Casale, que finalmente fue ocupada en 1681 por un contingente de 3000 soldados franceses[52].

Conclusiones

El estudio de la diplomacia de la Monarquía Hispánica en la península itálica entre 1674 y 1678 debe contribuir a reflexionar sobre el funcionamiento de la política internacional de la monarquía de Carlos II. Estos cuatro años son significativos por varias razones: finalizó la regencia de Mariana de Austria y la monarquía salió del aislamiento diplomático firmando el tratado de 1673 con La Haya, que garantizó la unión en la lucha por los Países Bajos y la ayuda durante la guerra de Mesina. A su vez, Luis XIV puso el foco en los estados italianos del norte con un objetivo diplomático y militar. Las maniobras de

Santaliestra y Suna Suner (eds.), *Gender and diplomacy. Women and men in European embassies from the 15th to the 18th century.* Viena, Hollitzer, 2023, p. 67.

44. AGRB, Secretaría de Estado y Guerra, 439, ff. 42r-43r. Carta del duque de Giovenazzo al duque de Villahermosa. Turín, 5 de septiembre de 1676.

45. *Ibid.*, ff. 76r-78v. Carta del duque de Giovenazzo al duque de Villahermosa. Turín, 14 de noviembre de 1676.

46. AGS, Estado, leg. 3390, doc. 50. Carta del duque de Giovenazzo al rey. Turín, 31 de enero de 1677.

47. J. Condren, «The dynastic triangle…», art. cit., p. 706.

48. AGS, Estado, leg. 3388, doc. 136. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 21 de diciembre de 1676.

49. AGS, Estado, lib. 131, s.f. Carta del príncipe de Ligne al marqués del Carpio. Milán, 9 de marzo de 1678. Fueron habituales los viajes del joven duque de Mantua a Venecia, a dónde acudía con motivo de la fiesta de la Asunción, el carnaval o el año nuevo e incluso llegó a residir allí durante varios meses. Su falta de madurez le dificultó el gobierno de sus estados y su relación matrimonial. Sus movimientos se pueden seguir en AGS, Estado, leg. 3568. Para profundizar en el comportamiento del duque véase J. Condren, «The role of women…», *op. cit.*, p. 75.

50. AGS, Estado, lib. 131, s.f. Carta del marqués del Carpio al príncipe de Ligne. Roma, 19 de marzo de 1678.

51. AGS, Estado, leg. 3393, doc. 141. Billete de Pedro Coloma a Bartolomé de Legasa. Madrid, 26 de abril de 1678.

52. J. Condren, «The role of women…», *op. cit.*, pp. 63 y 76.

sus ministros debían servir para convertir algunas posiciones estratégicas en estados satélite de Francia.

Parece claro que la inteligencia de los ministros españoles en Italia permitió la toma de decisiones políticas, la movilización de los recursos y la neutralización de las maniobras de Francia. La negociación permitió esquivar más de un nuevo conflicto que empeorase la relación entre los príncipes italianos y aumentase el gasto económico y militar en la monarquía, que ya luchaba en Cataluña, Países Bajos y Mesina.

A su vez, la iniciativa en la mediación diplomática del gobernador de Milán en las luchas dinásticas y territoriales entre Saboya, Mantua y Módena, en coordinación con los enviados en Turín, Génova, Venecia o Roma replantea la autonomía que tuvieron estos agentes para actuar sin recibir una orden directa desde Madrid y la sintonía que pudieron tener con las oligarquías locales en la mediación de los conflictos. No son pocos los documentos que dejan entrever que los consejeros de Estado no podían más que conformarse con lo que ya habían obrado gobernadores, virreyes y embajadores en Italia. Si este sistema funcionó es porque descansó en unas relaciones recíprocas de lealtad, servicio y obediencia entre el rey sus ministros.

Bibliografía

Álvarez López, Ana, *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis xiv y España.* Madrid, Cátedra, 2008.

Barrio Gozalo, Maximiliano, *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlos ii (1665-1700).* Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013.

Borgognoni, Ezequiel, «Marie Gigault de Bellefonds, ambassadress of France. Gender, power and diplomacy at the court of Charles ii of Spain, 1679-1681», *Libros de la Corte.es*, 20, 2020, pp. 7-30. https://doi.org/10.15366/ldc2020.12.20.001

Condren, John, «The dynastic triangle in international relations: Modena, England and France, 1678-85», *The International History Review*, vol. 37, 4, 2015, pp. 700-720.

— «The role of women in Louis xiv's relationship with the Gonzaga-Nevers di Mantova between 1665 and 1691», en Roberta Anderson, Laura Oliván Santaliestra y Suna Suner (eds.), *Gender and diplomacy. Women and men in European embassies from the 15th to the 18th century.* Viena, Hollitzer, 2023, pp. 63-90.

— *Louis xiv and the peace of Europe. French diplomacy in northern Italy, 1659-1701.* Londres, Rouledge, 2024.

Fletcher, Catherine, *Diplomacy in Renaissance Rome.* Cambridge, Cambridge University Press, 2015.

Frigo, Daniela (ed.), *Ambasciatori e nunzi. Figure della diplomacia in età moderna*. Roma, Bulzoni, 1999.

— «Introduction», en Daniela Frigo (ed.), *Politics and Diplomacy in early modern Italy. The structure of diplomatic practice, 1450-1800.* Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 1-24.

Herrero Sánchez, Manuel, «La red diplomática de las Provincias Unidas en la corte española durante la segunda mitad del siglo xvii», *Dimensioni e problema della ricerca storica*, 1, 2014, pp. 131-164.

Infelise, Mario, «Los orígenes de las gacetas. Sistemas y prácticas de la información entre los siglos xvi y xvii», *Manuscrits*, 23, 2005, pp. 31-44.

Maffi, Davide, *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo ii, 1660-1700.* Milán, Franco Angeli, 2010.

— «El peso de marte. El sistema del "remplazo" militar y la "Congregazione dello Stato" en el milanesado español (1662-1700)», *Chronica Nova*, 40, 2014, pp. 53-75. https://digibug.ugr.es/handle/10481/50736

— «El escudo de Italia. El ejército de Lombardía, clave del poder español en la península italiana (1560-1700)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 20, 2021, pp. 249-277. https://doi.org/10.15304/ohm.30.7420

Mesa Coronado, María del Pilar, *Sicilia en la defensa del mediterráneo en tiempos de Carlos ii (1665-1700)*. Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2012.

— «Carlos ii y el Papado: las negociaciones de una Liga de Italia contra Luis xiv (1674-1684)», *Vínculos de Historia*, 9, 2020, pp. 328-344. http://dx.doi.org/10.18239/vdh_2020.09.16

— «El *cursus honorum* en tiempos de Carlos ii: la embajada española en Roma y los virreinatos de Nápoles y Sicilia», *Revista de Historia*, 30, 2023, pp. 1-39. https://doi.org/10.29393/RH30-32CHMM10032

Oresko, Robert, «Maria Giovanna Battista of Savoy-Nemours (1644-1724): daughter, consort and regent of Savoy», en Clarissa Campbell Orr (ed.), *Queenship in Europe, 1660-1815. The role of the consort.* Cambridge, Cambridge University Press, 2004, pp. 16-55.

Raviola, Blythe Alice, «Madrid, Viena, Mantua y Turín: relaciones diplomáticas entre cortes y lugares de poder en torno a las guerras del Monferrato», en José Martínez Millán y Rubén González Cuerva (coords.), *La dinastía de los Autrias. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*. Madrid, Polifemo, 2011, vol. 2, pp. 953-972.

Ribot García, Luis Antonio, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678).* Madrid, Actas, 2002.

Rodríguez Pérez, Juan Carlos, *Las embajadas italianas del marqués de Villagarcía. Correspondencia y noticias durante el periodo genovés (1672-1677)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2018.

— «Conversaciones en la distancia: la correspondencia diplomática del II marqués de Villagarcía», en Abel Lobato Fernández *et al.* (eds.), *Mundo hispánico. Cultura, arte y sociedad.* León, Universidad de León, 2019, pp. 417-434.

STORRS, Christopher, «Intelligence and the Formulation of Policy and Strategy in Early Modern Europe: the Spanish Monarchy in the Reign of Charles II (1665-1700)», *Intelligence and National Security*, vol. 21, 4, 2006, pp. 493-519. https://doi.org/10.1080/02684520600885640

— «La diplomacia española durante el reinado de Carlos II: una Edad de Oro o ¿quizá de Plata?», en Porfirio Sanz Camañes (ed.), *Tiempo de cambios. Guerra, diplomacia y política internacional de la Monarquía Hispánica (1648-1700).* Madrid, Actas, 2012, pp. 21-53.

VIDALES DEL CASTILLO, Felipe, *El VII marqués del Carpio y las letras*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2016.

VISCEGLIA, Maria Antonietta (ed.), *Diplomazia e política della Spagna a Roma. Figure di ambasciatori.* Roma, Università degli studi Roma Tre, 2008.

VOLPINI, Paola, *Ambasciatori nella prima età moderna tra corti italiane ad europee.* Roma, Sapienza University Press SUE, 2022.

Agentes intermedios y redes diplomáticas entre la Orden de Malta y la monarquía de España (1717-1738)

Maria Pia Arana Barbier[1]

Universidad de Salamanca, aranabarbier.mariapia@usal.es

Resumen: La diplomacia entre potencias en la Edad Moderna no solo dependía de los embajadores, sino que también se sostenía en complejas redes diplomáticas que a menudo pasan desapercibidas. Un caso notable es el de la Orden de Malta, que, además de sus embajadores, contaba con agentes como los recibidores del común tesoro, encargados de gestionar las rentas de las Orden y enviarlas al común tesoro en Malta. También se incluían los cónsules de la Orden en España y el encargado de negocios de España en Malta, quienes desempeñaban un papel crucial en la comunicación y en la gestión de intereses mutuos. El objetivo de esta comunicación es identificar y analizar los roles de estos agentes y las cuestiones políticas y económicas que les preocupaban. Se centrará en el periodo en que Pedro Dávila y Guzmán fue embajador de la Orden en Madrid (1717-1738), un tiempo clave para el desarrollo de estas relaciones tras el cambio dinástico. Utilizando fuentes del Archivo General de Simancas, del Archivo Histórico Nacional y de la Biblioteca Nacional de Malta, se llevará a cabo un análisis que busca ofrecer nuevas perspectivas sobre el impacto de estas redes en la diplomacia de la época.

Palabras clave: Orden de Malta, monarquía de España, diplomacia, siglo xviii.

Intermediary agents and diplomatic networks between the Order of Malta and the Spanish monarchy (1717-1738)

Abstract: Diplomacy between powers in the Early Modern period was not only dependent on ambassadors but also sustained by complex diplomatic networks that often go unnoticed. A notable case is that of the Order of Malta, which, in addition to its ambassadors, relied on agents such as the receivers of the common treasury, responsible for managing the Order's income and sending it to the common treasury in Malta. The Order also included consuls in Spain and the chargé d'affaires of Spain in Malta, who played a crucial role in communication and the management of mutual interests. The objective of this article is to identify and analyse the roles of these agents and the political and economic issues that concerned them. The focus will be on the period when Pedro Dávila y Guzmán served as ambassador of the Order in Madrid (1717-1738), a key time for the development of these relations following the dynastic change. Using sources from the *Archivo General de Simancas*, the *Archivo Histórico Nacional*, and the National Library of Malta, this analysis aims to offer new perspectives on the impact of these networks on diplomacy during the period.

Key words: Order of Malta, Spanish monarchy, diplomacy, 18th century.

Introducción

La diplomacia en la Edad Moderna ha sido tradicionalmente asociada a la figura del embajador como el principal intermediario entre las potencias europeas, pero un análisis más profundo revela una red de actores cuyo papel, aunque esencial, ha sido frecuentemente relegado a un segundo plano en la historiografía. En realidad, las relaciones diplomáticas de la época estaban sustentadas por una infraestructura diplomática más amplia, que incluía una diversidad de agentes desempeñando funciones claves en la gestión de los intereses políticos, económicos y militares. Este es el caso de las relaciones entre la Orden de Malta y la monarquía de España durante el primer tercio del siglo xviii.

La figura del embajador de la Orden de Malta en Madrid, Pedro Dávila y Guzmán, desempeñó un papel crucial en la construcción y mantenimiento de estas relaciones. Su oficio (1717-1738) se desarrolla en un periodo clave para la monarquía de España, marcado por el cambio dinástico y las reformas borbónicas. Estos factores políticos y sociales confieren a su labor una relevancia adicional, ya que la diplomacia de la Orden se encontraba en una etapa de adaptación a las nuevas circunstancias mientras mantenía su relación con la monarquía de España, cuyo poder estaba en proceso de consolidación.

Sin embargo, la diplomacia de la Orden no se limitaba solo a la acción de Dávila y Guzmán, sino que dependía también de una red de agentes menos visibles, pero igualmente fundamentales. Desde los encargados de gestionar

1. Esta publicación es parte del proyecto PID2022-139326NB-I00 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER/UE.

las rentas de la Orden, hasta los cónsules y los encargados de negocios, estos actores fueron esenciales para la comunicación y la gestión de intereses entre ambos territorios. Este estudio se propone explorar no solo las funciones de estos agentes, sino también los contextos políticos, económicos y militares que guiaban sus intervenciones, mostrando cómo contribuyeron al desarrollo de una diplomacia más dinámica y menos formal.

A través del análisis de fuentes del Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional de Malta, esta investigación busca ofrecer una visión más compleja de las redes diplomáticas que sostuvieron las relaciones entre la Orden de Malta y la monarquía de España. Al hacerlo, se pretende partir desde las narrativas tradicionales de la diplomacia en la Edad Moderna y ofrecer un enfoque más amplio que permita comprender con mayor precisión las dinámicas de poder, la gestión de recursos y la cooperación entre los diversos actores en el contexto europeo del siglo XVIII.

1. Agentes diplomáticos y administrativos de la Orden de Malta

Los embajadores desempeñaron un papel fundamental en la Edad Moderna, actuando como los principales intermediarios entre territorios para garantizar la paz y la armonía en sus relaciones. Estos representantes podían ser ordinarios (permanentes) o extraordinarios (en misiones especiales), y su función era clave en la diplomacia de la época. El proceso de recepción de embajadas representaba el primer paso para establecer relaciones formales entre los diferentes territorios. La actividad de los embajadores en la corte del soberano era crucial, pues estaban en contacto cercano con el monarca y su círculo más íntimo[2]. Los embajadores de la Orden estaban principalmente involucrados en cuestiones políticas y protocolarias, limitándose rara vez a tratar temas comerciales, los cuales eran considerados, generalmente, por debajo de su posición[3]. Dávila y Guzmán fue elegido embajador de la Orden de Malta en Madrid en 1717 y ocupó el cargo hasta su muerte en 1738. Su labor como embajador y lugarteniente del priorato de Castilla es de particular relevancia, especialmente durante el periodo en que el infante don Fernando aún no había alcanzado la mayoría de edad. Dávila y Guzmán se encargó de gestionar el priorato y educar al futuro gran prior[4].

Los encargados de negocios cumplían funciones similares a las de los embajadores. Aunque la monarquía de España no tenía un embajador en Malta, designaba un encargado de negocios para velar por los intereses políticos y económicos de la corona. Durante la guerra de Sicilia, Felipe V y su virrey en Sicilia, el marqués de Lede, asignaron el cargo al comendador Manuel Zamora. Este generó diversas controversias durante su mandato, lo que contribuyó a varias crisis diplomáticas entre la monarquía de España, la Orden de Malta, la casa de Saboya e incluso la monarquía británica. Estas tensiones causaron un gran descontento tanto en la monarquía de España como en la Orden[5]. Tras su muerte, el cargo fue asumido por Jaime Togores, quien, tras una prolongada disputa con el comendador Vicente de Ayala, alcalde del castillo de Consuegra[6] y el comendador Jorge Montaner, gentilhombre de cámara del rey y caballero de la Orden de Malta[7], por la ocupación del puesto, se convirtió en el encargado de negocios del rey en Malta. La elección de Togores se basó en que, desde el fallecimiento de Manuel Zamora, Togores ejerció como encargado de negocios de la monarquía de España en Malta por orden del cardenal Bentivoglio, quien ejercía el mismo cargo en Roma. Togores solicitaba que se formalizase el cargo que Togores ya estaba ejerciendo[8].

Además, la Orden de Malta también contaba con una amplia red de administradores que se encargaban de la gestión de sus bienes y otros asuntos económicos. Estos administradores, mejor conocidos como recibidores, formaban parte de un departamento financiero que podría considerarse como una tesorería o 'banco general' de la Orden (según la terminología de Bosredon de Ransijat)[9]. Esta tesorería se conocía como el común tesoro y era la principal responsable de los asuntos económicos de la Orden. Sin embargo,

2. Carlos Pérez Fernández-Turégano, «La recepción de los embajadores de la Orden de Malta ante la corte de España», en Javier Alvarado Planas y Feliciano Barrios Pintado (eds.), *Rito, ceremonia y protocolo: espacios de sociabilidad, legitimación y trascendencia*. Madrid, Dykinson, 2020, p. 359.

3. Carmel Vassallo, «Consuls and commerce: The development of Malta's consular service in eighteenth-century Spain», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 28, 2015, p. 49.

4. Roberto Quirós Rosado, «El impacto del regalismo y la nueva planta. Los prioratos de Castilla y León, de la guerra de Sucesión al Lustro Real (1700-1733)», en Javier Alvarado Planas y Jaime de Salazar y Acha (eds.), *La Orden de Malta en España (1113-2013)*. Madrid, Sanz y Torres, 2015, pp. 417-444.

5. Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), leg. 6134, f. 87.

6. AGS, E, leg. 6135, f. 10.

7. AGS, E, leg. 6134, f. 188.

8. AGS, E, leg. 6135, f. 11.

9. Jean Bosredon de Ransijat y Joseph M. Wismayer, *The seven-year balance sheet of the sovereign, military and hospitaller Order of St John of Jerusalem, of Rhodes and of Malta from 1st May 1778 to end of April 1785*. Malta, Universal Intelligence Data Bank of America, 1984, p. 8.

una función menos conocida de los recibidores era la de defender los intereses comerciales de los malteses. Actuaban en su nombre y, en ocasiones, organizaban la transferencia de sus fondos. Incluso antes de la expansión de la red consular de Malta, los comerciantes malteses ya podían contar con el apoyo de los bailíos y recibidores, así como con la intervención de otros miembros de la Orden, cuyo papel podía resultar decisivo en algunos casos[10].

En diciembre de 1726, Manuel de Tobalina fue exonerado de su cargo como recibidor del común tesoro en Madrid debido a su avanzada edad, y el cargo pasó a manos del embajador Dávila y Guzmán[11]. A partir de entonces, Dávila y Guzmán se encargó de velar tanto por los intereses políticos como económicos de la Orden en la corte de Madrid hasta 1728, cuando fue sustituido. No obstante, los otros recibidores no siempre se encontraban en ciudades estratégicas, lo que dificultaba la protección de los intereses malteses y la comunicación activa con la península. Esta situación fue una de las principales razones detrás del notable crecimiento de la red consular durante el siglo XVIII[12].

Los cónsules, por su parte, desempeñaban un papel crucial en la protección de los intereses comerciales malteses. Su principal función era facilitar la actividad comercial de los malteses, quienes fueron bien recibidos en España y en el resto de los territorios católicos europeos[13]. Tal y como se demostrará más adelante, los cónsules de Malta en España tenían que ser tanto miembros de la Orden como vasallos de la monarquía de España. La Orden consideraba que era de vital importancia que los cónsules no pudiesen ser de origen maltés.

2. Conflictos de lealtad y diplomacia: la Orden de Malta en la encrucijada

Tras la pérdida de Rodas y siete años de incertidumbre en busca de un nuevo territorio, Carlos V cedió el archipiélago de Malta y la ciudad de Trípoli a la Orden de San Juan de Jerusalén en 1530. Esta cesión marcó el inicio de una nueva etapa en la historia de Malta, formalizando el vínculo entre la monarquía de España y la Orden de San Juan. Según las cláusulas establecidas, la Orden se convertiría en vasalla del monarca que gobernara Sicilia y debía tributarle anualmente con un halcón maltés[14]. Además, la cesión exoneraba a la Orden de cualquier obligación de servicio militar, manteniendo su misión histórica de luchar contra los enemigos de la cristiandad, tanto en tierra como en mar[15]. Otras cláusulas estipulaban que el rey de Sicilia debía elegir al obispo de Malta entre tres candidatos propuestos por la Orden, y al menos uno de ellos debía ser súbdito de la monarquía siciliana, mientras que el almirante de galeras debía ser de la *lengua* de Italia. La cláusula más problemática para la Orden en este periodo refería al compromiso de no acoger en sus puertos embarcaciones de territorios en guerra con el reino de Sicilia y, en las guerras entre príncipes cristianos, debía mantener estricta neutralidad[16]. Sin embargo, la política de neutralidad propugnada desde La Valetta no logró, pese a los esfuerzos de los grandes maestres, mantener al margen de los enfrentamientos al archipiélago maltés[17].

La historiografía tradicional considera que la Guerra de Sucesión española culminó en 1713 con la firma del Tratado de Utrecht. Sin embargo, este tratado no cerró definitivamente el conflicto, ya que la monarquía de España continuó aspirando a recuperar el reino de Sicilia. Estas aspiraciones llevaron a la invasión del territorio en 1718, un hecho que tuvo repercusiones significativas para la Orden. Durante la guerra, tanto la monarquía de España como la casa de Saboya exigieron la lealtad de la Orden, y la decisión del gran maestre sobre a quién debía entregar el tributo del halcón maltés determinaría en qué bando se posicionaría la Orden. Esta situación obligaba a la Orden a abandonar la neutralidad que había mantenido durante siglos en las guerras entre príncipes cristianos.

10. William Thornton, *Memoirs on the finances of Malta, under the government of the Order of St John of Jerusalem, during the last years of its dominion, and as compared with those of the present time*. Malta, Govt. Printing Press, 1836, p. 3.

11. National Library of Malta (NLM), Archives of the Order of Malta (AOM), leg. 6327, ff. 8v-9r.

12. C. Vassallo, «Consuls and Commerce…», art. cit., p. 49.

13. Juan de Ávila Gijón Granados, «La Orden de Malta en la monarquía hispánica durante el siglo XVIII», en Daniel Muñoz Navarro, Francisco Javier Ibáñez Castejón y Carmel Vasallo (eds.), *España, Malta y el Mediterráneo. Las relaciones hispano-maltesas durante la Edad Moderna*. Malta, Malta Historical Society, 2016, p. 43.

14. Para más información sobre el tributo del halcón maltés durante la Edad Moderna, véase Carlos Pérez Fernández-Turégano, «El tributo del halcón maltés: De Carlos V a la pérdida de la isla de Malta (1530-1798)», en Javier Alvarado y Jaime Salazar (eds.), *Carlos V y la Orden de Malta*. Madrid, Dykinson, 2020, pp. 193-212.

15. Victor Mallia-Milanes, «Introduction to hospitaller Malta», en Victor Mallia-Milanes (ed.), *Hospitaller Malta 1530-1798. Studies on modern Malta and the Order of St John of Jerusalem*. Msida, Mireva Publications Limited, 1993, p. 3.

16. Elizabeth Schermerhorn, *Malta of the knights*. Londres, W.M. Heinemann, 1929, p. 35; Jaime Salvá, *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1944, p. 54.

17. Roberto Quirós Rosado, «Estratégicos anacronismos. Malta, la Orden de San Juan y la corona española a finales del Antiguo Régimen (1795-1802)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 34, 2009, p. 128.

Pedro Dávila y Guzmán apeló a la clemencia de la monarquía de España, argumentando que la Orden, dedicada principalmente a la lucha contra los enemigos de la cristiandad, no podía violar su compromiso de neutralidad sin contradecir su propia naturaleza y misión religiosa. Esta contradicción provocaba tensiones con diversas potencias y dañaba tanto la causa como la reputación de la Orden. Los continuos desacuerdos con otras potencias cristianas, así como la necesidad de satisfacer las demandas de diversos príncipes, ponían en riesgo la estabilidad de la Orden y su capacidad para cumplir con su misión. Ante esta situación, Dávila y Guzmán pedía a la monarquía de España que interviniera para facilitar la cesión del reino de Sicilia a otro príncipe, con la condición de que el puerto de Malta se mantuviera neutral para todas las potencias, tal como ocurrió en Génova y Livorno. Esto permitiría a la Orden continuar con su misión sin verse atrapada en los conflictos políticos de la época[18].

Sin embargo, tanto la monarquía de España como la casa de Saboya pusieron al gran maestre en una situación difícil, ya que ambos reclamaban el tributo anual del halcón maltés, considerándose legítimos monarcas del reino de Sicilia[19]. Según las cláusulas de la cesión de Malta en 1530, tras el ascenso de cada nuevo soberano, el embajador de la Orden debía jurar homenaje y lealtad a su señor feudal[20]. La Orden cumplió con tal requisito en 1714 con el ascenso al trono de Victor Amadeo[21] y, por lo tanto, estaba obligada a realizar la entrega del halcón maltés al virrey de Sicilia designado por Victor Amadeo, y no al marqués de Lede, virrey de Sicilia designado por Felipe v. La solución de la Orden fue negarse a hacer la entrega del halcón a ambos bandos hasta que se solucionase el conflicto[22].

El conflicto se vio agravado por las acciones del comendador Zamora, encargado de negocios del rey en Malta, quien desobedeció las órdenes del gran maestre al permitir que los caballeros se armaran bajo la bandera de la monarquía de España, y no de la Orden. Aunque se había dado a entender que las embarcaciones atacarían a los enemigos otomanos, al salir del puerto de Malta, en lugar de izar la bandera de la Orden, se izó la bandera española, y los navíos atacaron embarcaciones británicas. Este cambio de bandera no pasó desapercibido para los ingleses. El almirante inglés Bing, al enterarse de que las presas habían sido tomadas por embarcaciones que llevaban la bandera española, pero que en realidad provenían de Malta, decidió tomar represalias contra la Orden. Inicialmente, confiscó todas las embarcaciones que encontraba bajo la bandera de la Orden. Más tarde, envió una escuadra al mando del comandante Jorge Saunders para reforzar su postura, enviando dos navíos de guerra a intimidar a los navíos de la Orden[23].

Ante esta situación y la demanda de la monarquía británica de que la Orden pagase por los daños causados a las embarcaciones británicas, el gran maestre envió un representante a la corte de Londres, el comendador francés La Val, quien intervino en favor de la Orden, reiterando que los navíos que habían apresado a las embarcaciones británicas actuaban bajo la protección de la bandera española. La intervención del comendador La Val no fue del todo fructífera, y Dávila y Guzmán solicitó al marqués de Grimaldo que enviase al marqués de Pozobueno, embajador de la monarquía de España en Londres, para que convenciera al monarca británico y sus ministros de que aquellas

> presas debían pasar por cuenta de S.M. y debajo de aquellas mismas reglas que todas las demás que hicieron sus reales banderas en la guerra de Sicilia, por haberse ejecutado con ellas y entrado todos sus efectos en poder de sus reales ministros, sin la menor intervención de la Religión en todos estos sucesos[24].

La intervención del marqués de Pozobueno fue exitosa, y el 4 de marzo de 1723 informó al marqués de Grimaldo que «Su Majestad Británica vendría en que no se moleste a la referida Religión respecto de lo que en mi memoria se expresa, y se solicita, y que daría cuenta de ella a Su Majestad Británica»[25]. La intervención de la monarquía de España ayudó a resolver el conflicto, obligando al gran maestre Manoel de Vilhena a enviar una carta de agradecimiento a José de Grimaldo, secretario de estado, reconociendo su intervención para desbaratar las «asechanzas tramadas para oscurecer nuestro sincero proceder»[26].

Los conflictos diplomáticos generados por el comendador Zamora no se limitaron a la monarquía británica. También involucraron a la Santa Sede

18. Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OO.MM.), leg. 8043.
19. *Ibid.*
20. Roderick Cavaliero, *The last of the crusaders. The knights of St John and Malta in the eighteenth century*. Londres, Hollis & Carter, 1960, p. 3.
21. Anthony Mallia, *Zondadari and his times (1720-1722)*, 1976, p. 22. Trabajo de fin de grado, Universidad de Malta.
22. Raymond Spiteri Caruana, *The war of the Spanish Succession. The impact of the war and its long-term consequences in Malta and the Order of St John 1702-1724*, 1988, p. 63. Trabajo de fin de grado, Universidad de Malta.
23. AGS, E, leg. 6134, f. 6.
24. *Ibid.*
25. *Ibid.*, f. 18.
26. *Ibid.*, f. 8.

debido al caso de Enrique Arnaud, quien fue sentenciado en Roma por delitos cometidos contra una presa griega en 1715[27]. La Orden de Malta, como súbdita de la Santa Sede, no podía impedir la ejecución de las órdenes del Vaticano, por lo que se dio instrucciones al comendador Zamora para que no obstruyera la captura de Arnaud. No obstante, Zamora intentó evitar la ejecución de la orden, buscando influir en la situación a través de sus contactos, e incluso persuadiendo a otros miembros de la Orden para que intercedieran a su favor. Este comportamiento fue percibido como una interferencia inapropiada en la justicia de la Santa Sede, lo que generó un conflicto diplomático entre la Orden y su soberano.

Zamora también intentó obtener privilegios de inmunidad, tratando de conseguir un trato especial similar al de otros caballeros que desempeñaban funciones en la corte real. Sin embargo, no tenía derecho a estos privilegios, y su solicitud fue rechazada por la corte de Madrid. La solicitud de inmunidad de Zamora fue vista como inapropiada, ya que no contaba con los méritos ni el reconocimiento necesario. Además, el hecho de que otros caballeros no tuvieran estos privilegios en el pasado demostró que no era correcto otorgarlos.

Las acciones de Zamora, al tratar de proteger sus intereses personales y ejercer influencias indebidas, ponían en riesgo no solo el respeto hacia la Orden, sino también la buena relación con la monarquía de España, quien siempre fue una de sus principales protectoras. La Orden solicitó la intervención de la monarquía de España para garantizar que personas como Zamora no perjudicaran más a la Orden y se mantuviera la relación de respeto y lealtad hacia la corona[28].

3. Redes diplomáticas y económicas de la Orden de Malta

Una de las características más importantes de la Orden de Malta en el siglo XVIII fue su compleja y extensa red de comunicación y diplomacia que incluyó no solo al embajador de Malta sino también a una serie de actores clave como los cónsules, los recibidores y otros miembros de la red diplomática y administrativa. Un ejemplo claro de la importancia de estas redes se dio cuando surgió un nuevo conflicto diplomático relacionado al nombramiento de los cónsules de la Orden en los puertos españoles[29]. Este conflicto se inició en 1724, cuando la monarquía de España publicaba un decreto estableciendo que los cónsules de la Orden en territorio español debían ser exclusivamente malteses, una medida que, según la Orden, limitaba gravemente su capacidad de elección y, por ende, el buen desarrollo de sus funciones.

A través de un despacho dirigido a la corte, la Orden solicitaba a la monarquía preservar el poder de nombrar cónsules más capacitados, sin importar el lugar de origen. La Orden argumentaba que aquella restricción pondría en peligro su capacidad de servir eficazmente a la monarquía de España. Históricamente, la Orden había nombrado cónsules de diversos territorios católicos, quienes poseían las habilidades y el conocimiento necesarios para desempeñar sus funciones con competencia. De acuerdo con la Orden, los malteses, aunque fervorosos en su devoción, no siempre poseían las capacidades necesarias para desempeñar estos cargos consulares, mientras que los miembros de otros territorios católicos sí habían demostrado su habilidad en estas funciones.

A lo largo del despacho, se menciona los cónsules que la Orden había nombrado en diferentes puertos de España, como en Cartagena, Alicante y Barcelona, destacando que estos nombramientos fueron siempre aprobados por la monarquía de España y que los cónsules no malteses habían desempeñado su labor con eficacia. En este contexto, la Orden solicitaba a la corte real que, en reconocimiento a la importante labor que desempeñaba, se le concediera la facultad de seguir nombrando cónsules de diversos territorios, para garantizar que el servicio que prestaba a la monarquía no se viera afectado por una política restrictiva.

Aquella disputa se mantuvo hasta finales de la década y se vio reflejada en el nombramiento de Luis Rubin, quien había ejercido como cónsul de la Orden en Cádiz, pero que, debido a un decreto real emitido el 9 de octubre de 1727, se le ordenaba cesar en su cargo hasta que se obtuviera la aprobación expresa de la corona. Este decreto resultó en una solicitud formal, presentada por Rubin a través de un memorial, en la que apelaba a la intervención real para restaurar su posición[30]. El conflicto se resolvió favorablemente para la Orden, la cual mantuvo su poder de nombrar cónsules en territorio español sin considerar el lugar de origen del candidato.

De momento se desconoce el motivo por el cual la monarquía demandaba que los cónsules de la Orden en las costas españolas fuesen de origen maltés. Además, es difícil determinar hasta qué punto la monarquía de España podía beneficiarse de cónsules de origen maltés por encima de cualquier otro lugar. Por estos motivos, es válido cuestionar si el decreto de la monarquía de España sobre el nombramiento de los cónsules suponía una medida razonable para el mejor funcionamiento de las redes consulares y los intereses comerciales de

27. AGS, E, leg. 6132, f. 135.
28. AHN, OO.MM., leg. 8043.
29. AGS, E, leg. 6134, f. 86.
30. *Ibid.*, ff. 168-170.

los malteses y españoles, o si suponía únicamente un pulso simbólico entre soberanías. Es importante destacar que este no sería el último conflicto relacionado a las competencias de ambas potencias a lo largo del siglo XVIII.

Independientemente del lugar de origen de los cónsules, su rol principal consistía en velar por los intereses económicos de los extranjeros y mantener las relaciones económicas entre dos territorios. Sin embargo, desde un ámbito más informal, también formaban parte de las redes de inteligencia del embajador, ya que regularmente informaban sobre los acontecimientos en los territorios en los que ejercían. Por lo tanto, el embajador se mantenía al tanto de estas noticias a través de los cónsules. Un ejemplo incluye una carta del cónsul en Alicante en el que consta que el navío San Antonio, perteneciente a la Orden, había apresado una embarcación de entre veintiséis y cuarenta cañones con cuatrocientos musulmanes a bordo[31]. Por otra parte, el embajador también daba cuenta de la entrada de la fragata San Vicente en Mallorca, la cual también pertenecía a la Orden, con un pingue corsario argelino que contaba con ochenta musulmanes, ocho piezas de cañón y dieciséis pedreros que había sido apresado a inicios de octubre de 1731. El embajador había recibido estas últimas noticias a través del recibidor en Barcelona[32].

Este último ejemplo demuestra que los recibidores también velaban por los intereses de las escuadras y formaban parte de las redes de comunicación del embajador, muchas veces recibiendo comunicaciones de los cónsules y de las mismas escuadras. El recibidor recibía aquella información debido a que todavía no existía una red consular extensa y formalizada, lo cual ponía a los recibidores como punto de contacto de los comerciantes malteses y las escuadras de la Orden, tal y como era el caso de Barcelona al no contar con un cónsul en 1731. Los recibidores solían enviar aquella correspondencia al embajador para su gestión, pero existían casos en los que los recibidores se encargaban de gestionar las situaciones por sus propios medios.

Un caso particular ocurrió en 1720, cuando los puertos de Francia e Italia se encontraban bajo cuarentena por las epidemias que arrasaban aquellos territorios, forzando a la escuadra de la Orden a tocar puerto en las costas españolas. El proveedor de los navíos de la Orden contactó directamente con el recibidor del común tesoro en Madrid, Manuel de Tobalina, informándole de la situación de las escuadras y solicitando tanto permiso para tocar puerto en España como una cantidad de entre ocho y diez mil doblones para su subsistencia. Tobalina, en lugar de solicitar la intervención del embajador Pedro Dávila y Guzmán, contactó directamente con el secretario de estado, José de Grimaldo, para solicitar la aprobación de las necesidades de la escuadra.

Grimaldo respondió a Tobalina informándole de la decisión favorable de la monarquía para que las escuadras tocasen puerto en España, aunque se desconoce si también concedió la cantidad demandada por las escuadras, la cual Tobalina justificaba debido a «que los cambios están muy subidos, y las letras poco seguras»[33]. La intervención de Tobalina sin recurrir al embajador pone de manifiesto cómo las dificultades económicas y las presiones inmediatas obligaron a la Orden a adoptar enfoques más pragmáticos y menos formales en sus gestiones, lo que a su vez afectó el curso de las negociaciones políticas y diplomáticas con la monarquía española.

El comienzo del siglo XVIII estuvo marcado por un importante revés en las relaciones económicas franco-maltesas como consecuencia de la devaluación francesa en 1719 y el brote de peste en Marsella en 1720[34]. De ahí que las escuadras solicitasen la ayuda económica de la monarquía y Tobalina recalcase las estrecheces económicas que la Orden sufría esos tiempos. Las dificultades económicas fueron preocupaciones recurrentes durante los años de Dávila y Guzmán como embajador de la Orden en la corte de Madrid. Otro ejemplo de particular importancia sucedió en 1722, cuando el embajador solicitó el apoyo de la monarquía de España para poder enfrentar una posible invasión otomana. El gran maestre Antonio Manoel de Villhena, envió tres despachos, el primero al rey Felipe V, el segundo al secretario de estado José de Grimaldo, y el tercero al serenísimo señor infante gran prior de Castilla, los tres con fecha de 25 de octubre de 1722. El gran maestre solicitaba socorro para defender el archipiélago maltés del «considerable armamento naval que está formando el turco en Constantinopla.» La monarquía de España no dudó en socorrer a la Orden, contribuyendo con tres mil hombres y doce piezas de artillería, cargando también con los gastos de transporte y de manutención durante todo el tiempo que la Orden lo necesitase[35].

La Orden necesitaba el apoyo de la monarquía por encontrarse en «la mayor estrechez y falta de medios»[36]. Aquellas dificultades económicas son mencionadas en los tres despachos, atribuyéndolos, en primer lugar, a los gastos extraordinarios que se habían llevado a cabo recientemente. Aunque aquellos gastos no son mencionados específicamente en estos despa-

31. AGS, E, leg. 6135, ff. 66-67.
32. *Ibid.*, ff. 62-65.
33. AGS, E, leg. 6132, f. 127.
34. Carmel Vassallo, *Corsairing to commerce. Maltese merchants in XVIII century Spain*. Msida, Universidad de Malta, 1997, p. 97.
35. NLM, AOM, leg. 267, ff. 190v-191v.
36. AGS, E, leg. 6134, ff. 2-4.

chos, pero es posible que el gran maestre se refiriese a los gastos originados durante la guerra de Sicilia. En segundo lugar, Villhena menciona que la Orden ha sido despojada de «la más considerable porción de sus rentas»[37], haciendo referencia a la devaluación de la moneda en Francia, afectando severamente a las *lenguas* que generaban más ingresos a la Orden.

Además de las estrecheces económicas de la Orden, los despachos refieren un tema de gran relevancia tanto para la Orden como para el Mediterráneo en su conjunto, la amenaza turca y el corso. La historiografía tradicional suele atribuir el inicio de la decadencia del imperio otomano como fuerza naval tras la batalla de Lepanto[38], pero sería erróneo estudiar la historia con el beneficio de la retrospectiva. A pesar de que el archipiélago maltés no volvió a sufrir un ataque otomano tras el asedio de Malta en 1565, los hospitalarios nunca abandonaron su misión militar y nunca dejaron de mirar al horizonte sin esperar ver la flota otomana acechando las islas. En las palabras de Victor Mallia-Milanes, «fue precisamente esta fobia a la invasión la que definió la necesidad persistente de nuevas defensas como un imperativo militar urgente»[39]. Esta misión militar era complementada con el corso, que además de formar parte de la misión de la Orden de mantener el Mediterráneo libre de embarcaciones enemigas, también resultó ser una actividad económica bastante fructífera tanto para la Orden como para los mismos malteses. Además de disponer de los productos que se encontraban a bordo de las embarcaciones musulmanas, los esclavos para la exportación eran considerados como mercancía en Malta, por la institución de la esclavitud seguía floreciendo bajo la Orden[40].

La documentación estudiada refleja numerosos casos de aquello. Un ejemplo ocurrió en 1727, cuando el común tesoro solicitaba la venta de 150 esclavos para afrontar las dificultades económicas que la Orden estaba sufriendo en esos momentos[41]. Aquella correspondencia no indica el motivo de las estrecheces económicas en 1727, por lo que se podría interpretar que la Orden todavía no podía recuperarse por completo de los gastos generados durante la guerra de Sicilia y del duro golpe que sufrieron sus rentas en Francia por la devaluación de la moneda. Los procuradores del común tesoro solicitaban la intervención de Dávila y Guzmán, ya sea por su oficio como embajador como por recibidor de la Orden en Madrid, para garantizar la venta de los esclavos que se encontraban en las costas españolas.

Dávila y Guzmán no fue el único embajador de la Orden que asumió también el cargo de recibidor de la Orden en Madrid. La mayoría de los embajadores a lo largo del siglo XVIII también ejercieron ambos puestos, lo cual garantizaba que el embajador pudiese mantener las relaciones diplomáticas entre ambas potencias y a la vez velar por los intereses económicos y territoriales de la Orden.

En resumen, hemos visto cómo las redes diplomáticas de la Orden de Malta no solo dependían de figuras tradicionales como el embajador, sino que se extendían a una red más compleja de cónsules, recibidores y otros actores diplomáticos que desempeñaron roles clave al asumir funciones cuasi estatales en la gestión de conflictos y en el flujo de la información. La interacción entre la gestión económica y las negociaciones diplomáticas subraya la forma en que los intereses de la Orden y la monarquía de España estaban entrelazados.

Conclusiones

Este estudio ha permitido profundizar en las relaciones diplomáticas entre la Orden de Malta y la monarquía de España durante el primer tercio del siglo XVIII, un periodo crucial marcado por el cambio dinástico en España y las reformas borbónicas. Al centrarse en actores menos conocidos como los cónsules, los encargados de negocios y los recibidores del común tesoro, se ha evidenciado cómo estos agentes fueron fundamentales para la gestión de los intereses políticos, económicos y militares entre ambos actores. Tradicionalmente, la historiografía ha puesto el énfasis en la figura del embajador, pero este trabajo demuestra que la diplomacia en la Edad Moderna estaba sostenida por una red más amplia y compleja de relaciones y roles interdependientes.

A través de fuentes primarias, principalmente del Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional de Malta, se ha logrado reconstruir cómo estas redes operaban en la práctica. Se ha detallado los conflictos diplomáticos derivados de la guerra, el corso y las disputas sobre el nombramiento de cónsules. Los cónsules y otros actores diplomáticos desempeñaron un papel crucial no solo en la representación de los intereses de la Orden, sino también en la resolución de conflictos y en la comunicación continua entre las potencias. Estos actores fueron esenciales para la resolución de problemas delicados, como la gestión de recursos y la protección de intereses comunes, en un contexto de constantes tensiones y negociaciones.

37. *Ibid.*

38. Victor Mallia-Milanes, «A living force of continuity in a declining Mediterranean: The hospitaller Order of St John in early modern times», en Borna Fuerst-Bjelis (ed.), *Mediterranean identities. Environment, society, culture*. InTech, 2017, p. 37.

39. V. Mallia-Milanes, «Introduction…», *op. cit.*, p. 13.

40. Frederick Ryan, *The house of the temple. A study of Malta and its knights in the French Revolution*. Londres, Burns Oates & Washbourne, 1930, p. 75.

41. NLM, AOM, leg. 6327, f. 11r-v.

Un aspecto relevante de esta investigación ha sido cómo las tensiones políticas, como las derivadas de la guerra de Sicilia, afectaron la neutralidad de Malta y la diplomacia de la Orden. La necesidad de mantener la neutralidad de la isla, en un entorno cargado de presiones en todo el Mediterráneo, obligó a la Orden a maniobrar constantemente entre los intereses de las grandes potencias y las necesidades internas de la Orden. Además, es relevante destacar las funciones de los embajadores y encargados de negocios de la Orden y de la monarquía de España, tanto en la creación como en la resolución de conflictos.

En términos metodológicos, este trabajo ha combinado una revisión detallada de documentos de archivo con un análisis centrado tanto en los agentes tradicionales como los embajadores, y en los agentes periféricos, pero igualmente esenciales, para el desarrollo de las relaciones diplomáticas de la época. Esta aproximación abre nuevas líneas de investigación sobre la diplomacia, la gestión de recursos y las dinámicas de poder en el siglo XVIII. Asimismo, este estudio debe considerarse como el inicio de una investigación más profunda, que permita seguir explorando cómo los actores diplomáticos, económicos y militares interactuaban en un contexto de constante cambio y adaptación. El análisis de estas redes diplomáticas y sus implicaciones para las relaciones internacionales de la época ofrece una base sólida para futuros estudios sobre la diplomacia en la Edad Moderna y la complejidad de las interacciones políticas entre las potencias europeas.

Bibliografía

Bosredon de Ransijat, Jean; Wismayer, Joseph M., *The seven-year balance sheet of the sovereign, military and hospitaller Order of St John of Jerusalem, of Rhodes and of Malta from 1st May 1778 to end of April 1785*. Malta, Universal Intelligence Data Bank of America, 1984.

Cavaliero, Roderick, *The last of the crusaders. The knights of St John and Malta in the eighteenth century*. Londres, Hollis & Carter, 1960.

Gijón Granados, Juan de Ávila, «La Orden de Malta en la monarquía hispánica durante el siglo XVIII», en Daniel Muñoz Navarro, Francisco Javier Ibáñez Castejón y Carmel Vasallo Borg (eds.), *España, Malta y el Mediterráneo. Las relaciones hispano-maltesas durante la Edad Moderna*. Malta, Malta Historical Society, 2016, pp. 39-68.

Mallia, Anthony, *Zondadari and his times (1720-1722)*. Trabajo de fin de grado, Universidad de Malta, 1976.

Mallia-Milanes, Victor, «Introduction to hospitaller Malta», en Victor Mallia-Milanes (ed.), *Hospitaller Malta 1530-1798. Studies on modern Malta and the Order of St John of Jerusalem*. Msida, Mireva Publications Limited, 1993, pp. 1-42.

— «A living force of continuity in a declining Mediterranean: The hospitaller Order of St John in early modern times», en Borna Fuerst-Bjelis (ed.), *Mediterranean identities. Environment, society, culture*. InTech, 2017, pp. 22-45.

Quirós Rosado, Roberto, «Estratégicos anacronismos. Malta, la Orden de San Juan y la corona española a finales del Antiguo Régimen (1795-1802)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 34, 2009, pp. 125-155.

— «El impacto del regalismo y la nueva planta. Los prioratos de Castilla y León, de la guerra de Sucesión al Lustro Real (1700-1733)», en Javier Alvarado Planas y Jaime de Salazar y Acha (eds.), *La Orden de Malta en España (1113-2013)*. Madrid, Sanz y Torres, 2015, pp. 417-444.

Pérez Fernández-Turégano, Carlos, «El tributo del halcón maltés: De Carlos v a la pérdida de la isla de Malta (1530-1798)», en Javier Alvarado Planas y Jaime de Salazar y Acha (eds.), *Carlos v y la Orden de Malta*. Madrid, Dykinson, 2020, pp. 193-212.

— «La recepción de los embajadores de la Orden de Malta ante la corte de España», en Javier Alvarado Planas y Feliciano Barrios Pintado (eds.), *Rito, ceremonia y protocolo. Espacios de sociabilidad, legitimación y trascendencia*. Madrid, Dykinson, 2020, pp. 359-392.

Ryan, Frederick, *The house of the temple. A study of Malta and its knights in the French Revolution*. Londres, Burns Oates & Washbourne, 1930.

Salvá, Jaime, *La Orden de Malta y las acciones navales españolas contra turcos y berberiscos en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1944.

Schermerhorn, Elizabeth, *Malta of the knights*. Londres, W.M. Heinemann, 1929.

Spiteri Caruana, Raymond, *The war of the Spanish Succession. The impact of the war and its long-term consequences in Malta and the Order of St John 1702-1724*. Trabajo de fin de grado, Universidad de Malta, 1976.

Thornton, William, *Memoirs on the finances of Malta, under the government of the Order of St John of Jerusalem, during the last years of its dominion, and as compared with those of the present time*. Malta, Govt. Printing Press, 1836.

Vassallo, Carmel, *Corsairing to commerce. Maltese merchants in XVIII century Spain*. Msida, Universidad de Malta, 1997.

— «Consuls and commerce: The development of Malta's consular service in eighteenth-century Spain», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 28, 2015, pp. 45-69.

4. Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica



1 Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia

2 Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos

3 Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas

4 Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica

5 Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos

Felipillo y la "diplomacia de conquista": intérpretes y traductores en el Nuevo Mundo durante la primera mitad del siglo XVI

Samuel García Ocaña

Universidad de Castilla-La Mancha, Samuel.Garcia11@alu.uclm.es

Resumen: Este trabajo analiza, a través de fuentes cronísticas, a los intérpretes y traductores del Nuevo Mundo como la pieza central del sistema diplomático establecido entre las civilizaciones nativas y la Corona castellana durante la primera mitad del siglo XVI. La aplicación de un enfoque transversal permite desentrañar la dimensión diplomática de estas figuras como agentes estratégicos en el curso político y militar de la conquista a partir de su capacidad de mediación lingüística. Se determinan los caracteres de estas dinámicas, así como el perfil sociológico y las funciones de los intérpretes, lo que contribuye a comprender el tipo de relaciones y los mecanismos de comunicación que se desplegaron en ultramar. Felipillo constituye un caso paradigmático de estas figuras en el contexto de la conquista del imperio inca por el impacto de su labor diplomática. Todo ello permite concluir que los intérpretes y traductores representan las primeras formas de diplomacia premoderna en las Indias Occidentales que favorecieron el proceso de integración de los pueblos nativos a las estructuras hispánicas.

Palabras clave: diplomacia, Nuevo Mundo, conquista, intérprete, Felipillo.

Felipillo and the "Diplomacy of Conquest": interpreters and translators in the New World during de first half of the 16th Century

Abstract: This study examines, through chronicle sources, the role of interpreters and translators in the New World as the central element of the diplomatic system established between native civilizations and the Hispanic Monarchy during the first half of the 16th century. The application of a cross-sectional approach allows for an exploration of the diplomatic dimension of these figures as strategic agents in the political and military course of the conquest, based on their capacity for linguistic mediation. The study identifies the characteristics of these dynamics, as well as the sociological profile and functions of interpreters, contributing to an understanding of the types of relationships and communication mechanisms deployed overseas. Felipillo emerges as a paradigmatic case of these figures within the context of the Inca Empire's conquest due to the impact of his diplomatic role. Altogether, this analysis leads to the conclusion that interpreters and translators represent the earliest forms of premodern diplomacy in the West Indies, facilitating the integration of native peoples into Hispanic structures.

Key words: diplomacy, New World, conquest, interpreter, Felipillo.

Introducción

La historia de la diplomacia ha experimentado cambios metodológicos sustanciales durante las últimas décadas a raíz del florecimiento de las nuevas corrientes de historia global y transnacional. Estos nuevos enfoques han enriquecido los estudios de las relaciones internacionales al convertir a los agentes diplomáticos en sujetos activos no sólo en procesos políticos, sino también culturales[1]. Pese a estos avances, las aportaciones sobre la experiencia diplomática en la América Hispana y sus derivaciones e influencias en el ámbito fronterizo en el marco de la Conquista ocupan un espacio marginal dentro de la historiografía americanista actual[2].

Si bien esta tendencia ha implicado un tratamiento minoritario de la figura del intérprete, el florecimiento de la mediación lingüística en contextos complejos como línea de investigación multidisciplinar en los últimos años ha otorgado un papel relevante a estos sujetos. De este modo, la combinación metodológica de la historia de la traducción e interpretación, la filología y la lingüística, los estudios culturales y de traducción postcoloniales, y la historia diplomática ofrece una visión más completa sobre estos individuos, convirtiendo su labor intermediadora en un campo de estudio con gran potencial[3].

1. Bartolomé Yun Casalilla, *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019, p. 46. Entre los autores que han contribuido a consolidar este nuevo enfoque historiográfico se encuentran Michael Jacob Levin, *Agents of Empire. Spanish Ambassadors in Seventeenth-Century Italy*. Ithaca, Cornell University Press, 2005; Ana Álvarez López, *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España*. Madrid, Cátedra, 2008.

2. Carlos Lázaro Ávila, «La diplomacia de las fronteras indias en América», en José Andrés-Gallego (dir.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica*. Tavera, Fundación MAPFRE, 2005, p. 6.

3. Gertrudis Payás Puigarnau y Carmen Gloria Garbarini Barras, «La relación intérprete-mandante: claves de una crónica colonial para la historia de la interpretación», *Onomázein*, 25, 2012, pp. 345-347; Icíar Alonso Araguás, *Intérpretes de Indias.*

No obstante, lo cierto es que hasta la fecha no existen estudios que aborden la dimensión de los intérpretes como agentes diplomáticos, debido también a que la labor mediadora de estos sujetos cuenta con una serie de complejidades de tipo metodológico y documental.

En particular, el objetivo de este análisis es profundizar en la dimensión diplomática de los intérpretes a partir de su papel como intermediarios lingüísticos y culturales. A nivel metodológico, el marco teórico se asienta sobre el concepto de "iplomacia de conquista". Si bien sería excesivo hablar de un sistema diplomático sólido y reglamentado, se asume la existencia de un tipo de pautas o patrones diplomáticos que surgieron como consecuencia del proceso de expansión durante la primera mitad del siglo XVI y que posibilitaron el contacto entre los adelantados de la Corona castellana y los pueblos nativos, cuyo principal eje fueron los intérpretes y traductores[4]. Por tanto, el estudio se estructurará en dos partes. Por un lado, el origen y evolución de estas dinámicas, así como una caracterización tipológica de los intérpretes en el Nuevo Mundo y sus funciones. Por otro, el análisis de la labor mediadora de Felipillo en la conquista del imperio inca a través de la cronística como caso paradigmático de la faceta diplomática de estos sujetos. En consecuencia, esta propuesta se enmarca en la nueva historia diplomática con el fin de ofrecer "otra mirada" más compleja sobre los sistemas de relaciones en las Indias Occidentales.

1. La práctica diplomática de la Conquista: intérpretes y traductores

El surgimiento del Estado moderno en Europa durante el siglo XVI implicó el desarrollo de la diplomacia como una de las principales estrategias mediante la cual las potencias establecían relaciones políticas pacíficas entre sí con el objetivo de defender y proyectar sus intereses[5]. Sin embargo, la llegada de Colón al Nuevo Mundo en 1492 condujo a la gestación de una serie de formas específicas de comunicación que permitieron el diálogo entre mundos tan diametralmente opuestos como lo eran los pueblos prehispánicos y los estados occidentales.

La Diplomacia de Conquista se define por su carácter fronterizo y su principal objetivo era satisfacer los intereses de dominio territorial de la Corona castellana como paso previo a la aculturación de los amerindios durante el proceso de conquista y colonización. Esta delimitación conceptual se fundamenta sobre la concepción de la diplomacia por parte de los actuales estudios fronterizos como una herramienta para generar espacios de comunicación y acuerdo, así como de negociación y conflicto con los nativos[6]. En consecuencia, se distingue por su carácter profundamente adaptativo ante las múltiples adversidades del entorno americano al principio de la Conquista.

La negociación y el colaboracionismo local fueron los grandes pilares de la práctica diplomática en Indias. Estas se asientan sobre dos precedentes histórico-jurídicos. Por un lado, la tradición político-militar peninsular basada en el pactismo de los reinos cristianos con el poder andalusí. Por otro, la experiencia diplomática de las navegaciones castellanas mediterráneas y atlánticas durante el siglo XV fundamentada en la toma de acuerdos bilaterales para asegurar un beneficio mutuo[7]. En cualquier caso, la eficacia de ambas prácticas dependió del grado de desarrollo y uniformidad del escenario en que se aplicasen. Se desplegaron con gran éxito en la conquista de las grandes civilizaciones azteca e inca, explotando las divisiones internas y convirtiendo las invasiones europeas en levantamientos nativos en su favor. En cambio, las zonas organizadas bajo patrones tribales (Antillas y periferias de los imperios) presentaban mayores dificultades por la heterogeneidad sociolingüística de sus habitantes[8].

La configuración de las formas diplomáticas fue improvisada como consecuencia directa de dos factores. Por un lado, las formas organizativas de la expansión como empresa colectiva basada en la iniciativa privada y regulada por el sistema de capitulaciones. Por otro, el conjunto de circunstancias inherentes a la conquista de un nuevo continente al otro lado del Atlántico: la distancia de la metrópoli, las dimensiones geográficas, la diversidad étnica, la velocidad expansiva, y los debates jurídico-teológicos sobre la entidad de sus habitantes por autores como Bartolomé de las Casas o Francisco de Vitoria,

La mediación lingüística y cultural en los viajes de exploración y conquista. Antillas, Caribe y Golfo de México (1492-1540), 2005, pp. 15-19. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca.

4. Si bien este concepto podría ser equiparable al de "diplomacia de frontera", se considera que la práctica diplomática que se desarrolló en Indias cuenta con una entidad suficiente como para acuñar un término específico que, en forma de categoría de análisis, limita los parámetros a un contexto espaciotemporal, un fenómeno y unos actores concretos: la América Hispana, el proceso de conquista durante el siglo XVI, la Corona castellana y los pueblos nativos, y los intérpretes y traductores.

5. Rafael Calduch Cervera, *Dinámica de la sociedad internacional.* Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, 1993, pp. 12-14.

6. Juan David Montoya Guzmán, «Diplomacia fronteriza y alianzas hispano-nativas en Antioquia y el Chocó. Nuevo Reino de Granada, 1628-1646», *Prohistoria*, 41, 2024, p. 1.

7. John H. Elliott, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800).* Madrid, Taurus, 2009, p. 159.

8. *Ibid.*, p. 172.

lo que condicionó la imagen sobre los intérpretes (nativos) y su tratamiento legislativo[9].

El uso de intermediarios para resolver los problemas de comunicación tiene su origen en las mencionadas expediciones marítimas durante el siglo xv. No obstante, el trasplante de esta práctica a Indias convirtió a estos individuos en miembros indispensables para asegurar el éxito de las campañas por su capacidad para conectar ambas cosmovisiones (nativa e hispana). Esto potenció su participación activa en los acontecimientos, dotándoles de una complejidad y valor específicos. En cualquier caso, los intérpretes de oficio fueron inusuales en los primeros años de conquista. Más allá de los traductores formados en lenguas europeas y asiáticas cuya actividad fue ineficaz en las nuevas tierras, quienes ejercieron como mediadores fueron personajes improvisados que carecían de experiencia y formación[10]. Esta realidad se explica a partir de las estrategias utilizadas para obtener intérpretes y de la diversidad de sus perfiles.

La principal fórmula de reclutamiento consistió en la captura de indios y en su inmersión lingüística y cultural en centros hispanos (peninsulares o americanos) durante un período determinado de tiempo para servir de intérpretes en las futuras empresas de conquista. Esta tendencia fue inaugurada por Colón, quien puso de manifiesto la necesidad de contar con estos individuos a través de su *Diario de Primer Viaje*, argumentando «que fuera bien tomar algunas personas de las de aquel río para llevar a los Reyes porque aprendieran nuestra lengua, para saber lo que hay en la tierra y porque bolviendo sean lenguas de los cristianos»[11]. Esta se consolidó durante las siguientes décadas a través de los denominados Viajes Andaluces (1499-1519) que contribuyeron a explorar el entorno antillano y Tierra Firme. El éxito de esta práctica alcanzó su máxima expresión en la conquista de los grandes imperios por Cortés y Pizarro, donde la labor mediadora de estos sujetos fue determinante[12]. Tal era su relevancia que la Corona legalizó y reguló el secuestro de indígenas a través de la Real Ordenanza del 17 de noviembre de 1526:

> Otrosí, mandamos que la primera y principal cosa que después de salidos en tierra los dichos capitanes y nuestros oficiales… sea procurar por lenguas de intérpretes que entiendan los indios y moradores de tal tierra o isla les digan y declaren cómo Nos les enviamos para los enseñar buenas costumbres… e instruirlos en nuestra santa fe y predicársela, para que se salven[13].

Lejos de perder su vigencia, esta estrategia continuó aplicándose durante las siguientes décadas en las expediciones organizadas hacia zonas desconocidas. Sirva de ejemplo la capitulación de Francisco de Orellana firmada el 13 de febrero de 1544 para conquistar y poblar las tierras de Nueva Andalucía: «Yten que no lleuareis ni consintireis lleuar en las barcas yndios algunos naturales de parte alguna de las nuestras Yndias y yslas e tierra firme si no fuere alguno para lengua y no para otro ningún hefecto»[14].

Si bien se asume que la mayoría de intermediarios eran de origen indígena, la realidad histórica del momento permite establecer una categorización de los intérpretes por tipologías: intérpretes nativos, hispanos indianizados, soldados o marineros y misioneros religiosos.

El impacto de los intérpretes nativos fue disímil en la conquista de las grandes civilizaciones. En el caso de México, la actividad diplomática formó parte del aparato logístico que contribuyó a la conquista efectiva del territorio[15]. Julianillo, Melchorejo y, sobre todo, doña Marina (también conocida como la Malinche) sirvieron como informantes, guías y negociadores para lograr establecer las alianzas que condujeron a la caída de Tenochtitlán. Díaz del Castillo puso de manifiesto la importancia de esta última al afirmar que «fue gran principio para nuestra conquista… porque sin doña Marina no podíamos entender la lengua de la Nueva España y México»[16]. En Perú, los intérpretes tuvieron una menor presencia, aunque fueron claves en las negociaciones entre Atahualpa y las huestes de Pizarro. Destacaron Francisquillo, Martinillo y, especialmente, Felipillo, quien será abordado más adelante.

9. Bartolomé Yun Casalilla, *Los imperios ibéricos y la globalización de (siglos xv a xvii)*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019, pp. 44-52.

10. Consuelo Varela Bueno, «Las conquistas hispanas del siglo xvi: La función de los intérpretes, lenguas y guías», *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, 50, 2014, pp. 17-18.

11. Cristóbal Colón, *Diario del Descubrimiento.* Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1976, tomo i, p. 120.

12. María Gabriela Piemonti, «Intérpretes en la conquista española de América», *Cuerpo de Traductores UNR*, 2018, pp. 5-6.

13. *Ordenanzas de buen tratamiento de los indios e instrucción de descubrimientos*, 1526-11-17. AGI, Indiferente, 421, leg. 11, f. 335v.

14. *Capitulación con Francisco de Orellana*, 1544-02-13. AGI, Indiferente, 415, leg. 1, f. 211r. A diferencia de las ordenanzas de 1526, esta cláusula refleja con mayor claridad el espíritu proteccionista para con los indígenas de las Leyes Nuevas de 1542, remarcando que la captura de indígenas solo podrá realizarse para asegurar la comunicación con los nativos.

15. Georges L. Bastin, «Por una historia de la traducción en Hispanoamérica», *Ikala*, vol. 8, 14, 2003, p. 197.

16. Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España.* Barcelona, Espasa - RAE, 2011, cap. xxxvii, p. 117.

Por otra parte, los hispanos indianizados constituyen otra de las tipologías de intérpretes con gran valor diplomático. A diferencia de los anteriores, su servicio como mediadores fue voluntario y recompensado por la Corona en forma de pensiones anuales, encomiendas o favores. Sin embargo, su incorporación a la vida indígena y el aprendizaje de su lengua debe entenderse como una adaptación al medio como estrategia de supervivencia. Su origen se encuentra en las deserciones, los exilios voluntarios y, especialmente, en los naufragios en las costas continentales entre 1492 y 1519[17]. Mientras que algunos se integraron totalmente en las estructuras nativas como fue el caso de Gonzalo Guerrero, otros fueron rescatados y reinsertados en la sociedad hispana. El caso más destacado fue el de Jerónimo de Aguilar. Desde su naufragio en 1512, convivió en régimen de esclavitud con los indios yucatecos y aprendió el maya hasta que en 1519 Cortés lo rescató, ofreciendo un gran servicio diplomático en la conquista contra los aztecas: permitió establecer relaciones con los nativos a través de una cadena de comunicación entre Cortés y doña Marina[18].

Relacionada con la anterior, la tercera categoría de intérpretes eran los soldados o marineros que habían aprendido la lengua de manera cotidiana por el contacto con los indios, pero que no habían sufrido un proceso de inmersión lingüística. El capitán Francisco de Orellana constituye un caso paradigmático en el marco de la travesía amazónica en 1542. Según fray Gaspar de Carvajal, cronista de la expedición, «el capitán tomó al indio que se había tomado arriba, porque ya le entendía por un vocabulario que había hecho, y le preguntó de dónde era natural»[19].

El último tipo de intérpretes lo integran los misioneros de las órdenes mendicantes, sobre todo franciscanos y dominicos. El imperativo religioso de la conquista condujo a la formación de estos religiosos en las lenguas aborígenes para lograr la conversión al cristianismo de los indios. Si bien su actividad se concentró en la colonización, durante la expansión territorial se dieron las primeras iniciativas en forma de gramáticas y diccionarios sobre los idiomas nativos, así como la traducción de misales, devocionarios, vidas de santos, sermones o proverbios[20]. Por tanto, aunque se convirtieron en los grandes agentes del proceso de aculturación e hispanización de las Indias, su alcance como diplomáticos fue más bien limitado.

En otro orden de cosas, la dimensión diplomática de la figura del intérprete radica en el tipo de funciones que asumían. En esencia, la mediación lingüística y cultural constituía un ejercicio diplomático *per se*, ya que su capacidad de manipulación del discurso les otorgaba una serie de cuotas de poder e influencia en el desarrollo de las relaciones entre hispanos y nativos. En cualquier caso, el escenario donde se desenvolvían era el contexto fronterizo, caracterizado por el permanente contacto, las fricciones y las escaramuzas con períodos de calma intercalados. Su objetivo era mantener una convivencia ventajosa, de modo que su labor se centraba en las cuestiones de inteligencia y logística, y no tanto en los enfrentamientos directos[21].

La primera función era la de guías y ojeadores del terreno. En segundo lugar, actuaban como informantes y consejeros aportando datos sobre las estructuras sociopolíticas, la situación interna o las posibles alianzas, contribuyendo a mantener un *statu quo* dominante. En este sentido, también actuaban como espías para beneficio de los hispanos. Por otra parte, servían como negociadores y emisarios. En último lugar, hay que destacar que también cumplían con una función religiosa. Eran los encargados de trasladar la cosmovisión cristiana a las estructuras conceptuales indígenas para favorecer la conversión y, con ello, su sometimiento a la Corona castellana[22]. En definitiva, los traductores poseían un gran poder dentro de la hueste como únicos mediadores, lo que les otorgaba una gran responsabilidad en el devenir de las empresas de conquista.

En último lugar, la configuración de la figura del intérprete durante la primera mitad del siglo XVI está marcada por la ausencia del Estado como entidad reguladora: fue fruto de la adaptación a las circunstancias de la conquista. Su institucionalización fue consecuencia directa de la colonización. De acuerdo con las nuevas teorías culturales y postcoloniales que entienden la colonia como un espacio de interacción y contacto, el intérprete se convertía en uno de los ejes de la aculturación[23]. Por lo general, el oficio fue ejercido por indígenas o mestizos, aunque es en estos momentos cuando se asiste al ascenso de los misioneros como los principales traductores del Nuevo Mundo.

17. I. Alonso Araguás, *Intérpretes de Indias...*, *op. cit.*, pp. 50-52, 75-81 y 90-92.

18. La cadena lingüística se basaba en una traducción del castellano (Cortés) al maya (Aguilar), y del maya al náhuatl (doña Marina).

19. Gaspar de Carvajal, *Descubrimiento del río de las Amazonas por el Capitán Francisco de Orellana.* Madrid, Babelia, 2011, p. 57.

20. Gladys Merma Molina, «Antecedentes históricos del contacto entre el español y las lenguas indígenas americanas: los intérpretes indígenas, la iglesia y los españoles que se incorporaron a la vida indígena», *Res Diachronicae*, 4, 2005, pp. 175-176.

21. G. Payás Puigarnau y C.G. Garbarini Barras, «La relación intérprete-mandante...», art. cit., pp. 353-357.

22. I. Alonso Araguás, *Intérpretes de Indias...*, *op. cit.*, p. 4; Alicia G. Andreu, «Garcilaso y Bernal: interpretaciones interpretadas», *Histórica*, vol. 12, 2, 1988, pp. 127-128.

23. Denise Kripper, «La Malinche: Tres paradigmas de traducción», *The Quiet Corner Interdisciplinary Journal*, 1, 2015, p. 9.

2. Felipillo y la conquista del imperio inca

La conquista del imperio inca en la década de 1530 es uno de los principales escenarios que permiten abordar la actividad diplomática de los intérpretes en el Nuevo Mundo. La mediación estuvo protagonizada por tres personajes: Francisquillo, Martinillo y, especialmente, Felipillo. Su origen, sus funciones y su implicación en los acontecimientos lo convierten en uno de los agentes diplomáticos más paradigmáticos de ultramar. En consecuencia, el análisis se apoyará en las crónicas de los autores (coetáneos y posteriores) que registraron su actuación.

La fecha de nacimiento de Felipillo es desconocida y sus orígenes geográficos son inexactos, aunque los cronistas coinciden en fijar su procedencia en la periferia norte del imperio incaico. Por un lado, Guaman Poma de Ayala y Buenaventura de Salinas y Córdoba lo definen como un indio de la etnia Huancavilca[24]. Por otro, Herrera y López de Gómara lo sitúan en la región de Poechos[25]. La última versión pertenece al Inca Garcilaso, que lo ubica en la isla de Puná, añadiendo que su conocimiento del quechua era deficiente en tanto que «la aprendió no en el Cozco, sino en Túmpiz, de los indios que allí hablaban como extranjeros, bárbara y corruptamente»[26].

Su incorporación a las huestes de Pizarro se produjo en la segunda incursión al Tahuantinsuyo hacia 1526. Según recoge Córdoba y Salinas, su reclutamiento y conversión habrían sido pacíficos al registrar que «pidió licencia un indio de aquellos a la Tumbezina, llamado Guanca Vilca, para yrse con Piçarro, y se fueran muchos con él, si los quisiera llevar: bautizolo Piçarro, y pusole por nombre Felipe, en memoria del prudente Príncipe Don Felipe Segundo»[27]. A partir de entonces, pasó a formar parte del aparato logístico de la empresa pizarrista. Regresó con Pizarro a Panamá y le acompañó a la península entre 1528 y 1530 para pactar las capitulaciones que dieron lugar a la conquista del Perú, lo que constituyó su período de inmersión lingüística. Si bien esta estancia es una de las grandes lagunas de investigación sobre Felipillo[28], su presencia queda atestiguada gracias a las crónicas de Herrera y, sobre todo, Pedro Pizarro, testigo de los hechos y, a la sazón, hermano del futuro Marqués de la Conquista[29].

En 1531 partió a Perú y, según todos los cronistas, operó como traductor en los encuentros con los nativos que se produjeron desde su llegada a Puná en 1532. Al igual que sus homólogos, su faceta como agente diplomático se explica a partir de su capacidad de mediación lingüística. Sirvió en varios episodios destacables de la conquista del imperio: desde las embajadas previas hasta la farsa del tribunal contra Atahualpa, pasando por el famoso encuentro de Cajamarca[30].

La primera función diplomática que ejerció Felipillo fue la de informante, transmitiendo datos geoestratégicos que obtenía a través del contacto con otros nativos del territorio, algo clave para orientar a la hueste y conocer la situación de las fuerzas de Atahualpa. El relato de Herrera, si bien no lo menciona explícitamente, permite deducir su presencia al narrar la estancia de Pizarro en el distrito de la ciudad de San Miguel, donde «se informó mejor D. Francisco Piçarro de los Pueblos, i Señores Comarcanos, i de el Camino de Caxamalca, i entendió que a dos jornadas estaba un gran Pueblo, llamado Caxas, adonde havia Gente de Guerra de Atahualpa, esperando a los Castellanos»[31]. Además, gracias a Córdoba y Salinas se puede conocer el papel activo que estos intérpretes tuvieron en la estrategia de captura de otros indígenas para obtener datos estratégicos: «[Francisco Pizarro] embió por otra parte a su hermano Iuan Piçarro con algunos soldados, para que tomasse lengua de la tierra, y a Felipe Guancauilca, que le siruiesse de intérprete»[32].

La negociación fue otro de los aspectos diplomáticos de los que participó Felipillo. En particular, su capacidad de intermediación lingüística era el eje que permitió el desarrollo de una comunicación y relación efectivas entre los representantes hispanos y los emisarios incas. Sin duda, la labor de Felipillo durante estos encuentros previos a la vista en Cajamarca fue esencial para establecer un *statu quo* pacífico. Esto se evidencia en el relato de Francisco de Jerez al referirse a la llegada de los primeros mensajeros de Atahualpa:

24. Felipe Guaman Poma de Ayala, *Nueva crónica y buen gobierno*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1980, p. 269; Buenaventura de Salinas y Córdoba, *Memorial de las historias del nuevo mundo Perú.* Lima, Geronimo de Contreras, 1631, cap. VII, p. 76.

25. Francisco López de Gómara, *Historia General de las Indias.* Biblioteca Omegalfa, 2019, cap. CXI, p. 235; Antonio de Herrera y Tordesillas, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra-Firme del Mar Océano*. Madrid, Nicolás Rodríguez Franco, ca. 1725, Década V, lib. II, cap. X, p. 41.

26. Inca Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales de los incas.* Lima, SCG, 2009, lib. I, cap. XXIII, pp. 74-75.

27. B. de Salinas y Córdoba, *Memorial...*, *op. cit.*, cap. V, p. 68.

28. Jochen Plötz, «El intérprete Felipillo entre incas y conquistadores», *Forma y función*, 29, 2016, p. 86.

29. A. de Herrera y Tordesillas, *Historia general...*, *op. cit.*, Década V, lib. II, cap. X, p. 41; Pedro Pizarro, *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú.* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1978, cap. XI, p. 62.

30. J. Plötz, «El intérprete Felipillo...», art. cit., p. 87.

31. A. de Herrera y Tordesillas, *Historia general...*, *op. cit.*, Década V, lib. I, cap. III, p. 7.

32. B. de Salinas y Córdoba, *Memorial...*, *op. cit.*, cap. VII, p. 77.

> Como hubo hecho su razonamiento, preguntó el Gobernador a las lenguas que qué le decía. Dijeron que lo mesmo que había dicho el otro mensajero el día antes… y asegurando y certificando al Gobernador que Atabalipa le recibiría de paz y lo quería tener por amigo y hermano[33].

Es más, Herrera confirma de manera más explícita la participación de Felipillo como miembro de la embajada que Pizarro envió al mando de Soto a entrevistarse con el Inca: «[Francisco Pizarro] ordenó al Capitán Hernando de Soto (que so color de Embaxador) fuese con veinte i quatro Caballos, i procurase de hablar, de su parte al Gran Señor Atahualpa, llevando consigo por Lengua a Felipillo»[34]. Incluso el propio Inca Garcilaso, bastante crítico con la actividad mediadora de Felipillo, reconoce el carácter imprescindible de estos sujetos como parte del cuerpo diplomático: «Los dos embajadores llevaron consigo al indio intérprete que tenían, llamado Felipe, natural de la isla Puná, aunque torpe en ambas lenguas, no podían pasar sin él»[35].

Por su parte, el encuentro de Cajamarca es el momento cumbre que definió el rumbo de los acontecimientos en la conquista del imperio inca. En esta escena, fray Valverde se centró en la conversión del inca a través del requerimiento, mientras que Atahualpa aprovechó para exigir la devolución de personas y bienes robados por los hispanos. La conclusión fue el rechazo del libro religioso que el fraile ofreció al emperador, lo que desencadenó la emboscada hispana. Este episodio ilustra el papel diplomático de los intérpretes en la legitimación de la Conquista como parte del aparato representativo del Estado e Iglesia en Indias. En este contexto, la responsabilidad de justificar el dominio hispano por medio del requerimiento recaía, *de facto,* en estas figuras por su capacidad para transmitir estos conceptos jurídico-teológicos a la cosmovisión indígena.

La historiografía coincide en que la interpretación que se realizó sobre este documento estuvo lejos de ser apropiada y ética, pero lo cierto es que es difícil que las lenguas pudieran comprender conceptos que les eran completamente ajenos, especialmente los relativos a la religión católica[36]. Además, las versiones sobre quien ejerció la mediación difieren. Mientras que los testigos que registraron los hechos como Pedro Pizarro y Zárate indican que fue Martinillo, Cieza, Herrera y Garcilaso cuentan que fue Felipillo. Sea como fuere, lo realmente relevante para este estudio es que los cronistas ponen de manifiesto el grado de responsabilidad diplomática que asumieron estos intérpretes en la justificación de la conquista. Sirva de ejemplo válido la versión de Pedro Pizarro:

> Visto el Marqués don Françisco Piçarro que Atahualpa benía ya enbió al Padre Fray Viçente de Valuerde… y a don Martinillo, lengua, que fuesen a hablar a Atahualpa y a rrequerille, de parte de Dios y del Rey, se suxetase a la ley de Nuestro Señor Ihesu Chrispto y al seruicio de Su Magestad[37].

El juicio y ajusticiamiento de Atahualpa es el último escenario donde la intervención de Felipillo fue determinante. La cronística le acusó de la muerte del emperador por realizar traducciones erróneas de manera intencionada para provocar su ejecución, ya que compartía una relación amorosa ilícita con una de las concubinas de Atahualpa, además de pertenecer a una etnia contraria al Inca. Según esta corriente, extendió el rumor de que el Inca estaba reuniendo un ejército para atacar a los hispanos y malinterpretó las declaraciones de los testigos. En esencia, estas versiones tenían como objetivo exculpar a los conquistadores por lo sucedido.

Independientemente de la traducción más o menos intencionada que realizase Felipillo, todas las valoraciones reflejan cómo los intereses personales condicionaban el desarrollo de la actividad diplomática. De nuevo, se evidencia cómo la capacidad de manipulación del discurso de estos sujetos influía significativamente en el devenir de los acontecimientos. En este sentido, la crónica de Zárate plasma esta circunstancia con claridad:

> Y assí fue que partido Hernando Piçarro, luego se trató la muerte de Atabalipa por medio de un indio que era intérprete entre ellos llamado Filipillo… el qual dixo que Atabalipa quería matar a todos los españoles secretamente… y como las averiguaciones que sobre esto se hizieron era por lengua del mesmo Felipillo, interpretava lo que quería conforme a su intención[38].

33. Francisco de Jerez, *Verdadera relación de la conquista del Perú.* Madrid, Juan Cayetano García, 1891, p. 72.

34. A. de Herrera y Tordesillas, *Historia general…*, *op. cit.*, Década V, lib. II, cap. IX, p. 40.

35. I. Garcilaso de la Vega, *Comentarios…*, *op. cit.*, lib. I, cap. XVIII, p. 64.

36. En este sentido, Garcilaso exculpa a Felipillo de la mala interpretación que hubiese podido realizar, apuntado a su falta de dominio de la lengua y, sobre todo, a la ausencia de conceptos equiparables en ambas culturas que permitiesen una traducción acorde con ambas cosmovisiones: «Y para que se vea más claramente que la mala interpretación que Felipillo hizo no fue por culpa suya ni del buen Fray Vicente de Valverde, ni de los españoles, sino por falta de aquel lenguaje indiano… [pues] no tiene el indio las palabras que ha menester para hablar en las cosas de nuestra santa religión». *Ibid.*, lib. I, cap. XXIII, p. 76.

37. P. Pizarro, *Relación…*, *op. cit.*, cap. IX, p. 37.

38. Agustín de Zárate, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú.* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995, lib. II, cap. VII, p. 83.

En otras palabras, Felipillo tenía el monopolio de la comunicación, lo que le otorgaba un gran poder en el contexto diplomático al no haber «español que lo mirase ni entendiese», como recoge el Inca Garcilaso[39].

El final de Felipillo se produjo en el marco de la expedición de Diego de Almagro hacia Chile en 1535. Tras conocer la insurrección planeada por Manco Capac, decidió huir, pero fue capturado y acusado de traición. Fue ajusticiado en 1536. Este episodio constituye un paradigma de las consecuencias que la situación interfronteriza en la que se encontraban los intérpretes provocaba: unos optaron por integrarse por completo en las estructuras hispanas, mientras que otros lo hicieron por retornar a su mundo nativo. En cualquier caso, los cronistas difieren en las causas que llevaron a su ejecución. Por ejemplo, Zárate y Borregán indican que fue por su apoyo a la insurrección indígena: «Filipillo lengua yndio propuso de se levantar con la tierra y matar a Almagro y a toda su gente como se entendiese la bellaquería hizieron justicia del y de otros bellacos como el»[40]. En cambio, el Inca Garcilaso asocia su huida al miedo por la interpretación malintencionada que había provocado la muerte de Atahualpa:

> El intérprete Felipe, que fue con Almagro, también huyó, porque después de la muerte de Atahuallpa siempre anduvo temeroso, y quisiera estar muy lejos de los españoles... Más fue desdichado, que como no sabía la tierra, cayó en poder de los de Almagro... [y] mandó que le hiciesen cuartos[41].

Hay otros, sin embargo, como Juan de Betanzos que consideran ambas circunstancias el motivo de su ajusticiamiento: «y ansí murió Atagualpa y la lengua que fue dello causa [Felipillo] no quedó sin castigo que Almagro le hizo cuartos en Chile porque se le huyó y levantó los indios de Chile»[42]. En definitiva, si bien la figura de Felipillo ha pasado a la historia como un traidor, su labor diplomática es una de las claves que permiten comprender la rápida conquista del Perú y, especialmente, las circunstancias que condujeron a la muerte de Atahualpa, entendida como el principio del fin del imperio inca.

39. I. Garcilaso de la Vega, *Comentarios...*, *op. cit.*, lib. I, cap. XXVI, p. 99.
40. Alonso Borregán, *Crónica de la conquista del Perú.* Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1948, cap. II, pp. 39-40.
41. I. Garcilaso de la Vega, *Comentarios...*, *op. cit.*, lib. II, cap. XXIX, p. 190.
42. Juan de Betanzos, *Suma y narración de los incas.* Madrid, Atlas, 1987, cap. XXVI, p. 286.

Conclusiones

La primera conclusión es de tipo metodológico. La formulación del concepto "diplomacia de conquista" y su aplicación a lo largo del estudio, lejos de pretender sentar un marco interpretativo cerrado, tiene como objetivo plantear nuevas perspectivas de análisis que, desde un punto de vista interdisciplinar, ofrezcan las herramientas necesarias para desentrañar la complejidad de los actores históricos y aporten una visión mucho más completa de su implicación en los escenarios y fenómenos en los que participaron. En este caso, la propuesta es clara: el proceso de expansión en las Indias Occidentales durante la primera mitad del siglo XVI provocó el surgimiento de formas y comportamientos diplomáticos específicos que posibilitaron el contacto entre la Corona castellana y los pueblos prehispánicos, cuyo objetivo era contribuir al avance territorial. El elemento matriz sobre el que se articuló este sistema de relaciones y que, al mismo tiempo, otorga sentido y operatividad a esta hipótesis fue la figura de los intérpretes y traductores.

De acuerdo con lo anterior, la segunda conclusión es que estos sujetos históricos (los intérpretes y traductores) fueron los grandes agentes diplomáticos de la Conquista, además de los primeros que ejercieron esta actividad en el Nuevo Mundo. En consecuencia, analizar la figura del intérprete es, a su vez, profundizar en las circunstancias que llevaron a los hispanos a conseguir dominar dos tercios del continente americano en apenas medio siglo.

Por su parte, el estudio de la actividad de Felipillo durante la conquista del imperio inca permite calificarlo como uno de los agentes diplomáticos más paradigmáticos de las Indias Occidentales. Actuó como informante, negociador, embajador e intermediario desde los contactos previos con los emisarios incas hasta el ajusticiamiento de Atahualpa. En particular, demostró cómo estos sujetos podían influir directamente en los acontecimientos históricos mediante la manipulación del discurso. Asimismo, su posterior ejecución ilustra la fragilidad de su posición en un contexto de constante tensión política y estratégica. Su trayectoria resalta la necesidad de analizar a los intérpretes no sólo como facilitadores de la comunicación, sino como actores con agencias propias dentro del proceso de conquista, cuyos intereses y decisiones influían en el devenir de los hechos.

No obstante, todavía queda un largo camino para conocer a fondo las implicaciones que la mediación lingüística tenía en el contexto diplomático, aunque el horizonte historiográfico parece augurar buenos resultados. Sirvan estas líneas de reclamo para otros investigadores que, interesados en la diplomacia en el Nuevo Mundo, se lancen a indagar sobre otras cuestiones tales como la transformación de los intérpretes en agentes de aculturación o su

evolución en contextos fronterizos tardíos tanto en regiones de Norteamérica como del interior suramericano.

Bibliografía

Alonso Araguás, Icíar, *Intérpretes de Indias. La mediación lingüística y cultural en los viajes de exploración y conquista. Antillas, Caribe y Golfo de México (1492-1540)*. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2005.

Álvarez López, Ana, *La fabricación de un imaginario. Los embajadores de Luis XIV y España*. Madrid, Cátedra, 2008.

Andreu, Alicia G., «Garcilaso y Bernal: interpretaciones interpretadas», *Histórica*, vol. 12, 2, 1988, pp. 117-132.

Bastin, Georges L., «Por una historia de la traducción en Hispanoamérica», *Ikala*, vol. 8, 14, 2003, pp. 193-217.

Betanzos, Juan de, *Suma y narración de los incas.* Madrid, Atlas, 1987.

Borregán, Alonso, *Crónica de la conquista del Perú.* Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1948.

Calduch Cervera, Rafael, *Dinámica de la sociedad internacional.* Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, 1993.

Carvajal, Gaspar de, *Descubrimiento del río de las Amazonas por el Capitán Francisco de Orellana.* Madrid, Babelia, 2011.

Colón, Cristóbal, *Diario del Descubrimiento.* Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1976, tomo I.

Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España.* Barcelona, Espasa - RAE, 2011.

Elliott, John H., *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800).* Madrid, Taurus, 2009.

Garcilaso de la Vega, Inca, *Comentarios reales de los incas.* Lima, SCG, 2009.

Guaman Poma de Ayala, Felipe, *Nueva crónica y buen gobierno*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1980.

Herrera y Tordesillas, Antonio de, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra-Firme del Mar Océano.* Madrid, Nicolás Rodríguez Franco, ca. 1725.

Jacob Levin, Michael, *Agents of Empire. Spanish Ambassadors in Seventeenth-Century Italy*. Ithaca, Cornell University Press, 2005.

Jerez, Francisco de, *Verdadera relación de la conquista del Perú.* Madrid, Juan Cayetano García, 1891.

Kripper, Denise, «La Malinche: Tres paradigmas de traducción», *The Quiet Corner Interdisciplinary Journal*, 1, 2015, pp. 1-17.

Lázaro Ávila, Carlos, «La diplomacia de las fronteras indias en América», en José Andrés-Gallego (dir.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica*. Tavera, Fundación MAPFRE, 2005, pp. 1-256.

López de Gómara, Francisco, *Historia General de las Indias.* Biblioteca Omegalfa, 2019.

Merma Molina, Gladys, «Antecedentes históricos del contacto entre el español y las lenguas indígenas americanas: los intérpretes indígenas, la iglesia y los españoles que se incorporaron a la vida indígena», *Res Diachronicae*, 4, 2005, pp. 171-183.

Montoya Guzmán, Juan David, «Diplomacia fronteriza y alianzas hispano-nativas en Antioquia y el Chocó. Nuevo Reino de Granada, 1628-1646», *Prohistoria*, 41, 2024, pp. 1-29.

Payás Puigarnau, Gertrudis; Barra Garbarini, Carmen Gloria, «La relación intérprete-mandante: claves de una crónica colonial para la historia de la interpretación», *Onomázein*, 25, 2012, pp. 345-368.

Piemonti, María Gabriela, «Intérpretes en la conquista española de América», *Cuerpo de Traductores UNR*, 2018, pp. 1-31.

Pizarro, Pedro, *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú.* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1978.

Plötz, Jochen, «El intérprete Felipillo entre incas y conquistadores», *Forma y función*, 29, 2016, pp. 81-102.

Salinas y Córdoba, Buenaventura de, *Memorial de las historias del nuevo mundo Perú.* Lima, Gerónimo de Contreras, 1631.

Varela Bueno, Consuelo, «Las conquistas hispanas del siglo XVI: La función de los intérpretes, lenguas y guías», *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, 50, 2014, pp. 15-33.

Yun Casalilla, Bartolomé, *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.

— *Los imperios ibéricos y la globalización de Europa (siglos XV a XVII).* Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019.

Zárate, Agustín de, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú.* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

Louis Juchereau de Saint Denis: agente, comerciante y militar. Un francés en la Norteamérica hispana a comienzos del siglo XVIII (1699-1721)

José María Rodríguez Jiménez[1]

Universidad de Castilla-La Mancha, josemaria.rodriguezj@uclm.es

Resumen: El presente trabajo se centra en la figura de Louis Juchereau de Saint Denis, personaje fundamental en la configuración de las provincias de Luisiana y Texas a principios del siglo XVIII. Oriundo de Nueva Francia, St. Denis participó en la expedición fundadora de Luisiana en 1699 y posteriormente sirvió bajo el mando del gobernador Antoine de Lamothe–Cadillac. Sus exploraciones hacia el oeste de Luisiana le llevaron a establecer contactos comerciales con poblaciones indígenas y a fundar el asentamiento fronterizo de Natchitoches. En 1714, su intento de establecer relaciones comerciales y diplomáticas en Coahuila resultó en su arresto, aunque su matrimonio con una novohispana le otorgó una posición ventajosa durante un tiempo. Durante la Guerra de la Cuádruple Alianza, St. Denis lideró una expedición con el fin de asegurar el este de Texas para la corona francesa. A pesar de sus esfuerzos, nunca logró recuperar su estatus en territorio novohispano. Esta investigación se fundamentará en documentación proveniente del Archivo General de Indias y los Bexar Archives de Texas, complementada con fuentes bibliográficas pertinentes, para ofrecer una perspectiva amplia e integradora de la vida y obra de este influyente personaje histórico.

Palabras clave: frontera, Texas, Luisiana, conflictos coloniales, Saint Denis, 1699-1721.

Louis Juchereau de Saint Denis: agent, merchant and soldier. A Frenchman in Hispanic North America at the beginning of the 18th century (1699-1721)

Abstract: This study focuses on the figure of Louis Juchereau de Saint Denis, a relevant figure in the configuration of the provinces of Louisiana and Texas in the early eighteenth century. St. Denis, a native of New France, participated in the founding expedition of Louisiana in 1699 and later served under Governor Antoine de Lamothe Cadillac. His explorations into western Louisiana led him to establish commercial contacts with Indian populations, and to found the frontier settlement of Natchitoches. In 1714, his attempt to establish commercial and diplomatic relations in Coahuila resulted in his arrest, although his marriage to a Novo-Hispanic woman gave him an advantageous position for a time. During the War of the Quadruple Alliance, St. Denis led an expedition to gain East Texas for the French crown. Despite his efforts, he was never able to regain his status in New Spain. This research will be based on documentation from the Archivo General de Indias and the Bexar Archives of Texas, complemented with relevant bibliographic sources, to offer a broad and comprehensive perspective of the life and work of this influential historical figure.

Key words: Borderlands, Texas, Luisiana, Colonial conflicts, Saint Denis, 1699-1721.

Introducción

Una de las figuras protagónicas en la expansión de Canadá y Nueva España hacia el golfo de México fue sin duda Louis Juchereau de Saint Denis, un personaje que ha sido en cierto modo controvertido a causa de su ambivalente lealtad respecto a Francia y España, lo que marcó de forma definitiva la configuración geopolítica del conocido como Seno Mexicano.

Desde la década de los años 80 del siglo XVII, tanto la Monarquía Hispánica como Francia, iniciaron la implementación de estrategias encaminadas a la ocupación efectiva del golfo de México. España deseaba controlar toda la costa del golfo desde Coahuila hasta La Florida otorgando unidad a su territorio. Francia, por su parte, buscaba otorgar una salida desesperadamente por el sur a sus territorios en el Canadá, con el doble objetivo de conectar con el Caribe y, además, seccionar en dos el posible dominio hispano de la costa del golfo.

Mientras que los españoles se centraron en la exploración marítima del Golfo, dos franceses, Jaques Marquette y Louis Jolliet, llevaron con éxito su expedición hasta la desembocadura del río Misisipi[2]. Hacia 1684 el francés René Robert Cavalier de La Salle, representó el primer intento serio de Fran-

1. Esta investigación forma parte de los proyectos «Influencia política, honor y función militar de la nobleza castellana durante los últimos Austrias (1621-1700)» (SBPLY/23/180225/000165) y «Nobleza, patrimonio y poder en la Castilla del Siglo de Oro. Construcciones culturales y proyecciones artísticas» (2022-GRIN-34181), ambos dirigidos por el profesor Porfirio Sanz Camañes.

2. Véase Laura M. Chmielewski, *Jacques Marquette and Louis Jolliet. Exploration, Encounter and the French New World*. Nueva York, Routledge, 2018.Encounter and the French New World}, Routledge Historical Americans (New York: Routledge, 2017

cia por establecer un poblamiento estable en la costa del golfo de México. La Salle, comenzó su expedición del puerto de la Rochelle hacia América y, pretendió establecer su colonia en la desembocadura del río Misisipi. Sin embargo, erró y acabó estableciéndose en la bahía de Matagorda, en el actual Texas[3]. Se barajan diversas teorías sobre cuál fue el motivo de la equivocación en sus cálculos, pero el hecho es que se desvió de su destino medio millar de kilómetros[4].

Con todo, pese a la discreción que procuraron mantener los franceses, desde Madrid se estuvo al tanto de las intenciones de Luis XIV. La rivalidad entre Inglaterra y Francia en aquel momento tuvo como consecuencia que Jacobo VII informase a la corte de Carlos II sobre los planes de La Salle[5]. Como consecuencia de todo lo anterior, se ordenó al virreinato de Nueva España localizar y «extirpar» la colonia gala de la costa del golfo de México.

A resultas de lo cual, se llevaron a cabo una decena de expediciones en total, tanto terrestres como marítimas para localizar Fort St. Louis[6]. Durante el transcurso de estas expediciones el virrey Melchor Portocarrero fue asegurando enclaves estratégicos al norte de México, como el establecimiento del presidio de Santiago de la Monclova en Coahuila, siendo su gobernador Alonso de León[7]. El hallazgo de la colonia se produjo en 1689, cinco años después de que comenzara su búsqueda. El gobernador de Coahuila localizó finalmente la colonia francesa destruida por los nativos pero, lo verdaderamente relevante fue que, en el transcurso de estas expediciones los españoles localizaron la bahía de Pensacola, lo que sería posteriormente relevante para el establecimiento de Luisiana[8].

Un año antes del fallecimiento de Carlos II de Habsburgo, algunos españoles fueron enviados a la bahía de Pensacola desde Veracruz. Dos meses más tarde, el 27 de enero de 1699, tuvieron contacto con cuatro buques franceses quienes, buscando la desembocadura del Misisipi, solicitaron ayuda a los hispanos, requiriendo entrar en la bahía aduciendo las buenas relaciones que atravesaban ambas potencias. Sin embargo, el capitán español se negó y estos tuvieron que proseguir su camino[9]. Andrés Arriola no confió de las intenciones de Pierre Le Moyne d'Iberville, quien iba acompañado de Louis Juchereau de Saint Denis, a la sazón, tío de la esposa de Iberville[10]. No obstante, el francés en su diario argumentó que solicitaron únicamente ayuda para obtener algo de agua dulce y madera. Él fue consciente de que los hispanos ya tenían información de su llegada a la costa del Golfo por la reacción que tuvieron[11]. El fiasco de la tentativa de La Salle nunca fue suficiente para que mermara el interés de Luis XIV por establecer una colonia en el Golfo.

Louis Juchereau nació en septiembre de 1676 en Quebec, perteneciente a una de las familias más notables de colonos de Nueva Francia. Su padre Nicolas, era un conocido terrateniente, hombre prominente en su comunidad y también había emprendido diversos negocios, siendo su abuelo quien llegó desde Europa en 1634. Debido a su estatus, la mayoría de los historiadores mantienen que fue educado en Francia y precisamente esgrimen que ese es el motivo por el que no se tengan muchos datos sobre sus primeros años. Las primeras referencias que se tienen pertenecen ya al ámbito de las exploraciones que llevó a cabo con Pierre de Iberville[12].

Los franceses, después del contacto con los españoles localizaron un paraje que les pareció adecuado y erigieron el fuerte de Biloxi a primeros de mayo de 1699[13]. posteriormente regresó a Francia donde recibió las órdenes precisas para desarrollar inmediatamente la colonia francesa en el golfo de México. En Biloxi, quedaron cerca de un centenar de hombres, entre los que presumiblemente se encontraba Saint Denis, demostrando ya habilidades para entablar relaciones diplomáticas y comerciales con los nativos[14].

La muerte de Carlos II de Habsburgo y el estallido de la Guerra de Sucesión, cambió el panorama y las relaciones entre Francia y aquellos territorios que apoyaban al candidato francés, como era el caso de la antigua Corona de Castilla y, en consecuencia, de los territorios americanos. Durante el conflicto, Iberville estuvo en comunicación con el virreinato y se alentaba una colaboración entre ambas colonias, aduciendo que la auténtica amenaza era

3. Richard V. Francaviglia, *From Sail to Steam. Four Centuries of Texas Maritime History, 1500-1900*. Austin, University of Texas Press, 2010, p. 52.

4. José María Rodríguez Jiménez, *Texas durante la época virreinal. San Antonio de Béjar en la estrategia de la frontera novohispana*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2022, p. 56.

5. Archivo General de Indias (AGI), México, leg. 616.

6. *Ibid.*

7. Porfirio Sanz Camañes (coord.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*. Madrid, Sílex, 2023, p. 202.

8. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Osuna, leg. CT622.

9. AGI, Guadalajara, leg. 618.

10. Winston De Ville, «Juchereau de Saint-Denis, Louis», en *Dictionary of Canadian Biography*. University of Toronto, vol. 3. https://www.biographi.ca/en/bio/juchereau_de_saint_denis_louis_3E.html Consultado el 6 de enero de 2025.

11. El informe original que Pierre Iberville presentó sobre su expedición se encuentra depositado en la Library and Archives Canada (LAC), MG2-B3.

12. *Ibid.*

13. AGI, Guadalajara, leg. 618.

14. Richebourg Gaillard McWilliams (ed.), *Iberville's Gulf Journals*. Tuscaoosa, University of Alabama Press, 1991, pp. 7-8.

la presencia inglesa en América. En 1701, la junta de guerra recordó a los soldados de Pensacola «reunir a sus poblaciones y fortificarlas [a] las que han erigido los franceses en el río Misisipi»[15]. Al año siguiente, incluso se le auxilió con alimentos y se estableció una relación claramente comercial entre ambas naciones, relación que se extendió hasta el final del conflicto en 1714.

1. La tentativa comercial con Nueva España

En 1710, Lamothe Cadillac fue nombrado gobernador de la recién creada Luisiana, incorporándose a su puesto en 1713. Un año antes, Antoine Crozat había recibido el encargo de desarrollar el monopolio comercial de Luisiana por un periodo de quince años. Era un momento crucial para comerciar con los españoles más allá de la frontera. En aquel momento, se cumplían dos décadas desde que la Monarquía Hispánica había abandonado por completo la provincia de Texas, pero a un mismo tiempo seguía siendo considerada por estos como territorio novohispano.

Tras el descubrimiento de la primera colonia francesa en la costa del Golfo en 1689, Alonso de León constató que, por el momento, había desaparecido la amenaza gala. Con todo, la tentativa de Luis XIV por colonizar la costa del golfo de México sirvió como estímulo para que desde la ciudad de México se proyectara un plan misional para ocupar las tierras ya exploradas y relativamente cercanas a la desembocadura del Misisipi. El hallazgo durante la búsqueda de la colonia francesa de la tribu de los Texas, que formaba parte de la confederación de los Hasinai, agradó mucho a Alonso de León por su disponibilidad a que los españoles se establecieran en sus tierras. Esto se debió a la hospitalidad demostrada por aquellos, convirtiéndose en un pueblo ideal para comenzar la evangelización[16]. En consecuencia, en 1690 se ordenó llevar a cabo una expedición con la intención de establecer una serie de misiones franciscanas en aquel territorio. Durante la organización de esta, se desató una fuerte rivalidad entre el capitán Alonso de León y el responsable de los franciscanos, el padre Damián de Massanet. La diferencia entre ambos radicaba en que De León deseaba una fuerte presencia militar en el área, aspecto que Massanet consideraba fuertemente perjudicial para su labor evangélica. Finalmente, el virreinato se decantó por apoyar mayormente el plan del fraile[17].

Tan solo 123 soldados acompañaron a los frailes, quienes establecieron en mayo de ese mismo año las primeras misiones franciscanas en Texas. Apenas quedaron allí tres soldados para custodiar las misiones, mientras que Alonso de León junto con el resto de los soldados, se retiró hacia Coahuila[18].

En 1691, tras el fallecimiento de Alonso de León, se nombró gobernador de Texas a Domingo Terán de los Ríos, ordenándosele realizar una nueva expedición a Texas con el propósito de implementar nuevas misiones y presidios en la provincia. Sin embargo, no se materializó ningún proyecto, más allá de unir las gobernaciones de las provincias de Coahuila y Texas en 1693, bajo el mando de Gregorio Salinas Varona[19]. Tras aquella expedición, donde Terán de los Ríos informó al virreinato de la inutilidad de su viaje y de poblar aquellas tierras[20].

Ese mismo año fue cuando los españoles abandonaron la provincia definitivamente, tras deteriorarse de manera grave las relaciones con los indígenas caddo, de modo que los frailes temieron por sus vidas. En octubre de 1693, acarreando lo que pudieron, emprendieron la marcha, llegando a Monclova en febrero de 1694. Uno de aquellos frailes, Francisco Hidalgo, jugó un importante papel en la vida de Saint Denis posteriormente pues, al regresar, se encontraba determinado a retomar la labor misional en el este de Texas algún día[21].

Otro hecho relevante consistió en el establecimiento en 1700 del presidio de San Juan Bautista en los márgenes del río Grande. Este enclave se situaba en la frontera entre Texas y Coahuila y, por tanto, constituía el primer enclave hispano existente previo la provincia de Luisiana. A pesar de quedar deshabitada, los novohispanos siguieron realizando, de manera más o menos regular, expediciones a la provincia de Texas y, de esa necesidad, se erigió este presidio como cabeza de puente para estas[22].

Teniendo en consideración todo lo anterior, hacia 1714 tenemos una provincia vacía nominalmente novohispana y una incipiente colonia francesa que ha recibido por más de una década un trato preferencial de Nueva España. La necesidad de establecer líneas comerciales más estables con el virreinato español se conjugó con la ambición del padre Hidalgo por restablecer las misiones que se abandonaron en el este de Texas.

15. AGI, México, leg. 618.
16. Puede consultarse el testimonio que dejó Alonso de León respecto a esta tribu, denominada "Texas", en AGI, México, leg. 616.
17. AGI, Guadalajara, leg. 232.
18. AGI, México, leg. 617.
19. J.M. Rodríguez Jiménez, *Texas durante la época virreinal…*, *op. cit.*, p. 84.
20. AGI, Indiferente, leg. 135.
21. Elizabeth Ann Harper John, *Storms Brewed in Other Men's Worlds. The Confrontation of Indians, Spanish, and French in the Southwest, 1540-1795*. Norman, University of Oklahoma Press, 1996, p. 192.
22. Donald E. Chipman y Harriett Denise Joseph, *Spanish Texas, 1519-1821*. Austin, University of Texas Press, 2010, pp. 104-105.

Desde que Cadillac se posicionó al frente de Luisiana, Louis Juchereau estuvo liderando diversas expediciones con el objeto de reconocer qué había más al este de Luisiana, para establecer lazos comerciales con los nativos y, a poder ser, con los españoles también[23]. Esto no fue óbice para que los galos asimismo tuvieran la intención de conocer a qué distancia se encontraban las rentables minas hispanas. Hay que tener en consideración que en este momento, los colonos franceses eran más comerciantes que guerreros.

Por otro lado, parece ser que Francisco Hidalgo procuró en diversas ocasiones persuadir al virrey para obtener la ayuda necesaria con la aspiración de restablecer las misiones franciscanas, pero el virreinato no estaba dispuesto a invertir caudales en tal empresa. Los españoles no veían la necesidad de reocupar la provincia de Texas, ya que tan solo la amenaza francesa fue el pretexto que movió al virrey a intentarlo dos décadas atrás y, en aquel momento, no se percibía aquella amenaza. Así llegó el momento en que Cadillac recibió una misiva de Francisco Hidalgo solicitando ayuda a Francia para establecer aquellas misiones que los españoles habían abandonado décadas atrás. Para Cadillac fueron excelentes noticias, ya que le acercaría a territorio novohispano y podrían establecer un comercio estable con las provincias de Coahuila y Nuevo León[24].

Cadillac comisionó a Saint Denis para que estableciese aquellos lazos comerciales con Coahuila. Saint Denis no tardó en emprender la marcha hacia la provincia novohispana en busca del emplazamiento más cercano, además de intentar establecer lazos diplomáticos con los indígenas que se fuera encontrando. Para poder desarrollar este viaje, contó con la gran ayuda que le prestaron los hermanos Talon[25]. Así, es como llegó al presidio de San Juan Bautista en julio de 1714, creando una gran estupefacción entre los hispanos que allí se encontraban[26]. Él adujo viajar buscando al franciscano Hidalgo, quien le había invitado con una finalidad evangélica y comercial. El capitán del presidio de San Juan Bautista, Diego Ramón, reconoció a los hermanos Talón, ya que ayudó a rescatarlos de entre los nativos, cuando eran unos niños[27]. Como en aquel momento el capitán desconocía si seguían vigentes los acuerdos comerciales con Francia, producto de la Guerra de Sucesión, decidió enviar a Saint Denis escoltado, primero a Monclova donde fue interrogado y, más tarde, a México para que allí diera explicaciones de sus intenciones[28].

2. Saint Denis, ¿agente al servicio de la corte española?

No conocemos con exactitud la declaración de Louis Juchereau de Saint Denis en Monclova y México, pero debió conjugar muy bien la aspiración de Francisco Hidalgo con los intereses del mantenimiento del monopolio comercial hispano y la amenaza de la expansión de Luisiana por el territorio texano, debido a que no solo no fue sancionado de ningún modo, sino que desde Madrid se contó con él para liderar una expedición a Texas con el objeto de restaurar el sistema misional en el este de la provincia.

El tiempo transcurrido entre su primer interrogatorio en Monclova y la espera de su traslado a la ciudad de México, en busca de la autorización para viajar a través de Texas, Saint Denis encomendó a los hermanos Talon para que abandonasen San Juan Bautista con información vital para Cadillac, informándole de todo lo que acontecía en Nueva España. Sabiendo Lamothe Cadillac de las intenciones de los españoles y, debido a las buenas relaciones que estableció Saint Denis con los nativos Natchitoches, el gobernador siguió su consejo y ordenó el establecimiento de un presidio que se situaría en tierras de esta tribu en 1714[29].

Asimismo, durante aquella espera en San Juan Bautista, Saint Denis decidió cortejar a la nieta política del capitán del presidio, Manuela Sánchez, con quien consiguió contraer matrimonio. Este cortejo, hizo suscitar dudas en Cadillac sobre la lealtad de Saint Denis, de quien dudaba si, en lugar de trabajar por Luisiana, estaba en San Juan Bautista para «pasárselo bien»[30]. Este matrimonio supuso la creación de lazos familiares con los hispanos, además de introducirse en las redes de influencia política en la frontera hispana[31].

---

23. Robert S. Weddle, *The French Thorn. Rival Explorers in the Spanish Sea, 1682-1762*. College Station, Texas A&M University Press, 1991, pp. 171-172.

24. Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Editorial Porrúa, 1978, pp. 427-428.

25. David J. Weber, *La frontera española en América del norte*. México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 235.

26. Bexar Archives (BA), Microfilm, rollo 8, d.0017. Fechado a 12 de julio de 1718.

27. Los hermanos Talon, Pierre y Robert, fueron dos hermanos que fueron rescatados durante la expedición de Alonso de León de entre los nativos de Texas y vivieron entre los españoles durante varios años. Estos hermanos fueron hechos prisioneros por los indígenas después de la destrucción de la primera colonia francesa en el Golfo al tratarse de niños. Enviados a Francia, fueron devueltos al Golfo por sus conocimientos sobre los nativos, sus idiomas, el paisaje y hablar igualmente castellano. Todo para ayudar en la empresa de Luisiana. D.E. Chipman y H.D. Joseph, *Spanish Texas, 1519-1821*..., *op. cit.*, pp. 108-109.

28. R.S. Weddle, *The French Thorn*..., *op. cit.*, pp. 194-195.

29. D.J. Weber, *La frontera española en América*..., *op. cit.*, p. 237.

30. John L. Kessell, *Spain in the Southwest. A narrative history of colonial New Mexico, Arizona, Texas, and California*. Norman, University of Oklahoma Press, 2002, p. 207.

31. Manuela Sánchez era la nieta del primer matrimonio de la esposa de Diego Ramón. Véase Donald E. Chipman y Harriett Denise Joseph, *Notable Men and Women of Spanish Texas*. Austin, University of Texas Press, 2015, p. 54.

Acompañado por el hijo de Diego Ramón, Domingo Ramón, y habida cuenta de la tardanza de noticias desde la ciudad de México, Saint Denis viajó en calidad de detenido a la capital virreinal. En México se entrevistó en varias ocasiones con el virrey, el duque de Linares, donde tuvo la oportunidad de explicarle el apego y buen recuerdo que tenían los indígenas de la efímera presencia hispana en aquellas tierras. En cualquier caso, los fiscales de la ciudad de México recomendaron encarecidamente que se impidiese la entrada de extranjeros a territorio español por el peligro que suponía para el monopolio comercial de la corona y la cercanía de las minas de Nueva Extremadura y Nueva Vizcaya. Tomando en consideración las sugerencias de los fiscales, se ordenó la ocupación de aquellas tierras[32].

A su regreso de México, Saint Denis trajo consigo el encargo para liderar, junto a los españoles, una expedición hacia el este de Texas para restaurar el sistema misional que se había implantado a finales del siglo anterior. Finalmente, la comitiva partió de San Juan Bautista en febrero de 1716 con un objetivo claro, el restablecimiento de las misiones franciscanas en Texas. Parece ser que Louis Juchereau de Saint Denis viajó con el cargo de jefe del aprovisionamiento del grupo. Saint Denis, intentó mantener en todo momento al gobernador de Luisiana informado de las intenciones de los españoles antes de que comenzase la campaña, expresando su preocupación por el establecimiento de los españoles cerca de Luisiana, al tiempo que sostenía que se podrían mantener buenas relaciones comerciales[33].

En la organización de aquella misión sobresalió la figura de Angelina, una nativa que se había bautizado y que dominaba varios idiomas indígenas. Ya estuvo ayudando a Saint Denis en 1712 cuando estableció relaciones diplomáticas y comerciales con los nativos en Luisiana y, en este momento, volvió a prestar su ayuda como intérprete para el despliegue que se iba a desarrollar, no fue la única vez que esta mujer prestó sus servicios a los europeos[34].

El grupo partió en la primavera de 1716, contando con Domingo Ramón como capitán y Saint Denis asistiendo como guía de esta, pero con la misma consideración, apareciendo en las fuentes como «capitán Don Luis de San Dionisio»[35]. Una expedición formada por dos grupos de frailes, pertenecientes a diferentes colegios de propaganda fide, que se repartirían la fundación de las distintas misiones, en total unas 65 personas a las que habría que añadir soldados con sus familias e incluso menores de edad. En el diario que escribió fray Isidro Félix de Espinosa, se comprueba cómo Saint Denis se fue adelantando y regresando al grueso de la expedición en diversas ocasiones, con el propósito de entablar relaciones diplomáticas en nombre de España con los diferentes grupos nativos para que acogiesen de buen grado la presencia de los novohispanos en su territorio[36].

Cuando la comitiva llegó finalmente al este de Texas, comprobaron cómo poco tiempo antes, los franceses habían erigido una empalizada en el río Natchitoches, aceptándolo el capitán español como la frontera de facto entre ambas provincias. Todo lo cual, para evitar aún más la expansión gala hacia Texas, Ramón optó por erigir un presidio a poca distancia, Nuestra Señora de los Dolores de los Ais[37].

La expedición de Louis Juchereau de Saint Denis a Nueva España tuvo como consecuencia que se advirtiera, de manera más palpable, la amenaza del expansionismo francés por el golfo. La reocupada provincia de Texas dejaba un vacío enorme entre las misiones y presidios recién establecidos y el presidio más cercano de San Juan Bautista. Esta circunstancia convertía estos emplazamientos poco efectivos para la defensa del territorio. Habida de todo lo anterior, el fiscal Juan de Olivan Rebolledo emitió un informe en el que proponía todo un sistema de presidios, estratégicamente situados para mejorar la defensa de la provincia. En su informe, relata parte del interrogatorio que realizó a Saint Denis, quien le aseguró que los franceses estarían más interesados en su expansión por el norte de lo que se considera Texas, buscando emplazamientos en los ríos que desembocan en el Misisipi, dejando claro que «SM sabrá con su providencia prevenir a los intentos extrangeros»[38].

Con el objeto de asegurar la prosperidad económica de Luisiana, el gobernador Cadillac aprovechándose de la posición tan cercana que se había granjeado Saint Denis con Nueva España, envió a este a comerciar con las posiciones hispanas, pero en esta ocasión hacia el este. Sin embargo, Domingo Ramón logró informar a tiempo al gobernador de Pensacola, Gregorio Salinas Varona, quien interceptó y arrestó a Louis Juchereau de Saint Denis, acusado de intentar actuar como contrabandista en territorio hispano. La acusación era grave, se le imputaba el delito de haber introducido cuatro fragatas de

32. V. Alessio Robles, *Coahuila y Texas…*, *op. cit.*, pp. 430-432.

33. Véase LAC, MG1-C2385, f. 36.

34. Teresa Palomo Acosta y Ruthe Winegarten, *Las Tejanas. 300 Years of History*. Austin, University of Texas Press, 2003, pp. 4-5.

35. Diana Hadley, Thomas H. Naylor y Mardith K. Schuetz-Miller (eds.), *The Presidio and Militia on the Nothern Frontier of New Spain*. Tucson, The University of Arizona Press, 1997, vol. 2, p. 389.

36. *Ibid.*, pp. 391 y 394.

37. Además, estableció dos misiones franciscanas, una homónima al presidio y otra San Miguel de Linares (en honor al virrey) de los Adaes. Véase William W. Newcomb, *The Indians of Texas. From Prehistoric to Modern Times*. Austin, University of Texas Press, 2010, p. 282.

38. BA, Microfilm, rollo 8, d.0017. Fechado a 12 de julio de 1718.

mercancía de contrabando en territorio novohispano, aunque en realidad lo que le fue incautado fue «mucho ganado» enviándosele de nuevo a la ciudad de México para que prestase declaración. El canadiense basó su defensa en torno al matrimonio que había contraído con una española lo que a su juicio, le permitía comerciar con Nueva España. Si bien obtuvo una victoria pírrica pues efectivamente le fueron devueltos sus bienes, también se determinó que debía fijar su residencia junto a su esposa en Guatemala, lejos del territorio controlado por Francia. A vista de estas circunstancias, Saint Denis tomó la decisión de retirarse con su familia, pero al presidio de Natchitoches, donde quedó al mando[39].

3. El comandante Louis Juchereau de Saint Denis

La enorme pérdida territorial en Europa que sufrió España tras la firma de los Tratados de Utrecht, creo un clima de gran descontento en la corte madrileña. Esta situación duró algunos años hasta que Felipe v decidió, en 1717, recuperar los territorios italianos que habían pertenecido a la Monarquía Hispánica. Como consecuencia, se produjo una alianza entre Francia, Inglaterra, Provincias Unidas y el Sacro Imperio Romano Germánico para impedirlo.

Para cuando las noticias de la declaración de guerra llegaron al continente americano, Francia tuvo la oportunidad de ostentar la iniciativa tanto hacia el este, como al oeste de Luisiana. En mayo de 1719 consiguieron asediar y arrebatar a Nueva España la ansiada plaza de Pensacola sin que su gobernador tuviese conocimiento siquiera del estallido de la guerra en Europa. Este enclave en el golfo de México fue muy disputado, habida cuenta que España logró recuperarlo ese mismo año para, poco después ser conquistado de nuevo por Francia, acción donde se destacó Saint Denis, quien fue ascendido a comandante. Esta situación se mantuvo así hasta el tratado de paz, en 1720[40].

Aun así, la persistente idea de la existencia de ricas minas en Nuevo México y en Coahuila hacía más atrayente para Francia conquistar Texas y Nuevo México durante este conflicto. Saint Denis, conocedor de las fuerzas con las que contaba España en la frontera con Luisiana envió un destacamento de tan solo siete soldados que, a pesar de su número, sorprendió a la indefensa misión de Los Adaes, donde tan solo había un soldado que desconocía también el estallido de la guerra, y a quien enviaron a dar la noticia de la entrada del ejército francés en la provincia. Los demás pobladores del este de Texas huyeron, acarreando lo que pudieron llevar consigo hasta el presidio de San Antonio[41].

La noticia no tardó mucho en llegar al presidio de San Juan Bautista, Domingo Ramón informó puntualmente de la incursión francesa tanto en Pensacola, como del forzoso abandono del este de Texas y la amenaza que declararon los franceses de llegar hasta «las minas de Santa Fe». En cualquier caso, se pidió a Miguel de Aguayo la ayuda necesaria para frenar la inminente invasión francesa de toda el área y se avisase pormenorizadamente al gobernador de Nuevo México[42].

En tanto que los franceses se iban haciendo más fuertes en el este de Texas, el marqués de Aguayo fue nombrado rápidamente como gobernador de Coahuila y Texas. El marqués, José de Azlor, se había ofrecido en diversas ocasiones servir a los intereses del virreinato, pero hasta esta ocasión, nunca se le tomó en consideración[43].

La fuerza expedicionaria que el marqués reunió era insólita para estos territorios, realizó preparativos para reclutar a medio millar de soldados de a pie y 84 de caballería, en adición a todo lo necesario para realizar el tedioso viaje a costa de su fortuna[44]. A pesar de todo, no fue una fácil tarea la de organizar el viaje y estuvo sujeto a multitud de imprevistos como el incendio del granero donde se almacenaban las provisiones de los soldados, sucesivos temporales, etc. que retrasaron gravemente la expedición de Aguayo hasta 1721. En aquel momento ya se vislumbraba el final de la contienda y, como resultado, el marqués recibió nuevas instrucciones de cómo debía actuar al encontrarse con las fuerzas francesas en el este de la provincia. De ahí que el marqués recibiese la orden de hacer tan solo «guerra defensiva» contra los franceses. Además, como se ignoraba en qué medida había población francesa en el área, se le ordenó para que todo aquel que lo deseara, se pudiera permanecer en la provincia[45].

A pesar de lo complicado de aquella misión, que consistía en expulsar al enemigo sin poder iniciar el ataque, el gobernador de Texas emprendió su camino desde el presidio de San Antonio hacia el este. Durante el viaje,

39. Universidad Autónoma de Nuevo León, F390.B6.B63, p. 693.
40. D. J. Weber, *La frontera española en América…*, *op. cit.*, p. 242.

41. El presidio de San Antonio de Béxar se situaba a medio camino entre las misiones del este de Texas y la provincia de Coahuila. Fundado en 1718, un año después de la expedición de Saint Denis y Domingo Ramón, quienes localizaron el paraje idóneo para el establecimiento de aquel presidio. Este fue establecido por el gobernador de Texas, Martín de Alarcón. AGI, Guadalajara, leg. 117.
42. BA, Microfilm, rollo 8, d.0017. Fechado a 16 de junio de 1719.
43. AGI, Guadalajara, leg. 117.
44. *Ibid.*
45. AGI, Indiferente, leg. 108.

obtuvo la información de que no era otro que Louis Juchereau de Saint Denis quien comandaba la tropa francesa para sostener aquel territorio en manos de Francia. Aguayo ignoraba dos aspectos fundamentales, el primero de ellos era que Saint Denis tenía ya planeado un ataque al presidio de San Antonio pero que, al igual que él mismo, también había recibido la orden de no desestabilizar los tratados de paz que se estaban negociando en Europa[46].

En un movimiento estratégico, es posible que Saint Denis enviase un grupo de nativos que se encontró con los españoles portando el estandarte francés para mostrárselo. El objetivo no sería otro que provocar un ataque de estos y que los nativos se posicionaran a favor de los franceses en aquella difícil coyuntura bélica. Sin embargo, el marqués decidió que lo más inteligente era cambiarles el estandarte por otro español[47]. Es posible que la presencia de Angelina en la expedición, la nativa que ya colaboró con los novohispanos cuando se reestablecieron en el este, tuvo alguna relación para evitar algún conflicto con los nativos[48].

El 31 de julio de 1721 el comandante Saint Denis y el marqués de Aguayo finalmente se encontraron iniciando, al siguiente día, las negociaciones que permitieron recuperar el este de Texas a Nueva España. La posición de Louis Juchereau de Saint Denis era la de conservar las tierras que circundaban la misión de los Adaes a lo que el español se opuso por completo, decidido a recuperar todo el territorio perdido. Además, Saint Denis quiso conocer el motivo de dejar una gran guarnición de soldados en la frontera si la paz entre ambas naciones se encontraba prácticamente sancionada. El motivo que adujo Aguayo no era otro que la defensa de los frailes y neófitos situados dentro de las misiones y, por tanto, nada en relación con la presencia francesa en Luisiana. Saint Denis no tuvo más alternativa que abandonar, esta vez para siempre, territorio hispano[49].

Conclusiones

Después de la guerra de la Cuádruple Alianza, Louis Juchereau de Saint Denis siguió manteniendo relación con el presidio situado en los Adaes, en un plano más personal, como lo demuestra que allí fueran bautizados sus cinco hijos y nietos y un hijo del capitán del presidio español se casara igualmente con su hija. Por tanto, las comunidades española y francesa nunca permanecieron aisladas entre sí en la frontera. Cuando Saint Denis falleció en 1744, el presidente del colegio apostólico allí destacado, Francisco Vallejo, fue quien ofició su funeral[50].

Saint Denis fue una persona producto de su tiempo y de la política cambiante que lo caracterizó. Actuó de una manera muy heterogénea, pero siempre en relación con la coyuntura de cada momento que le tocó vivir. Proveniente de una destacada familia de colonos del Quebec, siempre intentó fraguar su prosperidad con independencia del resto de su familia. Louis fue una figura clave en las relaciones coloniales de América del Norte en el siglo XVIII, sobre todo en el contexto expansionista francés y español a través del golfo de México.

Poseyó una notable dimensión como un agente en la frontera muy destacada, ya que en un primer momento participó en el establecimiento de la colonia de Nueva Francia, después Luisiana, para lo que tuvo que relacionarse con las autoridades españolas de Pensacola durante la guerra de Sucesión y, además, fraguar firmes relaciones diplomáticas con las naciones indígenas, con las que creó vínculos comerciales y diplomáticos, habilidades que siempre le fueron reconocidas. En un momento en el que las fronteras entre Luisiana y Texas eran muy difusas, él contribuyó a establecerlas a través de sus relaciones con los nativos, participando decisivamente con el establecimiento del presidio de Natchitoches.

Por otro lado, el final de la Guerra de Sucesión y la finalización de los acuerdos que permitieron el afianzamiento de Luisiana. Él consideró otros enfoques para que la colonia gala no languideciese y, aprovechando la nostalgia del padre Francisco Hidalgo, decidió explorar hasta qué punto podría actuar como comerciante con los enclaves novohispanos. Cadillac sabía que un comercio estable con las posiciones españolas haría más lucrativa la colonia que, durante sus primeros momentos, no estaba siendo muy rentable, desde un punto de vista económico. En este aspecto hay que tener en consideración que, aunque ilegal, la necesidad y la lejanía de los puestos fronterizos hacían, en múltiples ocasiones, necesario el intercambio de bienes de contrabando.

Pasó al servicio de la estrategia novohispana al ayudar a repoblar Texas de nuevo, provincia que permanecía abandonada desde 1693. Nunca sabremos si su matrimonio con Manuela Sánchez fue sincero o, por el contrario, respondió a una estratagema del galo para ganarse la confianza de las autoridades españolas y conseguir comerciar con ellos. En cualquier caso, este matrimonio influyó en las dinámicas de poder en la frontera y se mantuvo hasta su muerte.

46. D.J. Weber, *La frontera española en América*..., *op. cit.*, p. 244.
47. William C. Foster, *Spanish Expeditions into Texas, 1689-1768*. Austin, University of Texas Press, 1995, p. 153.
48. T. Palomo Acosta y R. Winegarten, *Las Tejanas*..., *op. cit.*, p. 5.
49. Ernest Wallace, David M. Vigness y George B. Ward (eds.), *Documents of Texas History*. Austin, Texas State Historical Association, 2002, pp. 18-19.
50. J.L. Kessell, *Spain in the Southwest*..., *op. cit.*, p. 237.

En este sentido, puso a prueba su capacidad adaptativa cuando aceptó, por encargo del marqués de Linares en persona, coliderar la expedición que repoblaría de nuevo el este tejano. Siempre quedará la duda si aceptó para regresar a tierras francesas o acercar aún más un posible mercado contrabandista a la frontera con Luisiana. El hecho es que aquella colaboración con las autoridades españolas, han suscitado la duda en algunos autores, como Thurston Hahn III, cuestionándose si Saint Denis era más leal a los intereses franceses o españoles. Todo lo cual, para las autoridades francesas el restablecimiento de las misiones hispanas en la frontera dinamizaría la economía y por eso era conveniente su presencia. En aquel momento no representaban una amenaza para los intereses franceses.

En definitiva, supo conjugar los intereses de España y Francia en la región, algo complicado si tenemos en consideración que eran contrapuestos. Para Luisiana significó su expansión hacia el este y el contacto con el virreinato de Nueva España y, para esta última, la reocupación definitiva de la provincia de Texas. Sus éxitos personales no alcanzaron, en cualquier caso, de plasmar su labor incansable como agente de frontera. Emulando a su familia, pretendía convertirse en un próspero comerciante, algo que nunca sucedió por el sostenimiento del monopolio comercial que caracterizaba a las potencias europeas en América.

Respecto a su lealtad, creemos que los hechos hablan por sí mismos. Saint Denis era, ante todo, un excelente diplomático, pero nunca perdió de vista los intereses en la frontera de la corona francesa. Esto se demostró a raíz de su participación como militar en el contexto de la guerra de la Cuádruple Alianza. En un primer momento se implicó como capitán en recuperar el presidio de Pensacola para los franceses, lo que le valió su ascenso al grado de comandante. Al mismo tiempo, enviaba un pequeño contingente a la misión de los Adaes para, suponemos, verificar con qué fuerzas contaba Nueva España en aquel territorio que él mismo ayudó a establecer. Sin embargo, tan mal defendido estaba que apenas siete soldados lograron expulsar a todos los novohispanos del este de Texas. Todo lo cual parece ser que subestimó la respuesta hispana y no contó con que la respuesta del marqués de Aguayo implicó un número de soldados superior a los que él comandaba, lo que finalmente le obligó a ceder al estatus quo anterior a la guerra en la frontera.

Como militar, sus éxitos fueron más moderados, pues si bien ganó la batalla de Pensacola, hubo de rendir Texas. Este conflicto le gano en cierto modo la enemistad de los españoles por quienes, a pesar de su lealtad a Francia, debió sentir cierta vinculación. En cualquier caso, Louis Juchereau de Saint Denis representa una figura clave en la historia del nacimiento de Luisiana, Texas e influyó, en menor medida, en Florida. Una figura cuya trascendencia fue definitiva en las relaciones hispanofrancesas en América del Norte durante su configuración.

Bibliografía

Alessio Robles, Vito, *Coahuila y Texas en la época colonial*. México, Editorial Porrúa, 1978.

Chipman, Donald E.; Joseph, Harriett Denise, *Spanish Texas, 1519-1821*. Austin, University of Texas Press, 2010.

— *Notable Men and Women of Spanish Texas*. Austin, University of Texas Press, 2015.

Chmielewski, Laura M., *Jacques Marquette and Louis Jolliet. Exploration, Encounter and the French New World*. Nueva York, Routledge, 2018.Encounter and the French New World}, Routledge Historical Americans (New York: Routledge, 2017

De Ville, Wiston, «Juchereau de Saint-Denis, Louis», en *Dictionary of Canadian Biography*. University of Toronto, vol. 3. https://www.biographi.ca/en/bio/juchereau_de_saint_denis_louis_3E.html

Foster, William C., *Spanish Expeditions into Texas, 1689-1768*. Austin, University of Texas Press, 1995.

Francaviglia, Richard V., *From Sail to Steam. Four Centuries of Texas Maritime History, 1500-1900*. Austin, University of Texas Press, 2010.

Hadley, Diana; Naylor, Thomas H.; Schuetz-Miller, Mardith K. (eds.), *The Presidio and Militia on the Nothern Frontier of New Spain*. Tucson, The University of Arizona Press, 1997.

John, Elizabeth Ann Harper, *Storms Brewed in Other Men's Worlds. The Confrontation of Indians, Spanish, and French in the Southwest, 1540-1795.* Norman, University of Oklahoma Press, 1996.

Kessell, John L., *Spain in the Southwest. A narrative history of colonial New Mexico, Arizona, Texas, and California*. Norman, University of Oklahoma Press, 2002.

McWilliams, Richebourg Gaillard (ed.), *Iberville's Gulf Journals*. Tuscaoosa, University of Alabama Press, 1991.

Newcomb, William W., *The Indians of Texas. From Prehistoric to Modern Times*. Austin, University of Texas Press, 2010.

Palomo Acosta, Teresa; Winegarten, Ruthe, *Las Tejanas. 300 Years of History*. Austin, University of Texas Press, 2003.

Rodríguez Jiménez, José María, *Texas durante la época virreinal. San Antonio de Béjar en la estrategia de la frontera novohispana*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2022.

Sanz Camañes, Porfirio (coord.), *La nobleza titulada castellana en la conservación del Imperio español en tiempos de Carlos II*. Madrid, Sílex, 2023.

Wallace, Ernest; Vigness, David M.; Ward ,George B. (eds.), *Documents of Texas History*. Austin, Texas State Historical Association, 2002.

Weber, David J., *La frontera española en América del norte*. México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

Weddle, Robert S., *The French Thorn. Rival Explorers in the Spanish Sea, 1682-1762*. College Station, Texas A&M University Press, 1991.

Cuatro años en Mahdía: estableciendo redes diplomáticas en un presidio magrebí (1550-1554)

Rubén González Cuerva[1]

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ruben.gonzalez@cchs.csic.es

Resumen: La actual ciudad tunecina de Mahdía (África en las fuentes españolas del siglo xvi) fue la última conquista de los Habsburgos en el Mediterráneo central. En el movedizo contexto de la década de 1550, ante el colapso de la dinastía hafsí de Túnez, las autoridades hispanas exploraron otras opciones para frenar la expansión otomana, como la ocupación de puertos estratégicos. En el caso de Mahdía, tras la brillante conquista de 1550, se impuso la cuestión de cómo mantener una gran guarnición militar en territorio hostil y con comunicaciones navales irregulares. Gracias a la correspondencia de sus dos gobernadores, Hernando de Vega (1550-1551) y Sancho Leiva (1551-1554), cruzada con otras fuentes, se comprueba su intensa actividad para desarrollar alianzas con jeques y líderes locales que compartieran la preocupación por la expansión otomana. Estos contactos, autónomos e improvisados, enriquecen un modelo de diplomacia intercultural e indirecta desarrollada bajo los Habsburgos y permiten reflexionar sobre la construcción consciente de consensos imperiales por parte de sus agentes: los gobernadores, buenos conocedores de las condiciones regionales, proponían una estrategia de "pactos infieles" que se analizará en perspectiva comparada para identificar sus factores de éxito y fracaso.

Palabras clave: Carlos v, Imperio otomano, Túnez, Sicilia, diplomacia.

Four years in Mahdia: establishing diplomatic networks in a Maghreb stronghold (1550-1554)

Abstract: The present-day Tunisian city of Mahdia (Africa in 16th-century Spanish sources) was the last Habsburg conquest in the central Mediterranean. In the shifting context of the 1550s, faced with the collapse of the Hafsid dynasty in Tunis, the Spanish authorities explored other options to curb Ottoman expansion, such as the occupation of strategic ports. In the case of Mahdia, after the brilliant conquest of 1550, the question of how to maintain a large military garrison in hostile territory and with irregular naval communications loomed large. The correspondence of its two governors, Hernando de Vega (1550-1551) and Sancho Leiva (1551-1554), cross-referenced with other primary sources, reveals their intense activity in developing alliances with sheikhs and local leaders who shared their concern for Ottoman expansion. These contacts, autonomous and improvised, enrich a model of intercultural and indirect diplomacy developed under the Habsburgs and allow us to reflect on the conscious construction of imperial consensus by their agents: the governors, aware of regional conditions, proposed a strategy of 'infidel pacts' that will be analysed in comparative perspective to identify their factors of success and failure.

Key words: Charles v, Ottoman Empire, Tunis, Sicily, diplomacy.

Introducción: ¿una expansión restringida?

Dentro de la gran guerra mediterránea establecida entre la Monarquía hispana y el Imperio otomano en las décadas centrales del siglo xvi, las costas del actual Túnez destacaron como uno de los teatros de operaciones más disputados. Precisamente por ello, las dinámicas fronterizas alternaron episodios de violencia con otros de pactos y alianzas con actores locales en los que tanto otomanos como españoles pusieron a prueba su imagen de pureza religiosa. En el caso ibérico, la expansión por el Mediterráneo magrebí había comenzado con la conquista de Melilla (1497) y, tras conquistas notables como Orán (1509), Bugía y Trípoli (1511), se había frenado desde 1517, cuando la flota corsaria de Barbarroja se hizo fuerte en Argel[2]. La disputa se trasladó después a Túnez, conquistada en 1534 por Barbarroja y tomada al año siguiente por Carlos v para reponer en el trono a la dinastía hafsí local. El restaurado rey Mūlāy Ḥasan aceptó el protectorado imperial y cederle las plazas de La Goleta (que controlaba el puerto de Túnez) y Bona (abandonada en 1540)[3]. También

1. Esta publicación es parte del proyecto PID2022-139326NB-I00 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER/UE.

2. Mercedes García-Arenal y Miguel Ángel de Bunes Ibarra, *Los españoles y el norte de África, siglos xv-xviii*. Madrid, MAPFRE, 1992, pp. 16-17.

3. Sadok Boubaker, «L'empereur Charles Quint et le roi Mawlay al-Hasan (1520-1535)», en Sadok Boubaker y Clara Ilham Álvarez Dopico (eds.), *Empreintes espagnoles dans l'histoire tunisienne*. Gijón, Trea, 2011, pp. 13-82; Rubén González Cuerva,

se ambicionaba Mahdía, pero fue laxamente controlada por fuerzas aliadas a los otomanos hasta 1550.

Este modelo expansivo español se basó desde un principio en dos ingredientes específicos: en primer lugar, la colaboración estrecha entre la Corona y las redes nobiliarias, pues la primera carecía de los recursos suficientes para mantener los nuevos puertos. El ejemplo más evidente lo constituye Melilla, conquistada por un capitán de la casa de Medina-Sidonia y controlada parcialmente por la casa ducal hasta bien avanzado el siglo XVI. Pero la conservación de Orán tampoco se explicaría sin la extensión de las redes del marqués de Comares ni La Goleta de Túnez sin la clientela de los marqueses de Mondéjar[4].

En segundo lugar, un modelo de expansión muy concreto, que se ha venido llamando de "ocupación restringida", en el que el control territorial directo sobre el Magreb fue muy limitado y solía circunscribirse al recinto fortificado de los presidios y un hinterland de un par de millas a su alrededor. La etiqueta de "ocupación restringida" proviene de la historiografía colonialista francesa y su normalización en la obra de Braudel ha provocado que, pese a su ineficacia, se haya aceptado sin mucha crítica hasta fechas recientes[5]. Su punto de partida es considerar la colonización española moderna como fallida e incompleta frente a las exitosas conquistas francesas del siglo XIX; como la jurisdicción espacial era escasa, también lo sería el poderío regional. Sin embargo, esta imagen resulta muy inexacta para entender el juego político del siglo XVI. La premisa de la que parte este texto es que, al igual que en las *feitorias* portuguesas de la costa atlántica e índica, la clave del sistema no estaba en conquistar suelo sino en trazar alianzas de protección con los grupos locales. Así se creaba un orden imperial amplio y se obtenían recursos económicos, militares e informativos.

1. Conquista y control de Mahdía

La conquista de Mahdía en 1550 se ha visto como un episodio más de la lucha geoestratégica sostenida entre Carlos V y Solimán I, pero se explica especialmente en el complejo juego de alianzas regionales, fundamentadas en el poderío habsbúrgico y en la legitimidad hafsí. El débil Mūlāy Ḥasan estaba atrapado en una paradoja: necesitaba las armas de los Habsburgos para reconquistar su reino, pero eso le desacreditaba más ante sus supuestos súbditos. Incapaz de controlar el territorio, fue derrocado y cegado por su hijo Mūlāy Aḥmad en 1543, lo que abrió una guerra civil en la que los gobernadores españoles de La Goleta siguieron una política oscilante de apoyos para garantizar su dominio regional. En tal situación, la conquista de Mahdía no era prioritaria, pese a que los informantes sobre el terreno destacaban que la guarnición otomana de esa costa era mínima. De nuevo, la clave del control territorial no estribaba en el poderío militar sino en el consenso con las elites locales[6].

Los planes de conquista de Mahdía no se desencadenaron por iniciativa española, sino a rebufo de los actores regionales. Desde 1546, Mūlāy Aḥmad estaba consolidando su posición en el trono con más firmeza, pero tenía enfrente a su derrocado padre Mūlāy Ḥasan y a su hermano Mūlāy Muḥammad. Ambos se aliaron con Muḥammad ben Abī Ṭayyib, su antiguo rival y líder de la hermandad Shābbīa, que controlaba el centro del reino de Túnez desde la ciudad santa de Qairuán. Entre ambos polos se movían dinámicamente las tribus alárabes, que poblaban la campiña tunecina y representaban el nervio de la milicia y de la distribución de alimentos. Esta fracturada sociedad política, en todo caso, respetaba el principio de legitimidad dinástica hafsí. Buscaba apoyos en españoles y otomanos de forma ambigua y para reforzarse frente a sus rivales, aunque había una diferencia sustancial: si bien los Habsburgos eran "infieles" y podían engendrar disputas ideológicas, a diferencia de los otomanos no cuestionaban la conservación de la dinastía hafsí ni ofrecían un orden imperial alternativo, sino la protección del existente[7].

El verdadero problema para el lado Habsburgo era la ausencia de un príncipe hafsí leal y poderoso, pues el rey de Túnez Mūlāy Aḥmad no cumplía el primer requisito. Aunque el gobernador de La Goleta Luis Pérez de Vargas firmó varios acuerdos de tregua con él en 1546 y 1548, a la vez protegía a su hermano Mūlāy Muḥammad. Este estaba galvanizando a las tribus del centro

«Infidel Friends: Charles V, Mulay Hassan and the Theatre of Majesty», *Mediterranea Ricerche Storiche*, 49, 2020, pp. 461-464.

4. José Miguel Escribano Páez, *Juan Rena and the Frontiers of Spanish Empire, 1500-1540*. Nueva York, Routledge, 2020, pp. 86-97; Antonio Jiménez Estrella, *La capitanía general y la defensa del Reino de Granada en el siglo XVI*, 2002, pp. 117-128 y 163-176. Tesis doctoral, Universidad de Granada.

5. Bernard Vincent, «¿Vd. ha dicho ocupación restringida?: La política de la Monarquía Hispánica en el norte de África en el siglo XVI», en Juan Francisco Pardo Molero, José Javier Ruiz Ibáñez e Isabel Aguirre Landa (eds.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 113-123.

6. Luis Pérez de Vargas a Felipe II, La Goleta, 15/07/1547. Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), 472, sin número (s.n.).

7. José Javier Ruiz Ibáñez, *Hispanofilia. Los tiempos de la hegemonía española*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2022, vol. 1, pp. 52 y 296-300.

del reino con la ayuda del señor de Qairuán y se enfrentaba así a otras tribus que habían buscado la protección otomana[8]. Los ministros españoles veían con simpatía estos avances porque minaban la posición otomana en la región, pero no se involucraron directamente hasta que a comienzos de 1550 Dragut tomó Mahdía, Susa y Monastir[9]. Aunque las fuentes españolas identificaban siempre a sus rivales como turcos, Dragut era un corsario autónomo y hasta verano de 1550 no se sometió al sultán Solimán, cuando le ofreció sus nuevas conquistas a cambio de ser aceptado como capitán de *levend* (corsarios voluntarios). Los Habsburgo y los otomanos se encontraban en tregua desde 1545 y ambas partes fueron cautas para no enfrentarse directamente: la toma de Mahdía se achacaba a un corsario y no al sultán, por lo que su conquista en 1551 también estaría fuera del acuerdo de tregua[10]. Se buscó entonces una gran alianza regional para expulsar a Dragut.

Luis Pérez de Vargas, gobernador de La Goleta, era el mediador idóneo. Su presidio estaba a apenas quince kilómetros de Túnez, contaba con una guarnición (teórica) de mil hombres experimentados y con "moros amigos" en la ciudad y toda la región para disponer de la mejor información posible. Gracias a unas cartas inéditas recién descubiertas en Viena, se ha comprobado que su primera labor a comienzos de 1550 fue rechazar la colaboración que le ofrecía el rey de Túnez Mūlāy Aḥmad, con el que mantenía una guerra de baja intensidad y al que acusaba de estar en tratos secretos con Dragut. Si bien tal recriminación no está demostrada, al menos sí que obró con ambigüedad para no enajenarse una posible alianza otomana. Vargas, en cambio, se dirigió a sus contactos en Qairuán y a solidificar un acuerdo entre Abī Ṭayyib y el "infante" hafsí Mūlāy Muḥammad[11].

Entretanto, se estaba organizando una potente flota imperial entre Génova y Sicilia para atacar la costa tunecina ese verano. En el trayecto, el almirante Andrea Doria impuso su parecer al virrey de Sicilia, Juan de Vega: asaltar Mahdía en lugar de otras localidades costeras peor prevenidas y no esperar apoyos locales dada la grandeza de las fuerzas propias: «que agora tuviessemos los alárabes por amigos o por enemigos se hiziese la empresa considerando el sitio y la buena gente que traemos»[12]. Frente a este desdén por las fuerzas locales, Vargas llegó al sitio de Mahdía con tropas de La Goleta y especialmente el jerife Bouzeiane, un líder regional muy acreditado, y el infante Mūlāy Muḥammad; mientras, el virrey Vega traía consigo al destronado Mūlāy Ḥasan. A estas fuerzas se unieron unos 1500 jinetes locales con Abī Ṭayyib de Qairuán, quienes aportaron suministros y ganado. Gracias a la mediación del jerife se alcanzó un primer acuerdo con estas fuerzas y, por ejemplo, los alárabes del entorno dejaron de hostigar el campamento. Sin embargo, a los diez días esta caballería alárabe se marchó sin más explicación. Para cronistas como Calvete de Estrella demostraba la inconstancia de los africanos, aunque también deslizaba que se hubiera tratado de un acuerdo comercial implícito, pues el ejército imperial compensó los suministros de ganado con abundante trigo, del que se carecía en la región[13]. Además, las fuerzas regionales no abandonaron la lucha, sino que la realizaron independientemente. Mientras los cristianos sitiaban la ciudad, la tropa que lideraba Abī Ṭayyib desbarató a las fuerzas del propio Dragut, que estaba entonces en la campiña. Para la coordinación entre ambos contingentes, Vargas parecía el interlocutor privilegiado, al punto que fue el único al que un informante local comunicó que los de Dragut preparaban una gran emboscada en la que, envalentonado, el propio Vargas murió el 25 de julio[14].

Desaparecido el experimentado Vargas, el virrey Vega se encargó de negociar con emisarios de Abī Ṭayyib para asentar la nueva alianza. Para la visión dinástica y aristocrática de Vega, Abī Ṭayyib era descrito como el «rey de Qairuán» y en tal rol resultaba más lícito negociar que con las tribus alárabes, a las que no llega a identificar y que veía tornadizas y traicioneras[15]. A

8. Luis Pérez de Vargas a Felipe II, La Goleta, 21/11/1547. AGS, E, 472, s.n.

9. Eloy Martín Corrales, «Dragut, un corsario enemigo, admirado y temido», *Studia Historica. Historia Moderna*, 36, 2015, p. 63.

10. Igualmente, la ofensiva otomana de 1551 no se dirigió contra plazas de los Habsburgo sino a la conquista de Trípoli, controlada por los caballeros de Malta. Francesco Caprioli, *Uluc Ali, el almirante del sultán. Carrera y familia política de un neófito musulmán en el Imperio otomano (1536-1587)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2023, pp. 68-70.

11. Mūlāy Aḥmad a Luis Pérez de Vargas, 10 zafar 957 (28/02/1550). Haus-, Hof- und Staatsarchiv (HHStA), Spanische Diplomatische Korrespondenz (SDK), 3/24, f. 409; Luis Pérez de Vargas a Mūlāy Aḥmad, La Goleta, 03/03/1550. HHStA, SDK, 3/24, f. 409v; Luis Pérez de Vargas a Juan de Vega, La Goleta, 09/04/1550. HHStA, SDK, 3/24, f. 415r.

12. Juan de Vega a Hernando de Vega, campo sobre Mahdía, 29/06/1550. AGS, E, 1119, núm. 12, f. 1v.

13. Juan Cristóbal Calvete de Estrella, *La conquista de la ciudad de África en Berbería*. Salamanca, Juan de Canova, 1558, ff. 28v-30r; Juan de Vega a Hernando de Vega, campo sobre Mahdía, 05/08/1550. AGS, E, 1119, doc. 29.

14. Juan de Vega a Hernando de Vega, campo sobre Mahdía, 29/07/1550. AGS, E, 1119, doc. 26.

15. Juan de Vega a Hernando de Vega, campo sobre Mahdía, 29/07/1550. AGS, E, 1119, doc. 28. Para las desconfiadas colaboraciones con "moros de paz", véase Miguel Angel de Bunes Ibarra, *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989, pp. 269-273.

comienzos de agosto de 1550 debió de suscribirse una capitulación entre el rey de Qairuán y los tres generales imperiales: el almirante genovés Doria, el virrey de Sicilia Vega y el capitán general de las galeras de Nápoles, García de Toledo. Este acuerdo se conoce por las referencias indirectas que ambas partes ofrecieron acusándose mutuamente de no guardarlo: Abī Ṭayyib aseguró haber cumplido con la conquista de Mahdía mientras los imperiales no le concedieron nada a cambio; del otro lado se le acusaba de no haber cedido al infante Mūlāy Muḥammad las tierras que le había prometido[16].

Mahdía resistió duramente el sitio y no se conquistó hasta el 10 de septiembre. Entretanto, el cegado rey tunecino Mūlāy Ḥasan también había muerto[17]. Una vez verificada la toma, el episodio de Mahdía fue muy aprovechado en la propaganda cristiana al tratarse de una de las últimas conquistas de puertos magrebíes en el siglo XVI frente al arrasador expansionismo otomano. En estas producciones, la colaboración de los "moros amigos" solía quedar más disimulada[18]. No obstante, en un par de representaciones plásticas aparecieron estos jinetes moros como colaboradores militares, e incluso en una crónica se destacó la inteligencia y atractivo de una jequesa viuda que cautivó al virrey Vega[19].

Tomada la ciudad y amortizada la propaganda, ¿qué hacer? El cambio afectó el tablero regional a mayor escala. Por un lado, Alonso de la Cueva, nuevo gobernador de La Goleta de Túnez tras la muerte de Luis Pérez de Vargas, siguió una política defensiva y desconfiada ante el rey de Túnez Mūlāy Aḥmad, quien jugaba a dos bandas entre un supuesto acercamiento de buena voluntad a la vecina fortaleza de La Goleta y negociaciones con Dragut frente a su común enemigo de Qairuán[20]. En diciembre de 1550, Cueva arrancó a Mūlāy Aḥmad una nueva capitulación con condiciones leoninas: le obligaba a aceptar la autonomía del rey de Qairuán, que desde Túnez era visto como un rebelde, y a pensionar a sus hermanos, los infantes hafsíes Mūlāy Muḥammad y Mūlāy Bakr, que no reconocían su legitimidad al trono[21]. Ante la nueva tregua, muchos «moros de a pie y a caballo» que se habían refugiado en La Goleta por ser enemigos de Mūlāy Aḥmad aprovecharon para pasar a Mahdía y ofrecer allí sus servicios militares contra los otomanos. Estos hombres estaban bajo la protección imperial, pero muchos fueron atacados durante el camino por poblaciones alárabes que «les tienen por más enemigos que a los christianos»[22].

Mientras, el flamante gobernador de Mahdía, Hernando de Vega (hijo del virrey de Sicilia), comenzó a buscar amistades regionales en la vecina Qairuán y sus aliados. En la toma de contacto se apreciaban las dificultades culturales y la falta de tradición entre ambas partes: Abī Ṭayyib usaba por mediador a un judío tunecino porque carecía de agentes propios hábiles, rogaba que no le escribieran en castellano porque no tenía traductores y llegó a comunicarse por vías muy indirectas debido a un malentendido sobre cartas no respondidas[23]. La situación se resolvió pronto y se apreciaba una relación complementaria entre los gobernantes de Mahdía y Qairuán para garantizar el control territorial: Vega identificaba a las poblaciones alárabes que eran más contrarias a su ocupación y, en lugar de castigarlas, dejaba esta función en manos de los hombres de Abī Ṭayyib a la vez que aseguraba a los rebeldes que no les destruía por la amistad que le unía a Qairuán. Con esta estrategia de violencia limitada y búsqueda de consensos se intentó pacificar el entorno[24].

Más allá de la región inmediata, el siguiente núcleo de poder en disputa entre el bando otomano y el habsbúrgico era la estratégica isla de Djerba, cuyo jeque había sido derrocado por su propio hijo a finales de 1550 en una operación tras la que luego se supo que estaba Dragut. Hernando de Vega se informaba sobre el importante puerto de Djerba a través del cónsul de los cristianos en la isla, cuyo hijo Bartolomé Nater ejercía funciones comerciales en el puerto intermedio de Sfax[25]. Gracias a las informaciones de los Nater

16. El rey de Qairuán a Alonso de la Cueva, Qairuán, 13/12/1556. AGS, E, 481, doc. 38, f. 1v; *Memorial de Sancho de Leiva*, ca. 04/10/1551. AGS, E, 476, s.n., f. 4v.

17. Juan de Vega a Antoine Perrenot de Granvelle, Mahdía, 15/09/1550. Real Biblioteca (RB), II/2282, ff. 141r-142v; S. Boubaker, «L'empereur Charles Quint…», *op. cit.*, p. 56.

18. Miguel Martínez, *Front Lines. Soldiers' Writing in the Early Modern Hispanic World*. Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2016, p. 244.

19. Cristelle Baskins, «De Aphrodisio Expugnato: The Siege of Mahdia in the Habsburg Imaginary», *Il Capitale Culturale*, 6, 2017, pp. 26-27 y 30-32; Horatius Nucula, *Commentariorum de bello Aphrodisiensi libri quinque*. Roma, Valerium and Ludovicum fratres Brixienses, 1552, pp. 110-111.

20. Cartas de Alonso de la Cueva, La Goleta, 13/11/1550. AGS, E, 1119, doc. 68.

21. Capitulaciones de 28/12/1550 en Primitivo Mariño Gómez, *Tratados internacionales de España. Período de la preponderancia española, Carlos V. II. Norte de África*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1980, pp. 237-242.

22. Alonso de la Cueva a María de Austria, La Goleta, 20/06/1551. AGS, E, 476, s.n., f. 2r; Alonso de la Cueva a Felipe II, La Goleta, 15/09/1551. AGS, E, 476, s.n., f. 3r.

23. Copia de carta del rey de Qairuán al infante Mūlāy Muḥammad, *ante* 06/01/1551. AGS, E, 476, s.n.; el rey de Qairuán a Juan de Vega, 09/03/1551. AGS, E, 1119, doc. 103, f. 1r; Charles Monchicourt, *Kairouan et les Chabbïa, 1450-1592*. Túnez, J. Aloccio, 1939, p. 89.

24. Hernando de Vega a Juan de Vega, Mahdía, 24/03/1551. AGS, E, 1119, doc. 111.

25. [Bartolomé Nater] a Hernando de Vega, Sfax, 19/03/1551. AGS, E, 1119, doc. 105; Bartolomé Nater a Hernando de Vega, Sfax, 22/02/1551. AGS, E, 1119, doc. 97.

y aliados indígenas, el jeque destronado de Djerba acabó llegando a Mahdía y pactando una capitulación con el gobernador Vega, quien le reconoció su legitimidad para recuperar el poder y le prestó 1000 ducados en marzo de 1551. Estos acuerdos mostraban la creciente extensión de las redes de poder de Mahdía más allá de sus murallas, pues la capitulación implicaba un acuerdo escrito de vasallaje con un importante jeque e involucraba un préstamo garantizado con rehenes importantes (un hijo del jeque y otro de uno de sus caballeros)[26]. Desde verano de 1551, el jeque de Sfax comenzó a informar también amistosamente a Vega sobre los movimientos de Dragut, temeroso ante una expansión otomana que ponía en riesgo su poder[27].

2. El plan Leiva: Mahdía, foco regional

El gobierno interino del joven Hernando de Vega en Mahdía no llegó a un año. Pese al apoyo de su padre desde el virreinato de Sicilia, otros candidatos con mayores influencias en la corte imperial pugnaban por tan prestigiosa posición. El elegido fue el experimentado Sancho de Leiva, capitán general de Guipúzcoa, dentro de la lógica de esas décadas, en la que los militares más reconocidos circulaban entre las fronteras magrebíes y pirenaicas[28]. Desde su llegada, el gobernador de La Goleta Alonso de la Cueva procuró marcarle el paso. Dada la perspectiva que tenía desde su fortaleza, con quince años de relación directa con la ciudad de Túnez, veía con preocupación la polarización existente en el reino entre el rey Mūlāy Aḥmad y Abī Ṭayyib de Qairuán, quien tampoco le parecía un aliado fiable y además carecía de la legitimidad dinástica del primero. La misión de protectorado que Carlos v había iniciado en 1535 se basaba en el pacto con los hafsíes de Túnez, y el fomento que desde Mahdía se daba al bando de Qairuán podía conducir a una guerra civil muy destructiva de la que los únicos beneficiados serían los otomanos. Por ello, Cueva maniobró discretamente en el verano de 1551 para evitar un choque directo entre ambos bandos y advirtió claramente al recién llegado Leiva sobre la infidelidad de Qairuán, que se sospechaba que estaba en tratos con Dragut para obtener la deseada plaza de Mahdía[29].

Como experimentado militar, Leiva se hizo rápidamente una composición del lugar y en octubre de 1551 mandó a la corte un detallado memorial con los tres rumbos de acción posibles: primero, mantener Mahdía solo para evitar que la tuvieran los otomanos (como parecía ser el caso) era extraordinariamente ineficiente y costoso, por tener que mantener una guarnición de 1500 hombres. El segundo objetivo podía ser usarla como cabeza de puente para nuevas operaciones en la región, pero él parecía recomendar que se convirtiera en un centro de poder con el que controlar Túnez, Qairuán y Djerba, ser una plaza comercial poderosa y autosuficiente «y traer y allegar mercaderes a que aquí traten los cristianos y los moros y se comuniquen las mercaderías de alexandria y Gelves y tunez y toda la costa con los mercaderes xpianos»[30]. Este plan marítimo se completaba tierra adentro con el empleo práctico de los soldados de la guarnición para hacer razias y así «todos los lugares destas leguas estarán tan subjetos como propios vasallos y traerán a esta ciudad todo lo que tuvieren»[31]. Leiva dudaba de la fiabilidad de las alianzas locales y veía la diplomacia regional como un juego de suma cero: todos los líderes se declaraban servidores de Carlos v y buscaban su apoyo solo para imponerse a sus rivales. En cambio, Leiva proponía abiertamente jugar con todos ellos para mantenerles en equilibrio; aunque reconocía la legitimidad de Mūlāy Aḥmad para enseñorearse de todo el reino, consideraba más práctico que Qairuán se mantuviera como un centro autónomo y que entre esa ciudad y Túnez se formase un principado intermedio para Mūlāy Muḥammad, hermano de Mūlāy Aḥmad, que sería más fácil de manipular por las autoridades españolas dada su total dependencia de estas. Además, Leiva abogaba por cultivar la comarca de Mahdía para abastecer la plaza y así iniciar un progresivo plan de colonización. Se pasaba, por tanto, de la ocupación restringida con redes de alianza a un control territorial más amplio.

Esta línea política podía ser eficaz para asentar el carácter estratégico de Mahdía, pero desde La Goleta su gobernador Alonso de la Cueva veía con preocupación su desarrollo porque amenazaba el orden tunecino tradicional y la propia viabilidad de su presidio. No existían mecanismos establecidos de colaboración entre las distintas plazas, ni capacidad de imponer una línea

26. Capítulos hechos entre Hernando de Vega y el jeque Solimán ben Zaid, Mahdía, 19/03/1551, en P. Mariño Gómez, *Tratados internacionales…*, *op. cit.*, pp. 243-246; Hernando de Vega a Juan de Vega, Mahdía, 24/03/1551. AGS, E, 1119, doc. 111.

27. El jeque de Sfax a Hernando de Vega, 29/08/1551. AGS, E, 1119, doc. 195.

28. *Para despachar a Juan de Vega*, Augsburgo, 30/04/1551. AGS, E, 1119, doc. 116. Rafael Vargas-Hidalgo, «Sancho Martínez de Leiva y Ladrón de Guevara», *Diccionario Biográfico Español*, 2018. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/29564-sancho-martinez-de-leiva-y-ladron-de-guevara; Yuen-Gen Liang, *Family and Empire. The Fernández de Córdoba and the Spanish Realm*. Filadelfia University of Pennsylvania Press, 2011, pp. 139-140.

29. Alonso de la Cueva a Felipe II, La Goleta, 07/08/1551. AGS, E, 476, s.n.; Alonso de la Cueva a Felipe II, La Goleta, 28/08/1551. AGS, E, 476, s.n., f. 2r; Christelle Baskins, *Hafsids and Habsburgs in the Early Modern Mediterranean. Facing Tunis*. Londres, Palgrave MacMillan, 2022, p. 197.

30. *Memorial de Sancho de Leiva*, ca. 04/10/1551. AGS, E, 476, s.n., f. 2r.

31. *Ibid.*, f. 3v.

de actuación prefijada y firme desde el virreinato de Sicilia, mucho menos desde la corte imperial. Por ello, los gobernadores de Mahdía y de La Goleta en realidad competían por los escasos recursos militares y por imponer una estrategia diplomática con la que ejercer cierto protectorado regional. No era un caso aislado: en Orán, el principal puerto español en el Magreb, sus gobernadores del linaje Fernández de Córdova llevaban décadas desarrollando con cierta autonomía una diplomacia propia con el vecino reino de Tremecén[32]. Pero en Mahdía Leiva carecía no solo de afinidad con La Goleta, sino que se quejaba de que desde Sicilia se le boicoteaba abiertamente. El virrey Vega había fracasado en imponer como gobernador de la plaza a su hijo o a su hermano y paralizaba los socorros a Leiva (vinculado a la clientela rival de los Toledo) a la vez que criticaba las iniciativas del nuevo gobernador comparándolas con la prudencia de su hijo Hernando de Vega[33].

En este fluctuante contexto, Cueva viró en su desconfiada estrategia hacia Mūlāy Aḥmad y atendió a sus pedidos de ayuda militar motu proprio. Frente a los arriesgados juegos a varias bandas que propugnaba Leiva, Cueva abogaba por regresar a un orden tradicional fiable, en el que el rey de Túnez fuera el único protegido y tuviera poderío suficiente para oponerse a los otomanos y a sus enemigos internos, comenzando por Qairuán, cuya autonomía Cueva estimaba peligrosa. Al privar a Mahdía de su principal aliado, Cueva señalaba implícitamente que mantener esa plaza era innecesario y que el liderazgo regional debía permanecer en sus manos. Inmediatamente justificó su socorro militar al rey de Túnez y pidió confirmación al regente príncipe Felipe (el futuro Felipe II), con lo que Cueva usaba argumentos de necesidad y obediencia para evitar la acusación de invadir prerrogativas soberanas como eran la declaración de paces y guerras. Ese cargo, el de dirigir guerras privadas, fue el principal que llevó a la desgracia y al procesamiento a su predecesor en La Goleta Cristóbal de Tovar en 1546[34].

Por su parte, Leiva intentaba consolidar la posición regional de Mahdía alternando la tradicional táctica del palo y la zanahoria. Se aplicó a realizar razias contra las tribus del entorno que no cooperaban, de manera que reforzaba su poderío y allegaba recursos para mantener la plaza[35]. A la vez, intensificó las negociaciones con Qairuán y el infante hafsí Mūlāy Muḥammad, que cristalizaron en las capitulaciones de 6 de junio de 1552. Aunque por el lado español hubo cierta confusión en si este tratado incluía también a Qairuán, lo cierto es que se trata de un pacto de vasallaje clásico con el infante Mūlāy Muḥammad. Este se convertía en el aliado local fundamental para Leiva, con la perspectiva de conquistar juntos la región entre Sfax y Susa y ponerla bajo gobierno del infante, quien comerciaría con Mahdía libremente y garantizaría la retaguardia de la plaza. La relación simbiótica entre ambos replicaba el ideal de alianza entre La Goleta y la ciudad de Túnez, con un nuevo foco de poder habsbúrgico más al sur[36].

Este proyecto político colapsó apenas un mes después de la firma de la capitulación. En julio de 1552 la guarnición de Mahdía, que llevaba más de un año sin cobrar sus soldadas, se amotinó contra Sancho Leiva. Forzado a escapar de la ciudad con sus hombres de confianza, Leiva se refugió en una nave frente al puerto y desde allí intentó negociar, en vano, con los amotinados. Finalmente, agentes enviados por el virrey Juan de Vega fueron capaces de acabar con el levantamiento tras once meses en los que la tropa rebelde entró en tratos con Qairuán e incluso amenazó con entregarse al rey de Francia[37]. Dadas las evidentes complicaciones para mantener la plaza, se resolvió el debate abierto desde 1550 sobre si reforzar o abandonar Mahdía, optando por lo segundo. Desde comienzos de 1554 se recuperó el control lo suficiente como para evacuar ordenadamente la ciudad, demoler las fortalezas y cegar su puerto. En julio de 1554 dejaba de existir la Mahdía española[38].

32. Y.G. Liang, *Family and Empire…*, *op. cit.*, pp. 157-160.

33. Sancho Leiva a Carlos V, Pantelaria, 12/10/1552. AGS, Guerra y Marina (GYM), 46, doc. 172; Miguel Martínez, «'The Spell of National Identity': War and Soldiering on the North African Frontier (1550-1560)», *Journal of Spanish Cultural Studies*, vol. 12, 3, 2011, p. 303.

34. Alonso de la Cueva a Felipe II, La Goleta, 17/12/1551. AGS, E, 476, s.n. Sobre Tovar, véase Gennaro Varriale, «Un juicio de frontera: El caso de Francisco de Tovar, alcalde de La Goleta», en Antonio Jiménez Estrella y Julián José Lozano Navarro (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Granada – Madrid, Universidad de Granada – Fundación Española de Historia Moderna, 2012, vol. 1, pp. 1224-1237.

35. M. Martínez, «'The Spell…», art. cit., pp. 296-297 y 303.

36. Capitulación entre el Infante de Túnez y Sancho Leiva, 06/06/1552. AGS, Patronato Real (PR), 11, doc. 171; el rey de Qairuán a Alonso de la Cueva, Qairuán, 13/12/1556. AGS, E, 481, doc. 38, f. 1r; P. Mariño Gómez, *Tratados internacionales…*, *op. cit.*, pp. CXI-CXII.

37. Sancho Martínez de Leiva a Antoine Perrenot de Granvelle, Mahdía, 21/07/1552. RB, II/2322, ff. 189r-190v; M. Martínez, «'The Spell…», art. cit., p. 299.

38. Belenguell Requesens a Antoine Perrenot de Granvelle, Palermo, 14/05/1554. RB, II/2251, f. 190r-v; María José Rodríguez-Salgado, *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559*. Barcelona, Crítica, 1992, pp. 400-402; Emilio Sola, «Juan de Vega: Cartas sobre África de 1554. El abandono y derrocamiento de una plaza berberisca-II», *Archivo de la Frontera*, 2019. https://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2019/04/1554-II-CARTAS-DE-JUAN-DE-VEGA-SOBRE-AFRICA.pdf

Conclusiones: los límites del imperio

La conquista, motín y abandono de Mahdía muestra los límites del poderío de los Habsburgo sobre el Magreb y su compleja relación con las alianzas indígenas. Para Juan Bautista Vilar, Leiva había sido un habilidoso árbitro de la política regional pese a sus pocos recursos, mientras que Miguel Martínez apreciaba un claro cambio entre la política defensiva y pacífica de Hernando de Vega con el entorno musulmán y un Leiva agresivo para obtener su obediencia[39]. Desde una perspectiva micropolítica centrada en los actores, y que trascienda etiquetas confesionales y esquemas estatalistas, se aprecia otra perspectiva: Leiva era un extraño en la política magrebí que intentó desarrollar una diplomacia autónoma con las autoridades musulmanas regionales frente al boicot declarado por sus colegas en Palermo y La Goleta. Aquí, el gobernador Alonso de la Cueva sí contaba con sólidos apoyos, emparentado con los Córdova que gobernaban Orán y con los Mondéjar que controlaban la capitanía general de Granada y la capitanía general de las galeras de España. Además, estaba en buena sintonía con el virrey Vega, que desde Sicilia se encargaba de suministrar las plazas tunecinas. Todos estos hombres estaban vinculados de forma laxa en la clientela del príncipe de Éboli, uno de los dos grandes patrones cortesanos de la década de 1550. Mientras, Leiva acusaba al virrey Vega de bloquearle las ayudas e incluso de defender a los amotinados. La lealtad que estos, provenientes de fuerzas sicilianas, mostraron a los Vega hace pensar que tal conexión no fuera imposible. En cambio, Leiva contaba con sólidos apoyos en la corte de Carlos v en torno a la clientela rival del duque de Alba y los Toledo, pero no de aliados eficaces en el Mediterráneo. En todo caso, Leiva no fue culpado por el motín de Mahdía, sino que se le recompensó con la capitanía general de las galeras de Nápoles, donde siguió su exitosa carrera militar al margen de las redes de los Vega y vinculado directamente a los Toledo[40].

Los verdaderos derrotados fueron los aliados musulmanes de la región, que perdieron el apoyo español frente al rey Mūlāy Aḥmad y, sobre todo, los otomanos. La posibilidad de crear un estado propio para el infante Mūlāy Muḥammad se evaporó rápidamente. Atacado por su hermano el rey en 1553, acabó refugiándose con su gente en La Goleta y exiliándose en Sicilia[41]. Por su parte, el poder de la hermandad Shābbīa sobre Qairuán se disolvió rápidamente y en 1557 Dragut conquistó la ciudad[42]. El colapso de la resistencia contra los otomanos en esta región se debió a la falta de coordinación entre los líderes locales y las autoridades españolas, más bien porque Leiva careció de apoyos para sus planes diplomáticos. En cambio, la alianza desconfiada entre los gobernadores de La Goleta y los reyes de Túnez se mantuvo aún veinte años más, en buena medida porque se contaba con la legitimidad dinástica de un rey hafsí reconocido y un abanico de tribus alárabes confederadas. Este modelo de "pactos infieles" no se basaba en amistad ni afinidades culturales sino en mutua necesidad, con una base implícita de violencia. Pese a la incomodidad de la corte regia, estos acuerdos se mantenían con cierto disimulo y representaron un modelo eficaz de control territorial siempre que los equilibrios regionales lo permitieran. En Mahdía los pactos fueron fugaces, pero en Orán, Ceuta o Melilla duraron (o duran) por siglos.

Bibliografía

Alonso Acero, Beatriz, *Sultanes de Berbería en tierras de la cristiandad. Exilio musulmán, conversión y asimilación en la monarquía hispánica (siglos xvi y xvii)*. Barcelona, Bellaterra, 2006.

Baskins, Cristelle, «De Aphrodisio Expugnato: The Siege of Mahdia in the Habsburg Imaginary», *Il Capitale Culturale*, 6, 2017, pp. 25-48.

— *Hafsids and Habsburgs in the Early Modern Mediterranean. Facing Tunis*. Londres, Palgrave MacMillan, 2022.

Boubaker, Sadok, «L'empereur Charles Quint et le roi Mawlay al-Hasan (1520-1535)», en Sadok Boubaker y Clara Ilham Álvarez Dopico (eds.), *Empreintes espagnoles dans l'histoire tunisienne*. Gijón, Trea, 2011, pp. 13-82.

Bunes Ibarra, Miguel Angel de, *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos xvi y xvii. Los caracteres de una hostilidad*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1989.

Calvete de Estrella, Juan Cristóbal, *La conquista de la ciudad de África en Berbería*. Salamanca, Juan de Canova, 1558.

39. Juan Bautista Vilar, *Mapas, planos y fortificaciones hispánicas de Túnez, siglos xvi-xix*. Madrid, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, 1991, pp. 143-144; M. Martínez, *Front Lines…*, *op. cit.*, pp. 92-93.

40. Carlos v a Sancho Leiva, Landau, 31/09/1552. AGS, GYM, 46, doc. 166; M. Martínez, «'The Spell…», art. cit., pp. 296, 300; Santiago Fernández Conti, *Los consejos de estado y guerra de la monarquía hispana durante la época de Felipe ii (1548-1598)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 67-69.

41. Alonso de la Cueva a Felipe ii, La Goleta, 06/03/1553. AGS, E, 478, doc. 36; Beatriz Alonso Acero, *Sultanes de Berbería en tierras de la cristiandad. Exilio musulmán, conversión y asimilación en la monarquía hispánica (siglos xvi y xvii)*. Barcelona, Bellaterra, 2006, pp. 142-143.

42. Leïla Temime Blili, *The Regency of Tunis, 1535-1666. Genesis of an Ottoman Province in the Maghreb*. El Cairo, The American University in Cairo Press, 2021, pp. 77-80.

Caprioli, Francesco, *Uluc Ali, el almirante del sultán. Carrera y familia política de un neófito musulmán en el Imperio otomano (1536-1587)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2023.

Escribano Páez, José Miguel, *Juan Rena and the Frontiers of Spanish Empire, 1500-1540*. Nueva York, Routledge, 2020.

Fernández Conti, Santiago, *Los consejos de estado y guerra de la monarquía hispana durante la época de Felipe II (1548-1598)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998.

García-Arenal, Mercedes; Bunes Ibarra, Miguel Ángel de, *Los españoles y el norte de África, siglos XV-XVIII*. Madrid, MAPFRE, 1992.

González Cuerva, Rubén, «Infidel Friends: Charles V, Mulay Hassan and the Theatre of Majesty», *Mediterranea Ricerche Storiche*, 49, 2020, pp. 445-468.

Jiménez Estrella, Antonio, *La capitanía general y la defensa del Reino de Granada en el siglo XVI*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2002.

Liang, Yuen-Gen, *Family and Empire. The Fernández de Córdoba and the Spanish Realm*. Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2011.

Mariño Gómez, Primitivo, *Tratados internacionales de España. Período de la preponderancia española, Carlos V. II. Norte de África*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1980.

Martín Corrales, Eloy, «Dragut, un corsario enemigo, admirado y temido», *Studia Historica. Historia Moderna*, 36, 2015, pp. 59-75.

Martínez, Miguel, «'The Spell of National Identity': War and Soldiering on the North African Frontier (1550-1560)», *Journal of Spanish Cultural Studies*, vol. 12, 3, 2011, pp. 293-307.

— *Front Lines. Soldiers' Writing in the Early Modern Hispanic World*. Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2016.

Monchicourt, Charles, *Kairouan et les Chabbïa, 1450-1592*. Túnez, J. Aloccio, 1939.

Nucula, Horatius, *Commentariorum de bello Aphrodisiensi libri quinque*. Roma, Valerium and Ludovicum fratres Brixienses, 1552.

Rodríguez-Salgado, María José, *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo, 1551-1559*. Barcelona, Crítica, 1992.

Ruiz Ibáñez, José Javier, *Hispanofilia. Los tiempos de la hegemonía española*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2022.

Sola, Emilio, Juan de Vega: Cartas sobre África de 1554. El abandono y derrocamiento de una plaza berberisca-II», *Archivo de la Frontera*, 2019. https://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2019/04/1554-II-CARTAS-DE-JUAN-DE-VEGA-SOBRE-AFRICA.pdf

Temime Blili, Leïla, *The Regency of Tunis, 1535-1666: Genesis of an Ottoman Province in the Maghreb*. El Cairo, The American University in Cairo Press, 2021.

Vargas-Hidalgo, Rafael, «Sancho Martínez de Leiva y Ladrón de Guevara», *Diccionario Biográfico Español*, 2018. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/29564-sancho-martinez-de-leiva-y-ladron-de-guevara

Varriale, Gennaro, «Un juicio de frontera: El caso de Francisco de Tovar, alcalde de La Goleta», en Antonio Jiménez Estrella y Julián José Lozano Navarro (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Granada – Madrid, Universidad de Granada – Fundación Española de Historia Moderna, 2012, vol. 1, pp. 1224-1237.

Vilar, Juan Bautista, *Mapas, planos y fortificaciones hispánicas de Túnez, siglos XVI-XIX*. Madrid, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, 1991.

Vincent, Bernard, «¿Vd. ha dicho ocupación restringida?: La política de la Monarquía Hispánica en el norte de África en el siglo XVI», en Juan Francisco Pardo Molero, José Javier Ruiz Ibáñez e Isabel Aguirre Landa (eds.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 111-126.

Agentes, discursos y prácticas en las negociaciones por los límites peninsulares ibéricos (1803-1807)

Diego Vicente Sánchez[1]
Universidad de Extremadura, dvicentes@unex.es

Resumen: En este trabajo analizaremos los diferentes niveles de negociación implicados en las comisiones de límites establecidas entre las cortes española y portuguesa tras la contienda bélica de 1801, con el objetivo de alcanzar un tratado definitivo de límites que complementara el preliminar de 1777. Nos centraremos en las comisiones creadas por los estados ibéricos para delimitar sus fronteras peninsulares, específicamente entre Galicia y Trás-os-Montes y Entre Douro e Minho, así como el norte de Andalucía con el Alentejo, que reunieron diversos discursos e intereses, involucrando a las Secretarías de Estado y de Guerra, los embajadores de ambos reinos en Lisboa y Madrid, los comisionados encargados del reconocimiento y la negociación sobre los terrenos en disputa (ingenieros militares), otras administraciones como las capitanías generales y las de carácter local, así como a los habitantes fronterizos, quienes influyeron poderosamente en el inicio, trascurso y resultado de las negociaciones.

Palabras clave: frontera hispanoportuguesa, tratado definitivo de límites, comisiones de límites, comunidad, conflicto.

Agents, discourses, and practices in the negotiations over the Iberian Peninsular borders (1803-1807)

Abstract: In this paper we will analyse the different levels of negotiation involved in the boundary commissions established between the Spanish and Portuguese courts after the war of 1801, with the aim of reaching a definitive boundary treaty to complement the preliminary treaty of 1777. We will focus on the commissions set up by the Iberian states to delimit their peninsular borders, specifically between Galicia and Trás-os-Montes and Entre Douro e Minho, as well as the north of Andalusia with the Alentejo, which brought together diverse discourses and interests, involving the Secretariats of State and of War, the ambassadors of both kingdoms in Lisbon and Madrid, the commissioners in charge of the reconnaissance and negotiation of the disputed lands (military engineers), other administrations such as the captaincy generals and local administrations, as well as the border inhabitants, who had a powerful influence on the start, course and outcome of the negotiations.

Key words: Iberian Borderlands, Definitive Boundary Treaty, Boundary Commissions, community, conflict.

Introducción

Los estudios sobre los acuerdos de fijación y mecanismos de control de las fronteras de los estados modernos, habían sido durante mucho tiempo deudores de las metanarrativas legitimadoras del poder, arrogándoles un papel absolutamente determinante. Sin embargo, algunas investigaciones recientes nos invitan a repensar el papel desempeñado por otros agentes implicados en los procesos de mantenimiento, construcción y contestación de los límites entre los reinos[2]. Siguiendo la estela de estas aportaciones, aprovecharemos las negociaciones que en la primera década del siglo XIX embarcaron a los Gobiernos de España y Portugal con el objetivo de acordar delimitaciones precisas de sus posesiones, tanto en América como en la península ibérica.

Tomando como botón de muestra las comisiones creadas para la delimitación de las fronteras peninsulares, intentaremos problematizar la figura de "agentes diplomáticos", analizando no solo el papel desempeñado por los

1. Esta investigación se ha realizado gracias a la financiación del Ministerio de Universidades por medio de las Ayudas para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) en la convocatoria de 2021 (FPU21/02521), y al Proyecto de Generación de Conocimiento «Contrahegemonías: comunidad, alteridad y resistencias en los márgenes del mundo ibérico, siglos XVI-XVIII» (Ref. PID2021-127293NA-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación y por el Fondo Social Europeo.

2. David Martín Marcos, *People of the Iberian Borderlands. Community and Conflict between Spain and Portugal, 1640-1715*. New York, Routledge, 2023; Tamar Herzog, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2018; Heriberto Cairo y Paula Godinho, «El Tratado de Lisboa de 1864: la demarcación de la frontera y las identificaciones nacionales», *Historia y Política*, 30, 2013, pp. 23-54.

actores de alto rango –los embajadores o secretarios de Estado– o los agentes técnicos –los comisionados encargados de las negociaciones sobre el terreno–, sino también los intereses, prácticas y mecanismos de influencia y resistencia que las poblaciones locales desempeñaron. Siguiendo esta premisa, el texto se divide en dos bloques, orientados a explicar, en primer lugar, las negociaciones por los límites ibéricos llevados a cabo en esta década, con especial atención a las comisiones creadas en territorio peninsular; y, en segundo lugar, se analiza el desarrollo de las negociaciones a partir de las interacciones entre las visiones de los agentes implicados.

1. Hacia un tratado definitivo de límites

Durante el largo siglo XVIII ibérico, particularme en sus últimas décadas, se generalizó una «conciencia geográfica territorialista», patente en una nueva lógica de organización territorial que, bajo presupuestos regalistas y laicos, tomando como apoyo al ejército y un conocmiento más preciso del territorio, pretendía «articular un efectivo control social y politico del espacio»[3]. El creciente interés por conocer, controlar y delimitar el territorio de los estados, posibilitó un cambio sustancial en los elementos que fundamentaban su soberanía[4]. La concepción de una "frontera natural", apoyada sobre el conocimiento y el control del territorio y la población, adquiriría un peso esencial en la legitimidad de cualquier estado, desplazando paulatinamente el peso de los derechos históricos hereditarios, aunque sin llegar a sustituirlos por completo[5]. En este sentido, Peter Sahlins demostró, para el caso hispanofrancés, que el auge del interés por la definción y el mantenimiento de una soberanía territorial, coincidió con una nueva concepción del territorio que pretendía imponerse sobre el antiguo orden jurisdiccional[6]. Las políticas ideadas y puestas en práctica por las monarquías ilustradas de España, Portugal y Francia en las últimas décadas del Setecientos para establecer los mecanismos de control adecuados para el ejercicio del gobierno en sus territorios, tanto en el ámbito colonial como en el europeo, manifiestan la cristalización de la convicción de establecer fronteras lineales, continuas y precisas sobre sus dominios[7].

El fracaso que había supuesto el Tratado de Madrid de 1750, ideado desde los centros de poder con una escasa noción sobre los territorios en disputa, puso de manifiesto la necesidad de adquirir, a partir de la experiencia empírica, un conocimiento exacto sobre los territorios cuya demarcación se negociaba. Una lección claramente asumida en el acuerdo adoptado unas décadas después, pues como su propio título indicaba, los límites que se insinuaban eran "preliminares", descripciones genéricas que precisaban de la creación de comisiones mixtas (por estar integradas por una delegación de cada reino), compuestas por agentes diplomáticos (los responsables de la Secretaría de Estado de cada reino, los embajadores y los gobernadores u otras autoridades de sus provincias), en quienes recaerían las negociaciones de gabinete, orientando según los intereses de sus Gobiernos a los agentes técnicos (ingenieros militares y oficiales del Estado Mayor), quienes tendrían la labor de reunirse en los terrenos en disputa para examinar su distribución física, contrastándola con los documentos de derecho jurídico que se pudieran aportar, para elaborar posteriormente un plano sobre el que se plasmaran las pretensiones de ambas cortes, en quienes recaería de nuevo la decisión final. Este era, al menos, el proceder estipulado en el artículo decimoquinto del Tratado Preliminar de Límites de 1777[8], que en efecto determinó el *modus operandi* de las comisiones que durante las dos últimas décadas del siglo XVIII examinaron los territorios limítrofes en las posesiones de ambas monarquías en América[9].

El restablecimiento de la normalidad diplomática entre los estados ibéricos tras las firmas de la paz entre España y Portugal en junio de 1801, y Portugal y Francia en septiembre del mismo año, posibilitaron el contexto político adecuado para el planteamiento de un "tratado definitivo de límites", que completara el "preliminar" firmado por ambas potencias en 1777. A finales de 1802, el embajador portugués en Madrid, Ribeiro Freire, planteaba a Pedro Ceballos, titular de la Secretaría de Estado española, un primer acercamiento tentativo para comenzar estas negociaciones, cuya respuesta incial fue posi-

3. Manuel Lucena Giraldo, «El reformismo de frontera», en Agustín Guimerá (ed.), *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar*. Madrid, Alianza, 1996, p. 268.

4. Miguel Rodríguez Cancho, *La información y el Estado. La necesidad de interrogar a los gobernados a finales del Antiguo Régimen*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1992, p. 20.

5. Perry Anderson, *El Estado Absolutista*. Madrid, Siglo XXI, 1979, p. 34; Immanuel Wallerstein, *El capitalismo histórico*. Madrid, Siglo XXI, 2012, p. 38.

6. Peter Sahlins, *Boundaries. The making of France and Spain in the Pyrenees*. Berkeley – Los Ángeles – Oxford, University of California Press, 1989, p. 93.

7. Jacobo García Álvarez, «Territorialidad estatal y conocimiento geográfico. Reflexiones sobre la delimitación moderna de las fronteras ibéricas», en Joaquín Farinós Dasí, Juan Francisco Ojeda Rivera y Juan Manuel Trillo Santamaría (eds.), *España. Geografías para un Estado posmoderno*. Madrid – Barcelona, AGE – Geocrítica, 2019, pp. 245-247.

8. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado (E), leg. 3373, exp. 4. San Ildefonso, 1777.

9. Francisco de Requena, *Ilustrados y bárbaros. Diario de la exploración de límites al Amazonas (1782)*, ed. Manuel Lucena Giraldo. Madrid, Alianza, 1991.

tiva[10], aunque con algunas diferencias en el proceder que debían adoptar. Sin embargo, en la conferencia que ambos mantuvieron el 23 de marzo de 1803, acordaron comenzar las negociaciones para elaborar el tratado definitivo de límites y el modo en que se debía proceder para ello, quedando tan solo pendientes del visto bueno de ambos monarcas[11]. En consecuencia, al día siguiente, Ribeiro Freire remite una propuesta formal a Ceballos con las conclusiones a las que habían llegado el día anterior: el nuevo acuerdo estaría destinado a conseguir «a mutua segurança das possesoens das duas Coroas», pero ello exigía la necesidad de proceder anteriormente a una demarcación de límites en la forma estipulada en el artículo decimoquinto del Tratado Preliminar del 1 de octubre de 1777:

> tanto mais que a falta de noçoens exactas e o imperfeito conhecimento geográfico que havia de huma tão extensa fronteira no tempo em que se estipulou aquelle Tratado Preliminar, faz impraticável a sua execução sem que preceda a verificação dos terrenos e dos estabelecimentos contestados sobre a linha divisória[12].

En un primer momento, al igual que había sucedido con el acuerdo de 1777, el tratado definitivo de límites tan solo estaba proyectado para aplicarse sobre las posesiones americanas de ambos reinos. Sin embargo, los límites difusos que pervivían en buena parte de la frontera peninsular, objeto de disputa entre algunas poblaciones fronterizas, animaron la creación de dos comisiones encargas de negociar los límites ibéricos en territorio peninsular: una de ellas, destinada a acordar una demarcación de límites precisa en la frontera de Galicia con las provincias portuguesas de Entre Douro e Minho y Trás-os-Montes; y la otra, destinada a suprimir el espacio indiviso que pervivía entre Extremadura, Andalucía y el Alentejo, en la conocida Dehesa de la Contienda.

1.1. Las negociaciones para la delimitación de la frontera galaico-portuguesa

Si bien es cierto que, atendiendo exclusivamente a las relaciones entre los reinos, la frontera galaicoportuguesa apenas había sufrido alguna modificación anecdótica desde la separación del reino de Portugal del de León durante el siglo XII[13], si atendemos desde la pequeña escala a la frontera de la vida cotidiana, esta relativa estabilidad es fácilmente rebatida, pues desde época medieval hasta bien superado el ecuador del siglo XIX se mantuvieron por toda la raya entre Galicia y Portugal numerosos enclaves con límites imprecisos y disputados por las poblaciones fronterizas[14], en los que el conflicto entre sus comunidades formaba parte de la cotidianeidad[15]. Una circunstancia especialmente extendida en la raya seca[16] que dividía el territorio ourensano de Trás-os-Montes y parte de Entre Douro e Minho, donde no se hallan más de «dos mil varas de terreno regular», lo que había favorecido y, en cierto modo, determinado, en opinión de la mesa negociadora de la Primera Secretaría de Estado española, la proliferación de numerosos microconflictos entre las poblaciones gallegas y portuguesas por las demarcaciones que separaban sus términos y el aprovechamiento de los recursos naturales de uno y otro lado[17].

A pesar de que la conflictividad en los enclaves fronterizos es característica de toda la Edad Moderna, esta se había generalizado hasta tal punto que, como afirma Herzog, era frecuente encontrar partidas paramilitares de habitantes fronterizos controlando los principales caminos y medios de acceso a los recursos ubicados en los alrededores de las demarcaciones en disputa[18]. Una situación a la que sin duda habían contribuido las infructuosas medidas de persecución y represión del contrabando en las décadas anteriores, que habían promovido la militarización del orden público[19]. A finales de 1800,

10. Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT), Ministério dos Negócios Estrangeiros (MNE), cx. 648. Madrid, 1802.

11. ANTT, MNE, cx. 649. Madrid, 1803.

12. AHN, Estado (E), leg. 3410/2. Aranjuez, 1803.

13. Para un repaso a este respecto, véase Carlos Barros Guimeráns, «La frontera medieval entre Galicia y Portugal», *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 4, 1994, pp. 27-40.

14. Luis Manuel García Mañá, «A fronteira galego-portuguesa», en Xulio Sousa, Marta Negro Romero y Rosario Álvarez (eds.), *Lingua e identidade na fronteira galego-portuguesa*. Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 2014, p. 61.

15. Como bien señaló Hespanha, el conflicto era inherente a las sociedades del Antiguo Régimen, a pesar de las imágenes proyectadas de armonía y estabilidad, de las que la historiografía había sido erróneamente deudora mucho tiempo, pues tenían más que ver con los discursos legitimadores proyectados desde el poder que con la realidad material. António Manuel Hespanha, *Caleidoscópio do Antigo Regime*. São Paulo, Alameda, 2012.

16. "Raya seca" es el término con el que se conocía comúnmente a los terrenos fronterizos cuya demarcación no estaba indicada por el cauce fluvial de un río, sino representada por hitos, mojones, mugas, marcos u otros testigos sobre el terreno.

17. AHN, Ministerio de Exteriores (ME), TR. 132, n. 207, exp. 1. Madrid, 1807.

18. T. Herzog, *Fronteras de posesión…*, *op. cit.*, p. 281.

19. Véase Miguel Ángel Melón Jiménez, *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*. Cáceres – Madrid, Universidad de Extremadura – Sílex, 2009.

el procurador síndico general de Trasportela, denunciaba al capitán general de Galicia la frecuencia con la que encontraban estas bandas apostadas en los caminos, impidiendo el paso por ellos, lo que suponía, en su opinión, un claro presagio de un conflicto armado entre ambos reinos meses antes del comienzo de la guerra de las Naranjas[20].

Antonio Herbella, encargado en 1803 de redactar un informe razonado sobre la situación de la frontera galaicoportuguesa, afirmaba que «a diferencia de toda la raya», en aquella zona del noroeste peninsular los habitantes de uno y otro lado «se miran desde la cuna con un odio implacable», educados desde la infancia «con el deseo de la venganza», la cual «solicitan y nunca se hallan satisfechos»[21]. La opinión de Herbella, que no hacía extensiva al resto de la frontera galaicoportuguesa, venía precedida del análisis del conflicto que desde hacía décadas enfrentaba a los habitantes portugueses de Lindoso y las poblaciones pertenecientes a las jurisdicciones de Lobios, Trasportela y Entrimo en Galicia, cuya disputa por el uso y disfrute del monte de A Madalena había dado lugar a frecuentes y sangrientos episodios de conflictividad, así como a varios intentos frustrados de demarcación[22]. En circunstancias similares se encontraban algunas poblaciones del este ourensano con sus vecinas localidades trasmontanas, especialmente en la jurisdicción de Souto Vermud y Monforte de Rio Livre, cuyos habitantes se habían visto envueltos en numerosos conflictos por sus límites en las últimas décadas del largo siglo XVIII[23]. Persuadidos ambos Gobiernos del «importante negocio de demarcación de límites en la frontera del reyno de Galicia», Godoy daba la orden a mediados de 1804 para que se comenzaran los trámites con el Gobierno portugués para «determinar y fixar los verdaderos límites entre los expresados territorios y en los demás parages del reyno de Galicia en que existen semejantes diferencias»[24].

20. Archivo Cartográfico de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (ACEGCGE), c. 102, n. 10, ff. 5v-13r. Trasportela, 1800.

21. AHN, ME, TR. 132, n. 207, exp. 1. Ordes, 1803.

22. T. Herzog, *Fronteras de posesión…*, *op. cit.*, pp. 266-282.

23. Un repaso sobre estos conflictos y la comisión creada para delimitar los puntos en discordia puede verse en Diego Vicente Sánchez, «Las primeras tentativas de delimitación de la frontera galaicoportuguesa: la comisión Rifá-Costa Correa (1804-1807)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 34, 2025, pp. 1-28. https://doi.org/10.15304/ohm.34.10301

24. AHN, ME, TR. 132, n. 207, exp. 1. Madrid, 1804.

1.2. Las negociaciones para la delimitación de la Dehesa de la Contienda

Los acuerdos que, a pequeña escala, establecieron muchas localidades fronterizas con sus vecinos desde finales de la Edad Media y durante toda la Edad Moderna, generalmente conocidos con el nombre de «concordias», estaban orientados a regular, en el mayor número de casos, aspectos de diversa índole relacionados con el aprovechamiento de recursos naturales. Uno de los más característicos, extendido especialmente por las tierras de Extremadura y el norte de la provincia actual de Huelva, eran las tierras comúnmente llamadas de «contienda» o «reyerta». A pesar de que etimológicamente nos invita a pensar en el conflicto, estos eran terrenos de aprovechamiento común, regulados por las concordias establecidas por las localidades fronterizas. La más conocida era la Dehesa de la Contienda[25], pues también ha sido la que mayor interés ha recibido por parte de las ciencias sociales[26], que pertenecía *pleno jure* a la villa portuguesa de Moura y la española de Aroche –y, en consecuencia, al reino de Sevilla–, aunque la villa de Encinasola, al menos desde la concordia firmada en 1542 por las justicias de las tres villas y los monarcas de ambos reinos[27], tenía el derecho de usufructo y aprovechamiento de la misma, lo que había generado un panorama jurisdiccional relativamente complejo.

El ingeniero militar Antonio de Gaver, en el reconocimiento que practicaba en toda la frontera hispanoportuguesa a mediados del siglo XVIII, detuvo

25. Aunque no se han estudiado hasta el momento de manera conjunta, se puede corroborar la existencia de este tipo de terrenos entre Alburquerque, Ouguela y Arronches, Alconchel y Táliga o Villanueva del Fresno y Mourão, entre otras poblaciones del centro-sur de la frontera hispanoportuguesa.

26. Cristina Santos Sánchez, *La construcción de la frontera moderna. El proceso de elaboración del Convenio de Límites de 1926 entre España y Portugal*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2022, pp. 213-226; Cristina Santos Sánchez, «Modern Delimitation of the Spanish-Portuguese Border in an Area Subject to a Centuries-Old Dispute: Dehesa de la Contienda (1893–1894)», en Jacobo García Álvarez y Paloma Puente Lozano (eds.), *Beneath the Lines. Borders and Boundary-Making from the 18th to the 20th Century*. Cham, Springer, 2022, pp. 43-57; Elena González García, *Los bienes comunales. Evolución y propuestas para el mundo rural. Un estudio de caso. La Dehesa de la Contienda*. Alicante, Universitat d'Alacant, 2018; T. Herzog, *Fronteras de posesión…*, *op. cit.*; Félix Sancha Soria, «Los archivos municipales de Aroche y Encinasola como fuentes para el estudio de la Contienda», en *Actas de las* I *Jornadas Transfronterizas sobre la contienda Hispano-portuguesa del 2 al 4 de junio de 1995*. Huelva, Escuela Taller Contienda, 1996, pp. 53-69.

27. Sobre los conflictos jurisdiccionales a finales del Medievo, véase Francisco García Fitz, «Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a finales del siglo XIII en el alfoz de Sevilla: la sierra de Aroche», *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, 1992, vol. 75, 230, 1992, pp. 25-52.

especialmente su atención sobre la Dehesa de la Contienda, a la que atribuía una extensión de aproximadamente tres leguas y media[28]. Apenas unas décadas más tarde, el intendente interino de Sevilla comisionó al alcalde mayor de Almonte para que realizara los interrogatorios oportunos en Aroche y Encinasola, recopilara los informes necesarios, exigiera los títulos de propiedad de la Dehesa y practicara un peritaje que demostrara su valor intrínseco. En consecuencia, dicho comisionado indicaba que la Dehesa de la Contienda se componía de 54888 fanegas de tierra de primera, segunda y tercera clase, útiles tanto para labor como para pastos de toda especie de ganado, muy fértiles por la gran cantidad de arroyos y fuentes de las que disponía, lo que en su opinión equivaldría a 18986000 reales de vellón, cuyo valor se duplicaría «si se custodiase con la exactitud que pide una alaja de igual naturaleza, y al mismo tiempo se defendiera del fuego que a mano suelen ponerle los confinantes la infinidad de encinas nuebas o chaparros que se miran en toda ella»[29].

En vista de todas estas diligencias practicadas, José Pérez Caballero, encargado por el secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, Cayetano Soler, de emitir un dictamen sobre la situación de la Dehesa de la Contienda, afirmaba que, si bien los terrenos comunales ya daban origen a una producción de mucho menor calidad y cantidad cuando se hallaban dentro de un solo reino, en este caso tan característico que hacía que las propietarias y usufructuarias fueran de diversos, eran mayores «los motivos para minorar los productos y que crezcan los disgustos y daños», por lo que insistía en la necesidad de dividir este término y que fuera aprovechado «por sus respectivos dueños en separación»[30].

Aunque el valor peritado en primera instancia fue realmente exagerado –y es que, los comisionados para la delimitación de la Dehesa en 1807 cifraban su valor en casi diez veces menos, 199550 reales de vellón[31]–, era un claro indicativo del interés de los estados por acabar con este tipo de terrenos comunales, cuya existencia confundía además los límites de sus soberanías. Esta voluntad quedó reflejada en febrero de 1803, en el mismo contexto del futuro tratado definitivo de límites, cuando el embajador español en Lisboa, el conde de Campo de Alange, proponía formalmente a João de Almeida de Mello de Castro, la creación de una comisión mixta que tuviera por objeto delimitar la Dehesa de la Contienda, atendiendo al título de derecho jurídico que suponía la concordia de 1542, junto todos aquellos nuevos títulos que se pudieran aportar, y las inspecciones oportunas que se tuvieran que realizar sobre el terreno, con el fin de que La Contienda fuera «disfrutado privativamente» y dejara de servir «de asilo a los malhechores de uno y otro reino»[32].

2. Los agentes implicados en las negociaciones por los límites peninsulares

En toda la documentación recopilada y generada a propósito de las negociaciones por las instituciones, se pueden encontrar fieles reflejos de aquello que «ven los Estados». Una expresión –«*seeing like a State*»– que dio nombre a uno de los más lúcidos ensayos del recientemente fallecido antropólogo norteamericano James C. Scott[33]. Como pequeño reconocimiento a su obra, en este apartado estudiaremos las visiones proyectadas por los estados y sus múltiples agentes, así como aquello que no ven, o no quisieron ver, haciendo, para ello, especial énfasis en las posibilidades de resistencia integradas en la cotidianeidad de las comunidades locales[34].

2.1. Lo que ven los estados

Entre las bases que motivaban las negociaciones por la delimitación de sus fronteras, se repiten con frecuencia algunos conceptos que formaban parte de los pilares ideológicos de la política en época de Godoy: seguridad, paz y propiedad. Frente a los microconflictos que envolvían cotidianamente a los fronterizos, el Estado debía garantizar la «seguridad», sustituyendo los mecanismos interiorizados de regulación de las comunidades locales. La afirmación de la autoridad del Estado pasaba por poner fin a las continuas «contiendas sangrientas y discordias» que se suscitaban en los límites, garantizando «los derechos de la soberanía» y la «tranquilidad y propiedad de sus fieles vasallos»[35]. Idénticas ventajas, desde esta óptica, supondría la delimitación de la Dehesa de la Contienda, y así se lo señalaba Mello e Castro, secretario de Estado y de los Negocios Extranjeros portugués al primer comisionado de su delegación, indicando que su monarca «deseja dar a seus vassallos toda a

28. AGMM, CGD, 3-5-2-3, f. 7v. Badajoz, 1750.
29. AHN, ME, TR. 283, n. 431.1, exp. 3. Almonte, 1802.
30. *Ibid.*, Madrid, 1802
31. AHN, ME, TR. 284, n. 431.1, exp. 5. Salvatierra de los Barros, 1807.
32. Citado en *Negócios externos. Documentos apresentandos às Cortes na sessão legislativa de 1893 pelo ministro e secretário d'Estado dos Negócios Estrangeiros. Contenda de Moura*. Lisboa, Imprensa Nacional, 1893.
33. James C. Scott, *Seeing Like a State. How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*. New Haven, Yale University Press, 1998.
34. *Idem*, *The Moral Economy of the Peasant. Rebellion and Subsistence in Southeast Asia*. New Haven, Yale University Press, 1976; *idem*, *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*. New Haven, Yale University Press, 1985; *idem*, *Contra el Estado. Una historia de las civilizaciones del Próximo Oriente antiguo*. Madrid, Trotta, 2024.
35. AHN, ME, TR. 132, n. 207, exp. 1. Madrid, 1804.

seguridade de suas possessoens»[36]. En opinión de Cayetano Soler, su delimitación no solo sería garantía de la seguridad por evitar que se suscitaran conflictos entre los súbditos, sino también por evitar que siguiera siendo el «asilo de malhechores de uno y otro reyno», además de fomentar la agricultura y producción en los pueblos hasta entonces comuneros[37].

Tabla 1. Comisionados para la delimitación de la frontera galaicoportuguesa y la Dehesa de la Contienda

Nombre del comisionado	Cargo desempeñado en la comisión	Fecha de nombramiento
Tomás Rifá	1er comisionado español en Galicia	17/06/1804 y 08/01/1805
Ramón Calvet	1er comisionado español en Galicia	26/07/1804
José Gabriel	1er comisionado español en La Contienda	11/01/1805
Francisco de Fersén	1er comisionado español en La Contienda	12/06/1803
Joaquim de Oliveira	1er comisionado portugués en Galicia	11/09/1804
Raimundo V. da Costa Correa	1er comisionado portugués en Galicia	20/06/1806
José António da Rosa	1er comisionado portugués en La Contienda	18/08/1803
Gonçalo Pereira Caldas	1er comisionado portugués en La Contienda	27/06/1803
Manuel Otermín	2º comisionado español en Galicia	17/06/1804
José Prieto de la Quintana	2º comisionado español en La Contienda	12/06/1803
José Fuentes Cruz	2º comisionado español en La Contienda	12/06/1803
Joaquim José de Almeida	2º comisionado portugués en Galicia	11/09/1804
Henrique Niemeyer	2º comisionado portugués en La Contienda	25/08/1803
Gobernador de la plaza de Moura	2º comisionado portugués en La Contienda	25/08/1803

36. ANTT, MNE, cx. 442. Queluz, 1803.
37. AHN, ME, TR. 283, n. 431.1., exp. 4. Aranjuez, 1803.

Atendiendo a lo estipulado en el acuerdo de 1777, ambos gobiernos nombraron comisionados (véase tabla 1), la mayor parte de ellos ingenieros militares, que durante estos años estuvieron encargados de la recopilación y examen de antecedentes, realización de interrogatorios y reconocimientos del terreno para defender los intereses de sus Gobiernos en las conferencias en que se dirimían las nuevas delimitaciones. A pesar de que su labor estaba mediatizada por sus respectivos superiores, ello no evitaba que en ciertas ocasiones, algunos de estos comisionados propasaran los límites de sus atribuciones, como José de Gabriel, que sugería en un informe lo beneficioso que sería para España la invasión de todo el territorio portugués al este del río Guadiana – precisamente, las tierras de Moura– en caso de entrar en un nuevo conflicto bélico[38].

Desde perspectivas en ocasiones excesivamente racionales, sin considerar adecuadamente la idiosincrasia de las poblaciones afectadas, los comisionados se embarcaban en propuestas de delimitación que no lograban poner de acuerdo a ambas Cortes en sus pretensiones. Así, en el monte de A Madalena, primer enclave objeto de negociación de la comisión Rifá-Costa Correa, mientras que los comisionados españoles apostaban por una frontera apoyada en los accidentes naturales[39], los portugueses, apoyándose en un tumbo realizado en 1538 –sin participación de la parte interesada española–, tan solo abogaban por el trazado que en él se indicaba[40] (véase figura 1). Mientras tanto, en la división de la Dehesa de la Contienda, tampoco se logró llegar a ningún entendimiento, manteniendo la delegación española la propuesta planteada por Francisco de Fersén en junio de 1804, de dividir en 16 partes iguales el terreno, correspondiéndoles 6 de ellas a Aroche, otras 6 a Moura y 4 para Encinasola[41] (véase figura 2), mientras que la delegación portuguesa no movió su postura de una potencial división exclusivamente en dos partes iguales[42].

38. ACEGCGE, c. 100, n. 17, ff. 8-9. Badajoz, 1806.
39. Arquivo do Ministério dos Negócios Estrangeiros (AMNE), *Limites com a Hespanha*, cx. 1119, f. 66r. Compostela, 1807.
40. Archivo Histórico Provincial de Ourense, Concello de Ourense, c. 24509, exp. 10.
41. AHN, ME, TR. 282, n. 431.1, exp. 2. Badajoz, 1804.
42. Arquivo Histórico Militar, 3ª Divisão, sec. 1, cx. 3, doc. 1. Mafra, 1803.

Figura 1. Plano levantado por los comisionados portugueses en el que se expresa el trazado propuesto por ambas delegaciones



Fuente: AMNE, *Limites com a Hespanha*, cx. 1119, f. 59. 1807.

Figura 2. Plano que expresa la propuesta de Francisco de Fersén para la división en 16 partes iguales de la Dehesa de la Contienda



Fuente: ACEGCGE, Ar.I-T.9-C.4-142. Badajoz, 1803.

2.2. Lo que no ven (o no quieren ver) los estados

Problematizar las visiones proyectadas desde las instituciones del Estado, nos exige también evitar caer en el dilema del endogenismo-exogenismo al que se refería Imízcoz Beunza[43]. Como los actores locales no eran agentes pasivos que, a la sombra de su rusticidad y barbarie –según la imagen que las élites letradas proyectaban sobre ellos[44]–, aceptaban y asumían todos los proyectos de reforma que alteraban su cotidianeidad; tampoco eran, al menos de forma continuada, actores completamente reactivos. La clave interpretativa reside en la oscilación de las comunidades entre la adaptación y la resistencia, codificada o no. Precisamente, porque es en la comunidad, a pequeña escala, donde se pueden entender los límites y los efectos dispares que provocaban todas estas medidas. Reacciones, además, asimétricas, pues los intereses de todas estas comunidades en ocasiones se encuentran en conflicto.

En este sentido, es paradigmático el elevado número de microconflictos iniciados por las poblaciones fronterizas con aquellas con las que mantenían disputas por sus límites[45]. Así ocurría en el monte de A Madalena, donde los vecinos de Lindoso clamaban a sus autoridades por una delimitación que favoreciera sus pretensiones, del mismo modo que los vecinos de Trasportela incluso acudían al obispo de Ourense para que intercediera en su favor para convencer a las autoridades españolas de que se debía proceder a una delimitación acorde a sus reivindicaciones[46]. Los apoyos a las delimitaciones eran, en todo caso, más coyunturales que estructurales, pues algunas poblaciones podían entenderlo como una oportunidad de alargar sus terrenos de aprovechamiento.

Las múltiples estrategias que se pudieran adoptar en este sentido se ven claramente reflejadas en el caso de la Dehesa de la Contienda. Francisco de Fersén aseguraba que, tras su paso por Barrancos, había comprobado que

43. José María Imízcoz Beunza, «De las fronteras de la comunidad a las redes de la nación. Construcción de identidades y de exclusiones en la vieja Europa», en Michel Bertrand y Natividad Planas (eds.), *Les sociétés de frontière. De la Mediterranée à l'Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2011, pp. 107-124.

44. Véase David Martín Marcos, «Hablar en la frontera: lenguas, estereotipos y contactos en la Raya hispano-portuguesa durante la Edad Moderna», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 83, 273, 2023, pp. 1-16. https://doi.org/10.3989/hispania.2023.004.

45. Diego Vicente Sánchez, «Fronterizos. Aproximación a las prácticas y estrategias de las poblaciones locales en las negociaciones de límites entre España y Portugal (ss. XVIII-XIX)», en Ricard Torra-Prat y Óscar Jané Checa (eds.), *Del territorio al Estado. Actores y poderes locales en la construcción de la Monarquía Hispánica*. Granada, Comares, 2024, pp. 61-77.

46. ACEGCGE, c. 102, n. 10, ff. 5v-13r. Trasportela, 1800.

algunos «ricos granjeros» de Moura que se beneficiaban del aprovechamiento tumultuario de la Contienda, habían conseguido persuadir a su Gobierno para que tan solo contemplaran una división por la mitad[47]; lo que corroboraba su sustituto, José de Gabriel, sumándole la «mayor oposición» que habían adoptado los habitantes de Barrancos, que a pesar de no ser una de las villas comuneras, sus vecinos eran los que más la disfrutaban[48]. Las villas de Aroche y Moura, únicos propietarios *pleno iure* por la concordia de 1542, adoptaron desde el principio una actitud claramente contraria a la delimitación. La villa de Encinasola, sin embargo, tomó otros derroteros muy significativos. Según dicha concordia, en su artículo 6º, tan solo disponían del derecho de usufructo y aprovechamiento. Probablemente por ello, la primera reacción del concejo de Encinasola ante la llegada del alcalde mayor de Almonte, fue la de elevar una súplica negando la idoneidad de la concordia como única prueba de derecho jurídico y no su «posesión de más de dos siglos de interrupción», solicitando la retirada del comisionado y el mantenimiento de la Dehesa de la Contienda en las mismas condiciones que hasta entonces[49]. Sin embargo, apenas doce días después de la primera súplica, las autoridades de Encinasola aportaban tres confirmaciones de su derecho de usufructo dadas en 1603, 1627 y 1790, modificando de raíz su inicial comportamiento. En lugar de oponerse a la delimitación, en esta ocasión solicitaban una división «dándole a cada uno la parte que corresponda», adoptando el mismo discurso que empleaban ambos Gobiernos para justificar un nuevo acuerdo de delimitación, entendiendo que con la división «el Estado lograría maiores utilidades y el común de vecinos… procuraría custodiar su porción», se lograría evitar que sirviera de «mansión… de malhechores», evitaría las «continuas discordias» y fomentaría la producción de los vasallos[50].

Un testimonio significativo, que certifica la capacidad de adaptación de las comunidades locales, pues no es descabellado inferir que un cambio de posicionamiento tan drástico, en tan breve transcurso de tiempo, y firmado por los mismos integrantes del concejo, no responde tanto a un convencimiento sobre las virtudes de la extinción de los terrenos comunales y el fomento de la producción y la propiedad privada, sino más bien a la respuesta a una oportunidad de conseguir la propiedad legal de una porción de la Dehesa de la Contienda, sin necesidad de volver a litigar por su aprovechamiento.

47. AHN, ME, TR. 284, n. 431.1, exp. 5. Barrancos, 1803.
48. AHN, ME, TR. 282, n. 431.1, exp. 5. Zafra, 1807.
49. AHN, ME, TR. 283, n. 431.1, exp. 3. Encinasola, 1802.
50. *Ibid.*

Conclusiones

En el contexto en el que se proyectaba la redacción de un tratado definitivo de límites, que culminara lo ideado en el preliminar de 1777, las monarquías ibéricas convinieron en la necesidad de fijar no solo los límites de sus posesiones ultramarinas, sino también en la península. A pesar de que el resultado se frustrara a raíz de las invasiones napoleónicas a finales de 1807, las negociaciones por la frontera galaicoportuguesa y la Dehesa de la Contienda nos han servido como ámbito de estudio para problematizar la figura de «agentes diplomáticos». Si bien es cierto que los representantes de ambos monarcas en Madrid y Lisboa, así como los titulares de las secretarías de Estado fueron determinantes, el grueso del trabajo fue delegado en los comisionados –en su mayor caso, ingenieros militares–, cuya labor en la recopilación y creación de saberes vinculados a los territorios en disputa fue esencial en el trascurso de las negociaciones. Además, los actores locales, generalmente entendidos como agentes pasivos, adquieren en nuestro trabajo un papel protagonista, demostrando su capacidad de agencia y los dispares posicionamientos que adoptaron ante los proyectos de delimitación.

Bibliografía

Anderson, Perry, *El Estado Absolutista*. Madrid, Siglo xxi, 1979.

Barros Guimeráns, Carlos, «La frontera medieval entre Galicia y Portugal», *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 4, 1994, pp. 27-40.

Cairo, Heriberto; Godinho, Paula, «El Tratado de Lisboa de 1864: la demarcación de la fronter ay las identificaciones nacionales», *Historia y Política*, 30, 2013, pp. 23-54.

García Álvarez, Jacobo, «Territorialidad estatal y conocimiento geográfico. Reflexiones sobre la delimitación moderna de las fronteras ibéricas», en Joaquín Farinós Dasí, Juan Francisco Ojeda Rivera, y Juan Manuel Trillo Santamaría (eds.), *España. Geografías para un Estado posmoderno*. Madrid – Barcelona, AGE – Geocrítica, 2019, pp. 243-254.

García Fitz, Francisco, «Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a finales del siglo xiii en el alfoz de Sevilla: la sierra de Aroche», *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, vol. 75, 230, 1992, pp. 25-52.

García Mañá, Luis, «A fronteira galego-portuguesa», en Xulio Sousa, Marta Negro Romero y Rosario Álvarez (eds.), *Lingua e identidade na fronteira galego-portuguesa*. Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, 2014, pp. 55-74.

González García, Elena, *Los bienes comunales: evolución y propuestas para el mundo rural. Un estudio de caso. La Dehesa de la Contienda*. Alicante, Universitat d'Alacant, 2018.
Herzog, Tamar, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2018.
Hespanha, António Manuel, *Caleidoscópio do Antigo Regime*. São Paulo, Alameda, 2012.
Imízcoz Beunza, José María, «De las fronteras de la comunidad a las redes de la nación. Construcción de identidades y de exclusiones en la vieja Europa», en Michel Bertrand y Natividad Planas (eds.), *Les sociétés de frontière. De la Mediterranée à l'Àtlantique (xvie-xviiie siècle)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2011, pp. 107-124.
Martín Marcos, David, *People of the Iberian Borderlands. Community and Conflict between Spain and Portugal, 1640-1715*. Londres, Routledge, 2023.
— «Hablar en la frontera: lenguas, estereotipos y contactos en la Raya hispano-portuguesa durante la Edad Moderna», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 83, 273, 2023, pp. 1-16. https://doi.org/10.3989/hispania.2023.004.
Melón Jiménez, Miguel Ángel, *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*. Cáceres – Madrid, Universidad de Extremadura – Sílex, 2009.
Lucena, Manuel (ed.), *Ilustrados y bárbaros. Diario de la exploración de límites al Amazonas (1782)*. Madrid, Alianza, 1991.
— «El reformismo de frontera», en Agustín Guimerá (ed.), *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar*. Madrid, Alianza, 1996, pp. 265-276.
Rodríguez Cancho, Miguel, *La información y el Estado. La necesidad de interrogar a los gobernados a finales del Antiguo Régimen*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1992.
Sahlins, Peter, *Boundaries. The making of France and Spain in the Pyrenees*. Berkeley – Los Ángeles – Oxford, University of California Press, 1989.
Sancha Soria, Félix, «Los archivos municipales de Aroche y Encinasola como fuentes para el estudio de la Contienda», en *Actas de las* i *Jornadas Transfronterizas sobre la contienda Hispano-portuguesa del 2 al 4 de junio de 1995*. Huelva, Escuela Taller Contienda, 1996, pp. 53-69.
Santos Sánchez, Cristina, *La construcción de la frontera moderna. El proceso de elaboración del Convenio de Límites de 1926 entre España y Portugal*. Madrid, Universidad Carlos iii de Madrid, 2022.
— «Modern Delimitation of the Spanish-Portuguese Border in an Area Subject to a Centuries-Old Dispute: Dehesa de la Contienda (1893–1894)», en Jacobo García Álvarez y Paloma Puente Lozano (eds.), *Beneath the Lines. Borders and Boundary-Making from the 18th to the 20th Century*. Cham, Springer, 2022, pp. 43-57.
Scott, James C., *The Moral Economy of the Peasant. Rebellion and Subsistence in Southeast Asia*. New Haven, Yale University Press, 1976.
— *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*. New Haven, Yale University Press, 1985.
— *Seeing Like a State. How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*. New Haven, Yale University Press, 1998.
— *Contra el Estado. Una historia de las civilizaciones del Próximo Oriente antiguo*. Madrid, Trotta, 2024.
Vicente Sánchez, Diego, «Fronterizos. Aproximación a las prácticas y estrategias de las poblaciones locales en las negociaciones de límites entre España y Portugal (ss. xviii-xix)», en Ricard Torra-Prat y Óscar Jané Checa (eds.), *Del territorio al Estado. Actores y poderes locales en la construcción de la Monarquía Hispánica*. Granada, Comares, 2024, pp. 61-77.
— «Las primeras tentativas de delimitación de la frontera galaicoportuguesa: la comisión Rifá-Costa Correa (1804-1807)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 34, 2025, pp. 1-28. https://doi.org/10.15304/ohm.34.10301
Wallerstein, Immanuel, *El capitalismo histórico*. Madrid, Siglo xxi, 2012.

5. Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos



1 Ceremonial, espacios y cultura material en la diplomacia

2 Actores diplomáticos: embajadores, cónsules, agentes y sus entornos

3 Relaciones diplomáticas con Italia: papado, repúblicas, cortes y órdenes religiosas

4 Diplomacia en contextos de frontera y expansión atlántica

5 Dinámicas de alianzas, conflictos y fracasos diplomáticos

La alianza fallida de Carlos V y Felipe II con los reyes de Navarra: los años perdidos de la diplomacia (1555-1560)

José Antonio Rebullida Porto
Universidad Nacional de Educación a Distancia, jrebullid1@alumno.uned.es

Resumen: En el inicio del reinado de Felipe II hubo intensas negociaciones con los reyes de Navarra, La intención era la de firmar una alianza que posibilitara una campaña militar contra Francia desde la frontera pirenaica. Las capitulaciones del posible acuerdo incluían importantes enlaces matrimoniales y un cambio en la geoestrategia de algunos territorios considerados como fundamentales, en la oposición a los planes expansionistas que tenía la Francia de Enrique II de Valois. La guerra de 1557 iba a poner de relieve la importancia de estas negociaciones. La regencia desde Valladolid y Felipe II, con el aval y participación de su padre Carlos V, intentaron fraguar dicha alianza con múltiples esfuerzos diplomáticos, llegando a creer en el éxito del proyecto. La decisión final de los reyes de Navarra sería vital para el propio futuro de sus dominios. El presente artículo expone, a través de diversa documentación simanquina, las negociaciones diversas, los diferentes acuerdos y la preparación de los planes militares conjuntos que nunca llegarían a cumplirse.

Palabras claves: Albret, Navarra, Felipe II, Carlos V, San Quintín.

The failed alliance of Charles V and Philip II with the kings of Navarre: the lost years of diplomacy (1555-1560)

Abstract: At the beginning of Philip II's reign, there were intense negotiations with the kings of Navarre. The intention was to sign an alliance that would enable a military campaign against France from the Pyrenean border. The capitulations of the possible agreement included important marriages and a change in the geostrategy of some territories considered key, in opposition to the expansionist plans of the French under Henry II of Valois. The war of 1557 would highlight the importance of these negotiations. The regency from Valladolid and Philip II, with the endorsement and participation of his father Charles V, attempted to forge such an alliance with multiple diplomatic efforts, coming to believe in the success of the project. The final decision of the kings of Navarre would be vital to the very future of their dominions. This article, based on various Simancan documents, describes the various negotiations, the different agreements, and the preparation of the joint military plans that would never be fulfilled.

Key words: Albret, Navarre, Philip II, Charles V, Saint Quentin

Entre 1555 y 1557, Carlos V y Felipe II negociaron la posibilidad de una alianza con la Navarra Baja. Esta era gobernada por Juana de Albret, cuyo rey consorte era Antonio de Borbón. La posibilidad de alcanzar un acuerdo entre la Monarquía Hispánica y los reyes de Navarra no llegaría a fraguarse, pero puso de relieve importantes cuestiones territoriales y geoestratégicas, durante las largas conversaciones entre ambas partes. Al final de aquel periodo, y durante 1557, las intensas conversaciones llevaron a creer a Carlos V y Felipe II en el éxito de aquella misión. Uno de los objetivos principales perseguidos con la unión por la parte española, iba encaminada a que cesaran las reivindicaciones políticas de los reyes de Navarra en la intención de recuperar la parte española. Estas reclamaciones, las ponían de relieve los Albret, ante el pontífice en Roma, y eran en ocasiones debatidas ante una posible paz o tregua entre Francia y España. Sin embargo, fueron peticiones que no se habían tomado en serio por parte de Carlos V, Felipe II o la regencia de Valladolid. En esos momentos, la regencia estaba encabezada por la princesa de Portugal y hermana de Felipe II doña Juana. Los consejeros de la regente y el rey pensaban que ignorar estas demandas no tendría consecuencias. No podían ocasionar un ataque de los Albret desde las fronteras pirenaicas. Era muy improbable una represalia o intento de recuperación de la parte española de Navarra, pues dependían de la decisión del rey de Francia y sus aspiraciones, por lo que la regencia no destinaba excesivos recursos a la defensa de esta zona[1].

Ante la posibilidad de una nueva guerra contra Francia, el emperador Carlos V y su hijo Felipe, el nuevo rey de España, creyeron que se podía zanjar el tema de las reivindicaciones de los Albret en el plano internacional, a cambio de una contraprestación importante consistente en la cesión de algún territorio e importantes alianzas matrimoniales. A cambio, se les pediría que

1. Alfredo Pablo Floristán Imízcoz, *La Monarquía española y el gobierno del Reino de Navarra (1512-1808)*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1991, p. 101.

abandonaran la protección del rey Enrique II de Valois, colaborando militarmente con el propio Felipe en una campaña militar en la que se iba a invadir Francia desde el frente Franco Flamenco y desde el sur de Francia. De esta forma, e nuevo frente sería el de la frontera pirenaica para diversificar las fuerzas galas y tomar varias posiciones de importancia.

En 1557 esta propuesta no era nada nueva; Antonio Borbón, duque de Vendôme, el rey consorte de la Navarra Baja, iba a continuar con las negociaciones anteriores de su suegro, Enrique de Albret, muerto el 25 de mayo de 1555. La contraprestación que obtener— a cambio del desistimiento en recuperar la Navarra ocupada por Fernando el Católico en 1512—, sería la entrega del Milanesado y el título de Rey de Lombardía[2].

Los navarros colaborarían con los españoles en una posible conquista de Bayona y Burdeos[3]. Las negociaciones habían sido interrumpidas durante la Tregua de Vaucelles, para incorporarse a la estrategia de la campaña de militar de 1557 iniciada por Felipe II, y nuevamente hubo un intento final en la guerra de 1558.

En el aspecto estratégico y logístico supuso un esfuerzo, ya no en negociaciones por ambas partes, con numerosos encuentros, sino en la planificación y organización de toda una campaña para entrar desde los Pirineos. Los preparativos se adelantaron por la parte de la regencia española, y fueron fruto de la confianza depositada en la aceptación del acuerdo por parte de los Albret. Sobre todo, debido al importante ofrecimiento que se les hacía a los de Navarra y se creía que no iban a rechazar. Una propuesta, para los de Felipe, que consistía en cederles a estos reyes el control del Milanesado, para crear un nuevo estado tapón entre Francia e Italia con un aliado nuevo. Recordemos que el ducado de Saboya seguía en este periodo ocupado por Francia, y ya no ofrecía esta condición de salvaguarda de Italia. Esta idea de ceder el Milanesado iba a ser contraria a la valoración posterior que se haría de la importancia geoestratégica de dicho territorio. En 1546 Carlos V ya había tenido el dilema de elegir entre los Países Bajos y Milán, hasta tal punto que estuvo tentado, en 1543, de aceptar el dinero del pontífice Paulo III, para hacer duque de Milán a su hijo Pier Luigi. Por otra parte, para el ducado de Milán, aunque se le consideraba la antesala destinada a la gran defensa de Italia, ofrecía la dificultad de ser gobernada dentro de las estructuras del Imperio[4]. Un año después, a finales del verano de 1547, Ferrand Gonzaga, siendo gobernador de Milán, presentaba a Carlos V un plan que estimaba que Milán no sobreviviría sin el Piamonte, y que la unión de ambos estados bajo un gobierno español formaría un verdadero escudo en Italia ante Francia. De aprobarse este plan, el duque de Saboya no podría recuperar su reino ocupado por Francia, además de no contar para posteriores negociaciones, por lo que debería de conformarse con un matrimonio de conveniencia, más el gobierno de Flandes[5]. Esta opción no satisfacía al duque de Saboya en sus reivindicaciones en contra de Francia. En realidad, Milán era un territorio que marcaba para Italia una diferencia geográfica y estratégica clave con los tres reinos meridionales. Primero, al norte junto a Francia, Suiza y el Imperio. Después, era la puerta, junto a Venecia que impedían por tierra la entrada a la península italiana. Y, finalmente, no solamente resultaba ser clave para el control de los estados italianos de aquella zona, sino un espacio imprescindible en el dominio de las rutas terrestres del centro de Europa[6]. La cuestión sería, que si tan importante era para los Habsburgo: ¿Por qué estaban dispuestos a canjearla desde 1555 con los reyes de Navarra? De hecho, no se pudo confirmar el nombramiento del duque de Sessa como nuevo gobernador y capitán general del ducado de Milán, hasta que falló este intento de alianza con los Albret de Navarra de los que trata el presente artículo. De aquí la importancia de la compañía del duque de Sessa durante la campaña de San Quintín, al lado de Felipe II, y que incluso viajaría con una pequeña armada propia hasta Flandes para ir a la guerra al lado de su rey[7].

Las dificultades en la navegación por el Canal de la Mancha, y la paz con Francia a partir de 1559, hicieron apreciar nuevamente que Milán sería el mejor lugar para situar las reservas de tropas adiestradas de la Monarquía Hispánica[8]. Estas podrían ser enviadas por el nuevo Camino Español terrestre hacia el norte o hacia el sur, cuando la necesidad lo exigiera.

2. Minuta de la carta que se escribió al duque de Alburquerque de 12 de abril, y un envío por tierra con el mercader inglés que partió de Londres a 18 del mismo, y otra con el correo que fue formar a 19 del dicho, y con ambos se le envió copia de la instrucción a Ruy Gómez. Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), leg. 514, f. 73.

3. Fernand Braudel, *Carlos V y Felipe II*. Madrid, Alianza, 1999, p. 79.

4. Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Las Fortificaciones de Carlos V*. Madrid, Ediciones del Umbral, 2000, p. 579.

5. Pierpaolo Merlin, *Manuel Filiberto. Duque de Saboya y General de España*. Madrid, Actas, 2008, p. 48.

6. Luis Antonio Ribot García, El *arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*. Madrid, Alianza, 2006, p. 95.

7. Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, *Milán y el legado de Felipe II. Gobernadores y corte provincial en la Lombardía de los Austrias,* Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, p. 83.

8. María José Rodríguez Salgado, *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*. Barcelona, Crítica, 2010, p. 252.

Fuera o no fuera posible, el emperador Carlos v y Felipe ii avalaron la operación con los Albret, a través de varios intermediarios entre los que estaba el duque de Alburquerque y el señor de Ezcurra. Llegaría a participar hasta el favorito del rey Ruy Gómez, conde de Melito y futuro príncipe de Éboli. Este consejero fue dotado de poderes para firmar el acuerdo en nombre de Felipe[9]. El asunto se trató desde Yuste hasta el 25 de mayo de 1558 en que fue traspasado al Consejo de Estado en Valladolid[10].

En 1557 hubo levas en Castilla con destino a reorganizar los tercios en Flandes. El consejo de guerra desde Valladolid intervino sobre la gente levantada y la dirección de su ruta hasta el puerto de embarque en Laredo. Dio instrucciones, de que en su camino no hicieran paradas en Guipúzcoa o en Navarra, para que en teoría las fuerzas francesas pensaran o se quería entrar por la frontera pirenaica. Existía la posibilidad de lo contrario, y el rey de Francia entendiera que podían ser distracciones deliberadas para parte de sus fuerzas que tenía en la Picardía. La intención de la regencia de meter la gente de Navarra y Guipúzcoa por la frontera pirinaica, aun perdiendo el factor sorpresa, era una alternativa que se valoraba en función de las negociaciones con los Albret. Una estrategia sincronizada a la vez que las fuerzas de Felipe ii de conquistar ciudades del norte de la frontera Franco-Flamenca. Los alcaides del rey de España de las fortalezas fronterizas como Fuenterrabía, donde gobernaba Diego de Carvajal, pensaban que sólo con sacar la artillería desde el mismo Fuenterrabía y San Sebastián sería darle a entender a Francia que se iba contra Bayona. Entonces, el ejército de Enrique se juntaría en el camino que iba a Burdeos, donde se le podría encontrar con una fuerza de choque. Y, sería cuando el nuevo aliado, el rey de Navarra, — que quedaba avisado de esta estrategia—, metería a su gente en la campaña. El plan continuaría con una armada lista desde San Sebastián, que entraría por el rio de Burdeos con galeras, y en cuya formación el rey de Navarra debía poner la mitad de las tropas de infantería, mientras que la otra mitad la pondría Felipe ii. Ya se preparaban incluso los comisarios del rey Felipe destino Álava, para calcular el trigo y cebada que se podía llevar a San Sebastián, Laredo y desde la Navarra española para la campaña. Una vez tomado Burdeos, se capturarían otras guarniciones cercanas que perimetrarían en torno a la conquista una zona defensiva[11].

9. Minuta de los poderes que su majestad otorgó en blanco para el negocio D. _____ que se enviaron el señor Ruy Gómez con correo, a 16 de febrero de 1557. AGS, E, leg. 514, f. 72.

10. Carta de Carlos v a Felipe ii. Yuste, 25 de mayo de 1558. AGS, E, leg. 128, f. 1.

11. Consejo de guerra, capítulos de la campaña desde la Frontera Pirenaica. AGS, E, leg. 122, f. 6.

Álava y Guipúzcoa ayudaban a la corona en periodos de guerra con donativos en especie, dinero y servicios en hombres. El gasto era repartido entre las hermandades de la zona. En 1556 Álava aportó 100 hombres destinados a la recuperación de Bujía, la conquista de Argel y el refuerzo de las defensas de Orán y Mazalquivir, siendo las juntas las que decidían quién servir en la empresa. El 6 de agosto de 1557 y 4 de agosto de 1558 se solicitaron tener preparados otros 400 hombres con ocasión de la guerra con Francia. Eran soldados de infantería a los que se pagaría por 6 meses, solicitándose siempre que estarían destinados para la defensa de las fronteras, y no en un ataque posible hasta Burdeos[12].

En Guipúzcoa surgirán diferencias en el reclutamiento de las milicias en la provincia, a partir de las juntas, para la defensa de la frontera Pirenaica. Estas no habrían cumplido a tiempo el mandato del capitán general de la provincia, y que procedía a su vez de la regencia en Valladolid. Se puso de relieve un problema de competencias, donde el corregidor había elegido al coronel don Juan de Borja y a los capitanes que eran los alcaldes de las villas, más un juntero. El corregidor y la gente de la zona se sentía agraviada, porque Diego de Carvajal, el capitán general de la provincia había escrito a la princesa por estas disputas: «En la conclusión de este negocio, habéis escrito que esta provincia daba medios más de cumplimiento que de efecto»[13].Las juntas se habían reunido mucho, pero no habían hecho nada por tener los 2.000 hombres solicitados, preparados y listos para intervenir.

En mayo de 1557 Carlos v comentaba, al secretario del Consejo de Estado Juan Vázquez de Molina, que se debía de continuar la conversación con Navarra, aunque no se fiaba del principal negociador del matrimonio de los Albret era el rey consorte de Navarra, Antonio de Borbón, el duque de Vendôme[14]. En las capitulaciones del acuerdo se preveía hacerlo de la siguiente manera: «3 meses que se cuenten desde el día en que el Ejército hubiera pasado los montes Pirineos en adelante para ejecutar lo concertado, para que sus majestades allá de entregar realmente con efecto el estado de Milán»[15].

12. Antonio Bombín Pérez, «Servicios de la Provincia de Álava a la Corona de Castilla durante el reinado de Felipe ii», en José Manuel de Bernardo Ares y Jesús Manuel González Beltrán (coords.), *Actas de la v Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, 27-30 Mayo de 1998. Vol. 2. La administración municipal en la Edad Moderna*. Cádiz, Universidad de Cádiz – Asociación Española de Historia Moderna, 1999, pp. 63-72.

13. Carta de Diego de Carvajal a la princesa de Portugal. Fuenterrabía, 9 de abril de 1557. AGS, E, leg. 122, f. 209.

14. Carta de Carlos v a Juan Vázquez de Molina. Yuste, 12 de mayo de 1557. AGS, E, leg. 120, f. 64.

15. Instrucciones desde Valladolid para las negociaciones con los Albret. *Ibid.*, f. 74.

El 4 de junio el duque de Alburquerque, por parte española, intentaba desmentir informes contrarios a las negociaciones. Los había recibido para Felipe II el secretario Francisco de Eraso. Dicho secretario, afirmaba que sus espías tenían la certeza que los de Navarra habían concertado con el rey de Francia otro acuerdo, y que andaba por la frontera de Bretaña proveyendo y poniendo gente al servicio del rey de Francia. Enrique II le había prometido a cambio a Vendôme resolver el pleito destinado a la recuperación por parte de los navarros del ducado de Alencón. El virrey de la Navarra española, el duque de Alburquerque antes mencionado, le dijo a Felipe II que estaba intentando reunir pruebas que lo demostraran, y creía en lo del ducado de Alencón, que la respuesta del rey Enrique se alargaría en un pleito sin solución hasta la Pascua del Espíritu Santo. Lo mismo sucedía con la posibilidad del casamiento del hijo de Vendôme con la hija del rey Enrique. Se decía que: «Era cosa de aire»[16]. El día 14 la regente en Valladolid recibió respuesta de propio Vendôme con su máxima voluntad de proseguir el negocio. Notificaba mediante su enviado, Monsieur de Ezcurra que viajó a Valladolid en persona, la gran voluntad que tenían los reyes de Navarra en llevarlo a cabo, pero planteaban nuevas condiciones acerca del canje de unas tierras que poseían en Flandes, por otras tierras en posesión de la Reina Leonor en Francia. Se pidieron tres salvoconductos para tres secretarios de Vendôme que viajarían a Yuste a negociar este punto con Carlos V[17].

Las conversaciones prosiguieron y un mes después ya se tenían todos los detalles para Proseguir con la campaña militar que entrara por Bayona. Los informes de las partes de Francia trasladaban que no había gente para defender las poblaciones francesas de Bearne y Bigorra. El gobernador francés de la zona, el señor marqués de Prival, se encontraba levantando tropas destinadas al otro frente de guerra, la Picardía, en compañía de Monsieur de Gramase que era el señor del castillo de Bayona. A pesar deestas noticias a favor de la invasión, no se movería a nadie, porque llegaría una información que mostraba que Vendôme realmente habría negociado a la par con Enrique II, llegando a un mejor acuerdo: «El casamiento del hijo de Vendôme con la hija del rey de Francia se tiene por cierto»[18]. Era un matrimonio más real que lo prometido en las capitulaciones del acuerdo con Carlos V, donde las supuestas hijas de Felipe II o Maximiliano serian fruto de un fututo matrimonio con el hijo de los reyes de Navarra. Estas, para este destino no nacerán nunca. Aún peor eran las promesas en el caso del matrimonio de Felipe II con María Tudor de Inglaterra. Un enlace totalmente infructuoso en descendencia, que realmente no tenía nada que ofrecer al rey de Navarra, a pesar de reflejarse en el posible acuerdo:

> Alguna hija de don Felipe con la Reina de Inglaterra, seria de casar con el mayor príncipe Enrique, hijo mayor del dicho rey y reina de Navarra, y si fuera hijo que se casará con la primera hija que los dichos rey y reina tuvieren, y qué a falta de ambas cosas que he dicho el príncipe don Enrique se casará con una de las hijas del Rey de Romanos[19].

Los detalles en la documentación de la operación militar contra Bayona y Burdeos indican que todos los preparativos estaban muy adelantados, por parte de la regencia española, cuando se recibió la confirmación de una noticia tan contraria al acuerdo. Era el 15 de junio de 1557, y ya estaba avanzada la preparación de la gente de la provincia de Guipúzcoa en Fuenterrabía y en el Valle de Baztán de la Navarra española. Preparada la artillería que se debía sacar en 15 días, situada en Fuenterrabía y San Sebastián, en donde se había procedido a la reunión de los bueyes para tirar sus carros, junto con los de la vitualla. En esas fechas, el rey de Navarra ya debería haber juntado 5.000 infantes y 500 caballos, mientras las fuerzas españolas llegaban hasta Salvatierra. Una población a 3 leguas de Bayona, para antes y a 10 leguas de esta juntarse con el rey de Navarra. Desde allí avanzarían hasta un segundo alojamiento en la población de Ortés. A continuación, se harían otras 5 escalas de alojamientos, siempre en el objetivo de conquistar Burdeos. Entonces comenzaría la operación conjunta terrestre con la de la armada procedente de San Sebastián, que traería las vituallas desde Navarra y de Álava para la infantería, mientras se tomaba también Bayona con otros 45.000 infantes, que llegarían más tarde.

La zona defendible incluiría las cuencas cercanas del rio Dordoña y el rio Garona hacia los Pirineos, tratando de evitar el paso del auxilio francés. La ciudad de Burdeos en su zona marítima sería custodiada por otra parte del

16. Carta del duque de Alburquerque a la princesa de Portugal. Pamplona, 4 de junio de 1557. *Ibid.*, f. 186.

17. Descifrada copia de la carta que el duque de Vendôme escribe la princesa de Portugal, 14 de junio de 1557. *Ibid.*, ff. 188-189. Descifrada copia de la carta que el duque de Vendôme escribe a la princesa de Portugal, 19 de junio de 1557. *Ibid.*, f. 192. Los capítulos que dio la persona que Mos de Ezcurra a la serenísima princesa y envió su alteza al duque de Alburquerque, mándasela que particularmente enviase sobre cada uno de ellos su parecer. *Ibid.*, f. 197. Tambien en AGS, E, leg. 122, f. 6.

18. Carta de Diego de Carvajal a la princesa de Portugal. Fuenterrabía, 15 de junio de 1557. AGS, E, leg. 123, f. 201.

19. Instrucciones desde Valladolid para las negociaciones con los Albret. AGS, E, leg. 120, ff. 174 y 175.

ejército y la armada. En total, sería asegurado un territorio, hasta la frontera de España, de más de 60 leguas de largo y 50 de ancho[20].

En julio, un informe contrario a estas noticias, y dirigido al marqués de Mondéjar, que presidía el Consejo de Castilla, le confirmaba que Monsieur de Vendôme se había trasladado a la Picardía, para apoyar a Felipe, por lo que era el momento de entrar por San Juan de Luz y Bayona. Era cierto que, en otra propuesta a los Albret por parte del rey español, se les había dicho a estos que, si participaban en la invasión del norte de Francia, se podrían quedar con todas las ciudades que estos hubieran tomado. Sin embargo, iba a resultar totalmente falsa la información, con respecto al traslado de Monsieur de Vendôme a la Picardía[21].

Los Reyes de Navarra no concluyeron su respuesta desde mediados de junio, aunque se esperó su participación en la campaña de San Quintín hasta finales de julio, cuando esta arrancó primero en la región francesa de la Champaña y luego ese traspasó a la Picardía. El éxito de la batalla y toma de la ciudad de San Quintín, devolvió a la regencia en Valladolid la esperanza de una paz ventajosa con Francia. Aquella cercana realidad, provocaría qué Carlos v no tardara en referirse a los capítulos de los que se habló en la negociación con Vendôme. Los reyes de Navarra siguieron sin responder en la conclusión del pacto. Al no saber, si se había cumplido con Felipe en el apoyo militar de la conquista de las ciudades del norte como: Chatelet, La Fere, Ham y otras plazas, el emperador llegaría a la conclusión de que quedaban libres de todo compromiso ante los reyes de Navarra[22].

La respuesta de Vendôme llegaría más tarde, y a través del hijo del duque de Alburquerque, Gabriel de la Cueva. Pedían otra vuelta a las conversaciones con nuevas peticiones[23]. El asunto fue remitido a Bruselas desde Yuste. Nuevamente se hablaría de continuar en la idea de una nueva campaña militar para ir contra La Rochela, e incluso se planteaba otra vez la táctica de apoyar esta posible invasión por mar, suministrando vituallas y cubriendo la retirada. El emperador, al ver que las expectativas de paz de 1557 se frustraron con Francia, iba a insistir nuevamente en recuperar la estrategia de una campaña militar desde el sur de Francia, aunque Vendôme no fuera a colaborar.

20. Instrucciones del Consejo de Guerra desde Valladolid. *Ibid.*, ff. 183-184. AGS, Estado Flandes, leg. 1490, f. 34.

21. Aviso al marqués de Mondéjar sobre lo de Vendôme. AGS, E, leg. 126, f. 6.

22. Carta del emperador a Felipe II. Yuste, 22 de septiembre de 1557. AGS, E, leg. 128, f. 321.

23. Carta de Juan Vázquez de Molina a Carlos v. Yuste, 8 de enero de 1558. *Ibid.*, f. 252. Carta de Felipe II a la princesa de Portugal. Bruselas, 5 de enero de 1558. AGS, E, leg. 130, f. 148.

Carlos v, en base a su experiencia militar, daba la cifra necesaria de 4.000 alemanes y 2.000 españoles viejos para hacer dicha campaña[24]. Un imposible, debido a la situación económica de Felipe y los intentos de resistir en la frontera Franco-Flamenca el acoso francés durante 1558. Aparte, todavía Carlos no había recibido la noticia de la importante pérdida de la ciudad inglesa de Calais, recuperada por los franceses en pleno invierno. Un centro estratégico para ingleses y flamencos que dejaba en muy mala posición a Felipe II y debilitaba la alianza inglesa.

El virrey de la Navarra española también insistió nuevamente, porque se habían puesto muchas esperanzas en dicha campaña pirenaica y realizados muchos preparativos. Sobre Vendôme afirmaba:

> Parece que ya se va desvergonzado de manera que el ejército que entraré a decir sin confianza de ayuda ni favor suyo, aunque podría ser que después de entrados los españoles en su tierra o con fines de ella estuviese más blando que ahora y parecer en su respuesta... Si entra el ejército por esta frontera de Francia estando tan desapercibido como ahora está, no puede ser sino ni provechosa cosa... que según la disposición de Bayona creo que se tomará y alguna tierra más, y podría ser que Burdeos... podría necesitar al rey de Francia que buena parte de las fuerzas que tiene en picardía envíe a defender esta tierra[25].

Conclusiones

Los Albret habían perdido toda credibilidad ante Carlos y Felipe, por lo que apenas se realizaron esfuerzos en las conversaciones de 1558. La posterior paz de Cateau Cambresis de 1559 también ignoraría las reivindicaciones de estos reyes de Navarra de recuperar la parte española de su antiguo territorio, tanto por parte de Felipe como del rey francés Enrique II[26]. La expansión del calvinismo en la Baja Navarra, a partir de 1560, proporcionó el pretexto que necesitaba Felipe II para hacer coincidir la frontera política con la eclesiástica.

24. Carta de Carlos v a la princesa de Portugal. Bruselas, 26 de diciembre de 1557. AGS, E, leg. 128, f. 327. Citado en Manuel Fernández Álvarez (ed.), *Corpus documental de Carlos v (1554-1558). Apéndice. Las Memorias del emperador*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979, p. 369.

25. Copia de la carta de su majestad al duque de Alburquerque fechada el 27 de marzo de 1558. AGS, E, leg. 516, f. 24.

26. Alfredo Pablo Floristán Imízcoz, «Justificaciones de la conquista y reclamaciones dinásticas sobre Navarra en el siglo XVI», en *VII Congreso General de Historia de Navarra*, monográfico de *Príncipe de Viana*, año 72, 254, 2011, vol. 2, pp. 609-617.

Una separación que acentuó la naturalización de la Navarra española[27]. Sin embargo, las consecuencias de los enlaces matrimoniales de los Valois con los Albret, iban a suponer la subida del hijo de estos reyes de Navarra al trono francés en 1594. Después de las devastadoras Guerras de Religión, y ya con la línea sucesoria de los Valois agotada. Por consiguiente, el resultado fue la llegada de los Borbones al trono de Francia. De esta forma, el territorio de la Navarra Baja quedará prácticamente integrado en el país galo.

Tenemos que resaltar que en 1557 una gran cantidad de recursos se destinaron a poner en marcha la campaña para conquistar Bayona y Burdeos, aunque hubo grandes dificultades en reunir barcos en Fuenterrabía y tropas necesarias destinadas a tal invasión desde el sur. No había soldados profesionales y sí muchos labriegos procedentes de milicias. Malas tropas por su falta de adiestramiento. En realidad, destinadas a la defensa y nunca empleadas para una ofensiva. Por otro lado, el plan de diversificar el frente en la guerra contra Francia de 1557 y 1558, para que las fuerzas francesas se retiraran de Picardía en dirección sur, podía provocar un contraataque a las zonas fronterizas españolas. Un resultado contrario, con el destino fatal de una invasión dentro de la península ibérica. El mejor plan de guerra fue siempre una campaña militar en el frente norte, el Franco-Flamenco, que desviaría a Francia de la idea de invadir la península. Ese mismo año, a finales de 1558, y ante la negatividad de Vendôme a pasarse al bando español, sí que hubo peligro y se temió una posible invasión de los navarros con la ayuda de Enrique II. Un informe alertaría de una posible operación militar alentada por los Albret, con la intención de recuperar la Navarra española, por lo que hubo que reforzar las posiciones de Perpiñán y embarcar hasta 7.000 alemanes y 2.000 españoles del ejército del Piamonte. Es más, se llegarían a preparar a las Galeras de Andrea Doria, por si tenían que intervenir desde Génova. En ese momento, Enrique II disponía de suficientes efectivos para intentarlo, además del apoyo naval turco procedente de Marsella, pudiendo haber actuado combinados[28]. Las conversaciones de paz llegaron antes, permitiendo el retorno a España de Felipe II, mientras que la accidentada muerte de Enrique II desataría un periodo de inestabilidad en Francia.

27. Ana Seguín Zabalza, «Las cartas de naturaleza en el reino de Navarra (1513-1781)», en Mercedes Galán Lorda (coord.), *Instituciones y personas que actuaron como puente de enlace entre Navarra y la Monarquía Hispánica (siglos XVI al XX)*. Cizur Menor, Thomson Reuters Aranzadi, 2021, p. 313.

28. Carta de la princesa al conde de Otemburg. Valladolid, 19 de junio de 1557. AGS, E, leg. 124, f. 143. Novedades de Francia, 26 de enero de 1558. AGS, Estado Flandes, leg. 1491, f. 64.

Bibliografía

Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio, *Milán y el legado de Felipe II. Gobernadores y corte provincial en la Lombardía de los Austrias*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.

Bombín Pérez, Antonio, «Servicios de la Provincia de Álava a la Corona de Castilla durante el reinado de Felipe II», en José Manuel de Bernardo Ares y Jesús Manuel González Beltrán (coords.), *Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, 27-30 Mayo de 1998. Vol. 2. La administración municipal en la Edad Moderna*. Cádiz, Universidad de Cádiz – Asociación Española de Historia Moderna, 1999, pp. 63-72.

Braudel, Fernand, *Carlos V y Felipe II*. Madrid, Alianza, 1999.

Fernández Álvarez, Manuel (ed.), *Corpus documental de Carlos V (1554-1558). Apéndice. Las Memorias del emperador*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979.

Floristán Imízcoz, Alfredo Pablo, *La Monarquía española y el gobierno del Reino de Navarra (1512-1808).* Pamplona, Gobierno de Navarra, 1991.

— «Justificaciones de la conquista y reclamaciones dinásticas sobre Navarra en el siglo XVI», en *VII Congreso General de Historia de Navarra*, monográfico de *Príncipe de Viana*, año 72, 254, 2011, vol. 2, pp. 599-617.

Hernando Sánchez, Carlos José (coord.), *Las Fortificaciones de Carlos V*. Madrid, Ediciones del Umbral, 2000.

Merlin, Pierpaolo, *Manuel Filiberto. Duque de Saboya y General de España*. Madrid, Actas, 2008.

Ribot García, Luis Antonio, *El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*. Madrid, Alianza, 2006.

Rodríguez Salgado, María José, *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*. Barcelona, Crítica, 2010.

Seguín Zabalza, Ana, «Las cartas de naturaleza en el reino de Navarra (1513-1781)», en Mercedes Galán Lorda (coord.), *Instituciones y personas que actuaron como puente de enlace entre Navarra y la Monarquía Hispánica (siglos XVI al XX)*. Cizur Menor, Thomson Reuters Aranzadi, 2021.

Amigos desconfiados: España, Inglaterra y el camino hacia el *Spanish Match* en las cédulas de paso (1604-1624)

Álvaro García Moreno
Universidad de Castilla-La Mancha, Alvaro.Garcia39@alu.uclm.es

Resumen: El presente trabajo consiste en un estudio de las cédulas de paso emitidas por el Consejo de Castilla entre los años 1604 y 1624 a nombre de diversos personajes de la diplomacia entre la Monarquía Hispánica e Inglaterra. Durante las dos primeras décadas del siglo xvii, los reyes de España o solo negociaron y firmaron una paz con la Inglaterra de Jacobo i Estuardo, sino que también hubieron de mantenerla. Esto se consiguió, amén de por otras vías, con el proyecto de casar a dos vástagos de los respectivos monarcas, sellándose así la amistad por la vía del matrimonio. El objetivo de este estudio está en descubrir cuáles de los objetos y bienes que aparecen en las cédulas de paso pueden tratarse de regalos diplomáticos realizados en el contexto del Spanish Match, o Enlace Español. Aunque es imposible asegurar con rotundidad si una u otra joya, retrato, cadena, escultura, caballo o grabado que pasa de una mano a otra en esta documentación era realmente un presente entre este o aquel monarca o diplomático, conocer estos objetos y la significación de los mismos en su contexto puede dar algunas pistas al respecto.

Palabras clave: España, Inglaterra, siglo xvii, *Spanish Match*, cédulas de paso, regalo diplomático, intercambio cultural.

Distrustful friends: Spain, England and the road to the Spanish Match through the *cédulas de paso* (1604-1624)

Abstract: This work consists of a study of the *cédulas de paso* issued by the Consejo de Castilla between 1604 and 1624 in the name of various diplomatic figures from both the Hispanic Monarchy and England. During the first two decades of the 17th century, the kings of Spain not only negotiated and signed a peace with James I's England; they needed to maintain it. This was achieved, as well as in other ways, by planning to marry the offspring of the respective monarchs, thus sealing the friendship through marriage. The aim of this study is to discover which of the different objects and goods that appear in the *cédulas* may be diplomatic gifts exchanged in the context of the Spanish Match. Although it is impossible to firmly assert whether one or another jewel, portrait, chain, sculpture, horse or engraving that passes from one hand to another in this documentation was really a gift between this or that monarch or diplomat, knowing these objects and their significance in their context may provide some clues in this respect.

Key words: Spain, England, 17th century, Spanish Match, *cédulas de paso*, diplomatic gift, cultural exchange.

Introducción

Tras más de veinte años de constantes enfrentamientos y continuado desgaste militar y económico, las negociaciones que precedieron a la firma del Tratado de Londres (1604) inauguraron un nuevo período de amistad entre Inglaterra y la Monarquía Hispánica. Durante las dos décadas de paz que siguieron se dieron constantes intercambios diplomáticos y culturales, si bien siempre celosos y vigilantes, y que serán el objeto de estudio de esta intervención, analizados a través de una fuente apenas empleada para este contexto: las cédulas de paso.

No es mi intención elaborar aquí un detallado estado de la cuestión en torno a las cédulas de paso y su uso como fuente documental[1]. Sí quisiera señalar, al menos, algunos autores especialmente influyentes en mi trabajo. En primer lugar, los estudios, pioneros en el conocimiento de las cédulas de paso, de Morán Turina durante los años noventa del siglo pasado[2]. Sobre el poten-

1. A este respecto pueden consultarse, por ejemplo, Rubén López Conde, «Tráfico artístico cortesano. El paso franco de obras de arte por el Reino de Aragón en el siglo xvii», *De Arte*, 16, 2017, p. 92; Eva Calvo, «Las licencias de paso como evidencia documental de la cerámica desaparecida durante el reinado de los Austrias (siglo xvi y xvii)», *Cuadernos de Historia*, 59, 2023, pp. 250-257.

2. José Miguel Morán Turina y Karl F. Rudolf, «Nuevos documentos en torno a Velázquez y a las colecciones reales», *Archivo Español de Arte*, vol. 65, 259-260, 1992, pp. 289-302; José Miguel Morán Turina, «Importaciones y exportaciones de pinturas en el siglo xvii a través de los registros de los libros de pasos», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos. Actas del Congreso nacional*. Madrid, Universidad Complutense, 1994, vol. 1, pp. 543-562.

cial de las cédulas de paso como fuente de estudio de regalos diplomáticos también se han encargado Alvar Ezquerra, Pérez Tudela, Morgan Gschwend y García García, si bien es cierto que centran su atención en las relaciones con el Imperio y los Países Bajos[3]. Con cédulas relativas al movimiento de bienes entre España e Inglaterra ha trabajado Carlos Varona, centrándose en el afán coleccionista del VI Condestable de Castilla[4].

Con este trabajo pretendo no solo avanzar en el conocimiento de la diplomacia anglo-española durante las dos primeras décadas del XVII, sino también en el estudio de las cédulas y en su utilidad como fuente histórica de primer orden.

1. Una negociación de veinte años: el *Spanish Match* (1604-1624)

Jonathan Brown ha señalado que «las relaciones artísticas entre las cortes de España e Inglaterra durante la primera mitad del siglo XVII estuvieron regidas por los sucesos políticos»[5]. La cita podría aplicarse no solo a los primeros cincuenta años del seiscientos, sino a la práctica totalidad de la Edad Moderna. También podría extenderse a cualquier tipo de relación cultural entre dos naciones, deteniéndose estas abruptamente durante los períodos de guerra y reanudándose tras iniciarse los de paz. Es fundamental conocer el devenir de la política y la diplomacia entre España e Inglaterra para comprender los numerosos intercambios de objetos y bienes de todo tipo que se estudiarán después en las cédulas de paso. Tampoco quisiera detenerme demasiado en describir las dos décadas de contactos diplomáticos que analiza este trabajo. Basten tan solo unas breves nociones para contextualizar nuestro estudio.

Tanto la Monarquía Hispánica como Inglaterra iniciaron su andadura del siglo XVII tras un relevo generacional a la cabeza de sus monarquías. Felipe III y Jacobo I llegaron para sustituir a los viejos rivales, Felipe II e Isabel I, en España y las Islas Británicas respectivamente[6]. Los costosísimos esfuerzos bélicos de la generación precedente habían agotado las arcas y extenuado los ejércitos de ambas naciones, por lo que era necesario buscar la paz. De esta manera, podría reanudarse el comercio y liberarse medios para atender otros frentes necesitados de ayuda[7].

En verano de 1603, pocos meses después de la ascensión al trono de Jacobo I, Felipe III envió una embajada para congratularse con su homónimo inglés. Para dirigirla escogió a Juan de Tassis y Acuña, conde de Villamediana y correo mayor del rey. Su estancia en Londres, sin embargo, no resultó demasiado exitosa. Nunca llegaron a concedérsele plenos poderes para negociar la firma de un tratado que sellara la paz entre España e Inglaterra, por lo que pronto quedó patente la necesidad de un nuevo enviado hispano que se encargara de cerrar el asunto[8]. El elegido fue Juan Fernández de Velasco, duque de Frías y Condestable de Castilla[9]. Velasco logró que avanzaran las conversaciones y que se acabara firmando, en agosto de 1604, el conocido como Tratado de Londres. Ese tratado se ratificó al año siguiente en Vallado-

3. Alfredo Alvar Ezquerra, «Los intercambios culturales entre los Países Bajos y Castilla en tiempos de Felipe II. Un muestreo de las cédulas de paso», *Indagación*, 2, 1996, pp. 91-110; Annemarie Jordan Gschwend y Almudena Pérez de Tudela, «Luxury Goods for Royal Collectors: Exotica, Princely Gifts and Rare Animals Exchanged Between the Iberian Courts and Central Europe in the Renaissance (1560-1612)», *Jahrbuch des Kunsthistorischen Museum Wien*, 3, 2001, pp. 1-127; Bernardo J. García García, «Regalos diplomáticos y bienes suntuarios en la corte española (1580-1665)», en Enrique García Santo-Tomás (ed.), *Materia crítica. Formas de ocio y de consumo en la cultura áurea*. Madrid – Fráncfort, Universidad de Navarra – Iberoamericana y Vervuert, 2009, pp. 213-252.

4. María Cruz de Carlos Varona, «El VI Condestable de Castilla, coleccionista e intermediario de encargos reales (1592-1613)», en José Luis Colomer (dir.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2003, pp. 247-275.

5. Jonathan Brown, «Relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña», en Jonathan Brown y John H. Elliott (dirs.), *La almoneda del siglo. Relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña, 1604-1655* [catálogo de exposición]. Madrid, Museo Nacional del Prado, 2002, p. 41.

6. Porfirio Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, p. 27; *idem*, *Los ecos de la Armada. España, Inglaterra y la estabilidad del Norte (1585-1660)*. Madrid, Sílex, 2012, pp. 239-240.

7. Bernardo J. García García, *La Pax Hispanica. Política exterior del duque de Lerma*. Lovaina, Leuven University Press, 1996, pp. 30-48; Paul Allen, *Felipe III y la Pax Hispanica. 1598-1621*. Madrid, Alianza, 2001, pp. 145 y 165-166; Jesús María Usunáriz Garayoa, *España y sus tratados internacionales, 1516-1700*. Pamplona, Universidad de Navarra, 2006, pp. 234-238; Óscar Alfredo Ruiz Fernández, «Demonios más bien vistos que españoles. Guerra, catolicismo y diplomacia hispánica en la Gran Bretaña de Jacobo I Estuardo (1603-1625)», *Hispania Sacra*, vol. 68, 138, 2016, pp. 603-605.

8. J.M. Usunáriz Garayoa, *España y sus tratados…*, *op. cit.*, p. 236.

9. Sobre su estancia en Londres, amén del citado artículo de María Cruz de Carlos Varona («El VI Condestable de Castilla…») véase de la misma autora, «"Al modo de los antiguos". Las colecciones artísticas de Juan Fernández de Velasco, VI Condestable de Castilla», en Begoña Alonso, María Cruz de Carlos Varona y Felipe Rueda, *Patronos y coleccionistas. Los condestables de Castilla y el arte (siglos XVI-XVII)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005, pp. 216-225; Roberto Alonso Moral *et al.*, *De todos los ingenios los mejores. El Condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar, V Duque de Frías (c. 1550-1613)*. Sevilla, Real Maestranza de Caballería, 2014, pp. 47-54.

lid[10], donde, además, se efectuó el primer intercambio de embajadores desde hacía veinte años. Pedro de Zúñiga como representante español, y Charles Cornwallis de parte de los ingleses[11]. Durante las negociaciones del tratado se había empezado a barajar la posibilidad de sellar definitivamente la paz con un matrimonio, primero entre el Príncipe de Gales, Enrique Federico, y la infanta Ana María, y después, por diversos avatares —la muerte de él y el matrimonio de ella con Francia— entre sus hermanos menores, Carlos Estuardo y la infanta María Ana.

Las negociaciones de matrimonio, conocidas popularmente por el sobrenombre de *Spanish Match*, se extenderían a lo largo de veinte años y acabarían por convertirse en uno de los pilares de la diplomacia anglo-española de comienzos del XVII[12]. Los esperables desencuentros entre tan distintas potencias fueron mitigados por la eficaz gestión de Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, embajador español en dos ocasiones, 1613-1618 y 1620-1622[13]. Aun con todo, y pese a los mencionados desencuentros, las negociaciones siguieron su curso.

El momento culminante de esta relación se dio en marzo de 1623, con la visita sorpresa del príncipe Carlos y su favorito, George Villiers, marqués —luego duque— de Buckingham, a la corte de Madrid[14]. Creyendo que el matrimonio era cosa ya hecha, se había propuesto conocer a la infanta y llevársela consigo de vuelta a Inglaterra[15]. Después de seis meses de estancia madrileña, durante los cuales el inglés fue agasajado hasta la saciedad con fiestas y celebraciones de todo tipo, acabó regresando a Londres en solitario. La lenta burocracia española y el desinterés de Felipe IV y Olivares en lograr el enlace acabaron pudiendo más que la romántica pretensión del príncipe[16].

Aunque Carlos y Buckingham partieron en buenos términos con los españoles, tan pronto como llegaron a la corte de San Jaime se iniciaron los preparativos de una contienda contra la Monarquía. Tras la muerte de Jacobo I en 1625 el ya rey Carlos I Estuardo se embarcó en una guerra de un lustro con España. La rotunda derrota inglesa en Cádiz ese mismo año[17] anunciaba los resultados de un conflicto que no por breve resultó menos desastroso para Inglaterra[18]. Se cortó así de raíz el flujo no solamente de regalos, bienes y objetos varios[19], sino también de agentes y viajeros que llevaban veinte años yendo y viniendo, enlazando las culturas de dos países que, por lo menos hasta 1630, resultarían ser demasiado dispares como para cooperar y coexistir en paz.

2. Cédulas de paso y regalos diplomáticos: pocas certezas, muchas posibilidades

La guerra acabó con veinte años de ricos intercambios culturales. En este trabajo me propongo estudiar esos intercambios a través de las cédulas de paso emitidas entre los años 1604 y 1624, prestando especial atención a los objetos que podrían considerarse, con mayor o menor certeza, como regalos diplomáticos: piezas de adorno personal, joyas, obras de arte y animales. Estos son los bienes que con mayor frecuencia aparecen en las cédulas.

Unos objetos que sin duda se empleaba como regalo diplomático eran los guantes. Aparte de su función práctica, los guantes sugerían estatus económico y social. Se trataba de prendas valiosísimas, normalmente perfumadas con almizcle o ámbar, sustancia muy popular esta última durante el siglo XVII[20]. Podían llevarse al cinto o en el sombrero y se regalaban en ocasiones

10. Berta Cano-Echevarría y Mark Hutchings, «Valladolid 1605. A theatre for the peace», en Krista de Jonge *et al.* (eds.), *Occasions of State. Early Modern European Festivals and the Negotiation of Power*. Londres, Routledge, 2019, pp. 93-108.

11. Irving A.A. Thompson, «Sir Charles Cornwallis y su "Discurso sobre el estado de España" (1608)», en Porfirio Sanz Camañes (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid, Sílex, 2005, pp. 65-102.

12. Sobre las negociaciones y su eventual fracaso, véase Thomas Cogswell, *The Blessed Revolution. English Politics and the Coming of War, 1621-1624*. Cambridge, Cambridge University Press, 1989; Glyn Redworth, *El príncipe y la infanta. Una boda real frustrada*. Madrid, Taurus, 2004.

13. Juan Durán-Loriga, *El embajador y el rey. El conde de Gondomar y Jacobo I de Inglaterra*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2006; Porfirio Sanz Camañes, «El sentido del deber, patronazgo y lealtad: el Conde de Gondomar en Londres», *Libros de la Corte.es*, n.º extraordinario 1, 2014, pp. 319-336. https://repositorio.uam.es/handle/10486/662501

14. Alexander Samson (ed.), *The Spanish Match. Prince Charles's journey to Madrid, 1623*. Londres, Routledge, 2006.

15. John H. Elliott, «Una relación agitada: España y Gran Bretaña, 1604-1655», en J. Brown y J.H. Elliott (dirs.), *La almoneda...*, *op. cit.*, p. 25.

16. P. Sanz Camañes, *Diplomacia...*, *op. cit.*, p. 66.

17. Beatriz Álvarez García y Teresa Ferrer Vals (eds.), *Cádiz 1625. El ataque angloholandés en las noticias y el teatro*. Aranjuez, Doce Calles, 2021; Beatriz Álvarez García, *Diplomacia y opinión pública en las relaciones hispano-británicas (1624-1635)*. Lausana, Peter Lang, 2023.

18. Barry Coward y Peter Gaunt, *The Stuart Age. England, 1603-1714*. Londres, Routledge, 2017, p. 173.

19. Para un estudio más minucioso de las pensiones y regalos intercambiados entre España e Inglaterra durante las primeras décadas del Seiscientos, véase Óscar Alfredo Ruiz Fernández, *England and Spain in the Early Modern Era. Royal Love, Diplomacy, Trade and Naval Relations, 1604-25*. Londres, Bloomsbury, 2021, pp. 90-120.

20. Mario Hernández, «Guantes de olor», *La Torre di Babele*, 11, 2015, p. 39.

especiales. Era habitual intercambiarlos entre futuros contrayentes[21]. Como muestra de su altísimo valor, se puede destacar que Zúñiga, que llevó cincuenta pares de guantes en su primera embajada, los registró en un inventario destinado exclusivamente a «Joyas»[22]. No hay guantes en la cédula de su marcha a su segunda embajada, pero en la que registra su vuelta de la misma encontramos, repartidos entre diversos paquetes, casi doscientos pares de guantes[23], muchos de los cuales podrían ser regalos de los ingleses para el embajador y la familia real española. En Inglaterra estos artículos eran muy apreciados por lo complejo de su elaboración y la riqueza de sus materiales[24]. En marzo de 1614, el conde de Bristol volvía a Inglaterra con ciento cincuenta pares. Hay una gran presencia de estas valiosas piezas en las cédulas a nombre de Bristol: en marzo de 1616 se lleva de vuelta a Londres una cantidad indeterminada de «guantes y cosas perfumadas» por valor de 8.800 reales; en abril de ese año, 22.000 reales de «cordobanes, guantes y otras cosas perfumadas de ámbar», y en abril de 1618 hasta 33.000 reales de lo mismo[25]. El marqués de la Hinojosa, a su partida hacia su embajada en Londres en mayo de 1623, se llevó doscientos pares[26].

Si los guantes se contaban por pares, los botones por centenares. Aunque de pequeño tamaño, estas piezas tenían distinto valor dependiendo del material con que estuvieran hechos: oro, plata, perlas, diamantes, brillantes…[27]. En su primera embajada a Inglaterra Pedro de Zúñiga llevó doscientos doce botones de oro, ciento setenta y siete esmaltados y cincuenta y seis de oro y ámbar[28]. Es de suponer que, dado su alto valor y facilidad de movimiento, estos accesorios pudieran emplearse como regalo o pago por servicios prestados; por ejemplo, como sabemos que hizo el Condestable durante su jornada en Londres en agosto de 1604, cuando obsequió con setenta y dos botones de oro y diamantes a Arabella Estuardo, prima hermana del rey Jacobo[29].

Más valiosas aún eran las joyas *per se*. Durante el reinado de Jacobo I el arte de la joyería en Inglaterra atravesó una edad dorada; los ingleses gustaban de joyas y adornos complejos, repletos de piedras preciosas. La combinación más buscada, en detrimento del oro, eran los diamantes y las perlas[30]. No es de extrañar, por tanto, que los embajadores y agentes de la Monarquía Hispánica volvieran a casa cargados de elaboradas joyas de altísimo valor. El conde de Villamediana, por ejemplo, regresó con una rosa de oro, diamantes y rubíes, una rosa de diamantes «para gorra» y una caja repleta de sortijas engastadas con diamantes y zafiros[31].

Además de todas estas valiosas piezas, en el inventario de Villamediana aparece una curiosa «marta con una cabeza de oro y piedras»[32]. Este objeto, un accesorio femenino conocido como *zibellino*, consistía en una estola de piel de marta que se adornaba con la cabeza y las patas del animal hechos en orfebrería y materiales preciosos. Aunque es posible que el conde recibiera o adquiriera este objeto para una mujer de su familia, también es posible que se tratara de un regalo de los reyes de Inglaterra para la infanta española. Los *zibellini* estaban asociados a la fecundidad y a la mujer casada, y muchas veces se empleaban como regalo nupcial[33]. Prueba del altísimo valor de este objeto es su presencia en varios retratos de mujeres casadas de este período, muchas de ellas de la realeza o alta nobleza[34].

También muy nutrida en lo que a joyas se refiere es una de las dos únicas cédulas concedidas a mujeres que se conservan de toda la muestra escogida para este estudio. Beatrice Digby, esposa del conde de Bristol, volvía a Inglaterra en octubre de 1613 con, entre otros objetos de gran valor, «un diamante grande engastado en una sortija», «una joya de ochenta diamantes engastados a modo de rosa», «una joya de diez diamantes», «un aderezo de cabeza…

21. Elvira González Asenjo, *Guantes del siglo XVII* [catálogo de exposición]. Madrid, Museo del Traje, 2010, p. 9.

22. Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla (CCA), Cédulas, lib. 365, f. 151v. Valladolid, hacia 12 de junio de 1605.

23. AGS, CCA, Cédulas, lib. 367, ff. 174r-178r. Londres, 9 de octubre de 1612.

24. M.C. Carlos Varona, «El VI Condestable…», *op. cit.*, p. 253.

25. AGS, CCA, Cédulas, lib. 367, ff. 261r-262r. Madrid, 19 de marzo de 1614; 372r-v. Madrid, 3 de marzo de 1616; 378r-v. Madrid, 11 de abril de 1616; lib. 368, ff. 55v-56r. Madrid, 1 de abril de 1618.

26. Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, lib. 635, f. 49v. Madrid, 6 de mayo de 1623.

27. Guadalupe Ramos de Castro, «La vertiente festiva de la joya», en Norma Campos Vera (ed.), *La Fiesta. Memoria del IV Encuentro Internacional sobre Barroco*. Pamplona, Fundación Visión Cultural – Universidad de Navarra, 2011, pp. 239-241.

28. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, f. 152r. Valladolid, hacia 12 de junio de 1605.

29. Gustav Ungerer, «Juan Pantoja de la Cruz and the Circulation of Gifts between the English and Spanish Courts in 1604/5», *Sederi*, 9, 1998, p. 63.

30. M.C. Carlos Varona, «El VI Condestable…», *op. cit.*, p. 253.

31. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, f. 205v. Sin lugar, 11 de diciembre de 1605.

32. *Ibid.*

33. Jacqueline Marie Musacchio, «Weasels and pregnancy in Renaissance Italy», *Rennaissance Studies*, vol. 15, 2, 2001, pp. 172-187.

34. Juan Pantoja de la Cruz (según modelo de Sofonisba Anguissola), *La reina Isabel de Valois*, h. 1605, óleo sobre lienzo, 120 x 84 cm. Madrid, Museo Nacional del Prado (P001030). También reseñable, Pablo Veronés, *La condesa Livia da Porto Thiene con su hija Deidamia*, 1552, óleo sobre lienzo, 208 x 121 cm. Baltimore, Walters Art Museum (37.541). El *zibellino* de este último retrato se expone también en el mismo museo, en excelente estado de conservación (57.1982).

de veinte diamantes y cuarenta perlas grandes» y «una joya de diamantes hecha a modo de flor de lis», amén de unas muy habituales cuatro docenas de guantes perfumados[35]. En la época, hacer regalos al cónyuge de una parte interesada en una negociación —como en este caso es el conde de Bristol, embajador de Inglaterra— era una práctica habitual por tratarse de una forma velada y segura de hacérselos llegar a él mismo[36].

La cadena —que se lucía al hombro, cruzando el pecho en diagonal— era uno de los bienes más habituales entre los regalos diplomáticos de los siglos XVI y XVII. Carlos V y Felipe II ya incurrían en la práctica de regalar cadenas de oro a sus agentes y colaboradores[37]. Dependiendo de la magnitud del servicio prestado a la Corona, las cadenas variaban su peso y grosor y, por tanto, su valor. En la documentación seleccionada para este estudio aparecen constantemente, desde la primera cédula, concedida a un tal Thomas Mest, del que no se dice nada más salvo que ostenta el rango de «capitán». Mest, «de nación inglés, va fuera de estos reinos [de Castilla] por Nuestro mandado y a cosas de Nuestro servicio [de Felipe III], y lleva una cadena de oro»[38]. Lo más probable es que este capitán llevara la cadena consigo como presente para su persona o para entregársela, bien como pago, bien como regalo, a un tercer personaje en Inglaterra del que no nos ha llegado información. También con buen número de estos objetos viajó Pedro de Zúñiga a Inglaterra en mayo de 1612, llevando «cadenas de oro de valor de seis mil ducados» y «cinco mil reales de cadenas de oro de criados»[39]. Si bien muchas de estas cadenas podían formar parte del guardarropa personal de Zúñiga, es evidente que llevaba suficientes para regalar en Londres a aquellos que le hicieran favores o prestaran servicio.

Los intercambios de objetos artísticos entre ambos países se retomaron, después de varias décadas de inactividad, con la firma del Tratado de Londres en 1604. A la cabeza de la delegación española se encontraba el Condestable de Castilla, Juan Fernández de Velasco, un ávido coleccionista. Las obras de arte que llevó y que trajo de su viaje a Inglaterra han sido estudiadas por Carlos Varona a partir del libro de cédulas 365 de la sección Cámara de Castilla del Archivo General de Simancas, que también se ha empleado como fuente para este trabajo[40]. Si bien ha sido examinada por Carlos Varona, su artículo no abarca todas las obras de arte que aparecen en la cédula del Condestable. Este ejerció en numerosas ocasiones como intermediario en la recepción de regalos para los reyes de España, y también se dedicó a recibir y adquirir obras de arte con que alimentar su colección particular. De su estancia en Inglaterra para la firma del Tratado de Londres en agosto de 1604 obtuvo, como mínimo, dos retratos en miniatura de los reyes de Inglaterra de mano del pintor inglés Isaac Oliver (h. 1556-1617) para entregar a los reyes de España, así como dos retratos de cuerpo completo de la reina, Ana de Dinamarca, y del heredero al trono, el príncipe Enrique Federico, estos dos últimos, recibidos como regalo personal de la reina inglesa para su colección[41]. Además, es más que probable que también recibiera, a modo de regalo, los retratos de los dignatarios ingleses y flamencos con los que había trabajado en las negociaciones. Por lo menos uno de ellos, Robert Cecil, principal consejero de Jacobo I, le entregó un retrato suyo firmado por el pintor John de Critz[42]. Carlos Varona menciona también un cuadro de *Los siete infantes de Lara*, una temática popular en la España de la época, que se habría pintado en Inglaterra a partir de un original llevado desde España. Este original figura en la cédula de paso[43]. Las obras mencionadas hasta aquí son, según los inventarios del Condestable, las únicos que se traen de la Jornada de Inglaterra[44]. Además de lo ya mencionado por Carlos Varona, sabemos por la cédula que el Condestable se llevó consigo a España varios tercios de pinturas apenas detallados: «otro [tercio] en que vienen 32 cuadros», «otro tercio… en que vienen 24 lienzos», «103 cuadretes de estampa», «53 cuadretes de alabastro guarnecidos y dorados». En la misma cédula también se mencionan «dos imágenes de un *Ecce Homo*» y «otras dos del *Descendimiento de la Cruz* y *Adoración de los Reyes*», así como un retrato del Condestable y otros cuatro, en papel, de los evangelistas[45]. Puede entenderse un número tan alto de obras de arte una vez se sabe que el Condestable, volviendo a España, pasó también por las cortes de Bruselas y París, donde se le agasajó y obsequió de acuerdo a su rango[46], muy probablemente también con objetos de este tipo. Precisamente teniendo

35. AGS, CCA, Cédulas, lib. 367, ff. 239v-240r. Lerma, 12 de octubre de 1613.

36. María Paz Aguiló Alonso, «Lujo y religiosidad: el regalo diplomático en el siglo XVII», en Miguel Cabañas Bravo, Amelia López-Yarto Elizalde y Wifredo Rincón García (coords.), *Arte, poder y Sociedad en la España de los siglos xv al xx*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, p. 52.

37. *Ibid.*, p. 60.

38. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, f. 129v. Valladolid, 11 de septiembre de 1605.

39. AGS, CCA, Cédulas, lib. 367, f. 144r-v. Madrid, 14 de mayo de 1612.

40. M.C. Carlos Varona, «El VI Condestable…», *op. cit.* Sobre lo mismo, véase G. Ungerer, «Juan Pantoja de la Cruz…», art. cit., pp. 59-66; Ó.A. Ruiz Fernández, *England and Spain…*, *op. cit.*, pp. 104-105.

41. Ó.A. Ruiz Fernández, *England and Spain…*, *op. cit.*, p. 257.

42. G. Ungerer, «Juan Pantoja de la Cruz…», art. cit., pp. 62-65.

43. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, f. 135v. Valladolid, hacia febrero de 1605.

44. M.C. Carlos Varona, «El VI Condestable…», *op. cit.*, p. 257.

45. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, ff. 134v-135v. Valladolid, hacia febrero de 1605.

46. M.C. Carlos Varona, «El VI Condestable…», *op. cit.*, p. 256.

este hecho en cuenta, Carlos Varona ha pasado por alto algunas otras piezas que menciona la cédula y que con toda probabilidad son de procedencia flamenca: una tapicería de Oudenaarde, un retrato del pensador Cornelius Valerius (1512-1578) y varias estampas con escenas del sitio de Ostende (1601-1604) y otras ciudades de Flandes[47].

Carlos Varona también recoge un regalo del rey Jacobo al Condestable en la forma de una lujosa vajilla de cincuenta piezas de plata dorada[48]. No parece mencionar, sin embargo, que esa vajilla se recoge también en la cédula de paso que estudia: «plata labrada, dorada y blanca, del servicio de mi casa: dorada, 1.125 marcos, y blanca, 1.211 marcos y 2 onzas, de valor todo de 196.154 reales»[49]. Podemos suponer que se trata de la misma vajilla por una relación de sucesos sobre la Jornada de Inglaterra publicada en Amberes en 1604, cuya autoría atribuye Ungerer al secretario del Condestable, Fermín López de Mendizórroz[50], y en la que se indica que la vajilla entregada al emisario español sería «de mucho precio por el peso»[51]. Esto encajaría con los datos sobre el valor y el peso que se hace de la vajilla en la propia cédula. Esa misma relación también indica que «con el conde de Villamediana usó Su Majestad [Jacobo I] la misma liberalidad; teniendo respeto a la calidad de las personas y lugar que se les dio en el tratado»[52]. Y es que, aparentemente, el rey inglés también obsequió a Villamediana con una excelente vajilla, que encajaría con una que aparece mencionada en una cédula fechada a su nombre en diciembre de 1605, compuesta por «cincuenta y cuatro piezas de plata labrada», «una docena de platillos» y «dos docenas de otros pequeños», todo ello «dorado, y pesa quinientos y treinta y un marcos»[53].

Algo menos de confusión suscita otro retrato, esta vez del rey inglés. Según cédula de enero de 1606, el conde de Villamediana regresó a España con «una caja larga de hoja de lata con los retratos de los reyes y príncipes de Inglaterra»[54]. El *Jacobo* I *de Inglaterra* que se conserva en la colección del Museo Nacional del Prado, realizado hacia 1605, encaja sin problemas con la cronología de esta cédula[55]. El rey se representa de pie y a cuerpo completo, luciendo una medalla con la figura de San Jorge y demás *regalia* de la Orden de la Jarretera. La obra, de la que se tiene noticia documental por primera vez en un inventario del Alcázar de Madrid de 1635, ha visto disputada su autoría entre John de Critz, al que se considera el presunto autor, y otros artistas como Paul von Sommer o, más recientemente, Marcus Gheeraerts II[56]. No se tiene información del resto de retratos que compondrían el grupo descrito en la cédula. Por referirse a «reyes y príncipes» podrían ser, como mucho, cinco: uno de la reina Ana y otros cuatro por cada uno de sus hijos que vivían al momento de redactarse la cédula: Enrique, Isabel, Carlos y María.

Conviene tener en cuenta que desde que se reanudaran las relaciones en 1604-1605, toda una ola de coleccionistas ingleses inundó España en busca de tesoros. Entre estos destacaron algunos como Endymion Porter o Francis Cottington, que también fueron personajes prominentes de la diplomacia anglo-española. De este último se conservan dos cédulas de paso, fechadas en mayo de 1611 y junio de 1622, mencionadas por Morán Turina en su trabajo sobre la circulación de obras de arte durante el XVII[57]. En la primera se lleva «veinte y cinco retratos de diferentes personajes»[58] y en la segunda, aún menos específica, «ocho baúles con libros, papeles, camas, plata labrada, retratos y ropa usada»[59]. Cottington conocía perfectamente el mercado artístico español, por lo que no podía faltar en el viaje a Madrid del príncipe de Gales, donde le sirvió como asesor en materia de coleccionismo —una tarea a la que, como sabemos, se entregó diligentemente el príncipe durante su periplo español[60]—. Las dos cédulas, aunque no demasiado detalladas, resultarán útiles para futuros estudios sobre la figura de Cottington y sus actividades como coleccionista.

Uno de los regalos más codiciados de esta época fueron los caballos españoles[61]. Estos animales, cuya exportación sin un permiso especial —como el que proporcionaban las cédulas— estaba prohibida, habían sido el resultado

47. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, ff. 134r-136v. Valladolid, hacia febrero de 1605.

48. M.C. Carlos Varona, «El VI Condestable…», *op. cit.*, p. 254. También sobre esa vajilla, que el Condestable conservó con cariño durante toda su vida, en R.A. Moral *et al.*, *De todos los ingenios…*, *op. cit.*, pp. 170-171.

49. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, f. 135v. Valladolid, hacia febrero de 1605.

50. G. Ungerer, «Juan Pantoja de la Cruz…», art. cit., p. 61.

51. Fermín López de Mendizórroz, *Relación de la Jornada del Excelentísimo Condestable de Castilla a las paces entre España e Inglaterra*. Amberes, Imprenta Plantiniana, 1604, p. 45.

52. *Ibid.*, p. 46.

53. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, f. 204v. Valladolid, 10 de enero de 1606.

54. *Ibid.*, f. 204r.

55. John de Critz (atribuido), *Jacobo* I *de Inglaterra*, h. 1605, óleo sobre lienzo, 196 x 120 cm. Madrid, Museo Nacional del Prado (P001954).

56. J. Brown, «Relaciones artísticas…», *op. cit.*, pp. 149-151.

57. J.M. Morán Turina, «Importaciones y exportaciones…», *op. cit.*, pp. 548 y 550.

58. AGS, CCA, Cédulas, lib. 367, f. 30v. Aranjuez, 7 de mayo de 1611.

59. AGS, CCA, Cédulas, lib. 368, f. 439v. Madrid, 8 de junio de 1622.

60. J. Brown, «Relaciones artísticas…», *op. cit.*, p. 42.

61. M.P. Aguiló Alonso, «Lujo y religiosidad…», *op. cit.*, p. 51. Entre 1603 y 1625 hubo regalos, numerosos y espléndidos, de caballos españoles a la familia real inglesa. Véase Ó.A. Ruiz Fernández, *England and Spain…*, *op. cit.*, pp. 104-107.

de varias décadas de cruces entre distintas especies para dar lugar al llamado «pura raza español». En 1605 el Vicealmirante de Inglaterra, Richard Leveson, se llevó a Londres cuatro yeguas españolas compradas en Sevilla[62], y como él muchos otros agentes ingleses compraron caballos españoles durante sus estancias en el país. Existe una cédula a nombre de Walter Aston, fechada en abril de 1621, en la que Felipe IV le permite llevar a Inglaterra cuatro yeguas cordobesas para las que el embajador había conseguido licencia de Felipe III, muerto justo un mes antes. En la misma, el rey encarga al embajador que envíe un caballo español como regalo para el monarca inglés[63]. Estamos hablando, muy probablemente, de uno de los primeros presentes internacionales de Felipe IV como nuevo rey de España.

Incluso los embajadores españoles en Inglaterra pedían que se les enviaran caballos desde la península. Por ejemplo, para intentar lavar su imagen ante Jacobo I, el conde de Villamediana —que conocía bien el gusto de aquel por la caza— escribió a Felipe III en 1603 pidiéndole dos docenas de caballos españoles para que el rey pudiera salir con ellos de montería. El regalo causó furor: Villamediana fue honrado por Jacobo I con un gran banquete y varios brindis a su salud[64]. Algo parecido debió ocurrir en 1615, cuando sabemos por una cédula que se enviaron dos caballos a Londres para el conde de Gondomar[65], muy probablemente también para regalarlos allí a la familia real o a algún miembro del partido proespañol en la corte.

También se regalaban otros animales aparte de los caballos, sobre todo relacionados con la caza. A su llegada a Valladolid en 1605, la embajada inglesa regaló a Felipe III varios perros. Estos agradaron tanto al rey que se hizo retratar con uno de ellos por Pantoja de la Cruz[66]. El conde de Villamediana envió a España en 1604 «cinco perros, los dos de agua y dos lebreles y un galgo»[67] y al conde de Bristol se le regalaron, entre abril y mayo de 1624, dieciséis perros y catorce halcones[68].

En la National Library of Scotland se conserva una libreta con los gastos del príncipe y su comitiva durante su estancia en Madrid. El documento no es inédito, y varios autores han trabajado con él, aunque interesándose casi siempre por las adquisiciones españolas del príncipe en materia artística[69]. Muchos asientos están dedicados a pagos para mensajeros que le llevan regalos de distintos personajes de la corte española. Por ejemplo, cinco mil quinientos reales «paid unto the guardajoyas de la reina [Isabel de Borbón]… among the officers of that office that brought the present from the Queen»[70]. Más llamativos resultan otros pagos: del 10 de mayo, cien ducados «paid unto Christoval Auiloz, who presented the five camels unto my Lord Admiral [el duque de Buckingham]»; del día 13, cien reales «paid unto the fellows that go along with the elephant… camels towards there afoot in Madrid»; y por último, del 17, cuatro mil reales «paid unto Robert Bathurst… who went to conduct the five camels and elephant to St Sebastian»[71]. Estos animales, los cinco camellos y el elefante, aparecen en dos cédulas de paso de esas mismas fechas, en los días 16 y 17 de mayo: «de la Nuestra Corte se envían al Serenísimo Rey de la Gran Bretaña cinco camellos y un elefante»[72]. Se trata, efectivamente, de un regalo de parte de Felipe IV a su homónimo inglés. De los camellos no se sabe mucho, pero sobre el elefante se ha escrito una abultada bibliografía, de modo que conocemos hasta el nombre del animal, «Don Diego», así como la práctica totalidad de su trayectoria vital. Habría nacido en torno a 1619, en algún lugar entre la India y Ceilán, desde donde se le trasladaría hasta Portugal como regalo para la Corona española, que lo alojó en Aranjuez. Allí debió verlo el de Gales, y Buckingham convencería a Felipe IV de que se lo regalara a Jacobo I. A su llegada a Londres, «Don Diego» resultó ser mucho más costoso y molesto de lo que a primera vista pudiera parecer: aunque el rey inglés quedó entusiasmado con el elefante, se gastaban casi trescientas libras al año en su manutención y consumía unos cinco litros de vino al día[73].

Conclusiones

Una vez concluido el recorrido por estos intercambios entre Inglaterra y España durante los primeros veinte años del siglo XVII, puedo decir sin la

62. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, ff. 149v-150r. Valladolid, 17 de junio de 1605.
63. AGS, CCA, Cédulas, lib. 368, f. 328r-v. Madrid, 24 de abril de 1621.
64. P. Allen, *Felipe III…*, *op. cit.*, p. 182.
65. AGS, CCA, Cédulas, lib. 367, f. 321r-v. Valladolid, 28 de junio de 1615.
66. Pedro de Ameller y James Lavin, «El regalo de Jacobo I a Felipe III en la Real Armería», *Reales Sitios*, 102, 1989, p. 37; G. Ungerer, «Juan Pantoja de la Cruz…», art. cit., p. 73.
67. AGS, CCA, Cédulas, lib. 365, f. 141v. Londres, hacia 8 de octubre de 1604.
68. AHN, Consejos, lib. 635, f. 117r. Madrid, 7 de abril de 1624; f. 126r-v. Madrid, 16 de mayo de 1624.
69. J. Brown, «Relaciones artísticas…», *op. cit.*; G. Redworth, *El príncipe y la infanta…*, *op. cit.*
70. National Library of Scotland, Manuscripts, 1879, f. 10.
71. *Ibid.*, ff. 9-11.
72. AHN, Consejos, lib. 635, ff. 51r-53v. Madrid, 16-17 de mayo de 1623.
73. The National Archives, State Papers 14/145, f. 1; 14/148, ff. 61, 94; 14/214, f. 39; 14/151, ff. 51, 53; *Calendars of State Papers, Domestic*, 1619-1623, p. 583; 1623-1625, pp. 9, 13, 52, 65; G. Redworth, *El príncipe y la infanta…*, *op. cit.*, p. 175; Louise Rice, «Poussin's Elephant», *Rennaissance Quarterly*, vol. 70, 2, 2017, pp. 548-593.

menor duda que la hipótesis que barajaba al principio del mismo queda más que confirmada. Que las cédulas de paso sirven, efectivamente, como una muy reveladora fuente para el estudio del regalo diplomático como ya se han encargado de probarlo los autores que he mencionado en las primeras páginas de este estudio. Por mi parte, me he ocupado en demostrar que esta tipología documental puede ser igual de útil para las relaciones con Inglaterra, tal y como apuntaba el estudio de Carlos Varona.

Las cédulas de paso permitieron, como particular tipo de licencia, que su poseedor o poseedores pudiesen mover bienes, tan concretos como valiosos, por Castilla. Estos llegaron a situarse en el centro de una suerte de «diplomacia de salón» entre España e Inglaterra, de la que el regalo diplomático era herramienta fundamental con la que ganar adeptos o asegurar voluntades para la que fue la gran negociación de estos años: el *Spanish Match*.

Además, llenando el vacío historiográfico existente hasta la fecha, he intentado demostrar que los regalos diplomáticos intercambiados ofrecen un panorama muy rico de objetos con varias lecturas y significados a los que los investigadores no han prestado la suficiente atención. Desde regalos de tipo artístico hasta joyas y animales, como caballos o perros. Muchos de estos bienes fueron las herramientas diplomáticas más valiosas que tuvieron a su disposición reyes, embajadores y agentes. Es cierto que, si bien la mayoría de ellos, a ojos de los historiadores del Arte, no pueden igualar en espectacularidad a las obras de los grandes pintores de las colecciones regias, eran mucho más frecuentes en los intercambios estudiados. La reconstrucción de este corpus de objetos permitirá en el futuro mejores estudios en profundidad sobre los mismos.

Aunque este trabajo supone un avance significativo en el estudio de las relaciones culturales entre España e Inglaterra entre 1604 y 1624, también abre nuevas vías de estudio, imposibles de abordar aquí. Entre ellas se encuentra el empleo de las cédulas de paso de este contexto diplomático concreto para el resto de la Edad Moderna, así como el estudio particular de cada objeto que aparece en la documentación, atendiendo a sus posibles lecturas simbólicas y políticas.

Bibliografía

Aguiló Alonso, María Paz, «Lujo y religiosidad: el regalo diplomático en el siglo xvii», en Miguel Cabañas, Amelia López-Yarto y Wifredo Rincón (coords.), *Arte, poder y Sociedad en la España de los siglos xv al xx*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, pp. 49-62.

Allen, Paul, *Felipe iii y la Pax Hispanica. 1598-1621*. Madrid, Alianza, 2001.

Alonso, Begoña; Carlos, María Cruz de; Pereda, Felipe, *Patronos y coleccionistas. Los Condestables de Castilla y el Arte (siglos xv-xvii)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005.

Alonso Moral, Roberto *et al.*, *De todos los ingenios los mejores. El Condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar,* v *Duque de Frías (c. 1550-1613)*. Sevilla, Real Maestranza de Caballería, 2014.

Alvar Ezquerra, Alfredo, «Los intercambios culturales entre los Países Bajos y Castilla en tiempos de Felipe ii. Un muestreo de las cédulas de paso», *Indagación*, 2, 1996, pp. 91-11.

Álvarez García, Beatriz, *Diplomacia y opinión pública en las relaciones hispano-británicas (1624-1635)*. Lausana, Peter Lang, 2023.

— ; Ferrer Vals, Teresa (eds.), *Cádiz 1625. El ataque angloholandés en las noticias y el teatro*. Aranjuez, Doce Calles, 2021.

Ameller, Pedro de; Lavin, James, «El regalo de Jacobo i a Felipe iii en la Real Armería», *Reales Sitios*, 102, 1989, pp. 37-44.

Brown, Jonathan, «Relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña», en Jonathan Brown y John H. Elliott (dirs.), *La almoneda del siglo. Relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña, 1604-1655* [catálogo de exposición]. Madrid, Museo Nacional del Prado, 2002, pp. 41-68.

Calvo, Eva, «Las licencias de paso como evidencia documental de la cerámica desaparecida durante el reinado de los Austrias (siglo xvi y xvii)», *Cuadernos de Historia*, 59, 2023, pp. 249-271.

Cano-Echevarría, Berta; Hutchings, Mark, «Valladolid 1605. A theatre for the peace», en Krista de Jonge *et al.* (eds.), *Occasions of State. Early Modern European Festivals and the Negotiation of Power*. Londres, Routledge, 2019, pp. 93-108.

Carlos Varona, María Cruz de, «El vi Condestable de Castilla, coleccionista e intermediario de encargos reales (1592-1613)», en José Luis Colomer (dir.), *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo xvii*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2003, pp. 247-275.

— «"Al modo de los antiguos". Las colecciones artísticas de Juan Fernández de Velasco, vi Condestable de Castilla», en Begoña Alonso, María Cruz de Carlos Varona, Felipe Rueda, *Patronos y coleccionistas. Los condestables de Castilla y el arte (siglos xvi-xvii)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005, pp. 216-225.

Cogswell, Thomas, *The Blessed Revolution. English Politics and the Coming of War, 1621-1624*. Cambridge, Cambridge University Press, 1989.

Coward, Barry; Gaunt, Peter, *The Stuart Age. England, 1603-1714*. Londres, Routledge, 2017.

Durán-Loriga, Juan, *El embajador y el rey. El conde de Gondomar y Jacobo i de Inglaterra*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2006.

ELLIOTT, John H., «Una relación agitada: España y Gran Bretaña, 1604-1655», en Jonathan Brown y John H. Elliott (dirs.), *La almoneda del siglo. Relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña, 1604-1655* [catálogo de exposición]. Madrid, Museo Nacional del Prado, 2002.

GARCÍA GARCÍA, Bernardo J., *La Pax Hispanica. Política exterior del duque de Lerma*. Lovaina, Leuven University Press, 1996.

— «Regalos diplomáticos y bienes suntuarios en la corte española (1580-1665)», en Enrique García Santo-Tomás (ed.), *Materia crítica. Formas de ocio y de consumo en la cultura áurea*. Madrid – Fráncfort, Universidad de Navarra – Iberoamericana y Vervuert, 2009, pp. 213-252.

GONZÁLEZ, Elvira, *Guantes del siglo XVII* [catálogo de exposición]. Madrid, Museo del Traje, 2010.

HERNÁNDEZ, Mario, «Guantes de olor», *La Torre di Babele*, 11, 2015, pp. 19-60.

JORDAN GSCHWEND, Annemarie; PÉREZ DE TUDELA, Almudena, «Luxury Goods for Royal Collectors: Exotica, Princely Gifts and Rare Animals Exchanged Between the Iberian Courts and Central Europe in the Renaissance (1560-1612)», *Jahrbuch des Kunsthistorischen Museum Wien*, 3, 2001, pp. 1-127.

LÓPEZ CUERVA, Rubén, «Tráfico artístico cortesano. El paso franco de obras de arte por el Reino de Aragón en el siglo XVII», *De Arte*, 16, 2017, pp. 91-111.

MENDIZÓRROZ, Fermín López de, *Relación de la Jornada del Excelentísimo Condestable de Castilla a las paces entre España e Inglaterra*. Amberes, Imprenta Plantiniana, 1604.

MORÁN TURINA, José Miguel, «Importaciones y exportaciones de pinturas en el siglo XVII a través de los registros de los libros de pasos», en *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos. Actas del Congreso nacional*. Madrid, Universidad Complutense, 1994, vol. 1, pp. 543-562.

— ; RUDOLF, Karl F., «Nuevos documentos en torno a Velázquez y a las colecciones reales», *Archivo Español de Arte*, vol. 65, 259-260, 1992, pp. 289-302.

MUSACCHIO, Jacqueline Marie, «Weasels and pregnancy in Renaissance Italy», *Rennaissance Studies*, vol. 15, 2, 2001, pp. 172-187.

RAMOS DE CASTRO, Guadalupe, «La vertiente festiva de la joya», en Norma Campos (ed.), *La Fiesta. Memoria del IV Encuentro Internacional sobre Barroco*. Pamplona, Fundación Visión Cultural – Universidad de Navarra, 2011, pp. 235-244.

REDWORTH, Glyn, *El príncipe y la infanta. Una boda real frustrada*. Madrid, Taurus, 2004.

RICE, Louise, «Poussin's Elephant», *Rennaissance Quarterly*, vol. 70, 2, 2017, pp. 548-593.

RUIZ FERNÁNDEZ, Óscar Alfredo, «Demonios más bien vistos que españoles. Guerra, catolicismo y diplomacia hispánica en la Gran Bretaña de Jacobo I Estuardo (1603-1625)», *Hispania Sacra*, vol. 68, 138, 2016, pp. 603-617.

— *England and Spain in the Early Modern Era. Royal Love, Diplomacy, Trade and Naval Relations, 1604-25*. Londres, Bloomsbury, 2021.

SAMSON, Alexander (ed.), *The Spanish Match. Prince Charles's journey to Madrid, 1623*. Londres, Routledge, 2006.

SANZ CAMAÑES, Porfirio, *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

— *Los ecos de la Armada. España, Inglaterra y la estabilidad del Norte (1585-1660)*. Madrid, Sílex, 2012.

— «El sentido del deber, patronazgo y lealtad: el Conde de Gondomar en Londres», *Libros de la Corte.es*, n.º extraordinario 1, 2014, pp. 319-336. https://repositorio.uam.es/handle/10486/662501

THOMPSON, Irving A.A., «Sir Charles Cornwallis y su "Discurso sobre el estado de España" (1608)», en Porfirio Sanz Camañes (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid, Sílex, 2005, pp. 65-102.

UNGERER, Gustav, «Juan Pantoja de la Cruz and the Circulation of Gifts between the English and Spanish Courts in 1604/5», *Sederi*, 9, 1998, pp. 59-78.

USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María, *España y sus tratados internacionales, 1516-1700*. Pamplona, Universidad de Navarra, 2006.

Los extranjeros en España y la América española

1 Presencia social y movilidad en la España moderna

2 Extranjeros al servicio del Estado: comercio, milicia y diplomacia

3 Control, exclusión y criminalización de extranjeros

4 Figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural

1. Presencia social y movilidad en la España moderna

1 Presencia social y movilidad en la España moderna
2 Extranjeros al servicio del Estado: comercio, milicia y diplomacia
3 Control, exclusión y criminalización de extranjeros
4 Figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural

Extranjeros en Betanzos en los siglos XVII y XVIII: ensayo de evaluación numérica de su presencia

Antonio González López[1]
Universidade de Santiago de Compostela, antoniogonzalez.lopez@usc.es

Resumen: Nos hemos propuesto en esta ocasión el reto de intentar una evaluación cuantitativa de la presencia de extranjeros en Betanzos en los siglos XVII y XVIII a través de los registros parroquiales y un registro hospitalario, las fuentes en principio más sistemáticas a este efecto.

Palabras clave: extranjeros, registros sacramentales, hospital, Betanzos.

Foreigners in Betanzos in the 17th and 18th centuries: an essay on the numerical evaluation of their presence

Abstract: In this paper we attempt a quantitative assessment of the presence of foreigners in Betanzos in the 17th and 18th centuries using parish records and a hospital register, the most systematic sources for this purpose.

Key words: foreigners, parish records, hospital, Betanzos.

Introducción

La presencia de extranjeros en los principales núcleos urbanos gallegos ha sido un aspecto relativamente bien atendido desde hace años, especialmente para los casos de Santiago, Ferrol y A Coruña. El caso de Betanzos no ha permanecido desatendido del todo en este punto: llamó la atención el paso por Betanzos del Viejo Pretendiente al trono inglés, Jacobo Estuardo, como «Jacobo Tercero, cathólico rey de la Gran Bretaña»[2], en mayo de 1719[3] y también la presencia de militares y algún que otro peregrino de origen irlandés rastreados en el libro de enfermos del hospital de San Antonio de Padua[4]. La misma fuente ha permitido también establecer la nómina de peregrinos de toda procedencia para el período 1747-1773 en un trabajo más reciente[5]. Las cifras de varias matrículas y del censo de extranjeros de 1791 fueron publicadas y analizadas por José Antonio Salas Auséns: de los 712 contabilizados en esta última fecha solamente tres (un alemán y dos portugueses) residían en la ciudad Betanzos (ninguno en la matrícula de comerciantes extranjeros de 1764 ni en las generales de 1765, 1767 y 1768), cuando Ferrol acogía 200 y La Coruña 254[6]. Contamos también con visiones de conjunto de este fenómeno debidas a Ofelia Rey Castelao y a Roberto López, que nos eximen de recapitular aquí sus condicionantes y características generales[7].

1. Investigación financiada por una ayuda FPU, convocatoria de 2020 (FPU20/03031), y por el proyecto de investigación CULTURBAN, «Culturas urbanas y resistencias en la Edad Moderna: actores y espacios»; Subproyecto 1: «Ciudades y villas del Noroeste Ibérico: gobernanza y resistencias en la Edad Moderna», Proyecto PID2021-124823NB-C21 financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN) del Gobierno de España a través de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), ref. 10.13039/501100011033; y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) «Una manera de hacer Europa».

2. Archivo Histórico Diocesano de Santiago (AHDS), P3977, f. 137r-v.

3. Su paso por Lugo y su presencia en A Coruña son también conocidos, lo mismo que las consecuencias de su presencia en Galicia. Véase Antonio Meijide Pardo, *La invasión inglesa de Galicia en 1719*. Santiago de Compostela, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, 1970, pp. 25-90.

4. María Jesús Lorenzo Modia y Elena María Lagoa Freire, «Relaciones entre Betanzos y el Reino Unido en el siglo XVIII», *Anuario Brigantino*, 24, 2001, pp. 219-232.

5. Alfredo Erias Martínez, José María Veiga Ferreira y Juan Sobrino Ceballos, «O Camiño Norte de peregrinación a Santiago de Compostela no tramo Vilalba-Betanzos», *Anuario Brigantino*, 40, 2017, pp. 159-186.

6. José Antonio Salas Auséns, «Inmigrantes en una tierra de emigración: extranjeros en Galicia en la segunda mitad del siglo XVIII», *Obradoiro de Historia Moderna*, 13, 2004, pp. 163-194.

7. Véase Ofelia Rey Castelao, «Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2003, tomo II, pp. 23-57; Roberto J. López López, «Extranjeros en Galicia en el siglo XVIII. Algunos datos sobre su presencia e integración», en David González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia*

Situada en una posición de fondo de ría cada vez más acentuada, en la retaguardia respecto a la primera línea de costa por la que transitaba el grueso de los flujos de intercambios, la pequeña ciudad de Betanzos carecía en principio de poder de atracción como para que recalasen en ella extranjeros en número significativo, empezando por los navegantes y mercaderes, cuya presencia era constante en La Coruña desde época medieval. Solamente un factor especial como era contar con uno de los mayores alfolíes de Galicia[8] hacía que se internasen por la ría hasta tocar Betanzos los nautas afanados en el transporte de la sal. Tras ellos, siguiendo la estela de las pinazas salíferas, harían lo propio otros navegantes para hacer escala, aguada y aprovisionamiento de víveres antes de retomar el rumbo a su destino; entre ellos se contarían algunos mercaderes dispuestos a aprovechar la ocasión para tratar de colocar parte de sus mercadurías en un *hinterland* relativamente dilatado, el delineado precisamente por el radio de aprovisionamiento de sal, que alcanzaba el interior de las provincias de Lugo, norte de la de Santiago e incluso la de Ourense, y que además se articulaba mediante una red de ferias o mercados rurales periódicos que se expande notablemente entre mediados del XVII y finales del XVIII. No obstante, como veremos a continuación, fueron los militares de origen o ascendencia exótica y los peregrinos los componentes más numerosos de la reducida nómina de extranjeros que pasaron por esta pequeña ciudad, cuya población permaneció prácticamente estancada durante este período, oscilando levemente entre los 3.200 (802 vecinos en 1631) y los 3.508 habitantes (1787).

1. Los extranjeros en los libros parroquiales

Las limitaciones de los registros sacramentales como fuentes en las que rastrear la presencia ya no de extranjeros, sino de inmigrantes en general, son bien conocidas y no es necesario insistir en ellas[9]. A mayores, nuestras fuentes acusan graves problemas de conservación, lo que hace inutilizables buena parte de los registros de una de las parroquias de mayor interés, la de Santa María do Azougue, en la que se radicaba el barrio de los mareantes.

1.1. Entre los casados

En las seis calas quindeniales efectuadas en los libros de casamientos (1615-29, 1645-59, 1675-89, 1705-19, 1735-49 y 1765-79, más una adicional de 1780 a 1791) solamente hemos documentado dos casos claros que involucran a extranjeros, ambos en la parroquia de Santiago de Betanzos: el primero, el celebrado en 20 de marzo de 1619 entre Antonio Ricardo, «francés», y Ana de Goya, ambos avecindados[10]; el segundo, en 15 de octubre de 1646, entre don Pedro Ferreira, natural de la ciudad de Oporto, y doña Catalina de Villegas Sotomayor, ella natural de Talavera de la Reina, ambos estantes en Betanzos. Y como se aprecia de inmediato, él extranjero por poco o a medias, dado que no se había reconocido aún oficialmente la independencia de Portugal. La identificación de un tercer posible contrayente extranjero en 1742 ya ofrece más dudas: se trata del novio de doña Juana María Rodríguez de la Torre (ella vecina de la ciudad), don Manuel Joseph Guilde Romero, «natural de Loches»[11], pero sin indicar expresamente, como era lo habitual, que se trataba de la localidad situada en el reino de Francia. ¿Podría haberse equivocado el cura y escribir Loches en vez de Loeches? Quizás. Pero en otro caso en que el contrayente es oriundo de Loeches se especifica «en el arzobispado de Toledo»[12]. El apellido Guilde parece avalar un posible origen allende los Pirineos, pero del apellido Romero escusamos decir nada. Nos quedamos con la duda.

Ningún caso documentamos en las seis calas efectuadas en los libros de casamientos de la parroquia de Tiobre para los mismos años, y los de Santa María do Azougue no son consultables por mal estado de conservación. En términos cuantitativos, si entre las dos parroquias caladas hemos controlado 1.773 casamientos (de 3.866 que suman ambas series, es decir, una representatividad del 45,86%), que hacen 3.546 contrayentes (incluyendo lógicamente las segundas nupcias), esos a lo sumo tres enlaces en que participan

e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII. Aranjuez, Doce Calles, 2014, pp. 133-169; *idem*, «Peregrinación y peregrinos europeos a Santiago en la Edad Moderna», en David González Cruz y Pilar Gil Tébar (eds.), *Nacionalidad e identidad europea en el mundo hispánico*. Madrid, Sílex, 2018, pp. 111-134.

8. Véase Juan Juega Puig, *El estanco de la sal en Galicia, siglos XVI-XVIII*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2006, pp. 264-312.

9. Véase Enrique Martínez Rodríguez, María Concepción Burgo López y Domingo L. González Lopo, «Inmigración urbana en la Galicia del Antiguo Régimen: Santiago, Tuy y Ferrol a finales del siglo XVIII», en Antonio Eiras Roel y Ofelia Rey Castelao (eds.), *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1994, pp. 479-498; Alfredo Martín García, *Población y sociedad del Ferrol y su tierra en el Antiguo Régimen*, 2001, vol. 1, pp. 170-285. Tesis doctoral, Universidade da Coruña; Enrique Martínez Rodríguez, *La población de Santiago de Compostela (1630-1860)*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2014, pp. 137-164.

10. AHDS, P3991, 20/03/1619.

11. AHDS, P3992, 11/10/1742.

12. AHDS, P3993, 02/11/1770.

extranjeros suponen el 0,17%; visto de otra manera: los extranjeros son el 0,11% de los contrayentes controlados.

1.2. En los libros de bautizados

En lo que respecta a los bautismos el resultado ha sido algo mejor, pero debido únicamente al conocido enriquecimiento que experimentan las partidas a partir, en nuestro caso, de 1771/73, indicando la identidad y vecindad no sólo de los padres sino también de los abuelos. Seis bautizados con al menos un progenitor de procedencia extranjera en la serie de Santiago, ninguno en la de Tiobre y dos en la corta serie observable de Santa María, un niño de padre seguramente irlandés (por apellido y ser soldado del 2.º batallón del regimiento de Irlanda) y madre probablemente también extranjera, y una niña de progenitores franceses[13]. Ocho en total. Esos dos casos de la última parroquia citada, sobre un total de 2.233 bautismos para el período 1753-1800 (el único observable), hacen el 0,09%; los seis de la primera, sobre 8.779 contados entre 1663 y 1800, suponen el 0,07%. Si a estas cifras les sumamos los 5.590 de la parroquia de Tiobre (1607-1800), quedan 8 casos sobre 16.602 (0,05%). Si en vez de los niños bautizados contamos sus progenitores, resultan 6 varones y 5 mujeres extranjeros de origen o, como mucho, españoles de primera generación, de padres extranjeros; es decir, 11 de los 16 progenitores eran extranjeros. A través de la misma fuente Alfredo Martín identifica en Ferrol 219 progenitores extranjeros para los años 1755-57, 92 en 1780-82 y 60 en 1795-97[14]. Huelga cualquier comentario.

Los seis casos de la parroquia principal, Santiago de Betanzos, encuadrados entre 1705 y 1796 (período en el que se bautizaron 5.873 niños: recalibrando, los extranjeros serían el 0,1%): un niño de padre holandés y madre flamenca[15], otro de abuelos paternos alemanes, una niña cuyo abuelo materno era natural de Nápoles, un niño de abuelos paternos milaneses, otro de madre milanesa «soltera y transeúnte a Santiago»[16], y finalmente una niña de padres romanos que peregrinaban a Compostela[17].

1.3. Entre los difuntos

De los libros de registro de defunciones, solamente la serie correspondiente a las parroquias de Santiago de Betanzos y San Martiño de Brabío (la serie principal de la ciudad) ha permitido por su buen estado de conservación un recuento completo y una observación precisa de los aspectos sociológicos y la procedencia geográfica de los difuntos. La segunda serie, la que arranca en una fecha más temprana, que es la de la parroquia de San Martiño de Tiobre, en la que se enclavaba el santuario de Nuestra Señora del Camino, dando servicio al vecindario del principal arrabal de la ciudad, ha permitido efectuar el recuento de óbitos (salvando pequeñas lagunas y dejando aparte una importante e irregular omisión de las defunciones de párvulos) pero no una observación sistemática de aquellos otros aspectos que sería deseable aprehender debido al mal estado de conservación de los libros de la segunda mitad del XVII, que en el archivo solamente nos los han podido servir en fotocopia. Por ello, solamente hemos podido «espigar» en dicha serie unos pocos casos que en ningún caso pueden considerarse un resultado cuantitativo utilizable (no pueden, por los defectos de la fuente, sumarse sin más a los de las otras parroquias). Por último, y debido a un peor estado de conservación de los libros más antiguos, la serie de defunciones de las parroquias de Santa María del Azogue y San Pedro das Viñas solamente es utilizable a partir del año 1717, lo que supone una importante limitación.

Comencemos considerando los resultados obtenidos en la única serie que por su estado de conservación ha permitido una anotación sistemática —salvo yerro— de los casos de militares, extranjeros y forasteros observados en el transcurso del recuento general. Consideramos en primer lugar como elemento de interés especial el componente militar. La duda entre contar dos o tres soldados extranjeros en el decenio 1660-1669 se debe a que en 18 de agosto de 1660 se entierra un «irlandés de nación» llamado Pedro, sin declaración de oficio, que dudamos si se podría asociar a los dos soldados irlandeses que se entierran los días 31 de marzo y 6 de mayo de 1662, que estaban alojados en casas particulares[18]. No se señala la naturaleza ni la vecindad del soldado de caballería llamado Everardo Eurel, sepultado el 14 de marzo de 1680[19]. Un soldado inhábil enterrado el 9 de noviembre de 1739, llamado Pedro Velteres, cuyo origen no se señala, es sospechoso de extranjero por su apellido[20]. Tampoco se especifica el origen de D. Antonio de Fletard, cadete del regimiento de Bruselas inhumado el 22 de agosto de 1749, por cuya adscripción y apellido no parece aventurado suponerle un origen flamenco[21].

13. AHDS, P3922, 12/01/1753 y 05/01/1773.
14. A. Martín García, *Población y sociedad del Ferrol...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 177-206.
15. AHDS, P3977, 24/04/1705.
16. AHDS, P3980, 22/03/1776, 26/09/1782, 11/01/1786 y 29/01/1792.
17. AHDS, P3981, 05/11/1796.
18. AHDS, P3999, 18/0/1660, 31/03 y 06/05/1662.
19. *Ibid.*, 14/03/1680.
20. AHDS, P4001, 09/11/1739.
21. AHDS, P4002, 22/08/1749.

Aquellos cuya identidad y nación quedaron razonablemente consignadas en las partidas de defunción fueron, en primer lugar, el capitán don Fernando Dupré, «borgoñón, del terçio de don Guillermo Chechilla», sepultado el 18 de febrero de 1679 en el convento de San Francisco y que tuvo tiempo a disponer sus honras y mandas pías en una memoria simple de testamento que dictó en francés al capellán de su tercio[22]. El capitán don Ángel Francisco Guinoli o Quinoli, «que le era agregado a la compañía del capitán comandante don Miguel de Chalaza, del batallón de Inválidos», falleció el 10 de julio de 1718, enterrándose al día siguiente, siendo soltero y «natural de la ciudad de Pavía, estado de Milán». En su testamento dejó por cumplidores a otro capitán de su batallón y a «don Zésar Bitrubio, guarda de Cors», seguramente también italiano; por herederos, sus hermanos en Pavía y Milán[23]. Don Santiago Ruthuven, «natural de Escoçia», era teniente coronel de dicho batallón en el momento de su fallecimiento en Betanzos el 27 de enero de 1720[24].

De los pocos casos de militares que hemos contado entre los difuntos de las parroquias de Santiago de Betanzos y San Martiño de Brabío (ambas en la misma serie), una presencia testimonial acorde con la condición de zona de retaguardia o de mero paso, se destacan con claridad dos momentos de concentración: el primero, los años finales de la guerra de Portugal (1660-1668)[25]; el segundo, el momento en que se combinan la consolidación de Betanzos como uno de los destinos constantes del Regimiento de Inválidos de Galicia —al que, por su especial condición, acabarán destinados mílites de diversos cuerpos y varia extracción social y geográfica— y además, como cabeza de provincia en la que se había creado un regimiento propio, verá pasar por ella compañías de los otros regimientos provinciales borbónicos en sus frecuentes traslados por el territorio peninsular, al tiempo que el de Betanzos hace lo propio. La creación del primeramente denominado batallón de Inválidos de Galicia en 1717, que ha sido objeto de estudio por María del Carmen Saavedra, repercutió sin duda de manera importante en la vida cotidiana del Betanzos dieciochesco toda vez que acabó siendo uno de sus lugares de acuartelamiento más recurrente, a pesar de que se contemplase Lugo como destino principal[26]. En la segunda mitad de la centuria, erigido Ferrol en base naval de importancia clave para la estrategia en el Atlántico, el registro de enfermos del hospital de San Antonio de Padua acusa el recurso a Betanzos como punto de apoyo en términos de alojamiento y asistencia de tropas, especialmente en los decenios de 1770-79 y 1790-99, en los momentos de guerra contra Inglaterra (1776-83 y 1796-1802, pronto reanudada), en los que dicha institución atiende a más de 300 militares; no es desdeñable tampoco, como veremos, su presencia en la década de 1750 (véase tabla 1).

En más triste estado que los oficiales mencionados nos parece que debió de morir Pedro de Armán, soldado inválido de la compañía de don Joseph de Oca, asimismo del batallón de Inválidos, «natural que dixo ser de la probinza de Resollón [*sic*], villa de Ylli [*sic*]», acaso de Ille-sur-Têt, o de Elne, que se enterró el 23 de febrero de 1733, «pobre ostiatin». Abrigando una vana esperanza, al igual que otros muchos conmilitones, «hizo una memoria simple de testamento por donde mandó que el cura de dicha parroquia, si cobraba del Rey dos meses que le devía de sueldo, se los distribuiese por su ánima y más a quien tuviese obligación»[27].

A esta decena de hombres del ejército hay que añadir en primer lugar dos mujeres viudas de oficiales: doña Felipa Carmoe, «de nación flamenca, país de Balones», quien falleció *ab intestato* el 17 de junio de 1702, viuda del alférez de Infantería Española D. Fernando Sánchez de Parga[28], y doña María Luisa de Croyseau, muerta también sin testar, «vezina de la ciudad de Bruzelas, en Flandes», viuda que era del capitán don Damián de Negri, cuyo cuerpo no se indica pero que bien podía serlo alguna de las compañías de inválidos estantes en la ciudad[29]. Retrocediendo en la cronología, podría también presuponérsele un origen extranjero (africano) a una esclava negra, propiedad del capitán Antonio Maceda y Aguiar, que se enterró el 23 de mayo de 1660 en la sepultura del conde de Maceda, en el convento de San Francisco de la ciudad[30]; pero no puede descartarse un origen peninsular, andaluz o portugués,

22. AHDS, P3999, 18/02/1679.
23. AHDS, P4001, 11/07/1718.
24. *Ibid.*, 28/01/1720.
25. A los dos soldados irlandeses sepultados en Santiago de Betanzos en 1662 han de añadirse dos soldados pilones, alojados también en casas particulares de la feligresía de San Martiño de Tiobre, y que se sepultaron en dicha parroquia. AHDS, P15998, 27/09/1661 y 24/01/1665.

26. Véase María del Carmen Saavedra Vázquez, «La creación de los batallones de Inválidos en 1717. Precedentes, normativa y su aplicación en el caso de Galicia», *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 9, 18, 2023, especialmente pp. 350-357.
27. AHDS, P4001, 23/02/1733.
28. AHDS, P4000, 18/06/1702.
29. AHDS, P4001, 21/03/1730.
30. Su partida de defunción dice así: «murió una esclava negra, que era bautizada; recivió la santa unción; era su dueño el capitán Antonio Maceda y Aguyar», a cuyo margen anotó, años después, el cura D. Simón de Puzo: «mi abuelo» (AHDS, P3999, f. 163r). El hecho de que se haya inhumado en la sepultura del conde de Maceda res-

esto es, que fuese una esclava de segunda o tercera generación, nacida ya en suelo ibérico.

Saliéndonos ya del espectro puramente militar, al que quizás no perteneciese el primer irlandés que mencionábamos antes, nos encontramos con el óbito de una pobre portuguesa llamada Ángela Lopes, que fue sepultada en el atrio de la parroquia el 1 de marzo de 1677[31], lo mismo que un peregrino anónimo, «de nación saboyano, de edad de cinqüenta años, barba y cabello roxo», en 30 de mayo de 1717[32], y finalmente, el 27 de diciembre de 1736, un sillero llamado Juan Borne, «natural de Bayona de Francia», residente en la ciudad[33], acaso llegado en seguimiento de algunos hombres de la caballería. Así, pues, en las dos primeras parroquias observadas acabamos contando un total de 11 varones y 4 mujeres extranjeras que acabaron sus días y recibieron sepultura en la parroquial de Santiago de Betanzos, 15 personas en total, que, además, en los casos en que mencionan cumplidores testamentarios permiten sospechar la presencia de otros individuos de orígenes geográficos semejantes. Evidentemente, el peso estadístico es mínimo: 11 sobre un total de 2.315 varones y 4 sobre 2.700 mujeres que fallecieron entre 1650 y 1799 representan apenas el 0,48 y el 0,15% de los óbitos, respectivamente. Globalmente, 15 decesos de extranjeros sobre 5.015, el 0,30%. A éstos hay que añadir, sin embargo, los óbitos acaecidos en el hospital de San Antonio de Padua, situado en el mismo término parroquial, pero de los que nos ocupamos en el apartado siguiente.

En la parroquia de San Martiño de Tiobre, con su santuario anejo de Nuestra Señora del Camino, contamos seis o siete difuntos extranjeros, todos varones, entre 1654 y 1752, período en el que el número de óbitos asciende a 1.227 (2.261 entre 1606 y 1796, aunque fallan algunos años), con lo cual el elemento exótico puede cifrarse en este caso a lo sumo entre el 0,31 y el 0,57%, según el período que tomemos de referencia. Entre ellos tenemos dos peregrinos franceses[34], un portugués «residente en esta feligresía», tres soldados inválidos: uno flamenco, otro «estrangero de nación» y otro llamado Bartolomé Armau, que no dice que sea extranjero pero que podría serlo por el apellido (a menos que fuese catalán)[35]; finalmente, Juan Tebo, «soldado del regimiento de Yrlanda… natural de Bretaña»[36].

Por último, entre los difuntos de la parroquia de Santa María do Azougue (1717-1800: 2.007 en total, con algunos años defectuosos) nos encontramos otros siete militares, de los cuales al menos cinco son extranjeros con seguridad y los dos que restan probablemente también por el apellido, todos ellos agregados al batallón de Inválidos. El 0,35%, pues, proporción muy similar a las observadas. En esta parroquia del casco urbano se enterraron cuatro oficiales: «Don Ylario de Erivaje, theniente de cavallería que a sido de las Guardias de Cors [*sic*] de Su Magestad, natural de Flandes»[37]; D. Bernardino Tallamaco, capitán del batallón de Inválidos, natural de Milán y avecindado en la parroquia[38]; el ex alférez de caballería del regimiento de Brabante don Pedro Durena, «natural del lugar de Gamui, en la probincia de Enao, en los Estados de Flandes»[39], y el teniente de inválidos don Pedro Burdeu, cuyo origen no se indica[40]. Entre los soldados nos encontramos con un hermano del primer oficial citado, que muere en el mismo año: «D. Juan de Rivaje [*sic*], soldado de los ynválidos natural del lugar de San Thomé, arçobispado de Canbrai, en el reino de Flandes»[41]; a otro soldado inválido llamado Daniel Madagnel cuyo origen no se consigna, y por último a Antonio Dons, «ymbálido de nación flamenco»[42].

2. Un registro hospitalario para la segunda mitad del XVIII

Vistos los magros resultados obtenidos con los registros sacramentales —que de hallarse en mejor estado quizás no arrojasen mejor balance, claro está, dado el contexto, escasamente atractivo—, procede ahora, al fin, explorar el tipo documental que despierta mayor predilección en este género de estudios: los registros hospitalarios. Por fortuna contamos con uno para Betanzos en el siglo XVIII: el del Hospital de San Antonio de Padua, a pesar de que fue fundado en 1674 y que sus registros son muy deficientes hasta 1747. Enfer-

ponde a la circunstancia de que su amo había sido mayordomo de don Alonso de Lanzós y Novoa, primer titular de dicho condado, enterrado el 19 de agosto de 1659.

31. AHDS, P3999, 01/03/1677.
32. AHDS, P4000, 30/05/1717.
33. AHDS, P4001, 27/12/1736.
34. AHDS, P15998, 02/05/1654 y 10/07/1660.
35. AHDS, P16002, 08/04/1725, 16/10/1733, otro en 02/1735 (no se lee el día) y 06/03/1735.
36. AHDS, P16003, 03/09/1752.
37. AHDS, P3945, 29/08/1718.
38. *Ibid.*, 31/05/1719.
39. *Ibid.*, 03/02/1727.
40. *Ibid.*, 25/01/1736.
41. *Ibid.*, 21/05/1719.
42. *Ibid.*, 02/01/1737 y 30/08/1739.

mos y difuntos fueron contabilizados en su día por Carlos Fernández[43], pero sin diferenciar los extranjeros. Partimos de sus cifras globales para evaluar la proporción de nuestro recuento particular sobre los mismos libros. A los peregrinos se les ha prestado atención para el período 1747-1774 en un trabajo ya citado. Ahora nos interesan todos los extranjeros.

Para el período 1698-1749 contamos con un único libro registro de difuntos plagado de lagunas (1701-02, 1705-06, 1710-11: en estos años de grave crisis el hospital estuvo cerrado, por negligencia de los administradores; 1716, 1720-28 y 1731) que acusan una muy deficiente llevanza y gestión del hospital[44]. Se solapan los últimos tres años con el registro de enfermos, en el que se anotan los difuntos en lo sucesivo, aspecto que ya tuvo en cuenta el citado autor a la hora de establecer sus series. En el primer tramo contamos, sobre un total de 190 difuntos (110 varones y 80 mujeres), un mínimo de 15 casos seguros y un máximo de 18 o 19 extranjeros si contamos los dudosos (de 12 a 15 varones y 2 o 3 mujeres), es decir una horquilla entre el 7,89 y el 9,47%.

Entre ellos nos encontramos cinco franceses, tres de ellos peregrinos[45] y los otros dos uno sin especificar oficio[46] y el otro vendedor de rosarios[47]; un flamenco[48], dos saboyanos y un napolitano[49]; «una negra llamada Ysabel, de nación portuguesa»[50], que no testa por pobre; un párvulo hijo de portugueses[51]; tres germanos, en el sentido lato de la época: dos de ellos matrimonio cuyo caso curioso ya ha sido publicado[52] y el otro un «pobre ostiatin natural de Elemania llamado Juan Sadoche»[53]. Finalmente, «Rafael, negro y esclavo que vino de la Yndia [*sic*]»[54] es el último caso seguro. Despierta duda y curiosidad el apellido de «Cathalina de Bisorma, viuda que fincó de Antonio de Bisarmas y feligresa de la parroquia de Santa María del Azogue»[55], pero sería aventurado incluirla en el recuento. Más sospechosos de extranjería resultan en principio un Gaspar Juan Apostigo, «soldado de Guardias Balonas», seguramente agregado a los Inválidos, aunque no lo diga, por apellido puede pasar por español, aunque predominaran los extranjeros en aquel cuerpo de élite; de un «Juan Sonoste, perigrino» ignoramos también el origen, lo mismo que ocurre con Esteban Cobache, dragón del regimiento de Almansa, cuyo apellido parece también atípico[56].

Para el segundo período, de 1750 a 1800, en que mueren 557 enfermos (291 varones y 266 mujeres), hemos podido contar 28 o 29 extranjeros difuntos: 24 o 25 varones y 4 mujeres. Todas ellas eran alemanas[57]; de ellos, de manera inequívoca, al menos seis franceses (cuatro de ellos peregrinos[58]), un lombardo, un flamenco, un alemán y el que parecía ser un pobre portugués[59].

43. Carlos Fernández Fernández, *Apuntes para la historia del Hospital de San Antonio de Padua de la ciudad de Betanzos, 1674-1896*, 1988, pp. 13-24 y 81-112. Tesina de licenciatura, Facultad de Medicina, Universidade de Santiago de Compostela.

44. Archivo Municipal de Betanzos (AMB), Hospital de San Antonio de Padua, Libro de difuntos 1698-1749, caja 3.162.

45. Jacinto Japelo, «soltero, peregrino que pasaba a Santiago, natural de Francia y vecino de la villa de Ron [*sic*]», pobre; «Pedro Ponhet, vezino de la parrochia de Bredon, diócesis Sancti Flori, en la Arbernia [*sic*], reyno de Francia... no hizo testamento por ser pobre»; y «un peregrino, de nación francés, vestido de hermitaño, su nombre Joseph Moruge». AMB, Hospital de San Antonio de Padua, Libro de difuntos, 18/10/1698, 01/01/1729 y 12/03/1733.

46. «Joan de Drevis, del obispado de Carbona [*sic*], en el reyno de Francia... no hizo testamento por ser pobre». AMB, Hospital., Difuntos, 18/02/1728.

47. «Pedro Filoson, natural de Francia, soltero; hizo disposición verval por la que mandó se le distribuiese por su ánima una mercancía de camándola». AMB, Hospital, Difuntos, 09/06/1744.

48. «Benito Jorne, casado con Bárbora Hibarce, del reino de Flandes, vezino de la villa de Cambre [*sic*]», suponemos Cambrai. AMB, Hospital, Difuntos, 09/11/1698.

49. «Joseph Sarmiento, peregrino natural del ducado de Saboia» (05/09/1732), «un peregrino llamado Bernardo Fernándes, napolitano» (12/03/1733) y por último «Juan Baptista Espinelo, natural de Saboya, del lugar de Billafranca de Nisa [*sic*]» (10/05/1738), que no dice que sea peregrino.

50. AMB, Hospital, Difuntos, 19/11/1718.

51. «un párbulo llamado Jazinto, ixo lexítimo de Benito Pereyra y Cathalina Gómez, vezinos de la villa de Obar, obispado do Porto, reyno de Portugal». AMB, Hospital, Difuntos, 26/09/1730.

52. Véase José Carro Otero y Carlos Fernández Fernández, «1739: Una cesárea post-mortem en el Hospital de San Antonio de Padua (Betanzos)», *Anuario Brigantino*, 9, 1986, pp. 49-52.

53. AMB, Hospital, Difuntos, 03/09/1743.

54. *Ibid.*, 01/10/1749.

55. *Ibid.*, 03/06/1737.

56. *Ibid.*, 11 y 15/11/1739 y 05/08/1749, respectivamente.

57. «Ana Eva Fuchan, del principado Elvacense en Tréveris» (18/02/1755); María Sofien, «peregrina alemana» (21/01/1757); «Ágata de Combre, alemana peregrina» (16/08/1773) e Isabel Tell..., de apellido ilegible, «germana» (23/03/1774). AMB, Hospital de San Antonio de Padua, Libro 1.º de enfermos, caja 3.163.

58. Joseph Laborda en realidad no dice que lo sea, pero el apellido no arroja duda y además aparece en medio de un grupo de peregrinos franceses; Pedro de Ambroy o Gibeaud, de Marsella; Juan Baptista Biiguit [*sic*] y Juan Truz. Los otros dos, de los que no se dice que fuesen peregrinos, eran Juan Basande, «de nación francés» y Bernardo Lagoste *Ibid.*, Libro 1.º de enfermos, 02/07/1750, 09/12/1750, 12/01/1751, 12/04/1764 y 13/12/1768.

59. Domingo Joseph, «vezino de la ciudad de Bonbardía [*sic*]»; Juan Bautista Montreuil, «vezino de Flandes», «Juan de Christo Fencel, vezino de Alemania, Bimie [*sic*],

Resta sumar un peregrino «vecino de la ciudad de Basía»[60], que no hemos logrado identificar, y los otros catorce son soldados de los regimientos de Irlanda, Ultonia, Hibernia, Milán o de los Inválidos, entre otros cuerpos, que no suelen especificar su origen[61].

Pasamos por fin a la serie de enfermos, lógicamente mucho más nutrida de extranjeros, la cual no adquiere sistematicidad y regularidad hasta 1747 y por otra parte la pierde en los primeros años del XIX, que por ello dejamos ya fuera de nuestra atención. Por haber agotado ya el espacio disponible y no poder dar las señas individuales como hemos hecho hasta ahora, en razón de la parquedad de casos, plasmamos en las siguientes tablas el resultado de nuestro recuento, que por la cantidad de casos sospechosos nos impide dar una cifra definitiva.

Tabla 1. Recuento de extranjeros entre los enfermos del hospital de San Antonio

Decenio	Ingresos totales			Peregrinos			Peregrinos extranjeros			Militares	Militares extranjeros	Extranjeros totales		
	V	M	T	V	M	T	V	M	T			V	M	T
1750-59	700	615	1.315	104	18	122	82	15	97	107	50	143	17	160
1760-69	774	740	1.514	66	23	89	40	7	47	92	8	79	16	95
1770-79	804	760	1.564	18	15	33	11	8	19	340	42	64	15	79
1780-89	267	373	640	1	0	1	1	0	1	39	1	7	1	8
1790-99	616	471	1.087	0	0	0	0	0	0	305	10	17	0	17

Claves: V: varones; M: mujeres; T: total.
Fuentes: Archivo Municipal de Betanzos (AMB), Hospital de San Antonio de Padua, Libros 1.º y 2.º de enfermos (cajas 3.163 y 3.164/2). El recuento de los ingresos totales en C. Fernández Fernández, *Apuntes para la historia..., op. cit.,* pp. 81-112.

Tabla 2. Cuadro resumen de extranjeros documentados por procedencia

Origen	Casamientos (contrayentes)			Bautismos (progenitores)			Difuntos			Enfermos			Total		
	V	M	T	V	M	T	V	M	T	v	M	T	V	M	T
Francia	2	1	3	1	1	2	18		18	104	23	127	125	25	150
Flandes					1	1	7	2	9	10		10	17	3	20
Holanda				1		1				2		2	3	0	3
Irlanda				1		1	3		3	2	1	3	6	1	7
Escocia							1		1				1	0	1
Alemania							3	4	6	28	16	44	31	20	51
Polonia										1		1	1	0	1
Austria										1		1	1	0	1
Suiza								1	1	1		1	1	1	2
Hungría										1	2	3	1	2	3
Bulgaria										1		1	1	0	1
Italia				2	2	4	4		4	47	3	50	53	5	58
Portugal	1		1				2	2	4	7	3	10	10	5	15
África e Indias							1	1	2	3		3	4	1	5
No especificado					1	1	10		10	125	1	126	135	2	137
Total	3	1	4	5	5	10	49	10	59	333	49	382	390	65	455

Fuentes: AHDS, Parroquias de Santa María do Azougue y San Pedro das Viñas, P3922, 3924, 3945, 3946, 3947 y 3948; Parroquias de Santiago de Betanzos y San Martiño de Brabío, P3976, 3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3991, 3992, 3993, 3994, 3999, 4000, 4001, 4002 y 4003; Parroquia de San Martiño de Tiobre y santuario de Nuestra Señora del Camino, P15977, 15978, 15979, 15980, 15981, 15991, 15992, 15993, 15998, 16000, 16001, 16002 y 16003; AMB, Hospital de San Antonio de Padua, cajas 3162, 3163 y 3164.

Como puede verse en la tabla, los causantes de la incertidumbre son los militares de apellidos extraños y que forman parte de conocidas unidades de extranjeros, aunque no sólo se nos presentan en ellas. Así, pues, el número de peregrinos extranjeros controlados entre 1750 y 1789 asciende a 164 (134 varones y 30 mujeres), sobre un total de 245 (66,94%). En cuanto a los militares, de un total de 883, solamente de 50 se explicita su condición extranjera, pero por los apellidos y unidades nuestra sospecha se proyecta

peregrino», y en fin «un hombre desconocido que se trajo aquí y nada podía hablar, y aunque por el traje indicaba ser portugués, ni pudo decir su nombre ni vecindad». *Ibid.*, Libro 1.º de enfermos, 03/02/1765, 07/08/1765, 14/08/1766 y Libro 2.º (caja 3.164/2), 06/01/1794.

60. *Ibid.*, Libro 1.º de enfermos, 11/01/1751.

61. *Ibid.*, Libro 1.º de enfermos, 05/10, 27/10 y 12/11/1752; 08/01, 31/01, 08/02 y 12/02/1753; 10/09/1754, 01/09/1759, 20/01/1765, 23/01/1770, 25/04/1771; y Libro 2.º, 10/03/1790 y 12/04/1798.

sobre 111, más del doble de los casos claros, cifra mucho más verosímil a nuestro entender (serían el 12,57% de su grupo). Pero militares y peregrinos, con ser la mayoría absoluta, no agotan el elenco: el total de enfermos extranjeros se situaría entre 291 y 359 individuos (49 mujeres y entre 242 y 310 varones), o como mucho 382 para el período 1747-1800. Sobre un total de 6.120 enfermos el peso total de los extranjeros sería del orden de 4,75 a 6,24% (retengamos en torno al 5%), con claro desequilibrio entre sexos provocado precisamente por el factor militar y la preponderancia masculina en la peregrinación.

Conclusión

De los extranjeros cuya presencia hemos detectado en Betanzos, con todas las limitaciones que hemos señalado, los militares han resultado ser el conjunto más abundante, seguidos por los peregrinos jacobeos. No obstante, hay evidentemente cierta distorsión introducida por la naturaleza de las fuentes que nos los muestran. El elemento comercial se nos escapa casi por completo, cuando en cambio lo tenemos documentado en otras fuentes, bien que muy puntualmente. Con las cifras aportadas estimamos poder haber dado una referencia, más orientativa que definitiva, de lo que podía representar el elemento extranjero en una pequeña ciudad gallega en aquellos siglos, que sin duda nos muestra un panorama más mortecino que los otros casos conocidos de nuestro entorno, pero sin embargo no inmóvil del todo.

Bibliografía

Carro Otero, José; Fernández Fernández, Carlos, «1739: Una cesárea post-mortem en el Hospital de San Antonio de Padua (Betanzos)», *Anuario Brigantino*, 9, 1986, pp. 49-52.

Erias Martínez, Alfredo; Veiga Ferreira, José María; Sobrino Ceballos, Juan, «O Camiño Norte de peregrinación a Santiago de Compostela no tramo Vilalba-Betanzos», *Anuario Brigantino*, 40, 2017, pp. 159-186.

Fernández Fernández, Carlos, *Apuntes para la historia del Hospital de San Antonio de Padua de la ciudad de Betanzos, 1674-1896*. Tesina de licenciatura, Facultad de Medicina, Universidade de Santiago de Compostela, 1988.

Juega Puig, Juan, *El estanco de la sal en Galicia, siglos xvi-xviii*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2006.

López López, Roberto J., «Extranjeros en Galicia en el siglo xviii. Algunos datos sobre su presencia e integración», en David González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo xviii*. Aranjuez, Doce Calles, 2014, pp. 133-169.

— «Peregrinación y peregrinos europeos a Santiago en la Edad Moderna», en David González Cruz y Pilar Gil Tébar (eds.), *Nacionalidad e identidad europea en el mundo hispánico*. Madrid, Sílex, 2018, pp. 111-134.

Lorenzo Modia, María Jesús; Lagoa Freire, María Elena, «Relaciones entre Betanzos y el Reino Unido en el siglo xviii», *Anuario Brigantino*, 24, 2001, pp. 219-232.

Martín García, Alfredo, *Población y sociedad del Ferrol y su tierra en el Antiguo Régimen*. Tesis doctoral, Universidade da Coruña, 2001.

Martínez Rodríguez, Enrique, *La población de Santiago de Compostela (1630-1860). Estructuras, coyunturas y comportamientos demográficos*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2014.

— ; Burgo López, María Concepción; González Lopo, Domingo Luis, «Inmigración urbana en la Galicia del Antiguo Régimen: Santiago, Tuy y Ferrol a finales del siglo xviii», en Antonio Eiras Roel y Ofelia Rey Castelao (eds.), *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900.* Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1994, pp. 479-498.

Meijide Pardo, Antonio, *La invasión inglesa de Galicia en 1719*. Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, 1970.

Rey Castelao, Ofelia, «Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2003, tomo 2, pp. 23-57.

Saavedra Vázquez, María del Carmen, «La creación de los batallones de Inválidos en 1717. Precedentes, normativa y su aplicación en el caso de Galicia», *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 9, 18, 2023, pp. 331-361.

Salas Auséns, José Antonio, «Inmigrantes en una tierra de emigración: extranjeros en Galicia en la segunda mitad del siglo xviii», *Obradoiro de Historia Moderna*, 13, 2004, pp. 163-194.

Los extranjeros en la Almería de finales del Antiguo Régimen (1792-1808)

Francisco Hidalgo Fernández[1]
Universidad de Málaga, frhifer@uma.es

Resumen: En este trabajo estudiamos a la población extranjera presente en Almería a finales del Antiguo Régimen. Sobre la base de las matrículas de extranjeros elaboradas en 1792, 1797, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806 y 1808, nos preguntamos sobre sus dimensiones y procedencia, ocupaciones económicas y comportamientos matrimoniales. Así, centrándonos mayormente en las dos colonias más representadas, malteses y franceses, analizamos su presencia en un contexto altamente convulsivo, en el que los enfrentamientos, primero con Francia, y, posteriormente, con Inglaterra tendrán una influencia total.

Palabras clave: población, migraciones, extranjeros, Almería, siglos XVIII-XIX.

Foreigners in Almería at the end of the *Ancien Régime* (1792-1808)

Abstract: In this paper we examine the foreign population present in Almería at the end of the *Ancien Régime*. Based on the foreign registries compiled in 1792, 1797, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, and 1808, we explore their size and origins, economic occupations, and marital behaviours. Focusing primarily on the two most represented communities, the Maltese and the French, we analyse their presence within a highly turbulent context, where conflicts, first with France and later with England, would have a profound influence.

Key words: Population, Migration, Foreigners, Almería, 18th and 19th centuries.

Introducción

Los años comprendidos entre finales del siglo XVIII e inicios del XIX se definieron por su gran convulsión[2]. Las transformaciones, que se venían pergeñando desde tiempo atrás de forma soterrada, se fueron haciendo cada vez más evidentes, afectando a todos los planos de la vida política, social y económica a nivel global. En lo que concierne a la Monarquía Hispánica, el conflicto internacional con la Francia revolucionaria y su posterior acercamiento provocaron una gran inestabilidad política que desembocó en la ocupación napoleónica y el inicio de la Guerra de Independencia en 1808. Los acontecimientos se sucedían a una velocidad inusitada y la incertidumbre se volvió ubicua, especialmente para aquellos que residían en un territorio que no era el suyo.

En este contexto, los extranjeros residentes en suelo peninsular fueron un grupo altamente sensible, sujetos a los cambios diplomáticos, a los recelos de sus vecinos y a la ruptura de sus modos de vida. Ellos son el objeto de estudio de este trabajo, concretamente los establecidos en Almería entre 1792 y 1808. Sus procedencias, dimensiones, ocupaciones y estado civil serán las preguntas para responder.

Ciertamente, la población de Almería durante el siglo XVIII ya fue estudiada por Manuel Gómez Cruz hace casi cuarenta años[3], y en esta investigación los extranjeros fueron analizados a través de las matrículas mandadas elaborar por la Corona. Es más, teniendo en cuenta las posibilidades documentales, el estudio de Gómez Cruz se centró en la década de 1790 hasta 1803, incluyendo algunos datos fragmentarios anteriores. Dicho esto, nuestra aportación, lejos de carecer de interés, la consideramos pertinente a fin de, en primer lugar, ampliar la muestra hasta 1808, y, en segundo lugar y más importante, actualizar el análisis de cara a futuros estudios de corte cualitativo. Precisamente, porque desde la década de 1980, la historiografía modernista española ha fortalecido enormemente su musculatura en diferentes campos, destacando el de la demografía histórica y la historia social de

1. Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i / «Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860» (referencia PID2020-119980GB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).

2. Pablo Ortega del Cerro y Francisco Hidalgo Fernández (eds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*. Madrid, Sílex, 2022.

3. Manuel Gómez Cruz, *Almería en el siglo XVIII*, Tesis doctoral, Universidad de Granada, 1987.

la población[4]. Del mismo modo, contribuciones nacionales e internacionales favorecen una revisión de los resultados obtenidos, máxime considerando que Almería cuenta, para el caso específico del siglo XVIII, con pocas investigaciones en materia poblacional[5].

1. Dimensiones y procedencias

Los movimientos migratorios han sido ampliamente estudiados, y a estas alturas podemos confirmar la existencia de redes que conectaron puntos de partida y llegada, posibilitando una movilidad estructural entre territorios casi siempre motivada por las oportunidades económicas. En el marco geográfico que nos concierne, el Mediterráneo occidental, el levante peninsular español recibió durante toda la Edad Moderna a un nada desdeñable contingente de extranjeros, procedentes en su mayoría de Francia y los territorios italianos. Ciertamente, a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII los lugares cambiaron, así como la intensidad, pero a tenor de las conclusiones obtenidas, la costa levantina fue durante todo el período un territorio de recepción de artesanos, comerciantes y otros trabajadores[6]. Contemplar las particularidades económicas se hace, por tanto, esencial.

Tabla 1. Población del Reino de Granada, 1752-1787

Ciudad	1752	1768	1787
Almería	8.399	10.009	14.758
Granada	51.118	56.009	56.965
Málaga	31.427	42.279	49.649

Fuente: *M. Gómez Cruz, Almería en el siglo XVIII, op. cit.*, p. 293.

Tomando como referencia los datos de ciudades como Valencia y Alicante, en la Corona de Aragón, o Granada y Málaga en el mismo Reino de Granada, se evidencia que la presencia de la colonia extranjera en Almería no alcanzó las mismas dimensiones[7]. Y es que, las oportunidades laborales eran mucho menores, ubicada entre grandes enclaves portuarios. Para mediados del XVIII, la ciudad superaba levemente las 8.000 personas, aunque protagonizará un relevante crecimiento demográfico a lo largo de la segunda mitad de la centuria –Tabla 1–. Los datos incorporados en el Censo de Floridablanca refieren un incremento del 56,9% con 14.758 personas, pese a que la década de 1790 trajo consigo una reducción de los efectivos poblacionales a consecuencia de la crisis de subsistencia y los brotes epidémicos que se fueron sucediendo[8]. Es precisamente en este contexto en el que disponemos de los primeros datos relativos a los extranjeros, que en 1792 ascendían a 78 hombres, de los cuales 71 estaban en calidad de vecinos o transeúntes en la ciudad y 7 en las poblaciones de Gérgal (3), Tabernas (1), Roquetas (1), Pechina (1) y Sorbas (1). Cabe precisar que el número sería mayor, pues habría que incluir a las 15 mujeres extranjeras de un total de 36 casados y algunos de los hijos de estos ante la posibilidad de que hubiesen nacido en las tierras de origen de sus padres. Pese a ello, desconocemos el lugar de nacimiento de los últimos, mientras que para las mujeres su inclusión es problemática ante la posibilidad de que, pese al estado civil, el traslado se hiciese en solitario. Esta será una cuestión que trataremos más adelante.

Pese a ello, la población extranjera de Almería tuvo que oscilar entre las 78 y, como máximo, las 100 personas en 1792, sin llegar en ninguno de los casos a representar el 1% de la población. Como decimos, estos datos contrastan con los de Málaga, donde la matrícula de extranjeros de 1765 y los cálculos acometidos por la profesora Villar García elevan el porcentaje de la colonia extranjera hasta los 4,6%[9], a lo que habría que sumar la población extranjera flotante. Todo ello considerando que, al igual que en

4. Entre las últimas aportaciones véase Francisco García González y Sandro Guzzi-Heeb (eds.), *Historia de la familia, historia social. Experiencias de investigación en España y en Europa (siglos XVI-XIX)*. Gijón, Trea, 2023.

5. Francisco Sánchez-Montes González, «La familia en el Reino de Granada en la Edad Moderna», *Chronica Nova*, 45, 2019, pp. 19-37; Francisco García González, «La historia de la familia en Andalucía, siglos XVI-XIX: dinamismo y déficits historiográficos (1998-2018)», en Rosa María Alabrús Iglesias *et al.*, *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2020, pp. 67-75.

6. Ricardo Franch Benavent, «El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, s.n., 2003, vol. 1, pp. 39-71.

7. Emilia Salvador Esteban, «Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII: entre la atracción y el rechazo», en Luis Miguel Enciso Recio (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1991, vol. 3, pp. 1137-1156; R. Franch Benavent, «El papel de los extranjeros…», *op. cit.*; María Begoña Villar García, *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982; Juan Sanz Sampelayo, *Granada en el siglo XVIII*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1980.

8. M. Gómez Cruz, *Almería…*, *op. cit.*, p. 288; Donato Gómez Díaz y María José Gómez Díaz, «Almería ante el contagio: la práctica sanitaria del siglo XVIII», *Dynamis*, 23, 2003, pp. 221-244.

9. M.B. Villar García, *Los extranjeros…*, *op. cit.*, p. 33.

Granada, el número de extranjeros sufrió un repunte significativo desde la década de 1770[10].

Más allá de corroborar el carácter secundario de Almería como polo de atracción de migrantes, interesa centrarse en su evolución posterior. A este respecto, las posibilidades documentales no permiten un seguimiento anual a lo largo de la década de 1790, con un vacío que llega hasta 1796, aunque sí desde esta fecha hasta 1808 –gráfica 1–. Así, en 1797, el número de extranjeros hombres desciende drásticamente hasta los 44 y en 1800 la cifra es aún más baja con 38. Los años siguientes dibujan una llanura, y solo en 1806 y 1807 se eleva hasta alcanzar los 50 y 52 extranjeros; y ello pese a la recuperación demográfica desde 1803.

Gráfica 1. Número de hombres extranjeros por año (Almería, 1792-1808)

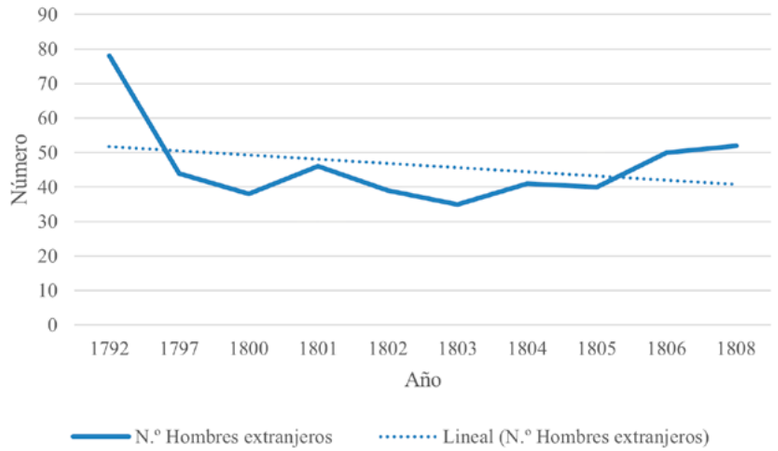

Fuente: Archivo Histórico Municipal de Almería (AHMA), Padrones de extranjeros de 1792, 1797, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1808.

Las causas de este descenso las tenemos que buscar en el ambiente internacional del momento y, por consiguiente, en los lugares de procedencia de estos migrantes. Siguiendo el modelo predominante en los territorios peninsulares de la Monarquía, los franceses se conformaron como uno de los grupos más numerosos, pero, y aquí radica la particularidad de Almería, ni estos ni los italianos encabezaron la nómina de extranjeros. Aun así, los franceses fueron la segunda colonia en importancia, representando entre un 37,18% y un 17,07% en todo el período de estudio. El estallido de la revolución, la ejecución de Luis XVI y el inicio de las hostilidades con la Convención explican el retroceso y la profunda huella que dejó tras de sí. Ni siquiera la firma de la Paz de Basilea en 1795 hizo que se recuperase la presencia francesa a los niveles anteriores, que apenas llegó al 20% en los años previos al inicio de la Guerra de la Independencia. Por su parte, el puzle de territorios italianos, otra constante entre la migración internacional llegada a la península, estuvo también presente, pese a que al igual que en el caso anterior, el contraste con otras ciudades portuarias del litoral mediterráneo es evidente. De Milán, Venecia o Nápoles llegaron algunos de los extranjeros, aunque como algo testimonial. Solo Génova alcanza cierta relevancia con un sumatorio de 54 extranjeros en las 10 matrículas analizadas, suponiendo un 11,66% del total, aumentando levemente su representatividad en los años finales del período.

Gráfica 2. Extranjeros de la isla de Malta y de Francia en Almería (1792-1808)

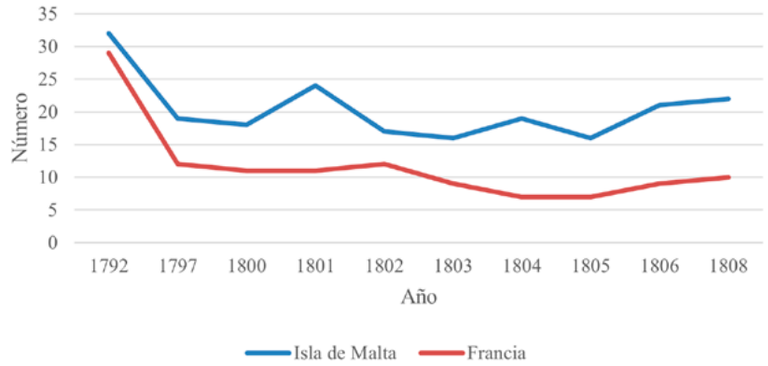

Fuente: AHMA, Padrones de extranjeros de 1792, 1797, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1808.

Sin embargo, la especificidad de Almería reside en su colonia extranjera más numerosa: los malteses. Para 1792, eran 32 de los 78 matriculados (41%), descendiendo hasta los 19 en 1797, pero manteniendo e incluso elevando su peso relativo. De hecho, el seguimiento de las dos colonias más abundantes, malteses y franceses, dibuja un decaimiento de ambas, pero también la con-

10. J. Sanz Sampelayo, *Granada…*, *op. cit.*, p. 415.

solidación de los primeros frente a los segundos, más afectados por el contexto internacional –gráfica 2–.

El arribo de malteses fue una constante desde inicios del XVIII en los puertos hispánicos, desde el Levante hasta las islas Canarias, intensificándose en su segunda mitad. Una evolución íntimamente vinculada con el papel de la isla de Malta en el Mediterráneo, la pugna por parcelas del comercio con los franceses y las particularidades económicas de Almería.

2. Ocupaciones económicas

Las actividades económicas desarrolladas por los extranjeros han sido un capítulo recurrente en los trabajos al respecto, conocedores de las oportunidades laborales que ofrecieron los territorios peninsulares de la Monarquía[11], y en especial sus ciudades marítimas. De hecho, buena parte de los datos que conocemos sobre los extranjeros proceden de estudios sobre el comercio. Sin embargo, la agricultura y las manufacturas también fueron ampliamente desarrolladas, estableciéndose una relación de causalidad entre la procedencia y la ocupación.

Tabla 2. Proporción de extranjeros dedicados al comercio (1792-1808)

Grupo	Total	Dedicados al comercio
Malteses	204	192 (94,1%)
Franceses	117	38 (32,5%)
Italianos	99	40 (40,4%)
Total	463	299 (64,6%)

Fuente: AHMA, Padrones de extranjeros de 1792, 1797, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1808.

En lo que respecta a Almería, los datos extraídos de las matrículas no contradicen la vinculación de los extranjeros con el comercio. Así, si el acumulado de personas entre 1792 y 1808 es de 463, 299, el 64,6%, se integran en el amplio número de actividades y niveles que conformaron la actividad comercial –Tabla 2–. El 35,4% restante engloba una gran diversidad de ocupaciones de compleja sistematización, si bien nunca relacionadas con la agricultura. Volviendo sobre los dos grupos más numerosos, malteses y franceses, la distribución es desigual. Para los segundos, alrededor de un 30% se dedicó al comercio, destacándose a los dos Pedro Bergeire, mayor y menor, solteros y procedentes del Bearn francés, que quedaron inscritos como comerciantes por mayor[12]. Los más de dos tercios restantes se dedicaron a diversas actividades entre las que cabe resaltar la calderería (26,5%), un oficio tradicional entre los franceses de la Baja Navarra y que, muy posiblemente, también implicase la venta de los productos fabricados de manera ambulante[13].

Dicho lo cual, interesa destacar el escaso porcentaje de franceses empleados en la actividad comercial en comparación con el resto de ciudades marítimas, lo que consideramos explica que fueran los malteses quienes monopolizasen el comercio al por menor. De los 204 malteses incorporados en las 10 matrículas, 192, es decir el 94,1%, se vinculó con el mercadeo de ropas, mientras que el 5,9% representa a tan solo cuatro personas: Lorenzo Dámaso, alpargatero, Salvador Galdier, tejedor, José Carvana, albañil, y José Castaldo, presbítero.

Detrás de estos niveles de dedicación comercial de los malteses se encuentra la evolución de la propia isla de Malta desde finales del siglo XVII. Las investigaciones llevadas a cabo, entre las que destaca la de Carmel Vassallo, inciden en la actividad corsaria de los malteses durante los siglos XVI y, especialmente, XVII[14]. Fue precisamente su papel en el Mediterráneo en las labores de vigilancia alentadas por la Orden de Malta, el que favoreció el desarrollo demográfico de la isla. No obstante, como se ha apuntado, el acercamiento de Francia a los otomanos, por un lado, y la firma del Tratado de Karlowitz, por otro, ambos en el último tercio del XVII, redujeron las tensiones entre cristianos y musulmanes, obligando a los malteses a una readaptación de su actividad económica; es en este contexto en el que los malteses se vuelcan al comercio[15].

11. José Antonio Salas Auséns, «Buscando vivir en la ciudad. Trayectorias de inmigrantes franceses en los siglos XVII y XVIII», *Revista de Demografía Histórica*, vol. 21, 1, 2003, pp. 141-165.

12. AHMA, Padrón de Extranjeros de 1792, s.f.

13. Encarna Jarque Martínez y José Antonio Salas Auséns, «Pequeños comerciantes y buhoneros franceses en el Alto Aragón a fines del siglo XVIII», en Jean-Michel Minovez y Patrice Poujade (dirs.), *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIIe-XIXe siècle)*. Toulouse, Presses Universitaire du Midi, 2005, pp. 229-244.

14. Carmel Vassallo, *Corsairing to commerce. Maltese merchants in XVIII century Spain*. La Valeta, Malta University Publishers, 1997.

15. Carmel Vassallo, «Diaspora entrepreneurial networks. The Maltese in eighteenth-century Spain, a comparative perspective», en M.B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros...*, *op. cit.*, tomo 1, p. 671.

El contingente maltés, siempre por debajo del francés, fue de 25 en 1765 y 35 en 1771, para el caso de Málaga, y de 99 en la matrícula de extranjeros de 1764 elaborada para Valencia. Colonia con unos niveles de dedicación al comercio que rozaban el 100%. Como ya expusimos, en Almería oscilaron entre un máximo de 32 en 1792 y un mínimo de 16 en 1803, suponiendo un acumulado entre las 10 matrículas trabajadas de 204. Cifras que, teniendo en cuenta la población de Almería y su contexto económico, nos hablan de una presencia extraordinaria, entendida en un contexto proclive a la reducción de los contingentes franceses ante el inicio de los conflictos internacionales. Por aquel momento, el comercio al por menor, particularmente el mercadeo de ropas y tejidos, estuvo controlado por los franceses. Si bien en ciudades como Granada su ocupación económica en este comercio no es tan clara[16], en Málaga, al igual que ocurrió en Valencia, los franceses controlaron el gremio de mercaderes de vara durante buena parte del siglo XVIII[17].

La paulatina entrada de los malteses en este ámbito a lo largo de la centuria, agravada por los altísimos niveles de dedicación, no estuvo exenta de conflictos fruto de la competencia que suponía para los franceses. En Málaga, el comendador de la Orden de Malta se quejó de la situación que experimentaban los malteses, fruto de las limitaciones que el corregimiento y la Junta de Comercio habían impuesto a su actividad comercial. Igualmente, en Valencia, la Junta General de Comercio se pronunció en 1771 en los mismos términos. Un último ejemplo lo tenemos en El Puerto de Santa María con un pleito entre los malteses y los mercaderes de vara iniciado en 1770[18]. Lo que se perseguía era que abandonasen el comercio ambulante que tanto daño hacía a los franceses, en favor del establecimiento permanente con tienda abierta[19].

Será a inicios de 1771 cuando la Monarquía emita una provisión por la cual los malteses debían avecindarse e incorporarse al gremio de mercaderes en un plazo de ocho días. Además, en aquellos casos en los que estuvieran casados con maltesas, sus esposas debían de trasladarse a territorio peninsular en el plazo máximo de un año[20]. El mandato pretendía asentar a una colonia caracterizada por su gran movilidad, pues no solo practicaron el comercio desde la buhonería, sino que los productos con los que mercadeaban llegaban de una red comercial que obligaba a una recurrente itinerancia entre Malta y las distintas ciudades en las que, o bien se aprovisionaban, o bien le daban salida mediante la venta.

Conocedores de este comportamiento, la Monarquía buscó limitar su movilidad asentándolos en el territorio mediante el avecindamiento y la apertura de tiendas. Medidas complejas, pero que como veremos en el próximo epígrafe se cumplieron en un importante número de casos.

3. Comportamientos matrimoniales

Decíamos al inicio que la cuantificación de los extranjeros conllevaba algunos problemas, pues más allá de los hombres matriculados, la presencia de mujeres e hijos extranjeros era problemática. Siguiendo la tipología planteada por Miquel Amengual y Joana Maria Pujadas[21], nos aproximamos al estado civil de los matriculados a fin de analizar los comportamientos matrimoniales y, derivado de ello, sus niveles de asimilación.

Como puede observarse en la Tabla 3, el estado civil mayoritario es el de los casados, que alcanza el 52,7% del total de extranjeros para todo el período. A ellos, le siguen los solteros, que representan a un tercio, y por último la presencia minoritaria de viudos con un 13,6%. Sin embargo, cabe incidir en las diferencias según procedencia. Tomando las tres colonias de extranjeros principales, los malteses son los únicos en los que los solteros y los casados alcanzan el mismo nivel, 45,1%, con 92 personas cada uno, seguido de una tasa de viudedad por debajo del 10%. Por su parte, los franceses se acercan mucho a los datos calculados para el conjunto de extranjeros, mientras que el heterogéneo grupo de los italianos se caracteriza por un porcentaje de casa-

16. J. Sanz Sampelayo, *Granada…*, *op. cit.*, p. 414.

17. María Begoña Villar García, «Los comerciantes franceses en la Málaga del siglo XVIII», *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 31, 2009, pp. 457-478; Ricardo Franch Benavent y Daniel Muñoz Navarro, «Minorías extranjeras y competencia mercantil: franceses y malteses en el comercio valenciano del siglo XVIII», *Minius*, 20, 2012, pp. 61-92.

18. Rafael Sánchez González, «Los malteses en El Puerto del siglo XVIII: su pleito con los mercaderes de vareo», *Revista de historia de El Puerto*, 1, 1988, pp. 79-93.

19. Antonio Moreno Osorio, *Los cónsules malteses e italianos en la Málaga del siglo XVIII*, 2015, pp. 40-41. Tesis doctoral, Universidad de Málaga; R. Franch Benavent y D. Muñoz Navarro, «Minorías extranjeras…», art. cit., pp. 73-80.

20. Alexis D. Brito González, «La colonia maltesa en Las Palmas en el Antiguo Régimen», en M.B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros…*, *op. cit.*, tomo 1, p. 238.

21. Siguiendo a Amengual y Pujadas, distinguimos: marginalidad cuando se mantienen solteros; segregación cuando matrimonian con mujeres de su misma procedencia; integración cuando casan con mujeres migrantes de diferente procedencia; y asimilación al casar con mujeres autóctonas. Miquel Amengual Bibiloni y Joana Maria Pujadas Mora, «Cruce de caminos: matrimonios de viudas y franceses en el área de Barcelona en los siglos XVI y XVII», en Raquel Tovar Pulido (dir.), *De humilde e ilustre cuna. Retratos familiares de la España Moderna (siglos XV-XIX)*, Évora, Universidade de Évora, 2020. https://books.openedition.org/cidehus/10726

dos que supera el 60% y un elevado número de viudos (22,46%), que en esta ocasión superan a los solteros (16,32%).

Con estos datos, y a falta de elaborar un análisis más profundo que permita corroborarlo, parece existir una relación proporcional entre las dimensiones de la colonia y la tasa de soltería. Así, la mayor presencia del grupo, en este caso malteses, funcionaría como un polo de atracción de otros compatriotas más jóvenes y, por ende, solteros, a su vez más proclives al asentamiento permanente, como dictaminó la Monarquía, y al matrimonio con españolas. Desde esta perspectiva, y aunque no tenemos datos para Almería más allá de 1808, en Málaga la presencia de 11 malteses, un 2,2% de los 489 extranjeros registrados en 1817, confirman una reducción de la colonia con valores más reducidos que los consignados en 1765[22], lo que sin duda se relaciona con la conquista inglesa de la isla de Malta, pero también con el éxito de las labores de naturalización.

Tabla 3. Estado civil de los extranjeros (Almería, 1792-1808)

	Malteses	Franceses	Italianos	Total extranjeros
Solteros	92 (45,1%)	39 (33,33%)	16 (16,32%)	156 (33,7%)
Casados	92 (45,1%)	64 (54,7%)	60 (61,22%)	244 (52,7%)
Viudos	19 (9,8%)	13 (11,97%)	22 (22,46%)	62 (13,6%)
Total	204	117	98	463

Fuente: AHMA, Padrones de extranjeros de 1792, 1797, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1808.

Enfocándonos en las 246 mujeres de los extranjeros matriculados, el 38,6% eran oriundas de Almería, el 13,8% del resto de Andalucía y el 10,6% del resto de España, lo que nos lleva a elevar los niveles de asimilación hasta el 63%. En el lado opuesto, la procedencia declarada es elocuente de las pautas de comportamiento matrimonial de cada una de las colonias. Así, entre las mujeres extranjeras destacan las 63 maltesas que representan el 25,6%, o las 11 genovesas que, suponiendo un 4,4% del total, al cruzarlos con los 54 genoveses evidencia altos niveles de segregación. Frente a estos dos grupos definidos por el cierre en torno al paisanaje, las mujeres francesas apenas se elevan hasta las 9, lo que supone un 3,6% en comparación con una colonia que representa un cuarto del conjunto de los extranjeros.

Gráfica 3. Procedencia de las esposas de los extranjeros

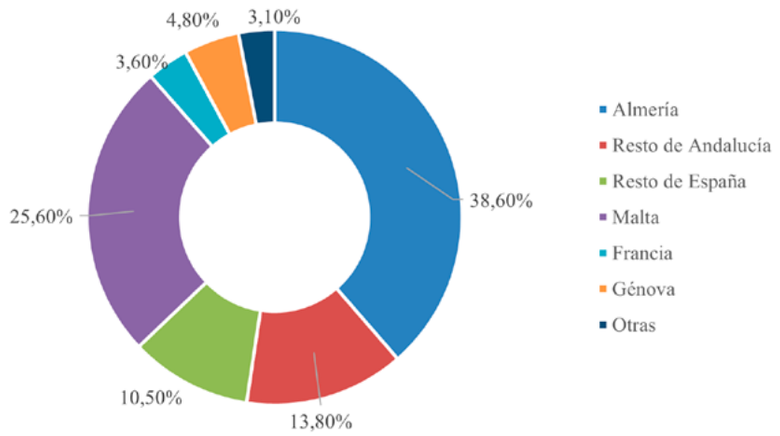

Fuente: AHMA, Padrones de extranjeros de 1792, 1797, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1808.

Profundizando en el caso de los malteses se confirma lo ya expuesto. De los 92 casados, y recordemos que hablamos del acumulado, 62 (67,4%) lo hicieron con maltesas, 3 con francesas, aunque en realidad se limita al matrimonio de Carlos Grimaldi con Teresa Permantiel, presente en las matrículas de 1800, 1801 y 1802, y 23 con vecinas de Almería. Ante estos datos, cabe preguntarse si las medidas de la Corona en pro del asentamiento de los malteses tuvieron el efecto deseado.

Ciertamente, si nos remitimos al tipo de extranjero, de los 463, tan solo a 58 se les aplicó la categoría de transeúnte, de los que 22 eran malteses y, de estos, solo uno, Salvador Grech, estaba casado con Ana Grech, a quien en 1802 se le computaban 12 años de residencia en España. Con estos datos, podemos afirmar que, si bien la mayoría de los malteses estaban avecindados desde el inicio de nuestra muestra, la categoría de transeúntes no solo estuvo asociada a aquellos que habían llegado recientemente. Del mismo modo, y aunque en ningún caso podemos hablar de declaraciones habituales, no fue extraño incluir en las matrículas «que no tenía su mujer en esta plaza y sí en Malta»[23], como ocurrió con Ángel Vella en alusión a la crecida edad de su esposa. Por

22. M.B. Villar García, *Los extranjeros...*, *op. cit.*, p. 43.

23. AHMA, Padrón de Extranjeros de 1804, s.f.

diferentes motivos, Rafael Esquembri, tratante de ropas en Almería y avecindado desde 1783, señaló en 1804 que María Aterido estaba en su patria «no habiéndola conducido a esta ciudad por los impedimentos ocurridos de guerra y demás intervalos»[24]. Con todo, consideramos que, pese a la dificultad en la aplicación de las medidas de la Corona, para finales del siglo XVIII e inicios del XIX, los malteses se habían asentado en Almería.

Conclusiones

El Mediterráneo fue un conector de poblaciones, un escenario altamente dinámico a lo largo de la Edad Moderna, en los que circularon productos, ideas y personas, incluso en los momentos más convulsos como fueron los vividos a finales del Antiguo Régimen. Centrados en una cronología muy concreta, 1792-1808, a lo largo de este trabajo hemos analizado la población extranjera residente en Almería, a fin de profundizar y ampliar el análisis que hace varias décadas realizase Manuel Gómez Cruz.

Sobre la base de 10 matrículas de extranjeros, se ha constatado la particularidad de Almería, una ciudad marítima de rango inferior frente a las cercanas Valencia, Alicante o Málaga, pero que no quedó ajena al aporte de migrantes llegados desde diversos puntos de Europa. Precisamente, la actividad comercial de los citados puertos explica en buena medida la distribución de los extranjeros de Almería, que en este caso no estuvieron capitaneados por los franceses, sino por la colonia de malteses. La hipótesis planteada a lo largo de estas páginas sostiene que fue precisamente el menor interés de los franceses en el comercio almeriense el que favoreció la llegada de mercaderes de la isla de Malta, inclinados a esta ocupación económica a tenor de los cambios diplomáticos existentes a finales del XVII. Junto a ello, los conflictos internacionales con la Francia revolucionaria iniciaron una etapa de gran inestabilidad para la colonia asentada en España, centro de la diana de ataques xenófobos, acentuando aun más el protagonismo de los malteses.

Precisamente, la pugna por el control del comercio al por menor derivó en quejas a las instituciones competentes que, finalmente, se decantaron por obligar a unos malteses altamente móviles en la práctica comercial a su asentamiento definitivo mediante el avecindamiento, la residencia con sus esposas y la apertura de una tienda, a fin de acabar con la buhonería. Las matrículas de extranjeros elaboradas dos décadas después de esta provisión permiten confirmar su éxito, en tanto que aun incluyéndose referencias a comerciantes transeúntes o a avecindados con mujeres en Malta, tienen una representatividad menor.

En definitiva, y una vez conseguidos los objetivos que nos marcamos, nuestros intereses se centran en la profundización de un análisis cualitativo sobre la base de los datos aquí examinados. Apostamos por la reconstrucción de unas trayectorias altamente móviles, pero que en un contexto de encrucijada tuvieron que readaptarse para aminorar los márgenes de incertidumbre. Esta ha de ser la línea a seguir en posteriores investigaciones.

Bibliografía

Amengual Bibiloni, Miquel; Pujadas Mora, Joana Maria, «Cruce de caminos: matrimonios de viudas y franceses en el área de Barcelona en los siglos XVI y XVII», en Raquel Tovar Pulido (dir.), *De humilde e ilustre cuna. Retratos familiares de la España Moderna (siglos XV-XIX)*. Évora, Universidade de Évora, 2020. https://books.openedition.org/cidehus/10726

Brito González, Alexis D., «La colonia maltesa en Las Palmas en el Antiguo Régimen», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*. Málaga, s.n., 2003, vol. 1, pp. 229-240.

Franch Benavent, Ricardo, «El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, s.n., 2003, vol. 1, pp. 39-71.

— ; Muñoz Navarro, Daniel, «Minorías extranjeras y competencia mercantil: franceses y malteses en el comercio valenciano del siglo XVIII», *Minius*, 20, 2012, pp. 61-92.

García González, Francisco, «La historia de la familia en Andalucía, siglos XVI-XIX: dinamismo y déficits historiográficos (1998-2018», en Rosa María Alabrús Iglesias *et al.*, *Pasados y presente. Estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2020, pp. 67-75.

— ; Guzzi-Heeb, Sandro (eds.), *Historia de la familia, historia social. Experiencias de investigación en España y en Europa (siglos XVI-XIX)*. Gijón, Trea, 2023.

Gómez Cruz, Manuel, *Almería en el siglo XVIII*. Tesis doctoral, Universidad de Granada, 1987.

Gómez Díaz, Donato; Gómez Díaz, María José, «Almería ante el contagio: la práctica sanitaria del siglo XVIII», *Dynamis*, 23, 2003, pp. 221-244.

Jarque Martínez, Encarna; Salas Auséns, José Antonio, «Pequeños comerciarntes y buhoneros franceses en el Alto Aragón a fines del siglo XVIII», en Jean-Michel Minovez y Patrice Poujade (dirs.), *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIIe-XIXe siècle)*. Toulouse, Presses Universitaire du Midi, 2005, pp. 229-244.

24. *Ibid.*

Moreno Osorio, Antonio, *Los cónsules malteses e italianos en la Málaga del siglo xviii*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga, 2015.
Ortega del Cerro, Pablo; Hidalgo Fernández, Francisco (eds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos xviii-xix)*. Madrid, Sílex, 2022.
Salas Auséns, José Antonio, «Buscando vivir en la ciudad. Trayectorias de inmigrantes franceses en los siglos xvii y xviii», *Revista de Demografía Histórica*, vol. 21, 1, 2003, pp. 141-165.
Salvador Esteban, Emilia, «Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos xvi y xvii: entre la atracción y el rechazo», en Luis Miguel Enciso Recio (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1991, vol. 3, pp. 1137-1156.
Sánchez González, Rafael, «Los malteses en El Puerto del siglo xviii: su pleito con los mercaderes de vareo», *Revista de historia de El Puerto*, 1, 1988, pp. 79-93.
Sánchez-Montes González, Francisco, «La familia en el Reino de Granada en la Edad Moderna», *Chronica Nova*, 45, 2019, pp. 19-37.
Sanz Sampelayo, Juan, *Granada en el siglo xviii*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1980.
Vassallo, Carmel, *Corsaring to commerce. Maltese mechants in xviii century Spain*. La Valeta, Malta University Publishers, 1997.
— «Diaspora entrepreneurial networks. The Maltese in eighteenth-century Spain, a comparative perspective», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, s.n., 2003, vol. 1, pp. 667-680.
Villar García, María Begoña, *Los extranjeros en Málaga en el siglo xviii*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad, 1982.
— «Los comerciantes franceses en la Málaga del siglo xviii», *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 31, 2009, pp. 457-478.

Aquí no hay quien duerma, aquí no hay quien coma: las posadas y los albergues de la España moderna vistos por los extranjeros

Jaime de Lorenzo Mejías
Universidad de Salamanca, jaimebdelorenzo@gmail.com

Resumen: En la Edad Moderna, numerosos extranjeros dejaron testimonio de su paso por España a través de relatos y libros de viajes en los que no faltaron referencias y reflexiones sobre las ventas, las posadas y los albergues en los que tuvieron la suerte, o la desgracia, de detenerse. Este fenómeno fue especialmente relevante en el siglo xvii, en el que dichos relatos y libros se convirtieron en auténticas guías de viajes, cargadas de experiencias, anécdotas y recomendaciones para futuros viajeros, a los que dejaron como testimonio una imagen cargada de alabanzas, en algunos casos, pero de prejuicios en muchos otros. El presente trabajo persigue ofrecer un reflejo de la percepción de los extranjeros que vivieron la experiencia real de recibir albergue o alimentación en ventas y posadas dl siglo xvii. Dichas experiencias, expresadas en primera persona, aportan una visión muy particular del sentir foráneo sobre tales locales.

Palabras clave: España Moderna, viajeros, extranjeros, alojamiento, comida.

No one can sleep here, no one can eat here: inns and hostels in early modern Spain as seen by foreigners

Abstract: In the Early Modern Age, numerous foreigners left testimony of their passage through Spain through stories and travel books in which there was no lack of references and reflections on the inns and hostels in which they were lucky, or unfortunate, to stop. This phenomenon was especially relevant in the seventeenth century, in which these stories and books became authentic travel guides, full of experiences, anecdotes and recommendations for future travelers and left for them an image full of praise, in some cases, but of prejudices in many others. This paper aims to offer a reflection of the foreigners who lived the real experience of receiving shelter or food in inns in the seventeenth century. These experiences, expressed in the first person, provide a very particular vision of the foreign feeling about such places.

Key words: Early Modern Spain, travelers, foreigners, accommodation, food.

Introducción

A lo largo del tiempo, extranjeros de distinta condición y origen, movidos a viajar por razones muy diversas, dejaron por escrito sus impresiones en memorias, diarios, crónicas, itinerarios, cartas o relaciones oficiales. En dichos relatos y libros de viajes no faltaron referencias y reflexiones sobre la mesa hispana en sus distintas manifestaciones, esto es, las distintas mesas a las que tuvieron ocasión de sentarse, en función de las cuales sus suertes fueron muy diferentes. Porque es indudable que no era lo mismo comer en la Corte que en una casa noble o burguesa y, como no podía ser de otra manera, en las ventas y posadas que jalonaban los caminos y en las que, en pueblos y ciudades, buscaban descanso y comida los viajeros.

Estos relatos de viajes se convirtieron en la Edad Moderna en un género literario con identidad propia y muy característica, por su valor descriptivo. De muchos de ellos puede decirse que se asemejaban a guías de viajes, cargadas de recomendaciones prácticas para otros viajeros, por lo que su éxito editorial, popular, fue innegable, como le demuestra el hecho de que fueran objeto de sucesivas reediciones. Se pueden contar, por ejemplo, diez ediciones de la obra de Lithgow, ocho de la de Peter Heylyn y cinco del Burattino de Miselli y de la obra de Claude Jordan.

En el caso de España, numerosos viajeros legaron por escrito sus vivencias, experiencias y anécdotas, dejando para la posteridad una imagen cargada de alabanzas, en algunos casos, y de prejuicios, en otros[1]. En este caso, hacia lo que le deparaba al extranjero algo tan práctico como recibir alimento y buscar hospedaje al recorrer tierras hispanas.

El presente estudio persigue ofrecer un reflejo, en la profundidad que permite su limitada extensión, de los testimonios legados por los extranjeros que, con independencia de su estatus social, de su país de origen o de los

1. Junto al nombre del viajero figura, entre paréntesis, el año o los años en que viajó por España.

motivos y fechas de sus viajes, como se verá más adelante, vivieron la experiencia de recibir albergue o alimentación en ventas y posadas[2].

Ha de partirse de la premisa de que la visión de los viajeros tiene necesariamente un componente de subjetividad, en gran medida marcada por las diferencias entre la cultura y la costumbre de sus países de origen y las españolas, así como por sus circunstancias personales y las propias de su viaje. Por ello, es cierto, como indica Francisco Montoro, que dicha visión no puede ser la única fuente de información; pero también lo es el hecho de que innumerables viajeros de muy diferentes países, culturas y condiciones coincidieron en sus testimonios sobre posadas o mesones, lo que induce a pensar que se trataba de una realidad contrastada y, por lo tanto, autorizada y valiosa:

> cuando numerosísimos viajeros, a lo largo de varias décadas, y procedentes de diversas culturas y países, coinciden en criticar las posadas, ventas o mesones de un lugar, no cabe duda de que estamos ante un hecho incuestionable[3].

La ausencia de un marco reglamentario general, que hasta ese momento se limitaba a aspectos puntuales como los precios y las tasas, contribuyó a que no hubiera uniformidad en los servicios de hospedaje. Hasta el siglo XVIII, como señala Raúl Ruiz Álvarez, no puede hablarse de una política común relativa a dichos servicios[4]. Por su parte, los repertorios de caminos del siglo XVI, como el de Pedro Juan Villuga y el de Alonso de Meneses, aunque funcionaban a modo de guías detalladas para los viajeros, sólo ofrecían información cuantitativa sobre los servicios de alojamiento y restauración y no fue hasta el siglo XVIII que dichos repertorios comenzaron a aportar datos cualitativos, siendo buena prueba de ello el repertorio de Tomás Manuel Fernández de Mesa.

Tampoco las guías de avisos para forasteros, como la de Antonio Liñán y Verdugo de 1610, aportaban, a pesar de su nombre, una información contrastada, por cuanto se trataba de textos puramente literarios de corte costumbrista.

Por todo ello y, como sostiene Juan Facundo Liaño, al ser escasos en España los relatos de viajes, la fuente para el conocimiento histórico han de ser necesariamente las narraciones de los extranjeros, a las que confiere un valor inestimable:

> El extranjero que examina y describe una localidad, o que expone simplemente las impresiones de su viaje, aprecia multitud de incidentes que los naturales descuidan por considerarlos demasiado conocidos y vulgares[5].

Debido a su escasez, es difícil contrastar dicha impresión con la propia de los españoles, aunque no imposible. El marqués de Villena se hospedó en un mesón cerca de Andújar del que destaca especialmente su incomodidad[6]. Manuel de León Marchante, en su viaje desde Torrelaguna a Alcalá, describe su experiencia en una venta en los siguientes términos:

> La comida de la venta supone ser puerca y cara, porque el ventero era "Caco" y la ventera "Caca". Y es tan cierto, que los dos, cada vez que relataban la memoria de los gastos, (esta) salía multiplicada[7].

Bernardo de Aldrete, en el diario de su viaje a Santiago, no dejó muy buenas impresiones de las posadas españolas, de las que afirma que la comida era escasa y mala y que las alcobas estaban muy negras por el humo procedente de los fogones. En Valer indica que encontró «mala posada i peor abrigo i ningunas camas. Pasámoslo mal aquella noche, con frío i en medio de un pajar o caballeriza»[8].

Los establecimientos y servicios de hospedaje tampoco salieron bien parados en la literatura del Siglo de Oro; basta remitirse a las obras de Miguel de Cervantes, Francisco de Quevedo o Mateo Alemán, por citar solo algunos ejemplos.

El panorama no debió variar mucho en el siglo XVIII, y ello a pesar de un marco legislativo y reglamentario más amplio y de los nuevos reperto-

2. En todos los casos en que se remite este trabajo a la obra original, es el propio autor el responsable de la transcripción, traducción y adaptación del texto.

3. Francisco Montoro Fernández, «Las posadas de Vélez Málaga, a finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX, según la bibliografía de viajes», *Isla de Arriarán*, 15, 2000, pp. 41-52.

4. Raúl Ruiz Álvarez, «El estudio de los caminos en la España Moderna. Reflexiones historiográficas», *Revista de la CECEL*, 23, 2023, pp. 203-232.

5. Juan Facundo Liaño, «Viajes des extranjeros por España en el siglo XV: conferencia pronunciada el día 1º de mayo de 1877 por Juan Facundo Riaño», *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, año 2, 10, octubre 1877, p. 289.

6. Cristóbal Gutiérrez de Medina, *Viage de tierra y mar, feliz por mar y tierra, que hizo el Excellentissimo señor marques de Villena mi señor, yendo por virrey y Capitan General de la Nueua España en la flota que embiò su Magestad este año de mil y seiscientos y quarenta, siendo General della Roque Centeno y Ordoñez, su Almirante Iuan de Campos*. México, En la imprenta de Iuan Ruyz, 1640.

7. Manuel de León Marchante, *Carta que escrivio cierto Comissario à vn primo suyo, en que le dà cuenta del viage que hizo desde Tordelaguna hasta Alcalà, en vna mula muy flaca, y de las demàs cosas que le sucedieron en el camino*, 1700, f. 184v.

8. Pedro Gan Giménez, «Un viaje de Córdoba a Compostela en 1612», *Chronica Nova*, 18, 1990, p. 403.

rios de caminos. Así se deduce de las impresiones que sacó Antonio Ponz de su viaje por España. En el prólogo del tomo XVIII, concluido por su sobrino, éste afirma que el viajero ha de armarse de paciencia ante la incomodidad de las posadas españolas y que el propio Ponz se quejaba con amargura de las pésimas posadas y pensiones, a las que calificaba de indignas, tristes y ruines, apropiadas solo para las bestias, en las que no había un alojamiento racional y que carecían de las cosas necesarias para el viajero[9].

1. Los establecimientos: la primera impresión de los viajeros[10]

Parafraseando a Fernández de Mesa, no había viajero que no buscase posada y, cuanto más cansado por el viaje, deseaba algo de mejor calidad. Pero el panorama que dejaba en su Tratado de 1755 era bastante desolador:

> Lo mismo se puede decir de España, donde el pasajero halla sin duda el más vil hospicio, así en lo material de las casas, como en el áspero trato de los mesoneros: bebe el vino más ruin, y come el pan más negro, que hay en los pueblos, y aún eso sí se lo busca; y en fin, encuentra la cama más dura, e incómoda, donde tiene la fortuna de encontrarla[11].

Rafael Recio es de la misma opinión:

> En general, todos estos establecimientos: mesones, ventas, posadas, tabernas, bodegones, casas de estado... etc. estaban considerados como lugares de la más baja reputación social, percibiéndose una más clara descalificación para aquellos en los que se ofrecía comida[12].

Existían diferentes tipos de establecimientos en los que un viajero podía alojarse, comer, descansar o aprovisionarse. El propio Fernández de Mesa enumera hospicios, hospederías, mesones, posadas, ventas, hostales, hosterías y diversorios. Sánchez Diana añade a esta lista las fondas y los figones y hace una diferenciación clara entre las características y la utilidad de unos y otros[13]. A ellos hay que añadir otros, como los bodegones de puntapié —puestos ambulantes que ofrecían comida y bebida—, las tabernas, los ventorrillos o los bodegones. Unos, para el hospedaje y el reposo del viajero; otros, para el aprovisionamiento de víveres; y muchos, para la manutención. Algunos establecimientos privados, otros públicos. Y un sinfín de ellos que ofrecían ambos, alojamiento y alimento, a los viajeros. Lo cual, según el eclesiástico y peregrino austriaco Christoph Guntzinger (1654), tenía una ventaja para el viajero, que era que ofrecían comida y cama al mismo tiempo[14].

Pero, ya fueran fondas, hosterías, posadas, mesones, ventas, figones o bodegones de puntapié, prácticamente ninguno de estos establecimientos salió bien parado en las opiniones de los extranjeros. Una primera y descriptiva impresión es la que dejó es escritor escocés Lithgow (1619-1621), que califica de miserable viajar por estas tierras y reinos, pues los alojamientos son duros y pobres, con muy mal servicio, sin comida para el viajero[15].

Visión que coincide con la del escritor francés Pierre d´Avity (1613), quien calificó a las posadas españolas de «miserables hospedajes, que (los españoles) llaman ventas, donde a uno lo mismo le tratan con el tenedor y encontrando muy poco para comer, aparte de que allí dormimos muy mal»[16].

---

9. Antonio Ponz, *Viage de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*. Madrid, por la Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1794, tomo XVIII.

10. En el presente trabajo se emplea la palabra *viajero* como término general que sirve para englobar a los distintos visitantes extranjeros, con independencia de que fueran diplomáticos, políticos, religiosos, científicos, comerciantes o aventureros. Sobre los distintos motivos de los viajes, se sugiere remitirse a la bibliografía complementaria sobre relatos de viajes y viajeros extranjeros en la España Moderna.

11. Tomás Manuel Fernández de Mesa, *Tratado legal, y politico de caminos publicos, y possadas, dividido en dos partes: la una, en que se habla de los caminos, y la otra, de las possadas; y como anexo, de los correos y postas, assi pùblicas, como privadas, donde se incluye el reglamento general de aquellas, expedido en 23 de abril de 1720*. Valencia, Por Joseph Thomás Lucas, 1755, pp. 1-2.

12. Rafael Recio Mora, «Una aproximación a los mesones, ventas y posadas: la arquitectura de estos edificios durante los siglos XV al XVII», *Boletín de arte*, 12, 1991, p. 184.

13. José María Sánchez Diana, «Viajes, viajeros y albergues en la España de los Austrias», *Chronica Nova*, 7, 1972, pp. 35-93.

14. Christophorus Guntzinger, *Peregrinatio compostellana: Wallfarth und Weegweiser zu dem fernen S. Jacob in Gallicia*. Viena, Matthaeus Cosmerovius, 1655, pp. 131-132.

15. William Lithgow, *The Totall Discourse, of the Rare Adventures, and Painefull Peregrinations of Long Nineteene Yeares Travailes from Scotland, to the Most Famous Kingdomes in Europe, Asia, and Affrica. Perfited by Three Deare Bought Voyages, in Surveying of Forty Eight Kingdomes Ancient and Modern; Twenty One Rei-Publicks, Ten Absolute Principalities, with Two Hundred Islands ... Divided into Three Bookes: Being Newly Corrected, and Augmented in Many Severall Places, with the Addition of a Table Thereunto Annexed of All the Chiefe Heads. Wherein Is Contayed an Exact Relation of the Lawes, Religions, Policies and Governments of All Their Princes, Potentates and People. Together with the Grievous Tortures He Suffered by the Inquisition of Malaga in Spaine ... And of His Last and Late Returne from the Northern Isles, and Other Places Adjacent.* Londres, Imprinted by I. Okes, 1640, p. 388.

16. Pierre d'Avity. *Le Monde, ou la Description générale de ses quatre parties*. Cottereau, 1643, tomo I, p. 78.

Por lo que se refiere a lo material de las casas que ocupaban estos establecimientos, se desprende un sentir común sobre su escaso ajuar, el casi inexistente mobiliario y la suciedad. Barthélemy Joly (1603-1604), consejero y limosnero del rey Enrique IV de Francia, afirma que comúnmente están agujeradas y abiertas por todas partes[17].

En el relato del viaje del político italiano Cosme de Médicis por España (1668-1669) se hace referencia a la Venta Nueva, única posada en el viaje de Madrid a Córdoba, en términos inequívocos: «casi no había habitaciones para su alteza, pues todas estaban ruinosas; el resto del séquito pasó la noche tumbado sobre mesas y por el suelo raso encima del heno»[18].

El conde de Harrach, en misión diplomática (1673-1698), comenta a su paso por Alcolea que «como siempre llegamos a una posada muy mala, así que salimos más rápido»[19].

El abad Giovanni Battista Pacichelli (1685) afirma que no era habitual que hubiese tabernas dentro de las ciudades, ni en el campo, sino sólo unas pocas posadas, o ventas, es decir, una casa para dormir, o beber a lo sumo, en las que no proveen de manteles ni toallas[20].

El barón de Lahontan (1695), deja su testimonio sobre una posada en «Sallent, tan oscura, que parecía una *bóveda para albergar cadáveres*… las camas parecían una revista de piojos, hice que me extendieran un poco de paja sobre las tablas»[21].

De las rutas y caminos de Aragón, Lahontan previene a los viajeros que deberán «alojarse en determinadas posadas llamadas por los españoles mesón; en el que el posadero no proporciona a sus huéspedes nada más que una cámara, una cama, un establo, paja y cebada»[22].

El monje franciscano mexicano José de Castro (1688) vivió su propia experiencia en un alojamiento en el que el lecho era casi inexistente[23]. Y William Bromley (1694) narra la suya en una posada fría y húmeda, sin apenas cama para dormir[24].

Similar fue la experiencia de Des Essarts (1659-1660), quien comenta que tanto en Murcia como en Yecla durmieron en sendas ventas en las que no había camas[25].

Bernardín Martín, boticario alemán (1700), deja constancia de algunas anécdotas muy valiosas, como esta en la posada de Boceguillas:

> Habríamos estado mejor alojados, a no ser por una escuadra de franciscanos, que, tomando la delantera, se cogieron lo mejor que había allí y lo más cómodo para la vida; porque en España los frailes son los amos y se apoderan de todo donde se encuentra[26].

Para el eclesiástico, historiador y poeta británico Peter Heylyn (1620) las posadas estaban muy mal provistas, de tal manera que la mayoría de los hombres, para no quedarse sin cenar, llevaban provisiones en los arcos de la silla de montar, y los que podían también ropa de cama. «Tan pobre y mezquino es el recibimiento en estos lugares»[27].

17. Barthélemy Joly y Lucien Barrau-Dihigo, «Voyage de Barthélemy Joly en Espagne (1603-1604), publié par L. Barrau-Dihigo», *Revue hispanique. Recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais*, vol. 20, 58, 1909, p. 475.

18. Lorenzo Magalotti *et al.*, *Viaje de Cosme de Médicis por España y Portugal (1668-1669)*. Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1933, p. 213.

19. Ferdinand Bonaventura Harrach y Ferdinand Menčik, *Ein Tagebuch während der Belagerung von Wien im Jahre 1683*. Viena, In Commission bei C. Gerold's Sohn, 1898, p. 30.

20. Giovanni Battista Pacichelli, *Memorie de viaggi per l'Europa christiana, scritte a diversi in occasion dé suoi ministeri dall' abate Gio: Battista Pacichelli. Parte seconda*. Nápoles, Nella Regia Stampa, 1685, p. 366.

21. Louis Armand de Lom d'Arce (barón de Lahontan) y Nicolas Gueudeville, *New Voyages to North America: Giving a Full Account of the Customs, Commerce, Religion, and Strange Opinions of the Savages of That Country, with Political Remarks upon the Courts of Portugal and Denmark, and the Present State of the Commerce of Those Countries*. Londres, Printed for J. Walthoe and 6 others, 2018, p. 273.

22. *Ibid.*, p. 277.

23. José de Castro, *Viage de America a Roma*. México, Impreso por la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1745, p. 35.

24. William Bromley, *Several Years Travels through Portugal, Spain, Italy, Germany, Prussia, Sweden, Denmark and the United Provinces*. Londres, printed for A. Roper, 1702, p. 62.

25. Des Essarts, *Relation d'un voyage d'Espagne, où est exactement décrit l'Estat de la cour de ce Royaume et de son gouvernement*. París, 1668. En José García Mercadal, «Diario del viaje hecho en el año 1659, de Madrid a Alicante y a Valencia y de Valencia a Madrid», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XIX*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, vol. 3, p. 526.

26. José García Mercadal, «Viajes hechos en diversos tiempos en España, en Portugal, en Alemania, en Francia y en otras partes», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal…*, *op. cit.*, vol. 3, p. 453.

27. Peter Heylyn, *Mikrokosmos. A Little Description of the Great World. The Fourth Edition. Revised. By Peter Heylyn*. Oxford, Printed by William Turner and Thomas Huggins, 1629, p. 33.

El noble francés Antoine de Brunel (1655) dice que «da una pena ver esas tabernas: puede darse uno por bastante comido cuando ha visto su suciedad»[28].

De acuerdo con las vivencias del holandés Lodewijck Huygens (1660-1661), que vino a España como miembro de una misión diplomática, en una posada en el Pueblo de Ramales (actual Ramales de la Victoria):

> mientras se nos preparaba una cena más bien mediocre, pasamos el resto de la tarde en una granja jugando a las cartas sobre baúles que nos sirvieron de mesa y sobre las que después cenamos. Luego nos acomodamos lo mejor que pudimos sobre la escasa paja, que no alcanzaba para amasar una cama[29].

Y en una venta tuvieron que comer en el mismo cobertizo donde estaban sus bultos de viaje[30].

El diplomático británico James Stanhope (1690) realizó un viaje desde Madrid a Alicante, del que comenta:

> no había ni una buena ciudad ni una buena posada en todo el camino, y a veces íbamos más de cuarenta millas inglesas sin encontrarnos ni con una sola casa, excepto una miserable Venta, donde el marqués Clerici y todos nos vimos obligados a comer y acostarnos con nuestras mulas[31].

Gemelli Careri (1685), aventurero y viajero italiano, habla de la venta de Albatana, en la que, según comenta, no se podía encontrar ni comida ni cama[32]. De otra venta dice que la cena era medianamente aceptable, pero la cama era pésima[33].

28. Antoine de Brunel *et al.*, *Voyage d'Espagne, curieux, historique, et politique: faite en l'année 1655 dedié a son altesse royale mademoiselle*. París, chez Charles de Sercy, 1665. En José García Mercadal, «Diario del viaje de España», *Viajes de extranjeros por España y Portugal…*, *op. cit.*, vol. 3, p. 257.

29. Maurits Alexander Ebben, *Un holandés en la España de Felipe* IV*: diario del viaje de Lodewijck Huygens (1660-1661)*. Madrid – Aranjuez, Fundación Carlos de Amberes – Doce Calles, 2010, p. 127.

30. *Ibid*., p. 133.

31. Alexander Stanhope, *Spain under Charles the Second or Extracts from the Correspondance of Alexander Stanhope, British Minister at Madrid 1690-1699*. Londres, Murray, 1844, p. 11.

32. Giovanni Francesco Gemelli Careri, *Viaggi per Europa del dottor d. Gio. Francesco Gemelli Careri. Parte seconda Contenente insieme la relazione di due campagne, fatte dall'autore in Ungheria, per mezzo di varie lettere a varie persone indirizzate*. Nápoles, nella stamperia di Felice Mosca, 1722, p. 475.

33. Giovanni Francesco Gemelli Careri, *Giro del mondo del dottor d. Gio. Francesco Gemelli Careri. Parte sesta contenente le cose più ragguardevoli vedute nella Nuova Spagna*. Nápoles, nella stamperia di Giuseppe Roselli, 1700, p. 363.

Richard Wynn (1623) cuenta sus propias experiencias:

> Llegamos a un desperdigado pueblo llamado el Vallo de Torneo (23), donde hicimos alto para tomar un refrigerio… Cuando llegó el momento de comer en este lugar de la parada, en vez de una mesa preparada nos encontramos un tablón con unos pocos huevos y medio cabrito sobre el fuego, allí colgado hasta que se achicharró. No había ni manteles ni servilletas[34].

De otra posada comenta: «Cuando estuvimos listos para sentarnos no había ni mesa ni taburetes, no obstante, conseguimos un trozo de madero donde colocarnos, y dimos gracias a Dios por lo que teníamos. El pan y el vino fueron ambos muy buenos».

A pesar del sentir común expresado por estos viajeros, no todos los establecimientos eran iguales. Baste citar el caso del propio Joly, que deja testimonio de que estuvo en un alojamiento considerado el mejor de España, en el que la mayor parte de las camas estaban cubiertas con cortinas de seda y en el que la vajilla era de plata[35]. Probablemente fuera la excepción que confirma la regla.

Los posaderos tampoco salieron bien parados. Bernardín Martín tacha a la dueña de la posada de Almenar de ser una tunanta, porque culpaba a los criados que los acompañaban de haber robado dos servilletas. De su relato resulta un desenlace cuanto menos curioso: la posadera y su marido habían escondido las servilletas, así como un plato de plata, y fueron descubiertos por los compañeros del autor, acabando el episodio en una dura riña con el posadero. Al final tuvo que intervenir el alcalde del pueblo en favor de los extranjeros, pues en palabras del autor: «en muy poco tiempo vimos llegar a todos los habitantes armados, dispuestos a asesinarnos»[36].

José de Castro hace el siguiente comentario a su paso por Sevilla:

> fuime luego a una posada, en donde encontré esgrimiendo contra ciertas pobres bolsas a un descomunal ventero. Dióme de comer, y al punto con un mal escrito pliego, me subió a ajustar el gasto, armado de unos oseros[37], procurando desnudarme aun de mi mismo pellejo[38].

34. José Luis Casado Soto, «Cantabria y Castilla vistas por un noble inglés en el siglo XVII», *Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 53, 1998, p. 98.

35. B. Joly y L. Barrau-Dihigo, «Voyage de Barthélemy…», art. cit., p. 471.

36. J. García Mercadal, «Viajes hechos…», *op. cit.*, p. 485.

37. Bandeja donde los comensales depositan los huesos de la comida. Véase Natalia Anais Mangas Navarro, *La criança y virtuosa dotrina de Pedro de Gracia Dei*. Alicante, Universidad de Alicante, 2022, p. 116, nota 150.

38. J. de Castro, *Viage de America…*, *op. cit.*, p. 36.

Nuevamente, Bernardín Martín comenta a su paso por una posada de Villareal que «el huésped tenía un aspecto bastante malo y, además de eso era muy celoso. No abandonaba a su mujer un paso, aunque no se le diese motivo para vigilarla tan de cerca»[39]. Evidentemente se refiere al posadero.

Más contundente aún es el comentario de Adam Boussingault, religioso agustino francés, quien sentencia a los venteros y mesoneros de parecer «mendigos borrachos y cubiertos de harapos»[40].

Esta impresión general sobre el aspecto material de los establecimientos la resume Pablo de Alzola en los siguientes términos:

> Como el número de viajeros era escaso, las posadas estaban montadas a la altura de las necesidades de arrieros y trajinantes, que constituían la mayoría de los transeúntes, consistiendo los albergues en unos caserones destartalados con puertas y ventajas desvencijadas que hacían sufrir dentro las inclemencias de la intemperie. Había cama redonda en los graneros con la debida separación de sexos; las vituallas se reducían a menudo a las provisiones de los viajantes; el aseo brillaba por su ausencia y no se hable de lujo, porque sólo se conocían los artesonados formados por tupidas telarañas, y en clase de cortinas las de ristras de ajos y pimientos, aun en los mesones de las carreras más concurridas[41].

2. La restauración

A la hora de comer y beber, era común en los establecimientos que se sirviera un menú único compuesto por un caldo, una tajada de carne —o de pescado en las vigilias—, un trozo de fruta, pan y una jarra de vino. El servicio de restauración no era común a todos los establecimientos. De acuerdo con los testimonios dejados por los extranjeros, lo normal era que el viajero se aprovisionase previamente y entregase luego los alimentos al ventero para que se los cocinase, limitándose éste a dar cama y fuego a cambio, eso sí, de un sustancioso pago.

Por regla general, se les tenía prohibido vender víveres, excepto, huevos, vino y pan, que no solían ser precisamente de buena calidad. Así lo comenta Huygens: «en esas posadas solo se paga la cama y el fuego. No hay más remedio que comprar vituallas fuera porque las posaderas no pueden vender nada»[42]. Y, en este mismo sentido, afirma Claude Jordan (1680) que en las posadas no se venden alimentos debido a que tienen grabados unos impuestos[43]. No vendían nada, pues, por razones evidentemente fiscales, pues la venta de muchos de estos productos, entre ellos la carne, el aceite de oliva y el vinagre de vino, estaban gravados por tributos como el servicio de millones[44].

En este sentido comenta el alemán Neumair von Ramsla (1613) que: «Si vas a una posada, no encontrarás nada para comer ni beber: si quieres tener algo, tienes que comprarlo tú mismo y prepararlo tú mismo»[45]. También, Martin Zeiller (1637):

> No acontece nada más molesto para los viajeros que la falta de hospedajes en España y, por ello, deben recorrer alguna que otra plaza de un lugar y obtener lo necesario de aquí y de allá. En la posada, de hecho, además de los utensilios, una manta, aceite, sal y vinagre, no se proporciona nada más a los huéspedes; todo lo demás debe ser adquirido de diferentes lugares. En los campos y tierras se ofrecen posadas solitarias; los españoles las llaman ventas. En estas a menudo ni bebida ni comida están a disposición de los huéspedes hambrientos, a menos que traigan algo de comer consigo[46].

El científico alemán Hieronimus Welsch (1613) deja el siguiente testimonio:

> Hay muy pocas tabernas como es debido, solo talleres de cocina infernales, donde solo se come una sopa con un trozo de carne, luego hay en una habitación contigua una mesa larga con un cuchillo en el medio, con una cadena larga, para que los que se sientan o se acuestan puedan venir a servirse. En las posadas más destacadas, sin embargo, solo se sirven cámaras, cama,

39. J. García Mercadal, «Viajes hechos...», *op. cit.*, p. 450.

40. Adam Boussingault, Le nouveau Theatre du monde, ou l'abrege des etats et empires de l'Univers. Ouvrage tres utile aux voyageurs. Nouv. ed. rev. et augm. París, Chez Estienne Loyson, 1681, p. 96.

41. Pablo de Alzola y Minondo, *Las Obras públicas en España*. Bilbao, Biblioteca de la Revista de Obras Públicas, 1899, p. 278.

42. M.A. Ebben, *Un holandés..., op. cit.*, p. 169.

43. Claude Jordan de Colombier, *Voyages historiques de l'Europe*. París, Pierre Aubouyn, 1693, tomo 2, p. 75.

44. Antonio Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid, Pegaso, 1983, p. 44.

45. Johann Wilhelm Neumair von Ramsla y Hans Chilian Neumayr von Ramssla, *Reise durch Welschland und Hispanien Darin außführlich und mit allen Umbständen beschrieben wird wie nicht alleine dieselbe von einem ort zum andern am füglichstin und bequemesten anzustellen Sondern was auch allenthalben denckwürdiges zu sehen und zu mercken ist*. Leipzig, Große, 1622, p. 391.

46. Martín Zeiller, *Itinerarium Hispaniæ, oder Raiss-Beschreibung durch die Königreich Hispanien und Portugal, 1637; o Hispaniae et Lusitaniae itinerarium, nova et accurata descriptione, iconibusque et elegantibus loca earunclem praecipua illustrans*. Ámsterdam, Apud Aegidium Sanssonium Valckenier, 1656, p. 47.

> sal, vinagre y aceite, el resto lo tienes que conseguir o comprar tú mismo, y cocinar lo mejor que sepas[47].

Los precios fueron motivo especial de queja, sobre todo teniendo en cuenta el testimonio del pésimo servicio recibido en la mayor parte de los casos. En este sentido, es valiosísima la referencia de James Stanhope, quien se ve obligado a alojarse en una posada «donde tengo que pagar dos piezas de Ocho al día por mi alojamiento y dieta, ya sea que coma allí o no»[48].

Gemelli Careri también se quejó de los precios:

> Fuimos a una mala posada, porque todas las demás estaban ocupadas. En Villafranca, Extremadura, comenta que: le parece que son muy caras, así, después de que el viajero ha tenido que pagar su comida y su cama, todavía tiene que pagar por el ruido, aunque hayan sido muy silenciosos[49].

Y de Madrid dice: «las provisiones son tan caras que apenas basta una pieza de oro al día. Allí el vino es muy malo, porque le ponen cal y otras cosas nocivas»[50].

Kaspar Stein, médico alemán, (1610) concluye esta visión tan poco halagüeña en estos términos:

> En España, especialmente en Castilla, hay gran escasez de ganado, forraje, hierba, madera y otras cosas necesarias, de modo que los viajeros encuentran a menudo el cielo donde cobijarse, el hambre para comer y la sed para beber; o si tienen la suerte de encontrar una posada, a menudo no tienen suficiente para comer ni para dormir en ella, y por eso generalmente encuentran incierto su desayuno o su cena, sin saber si se verán obligados a ayunar[51].

47. Hieronimus Welsch, *Warhafftige Reiß-Beschreibung Aus eigener Erfahrung Von Teutschland Croatien Italien denen Insuln Sicilia, Malta, Sardinia, Corsica, Maiorca, Minorca, Iuica und Formentera, deßgleichen von Barbaria, Egypten Arabien und dem gelobten Lande; wie auch von Hispanien Franckreich Niderland Lothringen Burgund und andern Orthen Und was sich ... bey unterschiedlichen gefährlichen Schiff-fahrten auf dem Hadriatischen und Mediterraneischen Meer ... Nicht weniger bey ... brennenden Bergen als dem Vesuvio bey Neaples; la Sol fatara bey Puzzuolo, dem Stromboli und Vulcano, ... wie auch dem Montgibello (sonsten Aetna genannt) in Sicilia gelegen; So dann in den Frantzösisch-Spannisch-Niderländisch- und andern Kriegen ... zugetragen etc.* Stuttgart, Rößlin, 1658, pp. 254-255.

48. A. Stanhope, *Spain under Charles...*, *op. cit.*, p. 11.

49. G.F. Gemelli Careri, *Giro del mondo...*, *op. cit.*, p. 364.

50. *Ibid.*, p. 369.

51. Kaspar Stein, *Disputatio de diversoriis omnium terrarum e Caspari Steinii libro mscr. qui Peregrinus inscriptus est nunc primum edita*. Könisberg, Typis Academicis Dalkowskianis, 1873, p. 10.

También existen testimonios sobre la dudosa calidad y la escasa cantidad de las comidas. Así, Lodewijck Huygens narra que comieron cerca de unos arrieros que «engullían una especie de guiso de ajo cuyo olor nos desagradó bastante»[52].

En una posada, mientras esperaban a que la posadera cociera el pan para el camino, observaron una olla que tenía al fuego: «dentro no había más de media libra de carne, extremadamente magra, y un puñado de col verde para ocho personas que componían la familia. Era todo lo que había de comer aquel día». En palabras del autor, poca comida para tanta familia[53].

De camino a Alicante, Alessandro Farnesse (1662-1665), príncipe de Parma, paró en una venta, donde dice que «en ausencia de vino, era mejor beber vinagre regado»[54].

Robert Alcide Bonnecase (1655) comenta que los taberneros añaden cantidades enormes de agua al vino y se queja de la costumbre de conservar el vino en odres o pellejos pegajosos[55].

En resumidas cuentas, y parafraseando a Pérez Samper, comer por el camino era toda una aventura[56]. Pero las experiencias no fueron todas negativas. Gemelli Careri cuenta que, en Madrid, tuvo la suerte de comer un pan excelente, al igual que el cordero[57]. Y Harrach, estando en Castilla un sábado, tuvo ocasión de degustar «grossuras und pepitorias», los famosos duelos

52. M.A. Ebben, *Un holandés...*, *op. cit.*, p. 133.

53. *Ibid.*, p. 166.

54. Giuseppe Castelli y Giovanni Pietro Pinelli, *Itinerario et sincero racconto del viaggio fatto dall'Altezza Serenissima del signor prencipe di Parma Alessandro Farnese per la Francia, Inghilterra, Olanda, Fiandra, e Spagne: doue di presente vi tiene il posto di capitan generale della caualleria per Sua Maestà Cattolica nell'esercito d'Estremadura contro Portugallo: et vi si contengono viaggi per diuersi regni, & sue distanze: descrittioni delle città principali d'essi, & numero d'habitanti: incoronatione di Carlo* II *Stuardo rè d'Inghilterra & sua caualcata: battaglie campali & assedij di piazze reali: discorso della republica di Colonia, e suo gouerno democratico: morte & seppoltura di Filippo* IIII *rè di Spagna*. Venecia, Per il Pinelli, 1666, p. 188.

55. Robert Alcide Bonnecase, «Relation de Madrid», en *Voyage d'Espagne contenant entre plusieurs particularitez de ce royaume, trois discours politiques sur les affaires du protecteur d'Anglaterre, la Reine de Suede, & du Duc de Lorraine reveu corrigé & augmenté sur le M.S. avec une relation de léstat & gouvernement de cette Monarchie, & une relation particuliere de Madrid*. Colonia, Chez Pierre du Marteau [Abraham Wolfgang], 1666, p. 2.

56. María Ángeles Pérez Samper, «La mejor salsa del mundo: la alimentación en tiempos de Cervantes», en Felipe Lorenzana Lapuente y Francisco Mateos Ascacíbar (coords.), *La España del Quijote.* IV *Centenario Cervantes*. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2017, p. 50.

57. G.F. Gemelli Careri, *Giro del mondo...*, *op. cit.*, p. 369.

y quebrantos, que le supieron deliciosos tras muchas comidas insulsas en tabernas de poca monta[58].

Wynn se hospedó en Valle de Cayón, en una posada donde: «Tomé la mejor gallina con panceta que nunca habíamos comido»[59]. Otro caso curioso es el de Bernardin Martin, que estando en una posada en Somosierra, dice: «en mi vida he comido tantos nabos; son de un gusto excelente»[60].

3. La experiencia y los consejos

Tal vez la derivada más interesante de todas estas experiencias viajeras es que las relaciones de los foráneos, ya fueran diarios, cartas o memorias, se convirtieron en una suerte de guías de viajes con consejos bien valiosos para aquellos que fueran a seguir sus pasos.

Los consejos sobre el aprovisionamiento de vituallas para el viaje proporcionados por Lithgow, Claude Jordan y Brunel son valiosísimos testimonios de lo complicado y arduo que era viajar por tierras hispanas.

Según Lithgow, todo viajero debe ir bien provisto de vitualla y prepararla uno mismo, «comprando primero en un solo lugar tu fuego, tu comida del carnicero, tu pan del panadero, tu vino de la taberna, tus frutas, aceite y hierbas de la bodega, llevando todos a el último lugar». Dicho lo cual concluye que, de no hacer esto, el viajero, deberá resignarse a ayunar[61].

Igualmente, el escritor francés Claude Jordan ofrece una serie de advertencias a los viajeros que se adentren en tierras hispanas. Les aconseja, en primer lugar, que busquen con prontitud un lecho donde dormir y que se procuren los alimentos para entregarlos al posadero y que se los cocine, ya que en las posadas no venden alimentos. Y, a la hora de viajar, recomienda llevar dos sacos de cuero, uno con la comida para el viaje y el otro con hielo para mantener frío el vino[62].

El testimonio de Antoine de Brunel es esencial, ya que visitó con frecuencia este tipo de locales y dejó claras explicaciones sobre cómo aprovisionarse de alimentos antes de llegar a la venta[63]. Aprovisionamiento que era una magnífica solución para Bertaut (1659), pues, en su opinión, evitaba que los venteros se aprovechasen del viajero y de su hambre para elevar el precio de los productos[64].

Huygens comenta el problema de los viajeros para abastecerse durante los viajes, y cuenta que, por ese motivo, su grupo no viajaba sin provisión mínima de pan. Dice así: «a veces a nuestra gente no le queda otra opción que comer pan acompañado de una sopa pobre hecha de vino, un ingrediente que se encontraba por doquier»[65].

Más consejos ofrece Giuseppe Miselli (1670) en su obra, a modo de instrucción general para los que viajaban:

> en estos reinos es bueno andar haciendo provisiones, donde se encuentran de mano en mano; porque a veces sucede en ciertas tabernas, llamadas en aquella lengua Ventas, que están desprovistas de comida alguna; y aunque estén en los lugares vecinos, es necesario ir solo a buscarlos; Y por lo tanto es bueno tratar de llegar temprano en la noche, donde uno quiere alojarse, generalmente para comprar conejos, liebres, perdices y salvavidas similares en los mismos caminos[66].

Insiste Miselli en sus consejos: «Creo oportuno advertir en este lugar, que en muchas partes de España hay malas camas»; y aconseja llevarse al menos un colchón consigo[67].

Pese a las advertencias de los viajeros que les precedieron, hubo quienes no prestaron oídos. Pudo ser el caso de Gemelli Careri, experimentado viajero italiano, cuando dice: «llegamos al albergue Pedro Venedos, donde no encontramos ni qué comer ni en qué dormir»[68].

Conclusiones

Los extranjeros que visitaron España en la Edad Moderna dejaron testimonio de sus vivencias en relatos y libros de viajes que constituyen una inagotable fuente de información. Ello fue especialmente notable en el siglo XVII, en el

58. F.B. Harrach y F. Menčik, *Ein Tagebuch...*, *op. cit.*, p. 50.
59. J.L. Casado Soto, «Cantabria y Castilla…», art. cit., p. 101.
60. J. García Mercadal, «Viajes hechos…», *op. cit.*, p. 453.
61. W. Lithgow, *The Totall Discourse…*, *op. cit.*, p. 388.
62. C.J. de Colombier, *Voyages historiques...*, *op. cit.*, pp. 75-76.
63. A. de Brunel *et al.*, *Voyage d'Espagne...*, *op. cit.*, p. 257.
64. François Bertaut, *Relation d'un voyage d'Espagne, où est exactement décrit l'Estat de la cour de ce Royaume et de son gouvernement. Paris, 1668*. En José García Mercadal, «Diario del viaje de España», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal...*, *op. cit.*, p. 477.
65. M.A. Ebben, *Un holandés...*, *op. cit.*, p. 166.
66. Giuseppe Miselli, *Il Burattino Veridico, overo, Istruzione generale per chi viaggia, con la Descrizione dell'Europa, distinzione de' Regni, Provincie, e Città, e con la Tavola delle Poste nelle vie più regolate, che al presente si trovano*. Roma, Michel Ercole, 1682, pp. 203-204.
67. *Ibid.*, p. 204.
68. G.F. Gemelli Careri, *Giro del mondo...*, *op. cit.*, p. 366.

que tales relatos y libros de viajes se asemejaban a verdaderas guías para viajeros, cargadas de experiencias, advertencias y consejos.

En tales relatos y libros aparece una visión prácticamente unánime y muy crítica en cuanto a la calidad de los establecimientos de hospedaje españoles. Con independencia de que esta visión coincide con la que también aportaron los viajeros españoles, aun siendo escasos sus relatos, los de los foráneos se convierten en un importante recurso informativo para el conocimiento histórico, por cuanto no puede cuestionarse la veracidad de un sentir común expresado por viajeros de distinta índole y procedencia; de tantos testimonios coincidentes en una misma dirección e imagen. Sus testimonios contrastados constituyen, en suma, un valioso legado para conocer una peculiar percepción extranjera de España en la Edad Moderna, la de sus posadas y albergues.

La imagen que legaron es compartida por numerosos autores y estudiosos españoles y es la que resumía Fernández de Mesa de forma inequívoca cuando proponía formar posadas más cómodas y baratas: España «pobre por sus caminos imponderablemente trabajosos, sólo las posadas son peores que ellos mismos»[69].

Bibliografía

Alburquerque García, Luis, «La literatura de viajes a través de la historia: reflexiones sobre el género 'relato de viajes'», *HispanismesS*, 3, 2014. https://journals.openedition.org/hispanismes/9363

Alcide Bonnecase, Robert, «Relation de Madrid», en *Voyage d'Espagne contenant entre plusieurs particularitez de ce royaume, trois discours politiques sur les affaires du protecteur d'Anglaterre, la Reine de Suede, & du Duc de Lorraine reveu corrigé & augmenté sur le M.S. avec une relation de léstat & gouvernement de cette Monarchie, & une relation particuliere de Madrid*. Colonia, Chez Pierre du Marteau [Abraham Wolfgang], 1666.

Alzola y Minondo, Pablo de, *Las Obras públicas en España*. Bilbao, Biblioteca de la Revista de Obras Públicas, 1899.

Avity, Pierre d', *Le Monde, ou la Description générale de ses quatre parties*. Cottereau, 1643.

Bas Martín, Nicolás, «Los repertorios de libros de viajes como fuente documental», *Anales de documentación*, 10, 2008, pp. 9-16.

Bertaut, François, *Relation d'un voyage d'Espagne, où est exactement décrit l'Estat de la cour de ce Royaume et de son gouvernement.* Paris, 1668. En José García Mercadal, «Diario del viaje de España», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo xix*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, vol. 3, pp. 391-524.

Boussingault, Adam, *Le nouveau Theatre du monde, ou l'abrege des etats et empires de l'Univers. Ouvrage tres utile aux voyageurs.* París, Chez Estienne Loyson, 1681, tomo 1. https://www.google.es/books/edition/Le_nouveau_Theatre_du_monde_ou_l_abrege/FcdOAAAAcAAJ?hl=es&gbpv=0

Bromley, William, *Several Years Travels through Portugal, Spain, Italy, Germany, Prussia, Sweden, Denmark and the United Provinces*. Londres, printed for A. Roper, 1702. https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015039583375&seq=14

Brunel, Antoine de; Ninville, Robert de; Sercy, Charles de; Le Doyen, Pierre, *Voyage d'Espagne, curieux, historique, et politique: faite en l'année 1655 dedié a son altesse royale mademoiselle.* París, chez Charles de Sercy, 1665. En José García Mercadal, «Diario del viaje de España», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo xix*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, vol. 3, pp. 253-366.

Casado Soto, José Luis, «Cantabria y Castilla vistas por un noble inglés en el siglo xvii», *Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 53, 1998, pp. 87-124. https://centrodeestudiosmontaneses.com/wp-content/uploads/DOC_CEM/HEMEROTECA/ALTAMIRA/Altamira53_1998.pdf#page=87

Castelli, Giuseppe; Pinelli, Giovanni Pietro, *Itinerario et sincero racconto del viaggio fatto dall'Altezza Serenissima del signor prencipe di Parma Alessandro Farnese per la Francia, Inghilterra, Olanda, Fiandra, e Spagne: doue di presente vi tiene il posto di capitan generale della caualleria per Sua Maestà Cattolica nell'esercito d'Estremadura contro Portugallo: et vi si contengono viaggi per diuersi regni, & sue distanze: descrittioni delle città principali d'essi, & numero d'habitanti: incoronatione di Carlo ii Stuardo rè d'Inghilterra & sua caualcata: battaglie campali & assedij di piazze reali: discorso della republica di Colonia, e suo gouerno democratico: morte & seppoltura di Filippo iiii rè di Spagna*. Venecia, Per il Pinelli, 1666. https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=gri.ark:/13960/t3420157k&seq=5

Castro, José de, *Viage de America a Roma*. México, Impreso por la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1745.

Des Essarts, *Relation d'un voyage d'Espagne, où est exactement décrit l'Estat de la cour de ce Royaume et de son gouvernement*. Paris, 1668. En José García Mercadal, «Diario del viaje hecho en el año 1659, de Madrid a Alicante y a Valencia y de Valencia a Madrid», en *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo xix*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, vol. 3, pp. 525-531.

Díez Borque, José María, *La Sociedad española y los viajeros del siglo xvii*. Madrid, Sociedad general española de librería, 1975.

69. T.M. Fernández de Mesa, *Tratado legal..., op. cit.*, p. 9.

Domínguez Ortiz, Antonio, *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid, Pegaso, 1983.
Ebben, Maurits Alexander, *Un holandés en la España de Felipe IV. Diario del viaje de Lodewijck Huygens (1660-1661)*. Madrid – Aranjuez. Fundación Carlos de Amberes – Doce Calles, 2010.
Farinelli, Arturo, *Apuntes sobre viajes y viajeros por España y Portugal*. Oviedo, Adolfo Brid, 1899.
— *Más apuntes y divagaciones bibliográficas sobre viajes y viajeros por España y Portugal*. Madrid, s.n., 1903.
— *Viajes por España y Portugal desde la Edad Media hasta el siglo XX. Divagaciones bibliográficas*. Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1920.
Fernández de Mesa, Tomás Manuel, *Tratado legal, y politico de caminos publicos, y possadas, dividido en dos partes: la una, en que se habla de los caminos, y la otra, de las possadas; y como anexo, de los correos y postas, assi pùblicas, como privadas, donde se incluye el reglamento general de aquellas, expedido en 23 de abril de 1720*. Valencia, Por Joseph Thomás Lucas, 1755. https://bdh.bne.es/bnesearch/CompleteSearch.do?languageView=es&field=todos&text=Tratado+legal+y+pol%C3%ADtico+de+caminos+publicos&showYearItems=&exact=on&textH=&advanced=false&completeText=&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=1
Foulché-Delbosc, Raymond, *Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal*. París, H. Welter, 1896.
Gan Giménez, Pedro, «Un viaje de Córdoba a Compostela en 1612». *Chronica Nova*, 18, 1990, pp. 383-414.
García Mercadal, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XIX*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, 6 vol.
García-Romeral Pérez, Carlos, *Bio-bibliografía de viajeros por España y Portugal (siglos XV-XVI-XVII)*. Madrid, Ollero y Ramos, 2001.
— *Notas para un estudio historiográfico de los viajeros por España y Portugal durante los siglos XV al XVII*. Madrid, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003.
Gemelli Careri, Giovanni Francesco, *Giro del mondo del dottor d. Gio. Francesco Gemelli Careri. Parte sesta contenente le cose più ragguardevoli vedute nella Nuova Spagna*. Nápoles, nella stamperia di Giuseppe Roselli, 1700. https://www.google.es/books/edition/Giro_del_mondo_del_dottor_d_Gio_Francesc/Lg5UFqdpQC8C?hl=es&gbpv=0
— *Viaggi per Europa del dottor d. Gio. Francesco Gemelli Careri. Parte seconda Contenente insieme la relazione di due campagne, fatte dall'autore in Ungheria, per mezzo di varie lettere a varie persone indirizzate*. Nápoles, nella stamperia di Felice Mosca, 1722. https://www.google.es/books/edition/Viaggi_per_Europa_del_dottor_d_Gio_Franc/FcKw1m0eEoEC?hl=es&gbpv=0
Guntzinger, Christophorus, *Peregrinatio compostellana. Wallfarth und Weegweiser zu dem fernen S. Jacob in Gallicia*. Viena, Matthaeus Cosmerovius, 1655. https://books.google.es/books/about/Peregrinatio_compostellana_Wallfarth_und.html?id=-dVWAAAAcAAJ&redir_esc=y
Gutiérrez de Medina, Cristóbal, *Viage de tierra y mar, feliz por mar y tierra, que hizo el Excellentissimo señor marques de Villena mi señor, yendo por virrey y Capitan General de la Nueua España en la flota que embiò su Magestad este año de mil y seiscientos y quarenta, siendo General della Roque Centeno y Ordoñez, su Almirante Iuan de Campos*. México, En la imprenta de Iuan Ruyz, 1640.
Harrach, Ferdinand Bonaventura; Menčik, Ferdinand, *Ein Tagebuch während der Belagerung von Wien im Jahre 1683*. Viena, In Commission bei C. Gerold's Sohn, 1898.
Heylyn, Peter, *Mikrokosmos. A Little Description of the Great World. The Fourth Edition. Revised. By Peter Heylyn*. Oxford, Printed by William Turner and Thomas Huggins, 1629. https://www.google.es/books/edition/_/nVV2yQEACAAJ?hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiB5o6Tm_6PAxXcQUEAHf0GPSwQre8FegQICxAJ
Joly, Barthélemy; Barrau-Dihigo, Lucien, «Voyage de Barthélemy Joly en Espagne (1603-1604), publié par L. Barrau-Dihigo», *Revue hispanique. Recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais*, vol. 20, 58, 1909, pp. 459-618.
Jordan de Colombier, Claude, *Voyages historiques de l`Europe*. París, Pierre Aubouyn, 1693. https://www.google.es/books/edition/_/NnhCAAAAcAAJ?hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi1gO_omv6PAxUZUkEAHRZUEmMQ7_IDegQIDhAG
León Marchante, Manuel de, *Carta que escrivio cierto Comissario à vn primo suyo, en que le dà cuenta del viage que hizo desde Tordelaguna hasta Alcalà, en vna mula muy flaca, y de las demàs cosas que le sucedieron en el camino*. 1700.
Liske, Javier, *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos XV, XVI y XVII*. Valladolid, Maxtor, 2010 (ed. facsímil).
Lithgow, William, *The Totall Discourse, of the Rare Adventures, and Painefull Peregrinations of Long Nineteene Yeares Travailes from Scotland, to the Most Famous Kingdomes in Europe, Asia, and Affrica. Perfited by Three Deare Bought Voyages, in Surveying of Forty Eight Kingdomes Ancient and Modern; Twenty One Rei-Publicks, Ten Absolute Principalities, with Two Hundred Islands. Divided into Three Bookes: Being Newly Corrected, and Augmented in Many Severall Places, with the Addition of a Table Thereunto Annexed of All the Chiefe Heads. Wherein Is Contayed an Exact Relation of the Lawes, Religions, Policies and Governments of All Their Princes, Potentates and People. Together with the Grievous Tortures He Suffered by the Inquisition of Malaga in Spaine ... And of*

His Last and Late Returne from the Northern Isles, and Other Places Adjacent. Londres, Imprinted by I. Okes, 1640. https://www.google.es/books/edition/The_Totall_Discourse_of_the_Rare_Adventu/n0tpAAAAcAAJ?hl=es&gbpv=0

Lom d'Arce, Louis Armand de; Gueudeville, Nicolas, *New Voyages to North America: Giving a Full Account of the Customs, Commerce, Religion, and Strange Opinions of the Savages of That Country, with Political Remarks upon the Courts of Portugal and Denmark, and the Present State of the Commerce of Those Countries*. Londres, Printed for J. Walthoe and 6 others, 2018. https://www.google.es/books/edition/New_Voyages_to_North_America/ge8MAAAAIAAJ?hl=es&gbpv=0&bsq=New%20Voyages%20to%20North%20America:%20Giving%20a%20Full%20Account%20of%20the%20Customs,%20Commerce

Lorenzo Mejías, Jaime de, «Usos y costumbres gastronómicos en la España del siglo xvii: una aproximación a través de la percepción extranjera», *Tiempos Modernos*, vol. 11, 42, 2021, pp. 93-114. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5531

Magalotti, Lorenzo; Baldi, Pier Maria; Mariutti, Angela; Sánchez Rivero, Ángel, *Viaje de Cosme de Médicis por España y Portugal (1668-1669)*. Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1933.

Mangas Navarro, Natalia Anais, *La criança y virtuosa dotrina de Pedro de Gracia Dei*. Alicante, Universidad de Alicante, 2022.

Miselli, Giuseppe, *Il Burattino Veridico, overo, Istruzione generale per chi viaggia, con la Descrizione dell'Europa, distinzione de' Regni, Provincie, e Città, e con la Tavola delle Poste nelle vie più regolate, che al presente si trovano*. Roma, Michel Ercole, 1682. https://www.google.es/books/edition/Il_Burattino_veridico/sIFBAAAAcAAJ?hl=es&gbpv=0

Montoro Fernández, Francisco, «Las posadas de Vélez Málaga, a finales del siglo xviii y primera mitad del xix, según la bibliografía de viajes», *Isla de Arriarán*, 15, 2000, pp. 41-52.

Neumair von Ramsla, Johann Wilhelm; Neumayr von Ramssla, Hans Chilian, *Reise durch Welschland und Hispanien Darin außführlich und mit allen Umbständen beschrieben wird wie nicht alleine dieselbe von einem ort zum andern am füglichstin und bequemesten anzustellen Sondern was auch allenthalben denckwürdiges zu sehen und zu mercken ist*. Leipzig, Große, 1622.

Pacichelli, Giovanni Battista, *Memorie de viaggi per l'Europa christiana, scritte a diversi in occasion* dé *suoi ministeri dall' abate Gio: Battista Pacichelli. Parte seconda*. Nápoles, Nella Regia Stampa, 1685. https://www.google.es/books/edition/Memorie_de_viaggi_per_l_Europa_christian/GTNn2ljCP2YC?hl=es&gbpv=0

Pérez Samper, María Ángeles. «La mejor salsa del mundo: la alimentación en tiempos de Cervantes», en Felipe Lorenzana Lapuente y Francisco Mateos Ascacíbar (coords.), *La España del Quijote.* iv *Centenario Cervantes*. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2017, pp. 43-62.

Ponz, Antonio, *Viage de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*. Madrid, por la Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1794, tomo xviii.

Recio Mora, Rafael, «Una aproximación a los mesones, ventas y posadas: la arquitectura de estos edificios durante los siglos xv al xvii», *Boletín de arte*, 12, 1991, pp. 173-191.

Riaño y Montero, Juan Facundo, «Viajes des extranjeros por España en el siglo xv: conferencia pronunciada el día 1º de mayo de 1877 por Juan Facundo Riaño», *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, año 2, 10, octubre 1877, pp. 289-301.

Ruiz Álvarez, Raúl, «El estudio de los caminos en la España Moderna. Reflexiones historiográficas», *Revista de la CECEL*, 23, 2023, pp. 203-232.

Sánchez diana, José María, «Viajes, viajeros y albergues en la España de los Austrias», *Chronica Nova*, 7, 1972, pp. 35-93. https://digibug.ugr.es/handle/10481/50310

— «Viajes, viajeros y albergues en la España de los Austrias (continuación)», *Chronica Nova*, 8, 1973, pp. 5-57. https://digibug.ugr.es/handle/10481/50311

Sanz Camañes, Porfirio, «Viajeros ingleses por España y "Travels guide books" durante el siglo xvii: fuentes y metodología de trabajo», en Agustín Ubieto Arteta (coord.), *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas (actas de las* ix *Jornadas)*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1994, pp. 123-134.

Shaw Fairman, Patricia, *España vista por los ingleses del siglo xvii*. Alcobendas, Sociedad General Española de Librería, 1981.

Stanhope, Alexander, *Spain under Charles the Second or Extracts from the Correspondance of Alexander Stanhope, British Minister at Madrid 1690-1699*. Londres, Murray, 1844. https://www.google.es/books/edition/Spain_Under_Charles_the_Second/KFOivvUwp_gC?hl=es&gbpv=0

Stein, Kaspar, *Disputatio de diversoriis omnium terrarum e Caspari Steinii libro mscr. qui Peregrinus inscriptus est nunc primum edita*. Könisberg, Typis Academicis Dalkowskianis, 1873. https://www.google.es/books/edition/Disputatio_de_diversoriis_omnium_terraru/lilbAAAAcAAJ?hl=es&gbpv=0

Vázquez de Parga, Luis, *Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948.

Villar García, María Begoña; Pezzi Cristóbal, Pilar (eds.), *Los extranjeros en la España moderna. Actas del* i *Coloquio Internacional*. Málaga, Universidad de Málaga, 2003.

Welsch, Hieronimus, *Warhafftige Reiß-Beschreibung Aus eigener Erfahrung Von Teutschland Croatien Italien denen Insuln Sicilia, Malta, Sardinia, Corsica, Maiorca, Minorca, Iuica und Formentera, deßgleichen von Barbaria, Egypten Arabien und dem gelobten Lande; wie auch von Hispanien Franckreich Niderland Lothringen Burgund und andern Orthen Und was sich ... bey unterschiedlichen gefährlichen Schiff-fahrten auf dem Hadriatischen und Mediterraneischen Meer ... Nicht weniger bey ... brennenden Bergen als dem Vesuvio bey Neaples; la Sol fatara bey Puzzuolo, dem Stromboli und Vulcano, ... wie auch dem Montgibello (sonsten Aetna genannt) in Sicilia gelegen; So dann in den Frantzösisch-Spannisch-Niderländisch- und andern Kriegen ... zugetragen etc.* Stuttgart, Rößlin, 1658. https://www.google.es/books/edition/Warhafftige_Rei%C3%9F_Beschreibung_Aus_eigen/VjxMzjnYnXcC?hl=es&gbpv=0

Zeiller, Martín, *Itinerarium Hispaniæ, oder Raiss-Beschreibung durch die Königreich Hispanien und Portugal, 1637; o Hispaniae et Lusitaniae itinerarium, nova et accurata descriptione, iconibusque et elegantibus loca earunclem praecipua illustrans. Ámsterdam*, Apud Aegidium Sanssonium Valckenier 1656. https://www.google.es/books/edition/Itinerarium_Hispani%C3%A6_oder_Raiss_Beschre/ZQlmAAAAcAAJ?hl=es&gbpv=0

Cruzando mares. Estudiantes extranjeros en la Universidad de Granada (1745-1800)

Raúl Manuel Fernández López[1]
Universidad de Granada, raulmfl@ugr.es

Resumen: En este trabajo se analiza la presencia de estudiantes extranjeros y foráneos en la Universidad de Granada durante la segunda mitad del siglo xviii mediante el estudio de los libros de grados conservados para este periodo. Su estudio permitirá conocer mejor la composición humana de los universitarios granadinos en el periodo de cambio al calor de la Ilustración. Además, se estudia la bibliografía que hay para el resto de las universidades españolas para analizar similitudes y diferencias entre las distintas instituciones. El trabajo está estructurado en dos grandes apartados: primero se estudia la composición estudiantil granadina; y segundo se realiza un repaso por algunas universidades españoles peninsulares. Se acaba con las conclusiones pertinentes.

Palabras clave: Universidad de Granada, siglo xviii, Ilustración, extranjeros, graduados.

Crossing seas. Foreign students at the University of Granada (1745-1800)

Abstract: This paper analyzes the presence of foreign and non-local students at the University of Granada during the second half of the 18th century through the study of the graduation books preserved for this period. This study will help to better understand the demographic composition of Granada's university students during the period of change influenced by the Enlightenment. Additionally, the bibliography for other Spanish universities is reviewed to analyze similarities and differences between the various institutions. The paper is structured into two main sections: first, the student composition of Granada is studied; second, a review of some peninsular Spanish universities is conducted. The paper concludes with the relevant findings.

Key words: University of Granada, 18th century, Enlightenment, foreigners, graduates.

Introducción

Uno de los mayores retos de la actual Universidad es el de la internacionalización[2]. Desde hace ya unas décadas se han desarrollado programas para facilitar la movilidad del estudiantado y del profesorado entre diferentes países y regiones. Buena muestra de ello es la creación de programas como Erasmus, AUIP, o anteriormente Fulbright. En un mundo cada vez más global e interconectado, la internacionalización es ya una de las prioridades del sistema universitario español. Granada, incluso cuando es la universidad europea líder en recibir alumnos europeos a través del programa Erasmus, se enfrenta a la dificultad de hacer que los estudios de estos universitarios se prolonguen en el tiempo y no sean fruto de un único curso[3].

En este trabajo nos preguntamos cuáles fueron los antecedentes universitarios extranjeros en las universidades españolas durante la Edad Moderna. Durante la modernidad en Europa se vivió un fenómeno de apertura sin precedentes de instituciones universitarias. Este hecho afectó en mayor medida

1. Esta publicación cuenta con la financiación del Ministerio de Universidades a través del programa FPU21/03629 y la ayuda para una estancia breve en el Centro de História de la Universidade de Lisboa EST24/00534, y forma parte del proyecto de i+D+i PID2022-140101NB-I00, «Poderes Intermedios y Vida Cotidiana en España y América (siglos xvi-xix)», financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y «FEDER Una manera de hacer Europa».

2. Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, «El reto de la internacionalización de la universidad española». https://ccsu.es/el-reto-de-la-internacionalizacion-de-la-universidad-espanola/

3. UGRActualidad, «Una vez más, la UGR lidera en España Erasmus+ KA171, el programa de la Unión Europea para la movilidad internacional de estudiantes y personal», 28 de septiembre de 2022. https://www.ugr.es/universidad/noticias/una-vez-mas-ugr-lidera-espana-erasmus-ka171 Álvaro Holgado, «La Universidad de Granada, líder de estudiantes Erasmus en España», *ABC*, 20 de diciembre de 2021. https://www.abc.es/espana/andalucia/granada/sevi-universidad-granada-lider-estudiantes-erasmus-espana-202112202023_noticia.html

a la Corona de Castilla, ya que entre 1475 y 1620 se fundaron 17 nuevas universidades solo en el territorio castellano[4]. Para ello nos centramos en la Universidad de Granada, que fue una de estas nuevas universidades, y que nació vinculada a dos objetivos principales: formar al clero que va a administrar la Iglesia, y formar los cuadros administrativos del incipiente Estado moderno. Así mismo, focalizamos temporalmente nuestro estudio en la segunda mitad del siglo XVIII porque fue un periodo de grandes cambios institucionales, tanto universitarios como estatales, con la llegada al poder de los ilustrados. Una vez visto el caso granadino, y de modo paralelo, nos parece muy sugestivo comparar los datos que obtengamos de la Universidad de Granada con otras universidades españolas, desde las más pequeñas a las más grandes, para ponderar dos cuestiones: el peso que tuvieron los estudiantes foráneos[5] en el conjunto universitario español; y las diferencias y similitudes que hubo entre el estudio granadino y el resto de las universidades.

1. Americanos, canarios y norteafricanos: los graduados foráneos granadinos

No son demasiados los trabajos que se han detenido a analizar la nómina de matriculados y graduados en la Universidad de Granada. Esta situación no es única del estudio granadino, sino que es desgraciadamente una triste realidad en gran parte de las universidades hispánicas durante la Edad Moderna. Debido a la antigüedad propia de casi todas ellas, los avatares por los que han tenido que pasar han mermado los teóricamente riquísimos fondos documentales universitarios con mayor o menor fortuna. No todos los fondos archivísticos universitarios están en igualdad de condiciones. Muchas universidades menores y alguna que otra regional, como Oviedo, perdieron a lo largo de los años sus fondos archivísticos, total o parcialmente, entre los cuales se encontraban los libros de matrícula y grados. Estos libros son los filones fundamentales para reconstruir la nómina estudiantil de cualquier universidad.

En este punto Granada se encuentra en una posición intermedia. El primer gran historiador de la universidad granadina fue Francisco de Paula Montells y Nadal[6], quien además fue su rector. En su magna obra llamaba la atención sobre la problemática del estudio de las matrículas, especialmente en las primeras décadas de vida, porque «durante los primeros años de instalación de la universidad no hubo una inscripción formal que pudiera considerarse como el registro de matrícula; hasta mucho después de su fundación no comenzó la inscripción en la secretaría, y en verdad de modo incompleto. Los datos que hemos podido reunir comienzan en 1654, que es cuando los libros de matrícula presentan alguna formalidad»[7]. A esta dificultad se le debe añadir una auténtica tragedia, el incendio que asoló el archivo universitario el 13 de febrero de 1886, que supuso la pérdida de la mayoría de los libros de matrícula. Montells y Nadal vació la información de estos libros, que pudo consultar antes del incendio puesto que su obra salió publicada en 1870, e hizo unas interesantes tablas curso por curso. Sin embargo, no realizó el más mínimo análisis de los datos.

Habría que esperar hasta el año 1982 para que se publicaran dos trabajos interesantes que arrojan luz sobre los graduados granadinos. Miguel Ángel López Rodríguez[8] estudió los maestros y graduados granadinos en los primeros compases de vida de la institución, mientras que Manuel Barrios Aguilera[9] analizó indirectamente a la Universidad de Granada a través de los estatutos de limpieza de sangre que debían hacerse los que querían graduarse de licenciados. Consideramos más importante este último, especialmente por el extenso periodo de tiempo analizado, más de un siglo. Barrios Aguilera demuestra el peso absoluto que tuvieron los estudiantes procedentes de la actual Andalucía en la Universidad de Granada, más del 90%, en el que se destacaba la provincia granadina con casi el 60%. Cifras totalmente insignificantes representaron los estudiantes foráneos, solamente tres canarios y dos

4. Richard L. Kagan, «Las universidades de Castilla, 1500-1700», en John H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias.* Barcelona, Crítica, 1982, pp. 57-89.

5. Preferimos abrir el abanico etimológico y denominar a estos universitarios como foráneos y no como extranjeros. La razón estriba en el hecho de que nos parece muy restrictivo el segundo término, entendidos estos como aquellos súbditos de "otros" reyes, de "otras" monarquías. Así, desde Castilla se podría llamar extranjero a un francés, a un inglés o a un polaco. Pero ¿y a un portugués? ¿Durante la Unión Ibérica los lusos dejaron de ser extranjeros y volvieron a serlo tras su independencia? ¿Esto se puede aplicar a Flandes? ¿Los dominios españoles en América eran extranjeros, o eran, podríamos decir, nacionales? Por ello preferimos el término de foráneos, dentro del cual ubicaríamos a todos los extranjeros *stricto sensu*, más a los procedentes de otras regiones del globo, especialmente a los americanos. Además, debido a las comunicaciones de aquella sociedad y época, agrupamos en este grupo heterogéneo a los universitarios procedentes de los archipiélagos, Canarias y Baleares, y de los presidios norteafricanos. De tal manera que en pocas palabras nos vamos a focalizar en todos aquellos universitarios que procedieron de más allá de la actual España peninsular.

6. Francisco de Paula Montells y Nadal, *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*. Granada, Universidad de Granada, 2000 (edición facsímil).

7. *Ibid.*, p. 798.

8. Miguel Ángel López Rodríguez, *Maestros y graduados (1532-1542)*. Granada, Universidad de Granada, 1982.

9. Manuel Barrios Aguilera, «Graduación y limpieza de sangre en la Universidad de Granada, 1663-1788», *Chronica Nova*, 13, 1982-1983, pp. 53-102.

americanos, procedentes de Veracruz y Córdoba de Tucumán. Entre ambas regiones no sumaban más que un escueto 1.45%.

Más interesante a nuestra opinión es el trabajo de Inmaculada Arias de Saavedra Alías[10], en el que analiza la matrícula de la Universidad de Granada durante el siglo XVIII. En su trabajo, además de consultar la obra de Montells y Nadal, acude a los fondos archivísticos para recontar la población universitaria. Agrupa los datos por medias quinquenales para dar el resultado total del siglo, disgregado por facultades, presencia colegial, la edad del matriculado, y, lo más importante para este trabajo, el origen geográfico. Debido a las limitaciones propias que impone un capítulo de libro, Arias de Saavedra no se extiende en las procedencias. Realiza un rápido análisis diferenciando por grandes regiones (ciudad de Granada, antiguo Reino de Granada, Andalucía y otras regiones). Sus datos coinciden con los aportados por Barrios Aguilera, un peso abrumador de Granada, en concreto el antiguo Reino de Granada, en primer lugar, con un tercio largo del total, y a veces sobrepasando el 40%; y seguido de los reinos del Guadalquivir, con cerca de otro tercio. De tal suerte que la principal zona de reclutamiento del estudiantado granadino era la actual Andalucía. Eran muy pocos los provenientes del resto de España, y menos aún de fuera de la península. De hecho, la historiadora constata un núcleo significativo de canarios, algunos pocos americanos y ningún extranjero. La presencia así de foráneos en la Universidad de Granada a través de las matrículas era muy reducida.

Los libros de grados, a diferencia de los de matrículas, recogían cronológicamente los grados académicos que se iban confiriendo por la universidad, mientras que compartían, además del nombre, el origen geográfico del graduado. Así, se obtienen dos informaciones diferentes. Por un lado, con las matrículas se consigue la información de los estudiantes que estudiaban en la universidad, ya que teóricamente cada año se debían matricular, y esto debiera quedar registrado. Aunque son muchos los historiadores que estos dos últimos pasos lo ponen entre comillas, no siempre se hizo la matriculación con la seriedad necesaria. Por otro lado, con los grados se obtiene la información de los estudiantes que se graduaron por la universidad. Al menos para el caso de Granada sí consideramos que era más serio y riguroso el proceso administrativo de quedar registrado el grado que se concedía.

Deteniéndonos en los libros de grados custodiados en el archivo universitario granadino para el periodo 1745-1800[11], tenemos constancia del origen geográfico de 5458 graduados. En otros trabajos se ha estudiado estos grados para la segunda mitad del siglo dieciochesco, no es razón esta para detenernos en ello[12]. Así que pasamos rápidamente a analizar a aquellos graduados que no eran españoles peninsulares. Lo primero que llama la atención es el bajo número que representaron, un escueto 1.52% del total, es decir, solamente 83 graduados de más de 5400. Estos graduados procedían de lo que hemos llamado Canarias, América, costa norteafricana, Baleares e Italia. La presencia de estos graduados no fue continua en el tiempo, sino que en muchos años fue inexistente. Así, de los 55 años que hemos analizado, en 23 no hay constancia de ni un solo graduado. En los otros 32 sí, al menos uno. El hecho era que en gran parte de los cursos la cifra no superara los tres o cuatro. La mayor parte era uno o un par; solo en dos cursos la cifra ascendió a 9 y 14 (1792-93 y 1789-90 respectivamente). El incremento del número de graduados se experimentó desde el curso 1786-87, en concreto 39, lo que equivale a casi la mitad. Así, en catorce años se graduaron casi tantos como en los anteriores cuarenta y uno.

Si nos detenemos en regiones concretas, la presencia de graduados baleáricos e italianos fue absolutamente testimonial. Un solo graduado procedió de las Baleares, en concreto Ibiza, Antonio Escandell[13]; y un par de italianos[14], Juan Lorenzo Finoquio de Finale y Antonio Cavañero de Palermo. Las procedencias de estos graduados prácticamente no tienen importancia, no significan gran cosa para el conjunto universitario granadino. Empero las otras tres procedencias sí tuvieron un peso, aunque pequeño, relativo. Los graduados africanos, americanos y canarios sí representaron un porcentaje hasta cierto punto estimable; y más cuando pasemos a revisar las proceden-

10. Inmaculada Arias de Saavedra Alías, «Granada. Una Universidad del Antiguo Régimen. La población universitaria durante el siglo XVIII», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (ed.), *Las Universidades Hispánicas. De la Monarquía de los Austrias al Centralismo liberal*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000, vol. 2, pp. 25-58.

11. Archivo Universitario de Granada (AUG), legs. 1408-07, 1411-01, 1411-02, 1411-03 y 1411-04.

12. Raúl Manuel Fernández López, «La Universidad de Granada en el siglo XVIII: de la languidez a la renovación», en José María Imízcoz Beunza, Javier Esteban Ochoa de Erice y Andoni Artola Renedo (coords.), *Los entramaos políticos y sociales en la España Moderna. Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*. Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 2597-2612; *idem*, «Los grados académicos conferidos por la Universidad de Granada durante el reinado de Fernando VI», *Chronica Nova*, 49, 2023, pp. 231-286; «Los graduados de la Universidad de Granada entre 1749 y 1789», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 34, 2022, pp. 197-225.

13. AUG, leg. 1411-04, f. 117v.

14. AUG, leg. 1411-02, f. 139r y leg. 1411-04, f. 56r.

cias de los estudiantes de otras universidades españolas. En conjunto fueron 80 graduados, que representaron el 1.46%. Este número podría interpretarse como corto, pero hay que tener en cuenta que los estudiantes onubenses no llegaron a representar medio punto, o la suma de los estudiantes procedentes de Albacete y Ciudad Real fueron solo unos pocos más.

El principal núcleo reclutador se situó en las Canarias, como ya constató Arias de Saavedra en su trabajo. Se graduaron 33, lo que supuso el 0.60%, más que Huelva y casi los mismos que Alicante. Los canarios procedieron en su mayor parte de municipios de la isla de Tenerife, como San Cristóbal de la Laguna, La Orotava, Garachico o Tenerife. En segundo lugar, se encontraba la América hispana, de donde llegaron 28 graduados (0.51%). Casi todos ellos procedieron de las grandes ciudades portuarias como Veracruz, La Habana, Buenos Aires o Cartagena de Indias. En los graduados americanos encontramos apellidos ilustres de grandes familias como Altolaguirre, de Buenos Aires, o los Cosío, Herrasti o de Eguía y Aguilar mexicanos. Y procedían de lo que hoy son siete países: México, Cuba, Puerto Rico, Panamá, Colombia, Perú y Argentina. Pero fueron los mexicanos los que casi monopolizaron la presencia americana en las aulas granadinas con 18 graduados, procedentes principalmente de los municipios de Veracruz, Xalapa y Ciudad de México. Si tomáramos a estos mexicanos representarían más que estudiantes procedentes de Alicante.

Finalmente, el tercer grupo se situó en las costas norteafricanas. Se graduaron la modesta cantidad de 19 universitarios, un reducido 0.35%. Pero creemos que merece la pena destacarlo por contraste a lo que vamos a ver para el resto de las universidades españolas. Granada contó con una cierta presencia de africanos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Esto no lo pudieron contar la mayoría de las universidades, incluyendo las tres universidades mayores y las regionales. Evidentemente, la cercanía de Granada a las costas norteafricanas y las relaciones comerciales desarrolladas en la costa malagueña y granadina fue un poderoso aliciente para que las familias más ricas enviasen a sus hijos a estudiar a la universidad más cercana y con cierto prestigio, Granada. Llama la atención que se graduaron tres estudiantes originarios de presidios, Alhucemas y Vélez de la Gomera. Menos llamativo es descubrir que las dos ciudades que emitieron estudiantes fueron Ceuta y Orán prácticamente a partes iguales. Eran dos de las pocas plazas fuertes que quedaban todavía en manos de la corona española. De hecho, pocos años después el gobierno de Carlos IV se deshizo de Orán y Mazalquivir.

2. Universidades menores: presencia anecdótica

Las universidades hispánicas se pueden clasificar en tres grandes bloques: universidades mayores (Alcalá, Salamanca y Valladolid), regionales (como Sevilla, Granada, Valencia o Santiago), y menores (como Solsona, Irache, Vic, Osuna o Oñate). Empecemos por estas últimas, las más pequeñas y pobres. Pocos son los estudios que hay sobre una universidad menor como fue Almagro. Uno muy valioso lo firma José Carlos Vizuete Mendoza[15], quien muestra la dificultad de estudiar las matrículas y los grados de esta universidad porque se han perdido gran parte de sus fondos archivísticos. A través del concurso de curatos del arzobispado de Toledo muestra como parte de los graduados religiosos de la universidad almagreña procedieron de sus más inmediatas cercanías: Almagro, Campo de Calatrava y Ciudad Real. Procedentes de la villa que acoge una universidad es el caso de la Universidad de Baeza, que reclutó a casi todos sus graduados entre 1549 y 1580 de la propia ciudad baezana y sus ciudades y villas más cercanas, como atestiguan los estudios de Inmaculada Arias de Saavedra[16] o Rafael Ramis Barceló y Pedro Ramis Serra[17]. Así, la mayoría procedían de la actual provincia de Jaén, siendo esporádicos los provenientes de otras zonas. Excepcional es el caso de Antonio Gómez, que era vecino de la ciudad portuguesa de Elvas, quien protagonizó cuatro actos de graduación.

Los casos de Baeza y Almagro no fueron únicos ni exclusivos de estas dos universidades, sino que fue una tónica habitual en las universidades más pequeñas, las llamadas menores. Podríamos citar los casos de Gandía[18],

15. Juan Carlos Vizuete Mendoza, «La Universidad de Almagro. Historiografía, fuentes documentales y líneas de investigación», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010, pp. 71-99.

16. Inmaculada Arias de Saavedra Alías, «La Universidad de Baeza en la Edad Moderna: estado de la cuestión y síntesis de su trayectoria», en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares y J.L. Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas…*, *op. cit.*, pp. 15-44.

17. Rafael Ramis Barceló y Pedro Ramis Serra, *Los primeros grados de la Universidad de Baeza (1549-1580)*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid – Dykinson, 2018.

18. Pilar García Trobat, «La Universitat de Gandía», en Joan J. Busqueta Riu y Juan Pemán Gavín (coords.), *Les universitats de la Corona d'Arago, ahir i avui*. Barcelona, Editorial Pòrtic, 2002, pp. 306-307; *idem*, «Los grados de la Universitat de Gandía (1630-1772)», en *Universidades españolas y americanas*. Valencia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987, pp. 175-187.

Solsona[19], Vic[20] o Huesca[21]. Deteniéndonos en esta última, la Universidad de Huesca fue una universidad poco transitada por forasteros, tantos españoles como extranjeros. En sus estudios José María Lahoz Finestres contabiliza cerca de 11.000 estudiantes que protagonizaron más de 15.000 graduaciones. Con este amplio margen de grados, se muestra como la presencia tanto extranjera como foránea fue muy reducida. Solamente hubo 27 graduados procedentes de las Baleares, que suponen un reducidísimo 0.18%. Algo más son los extranjeros, 47 (0.31%), procedentes de las actuales Andorra, Austria, Bélgica, Francia, Italia y Portugal. En total, de 11.000 alumnos sólo fueron foráneos 74, que implica no llegar al medio punto porcentual.

3. Comienza a ser notable: las universidades regionales

Dejando a un lado a las universidades menores, es necesario que hagamos un repaso por la presencia foránea en las universidades regionales. Y queremos hacer un rápido repaso por una de las universidades mayor y mejor estudiadas, la Universidad de Valencia. La Universidad de Valencia cuenta con una envidiable producción historiográfica que desentraña su pasado. Contamos con unos datos muy ricos de graduados en el siglo XVI de mano de la historiadora Amparo Felipe Orts[22]. Valencia fue una universidad regional que, a diferencia de otras, como Oviedo o Santiago, desde muy pronto reclutó buena parte de sus graduados fuera de su región geográfica. Entre 1526 y 1561 los estudiantes foráneos supusieron la destacada cifra de más ocho graduados anualmente procedentes de Francia, Portugal, Cerdeña y Baleares. Esta cifra aumenta durante las siguientes dos décadas hasta más de trece de media anual, la mitad de ellos baleáricos, pero también viniendo de regiones tan lejanas como Italia o Flandes. En el siglo XVII la Universidad de Valencia, como el resto de las universidades, comienza un progresivo proceso de regionalización, de tal suerte que el Reino de Valencia va adquiriendo gradualmente mayor peso porcentual[23]. Esto, unido al hecho de que desconocemos una parte considerable del origen geográfico, el porcentaje de estudiantes foráneos descendió ligeramente en la primera mitad del siglo del Barroco hasta poco más del 2%, gran parte de ellos eran estudiantes médicos[24]. El siglo dieciochesco es el periodo de expansión universitaria, tanto en matrículas como en grados concedidos. Deteniéndonos en nuestro objeto de estudio, Mariano y José Luis Peset Reig y Fernanda Mancebo Alonso[25], han analizado la matrícula durante el siglo XVIII haciendo catas en una serie de cursos. Los años de los que se han servido para estudiar el origen geográfico son cuatro, y en tres de ellos hay una presencia foránea escueta, alejada de la presencia que tuvo en el siglo XVI. En el curso 1732-33 solo contamos con un mallorquín (0,54%); en 1760-61 hubo un mallorquín y un extranjero (1.54%); y en 1795-1796 hubo dos mallorquines (0.87%). Estos ricos datos los completa Ascensión Lluch Adelantado[26] para el periodo finisecular de 1780-1799. Ascensión estudió los 961 grados que se concedieron en la universidad valenciana, y mostró la presencia relativa que tuvieron los foráneos: 8 baleáricos (0.2%), 6 canarios (0.1%) y 14 americanos (0.4%), que sumados dan el pobre resultado de 0.7% del total. A todas luces una cifra totalmente alejada del peso que un día tuvieron en la universidad valenciana del Renacimiento.

19. Rafael Ramis Barceló y Pedro Ramis Serra, «Los últimos grados de la Universidad de Solsona (1701-1715)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 44, 2017, pp. 298-313; Rafael Ramis Barceló; «Sobre los privilegios de la Universidad de Solsona y los grados de leyes, cánones y medicina durante el siglo XVII», *Glossae. European Journal of Legal History*, 12, 2015, pp. 661-678.

20. Rafael Ramis Barceló y Pedro Ramis Serra, *La universidad de Vic, 1599-1717*. Madrid, Dykinson, 2022.

21. José María Lahoz Finestres, «Unas notas sobre análisis de la población estudiantil en la Universidad de Huesca en el siglo XVII», en L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares y J.L. Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas…*, *op. cit.*, 295-306; *idem*, «Graduados de Valencia y de las Islas Baleares en la Universidad de Huesca», *Ius fugit*, 12, 2003, pp. 339-382; *idem*, «Un estudio sobre los graduados de la Universidad de Huesca», *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 115, 2015, pp. 245-281.

22. Amparo Felipo Orts, «La Universitat de València», en J.J. Busqueta Riu y J. Pemán Gavín (coords.), *Les universitats…*, *op. cit.*, pp. 193-238; *idem*, «Estudiantes y grados», en Mariano Peset Reig (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia*. Valencia, Universidad de Valencia, 1999, pp. 135-154.

23. Amparo Felipo Orts *et al.*, «Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVII», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 65, 1992, pp. 249-405.

24. Pilar Orts Hurtado, «Los estudiantes de medicina en la Valencia de la segunda mitad del siglo XVII», en Mariano Peset Reig y Salvador Albiñana (coords.), *Claustro y estudiantes*. Valencia, Universidad de Valencia, 1989, pp. 135-164.

25. Mariano Peset Reig, José Luis Peset Reig y María Fernanda Mancebo Alonso, «Estudiantes y grados», en M. Peset Reig (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia*, *op. cit.*, pp. 157-172; *idem*, «La población universitaria de Valencia durante el siglo XVIII», *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, 1, 1979, pp. 7-42.

26. Ascensión en Lluch Adelantado, «Grados de la Universidad de Valencia durante el siglo XVIII», *Universidades españolas…*, *op. cit.*, pp. 351-360.

4. Grandes fluctuaciones: la Universidad (mayor) de Salamanca

Una vez hemos dejado atrás las universidades regionales, es hora de centrarnos en las universidades más grandes y prestigiosas de la monarquía, las conocidas como Universidades Mayores, que eran tres: Valladolid, Alcalá de Henares y Salamanca. Debido a la cortedad de un trabajo de este tipo, preferimos pasar a la mayor universidad de la monarquía, la de Salamanca, y dejar para un trabajo en curso el análisis de Alcalá de Henares y Valladolid. Situada a años luz de sus hermanas, la Universidad de Salamanca se situó en la cumbre durante al menos dos centurias en número de alumnos, graduados, cátedras, dotación presupuestaria, profesores e influencia en la Corona. Así mismo, la influencia de extranjeros y foráneos a sus aulas fue parejo a la importancia que tuvo el estudio salmantino[27]. Por poner un solo dato, Richard Kagan[28] analizó la matrícula de la facultad de Cánones, la más concurrida entre todas las facultades, en el año 1570. Realiza un recuento y el resultado es la fabulosa cifra de casi 1900 matriculados. A todas luces una cifra absolutamente impresionante. Pero este dato se realza más con el hecho de que casi uno de cada diez matriculados era foráneo, puesto que hubo tres canarios, cuatro ceutís y 172 portugueses. Cifra acorde con la mostrada por Noemía Cubas Martín para el curso concreto 1584-1585[29].

Para conocer la matrícula de la universidad salmantina en el siglo XVII es necesario consultar la obra de uno de sus mayores estudiosos, Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares[30]. En diferentes trabajos desmenuza y analiza la enorme matrícula salmantina. Y muestra cómo, a la par que iba descendiendo paulatinamente el número de matriculados lo iba haciendo el número de foráneos, disminuyendo tanto en cifras brutas como porcentuales. Así, si en el curso 1614-15 hubo cerca de cinco millares de matriculados, más de 600 procedían de fuera de la España peninsular, lo que suponía más del 12% del total. Entre estos estudiantes se encontraban europeos, canarios, americanos y portugueses. Y son estos últimos los que realmente representaron un estimable porcentaje, más del 11% con 561 matriculados. Estas cifras se mantuvieron prácticamente estables dos décadas. En palabras del propio Rodríguez-San Pedro, «en el primer cuarto del siglo XVII Salamanca se configura como la menos regional de las tres grandes universidades de Castilla (además de Valladolid y Alcalá)»[31]. Es en el curso 1664-65 cuando tanto el descenso de matrículas como de alumnado foráneo se sienta notablemente. En este curso se matricularon 2465 estudiantes, de los cuales solamente 54 fueron foráneos, un escueto, para los estándares salmantinos, 2%.

El conocimiento sobre la Universidad de Salamanca durante el siglo XVIII pasa indefectiblemente por la consulta de Juan Luis Polo Rodríguez[32], especialmente durante las primeras cinco décadas. Polo Rodríguez estudia la matrícula y los grados concedidos en este periodo. Deteniéndonos en la segunda fuente documental, el historiador hace un recuento de grados que asciende a más de 3700. De estos grados, universitarios foráneos fueron 365, que supusieron la estimable cifra de casi el 10%. De estos estudiantes, gran parte de la "culpa" recayó en los 319 portugueses que se graduaron. Y es que, como el propio Rodríguez-San Pedro constató en las décadas centrales del siglo XVIII, se vivió un auténtico resurgir de portugueses en la escuela salmantina, suponiendo porcentajes superiores incluso a los que se vivió a comienzo del siglo XVII. Un buen número de estos portugueses que se matricularon obtuvieron algún grado académico, que se tradujo en una presencia muy numerosa, del orden del 8.59% del total. Bien es cierto que estos portugueses procedían de las regiones más cercanas a la ciudad del Tormes, especialmente Miranda del Duero y Braga. Así como el hecho de que, exceptuando la presen-

27. Para que el lector se haga una idea de las zonas de reclutamiento de la Universidad de Salamanca, Ángel Weruaga Prieto firma un valiosísimo estudio sobre la internacionalización de esta universidad durante los dos primeros siglos de la Edad Moderna. En su trabajo habla de las siguientes áreas: para Europa (Flandes y Franco Condado; Italia; Francia, Lorena y Aviñón; Islas Británicas; y Alemania y el Imperio), América (Nueva España; Perú; y Brasil) y Asia (Filipinas e India). Ángel Weruaga Prieto, «Aulas de la Monarquía Católica. Internacionalización y nobleza en la matrícula universitaria salmantina (siglos XVI-XVII)», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (coord.), *Historiografía y líneas de investigación en historia de las universidades. Europa mediterránea e Iberoamérica*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 299-343.

28. Richard L. Kagan, *Universidad y Sociedad en la España Moderna*. Madrid, Tecnos, 1981, pp. 287-290.

29. Noemí Cubas Martín, «Procedencia geográfica de estudiantes de la Universidad de Salamanca: (curso 1584-85). Tablas estadísticas», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Miscelánea Alfonso IX, 2000. La Universidad Contemporánea*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000, pp. 231-240.

30. Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, «Declive y regionalización de la matrícula salmantina de los siglos XVII y XVIII: aproximación descriptiva», *Studia Historica. Historia Moderna*, 3, 1985, pp. 143-162; *idem*, «La matrícula en la Universidad de Salamanca: 1598-1625», *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, 5, 1986, pp. 71-106.

31. L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, «Declive y regionalización…», art. cit., p. 150.

32. Juan Luis Polo Rodríguez, *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen, 1700-1750.* Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 271-457.

cia importante de lusos, los estudiantes procedentes de los archipiélagos, de la América hispana y lusa, y de Europa fue más bien discreta, 46 y un 1.24%.

Conclusiones

La presencia foránea en las universidades españolas durante la modernidad no pasó casi nunca del hecho anecdótico y llamativo. Casi siempre formaron una franca minoría frente al resto de universitarios. La Universidad de Granada durante toda la modernidad fue una universidad regional, que reclutaba mayormente a su alumnado de la región donde se encontraba, en Andalucía. La presencia de extranjeros y foráneos fue muy reducida, un escueto 1.52%. Si nos detenemos en los puramente extranjeros su participación fue cercana a nula, con solamente dos italianos. Sin embargo, la participación de alumnos procedentes de otras regiones allende las costas peninsulares fue sensiblemente superior, a la luz de los grados que recibieron, contando con un notable grupo de universitarios canarios, americanos y africanos. Este último elemento lo queremos destacar porque hace especial, o única, a la Universidad de Granada con respecto al resto de universidades españolas, donde la presencia de norteafricanos fue prácticamente nula en casi todas ellas.

La presencia foránea en el resto de las universidades estudiadas varió mucho dependiendo de las instituciones. En las universidades menores fue prácticamente inexistente la presencia de alumnos foráneos, incluso en aquellas que estaban más cerca del extranjero. En las regionales hemos visto el caso de Valencia, donde la presencio disminuyó considerablemente a lo largo del tiempo. Si en el siglo XVI el estudio valenciano reclutó un buen puñado de universitarios foráneos, a finales del XVIII esta cifra cayó sustancialmente, pero sin dejar de ser una realidad corta pero presente. Prácticamente este caminó recorrió la mayor universidad Salamanca, que durante los siglos XVI y buena parte del XVII contó con una nómina estudiantil foránea muy destacada, especialmente del área más cercana, Portugal, pero que en el siglo XVIII bajó considerablemente. Y es que entre las universidades más importantes el proceso de regionalización que se vivió a lo largo del XVIII afectó a todas sin distinción de influencia, prestigio o tamaño.

Bibliografía

Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, «Granada. Una Universidad del Antiguo Régimen. La población universitaria durante el siglo XVIII», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (ed.), *Las Universidades Hispánicas. De la Monarquía de los Austrias al Centralismo liberal*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000, vol. 2, pp. 25-58.

— «La Universidad de Baeza en la Edad Moderna: estado de la cuestión y síntesis de su trayectoria», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010, pp. 15-44.

Barrios Aguilera, Manuel, «Graduación y limpieza de sangre en la Universidad de Granada, 1663-1788», *Chronica Nova*, 13, 1982-1983, pp. 53-102.

Cubas Martín, Noemí, «Procedencia geográfica de estudiantes de la Universidad de Salamanca: (curso 1584-85). Tablas estadísticas», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Miscelánea Alfonso IX, 2000. La Universidad Contemporánea*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2000, pp. 231-240.

Felipo Orts, Amparo «Estudiantes y grados», en Mariano Peset Reig (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia*. Valencia, Universidad de Valencia, 1999, vol. 1, pp. 135-154.

— «La Universitat de València», en Joan J. Busqueta Riu y Juan Pemán Gavín (coords.), *Les universitats de la Corona d'Arago, ahir i avui*. Barcelona, Editorial Pòrtic, 2002, pp. 193-238.

Fernández López, Raúl Manuel, «Los graduados de la Universidad de Granada entre 1749 y 1789», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 34, 2022, pp. 197-225.

— «Los grados académicos conferidos por la Universidad de Granada durante el reinado de Fernando VI», *Chronica Nova*, 49, 2023, pp. 231-286.

— «La Universidad de Granada en el siglo XVIII: de la languidez a la renovación», en José María Imízcoz Beunza, Javier Esteban Ochoa de Erice y Andoni Artola Renedo (coords.), *Los entramaos políticos y sociales en la España Moderna: del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*. Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 2597-2612.

Gallego Salvadores, Jordán; Felipo Orts, Amparo, «Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVII», *Analecta Sacra Tarraconensia*, 65, 1992, pp. 249-405.

García Trobat, Pilar, «Los grados de la Universitat de Gandía (1630-1772)», en *Universidades españolas y americanas*. Valencia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987, pp. 175-187.

— «La Universitat de Gandía», en Joan J. Busqueta Riu y Juan Pemán Gavín (coords.), *Les universitats de la Corona d'Aragó, ahir i avui*. Barcelona, Editorial Pòrtic, 2002, pp. 289-318.

Kagan, Richard L., *Universidad y Sociedad en la España Moderna*. Madrid, Tecnos, 1981.

— «Las universidades de Castilla, 1500-1700», en John H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias.* Barcelona, Crítica, 1982, pp. 57-89.

Lahoz Finestres, José María. «Graduados de Valencia y de las Islas Baleares en la Universidad de Huesca», *Ius fugit*, 12, 2003, pp. 339-382.
— «Unas notas sobre análisis de la población estudiantil en la Universidad de Huesca en el siglo xvii», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna.* Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010, pp. 295-306.
— «Un estudio sobre los graduados de la Universidad de Huesca», *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 115, 2015, pp. 245-281.
Lluch Adelantado, Ascensión, «Grados de la Universidad de Valencia durante el siglo xviii», *en Universidades españolas y americanas*. Valencia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987, pp. 351-360.
López Rodríguez, Miguel Ángel, *Maestros y graduados (1532-1542)*. Granada, Universidad de Granada, 1982.
Montells y Nadal, Francisco de Paula, *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*. Granada, Universidad de Granada, 2000 (ed. facsímil).
Orts Hurtado, Pilar, «Los estudiantes de medicina en la Valencia de la segunda mitad del siglo xvii», en Mariano Peset Reig y Salvador Albiñana (coords.), *Claustro y estudiantes.* Valencia, Universidad de Valencia, 1989, pp. 135-164.
Peset Reig, Mariano; Peset Reig, José Luis; Mancebo Alonso, María Fernanda, «La población universitaria de Valencia durante el siglo xviii», *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, 1, 1979, pp. 7-42.
— «Estudiantes y grados», en Mariano Peset Reig (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia.* Valencia, Universidad de Valencia, 1999, pp. 157-172.
Polo Rodríguez, Juan Luis, *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen, 1700-1750.* Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996.
Ramis Barceló, Rafael, «Sobre los privilegios de la Universidad de Solsona y los grados de leyes, cánones y medicina durante el siglo xvii», *Glossae. European Journal of Legal History*, 12, 2015, pp. 661-678.
Ramis Barceló, Rafael; Ramis Serra, Pedro, «Los últimos grados de la Universidad de Solsona (1701-1715)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 44, 2017, pp. 298-313.
— *Los primeros grados de la Universidad de Baeza (1549-1580)*. Madrid, Universidad Carlos iii de Madrid – Dykinson, 2018.
— *La universidad de Vic, 1599-1717*. Madrid, Dykinson, 2022.
Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, «Declive y regionalización de la matrícula salmantina de los siglos xvii y xviii: aproximación descriptiva», *Studia Historica. Historia Moderna*, 3, 1985, pp. 143-162.
— «La matrícula en la Universidad de Salamanca: 1598-1625», *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, 5, 1986, pp. 71-106.
Vizuete Mendoza, Juan Carlos, «La Universidad de Almagro. Historiografía, fuentes documentales y líneas de investigación», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2010, pp. 71-99.
Weruaga Prieto, Ángel, «Aulas de la Monarquía Católica. Internacionalización y nobleza en la matrícula universitaria salmantina (siglos xvi-xviii)», en Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (coords.), *Historiografía y líneas de investigación en historia de las universidades. Europa mediterránea e Iberoamérica*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 299-343.

De las Azores y A Coruña a San Carlos: experiencias migratorias en la América meridional del siglo XVIII

Letícia Vieira Braga da Rosa – Wagner Iván da Rosa Pírez
Universidade Feevale (Brasil), leticiarosa@feevale.br – *Universidade Federal de Pelotas (Brasil),* wagnerdarosa@gmail.com

Resumen: El trabajo realiza un análisis comparativo de la inmigración azoriana y gallega a América Meridional en el siglo XVIII, con el objetivo de identificar similitudes y diferencias en sus contextos históricos, formas de organización y trayectorias migratorias. El marco teórico se basó en Simmel (2006) y Park (1928) y la metodología en la Triangulación Múltiple (Denzin, 2009), para examinar el caso de San Carlos, en la región de Maldonado (actual Uruguay), hacia donde convergió parte de los dos grupos. La investigación destaca la singularidad de la población carolina, formada por azorianos trasladados como prisioneros de guerra tras la invasión española a Rio Grande, y la posterior presencia de gallegos, redirigidos hacia San Carlos debido a dificultades logísticas en la Patagonia, su destino inicial. Ambos proyectos comparten patrones comunes, orientados a establecer los dominios territoriales y rutas comerciales de las Coronas Ibéricas. La investigación revela el contraste entre la promesa de una vida mejor en las colonias con la dura realidad de la travesía atlántica y los desafíos enfrentados por los colonos tras su llegada. Al comparar las dos experiencias migratorias, los resultados contribuyen para una mejor comprensión de las dinámicas de poder y adaptación en el proceso de colonización.

Palabras clave: migración, América meridional, San Carlos (Uruguay).

From the Azores and A Coruña to San Carlos: migratory experiences in 18th century southern America

Abstract: This work presents a comparative analysis of Azorean and Galician immigration to Southern America in the 18th century, aiming to identify similarities and differences in their historical contexts, organizational patterns, and migratory trajectories. The theoretical framework was based on Simmel (2006) and Park (1928), and the methodology relied on Multiple Triangulation (Denzin, 2009), focusing on the case of San Carlos, in the Maldonado region (present-day Uruguay), where segments of both groups converged. The research highlights the uniqueness of the Carolinian population, formed by Azoreans transferred as prisoners of war after the Spanish invasion of Rio Grande, and by the subsequent arrival of Galicians, redirected to San Carlos due to logistical difficulties in Patagonia, their initial destination. Both migratory projects shared recurring patterns aimed at consolidating territorial control and trade routes for the Iberian Crowns. The study reveals the contrast between the promise of a better life in the colonies and the harsh reality of the Atlantic crossing, along with the challenges encountered by settlers upon arrival. By comparing these two migratory experiences, the findings provide deeper insight into the dynamics of power and adaptation in the colonial process.

Key words: Migration, Southern America, San Carlos (Uruguay).

Introducción

En el contexto colonial americano, las migraciones transatlánticas contribuyeron a la configuración demográfica, social y cultural del continente, y se destaca en este artículo la relevancia de esos desplazamientos hacia América Meridional en el siglo XVIII. En el marco de las disputas territoriales entre Portugal y España se abordan dos corrientes que confluyeron en la región de Maldonado, en la Banda Oriental, actual Uruguay.

La investigación se concentra en el caso paradigmático de San Carlos, formado por colonos procedentes de las Azores y A Coruña, que constituye un microcosmos de relaciones interculturales. Al abordar estos dos grupos, se busca distinguir sus patrones y particularidades, lo que contribuye a una comprensión más amplia de las dinámicas asociadas a la movilidad humana.

El objetivo es comparar los contextos históricos, las formas de organización y trayectorias de estas familias inmigrantes hacia San Carlos, en el ámbito de las migraciones transatlánticas. La singularidad del caso carolino reside en su génesis: una población inicial compuesta por súbditos portugueses originarios de las Azores, trasladados como prisioneros de guerra tras la invasión española de Rio Grande, y por pobladores de origen español, movilizados desde Galicia, que, tras ser destinados a la Patagonia, fueron reubicados en San Carlos ante las dificultades del proyecto colonizador original.

En las siguientes secciones se analizan estos itinerarios en articulación con los autores que tratan estas trayectorias por separado, ampliando así la perspectiva sobre los procesos de colonización y migración en América Meridional.

1. Itinerario metodológico y reconstitución de la parroquia de San Carlos

Desde un enfoque interdisciplinar, estableciendo relaciones entre las Ciencias Humanas y Sociales, como la Sociología y la Historia, se adopta como procedimiento metodológico la reconstitución de la parroquia de San Carlos y la triangulación de datos. Este diseño favoreció el análisis de los fenómenos migratorios y de las trayectorias familiares.

Tabla 1. Cuadro analítico del MRP (Porgener)

Categoría	Subcategoría	Elementos específicos
Marcadores Biográficos	Eventos vitales	Nacimiento, bautismo, legitimidad, matrimonio, defunción
	Patrones de movilidad	Desplazamientos locales, migraciones interinsulares y transatlánticas
Atributos Identitarios	Identificadores formales	Nombre, apodos, títulos
	Aspectos personales	Firma, condición, características físicas
	Posición socioeconómica	Oficio y estatus
Relaciones Familiares	Vínculos verticales	Ascendientes (padres/madres, abuelos/abuelas) Descendientes (hijos/hijas, nietos/nietas)
	Vínculos horizontales	Hermanos/hermanas, cónyuges (esposos/esposas)
Redes de Parentesco	Lazos colaterales	Tíos/tías, sobrinos/sobrinas, primos/primas
	Lazos de afinidad	Suegros/suegras, yernos/nueras, cuñados/cuñadas, tíos políticos/tías políticas, padrastros/madrastras, hijastros/hijastras, hermanastros/hermanastras
	Lazos espirituales	Apadrinamiento (padrinos/madrinas y ahijados/ahijadas), Compadrazgo (compadres/comadres)
	Lazos de tutela	Tutores/tutoras legales, pupilos/pupilas

En este marco, se empleó el Método de Reconstitución de Parroquias (MRP)[1], que cruza registros de bautismo, matrimonio y defunción para la reconstrucción genealógica y demográfica de una parroquia. Consolidada en la investigación azoriana, esta metodología se apoya en recolectar, transcribir y cruzar los registros. Una vez organizados, los datos se consolidan en el Repositorio Genealógico (RG)[2], plataforma que posibilita recortes analíticos específicos, conforme indica la tabla 1.

El RG reúne registros de vida de más de 1,5 millón de individuos, integrando diversas bases de datos. Su cobertura inicial abarcó las parroquias de las islas de dos Azores, y se expandió hacia comunidades de inmigración azoriana en América Meridional, como Rio Grande y San Carlos, esta última aún en proceso de incorporación al repositorio[3].

Para garantizar el rigor analítico, se adoptó la Estrategia de Triangulación Múltiple[4], que conjuga perspectivas teórico-metodológicas y fuentes documentales diversificadas, provenientes de Azores, Portugal, España, Brasil, Uruguay y Argentina. Se combinaron sistemáticamente: (1) fuentes primarias; (2) producción historiográfica; y (3) otras investigaciones complementarias relevantes.

1.1. Fuentes primarias

– *Documentos de archivo*

Incluyen correspondencias oficiales, registros de cámaras, edictos y provisiones reales, consultas del Consejo Ultramarino[5] y documentos de acervos digitalizados, como el «Projeto Resgate»[6], y los archivos iberoamericanos del «Proyecto ADAI»[7]. Estas fuentes ofrecen información sobre políticas migratorias, condiciones de transporte y dificultades enfrentadas por los inmigrantes.

– *Registros parroquiales*

Registros de bautismos, matrimonios y defunciones de la parroquia de San Carlos, complementados por documentación homóloga de las parroquias

1. Maria Norberta Amorim, «Uma metodologia de Reconstituição de Paróquias desenvolvida sobre registos portugueses», Revista de Demografía Histórica, vol 9, 1,1991, pp. 7-26.
2. https://porgener.csarmento.uminho.pt
3. Se encuentran en proceso de incorporación al RG los registros eclesiásticos de la parroquia de San Carlos, relativos a los libros 1º a 4º de bautismos, 1º a 3º de matrimonios y 1º a 3º de defunciones.
4. Norman K. Denzin, *The Research Act. A Theoretical Introduction to Sociological Methods*. New Brunswick, Transaction Publishers, 2009.
5. Archivo Histórico Ultramarino (AHU). http://digitarq.ahu.arquivos.pt
6. Projeto Resgate. http://resgate.bn.br/
7. El Proyecto ADAI (Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos) reúne los Archivos Estatales de España, con datos sobre la emancipación de las colonias americanas. https://pares.mcu.es/BicentenarioIndependencias/catalogo/search

en las Azores[8], Brasil y Uruguay[9]. Estos registros permitieron acompañar el recorrido de las familias hasta San Carlos.

– *Padrones e Inventarios*

Padrones e inventarios post-mortem que revelan la composición social y económica de la comunidad inmigrante.

1.2. Investigaciones complementarias

La exploración de las fuentes primarias fue complementada por investigaciones preexistentes, como la reconstrucción de parroquias azorianas realizada en el ámbito del RG. Respecto a San Carlos, se cuenta con el trabajo de Juan Alejandro Apolant[10] sobre inmigrantes gallegos en la región de Maldonado, y de Brenda Pagola[11], quien identificó las familias inmigrantes que conformaron la villa.

1.3. Antecedentes historiográficos

La investigación se apoya en una sólida producción historiográfica sobre el fenómeno migratorio azoriano y gallego en América Meridional, la cual ofrece diferentes perspectivas y enfoques sobre el tema.

En lo que respecta a los azorianos, se cuenta con los aportes de investigadores[12] que han explorado distintos aspectos relacionados con la inmigración hacia el sur de Brasil. Desde las propias Azores, se destacan investigaciones centradas en la población que emigró de las islas hacia Brasil[13], además del trabajo coordinado por Maria Norberta Amorim y Antero Ferreira en el ámbito del RG.

Paralelamente, la inmigración gallega hacia la región del Plata también ha generado a una amplia producción historiográfica[14]. Todos estos autores, además de otros referenciados en las secciones subsecuentes, permiten abordar los procesos migratorios desde diferentes perspectivas y, en particular, el caso de San Carlos.

1.4. Marco teórico-conceptual

Junto al plano documental e historiográfico, y con el fin de comprender las dinámicas de poder y adaptación de los inmigrantes azorianos y gallegos, se adoptan como base conceptual las contribuciones de Simmel[15] y Park[16] sobre las interacciones sociales.

Simmel propone un marco teórico basado en la reciprocidad de las relaciones humanas: por su acción recíproca, los individuos están vinculados por lazos de asociación que se construyen, disuelven y reconfiguran. La sociabilidad emerge de ese flujo incesante de interacciones entre individuos que se afectan y modifican mutuamente al estar uno con otro, para otro y contra otro[17]. Es desde esta perspectiva de las relaciones sociales y las transformaciones culturales derivadas de los movimientos migratorios, que se inscribe esta investigación.

---

8. Fundos Paroquiais dos Açores. http://www.culturacores.azores.gov.pt/ig/registos/Default.aspx

9. El portal FamilySearch pone a disposición en línea una colección de documentos civiles y eclesiásticos, que permite acceder a libros de registros de nacimientos, bautismos, matrimonios y defunciones de diversas partes del mundo. https://www.familysearch.org/es

10. Juan Alejandro Apolant, «Padrones olvidados de Montevideo del siglo XVIII», *Boletín Histórico del Ejército*, Montevideo, 116-119, 1968, pp. 39-202.

11. Brenda Pagola, Y ellos le dieron vida. San Carlos. Fundadores y vecinos. Montevideo, Tradinco, 2007.

12. Trabajos pioneros, como Walter Piazza, *A epopeia açórico-madeirense, 1747-1756*. Florianópolis, UFSC, 1999; João B. Fortes, Os casais açorianos. Porto Alegre, Martins Livreiro, 1999. Y estudios más recientes, como Beatriz Franzen, «Mulheres açorianas na formação do Rio Grande do Sul. História insular e atlântica», *Arquipélago, História*, 2ª serie, 8, 2004, pp. 11-20; Ana Silvia V. Scott, Gabriel Berute y Paulo Teodoro de Matos (eds.), Gentes das Ilhas. Trajetórias transatlânticas dos Açores ao Rio Grande de São Pedro entre as décadas de 1740 a 1790. São Leopoldo, Oikos, 2014; Véra Lucia Barroso (org.), *Açorianos no Brasil. História, memória, genealogia e historiografía*. Porto Alegre, EST, 2002.

13. Avelino Meneses, «Os ilhéus na colonização do Brasil, o caso das gentes do Pico na década de 1720», *Arquipélago, História*, 2ª serie, 3, 1999, pp. 251-264; José Damião Rodrigues, «Da periferia insular às fronteiras do império, colonos e recrutas dos Açores no povoamento da América», *Anos 90*, vol. 17, 32, 2010, pp. 17-43.

14. Juan Alejandro Apolant, Operativo Patagonia. Montevideo, Letras Uruguayas, 1970; Carlos Alberto Zubillaga, *Los gallegos en el Uruguay. Apuntes para una historia de la inmigración gallega hasta fines del siglo* XIX. Montevideo, Banco de Galicia, 1966; Ofelia Rey Castelao en Antonio Eiras Roel y Ofelia Rey Castelao, *Los gallegos y América*. Madrid, MAPFRE, 1992, pp. 163-164 y 175-181; Pilar Cagiao Vila (coord.), *A emigración galega a América do Sur*. A Coruña, Hércules, 2013; Nadia Andrea de Cristóforis, «Ideas y políticas migratorias españolas a fines del Antiguo Régimen, el caso astur-galaico», *Anuario de estudios americanos*, vol. 63, 2, 2006, pp. 117-150; Allyson M. Poska, Gendered Crossings. Women and Migration in the Spanish Empire. Albuquerque, University of New Mexico Press, 2016.

15. Georg Simmel, *Cuestiones fundamentales de sociología*. Barcelona, Gedisa, 2018.

16. Robert E. Park, «Human Migration and the Marginal Man», *American Journal of Sociology*, vol. 33, 6, 1928, pp. 881-893. www.jstor.org/stable/2765982

17. G. Simmel, *Cuestiones fundamentales...*, *op. cit.*, p. 82.

En línea con esta perspectiva, Park[18] destaca que las fuerzas decisivas en la historia de la humanidad son aquellas que impulsan a los individuos a vivir una existencia colectiva, en la que se intercalan competencia, conflicto y cooperación. De manera específica, señala las corrientes migratorias como una de las influencias más significativas en los procesos de transformación social, al provocar encuentros, divergencias e intercambios entre individuos y culturas.

Aunque todo migrante enfrenta fases de transición y crisis, Park denomina «hombre marginal»[19] al individuo que, tras emigrar, no logra adaptarse. Al esforzarse por vivir en dos grupos culturales distintos, sin pertenecer plenamente a ninguno, el hombre marginal permanece en el margen de dos culturas: sin romper del todo con su pasado y tradiciones, y sin lograr asimilar completamente a la nueva sociedad donde intenta establecerse. Este modelo teórico resulta particularmente útil para entender cómo los migrantes negociaron su identidad cultural.

Con esta triangulación entre autores, fuentes y metodologías se articularon datos genealógicos, demográficos e históricos, estableciendo conexiones entre las diversas etapas del trayecto migratorio. Aunque los estudios anteriores sobre la población carolina suelen examinar de forma aislada cada localidad implicada en el proceso, el delineamiento aquí adoptado busca combinarlos para obtener una perspectiva más amplia. Tal abordaje, aliada al uso del MRP y del RG, posibilitó la reconstrucción de los linajes familiares y el análisis de las experiencias migratorias azorianas y gallegas en San Carlos que se presentan a continuación.

2. La experiencia migratoria en San Carlos

2.1. La migración azoriana: promesas incumplidas y desplazamientos

La política migratoria ibérica del siglo XVIII respondía a imperativos geopolíticos de consolidación territorial. Mediante el Edicto del 31 de agosto de 1746, João V de Portugal estableció un programa de colonización en las «tierras de los confines» del Brasil Meridional con habitantes de las Azores, denominados «Casais do Número», «Casais das Ilhas» o «Casais d'El Rey»[20]. A cambio de guardar y defender la frontera sur, cada pareja recibiría, al llegar, tierras, herramientas, semillas, animales, alimentos y ayuda económica.

> El Rey, Nuestro Señor, atendiendo a las representaciones de los moradores de las Islas de los Açores, que le han pedido mande sacar de ellas el número de Casales que fuese servido y transportarlos al Brasil, de donde resultará a dichas Islas gran alivio en no ver padecer a sus moradores, reducidos a los males que consigo trae la indigencia en que viven, y al Brasil gran beneficio en proveerle de cultores para alguna parte de los vastos dominios de dicho Estado[21].

Sin embargo, tras esta retórica paternalista subyacían intereses estratégicos: poblar el sur de Brasil, fortalecer la defensa de la región y estimular la actividad comercial con la fundación de nuevas colonias. Esa orientación se consolidó a partir de la consulta del Consejo Ultramarino, de 8 de agosto de 1746[22], que consideró la coyuntura internacional favorable y la inversión conveniente. Esos intereses económicos fueron omitidos, presentándose el proyecto como una merced del Rey a sus colonias.

Entre 1747 y 1753, fueron organizados dieciséis viajes que transportaron a cerca de siete mil azorianos. Los primeros contingentes fueron instalados en Santa Catarina, mientras aquellos que llegaron a partir de 1750[23] y presentaban mejores condiciones de salud fueron enviados a la villa de Rio Grande, desde donde serían destinados a poblar las Misiones.

A pesar de las disposiciones del edicto, ni todos obtuvieron las tierras prometidas luego de su llegada, ni contaron con el subsidio previsto. Los conflictos derivados de la demarcación de límites entre las Coronas Ibéricas dificultaron la distribución de lotes, dejando a muchas familias en una situación indefinida.

Tras la ocupación de Rio Grande por tropas españolas en 1763, el gobernador de Buenos Aires, D. Pedro Cevallos, decidió enviar a la región de Mal-

18. R.E. Park, «Human Migration...», art. cit., p. 882.

19. *Ibid.*, p. 892.

20. El término «Casal d'El Rey» se refería a las familias subsidiadas por la Corona a partir de 1746, incluyendo parientes y agregados. «Casais das Ilhas» designaba a los inmigrantes de los archipiélagos atlánticos de Azores y Madeira. Mientras que «Casal do Número» identificaba a los registrados en los Libros de Matrícula de la Hacienda Real, abarcando tanto a parejas isleñas como las formadas en Brasil. Véase Letícia Vieira Braga da Rosa, *Dos Açores às terras dos confins e ao território de ninguém. Percurso migratório e redes de relacionamento das famílias açorianas nas origens do Espírito Santo do Serrito no Jaguarão*. Novo Hamburgo, Feevale, 2025.

21. AHU_ACL_021, Cx. 1, Doc. 46, Projeto Resgate - Santa Catarina (PR-SC). http://resgate.bn.br/docreader/021_SC/353

22. AHU_ACL_021, Cx. 1, Doc. 26, PR-SC. http://resgate.bn.br/docreader/021_sc/158

23. AHU_ACL_CU_021, Cx. 1, Doc. 72, PR-SC. http://resgate.bn.br/docreader/021_SC/469

donado a parte de los azorianos que no lograron huir, con el fin de fundar un nuevo pueblo[24].

Se configuraba así una población cuyos habitantes eran súbditos originarios de un Estado rival, pasando los azorianos de la condición de prisioneros a «Pobladores Fundadores» de San Carlos[25]. En 1777[26], con el Tratado Preliminar de San Ildefonso, que estableció un acuerdo para resolver disputas territoriales en la región, muchas de estas familias optaron por regresar a Rio Grande[27].

2.2. Inmigración española: de A Coruña a San Carlos

En ese nuevo escenario, marcado por la redefinición de fronteras y movimientos poblacionales, la Corona Española dirigió su atención hacia las tierras australes del continente sudamericano, con el objetivo defensivo de reforzar su presencia en la región platina, contener avances extranjeros y revitalizar la economía colonial. El proyecto de poblamiento, organizado desde A Coruña en 1778, preveía el reclutamiento de doscientas familias campesinas y de artesanos especializados, como herreros, carpinteros y albañiles[28].

> En las provincias del Río de la Plata serán muy convenientes algunas familias de España que se hallan bien instruidas en todas las labores del campo y otras faenas correspondientes a la mejor enseñanza de cosas domésticas, para que, con su ejemplo, pueda lograrse que aquellos naturales lleguen a la perfección que se desea en todas las partes que componen un buen vecino del pueblo. Por estas razones ha tenido el Rey por preciso se haga a V. S. el cargo de juntar algunas familias pobres de ese reino, capaces de llenar aquel objeto, tratando con ellas los términos en que hayan de ir con sujeción al destino que quiera darles allá el virrey de Buenos Aires, ofreciéndoles desde luego que serán costeadas por cuenta de S. M. en los Correos marítimos de ese puerto[29].

La Real Hacienda se comprometía a costear el viaje, alojamiento, herramientas, semillas, animales y el sustento de los colonos durante el primer año tras su instalación. Ante la dificultad de reunir el número previsto de familias gallegas, la convocatoria se extendió a Asturias y Castilla.

Entre 1778 y 1784, 13 viajes partieron de A Coruña y desembarcaron cerca de 1.921 personas[30] en el puerto de Montevideo, sin que se les hubiera comunicado cuál sería su destino final[31].

Aunque presentada como voluntaria, esa migración respondía prioritariamente a los intereses políticos de la corona, que tenía la intención de enviar al grupo a la Patagonia. Zubillaga destaca su carácter forzoso: «Los contingentes demográficos eran trasladados de acuerdo a las conveniencias políticas de la metrópolis»[32].

Iniciada en 1779, la colonización de la costa patagónica evidencia ese carácter compulsivo. De los tres núcleos fundados por familias gallegas – San Julián, San José de Patagones y Río Negro –, solo el último perduró[33]. Los colonos no pudieron resistir las duras condiciones de vida, y la corona no dispuso de los recursos necesarios para mantener el proyecto. El fracaso de estos asentamientos llevó a la redistribución de los inmigrantes hacia otras zonas estratégicas[34].

En ese proceso de redistribución, algunas de esas familias fueron destinadas a San Carlos. Inicialmente, se trataba de un destino transitorio, estaban alojados en la villa de manera provisional, en carácter de depósito, mientras aguardaban su asignación definitiva. Sin embargo, con el retorno de los azorianos a Rio Grande, el grupo pasó a «llenar el vacío dejado por los pobladores portugueses»[35].

---

24. AHU_ACL_CU_017, Cx. 68, Doc. 6309. Projeto Resgate - Rio de Janeiro (PR-RJ) (Avulsos). http://resgate.bn.br/docreader/017_RJ_AV/47881 Archivo General de la Nación Argentina (AGNA), tomo III, 1941, pp. 53-54. BND - Manuscritos, Doc. nº 62-63, 1775-1779, pp. 184-193. http://objdigital.bn.br/objdigital2/acervo_digital/div_manuscritos/mss1458310/mss1458310.html

25. B. Pagola, *Y ellos le dieron…*, *op. cit.*, pp. 9-10.

26. AHN, Estado, leg. 3373, , exp. 4, 1777. https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/5347016

27. AHU_ACL_CU_017, Cx. 108, Doc.9042 PR-RJ. http://resgate.bn.br/docreader/017_RJ_AV/68824

28. N.A. de Cristóforis, «Ideas y políticas migratorias...», art. cit., p. 132.

29. J.A. Apolant, Operativo Patagonia…, *op. cit.*, p. 35.

30. El Archivo General de la Nación del Uruguay conserva las listas con la relación de las familias emigradas. UY-AGN-AH, Fondo de Escribanía de Gobierno y Hacienda, Familias pobladoras, Caj. 100, 1778-1784. https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:3QS7-L9Z5-MQW9?i=854 J.A. Apolant, *Operativo Patagonia…*, *op. cit.*, p. 73.

31. Poska señala la dificultad de establecer con precisión el número de migrantes. No todos los pasajeros registrados en las listas de A Coruña embarcaron, y las listas de Montevideo no siempre coinciden con las de A Coruña. Al revisar diversas versiones de los registros, sus cifras difieren de las presentadas por Juan Alejandro Apolant, quien se basó en los datos de llegada. Vease A.M. Poska, Gendered Crossings…, *op. cit.*, p. 64.

32. C.A. Zubillaga, *Los gallegos…*, *op. cit.*, p. 12.

33. AHN, Estado, leg. 2316, exp. 1, 1778-1786. https://pares.mcu.es:443/ParesBusquedas20/catalogo/description/12688787

34. N.A. de Cristóforis, «Ideas y políticas...», art. cit., p. 132.

35. B. Pagola, *Y ellos le dieron…*, *op. cit.*, p. 23.

La experiencia resultante, marcada por cambios en el plan original, reubicaciones y dificultades de adaptación, revela las tensiones inherentes al modelo de colonización hispánica. Asimismo, pone en evidencia similitudes estructurales con otras iniciativas de poblamiento promovidas por las Coronas Ibéricas, como en el caso de la inmigración azoriana al sur del Brasil.

2.3. Convergencias y fracasos de la política colonial

Los migrantes procedentes de Azores y A Coruña desempeñaron un papel central en las disputas entre las Coronas Ibéricas, viéndose sometidos a desplazamientos forzosos de acuerdo con los intereses coloniales. Los dos proyectos respondían a una lógica común: ocupar y proteger zonas fronterizas estratégicas para asegurar la soberanía. A pesar de haberse originado en contextos distintos, estos movimientos compartieron características como la planificación desde la metrópoli, la selección de poblaciones vulnerables y las dificultades de asentamiento. Esta similitud ya se manifiesta en los documentos que promovieron el alistamiento de colonos.

Tanto el Edicto Real de 1746, de D. João V de Portugal, como la Orden Real de 1778, de Carlos III de España, presentan una estructura discursiva similar, característica de la política colonial ibérica del siglo XVIII. Ambos recurren a problemas sociales concretos para justificar el traslado de poblaciones vulnerables, prometiendo un «gran alivio» para las regiones de origen y «gran beneficio» para los territorios coloniales. Esta argumentación presentaba la figura de «El Rey» como símbolo de autoridad y benevolencia, y planteaba la migración como una solución ventajosa para todas las partes.

No obstante, tales formulaciones servían para legitimar el control metropolitano y la reubicación forzada de poblaciones dentro del imperio. Bajo la retórica del «bien común», utilizaban expresiones como «atendiendo a las representaciones de los moradores» y «perfección» para enmascarar una política colonial orientada a los intereses de la corona, en detrimento de las necesidades de los desplazados.

3. Dinámicas sociales y migratorias en San Carlos

Ubicada al sureste del actual Uruguay, la región de Maldonado constituía una zona fronteriza abierta entre los dominios españoles y portugueses, punto de tránsito y refugio. Bañada por el Océano Atlántico, funcionaba como puerto alternativo a Montevideo, donde fondeaban embarcaciones ligadas al comercio clandestino y la piratería[36].

La fundación de San Carlos, en 1763, se inscribe en este marco geopolítico, ante la necesidad de consolidar la presencia española en un territorio en constante disputa. Para poblar la región, el gobernador Cevallos determinó el asentamiento de las familias azorianas en tierras fértiles entre los arroyos Maldonado Chico y Grande, suministrando semillas, ganado y herramientas destinadas al cultivo de trigo, lino, cáñamo, viñas y frutas.

El primer contingente fue enviado en abril de 1763 y, en un «lento fluir», la población fue creciendo y afianzando su presencia local[37]. Acostumbrados a la agricultura, los colonos pronto adquirieron prestigio por la calidad de sus cosechas.

A pesar del éxito económico, San Carlos enfrentaba restricciones y arbitrariedades impuestas por la comandancia de Maldonado. Los azorianos estaban sujetos a confiscaciones de producción y requisas forzosas de mano de obra y transporte, siendo obligados a interrumpir sus labores agrícolas para trasladar mercancías entre Maldonado y Río Grande, dañando sus propios vehículos. Estas tareas no resultaban convenientes para los pobladores, ya que, aunque pudieran obtener algún beneficio, las pérdidas y el tiempo de ausencia prolongada de sus hogares generaban desaliento y deseos de retirarse[38]. Pagola señala que «no se cumplió con ellos lo que se prometió, y fue más lo que dieron que lo que recibieron»[39].

Así, después del Tratado Preliminar de Santo Ildefonso, muchas familias solicitaron autorización de retorno. De las 531 personas registradas en el censo de 1764, solo quedaban entre 150 y 200 habitantes en 1784. Este dato fue señalado por Borrero en los trabajos de demarcación de los límites españoles: «San Carlos se halla casi despoblado; su número de habitantes cuando más es de 150 a 200 personas entre españoles y portugueses»[40].

La dificultad de adaptación al territorio español, la expectativa de finalmente recibir las tierras prometidas por el Edicto de 1746, así como los conflictos bélicos, enemistades y cuestiones políticas, fueron factores que motivaron de la decisión de las familias azorianas de partir de San Carlos y regresar a Rio Grande.

---

36. Ana Frega, «Pertenencias e identidades en una zona de frontera. La región de Maldonado entre la revolución y la invasión lusitana (1816-1820)», en Flávio M. Heinz y Ronaldo Herrlein Júnior (orgs.), Histórias regionais do Cone Sul. Santa Cruz do Sul, EDUNISC, 2003, p. 121.

37. B. Pagola, *Y ellos le dieron…*, *op. cit.*, p. 21.

38. Maria Luiza Bertulini Queiroz, *A Vila do Rio Grande de São Pedro, 1737-1822*, 1985, p. 207. Tesis de máster en Historia, Universidade Federal de Santa Catarina.

39. B. Pagola, *Y ellos le dieron…*, *op. cit.*, p. 22.

40. Fernando Borrero, «Descripción del territorio uruguayo por uno de los demarcadores 1783-1801», *Revista histórica Archivo Histórico Nacional*, Montevideo, tomo 4, 10-12, 1911, p. 811.

El retorno refleja las tensiones geopolíticas que marcaron estas experiencias migratorias. Los que decidieron partir parecen haber sido aquellos que no lograron adaptarse y que buscaron nuevos destinos. Este comportamiento puede asociarse al concepto de «hombre marginal» de Park[41], quien describe a individuos que viven el conflicto interno del «yo dividido» entre el pasado y el presente, entre el lugar dejado atrás y la búsqueda de un nuevo hogar. Además, asocia esta figura con la del extranjero propuesta por Simmel[42]: aquel que es visto como ajeno, en constante movimiento y sin vínculos sólidos. Así, al vivir entre dos mundos, el inmigrante puede experimentar una inquietud y malestar persistente.

Aunque la mayoría de las familias azorianas abandonó la villa, no todas pudieron regresar, especialmente aquellas que mantenían vínculos de parentesco con pobladores de origen español. El virrey Juan José de Vértiz prohibió que los azorianos casados con naturales de los territorios hispánicos trasladaran consigo a sus familias: «Me negué a consentir en ello haciéndome cargo de la despoblación que causaría este permiso, y del inconveniente que resultaba de pasar à Dominio extraño muchos que avían nacido vasallos del Rey»[43].

Como resultado de esta restricción, un pequeño grupo de azorianos permaneció en la villa, mientras esta pasó a ser repoblada por inmigrantes españoles originalmente destinados a la Patagonia. En este nuevo contexto de diversificación poblacional, estos grupos combinaron dos estrategias de alianza familiar: las uniones endogámicas, centradas en consolidar vínculos dentro del grupo de origen, reafirmando lazos de parentesco o de afinidad, y la exogamia, estableciendo alianzas que ampliaban sus redes relacionales hacia otros grupos.

Estos vínculos estuvieron marcados por una mezcla de interacción, tensión y conflicto, en la que coexistían proximidad y distancia, autoridad, revuelta y sumisión, así como procesos de adaptación, reajuste y aceptación. La convivencia entre los distintos grupos que habitaban la villa carolina se vio atravesada por rivalidades y desconfianzas, lo que dio lugar a relaciones ambivalentes y a una multiplicidad de formas relacionales que definían la propia sociabilidad del pueblo de San Carlos.

Conclusiones

El análisis comparativo de las experiencias migratorias hacia San Carlos en el siglo XVIII revela patrones comunes en los proyectos coloniales ibéricos, marcados por el interés en consolidar fronteras y controlar rutas comerciales. Sin embargo, las diferencias en sus contextos históricos y en las condiciones del traslado subrayan la heterogeneidad de estas experiencias.

Se ha destacado la singularidad de la población carolina, compuesta inicialmente por portugueses azorianos, desplazados como prisioneros de guerra, y luego por pobladores de origen español, movilizados desde Galicia y redirigidos tras el fracaso del proyecto patagónico. Pese a sus trayectorias distintas, ambos grupos compartieron la decepción ante las promesas incumplidas por las coronas, lo que evidencia el carácter instrumental de estas migraciones en la geopolítica imperial y las limitaciones de las políticas coloniales ibéricas, más enfocadas en la ocupación territorial que en el bienestar de los migrantes.

San Carlos emerge como un microcosmos revelador para analizar las dinámicas migratorias y del poder en la colonización ibérica en América Meridional. La confluencia en un mismo espacio de poblaciones con orígenes y trayectorias migratorias diversas ofrece una perspectiva privilegiada para comprender los procesos de adaptación, conflicto e integración intercultural. Estas interacciones muestran cómo los migrantes negociaron su pertenencia y construyeron nuevas formas de sociabilidad en un entorno marcado por rivalidades y desconfianzas.

Por último, se ha confirmado la validez del Método de Reconstitución de Parroquias y del Repositorio Genealógico, ampliando su aplicación más allá del ámbito azoriano en el cual se desarrolló originalmente. Su uso al caso de San Carlos abre nuevas perspectivas para analizar otras diásporas coloniales, reafirmando su potencial para investigar dinámicas migratorias y escenarios de movilidad.

Bibliografía

Amorim, Maria Norberta, «Uma metodologia de Reconstituição de Paróquias desenvolvida sobre registos portugueses», *Revista de Demografía Histórica*, vol. 9, 1, 1991, pp. 7-26.

Apolant, Juan Alejandro, «Padrones olvidados de Montevideo del siglo XVIII», *Boletín Histórico del Ejército*, Montevideo, 116-119, 1968, pp. 39-202.

— *Operativo Patagonia*. Montevideo, Letras Uruguayas, 1970.

Barroso, Véra Lucia (org.), *Açorianos no Brasil. História, memória, genealogia e historiografía*. Porto Alegre, EST, 2002.

41. R.E. Park, «Human Migration...», art. cit., p. 892.

42. Georg Simmel, «O estrangeiro». *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, vol 4, 12, 2005, pp. 350-357. https://www.cchla.ufpb.br/rbse/RBSEv4n12dez2005.pdf

43. AHU_ACL_CU_059, Cx. 1, Doc. 9, Projeto Resgate - Colônia do Sacramento e Rio da Prata (1618-1826). http://resgate.bn.br/docreader/012_csrp/36

Borrero, Fernando, «Descripción del territorio uruguayo por uno de los demarcadores 1783-1801», *Revista histórica Archivo Histórico Nacional*, Montevideo, tomo 4, 10-12, 1911, pp. 795-813.
Cagiao Vila, Pilar (coord.), *A emigración galega a América do Sur*. A Coruña, Hércules, 2013.
Cristóforis, Nadia Andrea de, «Ideas y políticas migratorias españolas a fines del Antiguo Régimen, el caso astur-galaico», *Anuario de estudios americanos*, vol. 63, 2, 2006, pp. 117-150.
Denzin, Norman K., *The Research Act. A Theoretical Introduction to Sociological Methods*. New Brunswick, Transaction Publishers, 2009.
Fortes, João B., Os casais açorianos. Porto Alegre, Martins Livreiro, 1999.
Franzen, Beatriz V., «Mulheres açorianas na formação do Rio Grande do Sul. História insular e atlântica», *Arquipélago, História*, 2ª serie, 8, 2004, pp. 11-20.
Frega, Ana, «Pertenencias e identidades en una zona de frontera. La región de Maldonado entre la revolución y la invasión lusitana (1816-1820)», en Flávio M. Heinz y Ronaldo Herrlein Júnior (orgs.), Histórias regionais do Cone Sul. Santa Cruz do Sul, EDUNISC, 2003, pp. 121-146.
Meneses, Avelino, «Os ilhéus na colonização do Brasil, o caso das gentes do Pico na década de 1720», *Arquipélago, História*, 2ª serie, 3, 1999, pp. 251-264.
Pagola, Brenda, Y ellos le dieron vida. San Carlos. Fundadores y vecinos. Montevideo, Tradinco, 2007.
Park, Robert E., «Human Migration and the Marginal Man», *American Journal of Sociology*, vol. 33, 6, 1928, pp. 881-893. www.jstor.org/stable/2765982
Piazza, Walter, *A epopeia açórico-madeirense, 1747-1756*. Florianópolis, UFSC, 1999.
Poska, Allyson M., Gendered Crossings. Women and Migration in the Spanish Empire. Albuquerque, University of New Mexico Press, 2016.
Queiroz, Maria Luiza B., *A Vila do Rio Grande de São Pedro, 1737-1822*. Tesis de máster en Historia. Universidade Federal de Santa Catarina, 1985.
Rodrigues, José Damião, «Da periferia insular às fronteiras do império, colonos e recrutas dos Açores no povoamento da América», *Anos 90*, vol. 17, 32, 2010, pp. 17-43.
Rosa, Letícia V. B. da, *Dos Açores às terras dos confins e ao território de ninguém: Percurso migratório e redes de relacionamento das famílias açorianas nas origens do Espírito Santo do Serrito no Jaguarão*. Novo Hamburgo, Feevale, 2025.
Scott, Ana Silvia V.; Berute, Gabriel S.; Matos, Paulo Teodoro de (eds.), Gentes das Ilhas, Trajetórias transatlânticas dos Açores ao Rio Grande de São Pedro entre as décadas de 1740 a 1790. São Leopoldo, Oikos, 2014.
Simmel, Georg, «O estrangeiro». *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, vol. 4, 12, 2005, pp. 350-357. https://www.cchla.ufpb.br/rbse/RBSEv4n12dez2005.pdf
— *Cuestiones fundamentales de sociología*. Barcelona, Gedisa, 2018.
Zubillaga, Carlos Alberto, *Los gallegos en el Uruguay. Apuntes para una historia de la inmigración gallega hasta fines del siglo* xix. Montevideo, Banco de Galicia, 1966.

La periferia imperial. Buenos Aires y sus extranjeros durante la crisis del Antiguo Régimen

Emir Reitano
Universidad Nacional de La Plata (Argentina), emirreitano@gmail.com

Resumen: Parecería que los estudios migratorios ultramarinos en Argentina fueran un tema exclusivo de la historia de la segunda mitad del siglo XIX y los primeros años del XX. Sin embargo, enfocar dicho objeto de estudio en el período tardocolonial puede ayudar a responder muchos interrogantes que nos permitan analizar una sociedad compleja como la rioplatense en la que todavía encontramos más dudas que certezas en el abordaje de su dimensión social. Para el período colonial tardío, Buenos Aires era una ciudad diferente del resto de Hispanoamérica, tanto en términos de su cultura como en sus manifestaciones sociales y en su crecimiento poco común. El crecimiento continuo y el auge del comercio provocaron la atención de extranjeros y de habitantes del interior que llegaron a Buenos Aires incentivados por la movilidad social que la ciudad, en apariencia, les ofrecía. Todos ellos buscaron dentro del espectro de su estratificación social, un lugar en el que pudieran desarrollar sus expectativas personales y familiares.

Palabras clave: Buenos Aires, extranjeros, tardocolonial.

Imperial periphery. Buenos Aires and its foreigners during the crisis of the *Ancien Régime*

Abstract: Transoceanic migrations to Argentina during the second half of the nineteenth century and the early twentieth century has traditionally received more attention in migration studies, but looking at the late colonial period may help answer important questions about the social history of the Rio de la Plata region. Buenos Aires was a different type of city in the context of late colonial Latin America because of its culture, social realities, and vertiginous growth. In just three decades, the small village became an energetic urban center. The key to such a transformation can be found in the profound political and social changes that occurred in the colonial world during the eighteenth century. The city's continuous growth and its significant commercial sector attracted the attention of foreigners, who flocked to Buenos Aires enticed by an apparent possibility of social mobility. Newcomers looked for a place within the city's socially stratified world to develop their personal and familial objectives.

Key words: Buenos Aires, Foreign, Late Colonial Period.

Introducción

Para el período colonial tardío, Buenos Aires era una ciudad diferente del resto de Hispanoamérica, tanto en términos de su cultura como en sus manifestaciones sociales y en su crecimiento poco común. Bastaron poco más de tres décadas para que la pequeña aldea se transformara en una pujante ciudad hispanoamericana y la clave de esta transformación estuvo dada a lo largo de todo el siglo XVIII, dado que éste fue un período de profundos cambios político-sociales y Buenos Aires no fue la excepción. Para comienzos del siglo XVIII la ciudad todavía era un bastión militar menor, sólo considerada importante por la Corona debido a su proximidad estratégica con el Brasil portugués.

Fue a mediados del siglo XVIII cuando Buenos Aires comenzó a cambiar en todos sus aspectos. En primer lugar, el conflicto de la España Borbónica con Inglaterra y Portugal llevó a introducir cambios profundos en la política española para el control estricto de las colonias en los bordes del imperio. La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 y la extensión de la ordenanza de libre comercio dos años más tarde otorgaron un gran empuje a la ciudad. De este modo, Buenos Aires pasó a ser un activo polo de atracción tanto para los migrantes internos como para los externos del imperio español. Todos estos motivos provocaron mutaciones a nivel político, social y arquitectónico dando lugar a un crecimiento único para una ciudad hispanoamericana entre 1750 y 1810[1].

El progreso acaecido en Buenos Aires trajo, en primer lugar, un incremento del número de habitantes y un aumento de la densidad de población. En segundo lugar, la extensión espacial de la ciudad provocó, a finales del período colonial, su expansión hacia los suburbios, surgiendo nuevos barrios e instalándose nuevos habitantes en sus alrededores. Los censos reflejan, para el período en cuestión, un incremento cuantitativo continuo para la ciu-

1. Susan Socolow, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal. Familia y comercio.* Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991, pp. 12-13.

dad de Buenos Aires, incremento que probablemente haya sido mayor aún de lo que indican los datos censales. La población de la ciudad creció más de cuatro veces entre mediados del siglo XVIII y comienzos del período independiente, pasando de 11.000 habitantes en 1744 a 42.000 en 1810[2].

El crecimiento continuo y el auge del comercio provocaron la atención de extranjeros y de habitantes del interior que llegaron a Buenos Aires incentivados por la movilidad social que la ciudad, en apariencia, les ofrecía. Todos ellos buscaron dentro del espectro de su estratificación social, un lugar en el que pudieran desarrollar sus expectativas personales y familiares.

1. La población extranjera de Buenos Aires: algunas consideraciones estadísticas y censales

Para llevar a cabo un estudio de población se hace necesario conocer la composición étnica de la misma. Según datos censales la población de Buenos Aires en aquellos años se componía como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Distribución étnica en la población de Buenos Aires

	Cantidad 1744	Porcentaje	Cantidad 1778	Porcentaje	Cantidad 1810	Porcentaje
Europeo	8.068	80,2%	16.097	66,8%	17.856	66%
Negra/Mulata	1.701	16,9%	6.8352	8,4%	8.943	33%
India/Mestiza	287	2,9%	1.151	4,8%	270	1%

Fuente: Lyman Johnson y Susan Socolow, «Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII», *Desarrollo Económico*, 79, 1980, p. 333.

Por los datos censales podemos apreciar que la población europea prácticamente se duplicó en un tiempo relativamente corto para las pautas de crecimiento demográfico que debemos contemplar en el período colonial. La población europea no se mantuvo proporcionalmente a la par con la negra (que aumentó de forma considerable) ni mucho menos con la mestiza e india (la cual se redujo en forma notable) pero cabe destacar que las categorías raciales utilizadas por los censistas coloniales resultan ser ambiguas y amplias de criterio en muchos de sus casos y sobre todo, poco precisas. De esta forma los padrones poseen una clasificación étnica de la población que en muchos casos no coincide con la realidad. En algunos casos los individuos que aparecen registrados como europeos eran pardos o mestizos de piel más clara[3].

En Buenos Aires, con el crecimiento de la población, el número de habitantes marginales o marginados se convirtió en un problema social. Dado que no poseían medios de subsistencia ni podían acceder a cargos públicos, estos grupos orilleros -transgresores de las normas usos y costumbres- aparecían como fuente de tensiones sociales para las autoridades coloniales. Por ello resultaron ser un problema de difícil resolución ya que, gran parte de estos grupos, estaban constituidos por un considerable número de individuos supuestamente europeos[4].

En el aspecto referido a la población supuestamente europea observamos que se encontraba distribuida, a fines del período virreinal y según su lugar de nacimiento, como se refleja en la tabla 2.

Tabla 2. Lugar de nacimiento de la población europea en Buenos Aires en 1810

Lugar de nacimiento	Hombres		Mujeres	
Buenos Aires	2.082	30,5%	2.459	53,4%
Hispanoamérica	2.000	29,3%	2.005	43,6%
España	2.167	31,7%	123	2,7%
Extranjeros	581	8,5%	16	0,3%

Fuente: *Idem* tabla anterior, p. 336.

La tabla número 2 nos muestra con claridad que el grupo migratorio más importante hacia fines del período colonial tardío lo constituían los inmigrantes de Hispanoamérica y España, sin embargo, el número de mujeres decrece considerablemente al referirnos a la migración ultramarina, sea española o extranjera[5]. Esto demuestra que las características de la población inmigrante femenina contrastan con la de la población masculina. Resulta lógico que ello

2. Lyman Johnson y Susan Socolow. «Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII», *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, 79, 1980, p. 348.

3. Marta Goldberg, «La población negra y mulata de la ciudad de Buenos Aires. 1810-1840», *Desarrollo Económico*, 61, 1976, p. 81.

4. Nidia Areces, «Las sociedades urbanas coloniales», en Enrique Tandeter (dir.), *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, p. 173.

5. L. Johnson y S. Socolow, «Población y espacio…», art. cit., p. 337.

se deba a una mayor tendencia de la población colonial hispanoamericana a migrar en familia (fundamentalmente las de otras partes del Virreinato del Río de la Plata) mientras que los europeos dejaban a las suyas en su lugar de origen.

Aclaradas algunas cuestiones demográficas de la población del Buenos Aires colonial pasemos a ver lo que sucedía con los extranjeros en particular. Para el estudio de los extranjeros de Buenos Aires los censos no constituyen una fuente completa y veraz. En primer lugar, esta cuestión se debe fundamentalmente a que los censistas coloniales no señalaban, en la mayoría de los casos, especificaciones acerca de los extranjeros.

Sin embargo, existen algunos padrones de extranjeros para fines del virreinato que develan parcialmente la situación de los mismos en Buenos Aires. Ellos son los registros de extranjeros elaborados en 1804, 1807 y 1809. Tal vez el más completo de los tres sea el de 1804 ordenado por el Marqués de Sobremonte cuando el Consejo Real de Indias ordenó, en abril de 1803, la expulsión de los extranjeros de la ciudad. El censo de 1744 es otra fuente que puede desentrañar algunos aspectos de esta población, aunque su información resulta bastante fragmentaria.

Respecto a los extranjeros residentes en Buenos Aires encontramos, a través de las fuentes mencionadas con anterioridad, una cantidad estimativa resumida en la tabla 3.

Tabla 3. Cantidad de extranjeros censados

Año	Cantidad
1744	68
1804	455
1807	368
1809	376

Fuente: Elaboración propia a partir de Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos para la Historia Argentina. Territorio y población*, vol. XII. «Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires», Buenos Aires, Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, 1919, pp. 121-198.

La cantidad proporcional de extranjeros para cada uno de los años señalados precedentemente se muestra en la tabla 4.

Con excepción de 1809, el grupo de portugueses constituyó siempre más del 50% de la población de extranjeros. La segunda en importancia pareció ser la comunidad italiana, compuesta fundamentalmente por genoveses (para el padrón de 1804 los genoveses constituían un 62% del total de itálicos), quienes fueron apareciendo en Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XVIII. Un número muy significativo de ellos integró la población porteña para los tiempos de la revolución dentro de una original gama de nuevos oficios.

Tabla 4. Extranjeros en Buenos Aires

Año 1744		
Cantidad	**Origen**	**Porcentaje**
4	portugueses	69,1%
4	italianos	5,8%
9	franceses	13,2%
6	ingleses	8,8%
2	otros	2,9%
68	Total	100%

Año 1804		
Cantidad	**Origen**	**Porcentaje**
262	portugueses	57%
101	italianos	22,1%
53	franceses	11,6%
22	ingleses	4,7%
17	otros	3,7%
455	Total	100%

Año 1807		
Cantidad	**Origen**	**Porcentaje**
236	portugueses	64,1%
74	italianos	20,1%
35	franceses	9,5%
6	ingleses	1,6%
17	otros	4,6%
368	Total	100%

Año 1809		
Cantidad	**Origen**	**Porcentaje**
173	portugueses	46%
67	italianos	17,8%
59	franceses	15,6%
51	ingleses	13,5%
26	otros	6,9%
376	Total	100%

Fuente: *Idem* tabla anterior.

Los británicos, con su comunidad pequeña pero hermética e influyente, comenzaron a tener presencia considerable en la ciudad a comienzos del siglo XIX -desde 1802 llegó un número importante de comerciantes- y, lógicamente, luego de la independencia se incrementó el número de sus miembros debido a la instalación de casas de comercio británicas en el Río de la Plata. Los textiles ingleses habían entrado en la red monopólica comercial ibérica veinte años antes de la independencia. Libres de intermediarios metropolitanos, ingleses, franceses, estadounidenses y otros comerciantes entraron definitivamente al Río de la Plata. Se estima que hacia 1810 había en Buenos Aires 123 súbditos ingleses (incluidos los irlandeses). Para 1824 ya eran 1.355 personas y en 1830 se registraban 49 casas comerciales[6].

Los extranjeros se distribuían de forma variada e irregular dentro de la ciudad de Buenos Aires. Para tener una idea del índice de extranjería en 1804 podemos tomar como referencia algunos cuarteles, de los veinte en que estaba dividida la ciudad, distantes unos de otros: en el cuartel quinto (área conocida como Alto de San Pedro frente al río y próximo al Riachuelo) había cuarenta y dos portugueses, tres italianos, tres irlandeses, un escocés, un inglés, un prusiano y cuatro norteamericanos. En el cuartel segundo (de alta concentración urbana) había doce portugueses y cinco genoveses. En el cuartel octavo (con características similares al segundo) había diez portugueses, siete italianos, dos franceses, dos ingleses, dos norteamericanos y un irlandés; y en el cuartel diecinueve (sobre el borde sur de la ciudad y netamente suburbano) había cinco portugueses, siete genoveses, un francés y un inglés[7].

2. Oficios y ocupaciones de los extranjeros de Buenos Aires

Para el estudio de las ocupaciones de los extranjeros las fuentes resultan aún más escuetas. Al referirnos al caso de mercaderes tratantes y comerciantes de consideración, las fuentes a las que recurrimos pueden ser los testamentos y sucesiones, ellas nos brindan una información adecuada acerca de los bienes y redes sociales de los mencionados individuos. Sin embargo, para el estudio de las ocupaciones de los sectores bajos, la trama se complejiza ya que los registros parroquiales no incluyen este tipo de información. Al no testar y mucho menos abrir sucesión sobre sus bienes, no nos queda más que recurrir a los padrones y registros para el estudio de los sectores bajos de la población.

En este trabajo utilizamos, además de los padrones de extranjeros de 1804, 1807 y 1809 y el censo de artesanos realizado por orden del Virrey Vértiz en 1780, del cual han sobrevivido al paso del tiempo algunos fragmentos de importante consideración ya analizados por Lyman Johnson.

Como lo han demostrado los cuadros precedentes observamos que, durante el período colonial tardío, la población inmigrante europea disminuyó considerablemente, ya que, para 1744, los inmigrantes europeos representaban un 18,3% del total de inmigrantes masculinos y, para 1810, esta proporción cayó hasta constituir un 12,2% del total de los mismos. Esta disminución de inmigrantes europeos demuestra un mayor control de las autoridades españolas dirigido, principalmente, contra la inmigración lusobrasileña[8].

Cierto es que muchos artesanos extranjeros llegaban a Buenos Aires atraídos por el engrandecimiento y las nuevas posibilidades que la ciudad ofrecía y se horrorizaban al comprobar que en muchas oportunidades su trabajo debía competir con el de las castas y los esclavos, limitando de esta manera sus sueños de progreso y nuevas posibilidades de ascenso para ellos y sus familias[9].

De acuerdo con los datos censales que poseemos los portugueses que aparecen en el registro de extranjeros de 1804 estaban distribuidos, de acuerdo a su ocupación, como se indica en la tabla 5.

Hemos tomado el padrón de extranjeros de 1804 por resultar, el mismo, más completo y representativo sobre esta comunidad dado que los padrones de 1807 y 1809, aunque mantienen su relación proporcional referida a los oficios con el censo de 1804, registran imprecisiones que en muchos casos no resultan una muestra relevante de la situación de la comunidad.

También encontramos que ciertas nacionalidades se inclinaban a desarrollar determinadas tareas: en el caso de los portugueses, una gran mayoría desempeñaba tareas portuarias y del río, como los carpinteros de ribera, calafates, patrones de lancha, pilotos y marineros que constituyen casi un 20% del padrón. Le suceden en importancia los oficios de zapateros, sastres, comerciantes, quinteros y labradores junto a un número considerable de aprendices, mozos y ayudantes.

6. Alberto Sarramone, *Los abuelos inmigrantes. Historia y sociología de la inmigración argentina*. Buenos Aires, Editorial Biblos Azul, 1999, p. 326.

7. Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos para la Historia Argentina. Territorio y población*. Buenos Aires, Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, 1919, vol. XII. *Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires*, pp. 121-198.

8. L. Johnson y S. Socolow, «Población y espacio...», art. cit., p. 337.

9. Lyman Johnson, «Francisco Baquero: Zapatero y organizador (Río de la Plata, Siglos XVIII y XIX)», en David G. Sweet y Gary B. Nash (comps.), *Lucha por la supervivencia en la América Colonial*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 73.

Tabla 5. Oficios y ocupaciones mayoritarias de los portugueses de Buenos Aires en 1804

Ocupación	Cantidad	Porcentaje
*Calafates	11	4,1%
*Carpinteros de ribera	8	3%
Patrón de lancha	7	2,6%
Pilotos	5	1,9%
Capitán	1	0,3%
Marineros	15	5,7%
Contramaestre	1	0,3%
*Tonelero	1	0,3%
Sobrecargo de embarcación	2	0,7%
Escribano de embarcación	1	0,3%
Quinteros y labradores	19	7,2%
*Zapateros	18	6,8%
Tratantes y traficantes	18	6,8%
*Sastres	14	5,3%
*Plateros	12	4,5%
Peones	11	4,1%
Comerciantes	10	3,8%
Pulperos	10	3,8%
Médicos	5	1,9%
*Carpinteros	5	1,9%
Barberos	4	1,5%
*Herreros	4	1,5%
Músicos	4	1,5%
*Sombrereros	3	1,1%
Cafeteros	2	0,7%
Milicias	2	0,7%
No figura	13	4,9%
Otros / no aclaran	56	21,3%

* Artesanos
Fuente: *Idem* tabla anterior.

Debemos tener en cuenta que los artesanos en sí constituyen el grupo más numeroso de las ocupaciones de los portugueses, llegando su número a 76 y constituyendo el porcentaje más elevado de las mismas o sea el 29%. Los diversos oficios nos muestran una comunidad portuguesa integrada a los sectores más populosos en la vida cotidiana del Buenos Aires colonial, aunque la tendencia de los portugueses hacia los oficios del mar demuestra una inclinación por el trabajo de puerto (suman diecinueve los carpinteros de ribera y calafates) como el trabajo marino (veintidós en total son los pilotos, marineros, capitanes y patrones). Hemos de suponer, lógicamente, que las actividades del puerto estaban concentradas a comienzos del siglo XIX entre los portugueses considerados en general como hombres de mar, más allá de su origen regional y para ello el padrón de 1804 resulta ser una muestra relevante. El movimiento de astilleros y el incremento de la flota como también la necesidad de tripulantes parecen haber resultado un buen incentivo para la inmigración de estos nuevos portugueses que llegaban al Río de la Plata a trabajar en estos oficios de mar que la ciudad les ofrecía.

En el Buenos Aires del período colonial tardío encontramos también otros grupos de extranjeros dedicados a determinadas actividades, tal es el caso de los italianos. Los italianos tuvieron su amplia mayoría de inmigrantes entre los genoveses, los cuales ocuparon un elevado porcentaje dentro de la comunidad.

Tabla 6. Origen de los italianos de Buenos Aires en 1804

Cantidad	Origen	Porcentaje
56	Génova	62,9%
6	Piamonte	6,7%
4	Roma	4,5%
4	Nápoles	4,5%
3	Milán	3,4%
2	Saboya	2,3%
14	otros	15,7%
Total	89	100%

(12 no aclaran)
Fuente: *Idem* tabla anterior.

Tabla 7. Oficios y ocupaciones mayoritarias de los italianos de Buenos Aires en 1804

Ocupación	Cantidad	Porcentaje
Quinteros, labradores y hortelanos	10	9,9%
Hojalateros	10	9,9%
Confiteros	6	5,9%
Fabricante de fideos	5	4,9%
Mercaderes	5	4,9%
Comerciantes	4	3,9%
Cocineros	4	3,9%
Herreros	3	2,9%
Chancheros	3	2,9%
Pulperos	3	2,9%
Zapateros	3	2,9%
Tenderos y merceros	3	2,9%
Marinos	3	2,9%
Cafeteros	2	1,9%
Carpinteros	2	1,9%
Pintores	2	1,9%
Harineros	1	0,9%
Labrar chocolate	1	0,9%
Fabricante de velas	1	0,9%
Platero	1	0,9%
Otros /no aclaran	29	28,7%
Total	101	100%

Fuente: *Idem* tabla anterior.

Como grupo migratorio fue de aparición tardía en la colonia dado que nunca antes habían constituido un número considerable en el Buenos Aires colonial. Tal vez el crecimiento urbano de la ciudad a finales del período les otorgó posibilidades dentro de nuevas profesiones u oficios no vistos antes en la vieja colonia y que no aparecían en los padrones y registros con anterioridad. Para fines del período colonial los italianos concentraban en Buenos Aires los oficios que podríamos llamar de la alimentación (fabricante de fideos, cafeteros, confiteros y un fabricante de chocolate) lo que nos lleva a reformularnos algunas ideas preconcebidas para una ciudad que imaginábamos pobre en sus aspectos culinarios y en la que estudios recientes nos demostraron que se consumía algo más que asado y mate.

La tabla número 7 nos presenta una comunidad italiana muy diversificada en sus respectivas ocupaciones (con la excepción de los hojalateros, chancheros, y los dedicados a los oficios de la alimentación). El grupo constituido por quinteros, labradores y hortelanos resulta numeroso, pero también lo es dentro de la comunidad portuguesa, debido al importante sector de la población que se dedicaba a ese tipo de tareas rurales.

El caso de los franceses y sus oficios u ocupaciones es también singular. Según los datos del padrón de 1804 los franceses constituían la comunidad más diversificada en cuanto a sus oficios, lo que implica un notable parámetro de inserción dentro de la sociedad colonial porteña por más que eran un número reducido de inmigrantes. Sin embargo, los maestros panaderos franceses fueron conocidos en el Buenos Aires colonial y, en una pequeña escala, la tabla que presentamos a continuación modestamente así lo refleja. Es curioso también el que aparezcan en el padrón dos maestros de primeras letras, uno de ellos se presenta también como intérprete de la Lengua Francesa, y ambos con residencia estable en Buenos Aires, uno casado con una mujer porteña. Es el único grupo de extranjeros que nos revela la ocupación de maestros en el padrón y, aunque no los encontremos entre otras comunidades ello no significa que no los haya habido. De los 54 franceses censados, 18 vivían en el cuartel Nº13 de la ciudad lo que constituye un 33% de los mismos. Es el único grupo de extranjeros que logran cierta concentración dentro de un barrio a diferencia de italianos, ingleses y portugueses a quienes los encontramos dispersos por todos los cuarteles en que la ciudad se hallaba dividida.

Los franceses nunca constituyeron un núcleo sólido de inmigrantes durante el período colonial, su presencia se hace más visible después de la independencia, ello nos devela que en escasas ocasiones fueron puestos en observación durante la colonia. El caso más relevante fue el de 1761 cuando el Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó una presentación ante el Cabildo a raíz de situaciones comprobadas por él mismo perjudiciales para el bien común y originadas en la fabricación de pan donde los maestros panaderos obtenían ganancias desmesuradas por cada fanega de trigo. El mismo procurador proponía el destierro de los panaderos extranjeros para

erradicar esta codicia. Sin embargo, su reclamo no fue tenido en cuenta por las autoridades salvo como un simple llamado de atención[10].

Tabla 8. Oficios y ocupaciones mayoritarias de los franceses de Buenos Aires en 1804

Ocupación	Cantidad	Porcentaje
Panadero	6	11,1%
Comerciantes	3	5,5%
Quinteros, labradores y hortelanos	2	3,7%
Maestros	2	3,7%
Curtidor	2	3,7%
Dependiente	2	3,7%
Barberos	2	3,7%
Fabricante de velas	2	3,7%
Marineros	2	3,7%
Herreros	1	1,8%
Zapateros	1	1,8%
Sastre	1	1,8%
Tonelero	1	1,8%
Vidriero	1	1,8%
Fondero	1	1,8%
Chanchero	1	1,8%
Relojero	1	1,8%
Afilador	1	1,8%
Cafeteros	1	1,8%
Carpinteros	1	1,8%
Otros/no aclaran	20	37%
Total	54	100%

Fuente: *Idem* tabla anterior.

10. Ramón Yanzi Ferreira, «Expulsión de extranjeros en el Buenos Aires colonial», *Revista de Historia del Derecho, Dr. Ricardo Levene*, Buenos Aires, 30, 1995, p. 227.

Más allá de este episodio los inmigrantes franceses comenzaron a ser observados a partir de los hechos acaecidos en 1789 y la figura de Santiago de Liniers, luego de las invasiones inglesas trasladó a un primer plano la problemática de los franceses por estas márgenes del imperio.

Por la diversidad de oficios, encontramos a los extranjeros bien integrados a la vida cotidiana del Buenos Aires tardocolonial. La tendencia de los portugueses hacia los oficios portuarios y marítimos -como también su inclinación hacia el artesanado- nos habla de ello.

Consideraciones finales

El estudio de los extranjeros y su inserción en el mercado de trabajo del Buenos Aires virreinal no resulta una tarea sencilla debido a las dificultades existentes para la obtención de fuentes y datos relevantes. Pese a la mencionada dificultad podemos observar, a través de los padrones de extranjeros y los registros de artesanos, singularidades que nos permiten esbozar algunas conclusiones.

La mayoría de los inmigrantes integrados a los sectores bajos resultaron ser los más castigados por su condición de extranjeros y sobre todo por la inseguridad que les otorgaba a cada uno su respectiva ciudadanía, sospechados por su origen y con nacionalidad conflictiva para la corona española.

Los miembros incorporados dentro de este sector buscaron, en primer lugar, establecer matrimonios con mujeres de la ciudad como una demostración de pautas de asentamiento y una forma más de hacer ver a las autoridades coloniales el arraigo declarado; aunque pareciera ser ésta la única alternativa ante la escasez de mujeres coterráneas. Si bien el número de solteros aún resultaba numeroso en todos los padrones ello se debía, como es de suponer, a una elevada tasa de masculinidad producida en una sociedad en expansión como era la de Buenos Aires en el período analizado. Cuando en 1804 se conoció la lista de los extranjeros que debían ser expulsados de la ciudad, la misma estaba compuesta de 103 individuos de los cuales 81 eran solteros[11].

En otro plano referido a los oficios, observamos que los portugueses concentraban las tareas marítimas y portuarias de Buenos Aires para fines de la colonia y los denominados italianos, los oficios relacionados con la alimentación. También resulta relevante la cantidad de artesanos portugueses y dentro de ellos los zapateros y sastres que pertenecían a dicho grupo. En regla general este sector era, dentro de Buenos Aires, un grupo pobre de la

11. Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos para la Historia Argentina...*, *op. cit.*, pp. 121-198.

población; se veía en muchas ocasiones a estos extranjeros compitiendo con las castas y los esclavos en la misma condición para poder sobrevivir. En el caso de los italianos es de considerar también el número importante de quinteros y hojalateros dentro de dicha comunidad, los cuales, a inferir por su declaración de bienes, resultaron también de los más pobres de la sociedad.

La emergencia de una sociedad blanca criolla y estratificada produjo una situación en la que los inmigrantes debían ejecutar funciones en los segmentos más bajos de la sociedad. Los nuevos arribos de extranjeros a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX seguían siendo importantes, pero ahora estos tenían que luchar para ganar su admisión en los peldaños más bajos de la sociedad europea blanca, sólo desde ahí podían esperar un ascenso, de esta manera los extranjeros, hacia comienzos del siglo XIX, vieron recortados sus sueños de una vida mejor al otro lado del océano[12].

Bibliografía

ARECES, Nidia, «Las sociedades urbanas coloniales», en Enrique Tandeter (dir.), *Nueva Historia Argentina. La sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, pp. 145-187.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la Historia Argentina. Territorio y población*. Buenos Aires, Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, 1919, vol. XII. *Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires*.

GOLDBERG, Marta, «La población negra y mulata de la ciudad de Buenos Aires. 1810-1840», *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, 61, 1976, pp. 75-99.

JOHNSON, Lyman, «Francisco Baquero: Zapatero y organizador (Río de la Plata, Siglos XVIII y XIX)», en David G. Sweet y Gary B. Nash (comps.), *Lucha por la supervivencia en la América Colonial*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1987, pp. 73-84.

— ; SOCOLOW, Susan, «Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII», *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, 79, 1980, pp. 329-349.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás, «El primer traslado transatlántico: La migración española hacia el Nuevo Mundo.1493-1810», *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, 31, 1995, pp. 747-757.

SARRAMONE, Alberto, *Los abuelos inmigrantes. Historia y sociología de la inmigración argentina*. Buenos Aires, Editorial Biblos Azul, 1999.

SOCOLOW, Susan, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal. Familia y comercio*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991.

YANZI FERREIRA, Ramón, «Expulsión de extranjeros en el Buenos Aires colonial», *Revista de Historia del Derecho, Dr Ricardo Levene*, Buenos Aires, 30, 1995, pp. 213-229.

12. Nicolás Sanchez Albornoz, «El primer traslado transatlántico: La migración española hacia el Nuevo Mundo 1493-1810», *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, 31, 1995, p. 753.

2. Extranjeros al servicio del Estado: comercio, milicia y diplomacia

1 Presencia social y movilidad en la España moderna

2 Extranjeros al servicio del Estado: comercio, milicia y diplomacia

3 Control, exclusión y criminalización de extranjeros

4 Figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural

Comerciantes extranjeros al servicio del Estado en la Mallorca del siglo XVIII

Ana María Coll Coll[1]
Universitat de les Illes Balears, anamaria.coll@uib.es

Resumen: El objeto de este estudio es analizar las estrategias económicas y clientelares llevadas a cabo por algunos comerciantes extranjeros de Mallorca en el siglo XVIII para obtener el reconocimiento social y político que los integraría como una familia mallorquina más. Si bien una parte de estos linajes extranjeros estaba asentada en la isla en el siglo XVII, el marco administrativo de la Monarquía borbónica será el que propicie su ascenso. Esto se dará gracias al paulatino crecimiento de su vinculación con la nueva Administración, en negocios como la provisión del ejército, la recaudación de impuestos o la administración de las rentas reales. Analizaremos las acciones emprendidas para visibilizar su poder económico y aumentar el prestigio social: redes clientelares, servicios al Estado, adquisición de títulos nobiliarios y matrimonios.

Palabras clave: comerciantes, extranjeros, Estado, siglo XVIII, Mallorca.

Foreign traders serving the state in 18th century Majorca

Abstract: The aim of this study is to analyze the economic and clientelist strategies carried out by some foreign merchants in Mallorca in the 18th century to gain the social and political recognition that would integrate them into the island society as just another local family. Although some of these foreign lineages were already established on the island by the 17th century, the administrative framework of the Bourbon monarchy facilitated their upward mobility. This integration was made possible through their growing involvement with the new Administration, in businesses such as the army supply, the taxes collection and the management of royal revenues. This study examines some key actions performed to display their economic power and to increase their social recognition: clientelist networks, services to the State, acquirement of noble titles and marriages.

Key words: Merchants, Foreigners, State, 18th century, Majorca.

1. Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i «Defensa y fortificaciones en las islas del Atlántico medio durante el largo siglo XVIII», PID2020-115792GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

Introducción

La presencia de extranjeros vinculados al comercio y a la manufactura en la Mallorca de la modernidad no ha sido estudiada de forma global, pero sí que ha sido tratada en diferentes estudios. La situación estratégica de la isla la conectó esencialmente al espacio italiano (sobre todo a Génova y Cerdeña) y al francés (por su buena posición cercana al puerto de Marsella), dos espacios de los que llegaría la mayoría de los extranjeros. En un tercer plano se hallarían ingleses y holandeses y ya de forma más residual los procedentes de otros lugares, como Malta y Grecia[2]. Cuando nos planteamos indagar en las familias de comerciantes extranjeros que crecieron económica y socialmente en el siglo XVIII quisimos centrarnos en las familias más destacadas, tanto por los estudiosos del comercio a los que haremos referencia en este texto como por la evaluación que realizamos sobre las relaciones entre los agentes del Estado y estos inversores.

La lectura de la obra de Joaquín María Bover de Rosselló *Noticia de algunas Casas Modernas de Mallorca*[3] fue la que impulsó nuestra apuesta, ya que

2. Nicolás Sastre Parpal, *L'estrangeria a Mallorca fins el Decret de Nova Planta de 1715*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006; ídem, *Alguns exemples d'estrangers a Mallorca després del Decret de Nova Planta (segle XVIII)*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008. Andreu Bibiloni Amengual «Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite el comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado de aceite», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, tomo 1, pp. 203-215; Jaume Serra Barceló y Margalida Bernat Roca, «D'estranya nació: artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss. XVI-XVIII)», *ibid.*, pp. 187-201; Miguel J. Deyá Bauzá, «Extranjeros en el comercio y la manufactura del Reino de Mallorca en los siglos XVI *y* XVII», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana. Revista d'Estudis Històrics*, 62, 2006, pp. 43-68; *idem*, «Redes y estrategias de colaboración entre mercaderes del Reino de Mallorca (c. 1580-1630)», *Murgetana*, 134, 2016, pp. 25-42.

3. Joaquín María Bover de Rosselló, *Miscelánea Historica Maioricense o compilación de monumentos relativos a la historia baleárica*. Palma, 1834, tomo 8, pp. 137-138.

en su interior el autor dedicaba unas páginas a los Fonticheli y a los Billón, que junto a los Marcel configuran los principales linajes de mercaderes extranjeros, destacando los dos últimos como grandes exportadores de aceite. La tercera de las familias podría haber sido la de los Marcel, con presencia ya en el siglo XVII y que se adueñó de una parte importante del comercio hacia y desde la isla[4], pero optamos por los Ascher (Esquer en buena parte de la documentación). Lo hacemos porque forman parte del grupo de comerciantes de segundo nivel, de origen holandés-genovés, pero con una trayectoria de crecimiento excelente, con un papel importante en los asientos del Estado y en la propia carrera administrativa. El patriarca, José Ascher, estaba casado con una alicantina y también tenía presencia en la isla desde el siglo XVII. En el año 1722 presentaba un pedimento para ser naturalizado como vecino y morador de la ciudad de Palma[5].

En este trabajo mostraremos sus estrategias de crecimiento y su proceso de inserción dentro de la oligarquía mallorquina. Las fuentes utilizadas son fundamentalmente documentación de los archivos de Mallorca, pero también del Archivo Histórico Nacional (Consejos y Órdenes Militares), del Archivo General de Simancas, así como fuentes impresas y bibliografía relacionada con el mundo mercantil mallorquín. El objetivo es analizar los movimientos de estos extranjeros y el grado de utilización de las herramientas clásicas para la progresión social: negocios privados y públicos, matrimonios, ennoblecimiento, participación en el ejército. Unos movimientos que como veremos les facilitaron aumentar su patrimonio e imbricarse en la propia Administración estatal o municipal. Sus estrategias se fueron perpetuando, generando un patrón no muy dispar al de los mercaderes españoles, aunque con más trabas y con un proceso más lento[6].

1. El ascenso social: buscar un lugar entre la oligarquía mallorquina

1.1. Primeros pasos frente a la oposición del poder municipal

Al igual que se ha estudiado en otros territorios, la oligarquía tradicional frenó las ansias de integración de grupos como el de los comerciantes en las instituciones de poder, más aún siendo de origen extranjero. Sin embargo, la permeabilidad fue aumentando a lo largo del siglo y al final se produjo una fusión de identidades y de mentalidades que sentó las bases de las reformas del siglo XIX y de una oligarquía renovada[7]. Las familias recogidas en este trabajo son de origen genovés, francés y neerlandés, y desarrollarán patrones de comportamiento muy similares a los estudiados en la ciudad de Alicante. Amplias colonias mercantiles de estas mismas procedencias usaron estrategias matrimoniales lucharon por ascender socialmente a través de la hidalguía o del acceso a los ayuntamientos. Tuvieron severas dificultades para lograr esto último, al contrario que lo que ocurrió por ejemplo en Cartagena, donde casi la mitad de los regidores estaban en manos de comerciantes de origen extranjero[8].

El término «negociante extranjero» es clave para marcar un límite entre la oligarquía mallorquina y los adinerados mercaderes. Esta categorización les apartaba de una serie de ventajas, pero no les eximía de contribuir como el resto de los residentes que sí tenían la condición de naturales. En 1729 tres de estos negociantes solicitaban no contribuir al impuesto de la talla anual por la parte correspondiente a los hombres de negocio, argumentando que no estaban naturalizados[9]. Eran los franceses Pedro Billón y Carlos Gili, socios comerciales, y el genovés José Galera. El ayuntamiento contestó que debían pagar igualmente por el hecho de «percibir el beneficio y utilidad de dicho negocio». Pedro Billón estaba dispuesto a pagarla si se le rebajaba el

4. Carles Manera Erbina, *Comerç i capital mercantil a Mallorca. 1720-1800*. Palma, Consell Insular de Mallorca, 1988, pp. 67-68.

5. Arxiu Municipal de Palma (AMP), Arxiu Històric (AH), leg. 2076/1, f. 198v. «Como tal pretende gozar de todas las prerrogativas, franquezas, gracias y exenciones concedidas a los verdaderos naturales y vecinos».

6. Véase, por ejemplo, Jean Pierre Dedieu, «Las elites: familias, grupos, territorios», *Bulletin Hispanique*, tomo 97, 1, 1995, pp. 13-32; José María Imízcoz Beunza, «El capital relacional. Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII», en José María Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*. Madrid, Sílex, 2010, pp. 227-282.

7. María López Díaz, «Reformismo borbónico y gobierno municipal (las regidurías compostelanas, siglo XVIII)». *Obradoiro de Historia Moderna*, 15, 2006, pp. 205-237; José Antonio Moreno Nieves, «La nobleza y el poder local aragonés en los siglos XVII y XVIII», *Revista de Historia Moderna*, 26, 2008, pp. 91-120; María del Carmen Irles Vicente, «Nobleza versus riqueza. Choque de mentalidades en el Alcoy de finales del setecientos», en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García, Manuel Francisco Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, vol. 2, pp. 2159-2171.

8. Ricardo Franch Benavent, «El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna», en M. Begoña Villar García y P. Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros…*, *op.cit.*, pp. 47-62.

9. La única contribución impuesta en los territorios de la Corona de Aragón se denominó talla en este territorio y ascendía a 480.000 reales de vellón (rsv) anuales.

pago de las corredurías al 0,5%, como se hacía a los naturales, señalando que llevaba más de diez años residiendo en Palma y añadiendo: «por practicarse así en las ciudades marítimas de España y Barcelona»[10]. Con todo ello el ayuntamiento consideró que si pagaba la talla apoyarían su petición ante la Real Audiencia.

De esa solicitud a su nombramiento como exactor de la talla de la ciudad de Palma tan solo pasaron diez años. Se trata de un caso paradigmático de la existencia de grandes frenos y reticencias a la entrada de estos extranjeros en la oligarquía nobiliaria. El real despacho de 17 de noviembre de 1739 designaba a Pedro Billón «negociante extranjero» como exactor de la talla de la ciudad de Palma. Este hecho se enmarca en la política recaudatoria de la Monarquía en unos años en los que se da la quiebra del Estado y en los que se autoriza la enajenación de los oficios ligados al gobierno político y económico[11]. Este cargo se elegía entre los regidores del ayuntamiento, y en ningún caso era un oficio de nombramiento real[12].

Cuando presenta el nombramiento, cinco regidores grandes propietarios de la *mà major*, Marco Antonio Cotoner, marqués de Ariany, Francisco Dameto, Miguel de Togores, conde de Ayamans, Marcos Reus y Vallés y Gerónimo Morell de Pastoritx, firman una representación dirigida al rey por la vía del intendente suplicando la suspensión y revocación del real despacho[13]. Los motivos argüidos se ajustaban a la práctica llevada a cabo hasta entonces: se diputaba a un hombre como encargado del cobro de la talla, que tuviera buenas fianzas «como cualquier otro cobrador de rentas», y evitando repetir exactor en tallas continuas para que diera cuentas distintas y no las confundiera perjudicando a los contribuyentes. El hecho de que Pedro Billón fuese a ostentar el cargo de forma perpetua rompía con esta precaución, pero según los firmantes el mayor peligro estaba en su propia condición de hombre de negocios:

> Señor, este es negociante extranjero, cuyas circunstancias son prenda bien segura de que solo procurará el propio particular interés mirando solo sus utilidades sin atender al servicio de VM ni al beneficio común y es muy temible el suceso de ofrecer adelantar a los contribuyentes la partida que les corresponda, prestándoles este interés cuantioso o apremiarles con extraordinarias instancias hasta conseguir alguna crecida utilidad a beneficio de vejaciones que por su genio serán su más deliciosa práctica.

La representación hacía alusión al pasado oscuro de Pedro Billón: «uno de los que se han conocido en este reino por contrabandistas y defraudadores a los reales derechos de la real hacienda de VM», preso en 1721 y condenado en 1724 a dos años de destierro del reino y a 400 libras de multa. Si bien los regidores no estaban dispuestos a tolerar que un mercader extranjero manejase el impuesto de la talla, su razonamiento acerca del perjuicio que podía ocasionar no difería de la realidad. La exacción en manos de hombres propuestos por el ayuntamiento sería menos onerosa que la que pretendiera el negociante. Además, los Billón eran reconocidos prestamistas que evidentemente podían aprovecharse del cargo. Sin embargo, el intendente recibió con acritud dicha representación, señalando que los firmantes no encarnaban la Ciudad y que Pedro Billón era idóneo para el cargo. Su respuesta se basaba en tres pilares:

- La Ciudad había de honrar a sus moradores y no denigrar a nadie, mayormente a un sujeto conocido «quien había merecido el que la Ciudad interpusiese sus oficios con la Real Audiencia para que le concediese el domicilio que tiene».
- En el escrito se habían omitido los «caudales créditos y buen trato» de Pedro Billón.
- Al intendente no le constaba que Billón hubiera sido condenado por contrabando de tabaco.

El alcalde mayor ordenó acatar la resolución real y celebrar el acto de posesión del oficio de regidor. Los regidores asintieron, pero plantearon más dudas. Este era un oficio de regidores y la Real Cédula de agosto de 1717 prevenía que el ayuntamiento se componía de veinte regidores, dieciséis de la clase de caballeros y cuatro de la de ciudadanos. Pedro Billón no pertenecía a ninguna de estas clases. Se solicitó que se representara esta cuestión a la Audiencia, por si el real despacho de nombramiento daba a entender que

10. AMP, AH, leg. 2078/3, f. 62r.

11. Este despacho real se enmarca en la venta de oficios que se llevó a cabo en el marco de la quiebra de 1739, que tuvo consecuencias notables en algunos ayuntamientos. Véase Encarnación García Monerris, «Las vías de acceso al poder local en la Valencia del siglo XVIII. Continuidad y cambio de un proceso de ennoblecimiento de los oficios municipales», *Revista de Historia Moderna*, 6-7, 1987, p. 45; Josep Maria Torras i Ribé, «La venta de oficios municipales en Cataluña (1739-1741). Una operación especulativa del gobierno de Felipe V», en *Actas del* IV *Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 723-748; María del Carmen Irles Vicente, «¿Renovación o continuidad?: la conflictividad en los consistorios valencianos tras las enajenaciones de regidurías del bienio 1739-1741», en Nahuel Vassallo, Ana M. González Fasani y Alejandro N. Chiliguay (coords.), *Historia moderna. Problemas, debates y perspectivas*. Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 2022, pp. 85-98.

12. AMP, AH, leg. 2080/3, ff. 59r-73v y 81.

13. La *mà major* se ubicaba en el brazo real y en concreto dentro del estamento foráneo. Estaba compuesta por grandes propietarios rurales.

Billón era de la clase de los ciudadanos. A pesar de todo, Pedro Billón ejerció el cargo hasta su muerte, momento en el que el Ayuntamiento volvió a encargar la exacción a un regidor noble, Mateo Zanglada[14]. En esta etapa también se dio el proceso de integración de los extranjeros en los órganos de poder a través del colegio de la mercaduría donde estos linajes pasan de tener una presencia discontinua a consolidarla a partir de 1741, ejerciendo entre otros como consejeros, síndicos y defendedores[15].

1.2. Mecanismos de protección y ascenso: los matrimonios

Una parte del éxito en el ascenso de estos linajes extranjeros se debe a las prácticas matrimoniales, bien de carácter endogámico para establecer o fortalecer relaciones empresariales, o bien con linajes de la aristocracia local, facilitando su naturalización y ascenso[16]. Como puede verse en la tabla número 1, Los Billón Espinaze, se asociaron comercialmente con la familia mallorquina de los Sard, vinculados al corsarismo, a las propiedades agrarias y a las exportaciones de aceite. En el caso de los Fonticheli, entroncaron con los Ascher y el hecho de que los hijos varones de Carlos murieran pronto y sin descendencia hizo que el fideicomiso fundado por este pasara al nieto primogénito de su hija, Carlos Ascher Fonticheli, fruto del matrimonio entre Francisca Fonticheli y Francisco Ascher[17]. Por otra parte, la familia Ascher pertencía a una clase comerciante de segundo nivel, pero crecieron gracias a esta unión y a la de Josefa Ascher con Juan Bautista Galera, al mando de la renta del aguardiente[18]. En 1801 el presbítero José Narbona señalaba que:

> Las dos familias, que son citadas de Fonticheli y Ascher, las cuales se mantenían de sus propias haciendas con grande esplendor y lucimiento y distinción y a más de la buena fama vida y costumbres que acreditaban sus buenas obras tenían y reputaban dichas familias por calidad de hidalguía y a sus ascendientes ni dependientes por ambas líneas se ha notado que hayan incurrido en delito que irrogue infamia ni que se hayan empleado en oficios mecánicos por los cuales hayan perdido el honor de su hidalguía acreditada en la presente ciudad y reino[19].

Tabla 1. Proceso de fusión de los linajes extranjeros con la oligarquía mallorquina (siglo XVIII)

<table>
<tr><td>José Antonio Ascher Buraño
Josefa Espinosa</td><td colspan="2">Carlos Fonticheli
Catalina Socías</td><td>Enrique Fonticheli
Ángela Serra</td><td rowspan="2">Blas Billón
Catalina Ana Guasp</td><td>Francisca Billón
Jaime Sard</td></tr>
<tr><td colspan="3">Francisca Fonticheli
Francisco Ascher Espinosa</td><td>Pelegro Fonticheli
Ángela Galera</td><td rowspan="2">Jaime Sard Billón</td></tr>
<tr><td>Josefa Ascher Fonticheli
Juan Bautista Galera</td><td>Carlos Ascher</td><td>José Ascher</td><td colspan="2">Enrique Fonticheli Galera</td></tr>
</table>

La integración de los linajes Ascher y Fonticheli merece un apunte especial, pues significó su consolidación decimonónica en el ejército, la nobleza y la Administración: Francisco, caballero de la Orden de Santiago desde 1793,

14. AMP, AH, leg. 2080/3, f. 73v. La Real Audiencia envió provisión de cumplimiento del despacho de real obligando a poner en posesión del empleo de exactor a Billón. AMP, AH, leg. 2086/1, f. 50r. Sanglada fue nombrado el 23 de febrero de 1750.

15. AMP, AH, leg. 2080/3, ff. 89-90. José Vallejo, Palma, a 4 de mayo de 1740. AMP, AH, leg. 2092/3, f. 56.

16. Véase, por ejemplo, Mariano Caballero Espericueta, «Las uniones estratégicas de los comerciantes e industriales madrileños (1800-1813)», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 23, 2001, pp. 217-240; Jesús Manuel González Beltrán, «Extranjeros en el siglo XVIII: Procesos de integración y de solidaridad interna», en M. Begoña Villar y P. Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros..., op. cit.,* pp. 379-389; Óscar Recio Morales, «Los extranjeros y la historiografía modernista. Los extranjeros y la Nación en España y la América Española», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos 10, 2011, pp. 33-51; Álvaro Aragón Ruano, "Con casa, familia y domicilio". Mercaderes extranjeros en Guipúzcoa durante la Edad Moderna», Studia *Historica. Historia Moderna*, 31, 2011, pp. 198-199.

17. Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OM), Expedientillos, 8555. J.M. Bover de Rosselló, *Miscelánea Historica..., op. cit.*, pp. 137-138

18. Arxiu del Regne de Mallorca (ARM), Doc. Impresa 1758. Sebastián Gómez de la Torre, intendente interino, Palma, 30 de diciembre de 1758; Archivo General de Simancas (AGS), Dirección General del Tesoro (DGT), inv. 16, g. 8, leg. 3. N. Sastre Parpal, *Alguns exemples..., op. cit.*, pp. 8-9. El autor señala que Galera era un filipista que llegó con los Borbones.

19. ARM, AH, leg. 3415, sf. Testigo en la causa donde litigan Carlos y Francisco Ascher.

con méritos civiles y militares, comisario de guerra y contador de propios y arbitrios desde al menos 1777. José era oficial de la contaduría de rentas y su hermano Carlos primer ayudante del regimiento de milicias urbanas de Palma, dentro del proceso habitual de inserción de la aristocracia en dichas milicias[20].

2. El crecimiento económico y social definitivo: servidores del Estado

En un entorno insular de crisis agrarias recurrentes los hombres de negocios podían sacar provecho y participar de prácticas especuladoras, pero también se constituyeron en héroes. Era evidente que se aprovechaban de las necesidades de provisión de la isla y de los tratos especiales concedidos por la Monarquía tras las súplicas del ayuntamiento, pero eran imprescindibles. El ejemplo más destacable es el de los Ascher, que en 1734 vendieron al ayuntamiento 2.242 cuarteras y media al precio de 3 libras y 16 sueldos cada una, aprovechándose más tarde de un acuerdo real para traer granos de Aragón y así suplir la pobre cosecha de 1748[21]. Ante la grave crisis de subsistencias y epidemias existente, el comisionado escogido por la ciudad para traer quince mil semillas de trigo fue Francisco Ascher[22]. No solo eran negocios, era comprar un acceso a la oligarquía, pues recordemos que Francisco acabaría como contador principal de la Contaduría provincial y de caudales comunes de la ciudad de Palma, apareciendo más tarde como contador de propios y arbitrios[23].

El papel de los comerciantes dentro del entramado estatal es bien conocido y se entiende como parte del funcionamiento de los estados militares, pero a escala insular podemos ver cómo la escasa autosuficiencia y el requerimiento de provisión externa dio un considerable poder a estos hombres de negocio. En el caso de Mallorca, debemos tener en cuenta las limitaciones de la isla para entender el peso social y político de los mercaderes, que además tejieron importantes alianzas que se tradujeron en importantes capitalizaciones[24]. Las autoridades facilitaron las ganancias a los comerciantes porque se requería de importaciones clave para mantener a la población civil y al ejército, entre la que se incluía al propio ejército: exenciones y rebajas aduaneras, premios…Tanto este colectivo como el propio Estado vieron como positiva y necesaria en el segundo caso una alianza en modo de adquisición de contratos de asiento, importante negocio del siglo XVIII[25].

La militarización de las islas desde la implantación de la intendencia de ejército borbónica hizo que no solo se requiriera proveer a la población civil, sino también al ejército asentado en este territorio. Justo al inicio de la imposición de los utensilios en Mallorca en 1729 el ayuntamiento proponía encargarse de dicha distribución a través de los síndicos clavarios de la *Part Forana*, defensores de los derechos de las villas y de la ciudad de Alcudia, y con la participación de los diputados de los gremios para que trataran con los asentistas. Uno de ellos era Pedro Billón, nombre al que se añadía el apelativo «francés»[26].

La familia Billón estuvo entre los de mayor volumen de transacciones y también se ligó al negocio del suministro al ejército y al arrendamiento de posesiones[27]. Blas es calificado por el historiador Joaquín M. Bover como «muy rico, francés», y al contrario de lo que hace con los Fonticheli, descritos por el historiador con cierta frialdad, en este caso no escatima en elogios, recordando que Pedro llevó a cabo desde la isla todos sus giros y negocios mercantiles, «teniendo extraordinarias ganancias en 1725», año en el que fue el encargado de vender los trigos embargados durante la hambruna enriqueciéndose de forma sustanciosa.

20. AMP, AH, leg. 2106/2, 1782, f. 15. AMP, AH, leg. 2118, f. 112r-v. AHN, OM, Santiago, exp. 18478. AHN, OM, Expedientillos, 8555. AMP, AH, leg. 3415, s.f. Testimonio de Guillermo Torrandell en el litigio entre los hermanos Ascher, en el año 1801. AHN, Fondo Contemporáneo – Ministerio de Hacienda, 1503, exp. 64. Arxiu Capitular de Mallorca, Llibre de Matrimonis, leg. 13877, f. 218v.

21. Cada quartera equivalía a 50 kilogramos, con un precio era de 40 rsv cada una.

22. AMP, AH, leg. 2079/2, ff. 201r-202r. AHN, Consejos, leg. 6839, exp. 12. El cronista Álvaro Campaner describe la situación así para justificar la elección de Francisco Ascher: «ningunos fondos de que poder echar mano, sin crédito… todo eran especulaciones». Álvaro Campaner Fuertes, *Cronicón Mayoricense. Noticias y relaciones históricas de Mallorca de 1129 a 1800 a.C.* Palma, Establecimiento tipográfico de Juan Colomar y Salas, 1881, p. 535.

23. AMP, AH, leg. 2118, f. 112r. Palma, 12 julio de 1793. Libros a su cargo entre 1777 y 1789.

24. Ana María Coll Coll, «La mudable suficiencia financiera de la Intendencia de Mallorca en el siglo XVIII: entre limitaciones, crisis y guerras», *Obradoiro de Historia Moderna*, 29, 2020, pp. 109-134; *idem*, «La reforma del impuesto de utensilios en la Mallorca de Carlos III: normativa, gestión, equidad», *Investigaciones de Historia Económica*, vol. 18, 2, 2022, pp. 79-89; Carles Manera Erbina, Antònia Morey Tous y Andreu Seguí Beltrán, «Merchant networks and profits on merchant capital in the Mediterranean (Majorca, 18th century)», *Business History*, vol. 66, 5, 2024, pp. 1103-1125.

25. Rafael Torres Sánchez, «Alimentando a Marte: la política de suministros militares al ejército español en el XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 41, 2, 2016, pp. 373-389.

26. AMP, AH, leg. 2078/3, ff. 180r-181v.

27. C. Manera Erbina, *Comerç i capital…*, *op. cit.*, p. 99.

Años después la casa Billón y la Fonticheli se habían aliado en la provisión de camas, utensilios y hospitales para las tropas y desde 1732 seguían un pleito en el Consejo de Guerra contra la Ciudad y los síndicos de la *Part Forana* por dicho suministro, debido al tanteo, bajas y mejoras hechas en el asiento[28]. Es posible que haya un vínculo entre la resolución de esta causa y el nombramiento de Francisco Billón como exactor de la talla, que como mencionamos anteriormente se enmarca en el período de venta de cargos por parte de la Monarquía. Este era un hecho inédito y contrario a la costumbre, que se produce en 1738, un año antes de la suspensión de pagos que afectó a los proveedores de la etapa de la gestión del Estado. Precisamente las medidas posteriores llevan a la Corona a dejar dicha gestión directa para volver a los grandes asentistas con contratos.

Los años anteriores a la suspensión de pagos de 1739 muestran ya la total implicación de los hombres de negocios extranjeros en los asientos de la Monarquía. En 1737, el abastecimiento de víveres del ejército estaba en manos de distintos hombres de negocios adscritos a las villas de isla. Entre ellos encontramos a otro francés, el gran comerciante Antonio Marcel, que se encarga de la zona entre Andratx y Esporles (Serra de Tramuntana) junto a su entonces socio Jaime Sard. Ambos emprendieron una compañía entre 1730 y 1738. El propio Sard también se circunscribe a Campos y Sencelles (Pla de Mallorca) a la vez que se encarga de los diezmos del Real Patrimonio, por lo que cuenta con una gran ventaja para realizar la provisión al ejército. De hecho, el mismo Blas Billón arrendaba algunas tierras a Jaime Sard. Los Fonticheli, por su parte, se ligaron al asiento de hospitales desde el inicio de la militarización y reteniendo el negocio hasta 1756, pero también fueron proveedores de paja para los caballos del regimiento de dragones durante buena parte del siglo XVIII, primero Enrique y después su sobrino Pelegro[29].

Todos se vincularán a propiedades agrarias en calidad de arrendadores o como propietarios, pues es de su interés tanto como proveedores (trigo, cebada) como exportadores de aceite, o al mercado de la viña[30]. Además, algunos de estos linajes accedieron a la gestión de las rentas reales desde fechas tempranas. Tanto por el crecimiento comercial como para cumplir con los términos de la provisión y conseguir mayor acceso a la información de la gestión de la hacienda, todas estas familias participarían de algún modo en ella, bien en la estatal, bien en la municipal, ya en la primera mitad del siglo XVIII, como puede verse en la tabla número 2. El propio Claudio Marcel contaba con su hermano Antonio en la administración de los derechos de la nieve y el aguardiente (depositario) en los años de la década de 1730 y posteriormente en las rentas del papel sellado y la cruzada[31].

Tabla 2. Distribución de los comerciantes extranjeros y sus socios en los negocios públicos (primera mitad del siglo XVIII)

José Ascher	Provisión de trigo al Ayuntamiento
Pedro Billón	Proveedor del ejército (camas, utensilios)
Carlos Fonticheli	Asiento de hospitales
Enrique Fonticheli	Asiento de paja para el regimiento de dragones
Blas Billón	Tesorero Santa Cruzada
Antonio Marcel	Depositario de los derechos de la nieve y el aguardiente, administrador de tierras marjales de Sa Pobla
Jaime Sard	Administrador de los diezmos del Real Patrimonio
José Galera	Administración del aguardiente

La suspensión de pagos de 1739 provocó cambios. Observamos la entrada en el negocio como proveedor único al gran mercader Claudio Marcel, calificado por el intendente como un hombre «con crédito y buenas conexiones». A partir de ese momento Billón y Marcel acapararon los contratos, vinculándose a Francisco Mendinueta, a la Compañía de los Cinco Gremios o al Banco Nacional de San Carlos. De hecho, ambas familias se disputarían la dirección de la

28. AMP, AH, leg. 2080/1, ff. 104r-107r. Palma, 29 de noviembre de 1736. Se mencionan los requerimientos hechos por el Consejo en agosto de 1732 para que se libraran los testimonios solicitados.

29. C. Manera Erbina, *Comerç i capital...*, *op. cit.*, pp. 48 y 90; Ana M. Coll Coll, «Alimentar un sistema, proveer un ejército: el entramado mallorquín del siglo XVIII», en José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela, Roberto, Elena Postigo Castellanos (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía hispánica*. Universidad de Cantabria, 2018, p. 484; AGS, DGT, inv. 16, g. 8, legs. 1 y 2.

30. C. Manera Erbina, *Comerç i capital...*, *op.cit.*, pp. 65-98; *idem*, «Aportación al estudio del problema cerealícola en Mallorca a fines del XVIII. Las gratificaciones a la introducción de trigo», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana. Revista d'Estudis Històrics*, 40, 1984, pp. 273-296; *idem*, «Viticultors a Mallorca. L'avenç de la vinya el segle XVIII», *Estudis d'Història Agrària*, 9, 1992, pp. 41-72.

31. Ana M. Coll Coll, «Alimentar un sistema…», *op. cit.*, p. 484. AMP, AH, leg. 2079/2, f. 202. AMP, AH, leg. 2078/3, ff. 180r-181v. AMP, AH, leg. 2080/1, ff. 104r-106r.

provisión de víveres en la isla o se ligarían a ella como fiadores[32]. En el último tercio del siglo XVIII vemos como Blas y Blas Francisco Billón fueron los directores de aquella hasta 1771. Claudio Marcel, asociado al Banco de San Carlos, fue el proveedor de la Real Armada de Menorca, recaudaba la renta del papel sellado y la bula de la santa cruzada, y en 1795 se involucró en la recaudación del impuesto de los utensilios. Así pues, los pequeños linajes pasaron a un segundo plano en el ámbito de la provisión al Estado y de la gestión de los impuestos asociados a ella, desplazados por grandes sagas como eran la de los Billón y los Marcel, ambos franceses. Por el contrario, su inserción dentro de las oficinas de la Administración se consolidó.

Claudio Marcel gana contratos por sus avales «inigualables» por sí mismo o a través de testaferros. En algunos contratos no solo él sino las grandes firmas comerciales aparecen como fiadores. Así pues, Cristóbal Oliver lo obtiene en 1772 gracias a los avales de firmas como las de los Billón, los Ribera y los Marcel[33]. Otro ejemplo es la unión en 1791 de un grupo de mercaderes mallorquines y extranjeros, entre los que está también Claudio Marcel y Pelegro Fonticheli (contador de la compañía), con el objeto de arrendar varios derechos reales como el del quinto del vino[34].

Conclusiones

Las estrategias de promoción social de los comerciantes (extranjeros o no) no difieren apenas de las utilizadas por otros grupos, como los servidores del Estado cuya carrera burocrática se vinculaba no solo al mérito propio sino a factores que iban desde la compra de cargos hasta el matrimonio. En el caso de las familias tratadas en este trabajo, el crecimiento se articuló en torno a los mecanismos de afianzamiento de negocios, de pertenencia a las élites locales y, siempre que fue posible, con el ennoblecimiento. Una vez integrados en estas élites, aspiraron a integrarse en las estructuras de poder, tanto civiles como militares y a nivel local o estatal. Una de las diferencias notables fueron las dificultades que se encontraron para consolidar el escalón de reconocimiento como parte de la élite, sobre todo por parte de la nobleza insular.

Como hemos visto, la naturalización tan solo era una parte (importante pero no decisiva) del proceso por lo que fueron clave los matrimonios con la oligarquía mallorquina, la compra de tierras, la adquisición de prestigio con cargos en el colegio de mercaderes o las alianzas entre linajes comerciales. Si embargo, en el caso insular es destacable el paso a un primer plano de este colectivo a través de la provisión de granos del ayuntamiento, siendo los que en tiempos de crisis traían trigo y facilitaban la siembre, y también a través del abastecimiento al ejército, luchando por obtener contratos con el Estado e incluso creando *holdings* en los que distintos hombres de negocios se veían implicados como fiadores competentes para el suministro de víveres para las tropas de Mallorca.

Frente a apelativos que les marcaron inicialmente, como el de «negociante extranjero», o acusaciones de un pasado contrabandista (Billón), otras necesidades económicas hicieron que progresaran social y económicamente. Su avance no pudo ser frenado por la aristocracia mallorquina. Quizás el caso más paradigmático de los que hemos visto es el de la familia Ascher, pequeños negociantes que se convirtieron en héroes del avituallamiento contrajeron matrimonios muy eficientes y se imbricaron en las instituciones locales (ayuntamiento) y en las oficinas de la Administración (rentas reales).

En definitiva, nuestros protagonistas (comerciantes extranjeros y sus aliados mallorquines) pudieron optar a cuatro estrategias para mejorar su estatus: matrimonio, grandes exportaciones, entrada en la Administración y negocios con el Estado. De los seis linajes que hemos conectado, cinco extranjeros y un mallorquín, cuatro extranjeros cumplen con todos los medios de ascenso mencionados: Marcel, Ascher, Fonticheli, Galera. El mallorquín Sard y el francés Billón utilizan tres. Las firmas comerciales extranjeras fueron esenciales para la Monarquía y para el propio gobierno y economía insular: inversores, fiadores, proveedores y propietarios agrarios que fueron ampliando sus negocios con la aristocracia mallorquina. Sus estrategias se ajustan a las vistas en otros territorios, pero cabría evaluar el peso de cada una en ellos y su presencia en los contratos del Estado, así como comparar los tiempos de consecución del objetivo del ascenso social.

Bibliografía

Aragón Ruano, Alfonso, "Con casa, familia y domicilio". Mercaderes extranjeros en Guipúzcoa durante la Edad Moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*, 31, 2011, pp. 155-200. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/7759

Bibiloni Amengual, Andreu, «Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite el comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado de aceite», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, tomo 1, pp. 203-215.

32. A.M. Coll Coll, «Alimentar un sistema…», *op. cit.*, pp. 481-482; C. Manera Erbina, *Comerç i capital…*, *op.cit.*, p. 107.

33. AHN, Diversos, Colecciones, 157, nº 12, ff. 17-18.

34. ARM, AH, leg. 3410. Una escritura de 1783 les había unido como sociedad.

Bover de Rosselló, Joaquín María, *Miscelánea Historica Maioricense o compilación de monumentos relativos a la historia baleárica*. Palma, 1834.
Caballero Espericueta, Mariano, «Las uniones estratégicas de los comerciantes e industriales madrileños (1800 - 1813)», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 23, 2001, pp. 217-240. https://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/view/CHCO0101110217A
Campaner Fuertes, Álvaro, *Cronicón Mayoricense. Noticias y relaciones históricas de Mallorca de 1129 a 1800 a.C.* Palma, Establecimiento tipográfico de Juan Colomar y Salas, 1984 (1881).
Coll Coll, Ana María, «Alimentar un sistema, proveer un ejército: el entramado mallorquín del siglo xviii», en José Ignacio Fortea Pérez, Juan Eloy Gelabert González, Roberto López Vela y Elena Postigo Castellanos (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía hispánica*. Santander, Universidad de Cantabria, 2018, pp. 477-488. http://hdl.handle.net/10261/182900
— «La mudable suficiencia financiera de la Intendencia de Mallorca en el siglo xviii: entre limitaciones, crisis y guerras», *Obradoiro de Historia Moderna*, 29, 2020, pp. 109-134. https://doi.org/10.15304/ohm.29.6537
— «La reforma del impuesto de utensilios en la Mallorca de Carlos iii: normativa, gestión, equidad», *Investigaciones de Historia Económica*, vol. 18, 2, 2022, pp. 79-89. https://doi.org/10.33231/j.ihe.2021.08.002
Dedieu Jean-Pierre, «Las elites: familias, grupos, territorios», *Bulletin Hispanique*, tomo 97, 1, 1995, pp. 13-32. https://doi.org/10.3406/hispa.1995.4851
Deyá Bauzá, Miguel José, «Extranjeros en el comercio y la manufactura del Reino de Mallorca en los siglos xvi y xvii», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana. Revista d'Estudis Històrics*, 62, 2006, pp. 43-68.
— «Redes y estrategias de colaboración entre mercaderes del Reino de Mallorca (c. 1580-1630)», *Murgetana*, 134, 2016, pp. 25-42.
Franch Benavent, Ricardo, «El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, tomo 1, pp. 39-71.
García Monerris, Encarnación, «Las vías de acceso al poder local en la Valencia del siglo xviii. Continuidad y cambio de un proceso de ennoblecimiento de los oficios municipales», *Revista de Historia Moderna*, 6-7, 1987, pp. 39-65. https://doi.org/10.14198/RHM1986-1987.6-7.02
González Beltrán, Jesús Manuel, «Extranjeros en el siglo xviii: Procesos de integración y de solidaridad interna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, tomo 1, pp. 379-389.
Imízcoz Beunza, José María, «El capital relacional. Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo xviii», en José María Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*. Madrid, Sílex, 2010, pp. 227-282.
Irles Vicente, María del Carmen, «Nobleza versus riqueza. Choque de mentalidades en el Alcoy de finales del setecientos», en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García y Manuel Francisco Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, vol. 2, pp. 2159-2171. http://doi.org/10.20350/DIGITALCSIC/12335
— «¿Renovación o continuidad?: la conflictividad en los consistorios valencianos tras las enajenaciones de regidurías del bienio 1739-1741», en Nahuel Vassallo, Ana M. González Fasani y Alejandro N. Chiliguay (coords.), *Historia moderna. Problemas, debates y perspectivas*. Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 2022, pp. 85-98.
López Díaz, María, «Reformismo borbónico y gobierno municipal (las regidurías compostelanas, siglo xviii)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 15, 2006, pp. 205-237. https://doi.org/10.15304/ohm.15.551
Manera Erbina, Carles, «Aportación al estudio del problema cerealícola en Mallorca a fines del xviii. Las gratificaciones a la introducción de trigo», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana. Revista d'Estudis Històrics*, 40, 1984, pp. 273-296.
— *Comerç i capital mercantil a Mallorca. 1720-1800*. Palma, Consell Insular de Mallorca, 1988.
— «Viticultors a Mallorca. L'avenç de la vinya el segle xviii», *Estudis d'Història Agrària*, 9, 1992, pp. 41-72.
— ; Morey Tous, Antònia; Seguí Beltran, Andreu, «Merchant networks and profits on merchant capital in the Mediterranean (Majorca, 18th century)», *Business History*, vol. 66, 5, 2024, pp. 1103-1125. https://doi.org/10.1080/00076791.2022.2087632
Moreno Nieves, José Antonio, «La nobleza y el poder local aragonés en los siglos xvii y xviii», *Revista de Historia Moderna*, 26, 2008, pp. 91-120. https://doi.org/10.14198/RHM2008.26.03
Recio Morales, Óscar, «Los extranjeros y la historiografía modernista. Los extranjeros y la Nación en España y la América Española», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos 10, 2011, pp. 33-51. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2011.38669
Sánchez Torres, Rafael, «Alimentando a Marte: la política de suministros militares al ejército español en el xviii», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 41, 2, 2016, pp. 373-389. https://doi.org/10.5209/CHMO.53816
Sastre Parpal, Nicolás, *L'estrangeria a Mallorca fins el Decret de Nova Planta de 1715*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006.

— *Alguns exemples d'estrangers a Mallorca després del Decret de Nova Planta (segle XVIII)*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008.

SERRA BARCELÓ, Jaume; BERNAT ROCA, Margalida, «D'estranya nació: artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss. XVI-XVIII)», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, tomo 1, pp. 187-201.

TORRAS I RIBÉ, Josep Maria, «La venta de oficios municipales en Cataluña (1739-1741). Una operación especulativa del gobierno de Felipe V», en *Actas del* IV *Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 723-748.

Marinería extranjera en la Armada de Felipe v (1731-1734): métodos de recluta y nacionalidades

José Manuel Vázquez Lijó[1]
Universidade da Coruña, j.m.vlijo@udc.es

Resumen: La presencia de extranjeros parece haber sido habitual entre la marinería de los bajeles que participaron en las principales operaciones de la Armada de Felipe v en el Mediterráneo durante la primera mitad de la década de 1730. En esos años la proporción de forasteros en el conjunto de la gente de mar osciló mucho de unos buques a otros. Insignificante en *La Fama Volante*, alcanzó el 40% a bordo de la fragata *El Incendio*, con peso específico de los genoveses, con tradición en el servicio a las armas españolas. Por su parte, la representatividad de los extranjeros entre la marinería de la *Hermiona* se disparó en una coyuntura muy concreta, a raíz de la toma de Nápoles en la primavera de 1734. Para reemplazar cientos de bajas por enfermedad, allí se decretaron levas forzosas sin tener en cuenta la experiencia profesional de los entonces movilizados. Por el contrario, los enganches llevados a cabo en Livorno, Génova y Malta en el bienio 1733-1734 fueron voluntarios y gestionados por diplomáticos al servicio de Felipe v.

Palabras clave: extranjeros, marinería, reclutas, Armada española, Felipe v.

Foreign seamen in the navy of Philip V (1731-1734): recruitment methods and nationalities

Abstract: The presence of foreigners was common among the crew of ships participating in the main operations of Philip v's war fleet in the Mediterranean during the first half of the 1730s. In this time, the proportion of foreigners among the total number of seamen varied greatly from one ship to another. It was negligible on *La Fama Volante*, while on board the frigate *El Incendio* it reached 40%, with a specific presence of Genoese, with a tradition of service in the Spanish armed forces. Meanwhile, the representation of foreigners among the crew of the *Hermiona* increased significantly at a specific time, following the conquest of Naples in the spring of 1734. Impressment was used to replace hundreds of sick casualties. In contrast, the recruits carried out in Livorno, Genoa, and Malta almost simultaneously were voluntary and managed by diplomats.

Key words: foreign seamen, recruitment, Spanish Navy, Philip v.

Introducción

Los estudios sobre la marinería, no así sobre la oficialidad[2], extranjera que sirvió a bordo de la flota de guerra española en época borbónica son, hasta la fecha de hoy, muy escasos. Esto se explica, en parte, por la dificultad de seguir el rastro documental de esta gente corriente, mezclada entre la masa de las tripulaciones de la Armada. Por el contrario, los soldados extranjeros, al encuadrarse en compañías y regimientos de sus naciones (valones, irlandeses, italianos), han dejado más huellas, en su caso entre los papeles de la Secretaría de Guerra, principalmente[3]. Los recuentos nominales de tripulantes elaborados por los contadores de Marina, pasando lista en la cubierta del bajel correspondiente con el propósito de fiscalizar las altas y bajas por diversos motivos (hospitalizaciones, deserciones, óbitos, traslados a otros

1. Estudio enmarcado en el proyecto «Ciudades y villas del Noroeste Ibérico: gobernanza y resistencias en la Edad Moderna» (PID2021-124823NB-C21) financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER «Una manera de hacer Europa».

2. Particularmente de la italiana, la más representada en las academias de Guardiamarinas en los departamentos navales españoles. José María Blanco Núñez, «Italianos en la armada española del siglo xviii», en José María Blanco Núñez (coord.), *Presencia italiana en la milicia española*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2016, pp. 102-118; Francisco Moreo Moreno, *Extranjeros en las academias de la Real Armada: entre la formación y el prestigio internacional, 1717-1824*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2017. http://hdl.handle.net/10201/55913

3. Thomas Glesener, «La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo xviii», en Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo xviii*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 237-262. La gran mayoría de los estudios sobre foráneos en el ejército español del siglo xviii se ha centrado en la oficialidad. Para muestra las investigaciones de referencia de Davide Maffi sobre los italianos, las de Tomas Glasener sobre los flamencos y las de Óscar Recio Morales sobre los irlandeses

buques), y los anticipos, sueldos y raciones devengados, permiten conocer el nombre, el origen geográfico, la edad y la plaza o plazas (en el caso de un ascenso) servidas por la marinería extranjera en un buque en concreto durante un determinado espacio de tiempo. Cabe deducir que la representatividad de este colectivo en el conjunto de la llamada gente de mar (artilleros, marineros, grumetes y pajes) habría sido mayor antes de la consolidación de la matrícula de mar, sistema que desde 1737 reguló el servicio naval de la inmensa mayoría de la población española dedicada a actividades marítimas y obligada a enrolarse en campañas en la Armada[4]. Partiendo de esta hipótesis emprendimos la búsqueda de dichas listas referidas a navíos o fragatas participantes en dos importantes operaciones anfibias de la década de 1730: la campaña conjunta hispano-inglesa en defensa de los derechos del infante don Carlos en los estados de Parma, Plasencia y Toscana, muchas de cuyas unidades navales tomaron parte poco después en operaciones durante la Guerra de Sucesión polaca. Y, entre medias, la expedición de Orán de 1732. Muchísimas de estas listas se han perdido, y otras existentes se han descartado para esta investigación por contener gran número de asientos de marinería sin datos de nacionalidad[5]. Al margen de nuestro análisis quedan los oficiales mayores (comandante, capellanes, cirujanos…), los oficiales de mar (contramaestres, guardianes, carpinteros, cocineros…) y los de artillería (condestables, armeros, …). Ponemos el foco sobre la marinería propiamente dicha, o sea, el conjunto de artilleros, marineros, grumetes y pajes que, por término medio, sumó nueve de cada diez tripulantes.

Una segunda fuente explotada para nuestro estudio han sido los expedientes de la Secretaría de Marina (SMA) conservados en el Archivo General de Simancas (AGS), en concreto en el primer legajo de la serie Matrículas. Estos papeles aportan interesantes datos sobre reclutas de marinería realizadas en Génova, Livorno y Malta, que permiten conocer el sistema empleado en estas levas y estimar su volumen durante el bienio 1733-1734. Por el contrario, los legajos de la serie Expediciones de Europa, y en particular los correspondientes a dichos años, no han aportado información relevante para los fines de esta investigación[6]. Contienen diarios de navegación, correspondencia concerniente a operaciones militares y oficios sobre diversas materias, entre otras el apresto de buques, los abonos de sueldos y raciones, los nombramientos y traslados de oficiales de la Armada, o los estados de tesorería, de pertrechos y de víveres. Pero apenas se encuentran referencias a marinería de otras naciones a bordo de buques de Su Majestad[7]. También ofrecen puntuales estadillos-resúmenes de revistas de tripulaciones de escuadras, con cómputos totales de clases de marinería, aunque sin distinguir nacionales de extranjeros[8]. Por lo tanto, a la luz del estado actual de conocimiento y disponibilidad de fuentes, se nos antoja imposible cuantificar el peso de este último grupo en el conjunto de la Armada española en un período concreto, y muy difícil estimarlo con acierto para una escuadra en particular[9].

1. Reclutas de marinería extranjera para la Armada en el Mediterráneo (1733-1734)

De la organización interna que presentan los papeles de la Secretaría de Marina que tratan como asunto central de levas de la llamada gente de mar, cabe deducir que las reclutas voluntarias en Génova, Livorno y Malta fueron

4. José Manuel Vázquez Lijó, *La matrícula de mar en la España del siglo XVIII. Registro, inspección y evolución de las clases de marinería y maestranza*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.

5. Las listas de la dotación de los buques en principio se conservaron en los archivos de los departamentos navales. Desde San Fernando, antes de que en 1976 un incendio devorase sus fondos, cientos de estas listas fueron remitidas al Archivo Histórico de la Armada (AHA) Álvaro de Bazán (AB) en Viso del Marqués (Ciudad Real). Dicha serie consta de 417 legajos. Papeles de esta naturaleza, a menudo encuadernados en pergamino año a año por cada buque, no se han localizado entre los copiosos fondos (más de 20.000 legajos) del Archivo Naval de Ferrol transferidos al AHA AB. Sí se encuentran en el Archivo Naval de Cartagena, ocupando aproximadamente unas 500 cajas. La mayoría de esta última documentación es posterior a 1750, y no comprende listas de los buques que participaron en la toma de Orán ni se encuadraron en la flota comandada por el marqués de Mari, pues estas unidades tenían base en el departamento de Marina de Cádiz.

6. AGS, SMA, legs. 429 y 431.

7. Una de estas escasas noticias es la tocante a la puesta en libertad de marineros ingleses que habían sido apresados y luego destinados a servir en buques de guerra de Felipe V. La orden que disponía su licenciamiento se dirigió al Intendente de Cádiz con fecha 27 de septiembre de 1734, atendiendo una instancia de Benjamin Keene, embajador británico y negociador en nombre de Jorge II del Tratado de Sevilla de 1729 que selló la paz entre España y Gran Bretaña durante una década. AGS, SMA, leg. 431.

8. AGS, SMA, legs. 429 y 431. Por ejemplo, el estado numérico de las tripulaciones de la escuadra al mando de Francisco Cornejo, fechado en Cádiz a 25 de marzo de 1730, y que arrojó un déficit de 3.002 plazas.

9. En torno al 6% de los tripulantes de la flota británica en Trafalgar había nacido fuera de Inglaterra y de Irlanda. Nicholas A.M. Rodger, *The Command of the Ocean. A Naval History of Britain, 1649-1845*. Nueva York – Londres, Penguin, 2005, pp. 498-499. En una muestra de más de 4.000 tripulantes de diversos buques de la Royal Navy que sirvieron en el período 1793-1815, los extranjeros superan el 20%. Un análisis de esta Babel de mercenarios y prisioneros en la flota de guerra británica en Sara Caputo, «Towards a Transnational History of the Eighteenth-Century British Navy», *Annales historiques de la Révolution Française*, 3, 2019, pp. 11-28.

las más importantes llevadas a cabo fuera de España en el bienio 1733-1734. De hecho, los documentos relativos a incidencias en esta gestión forman dos hatillos particulares, uno por año[10]. Dichas reclutas no se privatizaron, no se ejecutaron por asiento, ni se formalizaron en contratos de varios años, al contrario de los sistemas de suministro de soldados a los ejércitos españoles del siglo XVIII, tanto dentro como fuera de las fronteras de la Monarquía[11]. Las levas de marinería en el referido litoral mediterráneo estuvieron dirigidas por personal del cuerpo diplomático español. El cónsul Bernardo de Ezpeleta fue el máximo responsable de esta gestión en Génova, hasta donde se embarcó, en ocasiones en naves de armadores particulares fletadas al efecto, la gente de mar reclutada en Livorno por parte de Odoardo de Silva. Este firma todos sus oficios dirigidos a Patiño como marqués de la Banditella, título que había comprado su tío Andrés de Silva en 1698, marcando un hito en el proceso de ennoblecimiento de esta familia cuyos hombres durante más de un siglo ejercieron como cónsules de España en Livorno[12].

Mientras que Ezpeleta se limitó a comunicar a la Secretaría de Marina, o a comisionados de este organismo en Italia, el número de marineros conducidos hasta Barcelona a disposición de Antonio Sartine, intendente del Ejército y Principado de Cataluña[13], el II marqués de la Banditella envió desde Livorno periódicas relaciones de reclutados con señas de identidad: nombre y nacionalidad. En sus oficios, además, dejó constancia de los gastos de las levas, del coste de los enganchados por la vía del adelanto de mesadas, de las raciones alimenticias de la marinería hasta su transporte a Génova, de la compra de jergones para su descanso y del coste de los servicios de practicaje en las entradas y salidas de buques de la Armada[14].

Durante su estancia en La Spezia, el comisario ordenador Zenón de Somodevilla, el futuro y célebre marqués de la Ensenada, informó reservadamente del proceder de Banditella en lo concerniente a los gastos de levas de marinería, de cuyo modus operandi desconfiaba José de Fonsdeviela, encargado de la gestión económica del ejército español en Italia[15]. En conformidad con el criterio de Somodevilla se dispuso que, tanto en Livorno como en Génova, en lugar de los 10 pesos con los que se venía primando el enganche de cada hombre, se adelantasen 2 pagas en función de la categoría que le correspondiese a bordo de la flota de guerra. Para asignarles plaza (desde artillero hasta paje), se envió a Livorno a un oficial mayor de la Armada y posiblemente otro tuvo igual cometido en Génova[16].

Las levas en ambos puertos italianos «del mayor número de marinería que fuere posible… para emplearla en los vaxeles que más le necesiten» estuvieron fuertemente supeditadas a la falta de una partida presupuestaria específica. El dinero necesario lo prestó Cristóforo María Prasca, al frente de una importante casa comercial genovesa en Cádiz, naturalizado español y cónsul de la República ligur en esa ciudad andaluza[17]. En tres meses, desde el 29 de julio hasta el 28 de octubre de 1733, desde Génova se enviaron a Barcelona 168 marineros. Para «acalorar» la leva se aumentó en una lira el dinero abonado a las personas que por orden del cónsul entendían en este asunto, y se estableció este mismo extra para cualquier particular que presentase un hombre de mar[18]. Las reclutas en dichos enclaves de las costas ligur y toscana continuaron durante el año 1734 y simultáneamente también en Nápoles. Aquí los anticipos abonados fueron inferiores: 2 doblones de oro al artillero, 1,5 al marinero y 1 al grumete. Y los resultados de los «ganchos» (reclutado-

10. Con este título: «Recluta de marinería para los vaxeles del Rey destinados en Ytalia. Sus goces, gastos y demás incidencias». AGS, SMA, leg. 251.

11. T. Glesener, «La estatalización…», *op. cit.*, pp. 241-244.

12. Francisco Zamora Rodríguez, «Como si absolutamente no hubiese intervenido tal guerra: economía familiar y negociación femenina durante la Guerra de Sucesión Española», *Revista de Historia Moderna*, 36, 2018, pp. 214-231.

13. Por varios motivos, Barcelona había sido elegida como puerto de encuentro de las escuadras de Wager y Mari en 1731. María Baudot Monroy, «El regreso de Felipe v a Italia después de la Guerra de Sucesión. La expedición anfibia hispano-inglesa a la Toscana de 1731», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 5, 10, 2016, pp. 76-77. Barcelona mantuvo su importancia logística como centro neurálgico, importante pero no único, de las operaciones de la Armada dirigidas a la toma de Nápoles y Sicilia. Agustín González Enciso, «La Marina a la conquista de Italia, 1733-1735», *Revista de Historia Naval*, 69, 2014, pp. 15-35.

14. El marqués de la Banditella pidió a Ezpeleta que certificase la recepción de esta gente demandada por la Armada. AGS, SMA, leg. 251. Banditella a Patiño, Livorno, 21 de marzo de 1733.

15. Marcos José García García, *La participación española en la Guerra de Sucesión de Polonia (1733-1738). Una historia militar, logística y social*, 2023, pp. 165-167 y 171-175. Tesis doctoral, Universidad Pompeu Fabra. http://hdl.handle.net/10803/688627

16. La calidad como nautas de los reclutados en este último puerto fue, en general, inferior. Apenas un puñado presentaba condiciones para servir de artilleros. AGS, SMA, leg. 251. Somodevilla a Patiño. La Spezia, 4 de enero de 1734.

17. Catia Brilli, «La importancia de hacerse español: la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII», en Isabel Lobato y José María Melgar (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (Siglos XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*. Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 237-238. La idea de acudir a Prasca y de que emitiera letras contra el Intendente de Marina de Cádiz partió de Ezpeleta. AGS, SMA, leg. 251. Ezpeleta a Patiño, Génova, 19 de agosto de 1733.

18. En el otoño de 1733 los envíos de marinería desde Génova se incrementaron gracias, sobre todo, a la disponibilidad de efectivo en caja procedente del préstamo de Cristóforo María Prasca. AGS, SMA, leg. 251. Ezpeleta a Patiño, Génova, 21 de octubre de 1734.

res) escasos. Teniendo en cuenta que en diez días solo se había alistado una treintena de voluntarios, cuando los tripulantes de la escuadra de arribada en dicho puerto que estaban hospitalizados por fiebres sumaban 450, el comisario Somodevilla solicitó al conde de Montemar, capitán general del ejército en Italia, que ordenase un comparto obligatorio de 300 marineros en Nápoles y en los puertos e islas de su golfo y proximidades como en tiempos pasados habían hecho los virreyes para atender demandas navales[19].

El supuesto origen mediterráneo que cabría deducir como mayoritario de los reclutados en Génova se confirma en el caso de Livorno, cuya condición de puerto franco facilitó el asentamiento de muchas «naciones»[20]. De los 117 hombres enganchados allí en el bienio 1733-34 que nuestras fuentes identifican, más del 60% procedían del Mediterráneo, incluidos 9 españoles, la mayoría de Mallorca.

Tabla 1. Nacionalidad de los extranjeros reclutados en Livorno (1733-1734)

Origen	Nº	%
Italia	55	51
Inglaterra	16	14,8
Francia	9	8,3
Irlanda	8	7,4
Flandes	8	7,4
Otros	12	11,1
Total	108	100

Fuente: AGS, SMA, legs. 251 y 252.

Entre los italianos destacan los livorneses (17), los genoveses (14)[21] y los venecianos (10). Les siguen los napolitanos y por último un puñado de naturales de otras áreas como Roma, Milán y Sicilia. A este último reino pertenecía la isla de Lípari, en el Tirreno, cuya marinería prestó servicios en la Armada española probablemente en virtud de una contrata específica[22]. La considerable representación de franceses (la mitad, al menos, de la costa de Provenza) y de ingleses se explicaría por el contexto de la triple entente hispano-británica-francesa. La presencia de irlandeses y flamencos debió ser habitual en la flota de Felipe V por la continuidad de los históricos vínculos políticos y religiosos con dichas naciones[23]. Los demás extranjeros de la muestra, con la salvedad de los malteses, no parecen haber tenido peso en la Armada española de ese período: hablamos de alemanes, holandeses, griegos y croatas (en concreto esclavones). Un grupo de estos dos últimos, y de albaneses, serían enganchados por la Armada en 1778, pero por su indisciplina y exigencias laborales, de alojamiento y de otro tipo, fueren despedidos apenas un mes después de desembarcar en Cartagena procedentes de Esmirna[24].

En contra de lo evidenciado con respecto de esta gente de mar del Adriático, la consideración que las autoridades del cuerpo del ministerio de Marina y los oficiales militares de la Armada, tuvieron de los malteses como nautas fue muy positiva. Y de hecho, incluso en épocas posteriores con superávit de matriculados en condiciones de servir en campaña, se admitió su alta voluntaria[25]. En Malta las reclutas durante el bienio 1733-34 corrieron a cargo de Fray Jaime Togores Valenzuela, al frente de los negocios de España[26]. Para la leva y para el socorro de la marinería de la escuadra de Andrés Reggio que había quedado hospitalizada en esta isla, a principios de 1734 tuvo que recurrir al crédito del citado Cristóforo María Prasca[27]. La carencia de tripulantes en la

19. Las localidades citadas son Procita, Sorrento, Castellammare di Stabia, Positano y Vico Equense. *Ibid.* Somodevilla a Patiño, Nápoles, 24 de abril de 1734.

20. Corey Tazzara, *The Free Port of Livorno and the Transformation of the Mediterranean World*. Oxford, Oxford University Press, 2017; Lucia Fratarelli Fisher, *L'Arcano del mare. Un porto nella prima età globale. Livorno*. Pisa, Pacini editore, 2018.

21. Contabilizamos como genoveses a dos oriundos de la costa ligur, en concreto de Finale y Sarzana.

22. Una mención a la marinería liparota como «amiga» de la Corona española en AGS, SMA, leg. 431.

23. Entre 1720 y 1723 un puñado de irlandeses y de ingleses también se enroló en la fragata *San Felipe*, a bordo de la cual sobresalieron los genoveses (41 de un total de 88 extranjeros), seguidos a mucha distancia de los franceses y de los malteses, por este orden. José Manuel Vázquez Lijó, «Las tripulaciones de la Armada Española del siglo XVIII: matriculados y otros recursos», *Tiempos modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 10, 40, 2020, pp. 384-385. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5464

24. *Ibid.*, p. 387.

25. Carmel Vasallo Borg, «El reclutamiento de marineros malteses en la Armada española durante la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista de Historia Naval*, 30, 1990, pp. 21-30; J.M. Vázquez Lijó, «Las tripulaciones...», art. cit., pp. 386-387.

26. Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española. Apéndice 1. Repertorio diplomático. Listas cronológicas de representantes. Desde la Alta Edad Media hasta el año 2000*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2024, p. 217.

27. El cónsul español en Malta había logrado que Juan Bautista Spinola girase letra por valor de 4.000 pesos contra Prasca, pero éste no abonó dicha cantidad por una contraorden de Andrés Reggio. AGS, SMA, leg. 251. Jaime Togores a Patiño, Malta, 23 de enero de 1734.

flota de guerra destinada en Italia era considerable, hasta el punto de que se obtuvo un breve papal que autorizaba la entrega de dos desertores refugiados en iglesias de Malta. En el verano de 1734 en dicha isla se habían enganchado 108 marineros, con un coste de 1.200 escudos en concepto de primas y dietas que fue cubierto mediante libranza del tesorero del ejército español en los estados de Toscana. El destino de este centenar de hombres fueron los navíos *La Galga* y *Guipúzcoa*[28] pero, muy probablemente, sirvieron en otros antes de licenciarse pues, como se constata en las listas de tripulaciones que pasamos a analizar, los trasbordos de marinería fueron muy habituales.

2. Notas sobre tripulantes extranjeros de la flota de Felipe v (1731-1734)

Para este trabajo se han vaciado tres cuadernos que contienen recuentos de tripulantes de otras tantas fragatas. Los de fechas más tempranas corresponden a la *San Lorenzo*, alias *El Incendio*, buque integrado en la escuadra comandada por el marqués de Mari que escoltó a las tropas desembarcadas en Livorno en 1731 para defender la soberanía del infante don Carlos sobre los territorios italianos de su herencia materna. Dada la trascendencia y magnitud de esta empresa naval se tomaron medidas excepcionales, como retrasar la salida de los azogues prevista para el verano de dicho año y mantener a bordo a la marinería de la Armada que recientemente había escoltado la flota de Indias. Además se decretaron reclutas forzosas a lo largo y ancho del litoral español[29].

Entre el 16 de julio 1731 y el 21 de febrero de 1732 a bordo de la fragata *El Incendio* se enrolaron un total de 81 extranjeros[30]. Prácticamente la mitad eran italianos, en cuyo conjunto sobresalían los de Génova (30 de 39), república que mantuvo fuertes lazos políticos con España hasta finales del siglo xviii, y dotó de bastantes mandos, sin ir más lejos el propio marqués de Mari, a las armas de Felipe v y sus sucesores[31]. Para muestra, también, Benito Antonio Spinola, futuro marqués de Spinola, quien en enero de 1730 fue comisionado para adquirir un navío y reclutar el mayor número posible de marineros en Génova[32]. El segundo origen más representado es Francia, sin más precisión geográfica en la mayoría de casos[33], y el abanico de las restantes nacionalidades oscila entre los 6 irlandeses y un solitario maltés. El peso de este colectivo fue especialmente notable en el momento de su armamento en Cádiz en el verano de 1731 y hasta su retorno a esta base naval en diciembre de dicho año. El 40 % de la marinería que partió a mediados de julio tenía origen extranjero, aunque dicha proporción era muy desigual entre plazas. Los forasteros sobresalieron numéricamente entre los artilleros, el segmento de más alta capacitación (y generalmente veteranía), y en los inferiores la representatividad fue descendente en modo progresivo (tabla 2).

Tabla 2. Origen de la marinería de la fragata *El Incendio* (Cádiz, 16/07/1731)

Clases	Extranjeros		Españoles	
	Nº	%	Nº	%
Artilleros	41	69,5	18	30,5
Marineros	13	28,9	32	71,1
Grumetes	9	23,7	29	76,3
Pajes	1	5,9	16	94,1
Total	64	40,2	95	59,8

Fuente: AHA AB, leg. 8.118/132.

También los extranjeros, y otra vez con protagonismo de los genoveses (8 de 9, de un total de 45 hombres), alcanzaron cierto relieve entre los artilleros de la fragata *La Fama Volante*, uno de los bajeles que participó en la toma de Orán en 1732[34]. En los tres recuentos de tripulación llevados a cabo entre el

28. *Ibid.* Jaime Togores a Patiño, Malta, 20 de agosto de 1734.
29. M. Baudot Monroy, «El regreso de Felipe v...», art. cit., pp. 75-76.
30. AHA AB, leg. CA. 8.118/132.
31. Davide Maffi, «Al servicio del Rey: la oficialidad aristocrática de «nación» italiana en los ejércitos borbónicos (1700-1808)», *Cuadernos de Historia Moderna*, anejos x, 2011, pp. 111-112.
32. Catia Brilli, *Genoese Trade and Migration in the Spanish Atlantic (c. 1700-1830)*. Cambridge, Cambridge University Press, 2016, p. 245. Una ficha biográfica de Spinola en https://historia-hispanica.rah.es/biografias/41656-benito-antonio-spinola-y-mora
33. Salvo tres referencias a naturales de Burdeos y un par de provenzales.
34. La composición de la escuadra al mando de Francisco Cornejo y cifras de las unidades de la flota de transporte movilizada para esta expedición al norte de África en Luis Fernando Fé Cantó, «El desembarco en Orán en 1732. Aproximación analítica a una operación compleja», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 5, 10, 2016, pp. 105-106.

10 de mayo en Cádiz y el 5 de julio de dicho año anclado en esa plaza argelina, mediando una segunda revista en la rada de Alicante[35], tan sólo se registraron 14 extranjeros de un total de marinería que rondó las 170 plazas. En resumen, una representación ínfima con carácter general.

Por último, analizamos las listas nominativas de la tripulación de la *Hermiona*. Recién botada en el astillero de A Graña, formó parte de la escuadra armada en Ferrol en 1733 que, a raíz de la muerte del rey de Polonia en febrero de dicho año, se destinó a Italia, escenario de una nueva guerra saldada para España con la conquista de los reinos de Nápoles y Sicilia[36]. La dotación de esta escuadra en el momento de su partida hacia Cádiz en junio de 1733 sumaba 2.850 hombres, en su inmensa mayoría gente de mar reclutada en la costa gallega en más de un 60%[37]. Hemos vaciado un libro que contiene once recuentos del personal de esta fragata desde que se hizo a la vela por vez primera en el arsenal de A Graña hasta su retorno a Cádiz en el verano de 1734. La primera de dichas revistas arroja la cifra de 272 hombres de marinería y la última, en el astillero gaditano de Puntales a finales de agosto de 1734, 158 a consecuencia, cabe suponer, de licenciamientos y, sobre todo, de trasbordos. La tripulación experimentó abundantes altas y bajas por diferentes causas, alcanzando su cénit durante su estancia en el puerto de Nápoles en junio de 1734 cuando se contabilizaron 304 hombres de marinería, los mismos que llegaron a la bahía gaditana casi justo un mes después[38].

De un total de 126 extranjeros enrolados en la *Hermiona* en algún momento de esos 14 meses, tan solo 6 se alistaron en España: 4 en Ferrol (tres artilleros y un grumete), y 2 en Alicante: un marinero y un paje[39]. 23, entre los que se contaban 11 genoveses, sentaron plaza en este buque a su regreso a Cádiz en agosto de 1734, todos trasbordados del navío *Santiago*. Más de dos tercios (87) de esos 126 extranjeros eran oriundos de Nápoles y fueron reclutados en el puerto de esta antigua capital virreinal y en el litoral próximo, en su práctica totalidad durante la segunda quincena de mayo de 1734, inmediatamente después de la entronización de don Carlos[40]. Con esta leva se pretendían cubrir las copiosas bajas temporales en su inmensa mayoría por enfermedades, ya que las muertes fueron muy contadas y las deserciones no alcanzaron cifras de consideración[41]. Dicho delito se había intentado combatir por el marqués de Mari, comandante de la escuadra española de la mencionada expedición anfibia hispano-británica de 1731. Por el extraordinario alcance de esta masiva movilización de recursos, inusualmente las instrucciones sobre órdenes de navegación, plan de batalla y cuestiones de «policía» fueron impresas[42]. En septiembre de 1731 se dispuso el castigo de siete años de galeras, pero se infiere que las deserciones no se frenaron en el corto plazo, pues dos meses más tarde, mediante bando se hizo público a bordo de todas las unidades de esta escuadra la imposición de la pena capital a los fugados[43].

Las bajas por enfermedad, contadas en Cádiz y en Alicante, se multiplicaron en la costa italiana, como ya había ocurrido en el invierno de 1732, motivando reclutas de urgencia[44]. El 57,4% de los hombres de mar (148 de 257) revistados en dicho puerto levantino fue hospitalizado al menos en una ocasión. Comenzando en Livorno, donde la fragata arribó en enero de 1734 y registró dos únicas altas de extranjeros en su tripulación; al mes siguiente hizo escala en Puerto Longón, presidio de la isla de Elba de gran importancia logística para las campañas militares que permitieron a Felipe v recuperar buena parte de los antiguos territorios españoles en esa zona mediterránea[45]. Al recalar en la isla de Procida a principios de abril hubo nuevos ingresos en un centro médico improvisado, cuyos pacientes se trasladaron a los pocos días para ser atendidos en la capital napolitana. Aquí, inmediatamente después de ser controlada por las tropas españoles, según parece con un generalizado apoyo popular, se efectuó una leva masiva para la flota de la Armada, pues

35. AHA AB, leg. CA. 8.118/98.

36. A. González Enciso, «La Marina…», art. cit., pp. 15-35; M.J. García García, *La participación…*, *op. cit.*

37. Agustín González Enciso, «La Escuadra de Ferrol, 1733», en María Baudot Monroy (ed.), *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo xviii*. Madrid, Polifemo, 2014, pp. 37-41.

38. AHA AB, leg. CA. 8.118/126. La calidad media de la marinería se rebajó considerablemente. El porcentaje de artilleros respecto al total de la marinería era del 25,8 cuando el buque salió de Ferrol, y del 20,4 el 19 de junio de 1734 en Nápoles. Entre una y otra fecha los artilleros se redujeron en ocho plazas (de 70 a 62) mientras los grumetes crecieron en 32 (de 87 a 119).

39. Tres de ellos eran franceses, 2 genoveses y 1 hamburgués.

40. Entre otras localidades de la zona napolitana se mencionan Montechiado, Sorrento, Castelamar (Castellammare di Stabia) y Salerno en el Tirreno.

41. Tan solo se registraron 4 óbitos a bordo. 17 tripulantes (4 extranjeros) no concurrieron a las revistas efectuadas desde la salida de Ferrol hasta la llegada a Nápoles. No a todos se les puso nota de prófugos, confiando en que se presentasen a bordo, aunque fuese con demora. AHA AB, leg. 8.118/126.

42. M. Baudot Monroy, «El regreso de Felipe v…», art. cit., p. 75.

43. AGS, SMA, leg. 429. Diversos documentos.

44. Y órdenes de suministro de ropas a la marinería, pues su «desnudez» había provocado muchas bajas. *Ibid.* Patiño a Somodevilla, Cádiz, 7 de agosto de 1732. Y respuesta desde La Spezia fechada el 15 de septiembre de dicho año.

45. María Baudot Monroy, «Puerto Longón: la llave de Felipe v para regresar a Italia después de Utrecht», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 44, 2, 2022, pp. 169-200.

sólo en la *Hermiona* causaron alta 93 hombres de mar extranjeros, casi todos napolitanos[46]. Su capacitación náutica por término medio fue baja, según se desprende del reparto por plazas: 11 pajes, 47 grumetes, 34 marineros y un único artillero. Este debió ser el perfil generalizado de los reclutados «apresuradamente» en Nápoles, para lamento de Anibal Petrucci, al mando del navío *Andalucía*. Debido a la falta de tripulantes había tenido que recurrir a sesenta prisioneros cautivados en la toma de los castillos napolitanos, «no obstante que de estos podía fiarme poco». Consciente que la marinería enganchada allí era «toda ella gente poco acostumbrada a navegar», y dado que gran parte de la tripulación del Andalucía había sido hospitalizada y apenas contaba con oficialidad, dudó de poder desempeñar con honra sus servicios a Felipe v, suplicándole al Secretario de Marina que las «nuevas reclutas de napolitanos y demás que se hayan hecho se repartan a proporción en todos los navíos y que no sea solo este [el *Andalucía*] el a quien les toquen todas»[47]. En resumen, habían sido levas apremiantes de adultos y de muchachos de todo pelaje y condición, de bastantes de los cuales enrolados en la *Hermiona* no se hizo constar ni su edad ni su filiación. Bajo el nombre del 11,8% de ellos se anotó su baja por enfermedad a los pocos días de enrolarse[48]. Esto lleva a pensar que en el momento de la recluta no habían sido objeto de ningún tipo de revisión médica, descubriéndose sus problemas de salud una vez a bordo al ser examinados por los cirujanos del buque.

En suma, hemos constatado un peso muy desigual de los extranjeros en el equipaje de tres fragatas de la Armada en un período de tiempo muy próximo. Como denominador común de este colectivo de foráneos, cabe subrayar el protagonismo de los italianos, y más en concreto de los naturales de Génova, república con sólidos lazos políticos con la Monarquía. Allí, en Livorno y en Malta se efectuaron reclutas voluntarias a cargo de cónsules y afines en 1733 y 1734, mientras que en Nápoles, tras ser tomada por las tropas de Felipe v en mayo de ese último año, las levas fueron forzosas y conllevaron el alistamiento en buques de guerra españoles de cientos de napolitanos con escasas o nulas capacidades náuticas. El análisis futuro de un mayor número de listas nominativas de tripulaciones en diferentes tramos cronológicos permitirá confirman o matizar las conclusiones de esta investigación.

46. Una vez en Cádiz, 18 extranjeros de esta fragata fueron trasladados a otros bajeles antes de septiembre de 1734. AHA AB, leg. CA. 8.118/126.

47. AGS, SMA, leg. 431. Petrucci a Patiño, Pescara, 29 de junio de 1734. Durante el mes de julio continuaron las reclutas en Nápoles para tripular unidades de la flota de guerra española allí anclada con la intención de que su pie se equiparase al registrado al partir de Cádiz el año anterior.

48. Caso del napolitano Jácome Morsella, que causó alta como grumete de esta fragata el 21 de mayo y a las 48 horas fue hospitalizado. Dado de alta 6 días después, volvió a ingresar el 13 de junio. AHA AB, leg. CA. 8.118/126.

Bibliografía

Baudot Monroy, María, «El regreso de Felipe v a Italia después de la Guerra de Sucesión. La expedición anfibia hispano-inglesa a la Toscana de 1731», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 5, 10, 2016, pp. 67-88.

— «Puerto Longón: la llave de Felipe v para regresar a Italia después de Utrecht», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 44, 2, 2022, pp. 169-200.

Blanco Núñez, José María, «Italianos en la armada española del siglo xviii», en José María Blanco Núñez (coord.), *Presencia italiana en la milicia española*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2016, pp. 102-118.

Brilli, Catia, «La importancia de hacerse español: la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo xviii», en Isabel Lobato y José María Melgar (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (Siglos xvii-xviii). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*. Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 227-255.

— *Genoese Trade and Migration in the Spanish Atlantic (c. 1700-1830)*. Cambridge, Cambridge University Press, 2016.

Caputo, Sara, «Towards a Transnational History of the Eighteenth-Century British Navy», *Annales historiques de la Révolution Française*, 3, 2019, pp. 11-28.

— *Foreign Seamen and the British Navy, 1793-1815*. Tesis doctoral, Cambridge University, 2019. https://doi.org/10.17863/CAM.45972

Fé Cantó, Luis Fernando, «El desembarco en Orán en 1732. Aproximación analítica a una operación compleja», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 5, 10, 2016, pp. 89-110.

García García, Marcos José, *La participación española en la Guerra de Sucesión de Polonia (1733-1738). Una historia militar, logística y social*. Tesis doctoral, Universidad Pompeu Fabra, 2023. http://hdl.handle.net/10803/688627

Glesener, Thomas, «La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo xviii», en Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo xviii*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 237-262.

González Enciso, Agustín, «La Escuadra de Ferrol, 1733», en María Baudot Monroy (ed.), *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo xviii*. Madrid, Polifemo, 2014, pp. 23-60.

— «La Marina a la conquista de Italia, 1733-1735», *Revista de Historia Naval*, 69, 2014, pp. 15-35.

Fratarelli Fisher, Lucia, *L'Arcano del mare. Un porto nella prima età globale. Livorno*. Pisa, Pacini editore, 2018.

MAFFI, Davide, «Al servicio del Rey: la oficialidad aristocrática de «nación» italiana en los ejércitos borbónicos (1700-1808)», *Cuadernos de Historia Moderna*, anejo X, 2011, pp. 103-121.

MOREO MORENO, Francisco, *Extranjeros en las academias de la Real Armada: entre la formación y el prestigio internacional, 1717-1824*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2017. http://hdl.handle.net/10201/55913

OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española. Apéndice 1. Repertorio diplomático. Listas cronológicas de representantes. Desde la Alta Edad Media hasta el año 2000*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2024.

RECIO MORALES, Óscar, «"Una nación inclinada al ruido de las armas": la presencia irlandesa en los ejércitos españoles, 1580-1818: ¿La historia de un éxito?», *Tiempos modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 4, 10, 2004, pp. 1-15. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/41/61

RODGER, Nicholas A.M., *The Command of the Ocean. A Naval History of Britain, 1649-1845*. Nueva York – Londres, Penguin, 2005.

TAZZARA, Corey, *The Free Port of Livorno and the Transformation of the Mediterranean World*. Oxford, Oxford University Press, 2017.

VASALLO BORG, Carmel, «El reclutamiento de marineros malteses en la Armada española durante la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista de Historia Naval*, 30, 1990, pp. 21-30.

VÁZQUEZ LIJÓ, José Manuel, *La matrícula de mar en la España del siglo XVIII. Registro, inspección y evolución de las clases de marinería y maestranza*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.

— «Las tripulaciones de la Armada Española del siglo XVIII: matriculados y otros recursos», *Tiempos modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 10, 40, 2020, pp. 379-393. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5464

ZAMORA RODRÍGUEZ, Francisco, «Como si absolutamente no hubiese intervenido tal guerra: economía familiar y negociación femenina durante la Guerra de Sucesión Española», *Revista de Historia Moderna*, 36, 2018, pp. 214-231.

Corsarios, mercaderes y cónsules de extranjeros en la Galicia meridional durante la guerra de Portugal

María del Pilar Rosales Vázquez

Universidade de Santiago de Compostela, pilarosalesvazquez@gmail.com

Resumen: Este artículo aborda la presencia de extranjeros de origen europeo en las ciudades portuarias de la Galicia meridional durante la guerra de Portugal a partir de los casos que hemos localizado tanto en las fuentes notariales de Pontevedra, como en los libros de redención de la Biblioteca Nacional de España. El estudio de los mismos nos ha permitido realizar una aproximación al perfil social y corporativo de este grupo, minoritario, heterogéneo e interesado en las oportunidades mercantiles derivadas de la cercanía del conflicto bélico atlántico, así como apuntar algunas de las consecuencias de esta inmigración sobre los medios de vida de los habitantes de Pontevedra y Vigo. Para ello planteamos un enfoque metodológico que contempla dos perspectivas complementarias. La secuenciación de la arribada de forasteros europeos, con residencia permanente o temporal en ambas villas de las Rías Baixas, así como los hitos de la implantación de sus instituciones consulares, en consonancia con la evolución de la política exterior europea.

Palabras clave: comercio, corso, cónsules, Galicia, guerra de Portugal.

Privateers, merchants, and foreign consuls in southern Galicia during the War of Portugal

Abstract: This article addresses the presence of European-born foreigners in the port cities of southern Galicia during the Portuguese War, drawing on cases we have identified in notarial records from Pontevedra, as well as in the redemption books of the National Library of Spain. The study of these cases has allowed us to approach the social and corporate profile of this group—minority, heterogeneous, and interested in the commercial opportunities arising from the proximity of the Atlantic war conflict—as well as to highlight some of the consequences of this immigration on the livelihoods of the inhabitants of Pontevedra and Vigo. To achieve this, we propose a methodological approach that considers two complementary perspectives. The sequencing of the arrival of European foreigners, whether permanent or temporary residents in both towns of the Rías Baixas, along with the milestones in the establishment of their consular institutions, in line with the evolution of European foreign policy.

Key words: Trade, Privateering, Consuls, Galicia, Portuguese War.

Introducción

La historia de los extranjeros en Galicia durante la Edad Moderna ha sido abordada en numerosos estudios específicos, centrados casi todos ellos en el siglo xviii[1]. Para los siglos anteriores, la presencia de forasteros ha sido recabada en diversas investigaciones sobre historia local y sus actividades incluidas en monografías o artículos dedicados a los aspectos sociales y el comercio marítimo de las villas del litoral gallego[2].

La historia política y militar ha sido también el marco del estudio de determinadas comunidades al servicio de la monarquía, como es el caso de los irlandeses o los flamencos[3]. Estos últimos participaron activamente en el

1. Mónica Amenedo Costa, «Los ingleses en Ferrol en el siglo xviii», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2002, vol. 1, pp. 133-142; Alfredo Martín García, «La colectividad francesa en el Ferrol del siglo xviii», en *ibid.*, pp. 469-480; Lidia María Montero Ameneiro, «Una compañía de comercio internacional en la Galicia del siglo xviii», en *ibid.*, pp. 519-528; Ofelia Rey Castelao, «Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna», en *ibid*., pp. 23-57; José Antonio Salas Auséns, «Inmigrantes en una tierra de emigración: Extranjeros en Galicia en la segunda mitad del siglo xviii», *Obradoiro de Historia Moderna*, 13, 2004, pp. 163-194.

2. Juan Juega Puig, *El comercio marítimo de Galicia, 1625-1640*. Pontevedra, Diputación de Pontevedra, 2014; María del Carmen Saavedra Vázquez, «El comercio marítimo de Baiona en la segunda mitad del siglo xvi», *Obradoiro de Historia Moderna*, 17, pp. 179-209; María del Carmen González Muñoz, «Vigo y su comarca en los siglos xvi y xvii», en Álvaro Cunqueiro y José María Álvarez Blázquez (coords.), *Vigo en su Historia*. Vigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, 1980, pp. 256-257.

3. Emilio González López, *La Galicia de los Austrias*. A Coruña, Fundación Barrié de la Maza, 1980; Ofelia Rey Castelao, «Exiliados irlandeses en Santiago de Compostela desde fines del siglo xvi a mediados del siglo xvii», en Óscar Recio Morales, Bernardo José García García, Miguel Ángel Bunes Ibarra y Enrique García Hernán (eds.), *Irlanda y la Monarquía Hispánica. Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid, Universidad de Alcalá – Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002, pp.

ejército y la marina española en su condición de súbditos extranjeros de la Monarquía Hispánica[4], muchos de ellos como corsarios en los distintos escenarios bélicos del Atlántico hasta el término de la guerra de Restauración portuguesa. Con este motivo se instalaron en las villas del litoral gallego desde la década de 1650.

La huella de los corsarios flamencos ha sido recogida por Antonio Meijide Pardo a través de las aportaciones que hicieron al desarrollo industrial de la provincias de A Coruña[5]. En este artículo pretendemos hacer una aproximación al estudio del origen de la presencia de este grupo de extranjeros, así como de otros, en el sur de Galicia

1. Extranjeros en Pontevedra y Vigo, 1650-1659

La afluencia de extranjeros a los puertos gallegos en la segunda mitad del siglo XVII estuvo sujeta a las vicisitudes de la política exterior, los cambios ocurridos en las redes comerciales y la evolución del conflicto hispano-portugués.

Tras el Tratado de Munster, 1648, la rápida expansión de la república neerlandesa en la estratégica red marítima de comunicaciones hispana se vio beneficiada por la enemistad franco-española, el enfrentamiento hispano-inglés de 1655 a 1659 y el bloqueo del Camino Español[6]. En 1649, el Consejo de Estado nombró al marqués de Velada «protector de los vasallos de las Provincias Unidas en todos sus reinos» y, a finales de 1650, ambas potencias firmaban un Tratado de Comercio y Navegación por el que los buques holandeses quedaban exentos de las pertinentes visitas en los puertos de la Corona[7].

La reanudación de las relaciones hispano-neerlandesas se hizo muy pronto tangible en Galicia por lo que se refiere al comercio y a los servicios navales. Sus navíos, poderosos, poco costosos y abundantes[8], se involucraron de inmediato en el corso, la defensa del litoral y el transporte marítimo al servicio de los asentistas de la Corona, en competencia con sus rivales genoveses y en detrimento de los intereses locales.

Coincidiendo con este momento, varias embarcaciones procedentes de la región ligur se introdujeron en el mercado de los fletes de la sal y el pescado entre Galicia, Andalucía y Canarias con una vocación de permanencia que les lleva en 1652 a nombrar un cónsul en Vigo para que «los otorgantes y más naturales (genoveses) puedan hacer y disponer lo que se le encargare»[9]. Los envíos de sardina a las islas afortunadas pueden tener relación con el contrabando, dado que las Canarias se habían convertido en un centro de descarga ilegal de lingotes de plata de los galeones de las flotas de Indias en su regreso a la metrópoli[10] . Como derivación del negocio logístico se afinca en las villas de Pontevedra y Vigo una pequeña colonia de mercaderes dedicados a la venta de loza genovesa[11].

La competencia extranjera fue contestada de manera hostil por parte de todos los mareantes del arrabal pontevedrés de la Moureira que invocaron su tradicional derecho de prelación en la contratación de los fletes del puerto de la villa del Lérez[12]. No obstante, esta reacción de corte mercantilista fue acompañada en algunos casos de otras iniciativas que pretendían superar las limitaciones de la flota propia aprovechando las oportunidades de renovación que ofrecía el corso atlántico. Con este propósito, Domingos de Luarca se convierte en maestre y capitán de la embarcación de fábrica portuguesa Los Tres Reyes Magos[13], y Domingo de Abarca adquiere el San Pedro, navío de presa francesa de fábrica holandesa[14]. En ambos casos esta inversión, a pesar de los contratiempos[15], les abrió nuevas posibilidades para acceder a negocios lucrativos y su promoción en la Armada[16].

89-111; María del Carmen Saavedra Vázquez, «La participación de Galicia en el socorro de Irlanda y la comunidad irlandesa de La Coruña», en *ibid*., pp. 113-136.

4. Ana Crespo Solana, «El concepto de ciudadanía y la idea de nación según la comunidad flamenca de la Monarquía Hispánica», en Bernardo José García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, p. 396.

5. Antonio Meijide Pardo, «Aportación a la historia industrial coruñesa: las fábricas textiles de Sada (1675-1762)», *Revista Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, 1, 1966, pp. 77-126.

6. Manuel Herrero Sánchez, *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000, p. 46.

7. *Ibid*., p. 121.

8. *Ibid*., p. 304.

9. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (AHPPo), leg. 2407 (3), f. 15.

10. Jonathan I. Israel, *La República Holandesa y el mundo hispánico, 1606-1661*. Madrid, Nerea, 1997, p. 341.

11. Suponemos que se trata de la loza de Savona. AHPPo, leg. 1081 (2), s/f; leg. 2410, f. 198.

12. 04/05/1651. AHPPo, leg. 1130 (3), f. 14.

13. Juan Juega Puig y Pilar Rosales Vázquez, *Moros en la costa. La piratería berberisca en el Atlántico en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Silex, 2021, p. 163.

14. AHPPo, leg 1085, f. 15; leg 1098 (1), f. 26.

15. Nos referimos al cautiverio del primero en Argel. Biblioteca Nacional de España (BNE), MSS/3597, f. 38v.

16. Álex Valledor Aróstegui, «La adaptabilidad de las élites litorales del norte peninsular frente a la presión naval de la Corona. Una aproximación desde el análisis

Tabla 1. Arribada de navíos extranjeros a Pontevedra y Vigo, 1650-1659

Fecha	Nombre	Capitán/maestre	Nacionalidad	Dedicación
19/01/1650	San Juan	Juan Berespiquen	Holandés	Comercio
07/07/1650	El nuevo Midelburgo	Gurret Urciaje	Holandés	Corso
12/06/1651		Uberto Collarte	Holandés	Corso
04/08/1651	La Concordia	Arnaldo Juan	Holandés	Corso
06/02/1652	Santiago	Juan Bautista Lobo	Genovés	Comercio
06/02/1652	San Nicolás	Juan Bautista Buscalla	Genovés	Comercio
08/02/1652		Mastroescot	Flamenco	Corso
23/04/1652	Leopoldo	Mateo Ercot	Flamenco	Comercio
19/11/1652		Antonio Félix Barjí	Genovés	Comercio
30/12/1652	San Agustín	Angelo Risso	Genovés	Comercio
07/06/1653	El halcón blanco	Sique Sequex	Holandés	Comercio
07/10/1653	Criado de VM	Roberto Davis	Inglés	Comercio
08/02/1654	La Paciencia	Alberto Cox	Holandés	Corso
04/12/1655	Nuestra Señora del Rosario y San Antonio	Jácome Manito	Genovés	Comercio
10/09/1655	La Concordia	Juan Brebimge	Holandés	Corso
24/02/1657	San Francisco	Francisco Gisiling	Flamenco	Corso
24/02/1657	La Escala de Jacob	Ricardo Gisbersen	Holandés	Comercio
27/04/1657	San Josephe	Bernardo Xiromba	Genovés	Comercio
14/06/1657	San Josephe	Juan Tissen	Holandés	Comercio
23/06/1657	San Josephe	Bartolomé Rafo	Genovés	Comercio
20/12/1659	San Pedro	Gerardo Jansen	Flamenco	Corso

Fuente: AHPPo, legs. 1085, 1087, 1103, 1120, 2113, 2406, 2407 y 2408.

El apoyo de la Corona española a la causa irlandesa fue también el motivo de la arribada de muchos extranjeros a Galicia en la década de 1650. La tercera fase de la inmigración irlandesa, tras la invasión de Cromwell, supuso la llegada masiva de refugiados a través del puerto de A Coruña a partir de 1653, la mayor parte militares, pero también muchos civiles y eclesiásticos[17]. Entre estos exiliados se hallaba el dominico fray Edmundo O´Dempsy, obispo de Leighlin, residente en el arrabal de Pontevedra hasta su muerte[18]. Protegido por los arzobispos compostelanos y subsidiado por la Corona intervino en la vida eclesiástica de su parroquia, donde confirió órdenes mayores y menores[19], y ejerció su patronazgo sobre otros miembros de su nación, como prueban las diligencias que realiza en 1655 ante don Vicente Gonzaga, gobernador y capitán general de Galicia, con motivo del traslado de una compañía de irlandeses desde el fuerte de Vimianzo a los cuarteles de la provincia de Tuy[20].

La documentación notarial proporciona más información acerca de la vida de este personaje, especialmente a partir de su testamento, dictado el 4 de septiembre de 1658[21]. La pobreza del inventario realizado tras su fallecimiento se explica por las circunstancias del destierro de los religiosos irlandeses, obligados a marcharse despojados de sus bienes[22]. Sus posesiones personales se limitan a los ornamentos y libros litúrgicos, las joyas episcopales, una bula escrita en pergamino con sello colgante de plomo expedida por el pontífice romano Urbano VIII, que suponemos su nombramiento, y «un relox de oras todo sobredorado, el que es de faltriquera, esmaltado de verde y blanco, en una caxuela pequeña de plata»[23]. Al margen de estas pertenencias, en su huida había logrado llevar consigo tres cálices de plata sobredorada procedentes del convento de Athiensis, de donde los había sustraído por «la poca deçençia con que trataban y tratan los herexes las cosas sagradas. Y que

social (1480-1695)», en Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2022, p. 46.

17. Ofelia Rey Castelao, «Exiliados irlandeses en Galicia de fines del XVI a mediados del XVII», en Antonio Mestre Sanchís y Enrique Giménez López (coords.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*. Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo – Universidad de Alicante, 1997, p. 109.

18. Sobre este personaje véase Casto Sampedro Folgar, *Documentos, inscripciones, extractos de manuscritos, tradiciones, noticias, etc. para la historia de Pontevedra*. Pontevedra, Sociedad Arqueológica de Pontevedra, 1902, tomo 2, pp. 137 y 74.

19. Aureliano Pardo Villar, *Historia del convento de Santo Domingo de Pontevedra*. Pontevedra, Museo de Pontevedra, 1942, p. 129.

20. El obispo da poder a Samuel Trevers para para que reclame el cobro a favor de Guillermo Jordán, cabo de una compañía de irlandeses, por los 11 días empleados en la marcha. AHPPo, leg. 1120 (3), f. 56.

21. AHPPo, leg. 1120 (3), f. 98.

22. Cristina Bravo Lozano, *Tierras de Misión. La política confesional de la monarquía de España en las Islas Británicas, 1660-1702*, 2014, p. 126. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid. http://hdl.handle.net/10486/662235

23. Las joyas incluían un pectoral de plata, el sello de plata con sus armas, un león, tres anillos de oro, uno con rubí y los otros dos con esmeralda. AHPPo, leg. 1120 (3), f. 98.

dichos cálices sean de dicho convento Athiensis consta de las letras que en los mismos se veen gravadas». Dicha advertencia se funda en la esperanza de su devolución cuando el contexto político y religioso lo permitiera.

Las condiciones de vida en el exilio tampoco fueron fáciles ni para el prelado ni para su correligionario, compañero y confesor, fray Domingo de Santa María O´Fearaill. Bajo los auspicios regios, los mitrados eran pensionados en España, integrándose en el servicio de la monarquía o acomodados en puestos religiosos acordes con su dignidad[24]. Las asignaciones sin embargo solían retrasarse a pesar de las muchas peticiones que los afectados dirigían al Consejo de Hacienda a través de personas influyentes, como el conde de Biraven (Bearhaven), por lo que, en ocasiones, su cobro se trasladaba a los sucesores, en este caso el sobrino del obispo, Patrick O´Dempsy, vizconde de Clamalor, a quien deja como heredero de todas sus propiedades tanto en España como en Irlanda[25].

2. Corsarios flamencos en la ría de Vigo, 1659-1668

El conflicto hispano-portugués se va a mantener durante veintiocho años, pero con periodos de distinta intensidad, ya que la ocupación francesa del principado de Cataluña obligó a que durante mucho tiempo se diera prioridad al frente aragonés. Sólo tras la recuperación del territorio catalán, en 1652, y la firma de la Paz de los Pirineos, en 1659, la monarquía española pudo poner todos los medios a su alcance para la reconquista del territorio luso. Para entonces, sin embargo, el deterioro de las fuerzas navales, arrastrado desde el desastre de las Dunas, 1639, y acentuado durante la guerra anglo-española, 1655-1660, dificultaba la puesta en marcha de la estrategia marítima de la empresa portuguesa[26].

Con el comienzo de la fase ofensiva de la guerra, el gobierno de Felipe IV y, tras su muerte, el consejo de la regente, trataron de intensificar el bloqueo naval del territorio lusitano mediante la participación conjunta de la Armada de Flandes y la Armada del Mar Océano, dos escuadras privadas, de Dinamarca y de Génova (o Nápoles) y la colaboración de los corsarios de Dunquerque-Ostende[27]. Estos últimos vivieron su última edad de oro al servicio de la Corona española contra la república de Cromwell y su canto del cisne al amparo del conflicto hispano-portugués[28].

En este contexto, los principales puertos del litoral gallego se convierten en bases de armadas y escuadras, experimentando un fuerte incremento de su población flotante y residente con motivo de los continuos aportes de tropas y corsarios. González Muñoz ha destacado el extraordinario aumento de forasteros en la villa de Vigo en la década de 1660, especialmente flamencos, cuya huella en los registros parroquiales se ve corroborada por los testimonios de las actas municipales, aunque no por las fuentes fiscales, dadas las especiales condiciones de su residencia que les eximían del pago de ciertos tributos[29].

Gráfica 1. Extranjeros en Pontevedra y Vigo, 1660-1668

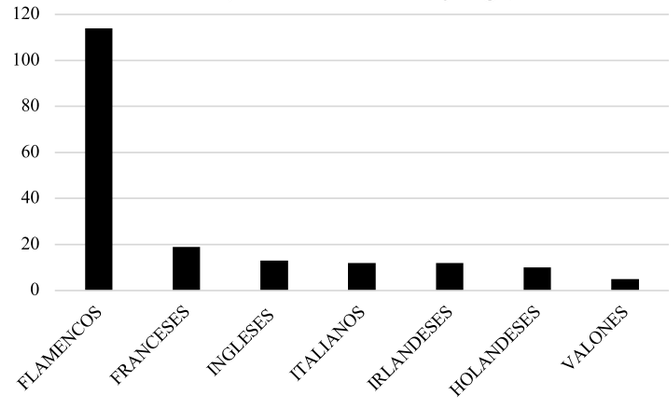

Fuente: AHPPo, legs. 1085, 1087, 1103, 1120, 1128, 1680, 1689, 2113, 2140, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2741, 2953 y 2954; BNE, MSS/3597.

La masiva presencia de extranjeros en esos años se confirma así mismo en las fuentes notariales. A partir de los numerosos documentos de obligación, poder, fletamientos, ventas y protestas hemos localizado 184 nombres de hombres y mujeres residentes o vecinos de Pontevedra y Vigo, oriundos de los países del norte de Europa e italianos. Obviamente, se trata sólo de una muestra del mundo de las tripulaciones corsarias que no ha dejado rastro

24. C. Bravo Lozano, *Tierras de Misión…*, *op. cit.*, p. 126.

25. En varias ocasiones otorga poderes a Juan Bautista Trevers, a fray Reimundo de San Miguel y al conde de Biraven para reclamar los 60 escudos mensuales que tenía asignados. AHPPo, leg. 1120 (3), ff. 56 y 38.

26. Rafael Valladares, *Por toda la Tierra. España y Portugal. Globalización y ruptura (1580-1700)*. Lisboa, Universidade dos Açores, 2016, pp. 347-349.

27. Robert A. Stradling, *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea, 1568-1668*. Madrid, Cátedra, 1992, pp. 300-301.

28. Enrique Otero Lana, «El corso del Flandes español como factor de guerra económica», *Studia Historica. Historia Moderna*, 27, 2005, p. 130.

29. M.C. González Muñoz, «Vigo y su comarca…», en *op. cit.*, pp. 256-257.

documental, pero, aun así, esta cifra supone un alto porcentaje en relación a la población viguesa en 1666[30], lo que inevitablemente tuvo profundos efectos sociales e impulsó el desarrollo de las instituciones consulares que se habían gestado en los años anteriores.

La mayor parte de los extranjeros registrados en el gráfico superior son marineros, capitanes o armadores de navíos corsarios y sus factores o familiares que se hallan suscribiendo ante escribano diferentes trámites relativos a sus actividades. En este sentido existen importantes diferencias entre las villas de Pontevedra y Vigo que pueden deberse a lagunas documentales o a las diferencias operativas y estratégicas de sus puertos.

Pontevedra no presenta la envergadura de Vigo como base corsaria, lo que se traduce en una menor presencia de extranjeros en general y de flamencos en particular, dedicados casi exclusivamente al negocio de las presas[31]. Los forasteros que residen en la ciudad del Lérez durante esta etapa son mayoritariamente naturales de las islas británicas, entre los que destacan los ingleses Juan Volmer y Samuel Trevers. Este último era el cónsul general de Inglaterra, al que nos referiremos más adelante, mientras que el primero era el armador de la fragata «Swallow», La Golondrina, perteneciente al denominado corso de Irlanda, del que no tenemos más datos, pero podemos considerar un residuo de la tercera oleada de inmigrantes procedentes de la isla esmeralda tras la ocupación inglesa.

En Vigo, el 46% de los extranjeros son flamencos y corsarios. La mayor parte arribaron a su puerto entre 1660 y 1665, pero algunos se hallaban ya instalados allí con anterioridad a la caída de Dunkerque, entre ellos Leonardo de Arín, Alejandro de Mendoza, Ambrosio Vaz, Gerardo Jansen, el viejo, y Antonio Nicolás van der Zipe, quienes en el ecuador de la década de 1650 aparecen como residentes o vecinos involucrados en el comercio de esclavos o el cobro de presas[32].

Muchos llegaron con sus mujeres e hijos, pero otros fundaron sus familias en Vigo, como prueba la celebración de 15 matrimonios endogámicos entre 1655 y 1669 y el nacimiento de 21 hijos entre 1664 y 1668[33]. Por nuestra parte hemos recogido una pequeña muestra de la presencia de mujeres solteras, casadas y sus cónyuges que demuestra la concordancia entre las fuentes.

Tabla 2. Mujeres extranjeras en Vigo, 1660-1668

Nombre	Nacionalidad	Localidad	Relación
Adriana María de Bicussa	Flamenca	Gante	Mujer libre y soltera
Susana Simón	Flamenca		Hermana de Ambrosio Vaz
Bríxida Frens	Irlandesa		Mujer de Ramir Jansen y antes de Juan Polard
Juana Redile	Irlandesa		
Isabela van der Zipe	Flamenca		Viuda de Jaques Balquenar
Cornelia Balquenar	Flamenca		Hija de la anterior
María de Erat (Rat)	Flamenca		Mujer de Jacob Sanpreesoms
María de Rat	Flamenca		Mujer de Jacob Joseph, cautivo en Argel
María Godilla	Flamenca		Mujer de Enrique Vandarmey
María Jansen	Flamenca		Mujer de Cornelio Jansen
Mariana Sigris	Flamenca	Ostende	Mujer de Petris Sigris
Susana de Calate	Flamenca		
María Esquíes	Flamenca		Mujer de Guillerme Paules y antes de Cornelio Jansen

Fuente: AHPPo, legs. 1680, 2409, 2741 y 2953.

La inmigración del grupo familiar no era necesariamente definitiva, como prueba el apresamiento en el mar de Juan de Ostén, su mujer y sus tres hijos cuando, tras el Tratado de Lisboa, en 1668 viajaban de Galicia a Cádiz «en servicio de Su Majestad»[34]. Por el contrario, los matrimonios mixtos parecen indicar una mayor estabilidad, como sucede en el caso de Leonardo de Arín, quien en 1656 se compromete con Sabina Troncosa, «por ser hombre viudo y tener familia para cuyo efecto necesita tener estado que la asista y

30. Según Diego Arias Taboada, gobernador de las armas de Vigo en 1666, en este año la villa tenía sólo 300 vecinos. *Ibid*., p. 172.

31. 167 extranjeros en Vigo y 19 en Pontevedra, 113 flamencos estantes, residentes o vecinos de Vigo, 1 de Pontevedra y otro de A Coruña. Excluimos de este listado a los extranjeros en tránsito, pertenecientes a las armadas reales, a navíos mercantes de otros países, al corso de A Coruña y a los integrantes de los barcos apresados.

32. Venta de un esclavo al capitán Angelo Risso, genovés. AHPPo, leg 2408 (5), f. 58.

33. M.C. González Muñoz, «Vigo y su comarca…», *op. cit*., p. 257.

34. BNE, MSS/3593, f. 81r.

gobierne»[35]. Ambos adquieren algunos bienes raíces[36], pero sus inversiones se orientan hacia las actividades mercantiles y corsarias. En 1661 obtiene en subasta la propiedad de la fragata Nuestra Señora del Buen Suceso y San Antonio, perteneciente al corso de Vigo. El sistema empleado para ello consistía en la puja durante el tiempo que se mantuviera encendida una vela, rematándose al consumirse el fuego en el mayor postor, en este caso el propio Arín, que sube las ofertas hasta 6.500 reales[37].

El siguiente paso en la carrera de Leonardo de Arín fue conseguir la licencia del rey, por la cual se le nombraba capitán de corso del navío mencionado para navegar con gente de armas, artillería y municiones contra los enemigos de la Corona española «en la costa del rebelde de Portugal y las demás»[38], a excepción de Francia, las Indias, y las islas de Madeira, Tercera y Canarias[39]. La cédula real otorgaba a los titulares de las patentes la prerrogativa del nombramiento de un cabo que los sustituyera en caso de no poder embarcarse, lo que allanó el camino a la participación de personas ajenas al oficio naval, entre ellos algunos comerciantes locales que de esta forma sacaban buen partido del régimen fiscal privilegiado concedido a los armadores corsarios[40]. En la práctica el armador principal, titular de la patente, y los secundarios, generalmente sus fiadores, constituían una suerte de cuadro empresarial[41] con múltiples conexiones e intereses recíprocos que, en el caso de Vigo, se repartían entre el corso local, el de San Sebastián, el de Ostende y el de Zelanda[42], sumando en total algo más de 30 navíos de porte muy inferior a las 300 toneladas, límite establecido por las ordenanzas de 1621 y sus adiciones[43].

La presencia de un gran número de extranjeros en el puerto de Vigo entre 1660 y 1668 ocasionó la protesta por parte las autoridades debido a sus privilegios. Un acuerdo municipal de 1665, recogido por González Muñoz, alude al problema que suponían las exenciones fiscales de los forasteros en una ciudad con una población menguante por la guerra[44]. Los comerciantes de otras naciones se acogían a las franquezas establecidas en los tratados de paz para eludir el pago de ciertos impuestos[45], a lo que se sumaban las exenciones concedidas a los armadores corsarios, ya mencionadas. Esta situación ocasionaba un grave perjuicio a los vecinos, aunque no a todos por igual, puesto que un sector la sociedad, los armadores vigueses del corso local, obtenían buenos beneficios con sus actividades.

3. Cónsules de extranjeros en Galicia durante la guerra hispano-portuguesa

Hasta el siglo XIX, la institución consular se caracterizó por hallarse excluida del cuerpo diplomático y por su escasa regulación. Sus privilegios e inmunidades dependían de los usos y costumbres locales, además de los tratados de paz o de comercio[46]. Existían diversas situaciones en el ejercicio de este oficio, coexistiendo a un mismo tiempo los cónsules elegidos directamente por las corporaciones de extranjeros residentes en los puertos para velar por sus intereses, pero sin contar con el beneplácito del estado de donde eran naturales, y los cónsules nombrados por la autoridad soberana del país de origen para regular las actividades de sus súbditos en el exterior [47]. Estos últimos debían contar además con la aprobación de la Corona española mediante el despacho expedido por el Consejo de Estado, lo que dio lugar a diversas averiguaciones destinadas a regularizar las situaciones anómalas.

35. AHPPo, leg. 3015 (1), f. 92.

36. En 1661 arrienda una huerta «junto a esta villa, de donde sale la fuente de los tornos della y donde está el convento viejo con todos sus suelos y parras menos la casa que está cubierta junto a dicha huerta»; en 1663 compran una casa en la ribera de la camboa, que lindaba con la de Ambrosio Vaz, también flamenco, por la que pagó 150 ducados castellanos de vellón; y en 1665 arrienda las casas «de suétano y sobrado en la calle que va de la plaza de dicha villa para la fuente del Placer y calle de la Herrería». AHPPo, leg. 2410 (1), ff. 61 y 44; leg. 2741 (2), f. 46.

37. AHPPo, leg. 2953 (1), f. 48.

38. Patente de corso expedida en Madrid a 16 de abril de 1662. AHPPo, leg. 1680 (10), f. 68.

39. En otras patentes, como la de Antonio van der Zipe se especifica también el permiso para navegar por las costas de Berbería en conformidad con las ordenanzas del corso de 24 de diciembre de 1621 y 12 de septiembre de 1624.

40. Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla (CCA), leg. 383.

41. Hemos tomado prestado el concepto del cuadro adaptado por Otero Lana. Enrique Otero Lana, *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias. El corso español en el Atlántico peninsular en el siglo XVII (1621-1697)*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1999, p. 136.

42. Los corsarios de Ostende y de Zelanda salían con patente expedida por el gobernador de los Estados de Flandes y del Almirantazgo neerlandés respectivamente.

43. AGS, CCA, leg. 383.

44. M.C. González Muñoz, «Vigo y su comarca…», en *op. cit.*, p. 173.

45. En 1662 Juan de Borges, mercader francés, se había acogido a su franqueza para no pagar el nuevo impuesto del 1%. AHPPo, leg 2410 (3), s/f.

46. Manuel Herrero Sánchez, «La red consular europea y la diplomacia mercantil en la Edad Moderna», en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García y Manuel Francisco Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 126-127.

47. *Ibid.*, p. 128.

Las revisiones de las titulaciones se repiten a lo largo de la década de 1660 sin que sus resoluciones parezcan causar demasiados efectos. Las indagaciones llevadas a cabo en Galicia en 1666 concluyeron que, de todos los títulos recogidos, únicamente los de Samuel Trevers, cónsul general de Inglaterra en el reino de Galicia, se ajustaban a la estricta legalidad, en tanto que Andrés Arnouts, nombrado cónsul general del territorio gallego por los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos, afirmaba tener licencia del rey de España, pero sin presentar la cédula real, por lo que no se había podido hacer dicha comprobación[48]. Ambos se hallaban facultados para designar sustitutos o tenientes en los distintos puertos de la costa gallega por tener que asistir ellos mismos en sus lugares de residencia. Samuel Trevers lo hacía en Pontevedra «donde suelen acudir y penden las cosas de más importancia entre las dos monarquías de España e Inglaterra», en tanto que Andrés Arnouts lo hacía en A Coruña «en donde concurren la mayor cantidad de navíos de dichos estados que vienen a él». La necesidad de sustitutos estaba justificada, pero sus nombramientos no se ajustaban a derecho, por lo que fueron desestimados o quedaron pendientes de aprobación.

Frente a esta red consular oficial de Trevers y Arnouts, existían otros aspirantes al cargo de los que tenemos menos información, entre ellos Manuel Benavides, quien en 1640 se presenta como cónsul de la nación francesa en Pontevedra, con casa en el puerto de Marín y reconocido por el gobernador y oidores de la Audiencia de Galicia[49], o Pedro de los Ríos San Germán, que ejercía sin ningún tipo de título como cónsul de Francia en Redondela[50].

La representación de los extranjeros presenta un rápido progreso en la villa de Vigo, dado que este fue uno de los primeros puertos donde se notaron los efectos del Tratado de Comercio y Navegación hispano-holandés. Aquí el consulado de las Provincias Unidas fue disputado por tres candidatos que ostentaron esta responsabilidad al mismo tiempo, Francisco de Araujo Benavides, Alejandro de Mendoza y Andrés Arnouts. Entre 1650 y 1657 ejercieron este oficio interviniendo en la venta de las presas del corso de Zelanda y asistiendo a los mercaderes neerlandeses en sus necesidades de bastimentos, cargas, descargas, negocios y pleitos[51]. El primero, además, fue elegido cónsul, agente y procurador de los genoveses en 1652, como ya se ha mencionado anteriormente, mientras que el segundo lo era también de la nación flamenca, ambos aprobados por el Consejo de Guerra[52].

Tabla 3. Cónsules de extranjeros en Galicia según las averiguaciones de 1662 y 1663

Cónsul	Título	Aprobación
Alejandro de Mendoza	Cónsul de flamencos y holandeses en Vigo	Consejo de Guerra
Dermisio Lee	Cónsul de extranjeros en Ribadeo	Consejo de Guerra
Samuel Trevers	Cónsul general de Inglaterra	Rey de Inglaterra y rey de España (8-11-1660 y
Felipe Estafort	Teniente de Samuel Trevers en A Coruña	Nombramiento de Samuel Trevers
Baltasar Polster	Teniente de Samuel Trevers en Sada, Ferrol, Redes y Pontedeume	Nombramiento de Samuel Trevers
Andrés Hor	Teniente de Samuel Trevers en Pontedeume, Betanzos, Sada y otros	Nombramiento de Samuel Trevers
Andrés Arnouts	Cónsul general de Holanda	Estados Generales de Holanda (20-9-1657)
Juan de Carvajal	Teniente de Andrés Arnouts en Ribadeo, Viveiro y Santa Marta	Nombramiento de Andrés Arnouts
Joseph Salgado y Roças	Teniente de Andrés Arnouts en Ribadeo	Capitán general de Galicia
Pablo Francisco	Teniente de la nación inglesa y holandesa en Ribadeo	Nombramiento de Samuel Trevers y Andrés Arnouts
Pedro de los Ríos Sangermán	Cónsul de Francia en Redondela	Ninguna

Fuente: AGS, Estado, legs. 4191 y 4192.

La regularización de 1662 aclaró en parte esta situación. El marqués de Velada aconsejó dar a Mendoza el cargo «para que ejerza el oficio de cónsul en Vigo de los vasallos de Vuestra Majestad de los Estados de Flandes y los de las otras naciones que contratasen en aquella villa por sus servicios»[53]. Por el contrario, desestimaba su pretensión de representar a los holandeses,

48. Antonio Domínguez Ortiz, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996, pp. 44-45.
49. AHPPo, leg. 969, f. 875v.
50. AGS, Estado, leg. 4192.
51. AHPPo, leg. 2406 (2), f. 200; leg. 2112 (2), f. 32; leg. 2408 (5), f. 58.
52. AGS, Estado, leg. 4191.
53. *Ibid.*

puesto que no tenía título de los Estados Generales ni era teniente de Arnouts, quien había delegado sus responsabilidades consulares para la villa de Vigo en Samuel Trevers[54]; este, a su vez, hará lo propio nombrando al irlandés Cornelio Ganly como teniente de cónsul de Inglaterra en Vigo[55]. Desde entonces, Alejandro de Mendoza actuará como representante de las naciones del norte, ocupado principalmente en las incesantes demandas de sus compatriotas flamencos dedicados al corso, negocio en el que se había inmiscuido, tanto personalmente como a través de su cuñado, Antonio Mauricio, quien acabó por sucederle en el consulado.

Como se desprende del razonamiento del marqués de Velada, los ciudadanos flamencos, en su condición de súbditos extranjeros de la Monarquía Hispánica y mercaderes[56] elegían a sus cónsules, debiendo elevar su petición al monarca en su Consejo de Estado para poder obtener el despacho. Esto es lo que sucede a la muerte de Alejandro de Mendoza en 1668, cuando una representación de vecinos y residentes de la nación flamenca en Vigo otorgan poder a los coroneles Fernando y Carlos de Grunenbergen y a Carlos del Rey, residente en la villa de Madrid, para que en sus nombres puedan solicitar el nombramiento de Antonio de Mauricio como cónsul de dicha nación «de la mesma manera que lo ha usado y ejercido dicho don Alejandro de Mendoza»[57]. Dicha demanda debió de tener un recorrido bastante accidentado, puesto que en 1671 Leonardo de Arín aparece mencionado en varios documentos como cónsul general de los Estados de Flandes en el reino de Galicia por Su Majestad, es decir, con licencia real, en virtud de lo cual inicia diligencias para poder recaudar todos los derechos que le pertenezcan de todos los navíos flamencos que arribaran a cualquier puerto del reino[58].

Conclusiones

Durante la segunda mitad del siglo XVII los puertos del sur de Galicia fueron lugares de acogida de diversas comunidades de extranjeros, cuyo impacto se refleja tanto en el comercio marítimo como en la estructura social.

En la década de 1650, la llegada de mercaderes y marinos neerlandeses, así como genoveses, se vincula a la reorganización de las redes comerciales tras la Paz de Münster (1648), en tanto que la arribada de militares, clérigos y civiles irlandeses fue consecuencia de la política de asilo que la Corona española implementó tras la invasión inglesa de la isla.

El inicio de la fase ofensiva de la guerra de Portugal conllevó la arribada a Vigo de numerosos corsarios, flamencos en su mayoría, que encontraron su última oportunidad en las ventajosas condiciones de las ordenanzas del corso español. Algunos se establecieron de manera permanente, integrándose en la sociedad gallega, pero manteniendo los vínculos con su patria, lo que hacía del consulado un oficio muy codiciado. La figura del cónsul de extranjeros, fundada para la defensa de los intereses de estas comunidades, se desarrolló en Galicia desde la década de 1650 en consonancia con la evolución de la política exterior española y las averiguaciones de la Corona destinadas, con poco éxito, a regular esta institución.

La presencia de numerosos extranjeros generó tensiones entre estos y la población local. La competencia naval hizo que los mareantes de Pontevedra pidieran la aplicación de medidas mercantilistas, que no gozaron del interés de la Corona. Por otro lado, los privilegios fiscales que disfrutaban los extranjeros en general y los corsarios en particular ocasionaron un gran malestar entre los vecinos de Vigo, que no veían aligerar sus cargas tributarias con el aumento de población foránea. Ahora bien, no todos los sectores sociales sufrieron estos problemas de la misma manera. Una parte de los mareantes de Pontevedra y un grupo de comerciantes de Vigo supieron encontrar la salida a la crisis en el lucrativo negocio de las presas, ya sea mediante la adquisición de navíos para la renovación de la flota mercante, o formando parte del corso local.

Bibliografía

Amenedo Costa, Mónica, «Los ingleses en Ferrol en el Siglo XVIII», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2002, vol. 1, pp. 133-142.

Bravo Lozano, Cristina, *Tierras de Misión. La política confesional de la monarquía de España en las Islas Británicas, 1660-1702*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2014.

Crespo Solana, Ana, «El concepto de ciudadanía y la idea de nación según la comunidad flamenca de la Monarquía Hispánica», en Bernardo José García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 389-412.

Domínguez Ortiz, Antonio, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996.

54. AHPPo, leg 1120 (3), f. 50.
55. AHPPo, leg. 1680 (10), f. 23.
56. A. Crespo Solana, «El concepto de ciudadanía…», *op. cit.*, p. 395.
57. AHPPo, leg. 2742 (5), f. 44.
58. Para ello da poder a uno de los sustitutos de Arnouts, Juan de Carvajal, residente en A Coruña. AHPPo, leg. 2743 (1), f. 10.

González López, Emilio, *La Galicia de los Austrias*. A Coruña, Fundación Barrié de la Maza, 1980, 2 vol.
González Muñoz, María del Carmen, «Vigo y su comarca en los siglos xvi y xvii», en Álvaro Cunqueiro y José María Álvarez Blázquez (coords.), *Vigo en su Historia*. Vigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, 1980, pp. 153-276.
Herrero Sánchez, Manuel, *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.
— «La red consular europea y la diplomacia mercantil en la Edad Moderna», en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García y Manuel Francisco Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 121-149.
Israel, Jonathan I., *La República Holandesa y el mundo hispánico, 1606-1661*. Madrid, Nerea, 1997,
Juega Puig, Juan, *El comercio marítimo de Galicia, 1625-1640*. Pontevedra, Diputación de Pontevedra, 2014.
— ; Rosales Vázquez, Pilar, *Moros en la costa. La piratería berberisca en el Atlántico en los siglos xvi y xvii*. Madrid, Sílex, 2021.
Martín García, Alfredo, «La colectividad francesa en el Ferrol del siglo xviii», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los Extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2002, vol. 1, pp. 469-480.
Meijide Pardo, Antonio, «Aportación a la historia industrial coruñesa: las fábricas textiles de Sada (1675-1762)», *Revista Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, 1, 1966, pp. 77-126.
Montero Ameneiro, Lidia María, «Una compañía de comercio internacional en la Galicia del siglo xviii», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los Extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2002, vol. 1, pp. 519-528.
Otero Lana, Enrique, *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias. El corso español en el Atlántico peninsular en el siglo xvii (1621-1697)*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1999.
— «El corso del Flandes español como factor de guerra económica», *Studia Historica. Historia Moderna*, 27, 2005, pp. 111-133.
Pardo Villar, Aureliano, *Historia del convento de Santo Domingo de Pontevedra*. Pontevedra, Museo de Pontevedra, 1942.
Rey Castelao, Ofelia, «Exiliados irlandeses en Galicia de fines del xvi a mediados del xvii», en Antonio Mestre Sanchís y Enrique Giménez López (coords.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*. Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo – Universidad de Alicante, 1996, pp. 99-116.
— «Exiliados irlandeses en Santiago de Compostela desde fines del siglo xvi a mediados del siglo xvii», en Óscar Recio Morales, Bernardo José García García, Miguel Ángel Bunes Ibarra y Enrique García Hernán (eds.), *Irlanda y la Monarquía Hispánica. Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002, pp. 89-111.
— «Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los Extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2002, vol. 1, pp. 23-57.
Saavedra Vázquez, María del Carmen, «La participación de Galicia en el socorro de Irlanda y la comunidad irlandesa de La Coruña», en Óscar Recio Morales, Bernardo José García García, Miguel Ángel Bunes Ibarra y Enrique García Hernán (eds.), *Irlanda y la Monarquía Hispánica. Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002, pp. 113-136.
— «El comercio marítimo de Baiona en la segunda mitad del siglo xvi», *Obradoiro de Historia Moderna*, 17, 2008, pp. 179-209.
Salas Auséns, José Antonio, «Inmigrantes en una tierra de emigración: Extranjeros en Galicia en la segunda mitad del siglo xviii», *Obradoiro de Historia Moderna*, 13, 2004, pp. 163-194.
Sampedro Folgar, Casto, *Documentos, inscripciones, extractos de manuscritos, tradiciones, noticias, etc. para la historia de Pontevedra*. Pontevedra, Sociedad Arqueológica de Pontevedra, 1902.
Stradling, Robert A., *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea, 1568-1668*. Madrid, Cátedra, 1992.
Valladares, Rafael, *Por toda la Tierra. España y Portugal: globalización y ruptura (1580-1700)*. Lisboa, Universidade dos Açores, 2016.
Valledor Arósteguí, Álex, «La adaptabilidad de las élites litorales del norte peninsular frente a la presión naval de la Corona. Una aproximación desde el análisis social (1480-1695)», en Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos xvi-xix)*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2022, pp. 15-46.

La polifuncionalidad de un servidor extranjero. El triple rol de Patricio Laules durante la Guerra de Sucesión española

Mario Luis López Durán[1]
Universidad Autónoma de Madrid, marioluis.lopez@uam.es

Resumen: En este trabajo se ahondará en las funciones que Patricio Laules cumplió como parte del ejército borbónico durante la Guerra de Sucesión española. La historiografía militar ha puesto de manifiesto la labor de los oficiales irlandeses durante el conflicto dinástico. La mayoría de ellos había llegado al ejército de Felipe V desde las huestes de Luis XIV, traslado que, a su vez, estaba precedido por el exilio que siguió al desenlace del enfrentamiento entre Jacobo II y Guillermo III. El período de 1689 a 1691 constituyó, entonces, la primera experiencia bélica de muchos militares que en las décadas siguientes construirían destacados cursus *honorum*. Entre ellos, el caso de Laules adquiere un carácter distintivo debido a las responsabilidades que el joven monarca Borbón le delegó una vez asentado en territorio peninsular. Por consiguiente, el objetivo de la siguiente ponencia consistirá en realizar un primer acercamiento a la polifuncionalidad de Laules en tanto oficial del ejército filipino, corresponsal real en la crítica coyuntura de la acusación y encarcelamiento del duque de Medinaceli (abril de 1710) y enviado extraordinario a Inglaterra entre febrero de 1713 y mayo de 1714, cuando Felipe V lo conminó a regresar a la monarquía de España.

Palabras clave: Guerra de Sucesión española, irlandés, Laules, oficial, enviado.

The versatility of a foreign servant: Patricio Laules' triple role during the War of Spanish Succession

Abstract: In this paper, we will delve into the functions that Patricio Laules fulfilled as part of the Bourbon army during the War of Spanish Succession. Military historiography has highlighted the role of Irish officers during the dynastic conflict. Most of them had joined Philip V's army from the ranks of Louis XIV, a transfer that, in turn, was preceded by the exile that followed the outcome of the confrontation between James II and William III. The period from 1689 to 1691 was, therefore, the first war experience for many soldiers who, in the following decades, would build distinguished cursus honorum. Among them, Laules' case takes on a distinctive character due to the responsibilities that the young Bourbon monarch delegated to him once he was established in the Iberian Peninsula. Consequently, the objective of the following presentation is to analyze Laules' multifunctionality as an officer of the Bourbon Army, royal correspondent during the critical situation of the accusation and imprisonment of the Duke of Medinaceli (April 1710), and extraordinary envoy to England between February 1713 and May 1714, when Philip V ordered him to return to Spain.

Key words: War of Spanish Succession, Irish, Laules, officer, envoy.

Introducción

El 5 de agosto de 1705, escribiendo desde Madrid, Toby Bourke, embajador jacobita que había llegado a la corte de Felipe V en junio de ese año, informaba al marqués de Torcy, entonces ministro de Asuntos Exteriores de Francia, sobre los acontecimientos más relevantes ocurridos recientemente en la capital imperial. Entre otros temas, comentaba que

> l'officier irlandais qui a conduit monsieur de Leganez à Pampelune et ensuite à Bayonne s'appelle monsieur Lawless [Laules]. C'est un très joli garçon, plein d'esprit, d'honneur et de courage, et incapable d'inventer quoi que ce soit au préjudice de monsieur de Leganez ni de qui que ce soit[2].

Cinco años más tarde, el 21 de abril de 1710, Bourke noticiaba a Michel de Chamillart, ministro de Guerra de Luis XIV, sobre un asunto de vital importancia: la detención del duque de Medinaceli, acusado de liderar una conspiración en contra de Felipe V. De acuerdo con el enviado jacobita, seis días antes, el 15 de abril, el rey español había convocado al duque por la mañana. Tras haber platicado, Medicaneli fue escoltado hasta las afueras del palacio real, donde se encontró con Juan de Idiáquez, mayor de las Guardias de Corps, y

1. Este trabajo es resultado del proyecto «Una monarquía policéntrica de repúblicas urbanas ante la rivalidad europea en el Atlántico ibérico (1640 1713)» (PID2022-14501NB-I00), financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE.

2. Archives du Ministère des Affaires Étrangères (AMAE), 37CP/151, f. 69r.

Laules, que por aquel entonces ocupaba el cargo de subteniente en el mismo cuerpo. Luego de un pequeño intercambio, ambos oficiales lo cargaron en un carruaje y lo trasladaron hasta el castillo de Segovia, «où il est renfermé sous la garde de monsieur Lawless, Irlandais, qui a été le conducteur de tous les grands qu'on a pris depuis le commencement de la guerre»[3].

A comienzos de 1713, cuando los tambores de guerra iban cesando en el continente europeo y comenzaba la firma de tratados bilaterales, el enviado español en Inglaterra, marqués de Monteleón, escribía al ministro José de Grimaldo que «antes de ayer presenté a Su Majestad en el gabinete al mariscal de campo Patricio Laules, el cual entregó a la reina los dos pasaportes, su Majestad le hizo muy particulares honras»[4].

Los tres ejemplos referidos demuestran las habilidades de uno de los oficiales extranjeros más relevantes del ejército de Felipe V, Patricio Laules[5]. Sin embargo, el presente capítulo se articulará en torno a su papel en el contexto de la Guerra de Sucesión española, selección que responde a tres criterios. En primer lugar, el caso de Laules es uno más entre los tantos oficiales irlandeses que a comienzos del siglo XVIII pasaron a servir en el ejército de Felipe V, la mayoría de ellos proveniente del ejército de Luis XIV[6]. En segundo término, Laules fue objeto de referencia recurrente en la correspondencia que Toby Bourke mantenía con personajes claves del entorno del *Roi Soleil*. Lejos de ser un factor insignificante, las menciones incluidas en las cartas del representante jacobita sugieren que sus méritos no eran reconocidos solo en la corte filipina, sino que también resonaban en el reino francés. Por último, fue durante el período 1704-1714 que Laules sentó las bases para lo que sería, a partir de 1715, un periplo signado por servicios de diferente índole a Felipe V. Así, la contribución que sigue se presenta como un primer acercamiento al *cursus honorum* de un personaje fundamental indispensable para comprender el ejército y la diplomacia de la monarquía de España a comienzos del siglo XVIII.

1. Entre Irlanda, el ejército francés y la monarquía de España

Oriundo de Kilkenny, en el suroeste de Irlanda, Laules tuvo su bautismo de fuego en el conflicto que enfrentó a las huestes del destronado monarca católico Jacobo II y del estatúder Guillermo de Orange, el cual se extendió entre 1689 y 1691[7]. De acuerdo con las listas de los cuerpos jacobitas incluidos en la ya clásica obra de John D'Alton, el padre de Laules tenía una compañía a su cargo en el regimiento de caballos comandado por Henry Lutrell[8], donde Patricio oficiaba como *major*[9].

La Guerra de los Dos Reyes, o *Williamite War*, culminó con el Tratado de Limerick, firmado el 3 de octubre de 1691. Aquella conflagración fue contemporánea a otra, la Guerra de los Nueve Años (1688-1697), originada por las ansias expansionistas de Luis XIV y los esfuerzos de la Gran Alianza por poner coto al impulso francés[10]. Para los militares que se vieron forzados a abandonar su tierra de origen, los ejércitos continentales se convirtieron en un posible sitio de refugio y, más adelante, un nuevo ámbito en el que podían continuar la carrera de armas. En este sentido, los biógrafos de Laules han sugerido que el oficial se unió a uno de los regimientos de nación, aunque sin especificar cuál, dificultad que es más difícil solventar dada la inexistencia de registros sobre la composición de los cuerpos hibérnicos (en concreto, la oficialidad) para fines del siglo XVII, así como tampoco existen referencias en las entradas del *Hôtel des Invalides*[11].

La escasa documentación sobre Laules para el período 1690-1700 contrasta de forma notable con la disponible para la coyuntura signada por la Guerra de Sucesión española. Por ejemplo, es gracias a una carta remitida en septiembre de 1702 al cardenal Paulucci, por entonces Secretario de Estado de la Santa Sede, que es posible situar a Laules en las campañas militares francesas que tenían lugar en el norte de Italia. En ella, el oficial irlandés hacía

3. Service Historique de la Défense (SHD), Vincennes, GR 1 A 2253, carta nº 78.

4. Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), leg. 6822. Carta del marqués de Monteleón a Grimaldo. Madrid, 1 de marzo de 1713. AGS, Estado, leg. 6822.

5. La semblanza más completa a disposición en Tomeu Caimari Calafat, «Los extranjeros en la alta administración del siglo XVIII: el caso de los capitanes generales de Mallorca», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Primer Coloquio Internacional*. Málaga, s.n., 2003, tomo 2, pp. 149-159.

6. Óscar Recio Morales, «"Una nación inclinada al ruido de las armas": la presencia irlandesa en los ejércitos españoles, 1580-1818. ¿La historia de un éxito?», *Tiempos Modernos*, vol. 4, 10, 2004, pp. 1-15. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/41/61

7. John Childs, *Williamite Wars in Ireland, 1688-1691*. Londres, Hambledon Continuum, 2007.

8. John D'Alton, *Illustrations, Historical and genealogical of King James's Irish army list (1689)*. Dublín, «published by the author», 1855, p. 189.

9. *Ibid.*, p. 203.

10. George Clark, «The Nine Years War, 1688-1697», en J.S. Bromley (ed.), *The New Cambridge Modern History. Volume 6. The Rise of Great Britain and Russia, 1688-1715/25*. Cambridge, Cambridge University Press, 1970, pp. 223-253.

11. T. Caimari Calafat, «Los extranjeros…», *op. cit.*, p. 154.

referencia a la expectativa generada entre las tropas que tan solo unos días atrás habían tomado posesión del fuerte de Guastalla[12], operación que constituía una continuación de los avances previos sobre Cremona (2 de febrero de 1702) y Luzzara (8 de septiembre de 1702)[13]. Por consiguiente, aquella misiva permite sopesar la posibilidad de que, a comienzos del siglo XVIII, Laules formaba parte de uno de los regimientos que tuvieron un destacado desempeño en las mencionadas incursiones.

Entonces, ¿cómo se produjo el arribo al ejército de Felipe V? Tal como puede deducirse de las palabras de Bourke citadas en la introducción, figura fundamental en aquella transición parecería haber sido el cardenal d'Estrées, quien entre diciembre de 1702 y septiembre de 1703 ocupó el puesto de embajador francés en la monarquía de España[14]. Respecto a la primera integración de Laules, las hipótesis son variadas. De acuerdo con Caimari Calafat, el nexo entre el irlandés y el aparato castrense borbónico fue Bernardo O'Neill, otro hombre de armas que había sido nombrado caballero de la orden de Santiago en 1692 y cuyos servicios, que se extenderían hasta la batalla de Almansa, se concentraron en Galicia, donde actuó como sargento mayor durante los últimos años del siglo XVII[15]. No obstante, dicho autor no detalló el modo en que O'Neill habría facilitado el establecimiento de Laules. Una lectura alternativa, no necesariamente excluyente respecto a la anterior, sugiere que el abad d'Estrées, sobrino del cardenal y su sucesor en calidad de embajador, cedió a Laules a Felipe V para que organizase las aún embrionarias Guardias de Corps[16], cuyo primer reglamento data del 22 de febrero de 1706[17]. Independientemente de la "puerta de entrada" en la monarquía de España, su primer empleo documentado fue como sargento mayor en el regimiento de dragones del coronel Daniel Mahoni[18], héroe de la batalla de la Cremona y designado por el propio Felipe V para crear un cuerpo irlandés en el ejército español en enero de 1704[19].

A pesar de esta temprana incorporación a uno de los regimientos de su nación, poco tiempo después Laules pasaría a servir en el que fue su principal ámbito de acción durante la contienda dinástica, las Guardias españolas de Infantería, cuya doble función principal residía en velar por la seguridad del monarca fuera del palacio y constituir una auténtica "tropa de élite" dentro del ejército borbónico[20]. Allí sirvió como ayudante mayor de la compañía bajo el mando del duque de Osuna (agosto de 1705-octubre de 1706), ayudante general de la cuatro compañías que conformaban las Guardias (octubre de 1706-octubre de 1708) y subteniente de la primera compañía (desde noviembre de 1708 hasta, por lo menos, noviembre de 1714)[21]. Asimismo, a lo largo del conflicto sucesorio Laules recibió las patentes de brigadier (1706)[22] y mariscal de campo (1711)[23].

Por cuanto refiere a sus servicios militares, el episodio que mostró más claramente el compromiso del oficial irlandés para con la causa borbónica fue su desempeño en la frontera catalano-aragonesa durante 1712. En dicho contexto, Laules fue escogido para vigilar la frontera en Aragón, ya controlado por el ejército borbónico, y Cataluña, región en la que se concentraban las tropas aliadas en retirada tras las derrotas de Brihuega (8 de diciembre de 1710) y Villaviciosa (10 de diciembre de 1710)[24]. Los permanentes avances y retrocesos, así como también las dificultades para conseguir provisiones, reclutar hombres y movilizar el contingente a su cargo, son puestos de manifiesto por

12. Archivio Apostolico Vaticano (AAVV), Segretaria di Stato, Particolari, 92, f. 696.

13. Eoghan Ó hAnnracháin, «Irish involvement in the 'surprise of Cremona', 1702», en Thomas O'Connor y Mary Ann Lyons (eds.), *Irish communities in Early Moderna Europe.* Dublín, Four Courts Press, 2006, pp. 429-456.

14. Anne Dubet, «Administrar los gastos de guerra: Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1703-1705)», en Agustín Guimerá y Víctor Peralta (coords.), *El equilibrio de Imperios. De Utrecht a Trafalgar. Actas de la* VII *Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2-4 junio de 2004. Volumen II.* Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2004, p. 487, nota 13.

15. T. Caimari Calafat, «Los extranjeros…», *op. cit.*, p. 155.

16. Domingo Marcos Giménez Carrillo, «Encomiendas y comendadores en el reinado de Felipe V. Un mapa hacia 1730», en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan. Volumen II*. Madrid, Polifemo, 2009, p. 1223.

17. Francisco Andújar Castillo, «Élites de poder militar: las Guardias Reales en el siglo XVIII», en Juan Luis Castellano Castellano, Jean Pierre Dedieu y María Victoria López-Cordón Cortezo (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*. Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 66.

18. AHN, E, leg. 493. «Patente de Patricio Laules, ayudante general de las cuatro compañías de guardias de corps». Madrid, 18 de noviembre de 1706.

19. AHN, E, lib. 279, f. 71.

20. Andújar Castillo, «Élites de poder…», *op. cit.*, p. 83.

21. La periodización propuesta es resultado de la revisión de los «estados de revista» llevados a cabo por los inspectores de las Guardias de Infantería. La muestra corresponde a AHN, E, legs. 493, 498, 742, 779, 781, 792, 793, 811, 839 y 842.

22. Bodleian Library (BL), Ms. Carte 209, f. 562r. Carta de Toby Bourke a John Caryll, secretario de Jacobo II y su hijo, Jacobo III *el Pretendiente.* Marchemalo, «ten leagues from Madrid», 22 de junio de 1706.

23. AGS, Dirección General del Tesoro (DGT), Inventario 2, Mercedes de Guerra, Hacienda, Indias y Marina, legajo 10, s.f.

24. Ricardo García Cárcel, «La guerra de Sucesión en España», en Francisco García González (coord.), *La guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*. Madrid, Sílex, 2009, p. 60.

una variedad de fuentes documentales. Por caso, la correspondencia entre Laules y Grimaldo sugiere que una de las preocupaciones más recurrentes del oficial era la progresiva reducción de efectivos que tenía a disposición dada la letal combinación de deserciones, enfermedades y muertes en combate[25]. No menos importante eran los movimientos de otro importante oficial del ejército borbónico, Miguel Pons de Mendoza, encargado de cubrir «el condado de Ribagorza», es decir, la retaguardia de Laules[26]. Unos meses más tarde, en mayo, el mariscal de campo irlandés se movilizó hasta el Pont de Suert para impedir que los migueletes cruzaran del río Noguera Ribagorzana y penetrasen en el territorio controlado por los borbónicos[27]. En aquel enfrentamiento logró capturar al comandante Joseph Iñiguez de Abarca, marqués de las Navas, y a Luis Bravo, líder de los migueletes[28]. En junio, Laules y sus hombres acudieron a la defensa de Benabarre, donde cerca de ochocientos migueletes y voluntarios se habían congregado con el fin de tomar posesión de la plaza. Advertido sobre el posible ataque, el contingente a su cargo logró desarticular el avance austracista y consolidar el control de la frontera[29]. Así, Benabarre se convirtió en la plaza fuerte a partir de la cual Laules procuró coartar cualquier conato de incursión por parte de los enemigos. Prueba de ello es, por ejemplo, el modo en que frustró los planes de los migueletes para tomar control del castillo de Ager, a cinco leguas de Balaguer, en julio de 1712[30], o la ayuda que prestó a su paisano Roberto Eustache, comandante del castillo de Arens de Lledó, a fines de ese mismo mes[31].

2. ¿La pesadilla de los Grandes?

Simultáneamente a con los servicios ofrecidos en el campo de batalla, Laules cumplió con un segundo rol que, quizás a falta de un término más certero, Bourke definió como «conducteur de tous les Grands»[32]. Tal como ha sido comentado previamente, el episodio mejor documentado es el interrogatorio y traslado del duque de Medinaceli desde Madrid hasta el castillo de Segovia por el supuesto complot que había liderado en abril de 1710[33]. Desde allí, el militar irlandés acompañaría al duque hasta Pamplona, donde moriría el 26 de enero de 1711 sin probarse su culpabilidad.

Descrito como el máximo exponente de la nobleza y elemento destacado de lo que Albareda Salvadó denominó como "partido español" en la corte borbónica[34], Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli, atravesó la transición entre los siglos XVII y XVIII sin mayores conflictos en torno a qué candidato rendiría obediencia: su fidelidad al bando borbónico se daba por descontada. Unos años más tarde, ya con Felipe V en el trono, el duque de Medinaceli fue nombrado presidente de Consejo de Indias (1702) y formó parte de la junta de Gobierno creada por Felipe V para asesorar a María Luis Gabriela de Saboya durante el viaje del monarca a Italia[35]. De todos modos, el cénit de su poder político llegó en junio de 1709, cuando quedó a cargo de los asuntos exteriores de la Monarquía en una coyuntura signada por el abandono de la península ibérica de las tropas francesas[36]. Dichos servicios a Felipe V, sin embargo, contrastaban con rumores sobre presuntas actitudes y tomas de posesión contrarias a la causa borbónica. Algunas, por ejemplo, databan de 1705, cuando Medinaceli y otros Grandes descontentos con el gobierno celebraban mítines secretos[37]. Para 1708-1709, las diferencias con las políticas emprendidas por el joven soberano Borbón se manifestaron en el modo a proceder luego de que las huestes de Luis XIV cruzaran los Pirineos. Según los reportes del marqués de Iberville, enviado francés, Medinaceli había propuesto comenzar a tratar con ingleses y holandeses para consecuentemente cortar los vínculos con Francia, cuyos deseos se habían tornado demasiado

25. AHN, E, leg. 531. Carta de Laules a Grimaldo. Tremp, 1 de marzo de 1712.

26. Juan Luis Sánchez Martín, «Miguel Pons de Mendoza 'El Resucitado'. Un joven teniente general en la guerra de Sucesión Española», *Revista de Historia Militar*, año 58, nº extra 2, 2014, pp. 87-148.

27. *Recueil des nouvelles ordinaires et extraordinaires. Relations été recits des choses avenues, tant en ce royaume qu'ailleurs pendant l'année mil sept cent douze* (Gazette). Año 1712, nº 26, p. 305.

28. National Library of Ireland (NLI), Microfilm, p. 517. Carta de Toby Bourke al cardenal Filippo Antonio Gualterio, arzobispo de Todi. Madrid, 30 de mayo de 1712.

29. Gaceta de Madrid, nº 24, f. 96. Madrid, 14 de junio de 1712.

30. *Mercure Gallant*. Agosto de 1712. «Nouvelles d'Espagne», pp. 271-272.

31. AHN, E, leg. 426. Carta de Roberto Eustache a Grimaldo. Castillo de Arens, 1 de agosto de 1712.

32. SHD, GR 1 A 2253, carta nº 11. Bourke a Chamillart. Madrid, 21 de abril de 1710.

33. El estudio más detallado sobre la prisión de Medinaceli, que incluye la correspondencia de Laules, se halla en Isabel Peñalosa Esteban-Drake, *El alcázar de Segovia, prisión de Estado. La Guerra de Sucesión Española (1701-1714)*. Segovia, Patronato del Alcázar de Segovia, 2001, pp. 77-103.

34. Joaquim Albareda Salvadó, «Los orígenes del *partido español* frente a Francia (1700-1714)», *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 5, 9, 2018, pp. 111-149.

35. Luis Antonio Ribot García, «Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico*. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/11505-luis-francisco-de-la-cerda-y-fernandez-de-cordoba-folch-de-cardona-y-aragon

36. J. Albareda Salvado, «Los orígenes…», art. cit., p. 130.

37. L.A. Ribot García, «Luis Francisco…», art. cit., s.p.

pretenciosos[38]. A pesar de que persiste la duda sobre si el cuestionamiento a la autoridad del *Roi Soleil* fue la causa principal de su detención, el encarcelamiento de Medinaceli en abril de 1710 es reflejo directo del modo en que la fidelidad de la nobleza constituyó uno de los puntos nodales del reinado del joven monarca Borbón.

La correspondencia de Laules con Grimaldo se extendió entre abril de 1710, una vez llegados a Segovia, hasta enero de 1711, cuando el duque falleció en Pamplona. Ante todo, las cartas reflejan el comportamiento de Medinaceli a medida que avanzaban los interrogatorios. Por ejemplo, el 19 de abril Laules escribía a Grimaldo que el duque decía ignorar los motivos de su detención, al mismo tiempo que hablaba de «falsos informes» y aseguraba la inexistencia de cartas incriminadoras[39]. A pesar de que Medinaceli buscaba comportarse con prudencia[40], ello no era óbice para que en algún arrebato de espontaneidad asegurase que «los hombres como él no cambian de reyes» y que «mientras el rey permaneciera en España, [él] moriría a su lado en lugar de abandonarlo»[41]. Su estado de ánimo, además, hacía mella sobre su salud: el 11 de mayo, Laules solicitaba autorización para llevar un médico y un confesor al alcázar[42]. Tres días después, el oficial irlandés informaba que «[Medinaceli] está un día bien, al siguiente piensa que se está muriendo»[43].

Asimismo, los reportes versaban sobre los gastos y los recursos que implicaba mantener al reo, a los oficiales encargados de su vigilancia y los sirvientes, problemáticas que poseían implicancias diarias. Las múltiples formas en que dicha dificultad se resolvía oscilaban entre el propio Medinaceli solicitando que Laules escribiese al duque de Osuna para que proveyese «dinero y remedios»[44], préstamos solicitados por el oficial irlandés[45] y contribuciones del corregidor local[46]. Por otra parte, eran frecuentes las quejas sobre la tardanza en el cobro de sus salarios[47], la -creía- escasa «poca hacienda» que Felipe V le había entregado tras la confiscación y reparto de bienes en Valencia (sobre todo, Xàtiva)[48] y el impacto que tenía sobre sus ingresos la medida, implementada en septiembre de 1709, por la cual se aplicaba una tasa del 80% sobre las confiscaciones entregadas en el enclave valenciano[49].

La estadía en Segovia se extendió hasta fines de agosto de 1710, cuando Laules y los hombres a su cargo emprendieron el largo camino que los llevaría al castillo de Pamplona, nuevo sitio escogido para la prisión de Medinaceli. La correspondencia remitida a Grimaldo durante la segunda mitad del aquel año es reveladora sobre cómo percibía Laules el estado psicológico y físico del reo, que no hacía sino empeorar conforme pasaban las semanas. Así, un estado de queja generalizado a fines de agosto se transformó[50], dos semanas más tarde, en una conducta «violenta y apasionada»[51]. Para los primeros días de enero de 1711, Medinaceli parecía «perdido» y se hallaba bajo los efectos de una depresión paliada parcialmente con «medicamentos, agua y un poco de chocolate»[52]. Pocas semanas después, el 26 de enero, falleció. Concluía, así, la vida de uno de los Grandes de España cuya complicidad en los supuestos motines jamás fue comprobada[53].

3. Firma de paces, ¿garantía de estabilidad?

Junto con su faceta como militar y encargado de transportar o interrogar a algunos de los nobles castellanos bajo sospecha de sedición, Laules desarrolló una tercer tarea que aun adolece de un estudio sistemático: enviado extraordinario en Londres entre febrero de 1713 y mayo de 1714. Para un mejor entendimiento de las circunstancias que llevaron a Felipe V a escogerlo, así como también contextualizar su misión, es necesario considerar, al menos, tres escenarios. En primer lugar, dado el largo historial de servicios militares prestados a la Corona, es posible hipotetizar que Felipe V escogió a Laules por la fidelidad demostrada a lo largo de todo el conflicto bélico y, más concretamente, por su eficacia. En segundo lugar, su estadía en Inglaterra coincidió por unos meses con la del enviado inglés en Madrid, lord Lexington, la cual se extendió entre octubre de 1712 y noviembre de 1713[54]. Por último, Laules

38. Joaquim Albareda Salvadó, «El duque de Medinaceli y el partido español (1709-1710)», *Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, vol. 14, 3, 2024, pp. 117-136.
39. I. Peñalosa Esteban-Drake, *El Alcázar de Segovia…*, *op. cit.*, p. 258.
40. *Ibid.*, p. 259. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 23 de abril de 1710.
41. *Ibid.*, p. 259. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 26 de abril de 1710.
42. *Ibid.*, p. 262. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 11 de mayo de 1710.
43. *Ibid.*, p. 262. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 14 de mayo de 1710.
44. *Ibid.*, p. 260. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 30 de abril de 1710.
45. *Ibid.*, pp. 264-265. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 24 de mayo de 1710.
46. *Ibid.*, pp. 262-263. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 14 de mayo de 1710.
47. *Ibid.*, p. 267. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 5 de junio de 1710.
48. *Ibid.*, p. 266. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 28 de mayo de 1710.
49. *Ibid.*, p. 270. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 15 de junio de 1710.
50. *Ibid.*, p. 295. Carta de Laules a Grimaldo. Segovia, 27 de agosto de 1710
51. *Ibid.*, pp. 296-297. Carta de Laules a Grimaldo. Fuenterrabía, 13 de septiembre de 1710.
52. *Ibid.*, pp. 307-308. Carta de Laules a Grimaldo. Pamplona, 22 de enero de 1711.
53. J. Albareda Salvadó, «El duque de Medinaceli…», art. cit., p. 126.
54. Christopher Storrs, «How wars end: Lord Lexingston's mission to Madrid, 1712-1713», *Cuadernos de Historia Moderna*, 12, 2013, pp. 77-99. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2013.43281

fue designado como reemplazante de quien hasta febrero de 1713 ocupó el puesto de enviado de Inglaterra y negoció el acuerdo bilateral entre ambas monarquías, es decir, el marqués de Monteleón[55]. De este modo, el análisis de la correspondencia que Laules mantuvo con Grimaldo y el duque de Osuna[56], representante español en Utrecht, permite concluir que, a pesar de que parecía haberse llegado a un acuerdo con Gran Bretaña, Felipe V aún poseía grandes dudas respecto al orden europeo que intentaba imponerse[57].

Dada la multiplicidad de tópicos tratados en las misivas, aquí se presentarán los más relevantes con vistas a un estudio específico que ahonde en el rol de Laules como nexo entre ambas monarquías. Una de las preocupaciones más recurrentes consistía en cómo lidiar con el asunto de la resistencia de los catalanes, que desde fines de 1712 se habían convertido en el último reducto austracista en territorio peninsular junto con la isla de Mallorca[58]. Al respecto, los reportes del enviado irlandés informan sobre las condiciones que los ingleses buscaban imponer para abandonar Cataluña de forma definitiva[59], así como también la opinión del propio Laules sobre que el descontrol de los catalanes tendría consecuencias directas sobre el comercio mediterráneo, afectando así los intereses ingleses y españoles[60]. Asimismo, no menos relevante fue el debate concerniente a cómo lidiar con la posesión de Colonia de Sacramento, la cual sería devuelta a Portugal en virtud de la real cédula del 26 de julio de 1715[61]. Sobre dicho asunto, Laules bregaba por la neutralidad británica (tal como dijo a Robert Harley, quien estaba al frente del Ministerio de Hacienda, «no tome partido contra nosotros si no nos ayuda a conservar lo que los portugueses nos han usurpado por negligencia de los gobernadores del lugar»[62]), aunque muy rápidamente se hizo evidente que la cesión era condición *sine qua non* no solo para que el reino portugués se mostrase menos beligerante, sino también para continuar con las conversaciones de paz[63]. En tercer lugar, Laules prestó particular atención a las discusiones en torno a Sicilia y los deseos del duque de Saboya, quien recibió la isla en virtud de los acuerdos de Utrecht. A juzgar por sus reportes, las principales dificultades surgieron como consecuencia de los reclamos del enviado saboyano, quien percibía sustanciales diferencias entre los artículos pactados entre los plenipotenciarios y su aplicación[64]. Aun así, el irlandés también achacaba una parte de los desencuentros a la conducta de Annibale Maffei, representante de Saboya en Utrecht, quien habría presuntamente desobedecido las órdenes del príncipe Víctor Amadeo[65]. Por último, cabe mencionar las referencias de Laules a la opinión que sobre su persona tenían los miembros del partido Whig en el parlamento británico. Un primer elemento a destacar es que el enviado no verbalizó las críticas hasta abril de 1714, es decir, un año después de su arribo a Londres. Aunque posteriores investigaciones podrán esclarecer el panorama, es factible hipotetizar que los ataques respondían al generalizado temor sobre un levantamiento o invasión jacobita que intentase colocar en el trono al *Pretendiente.* Desde esta perspectiva, la presencia de Laules en suelo inglés no respondería solo a los intereses de la monarquía de España sino, también, a la recluta de apoyos para el ulterior proyecto jacobita. Por otra parte, es curiosa la descripción que el irlandés hace sobre el escenario que tenía frente a sí: mientras que los Whigs insistían en que se le procesara por haber seguido al monarca Jacobo II luego de 1691 y haber formado parte de los ejércitos francés y español, tanto la reina Ana como Harley le sugerían que fingiese recibir una orden de Felipe V para dirigirse a los Países Bajos y, de esta forma, calmar los ánimos de sus detractores[66]. Finalmente, en mayo de 1714 Grimaldo comunicó a Laules que el rey había decretado que regresase a España, poniendo fin a la que había sido la primera de las sucesivas misiones diplomáticas que tendría en los años venideros[67].

55. Manuel Alejandro Castellano García, «Una negociación clave para la paz: la misión del marqués de Monteleón en Londres (1712-1713)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 29, 2020, pp. 249-278. https://doi.org/10.15304/ohm.29.6506

56. Por cuestiones de extensión, el análisis pormenorizado de esta correspondencia, al igual que la de Grimaldo, será llevado a cabo en un estudio posterior.

57. María Luz González Mezquita, «La Paz de Utrecht y el diseño de la Europa del siglo XVIII. Articulación e integración de los espacios europeos en la monarquía de España», en Emir Reitano, Víctor Pereyra y Julián Carrera (coords.), *Actas de la Jornada de Historia Moderna. Articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas, siglos XVI-XVIII*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2015, pp. 53-72.

58. Josep Juan Vidal, «El reino de Mallorca del felipismo al austracismo, 1700-1715», en Eliseo Serrano Martín (coord.), *Felipe V y su tiempo*. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza – Institución Fernando el Católico, 2004, vol. 2, pp. 151-210.

59. AGS, E., leg. 6825. Carta de Laules a Grimaldo. Londres, 5 de julio de 1713.

60. *Ibid.* Carta de Laules a Grimaldo. Londres, 28 de septiembre de 1713.

61. María Luz González Mezquita, «La paz de Utrecht y su impacto en el mundo atlántico. Una aproximación a partir del caso del Río de la Plata», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 72, 1, 2015, pp. 97-124. https://doi.org/10.3989/aeamer.2015.1.04

62. AGS, E., leg. 6825. Carta de Laules a Grimaldo. Londres, 16 de junio de 1713.

63. *Ibid.* Carta de Laules a Grimaldo. Londres, 1 de agosto de 1713.

64. *Ibid.*

65. *Ibid.* Carta de Laules a Grimaldo. Londres, 19 de septiembre de 1713.

66. *Ibid.* Carta de Laules a Grimaldo. Londres, 30 de abril de 1714.

67. *Ibid.* Carta de Laules a Grimaldo. Londres, 28 de mayo de 1714.

Reflexiones finales

La trayectoria de Patricio Laules durante la Guerra de Sucesión española ilustra de manera elocuente la capacidad de adaptación y la importancia de los oficiales extranjeros dentro del ejército borbónico. Su triple función como militar, custodio de Grandes de España y enviado extraordinario a Inglaterra no solo da cuenta de su pragmatismo, sino también de la confianza que Felipe V depositó en él en momentos clave del conflicto.

Su participación en las campañas militares, particularmente en la defensa de la frontera catalano-aragonesa, demostró su capacidad estratégica y su compromiso con la causa borbónica, enfrentándose a un entorno bélico dinámico y de gran complejidad. Al mismo tiempo, su papel en la detención y custodia de figuras de la alta nobleza, como el duque de Medinaceli, evidencia la confianza que la Corona depositó en él para manejar asuntos delicados que implicaban a las élites políticas del reino. Este aspecto de su trayectoria permite comprender mejor las tensiones internas dentro de la nobleza castellana y la manera en que Felipe V recurrió a figuras externas, como Laules, para garantizar la estabilidad de su reinado en un contexto de incertidumbre y cambios profundos.

Asimismo, su designación como enviado extraordinario en Inglaterra entre 1713 y 1714 resalta la amplitud de sus responsabilidades y su capacidad para desenvolverse en escenarios diplomáticos de alta complejidad. La firma de los tratados de paz tras la Guerra de Sucesión no significó una estabilidad inmediata, y la labor de Laules en Londres estuvo marcada por las negociaciones en torno al destino de los territorios españoles en el Mediterráneo y América, así como por la necesidad de consolidar las nuevas alianzas estratégicas. Su experiencia en estas negociaciones refleja la continuidad de su servicio a la Corona y la relevancia de su figura más allá del ámbito militar.

En definitiva, la vida de Patricio Laules es un testimonio de la movilidad y la integración de los oficiales irlandeses en las estructuras de poder borbónicas. A pesar de haber sido un exiliado forzado por las circunstancias de su tiempo, supo reinventarse y ascender en la jerarquía militar y política de la monarquía española, contribuyendo activamente a la consolidación del nuevo orden instaurado por Felipe V.

Bibliografía

Albareda Salvadó, Joaquim, «Los orígenes del *partido español* frente a Francia (1700-1714)», *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 5, 9, 2018, pp. 111-149. https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/3124

— «El duque de Medinaceli y el partido español (1709-1710)», *Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, vol. 14, 3, 2024, pp. 117-136. https://doi.org/10.7410/1717

Andújar Castillo, Francisco, «Élites de poder militar: las Guardias Reales en el siglo XVIII», en Juan Luis Castellano Castellano, Jean Pierre Dedieu y María Victoria López-Cordón Cortezo (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*. Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 65-94.

Blesa Duet, Isaies, *Oligarquías y poder local. Xàtiva, 1707-1808.* Valencia, Universitat de Valencia, 2005.

Caimari Calafat, Tomás, «Los extranjeros en la alta administración del siglo XVIII: el caso de los capitanes generales de Mallorca», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Primer Coloquio Internacional*. Málaga, s.n., 2003, tomo 2, pp. 149-159.

Castellano García, Manuel Alejandro, «Una negociación clave para la paz: la misión del marqués de Monteleón en Londres (1712-1713)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 29, 2020, pp. 249-278. https://doi.org/10.15304/ohm.29.6506

Childs, John, *Williamite Wars in Ireland, 1688-1691*. Londres, Hambledon Continuum, 2007.

Clark, George, «The Nine Years War, 1688-1697», en J.S. Bromley (ed.), *The New Cambridge Modern History. Volume 6. The Rise of Great Britain and Russia, 1688-1715/25.* Cambridge, Cambridge University Press, 1970, pp. 223-253.

Corp, Edward, *A court in exile. The Stuarts in France, 1689-1718.* Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

D'Alton, John, *Illustrations, Historical and genealogical of King James's Irish army list (1689)*. Dublín, «published by the author», 1855.

Dubet, Anne, «Administrar los gastos de guerra: Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1703-1705)», en Agustín Guimerá y Víctor Peralta (coords.), *El equilibrio de Imperios. De Utrecht a Trafalgar. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2-4 junio de 2004*. Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2004, vol. II, pp. 483-502.

García Heras, Víctor Alberto, «La nobleza austracista castellana durante la guerra de Sucesión. Los condes de Siruela y de Cifuentes, fidelidad por la grandeza de España», *Historia 396*, vol. 10, 1, 2020, pp. 189-220.

Genet-Rouffiac, Nathalie, *Illustrations, Historical and genealogical of King James's Irish army list (1689)*. París, Service Historique de la Défense, 2007.

Giménez Carrillo, Domingo Marcos, «Encomiendas y comendadores en el reinado de Felipe V. Un mapa hacia 1730», en Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana. La Orden de San Juan. Volumen II*. Madrid, Polifemo, 2009, pp. 1217-1241.

González Mezquita, María Luz, *Oposición y disidencia en la guerra de Sucesión Española. El almirante de Castilla.* Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.
— «Entre la conveniencia y la convicción. La construcción de redes de oposición en la guerra de Sucesión Española». Ponencia presentada en las XII Jornadas Interescuelas/Departamento de Historia organizadas por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Comahue (San Carlos de Bariloche, Argentina), 28-31 de octubre de 2009.
— «La paz de Utrecht y su impacto en el mundo atlántico. Una aproximación a partir del caso del Río de la Plata», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 72, 1, 2015, pp. 97-124. https://doi.org/10.3989/aeamer.2015.1.04
— «La Paz de Utrecht y el diseño de la Europa del siglo XVIII. Articulación e integración de los espacios europeos en la monarquía de España», en Emir Reitano, Víctor Pereyra y Julián Carrera (coords.), *Actas de la Jornada de Historia Moderna. Articulación territorial en los espacios plurales de las Monarquías Ibéricas, siglos XVI-XVIII*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2015, pp. 53-72.
Hayes, Richard, «Biographical Dictionary of Irishmen in France», *Studies. An Irish Quarterly Review*, vol. 33, 129, 1944, pp. 68-80.
Maffi, Davide, «The Century of Iron. English and Scots in the armies of the Spanish Monarchy in the 17th century», en Benito Tauler Cid (coord.), *The British Presence in the Spanish Military*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2021, pp. 85-110.
Peñalosa Esteban-Drake, Isabel, *El alcázar de Segovia, prisión de Estado. La Guerra de Sucesión Española (1701-1714)*. Segovia, Patronato del Alcázar de Segovia, 2001.
Recio Morales, Óscar, «"Una nación inclinada al ruido de las armas": la presencia irlandesa en los ejércitos españoles, 1580-1818. ¿La historia de un éxito?», *Tiempos Modernos*, vol. 4, 10, 2004, pp. 1-15. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/41/61
Ribot García, Luis Antonio, «Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba Folch de Cardona y Aragón», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico*.https://historia-hispanica.rah.es/biografias/11505-luis-francisco-de-la-cerda-y-fernandez-de-cordoba-folch-de-cardona-y-aragon
Sánchez Martín, Juan Luis, «Miguel Pons de Mendoza 'El Resucitado'. Un joven teniente general en la guerra de Sucesión Española», *Revista de Historia Militar*, año 58, nº extra 2, 2014, pp. 87-148.
Storrs, Christopher, «How wars end: Lord Lexingston's mission to Madrid, 1712-1713», *Cuadernos de Historia Moderna*, 12, 2013, pp. 77-99. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2013.43281
Vidal, Josep Juan, «El reino de Mallorca del felipismo al austracismo, 1700-1715», en Eliseo Serrano Martín (coord.), *Felipe* V *y su tiempo*. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza – Institución Fernando el Católico, 2004, vol. 2, pp. 151-210.

«Como llegue a este paraiso»: el servicio del caballero tártaro Carlos Otón Akán, príncipe de los Kaimakitas, en la milicia de Felipe v

Manuel Sobaler Gómez
Universidad Complutense de Madrid, msobaler@ucm.es

Resumen: Carlos Otón Akan, príncipe de los Kaimakitas, más conocido en las fuentes como «el caballero tártaro». Sostuvo ser el primogénito y heredero del rey de los Kaimakitas, un hecho de dudosa comprobación, que hace más que probable que se pueda tratar de un impostor. Su trayectoria es un ejemplo de sagacidad a la hora de ascender socialmente, lo que no le fue difícil, al ganarse el favor de personalidades de la época como el abad Bossuet, y la princesa de los Ursinos. El amparo de estas dos figuras le facilitó conseguir el estatus de «persona de la aceptación del rey», y su ingreso en la milicia española. Esto desembocaría, entre otros destinos, en su estadía en Ceuta, donde daría muestras de su arrojo. Su carrera militar, reflejada en la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional y el Archivo General Militar de Segovia, se constituye como una fuente de información complementaria sobre los círculos relacionales y las operaciones militares durante la Guerra de Sucesión española. Más allá de la excepcionalidad, su figura no deja de resultar interesante, al hablarnos no sólo de la movilidad de un extraeuropeo con grandes dotes para sociabilizar, sino también de una procedencia que no había sido abordada hasta ahora en la milicia española.

Palabras clave: Carlos Otón Akán, príncipe de los Kaimakitas, «el caballero tártaro», Tartaria, Ceuta, ascenso social, sospechoso de impostura.

«Como llegue a este paraiso»: the service of the tartar knight, Carlos Otón Akán, Prince of the Kaimakitas, in Philip's v Army

Abstract: Carlos Otón Akan, Prince of the Kaimakitas, better known in sources as «the Tartar knight». He claimed to be the firstborn and heir of the king of the Kaimakitas, a fact of dubious verification, which makes it more than likely that he could be an impostor. His career is an example of sagacity when it came to ascending socially, which was not difficult for him, winning the favor of personalities of the time such as Abbot Bossuet, and the princess of the Ursines. The protection of these two figures made it easier for him to achieve the status of «person of the king's acceptance» and his entry into the Spanish army. This would lead, among other destinations, to his stay in Ceuta, where he would show his courage. His military career, reflected in the documentation preserved in the Archivo Histórico Nacional and the Archivo General Militar de Segovia, constitutes a complementary source of information on the relational circles and military operations during the War of the Spanish Succession. Beyond exceptionality, his figure is still interesting, as it tells us not only about the mobility of an extra-European with great social skills, but also from an origin that had not been addressed until now in the Spanish army.

Key words: Carlos Otón Akán, Prince of the Kaimakitas, «the Tartar knight», Tartary, Ceuta, social advancement, suspected of imposture.

Introducción

Carlos Otón Akan, príncipe de los (tártaros) Kaimakitas, era conocido en su época tal y como atestiguan las fuentes con asiduidad como «el caballero tártaro» o «le chevalier tartare»; sobrenombre por otro lado, al que recurría sin ningún reparo, al servirle como una eficiente herramienta propagandística. Toda su vida esgrimió ser «Hijo Primojenito de Acan rey de los tartaros Grande emperador del Asia»[1], considerado por algunas fuentes «como el primero de los monarcas» del continente[2].

Nació alrededor de 1670, si bien no hemos podido concretar el día ni el mes[3], pues con certeza documental sólo podemos asegurar su fallecimiento en Madrid en abril de 1739[4]. Por lo que vivió aproximadamente 69 años.

1. Según la mayor parte de las fuentes, tanto españolas como franceses, sin embargo, en su testamento figura como «Oton Carlos Acan», invirtiendo el orden, siendo ésta la única vez que lo hemos podido constatar. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM), Inclusa de Madrid, C. 8661, carp. 8, f. 5r. Testamentaria del caballero tártaro.
2. Traducción del autor. *Le nouvel almanach de Milan*. Milán – Lille, Chez P. S. Lalau, 1766, p. 38.
3. *Voyages d'un missionaire de la Compagnie de Jesus, en Turquie, en Perse, en Armenie, en Arabie, & en Barbarie*. París, Chez Jacques Vincent, 1730, p. 449.
4. ARCM, Inclusa de Madrid, C. 8661, carp. 8, ff. 5r y 52r.

Tras haber abandonado su patria, emprendió un viaje que le condujo a visitar varias cortes europeas, donde consiguió los contactos que le facilitaron su llegada a España, el ingreso en la milicia de Felipe V, y por consiguiente su alternancia entre Ceuta y Madrid. Este sería su recorrido vital hasta que le sobrevino la muerte en ésta última ciudad asfixiado por las deudas[5]. Según las fuentes, abrazó la fe cristiana en Isfahán, aunque no sería bautizado hasta el 1 de agosto de 1691 por Jacques-Bénigne Bossuet en la iglesia de las Misiones Extranjeras en París[6]. Como podremos ver más adelante, ciertos aspectos de su vida revisten aún ciertas incógnitas, como la fecha en que fue presentado a Bossuet o en la que tuvo lugar su bautismo[7].

1. Una aproximación a la *Grande Tartaria* y el Reino de los tártaros Kaimakitas

Antes de entrar a tratar en profundidad la biografía del «caballero tártaro» deberíamos contextualizarla, y explicar en primer lugar ciertos datos históricos y geográficos sobre el lugar que afirmaba ser su patria, el Reino de los Kaimakitas en Tartaria, y el conocimiento que los europeos tenían de él y de la región en la época.

La *Tartaria*, *Gran* o *Grande Tartaria*[8], era una gran extensión de terreno cuyos límites variaron a lo largo de la Edad Moderna, según avanzaba los europeos en su conocimiento[9]. Comprendía territorios en la actualidad bajo soberanía de la Federación Rusa, las repúblicas centroasiáticas[10], Mongolia y el norte de la República Popular China. Se la consideraba como una «dilatada rejion, habitada de tiempo inmemorial por pueblos bárbaros… por pastores toscos, por rancherías sanguinarias y tribus ignorantes y supersticiosas»[11]. Si bien, no todas sus tribus eran paganas, pues algunas habían sido convertidas al islam[12].

El origen de su nombre ha sido muy discutido, algunos creen que los europeos la bautizaron en honor al lugar de castigo de la mitología griega por el salvajismo de sus pueblos; otros prefieren esgrimir que se debió a alguna tribu de origen túrquico o mongol de cierto poder y prestigio que habitó y dominó la región[13].

La primera referencia al término «kaimakitas» fue en la segunda mitad del siglo XVII, y no fue para nombrar al reino sino hacer referencia al «mer des Kaimachites» que delimita su territorio por el este; y la ciudad de Chacan-Kaimack[14], que sería su capital[15]. Aún el siglo XVIII se discutía sobre su ubicación geográfica exacta[16]. Sería a principios del siglo XIX cuando las fuentes dejan de reflejar la existencia de dicho reino. También se suelen referir a sus habitantes como «Naimans»[17].

5. Y no solo de alquiler de su casa sino también con el único a quien menciona como su amigo, Carlos Carafa, capitán general de los ejércitos, a quien le debía 23.000 reales. Lo que hasta cierto punto es indicativo de las conexiones que labró en vida. *Ibid.*, ff. 5v y 10r-11v.

6. Jacques-Bénigne Bossuet, *Correspondance de Bossuet*. París, Librairie Hachette et Cia, 1914, tomo 8, pp. 31-33.

7. Jacques-Bénigne Bossuet, *Oeuvres,* Évéque *de Meaux, revues sur les manuscrit originaux, et les* éditions *les plus correctes*. Versalles, L'imprimerie de J. A. Lebel, 1818, tomo 38, p. 354.

8. Hemos de diferencias la existencia de una Tartaria Menor o Pequeña Tartaria en territorios en las actuales Ucrania y Federación Rusa. Louis Morery, *Le Grand dictionnaire historique, ou le Mélange curieux de l'histoire sacrée et profane*. Lyon – París, Chez Iean Girin & Barthelemy Riviere – Chez Denis Thierry, 1681, tomo 2, p. 1171.

9. A mediados del siglo XVII había quien sostenía que la Tartaria podía estar conectada con Groenlandia. Joan Blaeu, *Geographia Blaviana*. Ámsterdam, s.n., 1659, pp. 2, 23 y 25.

10. Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

11. Luis Dubeux, *Historia de la Tartaria*. Barcelona, Imprenta del Fomento, 1847, pp. 5-6.

12. Biblioteca Nacional de España, Mss. 2955, f. 107r-v. Diego de Soto y Aguilar, *Historia de los tártaros, moros y turcos con otras cosas particulares*; Guillaume Postel, *Histoire et consideration de l'origine, loy, et covstvme des Tartares, Persiens, Arabes, Turcs*. Poitiers, Enguibert de Marnef, 1560, p. 26; Sebastián Fernández de Medrano, *Breve descripcion del mundo o guía geographica*. Bruselas, Casa de Lamberto Marchant, 1688, p. 69.

13. Pierre Bergeron, *Voyages faits principalement en Asie dans les XII, XIII, XIV, et XV siècles, par Benjamin deTudèle, Jean du Plan Carpin, N. Ascelin, Guillaume de Rutriquis, etc.* La Haya, Chez Jean Neaulme, 1735, tomo 1, pp. 10-11.

14. Jacques Robbe, *Méthode pour apprendre facilement la géografie*. París, Chez le Veuve Jean Dupuis, 1678, tomo 2, pp. 4 y 98; Renaud Lecoq, *Le Parfait geographe*. París, Chez Pierre de Bats, 1698, tomo 2, p. 61.

15. L. Morery, *Le Grand dictionnaire historique…*, *op. cit.*, Chez Denys Mariette, 1699, tomo 4, p. 538.

16. Jacques-Philibert Rousselot de Surgy, *Memoires géographiques, physiques et historiques. Sur l'Asie, l'Afrique & l'Amérique*. París, Chez Durand, 1767, tomo 3, p. 71.

17. Michel Antoine Baudrand, *Dictionnaire géographique et historique*. París, Chez Denys du Puis, 1705, tomo 1, pp. 931-932.

Mapa 1. Mapa de Europa y Asia de la segunda mitad del siglo XVII en la que aparece representada la Grande Tartaria con pocos detalles



Fuente: Pierre Duval, *Cartes de Geographie. Les plus Nouvelles et les plus fideles.* Paris, Chez l'Auteur, 1679.

Mapa 2. Detalle de un mapa de Asia en la que se representarían el Reino de los Tártaros Kaimakitas dentro de las lindes de la Gran Tartaria a finales del siglo XVII[18]



Fuente: *Atlas Royal a l'usage de Monseigneur le duc de Bourgogne*. Paris, Chez Nicolas de Fer, 1695.

18. El atlas más antiguo en el que hemos encontrado una representación del reino de los tártaros Kaimakitas. Como se puede apreciar en el mapa 1, anteriormente *Tartaria* aparecía reflejada sin detalle, mientras que el mapa 2 muestra un avance significativo en la descripción de aquella vasta región en un espacio inferior a dos décadas; época que coincidió con la llegada del «caballero tártaro» a Europa.

2. La odisea del «Príncipe de los Kaimakitas»

2.1. Primeros pasos: de Tartaria a Europa

Según las fuentes, hacia 1682 –cuando contaba doce años– debió abandonar su patria ante la amenaza de una invasión para marchar a Europa[19], atravesando Tartaria, el Imperio Mogol, Persia y el Imperio Otomano. Uno de los primeros lugares que visitó fue Roma, ciudad a la que siguieron las cortes de Viena, Versalles y Madrid, donde se le dispensó el trato de «hijo de rey»[20].

Será en Francia donde decidió establecerse a partir de 1689, dado que allí consiguió un mayor progreso en el plano político y social. Tendrá por tutor a uno de los obispos de más renombre del reino, Jacques-Bénigne Bossuet, quien le educó en la doctrina cristiana y como un príncipe europeo, ejerciendo como su aval[21].

2.2. Contactos en Francia e intento de retorno a Tartaria

Vivió sus primeros años en la casa de Bossuet, quien incluso presumía como el «caballero tártaro» le llamaba «su padre», antes de ser enviado al Seminario de Misiones Extranjeras. Pese a sus conocimientos de la doctrina católica y del latín, sus contemporáneos percibían en él una esencia oriental y tártara[22].

Bossuet intercedió por él ante otros personajes de la época pidiendo el apoyo para las pretensiones del príncipe tártaro, al que en muchas de sus misivas le denominaba, sin justificarlo, como «chevalier de la grotte» o «caballero de las cavernas». Este curioso término aparece reflejado en la correspondencia relacionada con demandas de ayuda económica. Como ocurrió el 6 de octubre de 1696, cuando Bossuet escribió a Nicolás de Malézieu, canciller del principado de Dombes[23], con la esperanza de conmover al duque de Maine, contando la historia de un joven tártaro, hijo del gran Kan, príncipe de los Kaimakitas, y «chevalier de la grotte»[24].

Si bien la mayor atención de Bossuet se centró en el aspecto pecuniario. Los años 1696 y 1697 parece ser muy acuciantes para «el pobre caballero de las cavernas», «quien se moriría de hambre sin mí». Además, el obispo nos informa de que, ante la falta de dichos pagos «se verá reducido a pedir limosna», tanto que, en su propia opinión, «es en verdad lamentable»[25].

Sin embargo, podemos conocer que para diciembre de 1703, Luis XIV le había concedido una pensión anual de 1.500 libras «por su alta cuna y por haber abrazado el cristianismo»[26]. Si bien, en un principio la petición de Bossuet –presentada en junio– había sido de 2.000 libras[27].

Otro de los que resultaría ser en el futuro sus grandes apoyos, especialmente en España, fue Anne-Marie de la Trémoille, princesa de los Ursinos, quien desde septiembre de 1696 tenía conocimiento de su situación, convirtiéndose en una de sus protectoras y valedoras a la altura de 1699[28]. Ese mismo año, Luis XIV lo reconoció como hijo del rey de los Kaimakitas.[29]. Para entonces, el llamado «caballero tártaro» acusaba una ausencia de diecisiete años de su patria[30], lo que le movía desde hacía tiempo a planificar su retorno. Sin embargo, dicho regreso se vio postergado debido al cobro de ciertas mercedes que lo obligaban a permanecer en un país católico. Aquello lo retuvo en Roma, aunque también le permitió subsistir y evitar verse «reducido a pedir limosna»[31].

La cronología de los hechos al igual que los detalles de su recorrido una vez iniciado el viaje resulta incierta. Sólo tenemos noticia a través de varias fuentes, que viajó disfrazado como su propio embajador hasta Persia, tratando de evitar los peligros inherentes al periplo, y que allí fue recibido con honores y conducido a Isfahán, donde permaneció entre diciembre de 1701

19. Si seguimos el testimonio de Bossuet «abandonar» sería un eufemismo para referirse a una huida ante el temor a una invasión. J.B. Bossuet, *Oeuvres,* Évêque *de Meaux…*, *op. cit.*, p. 354.

20. Traducción del autor. *Voyages d'un missionaire…*, *op. cit.*, pp. 449-450; J.P. Rousselot de Surgy, *Memoires géographiques…*, *op. cit.*, pp. 70-74; François Le Dieu, *Les dernières années de Bossuet. Journal de Ledieu. T. II. 1703-1704*. París, Desclée de Brouwer et Cie Brugues, 1929, pp. 128-129.

21. J.B. Bossuet, *Correspondance de Bossuet…*, *op. cit.*, pp. 31-33.

22. Traducción del autor. J.B. Bossuet, *Oeuvres,* Évêque *de Meaux…*, *op. cit.*, p. 354. Sin llegar a saber si era de forma natural o intencionada, nosotros suponemos debía ser lo segundo, un medio de reforzar su historia.

23. Territorio ubicado en el sureste de la actual República Francesa, cerca de la ciudad de Lyon.

24. J.B. Bossuet, *Correspondance de Bossuet…*, *op. cit.*, pp. 31-33.

25. Traducción del autor. Jacques-Bénigne Bossuet, *Oeuvres de messire Jacques-Bénigne Bossuet* évêque *de Meaux*. París, Chez Lamy, 1788, tomo 15, p. 318; Eugène Griselle, «Le Quiétisme. Lettres inédites du frére de Bossuet», *Études*, 92, 1902, pp. 202-203.

26. Traducción del autor. François Le Dieu y René François Wladimir Guettée, *L'Abbe le dieu. Memoires & Journal sur la vie et les ouvrages de Bossuet*. París, Didier et Ce. Libraires-éditeurs, 1857, vol. 3, p. 37.

27. F. Le Dieu, *Les dernières années de Bossuet…*, *op. cit.*, pp. 128-129; J.B. Bossuet, *Correspondance de Bossuet…*, *op. cit.*, 1923, tomo 14, p. 439.

28. J.B. Bossuet, *Correspondance de Bossuet…*, *op. cit.*, p. 68.

29. J.B. Bossuet, *Oeuvres,* Évêque *de Meaux…*, *op. cit.*, pp. 356-357.

30. J.B. Bossuet, *Correspondance de Bossuet…*, *op. cit.*, 1920, tomo 11, p. 191.

31. Traducción del autor. J.B. Bossuet, *Oeuvres de messier…*, *op. cit.*, p. 318.

y junio de 1702 sin obtener el permiso ni la escolta para poder realizar su viaje[32]. En junio de 1703 regresó a Livorno[33], donde informó a Bossuet, antes de emprender su viaje a París, donde arribó en agosto de 1704[34].

2.3. Regreso temporal a Francia y marcha a España

Durante este período fue toda una celebridad entre la nobleza, tal como demuestra la invitación a hospedarse en el castillo de Plesis por la marquesa d'Alègre. Donde habló a los oyentes de sus viajes y su condición de hijo del gran Kan; incluyendo su intento de atravesar Persia disfrazado; así como relato historias fantásticas de su regreso por tierra a Esmirna donde embarcó, y su prisión en las proximidades de Malta por un pirata que lo dejó en Livorno. Todos los datos que aportó sobre su patria –que hoy consideraríamos de interés histórico, sociológico y etnográfico– fueron descritos, según uno de los oyentes, como «plenamente coherentes con las relaciones que tenemos», e incluso pocos días después el marqués d'Alègre le sugería que debía dar a conocer su historia[35]. Aunque por aquellas fechas no todo era del color de rosas para el «caballero tártaro» ya que en noviembre de 1704, tenemos noticia de su enfado, al considerar que los jesuitas le iban a retirar su apoyo[36].

Tras este episodio, se inaugura un período del que se conserva escasa información sobre sus movimientos. Durante su segunda estancia en Roma en 1708, se entrevistó con el papa Clemente XI, quien le animó para que continuase su viaje y no desistiese de intentar volver a Tartaria, quedando constancia del encuentro en algunas reliquias con las que le agasajó[37]. Tras esta breve estancia en la Ciudad Eterna, se nos informa que su intención era acudir a España, donde se confiesa parcialmente conocido de Felipe V y su Corte, con el objetivo de embarcarse hacia Nueva España, y desde allí, atravesar el Pacífico para alcanzar su patria[38]. Más sin que podamos averiguar cómo ni porqué su camino acabó por conducirle a Ceuta.

3. El servicio del «caballero tártaro» en la milicia española del siglo XVIII

3.1. El servicio extranjero en la milicia española de Felipe V

Un elemento común en la milicia de todas las monarquías europeas durante el siglo XVIII fue el recurso de personal extranjero, que demostraría la capacidad para integrar en su esfera de acción política y militar a individuos con un origen tan diverso[39]. En el caso del reinado de Felipe V, fue una de las principales características en el plano militar, donde la Guerra de Sucesión española sentó las bases de una promoción social basada en la fidelidad[40].

El caso de un oficial con un supuesto origen tártaro no sólo es novedoso sino singular entre los extranjeros que pertenecieron a la milicia española en la Edad Moderna, al ser el único caso conocido, al contrario de lo que ha ocurrido con algunas naciones, abordadas por la reciente revitalización de dichos estudios –acerca de los irlandeses[41], los italianos[42], y los flamencos[43], entre otros– y de su oficialidad[44]. Una presencia anecdótica si se la compara con las anteriores, en la que el estudio de un caso individual no contribuiría a enmascarar o distorsionar las dinámicas políticas y sociales que propiciaron sus triunfos y ascensos[45].

---

32. *Voyages d'un missionaire…*, *op. cit.*, pp. 450-460; J.P. Rousselot de Surgy, *Memoires géographiques…*, *op. cit.*, pp. 75-81; *Mercure galant*. París, Chez Michel Brunet, 1 de julio de 1703, pp. 12-13.

33. Archives nationales de France (ANF), Marine, MAR/B/7/71, f. 221r. Carta a Louis Pidou de Saint-Olon (obispo en Persia), 9 de enero de 1704.

34. Eugène Griselle, «Le Quiétisme. Lettres inédites du frére de Bossuet», *Études*, 89, 1901, p. 616; ANF, MAR/B/7/71, f. 309r. Carta al abad Bossuet, 2 de agosto de 1704.

35. Traducción del autor. F. Le Dieu y R.F.W. Guettée, *L'Abbe le dieu…*, *op. cit.*, pp. 175-178.

36. *Ibid.*, p. 188.

37. ARCM, Inclusa de Madrid, C. 8661, carp. 8, f. 6v.; *Voyages d'un missionaire…*, *op. cit.*, pp. 462-463.

38. *Voyages d'un missionaire…*, *op. cit.*, p. 463.

39. Thomas Glesener, «Ideal et pratique du service étranger en France et en Espagne à la fin de l'Ancien Régime», *Mélanges de l'École française de Rome*, vol. 118, 2, 2006, pp. 289 y 296.

40. Enrique García Hernán, «Regimientos extranjeros: continuidad y ruptura de una élite privilegiada», en Carmen Iglesias Cano (coord.), *Historia Militar de España. Edad Moderna III. Los Borbones*. Madrid, Ministerio de Defensa – Real Academia de la Historia, 2014, p. 277.

41. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada (coord.). *Presencia irlandesa en la milicia española*, monográfico en *Revista Internacional de Historia Militar*, 92, 2014.

42. José María Blanco Núñez (coord.). *Presencia italiana en la milicia española*, monográfico en *Revista Internacional de Historia Militar*, 94, 2016.

43. Enrique Martínez Ruiz (coord.), *Presencia de flamencos y valones en la milicia española*, monográfico en *Revista Internacional de Historia Militar*, 96, 2018.

44. Francisco Andújar Castillo, «Historiografía militar del siglo XVIII: Un estado de la cuestión», en Enrique García Hernán (coord.), *Historia Militar de España. VI. Estudios historiográficos, glosario y cronología*. Madrid, Ministerio de Defensa – Real Academia de la Historia, 2017, p. 174.

45. Como había ocurrido con la «nación» flamenca hasta hace algunos años. Thomas Glesener, *El imperio de los exiliados. Los flamencos y la militarización del gobierno de España en el siglo XVIII*. Granada, Universidad de Granada, 2023, p. 22.

Puede que su integración se viese facilitada por el hecho de su conversión y por la consideración, desde el siglo XVI, de la posibilidad de la inserción en la sociedad de descendientes de extranjeros no caucásicos, siempre y cuando éstos no tuviesen ni sangre judía ni musulmana[46].

Su ingreso se produjo el 16 de septiembre de 1708, cuando le fue concedida la patente del grado de coronel de infantería con el sueldo de vivo en Ceuta[47], en un momento que no podía ser más complicado en la plaza. Sirvió en esos años en el regimiento de «San Lucar» allí destinado[48]. Previamente a su nombramiento, había recibido el beneplácito de la princesa de los Ursinos –quien mantenía informada a Versalles de su proceder–[49] para unirse a la lucha en África[50].

3.2. Primera estadía en Ceuta, 1708-1709

Ceuta por aquel entonces se hallaba bajo asedio desde octubre de 1694, y continuaría hasta abril de 1727. Parte del éxito de la resistencia española se debía al retraso tecnológico del reino alauí, la carencia de ingenieros europeos que colaborasen con ellos y la comunicación con los puertos peninsulares que permitían el envío de refuerzos y de víveres[51]. Si bien eso mismo no podía impedir que con frecuencia se dieran situaciones de carestía[52]. Con los datos proporcionados durante su estadía podemos contribuir al conocimiento de un periodo histórico de los presidios menos abordado que la época de su conquista[53].

Su llegada se produjo el 26 de octubre de 1708, y no tardó en informar de la dedicación y experiencia del oficial al mando, así como la valentía de sus defensores, y todo ello pese a la carestía material tanto de los soldados como de los oficiales, «todos desnudos» –para quienes suplicaba algún socorro–. Y como el padecimiento de muchas incomodidades no les impedía estar «como leones todos los dias agarrados con los moros». Se refería a Ceuta como un «paraiso» y agradecía la oportunidad de poder «derramar mi sangre en tan justa causa al seruicio de vuestra magestad». Además de recalcar el buen trato que le ha prodigado el gobernador y capitán general de la plaza, Juan Francisco Manrique y Arana, quien le había alojado en su casa[54]. Dicho alojamiento en su domicilio se vio motivado no sólo para obsequiar al príncipe con un trato digno de su persona, sino más bien para situarle bajo su protección, y así evitar cualquier posible roce con la guarnición[55].

Es a partir de este momento cuando la correspondencia del «caballero tártaro» se convierte en una valiosa fuente que nos permite ahondar en el conocimiento sobre esa tan soslayada –por la historiografía más clásica– cotidianidad del militar español en el siglo XVIII al relatarnos las penurias de los soldados allí destinados[56].

A través de dichas cartas se hace patente los problemas con la disciplina –en especial en una guarnición con una fuerte presencia de condenados a presidios–, la práctica de favoritismos o la falta de pagas. Además de reflejar los comportamientos violentos del tártaro con los demás oficiales, así como el fin de la concordia con su superior, el cual terminó por expulsarle de su casa menos de medio año después de su llegada, por «las raras extravagancias deste Cavallero» que hacía inútil la fineza[57]. Estas razones motivarían su salida de la plaza unos pocos meses más tarde, a finales de junio de 1709[58], aunque retornaría al Norte de África más adelante.

46. Giuseppe Marcocci, «*Sua malicia vem-se a conaturizar*: Sangre, color de piel y conversión en el mundo ibérico moderno», en Mercedes García-Arenal y Felipe Pereda (eds.), *De sangre y leche. Raza y religión en el mundo ibérico moderno*. Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 222, 228, 229 y 243.

47. Archivo General Militar de Segovia, Celeb, C. 81, exp. 01, ff. 1r-2r. Patente de coronel; ARCM, Inclusa de Madrid, C. 8661, carp. 8, f. 62r.

48. Archivo Histórico Nacional (AHN), leg. 368. Carta de Juan Francisco Manrique y Arana para Joseph de Grimaldo. Ceuta, 1 de marzo de 1709.

49. *Lettres inédites de Mme Maintenon et de Mme la princesse des Ursins*. París, Adolphe Bossange, 1826, tomo 4, p. 172.

50. J.B. Bossuet, *Correspondance de Bossuet…*, *op. cit.*, tomo 8, pp. 31-33.

51. Aitor Díaz Paredes, *Almansa. 1707 y el triunfo borbónico en España*, Madrid. Desperta Ferro, 2022, p. 219.

52. AHN, Estado, leg. 335. Carta de Juan Francisco Manrique y Arana para Joseph de Grimaldo. Ceuta, 10 de febrero de 1708; AHN, Estado, leg. 368. Carta de Juan Francisco Manrique y Arana para Joseph de Grimaldo. Ceuta, 15 de marzo de 1709.

53. Luis Fernando Fé Cantó y Antoine Sénéchal, «Sobre las guerras en los presidios africanos de la Monarquía Hispánica a finales del siglo XVII», en Enrique García Hernán y Davide Maffi (eds.), *Estudios sobre Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*. Valencia, Albatros, 2017, p. 713.

54. AHN, Estado, leg. 329. Carta del caballero tártaro a Felipe v. Ceuta, 28 de octubre de 1708. A la hora de referenciar la correspondencia utilizaremos el apelativo de «caballero tártaro» dado que es el sobrenombre con el que firma sus cartas.

55. AHN, Estado, leg. 329. Carta de Juan Francisco Manrique y Arana para Joseph de Grimaldo. Ceuta, 27 de octubre de 1708.

56. Cristina Borreguero Beltrán, «*Al servicio de su Majestad el rey de España*: soldados, reclutamiento y vida cotidiana», en C. Iglesias Cano (coord.), *Historia Militar de España. Edad Moderna…*, *op. cit.*, pp. 159, 168 y 170.

57. AHN, Estado, leg. 368. Carta de Juan Francisco Manrique y Arana para Joseph de Grimaldo. Ceuta, 1 de marzo de 1709.

58. AHN, Estado, leg. 374. Carta de Juan Francisco Manrique y Arana para Joseph de Grimaldo. Ceuta, 28 de junio de 1709. Carta del caballero tártaro a Felipe v. Ceuta, 30 de junio de 1709.

Todo parece que comenzó a torcerse en los inicios de 1709, cuando se inician las quejas del gobernador de la plaza a la Corte, abordando no sólo la violencia del tártaro, sino su falta de respeto a sus superiores, así como sus continuas «fantasias»:

> se hà destemplado tanto con los humos de su vanidad que ninguna excesiva distincion ni buen termino es bastante no solo para satisfacer la menor parte de su desvanecida imaginacion... y aunque las altanerías de su presunción se tubieran algun limite y no pasasen a escandalosos atrevimientos pudiera tolerarse sacrificando en obsequio de S[u] M[a]g[esta]d la mortificacion que causan sus despropositos; han llegado ia estos â tal extremo que sobre haver desazonado con sus malos terminos alos mas de los oficiales, tubo la osadia de embiar a decir a vn Ayudante mio le quitaria los brazos a cuchilladas aunque se metiese debajo de mi cama, y que a mi me las daria tambien si lo quisiere defender[59].

Según el gobernador, estas actitudes no dejaron de incrementase con el paso del tiempo y la nula respuesta de la Corte, que dilatando su resolución no hacía –según sus palabras– sino mortificar el servicio de aquellos que tienen que convivir con él y su «desmesurado modo de proceder»[60].

Ante las sucesivas acusaciones que el gobernador enviaba a Madrid, el «caballero tártaro» se defendía, y afirmaba entre otras cosas, que el hospital no se destina al cuidado de los enfermos sino más bien al «amparo de gente invtil y ociosa». Asimismo, acusaba al gobernador de inutilidad manifiesta e incluso insinuaba su tolerancia –o colaboración– en un timo con la pólvora, al incrementar las cifras que verdaderamente eran utilizadas para vender el excedente[61]. Dicha mención no es baladí, ya que era uno de los bienes más escasos, y que en reiteradas ocasiones había solicitado el gobernador[62].

Por si lo anterior no fuese bastante, en otra misiva del 23 de marzo llega a manifestar sospechas de que le interceptan su correspondencia, lo que achaca al enojo del gobernador con él por no haberse convertido en un «idólatra» al afirmar deberse en su servicio «al Rey y al Reino»[63].

59. AHN, Estado, leg. 368. Carta de Juan Francisco Manrique y Arana para Joseph de Grimaldo. Ceuta, 1 de marzo de 1709.

60. *Ibid.* Carta de Juan Francisco Manrique y Arana para Joseph de Grimaldo. Ceuta, 20 de abril de 1709.

61. *Ibid.* Carta del caballero tártaro a Felipe v. Ceuta, 23 de marzo de 1709. Carta del caballero tártaro a Felipe v. Ceuta, 20 de abril de 1709.

62. AHN, Estado, leg. 330. Carta de Juan Francisco Manrique y Arana para Joseph de Grimaldo. Ceuta, 12 de julio de 1708.

63. Traducción del autor. AHN, Estado, leg. 368. Carta del caballero tártaro a Felipe v. Ceuta, 23 de marzo de 1709.

Sus reflexiones y comentarios sobre la dureza del sitio y el supuesto comportamiento de su superior no sólo le supusieron la salida temporalmente de Ceuta, sino que previamente hicieron al «caballero tártaro», a ojos de su superior, acreedor de un mes de prisión, hasta que desde Madrid se ordenó su liberación[64].

3.3. Últimos años de vida documentados, 1717-1739

No sabemos con exactitud cuál fue su siguiente destino desde el verano de 1709, cuando abandonó la plaza de Ceuta para regresar a la península y visitar la Corte de Madrid durante un periodo de tiempo indeterminado[65]. Aunque tenemos noticia que a principios de 1710 planeaba un tercer intento de regresar a Tartaria[66]. Pese a su ausencia, se le continuó pagando el sueldo por sus servicios en la plaza. Eso sí, no exentos de retrasos, algunos aún sin pagar cuando falleció[67].

Volvería a Ceuta sólo en una ocasión más, entre el 10 de enero de 1717 y el 5 de febrero de 1721[68]. No se ha podido hallar ningún rastro documental sobre ninguna otra estancia ni sobre su continuidad en Ceuta más allá de 1721, ni entre ese momento y abril de 1739, cuando le sobrevino la muerte en Madrid, donde tenía su residencia.

4. La «canción»[69] del tártaro: una reflexión acerca de su vida y sobre la figura del impostor

Como hemos podido comprobar la vida del «caballero tártaro», a medio camino entre la historia y la leyenda, se corresponde con la de una figura histórica real, como atestigua y corrobora la documentación; si bien se aproxima también a la de un «impostor», pues, aunque no dudemos de su existencia, nos resulta difícil comprobar la veracidad de su historia[70].

64. ANF, Correspondance des consuls de France à Cadix, AE/B/1/217, f. 93r. Carta de Jacques Mirasol (cónsul de Francia en Cádiz) a Jérôme Phélypeaux (conde de Pontchartrain, secretario de Estado de Marina). Cádiz, 30 de junio de 1709.

65. ARCM, Inclusa de Madrid, C. 8661, carp. 8, f. 60r.

66. ANF, MAR/B/7/4, f. 219v. 27 de enero de 1710; E. Griselle, «Le Quiétisme...», art. cit., p. 616.

67. ARCM, Inclusa de Madrid, C. 8661, carp. 8, f. 43r.

68. *Ibid.*, ff. 65r, 66r y 68r.

69. La expresión de canción o «chanson» aparece registrada en la correspondencia de Bossuet acerca del caballero tártaro en noviembre de 1697. J.B. Bossuet, *Oeuvres de messier..., op. cit.*, tomo 13, p. 521.

70. Antonio Calvo Maturana, *Impostores. Sombras en la España de las Luces*. Madrid, Cátedra, 2015, pp. 11-13.

Esta reflexión la realizamos de acuerdo con una serie de motivos, como la coyuntura bélica propicia –la guerra de los Nueve Años (1688-1697) y la Guerra de Sucesión española (1701-1713)–, el auge de la literatura de viajes y de impostores, así como de sucesos prodigiosos, que colaboraron a crear un sustrato cultural idóneo para personajes carismáticos que aspirasen a la impostura más ambiciosa, y por ende complicada, la suplantación del hijo de un rey extranjero[71].

Otro elemento al que pudo haber recurrido fue la invención de su título de heredero de los tártaros Kaimakitas, así como su importancia, que, junto a la reciente aparición en aquellos tiempos, nos hace suponer fuera una patraña, sirviéndose para ella de datos conocidos en la Europa de la época. Esto pudo, en cierto modo, favorecer que llegase a creerse su propia impostura con el paso de los años[72].

De hecho, sus motivaciones coinciden a la perfección con aquellas que Calvo Maturana asigna al impostor, como fueron más allá del dinero, el ansia de reconocimiento y de honor, o el deseo de integración en un grupo privilegiado, para lo que se servía del eficaz recurso a la vestimenta y al comportamiento, para transmitir una esencia oriental. En su caso hemos de sumar la necesidad de un escenario propicio para su farsa, de ahí su continua movilidad, principalmente entre ciudades, lugares propicios donde los haya[73].

La figura del impostor es además un importante indicador de los valores sociales o de creencias de una sociedad, dado que su éxito reside en la capacidad para reproducir aquellos comportamientos que los espectadores esperaban de acuerdo a su posición[74].

Un elemento relevante de su trayectoria es que se trataría de uno de los pocos ejemplos constatados de impostura en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna, respecto a otros países de su entorno como Francia con una mayor tradición –aunque pueda deberse a que todavía no hayan sido desenmascarados–, y que podría guardar relación con el hecho de que fuese allí en un primer momento donde decidiese establecerse[75].

A tenor de todo nos resulta cuanto menos curioso que una figura cuya veracidad ponemos en entredicho, no fuese cuestionada abiertamente en la época, dado que una de las fuentes que defienden su versión lo entienden como ejemplo de una historia real y sorprendente a partes iguales, frente a otros casos que no duda en tildar como impostores, a pesar de las similitudes en el modo de actuar y en la cronología[76].

Conclusiones

Carlos Otón Akan, supuesto príncipe de los (tártaros) Kaimakitas, conocido vulgarmente en las fuentes, entre otros nombres, como «el caballero tártaro», sostuvo a lo largo de su vida ser el hijo y heredero del rey de los tártaros Kaimakitas. La certeza de este hecho y las posibilidades de su comprobación nos resultan difíciles, lo que nos induce a creer que podría haber sido uno de aquellos impostores que recorrían Europa en la época. Hecho que pudiera explicar el nulo conocimiento que se tenía del reino tártaro hasta poco después de su llegada y su desaparición de las fuentes posteriormente, como si hubiese sido olvidado por la Historia tras su muerte.

El viaje a Europa en sus años de juventud envuelto en la apariencia de ser un príncipe extranjero le facilitó el tránsito por diferentes Estados y posibilitó la entrada a sus cortes, así como codearse con la élite filoborbónica. Su trayectoria es un ejemplo de perseverancia y sagacidad a la hora de tratar de ascender socialmente, cosa que no le fue difícil al ser un experto en el esquivo arte de medrar, ganándose el favor de varias personalidades de la época como Bossuet, el más firme sostén de sus intereses, además de su aval ante la princesa de los Ursinos, cuyo amparo le facilitó convertirse en «persona de la aceptación del rey», lo que resultaría indispensable para facilitar su ingreso en la milicia española. Esto desembocaría, entre otros destinos, en su estadía en Ceuta y la valiosa fuente de información que fue su correspondencia acerca de todo cuanto acontecía en la plaza, que en numerosas ocasiones difería o abiertamente contradecía los informes oficiales.

Más allá de la excepcionalidad su figura no deja de resultar interesante, dado que nos habla no sólo de la movilidad de un extraeuropeo con grandes dotes para sociabilizar, sino que también es el ejemplo de un extranjero cuya procedencia no había sido abordada hasta ahora en la milicia española. Además de constituirse en una fuente complementaria de información sobre los círculos relacionales en las cortes de Versalles y de Madrid; así como de las operaciones militares en la asediada plaza norteafricana de Ceuta durante la Guerra de Sucesión española. Y servir, más allá de lo anecdótico, para colaborar en el conocimiento del contexto histórico, reflejando prácticas políticas y usos sociales, elementos que conocen e interpretan para encajar como un engranaje más en el mecanismo que compone una sociedad, ya que cada impostor es un individuo de su tiempo que se sirve de sus circunstancias.

71. *Ibid.*, pp. 13-15, 62-64 y 114.
72. *Ibid.*, pp. 20, 51 y 52.
73. *Ibid.*, pp. 15-18, 31, 116-117, 127, 177 y 355.
74. *Ibid.*, pp. 21-23.
75. *Ibid.*, pp. 63, 74-75 y 84.
76. *Voyages d'un missionaire..., op. cit.*, pp. 464-472.

Bibliografía

Andújar Castillo, Francisco, «Historiografía militar del siglo xviii: Un estado de la cuestión», en Enrique García Hernán (coord.), *Historia Militar de España. vi. Estudios historiográficos, glosario y cronología*. Madrid, Ministerio de Defensa – Real Academia de la Historia, 2017, pp. 173-232.

Atlas Royal a l'usage de Monseigneur le duc de Bourgogne. París, Chez Nicolas de Fer, 1695.

Baudrand, Michel Antoine, *Dictionnaire géographique et historique*. París, Chez Denys du Puis, 1705, tomo 1.

Bergeron, Pierre, *Voyages faits principalement en Asie dans les xii, xiii, xiv, et xv siècles, par Benjamin deTudèle, Jean du Plan Carpin, N. Ascelin, Guillaume de Rutriquis, etc.* La Haya, Chez Jean Neaulme, 1735, tomo 1.

Blaeu, Joan, *Geographia Blaviana*. Ámsterdam, s.n., 1659.

Borreguero Beltrán, Cristina, «*Al servicio de su Majestad el rey de España*: soldados, reclutamiento y vida cotidiana», en Carmen Iglesias Cano (coord.), *Historia Militar de España. Edad Moderna iii. Los Borbones*. Madrid, Ministerio de Defensa – Real Academia de la Historia, 2014, pp. 147-179.

Bossuet, Jacques-Bénigne, *Oeuvres de messire Jacques-Bénigne Bossuet* évêque *de Meaux*. París, Chez Lamy, 1788, tomo 13.

— *Oeuvres de messire Jacques-Bénigne Bossuet* évêque *de Meaux*. París, Chez Lamy, 1788, tomo 15.

— *Oeuvres,* Évêque *de Meaux, revues sur les manuscrit originaux, et les* éditions *les plus correctes*. Versalles, L'imprimerie de J. A. Lebel, 1818, tomo 38.

— *Correspondance de Bossuet*. París, Librairie Hachette et Cia, 1914, tomo 8.

— *Correspondance de Bossuet*. París, Librairie Hachette, 1920, tomo 11.

— *Correspondance de Bossuet*. París, Librairie Hachette, 1923, tomo 14.

Calvo Maturana, Antonio, *Impostores. Sombras en la España de las Luces*. Madrid, Cátedra, 2015.

Díaz Paredes, Aitor, *Almansa. 1707 y el triunfo borbónico en España*. Madrid. Desperta Ferro, 2022.

Dubeux, Luis, *Historia de la Tartaria*. Barcelona, Imprenta del Fomento, 1847.

Duval, Pierre, *Cartes de Geographie. Les plus Nouvelles et les plus fideles*. París, Chez l'Auteur, 1679.

Fé Cantó, Luis Fernando; Sénéchal, Antoine, «Sobre las guerras en los presidios africanos de la Monarquía Hispánica a finales del siglo xvii», en Enrique García Hernán y Davide Maffi (eds.), *Estudios sobre Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*. Valencia, Albatros, 2017, pp. 713-750.

Fernández de Medrano, Sebastián, *Breve descripcion del mundo o guía geographica*. Bruselas, Casa de Lamberto Marchant, 1688.

García Hernán, Enrique, «Regimientos extranjeros: continuidad y ruptura de una élite privilegiada», en Carmen Iglesias Cano (coord.), *Historia Militar de España. Edad Moderna iii. Los Borbones*. Madrid, Ministerio de Defensa – Real Academia de la Historia, 2014, pp. 277-302.

Glesener, Thomas, «Ideal et pratique du service étranger en France et en Espagne à la fin de l'Ancien Régime», *Mélanges de l'*École *française de Rome*, vol. 118, 2, 2006, pp. 289-301.

— *El imperio de los exiliados. Los flamencos y la militarización del gobierno de España en el siglo xviii*. Granada, Universidad de Granada, 2023.

Griselle, Eugène, «Le Quiétisme. Lettres inédites du frére de Bossuet», *Études*, 89, 1901, pp. 602-621.

— «Le Quiétisme. Lettres inédites du frére de Bossuet», *Études*, 92, 1902, pp. 185-210.

Lecoq, Renaud, *Le Parfait geographe*. París, Chez Pierre de Bats, 1698, tomo 2.

Le Dieu, François, *Les dernières années de Bossuet. Journal de Ledieu. T. ii. 1703-1704*. París, Desclée de Brouwer et Cie Brugues, 1929.

— ; Guettée, René François Wladimir, *L'Abbe le dieu, Memoires & Journal sur la vie et les ouvrages de Bossuet*. París, Didier et Ce. Libraires-éditeurs, 1857, vol. 3.

Le nouvel almanach de Milan. Milán – Lille, Chez P. S. Lalau, 1766.

Lettres inédites de Mme Maintenon et de Mme la princesse des Ursins. París, Adolphe Bossange, 1826, tomo 4.

Marcocci, Giuseppe, «*Sua malicia vem-se a conaturizar*: Sangre, color de piel y conversión en el mundo ibérico moderno», en Mercedes García-Arenal y Felipe Pereda (eds.), *De sangre y leche. Raza y religión en el mundo ibérico moderno*. Madrid, Marcial Pons, 2021, pp. 221-254.

Mercure galant. París, Chez Michel Brunet, 1 de julio de 1703.

Morery, Louis, *Le Grand dictionnaire historique, ou le Mélange curieux de l'histoire sacrée et profane*. Lyon – París, Chez Iean Girin & Barthelemy Riviere – Chez Denis Thierry, 1681, tomo 2.

— *Le Grand dictionnaire historique, ou le Mélange curieux de l'histoire sacrée et profane*. París, Chez Denys Mariette, 1699, tomo 4.

Postel, Guillaume, *Histoire et consideration de l'origine, loy, et covstvme des Tartares, Persiens, Arabes, Turcs*. Poitiers, Enguibert de Marnef, 1560.

Robbe, Jacques, *Méthode pour apprendre facilement la géografie*. París, Chez le Veuve Jean Dupuis, 1678, tomo 2.

Rousselot de Surgy, Jacques-Philibert, *Memoires géographiques, physiques et historiques. Sur l'Asie, l'Afrique & l'Amérique*. París, Chez Durand, 1767, tomo 3.

Voyages d'un missionaire de la Compagnie de Jesus, en Turquie, en Perse, en Armenie, en Arabie, & en Barbarie. París, Chez Jacques Vincent, 1730.

En tiempo de guarnición: bautismos, matrimonios y defunciones de soldados extranjeros y sus familias en España y América a través de los libros sacramentales de los regimientos italianos (1750-1792)

Javier Bragado Echevarría
Universidad de Granada, bragadoechevarria@gmail.com

Resumen: Los libros sacramentales de los regimientos del ejército borbónico han demostrado ser una de las fuentes esenciales para el conocimiento de la vida de los soldados y su familia en el siglo xviii, como dan fe los escasos pero ricos testimonios de sus partidas de bautismo, confirmación, conversión, matrimonio y defunción. Por otro lado, es cierto que dentro de este enfoque de estudio micro-histórico queda todavía mucho por hacer: si utilizamos esta aproximación con batallones de los Regimientos Milán y Nápoles, los últimos de nación italiana al servicio del ejército español en el siglo xviii, podemos profundizar en la realidad de "la vida regimental", que conocemos principalmente a través de la investigación del mundo de la oficialidad, además de centrarnos en un grupo subalterno que presenta doble "otredad" (ser soldados y extranjeros). Este trabajo supone una mirada diferente dentro de los regimientos de nación más allá de su empleo en la guerra, ya que la cronología estudiada corresponde mayoritariamente a periodos prolongados de guarnición de sus batallones en diferentes puntos de la península y de la América española.

Palabras clave: libros sacramentales, familia, vida regimental, cuerpos de nación, extranjeros, soldados, siglo xviii.

In garrison time: baptisms, marriages and death of foreign soldiers and their families in Spain and America through the sacramental records of the Italian regiments (1750-1792)

Abstract: Sacramental records of Spanish Bourbonic army regiments have proved to be one of the essential sources for studying the life of soldiers and their families in the 18th century, which is evident in the scarce but also rich testimonies of their baptism, confirmation, conversion, marriage and death records. Nevertheless, it is true that within this microhistorical study approach there is still much to do: if we use this historical sources to study battalions of the Milan and Naples Regiments, the last of Italian nation in the Spanish service in the 18th century, we can dig deeper into the reality of "regimental life", which we know mainly through the world of officers, and focus on a subordinate group that presents a double "otherness", so that it comprises both soldiers and foreigners. Hence, this work presents a different framework dealing with foreign regiments beyond warfare, since the studied chronology belongs mainly to prolonged periods of garrison of their battalions in different parts of the Iberian Peninsula and the Spanish America.

Key words: sacramental records, family, regimental life, nation regiments, foreigners, soldiers, 18th century.

Introducción

La "vida regimental", que podríamos definir brevemente como todos aquellos aspectos vitales y cotidianos que jalonan las trayectorias de oficiales, soldados y su familia, es una concreción de los estudios de "vida cotidiana" que tienen presencia dentro de la amplia línea de investigación denominada "Guerra y Sociedad"[1]. Aunque es cierto que no existen numerosos trabajos al respecto con este enfoque, esta cuestión sí ha quedado reflejada de forma indirecta en diferentes estudios y se ha destacado en varios congresos[2].

En el siglo xviii, una de las fuentes principales para la reconstrucción de estos episodios vitales son los libros sacramentales de los regimientos del ejército borbónico, elaborados por los capellanes castrenses y en los que

1. María Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya (eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna. Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*. Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018.

2. Por ejemplo, en Vicente Pajuelo y Flor Trejo, «Vivir y morir en un barco: organización de la tripulación y actitudes ante los desastres en las flotas de la Carrera de Indias (siglos xvi-xvii)», en Lilyam Padrón Reyes y Vicente Pajuelo Moreno (eds.), *Dominar los océanos. Ciencia y navegación en los siglos xvi-xviii*. Madrid, Sílex, 2024, pp. 263-296. Aunque en una cronología más tardía, este enfoque también se observa en Ruth Miguel Franco, «Las cartas de Manuela Omlin: una "hija de regimiento" (s. xix)», en Elena Diez del Corral (ed.), *El español decimonónico en cartas privadas*. Berna, Peter Lang, 2025, en prensa: Jonathan Jacobo Bar Suali, «El Regimiento de Infantería Ultonia: espacios de interacción social y militar entre el Antiguo Régimen y los Sitios de Gerona (1780-1809)», en prensa.

encontramos partidas de bautismo, confirmación, matrimonio, defunción o conversión de oficiales, soldados, mujeres e hijos e hijas de los mismos. En este sentido, contamos con algunos trabajos previos donde se han analizado estas fuentes tanto en el marco de los regimientos de infantería españoles[3] como extranjeros[4].

Este último enfoque reviste gran interés, ya que permite tanto el estudio de la vida cotidiana militar dieciochesca, más allá de la guerra y del mundo de la oficialidad, como un conocimiento más profundo de las naciones o grupos de extranjeros en el ejército borbónico y su proyección en América, líneas de investigación más consolidadas [5]. Por ello, en este trabajo continuamos la estela de esa investigación previa: ponemos de nuevo en valor los libros sacramentales para obtener una mirada diferente del ejército borbónico, centrando nuestra atención en los soldados de los regimientos Milán y Nápoles, los últimos cuerpos italianos en servicio durante la segunda mitad del siglo XVIII, cuyos batallones estuvieron guarnecidos en el periodo estudiado (1750-1792)[6] tanto en la península como en América.

1. Italianos: una vieja familia de nación

Tras el proceso de reforma de unidades en el ejército borbónico al finalizar la Guerra de Sucesión Austriaca (1740-1748)[7], los regimientos Nápoles y Milán eran los más antiguos entre los cuerpos de nación que existían entonces en el ejército: mantenían respectivamente su antigüedad en 1572 y 1704[8], siendo los últimos categorizados como "infantería italiana". Considerados como grupo, fueron el más numeroso entre las naciones que sirvieron en el ejército español y, como ha señalado Maffi, a finales del Setecientos seguirían siendo en conjunto el colectivo que más peso tenía entre los extranjeros[9].

Ambos cuerpos representaban, simbólicamente, la herencia de una tradición más antigua, reforzada y proyectada durante el reinado de Felipe V (1700-1746): el servicio militar de italianos dentro de la Monarquía Hispánica, primero en tercios de infantería, cuerpos de caballería y dragones, y más tarde en regimientos de diferentes armas. Aunque había llegado a haber hasta 16 unidades italianas durante la Guerra de Sicilia, todas se fueron reformando y desde 1748 solo quedaban las dos que nos ocupan[10].

3. Elena Fernández, «La memoria de los sitios: la guerra y las mujeres», en Antonio Espino (ed.), *Nuevas fronteras de la historia de la guerra*. Zaragoza, Pórtico, 2014, pp. 121-142; Víctor García González, «Protectoras y herederas: la mujer en la documentación militar del siglo XVIII», en Manuel Santirso Rodríguez y Alberto Guerrero Martín (eds.), *Mujeres en la guerra y en los ejércitos*. Madrid, Catarata, 2019, pp. 118-132; Eva Estévez García, *El reflejo de la mujer malagueña en los protocolos notariales de la época de Fernando VI*. Málaga, Universidad de Málaga, 2015; Javier Bragado Echevarría, «Familia y ejército borbónico: una propuesta metodológica para su estudio a través del caso del Regimiento de Infantería Soria», en Félix Labrador Arroyo (ed.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos – Cinca, 2015, pp. 609-626.

4. Javier Bragado Echevarría, «El regimiento como marco de la familia militar: una aportación desde los libros sacramentales de los regimientos suizos entre los siglos XVIII y XIX», en Pablo Ortega del Cerro y Antonio Irigoyen López (eds.), *Profesiones, ciclos vitales y trayectorias familiares entre la continuidad y la transformación (siglos XVII-XX)*. Murcia, Editum, 2019, pp. 71-89; «Familias francesas en el ejército español del siglo XVIII: oficiales y soldados en los regimientos españoles y extranjeros», en Thomas Glesener y Enrique García Hernán (coords.), *Sagas militares francesas en la milicia española en la época moderna*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2024, pp. 45-78.

5. Thomas Glesener, «La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo XVIII», en Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo XVIII*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 237-263; Javier Bragado Echevarría, «Los regimientos extranjeros en el reinado de Felipe V (1700-1746)», en Aitor Díaz-Paredes (coord.), *El ejército de Felipe V*. Madrid, Desperta Ferro, en prensa; *idem*, «Guerra y mercenarios: la crisis del reclutamiento de extranjeros en la segunda mitad del siglo XVIII», *Cuadernos Dieciochistas*, 21, 2016, pp. 45-81; José María Blanco Núñez (coord.), *Presencia italiana en la Milicia Española*, monográfico en *Revista Internacional de Historia Militar*, 94, 2014; Fernando Ciaramatiro y José de la Puente Brunke (coords.), *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)*. Murcia, Universidad de Murcia – Red Columnaria, 2017; Óscar Recio Morales, «"Los extranjeros del Rey": la nueva posición de los extranjeros en el comercio y ejercito borbónico de Felipe V (1700-1746)», *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, vol. 35, 1, 2012, pp. 49-74; Juan Marchena Fernández, «Italianos al servicio del rey de España en América (1740-1815)», en Paola Bianchi, Davide Maffi y Enrico Stumpo (eds.), *Italiani al servicio straniero in etá moderna*. Milán, Franco Angeli, 2008, pp. 135-177.

6. Hemos realizado un corte justo antes de la Guerra de la Convención (1793-1795). En conjunto, se han analizado 1152 partidas de diferente tipo de los segundos batallones de los regimientos italianos de Milán y Nápoles, siendo la inmensa mayoría de defunción. Las partidas del primer cuerpo abarcan el periodo 1754-1792 (696 partidas) mientras que las del segundo comprenden el periodo 1768-1792 (456 partidas).

7. Una visión global de los regimientos italianos en la primera mitad de siglo en J.M. Blanco Núñez (coord), *Presencia italiana…*, *op. cit.*; J. Bragado Echevarría, «Los regimientos extranjeros…», *op. cit.*

8. Biblioteca Nacional de España, MSS 18645 31. *Escala de cuerpos del ejército*, 31 de julio de 1735.

9. Francisco Andújar Castillo, «Las naciones en el ejército de los Borbones», en David González Cruz (ed.), *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del Imperio español a la Guerra de la Independencia*. Madrid, Sílex, 2010, pp. 137-154.

10. Davide Maffi, «El nadir de un modelo: La crisis del sistema de reclutamiento en Italia por asiento en la segunda mitad del siglo XVIII», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 51, 2021, pp. 181-200.

Desde entonces, una serie de asientos para el suministro de tropas mantuvieron el reclutamiento de soldados en la península itálica. Desde mediados de la década de 1760 el sistema estaba controlado por la Secretaria de Estado de Parma y para la década de 1770 ya se empezaron a experimentar dificultades para continuar el suministro (especialmente en el caso del Milán)[11]. Aunque el sistema continuó funcionando hasta la década de 1790, cada vez se tuvo que recurrir de forma más frecuente, por un lado, a militares de otras naciones procedentes del reclutamiento en el extranjero de las Guardias Walonas y, por otro, al reclutamiento de españoles que fueron progresivamente aumentando sus filas.

Las investigaciones sobre los regimientos de nación suelen centrarse, a excepción de los existentes para la primera mitad de siglo, en los últimos años del siglo como referencia para anunciar su mal estado, lo que deja los años centrales de la centuria, al menos entre las Guerras de Italia y la anglo-española de 1779, como un escenario de especial interés para profundizar en los cambios operados en los diferentes sistemas de suministro de soldados extra-peninsulares.

En lo que respecta a italianos, gracias a los trabajos de Maffi y Andújar Castillo conocemos el generalato, las principales familias de oficiales en el ejército borbónico así como los principales asientos de tropas para el reclutamiento en la península itálica. No obstante, hay otros aspectos que han recibido menos atención: la propia evolución de los regimientos Nápoles y Milán en diferentes periodos, sus destinos y campañas, los cuadros medios de la oficialidad, y lo más interesante en este estudio, la composición real de los batallones a nivel de tropa y la existencia de una vida familiar, no siempre ajena al mundo castrense, entre sus oficiales y soldados. Todos estos aspectos, que contribuyen en definitiva a completar la historia (y micro-historia) de estas unidades, quedan reflejados en los libros sacramentales, como analizamos en los siguientes apartados.

2. Episodios vitales dentro de un regimiento: casamientos y nacimientos

Al margen de la vida en campaña, la permanencia en una guarnición no era óbice para que los militares continuarán una vida familiar o comenzaran una nueva. Esta realidad no era privativa de la Plana Mayor y la oficialidad, aunque sí era más evidente: si atendemos a las ordenanzas de Carlos III (1768), dicha realidad queda filtrada, después de años de tradición, cuando las mismas señalan, por ejemplo, que los subtenientes deben mantener el respeto a sus superiores «hasta en los actos más familiares»[12]. Más aspectos de la vida castrense en guarnición, si cabe, se traslucen en las mismas ordenanzas cuando leemos el Título XXIII, dedicado a la figura de los capellanes castrenses, una pieza fundamental de la sociedad regimental[13], encargada de conformar los libros sacramentales con las partidas que ahora estudiamos procedentes del Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra (AEET).

2.1. Partidas de matrimonio

La realidad del matrimonio dentro del mundo castrense, si bien es cierto que es conocida tanto para la época de los Austrias como de los Borbones[14], necesita profundizar su estudio, especialmente en este último periodo, en lo que respecta al casamiento de la tropa. Esto redundaría en un mejor conocimiento de la vida regimental y los contextos en los que se producía: por ejemplo, a la hora de abordar en qué circunstancias se casaban los soldados, las partidas de matrimonio del Milán y Nápoles, aunque escasas en comparación con otras tipologías, nos permiten reconstruir, en primer lugar, los movimientos de batallones durante la segunda mitad de siglo[15].

11. *Ibid.*

12. *Ordenanzas de SM para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus exércitos*. Madrid, Oficina de Antonio Marín, 1768, Título VI, Artículo I.

13. Alberto Royo Mejía, «La figura del capellán en el período de consolidación de la pastoral castrense española (ss. XVII-XVIII): los breves pontificios», *Burgense. Collectanea Scientifica*, vol. 36, 2, 1995, pp. 471-508.

14. Para apreciar esta realidad en la época de los Austrias véase Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659. La logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*. Madrid, Alianza, 2000; María del Carmen Saavedra Vázquez, *Galicia en el camino de Flandes. Actividad militar, economía y sociedad en la España noratlántica, 1556-1648*. Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 1996. Este último trabajo incluye un amplio estudio sobre el peso de los militares en las partidas parroquiales de La Coruña en la primera mitad del siglo XVII. En cuanto al siglo XVIII véase Luis Miguel Balduque Marcos, *El ejército de Carlos III. Extracción social, origen geográfico y formas de vida de los oficiales de S.M.* Madrid, Universidad Complutense, 2001; Juan Marchena Fernández (coord.), *El ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias americanas (1750-1815)*. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005; Ofelia Rey Castelao y Pablo Cowen (eds.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2017; Francisco Chacón Jiménez y Josefina Méndez Vázquez, «Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, 2007, pp. 61-85.

15. Dentro del regimiento Nápoles, entre 1768 y 1790, constan solo 23 matrimonios celebrados en Panamá, Málaga, Cádiz y Puerto Rico. AEET, libro 1144. En el caso del Milán, hubo en total 32 matrimonios celebrados en Málaga y Cádiz entre 1782 y 1790. AEET, libro 1011.

Los destinos de guarnición comprendieron puntos de la defensa costera en la península, América (Caribe) y el Norte de África. Las plazas costeras, cercanas a las costas de la península o el archipiélago balear fueron lugares habituales de guarnición de los cuerpos extranjeros a lo largo de la segunda mitad de siglo, como en la Guerra anglo-española (1779-1783), aunque también se localizaron en puntos del interior y defensa de la frontera en el contexto de la Guerra de Portugal (1761-1764).

En general, entre la soldada de los cuerpos, incluidos los de nación, había rechazo a la obligación de servir en Indias, pero las unidades con mayor presencia de extranjeros comenzaron a cruzar el Atlántico en la segunda mitad de siglo, cuando se pusieron de manifiesto las debilidades de la defensa española en el continente tras la pérdida temporal de Manila y La Habana en 1762[16].

Sabiendo a grandes rasgos dónde estuvieron sus batallones, resulta más fácil contextualizar las características generales de las partidas de matrimonio. Dado que el Nápoles fue el único cuerpo italiano que sirvió en América en el periodo estudiado, tomaremos sus escasos testimonios como referencia para observar las principales casuísticas de casamiento entre sus soldados en las Indias, mientras que las del Milán nos servirán para observar las características de los matrimonios celebrados en los entornos de las guarniciones peninsulares.

Los matrimonios en América se celebraron principalmente entre soldados italianos, españoles o franceses y mujeres que, con frecuencia, habían enviudado por la muerte de un marido militar o servían previamente a un oficial del cuerpo (criadas, comensales). Entre los testigos era habitual la presencia de individuos de la tropa, familiares o allegados de ambos cónyuges, apareciendo en ocasiones los propios oficiales de la compañía de servicio del soldado. Por ejemplo, Sebastián Basini, soldado de la compañía de Francisco Trigona, natural de Roma, se casó con Catalina Aubrey, mujer francesa viuda de un soldado alemán, en Panamá el 25 de marzo de 1770. Documentamos incluso matrimonios a bordo de navíos con destinos a las Indias[17].

Por un lado, estos grupos nos hablan brevemente de la realidad de los regimientos extranjeros en la segunda mitad de siglo: una cierta continuidad de grupos tradicionales (italianos) que, cada vez más a la baja, convivía con soldados de la península o diversos puntos del continente europeo (no solo franceses, sino también alemanes o polacos). Por otro, el hecho de que las mujeres casadas con soldados hubieran enviudado o formaran parte del servicio doméstico de los oficiales nos indica, una vez más, la precariedad de las mismas en los entornos castrenses.

Hubo más matrimonios de soldados que de oficiales, destacando los celebrados entre individuos de la misma naturaleza (italianos, franceses, españoles) frente a los "mixtos" (el caso italiano-española es el que más se repite), lo que a priori refleja permanencia dentro de un determinado grupo. De estos casamientos mixtos, los menos frecuentes fueron entre soldados y mujeres naturales de presidios americanos, lo que indica que hubo más bodas entre militares y mujeres que, bien habían acompañado al regimiento u otros cuerpos con anterioridad, bien habían migrado por otras razones[18]. Por otro lado, las bodas entre oficiales e hijas de otros oficiales del ejército, aunque reproducían un patrón conocido, fueron más anecdóticas.

Cuando nos fijamos en los matrimonios celebrados en el segundo batallón del regimiento Milán en guarniciones de la península, observamos en realidad la misma dinámica y casuística señalada anteriormente, con la salvedad de que hay ligeramente más matrimonios de individuos españoles frente a los de otra naturaleza o "mixtos". Esto se explica porque las partidas son en su mayoría más tardías que en el Regimiento Nápoles y, como veremos, la presencia de soldados italianos se vio disminuida en favor del aumento de soldados españoles, especialmente a partir de 1770. Fue el caso de Tomás Martínez, cabo primero de la segunda compañía, natural de Verín (Ourense), y Ana Joaquina de Echebles [*sic*], natural de Tolosa (Guipúzcoa) casados el dos de enero de 1782 en la parroquia de San Lorenzo de la ciudad de Cádiz[19].

2.2. Partidas de bautismo

Los nacimientos de niños y niñas eran una realidad que, al igual que los casamientos, eran parte de la vida de una minoría del cuerpo. Con todo, dado que su número es mayor, las partidas de bautismo permiten documentar la existencia de más familias que acudiendo a las ya tratadas partidas matrimoniales.

Acotando la muestra, solo con los 95 nacimientos que se produjeron en el segundo batallón del Milán mientras estaba de guarnición en La Coruña en la década de 1766-1776, hemos encontrado 65 familias diferentes. De esas familias, la mayoría (26, el 40%) eran familias mixtas, es decir, con cónyuges de diferente naturaleza, destacando los casos de marido italiano y mujer española. Un ejemplo en este caso sería el de la familia Carta, oriunda de

16. José Manuel Serrano Álvarez, «España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, 41, 2016, p. 549; J. Marchena Fernández, «Italianos al servicio del rey…», *op. cit.*, pp. 135-177.

17. AEET, libro 1144, partidas matrimoniales del regimiento Nápoles, f. 1r.

18. *Ibid.*, ff. 9v-10r.

19. AEET, libro 1011, f. 5v.

Mesina, aunque naturalizada como española en diferentes ocasiones, con al menos cuatro oficiales en servicio en el periodo estudiado (José, Juan, Francisco y Diego) que formaron diferentes núcleos familiares[20].

Aunque las familias mixtas eran mayoría, a las anteriores les siguen de cerca en proporción las 20 con ambos cónyuges italianos. Fueron los casos del soldado Camilo Cupellini y su mujer María Antonia Bayoni, ambos modeneses, quienes bautizaron el 12 de noviembre de 1764 a su hija María Rosana, o el del también soldado Juan Lorenzo Guidi y su mujer Mariana Zarzanelli, naturales de Luca y Carrara respectivamente, quienes bautizaron a su hijo Antonio el 20 de enero de 1768 y a su hija Ana María Luisa el mismo día y mes de 1771[21]. Hay un número más reducido de familias españolas (ocho), aunque algunas de ellas tienen en realidad origen italiano, lo que confirma su asentamiento y proyección en la península, especialmente entre los individuos pertenecientes a los cuadros medios de la oficialidad[22].

El último conjunto a destacar serían los núcleos familiares en torno a soldados franceses (seis) y alemanes (cinco). Por ejemplo, el cabo gascón Bartolomé Motas y su mujer Águeda Gavazzo, natural de Alessandria, bautizaron a su hijo José Juan el 5 de julio de 1771 [23], de la misma manera que el soldado Pedro Phin, natural de Maguncia, y su mujer Manuela de Frava, de Corcubión, bautizaron a su hija Francisca el 24 de noviembre de 1773[24]. Dentro de este grupo observamos al menos un caso de naturalización como españoles[25]. Como veremos en el siguiente apartado, a pesar de que las familias francesas y alemanas fueron testimoniales, no ocurría lo mismo en cuanto a su presencia como individuos solteros que servían como soldados, numerosos especialmente en el caso francés.

Si atendemos ahora a las partidas de bautismo del segundo batallón del Regimiento Nápoles, apenas hay 68 en total para el intervalo 1768-1792, aunque la mayoría de ellas se redactaron en América: más de la mitad corresponden a familias españolas, siendo el resto mixtas y en otros casos anecdóticos italianas o francesas. Sin embargo, una casuística diferente dentro de este grupo es la de las familias conformadas por individuos del regimiento y mujeres naturales o "vecinas" de los entornos de las guarniciones americanas, un fenómeno que sí cuenta con estudios previos en el contexto de las familias coloniales o "pluriétnicas" dentro de la sociedad de castas[26]. Aunque son pocos casos (cuatro), indican la dificultad añadida de proyectar una familia dentro del Nápoles en los presidios de Panamá o Puerto Rico[27].

3. La muerte dentro de un regimiento en un periodo de guarnición

Las partidas de defunción son la tipología documental más abundante dentro de los libros sacramentales. Si bien es cierto que se han realizado estudios previos sobre la muerte en torno al mundo militar[28], especialmente a través de testamentos militares (más centrados en oficiales que en soldados, algunos en el contexto de la Guerra de Sucesión), los libros sacramentales del siglo XVIII no han sido objeto de estas investigaciones[29].

3.1. Partidas de defunción

Partiendo de una muestra de 798 registros de defunción (434 del Regimiento Milán y 364 del Nápoles), observamos diferencias, al igual que en casos anteriores, en su redacción y formato. Con todo, hay algunos patrones a tener en cuenta: es más frecuente indicar la naturaleza y algunos detalles del óbito, pero a medida que pasa el tiempo, por norma general, se pierde el interés en

20. *Ibid.*, ff. 11v, 20v, 23r, 28r y 33r.
21. *Ibid.*, hojas 1 y 6, ff. 13v, 17r y 23v.
22. *Ibid.*, ff. 18r-v, 24v, 25v, 26r, 27r, 28v y 32r; Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra, 2617.
23. *Ibid.*, f. 24r.
24. *Ibid.*, ff. 27v y 28v.
25. Familia Mayorado. *Ibid.*, ff. 24v y 28r.

26. Nancy Rocío Correa Mosquera y Marcelo Cáceres Cabrales, «Los soldados y las mujeres de las castas…», art. cit., pp. 585-600.
27. AEET, libro 1144, ff. 4v y 17v.
28. En este sentido, se han documentado realidades semejantes a las señaladas en este trabajo para el periodo de los Austrias. Véase María del Carmen Saavedra Vázquez, «Los militares de los presidios gallegos según la documentación testamentaria: realidad social y comportamiento religioso (1600-1640)», en Enrique García Hernán y Davide Maffi (eds.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Fundación Mapfre – Laberinto, 2006, vol. 2, pp. 225-256.
29. Este aspecto ha sido tratado en diferentes trabajos. Véase Florentina Vidal Galache y Benicia Vidal Galache, «Testamentos de civiles y militares fallecidos en instituciones de caridad en los siglos XVIII y XIX», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie v. Historia Contemporánea*, 4, 1991, pp. 203-214; Michael White Hayes, «Los Testamentos de Timoteo O'Scanlan (1723-1795): Testimonio de un médico militar irlandés en la España del siglo XVIII», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 30, 2020, pp. 773-797; Alfredo Martín García, «Procedencias territoriales y actitudes ante la muerte en la escuadra de La Habana (1780-1783)», *Revista de Indias*, vol. 62, 225, 2002, pp. 511-534; Martine Galland-Seguela, «Las condiciones materiales de la vida privada de los ingenieros militares en España durante el siglo XVIII», *Geo Crítica. Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. 8, 179. http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-179.htm

señalar datos de los soldados como son la edad, la compañía, o la causa de muerte.

Sobre las causas de muerte, aunque no se especifica casi nunca la razón, se deduce que los motivos principales de defunción fueron la enfermedad, la muerte natural y las heridas. De hecho, los hospitales de las plazas de guarnición de los regimientos fueron el lugar donde se registran todas las partidas de defunción, salvo en contadas excepciones[30]. El evidente incremento de la mortalidad en periodos bélicos queda reflejado precisamente en los heridos que eran llevados a los hospitales, aunque rara vez indica el capellán una batalla en el contexto estudiado: en los libros sacramentales del Nápoles nos encontramos las únicas partidas que refieren la muerte directa en combate de soldados durante la defensa de Melilla, sometida a sitio por el Sultanato de Marruecos entre finales de 1774 y marzo de 1775[31], mientras que en los del Milán hay anotaciones de muertes producidas durante el Sitio de Gibraltar de 1779[32].

En cuanto a otras causas de muerte, aunque anecdóticas, son de interés para el estudio de las condiciones de vida (y muerte) del soldado. Así, encontramos desde casuísticas más conocidas, como las de desertores que son "pasados por las armas" a las afueras de una ciudad, o las que hablan de militares fallecidos por estocadas, asesinatos o lances con muerte violenta, pasando por accidentes (caídas en un camino; tratando de cruzar un río), junto a la "muerte repentina".

Por otro lado, sabemos que el capellán amparaba al soldado en sus últimos momentos, administrando, si había tiempo, los sacramentos y el viático ante su inminente fallecimiento. Asimismo, es interesante comprobar cómo se gestionaban las últimas voluntades, testamentos y haberes de los muertos en el batallón. Por ejemplo, en las 364 partidas consultadas del Nápoles 179 difuntos no hacen testamento por quedar sin haberes («ni testan ni alcanzan»), mientras que 185 sí lo hacen, aunque en la inmensa mayoría de los casos desconocemos las disposiciones en este sentido. Siendo así, encontramos en los márgenes de las partidas si hay deudas pendientes, así como "alcances" (lo que queda del militar tras morir), a través de los cuales obtenemos un reflejo de sus últimas disposiciones. Dentro de las partidas del Milán, al margen del mismo silencio generalizado en cuanto disposiciones concretas, en al menos cuatro casos son nombrados testamentarios los sargentos o los propios oficiales (un testimonio de la relación o confianza mantenida en vida dentro de la compañía) y los alcances van destinados a misas por su alma (cuatro), a sus mujeres (tres), personas con las que habían tenido un trato de mayor confianza (dos) o se mandan repartir entre los pobres (uno).

Sin embargo, uno de los destinos más frecuentes de esos haberes era pagar el entierro o sepelio, lo que arroja ciertos detalles sobre el óbito castrense y las diferencias de las condiciones en las que oficiales y soldados eran enterrados. Así, dentro del Milán observamos que los oficiales, sus mujeres, hijos e hijas se enterraban en iglesias parroquiales o conventos (dos casos), "en caja" (en dos casos con hábito) del entorno de las guarniciones, nunca en los camposantos de los hospitales, como sí ocurría con los soldados y sus familias (el resto de partidas), que solo en momentos puntuales eran enterrados fuera de los mismos o excepcionalmente con hábito[33].

Por último, dado su amplio número, los registros de muertes acaecidas en los regimientos son una forma indirecta de estudiar la composición de unidades que debían estar formadas, teóricamente, por soldados extranjeros, pero cada vez lo hacían con más dificultad[34]. La "falta de extranjeros" en los regimientos de nación sigue siendo una realidad más conocida en las últimas décadas del XVIII, no así en las centrales, por lo que es posible arrojar más luz sobre la situación de esos cuerpos y dilucidar hasta qué punto podían seguir siendo considerados "de nación" en lo que respecta a su tropa en el periodo transitorio entre las Guerras de Italia y, al menos, la Guerra anglo-española de 1779-1783.

En conjunto, la Tabla I confirma, a pesar de las dificultades que vamos a señalar, el mantenimiento de una alta presencia de italianos todavía en la segunda mitad del XVIII, reforzando así la idea anunciada por Maffi con respecto a la importancia del componente de nación italiano a finales de siglo. La muestra estudiada abarca fundamentalmente a soldados piamonteses, genoveses, venecianos, modeneses, romanos, sicilianos y napolitanos, indicándose en raros casos la muerte de cadetes o desertores. En comparación con la primera mitad de siglo, el descenso experimentado tanto en el número como calidad de los soldados italianos se hará evidente en la década de 1760 al menos por cuatro razones: las vicisitudes de la recluta de Parma, el fin de los permisos concedidos a España para reclutar en Génova y Toscana en el mismo periodo, la propia competencia de los reinos de Cerdeña y Nápoles,

30. Como el fallecimiento en la propia casa del militar. AEET, libro 1144, f. 29v.

31. *Ibid.*, f. 39r. El soldado francés Juan Forignon «murió en la mina que volaron los enemigos» durante este sitio, sin especificar en este caso día o mes.

32. AEET, libro 1010, f. 64r.

33. *Ibid.*, ff. 37r-38v.

34. Francisco Andújar Castillo, «La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos», *Studia Historica. Historia Moderna*, 25, 2003, pp. 123-147.

que reclutaban para sus propios ejércitos, y la monopolización del reclutamiento en Lombardía por parte del Imperio[35].

Tabla 1. Naturaleza de los soldados en los segundos batallones de los regimientos Milán y Nápoles según partidas de defunción en libros sacramentales (1750-1792)

Naturaleza	Nº de partidas
Italianos	284
Franceses	275
Españoles	113
Alemanes	64
Valones/Flamencos	19
Portugueses	8
Irlandeses	4
Otras naciones[36]	16
Sin información	15

Todas estas razones explican la amplia presencia de soldados franceses, fenómeno que se ha documentado en otros cuerpos de nación durante la segunda mitad del XVIII[37]. Se refuerza así la importancia del potencial demográfico galo y su peso en el suministro de mano de obra militar en España, prácticamente desapercibido en los estudios del ejército borbónico.

A pesar de la clara mayoría de franceses e italianos, a partir de 1770 se constata un leve aumento de soldados españoles en los regimientos que estudiamos, especialmente en el contexto de la Guerra Anglo-española de 1773-1783. Se trata de uno de los síntomas de los problemas de reclutamiento en el extranjero, cuando las vías para el suministro marítimo de soldados desde el extranjero quedan comprometidas y cada vez llegan menos reclutas de Italia, por lo que se produce en la incorporación de soldados procedentes de quintas y levas de vagos en los regimientos irlandeses, valones e italianos.

35. D. Maffi, «El nadir de un modelo…», art. cit.; T. Glesener, «La estatalización del reclutamiento…», *op. cit.*

36. Seis húngaros y seis suizos, siendo el resto dos corsos, un holandés y un bohemio.

37. J. Bragado Echevarría, «Familias francesas en el ejército español…», *op. cit.*

Por lo que toca a otras naciones, su presencia es testimonial. En el caso de los alemanes, al margen del propio reclutamiento de las Guardias Walonas, hay perfiles que confirman un claro reenganche de soldados y sargentos veteranos de la Guerra de los Siete Años, realidad que se ha observado también en el estudio de los regimientos suizos.

En definitiva, a pesar de los problemas de reclutamiento que llevarán a la supresión del regimiento Milán en 1791 y la integración de su tropa en el Nápoles, apreciamos, desde una escala diferente (la de los individuos de la tropa, la oficialidad y sus familias), cómo ambos cuerpos mantuvieron una presencia destacada de militares extranjeros, heredera de los asientos realizados en tiempos de las Guerras de Italia, durante sus guarniciones en la segunda mitad del siglo XVIII tanto en la península como en América.

Conclusiones

Los libros sacramentales, vistos en conjunto y expuestas sus limitaciones, suponen una base para estudios que profundicen tanto en la vida regimental y cotidiana de los militares del ejército borbónico como en sus redes de sociabilidad, ya que en ellos se reflejan, en ocasiones con el valor añadido de la anécdota, una parte de sus vidas o muerte en guarnición. Aunque las realidades en torno a la familia castrense están documentadas en diferentes trabajos para la época de los Austrias, y se reproducen en cierto sentido en la de los Borbones, los estudios de caso con un enfoque más reducido parecen ser la vía adecuada para allanar futuros trabajos de síntesis, con muestras de estudio más amplias o con una perspectiva comparada entre diferentes cuerpos.

En este sentido, si aplicamos esta metodología en el caso de los regimientos "de nación", no solo iremos más allá del mundo de la oficialidad, ya que sus protagonistas son eminentemente soldados y mujeres, sino que esta nueva aproximación permitirá el mejor conocimiento de las múltiples realidades en torno a los militares extranjeros en el ejército borbónico.

El enfoque de este trabajo ha permitido observar la composición real de los regimientos italianos en la segunda mitad del XVIII, ciertos elementos de la vida regimental y la contextualización de la consabida dificultad, a medida que pasaban los años, para cumplir con la recluta de soldados desde la península itálica. La principal ventaja de nuestra muestra de estudio es que hemos podido corroborar, no solo en escenario peninsular, sino también en el americano, algunas casuísticas e identificar otras nuevas en lo que respecta a las dinámicas de creación de familias castrenses, especialmente en el ámbito de los soldados extranjeros, como las causas de mortalidad de los militares, información que se ve enriquecida cuando contrastamos partidas

sacramentales de diferentes regimientos, o la proyección en el Nuevo Mundo de familias subalternas de extranjeros creadas en el contexto de los lugares de guarnición de sus unidades.

Así, en este esbozo de "historia desde abajo" de los cuerpos Nápoles y Milán, que supone un primer paso para mayor comprensión de lo que sería vivir y morir en tiempo de guarnición, hemos destacado y comprobado la continuidad de familias italianas y mixtas en ambos cuerpos así como una alta presencia de franceses. Si bien es cierto que la primera idea refuerza el conocimiento previo de la cuestión, la segunda supone una contribución al estudio de una "nación camuflada" en el ejército borbónico, ciertamente desapercibida a nivel de tropa en otras investigaciones y cuyo papel parece clave para comprender la composición de los regimientos de nación en la segunda mitad del siglo XVIII, sin obviar la importancia de los desertores o el reenganche de militares desde otros ejércitos europeos, lo que ayuda a explicar las presencia de diferentes naciones entre la tropa de estas unidades.

Bibliografía

Abián Cubillo, David, *La oficialidad de infantería en el ejército borbónico (1720-1790). Pensamiento, políticas y resistencias a la formación académica*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2024.

Álvarez Cañas, María Luisa, «El control institucional de los matrimonios bajo sospecha en el Ejército. Entre la firmeza de un enlace de conveniencia y el engaño de la promesa fingida, Alicante 1751-1763», *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 107-127.

Andújar Castillo, Francisco, *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*. Madrid, Síntesis, 1999.

— «Las naciones en el ejército de los Borbones», en David González Cruz (ed.), *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del Imperio español a la Guerra de la Independencia*. Madrid, Sílex, 2010, pp. 137-154.

Balduque Marcos, Luis Miguel, *El ejército de Carlos III. Extracción social, origen geográfico y formas de vida de los oficiales de S.M.* Madrid, Universidad Complutense, 2001.

Blanco Núñez, José María (coord.), *Presencia italiana en la Milicia Española*, monográfico en *Revista Internacional de Historia Militar*, 94, 2014.

Borreguero Beltrán, Cristina, «La vida de los soldados en el siglo de las Luces», en Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo XVIII*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 13-35.

Bragado Echevarría, Javier, «Familia y ejército borbónico: una propuesta metodológica para su estudio a través del caso del Regimiento de Infantería Soria», en Félix Labrador Arroyo (ed.), *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos – Cinca, 2015, pp. 609-626.

— «Guerra y mercenarios: la crisis del reclutamiento de extranjeros en la segunda mitad del siglo XVIII», *Cuadernos Dieciochistas*, 21, 2016, pp. 45-81.

— «El regimiento como marco de la familia militar: una aportación desde los libros sacramentales de los regimientos suizos entre los siglos XVIII y XIX», en Pablo Ortega del Cerro y Antonio Irigoyen López (eds.), *Profesiones, ciclos vitales y trayectorias familiares entre la continuidad y la transformación (siglos XVII-XX)*. Murcia, Editum, 2019, pp. 71-89

— «Familias francesas en el ejército español del siglo XVIII: oficiales y soldados en los regimientos españoles y extranjeros», en Thomas Glesener y Enrique García Hernán (coords.), *Sagas militares francesas en la milicia española en la época moderna.* Madrid, Ministerio de Defensa, 2024, pp. 45-78.

— «Los regimientos extranjeros en el reinado de Felipe V (1700-1746)», en Aitor Díaz-Paredes (coord.), *El ejército de Felipe V*. Madrid, Desperta Ferro, en prensa.

Calvo Maturana, Antonio, «La oficialidad del ejército y marina borbónicos: reformismo, fidelidad e identidad (1750-1808)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 41, 2016, pp. 467-495.

Cánovas Sánchez, Bartolomé, *Hombres de hierro en barcos de madera. Vida y muerte en la mar en los siglos XVII y XVIII*. Tesis doctoral, Universidade da Coruña, 2024.

Chacón Jiménez, Francisco; Méndez Vázquez, Josefina, «Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, 2007, pp. 61-85.

Ciaramatiro, Fernando; Puente Brunke, José de la (coords.), *Extranjeros, naturales y fronteras en la América ibérica y Europa (1492-1830)*. Murcia, Universidad de Murcia – Red Columnaria, 2017.

Correa Mosquera, Nancy Rocío; Cáceres Cabrales, Marcelo, «Los Soldados y Las Mujeres de las Castas. Vida Cotidiana y Matrimonios de la Soldadesca del Ejercito Colonial en Cartagena en el siglo XVIIII». *Historia 2.0. Conocimiento Histórico en Clave Digital*, vol. 2, 4, 2012, pp. 48-59.

Díez Muñiz, Evangelino, «El matrimonio de militares en España. Legislación y problemática canónica en el siglo XVIII a la luz de documentos inéditos», *Revista de Historia Militar*, 27, 1969, pp. 57-89.

Ejido Herrero, María Jesús, «Mozos, maridos y soldados: informes de libertad y soltería ante el provisorato palentino (1761-1775)», *Revista de historia militar*, 113, 2013, pp. 81-112.

Estévez García, Eva, *El reflejo de la mujer malagueña en los protocolos notariales de la época de Fernando VI*. Málaga, Universidad de Málaga, 2015.

Fernández García, Elena, «La memoria de los sitios: la guerra y las mujeres», en Antonio Espino (ed.), *Nuevas fronteras de la historia de la guerra*. Zaragoza, Pórtico, 2014, pp. 121-142.

Galland-Seguela, Martine, «Las condiciones materiales de la vida privada de los ingenieros militares en España durante el siglo xviii», *Geo Crítica. Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. 8, 179, .

García González, Víctor, «Protectoras y herederas: la mujer en la documentación militar del siglo xviii», en Manuel Santirso Rodríguez y Alberto Guerrero Martín (eds.), *Mujeres en la guerra y en los ejércitos*. Madrid, Catarata, 2019, pp. 118-132.

— «En un país estéril por naturaleza: desafíos en la vida cotidiana de los ingenieros que sirvieron en Galicia en el siglo xviii», en Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares (coords.), *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, pp. 785-793.

García Hurtado, Manuel-Reyes, «La defensa de la frontera acuática de Galicia en el siglo xviii y principios del xix: líneas maestras y problemas», en Miguel Ángel Melón Jiménez, Miguel Rodríguez Cancho, Isabel Testón Núñez y María Rocío Sánchez Rubio (eds.), *Dinámica de las fronteras en periodo de conflictos. El Imperio Español (1640-1815)*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2019, pp. 229-252.

Glesener, Thomas, «La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo xviii», en Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo xviii*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 237-263.

Holestein, André; Rogger, Philippe, *Officers, Entrepreneurs, Career Migrants, and Diplomats. Military Entrepreneurs in the Early Modern World*. Leiden, Brill, 2024.

Imízcoz Beunza, José María; Bermejo Mangas, Daniel, «Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar: los oficiales de origen vasco y navarro en el ejército y la marina, 1700-1808», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 41, 2, 2016, pp. 497-538.

Maffi, Davide, «Al servicio del Rey: la oficialidad aristocrática de «nación» italiana en los ejércitos borbónicos (1700-1808)». *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 2011, pp. 103-121.

— «Militares italianos en la España del siglo xviii. Grupos de poder e integración social», en David González Cruz y Pilar Gil Tébar (dirs.), *Nacionalidad e identidad europea en el mundo* hispánico. Madrid, Sílex, 2018, pp. 201-218.

— «El nadir de un modelo: La crisis del sistema de reclutamiento en Italia por asiento en la segunda mitad del siglo xviii», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 51, 2021, pp. 181-200.

Marchena Fernández, Juan (coord.), *El ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias americanas (1750-1815)*. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005.

— «Italianos al servicio del rey de España en América (1740-1815)», en Paola Bianchi, Davide Maffi y Enrico Stumpo (eds.), *Italiani al servicio straniero in etá moderna*. Milán, Franco Angeli, 2008, pp. 135-177.

Martín García, Alfredo, «Procedencias territoriales y actitudes ante la muerte en la escuadra de La Habana (1780-1783)». *Revista de Indias*, vol. 62, 225, 2002, pp. 511-534.

Miguel Franco, Ruth, «Las cartas de Manuela Omlin: una "hija de regimiento" (s. xix)», en Elena Diez del Corral (ed.), *El español decimonónico en cartas privadas*. Berna, Peter Lang, 2025, en prensa.

Ortega-del-Cerro, Pablo, «Análisis de las relaciones familiares de la oficialidad naval: características y cambios entre 1730 y 1900». *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 38, 2018, pp. 315-348.

Pajuelo, Vicente; Trejo, Flor, «Vivir y morir en un barco: organización de la tripulación y actitudes ante los desastres en las flotas de la Carrera de Indias (siglos xvi-xvii)», en Lilyam Padrón Reyes y Vicente Pajuelo Moreno (eds.), *Dominar los océanos. Ciencia y navegación en los siglos xvi-xviii*. Madrid, Sílex, 2024, pp. 263-296.

Peña Díaz, Manuel (coord.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos xvi-xviii)*. Madrid, Adaba, 2012.

Peña Ramos, Jon, «Cuando Marte encontró a Venus. Los expedientes de casamiento de la oficialidad militar durante el reinado de Carlos iii (1761-1788)», *Vasconia. Cuadernos de historia-geografía*, 46, 2022, pp. 123-148.

Pereda López, Ángela, «Las últimas voluntades de los soldados castellanos que participaron en la Guerra de Sucesión. El caso de Burgos, 1705-1712», en José María Imízcoz Beunza, Javier Esteban Ochoa de Eribe y Andoni Artola Renedo (coords.), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna. Del orden corporativo-jurisdiccional al Estado liberal*. Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2023, pp. 1241-1257.

Pérez Samper, María Ángeles; Beltrán Moya, José Luis (eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna. Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*. Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018.

Possamai, Paulo César, «Los soldados ibéricos en una frontera muy especial: Colonia del Sacramento (siglo xviii)», *Tefros,* vol. 14, 1, 2016, pp. 53-75.

Recio Morales, Óscar, «"Los extranjeros del Rey": la nueva posición de los extranjeros en el comercio y ejercito borbónico de Felipe v (1700-1746)», *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, vol. 35, 1, 2012, pp. 49-74.

Rey Castelao, Ofelia; Cowen, Pablo (eds.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2017.
Rodríguez Hernández, Antonio José, «"Patentes por soldados": reclutamiento y venalidad en el ejército durante la segunda mitad del siglo xvii». *Chronica Nova*, 33, 2007, pp. 37-56.
Royo Mejía, Alberto, «La figura del capellán en el período de consolidación de la pastoral castrense española (ss. xvii-xviii): los breves pontificios», *Burgense. Collectanea Scientifica*, vol. 36, 2, 1995, pp. 471-508.
Takeda, Kazuhisa, «Libros de bautismos y padrones en las misiones jesuíticas del Paraguay (1754-1764). Propuesta para un análisis comparativo», *Boletín americanista*, 88, 2024, pp. 135-159.
Talavera Ibarra, Oziel Ulises, «La evolución de los bautizos y la asignación de "calidad" en Valladolid, Michoacán (1594-1820), ejemplo la familia Morelos y Pavón», *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 43, 170, 2022, pp. 1-28.
Vidal Galache, Florentina; Vidal Galache, Benicia, «Testamentos de civiles y militares fallecidos en instituciones de caridad en los siglos xviii y xix», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie v. Historia Contemporánea*, 4, 1991, pp. 203-214.
White Hayes, Michael, «Los Testamentos de Timoteo O'Scanlan (1723-1795): Testimonio de un médico militar irlandés en la España del siglo xviii», *Cuadernos de Estudios del Siglo xviii*, 30, 2020, pp. 773-797.

Sangre irlandesa en las órdenes militares castellanas. Trayectorias de integración social de familias extranjeras en Málaga (siglos XVIII-XIX)

Álvaro Sánchez López de Vinuesa
Universidad de Castilla-La Mancha, alvaro.slopezvinuesa@uclm.es

Resumen: En este trabajo se analiza la integración social de familias de origen irlandés en Málaga a finales del Antiguo Régimen a través del estudio comparativo de sus trayectorias. Se abordarán los casos de los O'Brien O'Connor, los Blake Joyes y los Murphy Porro, cuyo punto en común radica en la profesión de sus miembros en órdenes militares. Se emplearán expedientes de genealogía y de personal entre otras fuentes.

Palabras clave: extranjeros, irlandeses, órdenes militares, trayectorias familiares, integración social, Málaga, siglo XVIII, siglo XIX.

Irish blood in the Castilian military orders: social integration careers of foreign families in Málaga (18th-19th centuries)

Abstract: This paper analyses the social integration of families with an Irish origin in Málaga at the end of the *Ancien Régime* by a comparative study of their careers. It presents the cases of the O'Brien O'Connor, the Blake Joyes and the Murphy Porro, whose common point resides in taking vows in military orders. Genealogical and personal records will be used, among other sources.

Key words: Foreigners, Irish people, Military orders, Family careers, Social integration, Málaga, 18th century, 19th century.

Introducción

En tiempos en que la cuestión migratoria y la visión del extranjero están tan presentes, la investigación histórica no puede mantenerse al margen de las preocupaciones del debate público actual. Por supuesto, la consideración de la extranjería en el Antiguo Régimen no está exenta de problemas fundamentales de tipo conceptual y metodológico. Más aún cuando los conceptos, no suficientemente tamizados de las fijaciones y los esencialismos presentistas del Estado nación, comportan cargas conducentes al error o la imprecisión. Teniendo en cuenta las ambigüedades del criterio jurídico de la naturalización[1], la escasa viabilidad del criterio geográfico —¿qué ocurre con los hijos de inmigrantes nacidos en suelo peninsular?— y la inconsistencia del criterio identitario[2], para este trabajo la familia, en cuanto espacio social y relacional, ejercerá de nexo entre los individuos del colectivo extranjero[3]. Independientemente de su naturaleza, origen o identidad, interesa saber qué hizo cada sujeto para lograr su aclimatación, subsistencia y ascenso social y cómo afectó su desempeño a la integración de su parentela. Es lo que Chacón Jiménez denominó «dialéctica individual de la razón familiar»[4].

El objetivo del trabajo es la reconstrucción y el análisis comparado de las trayectorias de integración[5] de tres familias de origen irlandés afincadas en Málaga a finales del Antiguo Régimen, cuyo elemento en común es la consecu-

1. Manuel Álvarez-Valdés y Valdés, *Evolución del estatuto del extranjero en el derecho histórico español*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2002; Tamar Herzog, «Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico», *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 2011, pp. 21-31.
2. Sobre su multiplicidad véase Óscar Recio Morales, «Irish émigré group strategies of survival adaptation and integration in seventeenth and eighteenth-century Spain», en Thomas O'Connor y Mary Ann Lyons (eds.), *Irish communities in Early Modern Europe*. Dublín, Four Courts Press, 2006, pp. 240-266.
3. Sobre las posibilidades de la familia para estudios de historia social véase Francisco Chacón Jiménez, «Presentación: propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la España moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*, 18, 1998, pp. 17-28.
4. Francisco Chacón Jiménez, «Familia versus cambio social: el tiempo de los individuos», en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (eds.), *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 31-35.
5. Francisco García González, «Trayectorias familiares. Reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en Francisco García González (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*. Madrid, Sílex, 2021, pp. 27-54.

ción del hábito cruzado. Esta no debe tomarse como la meta final ni aprehenderse teleológicamente. En todo caso, será una «meta volante» que marcará una inflexión vital[6], que es culminación de un tiempo del *cursus honorum* individual y familiar, y, a su vez, hito inicial de otro que lo sigue.

1. «Sobre motivos de tanta piedad como concurren a favor de irlandeses»[7]

Si bien la cuestión irlandesa se ha venido abordando en la historiografía española desde los años 90 del siglo pasado[8], su presencia en las órdenes militares no ha recibido un tratamiento específico[9]. Las restricciones impuestas por el dominio inglés —anglicano— sobre la muy católica Verde Erin impelieron al exilio a muchos hiberneses, que encontraron en la Monarquía hispana un espacio de protección y desarrollo[10]. En Málaga existía una importante colonia extranjera muy numerosa en el siglo XVIII[11]. El colectivo irlandés constituía el cuarto grupo a nivel numérico y, si bien su porcentaje —aunque en aumento durante todo el período— no llegaba al 1% respecto al total de la población malacitana, sí tuvo un importante peso económico, especialmente entre finales del XVIII y principios del XIX[12].

Igualmente, fueron los únicos extranjeros residentes en Málaga con representación en las órdenes militares durante los siglos XVIII y XIX[13]. A decir verdad, la presencia de foráneos en ellas no constituye un hecho excepcional[14]. Sin embargo, la frecuencia con que aparecen apellidos hibérnicos entre los caballeros de las órdenes castellanas sugiere una relación singularmente idílica de los irlandeses con estas corporaciones[15], constatada por un trato preferencial o, siquiera, diferenciado. Prueba de ello es que, en un contexto de intensificación de la legislación sobre extranjeros ante la convulsa situación internacional, se les aplicó una cédula específica sobre las pruebas por patria común (1790), distinta de la dada en 1784 para el conjunto de foráneos[16]. Mucho antes, los Austrias los habían agraciado con una serie de privilegios, confirmados por los Borbones, que facilitaron su integración en las órdenes militares y en la sociedad española en general. En 1680, Carlos II decretó «que los yrlandeses gozaban en estos nuestros reynos las mismas prerrogatibas que los españoles para obtener los empleos»[17]. En abril de 1701, Felipe V declaraba que todo inglés e irlandés casado con española o residente en España durante diez años sería considerado natural, de forma que «pudiesen vibir en estos nuestros reynos, comerciar y bender libremente y tener bienes rayzes y de qualquier género». Sin embargo, se consideraban anulados

6. Francisco Hidalgo Fernández y Daniel Maldonado Cid (eds.), *Inflexiones vitales. Trayectorias familiares y cursos de vida en España (siglos XVII-XX)*. Madrid, Dykinson, 2023.

7. Real Academia de la Historia (RAH), Salazar y Castro, ms. 130, f. 26r.

8. La cantidad de obras desbordaría esta nota. Por ejemplo, María Begoña Villar García (ed.), *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*. Málaga, Universidad de Málaga, 2000. Destaca el grupo de investigación *Irish in Spain*, dirigido por García Hernán (http://www.irishinspain.es/index.htm).

9. Sí lo ha tenido en Cristina Bravo Lozano, «La fidelidad viste de hábito. Irlandeses en las órdenes militares castellanas, 1660-1727», en Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano (eds.), *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España*. Valencia, Albatros, 2015, pp. 127-143.

10. Véase, por ejemplo, Enrique García Hernán, *La cuestión irlandesa en la política internacional de Felipe* II, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1999.

11. María Begoña Villar García, *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982.

12. María Begoña Villar García, «Ingleses e irlandeses en España», en Antonio Eiras Roel y Domingo Luis González Lopo (eds.), *La inmigración en España*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2004, pp. 48-54; Cristóbal García Montoro, «Inversiones industriales de los irlandeses en Málaga durante la etapa final del Antiguo Régimen», en M.B. Villar García (ed.), *La emigración irlandesa…*, *op. cit.*, pp. 143-156.

13. A excepción de la rama inglesa de Juan Dionisio Caballero Crook (1853) y del primer apellido de Pedro Bourman Caravantes (1866), también de origen inglés, si bien su familia estaba asentada en el entorno desde su bisabuelo, nacido en Vélez-Málaga. Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares (OM), Caballeros Santiago, mod. 293 bis; AHN, OM, Cab. Santiago, mod. 418.

14. Friedrich Edelmayer, «Extranjeros en las Órdenes Militares», *Torre de los Lujanes*, 49, 2003, pp. 177-186; Thomas Glesener, «Poder y sociabilidad: las élites flamencas en España a través de los expedientes de las Órdenes Militares (siglo XVIII)», en Ana Crespo Solana y Manuel Herrero Sánchez (eds.), *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*. Córdoba – Madrid, Universidad de Córdoba – Ministerio de Asuntos Exteriores – Fundación Carlos de Amberes, 2002, vol. 1, pp. 167-188; Davide Maffi, «Honor y servicio: militares italianos en las órdenes militares castellanas en el siglo XVII», en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (eds.), *Las noblezas de la monarquía de España (1556-1725)*. Madrid, Marcial Pons, 2024, pp. 565-590.

15. Un listado de los caballeros irlandeses en Micheline Walsh, *Spanish knights of Irish origin*. Dublín, Irish Manuscripts Commission, 1960-1978, 4 vol. Véase también Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, «Irlandeses al servicio del rey de España en el siglo XVIII: caballeros de hábito», en M.B. Villar García (ed.), *La emigración irlandesa…*, *op. cit.*, pp. 157-181.

16. Respectivamente en AHN, OM, Cab. Calatrava, exp. 308, ff. 4r.-5r. y OM, Cab. Alcántara, mod. 108.

17. AHN, Estado, leg. 4816, n. 4.

sus antiguos privilegios de grupo: «con declarazión de que en ningún tiempo pudiesen gozar de otros priuilexios que los de los naturales vasallos». Ante esto, Francisco Lince, en nombre de otros irlandeses, escribió al rey advirtiendo de que, sin ellos, «no podrían subsistir en estos nuestros reynos en cumplimiento de dicha nuestra orden los yrlandeses que carezían de las circunstanzias» antedichas. Por eso, pedían que se respetara lo decretado por su antecesor, lo que fue aceptado por el monarca borbón en junio del mismo año[18]. De igual forma, en 1688, a petición de Carlos, el papa Inocencio XI había aliviado para «la nación irlandesa la descomodidad que padece», permitiendo que sus pruebas se efectuaran en la corte por patria común[19].

El derecho a acceder a empleos cual si fueran naturales les permitió engrosar una extensa hoja de servicios eminentemente militares que, en paralelo a la demostración de una acendrada perseverancia en la fe católica[20], convirtió a los irlandeses en potenciales caballeros cruzados; ya que, por una parte, las órdenes exigieron siempre probar un pasado recto en la fe a través de las informaciones de limpieza de sangre; y, por otra, porque durante el siglo XVIII los méritos de armas se instituyeron como la vía más propicia para ingresar en las órdenes de caballería[21]. Con estas prerrogativas, los irlandeses pudieron adentrarse y desenvolverse en los mismos mecanismos de ascenso social que tenían los naturales: los de la llamada economía de la merced[22].

18. *Ibid.*

19. RAH, Salazar y Castro, ms. 130, ff. 26r.-27r. Algunos «gravísimos inconvenientes» suscitaron una revisión del breve por parte del Consejo de Órdenes (1727), que exigía la compulsa de instrumentos. AHN, Estado, leg. 3028, n. 31.

20. Óscar Recio Morales, «El pensamiento político irlandés en la España del XVII», *Chronica Nova*, 29, 2002, pp. 245-275.

21. No siempre había sido así. La tendencia fue apuntada por Francisco Fernández Izquierdo, «Los caballeros "cruzados" en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?», *Revista de Historia Moderna*, 22, 2004, pp. 11-60. Sirva como comprobante que, escrutadas las profesiones de los caballeros malagueños que profesaron entre 1746 y 1873 a través de sus expedientes de ingreso, un 64% fueron militares —hasta un 83% si se consideran únicamente los de oficio conocido y los de edad adulta—. Véase Álvaro Sánchez López de Vinuesa, «Los caballeros de las órdenes militares en el ocaso del Antiguo Régimen (1746-1873). Ocupación, ciclo vital y familia en la provincia de Málaga», *Revista de Historia Moderna*, 23, 2025, pp. 230-261.

22. Fernanda Olival, «La economía de la merced y las relaciones políticas en las monarquías ibéricas (siglo XVI-XVII)», en Juan Francisco Pardo Molero, Nuria Verdet Martínez y Fernando Andrés Robres (eds.), *¿Al servicio de quién? Poder, instituciones y familias en la monarquía de España*. Granada, Comares, 2022, pp. 33-35.

2. Trayectorias de integración

2.1. O'Brien O'Connor

En 1752 Juan O'Brien O'Connor, nacido en Málaga en 1715, se enfundaba el hábito de Santiago[23]. Como otras muchas familias católicas jacobitas irlandesas, tanto la rama paterna como la materna habían llegado a la península a principios del XVIII tras haber tomado el exilio a Francia junto a Jacobo II tras la Gloriosa (1688) y la derrota de este en la guerra de los Dos Reyes (1689-1691)[24]. Su abuelo materno, Constantino O'Connor «levantó a su costa un reximiento en Yrlanda» y después pasó a Francia, donde nacieron sus hijos Bernardo y Tadeo. Su padre, Dionisio O'Brien, sirvió «en Ynglaterra quatro años al rey Jacobo en la guerra contra el príncipe de Orange [y] salió con su rey a Francia donde siruió también al señor Rey Christianísimo en el terzio de su pariente el conde de Clare en el puesto de capitán theniente». Tras esto, ambos recalaron en Portugal en 1705, en apoyo de Felipe V en el contexto de la guerra de Sucesión, por misión «secreta de Su Magestad Christianísima». Allí murió Constantino, prisionero de los portugueses, «con el empleo de capitán en el Batallón del duque de Berbik», quedando su mujer viuda en España; y allí estuvo hasta octubre de ese año Dionisio como capitán, cuyo desempeño fue premiado rápidamente por el de Anjou, que en noviembre le otorgaba merced de hábito de Santiago, que vistió desde febrero de 1706[25], así como nuevos cargos militares —coronel de dragones y brigadier— y políticos —teniente de rey y gobernador de Málaga—, quedando integrado en el servicio de la nueva dinastía. A finales de febrero casó en Madrid con Aleja O'Connor Phaly, hija de Constantino[26], a la que ya conocería desde el exilio francés

23. AHN, OM, Cab. Santiago, exp. 5794.

24. Al respecto, véase Diego Téllez Alarcia, «L'exil jacobite irlandais et l'Ouest de la France (1691-1716)», *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, vol. 109, 4, 2002, pp. 25-40. Los datos de la trayectoria familiar se han extraído a partir de los expedientes de ingreso de los caballeros estudiados y del expediente de personal de Aleja O'Connor. Archivo General de Palacio (AGP), Personal, caja 602, exp. 8.

25. AHN, OM, Expedientillo, n. 6465. AHN, OM, Cab. Santiago, exp. 5793.

26. El lugar de nacimiento de Aleja ofrece más dudas que el de sus hermanos. En la genealogía del expediente de su hijo Juan aparece Estrasburgo, pero como parte del obispado de Dublín y no como la ciudad francesa. Debe de ser un error arrastrado de la partida de casamiento que así lo contempla. En cambio, en el expediente de casamiento de su hija Teresa (AHN, OM, Casamiento Santiago, exp. 1031) aparece Balagnuebia, en el mismo obispado. Es probable que sea este el dato correcto, que naciera cuando todavía residían en Irlanda y que, por tanto, fuera mayor que sus hermanos, ya que en la partida de bautismo de Bernardo aparece una tal Aleja ejerciendo como madrina (AHN, OM, Cab. Santiago, exp. 5796).

o incluso antes. Por su nuevo empleo, se avecindaron en Málaga, donde nacerían todos sus hijos: Juana María, Alfonsa, Juan, Isabel y Teresa. Juan siguió la tradición militar de la familia como capitán de la Brigada de Carabineros Reales y brigadier de los Reales Ejércitos. Sus tíos maternos también se distinguieron en el servicio de los recién asentados Borbones en una de las unidades creadas para los de su patria, el Regimiento de Infantería de Irlanda: Bernardo fue teniente coronel y Tadeo, sargento mayor; ambos agraciados con el hábito santiaguista en 1739[27]. Otro hermano de su madre, Luis, había muerto en la batalla de Francavilla (1719) en defensa de los derechos sobre los territorios italianos reclamados por Felipe V.

Al fallecer Dionisio en 1723, Aleja quedó al cargo de cinco hijos «con tan pocas conueniencias para substentarlos» que instó al rey a que «como a viuda de un oficial… se dignase de situar a la suplicante para su alimento». Ante esta circunstancia, recién iniciado el reinado de Luis I (1724), su hija mayor, Juana María, «siendo de doze o treze años», fue admitida como camarista de la reina Luisa Isabel de Orleans[28]. La familia se trasladó a Madrid y luego a Sevilla durante el Lustro Real (1729-1733)[29], donde la cercanía al rey reportaría nuevos empleos ligados a la reina consorte Farnesio y, en especial, a los intereses italianos de su hijo el infante Carlos, futuro Carlos III.

Alfonsa obtuvo el cargo de camarista cuando nació la infanta María Antonia Fernanda en 1729[30]. Aleja había casado en segundas nupcias con el marqués de Justiniani, que desde 1727 era gentilhombre de manga del infante[31]. Aun así, los problemas económicos de la familia no remitían, de manera que Aleja siguió solicitando el cargo de dueña de honor para sí, en virtud de los méritos de sus parientes. El proceso no fue breve[32] y es significativo que en su insistencia señale que «es la sola de su nación que personalmente no goza de la mínima entre las tantas liberalidades que Vuestra Magestad ha repartido», lo que revela el trato preferente hacia la comunidad irlandesa.

Al ser nombrado Carlos duque de Parma y gran duque de Toscana en 1731, Justiniani lo acompaña a los territorios italianos como parte de su séquito[33]. La ahora marquesa escribe amargamente «il y a bien tôt deux mois que le marquis est partis». Sin respuesta regia, sobreviene la muerte al marqués, por lo que apela de nuevo al rey en 1732 «en el desconsuelo fatal de la pérdida de su defunto marido», solicitando nuevamente la plaza de dama de la Farnesio y la mitad de los sueldos de Justiniani. En ese ínterin, Juana María casa con otro miembro de la comitiva carolina desplazada a Italia, José Joaquín de Montealegre Andrade, caballero de Santiago y secretario del Despacho de Estado de su alteza[34], lo que catapultó las posibilidades de la familia por la cercanía a la rama italiana de los Borbones. Inmediatamente, a su hija Isabel le es concedido el empleo de camarista de la reina[35], mientras Juan era ya cadete de las guardias de corps del infante Carlos. Finalmente, Aleja obtiene la gracia deseada, así como la exención de la media *annata*, porque todavía tenía «la obligazión de poner en estado otras dos hijas que la quedan» y le apretaban «los exzezibos gastos que ha tenido en la colocazión de dos hijas como en los del funeral de dicho marqués». No casualmente, la marquesa fortaleció su relación con su yerno, al que le fue conferido poder para testar en su nombre y aun el cargo de curador *ad bona* de Juan, Isabel y Teresa, menores de veinticinco a su muerte en 1734, «por la mucha confianza que tengo de su buen prozeder»[36].

En los años siguientes casaron también Alfonsa (1732)[37], Isabel (1739)[38] y Teresa (1739)[39], con sendos miembros de la nobleza titulada encumbrada en la alta administración, completándose así la integración de las mujeres O'Brien O'Connor en grandes familias españolas: la primera con Bruno Berdugo Armengual, marqués de Campo Alegre y consejero de Hacienda; la segunda con Félix de Salabert Rodríguez, primogénito de los marqueses de Torrecilla, Valdeolmos y Peñatejada, quien, gracias a la merced dotal solicitada por su esposa, obtuvo plaza de consejero supernumerario de Hacienda[40]; por último, la hija menor enlazaba con Antonio Iriberri Lastiri, marqués de Balbueno e igualmente consejero de Hacienda[41]. Significativamente, todos los

27. AHN, OM, Cab. Santiago, exp. 5796 y 5797.
28. AGP, Personal, c. 947, exp. 8. AGP, Real Capilla (RC), c. 420, exp. 42.
29. AGP, RC, c. 240, exp. 48.
30. AGP, Personal, c. 749, exp. 8.
31. AGP, Personal, c. 602, exp. 7.
32. Reconstruido a partir de AGP, Personal, c. 602, exp. 8.
33. José María de Francisco Olmos, «Carlos III de Borbón. Conflictivo protagonista de la diplomacia europea (1716-1759)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 27, 2010, pp. 263-264.
34. AHN, OM, Cab. Santiago, exp. 5449. El casamiento estaba concertado desde al menos octubre de 1731, pero hasta enero de 1732 no finalizan las pruebas genealógicas exigidas a las prometidas de los caballeros de órdenes. AGP, RC, c. 240, exp. 42. AHN, OM, Casamiento Santiago, apéndice 33.
35. AGP, Personal, c. 749, exp. 11.
36. AGP, Registros, lib. 5266, ff. 370r.-379v.
37. AGP, RC, c. 240, exp. 48.
38. AGP, RC, c. 241, exp. 26.
39. AHN, OM, Casamiento Santiago, exp. 1031.
40. Archivo Histórico de la Nobleza, c. 1, doc. 13-14.
41. Los empleos de los maridos se citan en el expediente de su cuñado Juan. AHN, OM, Cab. Santiago, exp. 5794.

Árbol genealógico 1. Familia O'Brien O'Connor (y Salabert)

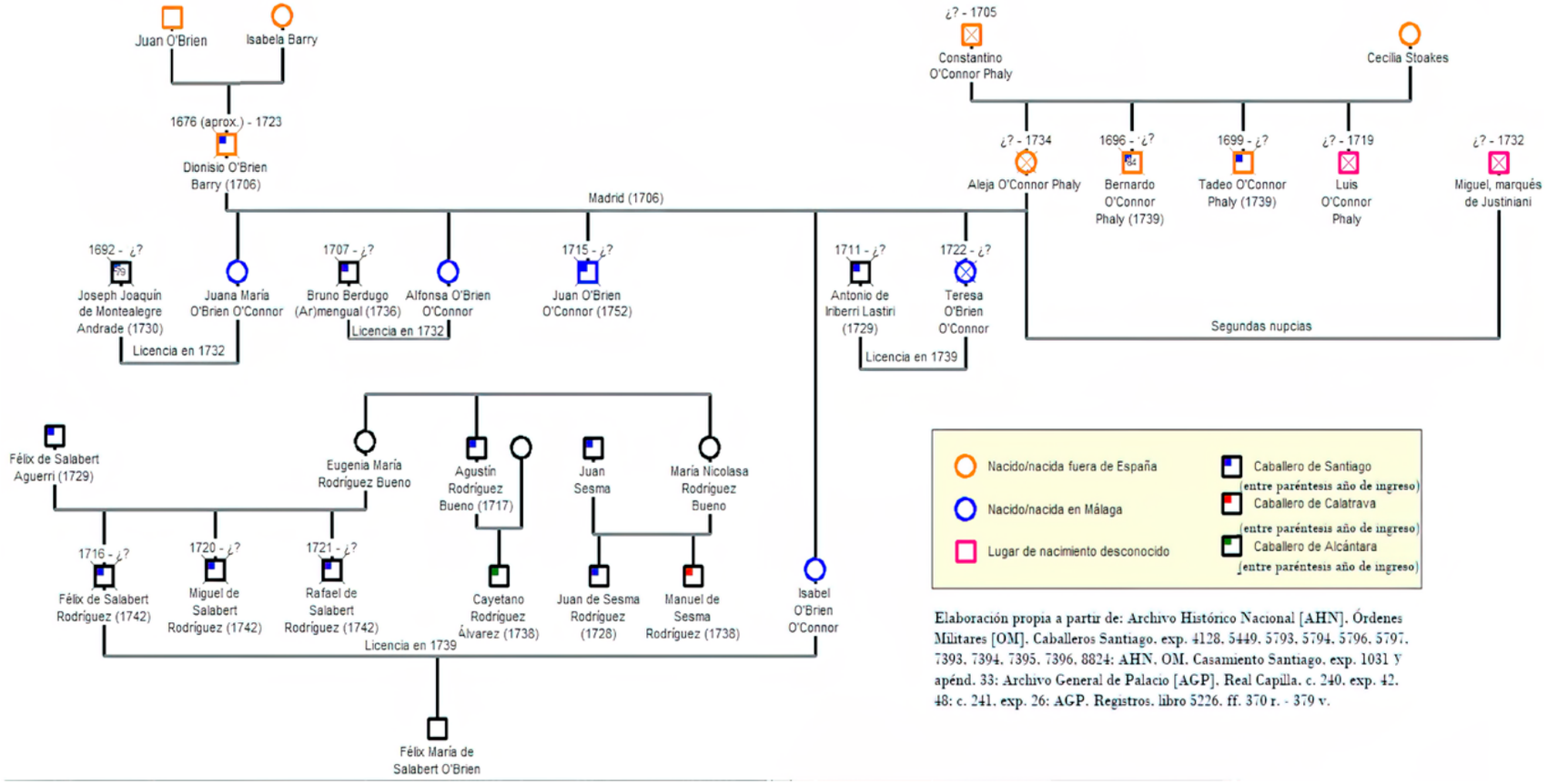

Elaboración propia a partir de: Archivo Histórico Nacional [AHN]. Órdenes Militares [OM]. Caballeros Santiago. exp. 4128. 5449. 5793. 5794. 5796. 5797. 7393. 7394. 7395. 7396. 8824: AHN. OM. Casamiento Santiago. exp. 1031 Y apénd. 33: Archivo General de Palacio [AGP]. Real Capilla. c. 240. exp. 42. 48: c. 241. exp. 26: AGP. Registros. libro 5226. ff. 370 r. - 379 v.

1 Presencia social y movilidad en la España moderna
2 Extranjeros al servicio del Estado: comercio, milicia y diplomacia
3 Control, exclusión y criminalización de extranjeros
4 Figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural

maridos eran o acabaron siendo caballeros de Santiago[42], como lo habían sido Dionisio, Montealegre, los hermanos Bernardo y Tadeo O'Connor y finalmente Juan O'Brien. Parecía existir una política familiar premeditada de vinculación con esta orden. Además de acrisolar el honor, el hábito podía reportar beneficios económicos con el goce de las rentas de encomiendas, como disfrutaron Montealegre o el propio Juan[43].

Como colofón de la integración, el antiguo señorío de Ophaly que ostentaba Constantino O'Connor fue habilitado en España en 1776 como condado de Ofalia con Bernardo como primer titular, quien, sin descendencia, lo cedió a su muerte a su sobrina Isabel, recayendo finalmente en su hijo Félix María de Salabert O'Brien[44].

2.2. Murphy Porro

La influencia militar y política de los irlandeses perduró en el siglo XIX[45]. La guerra de Independencia encumbró al coronel agregado del Regimiento de Infantería de Valencia Juan Murphy Porro, condecorado por Fernando VII con la merced de hábito de Montesa en 1818, intercambiada en 1820 por una de Alcántara con otro coronel, por «la utilidad que les resultaría permutar entre sí las expresadas gracias». Sus «relevantes servicios personales» iban más allá del combate armado contra el francés, pues también «se le deven grandes sumas por enpréstitos a la nación en la pasada época de la revolución»[46]. Ciertamente, no fueron los hechos de armas los que más se ponderaban en su familia, ni los que la habían llevado a Málaga.

Juan tenía sangre irlandesa por la línea paterna e italiana por la materna. Su bisabuelo materno materno, Tomás Reynado, genovés, casó con una mujer afincada en Vejer de la Frontera. En esta localidad gaditana nació su hija Sebastiana, que enlazaría en Gibraltar en 1726 con Tomás Porro, oriundo de Alicante, pero también de padres italianos. De esta unión de familias itálicas en tierras ibéricas nació la madre del pretendiente al hábito, Bárbara Porro Reynado, en 1738. El padre, Juan Murphy Elliott, había nacido en Waterford (Irlanda). Se desconoce la fecha de su llegada a la península, si bien se sabe que en 1758 casó en Gibraltar con la citada Bárbara, así como que para 1767, año de nacimiento de su hijo Juan —uno de los nueve que tuvieron—, la familia ya residía en Málaga[47]. El motivo: los negocios mercantiles.

Murphy Elliott se afincó primero en Casabermeja, a pocos kilómetros de la capital, donde erigió una fábrica de aguardiente. La unión con Bárbara propició la formación de la Compañía Murphy y Porro. Posteriormente, fue, junto a otros comerciantes locales y extranjeros, director de la Compañía de Navieros de Málaga, fundada en 1784 para el comercio con Veracruz. No en vano, en 1765 se había abierto el puerto malacitano al comercio con América, a la vez que José de Gálvez, de origen malagueño, alcanzaba la Secretaría de Despacho de Indias, lo que supuso un gran impulso para el comercio del entorno. Tras la muerte de este, la compañía perdió sus monopolios de exportación y se fusionó con la de Caracas en la Sociedad Marítima de Málaga (1789), de la que también fue director. Empero, en 1794 se disolvió por ausencia de beneficios, de forma que la familia buscó otras tentativas de negocio: Juan Murphy —hijo— fundaría en Londres la sociedad Gordon & Murphy con el financiero William Duff Gordon, con su hermano Tomás como enlace en Veracruz[48].

En la trayectoria de integración de los Murphy Porro, mientras las hijas casaban con sendos representantes de la comunidad comercial extranjera de Málaga —Ana con Timoteo Macnamara, también de origen irlandés; María con Juan de Menvielle; Francisca con Jaime Zetta, «cónsul de Rucia en esta plaza»; y Margarita con Jacobo Hoppe, comerciante y teniente coronel del Regimiento de Voluntarios—, los hijos ejercían como factores en diferentes

42. AHN, OM, Cab. Santiago, exp. 8824, 7394 y 4128, respectivamente.

43. Un testigo sabía que Juan «por haverle honrrado Su Majestad con vna encomienda en la Orden de Santiago, pretende ponerse el ábito de caballero de dicha orden». AHN, OM, Cab. Santiago, exp. 5794. Fue la encomienda de Usagre, que en 1757 valía 13.921 reales. Montealegre dispuso de las de Oreja y Portezuelo, desde 1739 y 1743, de 9.780 y 18.000 reales, respectivamente. Datos extraídos de Juan de Ávila Gijón Granados, *La Casa de Borbón y las órdenes militares durante el siglo XVIII (1700-1809)*, 2008, pp. 468-491 y 1018-1024. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

44. Francisco Andújar Castillo, «Bernardo O'Connor Phaly», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (DBe). https://dbe.rah.es/biografias/31503/bernardo-oconnor-phaly

45. Enrique García Hernán y María del Carmen Lario de Oñate (eds.), *La presencia irlandesa durante las Cortes de Cádiz en España y América, 1812. Política, religión y guerra*. Valencia, Albatros, 2013.

46. AHN, OM, Cab. Alcántara, mod. 108.

47. *Ibid.*

48. Gabriela Sofía González Mireles, «Retrato de un comerciante malagueño en Veracruz: Tomás Murphy Porro», *Ulúa*, 15, 2010, pp. 9-28; Gabriela Sofía González Mireles, «La transferencia de un modelo de inmigración en la Monarquía Hispana: Tomás Murphy en la Nueva España», *Baética*, 40, 2020, pp. 173-193; María Soledad Santos Arrebola, «La compañía de navieros de Málaga y el comerciante irlandés Juan Murphy», en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1255-1267.

Árbol genealógico 2. Familia Murphy Porro

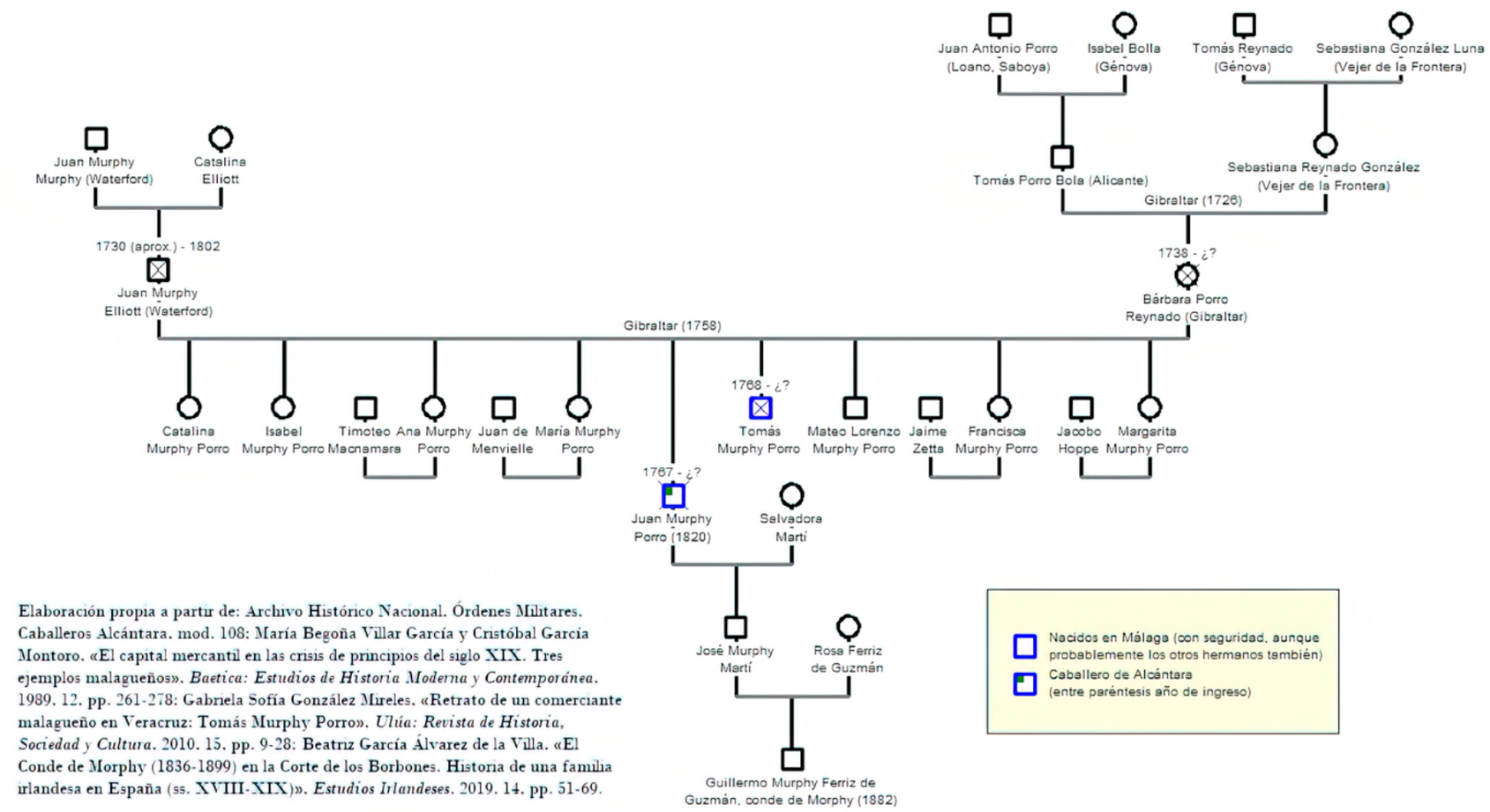

Elaboración propia a partir de: Archivo Histórico Nacional. Órdenes Militares. Caballeros Alcántara. mod. 108: María Begoña Villar García y Cristóbal García Montoro. «El capital mercantil en las crisis de principios del siglo XIX. Tres ejemplos malagueños». *Baetica: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*. 1989. 12. pp. 261-278: Gabriela Sofía González Mireles. «Retrato de un comerciante malagueño en Veracruz: Tomás Murphy Porro». *Ulúa: Revista de Historia, Sociedad y Cultura*. 2010. 15. pp. 9-28: Beatriz García Álvarez de la Villa. «El Conde de Morphy (1836-1899) en la Corte de los Borbones. Historia de una familia irlandesa en España (ss. XVIII-XIX)». *Estudios Irlandeses*. 2019. 14. pp. 51-69.

enclaves: Tomás y Mateo Lorenzo en Nueva España y Juan en Londres[49]. De forma paralela al mercadeo, el padre hizo valer su originaria condición de escudero en Irlanda para que se le reconociera la hidalguía por ejecutoria de la Chancillería de Granada de 1788. La nobleza de la rama materna había sido calificada mucho tiempo atrás, en 1713, cuando Tomás Reynado llegó a Vejer. El apellido Porro estaba igualmente entre los de los «nobles patricios genoveses». Con estos precedentes, Juan Murphy Porro compaginó las actividades comerciales con la carrera militar y, si bien la invasión francesa le conminó a intervenir activamente, una vez finalizada la contienda continuó sus negocios. De hecho, al tiempo de las pruebas genealógicas del hábito, residía en Londres[50].

Prueba de la total inserción de la familia y su apego a la Monarquía es que un hijo de Juan, José, llegó a ser abogado y gentilhombre de cámara de Isabel II, al igual que su nieto Guillermo, exiliado tras la Gloriosa, que acabaría con el cargo de secretario de Alfonso XII y el título de conde de Morphy en 1882[51].

2.3. Blake Joyes

El malagueño Joaquín Blake Joyes, nacido en 1759, también destacó por su desempeño en la guerra de Independencia. Su familia tampoco era de tradición militar, sino mercantil y financiera, pero no parece que ni él, iniciado desde muy pronto en el oficio de las armas como cadete, ni sus hermanos continuaran la actividad comercial[52].

Es cierto que el primer encuentro de su parentela con la Monarquía y con Málaga, representado por Jacobo Browne —ascendiente por vía paterna y materna—, tuvo un componente militar, pero la prosperidad de su familia en España respondió luego más a los asuntos de Mercurio que a los de Marte. Jacobo —padre de su abuela paterna y de su bisabuela materna materna— era tesorero de Jacobo II y conde de Kilmaloch, con «un grueso mayorazgo». Obligado al exilio como tantos otros católicos, murió como mariscal de campo de Felipe V en la guerra de Sucesión. El rey «tomó bajo su protección a doña María French, su mujer… y la nombró aya del señor don Carlos, después rey de España, y se casó [por] segunda vez con don Martín de Milla, de la primera distinción de esta ciudad [Málaga]». Ahora bien, este primer contacto no tuvo continuidad, pues no parece que sus hijas, Marcela e Inés —la abuela paterna y la bisabuela materna materna de Joaquín, respectivamente—, arribaran a España. La primera permanecería en la isla, puesto que su hijo Agustín Blake Browne nació en Liskery en 1719. La segunda emigraría a Nantes, donde nació su hija Inés —prima de Agustín y abuela materna de Joaquín— que retomaría la relación con España al recalar en Madrid, donde casó con Patricio Joyes, también irlandés, en 1729. Este migrante hibernés fundó Casa Joyes e Hijos, establecimiento bancario que «llegó a merecer tal crédito y concepto… entre nacionales y extrangeros que sin la menor repugnancia se le confiaban los más grandiosos fondos», como, por ejemplo, dinero de la princesa de Asturias a principios del XIX. Sin embargo, las guerras napoleónicas dejaron muy «resentida la casa de la convulsión general que sufría toda la Europa, hallándose sin arbitrios ni recursos para recaudar los fondos que tenía en el extrangero»[53]. En Madrid nació de este matrimonio Inés Joyes Joyes en 1731, quien se trasladó a Málaga para casar en 1752 con Agustín Blake, que había llegado hacia 1733[54] con intereses comerciales y con el apoyo de sus tíos maternos Fernando e Isabel Browne[55] gracias a la erección de la Casa Browne, Joyes y Black(e) en 1743, a la que también se asoció otro sobrino, Diego Joyes, tío de su futura esposa. Para el tiempo de la boda de Agustín e Inés, la situación de la casa de giro de los Joyes era próspera, de forma que la dote, junto con una ayuda ofrecida por la tía del esposo, permitieron fundar Agustín Blake y Compañía[56]. De sus actividades dan buena cuenta algunos testigos:

> [estaban] sus padres en la posesión de haciendas de frutos de esta provincia relativas al comercio altomarítimo de exportación de los frutos sobrantes a los países del norte… dando engrandecimiento al cabotaje nacional… con no poca utilidad de todo el reyno, haviendo socorrido, sin el menor interés por expeculación propia, la escasez padecida en esta ciudad[57].

Sus «haciendas de viñas» se localizaban en Vélez-Málaga, donde se avecindó Agustín y donde fue recibido por noble gracias a la ejecutoria de la Chan-

49. AHN, OM, Caballeros Alcántara, mod. 108. María Begoña Villar García y Cristóbal García Montoro, «El capital mercantil en las crisis de principios del siglo XIX. Tres ejemplos malagueños», *Baética*, 12, 1989, pp. 261-278.

50. AHN, OM, Cab. Alcántara, mod. 108.

51. Beatriz García Álvarez de la Villa, «El Conde de Morphy (1836-1899) en la Corte de los Borbones. Historia de una familia irlandesa en España (ss. XVIII-XIX)», *Estudios Irlandeses*, 14, 2019, pp. 51-69.

52. Al decir de un testigo, uno era capitán de fusileros y teniente coronel del Regimiento de Voluntarios de la Corona; y otros dos, teniente y alférez, ambos de fragata. AHN, OM, Cab. Calatrava, exp. 308. Trayectoria reconstruida desde este expediente.

53. AGP, Reinado de Fernando VII, c. 310, exp. 18 y c. 326, exp. 2.

54. Matrícula de extranjeros de 1756. AHN, Estado, leg. 629, exp. 22.

55. Quizá estos sí habían emigrado junto a sus padres Jacobo Browne y María French y acabado en Málaga por el matrimonio de esta con Martín de Milla.

56. Pedro Luis Pérez Frías, «D. Joaquín Blake y Joyes. Un caudillo malagueño en la Guerra de la Independencia», *Isla de Arriarán*, 36, 2010, pp. 65-100.

57. AHN, OM, Cab. Calatrava, exp. 308.

Árbol genealógico 3. Familia Blake Joyes

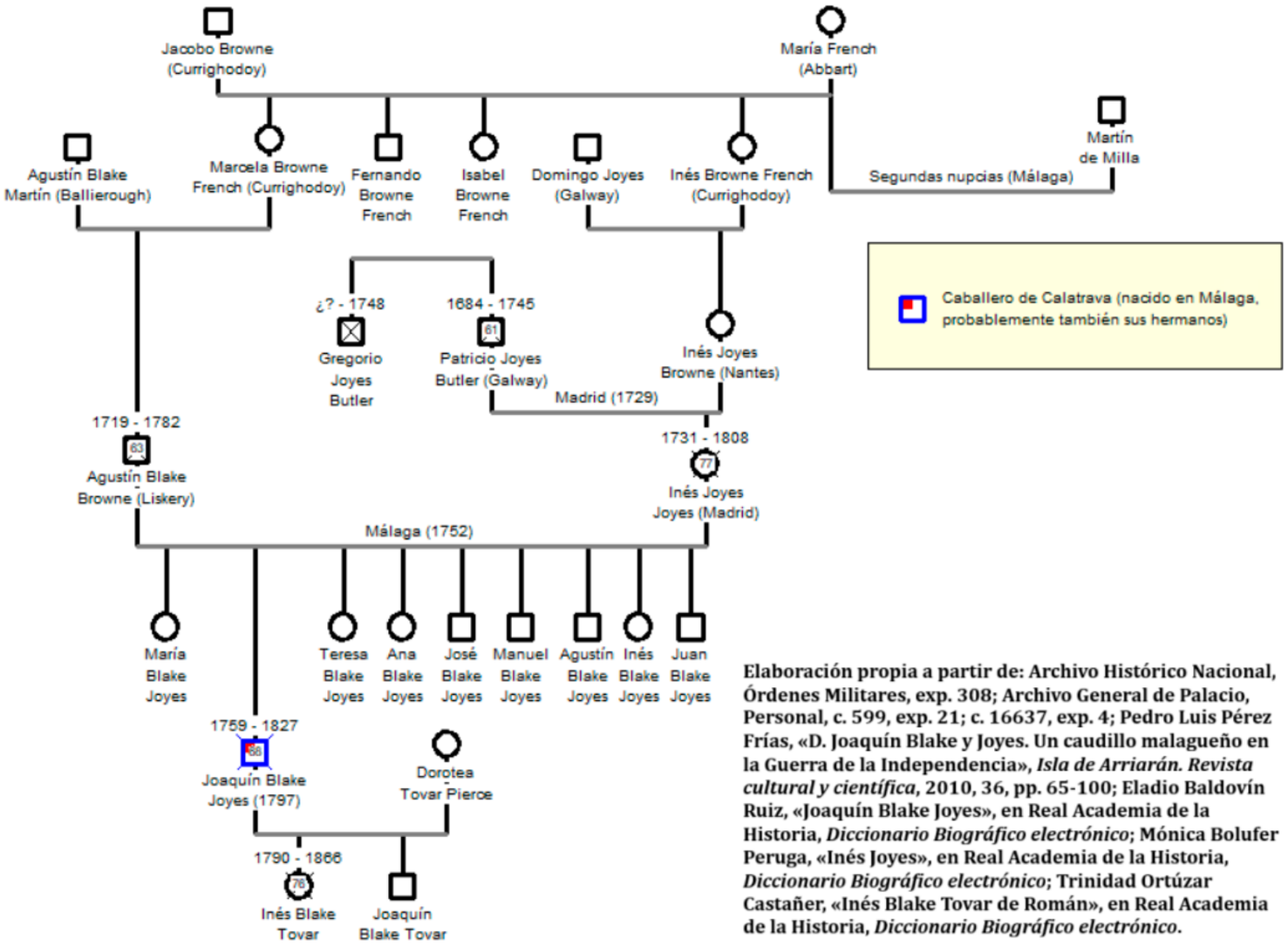

Elaboración propia a partir de: Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, exp. 308; Archivo General de Palacio, Personal, c. 599, exp. 21; c. 16637, exp. 4; Pedro Luis Pérez Frías, «D. Joaquín Blake y Joyes. Un caudillo malagueño en la Guerra de la Independencia», *Isla de Arriarán. Revista cultural y científica*, 2010, 36, pp. 65-100; Eladio Baldovín Ruiz, «Joaquín Blake Joyes», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*; Mónica Bolufer Peruga, «Inés Joyes», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*; Trinidad Ortúzar Castañer, «Inés Blake Tovar de Román», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*.

cillería granadina en 1771. Representa, por tanto, otro ejemplo de comerciante ennoblecido con un hijo militar que acabaría consiguiendo el hábito. En el caso de Joaquín, la merced para vestir el de Calatrava llegó antes del conflicto, en 1796, cuando era coronel del Regimiento de Voluntarios de la Corona. La guerra retrasó la profesión en la orden «por haber estado siempre ausente y en continuo servicio de Su Magestad» hasta 1815, ya ascendido a capitán general de los Reales Ejércitos[58]. Su relación con Fernando VII no se vio trabada por una acusación del marqués de Palacio de connivencia con los franceses, así como de arrogarse por sí mismo dicho rango y tomar «una de las mejores encomiendas de España»[59]. Antes bien, sus hijos se movieron en ámbitos cortesanos —como antaño hiciera un tío abuelo suyo, Gregorio Joyes[60]—: Inés Blake Tovar fue teniente de aya de la futura Isabel II y la infanta Luisa Fernanda[61]; mientras su hermano Joaquín juraba en 1851 el cargo de gentilhombre de cámara de Isabel II, por petición de su esposa de 1848, cuando era brigadier de caballería, coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y miembro fundador de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas[62].

Conclusiones

La integración de estas familias fue facilitada por la deferencia de la Corona con los irlandeses, que permitió su desarrollo en la milicia y el comercio. Mediante la primera, con el conflicto sucesorio como oportunidad[63], los O'Brien O'Connor lograron, por vía masculina, acceder a empleos y al hábito de Santiago, exteriorización patente de su nobleza, aquilatada después con título. Los méritos militares coadyuvaron a la inserción de las féminas en la corte, entorno que brindó provechosos casamientos con la élite administrativa titulada, que significaron una pronta ruptura con la periferia peninsular que representa Málaga y aun con Irlanda[64]. Los Murphy Porro y los Blake Joyes, por su parte, confirman la sospecha de González Enciso sobre el origen mercantil de las fortunas de muchos militares irlandeses[65], ya que supieron aprovechar bien la próspera coyuntura malacitana tras el decreto de 1765. A sus caudales, se sumó el reconocimiento nobiliario con las ejecutorias, reforzado más tarde por parte de sendos hijos con la obtención del hábito —vía ejército— y acrisolado con un título en el caso de los Murphy. En ambas familias se observa un abandono generacional del sector comercial y la carrera militar, sustituidos bien entrado el XIX por la formación universitaria y la vida cortesana[66].

Se trata, en fin, de trayectorias familiares diferentes, condicionadas por contextos distintos —el de la guerra de Sucesión y el de una expansión industrial finisecular acompañada de un nuevo enfrentamiento bélico—, pero con lógicas individuales coincidentes en lo que respecta a la secuencia milicia-hábito. De esta inflexión resulta un fortalecimiento colectivo del linaje que, en cuanto potente distintivo nobiliario, supone un hito del proceso de elitización conducente a la corte y, con frecuencia, a la titulación. Tras haber estrechado lazos intracomunitarios con uno o varios enlaces con compatriotas u otros extranjeros del sector, pasaron al matrimonio con hombres y mujeres naturales, que consolidaron la integración total en la descendencia.

Bibliografía

Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio, «Las esferas de la corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía en la Monarquía de España», *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 8, 2002, pp. 47-111.

58. *Ibid.*

59. «Las conferencias de Blake con el embajador de Francia se deben hacer sospechosas… por el carácter ambicioso de aquel i porque no ha tenido Napoleón un mariscal del imperio que en esta península le haya dado más ventajas en la última guerra. Blake solo ha perdido por su mano más de un tercio de España i tal vez cien mil hombres». AGP, Papeles reservados de Fernando VII, lib. 15, ff. 5r.-8r.

60. Este hermano de su abuelo materno, fallecido en 1748, fue médico de la familia real desde 1728 y médico de Obras Reales del Alcázar de Madrid desde 1736. AGP, Personal, c. 599, exp. 21.

61. Trinidad Ortúzar Castañer, «Inés Blake Tovar de Román», en Real Academia de la Historia, *DBe*. https://dbe.rah.es/biografias/27355/ines-blake-tovar-de-roman

62. AGP, Personal, c. 16637, exp. 4.

63. Sobre ello Víctor Alberto García Heras, *La guerra de Sucesión en Cuenca, 1700-1714. Familias, élites de poder y movilidad social*. Madrid, Sílex, 2021.

64. Ruptura que observa Francisco Andújar Castillo, «Familias irlandesas en el Ejército y en la Corte borbónica», en Enrique García Hernán y Óscar Recio Morales (eds.), *Extranjeros en el ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2007, pp. 272-295. Sobre las posibilidades de ascenso en la corte véase Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «Las esferas de la corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía en la Monarquía de España», *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 8, 2002, pp. 47-111.

65. Agustín González Enciso, «Los irlandeses y la economía española: la riqueza de los militares irlandeses en el siglo XVIII», en E. García Hernán y M. del C. Lario de Oñate (eds.), *La presencia irlandesa…*, *op. cit.*, pp. 267-284.

66. Ejemplos de este tipo de trayectorias pueden verse en Pablo Ortega del Cerro y Francisco Hidalgo Fernández (eds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)*. Madrid, Sílex, 2022.

Álvarez-Valdés y Valdés, Manuel, *Evolución del estatuto del extranjero en el derecho histórico español*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2002. https://hdl.handle.net/20.500.14352/61435

Andújar Castillo, Francisco, «Familias irlandesas en el Ejército y en la Corte borbónica», en Enrique García Hernán y Óscar Recio Morales (eds.), *Extranjeros en el ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2007, pp. 272-295.

— «Bernardo O'Connor Phaly», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. https://dbe.rah.es/biografias/31503/bernardo-oconnor-phaly

Baldovín Ruiz, Eladio, «Joaquín Blake Joyes», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. https://dbe.rah.es/biografias/13081/joaquin-blake-joyes

Bolufer Peruga, Mónica, «Inés Joyes», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. https://dbe.rah.es/biografias/68806/ines-joyes

Bravo Lozano, Cristina, «La fidelidad viste de hábito. Irlandeses en las órdenes militares castellanas, 1660-1727», en Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano (eds.), *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España*. Valencia, Albatros, 2015, pp. 127-143.

Chacón Jiménez, Francisco, «Presentación: propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la España moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*, 18, 1998, pp. 17-28.

— «Familia versus cambio social: el tiempo de los individuos», en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (eds.), *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos xvii-xix)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 31-45.

Edelmayer, Friedrich, «Extranjeros en las Órdenes Militares», *Torre de los Lujanes. Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 49, 2003, pp. 177-186.

Fernández Izquierdo, Francisco, «Los caballeros "cruzados" en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos xvi y xvii: ¿anhelo o realidad?», *Revista de Historia Moderna*, 22, 2004, pp. 11-60.

Francisco Olmos, José María de, «Carlos iii de Borbón. Conflictivo protagonista de la diplomacia europea (1716-1759)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 27, 2010, pp. 237-313.

García Álvarez de la Villa, Beatriz, «El Conde de Morphy (1836-1899) en la Corte de los Borbones. Historia de una familia irlandesa en España (ss. xviii-xix)», *Estudios Irlandeses*, 14, 2019, pp. 51-69.

García González, Francisco, «Trayectorias familiares. Reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en Francisco García González (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos xvi-xix*. Madrid, Sílex, 2021, pp. 27-54.

García Heras, Víctor Alberto, *La guerra de Sucesión en Cuenca, 1700-1714. Familias, élites de poder y movilidad social*. Madrid, Sílex, 2021.

García Hernán, Enrique, *La cuestión irlandesa en la política internacional de Felipe ii*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1999.

— ; Lario de Oñate, María del Carmen (eds.), *La presencia irlandesa durante las Cortes de Cádiz en España y América, 1812. Política, religión y guerra*. Valencia, Albatros, 2013.

García Montoro, Cristóbal, «Inversiones industriales de los irlandeses en Málaga durante la etapa final del Antiguo Régimen», en María Begoña Villar García (ed.), *La emigración irlandesa en el siglo xviii*. Málaga, Universidad de Málaga, 2000, pp. 143-156.

Gijón Granados, Juan de Ávila, *La Casa de Borbón y las órdenes militares durante el siglo xviii (1700-1809)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2008.

Glesener, Thomas, «Poder y sociabilidad: las élites flamencas en España a través de los expedientes de las Órdenes Militares (siglo xviii)», en Ana Crespo Solana y Manuel Herrero Sánchez (eds.), *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (xvi-xviii)*. Córdoba – Madrid, Universidad de Córdoba – Ministerio de Asuntos Exteriores – Fundación Carlos de Amberes, 2002, vol. 1, pp. 167-188.

González Enciso, Agustín, «Los irlandeses y la economía española: la riqueza de los militares irlandeses en el siglo xviii», en Enrique García Hernán y María del Carmen Lario de Oñate (eds.), *La presencia irlandesa durante las Cortes de Cádiz en España y América, 1812. Política, religión y guerra*. Valencia, Albatros, 2013, pp. 267-284.

González Mireles, Gabriela Sofía, «Retrato de un comerciante malagueño en Veracruz: Tomás Murphy Porro», *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, 15, 2010, pp. 9-28.

— «La transferencia de un modelo de inmigración en la Monarquía Hispana: Tomás Murphy en la Nueva España», *Baética. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 40, 2020, pp. 173-193.

Herzog, Tamar, «Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico», *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 2011, pp. 21-31. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2011.38668

Hidalgo Fernández, Francisco; Maldonado Cid, Daniel (eds.), *Inflexiones vitales. Trayectorias familiares y cursos de vida en España (siglos xvii-xx)*. Madrid, Dykinson, 2023.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, «Irlandeses al servicio del rey de España en el siglo xviii: caballeros de hábito», en María Begoña Villar García (ed.), *La emigración irlandesa en el siglo xviii*. Málaga, Universidad de Málaga, 2000, pp. 157-181.

Maffi, Davide, «Honor y servicio: militares italianos en las órdenes militares castellanas en el siglo xvii», en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (eds.), *Las noblezas de la monarquía de España (1556-1725)*. Madrid, Marcial Pons, 2024, pp. 565-590.

Olival, Fernanda, «La economía de la merced y las relaciones políticas en las monarquías ibéricas (siglo xvi-xvii)», en Juan Francisco Pardo Molero, Nuria Verdet Martínez y Fernando Andrés Robres (eds.), *¿Al servicio de quién? Poder, instituciones y familias en la monarquía de España*. Granada, Comares, 2022, pp. 33-55.

Ortega del Cerro, Pablo; Hidalgo Fernández, Francisco (eds.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos xviii-xix)*. Madrid, Sílex, 2022.

Ortúzar Castañer, Trinidad, «Inés Blake Tovar de Román», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*. https://dbe.rah.es/biografias/27355/ines-blake-tovar-de-roman

Pérez Frías, Pedro Luis, «D. Joaquín Blake y Joyes. Un caudillo malagueño en la Guerra de la Independencia», *Isla de Arriarán. Revista cultural y científica*, 36, 2010, pp. 65-100.

Recio Morales, Óscar, «El pensamiento político irlandés en la España del xvii», *Chronica Nova*, 29, 2002, pp. 245-275.

— «Irish émigré group strategies of survival adaptation and integration in seventeenth and eighteenth-century Spain», en Thomas O'Connor y Mary Ann Lyons (eds.), *Irish communities in Early Modern Europe*. Dublín, Four Courts Press, 2006, pp. 240-266.

Sánchez López de Vinuesa, Álvaro, «Los caballeros de las órdenes militares en el ocaso del Antiguo Régimen (1746-1873). Ocupación, ciclo vital y familia en la provincia de Málaga», *Revista de Historia Moderna*, 43, 2025, pp. 230-261. https://doi.org/10.14198/rhm.29425

Santos Arrebola, María Soledad, «La compañía de navieros de Málaga y el comerciante irlandés Juan Murphy», en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1255-1267. https://doi.org/10.20350/digitalCSIC/12186

Téllez Alarcia, Diego, «L'exil jacobite irlandais et l'Ouest de la France (1691-1716)», *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, vol. 109, 4, 2002, pp. 25-40.

Villar García, María Begoña, *Los extranjeros en Málaga en el siglo xviii*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982.

— (ed.), *La emigración irlandesa en el siglo xviii*. Málaga, Universidad de Málaga, 2000.

— «Los irlandeses en la Andalucía del siglo xviii», en María Begoña Villar García (ed.), *La emigración irlandesa en el siglo xviii*. Málaga, Universidad de Málaga, 2000, pp. 245-274.

— «Ingleses e irlandeses en España», en Antonio Eiras Roel y Domingo Luis González Lopo (eds.), *La inmigración en España*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2004, pp. 31-76.

— ; García Montoro, Cristóbal, «El capital mercantil en las crisis de principios del siglo xix. Tres ejemplos malagueños», *Baética. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 12, 1989, pp. 261-278.

Walsh, Micheline, *Spanish knights of Irish origin*. Dublín, Irish Manuscripts Commission, 1960-1978, 4 vol.

3. Control, exclusión y criminalización de extranjeros

1 Presencia social y movilidad en la España moderna

2 Extranjeros al servicio del Estado: comercio, milicia y diplomacia

3 Control, exclusión y criminalización de extranjeros

4 Figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural

Los extranjeros y el tribunal del Santo Oficio de Murcia a fines del Antiguo Régimen

Cayetano Mas Galvañ
Universidad de Alicante, Cayetano.mas@ua.es

Resumen: En este trabajo ofrecemos una aproximación a la actividad del tribunal del Santo Oficio de Murcia relacionada con los extranjeros de su distrito, desde cinco perspectivas. En primer lugar, efectuamos una aproximación cuantitativa a los procesos abiertos durante la Edad Moderna, teniendo en cuenta especialmente que su territorio incluía tres puertos mediterráneos de importancia comercial, militar y estratégica (Alicante, Cartagena y Orán). A continuación, se analizan –para el periodo 1750-1819– las dispensas de extranjería necesarias para ingresar en los cargos inquisitoriales, algunos aspectos del control sobre los extranjeros (intérpretes, visitas de navíos), la visión de un religioso dominico sobre la influencia de los extranjeros en Alicante, y finalmente damos cuenta del llamativo caso de un renegado judaizante.

Palabras clave: Inquisición, Edad Moderna, Murcia, Alicante, Cartagena, Orán, dispensas de extranjería, intérpretes, visitas de navíos, renegados judaizantes.

Foreigners and the Holy Office Court of Murcia at the end of the *Ancien Régime*

Abstract: In this paper, we offer an overview of the activities of the Murcian Inquisition related to foreigners in its district from five perspectives. First, we provide a quantitative overview of the cases opened during the Early Modern Age, especially considering that its territory included three Mediterranean ports of commercial, military, and strategic importance (Alicante, Cartagena, and Oran). Next, we analyze—for the period 1750–1819—the exemptions for foreigners required to enter Inquisition offices, some aspects of control over foreigners (interpreters, ship visits), the views of a Dominican priest on the influence of foreigners in Alicante, and finally, we report on the striking case of a Judaizing renegade.

Key words: Inquisition, Early Modern Period, Murcia, Alicante, Cartagena, Oran, exemptions from foreigners, interpreters, naval visits, Judaizing renegades.

1. Aproximación a los reos extranjeros procesados en el distrito murciano: el catálogo de Blázquez Miguel

Aunque no disponemos de estudios de conjunto sobre la actividad del Santo Oficio murciano, sí contamos con el catálogo de los procesos que en 1987 publicó Juan Blázquez Miguel[1]. Resultado de un ímprobo esfuerzo, y a pesar de las dificultades y problemas que hemos detectado –que ya fueron en parte advertidos por el propio autor– el análisis de los datos que contiene revela una notable coherencia interna, y por tanto consideramos que –renunciando a una absoluta exactitud– permite una buena aproximación a las tendencias cuantitativas que interesan a nuestro objeto de estudio.

En total, Blázquez relaciona un total de 4.567 individuos procesados entre 1496 y 1819[2]. Constan 828 extranjeros (18,1% del total), 630 varones y 193 mujeres. Para ellos –y esto ocurre también en las cifras globales– el siglo de mayor tensión fue el XVII (544 de los 828 individuos; 65,7%), seguido por el XVI (16,9%) y el XVIII (16,3%). No obstante, la mayoría de los casos del XVI se concentran en su segunda mitad. El total de procesados en el XV y el XIX fue ínfimo (6 individuos) y en 3 casos no se indica datación. Siguiendo la clasificación de Blázquez, judaizantes e islamitas suponen el 71,1% de los expedientes. Las acusaciones de protestantismo ocupan el tercer lugar (15,9%) y el resto de tipologías delictivas no supera los 5 casos cada una[3]. Resulta del mayor interés relacionar el origen geográfico y el tipo de delito cometido. Compilamos estos datos en la tabla 1.

Llama la atención la gran concentración de judaizantes de origen portugués (de hecho, es el único delito del que son objeto los de esta procedencia). Al margen de que su consideración como extranjeros requiere de matices, afecta sobre todo a grupos familiares, pues la proporción de mujeres es muy elevada (158 de 334). Se concentran en tres oleadas, que podemos concretar

1. Juan Blázquez Miguel, «Catálogo de los procesos inquisitoriales del tribunal del Santo Oficio de Murcia», *Murgetana*, 74, 1987, pp. 5-109.

2. Entre 1496 y 1554 se incorporan 15 expedientes. A partir de ese año la serie adquiere continuidad y consistencia.

3. Son las siguientes: sacrílegos, flagelantes, supersticiosos, fingirse religiosos, delitos contra el Santo Oficio, testigos falsos, inhábiles, lectura de libros prohibidos, masones, varios y causas no precisadas.

Tabla 1. Delitos y procedencia geográfica de los procesados extranjeros ante la Inquisición de Murcia (1496-1819)

	Portugal	Francia	Berbería	Inglaterra	Italia	Alemania	Países Bajos	Malta	Otros	Total
Judaizantes	334			4						338
Islamitas	26	61	89	20	33	6	3	11	10	259
Protestantes	3	38		54	11	8	12		6	132
Proposiciones	4	17	1	1	6	2			2	33
Blasfemias y palabras	1	7	1		4					13
Fornicarios	1	8			2					11
Bigamia		6			3				1	10
Fautores	5	2								7
Delito desconocido		2								2
Otros	2	11		1	7				2	23
Total	376	152	91	80	66	16	15	11	21	828

Fuente: J. Blázquez Miguel, «Catálogo de los procesos...», art. cit. Elaboración propia.

en los sexenios 1620-1625 (64 casos), 1655-1660 (57 casos) y 1680-1685 (57 casos). El hecho es conocido y ha sido estudiado para el territorio murciano por Pedro Miralles en su tesis doctoral[4]. Del total de acusados, solo 4 constan como absueltos, 31 causas habían sido suspendidas y en 110 no consta la resolución. De los penitenciados, 3 fallecieron, 1 se suicidó y 6 habían huido; el resto (179) fueron sentenciados con bastante severidad, en particular 64 condenados a cárcel perpetua y 36 relajados (22 en estatua), más un fallecido cuyos huesos fueron exhumados y quemados[5].

En el extremo contrario se encuentran los casos de protestantismo. Los 132 registros corresponden por abrumadora mayoría a varones (solo 6 son mujeres; constan 3 sacerdotes), se distribuyen bastante equilibradamente por siglos (42 en el XVI, 46 en el XVII y 41 en el XVIII, más 3 en que no se indican fechas), y registran una mayor variedad de origen: predominan los ingleses (54), seguidos de los franceses (38); neerlandeses, italianos, y alemanes –12, 11 y 8– están por encima de la pura anécdota que representan las otras nacionalidades: belgas, daneses, húngaros y portugueses, y el resto (nunca más de 3 por país). Resalta que los franceses se concentren en su mayoría durante el periodo 1561-1588 (29 individuos), coincidiendo con el periodo de conflictos religiosos anterior a la promulgación del Edicto de Nantes. Al contrario, los procesos por protestantismo que afectaron a ingleses experimentaron un pico muy notable en 1707 (21), obviamente relacionados con las operaciones militares en el área en torno a esa fecha. A diferencia de lo ocurrido con los judeoconversos, el tribunal los trató de forma mucho más clemente: 70 fueron absueltos (incluidos los de 1707); por contra, 10 sufrieron penas perpetuas: destierro (4 franceses y 2 alemanes, todos entre 1562 y 1564), cárcel (2 franceses, en 1565 y 1632) y galeras (2: 1 belga en 1564 y 1 francés el año siguiente); solo 1 fue relajado (otro francés, en 1568). En cuanto al resto, 2 procesos quedaron suspensos, 35 resultaron condenados a penas más leves, y de 14 no consta el dato.

4. Pedro Miralles Martínez, *Seda, trabajo y sociedad en la Murcia del siglo XVII*, 2000, pp. 499-519. Tesis doctoral, Universidad de Murcia. http://hdl.handle.net/10201/147

5. Para las causas anteriores a 1550, es imprescindible consultar la obra de Jaime Contreras, *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*. Madrid, Anaya – Mario Muchnik, 1992.

Por último, en una posición intermedia dentro de las grandes herejías se hallan los casos de islamitas. Se trata de 259 individuos, también la mayoría varones (se cuentan 22 mujeres, más 2 casos en que no se indica el nombre de pila), con la siguiente distribución temporal: 49 entre 1554 y 1599, 184 entre 1600 y 1699, y 26 a lo largo del Setecientos (los mayores picos de actividad tienen lugar en 1614, 1628,1630 y 1639, con 12, 16, 22 y 14 casos). El grupo de origen mayoritario es el bereber (89, entre los cuales aparecen 9 esclavos, 2 de ellos mujeres); le suceden franceses (61), italianos (33), ingleses (20), portugueses (26) y malteses (10). Los restantes 20 se distribuyen entre 9 países diferentes. El tribunal también los trató con relativa clemencia: 119 fueron absueltos; en 3 casos el proceso no pudo cerrarse por fallecimiento (1), suicidio (1) o haber huido (1), más 5 causas que quedaron suspensas. De los restantes, 75 fueron penitenciados con diversa gravedad (1 caso con destierro de España, 9 con cárcel perpetua, más 5 reconciliados), pero ninguno fue relajado, ni siquiera en efigie; no consta la resolución en otros 57 casos. Una parte significativa de todos estos expedientes corresponden a renegados.

La geografía general del conjunto de los casi 4.600 procesados refleja la distribución poblacional del territorio del distrito. La ciudad de Murcia ocupa claramente la cabeza (con 965), seguida de Cartagena (231), Lorca (220), Alicante (169) y Orihuela (164). Estas últimas cuatro ciudades contaban además con aduana inquisitorial[6]. Sin embargo, el distrito murciano incluía también el enclave de Orán (lo que suponía poseer tres importantes puertos en ambas fachadas del Mediterráneo), ciudad que por sí sola totalizó 203 reos[7]. En Murcia, Cartagena, Alicante y Orán, el porcentaje de extranjeros se mantuvo en la franja del 20-21% de los procesados registrados en cada población, como corresponde en el primer caso a la capitalidad del distrito y en los otros tres a su carácter marítimo, puesto que en Lorca el porcentaje bajaba hasta el 12%, y en Orihuela apenas frisaba el 10%.

2. Los extranjeros «en» la Inquisición: la dispensa de extranjería

Si existían antecedentes extranjeros en la familia, el ingreso en los cargos de la Inquisición hacía necesaria la oportuna dispensa[8]. Para la pieza más habitualmente solicitada –las familiaturas– contamos con seis peticiones, referidas a Orihuela y Alicante entre 1750 y 1819. Resultaron aprobadas cinco. Se trata de las presentadas por Jacinto Viudes, de Orihuela –doctor en derecho civil y catedrático de la Universidad de Orihuela– cuya abuela materna, Victoria Pedemonte, era de Final, en Liguria (Finale Ligure)[9]; Juan Cauhepé Provenza, natural de Santa María (obispado de Olorón, Béarn), y vecino de Crevillent[10]; Francisco Gonzálvez y Soler, natural de Orihuela, primo de Viudes, por lo que compartía como abuela –en este caso, paterna– a Victoria Pedemonte[11]; Jerónimo Risso, de ascendencia genovesa[12]; y Tomás Pavía de Miralles, con diversos ascendientes nacidos fuera de la península[13]. Así pues, solo uno de ellos (Cauhepé) era nacido en el extranjero. En ningún caso la extranjería supuso un problema para lograr el ingreso, pero los dos últimos peticionarios ya llegaban tarde: solicitaron su acceso a las familiaturas en 1806, cuando la Real Cédula de 20 de agosto de 1807 las suprimió definitivamente[14]. La sexta petición, la de José Luis Beneit, de Callosa de Segura –que pretendía una notaría o una familiatura– resultó denegada, no por la extranjería en sí misma, sino por la ausencia de limpieza de sangre (una hermana de su abuelo materno casó con un esclavo turco), combinada con unos modestísimos orígenes familiares[15].

6. Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición (Inq.), leg. 2879, Tribunal de Murcia al Consejo, 3 de septiembre de 1805. En adelante, nos referiremos al Consejo de la Suprema y General Inquisición como «el Consejo» o «la Suprema». Hemos actualizado completamente la grafía y puntuación de los textos.

7. Orán fue territorio de la monarquía hispánica durante dos periodos: 1509-1708 y 1732-1792.

8. Cayetano Mas Galvañ, «Las estructuras inquisitoriales en la Diócesis de Orihuela (1750-1819)», en Enrique Giménez López (ed.), *De cosas y hombres de nación valenciana. Doce estudios en homenaje al Dr. Antonio Mestre Sanchis*. Alicante, Universidad de Alicante, 2006, pp. 167-168.

9. AHN, Inq., leg. 2862. Tribunal de Murcia a la Suprema, 28 de septiembre de 1754.

10. AHN, Inq., D. Juan Cahuepé al Inquisidor General, s.f. (visto en el Consejo, 27 de julio de 1763).

11. AHN, Inq., leg. 2871. Francisco Gonzálvez al Inquisidor General, s.f. (visto en el Consejo, 9 de diciembre de 1767).

12. AHN, Inq., leg. 2878/2. Jerónimo Risso al Inquisidor General, 23 de abril de 1806 (visto en el Consejo, 17 de junio de 1806).

13. *Ibid.* D. Tomás Pavía Miralles al Inquisidor General, 2 de agosto de 1806 (visto en el Consejo, 25 de octubre de 1806).

14. Gonzalo Cerrillo Cruz, «Los familiares de la Inquisición en la época borbónica», *Revista de la Inquisición*, 4, 1995, p. 202.

15. AHN, Inq., leg. 2871. D. José Luis Beneit al Inquisidor General, Madrid, 12 de mayo de 1767.

La dispensa de extranjería tampoco fue un inconveniente para el ingreso en los oficios propiamente inquisitoriales. El ejemplo más conspicuo lo ofrece D. Ramón Bonnehón, quien fuera celoso comisario del Santo Oficio en Alicante entre 1775 y su muerte en 1803. Doctor en teología y canónigo magistral de la Colegial de San Nicolás de Alicante desde 1760, su padre y abuelo procedían de Olorón, como Cauhepé. De orígenes humildes, no le faltaron cartas de recomendación de María Isabel Pío de Saboya y Spínola, condesa viuda de Fuensalida y futura princesa de Pío[16].

Algo similar podemos decir de los consultores y notarios, cargos de perfil jurídico[17]. En 1754, el mencionado Jacinto Viudes pretendió una notaría inquisitorial, y su hermano José solicitó una consultoría en Orihuela. Este último recordaba en su petición la condición de caballeros de su padre y abuelo, así como que un tío-abuelo había sido canónigo y calificador. A causa de su abuela Victoria, ambos debían acreditar la dispensa de extranjería. Aunque los informes solicitados fueron contradictorios e incluso negativos en algún aspecto, la fidelidad borbónica de la familia durante la Guerra de Sucesión venció las dificultades[18]. En ningún momento la extranjería les supuso el menor problema.

También solicitó gracia de abogado consultor, en 1780, el doctor Jerónimo Fuentes, racionero de la catedral orcelitana, que necesitaba se le dispensase la extranjería de su abuelo materno Claudio Bertrán (Claude Bertrand Vérard), natural de Saint Andreu, en el obispado francés de Embrun (Saint-André-d'Embrun, Altos Alpes); en este caso, solicitó –y se tramitó– requisitoria al arzobispo de Embrun[19]. Por su parte, el presbítero D. Juan Martínez Mas solicitó una notaría en 1765; siendo palermitano su abuelo paterno, pidió la dispensa de extranjería y que sirvieran las pruebas efectuadas para tomar el hábito de San Francisco a un hermano de su padre, en las que depuso el obispo oriolano Rodríguez de Castelblanco (1718-1727) y otros dos testigos. En este caso, no consta resolución[20].

16. C. Mas Galvañ, «Las estructuras…», *op. cit.*, pp. 240-241 y n. 293. Sobre su figura, véase Rosario Die Maculet, «Lejos de la Corte. El "destierro" alicantino de la princesa Pío en la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna*, 30, 2012, pp. 67-86.

17. C. Mas Galvañ, «Las estructuras…», *op. cit.*, pp. 248-251.

18. AHN, Inq., leg. 2862. El Tribunal de Murcia al Consejo, 28 de septiembre de 1754 (informe negativo); *ibid.* leg. 2867, Consejo, 11 de mayo de 1758; *ibid.*, leg. 2862, Tribunal de Murcia al Consejo, 28 de septiembre de 1754; *Iibid*. leg. 2828, Consejo, 6 de julio de 1762.

19. AHN, Inq., leg. 2874. Consejo, 14 de febrero de 1780.

20. AHN, Inq., leg. 2870. Consejo, 15 de febrero de 1765.

Por último, el matrimonio de los familiares del Santo Oficio implicaba la necesidad de efectuar las informaciones genealógicas de la futura esposa, y de solicitar la dispensa de extranjería si fuera necesario. Es lo sucedido a Juan Bautista Caturla (familiar y teniente de alguacil en Alicante; el apellido aparece en ocasiones como Catarla), quien había concertado esponsales con Clara Maestre y Trancredi [*sic*] –cuyo abuelo materno era natural de Santa Flora, en Parma–. Caturla pidió, y se le concedió, que se practicasen las pruebas de Trancredi en el lugar donde más tiempo tuvo su residencia en España (Sax), y que para su abuela Isabel se tuvieran por bastantes –como lo habían sido para otra hermana– las que se le practicaron en su momento al hermano de esta, Pascual Esteban, que fue comisario del Santo Oficio. Como en la mayoría de los casos, se le concedió lo solicitado[21].

3. Aspectos del control de la Inquisición sobre los extranjeros

3.1. Los intérpretes de lenguas

En las funciones de relación y vigilancia que el tribunal debía ejercer sobre los extranjeros se precisaban intérpretes calificados. Hemos hallado tres menciones a estos empleados. Nos referimos a Vicente Bernabéu (intérprete de inglés al menos durante los años 1746-1752)[22]; Vicente Lagussí (profesor de medicina y botánica de origen maltés e intérprete de lenguas orientales y de África en 1759), quien manifestó ser muy necesario su cargo «por el gran número de moros que en dichas ciudades [Alicante, Orihuela y Cartagena] vienen»[23]; y D. Nicolás Merle, probablemente de origen francés, intérprete de esa lengua y comerciante afincado en Alicante (1766). La aparición de esta figura en la documentación está generalmente relacionada con la pretensión de sus titulares de ampararse en el fuero inquisitorial en casos de conflictos en otras jurisdicciones; no se les concedió, puesto que el tribunal no los consideraba ministros calificados[24]. Los tres intérpretes mencionados tenían asiento en el puerto de Alicante, pero por ciertas referencias difusas, es probable que ellos mismos, u otros, se encargasen de atender el puerto de Cartagena. De hecho, Lagussí debía atender a ambos puertos, pero debido a sus frecuentes indisposiciones, suplicó jurar ante el comisario de Alicante.

21. AHN, Inq., leg. 2872. Consejo, 21 de septiembre de 1773.

22. AHN, Inq., leg. 2870. Informe Tribunal de Murcia a la Suprema, 20 de marzo de 1766.

23. AHN, Inq., leg. 2868. Suprema 24 de diciembre de 1761.

24. C. Mas Galvañ, «Las estructuras…», *op. cit.*, pp. 205-206.

3.2. Las visitas de navíos

Una cuestión que surge intermitentemente en la documentación se refiere a las visitas de inspección a navíos extranjeros en los puertos de la monarquía. Aunque en pocos tribunales se han estudiado con detalle, la problemática que generaban resulta bien conocida y se mantuvo a lo largo del tiempo: los choques entre las distintas jurisdicciones, las connivencias entre capitanes de navío y comerciantes para resistirse a las visitas, la resistencia al pago de tasas, incluso la implicación de los ministros inquisitoriales en asuntos de contrabandeo o la negativa de los propios comisarios a efectuar las visitas…[25].

Practicar la visita de navíos implicaba que en los puertos de su distrito el tribunal contase con una organización e infraestructura suficientes para cumplir con dicho cometido; es decir, de un comisario –figura central de la visita– que la efectuaba acompañado de alguacil, notario y ocasionalmente algún familiar. Pero suele olvidarse que también se necesitaba una lancha con su patrón. Los conflictos referidos aparecen con claridad en la ciudad de Alicante. Así, en 1711 tuvo lugar un serio enfrentamiento motivado por el allanamiento que el superintendente de rentas reales de Alicante, el napolitano y humanista Felipe Bolifón, hizo de la casa del patrón de la barca de la Inquisición, por sospechas de defraudador[26]. El asunto motivó la preocupación de la Suprema, dispuesta a impedir que por tal vía se pudiese violar el secreto de su propia correspondencia[27]. Aunque ese no fuera en general el sentido del siglo en estas competencias entre jurisdicciones, en este caso el rey hizo suyas las razones de los inquisidores, ordenando que se reprendiera gravemente a Bolifón, y que el allanamiento y registro de las casas de los ministros del tribunal sólo se efectuase en presencia del comisario inquisitorial. Además, el incidente fue rescatado por los inquisidores con motivo de haberse producido otro similar en Cartagena en 1744, cuando el alcalde mayor allanó las casas de dos ministros del Santo Oficio murciano por sospechas de participar en una trama de falsificación de moneda[28].

El cobro de derechos por las visitas también motivó una consulta al rey, en 1743, con motivo de haber intentado el gobernador de Laredo que no se abonasen dichas cantidades. Los comisarios de Alicante y Cartagena respondieron confirmando el cobro, respectivamente, de 13 y 15 reales por embarcación mayor, y 8 y 7,5 por embarcación menor, que se repartían entre los comisarios, el resto de los ministros y el patrón de la barca. El tribunal ordenó que siendo tan moderado el arancel, continuasen percibiéndolo[29].

Aunque las visitas se centraban en el control de los objetos transportados (y en especial de los libros, sobre cuyas abundantes referencias no podemos detenernos aquí), era sabido que en los barcos extranjeros, sobre todo protestantes, servían o viajaban potenciales reos de fe, en especial renegados, aunque no hubiesen delinquido en los territorios de la monarquía. El asunto se activó en 1765, con una representación enviada por el comisario de Alicante al gobernador de la plaza expresando la necesidad de visitar tanto los navíos extranjeros como los nacionales venidos del exterior, amparándose en lo dispuesto por diversos decretos reales (el último, de 1759). Parece que el problema residía en la actitud de los empleados del puerto, pues el comisario solicitaba que «no embaracen, antes auxilien» dichas visitas[30]. Por otra parte, la cuestión era delicada, puesto que podía afectar a la inmunidad diplomática. En 1754 y también en Alicante, no se pudo evitar que el cónsul neerlandés se casase según el rito de su «secta» en su casa, en lugar de hacerlo en el barco, como se le había autorizado. Y con motivo de pretender bautizar según su rito a una hija, el tribunal murciano se mostraba confuso, pero la Suprema dispuso que podía permitirse si lo hacían reservadamente y sin escándalo de los católicos[31].

Mediado el año 1765, resultó que el cónsul de Francia en la misma ciudad se había resistido a la visita de los navíos de su nación. La Suprema advirtió que la práctica de esas visitas en el mar, «como en lo antiguo», se había perdido por la omisión de los anteriores ministros, razón por la cual en el

25. Se trata de un asunto repetidamente estudiado. Véase Jaime Contreras Contreras, «El control de las fronteras marítimas: La visita de navíos», en Bartolomé Escandell y Joaquín Pérez Villanueva (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984, vol. 1, pp. 760-763; Francisco Fajardo Espínola, «Un instrumento de control del mar: las visitas de navíos de la Inquisición», en Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo L. González Lopo y Enrique Martínez Rodríguez (eds.), *El mar en los siglos modernos*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, tomo 2, pp. 141-153; Juan Carlos Galende Díaz y Bárbara Santiago Medina, «Las visitas de navíos durante los siglos XVI y XVII: Historia y documentación de una práctica inquisitorial», *Documenta & Instrumenta*, 5, 2007, pp. 51-76.

26. Véase E. Giménez López, «La acción política del humanista Felipe Bolifón», en *Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*. Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1981, tomo 2, pp. 613-627; Olivier Caporossi, «Le contrôle des navires anglais et la défense de la souveraineté monétaire à Alicante (1717)», *Clio & Crime*, 20, 2023, pp. 191-201. https://doi.org/10.1387/clio-crimen.25734

27. AHN, Inq., leg. 2861. Copia del Real Decreto de 12 de noviembre de 1711.

28. *Ibid.* Consejo, 12 de febrero de 1712.

29. *Ibid.* Carta del Tribunal de Murcia, 9 de enero de 1743.

30. AHN, Inq., leg. 2872. El comisario Carlos Campos al gobernador José Ladrón de Guevara, Alicante, 4 de febrero de 1765.

31. AHN, Inq., leg. 2866. Consejo, 20 de diciembre de 1754.

momento presente se efectuaban solo en el muelle o en la aduana; y sugirió que se continuase haciendo así, pretextando que no se deseaba causar retrasos a los comerciantes, pero practicando ocasionalmente alguna visita en el mar, con miras a recuperar el derecho perdido[32]. Pocos días después, el tribunal murciano elevó una consulta al Consejo, preguntando si podría detener a potenciales reos de fe –bien en tierra, bien sacándolos de los barcos «sin distinción de banderas»[33]–, si de la declaración tomada por el comisario al capitán se deducía la presencia de tales sujetos a bordo. El fiscal de la Suprema contestó, varios meses después, que a la vista de los tratados internacionales sólo había hallado conducente (con antecedentes en 1604 y 1630) lo mandado guardar y observar en las capitulaciones acordadas en 1660 entre Madrid y Londres, donde literalmente se leía que:

> para que el comercio sea seguro y sin peligro, así en la tierra como en la mar, el dicho serenísimo rey de España proveerá que por la dicha causa de la conciencia no sean inquietados ni molestados contra las leyes del comercio, mientras no dieren escándalo a los demás.

La consecuencia era muy clara. El ministerio del Santo Oficio –decía el Consejo– «no se dirige a castigar los súbditos de otras potencias que de tránsito están en estos dominios y que no delinquen ni dan escándalo en ellos», y por tanto debía prevenirse a los comisarios de los puertos que:

> de ningún modo prendan ni aseguren a los enunciados reos de fe que han delinquido en otros reinos y solo están de paso en los nuestros sin dar escándalo contra Nuestra Santa Fe, pero les prevendréis al mismo tiempo celen con el mayor cuidado las operaciones de los protestantes y renegados en las ocasiones que se desembarcan para diligencias concernientes a su comercio[34].

El asunto coleaba cinco años más tarde, pues la Suprema solicitaba averiguación del número aproximado de embarcaciones que entraban en los puertos del distrito, y las utilidades conseguidas por los ministros en cada visita[35].

Con todo, en una fecha tan tardía como enero de 1801 el tribunal murciano puso en conocimiento del Consejo los informes remitidos por el comisario de Alicante, manifestando la resistencia opuesta por el cónsul de la república francesa a pagar los derechos por las visitas de los navíos de su país. Lo que se deduce de la respuesta del Consejo es que en la máxima institución inquisitorial se desconocía en esos momentos, y desde hacía tiempo, qué estaba sucediendo en este asunto, pues solicitaban al tribunal de Murcia que informase desde cuándo dichas visitas habían dejado de practicarse, no sólo en Alicante y Cartagena, sino también en Cádiz y Málaga; además se les encargaba que fueran ellos quienes preguntasen a sus colegas de los tribunales de Sevilla y Granada[36].

4. Una propuesta para controlar la influencia extranjera

Las extensas conexiones comerciales con el mundo mediterráneo y atlántico durante toda la modernidad[37], y la presencia de una amplia colonia extranjera (especialmente francesa e italiana)[38], no podía dejar de tener reflejo en la vida de una ciudad como Alicante. Para las –por así llamarlas– severas miradas tradicionales, tal influencia no dejaba de constituir una fuente de contaminación y de corrupción moral y religiosa. No escasean los testimonios sobre estas cuestiones en la documentación que hemos empleado, sobre todo relacionados con los ímprobos esfuerzos del comisario Bonnehón por poner coto a cualquier exceso, pero quizá el documento más significativo, teniendo en cuenta además su fecha (julio de 1802), es la carta que dirigió al Inquisidor General el dominico fray Manuel Arnal, lector de teología en el convento alicantino del Rosario y antiguo profesor de la Universidad de Valencia[39].

Aunque Arnal solo llevaba un año en la ciudad, comenzaba afirmando que «no era menester tanto tiempo para conocer el miserable estado de la religión en esta ciudad». En su opinión, existía un aire general extranjerizante y secularizador, que se expresaba de diversas maneras:

> Desde los primeros días ya me chocó mucho la manía de estas gentes en imitar a los extranjeros; el desdén con que muchísimos miran a los eclesiásticos; las fórmulas con se [*sic*] explican contra sus abusos, tales puntualmente cuales se leen en los libros de los incrédulos; una indiferencia, que parece ausencia, cuando oyen ciertas indirectas maliciosas contra la

32. AHN, Inq., libro 680, 5 de junio de 1765.
33. AHN, Inq., leg. 2870. El Tribunal de Murcia al Consejo, 21 de junio de 1765.
34. *Ibid.* Tribunal de Murcia al Consejo, 21 de junio de 1765; *ibid.*, libro 680, 22 de febrero de 1766.
35. AHN, Inq., libro 680, 4 de septiembre de 1770.
36. *Ibid.*, 2 de enero de 1801.
37. Véase Vicente Montojo Montojo, *Correspondencia mercantil en el siglo XVII. Las cartas del mercader Felipe Moscoso (1660-1685)*. Murcia, Universidad de Murcia, 2013; Enrique Giménez López, *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1981.
38. E. Giménez López, *Alicante en el siglo XVIII…*, *op. cit.*, pp. 63-71.
39. AHN, Inq., leg. 2871/1. Fr. Manuel Arnal al Inquisidor General, 3 de julio de 1802.

> religión y sus ministros; y finalmente, otras mil cosas que parecen nada separadamente, pero juntas son bastantes para excitar la atención de un mediano juicio teológico.

Arnal estaba seguro de que el alicantino era un ambiente abonado para que «los falsos filósofos [tuvieran] mucho partido»; de ahí su decisión de indagar en las causas de los males de la ciudad para proponer remedios. Personalmente, como predicador procuraba que sus sermones fueran dogmáticos, orientándolos a demostrar los «fundamentos de credibilidad» de la religión católica, y advirtiendo al pueblo de las astucias de sus enemigos, «singularmente de los naturalistas». Los católicos fervorosos, que no faltaban, le aplaudían, pero con los restantes era partidario de emplear la vía punitiva:

> cuál ha sido mi admiración al saber que muchos católicos sencillos, que tratan con gente de moda [*sic*], han censurado tan saludable método de predicar, y han despreciado la obligación que les advertí de delatar a los que hablasen contra la Religión y contra sus ministros en común. ¿Tanto terreno han ganado en los corazones de los fieles estos ministros de Satanás? Luego hablan mucho, y hablan impunemente.

Lamentaba el dominico que sus problemas de salud le impidieran poder seguir impartiendo sus lecciones y así culminar su particular investigación. Pero que un eclesiástico local no hubiese querido denunciar a un «libertino» que se expresaba de forma escandalosa en una quinta de los contornos colmó su paciencia: era preciso implorar el auxilio del Rey «a fin de que se den las más serias providencias contra los que no quieran delatar a los que de cualquier modo insulten la Religión».

En consecuencia, planteaba que se redactase un Edicto de Fe condenando los nuevos errores (en lugar de insistir tanto en los antiguos, que ya nadie entendía), para leerlo durante algunos años con frecuencia. Además, consciente de las peculiaridades de una ciudad portuaria, hacía hincapié en que tanto la Inquisición como el rey debían poner el mayor cuidado en vigilar a los fieles y guardias de puertas, en particular la denominada del Mar, como podía certificar el marqués de Rioflorido[40]. El problema se extendía, y en ello tenían mucho que ver –de nuevo– los cónsules extranjeros[41], que se prevalían de la inmunidad de su valija para introducir obras prohibidas:

> No mucho hace se han introducido las obras del Rusó [Rousseau]; me lo ha dicho quien ha visto una colección completa de ellas, y sabe quién las tiene: un cónsul protestante. En este convento se revisan casi todos los libros que llegan a la Aduana, y en el tiempo que estoy aquí no he oído cosa de libros pertenecientes a los extranjeros, siendo así que precisamente han de entrar algunos en los equipajes.

Con todo, Arnal pensaba que convenía no dar argumentos a los enemigos del catolicismo, sobre todo con ciertos excesos que se cometían en manifestaciones religiosas populares:

> he visto algunas ridiculeces en las procesiones dignas de reforma. Las imágenes, indecentes por la mayor parte, vestidas con bastante extrañeza: flores, cintajos, rollos de pan de trigo, y muchas de estas cosas las reparten a sus amigas por la procesión los mismos que llevan las andas de los santos. Los protestantes y libertinos no pueden dejar de reírse, y yo me vería embarazado para darles satisfacción.

Y lo mismo podía decirse de «ciertos predicadores», que deberían abstenerse de «ciertas extravagancias que apenas se tolerarían en tiempo más bárbaro». En su opinión, más valdría que no predicaran si no fueran «tan doctos y tan finos como en la Corte».

Aunque estas últimas frases parecerían conectar a Arnal con alguna parte de los programas que décadas atrás defendieron los católicos ilustrados, a comienzos del Novecientos el suyo es, fundamentalmente y desde luego sin pretenderlo, un testimonio de la creciente inadaptación del Santo Oficio a los nuevos tiempos.

5. El extraordinario viaje del renegado Juan Chiconi

Aunque escasos y cada vez con menor intensidad, los procesos de renegados continuaron apareciendo a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. De hecho, la mayoría –si no todos– los expedientes de islamitas de ese periodo (26) tomaban causa en haber renegado de la fe católica. Sin embargo, la historia que conocemos con mayor detalle es la de un judaizante, el italiano Juan Chiconi (Cicconi)[42], que se espontaneó ante el comisario del Santo Oficio de Orán, en la mañana del 8 de octubre de 1764. Natural de Pisa, estaba soltero y decía tener unos 30 años de edad (los detalles que proporcionan lo hacen un par de años mayor). Por apasionantes que resulten las trayectorias de los

40. Rioflorido era caballero de Montesa y ocupaba plaza supernumeraria de capa y espada del Consejo de Hacienda (*Gazeta de Madrid*, 19 de agosto de 1794, p. 978). Ignoramos su vinculación exacta con Alicante.

41. En 1800, Constantin Chenier, vicecónsul francés, pidió a Urquijo y obtuvo –con el apoyo del gobernador de Alicante– la devolución de los libros que tuvo que dejar al abandonar la ciudad en 1793, incluidas obras de Mably, Rousseau o la *Declaración de derechos del hombre y del ciudadano*. Los inquisidores murcianos pasaron verdaderos apuros para cumplir con la orden. AHN, Inq., leg. 2878/1.

42. Blázquez y el mismo AHN (en el portal PARES) lo apellidan Chicón, cuando la grafía Chiconi aparece claramente repetida en diversas ocasiones en los documentos originales.

renegados, la aventura vital de Chiconi no les va a la zaga y por sí sola merecería un estudio, o tal vez una novela.

Mapa 1. Desplazamientos de Juan Chiconi (ca. 1740-1764)

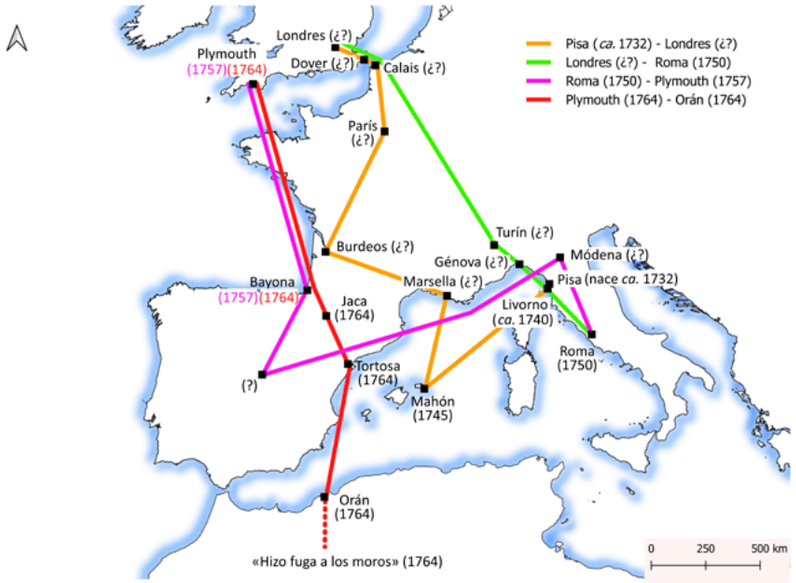

Según su declaración[43] (mapa 1), entre los 13 y los 18 años, se enroló en un navío de guerra inglés por el Mediterráneo, desertó en Mahón y entró al servicio de un judío y su familia, con quienes comenzó a sentirse atraído por la ley de Moisés. Tras dejar Menorca, atravesaron Francia haciéndose pasar por católicos y ejerciendo de taberneros en Burdeos, para acabar –pasando por París, Calais y Dover– en Londres, donde al poco Chiconi dejó al judío para entrar al servicio de un embajador turco. Siempre inquieto, regresó a casa (en Francia le tomaron por calvinista). Arrepentido, se confesó y espontaneó primero en Liorna, e –insatisfecho– marchó a Roma para confesarse (las escenas que refiere con un dominico y un benedictino no tienen desperdicio) y espontanearse de nuevo ante la Inquisición romana. Fue perdonado, y ya con 18 años de edad, comenzó una nueva parte de su vida. De Módena, pasó a España para servir durante cinco años en el regimiento de Hibernia. Una vez licenciado, marchó a Bayona[44], en busca de una comunidad judía, y no encontrándola, se enroló en un corsario, que pronto fue apresado por los ingleses en aguas del Canal. El tiempo de la guerra de los Siete Años lo pasó como prisionero en Plymouth. Regresó a Bayona, siempre queriendo reunirse con judíos, pero por razones que no depone, a principios de 1764 pasó a Cataluña, para ingresar en el regimiento de Guardias Valonas. Arrestado en Tortosa, en mayo llegó a firmar un pacto de sangre con el diablo junto con sus compañeros de calabozo (aunque «conocía no ser aquello más que un enredo») y, finalmente, sin saberse cómo, en octubre del mismo año –cuando hizo la espontánea que nos ocupa– se presentaba como desertor de las Guardias Valonas y se hallaba sirviendo como soldado en el regimiento fijo de Orán.

Las diligencias inquisitoriales se abrieron, así pues, por delito de judaísmo, puesto que el mismo Chiconi insistió en todo momento en su atracción por la Ley de Moisés y en el deseo de vivir como judío. Decía que nunca había amado ni cumplido, sino despreciado, tanto la doctrina cristiana como a su Fundador, y ello ni siquiera cuando se confesó en Roma. Pero es difícil saber cuánto hay de cierto en su relato. El mismo Consejo pedía que se informase sobre «el concepto en que está en cuanto a tratar verdad en sus dichos». Ciertamente, algunas piezas encajan con dificultad, en particular su ingreso en las Guardias Valonas, pero en todo momento proporciona datos y nombres concretos que, hasta donde entonces pudieron comprobar los inquisidores –y nosotros ahora– son ciertos. Así ocurre, por ejemplo, con su autodelación ante el Santo Oficio romano, que se certificó desde allí. Pero la causa apenas pudo avanzar: la Nochebuena de 1764, estando de guardia, Chiconi «hizo fuga a los moros» y desapareció para siempre[45].

Bibliografía

Blázquez Miguel, Juan, «Catálogo de los procesos inquisitoriales del tribunal del Santo Oficio de Murcia», *Murgetana*,74, 1987, pp. 5-109.

43. AHN, Inq., leg. 2870, Copia de la espontánea original de Juan Chiconi, Murcia, 12 de noviembre de 1764; *ibid.*, libro 680, 30 de diciembre de 1764.

44. La declaración evidencia que se trata de la Bayona de Francia y no otra.

45. AHN, Inq., leg. 3731, exp. 96; *ibid.*, libro 680, 24 de abril y 3 de octubre de 1765. Aunque no era el caso de Chiconi, católico de origen, en 1765 fueron arrestados en Cartagena dos soldados del regimiento de Bruselas (David Recher y Enrique Conrod), por herejes protestantes. El asunto motivó una consulta al rey sobre la pena capital impuesta a los que siendo herejes se fingieran católicos para servir en el extranjero, y el resultado fue la derogación de la disposición, que se comunicó en carta general a los demás tribunales. AHN, Inq., libro 680. Consejo, 30 de abril y 30 de agosto de 1765.

Caporossi, Olivier, «Le contrôle des navires anglais et la défense de la souveraineté monétaire à Alicante (1717)», *Clio & Crime*, 20, 2023, pp. 191-201. https://doi.org/10.1387/clio-crimen.25734

Cerrillo Cruz, Gonzalo, «Los familiares de la Inquisición en la época borbónica», *Revista de la Inquisición*, 4, 1995, pp. 177-204.

Contreras Contreras, Jaime, «El control de las fronteras marítimas: La visita de navíos», en Bartolomé Escandell y Joaquín Pérez Villanueva (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984, vol. 1, pp. 760-763.

— *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*. Madrid, Anaya – Mario Muchnik, 1992.

Die Maculet, Rosario, «Lejos de la Corte. El "destierro" alicantino de la princesa Pío en la segunda mitad del siglo xviii», *Revista de Historia Moderna*, 30, 2012, pp. 67-86.

Fajardo Espínola, Francisco, «Un instrumento de control del mar: las visitas de navíos de la Inquisición», en Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo L. González Lopo y Enrique Martínez Rodríguez (eds.), *El mar en los siglos modernos*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, tomo 2, pp. 141-153.

Galende Díaz, Juan Carlos; Santiago Medina, Bárbara, «Las visitas de navíos durante los siglos xvi y xvii: Historia y documentación de una práctica inquisitorial», *Documenta & Instrumenta*, 5, 2007, pp. 51-76.

Giménez López, Enrique, *Alicante en el siglo xviii. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1981.

— «La acción política del humanista Felipe Bolifón», en *Mayans y la Ilustración. Simposio Internacional en el Bicentenario de la muerte de Gregorio Mayans*. Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1981, tomo 2, pp. 613-627.

Mas Galvañ, Cayetano, «Las estructuras inquisitoriales en la Diócesis de Orihuela (1750-1819)», en Enrique Giménez López (ed.), *De cosas y hombres de nación valenciana. Doce estudios en homenaje al Dr. Antonio Mestre Sanchis*. Alicante, Universidad de Alicante, 2006, pp. 153-256.

Miralles Martínez, Pedro, *Seda, trabajo y sociedad en la Murcia del siglo xvii*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2000. http://hdl.handle.net/10201/147

Montojo Montojo, Vicente, *Correspondencia mercantil en el siglo xvii. Las cartas del mercader Felipe Moscoso (1660-1685)*. Murcia, Universidad de Murcia, 2013.

Probanzas de nobleza de extranjeros en la práctica procesal valenciana del siglo XVII

David Bernabé Gil
Universidad de Alicante, david.bernabe@ua.es

Resumen: De la numerosa presencia de extranjeros en el Quinientos y en el Seiscientos valenciano se ha destacado su mayoritaria dedicación a las actividades mercantiles y artesanales. Enriquecidas con ocupaciones especialmente vinculadas al comercio mayorista, algunas de esas familias consiguieron enraizarse en el reino, ascender en el escalafón social e incluso integrarse en la baja nobleza. Otras, con dedicación económica incierta, también aspiraron a un reconocimiento estamental parecido, pero exhibiendo una supuesta genealogía tan honorable e ilustre como la que podían acreditar los «cavallers» autóctonos, con los que pretendieron homologarse para poder gozar de sus mismos privilegios. Este trabajo profundiza en una de las vías utilizadas por varias de esas familias para obtener dicha equiparación, a partir del análisis de otros tantos pleitos de probanzas de milicia desarrollados ante la Audiencia de Valencia.

Palabras clave: nobleza, extranjeros, Valencia, siglo XVII, caballeros, pleitos.

Proof of nobility for foreigners in Valencian legal practice during the 17th century

Abstract: The significant presence of foreigners in Valencia during the 16th and 17th centuries has been largely associated with their involvement in mercantile and artisanal activities. Enriched by occupations particularly linked to wholesale trade, some of these families succeeded in establishing roots in the kingdom, ascending the social ladder, and even integrating into the lower nobility. Others, whose economic pursuits were less defined, also aspired to a similar recognition of status, claiming a genealogy as honorable and illustrious as that of local «cavallers» (knights), with whom they sought to equate themselves to enjoy the same privileges. This study delves into one of the ways employed by several of these families to achieve such recognition, through the analysis of various legal disputes over proofs of military lineage presented before the *Audiencia* of Valencia.

Key words: nobility, foreigners, Valencia, 17th century, knights, legal disputes

Introducción

De la numerosa presencia de extranjeros en el Quinientos y en el Seiscientos valenciano ha sido justamente destacada su mayoritaria dedicación a las actividades mercantiles y artesanales[1]. Algunas de las familias enriquecidas con este tipo de ocupaciones, sobre todo vinculadas al comercio mayorista, consiguieron enraizarse, ascender en el escalafón social e incluso integrarse en la baja nobleza. El caso de los Cernesio, que llegaron a alcanzar el título de condes de Parcent, resulta paradigmático a este respecto[2]; y, aunque no le faltaron imitadores[3], está aún por aquilatar la difusión y alcance efectivo de esas promociones.

Otras familias foráneas con dedicación económica incierta -por menos conocida- también aspiraron a un reconocimiento estamental parecido, pero

1. Emilia Salvador Esteban, «Avecindados en Valencia (1479-1611). Estado de la cuestión», *Saitabi*, 53, 2003, «Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII: entre la atracción y el rechazo», en Luis Miguel Enciso Recio (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, vol. 3, pp. 1137-1156; *idem*, «Avecindados en Valencia...», pp. 57-72; Rafael Benítez Sánchez-Blanco, «La inmigración en Valencia según las fuentes del Hospital General (1557-1849)», *ibid.*, pp. 73-94; Ricardo Franch Benavent, «El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003, vol. 1, pp. 39-71; Roberto Blanes Andrés, «Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del Seiscientos (1626-1650)», *ibid.*, pp. 217-227.

2. Josep San Ruperto Albert, *Emprenedors transnacionals. Les trajectòries econòmiques i d'ascens social dels Cernezzi i Odescalchi a la Mediterrània occidental (ca. 1590-1689)*. Barcelona, Fundació Noguera, 2019.

3. Josep San Ruperto Albert, «Milaneses en Valencia: compañías comerciales y ascenso social de la burguesía extranjera en el siglo XVII», en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García y Manuel Francisco Fernández Chaves (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, vol. 2, pp. 69-84.

tratando de hacer valer para ello unos supuestos orígenes tan honorables e ilustres como los que podían acreditar los *cavallers* autóctonos, con los que aquellas pretendieron homologarse para poder gozar de los privilegios anexos a dicha condición. Afincados en las dos ciudades portuarias más importantes del reino, Valencia y Alicante, fueron varios -según hemos podido detectar- los extranjeros que, alegando posesión inmemorial, en sus lugares de origen, de un rango equiparable a la baja nobleza valenciana, trataron de asimilarse *de iure* a dicha condición estamental acudiendo a la justicia contenciosa. Estos serán los que reclamarán aquí nuestra atención.

Se excluyen, por tanto, los casos de aquellos pretendientes que trataron de obtener, por la vía de gracia, los correspondientes privilegios de caballería o de milicia -que eran los que abrían las puertas de entrada en el estamento nobiliario-, y que estarían representados, además de por los Cernesio ya mencionados, por Juan Bautista Canicia en 1585[4], Juan Bautista Olginat en 1628[5] o Ascanio Sobregondi en 1646[6]. Y se prescinde también de los que hicieron registrar, en los consistorios donde estaban avecindados, pruebas testimoniales de nobleza inmemorial certificadas por las autoridades de sus lugares de origen. Tales fueron, por ejemplo, los genoveses establecidos en Valencia, Juan María Cabañas, en 1603,[7] y los hermanos Lorenzo y Esteban Grosso de Franqui, en 1611[8], o su compatriota avecindado en Alicante, Nicolau Imperial, en 1577[9].

La base documental de partida se refiere a un total de ocho familias de origen extranjero: cuatro francesas -Matheu, Miranda, Sans de Geta y Sans López-, dos genovesas -Escorcia y Sauli-, y otras dos milanesas -Paravecino de Valencia y, algo más tarde, Paravecino de Alicante. Y está constituida, fundamentalmente, por otros tantos pleitos de probanzas de milicia desarrollados ante la Audiencia valenciana -y, a veces, culminados ante el Consejo de Aragón- durante el siglo XVII; toda vez que, desde la década de 1570, fue el único tribunal autorizado para pronunciarse en este tipo de litigios -con independencia del lugar de procedencia de los actores-, hasta que en 1623 se dispuso que sus fallos precisaban también de los votos del Sacro y Supremo Consejo. Ciertamente, también el justicia civil de Valencia e incluso -más excepcionalmente- el Gobernador de Orihuela solían dictar sentencias declaratorias acerca de la posesión inmemorial del rango estamental pretendido; pero varias provisiones reales de 1575, 1577 y 1579 reiteraron que no eran suficientes las acreditaciones allí obtenidas[10].

1. Pretendientes y méritos alegados

Para poder aspirar a la ansiada homologación, los pretendientes tenían que haber nacido en el reino de Valencia o haberse avecindado en alguno de sus municipios, tras un mínimo de 10 años de residencia[11]. Pero lo más habitual es que hubieran sido sus padres o abuelos quienes protagonizaron el definitivo asentamiento familiar, ya que en ningún caso se sobrepasan las dos generaciones de estancia previa y continuada en el reino. Así, Juan Bautista Matheu, bautizado en Valencia antes de finalizar el siglo XVI, era -como su hermana Dorotea- hijo de Glaudo, natural de Tici, en la provincia francesa de Lyon[12]. Nacidos en Valencia fueron también Juan Bautista Miranda, hijo de Juan, quién llegó aún soltero a la ciudad, procedente de la villa aragonesa de Epila, donde había contraído matrimonio su padre Hernando, natural de Lescun, en el principado de Bearn[13]. En 1609 Luis Paravecino hacía ya años que estaba avecindado en Valencia; pero su padre, también llamado Luis, y su abuelo Fieramonte, así como otros antecesores, procedían de la ciudad de Como, en el Ducado de Milán[14]. Y en 1632 era su pariente, Josep Paravecino,

4. El genovés Juan Bautista Canicia se asentó en Alicante cuando aún era soltero, en la década de 1560; y consiguió ser armado caballero a principios de 1586, tras más de 15 años casado con la hija del Señor de Busot. Archivo Municipal de Alicante (AMA), lib. 1-3, ff. 171v-174v; Archivo Histórico Nacional, OM-Caballeros Montesa, exp. 403; Archivo del Reino de Valencia (ARV), Procesos 2ª parte Apéndice, I/J/859.

5. Jaume Pastor i Fluixà, «Nobles i cavallers al Pais Valencià», *Saitabi*, 43, 1993, p. 40.

6. *Ibid.*, p. 51.

7. ARV, Manaments i Empares, 1603, lib. 8, m. 74, ff. 8-11v.

8. ARV, Manaments i Empares, 1611, lib. 7, m. 67, ff. 8-28.

9. AMA, lib. 1-3, ff. 272v-273v.

10. David Bernabé Gil, «Los caballeros del reino de Valencia en tiempos de Cervantes. Acreditaciones y nuevas concesiones», en José Manuel González Fernández de Sevilla (ed.), *Cervantes - Shakespeare, 1616-2016. Contexto. Influencia. Relación. Context. Influence. Relation.* Kassel, Reichenberger, 2017, pp. 106-127; *idem*, «La controvertida homologación de los hidalgos foráneos en el reino de Valencia (1583-1623)», en José Ignacio Fortea Pérez *et al.* (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*. Santander – Madrid, Universidad de Cantabria – Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 517-528.

11. Véase E. Salvador Esteban, «Avecindados en Valencia…», art. cit., p. 61.

12. ARV, Procesos de Madrid, J/888. Salvo indicación en contra, en adelante las menciones a los Matheu proceden de esta fuente.

13. ARV, Procesos de Madrid, P/680. Salvo indicación en contra, en adelante las menciones a los Miranda proceden de esta fuente.

14. ARV, Procesos de Madrid, P/665 y P/656. Salvo indicación en contra, en adelante las menciones a Luis Paravecino proceden de estas dos fuentes.

quien demostró ser natural de Alicante, donde se había avecindado tiempo atrás su padre Joan Batiste, también oriundo de Como[15].

Los hermanos Andreu y Nicolau Escorcia nacieron en Alicante, donde se asentó su padre Andreu, procedente de Voltaggio, en el Genovesado, poco después de cumplir los 20 años[16]. Arnau e Íñigo Sanz de Geta, también hermanos, llegaron, en cambio, muy jóvenes a Valencia hacia 1571 desde la parroquia de Aussurucq, sita en el Vizcondado francés de Sola; pero sus vástagos ya fueron concebidos en la ciudad del Turia, y en 1606 fueron ambos padres, como tutores, quienes reclamaron la condición militar para toda la familia[17]. En este mismo empeño proseguía aún Miguel Jerónimo -uno de los hijos de Arnau- 15 años más tarde, al habérsele negado a su progenitor la condición solicitada[18]. También en el Vizcondado de Sola se encontraba el lugar de Menditte, desde donde se trasladaron a Valencia los hermanos Arnau y Pedro Sanz López antes de 1589[19]. Y veinte años después, cuando el primero ya había procreado a Batiste Diego y a Pedro, solicitó para los cuatro su homologación con los caballeros valencianos. Menores de edad eran así mismo los hermanos Joan Batiste y Vicenta Sauli cuando en 1655 su padre inició la causa de milicia, aunque fue el abuelo Joan Batiste quien abandonó la cuna de sus antepasados, en la ciudad de Génova, para trasladarse a Valencia. El intento quedó en suspenso al quedar huérfanos al poco tiempo, hasta que en 1671, alcanzada ya la mayoría de edad por el primogénito, se retomó el proceso[20]. La mayor parte de los solicitantes de la homologación fueron mayoritariamente, por tanto, la segunda generación de los establecidos en el reino, una vez afianzada su valencianidad mediante oportunos lazos matrimoniales y relacionales; aunque a veces se anticiparon sus progenitores para ir allanando el terreno al linaje.

La reconstrucción de una genealogía legítima de, al menos, tres generaciones en posesión y uso de una serie de marcas de nobleza de sangre era paso obligado para demostrar su carácter inmemorial en los diferentes reinos de la monarquía hispánica[21]. Y, aunque la procedencia de los pretendientes se ubicaba allende sus fronteras, la emulación y seguimiento de las pautas observadas en los procesos de milicia instados por los súbditos de la Corona se erigió en la mejor garantía para acreditarse. Demostrar una legítima filiación era un asunto capital, que todos tuvieron que acometer, a través de testigos de avanzada edad que declarasen haberlo visto y oído, personalmente y a sus antecesores, y, en ocasiones, acompañando documentación escrita. Esta exigencia conllevó que una parte de los testimonios se aportaran en los lugares de donde eran oriundas las diferentes familias, y en idiomas distintos al valenciano y al castellano. Aunque a veces fueron traducidos, en el caso de Luis Paravecino y de los Escorcia una parte de las declaraciones figuran en italiano; y en el de los hermanos Matheu y Sanz López, en lengua latina.

Con tal de reafirmar la condición privilegiada del linaje en cuestión, certificada por la unánime fama de su insigne notoriedad y reputación entre sus convecinos –«sin que haya memoria en contrario»-, los genoveses Escorcia y Sauli esgrimieron, no solamente la oportuna inclusión de estos apellidos en el *Libro della Nobiltà di Genova*, que contenía la relación oficial de las familias nobles ya consolidadas, sino también los nombres de supuestos antecesores que habían ocupado oficios reservados a esa élite social en la república. Los Escorcia, además, pretendieron tener un antepasado con título de conde y otro que recibió el tratamiento de expectable por parte del emperador Carlos V; y los Sauli exhibieron libros de Historia en los que figuraban presuntos antepasados protagonizando hazañas memorables, propias de individuos de elevada condición. Referencias a estos signos de nobleza inmemorial certificada por testigos de vista y oído también fueron aportadas por los Paravecino, con antepasados «decurios y deputats y altres»; por los Miranda, en el entorno del rey francés, como uno de los 12 pares del reino y caballero de la boca del príncipe de Bearn-; por los Matheu, ocupando capitanías militares y de castillos; y por los Sanz de Geta, con un tío caballero de una orden militar.

La exhibición de insignia, blasón o escudo de armas que identificara al linaje estaba presente en las alegaciones presentadas por Escorcia, Matheu,

15. ARV, Procesos de Madrid, J/927. Salvo indicación en contra, en adelante las menciones a Josep Paravecino proceden de esta fuente.

16. ARV, Procesos de Madrid, P/598. Salvo indicación en contra, en adelante las menciones a los Escorcia proceden de esta fuente.

17. ARV, Procesos parte 3ª, Apéndice, nº 7111. Salvo indicación en contra, en adelante las menciones a los Sanz de Geta proceden de esta fuente.

18. Lluis Tagell, *Epitome Sententiarum Sacre Regie Audientiae Valentine*. Biblioteca Universitaria de Valencia, manuscrito I/27.

19. ARV, Procesos parte 1º, A/877. Salvo indicación en contra, en adelante las menciones a los Sanz López proceden de esta fuente.

20. ARV, Procesos parte 3ª, nº 1946. *Alegación en derecho por Juan Bautista Sauli y Vicenta Sauli, hermanos, en la causa de nobleza que siguen con los tres síndicos y procurador Patrimonial de la Ciudad de Valencia*. Valencia, Benito Macè, 1674. Salvo indicación en contra, en adelante las menciones a los Sauli proceden de ambas fuentes.

21. Tal como exponía, entre otros, el máximo tratadista valenciano coetáneo sobre la materia, Dr. Francisco Jerónimo de León. Sobre su doctrina al respecto, publicada en 1628, véase Nuria Verdet Martínez, «El concepto de nobleza en las *Decisiones* de Francisco Jerónimo de León», en Ricardo Franch, Fernando Andrés y Rafael Benítez (eds.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna*. Madrid, Sílex, 2014, pp. 525-534, especialmente pp. 529-532.

Paravecino, Sanz de Geta y Sauli; y solo los dos primeros afirmaban disponer también de capilla familiar en iglesias de sus lugares de origen. Otras marcas externas supuestamente indicativas del rango nobiliario fueron la posesión, por parte de los ancestros, de castillo en solar conocido -mencionado por Miranda-, o de ostentoso palacio en la calle principal de la ciudad de procedencia, con carroza y amplia cohorte de servidores y criados -esgrimida por Paravecino. Más difundida estuvo la referencia a la exención de pechas o impuestos personales, que diferenciaba a los reputados por nobles de los integrantes del tercer estado; como hicieron constar los Escorcia, Matheu, Sanz de Geta, Sans López y Sauli.

Y, entre las pruebas más decisivas pero menos frecuentes a la hora de demostrar la condición alegada, destacaban la inserción de los progenitores en los cuerpos políticos representativos del estamento nobiliario, y, sobre todo, la posesión de sentencias y ejecutorias de nobleza. En realidad, ambos méritos concurrían únicamente en los Miranda, ya que el primer asentado en Valencia, Juan, consiguió en 1575 que el justicia civil de esa ciudad fallara a su favor, declarándole caballero homologable a los valencianos; mientras que -avalado por ese precedente- su hijo Juan Bautista participó en las reuniones del Estamento Militar del reino, antes de que en 1612 se cuestionara su condición por el procurador patrimonial. Caso distinto fue el de los Escorcia, pues, aunque Andrés obtuvo en 1599 sentencia favorable de la Audiencia, esta fue recurrida años más tarde ante el Consejo de Aragón; de modo que, al celebrarse las cortes de 1604 -antes de que se pronunciara el fallo definitivo-, aquel asistió como integrante del Brazo Militar. Y también los Sauli esgrimieron goce efectivo del rango estamental por cuyo reconocimiento pleiteaban, aportando en 1671 -aunque no consta que lo hicieran en 1655, al iniciar el pleito- pruebas de haber contribuido su padre, Felipe, en el repartimiento de un servicio extraordinario a la Corona ofrecido por el Estamento Militar en 1643.

Las distintas señas y marcas de nobleza, cuya posesión inmemorial trataron de probar los aspirantes de origen extranjero que pretendieron homologarse en el reino de Valencia, son fiel reflejo del modo como era concebida dicha condición estamental, no tanto en sus lugares de origen cuanto en el de destino. Así se deduce de la comparación de aquellos méritos con los aducidos por otros candidatos procedentes de diversos reinos de la monarquía -como Navarra, Castilla o Aragón- que aspiraban a una acreditación similar; y aún del cotejo de todos ellos con los esgrimidos por los propios valencianos autóctonos que manifestaron aspiraciones de promoción social[22]. Y el sustrato discursivo común en el que todos se apoyaron se nutrió esencialmente de la doctrina contenida en tratadistas ajenos al derecho patrio[23]; al menos hasta que en 1628 Francisco Jerónimo de León, regente a la sazón del Consejo de Aragón -tras haber ejercido en la Audiencia de Valencia- publicara un texto decisivo en el que, al decir de su estudiosa, «reflexionaba sobre los mecanismos adecuados para probar la nobleza en sede judicial»[24].

2. Interrogatorios y argumentos contrarios

Más escuetos en sus formulaciones, pero no menos parecidos entre sí en los planteamientos desplegados, los procuradores patrimoniales apuntaron a un doble o triple objetivo[25]. Por un lado, a negar o cuestionar la veracidad de las deposiciones de los testigos orales y de la documentación presentada para confirmarlos; por otro, a invalidar, como insuficientes, inadecuadas e imprecisas, las marcas de nobleza exhibidas. Lo que se trataba de dilucidar, además, no era tanto la antigua e ilustre prosapia, basada en la sangre, de los pretendientes, cuanto su homologación con los «cavallers» o «militars»; categoría que, en el reino de Valencia, tenía unas peculiaridades que la diferenciaban de sus hipotéticos equivalentes foráneos. Y, a veces -con gran desarrollo procesal en el caso de Matheu-, también se argumentaron defectos e incumplimientos formales y nulidad de las pruebas periciales presentadas, sobre todo cuando procedían de los territorios de los que aquellos eran oriundos, donde regían otras formalidades diferentes.

Como era norma en la práctica forense, para la consecución del primer objetivo el procurador patrimonial solía proponer a los testigos cuestionarios con preguntas acerca del modo concreto como habían llegado a cerciorarse de la absoluta certeza de cuanto declaraban. Trataba de poner así en evidencia la ambigüedad y escasa credibilidad de los testimonios aducidos, negándoles fuerza probatoria, y alegando descansar en meras conjeturas y suposiciones.

Mas eran las consideraciones acerca de los pretendidos signos de nobleza aportados por los testigos las que ocupaban la parte nuclear de la oposición

22. Véase D. Bernabé Gil, «La controvertida homologación…», *op. cit.*, especialmente pp. 525-527.

23. N. Verdet Martínez, «El concepto de nobleza…», *op. cit.*, pp. 526 y 531; David Bernabé Gil, «De la diversidad a la homogeneidad de la nobleza hispana no titulada desde el observatorio valenciano (ss. XVII-XVIII)», en María López Díaz (ed.), *Monarquías ib*éricas, poderes y territorios. I*nstituciones, nobleza y dinámica política*. Madrid, Actas, 2021, pp. 310-311.

24. N. Verdet Martínez, «El concepto de nobleza…», *op. cit.*, p. 526.

25. En teoría, el procurador patrimonial de la Real Audiencia actuaba junto al síndico del Estamento Militar y al síndico de la ciudad donde estaba avecindado el pretendiente, aunque *de facto* era aquel el que llevaba el peso de la oposición en sede judicial.

desplegada por dicho agente regio, tanto en sus interrogatorios como en sus alegaciones previas a la emisión de las sentencias. Expresaban, por ejemplo, que llevar el mismo apellido no era total garantía de pertenencia a la misma línea familiar, que disponer de una lujosa residencia, criados y demás símbolos de ostentación también estaba al alcance de plebeyos enriquecidos, que el matrimonio con mujeres nobles era igualmente propio de quienes acumulaban fortuna, que figurar en documentos con el tratamiento de noble era acto voluntario, o que el haber destacado en el servicio regio o a la república ejerciendo determinados cargos tampoco era privativo del estamento. Todo ello llegó a ser calificado como meras «contingencias» que en nada certificaban la condición de nobleza. En los interrogatorios acerca de Luis Paravecino llegó a cuestionarse, incluso, si los plebeyos podían tener escudo de armas o insignias, vestir hábito de la Orden de Malta o ser nombrados familiares del Santo Oficio; y, sobre los Escorcia, si aquellos no podían beneficiarse de exenciones de pechas por haberse distinguido en el servicio de la república.

Los diferentes criterios con que podía contemplarse el rango nobiliario, en lo referente a las actividades que le identificaban, quedó de manifiesto en las respuestas que dieron diferentes testigos cuando se les interrogó -en el proceso de Luis Paravecino- acerca del modo de vida y ocupaciones propias de los caballeros; y, singularmente, «si han sabut que aquel tractás y visqués com a mercader en la present ciutat y regne de València». Aportando datos concretos sobre el particular, casi todos fueron unánimes en declarar -de una u otra forma- haber visto a «molts militars, axi en lo present regne de València com en altres parts de Espanya y Italia, tractar y mercadetjar en diferents species de mercaderia, y principalmente… los cavallers italians, sens qu.els tinguessen en menys, ni crega ningú que per ço perden de sa calitat, milicia y noblea». Abundando en esta idea, otro testigo aseguraba que lo mismo ocurría en «la cort de Sa Mgd y altres parts de Espanya, y senyaladament tots los nobles de Italia tracten y negocien, y no per ço perden res de sa calitat y milicia», precisando, empero, «que lo que no.s permet a ciutadans, nobles y militars és tenir tenda de venderia a hon se mesura, medix y pesa, com són llensers, botiguers y altres que també se intitulen mercaders». No obstante haber insistido en la compatibilidad entre la dedicación mercantil y la condición nobiliaria, los testigos aseguraban que Luis Paravecino se había limitado a ayudar ocasionalmente a un hermano negociante, pero que su forma de vida no consistía en «mercadear»; y, aunque así fuera, esta actividad ni empañaba su dignidad y lustre personal ni le inhabilitaba para poder acreditarse como caballero valenciano.

Los prejuicios contra la dedicación mercantil quedaron de manifiesto también en el interrogatorio presentado, 27 años más tarde, a los testigos del alicantino Josep Paravecino, para que confirmaran si era cierto que «tota sa vida se ha tractat com a mercader, intitulantse en los actes mercader, y per tal és estat y és tengut y comunment reputat»; pues, de ser así, «restaría derogada la pretesa milicia, restant en sa força la presumptió de ser los tals plebeyos, perquè en semblant matèria una persona que entenga gozar de dit privilegi militar se ha de apartar de la mercaderia y negoci». Reticencias de este tipo quedaron insinuadas, en fin, en una de las preguntas a que fueron sometidos los testigos genoveses de los Escorcia, cuando se les interrogó si eran conscientes de que algunos mercaderes solían comprar tierras e incluso títulos nobiliarios; a lo que aquellos respondieron que no era el caso de dicha familia, cuya elevada dignidad social la habían obtenido sus antepasados «ab disciplina militar y deffensant y guardant la provincia del Genovesat y senyoria de aquella». Esta forma de acceso al estamento, además, la consideraban más honorable y natural, de modo que «dita noblea és de molta més qualitat que la que obtenen algunes altres persones per via de mercé y privilegi particular sens haberse exercitat en dita militia». Y esta constatación se estimaba tan válida para Italia como para España.

Marcar diferencias entre los caballeros valencianos y sus presuntos homólogos extranjeros era, no obstante, una de los principios fundamentales para sustentar la argumentación contraria a las pretendidas asimilaciones. Los testigos de los Escorcia no consideraban que fueran significativas; y aducían, como muestra, «que los cavallers de Genova que venen a España són exemps de pagar lo dret de morabati y aixi mateix los cavallers de España que passen a Italia y Genova son tenguts y reputats de la mateixa manera que si estiguessin en España». Pero en los interrogatorios acerca de los Miranda, el procurador patrimonial trató de que los testigos confirmaran «que una cosa és ser hidalgos de solar conocido y altra és ser militars y cavallers, y que los privilegis y exencions que tenen los ydalgos de solar conocido són molts diferents dels que tenen los militars, per que és més ésser militar y descendent de militars que no ydalgo de solar conocido»; y, a continuación, «que los ydalgos de solar conocido en la present ciutat y regne de Valencia… tan solamente són tenguts per ciutadans honrrats, y no entren ni james son entrats en lo bras militar de la manera com entren los militars y cavallers de la present ciutat». Otro de los testigos, en fin, respondió de forma categórica que «casa solariega és casa antigua y noble, y que en la terra de ell testimoni no y ha ydalgos de solar conocido, sino cavallers y nobles». Pero la realidad era algo más compleja.

La doctrina que incidía en la diferenciación solía esgrimirse contra todos los pretendientes foráneos, fueran súbditos, o no, del Soberano[26]. Y aun resul-

26. Véase D. Bernabé Gil, «De la diversidad a la homogeneidad…», *op. cit.*, pp. 306-310.

taba más aprovechable cuando se aplicaba a oriundos de territorios extraños donde -ellos o sus antepasados- hubieran obtenido algún tipo de reconocimiento estamental, incluyendo la armadura como caballero, de manos de otros monarcas. Así, en su alegación sobre los Escorcia, expuso el procurador patrimonial que:

> ni han fet actes possessoris de militars ni tenen privilegi de tals a domino Rege de aquella, y aixi, pretessa milicia o possessió de aquella, de regnes estranys... non milita res, ni la pretessa possesssió o prescripció adquirida en Italia... prejudica a la república y present regne, ni menys a la regalia y preeminència real de Sa Magestat, que és la font de la verdadera milicia et a qua los qui no la tenen a genere la han y dehuen adquirir.

En su respuesta, los Miranda exhibieron, no obstante, varias sentencias recientes de la Audiencia valenciana sobre otros pretendientes foráneos que, a su entender, declaraban lo contrario: que «essent descendent de cavaller armat en altre Regne... los cavallers extrangers poden y dehuen gosar en lo present Regne de les inmunitats y privilegis de que gozen y acostumen gozar los cavallers y militars de la present ciutat y regne». A lo que aquel replicó que:

> la noblea y milicia en aquells se considera com a calitat natural... y és inseparable del tal cavaller o noble, lo que és molt diferent en lo que és cavaller armat, perque aquest, si no prova que lo Rey qui lo armà en la armatura guarda les mateixes solemnitats que solen y acostumen guardar les Reys en los regnes dels quals preten gozar de la milicia, no pot gozar de aquella.

En realidad, el desarrollo procesal de estas iniciativas no fue muy distinto del que tuvieron como protagonistas a hidalgos castellanos, infanzones aragoneses o ermunios navarros, entre otros equivalentes también de origen foráneo, pero súbditos de un mismo soberano. Y tampoco el contenido de las sentencias revelan diferencias sustanciales en sus motivaciones y resoluciones, en función de sus lugares de procedencia. Pero los criterios que aquellas aplicaron sí muestran cierta disparidad para casos aparentemente similares, lo que propició la frecuente elevación de recursos.

3. Disparidad de las resoluciones y sentencias

Aunque en la década de 1570 varias disposiciones regias habían atribuido a la Audiencia de Valencia la facultad, en exclusiva, de conocer y resolver los pleitos de milicias, siempre cabía la posibilidad de recurrir sus sentencias ante el Consejo de Aragón. Desde 1623, sin embargo, la participación de este alto tribunal se convirtió en obligatoria, al requerirse sus votos para formalizar la resolución definitiva. Quedaba así reforzada la regalía de «armar caballeros», como una prerrogativa regia inalienable, que ya Felipe II había comunicado en instrucciones secretas al Conde de Benavente, al designarle en 1568 para ocupar el virreinato valenciano[27].

De los ocho procesos aquí analizados, tres de ellos -Matheu, Josep Paravecino y Sauli- se iniciaron después de 1623. Las sentencias correspondientes nos resultan desconocidas, pero cabe aventurar que fueron favorables a los pretendientes en los dos primeros casos[28]; y aunque no ocurrió así en el tercero en su primer intento de 1655, cuando fue retomado el proceso en 1671 tuvo un desenlace más feliz[29].

De los cinco litigios restantes, en tres de ellos -Escorcia, Luis Paravecino y Miranda- el procurador patrimonial recurrió ante el Consejo de Aragón, al recoger las sentencias las aspiraciones de aquellos. Pero, salvo en la causa de Paravecino, las resoluciones del Supremo confirmaron las del tribunal valenciano[30]. Otra sentencia -relativa a los Sans López- también fue suplicada, pero en este caso ante el mismo tribunal y a instancia del pretendiente, quien -a diferencia de los tres anteriores- había obtenido inicialmente dictamen contrario de la Audiencia[31]. Y, finalmente, aunque los Sanz de Geta parecieron conformarse con la desestimación de sus aspiraciones por el tribunal valenciano[32], su descendiente Miguel Jerónimo volvió a intentarlo con éxito en la misma curia quince años más tarde[33]. Así pues, el balance global resultó bastante positivo para las aspiraciones de homologación, ya que en los dos casos en que inicialmente no lo fue -Paravecino y Sanz de Geta-, parientes de una generación posterior consiguieron que el apellido llegara a integrarse en

27. D. Bernabé Gil, «Los caballeros del reino...», *op. cit.*, pp. 110-116.

28. Juan Bautista Matheu fue incluido en la ceda presentada por la ciudad de Valencia para los oficios reservados a los caballeros a partir de 1630. Véase Amparo Felipo Orts, *La oligarquía municipal de la ciudad de Valencia. De las Germanías a la insaculación*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2002, p. 146; Josep Paravecino solicitó y obtuvo el grado de nobleza en 1656. Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, leg. 642, doc. 105.

29. Juan Bautista Sauli fue propuesto por la ciudad de Valencia para la insaculación en 1675 y 1676. Véase Amparo Felipo Orts, *Insaculación y élites de poder en la ciudad de Valencia*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1996, p. 128.

30. Alusión a la referente a Escorcia, en 1608, en ARV, Procesos de Madrid, P/535. La suplicación de la de Miranda, en 1612, no prosperó. ARV, Procesos de Madrid, P/680; Ll. Tagell, *Epitome Sententiarum...*, *op. cit.*, C./245. La de Luis Paravecino, en ARV, Procesos de Madrid, P/656.

31. ARV, Procesos, parte 1ª, A/877; Ll. Tagell, *Epitome Sententiarum...*, *op. cit.*, N/11.

32. ARV, Real Audiencia. Sentencias, caja 62, nº 6201.

33. Ll. Tagell, *Epitome Sententiarum...*, *op. cit.*, I/27.

el estamento militar. En general, la insistencia en la vía judicial solía acabar fructificando.

Atendiendo a los términos en que se pronunciaron los tribunales, no obstante, la diversidad de las pruebas y testimonios presentados por los pleiteantes y, en consecuencia, de los considerandos que aquellos hubieron de tener en cuenta, dificulta encontrar un principio jurídico o doctrinal unánime o ampliamente compartido, susceptible de aplicarse con éxito a tan variada casuística; sobre todo, cuando el Consejo de Aragón rectificaba el fallo inicial de la Audiencia. Las tres veces en que se produjeron las mencionadas discrepancias entre ambos tribunales son ilustrativas del grado de discrecionalidad con que operaron. Así, frente al criterio favorable expresado en 1610 por la curia valenciana sobre la condición estamental que debía corresponderle a Luis Paravecino[34], el Supremo revocó su dictamen, declarando que, si bien había probado «per lineam legitimam masculinam a sanguine gentilium hominum Italiae et esse gentilem hominem, non tamen militem juxta foros privilegia et consuetudines dicti nostri Regni Valentiae»[35].

Parecida doctrina había sido precisamente la aplicada, en cambio, por la Audiencia, en 1608, para denegar la pretensión de los Sanz de Geta, a pesar de reconocerles descendencia legítima de la antigua casa y solar aducido y de haber probado «gozar de les inmunitats y exempcions que semblants persones gozen en dit estat». Sin embargo, veinticuatro años más tarde, fue el Consejo de Aragón el que declaró lo contrario, concediendo a sus descendientes «ésser milites et infançons y descendents de tals a tempore immemoriali et uti tales gozar de privilegi militar en lo present regne, reformando propter novitur deducta primam sententiam»[36].

Y algo no muy distinto ocurrió con los Sans López, a los que en 1610 la Audiencia valenciana admitió haber probado descender «de hidalgos, infansons, militars y generosos», pero añadiendo que «in presenti autem regno non posse gaudere privilegiis quibus milites huius regni gaudere consueverunt». Considerando que tal declaración generaba cierta incertidumbre sobre las implicaciones concretas de su aplicación, aquellos solicitaron una revisión y aclaración ante el mismo tribunal, que acabó dictaminando, en 1613, que «poden y dehuen gozar en la present ciutat y regne de Valencia de les inmunitats y privilegis de que gosen y se alegran los militars y cavallers foraster y de altres regnes en la present ciutat y regne»[37].

Sin más espacio para poder comentar otros aspectos de las distintas sentencias que se han mencionado, cabe concluir que la aspiración expresamente invocada en esta última pudo ser finalmente alcanzada por la mayoría de los extranjeros que, en el reino de Valencia, optaron a la homologación de su supuesto rango estamental originario acudiendo a los tribunales. Una vía, esa, que, para quienes no tenían servicios que ofrecer a la corona, pareció resultar más efectiva que cualquier otra alternativa.

Bibliografía

Alegación en derecho por Juan Bautista Sauli y Vicenta Sauli, hermanos, en la causa de nobleza que siguen con los tres síndicos y procurador Patrimonial de la Ciudad de Valencia. Valencia, Benito Macè, 1674.

Benítez Sánchez-Blanco, Rafael, «La inmigración en Valencia según las fuentes del Hospital General (1557-1849)», *Saitabi*, 3, 2003, pp. 73-94.

Bernabé Gil, David, «Los caballeros del reino de Valencia en tiempos de Cervantes. Acreditaciones y nuevas concesiones», en José Manuel González Fernández de Sevilla (ed.), *Cervantes-Shakespeare, 1616-2016. Contexto. Influencia. Relación. Context. Influence. Relation*. Kassel, Reichenberger, 2017, pp. 106-127.

— «La controvertida homologación de los hidalgos foráneos en el reino de Valencia (1583-1623)», en José Ignacio Fortea Pérez et al. (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*. Santander – Madrid, Universidad de Cantabria – Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 517-528.

— «De la diversidad a la homogeneidad de la nobleza hispana no titulada desde el observatorio valenciano (ss. xvii-xviii)», en María López Díaz (ed.), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política*. Madrid, Actas, 2021, pp. 297-332.

Blanes Andrés, Roberto, «Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del Seiscientos (1626-1650)», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*. Málaga, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003, vol. 1, pp. 217-227.

Felipo Orts, Amparo, *Insaculación y élites de poder en la ciudad de Valencia*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1996.

— *La oligarquía municipal de la ciudad de Valencia. De las Germanías a la insaculación*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2002.

Franch Benavent, Ricardo, «El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los*

34. ARV, Procesos de Madrid, P/665.
35. ARV, Procesos de Madrid, P/656.
36. Véase *supra*, notas 33 y 34.
37. Véase s*upra*, nota 32.

extranjeros en la España moderna. Málaga, Ministerio de Ciencia y Tecnología, 2003, vol. 1, pp. 39-71.

Pastor i Fluixà, Jaume, «Nobles i cavallers al Pais Valencià», *Saitabi*, 43, 1993, pp. 13-54.

Pérez García, Pablo, «Perspectivas de análisis del proceso penal en el Antiguo Régimen: el procedimiento ordinario de la Valencia foral (ss. xvi y xvii)», *Clio & Crimen*, 10, 2013, pp. 35-82.

Salvador Esteban, Emilia, «Presencia italiana en la Valencia del siglo xvi. El fenómeno del avecindamiento», *Saitabi*, 36, 1986, pp. 167-186.

— «Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos xvi y xvii: entre la atracción y el rechazo», en Luis Miguel Enciso Recio (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, vol. 3, pp. 1137-1156.

— «Avecindados en Valencia (1479-1611). Estado de la cuestión», *Saitabi*, 53, 2003, pp. 57-72.

San Ruperto Albert, Josep, «Milaneses en Valencia: compañías comerciales y ascenso social de la burguesía extranjera en el siglo xvii», en Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García, Manuel Francisco Fernández Chaves (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, vol. 2, pp. 69-84.

— *Emprenedors transnacionals. Les trajectòries econòmiques i d'ascens social dels Cernezzi i Odescalchi a la Mediterrània occidental (ca. 1590-1689)*. Barcelona, Fundació Noguera, 2019.

Tagell, Lluis, *Epitome Sententiarum Sacre Regie Audientiae Valentine*. Biblioteca Universitaria de Valencia, manuscrito.

Verdet Martínez, Nuria, «El concepto de nobleza en las *Decisiones* de Francisco Jerónimo de León», en Ricardo Franch, Fernando Andrés y Rafael Benítez (eds.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna*. Madrid, Sílex, 2014, pp. 525-534.

Legalmente excluidos, de facto tolerados. Los extranjeros en el orden colonial hispanoamericano (1700-1810)

Martin Biersack
Universidad de Granada, mbiersack@ugr.es

Resumen: La ponencia se basa en los resultados de mi monografía sobre los extranjeros en el Imperio español, que fue publicada en 2023 por Campus Verlag con el título *Geduldete Fremde. Spaniens Kolonialherrschaft und die Extranjeros in Amerika*. En este trabajo se analizan las campañas de expulsión que se llevaron a cabo en las colonias españolas de América en el siglo XVIII y principios del XIX, a partir de la documentación examinada en el Archivo General de Indias de Sevilla, el Archivo Histórico Nacional de Madrid y en un buen número de archivos americanos. Los expedientes obtenidos en dichos repositorios dan testimonio del enorme esfuerzo burocrático que realizó el gobierno colonial en América para localizar y registrar a los extranjeros, averiguar su origen, determinar el derecho de permanencia y negociar peticiones y quejas. A pesar de esa labor, se hallan pocos casos en los que un hombre (no se excluía a las mujeres extranjeras) fue expulsado de manera efectiva de Hispanoamérica por ser extranjero. Estas circunstancias demuestran que las campañas de expulsión —en el sentido estricto de las leyes para reducir el número de extranjeros en la América española— no fueron efectivas. Más bien, se utilizaron para regular localmente la presencia de personas identificadas como extranjeros. Para poner fin a un conflicto causado por la competencia que suponían los extranjeros para los mercaderes autóctonos y españoles, bastaba con que el individuo considerado como "extranjero" abandonase el lugar o la provincia donde su presencia había provocado oposición. Una de las consecuencias de mayor alcance de las leyes exclusivas fue la presión que recayó sobre los inmigrantes foráneos para integrarse y adaptarse y evitar ser expulsados. Esta presión, no obstante, fue sólo un aspecto del régimen colonial. Otro fue la posibilidad de integración, que contrastaba con el peligro de ser excluido.

Palabras clave: extranjeros, siglo XVIII, Hispanoamérica, expulsiones, régimen migratorio.

Legally excluded, de facto tolerated: foreigners in the Spanish-American colonial rule (1700-1810)

Abstract: This paper is based on my monograph on foreigners in Spanish America published in 2023 by Campus Verlag Frankfurt with the titel *Geduldete Fremde. Spaniens Kolonialherrschaft und die Extranjeros in Amerika*. In this paper I analyse the expulsion campaigns carried out in the Spanish colonies in America in the 18th and early 19th centuries, based on the documentation found in the Archivo General de Indias in Seville, the Archivo Histórico Nacional in Madrid and in several Latin American archives. The analysis of these documents shows the enormous bureaucratic effort made by the colonial government in America to locate and register foreigners, ascertain their origin, determine their right to stay and negotiate petitions and complaints. Despite these efforts, few cases are found in which a man (foreign women were not excluded) was effectively expelled from Spanish America because he was a foreigner. This insight demonstrates that expulsion campaigns weren't effective to reduce the number of foreigners in Spanish America. Rather, they were used to regulate locally the residence of people identified as foreigners. To end conflicts caused by the competition of foreigners to native and Spanish merchants, it was enough for the individuals considered as "foreigners" to leave the city or province where their presence had provoked opposition. One of the most far-reaching consequences of the exclusive laws was the pressure on foreign immigrants to integrate and adapt to avoid expulsion. This pressure, however, was only one aspect of the colonial rule. Another was the possibility of integration, which contrasted with the danger of exclusion.

Key words: foreigners, 18th century, expulsions, integration, migration regime.

Introducción

En 1806, el jurista Benito de la Mata Linares, ex-regente de la Audiencia de Buenos Aires y miembro del Consejo de Indias, consideró la exclusión de los extranjeros de América como «máxima fundamental» y «dogma elemental» de la legislación indiana, aunque advertía que en los gobiernos americanos faltaba «firmeza y celo» para expulsarlos. Las «intrigas, artificios y pretextos» frustraron la realización de un «sistema» que el jurista describía como «legal y justo»[1]. En su crítica a la tolerancia que mostraban los gobiernos en Amé-

1. *Respuesta sobre extranjeros en Buenos Aires y en general en América*. Real Academia de la Historia (RAH), Mata Linares, t. 77, f. 251v.

rica a los foráneos, Mata Linares omitió que las leyes permitían la llegada de extranjeros católicos que ejercían oficios mecánicos útiles[2]. También silenció la práctica del derecho indiano de adaptar la implementación de las leyes a las circunstancias concretas. Por tanto, su rigidez se fue suavizando frente a las consideraciones religiosas, humanitarias o políticas[3].

La habitual tolerancia frente a la presencia de los extranjeros en América fue criticada por los comerciantes que se consideraron "españoles", principalmente, debido a la competencia que suponían para ellos. Impulsados por la solicitud de una carta de naturaleza de Juan Malibrán Bosqués, comerciante francés residente en Veracruz, el Consulado de Cádiz se quejó en 1758 de que el Consejo de Indias naturalizaba incluso a aquellos extranjeros que vivían ilegalmente en América. El Consulado observaba en esta práctica una contradicción que de facto significaba una «virtual derogación» de las leyes que excluían a los extranjeros: como un extranjero tenía que demostrar que ya residía diez años en América para naturalizarse allí, se le exigía, por tanto, infringir las leyes de residencia para poder legalizar su estatus. En contra de esa opinión, el fiscal del Consejo advertía que, aunque las leyes que excluían a los extranjeros sí tenían vigencia, también «por justificadas razones de Estado, y del bien público, de que no puede, ni debe juzgar el Consulado, es, y ha sido la tolerancia casi tan antigua como la conquista»[4].

En el enfrentamiento de Mata Linares y del Consulado de Cádiz con los gobiernos americanos y el fiscal del Consejo de Indias, se perciben dos conceptos opuestos para reglar la presencia de extranjeros en el Nuevo Mundo. Por un lado, estaba la idea de la exclusión legal de los extranjeros. Desde esta perspectiva, la presencia de extranjeros era problemática y vista como un fracaso de las autoridades. Por otro lado, estaba la idea de la tolerancia de facto hacia los extranjeros. Desde esta perspectiva, la presencia de extranjeros no se consideraba un déficit ni una desviación de la norma sino más bien la práctica habitual de que la tolerancia tenía también fuerza normativa. Ambas ideas se inscribieron en una narrativa que legitimaba su validez a través de la tradición (su 300 aniversario) y la necesidad política (el bien común, las razones de Estado).

La relación entre los polos opuestos de "exclusión" y "tolerancia" era tensa y se redefinía cuando, en caso de conflicto, el Consejo de Indias, los Virreyes o las Audiencias tenían que tomar decisiones sobre la residencia de los extranjeros. En la vida cotidiana podía quedar indeterminado si una persona jurídicamente era extranjera o española[5]. El extranjero, como categoría legal, se creó en actos administrativos, principalmente en el contexto de las campañas de expulsión. Estos eran el instrumento para diferenciar entre españoles y extranjeros y determinar a quiénes de las personas identificadas como extranjeros se les permitía quedarse y cuáles debían ser expulsadas.

En este artículo se enfoca las campañas que se llevaron a cabo en el siglo XVIII y principios del XIX cuya documentación administrativa se encuentran en el Archivo General de Indias de Sevilla, el Archivo Histórico Nacional de Madrid y en un gran número de archivos americanos. Dan testimonio del gran esfuerzo burocrático que el gobierno colonial en América puso en localizar y registrar a los extranjeros, averiguar su origen, determinar el derecho de permanencia y negociar peticiones y quejas. Sin embargo, hay pocos casos registrados en los que un hombre (no se excluía a las mujeres extranjeras) fue expulsado de Hispanoamérica de manera efectiva porque era "extranjero"[6]. Pero, ¿por qué poner tanto empeño en las campañas de expulsión si en muchos casos no surtieron efecto? ¿Por qué el gobierno español concedió tanta importancia a la exclusión de los extranjeros que Mata Linares la describió como una máxima fundamental y un dogma elemental de la legislación colonial?[7]

1. Campañas de expulsión

La expulsión de un extranjero de América podía ser ordenada por un gobernador o virrey en el ámbito de su jurisdicción cuando existía una amenaza local o una situación de conflicto, o bien desde España en nombre del rey.

2. Las leyes sobre la materia de los extranjeros en América se encuentran en la Recopilación de las Leyes de las Indias de 1680 en Libro 9, Título 27. *De los extranjeros, que pasan a las Indias, y su composición, y naturaleza, que en ellas pueden adquirir, para tratar, y contratar*.

3. Sobre la práctica de adaptar la ley a las circunstancias en el derecho indiano, véase John Leddy Phelan, «Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy», *Administrative Science Quarterly*, 5, 1960, pp. 57-60; Víctor Tau Anzoátegui, *Casuismo y sistema. Indagación histórica sobre el espíritu del derecho indiano*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992, pp. 512-529; Brian P. Owensby, *Empire of Law and Indian Justice in Colonial Mexico*. Stanford, Stanford University Press, 2008, p. 8; Tamar Herzog, *Upholding Justice. Society, State, and the Penal System in Quito (1650-1750)*. Ann Arbor, University of Michigan Press, 2004, pp. 8-10.

4. Consulado de Cádiz según el parecer del *fiscal* del 18.2.1759. Archivo General de Indias (AGI), México, 650, s.f.

5. Sobre la mayor tolerancia en la edad moderna frente a ambigüedades normativas, véase Hillard von Thiessen, *Das Zeitalter der Ambiguität. Vom Umgang mit Werten und Normen in der Frühen Neuzeit,* Colonia, Böhlau, 2021.

6. Entre 1700 y 1810 he encontrado solamente 238 casos de personas que fueron expulsadas como extranjeros de América y realmente llegaron a España. Martin Biersack, *Geduldete Fremde. Spaniens Kolonialherrschaft und die Extranjeros in Amerika*. Fráncfort, Campus Verlag, 2023, pp. 423-431.

7. *Respuesta sobre extranjeros…*, *op. cit.*, f. 251v.

Entre 1700 y 1810, el monarca ordenó un total de siete campañas generales de expulsión en Hispanoamérica: en 1718-20, 1736, 1750, 1767, 1783, 1795 y 1809. Además, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII aumentó el número de campañas de expulsión a grupos reducidos, ya sea con alcance regional –por ejemplo, sólo para la provincia de Buenos Aires o el Virreinato de Nueva España– o con la especificación de que debían ser expulsados solamente los comerciantes, médicos, artesanos, etc. Con las revoluciones norteamericana y francesa, el motivo de las expulsiones cambió. Si hasta 1783 prevalecían los intereses comerciales y el motivo de la competición, en las últimas décadas del periodo colonial fue la seguridad[8].

Los contemporáneos (y a veces también la historiografía) solían considerar las campañas de expulsión de extranjeros un instrumento represivo de la metrópoli española. El análisis de su contexto sugiere una conclusión diferente. Al ordenar una campaña de expulsión, el soberano solía responder a las quejas que le llegaban desde América. Las iniciativas provenían del Cabildo de Buenos Aires, de los Consulados de Lima y Cádiz y de comerciantes de Chile y Cuba que no estaban organizados corporativamente. Esto significa que fueron principalmente los comerciantes españoles y las corporaciones dominadas por ellos quienes utilizaron el instrumento de la expulsión para eliminar a sus competidores en el comercio. El gobierno de la metrópoli solamente fue activo por iniciativa propia cuando se vieron afectados los intereses de seguridad debido a una guerra o, desde 1783, por la amenaza de revolución.

Cuando se decretó una expulsión de extranjeros, la administración colonial tenía que identificar a las personas en cuestión. Por eso, el primer paso de una campaña de expulsión fue un registro en el que se asignaba a la categoría jurídica del extranjero un número de personas concretas con datos de vida individuales. Se identificaba a una persona como foránea porque la reputación como tal era notoria, o por indicadores de no-pertenencia o de pertenencia a otra nación, sobre todo por el idioma. Aunque estos indicadores de no-pertenencia podían desaparecer con el tiempo, la reputación de ser extranjero podría persistir.

La información de los registros se recopilaba en tablas o listas que sirvieron como base de datos para que los funcionarios a cargo de una campaña de expulsión, los virreyes, gobernadores o jueces comisionados, tomaran la decisión de si una persona categorizada como extranjera tenía el derecho de residencia o debía ser expulsada[9]. El derecho indiano daba la posibilidad a los interesados de negociar su pertenencia mediante una apelación contra un auto de gobierno, esto es: contra la identificación como extranjero o contra la expulsión. Había que demonstrar entonces que uno era español, que no podía viajar por enfermedad, que ejercía una profesión útil, etc. Una campaña de expulsión concluía con la ejecución de las expulsiones y, por tanto, con la salida del territorio de las personas expulsadas. En la práctica, sin embargo, los funcionarios rara vez hicieron cumplir esta medida.

Si nos fijamos en los criterios en los que se basaba la decisión para tolerar o expulsar a una persona que se había identificada como extranjera, se pueden identificar dos categorías. Por un lado, había criterios que, de no cumplirse, conducían a la expulsión. Estos incluían el catolicismo, la buena conducta, la lealtad política y la prohibición del comercio. Se esperaba cumplir estos criterios sin que de ellos derivara algún derecho de residencia, como señaló el diputado del comercio en Santiago de Chile en 1751 por una petición de los portugueses José Antunes de Oliveira y Joaquín de Almeida. Ambos habían citado su religión y su lealtad a España como razones por las que deberían ser tolerados. El diputado respondió que su expulsión no se debía a su religión o a la acusación de deslealtad, sino «solo consiste en la extranjería que es la razón de la ley»[10]. Por otra parte, hay cinco criterios que, si se cumplía uno de ellos, podía dar lugar a la tolerancia de un extranjero: el matrimonio con una mujer española, ejercer una profesión útil, la conversión al catolicismo, haber servido como soldado al Rey de España o motivos humanitarios como enfermedad o vejez.

La vecindad, la convivencia de facto como miembro de una comunidad local, no tenía relevancia para la decisión de iure[11]. En las campañas de expulsión se observa que los inmigrantes utilizaron la vecindad como argumento

8. Un cuadro de conjunto de las campañas de expulsión que el rey mandaba entre 1700 y 1810 se encuentra en M. Biersack, *Geduldete Fremde…*, *op. cit.*, pp. 401-422.

9. La expulsión de los extranjeros correspondía a la vía del gobierno y no a la vía de la justicia, porque se trataba de la aplicación de las leyes de forma ejecutiva y no de un conflicto contencioso. Por eso, las campañas de expulsión eran competencia de los virreyes y gobernadores, aunque estos solían encargar su ejecución a un juez de la Audiencia como comisionado. Por ejemplo, en Nueva España el virrey conde de Fuenclara encargo 22 de julio de 1743 al oidor Valcarce una comisión para expulsar a los extranjeros y el 23 de abril de 1751 su sucesor conde de Revillagigedo hizo comisionado al oidor Valenzuela. AGI, México, 650, ff. 6v-10v.

10. Parecer del 28 de junio de 1751, AGI, Chile, 104, s.f.

11. La importancia de la vecindad es uno de los argumentos claves de Tamar Herzog, quien postula la existencia de una «law of domicile» según la cual los extranjeros domiciliados se convertían en vecinos y como tales eran considerados españoles. Tamar Herzog, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*. New Haven, Yale University Press, 2003.

para ser considerados españoles y evitar la expulsión. Sin embargo, las autoridades españolas no aceptaron este argumento y continuaron considerándolos extranjeros, aunque fueran vecinos. Lo que sí influyó de forma decisiva, llevando casi siempre a la permisión de un extranjero en un determinado territorio, fue el matrimonio con una mujer española.

Los inmigrantes orientaban su comportamiento en los criterios del derecho de permanencia para evitar así la expulsión. El gobierno, en cambio, intentó impedir el uso estratégico del derecho de permanencia. En Buenos Aires, por ejemplo, el gobernador José de Andonaegui observó en 1753 que los extranjeros solteros se casaron precipitadamente con una mujer española para eludir una expulsión inminente[12]. Por eso, se puso de acuerdo con el Cabildo catedralicio para prohibir el matrimonio a los extranjeros a los que ya se había ordenado la expulsión. No obstante, el Consejo de Indias rechazó el proceder del gobernador y le advirtió de «la extrañeza que ha causado». Los que querían casarse debían hacerlo con la libertad que les correspondía, y al gobernador no le correspondía mezclarse «en materia que no os toca, ni pertenece»[13]. El matrimonio era un sacramento y por eso superior a la legislación Real.

Durante la campaña para expulsar a los comerciantes extranjeros del Virreinato del Perú en la década de los sesenta del siglo XVIII, el Consulado de Lima hizo una observación similar a la del gobernador Andonaegui, por lo que protestó contra la práctica de proteger de la expulsión a los extranjeros que se casaban con una española, porque de ese modo el matrimonio se convertía en puerta de entrada al comercio de América para los extranjeros:

> Si esta fuese la puerta para habilitarse los extranjeros en comercio, en breve se ocuparía por extranjeros, porque ninguno de estos hombres que vienen rodando de tan baja fortuna a buscar plata, tomaría fastidio de casarse para habilitar la persona, y así es necesario que V.M. provea como se cierre la puerta a este inconveniente[14].

Una Real cédula de 1767 que regulaba ampliamente el proceder en las expulsiones de extranjeros, no hizo ninguna mención del matrimonio[15]. El virrey Manuel Amat admitió la práctica de tolerar a los extranjeros casados en Perú, que, aunque no estaba explícitamente prescrita por las leyes, se había convertido con el tiempo en una norma[16].

Además del matrimonio como protección más eficaz contra la expulsión, también podían servir para tal efecto la movilización de las redes locales. Estas eran importantes sobre todo cuando había que presentar testigos para demostrar la buena conducta o el origen hispánico de la persona en cuestión. Las características culturales como, por ejemplo, el conocimiento del idioma o la vestimenta no tuvieron importancia para ser tolerado como extranjero[17]. Desde el punto de vista legal el tiempo de residencia tampoco fue relevante para justificar el derecho de residencia, aunque en una práctica jurídica en la que se tenía en cuenta los principios de costumbre y de indulgencia, rara vez se decidía expulsar a las personas que demostraban haber vivido en un lugar durante muchos años. Ahora bien, las leyes y los decretos de expulsión no hacían ninguna diferencia formal sobre si un extranjero vivía cuatro semanas o cuarenta años en un lugar.

En definitiva, el riesgo de expulsión era particularmente grande para aquellos que no eran católicos o que, siendo solteros, no practicaban un oficio útil y tampoco disponían de capital social o económico para influir en la toma de decisión de los funcionarios. Las personas a las que se expulsaba mayoritariamente fueron, por lo tanto, protestantes, viajeros desconocidos, vagos, comerciantes, pulperos y marineros[18].

12. AGI, Charcas, 215, s.f.

13. *Real cédula* del 30 de mayo de 1753, en DHA, 5 (1915), doc. 81, pp. 375-380.

14. *Memorial del Consulado de Lima* para el Rey, 1.3.1762. AHN, Consejos, 20.327, pieza 2, ff. 81-94.

15. RAH, Mata Linares, t. 67, ff. 61v-68.

16. Para la transformación de una práctica en saber normativo véase Thomas Duve, «Pragmatic Normative Literature and the Production of Normative Knowledge in the Early Modern Iberian Empires (16th-17th Centuries)», en Thomas Duve y Otto Danwerth, (eds.), *Knowledge of the pragmatic. Legal and Moral Theological Literature and the Formation of Early Modern Ibero-America*. Leiden, Brill, 2020, vol. 1, p. 13.

17. Sobre la dificultad de identificar extranjeros en América por el idioma véase T. Herzog, *Defining Nations...*, *op. cit.*, p. 114. Para la identificación de personas extrañas con ayuda de la ropa véase Thomas Weller, «"He knows them by their dress". Dress and Otherness in Early Modern Spain» en Cornelia Aust, Denise Klein y Thomas Weller (eds.), *Dress and Cultural Difference in Early Modern Europe*. Berlín, De Gruyter Oldenbourg, 2019, pp. 52-72.

18. Un ejemplo es la campaña de expulsión de Cartagena de Indias en 1750. El gobernador Ignacio Salas registró a 55 extranjeros y consultó al Consejo de Indias qué debía hacer con ellos. Luego, el Consejo de Indias le ordenó tolerar a las personas casadas a cambio de una tarifa y expulsar sólo a los solteros que no practicaban ningún oficio útil y a los que estaban casados en Europa. Al final, la expulsión afectó a 16 personas, diez de los cuales eran solteros y seis estaban casados en Europa. Carmen Gómez Pérez, «Los extranjeros en la América colonial. Su expulsión de Cartagena de Indias en 1750», *Anuario de Estudios Americanos*, 37, 1980, pp. 299-300. Otro ejemplo es Chile, donde en 1761 solamente se expulsaba a los comerciantes extranjeros. Un total de seis resultaron afectados. ANH, Fernández Larraín, vol. 20, s.f. En 1805, 126

El análisis de la documentación de las campañas de expulsión muestra que éstas no fueron efectivas tal y como recogían los decretos reales, que, como sabemos, exigían la expulsión de América de los extranjeros. Muy pocos foráneos tuvieron que abandonar el Nuevo Mundo, porque ni comerciantes españoles, ni Cabildos o gobernadores vieron alguna necesidad para forzar una expulsión hacia Brasil, América del Norte o Europa. Más bien, las campañas de expulsión se utilizaron para regular localmente la presencia de personas identificadas como extranjeros. Para poner fin a un conflicto causado por competición, bastaba que los afectados de la expulsión abandonaran el lugar o la provincia donde su presencia había provocado oposición. Los comerciantes expulsados de Lima en la década de los sesenta del siglo XVIII, por ejemplo, se trasladaron a Chile o al interior del Perú; los expulsados de Córdoba del Tucumán luego se encontraban en Puno o Buenos Aires, mientras que los expulsados de Buenos Aires a veces sólo tenían que cruzar el Río de la Plata hasta Montevideo para estar a salvo de medidas coercitivas. Por consiguiente, el número total de extranjeros en Hispanoamérica apenas disminuyó con la implementación de las campañas de expulsión. Para ser transportado a España no bastó con ser identificado como extranjero; se necesitaba otra razón adicional como un delito económico (contrabando), una perturbación del orden social (vagancia), una desviación del catolicismo (herejía) o un peligro de seguridad (espionaje, a partir de 1789 apoyo a la revolución)[19].

Ser objeto de una expulsión generalmente significaba una interferencia más o menos severa en las condiciones de vida de una persona, incluso si la expulsión como tal no se llevaba a cabo. Si los afectados tomaron acciones legales contra su expulsión, esto les costaba no solo tiempo y esfuerzo, sino también dinero para pagar abogados, testigos o informes médicos; a veces era necesario sobornar a jueces y funcionarios. Las personas que evadieron la expulsión huyendo o escondiéndose, se vieron obligados a abandonar su entorno habitual con amigos, trabajo y, quizás, incluso familia por un período de tiempo indefinido. Tal vez podían regresar después de semanas o meses, cuando la campaña de expulsión hubiera caído en el olvido. Sin embargo, esto no era seguro.

2. Poner una campaña de expulsión en escena

En 1722 se publicó un bando en Potosí que contenía que todos los franceses tenían que salir en los siguientes quinces días. No obstante, el gobierno no tomó ninguna medida más. A este respecto, el cronista de Potosí Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela relató lo siguiente:

> Mucho sintieron los mercaderes franceses la determinación del bando porque había ya algunos años que estaban bien hallados en esta villa, vendiendo los géneros en sus tiendas… Pero si bien publicada ya en esta villa con los extranjeros, la dilación de su salida quizás podrá establecerlos, pues si el bando fue con término de 15 días, ya van para 40 y nadie les dice nada ni quien puede les pregunta la razón de su detención[20].

Disimular la presencia de los extranjeros como al parecer lo hizo el gobierno colonial en Potosí, fue práctica común en la América colonial hispana. El análisis de las prácticas de expulsión ha demostrado que los responsables de las campañas de expulsión (virreyes, gobernadores y jueces comisionados) toleraron, en gran medida, la permanencia y las actividades de personas de origen extranjero. Las razones para esta tolerancia son varias. Un problema estructural fue el alto gasto de recursos y la debilidad institucional del poder colonial para verificar las expulsiones[21]. Otro motivo de la actitud tolerante se puede encontrar en ideales políticos y personales de los funcionarios, es decir, su sentido de la justicia y sus ideas sobre el bien común, así como obligaciones humanitarias y religiosas. Además, había intereses económicos tangibles que favorecían una actitud tolerante, especialmente hacia los comerciantes extranjeros.

Como virreyes, gobernadores y jueces comisionados que disponían de las herramientas necesarias para hacer cumplir, posponer o suspender las expulsiones, surgió una alianza estructural: los comerciantes solteros que eran conocidos como extranjeros corrían mayor peligro de ser expulsados. Al brindar a los funcionarios españoles una participación en las ganancias del comercio, aquellos les proporcionaban protección legal[22]. La alianza mutuamente beneficiosa entre funcionarios y comerciantes extranjeros podía

extranjeros debían ser expulsados de Buenos Aires, incluidos todos los no católicos y todos los solteros que no practicaban ningún oficio útil. Se dio prioridad a la expulsión de protestantes y comerciantes. Expediente de Juan Bazo y Berry. Archivo General de la Nación, Buenos Aires (AGNA), Tribunales Criminales, 1ª serie, leg. B, n. 1.

19. M. Biersack, *Geduldete Fremde…*, *op. cit.*, pp. 423-431.

20. Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, *Historia de la villa imperial de Potosí*, ed. por Lewis Hanke y Gunnar Mendoza. Providence, Brown University Press, 1965, vol. 3, pp. 23-24.

21. Sobre estas dificultades véase por ejemplo Expediente de Juan Bazo y Berry, *op. cit.*

22. Sobre la alianza entre funcionarios reales y comerciantes para mutuo beneficio véase Jorge Gelman, *De mercachifle a gran comerciante. Los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*. La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, 1996, p. 145.

encontrar la resistencia de un grupo mercantil que se declaraba español y quería deshacerse de competidores supuestamente extranjeros. Si los comerciantes españoles no encontraron apoyo para sus protestas en el gobierno local, tenían la posibilidad de protestar ante el monarca para que expulsara a los extranjeros. El conjunto de funcionarios locales y comerciantes extranjeros versus jurisdicción real y comerciantes españoles era el conflicto básico del régimen migratorio colonial hispanoamericano.

Para proteger su actuación (y tolerancia) contra posibles críticas, los virreyes, gobernadores y jueces comisionados pusieron mucho empeño en la correcta ejecución de las campañas de expulsión. Estas, por lo tanto, no solamente tenían una función técnico-instrumental para implementar una orden de expulsión y tomar las decisiones correspondientes de acuerdo con las leyes. También tenían una dimensión simbólica-ritual para poner en escena el cumplimiento de una orden real. El gobierno colonial lo escenificó publicando bandos —a veces un son de guerra—, convocando a extranjeros en lugares públicos para su registro, interrogando a testigos en despachos oficiales o ejecutando expulsiones de manera ejemplar. Si un procedimiento cumplía con las expectativas de los observadores, la probabilidad de que también aquellos aceptaran que no estaban de acuerdo con sus resultados era mayor[23].

Además, la creación de los expedientes, su entrega y recepción eran actos performativos que ponían en escena la relación entre poder y obediencia[24]. Un ejemplo para ello son los expedientes que el virrey de Nueva España, Francisco Fernández de la Cueva, envió a principios del siglo XVIII a Madrid para demostrar que había ejecutado las represalias que el rey había ordenado, primero contra alemanes, holandeses y británicos (1703) y luego también contra los portugueses (1704)[25]. En vista de los expedientes, los fiscales del Consejo de Indias criticaron que, a pesar del gran esfuerzo documentado, no se había confiscado ninguna mercancía ni se había transportado a ningún extranjero a España. Ante el elevado y finalmente infructuoso esfuerzo administrativo, especialmente en la campaña contra los portugueses, Charles F. Nunn llegó a la conclusión de que la represalia contra los portugueses fue una pérdida de tiempo, esfuerzo y papel para los burócratas[26].

No fue así. Aunque la producción de papel fue un desperdicio en términos de su eficacia para llevar a cabo la represalia y las expulsiones, no fue un desperdicio en términos de su función real. No se trataba de confiscar bienes y llevar extranjeros presos a España. Los expedientes pretendían ocultar la verdadera intención del gobierno novohispano, que era eludir las medidas coercitivas ordenadas por el rey. Con los informes demostró su obediencia a la metrópoli, aunque los procedimientos en sí resultaron ineficaces. Al proporcionar información muy detallada, el virrey creó la ficción de un proceder basado en las normas, para ocultar la inacción y justificar decisiones que, según las leyes, podrían o deberían haberse tomado de una manera diferente[27].

Fue sobre todo al final de la era colonial, con el auge del legalismo jurídico, cuando el Consejo de Indias empezó a rechazar este tipo de expedientes, que no documentaban la ejecución eficaz de las expulsiones. Los expedientes de la campaña de expulsión que el virrey Rafael de Sobremonte envió en 1805 al Consejo de Indias son el testimonio de la campaña de expulsión más extensa y mejor documentada en el Virreinato del Río de la Plata durante todo el período colonial. No obstante, el proceder de Sobremonte recibió duras críticas por parte de Benito de la Mata Linares, quien entonces ejercía como fiscal del Consejo de Indias. Consideró que la documentación era «producida de la necesidad de figurar su cumplimiento». A pesar del gran esfuerzo burocrático, según Mata Linares no había evidencia de que el virrey no solamente ordenara las expulsiones, sino que realmente las hiciera cumplir, como si la orden de expulsión «hubiera terminado únicamente a saber el número de extranjeros residentes en el virreinato, el nombre, estado, religión, y ejercicio de cada uno». Concluyó que «todas las providencias del asunto se daba de ceremonia, sin ánimo, ni cuidado de su cumplimiento»[28].

La reacción de las autoridades coloniales en América ante una orden del monarca de expulsar a los extranjeros puede resumirse en muchos casos a

23. Véase Niklas Luhmann, *Legitimation durch Verfahren*. Neuwied, Luchterhand, 1969, pp. 28-32.

24. Astrid Windus y Eberhard Crailsheim, «Introduction», en Astrid Windus y Eberhard Crailsheim (eds.), *Image – Object – Performance. Mediality and Communication in Cultural Contact Zones of Colonial Latin America and the Philippines*. Münster, Waxmann, 2013, p. 15.

25. AGI, México, 639, 640 y 641.

26. Charles F. Nunn, *Foreign Immigrants in Early Bourbon Mexico, 1700-1760*. Cambridge, Cambridge University Press, 1979, p. 94.

27. Para la función de la información administrativa para crear una objetividad que justificaba decisiones véase Arndt Brendecke, *Imperium und Empirie. Funktionen des Wissens in der spanischen Kolonialherrschaft*. Colonia, Böhlau, 2009, pp. 201-207.

28. El expediente con los comentarios de Mata Linares se halla en RAH, Col. Mata Linares, t. 77, ff. 251r-270r. Los expedientes originales se encuentran en Buenos Aires. *Sobre expulsión de extranjeros a virtud de carta acordada del Supremo Consejo de Indias*. AGNA, IX, 35-03-06, exp. 3.

una fórmula simple: enviaron expedientes al rey, pero no personas. Generalmente, el gobierno de los virreyes y gobernadores se esforzó, en términos burocráticos, en la organización y documentación de campañas de expulsión con la finalidad de justificar sus acciones frente a los actores locales y al gobierno metropolitano. Como consecuencia de este esfuerzo hubo una mayor formalización y diferenciación de los procedimientos administrativos a lo largo del siglo XVIII. Estos incluyeron, por ejemplo, el uso de nuevas tecnologías de papel estandarizados como formularios y tablas, la definición de criterios derivados de las leyes para el registro de los extranjeros o la participación de instituciones con función ejecutiva como los alcaldes de barrio. Con ello, los procedimientos de las campañas de expulsión contribuyeron al proceso de construcción del Estado moderno e intensificaron la interacción entre funcionarios, corporaciones y súbditos, la sometieron a ciertas reglas y acostumbraron a todos los actores involucrados a instrumentos que permitieron a la administración intensificar el control de la población[29].

Conclusión

Desde la perspectiva del poder colonial, la exclusión legal de los extranjeros respondía a la presencia de un desconocido número de inmigrantes no-españoles en Hispanoamérica. Las campañas de expulsión proporcionaron al gobierno un instrumento para canalizar jurídicamente los conflictos sociales y políticos causados por la presencia o las actividades de supuestos extranjeros. Los conflictos se regularon por procedimientos cuyo resultado o bien conducía a la expulsión de los marcados como no-pertenecientes, o bien les otorgaba un estado de tolerancia o de pertenencia como españoles. Esto significa que las campañas de expulsión tenían una eficacia intrínsecamente ambivalente: eran —a la vez— instrumentos de exclusión y de inclusión. Dependiendo de las circunstancias, los funcionarios ponían mayor énfasis en la función excluyente o inclusiva de las campañas. Al mismo tiempo, la exclusión legal de los extranjeros era un instrumento del gobierno metropolitano. Como se basaba en las leyes del soberano, los conflictos provocados por los procesos migratorios en última instancia siempre eran remitidos a él como árbitro, es decir, se recurría al poder regulador del monarca y de esta manera se le aseguraban oportunidades para intervenir en el ámbito de las migraciones.

La exclusión legal de los extranjeros tuvo una función para el poder colonial que iba más allá para decidir casos de pertenencia y marcar la línea divisoria entre españoles y extranjeros. Las leyes no tenían que ser aplicadas para ser efectivas. Juan Vázquez de Agüero, miembro del Consejo de Indias a mediados del siglo XVIII y con larga experiencia en la administración americana, consideraba a los extranjeros buenos vecinos, porque su temor a ser expulsados les hacía ser leales al rey[30]. Para que las leyes excluyentes tuvieran este efecto, era suficiente que el gobierno español demostrara repetidamente su validez mediante campañas de expulsión, que se anunciaban periódicamente y se llevaron a cabo con alto rendimiento performativo. Las personas que temían ser denunciadas y expulsadas como extranjeros intentaron contrarrestar este peligro integrándose en la sociedad local y evitando comportamientos conflictivos. La presión para adaptarse que recaía sobre los inmigrantes de origen no español quedó plasmada en la opinión del cirujano Miguel María Ximénez, del Real de Catorce en México, en el juicio contra el médico suizo Pedro Puglia:

> Era también de esperar que fuese el más moderado de todos los hombres; uno que apenas goza entre nosotros otro derecho que el que se dispensa generosamente a un extranjero tolerado; sobre cuya conducta velan las leyes y las prevenciones particulares del superior gobierno[31].

Una de las consecuencias de mayor alcance de las leyes exclusivas fue, por tanto, la presión que recayó sobre los inmigrantes no españoles de integrarse y adaptarse[32]. Esta presión, no obstante, fue sólo un aspecto del régimen

29. Compárese Stefan Brakensiek, «Legitimation durch Verfahren? Visitationen, Supplikationen, Berichte und Enquêten im frühmodernen Fürstenstaat», en Barbara Stollberg-Rilinger (ed.), *Herstellung und Darstellung von Entscheidungen. Verfahren, Verwalten und Verhandeln in der Vormoderne*. Berlín, Duncker & Humblot, 2010, p. 371; Wolfgang Reinhard, *Geschichte der Staatsgewalt. Eine vergleichende Verfassungsgeschichte Europas von den Anfängen bis zur Gegenwart*. Munich, Beck, 1999, p. 136; André Holenstein, «Introduction. Empowering Interactions. Looking at Statebuilding from Below», en Wim Blockmans, André Holenstein; Jon Mathieu y Farnham Holenstein (eds.), *Empowering Interactions. Political Cultures and the Emergence of the State in Europe 1300-1900*. Londres, Routledge, 2009, pp. 15 y 25-26.

30. *Parecer* del 30 de agosto de 1742 para el Consejo de Indias. AGI, Charcas, 215, Consulta 31. Juan Vázquez de Agüero fue enviado como visitador a Buenos Aires en 1732. En 1742 entró en el Consejo de Indias. Javier Barrientos Grandon, «Juan Vázquez de Agüero», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico Español*. http://dbe.rah.es/biografias/75217/juan-vazquez-de-aguero

31. *Don Miguel María Ximénez, cirujano de la Real Armada, establecido en el Real de los Catorce, contra el Sr. medico extranjero Don Pedro Puglia sobre agravios*, 1808. Archivo General de la Nación (México D.F.), Historia, vol. 450, Extrangeros *[sic]*, n. 26, f. 10v.

32. Véase también las conclusiones de Eleonora Poggio sobre la presión de asimilarse a la cultura castellana que recayó sobre inmigrantes del centro y norte de Europa en Nueva España. Eleonora Poggio, *Comunidad, pertenencia, extranjería. El impacto de la migración laboral y mercantil de la región del Mar del Norte en Nueva España, 1550-1640*. Lovaina, Leuven University Press, 2022, p. 405.

colonial. Otra fue la posibilidad de integración, que contrastaba el peligro de exclusión y que fue posible sobre todo por instituciones y sectores que no miraron a la nacionalidad para integrar a los aspirantes: el matrimonio, la iglesia, la amistad, el comercio, el mundo laboral y la milicia.

Bibliografía

Arzáns de Orsúa y Vela, Bartolomé, *Historia de la villa imperial de Potosí*, ed. por Lewis Hanke y Gunnar Mendoza. Providence, Brown University Press, 1965, 3vol.

Barrientos Grandon, Javier, «Juan Vázquez de Agüero» en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico Español*. http://dbe.rah.es/biografias/75217/juan-vazquez-de-aguero

Biersack, Martin, *Geduldete Fremde. Spaniens Kolonialherrschaft und die Extranjeros in Amerika*. Fráncfort, Campus Verlag, 2023.

Brakensiek, Stefan, «Legitimation durch Verfahren? Visitationen, Supplikationen, Berichte und Enquêten im frühmodernen Fürstenstaat», en Barbara Stollberg-Rilinger (ed.), *Herstellung und Darstellung von Entscheidungen. Verfahren, Verwalten und Verhandeln in der Vormoderne*. Berlín, Duncker & Humblot, 2010, pp. 363-377.

Brendecke, Arndt, *Imperium und Empirie. Funktionen des Wissens in der spanischen Kolonialherrschaft*. Colonia, Böhlau, 2009.

Duve, Thomas, «Pragmatic Normative Literature and the Production of Normative Knowledge in the Early Modern Iberian Empires (16th-17th Centuries)», en Thomas Duve, Otto Danwerth, (eds.), *Knowledge of the pragmatic. Legal and Moral Theological Literature and the Formation of Early Modern Ibero-America*. Leiden, Brill, 2020, vol. 1, pp. 1-39.

Gelman, Jorge, *De mercachifle a gran comerciante. Los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*. La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía, 1996.

Gómez Pérez, Carmen, «Los extranjeros en la América colonial. Su expulsión de Cartagena de Indias en 1750», *Anuario de Estudios Americanos*, 37, 1980, pp. 279-311.

Herzog, Tamar, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*. New Haven, Yale University Press, 2003.

— *Upholding Justice. Society, State, and the Penal System in Quito (1650-1750)*. Ann Arbor, University of Michigan Press, 2004.

Holenstein, André «Introduction. Empowering Interactions. Looking at Statebuilding from Below», en Wim Blockmans, André Holenstein y Jon Mathieu (eds.), *Empowering Interactions. Political Cultures and the Emergence of the State in Europe 1300-1900*. Londres, Routledge, 2009, pp. 1-31.

Luhmann, Niklas, *Legitimation durch Verfahren*. Neuwied, Luchterhand, 1969.

Nunn, Charles F., *Foreign Immigrants in Early Bourbon Mexico, 1700-1760*. Cambridge, Cambridge University Press, 1979.

Owensby, Brian P., *Empire of Law and Indian Justice in Colonial Mexico*. Stanford, Stanford University Press, 2008.

Phelan, John Leddy, «Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy», *Administrative Science Quarterly*, 5, 1960, pp. 47-65.

Poggio, Eleonora, *Comunidad, pertenencia, extranjería. El impacto de la migración laboral y mercantil de la región del Mar del Norte en Nueva España, 1550-1640*. Lovaina, Leuven University Press, 2022.

Reinhard, Wolfgang, *Geschichte der Staatsgewalt. Eine vergleichende Verfassungsgeschichte Europas von den Anfängen bis zur Gegenwart*. Munich, Beck, 1999.

Tau Anzoátegui, Víctor, *Casuismo y sistema. Indagación histórica sobre el espíritu del derecho indiano*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992.

Thiessen, Hillard von, *Das Zeitalter der Ambiguität. Vom Umgang mit Werten und Normen in der Frühen Neuzeit*. Colonia, Böhlau, 2021.

Weller, Thomas, «"He knows them by their dress". Dress and Otherness in Early Modern Spain», en Cornelia Aust, Denise Klein y Thomas Weller (eds.), *Dress and Cultural Difference in Early Modern Europe*. Berlín, De Gruyter Oldenbourg, 2019, pp. 52-72.

Windus, Astrid; Crailsheim, Eberhard, «Introduction», en Astrid Windus y Eberhard Crailsheim (eds.), *Image – Object – Performance. Mediality and Communication in Cultural Contact Zones of Colonial Latin America and the Philippines*. Münster, Waxmann, 2013, pp. 10-22.

El proceso penal contra el espía inglés Abraham Maillet (San Sebastián, 1740-1744)

Rafael Llanos Gómez
Universidad Autónoma de Madrid, rafallanos@gmail.com

Resumen: Estas páginas recuerdan las desventuras de Abraham Maillet, acusado de espía a favor de la Corona británica en la ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa) en los años en que se desencadena la Guerra del Asiento. Detenido, a partir de aquellas sospechas, se le incoará un proceso penal por un delito muy grave castigado con la horca, sufriendo un cautiverio de cuatro penosos años. Acompañando estas tribulaciones, se ponen de relieve las incertidumbres sumariales a lo largo de las actuaciones, con acopio de pruebas y el dilema de arrancarle una confesión inculpatoria con el uso de la tortura judicial. Todo ello al objeto de armar un proceso judicial consistente que ofreciera unas mínimas garantías.

Palabras clave: espionaje, justicia militar, proceso penal, tortura judicial, Guerra del Asiento.

The criminal proceedings against the English spy Abraham Maillet (San Sebastián, 1740-1744)

Abstract: This paper recalls the misfortunes of Abraham Maillet, accused of being a spy for the British Crown in the city of San Sebastián (Gipuzkoa) during the years when the War of the Asiento broke out. Arrested on the basis of these suspicions, he was brought to trial for a very serious crime punishable by hanging and was held in captivity for four painful years. Accompanying these tribulations, the uncertainties of the proceedings are highlighted, with the gathering of evidence and the dilemma of extracting an incriminating confession from him using judicial torture. All this with the aim of putting together a consistent judicial process that would offer minimum guarantees.

Key words: Espionage, Military justice, Criminal proceedings, Judicial torture, War of Jenkins' Ear.

Introducción

Existía a mediados de siglo xviii una querella a escala europea sobre la forma más idónea que conjugara la eficiencia y la humanidad en la administración de la justicia penal. Unas naciones habían avanzado superando la crueldad arbitraria para obtener pruebas incriminatorias y otras seguían sumidas en la barbarie medieval. España no podía quedar rezagada en este terreno ante las denuncias de aplicar un sistema inquisitorial sanguinario como reiteradas veces denunciaban algunos círculos extranjeros. Es así como la tortura se convierte en asunto de propaganda política de Estado. Ya en la Europa de la primera mitad del siglo, la institución de la tortura judicial había entrado en descrédito creciente, antes de que en la segunda mitad se plasmara en las resoluciones legales abolicionistas[1]. En una época en que la magistratura española rendía un culto reverencial por la legislación histórica presuntamente inmutable, la presencia de la cuestión de tormento encubierta muchas veces en forma de apremios perdura hasta bien entrado el siglo xix. Esta persistencia solo puede ser comprendida por inercia, por oportunismo político o por las urgencias ocasionales que daban pie a excepciones dentro de la repugnancia generalizada a estas formas aflictivas de obtener confesiones[2].

1. De la abundante bibliografía sobre la tortura judicial en España nos parecen fundamentales los trabajos de Francisco Tomás y Valiente, *Obras Completas*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997, 6 vol. Entre otros, *El Derecho penal de la Monarquía absoluta (siglos xvi, xvii y xviii)*. Madrid, Tecnos, 1969; *La tortura judicial en España*. Barcelona, Crítica, 2000, en cuyos seis capítulos abarca aspectos fundamentales sobre la teoría y práctica del tormento, así como los argumentos de sus defensores y detractores en su etapa decadente en «La última etapa y la abolición de la tortura judicial en España», pp. 809-837 de sus *Obras Completas*; María Paz Alonso Romero, *El proceso penal en Castilla (siglos xiii-xviii)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1982, pp. 244-256; Ana Clara Guerrero Latorre, «La reforma judicial bajo Carlos iii: la tortura», *Cuaderno de historia moderna y contemporánea*, 6, 1985, pp. 57-80; Mario Carlos Vivas, «La tortura judicial en la Edad Moderna y en el Antiguo Régimen», *Cuadernos de Historia*, 23, 2016, pp. 73-100.

2. Cabe mencionar la valiente refutación contra la tortura de Benito Jerónimo Feijoo, *Theatro crítico universal*. Madrid, Imp. de los herederos de Francisco del Hierro, 1734, discurso primero, paradoxa décima «La tortura es medio sumamente falible en la inquisición de delitos», vol. vi, pp. 43-48.

La práctica del tormento judicial era el resultado de una ecuación en la que intervenían cuatro factores que se ubicaban en niveles diferentes, pero gravitando todos ellos sobre el proceso penal: la ley reguladora que se imponía a los jueces, la doctrina recibida y consolidada, la práctica y estilos de los tribunales y eventualmente las instrucciones dictadas por el rey o sus ministros para alguna causa concreta. En la mayoría de los casos, por no dejar traza su razonamiento y motivaciones, no es fácil precisar cuál era el pensamiento de los letrados a la hora de aplicar o no tormento, quedando en buena parte al arbitrio del juez que debía proceder observando unas garantías procesales. Entre otras cautelas debía dictarse mediante un auto con intervención del fiscal, autorizado por un tribunal superior, y, además, ese auto podía ser recurrido. Todo ello daba lugar a dilatar las actuaciones. Ciertamente podía servir para apurar o al menos hilvanar las averiguaciones de modo coherente o, por el contrario, podía confundir más la instrucción, según las condiciones subjetivas del atormentado u otras ocurrencias. La experiencia dictaba que para la eficacia de este recurso debía actuarse con prontitud evitando que el reo tuviera tiempo de armar una cuartada sólida. Añádase a esto que, en ocasiones, tratándose de un juez instructor con fama de implacable y que usaba del tormento repetidamente, pronto el reo se avenía a confesar lo que hiciera falta, a sabiendas de lo que se le venía encima.

Así que, inscribiendo estas prácticas en un marco teórico, podría entenderse que se trataba de aplicar una «economía del tormento» dentro de una más general economía procesal. En este punto particular, sobre el uso de este cruel recurso, viene a cuento la consideración de que *economía* del tormento se opone a *anomía* del tormento en el marco del *ius puniendi*. A aquellos magistrados que actuaban en nombre del Rey no les cabía duda de que la economía del tormento se apoyaba en razones éticas (la defensa del bien jurídico amenazado) y de técnicas procesales (eficacia probatoria). Fuera su manera de pensar y de sentir distinta a la nuestra, en estas razones se apoyaban para distinguir el estado de civilización del de barbarie. Una economía que dictaba cuándo sí o cuándo no hacer uso de este instrumento de prueba. Su uso quedaba así legitimado. En la práctica, el uso de la tortura quedaba reducida o bien para casos descomunales que importaba mucho su rápida y exhaustiva averiguación o para gente vil y despreciable para las que no cabía recurso, ni recusación, ni defensa efectiva. Por ello y porque resultaba de hecho un gesto poco honroso, por no decir vergonzoso, y del que era además dudoso obtener la verdad, su práctica deja poca huella en las diligencias. Incluso para eludir la tortura se solía usar técnicas de «apremio», eufemismo que diluye su atrocidad y parece ser más tolerable e invisible. De cualquier forma, no cabe la menor duda de que la tortura como medio de prueba era una institución que venía sufriendo un creciente descrédito por parte de los magistrados. Algunos, en su fuero interno, aunque todavía en los años centrales del siglo, su debate estuviera contenido, consideraban que el sistema penal debería ser purgado de esta institución execrable. La discusión habría de abrirse de modo explícito unas décadas más tarde.

1. Acto primero: desenmascarar al espía inglés, 1740-1741

El suceso que presentamos en estas páginas es un caso anómalo. En San Sebastián es detenido Abraham Maillet sospechoso de participar en un presunto delito de espionaje. Se trata de una «causa de Estado» que, por afectar a la seguridad del reino, debería de importar mucho a la Rey y a su Gobierno por lo que habría de procederse imperiosamente a neutralizar las acciones hostiles del sospechoso y obtener de él toda la información posible del modo más rápido y exhaustivo y así tomar la delantera al enemigo[3]. Las actuaciones pasan a ser competencia del juzgado militar de la plaza, pero monitorizado desde la Secretaría de Guerra. Conviene pues obtener una confesión completa en el menor tiempo posible usando todos los medios disponibles, incluido la tortura, pero también se quiere reforzar la imagen de ser España un país civilizado que no usa la violencia caprichosa y desenfrenada por lo que también se dan instrucciones garantistas para que sea juzgado según los criterios procesales ordinarios para castigar los delitos comunes como se haría con un súbdito de la Corona. Es como si les pidieran a los encargados de la instrucción que prepararan un cóctel de rigor y cortesía. Como veremos en las líneas que siguen, estas directrices resultaron ser de hecho irreconciliables creando en las personas comisionadas algunas contradicciones invencibles descarrilando el proceso hasta llegar a una vía muerta tras un vergonzoso, injustificado y cruel cautiverio de cuatro largos años en condiciones inhumanas para el reo. En la mayoría de los casos, tratándose de un tribunal ordinario, en donde el reo y quien ha de proveer las decisiones procesales relevantes, incluido el uso del tormento para obtener la confesión, estarían conectados

3. Sin excluir asuntos que afectaban a la seguridad del Estado, como en nuestro caso, son los referidos a delitos de infidencia, complot o espionaje organizado. Ahora bien, bajo el solemne título de «causas de Estado», se designa de hecho un heterogéneo grupo de pleitos en que por los motivos más diversos interesaban a alguna de las Secretarías de Estado, lo que daba pie a que los secretarios titulares intervinieran/interfirieran en los procedimientos que se sustanciaban en los juzgados y tribunales competentes. Conviene recordar que la justificación de lo que pudiera parecer en una mirada superficial intrusismo en la esfera de la autonomía de los jueces, se fundamenta en el hecho de ser en su majestad donde residía la plenitud del poder judicial.

en proximidad física, resultando que las deliberaciones se tratarían de forma oral en sala de acuerdo sin dejar huella escrita. En cambio, la documentación consultada sobre el caso del espía inglés por estar la corte interesada en dirigir el proceso (en Madrid) y el reo y quien ejecutaba efectivamente las decisiones (en San Sebastián), la distancia obligaba a que la comunicación fuera por escrito, dejando constancia documental que vamos a tratar de explorar. Percibidos en ella algunos gestos y escuchamos algunas expresiones que solo se dirían entre bastidores. El expediente consultado infelizmente no ha llegado hasta nosotros completo, sino que abarca dos núcleos narrativos relativos, el primero de ellos, a los inicios de las actuaciones de julio de 1740 a diciembre de 1741 y, el segundo, al desenlace del incidente entre marzo y octubre de 1744[4]. Lo ocurrido entre esos dos momentos puede recomponerse con un prolijo informe del asesor militar instructor que viene a ser una especie de diario de las diligencias practicadas y de las contradicciones insalvables para la correcta sustanciación de la causa. El conjunto documental forma una narrativa paralela a las diligencias procesales que estarían afectadas del formalismo al uso, como letra pequeña que no interesaba en la funcionalidad procesal que se limita a dos propósitos: averiguar los hechos susceptibles de constituir delito y racionalizar la congruencia de un veredicto que los sancione. Las condiciones materiales del prisionero, las dificultades con que tropieza la instrucción, etc. son experiencias subjetivas que rara vez dejan huella en las actuaciones.

La ordenanza sobre espías se expresaba de forma tan grave y lacónica que no dejaba lugar a dudas: «Los espías de ambos sexos serán ahorcados; y si lo fuere algún paisano (de cualquier estado y calidad que sea), se le aplicará por la jurisdicción militar (con inhibición de la que dependa) la pena de muerte, procediendo para el conocimiento de su causa el comandante militar por dictamen del auditor o asesor»[5].

En el verano de 1740 con el trasfondo de la Guerra del Asiento, con la acuciante amenaza de la armada inglesa sobre las costas de los reinos españoles, se asienta en Donostia Abraham Maillet. Pronto consigue llamar la atención de las autoridades locales colocándole bajo atenta vigilancia. Antonio Manso y Maldonado, comandante miliar de la plaza, ordena su detención, embargo de sus bienes y retención de su correspondencia. Comenzaba así un cautiverio que habría de durar cuatro largos y penosos años. En el momento del arresto, se le incautan varias cartas, algunas cifradas. El gobernador militar de la plaza estaba persuadido de que había atrapado un taimado espía al servicio del almirantazgo inglés y que, con sus actuaciones en el desempeño de las responsabilidades de su oficio, estaba sirviendo a su patria y a su rey, neutralizando los malignos designios del enemigo que había designado a Maillet para no se sabe de cierto qué fines perversos. Estas sospechas no estaban en absoluto infundadas, ya que se tenía noticia de que, en Francia, las autoridades habían capturado otros espías infiltrados que operaban desde algunos puertos del Atlántico presuntamente con objetivos de información y sabotaje comunicándose entre sí por correspondencia cifrada. En julio del año siguiente se descubre un caso con muchas similitudes. Un presunto agente comercial inglés, un tal Semet se instala en San Juan de Luz, llamando la atención del pequeño vecindario de escaso desarrollo comercial y en el que nunca habían operado casas comerciales inglesas. No tiene arraigo en la zona y su actividad se reduce a estar pendiente del correo que recibe en aquella plaza. Usa la coartada que está esperando un pasaporte de la Corte de Madrid. Nicolás Daragorri, comerciante francés, amigo de España, informa a Manuel de las Casas, intendente de San Sebastián, y este a la corte que curse aviso al embajador de Francia, para que fuese expulsado bajo la sospecha de poder estar pasando información a los guardacostas ingleses sobornando a pescadores locales[6]. Aunque no son más que conjeturas, se daba por cierto que la armada británica había enviado agentes a los principales puertos de golfo de Vizcaya para coordinar esas acciones y Maillet sería uno de ellos. Sin mencionarlo explícitamente se teme un desembarco inglés en algún punto de la costa y acciones de represalias contra buques españoles. Pero todo esto no era más que una suposición que había que probar. Manso estaba persuadido por otra parte que estos servicios de contraespionaje no pasarían desapercibidos en la corte y que podrían recibir «una expresión de reconocimiento» en su carrera militar.

Siguiendo la praxis en uso, la presión que se ejerce sobre el sospechoso se había de aplicar gradualmente. Primero «se le toma su declaración» o, dicho de otro modo, se le somete, con intervención de Bernardo Ignacio Aroz-

4. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 191, exp. 48 y leg. 192, exp. 55. Complementando este expediente AHN, Estado, leg. 1622.

5. *Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos*. Madrid, en la oficina de Antonio Marín, 1768, trat. 8, tít. 10, art. 67. En la misma línea que las reales cédulas de 29 de abril de 1697 y 28 de mayo de 1700 y los comentaristas más autorizados. Véase Félix Colón de Larreategui, *Juzgados militares de España y sus Indias*. Madrid, por la viuda de Ibarra, hijos y Compañía, 1788-1789, vol. IV, p. 181; *Prontuario de ordenanzas militares*. Madrid, en la impr. de la viuda de Ibarra, 1795, p. 15; Antonio Vallecillo, *Ordenanzas de S.M... ilustradas con las reales órdenes expedidas hasta la fecha*. Madrid, Imp. de Andrés y Díaz, 1852, tomo III, p. 477.

6. Representación de Manuel de las Casas de la Cuadra, intendente de Guipúzcoa al marqués de Villarías. San Sebastián, 24 de julio de 1741. AHN, Estado, leg. 1622.

tegui, asesor togado del gobernador, a un primer interrogatorio exploratorio, de todo lo cual da puntual noticia a la corte remitiendo los documentos intervenidos (algunos en cifra) y la relación de lo que el reo declara. El rey y su gobierno se muestran en estos primeros momentos sumamente interesados, con lo que el asunto del espía inglés cobra enorme relevancia.

En la corte, el expediente es remitido a Bernardo Manrique de Lara, recientemente creado marqués de Lara, como letrado del Consejo de Guerra, asimilado al Consejo de Castilla, uno de los magistrados más prestigiosos con que contaba la corte en aquel momento, para que dijera su parecer como autoridad que era en la materia penal militar. Lara, en su representación en forma de consulta, usando de mucha cautela, no se detiene en consideraciones prácticas de qué hacer para descifrar las cartas (en este asunto no parece ser sabio competente), o cómo resolver los enigmas que platea el preso, se limita a aconsejar que se le instruya causa criminal según el procedimiento ordinario, incluyendo desde luego el uso de la tortura, según las leyes y práctica forense. Desde el comienzo, Lara no parece muy satisfecho con la manera de proceder de Aroztegui insinuando negligencia o falta de resolución para resolver una causa de estado, de la que la corte, precisamente en esos meses, estaba muy interesada en obtener con rapidez toda la información relevante y fulminar una sentencia en aquel clima de pleno ardor guerrero. La real orden de 19 de septiembre, conteniendo la resolución de la consulta, da instrucciones al comandante de San Sebastián y a su asesor togado recogiendo literalmente las indicaciones sugeridas por el marqués de Lara. «Y en el caso de mantenerse negativo resultando de la sumaria y cartas la justificación que por derecho se requiere, se le ponga a cuestión de tormento con las formalidades prevenidas por leyes y práctica de los tribunales, se le ratifique y evacúen las citas en la forma ordinaria», dice la instrucción recibida[7]. «Tortura al espía inglés, pero que yo no me entere», podría ser la traducción que se podía leer entre líneas de este cruce de correspondencia.

Maillet, en sus posteriores declaraciones, «se le tome su confesión», dictan las fórmulas forenses, menciona que ciertos negocios comerciales le habían llevado a Donostia y, para su consecución, había actuado con la discreción que le reprochan. Tensado el interrogatorio, *confiesa* que efectivamente había sido comisionado para el conocimiento de las presas que se pudieran llevar a cabo en la costa cantábrica española hasta el cabo Finisterre. Tomar conocimiento de las presas que pudieran producirse no es un hecho intrínseco constitutivo de delito. De modo que la así llamada «confesión» no acababa de resultar del todo satisfactoria para sus captores e informan a la corte de estas tibias declaraciones voluntarias del reo.

Desde la corte llega una segunda real orden comunicada por el Secretario de Estado marqués de Villarías, en 16 octubre de 1741. Madrid se expresa airadamente diciendo que es inadmisible que se sufran más dilaciones. Quiere resultados ya y emplaza al juzgado militar de San Sebastián para que «disponga que dentro del preciso término de 15 días se concluya, determine y cierre la causa que sigue de Abraham Maillet, y que los autos originales los pase v.e. a mis manos con la sentencia, que se pronunciare en ellos». Nótese que quieren ya tener en la mano una sentencia. Ahora no se menciona el recurso al tormento, pero puede entenderse de modo tácito. Estos apremios debieron producir enorme angustia tanto en Manso como en Aroztegui que eran sabedores que era imposible cumplir esas órdenes en tan breve plazo. Por añadidura advierten las contradicciones que existen entre la primera instrucción del año anterior que ordenaba el procesamiento hasta emitir un dictamen y esta real orden en que expresamente se manda que el juzgado dicte auto de sentencia[8]. No tienen más alternativa que o bien sobreseer el caso declarando al reo inocente o no culpable o condenarlo a la horca por espía. Manso y Aroztegui por separado representan a la corte tratando de apaciguar los ánimos y reciben una tercera real orden de 11 de diciembre de 1741 que expresaba más tranquilizadora la voluntad del monarca de que la causa se instruya, y que una vez concluida, se remita a manos de su majestad con dictamen de Aroztegui, «pero que esto sea dentro del más breve término posible».

2. Acto segundo: soledad, desidia, abandono, 1742-1744

A medida que pasa el tiempo, la instrucción del sumario va tropezando con muchas dificultades. Los interrogatorios exigen ciertas garantías procesales. Tiene que haber por ejemplo un intérprete cualificado y no es fácil encontrar un intérprete. El reo inglés, habla francés y en San Sebastián hay pocos que dominen esa lengua y los que hay son requeridos para otros menesteres y no se prestan a asistir a esos interrogatorios interminables de modo desinteresado. Así van pasando hasta cuatro intérpretes que se muestran poco

7. Instrucción del marqués de Villarías. San Ildefonso, 19 de septiembre de 1740.

8. En la práctica de los tribunales militares existía una recurrente indefinición entre la primacía o de los mandos militares o de los asesores letrados sobre la relevancia de sus resoluciones dictadas en materia criminal cuando resultaban discrepancias en sus votos. Así, por ejemplo, una real orden, a consulta del Consejo de Guerra de 3 de septiembre de 1751, concedía a sus ministros militares pudieran votar por sí las causas sujetas a ordenanza sin ceñirse al dictamen de los asesores. José Antonio Portugués, *Colección general de las Ordenanzas Militares sus innovaciones y aditamentos dispuesta en diez tomos con separacion de clases*. Madrid, Antonio Marín, 1764, tomo IV, p. 423.

comprometidos en cooperar. El reo por su parte se muestra poco colaborador. Incurre en contradicciones o sigue tretas evasivas. La forma de establecer las preguntas sobre las que debe tratar los primeros y ulteriores interrogatorios requieren ajustarse a la práctica procesal. Con cada nueva carta que le es girada son más trabas para adelantar en el proceso.

Paralelamente, en esos años debieron existir algunas diferencias entre Manso, el comandante militar y Aroztegui, su asesor letrado, tal vez por el modo de llevar a cabo los interrogatorios. Ese desentendimiento se detecta en que presentan sus conclusiones a la corte en escritos separados discordantes que desconocemos en parte, pero que debían traslucir las dificultades de llevar a cabo la instrucción de la sumaria. La pieza que no acaba de completar el puzle se refería a la esperada exhaustiva y completa confesión del reo, obtenida de la forma que fuera, incluida la práctica del tormento y cuyo contenido fuese algo así como «está bien, me rindo. Soy un espía inglés que trabaja a sueldo». Manso, el comandante de la plaza, tiene un perfil militar, en cambio Aroztegui es un letrado. Aquel le reprocha a este ser blando, encogido, si bien ambos dejan claro en sus escritos que no les temblaría el pulso cuando hubiera que poner al reo en el potro de tormento. Decirlo es fácil, hacerlo… ya no tanto. El oficio de tormento requería de unas técnicas que no se podían improvisar y su práctica requería hacer llamar a un ejecutor de justicia encareciendo y dilatando el proceso. Aroztegui, prefiere esclarecer la verdad por otros medios menos cruentos. Persigue otra «economía del tormento». De todos los prácticos en derecho era conocido el axioma de que, en la consecución de una confesión judicial auto inculpatoria por parte del reo, no todo vale: «la confesión judicial hecha exabrupto y atropelladamente es inválida, aunque no conste del error»[9].

Las dos órdenes reales mencionadas de 16 de octubre y de 11 de diciembre de 1741 responden al febril interés de la corte en sacar ventaja del espía aprendido, tiempo en que todavía sus jefes ingleses ignoran su detención y al que siguen enviando correspondencia que es solapadamente aprendida por los agentes de Manso. A partir de la última fecha, el interés de la corte parece enfriarse. Después de año y medio sin comunicación con el mando inglés, el agente deja de estar operativo, ha perdido interés tanto para el gobierno británico como para el español. Su utilidad se extingue como ocurre en tantas historias de espías. De ser un mirlo blanco pasa a ser un fardo pesado que nadie sabe qué hacer con él. El asesor togado se lamenta de los mil inconvenientes que van surgiendo, buscando pretextos que pudieran resultar aceptables para no ser acusado él mismo de negligencia. Como un juguete roto, al que se le han acabado las pilas, Maillet sigue vivo, preso, incomunicado, en un calabozo inmundo cerca de la puerta de Tierra de la ciudad de San Sebastián. Se da la circunstancia que, como la plaza no está sobrada de guarnición que pueda vigilar al cautivo y el recinto no ofrece mucha seguridad, sus captores lo aseguran engrilletado, mientras continúan las diligencias procesales, aquellas confesiones interminables que no conducen a ninguna parte.

Figura 1. Estampa satírica inglesa denunciando la crueldad de España con los prisioneros británicos publicada con el propósito de mover la opinión pública a favor del inicio de la guerra contra España y que se diría una premonición de la suerte que habría de deparar al espía Abraham Maillet



Fuente: *The Voice of Liberty; or a British Philippic* (1738). Wikimedia Commons.

9. Jerónimo Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempos de paz y de guerra*. Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775 (1597), tomo II, p. 121.

Las condiciones de detención van empeorando con el paso del tiempo, alojado en un calabozo húmedo y mal ventilado. La dieta alimenticia se va paulatinamente acortando. De los cuatro rales de plata con que se tasa su diaria alimentación, se pasa a cuatro reales de vellón, luego a tres para terminar con una triste asignación de dos reales. Los primeros gastos se satisfacen con el dinero que le fue aprendido al reo en el momento de la detención. Posteriormente, cuando estos se acaban, se hace cargo de adelantar esas cantidades un comerciante local, Martín de Echenique, que al ver que el proceso se dilata y peligra el cobro de esas cantidades adelantadas, resuelve desentenderse de sus obligaciones. Lo continúa José Faraudo el Real, sargento mayor de la plaza, casi como una obra de misericordia. En realidad, Maillet que comenzó siendo una posible moneda de cambio de gran valor, se convierte en un lastre del que nadie quiere hacerse cargo.

3. Acto tercero: desenlace, 1744

Los meses y los años van pasando sin que nadie decida mover sus posiciones. En el gobierno de la plaza, Manso es sustituido, como gobernador interino, por el comandante general de los presidios de Guipúzcoa, José de Bay de Boufecourt. La suerte del preso no está entre sus asuntos preferentes, pero la indisposición de Faraudo, la presencia de aquel reo abandonado a su suerte como en tierra de nadie y la urgencia de despedir a los naturales que había servido de guarnición le hacen representar a la corte en marzo de 1744, mediado ya su cuarto año de cautiverio. La corte decide dar una salida «digna» a este asunto. No se trataría de reabrir su caso, porque ni estaba ni cerrado ni concluido, sino eternamente pendiente, perdido entre averiguaciones que giraban en círculo y no llegaban a ninguna parte. Con el paso de los años se han producido también mudanzas entre las competencias de las Secretarías de Despacho en la corte: el protagonismo que en este caso había tenido la Secretaría de Guerra, la asume la primera Secretaría de Estado. Villarías pide que se le informe del estado en que se hallaba la causa.

Aroztegui presenta dos informes. El primero el 3 de agosto dirigido a la Secretaría de Estado y el segundo el 9 al gobernador militar interino Boufecourt. En San Sebastián, el asesor militar sabía que se jugaba su carrera y, en el informe a su jefe inmediato, se sincera algo con expresiones directas al desinterés de la corte por el affaire del espía inglés. Paralelamente, en la corte, podía valerse del apoyo de Andrés Otamendi que había sido primer oficial de la Secretaría y que, aunque ya estaba fuera de esos encargos, conocía el caso en sus inicios cuatro años atrás. Se daba la circunstancia que, como vasco que era, contaba con el apoyo que en la corte podía merecer del círculo de los «vizcaínos» orquestado desde el gabinete de Villarías. Con estas bazas, podía estar esperanzado de que *su asunto* quedaba en buenas manos.

El informe que dirige a Otamendi, para que prepare su defensa ante el rey, resulta ser un dilatado y prolijo balance de las penalidades y sinsabores que le ha costado lidiar con una comisión que excedía con mucho sus fuerzas, un relato de su experiencia para hacer frente a un cúmulo de contrariedades en las que él quedó prácticamente solo y un alegato en favor de su perseverancia para no quedar desatendida su comisión. Entre las penalidades sufridas que explicarían el atraso de la misión, daba cuenta pormenorizada de las interminables horas de incansable trabajo por parte del letrado, de las muchas jornadas que se prolongaban hasta las diez y las once de la noche, las quejas de los capitanes de la prisión, la humedad en los inviernos de aquel calabozo… Entre el inventario de sus quebrantos, un espacio especial se dedica a las enfermedades y muertes sufridas: dolores de muelas y de ijares, fallecimiento de su mujer, atención a los obsequios fúnebres… También fallece el escribano que actuaba lo que parece ser, según el asesor, una catástrofe para el buen suceder del procedimiento incluyendo invencibles escrúpulos para nombrar sustituto[10]. Todas esas calamidades las pinta Aroztegui con tal viveza y sentimiento que nadie que las llegara a leer podía dejar de sentir lástima por el retrato que presenta de fiel funcionario con responsabilidades familiares y un cortísimo salario. Ni puede siquiera compensarlo con los ingresos que pudieran provenir de las presas hechas sobre navíos enemigos, el gran negocio del momento y con el que efectivamente se hacía caja,, pues los oficiales podían comisionar a otros letrados para practicar las diligencias legales establecidas y cortarse de esa manera una fuente de ingresos que no le venían nada mal. Se detiene en fin en trazar un balance del estado de la causa en aquel momento y las diligencias que restan de su sustanciación para concluirla y ponerla en disposición de dictar sentencia. Por supuesto que ese balance parece mucho más benigno de lo que juzgarían otros actores imparciales. Terminaba el informe recomendando la puesta en libertad del reo, a veces usando la expresión más

10. No le faltaba razón. No se debe subestimar el papel de los escribanos constituidos en su oficio por cédula despachada por su majestad, servidores públicos, para dar fe y pieza clave de la administración de justicia, entre otros muchos menesteres en que se desenvolvían sus ocupaciones. No se trata de cualquier escribiente que se tomaba y dejaba a voluntad. Bajo la dirección de la autoridad o juez competente, los escribanos habilitados eran los dueños de las causas que actuaban y de las que respondían. Una vez iniciado un proceso, su sustitución debía estar aprobada por los órganos superiores de justicia. En el régimen ordinario no hubiera sido un grave contratiempo. Tal vez por tratarse de un tribunal militar pudiera generar alguna dificultad añadida, pero parece que la excusa carece de fundamento.

ordinaria y sin pizca de altura moral o heroísmo para con él: a *la soltura del reo*. Nadie mejor que Aroztegui conocía el estado de la causa y del encausado. Él mismo era consciente de aquel desaguisado y de que, en aquellas alturas, no había manera de rematar la faena.

Con toda esa información, se redactó la consulta que habría de pasarse a manos del rey para que resolviera a través de Villarías. No va firmada, pero cabe la presunción de ser de Otamendi, ya que, en un oficio suyo a José Agustín de Llano, primer oficial que le sustituyó, de 18 de agosto en un tono cordial le da cuenta del encargo recibido de dar salida al expediente del espía inglés y de los oficios que le llegan de Aroztegui.

Al rey se le presentan dos escritos para que dicte resolución que desatasque definitivamente el affaire del espía inglés: el parecer de Aroztegui y la alegación en derecho de Otamendi. Los dos presentan sus escritos por separado con estilos muy distintos: la alegación en derecho del Otamendi, una joya de literatura procesal y áulica, y el inventario de actuaciones de Aroztegui coinciden en que se deje libre al reo que ya ha tenido bastante con un cautiverio de cuatro años. El contenido de la consulta es una versión dulcificada de los hechos acaecidos en San Sebastián, por supuesto sin incluir las críticas de negligencia de la corte. Termina recomendando la puesta en libertad del reo y el ascenso de Aroztegui al empleo de auditor de guerra en premio a sus desvelos en el archi repetido modo al uso recordando servicios, asegurando fidelidades y pretendiendo recompensas. El rey, estando propenso a repartir gracias al mérito, se aviene a todas las recomendaciones que se le proponen en la consulta y ordena el 12 de octubre la puesta en libertad del reo, amonestándole a que no vuelva a estos reinos so pena de muerte.

En su cumplimiento, Bufecourt informa el 19 de octubre que ha procedido a la puesta en libertad efectiva del reo, si bien, dado el lamentable estado en que se hallaba después de tan largo cautiverio con los grilletes asegurados en la garganta y en los pies, se muestra incapaz de caminar para lo que ha dispuesto unas semanas de recuperación. Abandona el calabozo y con ayuda de muletas pasa a alojarse unos días en un salón de más acomodo para que se reponga físicamente. El 31 de octubre Abraham Maillet, custodiado por dos soldados armados, evitando los puertos de Pasajes (el secreto mejor guardado), a las cinco de la tarde, se le hace cruzar el Bidasoa en una gabarra después de reconvenido con requerimiento formal de que no vuelva nunca más por aquellos reinos[11].

Al final de esta desventura, casi nada se supo de cierto sobre la identidad del espía y menos se deja traslucir en la documentación que ha llegado hasta nosotros. Al abandonar su cautiverio retornaría a su país. Puede ser que se trate de un tal Abraham Maillet, librero de Saint Clement Danes, Middlesex, cuyo hijo, del mismo nombre, entró de aprendiz de carpintero con John Morgan desde el 4 de marzo de 1745 por espacio de siete años agraciado con una asignación de 15 libras a cuenta del legado testamentario que dejó un tal Daniel Tainturier. La profesión de librero podría explicar su conocimiento del francés[12].

Conclusión

Nos hemos interesado por los infortunios de Abraham Maillet en sus años de detención en San Sebastián, porque daba pie a cuestionar los criterios que pasarían por la mente de los jueces instructores de causas penales no tanto desde la teoría, sino de las contradicciones particulares de la práctica forense. En primer lugar: el delincuente. ¿Quién era Maillet y qué hacía en Donostia, justo en un momento tan poco propicio? Poco en verdad se pudo sacar en claro. Tal vez el acceso a las diligencias podría ofrecer más luz. Si hemos de creer a la literalidad de las disculpas de Aroztegui, que dedicó cuatro años con jornadas de diez o doce horas, las actas procesales deberían ocupar no menos de cuatro o cinco gruesos legajos. Del reo Maillet, y su presunta misión de espía sabemos poco.

Sobre el delito cabe afirmar que, si Maillet era considerado un enemigo infiltrado en tiempo de guerra, según el código civil y militar, podían aplicársele legítimamente todas las acciones más atroces, incluidas penas corporales tanto en la averiguación como de la sentencia final, como actos legítimos de defensa. De esta manera sería un reo de estado con el que imperasen las razones de Estado, poseedor del monopolio de la violencia. No nos consta sin embargo que llegara a ser declarado espía, quedando su causa en un estadio de «suficiente o vehementemente indiciado», afectado por presunciones que debían esclarecerse. ¿Luego cuál fue su delito?

En cuanto al enjuiciador de la causa debemos recordar que, en todos los casos, el juez por antonomasia era propia y universalmente el Rey y que los jueces y justicias del reino la administraban en su nombre de modo delegado y vicario. Ellos eran los ministros que descargaban de esta tarea al soberano bajo su mandato. Ellos eran las manos, aquel la cabeza. A parte de este principio, siempre vigente, se da la circunstancia de que, por ser ésta que venimos

11. Certificación de José de Berrotarán, notario de Fuenterrabía. Behobia (Guipúzcoa), 31 de octubre de 1744. AHN, Estado, leg. 921, exp. 48.

12. Joiner's Company records, 1640-1783. Guildhall Library, ms. 8052, f. 31. *British and Irish Furniture Makers Online*.

de ver de las etiquetadas como «causa de Estado», todas las decisiones procesales determinantes (detención, procesamiento, enjuiciamiento, sentencia -que no llegó- y soltura), todas son dictadas directamente por el soberano. En estas ocasiones en que las actuaciones procesales estaban particularmente vigiladas, el juez se hallaba ante un dilema entre la responsabilidad ética positiva en el libre ejercicio de su oficio y el plegarse al dictado de las órdenes o insinuaciones recibidas. Conciliar estos vectores requería una buena dosis de ponderación y saber hacer que ya estuviera al alcance de un agente de la justicia reclutado de cualquier manera.

El proceso parece alargarse hasta el infinito, pero siempre dentro de la fase sumaria, sin pasar a levantarse formalmente los cargos. Siguiendo la práctica ordinaria, según las leyes que operan en un país civilizado, como el gobierno español se declaraba, no se llegó a la fase probatoria, no se practicaron las pruebas que hubieran servido para quedar listo para el veredicto judicial y la sentencia y su correspondiente ejecución no llegó a materializarse. Por otra parte, las herramientas de defensa que se ofrecieron al reo fueron ningunas. Estaba mandado que por lo general todos los reos tuvieran procurador para que el reo no quedase indefenso y pudiera por su procurador alegar. Se estableció más concretamente que, en todos los procesos, se nombrara defensor desde el acto de su toma de declaración para que le asista y defienda[13]. Sin embargo, según la práctica habitual, si no había recurso por parte del detenido que lo reclamara, el juez podía no dar cabida al nombramiento e intervención de abogado hasta que se daba paso a la fase oral o probatoria y como no fue el caso, Maillet hubo de defenderse como pudo con carencias muy graves sin conocer el idioma y posiblemente sin saber más de las acusaciones y averiguaciones que se fueran haciendo y que se le pudieran imputar que por lo que lograra entender de las preguntas interesadamente manipuladas para pillarle en sus confesiones. El reo estaba en total desventaja. ¿Dónde quedaba la tutela judicial efectiva? ¿Qué fue del principio de presunción de inocencia? El expediente analizado documenta las contradicciones del sistema penal militar en este caso y posiblemente en otros similares[14].

En resumen, teniendo en cuenta todos estos elementos procesales y extraprocesales, nos parece razonable pensar que Aroztegui, a partir del momento en que la corte dio muestras de desentenderse del asunto, dejándole cierto margen en la penumbra, dilató deliberadamente las diligencia para no comprometerse con unas operaciones resolutivas que deberían ser coherentes con la tasación entre delito y pena, entre crimen y castigo. A esto se suma que las instrucciones recibidas entraban en contradicción (primero se le pide que proceda a las averiguaciones emitiendo su parecer, pero careciendo de autorización para sentenciar, luego se le urge a que concluya la causa y sentencie ¡en quince días!, y por último… se olvida el asunto). El balance sería que no llegó a haber causa, ni procedimiento judicial, sólo unas actuaciones que llevaron a la prisión y posterior libertad de Abraham Maillet[15]. Aroztegui, el asesor togado, segunda víctima del affaire, sufrió las consecuencias de estar atrapado entre las contradicciones del sistema y el celo por el real servicio. Toda esta narrativa podría resumirse en el elogio del torpe, que, si bien para algunos pudiera ser calificado de pusilánime, salvó la vida a Maillet gracias a alargar la apuración de responsabilidades… y de paso, se llevó a casa, el trofeo de una promoción en su carrera de la judicatura.

Bibliografía

Alonso Romero, María Pilar, *El proceso penal en Castilla (siglos xiii-xviii)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1982.

— «La tortura en Castilla (siglos xiii-xix)», en Bernard Durand (dir.), *La torture judiciaire. Approches historiques et juridiques*. Lille, Centre d'histoire judiciaire éditeur, 2002, vol. 2, pp. 477-506.

Bermejo Cabrero, José Luis, «Una disertación académica de fines del Antiguo Régimen sobre tortura judicial», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 72, 2002, pp. 325-341.

Caporossi, Olivier, «De la question au supplice. Le témoignage de l'alcalde de Casa y Corte Juan de Quiñones dans la première moitié du *xvii*e siècle», *Clio & Crimen*, 15, 2018, pp. 175-190.

Castillo de bobadilla, Jerónimo, *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra*. Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775, 2 vol.

13. Real Orden de 15 de diciembre de 1728. J.A. Portugués, *Colección general de las ordenanzas…*, *op. cit.*, tomo iv, p. 5. Real orden de 3 de noviembre de 1729. *Ibid.*, tomo iii, p. 369.

14. Cabe mencionar las similitudes y diferencias con otras causas contra espías. Tal es el caso de Francisco López, portugués, acusado de espía en el contexto de la Guerra de Cataluña en 1642. Se le siguió proceso por el juez Juan de Quiñones, que fue sometido a tormento y confesó. Su condición de soldado le evitó la horca, pero fue sentenciado a muerte por garrote. Olivier Caporossi, «De la question au supplice. Le témoignage de l'alcalde de Casa y Corte Juan de Quiñones dans la première moitié du *xvii*e siècle », *Clio & Crimen*, 15, 2018, pp. 175-190.

15. Nada nuevo por otra parte. Es común que, en aquellos casos en que el proceso se dilataba por años quedando sin determinar, se despachara al reo considerando que pagaba, a modo de expiación, las sospechas que sobre él recaían con los padecimientos sufridos en su largo cautiverio. Práctica que entra en contradicción flagrante con el principio del juicio inquisitivo y de la presunción de inocencia.

Colón de Larreátegui, Félix, *Juzgados militares de España y sus Indias*. Madrid, por la viuda de Ibarra, hijos y Compañía, 1788-1789, 4 vol.
Fiorelli, Piero, *La tortura giudiziaria nell diritto comune*. Milán, Giuffrè Francis Lefebvre, 2023 (1954).
Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo xxi, 2002 (1975).
Guerrero Latorre, Ana Clara, «La reforma judicial bajo Carlos iii: la tortura», *Cuaderno de historia moderna y contemporánea*, 6, 1985, pp. 57-80.
Hevia Bolaños, Juan de, *Curia Philipica*. Madrid, Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino, por José Doblado imp., 1783.
Martínez Díez, Gonzalo, «La tortura judicial en la legislación histórica española», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32, 1962, pp. 223-300.
Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus Ejércitos. Madrid, en la oficina de Antonio Marín, 1768.
Portugués, José Antonio, *Colección general de las Ordenanzas Militares sus innovaciones y aditamentos dispuesta en diez tomos con separacion de clases*. Madrid. Antonio Marín, 1764-1768, 11 vol.
Tomás y Valiente, Francisco, «La última etapa y la abolición de la tortura judicial en España», *Anales de la Facultad de Derecho*, 1, 1963, pp. 23-60.
— *El Derecho penal de la Monarquía absoluta (siglos xvi, xvii y xviii)*. Madrid, Tecnos, 1969.
— «La actitud de dos valencianos ante la tortura judicial», en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*. Valencia, Universidad de Valencia, 1976, vol. 3, pp. 271-280.
— *Obras completas.* Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997, 6 vol.
— *La tortura judicial en España*. Barcelona, Crítica, 2000.
Vivas, Mario Carlos, «La tortura judicial en la Edad Moderna y en el Antiguo Régimen», *Cuadernos de Historia*, 23, 2016, pp. 73-100.

4. Figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural

1 Presencia social y movilidad en la España moderna

2 Extranjeros al servicio del Estado: comercio, milicia y diplomacia

3 Control, exclusión y criminalización de extranjeros

4 Figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural

Virgilio Malvezzi y la corte madrileña: un espacio político, cultural y de poder

María Dorronsoro Blein[1]
Universidad Autónoma de Madrid, mariai.dorronsoro@estudiante.uam.es

Resumen: En este trabajo se busca ofrecer una visión sobre el papel de los extranjeros en la corte de los Austrias a través de las vivencias y recorrido político de Virgilio Malvezzi, marqués de Castel Güelfo y uno de los máximos exponentes del tacitismo en el siglo XVII. Malvezzi buscó establecer relaciones fructíferas en la corte madrileña con personajes del mundo literario que compartían sus inquietudes y el propio Conde-Duque de Olivares. Mediante la cercanía con el valido, así como sus intereses políticos, familiares y personales, alcanzó puestos relevantes en la corte en la década de 1630: cronista e historiador de la corte, embajador en Londres y viajes a Flandes. Tras el exilio del Conde-Duque de la corte, Malvezzi tuvo el objetivo de obtener reconocimiento de sus labores en servicio de la Monarquía de España[1].

Palabras clave: Virgilio Malvezzi, monarquía de España, conde-duque de Olivares, historiador de la corte, embajadores.

Virgilio Malvezzi and the Madrid court: a political, cultural and power space

Abstract: In this paper the objective is to offer a perspective on the role of foreigners in the Habsburg court, through the lived experiences and political career of Virgilio Malvezzi, marquess of Castel Guelfo and one of the greatest exponents of Tacitism in the seventeenth century. At the Madrid court Malvezzi sought to establish fruitful relationships with figures from the literary world of the time who shared his concerns and interests, as well as with the Count-Duke of Olivares. This closeness with the King's favourite, as well as political, dynastic and personal objectives, he accessed various relevant positions at court during the 1630s: chronicler and court historian, along with being ambassador to London and travelling to Flanders. After the Count-Duke's exile from court, Malvezzi's objective became to obtain recognition from Philip IV for his work in the service of the Monarchy of Spain.

Key words: Virgilio Malvezzi, Monarchy of Spain, Count-Duke of Olivares, court historian, ambassadors.

Introducción

El presente texto trata de reflejar la posición de Virgilio Malvezzi, marqués boloñés de Castel Güelfo, en la corte madrileña durante el reinado de Felipe IV, como cronista oficial y diplomático. El extranjero en la Edad Moderna, desde su definición más general, era «cosa de fuera, de otra parte, no natural y propria del País o tierra donde uno es»[2], pero incluye dentro de sí una amplia variedad de realidades. Dentro de la multiplicidad de razones que impulsaban a las personas a viajar a otros territorios, la cultura y la política serían fundamentales, especialmente durante el periodo moderno. El caso que concierne a este escrito, el marqués boloñés Virgilio Malvezzi, sería uno de muchos cuya experiencia se encaja dentro de una red de conexiones entre las noblezas de los diversos territorios europeos, desplazamientos que surgían del interés por la transmisión de pensamientos e ideas que permitirían, entre otras cosas reforzar el *status* nobiliario.

Ya durante la Edad Media, el vínculo unificador de la nobleza era su pertenencia a la Cristiandad, lo cual impulsaba viajes y peregrinaciones por los territorios, así como la propagación de unos principios e ideas fundacionales de la «conducta» nobiliaria[3]. Durante la modernidad estos lazos se ven incrementados y adquiriendo unas características peculiares, causando particula-

1. Este trabajo tiene como origen las investigaciones realizadas en el Trabajo de Fin de Máster, gracias al Departamento de Historia Moderna de la UAM, Facultad de Filosofía y Letras.

2. *Diccionario de Autoridades*. «Extrangero». https://apps2.rae.es/DA.html Consultado el 29/12/2024.

3. Bartolomé Yun Casalilla, «Príncipes más allá de los reinos. Aristocracias, comunicación e intercambio cultural», en L. Egido y J.E. Laplana (eds.), *Mecenazgo y Humanidades en tiempos de Lastanosa. Homenaje a la memoria de Domingo Ynduráin*. Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses – Institución Fernando el Católico, 2008, p. 55.

res repercusiones sin precedentes en campos como la diplomacia y los conflictos bélicos[4] y utilizando elementos de refuerzo como la literatura o el arte[5].

Fue fundamental la unión cultural entre las penínsulas ibérica e italiana durante la Edad Moderna, de modo que no es de extrañar que italianos y españoles del momento utilizaran estos viajes y conexiones como puente para la transmisión de conceptos, cosmovisiones y comportamientos. Como estipularon Ignacio Arellano y Antonio Feros, la sociedad en el siglo XVII era, en su naturaleza, una sociedad de cultura aristocrática, lo cual implicaba múltiples ámbitos: del comportamiento de la aristocracia cortesana a la educación que este grupo social recibía, todo ello reforzando el «régimen de poderes privilegiados»[6].

La relación entre Virgilio Malvezzi y la corte madrileña en los años 30 del siglo XVII se basó, en parte, en su involucración dentro de estos circuitos intelectuales «internacionales» de la nobleza. Malvezzi se vio beneficiado por la apreciación del valido de Felipe IV, el Conde-Duque de Olivares, por los intelectuales y artistas, gracias a la cual acabó obteniendo un particular puesto en la corte, a partir de una primera recepción positiva de su obra *Il Romulo*.

A partir de una inicial relación de su familia con la Monarquía y la conseguida por él mismo con Olivares a partir de cuestiones principalmente literarias Malvezzi se vinculó al contexto áulico, y pudo participar en él desde puestos de gran importancia. Por otro lado, a capacidad literaria y la destreza política de Malvezzi fueron empleadas por Olivares como herramientas para el afianzamiento de una Monarquía que se había visto tambalear en el reinado anterior. Esto garantizó que los esfuerzos del marqués siempre fueran percibidos, incluso después de la marcha del Conde-Duque de la Corte en 1643, como en servicio a la Monarquía.

De este modo, la vinculación de Malvezzi a la corte de Felipe IV demuestra ser de gran complejidad, puesto que se basa en la capacidad de la Monarquía de crear y mantener lazos con familias nobiliarias de otros territorios para atraerlos a sus circuitos de poder, así como en la relación con miembros específicos de estos linajes; asimismo, es fundamental comprender la relación entre Malvezzi y Olivares como nacida de un profundo interés literario compartido, la importancia de la creación de literatura filosófico-política y su aplicación a la realidad del territorio europeo y del gobierno, y un objetivo común: el fortalecimiento de la imagen de la Monarquía.

1. Virgilio Malvezzi y su relación con la Monarquía de España

La familia Malvezzi fue, durante la modernidad, una de las más importantes de Bolonia, que desde los albores de esta época había fomentado vínculos de gran importancia con la Corona. En el conflicto por el reino de Nápoles entre los franceses y aragoneses, los Malvezzi, que contaban con servicios prestados a príncipes italianos en el siglo anterior, así como las mercedes que partían de ello, se establecieron en el bando aragonés. A partir de ello, a comienzos del siglo XVI Piriteo I Malvezzi vio su patrimonio confirmado, a la par que buscaba reestablecer a su familia dentro del círculo de poder en Bolonia[7]. Posteriormente, la familia se vería incluida en el grupo «filo-Habsburgo» en el contexto boloñés, generándose unas facciones en la propia ciudad que se enmarcaban en las dinámicas políticas y de relaciones dentro de la propia organización de la monarquía[8].

Esto a su vez favoreció que los Malvezzi tuvieran un importante poder de decisión y actuación con respecto a las relaciones que se llevaban a cabo no sólo en Bolonia, sino en toda Italia, con los agentes de origen español[9]. De este modo, al tío abuelo de Virgilio, Pirro, se le concedió el título de marqués en 1590 tras su participación en la batalla de Lepanto, después de dos siglos de distinción de la familia Malvezzi como soldados y administradores para el papado, Nápoles y la Monarquía de España[10].

El nacimiento de Virgilio en 1595 supondría una variación con respecto a las tradiciones de la familia Malvezzi puesto que se planteó que el futuro marqués de Castel Güelfo se dedicara a la carrera eclesiástica, de ahí que acabara llevando a cabo el estudio de las leyes[11]. La posición política de su familia en los círculos boloñeses, y contando con la educación recibida, así como el desarrollo de amistades importantes a raíz de la convivencia en el mundo literario cultural del periodo– como su amistad con Fabio Chigi, el futuro papa Alejan-

4. *Ibid.*, pp. 54-55.
5. *Ibid.*, p. 53.
6. José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco*. Barcelona, Ariel, 1980, p. 73.
7. Miguel José López-Guadalupe Pallarés, *Redes y estrategias de ascenso en la Monarquía Hispánica. La familia Malvezzi y en Colegia de España en Bolonia (siglos xv-xvi)*. Madrid, Dykinson, 2023, p. 70.
8. *Ibid.*, p. 181.
9. *Ibid.*, p. 182.
10. Lisa Kattenberg, «Virgilio Malvezzi and the Mosaics of Morality and Necessity», en *The Power of Necessity. Reason of State in the Spanish Monarchy, c. 1590-1650*. Cambridge, Cambridge University Press, 2023, p. 130.
11. Rodolfo Brändli, *Virgilio Malvezzi, politico e moralista*. Basilea, Tipografia dell'USC, 1964, p. 14.

dro VII[12] – serían fundamentales para hacerse un hueco en la corte madrileña. Compartiría con la nobleza erudita el interés por la lectura de los clásicos, principalmente Séneca, Tito Livio o Tácito, así como los tratados filosófico-políticos de Justo Lipsio, involucrándose en los debates humanísticos y permitiéndole el interés por disciplinas como la medicina o la astrología[13].

La Bolonia del siglo XVII destacó por ser un centro fundamental de las artes. Este clima cultural permitió a Malvezzi desarrollar estudios humanistas, al igual que otras artes como la pintura[14], convirtiéndole en mecenas siempre que su situación financiera se lo permitió. El ambiente intelectual en el que participó Malvezzi también sería de gran importancia para su posterior vinculación con los intereses culturales y filosófico-políticos que también tendría Olivares y su círculo cercano. El neoestoicismo y el tacitismo, plasmado en obras de Malvezzi como sus *Discursos*, reflejaron la erudición del marqués italiano[15] y su participación del contexto cultural e intelectual del periodo.

Por otro lado, su contacto directo y personal con la Monarquía de España vendría de manos de Felipe IV a principios de la década de los 20, cuando el monarca le concedió la cédula de una compañía de hombres de armas que quedara vacante en el Ducado de Milán. Añadido a ello, Malvezzi realizó el servicio militar bajo el mando del duque de Feria en 1625[16], participando en la toma de Acqui y el asedio de Verrua. Con ello, fomentó el acercamiento de su Casa a la Monarquía, y, de forma un tanto particular, desarrolló una amistad con el duque de Feria, dedicándole su obra *Tarquinio Superbo* en 1632[17].

Una vez se convirtió en senador en Bolonia y heredó de su padre los títulos, publicó su primera «gran» obra, *Il Romulo*, con la cual se le brindaría la posibilidad de acercarse al Conde-Duque y sus hechuras. Esta obra era un producto más de los debates filosófico-políticos triunfantes en los círculos eruditos de la Europa del momento, en los cuales tanto Olivares como sus más cercanos intelectuales participaban[18], y buscaban aplicar a la vida política. La necesidad del favorito de Felipe IV era la de reflejar los principios de las doctrinas de Justo Lipsio, según señala Elliot, «disciplina, fortaleza y resignación cristiana» que permitirían «directrices para la vida política del valido, además de ayudarle a formar su autoimagen»[19]. La cercanía a España también resultaba también evidente por su apoyo al Colegio Español de Bolonia, y una cierta cantidad de correspondencia a su favor durante el exilio.

Con su obra, *Il Davide Perseguitato*, dedicado a Felipe IV, su acercamiento a España sería mayor que nunca, permitiéndole además entablar contacto con una de las hechuras más importantes de Olivares, el conde de la Roca, embajador en Venecia[20]. Fue gracias a su vínculo con esta figura que Malvezzi se vio involucrado en los círculos de Olivares, creando junto con el conde de la Roca la biografía de Olivares como un perfecto valido, *Il Ritratto del privato politico cristiano*. A partir de esta publicación obtendría una importante posición en Madrid[21].

A pesar de los vínculos evidentes con Olivares y la corte a nivel cultural e intelectual que favorecerían un patrocinio particular[22], lo que realmente puso a Malvezzi en situación de buscar cobijo en Madrid fue un exilio de Bolonia, al que se vio obligado tras unos años turbulentos en la ciudad. Desde los años 20, y particularmente en 1630 y 1631, las problemáticas fueron en aumento: por un lado, un conflicto con el noble Francesco Piccolomini, al que abofeteó en una exposición pública, ya que el hombre no le permitió ver un elefante expuesto[23], dando lugar a un duelo, y una enemistad entre los Malvezzi y Piccolomini hasta finales de la década[24].

Por otro lado, diversos conflictos de gravedad con la familia Malvasia acabaron complicando su posición en Bolonia hasta llevarle a abandonar la ciudad. Un primer exilio fue impuesto sobre Malvezzi por el legado pontificio

12. Silvia Bulletta, «Per la biografia di Virgilio Malvezzi con un'appendice di lettere inedite agli estensi», *Aevum*, año 68, 3, 1994, p. 636.

13. R. Brändli, *Virgilio Malvezzi...*, *op. cit.*, p. 15.

14. L. Kattenberg, «Virgilio Malvezzi and the Mosaics…», *op. cit.*, p. 131.

15. Clizia Carminati, «Malvezzi, Virgilio», en *Dizionario Biografico degli Italiani*, 2007, vol. 68. https://www.treccani.it/enciclopedia/virgilio-malvezzi_(Dizionario-Biografico)/ Consultado el 08/01/2025.

16. *Ibid.*

17. L. Kattenberg, «Virgilio Malvezzi and the Mosaics…», *op. cit.*, p. 132.

18. Carlos Alberto González Sánchez, «Sevilla y la biblioteca del Conde-Duque de Olivares», *La Bibliofilía*, vol. 117, 3, 2015, p. 224. Las relaciones de índole literario e intelectual que llevó a cabo Olivares tienen un fundamental origen en sus años en la ciudad de Sevilla, donde se rodeó de escritores y artistas. A partir de ello se creó un grupo de personajes que tenían en común una comprensión artística, literaria y política. Esto se puede observar en V. Lleó Cañal, «El círculo sevillano de Olivares», en O. Noble Wood, J. Roe y J. Lawrance (dirs.), *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde-duque de Olivares*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011, pp. 47-70.

19. John H. Elliott, «Introducción: Olivares como mecenas», en O. Noble Wood, J. Roe y J. Lawrance (dirs.), *Poder y saber...*, *op. cit.*, p. 16.

20. L. Kattenberg, «Virgilio Malvezzi and the Mosaics…», *op. cit.*, p. 135.

21. *Ibid.*, p. 137.

22. Fernando Bouza, «Realeza, aristocracia y mecenazgo [del ejercicio del poder *modo calamo*]», en A. Egido y J.E. Laplana (eds.) *Mecenazgo y Humanidades...*, *op. cit.*, p. 75.

23. Fiorella Calef, «Alcune fonti manoscritte per la biografia di Virgilio Malvezzi», *Giornale storico della letteratura italiana*, 144-145, 1967, p. 86.

24. L. Kattenberg, «Virgilio Malvezzi and the Mosaics….», *op. cit.*, p. 134.

Antonio Santacroce –aunque el comportamiento del marqués llamó a su vez la atención del cardenal Bernardino Spada– tras dos asesinatos de miembros de la familia Malvasia en 1631, pero retornó a Bolonia tres años más tarde gracias a ciertas intercesiones, como la del propio Fabio Chigi[25]. Virgilio Malvezzi se identificó rápidamente con la Monarquía, como un «Italiano Spagnolato»[26], buscando llevar a fruición sus aspiraciones políticas y literarias en la corte madrileña.

2. Virgilio Malvezzi en la corte

Fue en 1636 que Malvezzi llegó a la corte de Felipe IV en calidad de historiador real, de mano del Conde-Duque de Olivares. En las correspondencias con Fabio Chigi, Malvezzi señala la inmediata intención de Olivares de hacerle escribir una historia de la Monarquía: «llamado por S.E. el Conde Duque con quien pasa algunos ratos. Dícese que le encargarían de escribir la historia»[27]. Este escrito tenía como objetivo reforzar la reputación de la Monarquía de España, dando al marqués en recompensa un importante salario[28].

A raíz de esto, se puede observar que la posición de Malvezzi en la corte se encuentra relacionada con su producción literaria de textos filosófico-políticos, y la necesidad del Conde-Duque de reforzar una visión particular de su gobierno de la Monarquía. El periodo de valimiento de Olivares se había visto en un principio favorecido, aunque no exento de críticas, por ofrecer cambios y mejoras con respecto a la situación anterior, el desastroso periodo del valimiento del Duque de Lerma, con Felipe III. A pesar de ello, durante la década de los 20 y entrando en los años 30, la apreciación que Olivares había generado en un primer momento se tornó en desilusión por su imposibilidad de cumplir con los objetivos establecidos[29].

En el momento en que Malvezzi apareció en la corte, el «régimen de Olivares»[30] ya se encontraba en una situación mucho más crítica, que había generado una literatura de oposición clandestina, la cual fomentó a su vez un control férreo de los escritos que recorrían la corte[31], así como la necesidad urgente de crear una literatura de apoyo al régimen olivarista. La primera estrategia fue la creación de una narrativa específica, que incluía al rey, al valido, y a la propia monarquía[32]. Para ello, el Conde-Duque se valió de diversos escritores que debían producir literatura que contrarrestara oleadas de negatividad contra el valido y su gobierno, entre los cuales se hallaba el marqués italiano[33]. Malvezzi se vio involucrado en un grupo vinculado a Olivares desde lo familiar a lo literario, filosófico-político y cultural, mezclando necesidades políticas con afinidad intelectual y personal[34]. Las compartidas comprensiones de la filosofía y la política fueron fundamentales para esta labor, aunque su aplicación también a las experiencias personales[35] fue un punto de unión con Malvezzi.

En la correspondencia entre el marqués italiano y el papa Alejandro VII se señala la cercanía y amistad entre Olivares y Malvezzi[36]. Esta relación era de gran importancia puesto que el valido era visto como el guardián de las llaves del corazón del monarca[37], la cercanía con el Conde-Duque favoreciendo la posición del marqués como servidor de Felipe IV. Con el tiempo, Malvezzi recibió numerosas obligaciones relacionadas con su posición en la corte, como la misión en Milán en 1636, su participación en una junta de relevancia un año más tarde, y, añadido a ello, el puesto de cronista real obtenido tras la publicación de su obra, La Libra, en 1639[38]. Asimismo, a partir de su posición

25. *Ibid.*, p. 135.

26. José Luis Colomer, «"Esplicar los grandes hechos de Vuestra Magestad": Virgilio Malvezzi historien de Philipe IV», en C. Mozzarelli y C. Continisio (eds.), *Repubblica e virtú. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo. Incontro di Studio, 1993*. Roma, Bolzoni, 1995, p. 45.

27. R. Brändli, *Virgilio Malvezzi....*, *op. cit.*, p. 23.

28. C. Carminati, «Malvezzi….», *op. cit.*

29. Manuel Rivero Rodríguez, «El conde duque de Olivares, mecenas de la Historia y creador de opinión», en S. López Poza *et al.* (ed.), *Docta y sabia Atenea. Studia in honorem Lía Schwartz*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2019, p. 710.

30. John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Barcelona, Crítica, 1991, p. 150.

31. Esto se puede observar en la *Novísima Recopilación*, lib VIII, tít. XVI, ley IX, donde, el 13 de junio de 1627, se estipula que «asimismo no se impriman ni estampen relaciones ni cartas, ni apologías ni panegíricos, ni gazetas… sin que tengan ni lleven primero examen y aprobacion en la Corte de uno de los del Consejo que se nombre por Comisario de esto», p. 127.

32. John H. Elliott, *España y su mundo*. Madrid, Alianza, 1990, pp. 212-213.

33. John H. Elliott y J. F. de la Peña, «Documento XV. El Conde Duque y Quevedo», en J. H. Elliott, J. F. de la Peña López y F. Negredo del Cerro (eds.), *Los hombres del Rey. Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares. Vol. 1. Política Interior, 1621-1645*. Madrid, Marcial Pons, 2013, vol. 1, p. 360.

34. J.H. Elliott. *El conde-duque de Olivares…*, *op. cit.*, pp. 151-153.

35. J.H. Elliott. «Introducción. Olivares como mecenas…», *op. cit.*, p. 18.

36. Como señala R. Brändli: «Et io nel mondo non ho se non quattro amici: il Conte Duca mio Signore, VSIll.ma et i due spradetti Signori e, quel ch'e peggio, non ho altro gusto che scriver loro di vederli e di servirli e con tutto ciò poche volte scrivo». *Virgilio Malvezzi…*, *op. cit.*, p. 23.

37. Javier Patiño-Loira, «"Meddling with Royal Hearts": Interiority and Privanza (1598-1643)», *Culture & History Digital Journal*, vol. 6, 2, 2017, p. 3.

38. R. Brändli, *Virgilio Malvezzi...*, *op. cit.*, p. 24.

en los Consejos de Estado, Guerra y Armada a partir de 1640[39], y el cumplimiento de las obligaciones a las que estos cargos obligaban, Malvezzi actuó como una figura de importancia que permitía conexiones más fuertes entre las distintas instituciones de la Monarquía[40], aunque la estima que el propio Felipe IV tenía al marqués italiano no debe ser olvidada[41].

La posición de Malvezzi como historiador oficial de la Monarquía suscitó envidias y críticas, por un lado por la posición delicada de los italianos en la corte de Madrid, así como el puesto de cronista siendo uno de los más codiciados por hombres de literatura del momento[42], y por la cercanía que ello implicaba al valido y al rey: «Mecenazgo interesado fué el que Olivares ejerció con el Marqués Virgilio de Malvezzi… dispéptico, alquilable o vendible, escritor melifluo y habilísimo trepador… sus obras, rezumando lisonja[43] pagada, se leen hoy con notorio enfado, salvo algún punto documental.»

Su posición en el Consejo de Guerra se refleja en las consultas, denotando labores relacionadas con la logística militar, mientras que sus labores en el Consejo de Estado se basaban en la organización de estrategia, conflictos y periodo de tregua. Se encargó de controlar el reclutamiento, provisiones, dar pensiones de guerra a familias de soldados caídos en batalla y otras obligaciones[44]. Mientras cumplía con su posición como historiador de la corte, y a ello añadido sus labores como miembro de los consejos, publicaría primero *La Libra* (buscar info sobre esto), y posteriormente, sus *Sucesos principales de la monarchia de España en el año 1639*. Gracias a los esfuerzos realizados para la escritura y publicación de este último trabajo, Malvezzi fue enviado a Inglaterra en calidad de embajador extraordinario[45].

El 6 de marzo de 1640, el pasaporte de Virgilio Malvezzi lee:

> El marqués Virgilio Malvezzi de mi Consejo de Guerra ha de embarcar en uno de los puertos de los Reynos para cumplir con los negocios de mi servicio (…)
>
> Por quanto he mandado Al Marqués Virgilio Malbessi de mi Consejo de Guerra que vaya a servirme con embaxada extraordinaria cerca la persona del Rey dela Gran Bretanna y conviene suma mente que pase sin ninguna dilación mando a quales quier mis Justicias Alcaldes… puertos y pesos destos Reynos que dexen pasar al Dicho Marques Virgilio sin reconocerle ni obligarle a ninguna detención no obstante que no lleve despasado pasaporte por mi Consejo De cámara pues tengo por bien y mando que solo en Virtud de la cedula se excuse para que siga su Viaje[46].

Malvezzi sería uno de tres embajadores enviados a Londres, como se muestra en la correspondencia del padre jesuita Pereyra, en marzo de 1640: «Estos días partió muy de secreto a Inglaterra el Marqués Virgilio Malvezzi con embajada extraordinaria. Ya con él serán tres los embajadores nuestros que están en Inglaterra, que son don Fulano de Cárdenas, el de Velada y este Marqués Virgilio»[47]. A pesar de que, tal como Brändli apunta, la naturaleza de sus obligaciones y objetivos en la misión se desconocen, también señala que el camarero de Felipe IV supuso que había dos objetivos claros en la misión: por un lado, evitar el matrimonio entre la hija del rey de Inglaterra con el hijo del príncipe de Orange, y, por otro, conseguir el apoyo inglés contra Francia en la frontera de Flandes, donde se encontraba el ejército del conde de Foissons en necesidad de refuerzos[48]. La peliaguda situación en la que se encontraban la Monarquía e Inglaterra fomentó la necesidad de una alianza angloespañola frente a los holandeses[49]. Malvezzi fue asimismo encargado de asistir a la Duquesa de Chevereuse y negociar con conspiradores franceses. Las exigencias de Strafford y la creciente inestabilidad de Carlos I de Inglaterra parecían ser viables de afrontar, hasta que en noviembre el asesor del rey fue arrestado[50]. Esto, así como problemas de la propia Monarquía pusieron un rápido fin a su periodo como embajador en tierras inglesas, ya que estos otros sucesos requerirían mayor atención de Madrid.

Posteriormente viajaría a Flandes como parte del séquito de su gobernador, el Cardenal Infante Fernando, con el objetivo de llevar a cabo negociaciones con la nobleza gala que se había establecido en contra del rey de Francia, así como informar al Conde-Duque de la situación y su desarrollo.

39. L. Kattenberg. «Virgilio Malvezzi and the Mosaics…», *op. cit.*, p. 138.
40. Francisco Gil Martínez, «Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes», *Cuadernos de Historia Moderna*, 40, 2015, p. 72.
41. R. Brändli, *Virgilio Malvezzi...*, *op. cit.*, p. 24.
42. *Ibid.*
43. *Ibid.*, p. 25.
44. L. Kattenberg, «Virgilio Malvezzi and the Mosaics…», *op. cit.*, p. 139.
45. *Ibid.*
46. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 3857, f. 63r.
47. Cit. en R. Brändli, *Virgilio Malvezzi…*, *op. cit.*, p. 31. Originalmente procedente de las *Cartas de algunos PP. De la compañía de Jesús sobre los cucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648*, tomo III, p. 431.
48. R. Brändli, *Virgilio Malvezzi…*, *op. cit.*, p. 32.
49. John H. Elliott, «The Year of the Three Ambassadors», en H. Lloyd-Jones, V. Pearl y B. Worden (eds.), *History and Imagination. Essays in honour of H.R. Trevor Roper*. Oxford, Oxford University Press, 1980, p. 172.
50. *Ibid.*, p. 179. Para mayor profundidad en el tema, se recomienda la lectura completa del capítulo.

Su contacto con diversos diplomáticos como Saavedra Fajardo y Francisco de Melo se vio en aumento una vez falleció súbitamente el cardenal infante, convirtiéndose en el confidente y consejero privado del segundo una vez fue elegido nuevo gobernador. De este modo, en calidad de lo ya mencionado, las labores de Malvezzi se centraron no sólo en lo puramente militar, sino también en el ámbito diplomático, hasta el punto de criticar en un informe conjunto con el Marqués de Leganés a Melo, considerándole poco capaz de lidiar con todas las responsabilidades de ser gobernador[51]. Durante todo este periodo la relación entre Olivares y Malvezzi se desarrolló sin contratiempos, siendo el segundo quien mantenía informado al marqués de todo lo sucedido en la corte, y reforzando la consideración de que los males, y los bienes se mejoran cuando se comunican con amigos de entendimiento y de buena voluntad; asimismo, la valoración positiva del rey hacia Malvezzi era compartida por Olivares, quien apuntó que era «açierto comunicar con quien su Magestad ha elegido para que dexe en el mundo noticia de sus Reales acciones»[52].

Sus actividades como embajador tendrían un brusco fin, puesto que sería por su falta de salud que retornaría a Madrid a principios de 1643, a la par que el valido perdía la cercanía del rey. Malvezzi, a pesar de su cercanía con el valido, y de las circunstancias «culturales» que habían traído a Malvezzi a la corte de Madrid – principalmente, aquellas que lo relacionaban al Conde-Duque y a partir de las cuales se había creado un vínculo político a la par que personal entre ellos – no vio afectada la estima que desde la Corona se le tenía a él y a su familia, y sus esfuerzos fueron, posteriormente, valorados y agradecidos por Felipe IV.

3. El servicio a la monarquía: las mercedes de Virgilio Malvezzi

Antes de que Olivares abandonara la corte en 1643, después de que las carencias de su gobierno, y los conflictos generados a raíz de ello, llegaran a un punto de no retorno, Malvezzi también había dejado atrás Madrid. El contacto entre ambos hombres se mantuvo, aunque de forma entrecortada[53]. A pesar de ello, las preocupaciones del marqués italiano se inclinaban hacia otros problemas, principalmente el obtener de la Corona ciertos pagos y mercedes que se le habían prometido por sus años de servicio a la Monarquía, y que, para el año 1645, todavía no le habían sido concedidos.

> La Magestad del Rey nuestro señor, que dios guarde, del año 1639… me hizo merced de los Consejos de Guerra en España, del Colateral en Nápoles, del secreto en Milán y también de una encomienda de tres mil ducados de unce reales el uno de plata con orden que desde aquel día me empezase a correr el dinero. También del año 1645, vacando una compañía de hombres de armas en Nápoles por la muerte del Duque de Andria habiendo su Magestad resguardo a la mas antigua cedula que io tenia pues me la concedió el Rey Felippe tercero degloriosa memoria hizo merced de ella assi suplicado demi y a un mi subrino, que es el heredero de mi casa y porque la total falta de salud me obligo a pedir licencia a su magestad de volver a la patria, no haviendo tenido efecto hasta entonces la merced de la encomienda, mando Su Magd. Que se me situasen aquellos tres mil Ducados sobre las Grattas (¿) de Sicilia[54].

En esta carta, Malvezzi referencia los cargos que ha llevado a cabo durante sus años de servicio a la Corona, en un intento de apelar a Felipe IV de obtener los beneficios de los que se consideraba merecedor. Es interesante comprenderlo también en el contexto de las repercusiones del abandono de la corte de Olivares, de su alejamiento del monarca y su pérdida de poder, puesto que había sido a partir de una vinculación al valido de Felipe IV que Malvezzi había adquirido su posición en la corte, y las responsabilidades que le fueron otorgadas. El marqués, en ese momento de vuelta en la península italiana, escribió al rey para asegurar que los pagos le llegarían, y que, enfermo como estaba, podría valerse de las recompensas de sus esfuerzos en la última década. Asimismo, el vínculo –y las mercedes que traía– también tenía un origen familiar que ni el rey ni Malvezzi ignoraban.

El marqués señala la situación en que se encuentra:

> Los dos postreros años que me detubo a la Corte; despues de haver llegado de Flandes. No recibí otro dinero, que mil escudos en plata, que me dio el señor D. Luis de Haro, y assi Su Magestad por el viage de venir a mi casa, me hizo dar un aiuda de Costa de tres mil Ducados, yme los contó el sobredicho señor a quien tambien Su Magestad mandó, que en Milan me se diesse otra aiuda de Costa de mil quinientos Ducados pero esta no tubo effecto[55].

51. L. Kattenberg, «Virgilio Malvezzi and the Mosaics...», *op. cit.*, p. 140.

52. *Ibid.* La cita procede del Archivio di Stato de Bologna Malvezzi-Lupari, de una carta del Conde-Duque dirigida a Virgilio Malvezzi en junio de 1641.

53. El contacto entre Malvezzi y Olivares durante este periodo se trata en el artículo de José Luis Colomer, «Carta del desprezio de la dignidad: una epístola consolatoria inédita de Virgilio Malvezzi al Conde-Duque de Olivares», en J.P. Étienvre (dir.), *Littérature et politique en Espagne aux siècles d'or*. París, Klincksieck, 1998, pp. 380-381.

54. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), OSUNA,CT, leg. 12-4, f. 23r.

55. *Ibid.*

De esta manera, Virgilio Malvezzi señala en su carta todas las mercedes que debe recibir, enumerando a su paso los cargos y ámbitos en donde ha servido a la Monarquía. Con ello, recalca su lealtad y señala que, a pesar de ello: «desde que partí de los pies de Su Magestad no he gozado un sol maravedís de todas estas mercedes»[56]. Es al final de la carta que el marqués de Castel Güelfo apela al monarca, al que considera justo y cumplidor de su palabra tanto hacia su Casa y él mismo: «Haga pues Su Magestad lo que mejor le pareciere, que no me puede olvidar tanto que mi brea se abra por otro, que por dar gracias y alabar a su Magestad, Privado, y Ministros. Assi lo he hecho hasta agora y lo harré hasta a la muerte, si Dios no me quita el entendimiento, y no havrá hombre que pueda decir en contrario»[57].

A pesar de que las súplicas de Virgilio Malvezzi parecen en un primer instante haber caído en el olvido, la apreciación que tenía el monarca hacia el antiguo historiador de la corte – aquella sobre la que el propio Olivares había comentado – era un hecho evidente, ya que tuvo en cuenta los esfuerzos realizados por el marqués, donde sus posiciones tanto en el Consejo de Guerra como sus periodos como embajador reflejaban su vinculación, más allá de Olivares, a la monarquía y a su buen curso. Esto se percibe en la consideración que tenía el rey del marqués italiano, como se refleja en la copia del decreto que Felipe IV dirigió al conde de Monterrey en 1639: «Al Marques Virgilio malbezi. Enconsideracion del affecto y debocion que siempre hamostrado ami Servicio Su Cassa, y quecontinuandolo el entodas occasiones le ha mostrado» en el contexto de unas mercedes que el rey había prometido a Malvezzi, y este esperaba ver concedidas. En este documento se refleja la voluntad del rey de llevarlo a cabo porque estaba «deseando seconozca y entienda quan bien servido me hallo de su persona y lo que fio della por la safistaccion con la que estoy»[58].

Felipe IV, en un decreto dirigido al conde de Monterrey, refleja que la posición de Malvezzi, y sus labores, fueron contemplados más allá de su relación con un valido caído, y que se valoraron sus esfuerzos realizados en caminados al buen curso de la monarquía. Su posición en el Consejo de Guerra, así como su periodo como embajador en Londres y su viaje a Flandes habían demostrado su vinculación a la monarquía, no exclusivamente a Olivares como hechura suya, donde se habla de «los meritos y servicios del Marques Virgilio Malvezi de mi Consejo de Guerra» y de los «tres millducados alaño deporvida… y la sucesion deuna compañia de cavallos delas ordinarias del Rey de Napoles»[59], y el problema que tiene en 1639 para que se los den. Sería en 1644 cuando el rey finalmente le concedió las mercedes y los tres mil ducados prometidos[60], tras lo cual Malvezzi pudo al año siguiente volver a Bolonia, donde, enfermo, siguió trabajando en obras literarias como *Coriolano y Alcibiade*, así como una introducción a una historia de Felipe IV, hasta su muerte en agosto de 1654[61].

La Monarquía de España se valió en muchas ocasiones de los vínculos fraguados con linajes extranjeros para llevar a cabo sus objetivos políticos. El caso de Virgilio Malvezzi encaja en este tipo de relaciones, aunque cuenta con particularidades, puesto que su servicio a la Monarquía va mucho más allá de lo estipulado por el vínculo previamente estipulado por sus antepasados. Su posición como erudito con una reputación en Europa fraguada a partir de su literatura política y biográfica le permitió establecer una relación con el Conde-Duque de Olivares, el valido de Felipe IV, quien tenía como objetivo la creación de una imagen de sí mismo como quien retornaría la Monarquía a su punto álgido de poder.

Como miembro del grupo de hechuras de Olivares, Malvezzi se incluyó en un grupo de similares afinidades literarias, filosóficas y políticas, así como personales. En el ámbito de poder de la corte de Felipe IV, el objetivo era llevar estas inquietudes a un plano práctico de aplicación al gobierno de la Monarquía, y las posiciones del marqués boloñés en el espacio áulico a partir de la década de 1630 prueban que la vinculación de Malvezzi con Olivares le otorgó importantes beneficios, aunque también grandes detractores. De esta manera, a partir del caso de Virgilio Malvezzi ejemplifica una de múltiples maneras en que los extranjeros participaron en los circuitos de la Monarquía de España, y en la corte de Madrid a partir de su posicionamiento cercano a figuras y contextos de poder. Sus labores y responsabilidades no sólo como cronista oficial, sino como embajador en Flandes y Londres, este último destacando por su naturaleza extraordinaria en un momento de complejidad política para Felipe IV y Carlos I, reflejan que la posición de Malvezzi y sus labores fueron vistas como, ante todo, formas de servicio al rey y la Monarquía. Por ello, una vez Olivares se exilia de la Corte, el marqués mantiene la apreciación del rey a partir de la década de 1640, siendo capaz de reclamar y finalmente obtener las mercedes que el monarca le había prometido por sus años de servicio.

56. AHNOB, OSUNA, CT, leg. 12, D. 4, f. 23v.
57. *Ibid.*
58. AGS, SSPP, leg. 1837, f. 345r.
59. AGS, SSPP, leg. 1838, f. 251r.
60. AGS, SSPP, leg. 1801, f. 374r.
61. L. Kattenberg, «Virgilio Malvezzi and the Mosaics…», *op. cit.*, p. 141.

Virgilio Malvezzi nos ofrece también una perspectiva interesante en cuanto a la manera de hacer política del Conde-Duque, y la labor de crear unas narrativas ajustadas a la perspectiva de su régimen y objetivos para el gobierno de Felipe IV. La labor del marqués boloñés fue de gran importancia, puesto que junto con otras figuras próximas a Olivares como el Conde de la Roca[62], la producción de escritos apologéticos fueron una pieza fundamental para mantener una narrativa sobre la privanza de Olivares durante las décadas de 1620 y 1630. Como se ha mostrado en este escrito, a pesar de su cercanía personal, intelectual y filosófico-política a Gaspar de Guzmán, Malvezzi mantuvo su posición en la corte y las acciones que llevó a cabo siempre como actos de servicio a algo mucho más grande que el valido: Felipe IV y la propia Monarquía.

Bibliografía

Bouza, Fernando, «Realeza, aristocracia y mecenazgo [del ejercicio del poder *modo calamo*], en A. Egido y J.E. Laplana Gil (eds.), *Mecenazgo y Humanidades en tiempos de Lastanosa. Homenaje a Domingo Ynduráin*. Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses – Institución Fernando el Católico, 2008, pp. 69-88.

Brändli, Rodolfo, *Virgilio Malvezzi. Politico e moralista*. Basilea, Tipografia dell'USC, 1964.

Bulletta, Silvia, «Per la biografia di Virgilio Malvezzi con un'appendice di lettere inedite agli estensi», *Aevum*, año 68, 3, 1994, pp 635-660.

Calef, Fiorella, «Alcune fonti manoscritte per la biografia di Virgilio Malvezzi», *Giornale storico della letteratura italiana*, 144-145, 1967, pp. 340-367.

Colomer, José Luis, «"Esplicar los grandes hechos de Vuestra Magestad": Virgilio Malvezzi historien de Philipe IV», en C. Mozzarelli y C. Continisio (eds.), *Repubblica e Virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo. Incontro di Studio, 1993*. Roma, Bulzoni, 1995, pp. 45-75.

— «Carta del desprezio de la dignidad: una epístola consolatoria inédita de Virgilio Malvezzi al Conde-Duque de Olivares», en J.P. Étienvre (dir.), *Littérature et politique en Espagne aux siècles d'or*. París, Klincksieck, 1998, pp. 377-392.

Diccionario de Autoridades. Madrid, Francisco del Hierro, 1726-1739.

Dizionario Biografico degli Italiani. Roma, Istituto della Enciclopedia italiana, 1960.

Elliott, John H., «The Year of the Three Ambassadors», en H. Lloyd-Jones, V. Pearl y B. Worden (eds.), *History and Imagination. Essays in honour of H.R. Trevor Roper*. Oxford, Oxford University Press, 1980, pp. 165-181.

— *España y su mundo, 1500-1700*. Madrid, Alianza, 1990.

— *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Barcelona, Crítica, 1991.

— «Introducción: Olivares como mecenas», en O. Noble Wood, J. Roe y J. Lawrance (dirs.), *Poder y saber. Bibliotecas y bibliofilia en la época del conde-duque de Olivares*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011, pp. 11-24.

Felten, Hans, «Virgilio Malvezzi als Historiograph am Hofe Philipps IV», *Romanische Forschungen*, vol. 93, 3-4, 1981, pp. 387-396.

Gil Martínez, Francisco, «Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes», *Cuadernos de Historia Moderna*, 40, 2015, pp. 63-88.

González Sánchez Carlos Alberto, «Sevilla y la biblioteca del Conde-Duque de Olivares», *La Bibliofilía*, vol. 117, 3, 2015, pp. 235-270.

Kattenberg, Lisa, «Virgilio Malvezzi and the Mosaics of Morality and Necessity», en *The Power of Necessity. Reason of State in the Spanish Monarchy, c. 1590-1650*. Cambridge, Cambridge University Press, 2023, pp. 127-179.

López-Guadalupe Pallarés, Miguel José, *Redes y estrategias de ascenso en la monarquía hispánica. La familia Malvezzi y el colegio de España en Bolonia (siglos XV-XVI)*. Madrid, Dykinson, 2023.

Maravall, José Antonio, *La cultura del Barroco*. Barcelona, Ariel, 1980.

Novísima Recopilación.

Patiño-Loira, Javier, «"Meddling with Royal Hearts": Interiority and *Privanza* (1598-1643)», *Culture & History Digital Journal*, vol. 6, 2, 2017, pp. 1-13.

Rivero Rodríguez, Manuel, «El conde duque de Olivares, mecenas de la Historia y creador de opinión», en S. López Poza *et al.* (eds.), *Docta y sabia Atenea. Studia in honorem Lía Schwartz*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2019, pp. 701-721.

Yun Casalilla, Bartolomé, «Príncipes más allá de los reinos. Aristocracias, comunicación e intercambio cultural», en A. Egido y J.E. Laplana Gil (eds.), *Mecenazgo y Humanidades en tiempos de Lastanosa. Homenaje a Domingo Ynduráin*. Zaragoza, Instituto de Estudios Altoaragoneses – Institución Fernando el Católico, 2008, pp. 51-68.

62. La figura del Conde de la Roca también fue de gran interés durante este periodo, por su cercanía y afinidades compartidas con Olivares. Como hechura suya al igual que Malvezzi, Roca utilizó su pluma para apoyar el régimen olivarista. Colomer realizó un interesante estudio de las correspondencias entre ambos escritores durante los años 30 del siglo XVII. Véase José Luis Colomer, «El conde de la Roca y el marqués Virgilio Malvezzi. Dos diplomáticos panegiristas del conde duque de Olivares», en B. Pellistrandi y C. Couderc (coords.), *«Por discreto y por amigo». Mélanges offerts à Jean Canavaggio*. Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 513-534.

Ambrosio Borsano, un milanés al servicio de España. Análisis de su pensamiento estratégico sobre la defensa de Cataluña en la segunda mitad del siglo XVII

Pablo de la Fuente de Pablo
Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawła II (Polonia), pdelafuente@kul.pl

Resumen: Ambrosio Borsano fue un militar milanés al servicio de España durante la segunda mitad del siglo XVII. Esta comunicación, como su título indica, pretende centrarse en sus servicios en el Real Ejército de Cataluña: primero en el empleo de Cuartel Maestre General y, posteriormente, también como Ingeniero Mayor. El principal objetivo es mesurar el peso de Borsano como fuente primaria respecto a una cuestión bastante más compleja: la relevancia de su visión estratégica en su tiempo; esto es, asociada a la influencia en sus superiores jerárquicos en los complejos procesos de toma de decisión. Una cuestión peliaguda ya que a partir de 1659 se tuvo que redefinir el sistema defensivo catalán. El análisis estratégico de Ambrosio Borsano, recogido en ocasiones acríticamente por la historiografía, dada su riqueza como fuente primaria, debe ser matizado y contextualizado.

Palabras clave: Ambrosio Borsano, estrategia, fortificación, Cataluña, siglo XVII.

Ambrosio Borsano, a Milanese in the service of Spain: analysis of his strategic thought on the defence of Catalonia in the second half of the 17th century

Abstract: Ambrosio Borsano was a Milanese soldier in the service of Spain during the second half of the 17th century. This paper, as its title indicates, aims to focus on his services in the Royal Army of Catalonia: first in the post of Quarter Master General and, later, also as Chief Engineer. The main objective is to measure Borsano's weight as a primary source with respect to a rather more complex question: the relevance of his strategic vision in his time; that is, associated with the influence on his hierarchical superiors in the complex decision-making processes. This was a tricky question, since from 1659 onwards the Catalan defence system had to be redefined. Ambrosio Borsano's strategic analysis, sometimes uncritically taken up by historiography, given its richness as a primary source, needs to be qualified and contextualised.

Key words: Ambrosio Borsano, Strategy, Fortification, Catalonia, 17th century.

Introducción

Abordar la figura de este militar lombardo comporta exponer una doble perspectiva: por un lado, su carácter de fuente primaria referenciada por la historiografía con un claro sesgo *etic*[1]; por otro lado —y aquí radica la principal aportación de este estudio— su cometido como agente *emic*[2]. Así, pese al notable éxito de los papeles que este milanés ha legado como fuente primaria, su huella dejada como estratega e ingeniero de fortificación es muchísimo más discreta de lo que la historiografía ha venido a señalar[3]. Asociar la figura de Ambrosio Borsano a la idea estratégica de una nueva frontera no es más que una poco afortunada sinécdoque, pues fue uno más de los numerosos

1. Francesc Nadal Piqué, «El mapa d'Ambrosio Borsano (1687)», en Jesús Burgueño (dir.), *El mapa com a llenguatge geogràfic. Recull de textos històrics (ss. XVII-XX)*. Barcelona, Societat Catalana de Geografia, 2008, pp. XXIII-XXIX; *idem*, «Els plànols i la vista de Barcelona d'Ambrosio Borsano, 1673-1693», *Barcelona Quaderns d'Història*, 22, 2015, pp. 19-32; *idem*, «La xarxa urbana i la seva representació cartogràfica en el mapa de Catalunya d'Ambrosio Borsano (1687)», en Joan Francesc Mateu Bellés y Antoni Furió (eds.), *A Vicenç M. Rosselló, geògraf, als seus 90 anys*. Valencia, Universitat de València, 2021, pp. 183-194.

2. Sobre esta dicotomía sujeto-objeto, véase Gustavo Bueno Martínez, *Nosotros y ellos. Ensayo de reconstrucción de la distinción emic/etic de Pike*. Oviedo, Pentalfa, 1990.

3. Véase Antonio Espino López, «Las fortificaciones catalanas a finales del Siglo XVII: la obra de Ambrosio Borsano», en Emilio Gómez Piñol (dir.), *Arquitectura e iconografía artística militar en España y América (siglos XV-XVIII). Actas de las III Jornadas Nacionales de Historia Militar (Sevilla, 9-12 de marzo de 1993)*. Sevilla, Cátedra General Castaños, 1998, pp. 93-113; Maria Antònia Martí Escayol y Antonio Espino López. *Catalunya abans de la Guerra de Successió. Ambrosi Borsano i la creació d'una frontera militar, 1659-1700*. Catarroja, Afers, 2013; Paolo Bossi y Francesc Nadal Piqué, «Ambrosio Borsano: un exponente de la escuela de ingeniería militar de Milán al servicio de la Monarquía Hispánica (1633-1661)», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 77, 257, 2017, pp. 673-704.

actores que participaron en los procesos de planificación y toma de decisión sin tener un papel determinante. Así, sus principales ideas a este respecto —tal y como se verá en este trabajo— fueron desoídas. Además, el hecho de desestimarlas atendió, dado el contexto, a criterios razonables.

Por otro lado, en puridad, no puede hablarse de Borsano como un exponente de la ingeniería, ya que no es —al menos por su actuación de Cataluña— en modo alguno un paradigma de la misma. Solo cabe observar su obra —aunque todavía muy poco conocida— y compararla con fortificaciones precedentes del siglo XVI de la enjundia de la plaza fuerte de Rosas o de la ciudadela de Perpiñán —diseñadas por su paisano Juan Bautista Calvi— para llegar a esta conclusión[4]. Las actuaciones de Borsano en Cataluña a lo largo de los años ochenta y noventa del siglo XVII fueron, principalmente, intervenciones menores o modificaciones de proyectos en marcha. Incluso, los nuevos proyectos de plazas fuertes por los que abogó —la reconstrucción de las murallas de Puigcerdá y la fortificación de Perelada— no parten de trazas suyas conocidas: en el caso de la capital ceretana, es un proyecto de Jerónimo Rinaldi[5]; mientras que no hay constancia, pese a sus manifiestas ideas, de un diseño de las defensas de la villa ampurdanesa.

El reto estratégico heredado de la nueva frontera trazada por el Tratado de los Pirineos de 1659 planteaba la defensa de dos *zonas activas*: la Cerdaña y el Ampurdán. Siguiendo la compartimentación del terreno que caracterizó el proceso de fortificación del Pirineo a mediados del siglo XX, se entiende por *zona activa* todo aquel sector cuya conquista puede ser un logro significativo para el enemigo; *zona peligrosa* es aquella donde el enemigo puede progresar sin adquirir una ventaja estratégica remarcable; mientras que la *zona pasiva* se caracteriza por no encajar con las dos anteriores definiciones[6]. Empleando como símil el ajedrez, *zona activa* es todo escaque que nuestra pieza puede alcanzar capturando una pieza enemiga o dando jaque, *zona peligrosa* es aquella casilla a la que nuestro trebejo puede mover sin que ello suponga una ventaja de las anteriormente descritas, mientras que *zona pasiva* es la que queda fuera de las opciones de movimiento de nuestra pieza.

4. Pablo de la Fuente de Pablo, *Les fortificacions reials del golf de Roses en l'època moderna*. Figueras, El Brau, 1998, pp. 85-137; *idem*, *La ciudad como problema militar. Perpiñán y los ingenieros de la monarquía española (ss. XVI-XVII)*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1999, pp. 55-59.

5. Véase lámina 3.

6. Véase David González Palomares, «La Organización Defensiva del Pirineo: una visión en conjunto», *Ería. Revista Cuatrimestral de Geografía*, vol. 41, 1, 2021, p. 66.

El señalamiento de las dos *zonas activas* anteriormente citadas responde al análisis estratégico del marqués de Mortara en 1660 como respuesta inmediata a la firma del Tratado de los Pirineos del año anterior. La solución en ambos casos pasaba por la conversión en plaza fuerte de ambas capitales comarcales: Puigcerdá, en el caso ceretano, como *zona activa* de máxima prioridad[7]; y Figueras, en el caso ampurdanés, cuestión supeditada a encaminar la solución a la preminencia ya señalada[8].

1. Puigcerdá, ¿la mejor llave de Cataluña?

Sobre la plaza fuerte ceretana hay dos fuentes primarias fundamentales que responden a la autoría de Borsano. La más antigua, pese a no estar datada, es su traza de Puigcerdá inserta en un atlas con una docena de planos de fortificaciones de Cataluña que el autor firma y dedica al «Ex[celentí]mo S[eño]r El SEÑOR D. ANTONIO PAN, Y AGUA Y çvniga S[eño]r de la Villa de Santa Cruc de Pan, y Agua»[9]. La ficha de registro del catálogo da una datación aproximada –ya que ninguno de los planos está fechado– entre 1673 y 1687[10]. Esta extensa trinchera cronológica se se puede recortar primeramente en su término *ante quem* hasta 1681, año en que le fue conferido a Antonio de Paniagua de Loaysa y Zúñiga el marquesado de Santa Cruz de Paniagua[11]. Borsano le dedica el atlas como señor de dicha villa extremeña y no como marqués, lo que permite rebajar seis años la trinchera cronológica propuesta. Además, existe un plano de Lérida firmado por Borsano fechado en ese mismo año de 1681 en que se proponen una serie de nuevas obras que no aparecen en el plano de la misma ciudad inserto en el atlas[12]. Concretamente, varios caminos cubiertos en torno a las defensas del castillo y un nuevo hornabeque para el fuerte de Gardeny. Incluso, la propia traza de las fortificaciones de Puigcerdá permite hacer retroceder todavía más el término *ante quem* del atlas en tres

7. Pablo de la Fuente de Pablo, «Ampurdán (1659-1690) – studium strategii obronnej Hiszpanii względem Francji w epoce Ludwika XIV», *Przegląd Historyczno-Wojskowy*, vol. 21, 4, 2020, pp. 12-13; Antonio Espino López, «Entre Francia y España. Conflicto político y defensa hispánica de la frontera en la Cerdaña, 1659-1672», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 77, 257, 2017, p. 710.

8. P. de la Fuente de Pablo, «Ampurdán (1659-1690)...», art. cit., pp. 13-15.

9. Biblioteca Nacional de España (BNE), Mss. 12683, f. 1.

10. BNE. Biblioteca Digital Hispánica, (*Planos de ciudades y fortificaciones de Cataluña y Cerdaña*), MSS/12683.. https://bdh.bne.es/bnesearch/CompleteSearch.do?showYearItems=&field=autor&advanced=false&exact=on&textH=&completeText=&text=Borsano&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=9

11. Real Academia de la Historia, sig. 9/294, f. 265v.

12. Véase lamina 5.

años, ya que dicho diseño es, forzosamente, anterior a la voladura francesa acaecida en 1678[13]. Así es dado que dichas defensas no aparecen dañadas. Las nuevas obras de fortificación del fuerte de Bellaguardia realizadas por los españoles entre 1674 y 1675 —algunas aparecen ya construidas y otras solo proyectadas— permiten situar en torno a esos dos años los términos *post quem* y *ante quem* del atlas[14]. O sea, la traza de Puigcerdá de Borsano sería entre tres y cuatro años antes de la voladura, en un momento en el cual Paniagua era maestre de campo general del Real Ejército de Cataluña; esto es, segundo en la cadena de mando por detrás del duque de San Germán, en ese momento virrey y capitán general.

Mapa 1. La idea del marqués de Mortara. El objetivo era convertir en plazas fuertes las villas de Puigcerdá —prioritariamente— y Figueras.
La penetración por Puigcerdá hacia el corazón de Cataluña era muy díficil por las características de la ruta que lleva hacia Ribas-Ripoll-Vich-Barcelona.
Borsano llega a proponer el desvío del tramo Ripoll-Puigcerdá por Gombrén



Fuente: Elaboración propia.

Años después, Ambrosio Borsano en su *Discurso general*, fechado a principios de 1685, no solo recuerda los pormenores que había presenciado una década atrás, sino que se remonta a la evolución de las modernas defensas de la villa ceretana anteriores a su incorporación al Real Ejército de Cataluña en 1673:

> Esta Villa [de Puigcerdá] fue Plaza de consideracion tan bien en tiempo mui antiguo fue tomado del frances el año de 1654. que no tenia fortificacion de ninguna suerte a la moderna si no las murallas y torres mui antiguas pero tenía vn Castillo mui bueno que bolo con vn raio que pego fuego a las muniçiones.
>
> Een [*sic*] tiempo de la paz General [el Tratado de los Pirineos] que se [h]Yzo el año 1660. se entrego en el estado que se [h]allaua a España que considerado el paraje a ser necesario el conseruarle por ser vna de las mej[o]re[s] llaues que tenía Cattaluña para su conseruaçión a que el frances no entrase por aquella parte se fortifico a la moderna con sus Baluartes y Medias lunas y dos fuert[e]s así al Norte sobre vnos terrenos que discobrian las auenidas de vnos barancos que [h]ai.
>
> Considerando el frances que esta plaza le daua mucho imbarazo que no podiese entrar con su Ex[érci]to para aquella parte de Cerdaña donde el quisíera puso todas sus fuerças el año de 1678. por aquella parte y puso sitio en forma a dicha plaza y con gran perdida de jente le gano que luego la [h]yzo demolir en la entrega de la paz [sic] del año 1678.
>
> El sobre dicho año de 1678. se confermo otra bez la paz y el frances y el frances [*sic*] boluio [a] entregar la dicha plaza pero demolida y todabia esta de la misma suerte Que se entrego [*sic*].
>
> Y siendo plaza de tanta emportancía que cobre no solo la Cerdaña pero tan bien quita al frances los pasos a que no puede entrar a donde el quisíere en la Cattaluña asi por la parte de Mediodía como a la parte de poníe[n]te. Es cosa lastimosa el que no se considera a esta plaza y boluerla a componer[15].

Este último párrafo del texto transcrito es una crítica velada al virrey Alejandro de Bournonville, quien en diciembre de 1682 había decidido no acometer la reconstrucción de Puigcerdá[16]. La crítica de Borsano —explícita en el fondo e implícita en las formas— cabe contextualizarla debidamente. Por un lado —tal y como ya se ha manifestado— , la conclusión del *Discurso general* es de principios de 1685. Concretamente, la dedicatoria del manuscrito está fechada el 30 de enero de ese año[17]. Por tanto se da en un momento en el cual Bournonville ha cesado en el cargo y su sucesor, el marqués de Leganés, todavía no se ha incorporado a su mando[18].

13. Véase lamina 2.
14. Véase lamina 6. Más detalles en Pablo de la Fuente de Pablo y Cezary Taracha, «Bellaguardia o el Gibraltar catalán: de la Representación de Ensenada (1751) al Convenio del Pertús (1764)», en Cristina González Caizán y Pedro Luis Lorenzo Cadarso (eds.), *Studia Historica in Honorem Prof. José Luis Gómez Urdáñez*. Logroño, Universidad de La Rioja, 2023, pp. 141-144.
15. BNE, Mss. 18054, ff. 44-46.
16. Pablo de la Fuente de Pablo, «La plaça forta de Palamós: fortificació i societat, 1652-1694», *Estudis del Baix Empordà*, 34, 2015, p. 295.
17. BNE, Mss. 18054, f. 2.
18. Joan Reglà Campistol, *Els Virreis de Catalunya*. Barcelona, Vicens Vives, 1980, pp. 141-142.

Lámina 1. Plano de Puigcerdá archivado entre papeles de 1663, en que se coteja el proyecto de fortificación a seguir en aquel entonces —trazado en color rojo— con otro en color amarillo al haber encontrado cimientos y otras señales en el terreno

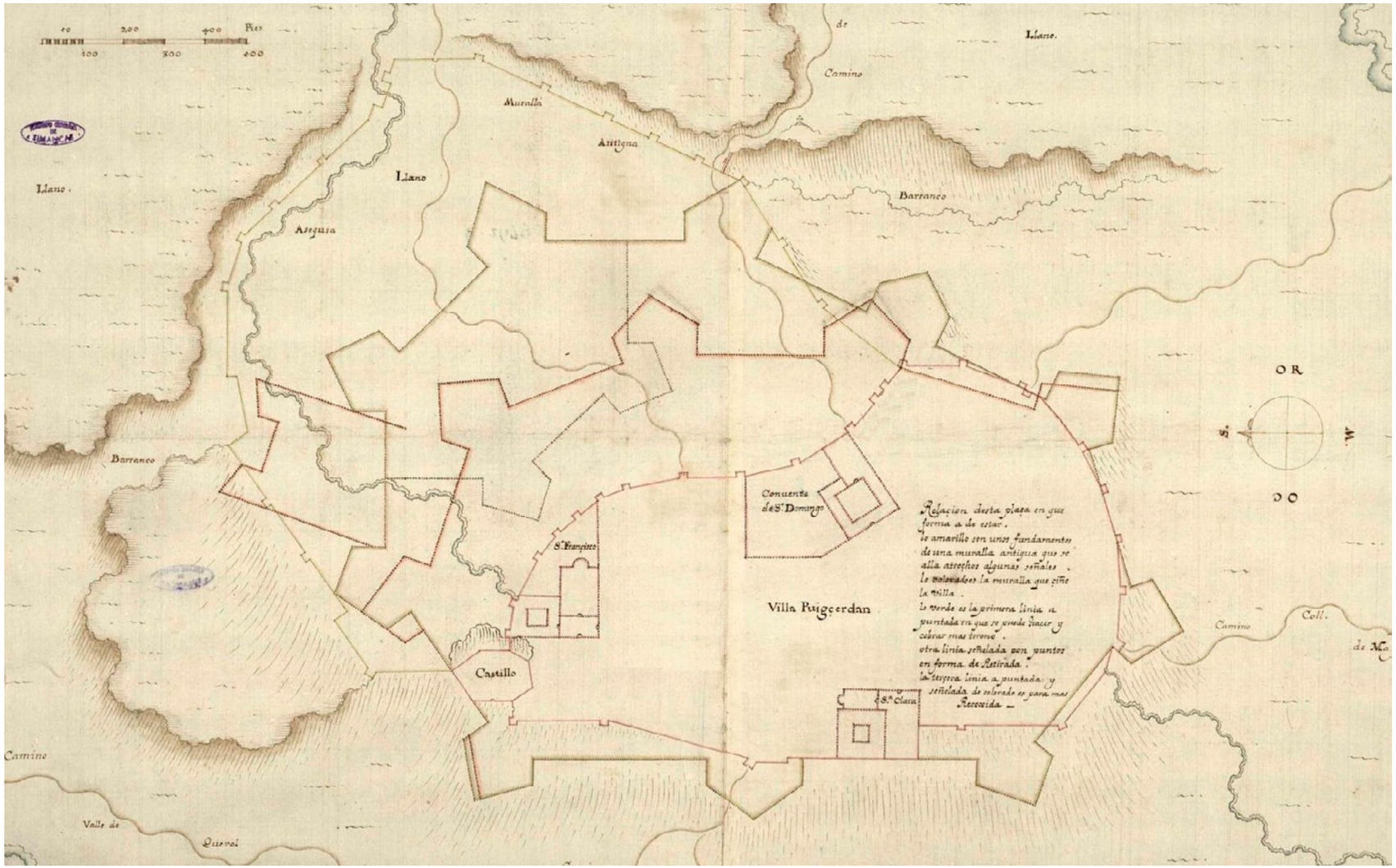

Fuente: Archivo General de Simancas (AGS), Mapas, Planos y Dibujos (MPD), v-108.

Lámina 2. Plano de Puigcerdá de Ambrosio Borsano anterior a la voladura de las fortificaciones (*ante quem* 1678). Se aprecia, entre otros detalles, el debate sobre extender el cuerpo de la plaza fuerte uniéndolo con los fortines avanzados, además de construir el baluarte de Santa Clara (marcado con la letra G)



Fuente: BNE, Mss 12683, ff. 12v-13r.

Lámina 3. Proyecto de reconstrucción de las murallas de Puigcerdá firmado por Jerónimo Rinaldi tras la voladura de las mismas por los franceses en 1678. Además de reconstruir con un nuevo diseño uno de los fuertes exteriores y reasentar el otro, se pretende construir el baluarte de Santa Clara —obra proyectada antes de la Guerra de Holanda que no se llegó a ejecutar— y reforzar el cuerpo de la plaza con revellines y nuevos paños que sustituyan al lienzo medieval. Nuevamente, el ámbito defensivo del cuerpo de la fortificación vuelve a ser polémico, proponiendo Rinaldi reducir el perímetro defensivo con un trazado de color amarillo dada la complicada topografía militar circundante

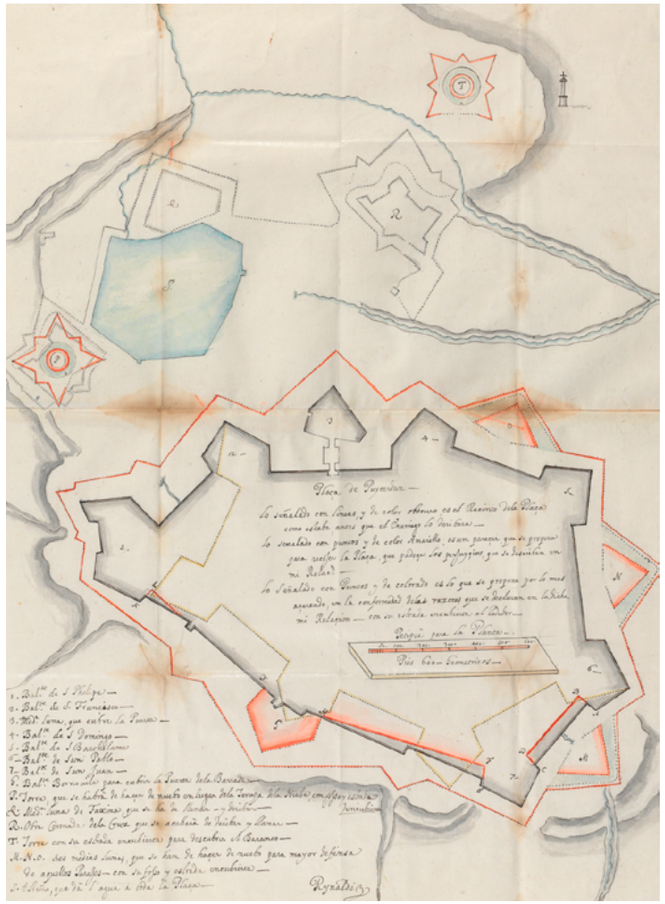

Fuente: BNE, Mss. 12681, f. 7.

2 Los extranjeros en España y la América española

1 Presencia social y movilidad en la España moderna

2 Extranjeros al servicio del Estado: comercio, milicia y diplomacia

3 Control, exclusión y criminalización de extranjeros

4 Figuras destacadas, élites extranjeras y circulación cultural

Lámina 4. Plano del sitio de Puigcerdá de 1678. De su cotejo con la traza de Borsano (*confer* Lámina 2) se puede apreciar que dicho diseño es anterior al asedio

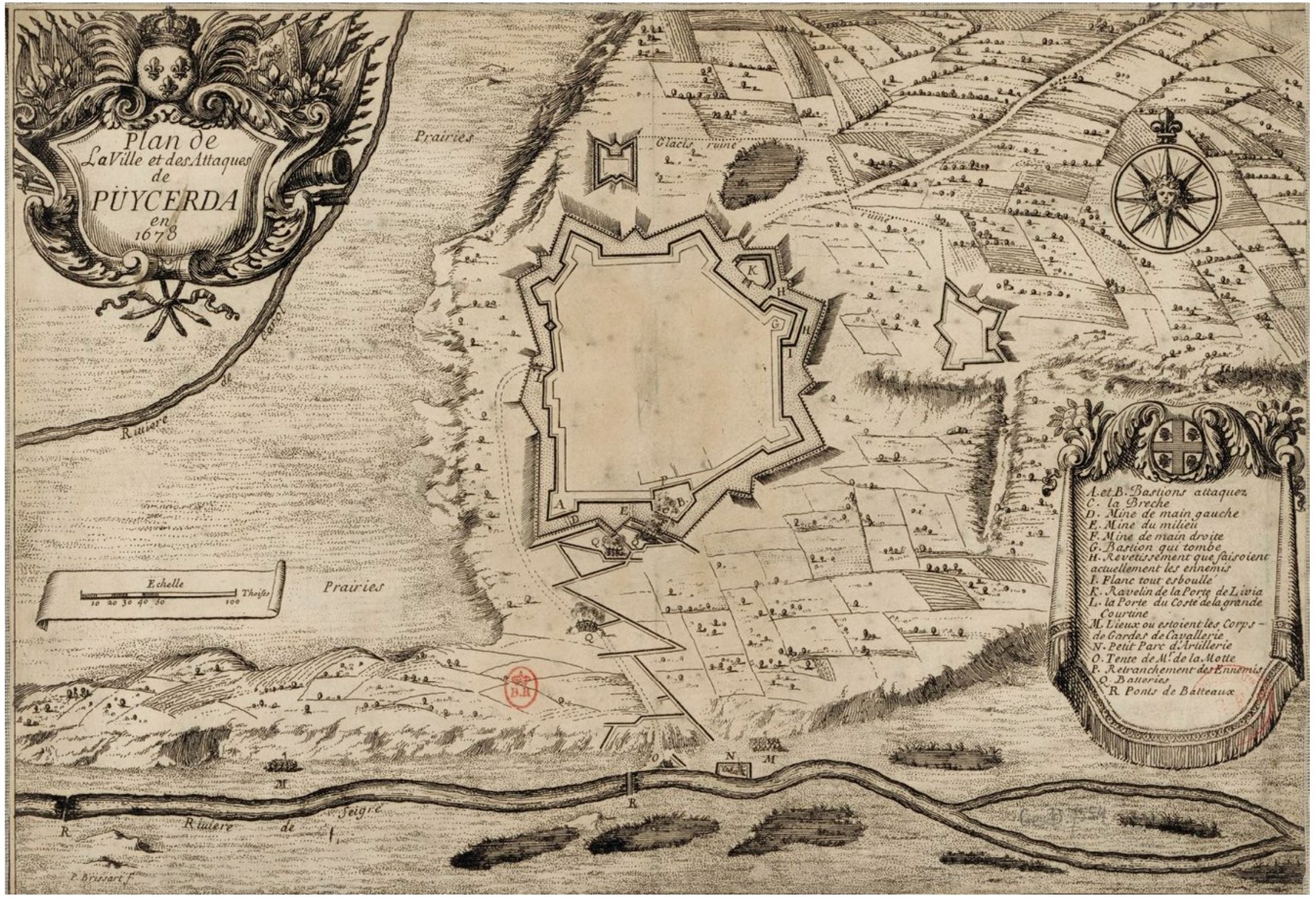

Fuente: Bibliothèque Nationale de France, sig. GE D-7554.

Lámina 5. Este detalle del castillo de Lèrida del atlas de Ambrosio Borsano aporta un término *ante quem* en torno 1681. Así es dado que existe un plano firmado por el propio Borsano ese año en que se aprecian una serie de proyectos ausentes en el atlas

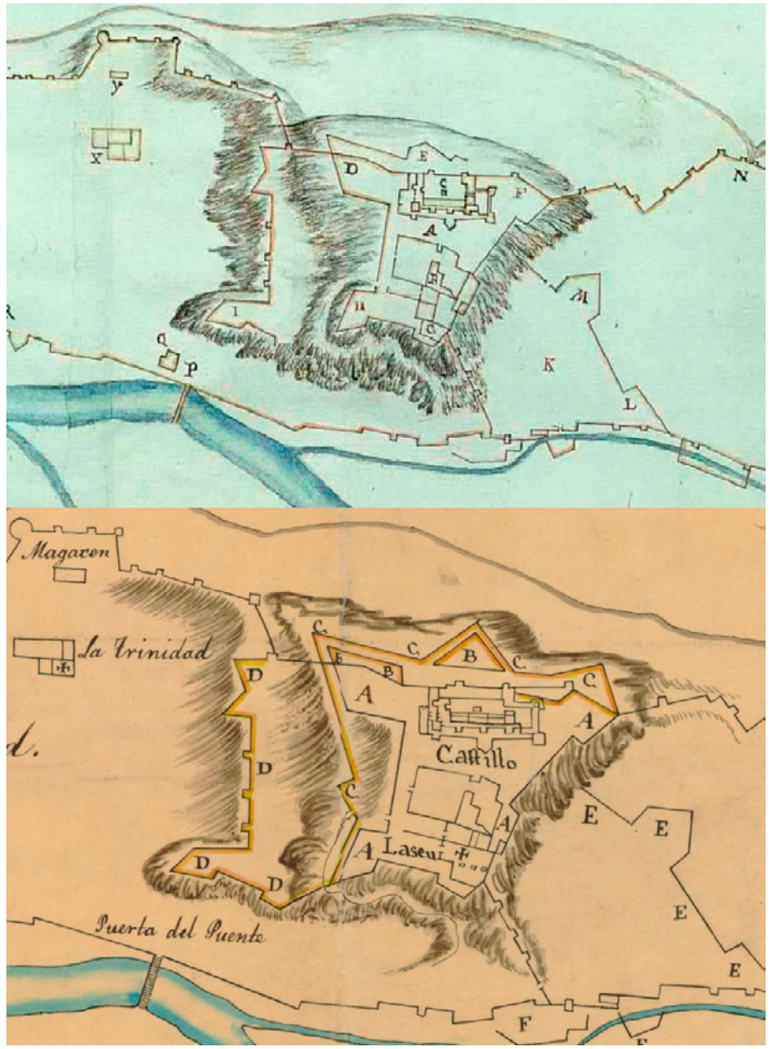

Fuente: Arriba: BNE, Mss. 12683, ff. 24v-25r. Abajo: Archivo General Militar de Madrid, Aparici, vol. III, f. 40. Este plano es una copia decimonónica de AGS, MPD, LV-88.

Lámina 6. Plano de Bellaguardia inserto en el atlas de Borsano en que se manifiesta el proyecto de fortificación tras la toma por las tropas españolas en 1674. En el mismo se diferencia claramente entre las obras ejecutadas y las proyectadas. El hecho que se perdiera dicha fortaleza al año siguiente, establece una horquilla cronológica entre 1674 y 1675. Este es un elemento que permite datar con cierta precisión dicho atlas

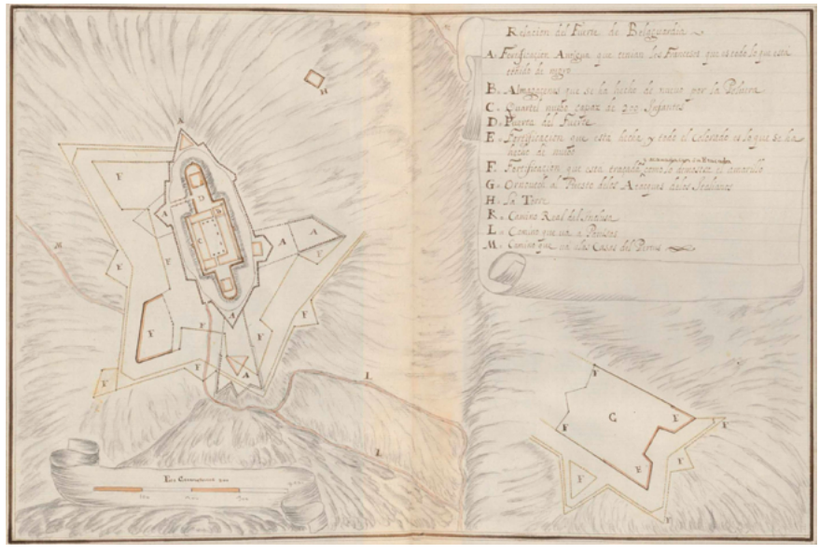

Fuente: BNE, Mss. 12683, ff. 12v-13r.

2. Cerrar el Ampurdán: Perelada

Si la defensa de la Cerdaña se basó durante dos décadas en hacer de su capital una plaza fuerte, en el caso ampurdanés el debate estratégico fue tan polémico como irresoluto. Como ya se ha manifestado, el virrey Mortara, al igual que en el caso de Puigcerdá en la Cerdaña, había decido en 1660 que Figueras se convirtiese en la defensa del Ampurdán. Todo ello generó un debate en la primera mitad de esa década debido a la difícil topografía militar de aquella villa, dominada por padrastros. Una serie de oficiales del Real Ejército de Cataluña cuestionarán la decisión de Mortara, proponiendo la vecina montaña de Capuchinos como emplazamiento alternativo ideal[19]. Precisamente, a mediados del

19. P. de la Fuente de Pablo, «Ampurdán (1659-1690)...», art. cit., pp. 18-19.

siglo siguiente, en dicho altozano se construirá la fortaleza de San Fernando[20]. A esta controversia dual vino a sumarse un tercer dictamen de Baltasar de Rojas y Pantoja a quien se requirió su parecer a fin de zanjar la porfía[21]. Dicho oficial, quien acreditaba una larga experiencia en combate en el territorio catalán, propuso un planteamiento estratégico más elaborado y complejo. Sobre el eje del Camino Real de Barcelona a la frontera dispuso una posición avanzada, un núcleo de resistencia principal y otro secundario a retaguardia a fin de dar profundidad defensiva. Así, disponía una plaza fuerte *ex novo* en el paraje de Hostalnou, con un fortín retardatriz pegado a la nueva frontera en los alrededores del Horno de Vidrio de La Junquera y otro en rezaga en Báscara defendiendo el paso del rio Fluviá. Aunque alejado del gobierno de Cataluña, Mortara no dio su brazo a torcer y la idea –tan solo eso– de transformar Figueras en plaza fuerte prevaleció hasta entrada la década de los setenta.

Mapa 2. Situación estratégica del Ampurdán. La idea de Borsano frente a otros proyectos precedentes



Fuente: Elaboración propia.

Si bien el denominador común de las tres ideas estratégicas expuestas era el cierre del Camino Real a una invasión francesa, poco a poco, se fueron buscando núcleos poblados alternativos a la capital ampurdanesa en sus alrededores. El primero de ellos será Cabanas, ya propuesto en 1670 por el virrey duque de Sessa[22]. Ninguno de estos precedentes es citado en el *Discurso general* de Borsano. La memoria del milanés es posterior a 1673, coincidiendo con su servicio en el Real Ejército de Cataluña. En estos términos analiza la cuestión:

> En el Ambordan necesita el [h]açer vna buena Plaza al lugar de perlada [*sic*, Perelada] que se despuse esta en tiempo que Gouernaua el duque de San German el año de 1674. siendo Virei y Capp[itá]n Gene[ra]l antes que se tomasa a Belaguardia que el el mismo año se tomo y no se [e]jecuto el [h] azer plaza a per[e]lada.
>
> Tambien en tiempo que gouernaua el Señ[o]r Principe de parma se discori [*sic*, discurrió] de fortificar a Villa Beltran que tan bien es buena y se [h] yzo la planta de la forma que [h]auia de ser que tan bien no se [e]jecuto nada.
>
> De manera determinando de haçer vna plaza para [a]segurar el Ambordan se deuería elegir a Per[e]lada por gozar de mejores Aires y de Agua por [h]allarse en alto y formando vna plaza en dicho paraje no sera facil que el frances entre en el ambordan como suele.
>
> Verdad es que de la plaza de rossas esta de forma que no le puede [h] açer daño [a la fuerza francesa invasora] por [h]allarse arinconado[23].

Perelada, retirada más de una legua respecto al Camino Real, es el emplazamiento más alejado de todos los propuestos hasta ese momento respecto de dicha vía de penetración principal[24]. Tal y como puede apreciarse, el análisis de este nuevo concepto estratégico va estrechamente ligado a su marco coyuntural; esto es, la toma de Bellaguardia en 1674 por las tropas españolas al mando de San Germán y el rápido proceso de fortificación de este punto sobre el Pirineo axial que domina el Camino Real de Barcelona a Perpiñán. En el fondo, con la toma de esta posición se volvía a la idea de Baltasar de Rojas y Pantoja de escalonamiento defensivo con una posición avanzada en la línea fronteriza. Al igual que Hostalnou —en cuyo paraje don Baltasar propuso el emplazamiento de la posición principal dominando el Camino Real—, Perelada es también ribereña al río Llobregat. Con dicha variante estratégica, además de cerrar la avenida desde el collado de Bañuls —camino de herradura que constituía una vía secundaria de penetración en esta *zona activa* a

20. Juan Manuel Alfaro Gil, *La Real Plaza de Guerra de San Fernando de Figueras. La historia del guardián de la frontera*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2021, pp. 28-73.
21. P. de la Fuente de Pablo, «Ampurdán (1659-1690)…», art. cit., pp. 15-23.
22. *Ibid.*, pp. 26-29.
23. BNE, Mss. 18054, ff. 18-19.
24. Véase mapa 2.

levante de la principal—, se conseguiría resguardar el puerto de Rosas. La propia experiencia coetánea en el teatro de operaciones ampurdanés es aleccionadora al respecto. A finales de junio de 1677, durante el curso final de la Guerra de Holanda, al entrar en contacto los ejércitos español y francés en los alrededores de Perelada —lo que evidencia la intención de las fuerzas invasoras de progresar hacia Rosas—, estos últimos iniciaron un movimiento remontando el valle del río Llobregat con el fin de poder alcanzar el Camino Real y retirarse por dicha vía. La respuesta del conde de Monterrey —recién nombrado virrey de Cataluña— fue atravesar dicho río cortando dicha ruta de escape y obligando a las tropas francesas a retirarse por el collado de Bañuls[25]. Dicha maniobra en palabras del propio Ambrosio Borsano no era nada fácil ya que en «el Coll y lugar de Bañuelos [*sic*, Bañuls] este camino es mui malo y puedese yr por el Camino de Espoll[a] que es mejor y se puede azer caril [*sic*] para Bañueles [*sic*] y Colibre»[26]. Si Perelada asumía el rol de posición principal de resistencia, a su vez constituía un antemural del puerto de Rosas, densamente fortificado desde mediados del siglo anterior. O sea, en caso de invasión, la bahía de Rosas, al amparo de la plaza fuerte y el castillo de la Trinidad, se convertía en una nada desdeñable base operacional para una fuerza que pretendiera romper un cerco sobre Perelada. Incluso, desde una perspectiva más ambiciosa, dicha vía marítima, en caso de superioridad naval en el teatro de operaciones, era un vector logístico mucho más eficaz que los convoyes a través del Camino Real a fin de socorrer Bellaguardia. A este respecto, cabe subrayar que años atrás, durante la Guerra de Devolución, un contingente basado en Rosas ya había intentado anteriormente la toma de Bellaguardia[27].

Sin, al menos, una posición avanzada sobre el Camino Real, la conversión de Perelada en plaza fuerte perdía cualquier sentido estratégico. Cualquiera de las opciones precedentes —Figueras, Capuchinos, Hostalnou o Cabanas— tenía en enfilada el Camino Real. Incluso cabe entender la idea de convertir Vilabertrán en plaza fuerte en 1676 —que Borsano, tal y como se ha visto, cita y no se atreve a criticar— como una vuelta a la idea de que la posición principal enfile la carretera Barcelona-Perpiñán una vez perdida Bellaguardia. Incluso habla de un diseño realizado que hoy en día se sabe que no es suyo sino del marqués de Buscayolo, ingeniero que sirvió por aquellas fechas en el Real Ejército de Cataluña[28]. Sin embargo, con la marcha de este y el cese del virrey Alejandro Farnesio —a quien Borsano se refiere con su principesco título de Parma— al año siguiente, la nueva iniciativa declinó. Lo cierto es que cuando Borsano asume entrada la década de los ochenta el empleo de Ingeniero Mayor, este volvió a la carga con la idea de Perelada[29]. Pese a que existía un proyecto definido para Vilabertrán mucho más adecuado al contexto estratégico expuesto, Borsano seguía con su vieja idea fraguada una década atrás.

3. Las nubes y la lluvia

A tenor de lo expuesto, desde una perspectiva *emic*, la principal "nube" que se cernía sobre el panorama estratégico catalán lo hacía sobre la Cerdaña. Para ello, muy poco después de la firma del Tratado de los Pirineos, el virrey Mortara priorizó la conversión de su capital, Puigcerdá, en plaza fuerte. Un cuarto de siglo después, Ambrosio Borsano —ajeno originalmente a dicha decisión, ya que en 1660 no servía en el Real Ejército de Cataluña—, tras la voladura por los franceses de sus fortificaciones, suscribía a pies juntillas dicha idea. Es más, criticaba veladamente al virrey Buornonville por no rehacer la fortificación siguiendo el proyecto de Jerónimo Rinaldi[30]. Sin embargo, concentrar el esfuerzo defensivo principal en la ciudad de Puigcerdá fue un colosal error estratégico y táctico.

Lejos del juicio de Mortara que Borsano suscribía posteriormente, la "nube" ceretana no era el peor de los diluvios que podía darse. Tal y como había demostrado el desenlace de la reciente Guerra de Holanda en el teatro de operaciones catalán —una lección que podría haber sido aprendida por el militar lombardo— , desde un punto de vista estratégico, la pérdida de la Cerdaña española podía ser la amenaza más probable en caso de conflicto con Francia. Sin embargo, no era el nubarrón más negruzco; esto es, no era el mayor riesgo estratégico que debía encararse. Así lo evidencia la naturaleza del terreno y las comunicaciones. La toma de ese objetivo no habilitaba grandes posibilidades de progresión. Las sierras pre-pirenaicas del Cadí, Moixeró y Tosas eran un serio obstáculo en la evolución de las fuerzas invasoras hacia el sur. Por tanto, la única posibilidad de avance hacia Barcelona —premisa operacional de todo ataque principal, en tanto que capital del Principado— era la progresión por el tortuoso collado de Tosas hacia Ripoll y Vich. Dicha vía es analizada en estos términos tan poco favorables por el propio Borsano:

25. José Pella Forgas, *Historia del Ampurdán. Estudio de la civilización en las comarcas del noreste de Cataluña*. Barcelona, Luis Tasso y Serra, 1883, pp. 732-733.
26. BNE, Mss. 18054, f. 98.
27. P. de la Fuente de Pablo, «Ampurdán (1659-1690)…», art. cit., p. 29.
28. *Ibid.*, pp. 33-35.
29. *Ibid.*, p. 37.
30. Véase lámina 3.

Camino de Ripoll á Puigcerdan

Saliendo de la villa de ripoll para pu[i]gçerdan encaminase así a la parte de poniente y a vn cuarto de legua [h]allase… las fargas situadas sobre el río Freser y otro que rio que naçe de las montañas Combren [*sic*, Gombrén].

Caminado adelante asi a la parte del norte al camino de pu[i]gcerdan para ribas [de Freser] pasarase a las fargas [h]allase vn puente sobre el mismo rio [Freser] que se dice el puente de la Corua jonto al Congost de la[s] Cuebas de la riba.

Este camino en tiempo de enemigos es mui mal por que hocupado que sean las Cuebas… no se podra pasar adalante[31].

Tan mala era dicha ruta, que Borsano recomienda desviarse hasta Gombrén, aunque en ese momento, vista su propuesta, dicha alternativa no suponía una gran mejora, siendo explícito al respecto:

> Tan bien este camino es mui malo pero con abrielo en los Bosques y conponer vnos barrancos que se pued[e] formar Caminos para lartilleria desde barcelona a Vique[,] de Vique a repoll[,] de repoll a Cambren [*sic*, Combrén] [,] de Camb[re]n al Coll de Jou Y del Coll de Jou a la plana de pu[i]gcerdan a vn logar que se dice Alp distante de pu[i]gcerdan vna legu[a][32].

Dicha alternativa merece un juicio de valor del todo negativo. Si las comunicaciones entre Vich y Puigcerdá no eran buenas, ante una situación defensiva, desde el punto de vista estratégico, el construir dicha carretera apta para los convoyes artilleros —y consecuentemente, logísticos— no hacía otra cosa que facilitar al enemigo la invasión.

Si la ruta por Ribas de Freser era mala para un contingente que fuera al socorro de Puigcerdá al existir una serie de cuevas de fácil defensa que hacían dicha vía de montaña poco recomendable, lo mismo se podría decir de un enemigo que progresara hacia Ripoll con el fin de alcanzar Barcelona vía Vich. La prueba más evidente de ello es que, pocos años después, pese a que el ejército francés llegó a tomar Ripoll en 1691, la ofensiva final sobre Barcelona se dio por el eje de la costa a partir de 1694, una vez tomadas Rosas, Palamós, Gerona y Hostalrich. En dicha progresión operaron conjuntamente las fuerzas terrestres y navales francesas. Esa fue la *nube* que descargó un inmisericorde aguacero: la toma de Barcelona en 1697.

Todas estas disquisiciones permiten concluir que Puigcerdá y el traspaís ceretano que defendía no era, estratégicamente hablando, una *zona activa* sino tan solo una *zona peligrosa*. Dicho con otras palabras, la progresión por ese eje de penetración no suponía una ventaja determinante para un invasor que buscase una victoria decisiva. Dicho error estratégico concatenó a su vez un grave desacierto táctico. Cierto es que considerar la Cerdaña una *zona peligrosa* comportaba necesariamente una acción defensiva ante la apertura de un teatro de operaciones en aquel punto, aunque en modo alguno debe considerarse como el esfuerzo principal, como hizo el virrey Mortara o suscribiría años más tarde Borsano. Fortificar por completo la villa de Puigcerdá, con la compleja topografía militar de aquel terreno, fue un error mayúsculo. La modernización de la muralla medieval con modernos baluartes y algunas nuevos paños no suponía asegurar dicha posición con garantías, tal y como había demostrado la reciente Guerra de Holanda. Al quedar rodeada de padrastros, la defensa de villa dependía subsidiariamente de una serie de fuertes avanzados cuyo asentamiento y diseño a su vez abrían un polémico debate táctico sobre el recinto principal, tal y como puede apreciarse en las trazas de Borsano y Rinaldi[33]. Un precedente bastante ilustrativo a ese respecto aparece en un proyecto sobre una traza firmada por Jerónimo Marqui en 1595 en que la defensa principal de Puigcerdá no es la fortificación de villa sino la construcción de un nuevo fuerte de cuatro baluartes de dimensiones muy reducidas si se compara con el perímetro urbano[34]. Con posterioridad, cuando el mariscal Noailles decida la fortificación de Puigcerdá a partir de 1707 —en plena Guerra de Sucesión— la decisión coincidirá con la de Marchi a finales del siglo XVI: obviar la defensa de la villa y construir al norte de la misma el Fort Adrien con un cuerpo de cinco baluartes[35].

Dicho error táctico tuvo consecuencias estratégicas, ya que el desvío de recursos supuso desatender la defensa de la auténtica *zona activa*: el Ampurdán. Al concentrar los principales esfuerzos durante la década de los sesenta y los setenta del siglo XVII en hacer una plaza fuerte en una zona que era tan solo *peligrosa*, no se hizo frente al mayor reto estratégico: la defensa de la vía de penetración principal. Tal y como se ha argumentado con anterioridad, la idea de convertir Perelada en plaza fuerte —y por tanto, en núcleo principal de resistencia— iba de la mano de poseer el fuerte de Bellaguardia como posición avanzada cerrando el paso pirenaico de la carretera Barcelona-Perpiñán. Con la pérdida de dicha fortificación en 1675, la opción de Perelada carecía de sentido frente a otras alternativas anteriores ya reseñadas. Sin embargo, la pervivencia de Borsano sirviendo en el Real Ejército de Cataluña llegó a anquilosar dicha resolución hasta mediados del siglo XVIII. A ello colaboró,

31. BNE, Mss. 18054, f. 39.
32. *Ibid.*, f. 40.
33. Véanse láminas 2 y 3.
34. Véase lámina 7.
35. *Ibid.*

sin duda alguna, el hecho que durante la primera mitad del siglo siguiente la cobertura defensiva de la frontera no fue un asunto capital. Así, la erección de una plaza fuerte en el Ampurdán seguía siendo una cuestión irresoluta, aunque Perelada —opción defendida por el ingeniero general Jorge Próspero Verboom buceando en los papeles antiguos[36]— volvió a tomar fuerza en un primer momento. Sin embargo, dicha idea será desestimada no solo por razones estratégicas sino también tácticas, ya que dicha villa estaba dominada por un padrastro. Finalmente, la búsqueda de precedentes llevó al marqués de la Mina a seleccionar la montaña de Capuchinos donde se construirá a partir de 1753 la fortaleza de San Fernando[37].

Lámina 7. Tanto la experiencia previa como las posteriores soluciones muestran alternativas al perímetro urbano de Puigcerdá. Ya en 1595 Jerónimo Marchi recoge en su traza el proyecto de un fuerte de cuatro baluartes al noreste de la villa (véase izquierda). A principios del siglo XVIII, en plena Guerra de Sucesión, en un emplazamiento distinto, los franceses construirán el Fort Adrien, de planta pentagonal (véase derecha)



Fuente: AGS, MPD, XLVIII-83; Bibliothèque de l'Arsenal (París), Mss. 6443, f. 253.

La principal lección que se puede entresacar de lo aquí analizado es que la estrategia y la geografía política muestran elementos convergentes, pero a su vez tienen aspectos divergentes. La defensa de una capital es algo importante si esta es realmente un centro en el que se articula la maquinaria del poder, suponiendo su desarticulación una victoria significativa. A nivel catalán, Barcelona, en tanto que "cap i casal" del Principado asumía dicho papel sin duda alguna. Ahora bien, al descender desde el plano estratégico al táctico queda evidenciado que las localidades cabeceras de comarca fronteriza no tenían por qué asumir necesariamente dicho rol militar. Es más, en algunas ocasiones, su fortificación suponía dotarlas de un anillo constrictor que iba en detrimento del desarrollo social y económico que justificaba su liderazgo territorial. Las posteriores experiencias ya citadas del Fort Adrien o de San Fernando son del todo aleccionadoras.

36. P. de la Fuente de Pablo, «Ampurdán (1659-1690)…», art. cit., p. 33.

37. Pablo de la Fuente de Pablo, «España juega con negras. Zermeño y la nomenclatura defensiva de San Fernando de Figueras como alegoría ajedrecística», en Germán Segura García (dir.), *Jornadas de Fortificaciones. Actas III y IV. Barcelona y Ciudad Rodrigo (Octubre 2016-2017)*. Valladolid, Galland Books, 2018, p. 35.

Bibliografía

ALFARO GIL, Juan Manuel, *La Real Plaza de Guerra de San Fernando de Figueras. La historia del guardián de la frontera*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2021.

BOSSI, Paolo; NADAL PIQUÉ, Francesc, «Ambrosio Borsano: un exponente de la escuela de ingeniería militar de Milán al servicio de la Monarquía Hispánica (1633-1661)», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 77, 257, 2017, pp. 673-704. https://doi.org/10.3989/hispania.2017.018

BUENO MARTÍNEZ, Gustavo, *Nosotros y ellos. Ensayo de reconstrucción de la distinción emic/etic de Pike*. Oviedo, Pentalfa, 1990.

DE LA FUENTE DE PABLO, Pablo, *Les fortificacions reials del golf de Roses en l'època moderna*. Figueras, El Brau, 1998.

— *La ciudad como problema militar. Perpiñán y los ingenieros de la monarquía española (ss. XVI-XVII)*. Madrid, Ministerio de Defensa, 1999.

— «La plaça forta de Palamós: fortificació i societat, 1652-1694», *Estudis del Baix Empordà*, 34, 2015, pp. 257-307.

— «España juega con negras. Zermeño y la nomenclatura defensiva de San Fernando de Figueras como alegoría ajedrecística», en Germán Segura García (dir.), *Jornadas de Fortificaciones. Actas III y IV. Barcelona y Ciudad Rodrigo (Octubre 2016-2017)*. Valladolid, Galland Books, 2018, pp. 31-39.

— «Ampurdán (1659-1690) – studium strategii obronnej Hiszpanii względem Francji w epoce Ludwika XIV», *Przegląd Historyczno-Wojskowy*, vol. 21, 4, 2020, pp. 10-41. https://doi.org/10.32089/WBH.PHW.2020.4(274).0001

— ; TARACHA, Cezary, «Bellaguardia o el Gibraltar catalán: de la Representación de Ensenada (1751) al Convenio del Pertús (1764)», en Cristina González Caizán y Pedro Luis Lorenzo Cadarso (eds.), *Studia Historica in Honorem Prof. José Luis Gómez Urdáñez*. Logroño, Universidad de La Rioja, 2023, pp. 139-149.

ESPINO LÓPEZ, Antonio, «Las fortificaciones catalanas a finales del Siglo XVII: la obra de Ambrosio Borsano», en Emilio Gómez Piñol (dir.), *Arquitectura e iconografía artística militar en España y América (siglos XV-XVIII). Actas de las III Jornadas Nacionales de Historia Militar (Sevilla, 9-12 de marzo de 1993)*. Sevilla, Cátedra General Castaños, 1998, pp. 93-113.

— «Entre Francia y España. Conflicto político y defensa hispánica de la frontera en la Cerdaña, 1659-1672», *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 77, 257, 2017, pp. 705-733. https://doi.org/10.3989/hispania.2017.019

González Palomares, David, «La Organización Defensiva del Pirineo: una visión en conjunto», *Ería. Revista Cuatrimestral de Geografía*, vol. 41, 1, 2021, pp. 57-75.

Martí Escayol, María Antònia; Espino López. Antonio, *Catalunya abans de la Guerra de Successió. Ambrosi Borsano i la creació d'una frontera militar, 1659-1700*. Catarroja, Afers, 2013.

Nadal Piqué, Francesc, «El mapa d'Ambrosio Borsano (1687)», en Jesús Burgueño (dir.), *El mapa com a llenguatge geogràfic. Recull de textos històrics (ss. xvii-xx)*. Barcelona, Societat Catalana de Geografia, 2008, pp. xxiii-xxix.

— «Els plànols i la vista de Barcelona d'Ambrosio Borsano, 1673-1693», *Barcelona Quaderns d'Història*, 22, 2015, pp. 19-32.

— «La xarxa urbana i la seva representació cartogràfica en el mapa de Catalunya d'Ambrosio Borsano (1687)», en Joan Francesc Mateu Bellés y Antoni Furió (eds.), *A Vicenç M. Rosselló, geògraf, als seus 90 anys*. Valencia, Universitat de València, 2021, pp. 183-194.

Pella Forgas, José, *Historia del Ampurdán. Estudio de la civilización en las comarcas del noreste de Cataluña*. Barcelona, Luis Tasso y Serra, 1883.

Reglà Campistol, Joan, *Els Virreis de Catalunya*. Barcelona, Vicens Vives, 1980.

A homecoming, a procession, and an auto-da-fé: the English Franciscan Francis Bell and his return to Spain in 1633

Jane D. Tar

University of St Thomas (United States of America), JDTAR@stthomas.edu

Abstract: This paper centers on British Library MS Sloane 1572, a Spanish travel journal by the English Franciscan friar, Francis Bell, in which the author relates his roundtrip from Brussels to Toledo to attend the order's general chapter in May 1633. The first half considers the impact on Bell's complex spiritual identity from years he had spent in Spain and the Spanish Netherlands and his Spanish Franciscan network. The second looks at Bell's journal through the lens of confessionalism. Specifically, it focuses on Bell's recounting of the alleged desecration of the Eucharist by Jews in fifteenth-century Segovia and current events he witnesses—a religious procession commemorating the *Agravios de Cristo* in Madrid and an auto-da-fé Toledan inquisitors mounted for the foreign friars at the general chapter's conclusion. Bell's narrative illuminates not only own his confessional perspective, but also in the case of the auto-da-fé that of others—Spanish Catholics, general chapter attendees, and inquisitorial penitents with whom the English friar interacted or had the occasion to observe.

Key words: spanish travel journal, english Franciscan, spiritual identity, confessionalism, jews.

Un regreso, una procesión y un auto de fe: el franciscano inglés Francis Bell y su retorno a España en 1633

Resumen: Este trabajo se centra en el manuscrito Sloane 1572 de la Biblioteca Británica, un diario de viaje en español escrito por el fraile franciscano inglés Francis Bell, en el que relata su viaje de ida y vuelta desde Bruselas a Toledo para asistir al capítulo general de la orden en mayo de 1633. La primera parte analiza el impacto que tuvieron en la compleja identidad espiritual de Bell los años que pasó en España y en los Países Bajos españoles, así como su red franciscana hispana. La segunda parte examina el diario de Bell desde la perspectiva del confesionalismo. En concreto, se detiene en su relato sobre la supuesta profanación de la Eucaristía por parte de los judíos en la Segovia del siglo xv y sobre los acontecimientos a los que asiste en el presente: una procesión religiosa conmemorativa de los Agravios de Cristo en Madrid y un auto de fe organizado por los inquisidores toledanos para los frailes extranjeros al término del capítulo general. La narración de Bell ilumina no solo su propia perspectiva confesional, sino también, en el caso del auto de fe, la de otros actores: católicos españoles, asistentes al capítulo general y penitentes inquisitoriales con quienes el fraile inglés interactuó o tuvo ocasión de observar.

Palabras clave: diario de viaje en español, franciscano inglés, identidad espiritual, confesionalismo, judíos.

Introduction

In 1633 the English friar, Francis Bell, penned a travel journal recounting the round-trip of his English Franciscan contingent from the Spanish Netherlands to Spain to attend the international general chapter meeting of the order hosted by the Monastery of San Juan de los Reyes in Toledo. The travel journal, British Library MS Sloane 1572, is of historical interest for numerous reasons, among them: Bell's descriptions of Spanish cities, monasteries and popular religious traditions, visits paid to celebrated Spanish Franciscan visionary nuns, his behind-the-scenes reminiscences concerning the general chapter, and the long summer he spent in Lisbon waiting for an embargo on ships to northern ports to be lifted[1]. For Bell, who had joined the Franciscan order in Segovia in 1618, the trip to Spain also afforded him a religious homecoming. The first half of this paper considers the impact on Bell's complex spirituality from formative years he spent in Spain and the Spanish Netherlands and his Spanish Franciscan network. The second looks at Bell's travel journal through the lens of confessionalism. Specifically, it focuses on Bell's recounting of the alleged desecration of the Eucharist by Jews in fifteenth-century Segovia and events he witnesses in 1633: a religious procession sponsored by the Inquisition in Madrid commemorating the *Agravios de Cristo*, and an auto-da-fé Toledan inquisitors mounted for the foreign friars at

1. For Bell's authorship of the manuscript, see José María de Elizondo, «Paso por tierras vascas del Venerable Mártir Fray Francisco Bel (1590-1643)», *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, vol. 14, 1, 1923, pp. 12-13.

the general chapter's conclusion. Bell's narrative illuminates not only own his confessional perspective, but also that of others (general chapter attendees, Spanish citizens, and inquisitorial penitents) with whom he interacted or had the occasion to observe.

1. Bell's years in exile on the Continent and later on the mission to England

Of the five English Franciscans traveling to Toledo in 1633, only Bell possessed previous personal knowledge of Spain and a superior command of the Spanish language—thus he would have served as the group's English/Spanish interpreter. Born in Worcestershire in 1590 to a Catholic family, as a young man, Bell, like many of his English co-religionists facing discrimination in their homeland, left for the continent. In 1614, Bell arrived in St. Omer to study rhetoric at the English College. The following year, Bell transferred to the English Jesuit College of St. Alban's in Valladolid. On the completion of his course in 1617, an English rector of St. Alban's, John Blackfan, introduced Bell to Diego de Sicilia, head of the Franciscan province of the Concepción at the Monastery of San Francisco in Valladolid so that they could discuss his interest in joining the order. In the summer of 1618 Bell took the habit at the Monastery of San Francisco in Segovia, known for its solid theological curriculum, making his profession the following year[2]. No doubt Sicilia sent Bell to Segovia because there was already another English friar at the monastery: Nicholas Day of Oxford, lector of Theology, who like Bell had been a student of the English Jesuit College in Valladolid, enrolled in 1604. In 1620, the Franciscan commissary general, Andrés de Soto, ordered the two English friars to leave Segovia and travel to the Spanish Netherlands to join the recently reestablished Franciscan Marian Province of England.

At the English friars' arrival in the Spanish Netherlands, Day, a veteran of the Franciscan order, prepared to go to England on the Marian mission. Soto ordered Bell, however, to continue his study of theology in the Spanish Netherlands for another two years. Bell served subsequently as confessor to English Franciscan nuns in Gravelines (1622 – 1623) and Brussels (1623 – 1630). During his seven years in Brussels, Bell became well acquainted with the Spanish Franciscan confessors to the infanta, Isabel Clara Eugenia, governess of the Spanish Netherlands. Like Bell, they were both members of the Concepción province. Andrés de Soto, for example, the Franciscan commissary general and the infanta's long-term confessor, asked Bell to translate into English and publish his work, *A Brief Instruction on How We Ought to Hear Mass* (1624). Following Soto's death in 1625, Bell then interacted the infanta's last confessor, Pedro de Castro, formerly confessor to the Clarist visionary abbess, Luisa de la Ascensión of Carrión de los Condes, a «living saint» whom Bell greatly esteemed. In 1625, Bell translated and published another Spanish Franciscan's work: Antonio Daza's hagiography of the sixteenth-century third-order abbess and mystical preacher of Cubas, Juana de la Cruz, «La Santa Juana» for the spiritual benefit of Bell's English nun confessants of the same order. According to Bell, both he and Daza, a Franciscan general chronicler of the order, had lived together at the Monastery of San Francisco in Segovia in 1618; thus, Bell could potentially have received the base text for his translation directly from the Spanish friar. Like Castro, Daza had served as a confessor to Luisa de la Ascensión in the 1610s. Other friars at Segovia were also devotees of the nun which helps explain why the young English friar made sure to stop at Luisa de la Ascensión's convent on his way out of Spain in 1620. On Bell's return to Spain in 1633, spent two days in Carrión, consulting the holy mother regarding several important issues, such as whether she thought he should go on the mission to England or Scotland after the general chapter. Bell made it a point too to visit Juana de la Cruz's monastery in Cubas. In fact, in a flashback in his travel journal, Bell voices his regret that in 1620 he had passed near Cubas «without visiting the saint». Given the geographical proximity of Cubas to Toledo, could Bell, a Hebraist, have gone to Toledo to examine Hebraic manuscripts? In 1630, Bell was appointed head of the recently founded English Franciscan College of St. Bonaventure in Douai and professor of Hebrew. In 1632, Bell resigned from St. Bonaventure's, having been appointed the titular Franciscan provincial of Scotland. In that capacity he traveled to the general chapter in 1633.

The trip to the general chapter in 1633 would mark Bell's only return to Spain: his superiors sent him on the English mission that fall. His travel journal, written during his time in England, provides an account of his whereabouts between 1634 and 1635. In the mid to late-1630s, around the time he wrote his travel journal in Spanish, he lived as a clandestine priest in West Sussex ministering to English Catholic families. In 1643, during the English Civil War, his Franciscan superiors sent him to London as the order's official witness to the execution of Thomas Bullaker, an English friar who had made his profession in Spain at the Monastery of El Abrojo of the Concepción province in the 1620s. Unfortunately, Bell was apprehended on route, suspected a priest, taken to London and put on trial for treason. Found guilty,

2. Bell provides these autobiographical details in a manuscript, dated 1638, in the possession of D. Grissell at the time he reproduced it as «A Genealogical Notebook of the Venerable Arthur Bell, O.S.F., Martyr, 1638», in *The Catholic Record Society. Miscellanea*. London, Art and Book Co., 1905, vol. 1, pp. 116-122.

Bell was executed at Tyburn on 11 December, shortly after Bullaker. Among the incriminating papers found on Bell's person was an invitation from the Spanish ambassador to England, Alonso de Cárdenas, to take refuge in his house on his arrival in London because of his Spanish Franciscan affiliation and Bell's reply to Cárdenas in Spanish, in which he identified himself as a friar professed in Segovia.

In Francisco Calderón's late seventeenth-century chronicle of the Concepción province relating to the Monastery of San Francisco in Segovia, the Spanish friar refers to Bell's martyrdom, singling him out in a discussion of its church as «a son of this sanctuary», implying that the Segovian friars may have possessed one of his relics or at least had erected a shrine to him; Calderón also records his intention to write a life of the English/Spanish martyr at a later date[3]. For Bell's part, in his 1633 journal and other autobiographical writings, he proudly calls San Francisco in Segovia «my monastery» and the Concepción province to which it pertained, «my province».

2. English hispanophobia and hispanophilia

Having studied with the Jesuits in Valladolid and then with the Observant Franciscans in Segovia, Bell's example illustrates the unswerving commitment of English priests trained in Spain to the defense of Catholicism, the missionary objective of the conversion souls to the faith in their homeland, and their willingness to suffer martyrdom. In this respect, Bell bears no small resemblance to the English Protestant Hispanophobic archetype of the «Hispaniolized English Catholic». According to Christopher Highley, in the late sixteenth-century students of the newly founded English Catholic colleges in Spanish territories were accused by the Elizabethan regime «of not only betraying their country, their sovereign, and the True Religion, and defecting to the nation's arch-enemy, the Habsburg tyrant, and his symbolic twin, the Papal Antichrist» (158). In 1629, James Wadsworth, the son of the English Catholic tutor to the Spanish Infanta María, who had rejected his father's turn to the Catholic faith, published in London, *The English Spanish Pilgrime*, an anti-Spanish and anti-Catholic autobiographical account of «the English Espanioliz'd travailer» whose secondary goal was to «discover and lay open diverse subtleties, deceits and policies of the English Jesuites, fryers, monkes and the seminary priests beyond the seas» (A, 3 – 4; B,1) Among the friars Wadsworth exposed was Francis Bell, who «governed the third order nunnery of English Franciscans of Brussels» (72). At Bell's trial for treason in 1643, Wadsworth would confirm for the prosecution his identity as a Franciscan priest.

As a caveat to the traitorous Hispaniolized Englishman, Bell never makes explicit any allegiance on his part to the king of Spain in his writings. In fact, while in Portugal in the summer of 1633, the brother of the Duke of Braganza, Don Duarte, presented him with a book concerning Portuguese claims to the throne which Bell states was «banned by the Spanish government on pain of death». On his eventual return to Brussels late that summer, Bell duly delivered the book to its intended recipient, Emmanuel, the hereditary Prince of Portugal, an important benefactor of the English Franciscans. Still, Bell's was certainly a Hispanophile. In his travel journal he expresses has his admiration for Spanish cities and their attractions, his appreciation of Spanish customs and his gratitude for Spanish hospitality. His interest in the Spanish language is likewise demonstrated not only by his decision to write the travel journal in Spanish but also by annotations he makes to the manuscript recording popular Spanish sayings and songs[4]. Moreover, Bell held a high opinion of the Spanish. In contrast to English Protestant Black Legend propaganda, in his 1633 journal he declares that «of all the people in the world, the Spanish display the best disposition and make the most use of reason».

3. Segovia, April 30 – May 2: Bell's Franciscan homecoming and an antisemitic tale from the past[5]

On Bell's return to Segovia, where he and his traveling companions stayed two nights and «could have stayed longer if they had wanted to», the English friars received a warm reception. Bell reports happily that almost all of friars remembered him. So did others in the city: Bell spent a lovely evening, he recalls, in the company of his old friend, Juan Baptista Lasso, a woolen cloth shearer, and the curate of the Church of San Sebastián, of whose generosity as hosts Bell comments: «May God repay them in kind».

Bell praises Segovia as one of the most illustrious cities in the world, listing the reasons for its international renown: the splendid Alcázar and Roman

3. The English Jesuit College in Valladolid also counts Bell as one of its martyrs; his portrait hangs in the college alongside those of martyred Jesuit compatriots.

4. Toledo was hot and drought-stricken in May of 1633. While Bell was at the general chapter, the cathedral sponsored a procession to ask God for rain featuring the sculpted image of Nuestra Señora del Sagrario, kept in the cathedral. Bell draws a star in the margin of his journal followed by the note which may have been a popular saying: «Nuestra Señora del Sagrario: nunca la sacan por agua que no la alcaçan». BL MS Sloane 1572, f. 40v. As the procession ended, Bell reports, it rained torrentially, f. 40v.

5. Bell's account of his return to Segovia comprises BL MS Sloane 1572, ff. 27v-29r.

aqueduct, Segovia's woolen cloth industry and its famous Royal mint (producing coins in gold and silver and medals which Charles, Prince of Wales, toured in 1623), the Plaza Mayor, the miracles produced by the city's patron saint, Our Lady of Fuencisla, its gothic cathedral and impressive monasteries including the house of Bell's profession, San Francisco.

When Bell turns his attention to the Clarist Monastery of Corpus Christi, however, he recounts the disturbing tale of its foundation consisting of a folio page (verso and recto), the longest entry relating to his time in Segovia. In Bell's recounting, the convent had once been the principal tabernacle of the Segovian Jews at a time when there were many rich Jews in the city. He then relates a version of the well-known antisemitic legend dating to 1410: the attempted desecration of the Eucharist by the city's Jewish population which when discovered resulted in their punishment and expulsion from the city. The tale, first recorded by the Franciscan preacher and anti-Jewish zealot, Alonso de Espina, in his *Fortalitium Fidei* (1464), produced several variants, all with the same intention: to depict Jews as a «perverse or wicked nation» which had «inundated» Spain, to quote Calderón's discussion of the Corpus Christi convent in his seventeenth-century Franciscan chronicle[6]. In Bell's version, he relates how a sacristan in need of money had given a rich Jewish moneylender a Eucharist at the latter's demand as part of the transaction[7]. The moneylender then took the Eucharist to the synagogue where a group of Jews he had convened tried to destroy it by burning it, boiling it, and attacking it with knives and daggers. The Eucharist, however, escaped these attempts, flying around the synagogue until it was finally captured. Alarmed, the Jews then gave it to a townswoman to dispose of who instead of destroying it, gave it to the prior of Santo Domingo. He then gave it to a novice who was ill and died three days later. According to Bell, the Jews attempt to destroy the Eucharist was eventually discovered and the Jews punished. Bell adds that a Jewish doctor or teacher later tried to poison Segovia's bishop who had become the Segovian Jew's greatest enemy. Bell's version differs from Calderón's insofar as Calderón names the Jewish doctor, Mair, who Calderón claims, following Espina and other historians, had poisoned King Enrique III. Bell also omits Calderon's information that every year in Segovia there was procession commemorating the events in which Bell would obviously have witnessed and perhaps participated in along with his brethren at San Francisco.

6. Francisco Calderón, *Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de la Regular Observancia*. Valladolid, Diputación de Valladolid, 2008, pp. 332-334.

7. BL MS Sloane 1572, f. 28.

On occasion in his travel journal, Bell reveals his doubts[8]. But Bell does not question the veracity of the desecration of the Eucharist which he logically would have learned from Spanish friars at San Francisco in Segovia during his years in residence, even from his own reading of Espina's text which would have figured in the monastic library[9]. Bell's antisemitism is discernable, evidenced by the very recounting of the violence the Jews perpetrated against the Eucharist and his use of the adjective «rich» to further stereotype the Jews twice in his version of the tale. Of course Bell could have held such prejudicial views prior to his arrival in Spain, endemic as antisemitism was across early modern Europe, and paradoxically, among Christian Hebraists[10]. Even so, Bell's antisemitism would only have been reinforced while living among the observant Spanish Franciscans who in addition to their anti-Jewish sermons and treatises, were one of the first religious orders to officially impose purity of blood statutes on its members in 1525 during the generalship of Francisco de Quiñones, affecting descendants through the fourth generation. At the order's general chapter in Toledo in 1583, it approved even stricter constitutions, prohibiting any descendant of Jews, Saracens, or heretics from joining the order[11].

4. Madrid, 6–8 May: the *Agravios de Cristo* and an annual procession[12]

On 6 May, the English Franciscans arrived in Madrid. The first night they stayed at an inn; the next day they were granted permission to stay at the Franciscan Monastery of San Francisco el Grande nearby the royal palace. On 7 May, they looked up their English co-religionist contacts in the capital:

8. For example, when visiting El Escorial, the monks told him although he would not believe it, they possessed a finger of St. Francis and Bell states, I do not. BL MS Sloane 1572, f. 30 r.

9. Bell could also have read Espina's influential account in the monastery's library.

10. For fourteenth century Florentine preachers who denounced the Jews, see Nirit Ben-Aryeh Debby, «Jews and Judaism in the Rhetoric of Popular Preachers: The Florentine Sermons of Giovanni Dominici (1356-1419) and Bernardino Da Siena (1380-1444)», *Jewish History*, vol. 14, 2, 2000, pp. 175-200. On the Christian humanist Erasmus and antisemitism, see Nathan Ron, «We Remember: "Antisemitism had Its Roots Outside of Christianity" - Really? A Reflection on Early Modern Europe», *Studies in Christian-Jewish Relations*, vol. 18, 1, 2023, pp. 1-6. https://ejournals.bc.edu/index.php/scjr/article/view/16715/11829

11. On the Franciscan purity of blood statutes, see Rica Amran, «El Tratado de Uceda, año 1586, y su oposición a los estatutos de limpieza de sangre», *Erasmo. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 2, 2015, pp. 21-32.

12. Bell's entries on Madrid comprise BL MS Sloane 1572, ff. 31r-32r.

William Stilington at the English College of St. George's on the Calle del Príncipe, Boniface Blandy, an English Benedictine whom they had met earlier in Valladolid during the Bendetine's own general chapter meeting, and an agent for the English clergy in Madrid, whom Bell refers as Mr. Messenden, using his alias.

Bell's entry for 8 May another recounts another purported incident of Jewish wickedness in Madrid, known as the *Agravios de* Cristo: the desecration and destruction of a sculpted crucifix of Christ. News of the sacrilege had shaken, shocked, and united the capital's Catholic populace in outrage in 1630. According to Juan Mora, the king's master of works and author of the official auto-da-fé program of 1633 in which the crypto-Jews appeared echoes the popular sentiment at the time. It was, Mora affirms, «the worst atrocity that has ever been seen»[13]. Mora details the sacrilege and the subsequent auto-da-fé of 4 July 1632 attended by the royal family, in which the accused husband and wife, Miguel Rodríguez and Isabel Núñez Alvarez, Portuguese converso immigrants, were sentenced as Judaizers, turned over to secular authorities, and later that night around 11 p.m., burnt at the stake beyond the Puerta de Alcalá. Their daughters, who also appeared in the auto-da-fé, were sentenced to prison terms. Mora then describes the demolition on 6 July by order of the Holy Office of the house that the family had rented on the Calle de las Infantas, in the Caballero de Gracia neighborhood, and other expiatory events that took place in Madrid throughout the summer and fall of 1632: among them, an octava and procession initiated by infanta and nun, Margarita de la Cruz, at the Descalzas Reales convent in July, the King's commemoration at the royal chapel in September, followed by another octava at the Royal Convent of La Encarnación[14]. In fact, the impact of the *Agravios de Cristo* on Spanish religious culture in Madrid was long-lasting: in the 1650s – 1660s, the court painter, Francisco de Herrrera II, made a commemorative drawing of the 1632 auto-da-fé, perhaps at Philip IV's request[15]. Other artworks were produced within this context: according to ...., Veláquez's 1632 Cristo Crucificado for the Convent of San Plácido. In addition, the demolished house where the sacrilege occurred was converted into a Capuchin monastery in the 1650s in whose chapel several large paintings were displayed on the theme, now in the Prado Museum.

In his journal, Bell records the solemn procession he and his English traveling companions witnessed on 8 May, sponsored by the inquisition devoted to the *Agravios de Cristo*, which Bell states had become an annual event. Given the great number of international Franciscan friars in the capital that day, it seems likely that the procession took place on that specific date because of their presence in Madrid. At the head of the procession, sponsored by the Inquisition, was an image of Christ, according to Bell, badly mistreated, and members of the Suprema and other inquisitors—judges and consultants, wearing their various insignias. Many nobles followed them carrying pendants, banners and other images, accompanied by musicians. The procession wound through all the city's streets, each corner of them decorated; and at the front doors of the city's monasteries, ephemeral altars had been erected with rich reliquaries. Bell also notes the royal family's observation of the procession from a palace balcony.

After Bell's description of the procession, by then an annual event, he then summarizes the tale of the *agravios*. Reminiscent of Bell's relation of the desecration of the Eucharist in Segovia, his retelling foregrounds the «cruelty» of the Jews in whipping and burning the image which as Mora and the inquisitorial trial documents alleged, miraculously spoke to the crypto-Jews while they were tormenting it. Bell then tells readers that he will return to the very topic later in the journal[16].

5. Toledo, 10–22 May: the general chapter and an auto-da-fé

Following the conclusion of the general chapter, on Sunday 22 May, the Holy Office of the Suprema staged an auto-da-fé in city's Plaza Mayor, designed Bell thought, «to entertain» the international friars because «they are held infrequently» in Spain and one had taken place in Madrid only the year before[17]. Undoubtedly that is why, as J.N. Hilgarth observes, foreigners' accounts of the

13. Juan Gómez de Mora, *Auto de la Fé celebrado en Madrid este año de* MDCXXXII. Madrid, Francisco Martínez, 1632, f. 14v. The auto-da-fé «featured seventeen Portuguese among the forty-four accused; see Henry Kamen, *The Spanish Inquisition. A Historical Revision*. New Haven, Yale University Press, 2014, p. 356.

14. J. Gómez de Mora, *Auto de la Fé…*, *op. cit.*

15. See British Museum, Drawing, Object no. 1850, 0713.5, The 1632 Auto-da-fé in the Plaza Mayor, Madrid. According to the British Museum, the court painter, Francisco de Herrrera II, made the drawing of the 1632 auto-da-fé sometime in the 1650s or 1660s.

16. «As will be told later». BL MS Sloane 1572, f. 32r.

17. The account of the auto-da-fé comprises BL MS Sloane 1572, ff. 40v-44r. The last auto-da-fé in Toledo had been held in 1624; see Werner Thomas, «El hombre que intentó convertir al rey de España: Hans Avontroot (1559-1633)», in Jan Lechner (ed.), *Contactos entre los Países Bajos y el mundo ibérico*. Leiden, Brill, 1992, p. 1, n. 1.

Spanish auto-da-fé are themselves quite rare[18]. In contrast to Gaspar de la Fuente, the official Franciscan chronicler of the general chapterwho mentions only that the Holy Office held the auto-da-fé at the chapter's end for the friars' «contemplation», Bell provides a lengthy account of it, making his testimony valuable in its detail[19]. Bell's relation illuminates various confessional and national perspectives and the heightened emotions on display that day: those of the Spanish Catholic population, foreign friars like Bell, and some of the penitents sentenced.

According to Bell, much work for many weeks had gone into creating the spectacle: on one side of the plaza had been erected a very large and tall theater for the judges and other inquisitorial officials, aristocrats of rank and quality, and those to be sentenced, in addition to an altar to say Mass, two pulpits, and adequate seating for the more than 2,000 friars and others in attendance[20]. Bell chose a seat in a balcony above the judges, facing the prisoners. Below in the plaza, there was «an infinite multitude of ordinary people gathered and soldiers to prevent disruptions». The friars had gotten up at 6 am to take their seats; the inquisitors and prisoners arrived three hours later.

At the head of the penitential procession of prisoners were effigies of several men and women who had either fled before they could be apprehended or who had died in custody. Eighteen men, women and children followed. First sentenced was a cleric and priest from the Indies arrested for duping confessants with false prophecies. Bell describes him as «more cunning than the devil and darker too». The cleric, Bell notes, had traveled widely, adding that some of his prophecies such as those relating to Isabel Clara Eugenia, the governess of the Spanish Netherlands, had nonetheless turned out to be true. Next sentenced were several male and female bigamists and then a sorceress. The «frivolous woman», whose litany of silly incantations relating to love magic invoking St. Elena and other saints recorded in her trial made even the gravest officials laugh. Bell compares her to a character in a comedy. After the sorceress, several other women were sentenced but Bell does not disclose the exact nature of their crimes.

Of great interest to Bell and the international friars were several Portuguese crypto-Jews who had previously been sentenced in Madrid relating to the Agravios de Cristo scandal. First, the two daughters of the couple who had confessed their guilt in the Agravios de Cristo scandal and had been burnt at the stake in Madrid in 1632. Bell judged the youngest daughter to be no more than thirteen years old; the other not much older. The youngest was made to wear the San Benito and do rigorous penance. Bell reveals that the officials felt the most sorrow for the older sister, sentenced to perpetual imprisonment because she had been implicated as a participant in the whipping and burning of the holy crucifix. Bell manages to convey the fear and terror of another Portuguese Jew involved in the Agravios de Cristo. According to Bell, the man spent the day crying and kissing the crucifix he held in his hand, showing great remorse. He was sentenced to strangulation before his body was burnt at the stake because he had repented.

Next sentenced was Hans Aventroot, an itinerant and unrepentant Calvinist from the Spanish Netherlands, who had resided in Madrid, Seville, the Canary Islands and South America. Incredibly, Aventroot had sought audiences with Philip III and Philip IV to convert them to his religion[21].

Bell adds that the Calvinist had tried to convert the governess of the Spanish Netherlands, Isabel Clara Eugenia in Brussels. Bell then provides a physical description of Avontroot (whom he calls Juan Eustochio): a white-haired man who looked about ninety years old. Bell recalls that Avontroot had a good, even venerable face, the latter perhaps a surprising comment for an English Catholic to make regarding someone sentenced to death for heresy. Still, Bell relates that Toledan citizens unused to Protestant heresies from the north, held a very different opinion of the man, expressing vocally their shock at hearing the Holy Office read the catalog of his erroneous Calvinist beliefs and practices. According to Bell, a few members of the Spanish crowd attempted to kill Avontroot, one wounding him with a sword before secular authorities placed the condemned penitent on a mule for his own protection. As with the conversos also condemned to death, Bell shows empathy toward «the poor man», made to stand outside in the hot sun with no food or water all day, while listening to the arguments of friars at his side, intent on converting him before his execution.

Conclusion

This article has focused on British Library MS Sloane 1572, a travel account penned by the English Franciscan martyr, Francis Bell (1590-1643), in which Bell recounts the round-trip he and his English Franciscan brethren under-

18. Jocelyn N. Hillgarth, *The Mirror of Spain, 1500-1700. The Formation of a Myth*. Ann Arbor, University of Michigan Press, 2000, p. 135.

19. Gaspar de la Fuente, *Capitulo general, que celebro la familia serafica en la imperial Toledo, año 1633*. Lima, Geronymo de Contreras, 1634, f. 20r.

20. He states that more tan 2,000 friars attended the chapter. 500 housed at the Monastery of San Juan de los Reyes, and others in nearby houses. *Ibid.*, f. 2. Bell stayed at the monastery.

21. W. Thomas, «El hombre que intentó convertir…», *op. cit.*

took to Spain from the Spanish Netherlands in 1633 to attend the order's general chapter in Toledo. The manuscript forms an important source for early modern mobility studies across geographical and confessional boundaries and Anglo-Spanish relations in 1633. At the same time Bell's account references the five formative years he spent in Spain (1615-1620), first as an English student at the College of St Albans in Valladolid and then as a member of the Franciscan order in Segovia. In this respect, the manuscript reveals its author's Hispanophilia, offering illuminating evidence of the influence of anti-Semitic discourses on the English friar's belief system to which Bell was exposed while living in Spain among the Spanish Franciscans of Segovia.

Bibliography

«A Genealogical Notebook of the Venerable Arthur Bell, O.S.F., Martyr, 1638», *The Catholic Record Society. Miscellanea*. London, Art and Book Co., 1905, vol. 1, pp. 116-122.

Amran, Rica, «El Tratado de Uceda, año 1586, y su oposición a los estatutos de limpieza de sangre», *Erasmo. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 2, 2015, pp. 21-32.

Calderón, Francisco, *Primera parte de la Crónica de la Santa Provincia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de la Regular Observancia*. Valladolid, Diputación de Valladolid, 2008.

Debby, Nirit Ben-Aryeh, «Jews and Judaism in the Rhetoric of Popular Preachers: The Florentine Sermons of Giovanni Dominici (1356-1419) and Bernardino Da Siena (1380-1444)», *Jewish History*, vol. 14, 2, 2000, pp. 175-200.

Elizondo, José María de, «Paso por tierras vascas del Venerable Mártir Fray Francisco Bel (1590-1643)», *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, vol. 14, 1, 1923, pp. 1-26.

Fuente, Gaspar de la, *Capitulo general, que celebro la familia serafica en la imperial Toledo, año 1633*. Lima, Geronymo de Contreras, 1634.

Gómez de Mora, Juan, *Auto de la Fé celebrado en Madrid este año de mdcxxxii*. Madrid, Francisco Martínez, 1632.

Hillgarth, Jocelyn N., *The Mirror of Spain, 1500-1700. The Formation of a Myth*. Ann Arbor, University of Michigan Press, 2000.

Kamen, Henry, *The Spanish Inquisition. A Historical Revision*. New Haven, Yale University Press, 2014 (4th ed.).

Ron, Nathan, «We Remember: "Antisemitism had Its Roots Outside of Christianity" - Really? A Reflection on Early Modern Europe», *Studies in Christian-Jewish Relations*, vol. 18, 1, 2023, pp. 1-6. https://ejournals.bc.edu/index.php/scjr/article/view/16715/11829

Thomas, Werner, «El hombre que intentó convertir al rey de España: Hans Avontroot (1559-1633)», in Jan Lechner (ed.), *Contactos entre los Países Bajos y el mundo ibérico*. Leiden, Brill, 1992, pp. 45-66.

La aportación lingüística de los extranjeros en la diplomacia española de la primera mitad del siglo XVIII

Vladislav Rjéoutski[1]

Fundación Gerda Henkel - Red Max Weber Europa del Este (París), rjeoutski@gmail.com

Resumen: A partir de un corpus de documentos de archivo procedentes del Archivo Histórico Nacional de Madrid y del Archivo General de Simancas, este trabajo estudia la aportación lingüística de los extranjeros en la diplomacia española del siglo XVIII, principalmente en su primera mitad. Esta aportación se analizará en el contexto: (1) del conocimiento de las lenguas extranjeras en España en general y entre los diplomáticos españoles en particular; (2) de los procesos lingüísticos en las diplomacias europeas de la época, caracterizados por el auge del francés como principal lengua franca diplomática en Europa; y (3) de la presencia de extranjeros en otras diplomacias europeas de la época. Aunque el español fue ampliamente utilizado por los diplomáticos españoles en sus relaciones exteriores, la presencia de extranjeros permitió cierta flexibilidad lingüística, facilitando contactos y negociaciones en los que el uso del francés se hizo, si no absolutamente imprescindible, al menos muy deseable.

Palabras clave: diplomacia española, primera mitad del siglo XVIII, prácticas lingüísticas, extranjeros.

The linguistic contribution of foreigners to Spanish diplomacy in the first half of the 18th century

Abstract: Based on a corpus of archival documents from the Archivo Histórico Nacional in Madrid and the Archivo General de Simancas, this paper aims to study the linguistic contribution of foreigners in Spanish diplomacy in the 18th century, primarily in its first half. This contribution will be analyzed in the context: (1) of language knowledge in Spain in general and among Spanish diplomats in particular; (2) of linguistic processes in European diplomacies of the time, characterized by the rise of French as the main diplomatic *lingua franca* in Europe; and (3) of the presence of foreigners in other European diplomacies of the period. Although Spanish was widely used by Spanish diplomats in their foreign relations, the presence of foreigners enabled a certain degree of linguistic flexibility, facilitating contacts and negotiations in which the use of French became, if not absolutely indispensable, at least highly desirable.

Key words: Spanish diplomacy, first half of the 18th century, linguistic practices, foreigners.

1. Políticas lingüísticas y aprendizaje de lenguas en la España moderna

En el siglo XVI, la Monarquía de España, con su expansión territorial en América y Europa, se convirtió en un imperio mundial. Las prácticas lingüísticas en su diplomacia deben entenderse en el contexto de las ideas y políticas lingüísticas de la época, que promovían el monolingüismo oficial.

Los escritores españoles e italianos de los siglos XVI-XVIII, aspirando a la ejemplaridad, adoptaron las ideas de Antonio de Nebrija y de Lorenzo Valla, que vinculaban estrechamente la lengua con el poder, y desarrollaban una reflexión sobre la lengua nacional adoptando posturas proteccionistas y patriotas[2], que inevitablemente influyeron en la política lingüística de la monarquía española.

El castellano se benefició de los intercambios comerciales y culturales, así como de la imagen positiva de España en los ámbitos literario, cultural,

1. Este estudio ha sido preparado en el marco del proyecto «Lenguas de la diplomacia rusa del siglo XVIII en un contexto europeo», financiado por la Deutsche Forschungsgemeinschaft (Fundación Alemana para la Investigación), proyecto n.º 465387972.

2. Rolf Kailuweit, «Lengua y política en el siglo XVIII. El español frente al francés», en Claudio García Turza *et al.* (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. La Rioja, 1-5 de abril de 1997*. La Rioja, Asociación de Historia de la Lengua Española – Gobierno de La Rioja – Universidad de La Rioja, 1998, vol. 2, pp. 497-506; Christian Büschges, «Politische Sprachen? Sprache, Identität und Herrschaft in der Monarchie der spanischen Habsburger», en Thomas Niklas y Matthias Schnettger (dirs.), *Politik und Sprache im Frühneuzeitlichen Europa*. Mainz, Philipp von Zabern, 2007, pp. 10-32.

religioso y cortesano[3]. Durante los siglos XVI y XVII, creció el interés por lo español en Europa, especialmente en los territorios bajo el dominio del emperador Carlos V y sus sucesores. Este fenómeno se desarrolló en un contexto de creciente interés por las lenguas vernáculas en Europa[4].

Numerosas gramáticas, manuales y diccionarios españoles, en su mayoría publicados fuera de España (Austria, Dinamarca, Inglaterra, Países Bajos, etc.) y a menudo por autores no españoles, reflejan la difusión del aprendizaje del español[5]. El análisis de esta producción bibliográfica muestra que sus destinatarios eran cortesanos, comerciantes, viajeros, soldados y damas. En Francia, a pesar de las tensas relaciones con España, el entusiasmo por el español se tradujo en la publicación de varios manuales y diálogos, muchos de los cuales tuvieron múltiples ediciones[6], a menudo vinculados a la literatura española o a guías para viajeros[7].

Al mismo tiempo, dentro de España, posiblemente debido a su posición como potencia mundial y al papel de su lengua en Europa, el aprendizaje de idiomas extranjeras apenas se desarrolló. El latín (y en menor medida el griego) fue la única excepción, ya que la enseñanza universitaria se impartía en esta lengua[8]. A diferencia de las universidades alemanas, las españolas no incorporaron las lenguas modernas en su plan de estudios. El interés por las lenguas extranjeras, especialmente el francés, comenzó a crecer en España a partir de la segunda mitad del siglo XVIII[9], mucho más tarde que en el resto de Europa[10].

La enseñanza de lenguas vivas se desarrolló especialmente a partir de 1767, cuando los jesuitas fueron expulsados de España y Carlos III de España implementó reformas que pusieron las universidades bajo el control del poder real. Los nuevos institutos independientes del sistema universitario incluyeron las lenguas modernas en su currículo[11] y surgieron numerosas «academias privadas» que enseñaban francés. En el último tercio del siglo, estos cambios generaron una nueva actitud hacia las lenguas extranjeras en la sociedad española, basada no sólo en su valor social, sino también en su utilidad práctica y profesional[12].

2. La diplomacia española en el siglo XVIII: personal y «profesionalización»

La situación de las lenguas extranjeras en España reflejaba un claro desequilibrio entre el dominio lingüístico de los diplomáticos extranjeros que llegaban a España y el de los diplomáticos españoles que viajaban al extranjero, al menos durante los siglos XVI y XVII. Mientras que los primeros dominaban principalmente el español y otras lenguas europeas, los segundos no solían contar con los conocimientos lingüísticos necesarios. En 1574, cuando la Secretaría del Estado intentó encontrar un candidato para el puesto de embajador español ante el Sacro Imperio Romano Germánico con al menos conocimientos de alemán, no pudieron encontrar a nadie[13]. El francés era sin duda

3. John H. Elliott, «Prólogo: Nationalism and Transnationalism in the Court of Spain», en Jorge Fernández-Santos y José Luis Colomer (eds.), *Ambassadors in Golden-Age Madrid. The Court of Philip* IV *through Foreign Eyes*. Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2020, p. 22.

4. Sobre el auge de las lenguas vernáculas y el interés por ellas en la Europa moderna temprana, véase Peter Burke, *Languages and Communities in Early Modern Europe*. Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

5. Sónia Martínez Tortajada, *Contacto de lenguas y pueblos. El español y el alemán en la Austria de los siglos XVI y XVII.* Kassel, Editions Reichenberger, 2017, pp. 59 y 139-145. Sobre los autores franceses y españoles que publicaron manuales de español en Francia en el siglo XVII, véase Marie-Hélène Maux-Piovano, *Les Débuts de la didactique de l'espagnol en France. Les premières grammaires pratiques.* Villeneuve d'Ascq, Presses universitaires du Septentrion, 2002; Marc Zuili, «L'enseignement du castillan en France au XVIIe siècle», en Marc Zuili y Susan Baddeley (dirs.), *Les langues étrangères en Europe. Apprentissages et pratiques (1450-1700)*. París, Presses universitaires Paris Sorbonne, 2012, pp. 91-119.

6. M. Zuili, «L'enseignement du castillan…», *op. cit.*, pp. 96-97, 100, 103-105, etc.

7. Brigitte Lépinette, *El francés y el español en contraste y en contacto (siglos XV-XVII). Estudios de historiografía lingüística. Lexicografía. Gramática. Traducción.* Valencia, Universitat de València, 2001, pp. 63-94; Gonzalo Suárez Gómez, *La enseñanza del francés en España hasta 1850. ¿Con qué libros aprendían francés los españoles?* Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 2008, pp. 48-74.

8. S. Martínez Tortajada, *Contacto de lenguas y pueblos…*, *op. cit.*, pp. 63 y 73. Los manuales de otras lenguas europeas distintas del español para estudiantes hispanohablantes se publicaban con más frecuencia fuera de España que en la propia España. *Ibid.*, pp. 145 y 148.

9. María Eugenia Fernández Fraile y Javier Suso López, *La enseñanza del francés en España (1767-1936). Estudio histórico, objetivos, contenidos y procedimientos.* Granada, Método ediciones, 1999, pp. 67-68; R. Kailuweit, «Lengua y política en el siglo XVIII…», *op. cit.*, pp. 499-500.

10. Derek Offord, Vladislav Rjéoutski y Gesine Argent, *The French Language in Russia. A Social, Cultural, Political, and Literary History. Ámsterdam, A*msterdam University Press, 2018.

11. Por ejemplo, el francés (y, a veces, el inglés) formaba parte del plan de estudios de la Real Escuela Militar (1774) de Ávila, la Academia de Náutica (1785) de Málaga, el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía (1795) de Gijón, etc.

12. M.E. Fernández Fraile y J. Suso López, *La enseñanza del francés en España…*, *op. cit.*, pp. 60-64 y 69-72.

13. S. Martínez Tortajada, *Contacto de lenguas y pueblos…*, *op. cit.*, p. 75.

más conocido por algunos diplomáticos españoles. Sin embargo, ya a mediados del siglo XVIII, el Secretario de Estado, Carvajal, se quejaba de que los aristócratas españoles no recibían una buena educación, ignoraban las lenguas extranjeras y no estaban dispuestos a salir al extranjero[14].

La situación de los traductores y secretarios de idiomas resulta reveladora. En Venecia, la formación de jóvenes en lenguas orientales se remonta a la década de 1550; los franceses fundaron su escuela de "jeunes de langues" en 1669; los rusos desarrollaron su sistema de formación en el primer cuarto del siglo XVIII[15]. En cambio, los diplomáticos españoles no intentaron establecer un programa similar hasta la segunda mitad del siglo, urgidos por la creciente necesidad de traducción y por los ejemplos de varias otras naciones que habían establecido escuelas para traductores en Constantinopla[16].

La misma necesidad de «profesionalización» se hacía sentir al más alto nivel. Según D. Ozanam, antes de la década de 1760 sólo una pequeña minoría de jefes de misiones diplomáticas tenía alguna experiencia en la materia antes de ser nombrados: sólo cinco del total de 77 jefes de puesto (6,5%) nombrados entre 1700 y 1759 tenían experiencia previa en diplomacia. Este número aumentaría a 25 de 90 (27,8%) en el periodo siguiente, 1760-1808, lo que deja entrever una creciente especialización[17].

D. Ozanam añade otro criterio importante, a saber, la experiencia de estancias en el extranjero. De 164 jefes de misiones diplomáticas españolas (sin contar los consulados) en el siglo XVIII, sólo cuatro parecen haber realizado viajes de estudios (Grand Tour) en su juventud[18]. Lo mismo ocurría en los niveles inferiores: los oficiales de las mesas de la Secretaría de Estado, incluido el oficial mayor, apenas tenían experiencia de estancias en el extranjero; de los 22 secretarios que estuvieron en activo entre 1700 y 1746, ninguno había estado en el extranjero[19].

La falta de experiencia de vivir en el extranjero afectó las habilidades lingüísticas de los diplomáticos e impidió la introducción del francés entre los nobles españoles. En cambio, en otros países, el francés se convirtió en una herramienta de comunicación esencial para la nobleza, siendo uno de los mejores ejemplos la alta nobleza rusa a partir de mediados del siglo XVIII[20]. En este sentido, no es casual que ni siquiera los diplomáticos españoles que pertenecían a la aristocracia y dominaban el francés lo utilizaran en su correspondencia privada con sus compatriotas[21].

3. Lenguas de comunicación de diplomáticos españoles con diplomáticos extranjeros

En muchos países europeos, los diplomáticos utilizaban su lengua vernácula en su correspondencia diplomática interna, como solían hacer los diplomáticos ingleses, con algunas excepciones notables[22]. Sin embargo, en algunas partes de Europa, las prácticas lingüísticas de los diplomáticos empezaron a cambiar. Algunos diplomáticos suecos utilizaban el francés en su correspondencia interna ya a finales del siglo XVII[23]. En junio de 1740, por orden de Federico II, el francés se estableció como el principal medio de correspondencia interna en la diplomacia prusiana[24]. También en la década de 1740, un diplomático bávaro en Rusia mantuvo correspondencia principalmente en francés con otros diplomáticos alemanes en Europa[25]. Algunos diplomáti-

14. *La diplomacia de Fernando VI. Correspondencia reservada entre D. José de Carvajal y el duque Huescar, 1746-1749*, estudio preliminar, edición y notas por Didier Ozanam. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, 1975, p. 68.

15. Maksim Shikulo, «Ucheniki inostrannykh iazykov i dvoriane posol'stva pri rossiiskikh diplomaticheskikh missiiakh: 1720-1740e gody» [Estudiantes de lenguas extranjeras y nobles en la embajada de las misiones diplomáticas rusas: 1720s-1740s], *Cahiers d'histoire russe, est-européenne, caucasienne et centrasiatique*, vol. 65, 2, 2024, pp. 351-380.

16. Ingrid Cáceres Würsig, «Los *jeunes de langues* en el siglo XVIII. Los primeros intérpretes diplomáticos españoles según el modelo europeo», *Interpreting*, vol. 14, 2, 2012, p. 135.

17. Didier Ozanam, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808).* Madrid – Burdeos, Casa de Velázquez – Maison des Pays Ibériques, 1998, pp. 35-38.

18. *Ibid.*, p. 38.

19. *Ibid.*, pp. 12 y 38.

20. D. Offord, V. Rjéoutski y G. Argent, *The French Language in Russia...*, *op. cit.*

21. Un ejemplo es el conde de Aranda, que representó a España en Francia en los años 1770-1780. Archivo Historico Nacional (AHN), Estado, leg. 2826 (1773-1786).

22. Algunos extranjeros del servicio diplomático inglés escribían sobre todo en francés. The National Archives en Kew (TNA), SP 94/75. Carta fechada el 23 de marzo de 1701, etc., François Schonenbergh, enviado extraordinario inglés a Madrid, al secretario de Estado Vernon; 1 de abril de 1701, al Rey de Inglaterra.

23. Véase, por ejemplo, Riksarkivet (Archivo Nacional de Suecia, Estocolmo, RA), Anglica 178 (Ch. Leijoncrona, 1689-1710).

24. Gustav von Schmoller y Otto Hintze, *Acta Borussica. Denkmäler der Preußischen Staatsverwaltung im 18. Jahrhundert. Jahrhundert. Behördenorganisation und allgemeine Staatsverwaltung*, Bd. 6/2: Akten vom 31. Mai 1740 bis Ende 1740. Mai 1740 bis Ende 1745. Berlín, Parey, 1901, S. 6-7. Agradezco a Tatjana Trautmann esta información.

25. Véase la correspondencia de Joseph Maria Nikolaus Ignaz Karl, barón de Neuhaus, Arkhiv vneshnei politiki Rossiiskoi Imperii (Archivo de Política Exterior del Imperio Ruso, AVPRI), f. 6, op. 1, d. 16.

cos rusos empezaron a utilizar el francés en su correspondencia diplomática interna también en la primera parte del siglo XVIII, pero más bien tímidamente, como excepción a la norma tácita de utilizar el ruso en este contexto[26].

Durante la primera mitad del siglo XVIII, la correspondencia diplomática interna española se realizaba casi exclusivamente en español,[27] tanto con el ministro[28]como con los diplomáticos españoles en otros países europeos[29]. Si la correspondencia interna de los diplomáticos españoles era monolingüe, ¿eran multilingües sus intercambios con otros diplomáticos europeos?

La posición de España como potencia mundial y la influencia de su literatura y lengua en Europa explican el uso frecuente del español por parte de los diplomáticos europeos en España antes del siglo XVIII. El caso del conde Francis Eusebius de Pötting, embajador imperial ante la corte española (1664-1674), que escribía su diario en español, destaca que el español no era desconocido en Europa en el siglo XVII[30]. Ciertamente, los documentos oficiales se redactaban a menudo en otras lenguas y sólo se traducían al castellano para ser presentados a la parte española[31].

En el siglo XVIII, la moda del francés fue reduciendo el interés por aprender otras lenguas, entre ellas el español. Al mismo tiempo, la idea del francés como *lengua franca* diplomática encontró ciertas dificultades para imponerse en España.

Un ejemplo notable son las prácticas lingüísticas de los diplomáticos rusos en la corte española en las décadas de 1720-1730. El príncipe Iván Shcherbátov, consejero de comercio y luego ministro plenipotenciario ruso en España, escribía a los ministros españoles unas veces en español y otras en francés. Como no sabía español, su secretario traducía sus cartas del francés al español[32]. Shcherbátov afirmó que todos los diplomáticos extranjeros de la corte española mantenían su correspondencia en francés[33]. Aunque no era completamente cierto, es evidente que, en el siglo XVIII, muchos diplomáticos europeos en España empezaron a escribir a los funcionarios españoles mayoritariamente o incluso exclusivamente en francés[34].

El francés no era una lengua neutral para España, y la rivalidad entre ambos países se reflejó en un enfrentamiento lingüístico en la diplomacia. Los intentos de los franceses de usar el francés como lengua franca diplomática se encontraban con la resistencia de los españoles, que contestaban tenazmente en su propia lengua[35]. Esta rivalidad coincidía con la política de tratados bilingües de España en el siglo XVII[36].

El francés se convertía sin duda en una herramienta de comunicación viable para los diplomáticos españoles cuando el uso del español era problemático, como en 1731, cuando el Marqués de Castélar, embajador español en Francia, envió su «declaración» en francés a varios diplomáticos europeos[37].

En resumen, en la primera mitad del siglo XVIII, los funcionarios y diplomáticos españoles siguieron utilizando su lengua al dirigirse a sus colegas de otros países europeos. Aunque la correspondencia diplomática rutinaria era considerablemente menos formal que la correspondencia entre los monarcas, seguía sin estar completamente libre de consideraciones políticas que nunca se expresaban abiertamente, pero que, sin embargo, parecían subyacer a las elecciones lingüísticas de los diplomáticos españoles durante gran parte de esta época.

26. Sobre la comparación de las correspondencias diplomáticas internas sueca y rusa, véase Sophie Holm y Vladislav Rjéoutski, «'I ask Your Excellency most humbly to pardon me for writing in a foreign language'. French in Russian and Swedish internal diplomatic correspondence, c. 1720s-1740s», *Cahiers d'histoire russe, est-européenne, caucasienne et centrasiatique*, vol. 65, 2, 2024, pp. 327-350.

27. Solo algunos ejemplos, cuyo número puede ampliarse fácilmente. AHN, Estado, leg. 1433 (1732); leg. 4063/1 (1744); leg. 4646 (1789).

28. Algunas rarísimas excepciones que he encontrado en los archivos se refieren todas ellas a diplomáticos españoles de origen extranjero. Entre estos diplomáticos figuran, por ejemplo, el duque de Liria (que a veces escribía a Felipe V en francés, aunque generalmente su correspondencia interna es en español), Tobías del Burgo (que a menudo escribía al marqués de Grimaldo también en francés) y el marqués de Beretti Landi (que a veces escribía al cardenal Giulio Alberoni en italiano, véase más adelante). Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 6610, nº 91 y 94; leg. 6660 (1715, etc.).

29. AHN, Estado, leg. 1433 (1732); leg. 4265/2 (1753-1779).

30. Nieto Nuño Miguel (ed.), *Diario del Conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990, 2 vol.

31. TNA, SP 94/75, William Aglionby (19 de marzo de 1692) explica que el borrador se escribió en francés y luego se tradujo al español; ambas versiones se enviaron a Londres.

32. Rossiiskaïa natsional'naïa biblioteka, Otdel rukopisei (Biblioteca Nacional de Rusia, Departamento de Manuscritos, San Petersburgo, NLR), Mss, Erm. 123-1, ff. 213 y 219r-v.

33. AVPRI, f. 58, op. 1, d. 96, f. 122r-v.

34. Diplomáticos británicos en las décadas de 1750 y 1780, AHN, Estado, leg. 4294 (1753-1755), leg. 4063/2 (1744, etc.); daneses en las décadas de 1780 y 1790; *ibid.*, leg. 3854 (1708-1800).

35. Archives nationales de France (ANF), Marine B7, 228, ff. 43-44, 50-51, 68r-v, 70-71, etc.

36. Andrea Schmidt-Rösler, «Die 'Sprachen des Friedens': Theoretischer Diskurs und statistische Wirklichkeit», en Heinz Duchhardt y Martin Espenhorst (eds.), *Utrecht - Rastatt - Baden 1712-1714. Ein europäisches Friedenswerk am Ende des Zeitalters Ludwigs XIV*. Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 2013, p. 256.

37. AHN, Estado, leg. 4044 (1746-1749).

4. El papel lingüístico de los extranjeros en la diplomacia española

La presencia de extranjeros en los asuntos exteriores de España podía compensar la escasez de personal cualificado, una situación que ya existía en el siglo XVI. España; como parte de un imperio global con territorios culturalmente y lingüísticamente diferentes, enfrentaba una creciente necesidad de personal diplomático competente en idiomas, especialmente después de la división de la casa de los Habsburgo en dos ramas.

Los investigadores de las relaciones hispano-imperiales del siglo XVI han identificado varios intermediarios cuyo dominio de lenguas fue clave para el reino español. Entre ellos se encuentran Thomas Perrenot de Granvelle, conocido como Sieur de Chantonnay (hermano del cardenal Granvelle), borgoñón, que fue embajador de Carlos V ante la corte de Enrique VIII de Inglaterra en la década de 1540, y más tarde representante de Felipe II ante la corte de Carlos IX de Francia y ante la de Maximiliano II del Sacro Imperio Romano Germánico. También destacan Flaminio Garnier, flamenco que ayudaba al secretario de Chantonnay, Miguel Bellido, que conocía varios idiomas como el español, el francés, el italiano, el latín y el flamenco; y el factor español en Baviera en la década de 1570, Anton Meuting, entre otros[38].

El dominio del idioma por parte de los extranjeros fue crucial en las relaciones con el Sacro Imperio Romano Germánico. Aunque los diplomáticos imperiales en España generalmente conocían el español, gran parte de la correspondencia no se mantenía con el emperador, sino con los príncipes imperiales, y se realizaba en alemán. El cargo de primer Secretario de Asuntos Alemanes, creado por Carlos V en 1553, era clave que vinculaba a Madrid con las Alemanias a través de los Países Bajos españoles. Este puesto lo ocupaban nativos alemanes que dominaban el francés y el español. Secretarios como Urban Scharberger y Paul Pfintzing von Henffenfelt, responsables de la correspondencia en alemán, mantenían comunicaciones con los príncipes en ese idioma, mientras que los resúmenes de las cartas se traducían al francés o al español, dependiendo de quién ejerciera de gobernador de los Países Bajos españoles[39]. La competencia lingüística era importante, pero no suficiente, ya que también era necesaria una comprensión de las tradiciones de la cancillería imperial[40].

En el siglo XVII, el uso de extranjeros continuó siendo fundamental, especialmente los germanoparlantes, en situaciones donde el alemán era necesario, como en las relaciones con el Sacro Imperio Romano. Destacan ejemplos como los luxemburgueses, Johannes y Balthasar Walderode, el primero fue secretario de lenguas latinas en la cancillería imperial, prestando servicios a diplomáticos españoles, y el segundo fue secretario en la embajada española en Viena. También se menciona a Don Cristóbal Angelati, cuyo nombre real era Cratzenbach, traductor de alemán y secretario de Don Luis de Haro, valido de Felipe IV, quien desempeñó un papel destacado en las negociaciones diplomáticas de este período[41].

En el siglo XVIII, el recurso a empleados extranjeros seguía vigente. Este fenómeno también se observó en otras diplomacias europeas, como en Suecia en el siglo XVII, donde cerca de dos tercios de todo el personal diplomático era en su mayoría de origen alemán. En Sajonia, aproximadamente el 20% del personal en asuntos exteriores durante la primera mitad del siglo XVIII era extranjero (excluyendo a los alemanes del Sacro Imperio Romano Germánico)[42]. También en Rusia, tanto en el siglo XVII (sobre todo personal de traducción diplomática) como en el XVIII (personal diplomático de nivel medio e incluso superior).

La presencia de extranjeros en la diplomacia española reflejaba el contexto político y social de la época, especialmente las dificultades que atravesó Felipe V, como la Guerra de Sucesión española, que provocó muchas dimisiones entre los funcionarios españoles y la llegada de la reina Isabel Farnesio y su séquito italiano. Según Fernando Sánchez Marcos, entre el 35% (en 1711) y el 45% (en 1733) de todos los oficiales generales del ejército español eran de origen extranjero; a juzgar por sus nombres, la mayoría eran italianos y fran-

38. Rubén González Cuerva, «"Saben la lengua de España, mas saben el lenguaje de palacio". La casa de la emperatriz María de Austria como centro de transferencia castellana», en Eric Leroy du Cardonnoy y Alexandra Merle (dirs.), *Les langues des Habsbourg. Un empire plurilingüe à l'époque moderne*. Reims, Éditions et Presses universitaires de Reims, 2023, pp. 89-105, especialmente pp. 92 y 102. https://books.openedition.org/epure/3052

39. Monique Weis, «Traducir la diplomacia. The Secretaries for German Affairs in the Habsburg-Spanish Netherlands (16th and 17th c.)», en Guido Braun, Camille Desenclos y Renaud Meltz (eds.), *Langues et diplomaties, XVe-XXIe siècle / Languages and diplomacy, 15th to 21st centuries*. Stuttgart, Verlag W. Kohlhammer, 2025, pp. 29-42, especialmente pp. 30-31.

40. R. González-Cuerva, «"Saben la lengua de España…», *op. cit.*, p. 101.

41. Luis Tercero Casado, «*Esto me suena a tudesco*: la lengua como medida de influencia recíproca en las relaciones entre Madrid y Viena (mediados del siglo XVII)», en E. Leroy du Cardonnoy y A. Merle (dirs.), *Les langues des Habsbourg…*, *op. cit.*, pp. 112-113.

42. Judith Matzke, *Gesandtschaftswesen und diplomatischer Dienst Sachsens 1694-1763*. Leipzig, Leipziger Universitätsverlag, 2011, pp. 129-177. Aagradezco a Maria A. Petrova esta información.

ceses[43]. Según Didier Ozanam, durante los reinados de Felipe V (1700-1746) y Fernando VI (1746-1759), de los 69 jefes de misiones diplomáticas españolas aproximadamente el 23% habían nacido en países extranjeros, sobre todo en diversos estados italianos no sometidos a los monarcas españoles (nueve), Francia (tres, eran jacobitas) y Holanda (dos)[44]. Estas cifras pueden parecer considerables; sin embargo, se relativizan por la parte mucho más importante de extranjeros por ejemplo en la diplomacia sueca del siglo XVII[45].

Una vez dicho que, en la primera mitad del siglo XVIII, los diplomáticos españoles utilizaron mayoritariamente el español en su correspondencia diplomática exterior, necesitamos mencionar otros casos que matizan este escenario aparentemente claro. En muchos casos, los diplomáticos españoles adaptaron su comportamiento lingüístico a la situación ya en la primera mitad del siglo. Así ocurrió, sin duda, en las interacciones orales. En una carta escrita (en italiano) el 17 de enero de 1717 desde La Haya, Lorenzo, marqués de Beretti Landi, embajador español en las Provincias Unidas, relataba al cardenal Alberoni su conversación con el diplomático británico James Stanhope, en la que el francés le servía *de lengua franca*:

> mi pronuncio le precise parole in Francese, M. l'Ambass. j'ai bien des titres, et j'ai bien du penchant a servir le Roy d'Espagne Votre maitre en tout ce qu'il dependra jamais de moy. Il paroist que lorsque on a fait la guerre dans un Pais, qu'il en reste pour le moins quelque lancune [*sic*, rancune?]. C'est tout différent a mon egard. Au contraire je suis parti charmè du Roy d'Espagne. Il est un brave Prince, il est bon, il est ferme aussi. Je le compare fort souvent avec le Roy d'Anglet.re ; au quel j'ai l'honneur de servir. Ils sont tous deux d'une bonté infinie, et qui leur est naturelle et ou il n'y a aucunne [*sic*] melange d'artifice ; tous deux veulent penser assez avant que de se resoudre a une chose, mais et l'un et l'autre sont inébranlable, lorsque leur resolution est faitte. Je vous prie de faire scavoir a S.M.tè les sentimens que j'ai d'elle, et que pour lui faire voir que je dis tout de bon, on n'a qu'a remarquer, que j'aime dans le Roy d'Espagne les qualitez que je trouve en plusieurs choses [?] dans le Roi d'Angl.e[46]
>
> [Pronunció las palabras exactas en francés: Sr. Embajador. Tengo muchos títulos, y una fuerte inclinación a servir al Rey de España, vuestro señor, en todo lo que de mí dependa. Parece que cuando uno ha hecho la guerra en un país, puede quedar al menos algo de rencor. En mi caso es muy distinto. Al contrario, me fui encantado por el Rey de España. Es un príncipe valiente, amable y decidido. A menudo lo comparo con el Rey de Inglaterra, a quien tengo el honor de servir. Ambos poseen una bondad sin límites que les es natural, sin ningún rastro de artificio. Ambos se toman su tiempo para reflexionar profundamente antes de tomar decisiones, pero una vez tomada su resolución, son inquebrantables. Le ruego que transmita a Su Majestad los sentimientos que le profeso, y para demostrar que hablo con sinceridad, basta observar que admiro en el Rey de España las cualidades que encuentro en varias cosas del Rey de Inglaterra].

En la década de 1720, otro diplomático español, Nicolás Antonio Oliver y Fullana, escribió también en francés a los Estados Generales de las Provincias Unidas[47]. A mediados de la década de 1720, Juan Guillermo, barón de Ripperda, también adaptó sus herramientas lingüísticas a sus destinatarios[48]. James Francis Fitz-James Stuart, duque de Liria, embajador español en Rusia en la década de 1720, escribía también en francés a los diplomáticos rusos[49].

Estos diplomáticos, aunque sirvieron a España, no eran de origen español y tenían trayectorias cosmopolitas. Beretti Landi, italiano, tenía amplia experiencia como diplomático y secretario de Estado del duque de Mantua antes de unirse a Felipe V, escribiendo en italiano a Alberoni, también italiano. Oliver y Fullana, de origen judío, luchó en Francia y Flandes y era miembro de la comunidad luso-judía de Ámsterdam, destacada por su vida francófona. Ripperda, nacido en los Países Bajos, fue diputado de los Estados Generales y embajador ante la corte española antes de convertirse en diplomático español. El duque de Liria, nieto de Jaime II de Inglaterra, nació y creció en Francia.

El duque de Liria, aunque seguía la norma diplomática española de escribir a su ministro de Asuntos Exteriores en español[50], usaba el francés en situaciones donde era necesario o deseable. Escribió en francés a la reina de Gran Bretaña (1727) y a la emperatriz de Rusia (1731)[51]. Su conocimiento del francés le permitió comunicarse directamente con diplomáticos rusos de alto rango, como Heinrich Johann Friedrich Ostermann, vicecanciller ruso, de

43. Fernando Sánchez Marcos, «Los oficiales generales de Felipe V», *Cuadernos de investigación histórica*, 6, 1982, pp. 243-244. Citado en D. Ozanam, «Les étrangers dans la haute administration espagnole au XVIIIe siècle», en Jean-Marc Amalric (dir.), *Pouvoir et société dans l'Espagne moderne. Hommage à Bartolomé Bennassar*. Toulouse, Presses universitaires du Midi, 1993. http://books.openedition.org/pumi/17406

44. D. Ozanam, *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle…*, *op. cit.*, pp. 29-30.

45. Véase Heiko Droste, *Im Dienst Der Krone. Schwedische Diplomaten im 17. Jahrhundert.* Berlín, LIT Verlag, 2006, p. 86.

46. AGS, Estado, leg. 6184 (1717).

47. *Ibid.*, leg. 6204 (1726).

48. Ripperda escribía en francés a varios destinatarios. *Ibid.*, leg. 6398 (1725-1726).

49. *Ibid.*, leg. 6611 (1728), nº 70.

50. Por ejemplo, *ibid.*, leg. 6610 (1727), nº 105, 113, 204.

51. *Ibid.*, leg. 6610 (1727), nº 133; leg. 6615.

facto el jefe de la política exterior rusa en aquella época[52]. También usaba el francés para escribir recomendaciones, como la que hizo al banquero vienés Bolza para la emperatriz del Sacro Imperio Romano Germánico (1731)[53]. Además, el duque se comunicaba en francés con diplomáticos, banqueros y otros extranjeros que vivían en Rusia durante su misión[54].

Algunos extranjeros al servicio de España aprovecharon su dominio de varios idiomas para establecer redes de informadores en Europa, muchos de los cuales no hablaban español. Un ejemplo es la red de inteligencia española en Suiza en la década de 1710. En 1715, el marqués de Beretti Landi, embajador español en Lucerna en aquella época, mantuvo correspondencia con más de 20 informadores en ciudades suizas como Basilea, Friburgo, Ginebra, Lugano, Zúrich, etc. Se utilizaban principalmente tres lenguas: francés, italiano y alemán, dependiendo de la región de origen del informante. el francés predominaba en muchos casos, incluso en ciudades germanófonas como Solothurn, donde las cartas se escribían exclusivamente en francés. Aunque Beretti Landi era italiano, el italiano era menos común que el francés, y algunos informadores optaban por escribir en francés para «ajustarse a su voluntad», a pesar de no dominarlo perfectamente[55].

Numerosos diplomáticos españoles de origen extranjero, o al menos no nativos, desempeñaron un papel importante en la recopilación de información, y sus conocimientos lingüísticos fueron clave. Un ejemplo es Carmine Caracciolo, príncipe de Santo Buono, nacido en Nápoles, quien, como embajador español en Venecia, envió cartas escritas en italiano por un informador desconocido, sin traducirlas[56]. No obstante, la mayoría de los resúmenes enviados desde diversas partes de Europa estaban redactados en francés, lo que subraya su importancia como herramienta para la recopilación de información en toda Europa en ese periodo. En 1714, Isidro Casado de Acevedo y Rosales, marqués de Monteleón, también de origen italiano, recibía resúmenes políticos ingleses en francés, que enviaba a Madrid sin traducción[57]. Igualmente, en 1717, el marqués de Beretti Landi, embajador en las Provincias Unidas, recibía resúmenes en francés[58].

Conclusión

Los diplomáticos españoles empezaron a usar el francés en su correspondencia exterior a mediados del siglo XVIII, más tarde que otros diplomáticos europeos. Sin embargo, con el auge del francés como lengua franca diplomática en Europa, su uso en muchos contactos diplomáticos era casi inevitable. En este contexto, los diplomáticos españoles de origen extranjero fueron útiles no solo por su experiencia cosmopolita, sino también por su dominio del francés.

Los extranjeros fueron bastante numerosos en los niveles más altos de la diplomacia española en la primera mitad del siglo XVIII. Un tema relevante para futuras investigaciones es determinar si el uso del francés por parte de los diplomáticos extranjeros se debía únicamente a su mejor dominio del idioma, o si, en cambio, respondía a una política estatal que desaconsejaba a los diplomáticos españoles emplear lenguas extranjeras.

En la segunda mitad del siglo XVIII, el uso del francés en la comunicación diplomática española fuera de España se consolidó. A pesar de que los diplomáticos españoles estaban orgullosos de su lengua y cultura, mostraron flexibilidad al adoptar el francés, reflejando la influencia creciente de este idioma como lengua diplomática internacional. Esta aceptación del francés demuestra una adaptación a las realidades diplomáticas de la época, donde el dominio de esta lengua se convirtió en una herramienta clave para la comunicación con otras potencias europeas.

Bibliografía

BURKE, Peter, *Languages and Communities in Early Modern Europe*. Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

BÜSCHGES, Christian, «Politische Sprachen? Sprache, Identität und Herrschaft in der Monarchie der spanischen Habsburger», en Thomas Niklas y Matthias Schnettger (eds.), *Politik und Sprache im Frühneuzeitlichen Europa*. Mainz, Philipp von Zabern, 2007, pp. 10-32.

CÁCERES-WÜRSIG, Ingrid, «Los *jeunes de langues* en el siglo XVIII. Los primeros intérpretes diplomáticos españoles según el modelo europeo», *Interpreting*, vol. 14, 2, 2012, pp. 127-144.

(La) diplomacia de Fernando VI. Correspondencia reservada entre D. José de Carvajal y el duque Huescar, 1746-1749, estudio preliminar, edición y notas por Didier Ozanam. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, 1975.

DROSTE, Heiko, *Im Dienst Der Krone. Schwedische Diplomaten im 17. Jahrhundert*. Berlín, LIT Verlag, 2006.

ELLIOTT, John H., «Prólogo: Nationalism and Transnationalism in the Court of Spain», en Jorge Fernández-Santos y José Luis Colomer (eds.), *Ambassadors*

52. *Ibid.*, leg. 6611 (1728), nº 70; leg. 6615 (1731).
53. *Ibid.*, leg. 6581 (1731).
54. *Ibid.*, leg. 6611 (1728), nº 195, 223, 241, 243, 257, 258; leg. 6613 (1729), nº 67, 71.
55. AHN, Estado, leg. 4652 (1715).
56. AGS, Estado, leg. 5668 (1705-1711).
57. *Ibid.*, leg. 6827 (1714-1715); leg. 6829 (1714-1715); leg. 6831 (1715).
58. *Ibid.*, leg. 6184 (1717).

in Golden-Age Madrid. The Court of Philip IV *through Foreign Eyes.* Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2020, pp. 15-28.

Fernández Fraile, María Eugenia; Suso López, Javier, *La enseñanza del francés en España (*1767-1936*). Estudio histórico, objetivos, contenidos y procedimientos.* Granada, Método ediciones, 1999.

González Cuerva, Rubén, «"Saben la lengua de España, mas saben el lenguaje de palacio". La casa de la emperatriz María de Austria como centro de transferencia castellana», en Eric Leroy du Cardonnoy y Alexandra Merle (dirs.), *Les langues des Habsbourg. Un empire plurilingue à l'époque moderne.* Reims, Éditions et Presses universitaires de Reims, 2023, pp. 89-105. https://books.openedition.org/epure/3052

Holm, Sophie; Rjéoutski, Vladislav, «'I ask Your Excellency most humbly to pardon me for writing in a foreign language'. French in Russian and Swedish internal diplomatic correspondence, c. 1720s-1740s», *Cahiers d'histoire russe, est-européenne, caucasienne et centrasiatique*, vol. 65, 2, 2024, pp. 327-350.

Kailuweit, Rolf, «Lengua y política en el siglo XVIII. El español frente al francés», en Claudio García Turza *et al.* (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. La Rioja, 1-5 de abril de 1997*. La Rioja, Asociación de Historia de la Lengua Española – Gobierno de La Rioja – Universidad de La Rioja, 1998, vol. 2, pp. 497-506.

Lapeza, Rafael, *Historia de la lengua española*. Madrid, Escelicer, 1968 (7ª ed.).

Lépinette, Brigitte, *El francés y el español en contraste y en contacto (siglos XV-XVII). Estudios de historiografía lingüística. Lexicografía. Gramática. Traducción.* Valencia, Universitat de València, 2001.

Martínez Tortajada, Sonia, *Contacto de lenguas y pueblos. El español y el alemán en la Austria de los siglos XVI y XVII.* Kassel, Editions Reichenberger, 2017.

Matzke, Judith, *Gesandtschaftswesen und diplomatischer Dienst Sachsens 1694-1763.* Leipzig, Leipziger Universitätsverlag, 2011.

Maux-Piovano, Marie-Hélène, *Les Débuts de la didactique de l'espagnol en France. Les premières grammaires pratiques.* Villeneuve d'Ascq, Presses universitaires du Septentrion, 2002.

Nieto Nuño, Miguel (ed.), *Diario del Conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1990, 2 vol.

Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2012, vol 9.

Offord, Derek; Rjéoutski, Vladislav; Argent, Gesine, *The French Language in Russia. A Social, Cultural, Political, and Literary History*. Ámsterdam, Amsterdam University Press, 2018.

Ozanam, Didier, «Les étrangers dans la haute administration espagnole au XVIIIe siècle», en Jean-Pierre Amalric (dir.), *Pouvoir et société dans l'Espagne moderne. Hommage à Bartolomé Bennassar.* Toulouse, Presses universitaires du Midi, 1993, pp. 215-229. http://books.openedition.org/pumi/17406

— *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle. Introduction et répertoire biographique (1700-1808).* Madrid – Burdeos, Casa de Velázquez – Maison des Pays Ibériques, 1998.

Salado Santos, Juana María, «Pedro Ronquillo Briceño», *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*. https://dbe.rah.es/biografias/14871/pedro-ronquillo-briceno

Sánchez Marcos, Fernando, «Los oficiales generales de Felipe V», *Cuadernos de investigación histórica*, 6, 1982, pp. 243-244.

Schmidt-Rösler, Andrea, «Die 'Sprachen des Friedens': Theoretischer Diskurs und statistische Wirklichkeit», en Heinz Duchhardt y Martin Espenhorst (eds.), *Utrecht - Rastatt - Baden 1712-1714: Ein europäisches Friedenswerk am Ende des Zeitalters Ludwigs XIV*. Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 2013, pp. 235-259.

Schmoller, Gustav von; Hintze, Otto, *Acta Borussica. Denkmäler der Preußischen Staatsverwaltung im 18. Jahrhundert. Jahrhundert. Behördenorganisation und allgemeine Staatsverwaltung*, Bd. 6/2: Akten vom 31. Mai 1740 bis Ende 1740. Mai 1740 bis Ende 1745. Berlín, Parey, 1901.

Schröder, Konrad, «Französischunterricht in Berlin im 18. Jahrhundert. Jahrhundert», *Documents HFLES*, 14, 1994, pp. 188-210.

Shikulo, Maksim, «Ucheniki inostrannykh iazykov i dvoriane posol'stva pri rossiiskikh diplomaticheskikh missiiakh: 1720-1740e gody» [Estudiantes de lenguas extranjeras y nobles en la embajada de las misiones diplomáticas rusas: 1720s-1740s], *Cahiers d'histoire russe, est-européenne, caucasienne et centrasiatique*, vol. 65, 2, 2024, pp. 351-380.

Suárez Gómez, Gonzalo, *La enseñanza del francés en España hasta 1850. ¿Con qué libros aprendían francés los españoles?* Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 2008.

Tercero Casado, Luis, «*Esto me suena a tudesco:* la lengua como medida de influencia recíproca en las relaciones entre Madrid y Viena (mediados del siglo XVII)», en Eric Leroy du Cardonnoy y Alexandra Merle (dirs.), *Les langues des Habsbourg. Un empire plurilingüe à l'époque moderne.* Reims, Éditions et Presses universitaires de Reims, 2023, pp. 107-127.

Weis, Monique, «Traducir la diplomacia. The Secretaries for German Affairs in the Habsburg-Spanish Netherlands (16th and 17th c.)», en Guido Braun, Camille Desenclos y Renaud Meltz (dirs.), *Langues et diplomaties, XVe-XXIe siècle / Languages and diplomacy, 15th to 21st centuries.* Stuttgart, Verlag W. Kohlhammer, 2025, pp. 29-42.

Zuili, Marc, «L'enseignement du castillan en France au XVIIe siècle», en Marc Zuili y Susan Baddeley (dirs.), *Les langues étrangères en Europe. Apprentissages et pratiques (1450-1700).* París, Presses universitaires Paris Sorbonne, 2012, pp. 91-119.

Súbditos de la Monarquía Hispánica por el mundo

1 Gobierno, administración y redes de poder en el mundo hispánico

2 Militares hispánicos y presencia bélica en ultramar

3 Misiones, información y expansión geográfica

4 Circulación cultural y trayectorias personales

1. Gobierno, administración y redes de poder en el mundo hispánico

1 Gobierno, administración y redes de poder en el mundo hispánico

2 Militares hispánicos y presencia bélica en ultramar

3 Misiones, información y expansión geográfica

4 Circulación cultural y trayectorias personales

Redes de poder y corrupción en el virreinato del Perú: clientelismo y enriquecimiento en el séquito de Diego Ladrón de Guevara

Elena Esther Molina Fernández[1]
Universidad de Almería, emf482@inlumine.ual.es

Resumen: El gobierno interino de Diego Ladrón de Guevara en el virreinato del Perú (1710-1716) se desarrolló en un contexto en el que las prácticas de corrupción y clientelismo estuvieron ampliamente presentes en la administración virreinal. Esta comunicación ofrece un primer avance de investigación sobre los mecanismos utilizados por el virrey y su entorno más cercano para la obtención de beneficios económicos mediante medios ilícitos. A través del análisis de diversas fuentes documentales, se examinarán los vínculos de poder que favorecieron el enriquecimiento de determinados individuos dentro de la estructura virreinal.

Palabras clave: Diego Ladrón de Guevara, Luis Pérez Navarro, Andrés de Munibe, Virreinato del Perú, enriquecimiento ilícito, siglo XVIII.

Power networks and corruption in the viceroyalty of Peru: clientelism and enrichment within the entourage of Diego Ladrón de Guevara

Abstract: The interim government of Diego Ladrón de Guevara in the Viceroyalty of Peru (1710-1716) unfolded in a context in which practices of corruption and clientelism were widely present within the viceregal administration. This paper presents a preliminary investigation into the mechanisms employed by the viceroy and his close associates to obtain economic benefits through illicit means. Through the analysis of various documentary sources, the study examines the power networks that facilitated the enrichment of certain individuals within the viceregal structure.

Key words: Diego Ladrón de Guevara, Luis Pérez Navarro, Andrés de Munibe, Viceroyalty of Peru, illicit enrichment, 18th century.

Introducción

En los últimos años el estudio de los virreyes que gobernaron en América durante los siglos XVII y XVIII ha despertado un renovado interés. No es necesario detenernos en un balance historiográfico detallado, pues recientes estudios recogen un panorama amplio y enriquecedor sobre quienes ejercieron el gobierno en nombre del monarca en los territorios americanos[2]. A pesar de los esfuerzos por designar administradores íntegros, generalmente pertenecientes a la nobleza y considerados garantes de fidelidad a la Corona, las prácticas ilícitas se mantuvieron como una constante. Estas transgresiones no solo vulneraban las Leyes de Indias, sino que afectaban gravemente el envío de recursos a la metrópoli y perjudicaban a la población local. Bajo el reinado de Carlos II, la malversación de fondos, el fraude y el enriquecimiento personal se habían convertido en dinámicas habituales, consolidando un sistema en el que la corrupción no era la excepción, sino la norma.

En el Perú, esta dinámica alcanzó niveles críticos. Investigaciones recientes, que van más allá de los tradicionales juicios de residencia, revelan patrones claros. Por ejemplo, el conde de Castellar (1674-1678) utilizó su cargo para beneficiar redes de contrabando, lo que derivó en su destitución[3]. Tras el breve gobierno del arzobispo Melchor de Liñán y Cisneros (1678-1681), se dio paso al virreinato del duque de la Palata (1681-1689), cuyo mandato estuvo marcado por la ocultación sistemática de desfalcos en las cuentas

1. Esta contribución constituye un adelanto de la tesis doctoral que actualmente desarrolla la autora en la Universidad de Almería, centrada en las dinámicas de poder y corrupción en el Perú virreinal durante el gobierno del virrey Diego Ladrón de Guevara (1710-1716).

2. Rubén Gálvez Martín, «Los virreyes indianos de la Monarquía Hispánica. Una revisión historiográfica», *Revista de Historiografía*, 38, 2023, pp. 147-194.

3. Margarita Suárez Espinosa, «Presión fiscal y crisis política: la destitución del virrey conde de Castellar, 1674-1678», en José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa Maria Valido-Viegas de Paula Soares (dirs.), *¿Decadencia o reconfiguración? Las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*. Madrid, Polifemo, 2017, pp. 339-350.

reales[4]. Lo propio hizo el conde de la Monclova (1689-1705) ocultando una ingente suma de dinero, producto de las múltiples actividades corruptas cometidas durante su periodo de gobierno[5] y, de manera similar, el marqués de Castelldosrius (1705-1710), quien no solo se enriqueció mediante la venta de cargos y el cobro de sobornos, sino que también se benefició de su connivencia con el contrabando francés[6].

Prácticas muy similares desarrolló Diego Ladrón de Guevara al asumir el cargo de virrey interino del Perú en 1710 en virtud del sistema de pliegos de providencia o de mortaja, un mecanismo implementado por la monarquía hispánica para asegurar la continuidad del gobierno en casos de fallecimiento o destitución del titular. Su designación fue consecuencia de la muerte prematura de sus predecesores en la lista de sucesión, Antonio de León y Juan González de Santiago[7]. Como obispo de Quito desde 1705, Ladrón de Guevara representaba una figura idónea para garantizar un gobierno interino estable, evitando así un vacío de poder en el virreinato. Este nombramiento no fue fortuito, sino que respondía a una práctica recurrente de la Corona española de confiar en miembros del alto clero para ejercer funciones de gobierno en situaciones transitorias. Estos individuos eran valorados por su sólida formación académica, su experiencia en la administración eclesiástica y su compromiso con los valores morales y el servicio a la monarquía. Además, su condición de ministros de la Iglesia los situaba, en teoría, al margen de las disputas faccionales que frecuentemente surgían entre los funcionarios civiles, las audiencias y la aristocracia local. Por tanto, la Corona consideraba que estas figuras podían garantizar la estabilidad del gobierno sin alimentar rivalidades políticas que pudieran desestabilizar el virreinato. Asimismo, otra de las características del interinato de Ladrón de Guevara es que se prolongó más de lo previsto debido a la demora en la llegada del virrey titular, Nicolás Caracciolo, príncipe de Santo Buono. Aunque este último fue nombrado en diciembre de 1711, su viaje a Lima se retrasó reiteradamente, tanto por las deficientes condiciones de los navíos como por sus negociaciones con la Corona para concretar la cuantía de «dinero extrasalarial que podría obtener a cambio de no robar, o no corromperse mucho como lo habían hecho sus antecesores»[8].

A pesar de haber sido designado como vicesoberano del Perú en virtud de su condición eclesiástica, Diego Ladrón de Guevara no tardó en ver deteriorada su posición política. Un mandato que, en principio, no debía durar más de unos pocos meses, se prolongó hasta marzo de 1716, cuando se ordenó el cese de su mandato debido a un entramado de corrupción que permeó su administración y a su círculo más inmediato[9]. Su gobierno, lejos de limitarse a irregularidades aisladas, evidenció un sistema de prácticas ilícitas institucionalizadas, donde su secretario Luis Pérez Navarro y su asesor Andrés de Munibe —ambos eclesiásticos— operaron como ejecutores clave en dicho sistema. Y es precisamente en estos personajes prácticamente ignorados por la historiografía[10] en los que se enfoca nuestra aportación, la cual se sustenta en una metodología basada en el cruce de fuentes documentales y el análisis crítico de las mismas[11]. Comenzaremos con un sumario apunte biográfico

4. Rubén Gálvez Martín, «Otra mirada, nuevos caminos: dinámicas de corrupción a través de la residencia de Melchor Navarra y Rocafull, virrey del Perú (1681-1689)», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 41, 2021, pp. 141-188.

5. Francisco Andújar Castillo, «La red clientelar del príncipe de Santo Buono, Virrey del Perú, más allá de su séquito. Estudio a partir de una sátira contra la corrupción», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 41, 2021, p. 32.

6. Alfredo Moreno Cebrián y Núria Sala i Vila, *El "premio" de ser Virrey. Los intereses públicos y privados del Gobierno virreinal en el Perú de Felipe v*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

7. Domingo Marcos Giménez Carrillo, «Virreyes interinos del Perú y la institucionalización de un nuevo sistema de nombramiento en el siglo xviii: los pliegos de providencia», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 41, 2021, p. 98.

8. Francisco Andújar Castillo, «Negociar el cargo, pactar la corrupción. La designación del príncipe de Santo Buono como virrey del Perú y sus mercadeos previos», *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 50, 1, 2024, p. 22.

9. D. Marcos Giménez Carrillo, «Virreyes interinos del Perú…», art. cit., p. 98; F. Andújar Castillo, «Negociar el cargo, pactar la corrupción…», art. cit, p. 19.

10. Si bien existen dos artículos dedicados a Luis Pérez Navarro, ambos abordan su figura desde perspectivas distintas a la nuestra: uno se centra en el estudio de su patrimonio desde el punto de vista artístico, mientras que el otro, aparte de todos los bienes raíces y oficios que compró, ofrece una extensa reconstrucción genealógica del personaje. Sin embargo, ninguno de estos trabajos indaga en cómo pudo enriquecerse hasta alcanzar la capacidad económica necesaria para adquirir todos esos bienes. Véase Guadalupe Romero Sánchez y Gloria Espinosa Spínola, «El mecenazgo indiano en Andalucía oriental: el caso de don Luis Pérez Navarro», en Inmaculada Rodríguez Moya, María de los Ángeles Fernández Valle y Carme López Calderón (eds.), *Arte y patrimonio en Iberoamérica. Tráficos transoceánicos*. Castellón de la Plana, Universidad Jaime i, 2016, pp. 233-252; Valeriano Sánchez Ramos y Carlos Villoria Prieto, «Un canónigo indiano de Terque (Almería): grandeza y miseria de la familia de Luis Pérez Navarro», *FARUA. Revista del Centro Virgitano de Estudios Históricos*, 20, 2017, pp. 225-300.

11. Para una visión más amplia y pormenorizada sobre la metodología específica aplicada a historiar las dinámicas de la corrupción, en la cual se inserta la presente aportación véase Francisco Andújar Castillo, «La corrupción en el Antiguo Régimen: problemas de concepto y método», en Borja de Riquer i Permanyer, Joan Lluís Pérez Francesch, María Gemma Rubí Casals, Lluís Ferran Toledano González y Oriol Luján

sobre los dos hombres de confianza del virrey para después analizar dos de los mecanismos —no necesariamente los únicos— empleados para obtener beneficios económicos. Igualmente, haremos un sucinto recorrido por algunos de los bienes y oficios que compró uno de ellos, Luis Pérez Navarro en su regreso a la península.

En el caso de Andrés de Munibe, no hemos localizado documentación que nos permita observar con claridad cómo se materializó su proceso de enriquecimiento, dado que, a diferencia de Luis Pérez Navarro, Munibe permaneció en América tras la muerte del virrey. Sin embargo, puesto que ambos actuaron de forma conjunta, consideramos plausible que también Munibe se valiera de su posición para acumular riqueza por procedimientos claramente ilícitos.

1. La inserción en la órbita de confianza del virrey

En 1689 Diego Ladrón de Guevara emprendió su viaje al Nuevo Mundo tras ser nombrado obispo de Panamá, continuando con la trayectoria eclesiástica que incluyó el gobierno del obispado de Almería, el ejercicio como procurador y vicario general de dicha diócesis (1675-1680), así como la cátedra doctoral en Málaga (1680-1689)[12]. En su séquito inicial, además de clérigos menores y pajes, se encontraba quien habría de convertirse en su más fiel acompañante hasta el final de sus días: el almeriense Luis Pérez Navarro, de apenas veintiún años[13], cuyo vínculo con Ladrón de Guevara debió haberse forjado durante los años de servicio del prelado en tierras almerienses.

Tras su llegada a América, Luis Pérez Navarro permaneció estrechamente ligado a Diego Ladrón de Guevara, ocupando en 1690 el cargo de secretario de cámara del prelado en Panamá y, años después, el de colector general de la catedral. Con el traslado de Ladrón de Guevara al obispado de Huamanga (1698), Pérez Navarro lo acompañó nuevamente, continuando como su secretario y alcanzando el puesto de confesor general de la diócesis. La carrera eclesiástica del joven tomó un nuevo rumbo con su nombramiento como párroco de Riobamba en el obispado de Quito, donde también ejerció como vicario y juez eclesiástico (1705). Tras el ascenso de Ladrón de Guevara al virreinato del Perú en 1710, su relación continuó con el almeriense ocupando el cargo de secretario del virrey hasta que se produjo el cese del mismo en 1716[14]. Aunque desconocemos la fecha exacta del regreso de Luis Pérez Navarro a la península, es probable que esta coincidiera con la partida del obispo virrey hacia España en 1718 —viaje durante el cual Ladrón de Guevara falleció en México—, ya que todo indica que Pérez Navarro pudo haberse embarcado junto a él. Por tanto, podemos establecer una horquilla cronológica entre 1718 y 1720, pues para dicha fecha ya estaba establecido en su tierra natal, en la cual inició un importante proceso de adquisición de propiedades y tierras marcando así los últimos años de su vida con una intensa actividad patrimonial[15].

Por su parte, las escasas referencias disponibles sobre Andrés de Munibe se relacionan sobre todo con su familia más inmediata. Sabemos que era hermano del limeño Martín José de Munibe León Garavito, quien tituló como marqués de Valdelirios en 1703 en atención a los méritos de su padre[16]. Su otro hermano, José de Munibe, caballero de la Orden de Calatrava, en 1711 adquirió por 300.000 reales, el puesto de consejero de Indias, e intentó asimismo obtener el cargo de regente de la Audiencia de Lima mediante el pago adicional de 240.000 reales, pretensión que resultó en un intento fallido[17]. Ambos hermanos eran hijos de Leonor María de León y Garavito Mexia, y Lope Antonio de Munibe, quien fue presidente de la Audiencia de Quito entre 1678 y 1689[18].

Feliu (dirs.), *La corrupción política en la España contemporánea. Un enfoque interdisciplinar*. Madrid, Marcial Pons, 2018, pp. 419-436; *idem*, «Historiando la corrupción. Propuestas de metodología de investigación», en Juan Francisco Pardo Molero y José Javier Ruiz Ibáñez (dirs.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 289-310; *idem*, «Metodología para investigar la historia de la corrupción. Algunas propuestas», en María Gemma Rubí Casals y Lluís Ferran Toledano González (eds.), *Investigar la historia de la corrupción. Conceptos, fuentes y métodos*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2021, pp. 53-73.

12. Las fechas son aproximadas. En 1675 ya le encontramos en Almería ocupando los puestos de provisor y vicario de dicho obispado. Sabemos que una vez el obispo de Almería, Antonio Ibarra, es nombrado visitador de los seis colegios mayores de España en 1678, Diego Ladrón de Guevara queda como gobernador de la diócesis durante su ausencia. No será hasta 1680 cuando este último obtenga la doctoral de Sigüenza, fecha aproximada a partir de la cual pasará a ocupar la cátedra doctoral en Málaga. Véase Juan López Martín, *La Iglesia en Almería y sus obispos*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1999, pp. 503, 505 y 510.

13. Licencia de pasajeros de Diego Ladrón de Guevara, Sevilla, 19-x-1689. Archivo General de Indias (AGI), Contratación, 5.451, N. 18.

14. Méritos de Luis Pérez Navarro, Lima, 23-viii-1720. AGI, Lima, 401, N. 25, f. 84r.

15. Se detallará en el segundo apartado.

16. María del Mar Felices de la Fuente, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo xviii (1701-1746).* Almería, Universidad de Almería, 2012, pp. 37, 370 y 418.

17. Francisco Andújar Castillo, *Necesidad y venalidad. España e Indias (1704-1711)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2008, pp. 188-189.

18. La trayectoria de Lope Antonio de Munibe puede consultarse en Tamar Herzog, *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito*

Andrés de Munibe nació con toda seguridad en Lima y su vínculo con Diego Ladrón de Guevara se remontó a los primeros años de este último en América. Tenemos constancia de que Munibe ocupó el cargo de provisor general durante el periodo en que Ladrón de Guevara desempeñó funciones como obispo de Huamanga (1697-1699), mismo cargo que continuó cuando éste fue nombrado obispo de Quito[19]. Posteriormente, Munibe asumió el puesto de arcediano de la dicha catedral y, más tarde, deán de la catedral de Lima. Además, fue catedrático de prima de sagrados cánones en la Universidad de San Marcos, así como consultor y juez ordinario de la Inquisición[20].

A diferencia de Diego Ladrón de Guevara y Luis Pérez Navarro, Andrés de Munibe no tuvo que construir desde cero sus vínculos políticos y personales, pues había residido durante gran parte de su vida en América, donde consolidó redes sólidas gracias a su entorno familiar y a su prolongada trayectoria en el contexto indiano. Esta posición privilegiada le permitió un acceso temprano a la información y a las oportunidades que otros recién llegados, como Ladrón de Guevara, no poseían.

1.1. Los aprovechamientos de Luis Pérez Navarro de los fondos de la Real Hacienda

Durante el gobierno del marqués de Castelldosrius (1707-1710), el virreinato del Perú sufrió continuos ataques de corsarios ingleses y holandeses, quienes aprovecharon la inestabilidad generada por la Guerra de Sucesión española y la vulnerabilidad de las rutas marítimas para asediar diferentes puertos. Estos corsarios buscaban saquear los cargamentos de plata y bienes que circulaban desde el virreinato hacia Europa, reflejando la pugna entre potencias europeas por el control de las riquezas americanas. Ante esta amenaza, Castelldosrius implementó medidas defensivas, reforzando las fortificaciones costeras y coordinando respuestas militares para proteger los intereses de la Corona[21].

Uno de los barcos que partieron en defensa de los territorios de la corona fue «Nuestra Señora de Loreto», copropiedad de Francisco de Ferrari y Llano y Antonio Rodríguez. Tras su participación en las misiones navales ordenadas por el marqués de Castelldosrius, se acumuló una deuda de 16.000 pesos a favor de ambos socios, derivada de los gastos generados en las expediciones marítimas. A la muerte de Castelldosrius, la deuda con ambos socios seguía pendiente y se agravó aún más cuando Ladrón de Guevara pasó a ocupar el solio virreinal, pues la embarcación de Ferrari y Rodríguez fue utilizada para transportar el situado a Tierra Firme. Como resultado de la remisión del situado, se añadieron 31.000 pesos adicionales al monto inicial de 16.000 pesos, generado por la defensa de los territorios durante el mandato de Castelldosrius. De esta deuda, contraída en 1710, Francisco de Ferrari aseguró que, para el final del gobierno de Diego Ladrón, Luis Pérez Navarro únicamente les había entregado 14.500 pesos y «bayetas de Castilla podridas» en valor de 2.000 pesos[22]. La estrategia de Pérez Navarro era clara: utilizar su cargo para desviar hacia su propio interés pagos legítimos, dinero que con toda seguridad tenía como destino no la hacienda del rey sino el particular bolsillo del secretario. Así, con esta operación acumuló al menos 8.785 pesos[23], cifra que el dueño del navío denunció como producto de un «gravamen ilegal» exigido por el secretario[24].

Sin embargo, Francisco de Ferrari y Antonio Rodríguez no fueron los únicos afectados por la estrategia de Luis Pérez Navarro para desviar fondos de la Real Hacienda en beneficio propio y de su red más inmediata, constituida por el virrey Ladrón de Guevara y Andrés de Munibe. Nos da buena cuenta de ello el testimonio del vizcaíno Joseph del Portillo quien, en nombre del procurador general Joseph María César, acudió a la secretaría del gobierno para cobrar un libramiento por valor de 2.600 pesos destinado a la misión jesuítica de Nahuel Huapi. Allí, Portillo fue abordado por un joven «de la asistencia de Andrés de Munibe»[25] quien no se identificó, pero le dejó claro que la única forma de adquirir el libramiento sería por una suma muy inferior: tan solo cinco pesos de cada cien del valor total. De acuerdo con la declaración de Portillo en los interrogatorios del juicio de residencia de Ladrón de Guevara

(1650-1750). Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995, pp. 106-107.

19. Nombramiento de Andrés de Munibe como canónigo de Quito, Lima, 5-IX-1720. AGI, Lima, 346, N. 29.

20. Relación de méritos y servicios de Andrés de Munibe, Lima, 1-XI-1733. AGI, Indiferente, 222, N. 42.

21. A. Moreno Cebrián y N. Sala i Vila, *El "premio" de ser Virrey…*, *op. cit.*, pp. 43 y 74.

22. Demanda de Francisco de Llano a Luis Pérez Navarro, Lima, 25-IX-1717. AGI, Escribanía, 551B.

23. Dado que la demanda contra Luis Pérez fue interpuesta únicamente por Francisco de Ferrari, se desconoce si su socio, Antonio Rodríguez, recibió la parte correspondiente de la deuda. En caso de que no se le hubiera pagado lo que le correspondía, la deuda total debería duplicarse, lo que implicaría que Luis Pérez se habría apropiado de un monto cercano a los 17.570 pesos. *Ibid.*

24. Desconocemos la fecha exacta se originó la deuda, ya que Portillo no la proporciona. Testimonio de Joseph del Portillo en la residencia de Diego Ladrón de Guevara, Lima, 1717. AGI, Escribanía, 550C, f. 39r.

25. *Ibid.*

(1717), esto no suponía una causa aislada, sino una práctica generalizada por parte de los dos hombres de confianza del virrey[26].

El patrón se manifestaba en la forma en que Pérez Navarro y Munibe ofrecían a los soldados y ministros, cuyos sueldos estaban atrasados, cinco pesos de cada cien que la Real Hacienda les debía. De esta manera, Pérez Navarro y Munibe se quedaban con el 95% del dinero correspondiente a los salarios[27]. No en vano, Joseph del Portillo tildaba estas prácticas por parte del secretario y del asesor del virrey como «el motivo de estar el real erario exhausto y sin dinero»[28].

1.2. La actuación de Andrés de Munibe y su permisión al comercio francés

La historiografía sobre la corrupción ha demostrado en múltiples ocasiones que el contrabando con los franceses representaba un negocio altamente rentable, impulsado por la connivencia entre vicesoberanos indianos y comerciantes extranjeros[29]. Este tipo de prácticas, que evadían las regulaciones del pretendido monopolio comercial español, produjeron considerables beneficios económicos para quienes participaron en ellas, como ocurrió con el triunvirato formado por el virrey Diego Ladrón de Guevara y sus dos principales colaboradores. Ahora bien, dicho enriquecimiento fue en muchas ocasiones en detrimento de otros actores del sistema, como lo evidencia el caso de Bartolomé de la Torre Montellano, caballero de la orden de Santiago y cónsul del Tribunal del Consulado de Lima entre 1710 y 1711.

En 1711, Bartolomé de la Torre ejecutó un embargo de 33 cajones de plata por valor de 80.000 pesos, que iban transportados en un navío con registro falsificado, pues su destino no era Chile, sino China[30]. La plata fue depositada en la Casa de la Real Administración de El Callao, siguiendo los protocolos establecidos. Sin embargo, Andrés de Munibe, actuó «en conforme alianza con don Luis Pérez Navarro»[31] para manipular las decisiones del Consulado. Considerando la convergencia de intereses y la colaboración entre los tres, no debió ser complicado que el virrey Ladrón de Guevara firmara un decreto exigiendo la devolución inmediata de los cajones, a pesar de las irregularidades detectadas. Ante la negativa del depositario de la Casa de la Real Administración, quien alegó haber emitido un recibo formal que validaba el embargo, Munibe y Navarro coordinaron la intervención del maestre de campo del presidio de El Callao y otros oficiales militares, quienes ejecutaron la orden mediante coerción física. El Tribunal del Consulado acudió al palacio virreinal para advertir sobre las consecuencias de permitir la salida del navío. No obstante, Munibe, respaldado por Pérez Navarro y con la autorización tácita del virrey, convocó una junta que resolvió imponer una multa exorbitante y ordenar el arresto del prior del Consulado y del propio Bartolomé de la Torre[32]. Aunque la medida se suspendió, la amenaza de represalias persistió, evidenciando el control que los dos allegados del virrey, Munibe y Pérez Navarro tenían sobre las instituciones y sobre el comercio.

Paralelamente, un navío francés arribó al puerto de Pisco, y Munibe ordenó a Bartolomé de la Torre viajar urgentemente a inspeccionar la embarcación. La orden, justificada bajo el argumento de «servicio al rey», replicaba, de acuerdo con el cónsul, una estrategia empleada años antes por el virrey marqués de Castelldosrius con el objetivo de alejar a Bartolomé de la Torre de Lima y facilitar el tráfico mercantil ilícito. Mientras tanto, en El Callao, el navío francés «Las Dos Coronas» desembarcó con la complicidad de las autoridades. Su capitán, Juan Vibien, admitió públicamente haber pagado un soborno de 45.000 pesos —sin especificar a quién, aunque cabe suponer que se trataba de Munibe y / o Pérez Navarro— para obtener permisos que le permitieran comerciar sus mercancías. No era nada nuevo. En el juicio de residencia de Ladrón de Guevara, testigos como José de Angulo y Juan Barbosa afirmaron haber visto navíos franceses en el puerto de El Callao, cuyos capitanes

26. Se desconoce la fecha exacta de los acontecimientos, ya que Portillo no la especifica en su testimonio. *Ibid.*

27. *Ibid.*

28. *Ibid.*

29. Un reciente compendio en F. Andújar Castillo, «Negociar el cargo, pactar la corrupción…», art. cit.; *idem*, «Controlar sin reformar: la corrupción de los virreyes de Indias en el siglo XVII», *Memoria y Civilización. Anuario de Historia*, 22, 2019, pp. 317-342; Pierre Ragon, *El conde de Baños, virrey de México. Poder y corrupción en el siglo XVII*. Almería, Universidad de Almería, 2024; Guillermina del Valle Pavón, «"Nadie sabe ni entiende nada…": El virrey conde de Paredes y el gobernador de Filipinas Juan de Vargas Hurtado en el contrabando de bienes asiáticos, 1680-1686», *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 50, 1, 2024, pp. 63-87.

30. Algunas publicaciones recientes que han abordado estas cuestiones son Mariano Bonialian, «El Perú virreinal transpacífico, 1580-1604: Agentes, plata y productos chinos entre Potosí, Lima, Nueva España, Filipinas y Macao», *Historia*, vol. 55, 1, 2022, pp. 43-81; Mariano Bonialian y Bernd Hausberger, «Consideraciones sobre el comercio y el papel de la plata hispanoamericana en la temprana globalización, siglos XVI-XIX», *Historia mexicana*, vol. 68, 1, 2018, pp. 197-244.

31. Testimonio de Bartolomé de la Torre, cónsul del Consulado de Lima, sobre la implicación de Diego Ladrón de Guevara en el comercio ilícito, Lima, 10-v-1711. AGI, Lima, 427, N. 1, f. 1v

32. Testimonio de Bartolomé de la Torre, cónsul del Consulado de Lima, sobre la implicación de Diego Ladrón de Guevara en el comercio ilícito, Lima, 10-v-1711. AGI, Lima, 427, N. 1, f. 2v.

entregaban «al dicho Munibe 10.000 pesos y otros 20.000 pesos conforme la porción de ropa» a cambio de obtener licencia para comerciar[33]. De poco sirvieron las denuncias del Consulado, pues fueron «despreciadas del gobierno por Munibe como lo han sido hasta aquí y lo serán en el tiempo que durare la soberanía con que impera en el desbaratado juicio de su dueño»[34].

En definitiva, el caso de Bartolomé de la Torre no solo pone de manifiesto la estructura de las redes de corrupción en torno al virrey Ladrón de Guevara, sino que también revela las repercusiones de estas prácticas en aquellos que intentaron mantener la legalidad en un sistema dominado por intereses particulares. Lejos de ser episodios aislados, estas dinámicas de poder respondían a un interés por salvaguardar los privilegios de un grupo reducido, dispuesto a transgredir los marcos legales, debilitar la autoridad de instituciones como el Consulado y consolidar mecanismos de enriquecimiento ilícito.

2. Acumulación y despliegue patrimonial tras el regreso de Indias: el caso de Luis Pérez Navarro

Luis Pérez Navarro ejemplifica las dinámicas de acumulación de riqueza entre aquellos que retornaban a la península tras una estancia en Indias[35]. Tras emigrar a América en la comitiva de Diego Ladrón de Guevara, su posición en el séquito eclesiástico le permitió acceder a cargos clave[36]. Estos roles, respaldados por recomendaciones directas del obispo, no solo le otorgaron influencia política, sino también acceso a redes de poder y recursos económicos, que aprovechó a su regreso a Almería en la década de 1720 para invertir intensamente en bienes raíces, adquiriendo propiedades en Granada y Almería —desde casas en zonas estratégicas como la Puerta Real de Granada hasta molinos y tierras agrícolas en el valle del Lecrín—, consolidando así un patrimonio diversificado.

Tabla 1. Bienes y oficios adquiridos por Luis Pérez Navarro

Bienes/oficios	Ubicación	Precio	Fecha
Casa con mesón y huerto	Puerta Purchena (Almería)	20.000 reales	1719
Finca en El Haal	Almería	Sin especificar	1719
Casa cerca de la Santísima Trinidad	Almería	5.800 reales	Antes de 1721
2 terrenos en Tabernas + una hacienda llamada Casa Blanca	Tabernas (Almería)	13.580 reales	1719
Casa en plaza del Juego de Cañas	Almería	33.000 reales	1720
Casa junto al convento de Las Puras	Almería	240.000 reales	1720
Bancal en Pontales	Santa Fe de Mondújar (Almería)	10.000 reales	1721
Casa principal en calle Miradores	Almería	33.000 reales	1720
Propiedades (incluyen molinos y horno)	Valle de Lecrín (Granada)	81.000 reales	1725 – 1726
Casa	Acera de Zurradores (Granada)	30.000 reales	1726
Huerta	Granada	33.000 reales	Diciembre de 1733
Oficio de regidor perpetuo	Almería	9.000 reales	Junio de 1733
Oficio de Veinticuatro perpetuo	Granada	40.000 reales	Octubre de 1733
Total	518.380 reales = 64.797 pesos		

Fuente: Elaboración propia a partir de G. Romero Sánchez y G. Espinosa Spínola, «El mecenazgo indiano…», *op. cit*, pp. 230-233; V. Sánchez Ramos y C. Villoria Prieto, «Un canónigo indiano de Terque…», art. cit., pp. 236-242.

Su estrategia también incluyó la fundación de un mayorazgo en 1735, vinculando propiedades bajo estrictas condiciones de sucesión —como el uso obligatorio de su apellido y blasones— para perpetuar su legado. Además, aprovechó su riqueza para comprar cargos municipales para sus sobrinos: un puesto de veinticuatro de Granada por 40.000 reales para Pedro Nicolás de la Cruz y Salinas, y una regiduría en Almería por 9.000 reales, destinada a Juan José de la Cruz. La acumulación de alhajas —joyas de oro, esmeraldas y diamantes— y donaciones suntuarias, como la custodia quiteña a la Basílica

33. Juicio de residencia de Diego Ladrón de Guevara, Lima, 1717. AGI, Escribanía, 550C, ff. 43r y 49v.

34. Testimonio de Bartolomé de la Torre, cónsul del Consulado de Lima, sobre la implicación de Diego Ladrón de Guevara en el comercio ilícito, Lima, 10-v-1711. AGI, Lima, 427, N. 1, f. 4r.

35. Otro caso significativo fue el de los Marín de Poveda. Véase Francisco Andújar Castillo y Domingo Marcos Giménez Carrillo (eds.), *Riqueza, poder y nobleza. Los Marín de Poveda, una historia familiar del siglo xvii vista desde España y Chile*. Almería, Universidad de Almería, 2011.

36. Relación de méritos de Luis Pérez Navarro, Lima, 23-viii-1720. AGI, Lima, 401, N. 25, ff. 81r-88r.

de las Angustias, evidencian tanto su capacidad económica como su deseo de proyectar prestigio mediante el patrocinio religioso. Este entramado de adquisiciones (tabla número 1) y ostentación simbólica refleja cómo el capital acumulado en América se tradujo en poder institucional y reconocimiento social en su tierra natal[37].

Conclusiones

Este primer acercamiento a las trayectorias de Diego Ladrón de Guevara y sus dos principales «brazos» en el gobierno del virreinato del Perú, los eclesiásticos Luis Pérez Navarro y Andrés de Munibe, permite esbozar las líneas generales de una red de poder que operó desde el corazón del gobierno virreinal. Las prácticas ilícitas en las que estuvieron involucrados muestran que la corrupción no fue un fenómeno marginal ni accidental, sino una vía eficaz de consolidación del poder y acumulación patrimonial, pues el aparato administrativo se convertía en herramienta para fines privados, protegido por relaciones de complicidad que alcanzaban los más altos niveles del gobierno. El virrey no solo toleró estas dinámicas, sino que participó activamente en ellas, hasta el punto de que llegó a ser cesado por la gravedad de sus actos. La coordinación entre estos tres personajes, la utilización sistemática de cargos y recursos públicos para su propio beneficio, y la forma en que lograron neutralizar la oposición del Consulado de Lima, plantean preguntas que merecen mayor atención: ¿Fueron estas las únicas prácticas que emplearon para enriquecerse? ¿Actuaron a título individual o perseguían un proyecto común? ¿Quiénes más formaban parte de esta red?

Estas interrogantes pretenden abrir el camino para futuras investigaciones que profundicen en las lógicas de poder y enriquecimiento en el séquito del obispo-virrey Diego Ladrón de Guevara y del propio vicesoberano. Lo que este estudio ofrece, en definitiva, es una primera mirada a un fenómeno complejo, donde lo ilícito formaba parte de las estrategias cotidianas del gobierno y donde la frontera entre lo legal y lo ilegal resultaba, muchas veces, deliberadamente ambigua.

Bibliografía

Andújar Castillo, Francisco, *Necesidad y venalidad. España e Indias (1704-1711)*. Madrid, Centro de estudios constitucionales, 2008.

— «La corrupción en el Antiguo Régimen: problemas de concepto y método», en Borja de Riquer i Permanyer, Joan Lluís Pérez Francesch, María Gemma Rubí Casals, Lluís Ferran Toledano González y Oriol Luján Feliu (dirs.), *La corrupción política en la España contemporánea. Un enfoque interdisciplinar*. Madrid, Marcial Pons, 2018, pp. 419-436.

— «Controlar sin reformar: la corrupción de los virreyes de Indias en el siglo xvii», *Memoria y Civilización. Anuario de Historia*, 22, 2019, pp. 317-342. https://doi.org/10.15581/001.22.020

— «Historiando la corrupción. Propuestas de metodología de investigación», en Juan Francisco Pardo Molero y José Javier Ruiz Ibáñez (dirs.), *Los Mundos Ibéricos como Horizonte Metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 289-310.

— «Metodología para investigar la historia de la corrupción. Algunas propuestas», en María Gemma Rubí Casals y Lluís Ferran Toledano González (eds.), *Investigar la historia de la corrupción. Conceptos, fuentes y métodos*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2021, pp. 53-73.

— «Tráfico privado de oficios y corrupción en el Virreinato del Perú (1708-1719)», *Chronica Nova*, 47, 2021, pp. 87-114. https://doi.org/10.30827/cnova.v0i47.18475

— «La red clientelar del príncipe de Santo Buono, Virrey del Perú, más allá de su séquito. Estudio a partir de una sátira contra la corrupción», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 41, 2021, pp. 7-44. https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.7-44

— «Negociar el cargo, pactar la corrupción. La designación del príncipe de Santo Buono como virrey del Perú y sus mercadeos previos», *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 50, 1, 2024, pp. 15-35. https://doi.org/10.5209/rcha.91772

— ; Giménez Carrillo, Domingo Marcos (eds.), *Riqueza, poder y nobleza. Los Marín de Poveda, una historia familiar del siglo xvii vista desde España y Chile*. Almería, Universidad de Almería, 2011.

Bonialian, Mariano, «El Perú virreinal transpacífico, 1580-1604: Agentes, plata y productos chinos entre Potosí, Lima, Nueva España, Filipinas y Macao», *Historia*, vol. 55, 1, 2022, pp. 43-81. http://dx.doi.org/10.4067/S0717-71942022000100043

— ; Hausberger, Bernd, «Consideraciones sobre el comercio y el papel de la plata hispanoamericana en la temprana globalización, siglos xvi-xix», *Historia mexicana*, vol. 68, 1, 2018, pp. 197-244. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-65312018000300197

Felices de la Fuente, María del Mar, *La nobleza titulada en tiempos de Felipe v. Formas de acceso y caracterización*. Tesis doctoral, Universidad de Almería, 2011.

37. G. Romero Sánchez y G. Espinosa Spínola, «El mecenazgo indiano…», *op. cit.*, p. 231; V. Sánchez Ramos y C. Villoria Prieto, «Un canónigo indiano de Terque…», art. cit., p. 299.

Gálvez Martín, Rubén, *Dinámicas de poder y corrupción en el Perú virreinal. El gobierno del virrey Melchor de Navarra, duque de la Palata (1681-1689)*. Tesis doctoral, Universidad de Almería, 2024.

Giménez Carrillo, Domingo Marcos, «Virreyes interinos del Perú y la institucionalización de un nuevo sistema de nombramiento en el siglo xviii: los pliegos de providencia», *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 41, 2021, pp. 75-112. https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.75-112

Herzog, Tamar, *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

Imízcoz Beunza, José María, «Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen», en José María Imízcoz Beunza (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 13-50.

Moreno Cebrián, Alfredo; Sala i Vila, Núria, *El "premio" de ser Virrey. Los intereses públicos y privados del Gobierno virreinal en el Perú de Felipe v*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

Ragon, Pierre, *El conde de Baños, virrey de México. Poder y corrupción en el siglo xvii*. Almería, Universidad de Almería, 2024.

Romero Sánchez, Guadalupe; Espinosa Spínola, Gloria, «El mecenazgo indiano en Andalucía oriental: el caso de don Luis Pérez Navarro», en Inmaculada Rodríguez Moya, María de los Ángeles Fernández Valle y Carme López Calderón (eds.), *Arte y patrimonio en Iberoamérica. Tráficos transoceánicos*. Castellón de la Plana, Universidad Jaime i, 2016, pp. 233-252.

Sánchez Ramos, Valeriano; Villoria Prieto, Carlos, «Un canónigo indiano de Terque (Almería): grandeza y miseria de la familia de Luis Pérez Navarro», *FARUA. Revista del Centro Virgitano de Estudios Históricos*, 20, 2017, pp. 225-300.

Sanz Tapia, Ángel, *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos ii (1674-1700)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2009.

Suárez Espinosa, Margarita, «Presión fiscal y crisis política: la destitución del virrey conde de Castellar, 1674-1678», en José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa Maria Valido-Viegas de Paula Soares (dirs.), *¿Decadencia o reconfiguración? Las monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*. Madrid, Polifemo, 2017, pp. 339-350.

Valle Pavón, Guillermina del, «"Nadie sabe ni entiende nada…": El virrey conde de Paredes y el gobernador de Filipinas Juan de Vargas Hurtado en el contrabando de bienes asiáticos, 1680-1686», *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 50, 1, 2024, pp. 63-87. https://doi.org/10.5209/rcha.91808

Españoles en el gobierno municipal de Palermo: el caso de la familia Pinedo

José María Lozano Jiménez
Università degli Studi di Napoli Federico II – Universitat de València, jose-lozano@live.com

Resumen: Sicilia fue uno de los reinos de la Monarquía hispánica "no hispánicos" con una vinculación más antigua. En este sentido, representa un caso muy interesante para ahondar en el funcionamiento de las categorías de pertenencia en la Edad Moderna. ¿Eran los españoles extranjeros en Sicilia? ¿Lo eran del mismo modo que lo podían ser, por ejemplo, franceses o ingleses? Si bien son preguntas que requerirían de un mayor espacio para la reflexión, suponen el punto de partida de mi investigación sobre cómo los españoles desempeñaron puestos de relevancia en el Senado de Palermo – es decir, la máxima institución ciudadana de la capital del Reino. Para ello, me centraré especialmente en la trayectoria de Juan de Pinedo y su hijo Marcelo, ambos maestros notarios del Senado. A través de documentación notarial, municipal y cancilleresca conservada en Palermo, así como la documentación producida por las obras pías españolas de Palermo – conservada en Roma -, y la conservada en el Archivo de Simancas, trataré de ahondar en los mecanismos de acceso al gobierno municipal de Palermo, la injerencia del poder virreinal en él y la posible relación entre los españoles que alcanzaban el Senado y las corporaciones de nación españolas en la urbe.

Palabras clave: movilidad, Monarquía Hispánica, gobierno municipal, ascenso social, extranjería.

Spaniards in the municipal government of Palermo: the case of the Pinedo family

Abstract: Sicily was one of the "non-Hispanic" kingdoms of the Hispanic Monarchy with the oldest ties to the Crown. In this sense, it represents a particularly interesting case for exploring the functioning of categories of belonging in the Early Modern period. Were Spaniards considered foreigners in Sicily? And if so, were they regarded as such in the same way as, for example, the French or the English? While these questions require broader reflection, they serve as the starting point for my research on how Spaniards held positions of significance in the municipal government of Palermo. I will focus particularly on the careers of Juan de Pinedo and his son Marcelo, both master notaries of the Senate. By analyzing notarial, municipal, and chancery records preserved in Palermo, as well as documents produced by Spanish pious foundations in the city—held in Rome—and materials from the Archivo de Simancas, I aim to examine the mechanisms for accessing municipal government in Palermo, the viceroy's influence over it, and the potential connections between Spaniards who reached the Senate and Spanish national corporations in the city.

Key words: Mobility, Hispanic Monarchy, Municipal Government, Social promotion, Foreigners.

Introducción

Entre los siglos XVI y XVII, la Monarquía hispánica alcanzó una dimensión geográfica que le obligaba a movilizar una ingente cantidad de recursos. Entre estos recursos, inevitablemente, también se encontraban las personas que, por unas razones u otras, se movían dentro de los propios confines de la Monarquía. Se puede decir, entonces, que el aparato institucional de la Corona impulsó, deliberadamente o no, importantes movimientos de población. En algunos casos, como la expulsión de los moriscos de 1609, se trató de decisiones puntuales que provocaron consecuencias trágicas y evidentes[1]. Por otro lado, están las vicisitudes mismas de un conglomerado político que fue, a lo largo de los siglos, aglutinando territorios ya fuese por conquista o por herencias dinásticas. Este devenir más pausado de los acontecimientos es el caso, precisamente, de la compleja relación entre las coronas de Castilla y Aragón, por una parte, y las posesiones hispánicas en Italia, por otra. El volumen total de españoles que se desplazaron a Italia es, a todas luces, imposible de calcular. Esto se debe, en parte, a la propia flexibilidad de la Monarquía a la hora de amparar dichos movimientos. Jamás, en los siglos XVI y XVII, se estableció ningún tipo de sanción general que impidiese o limitase el movimiento entre

1. Bruno Pomara ha justificado el uso del término "refugiado" para referirse a una población violentamente desplazada en contra de su voluntad. Bruno Pomara, *Refugiados. Los moriscos e Italia*. Granada, Comares, 2022.

ambas penínsulas - con sus islas[2]. Pero lejos de suponer un obstáculo insalvable, esta evidencia solo pone de manifiesto la importancia del fenómeno y la necesidad de estudiarlo desde otras perspectivas, más allá de los enfoques demográficos clásicos de los estudios sobre migraciones.

¿Qué impacto pudo tener dicho sistema en la movilidad de individuos entre sus distintos reinos? ¿Fueron considerados extranjeros? ¿Se definían como españoles? ¿O más bien como castellanos, catalanes, vizcaínos, valencianos, etc.? Estas son solo algunas de las preguntas que pueden surgirnos a la hora de interrogarnos sobre la población hispana residente en la Italia española[3]. En esta ocasión, me centraré exclusivamente en el caso de la familia Pinedo con el fin de demostrar de qué modo los avatares políticos de la Monarquía - que por su propia dimensión, podrían ser considerados problemas globales - influyeron en la movilidad e integración - en apenas dos generaciones - de sus protagonistas desde España hasta Palermo, capital del reino de Sicilia.

1. Una llegada al servicio de la monarquía: un español llega a Palermo

Juan de Pinedo fue un hombre natural de Burgos que, si bien no sabemos en qué momento de su vida lo hizo, contó con los recursos o la habilidad suficiente para aprender a escribir y leer. Su vida se ligó, desde muy temprano, a la suerte que corriese la Corona de Carlos V en un conflicto - las Guerras de Italia - de impredecibles consecuencias[4]. Fue, por lo tanto, uno de los tantos soldados de infantería española que manejó la espada, a la par que la pluma, y se granjeó su propia carrera gracias a ambas. Sin embargo, a diferencia de otros conocidos soldados alfabetizados como Miguel de Cervantes o Alonso de Contreras, Juan de Pinedo no ha dejado rastro de su posible interés por la literatura o la poesía[5].

¿Cuál fue el motivo que llevó, en 1562, a Juan de Pinedo a desembarcar en Palermo? El primer dato reseñable su llegada a Palermo es que, en este caso, no lo hizo en calidad de soldado sino de secretario. En vez de luchar contra los enemigos externos de la Monarquía, en esta ocasión su cometido fue bien distinto y requiere de una correcta contextualización que me permita unir la gran política al proceso más mundano de migración y asentamiento de un ministro de segunda - o tercera - línea dentro de la Monarquía.

Los años previos a la llegada de Pinedo a Palermo estuvieron marcados por varios cambios a gran escala. Pero para el caso que nos ocupa el más importante de ellos fue la creación del Consejo de Italia en 1559. Este nuevo órgano, tal como explica Manuel Rivero, tuvo dos principales razones de ser. La primera era la de mejorar el funcionamiento de la Monarquía. Felipe II, antes de heredar la vertiente hispana, flamenca e italiana del imperio de Carlos V, fue interiorizando la necesidad de centralizar el gobierno de tan bastas y diversas posesiones. La segunda de las razones, en cambio, respondía a un cambio de poder dentro de la Corte real, sustituyéndose la anterior influencia del duque de Alba - que fue enviado a Nápoles para lidiar con las desavenencias entre la Corona y el papado por la legítima posesión del Reino partenopeo. Una nueva facción en torno al príncipe de Éboli se hizo poco a poco con el control de la Corte e, Italia, jugó un papel central en dicha estrategia[6].

El nuevo Consejo de Italia, además de desgajar las posesiones italianas de la herencia aragonesa - hasta 1559, los asuntos italianos eran tratados predilectamente en el Consejo de Aragón -, reflejó la voluntad de Felipe II por tener cada vez más poder sobre las decisiones que se tomaban en la Monarquía[7]. Pero para poder llevar a cabo su cometido, la propia existencia del Consejo no era suficiente. Se valió, conjuntamente, de otro instrumento de gobierno que, si bien Carlos V ya había hecho uso de él, Felipe II le dio un nuevo significado. Me estoy refiriendo a las "visitas", heredadas del entorno

2. Mireille Peytavin, «Españoles e italianos en Sicilia, Nápoles y Milán durante los siglos XVI y XVII: sobre la oportunidad de ser "Nacional" o "Natural"», *Relaciones*, 76, 1996, pp. 91-93.

3. Son, de hecho, algunas de las cuestiones clave abordadas en nuestra tesis doctoral. Véase José María Lozano Jiménez, *Españoles en Palermo. Extranjería, ciudadanía y presencia urbana (ss. XVI-XVII)*. Nápoles – Valencia, Università di Napoli Federico II – Universitat de València, 2025, en prensa.

4. A falta de descubrir una relación de servicios de Juan de Pinedo que nos diese más información sobre sus servicios a la Corona antes de llegar a Palermo, sí que sabemos que sirvió en las Guerras de Italia como soldado de infantería española. Archivio Storico Comunale di Palermo (ASCP), Atti Bandi e Provviste (ABP), Provviste (Provv.), n. 652, f. 3r.

5. Sobre el fenómeno de los escritores-soldado, concretamente sobre el género de las *vidas*, véase Thomas Calvo, *Espadas y plumas en la Monarquía hispánica. Alonso de Contreras y otras vidas de soldados (1600-1650)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2019.

6. Para Manuel Rivero, ambas razones –la sincera intención de mejorar el gobierno y, a su vez, la estrategia deliberada de los ebolistas por hacerse con el control de la Corte– deben ser tenidas en cuenta a la hora de valorar la creación del Consejo de Italia. Manuel Rivero Rodríguez, *Felipe II y el gobierno de Italia*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, p. 56.

7. Helmut Koenigsberger, *L'esercizio dell'impero*. Palermo, Sellerio, 1997 (1951), p. 67.

eclesiástico y sus *Visitatio Canonica*[8]. Se trataban de comitivas especiales que se formaban y enviaban, excepcionalmente, para solucionar asuntos concretos relacionados con el mal funcionamiento de alguna pieza del engranaje imperial. Se designaba a una persona de confianza de la Corona para que la liderase y se le daban unas instrucciones precisas sobre cómo debía llevar a cabo su investigación. Recabada la información *in situ* - ya fuese en un territorio, o una institución específica - se llevaba de nuevo a la Corte y se emitían las sanciones pertinentes[9].

Para poder dotar de la información necesaria al recién formado Consejo de Italia sobre el funcionamiento - hasta el momento confiado, casi en su totalidad, a los virreyes - de las posesiones italianas, se emitieron diferentes visitas oficiales en 1559 y 1562 a Milán, Nápoles y Sicilia. Precisamente fue la visita de 1562 a Sicilia, comandada por el napolitano y regente del Consejo de Italia Marcello Pignone, marqués de Oriolo, el motivo de la llegada de Juan de Pinedo a Palermo. Si bien desconocemos cual fue el nexo específico entre Pignone y Pinedo, podemos suponer, que nuestro protagonista no formaba parte de la corte personal del letrado napolitano sino que, más bien, formó parte coyuntural de su servicio con motivo de la visita. Esto se puede deducir del hecho de que, tras el fracaso de la comisión por reformar los tribunales sicilianos, mientras Pignone y otros tantos volvieron a la Corte, Juan de Pinedo se mantuvo en Palermo.

2. Primeros pasos en la *felice*

La decisión de Pinedo de permanecer en Palermo, así como su llegada, parece irremediablemente ligada a su rol de servidor de la Corona. Tras la visita, ocupó dos cargos clave en su proceso de ascenso social y político desde sus orígenes como soldado de infantería y que, además, encajan muy bien con todo el contexto hasta ahora descrito en el que se insertó su llegada. Juan de Pinedo pasó a ejercer, en un primer lugar, el cargo de contador del Santo Oficio. Años más tarde, en 1572, fue nombrado maestro notario del Senado de Palermo. De esta manera, se integró de lleno en dos instituciones aparentemente contrapuestas, pero piezas fundamentales del dominio hispánico en Sicilia. Por un lado, el Santo Oficio representó una pieza fundamental en el intento por centralizar el poder de una Monarquía católica[10]. Por otro, el Senado de la capital del Reino, Palermo, encarnaba y defendía los privilegios de la ciudad, preexistentes al dominio hispano.

Todo parece indicar que el arraigo de Pinedo en Palermo fue una consecuencia más de la tendente "españolización" del gobierno de la Monarquía y su reflejo en Sicilia. Con Felipe II se vio cada vez más incrementada la nómina de ministros españoles que ocupaban cargos de relevancia en el gobierno de Italia. En sus *Advertencias*, el virrey de Sicilia García de Toledo, sucesor de Medinaceli, denunció la corrupción de los jueces sicilianos e insistió en la entrada de ministros españoles como un remedio técnico para moralizar la administración judiciaria. La forma de hacerlo, sugería el virrey, era naturalizar por *ductionem uxoris* algunos letrados españoles que se querían colocar en plazas ministeriales sicilianas[11]. Ahora bien, la respuesta más inmediata al fracaso de la visita de 1562 fue la deposición del marqués de Oriolo como visitador y la cesión del asunto de la reforma a los inquisidores de Sicilia Bezerra y Retana. De esta manera, se consolidaba aún más el papel de la Inquisición como garante de la autoridad real, por encima incluso de los visitadores del Consejo de Italia[12].

Lo más interesante de este contexto para mi caso de estudio es que de la mano de las voces que desde la Corte aspiraban a una "españolización" de la Monarquía, se construyó un marco ideológico e institucional. En este nuevo marco es que proliferaron las instituciones propias de la nación española[13]. Además, en el marco de una cada vez más evidente "españolización" de la

8. M. Rivero Rodríguez, *Felipe II y el gobierno…*, *op. cit.*, p. 76.

9. «Su finalidad era *moral* y ejemplificadora, revisaba el comportamiento de las personas que conformaban el servicio real mediante una encuesta extraordinaria sobre sus miembros en un territorio, un tribunal, etc., que era después sometida al Consejo del rey, del cual emanaban las sentencias oportunas.» *Ibid.*

10. Sobre el término, que subraya la paulatina confesionalización del gobierno habsbúrgico sobre la Monarquía, véase José Martínez Millán, «La evaporación del concepto de "Monarquía católica". La instauración de los borbones», en José Martínez Millán, Concepción Camarero Bullón y Marcelo Luzzi (eds.), *La Corte de los Borbones. Crisis del modelo cortesano*. Madrid, Polifemo, vol. 3, pp. 2143-2196.

11. Es decir, a través del matrimonio con una mujer siciliana. Vittorio Sciuti Russi, *Astrea in Sicilia. Il ministerio togato nella società siciliana dei secoli XVI e XVII*. Nápoles, Jovene editori, 1983, pp. 77-78. Conviene matizar que esta no fue una estrategia política unánime ni constante por parte de la Corona. Existían otras voces que defendían la legitimidad de los sicilianos de ocupar los puestos reservados a sus naturales. Pietro Corsetto, regente por Sicilia en el Consejo de Italia, instaba a diferenciar entre "verdaderos" naturales - los oriundos de Sicilia por varias generaciones –y los naturalizados– ya fuese por la vía del matrimonio, o por privilegio. Por otro lado, no pocos virreyes y arbitristas advirtieron al monarca que los españoles "sicilianizados" adoptaban muy rápido las "costumbres" facciosas que, en su opinión, caracterizaban la política siciliana, convirtiéndose en ministros "aún peores" que los naturales. *Ibid.*, p. 78.

12. *Ibid.*, pp. 73-75.

13. Véase Elisa Novi Chavarria, *Accogliere e curare. Ospedali e culture delle nazioni nella Monarchia ispanica (secc. XVI-XVII).* Roma, Viella, 2020.

Corona, a mediados del siglo XVII se materializó un ciclo de revueltas en distintas partes de la Monarquía, incluida Palermo. Este contexto fue determinante para comprender en qué modo la presencia de individuos españoles en la capital del Reino estaba irremediablemente vinculada a la implantación de algunas instituciones de rasgo peninsular.

¿Fue Juan de Pinedo consciente de su rol - importante, aunque en cierta medida secundario - en dicha tendencia a "españolizar" el gobierno de Sicilia? El propio protagonista nos saca de cualquier duda al referirse a la Inquisición de Sicilia en los siguientes términos:

> En este reyno hay dos supremos tribunales, el uno de Naturales que es la Gran Corte, y el otro el Santo Officio, que es de españoles, al qual, por serlo yo, estoi agragado a él y le estimo mucho más que no este otro, y si en este del Santo Officio yo fuese desfavorecido y menoscabado de aquello que mis antecesores an tenido bibiendo como en este Reyno no bibe con la reputación bendría en el otro a ser muy abatido y necesitado[14].

No cabe duda, por lo tanto, de que tras veinte años de residencia continuada en Palermo - desde su llegada en 1562 hasta la fecha del memorial, 1582 - Juan de Pinedo se identificaba a sí mismo como español y, como tal, se integraba en las instituciones que consideraba españolas. Además de su papel como contador de la Inquisición, también formó parte de uno de los espacios de nación de referencia de la población hispana - concretamente, castellanos y vizcaínos - en Palermo. Me estoy refiriendo a la capilla de la Virgen de Guadalupe, sita en la iglesia palermitana de *Santa Maria degli Angeli*, popularmente conocida como *Gancia*[15]. Además de participar en uno de sus consejos, figuró como ejecutor testamentario del cónsul vizcaíno Miguel de Arriaca[16].

Entonces, ¿por qué inmiscuirse en el Senado de Palermo? ¿Qué nos puede decir el rol de Pinedo en él sobre la máxima institución ciudadana? ¿Podía ser considerado, al mismo tiempo, español y palermitano?

Para poder entender qué se entendía por extranjero o foráneo en Palermo, habría que empezar explicando cómo funcionaba su sistema de gobierno municipal. En el Senado de la ciudad, ubicado desde 1465 en el *Palazzo delle Aquile* - sede del actual ayuntamiento de Palermo - se reunían los encargados del gobierno de la ciudad. Esta comisión estaba liderada por el pretor y se componía, además, por seis jurados. Todos ellos eran elegidos anualmente y, por norma general, no podían volver a ejercer el cargo de forma consecutiva. Este órgano fue, durante toda la Edad Moderna, el único competente a la hora de reconocer y otorgar la ciudadanía palermitana. ¿Cuál fue el rol de los extranjeros en él? Lo cierto es que, formalmente, solo podían acceder a cargos del Senado aquellos que fuesen ciudadanos palermitanos. Sin embargo, como demuestra el caso de Juan de Pinedo, la condición de *cittadino* podía ser - y lo fue en la práctica - compartida con la identificación como español - y, por lo tanto, como extranjero o *exteri*.

¿Fue Juan de Pinedo el único en gozar de dicho estatus de ciudadano palermitano mientras mantenía su identificación como español? En absoluto. Una de las figuras más relevantes del gobierno de Palermo entre los años 1580 y 1590 fue el maestre de campo y gobernador del castillo de Palermo - Castello a mare -, Andrés de Salazar. Ostentó el cargo de pretor en dos ocasiones, entre 1587-1588 y 1590-1591 en tanto que ciudadano palermitano[17]. Al mismo tiempo, ejerció el oficio de cónsul de la nación castellana y vizcaína en el consejo que tuvo lugar el 18 de julio de 1587[18]. Algo similar le sucedería al catalán Tomás Antich, que fue escogido jurado de la ciudad de Palermo en 1588-1589 y 1604-1605 a la vez que ejercía los cargos de sacristán y cónsul sustituto de la nación catalana[19]. Aún más explícito fue don Alonso de Cárdenas Pacheco, quien agradeció haber recibido el privilegio de ciudadano de Palermo recordando «la obligación que tenemos los españoles de servir a v[uestras] S[eñorí]as de quien tantos favores reciba cada día nuestra nación»[20]. Por lo tanto, ser ciudadano de Palermo no estaba necesariamente reñido con identificarse y participar de espacios propios como español, castellano o catalán.

14. Memorial de Juan de Pinedo (contador de la Inquisición de Palermo a S. M., 1 de agosto de 1581, Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición (Inq.), l. 878, f. 177. Cit. en Manuel Rivero Rodríguez, *El consejo de Italia y el gobierno de los dominios italianos de la Monarquía hispana durante el reinado de Felipe II (1556-1598)*, 1991, p. 294. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.

15. Sobre la capilla y su conexión al Santo Oficio de Sicilia véase José María Lozano Jiménez, «El culto y la nación en la Edad Moderna. Las naciones castellana y vizcaína en Palermo a través de la capilla de la Virgen de Guadalupe», *Anthologica Annua,* 70, 2023, pp. 303-317.

16. El consejo tuvo lugar el 18 de julio de 1587. Iglesia de la Nación Española (INE), Archivo Obra Pía (AOP), Obras Pías Españolas en Palermo (OPE), carp. I, s.f.; INE, AOP, Santa María de Guadalupe (SMG), carp. 53, ff. 214r-216v.

17. Vincenzo Auria, *Historia cronologica delli signori vicere di Sicilia*. Palermo, Pietro Coppola, 1697, p. 272.

18. INE, AOP, OPE, carp. I, Consejo del 18 de julio de 1587, s.f.

19. V. Auria, *Historia cronologica..., op. cit.*, pp. 272 y 275. INE, AOP, Iglesia de Santa Eulalia (ISE), carp. 48b. En este volumen se pueden leer diferentes consejos de la nación en los que ejerce los cargos mencionados.

20. ASCP, Lettere e biglietti, vol. 1, f. 87r. Don Alonso de Cárdenas Pacheco al senado de Palermo desde Mesina, 7 de octubre de 1632.

Palermo y su senado se labraron una imagen de ciudad acogedora para los extranjeros que les acompañó durante los siglos XVI y XVII. Las particulares jurídicas de la ciudad, como es bien sabido por los especialistas, configuraron unas instituciones y códigos legislativos decididamente abiertos al extranjero[21]. Incluso el acceso al gobierno ciudadano lo estaba en la mente de muchos observadores de la ciudad a finales del siglo XVI como Giovan Francesco Pugnatore. El autor, natural de Brescia, escribió y entregó al senado de Palermo un manuscrito en 1584 en el que defendía la legitimidad de utilizar el nombre de "senado" para referirse al gobierno municipal palermitano. Para ello, Pugnatore planteó distintos paralelismos con el antiguo senado romano. El autor expuso los argumentos que, supuestamente, expresaban los contrarios a conceder el título de "senado" a la asamblea ciudadana de Palermo, con la intención de rebatirlos. Uno de los dichos argumentos fue, precisamente, la presencia de extranjeros en el senado palermitano que, en opinión de algunos, desvirtuaba la naturaleza propia de una asamblea de ciudadanos oriundos. Si bien Pugnatore no pudo negar la efectiva presencia de dichos *exteri,* su estrategia pasó por recordar que también Rómulo aceptó circunstancialmente la presencia de sabinos en su primer consejo, incluso aunque no fuesen nobles[22]. Es decir, en casos puntuales y cuando se cumplían otros criterios basados en la confianza, en opinión de Pugnatore – él mismo un *exteri* – la presencia de extranjeros en el gobierno ciudadano podía ser tolerada[23].

Ahora bien, pese a la histórica inclinación de la ciudad de Palermo a integrar a extranjeros entre su oligarquía urbana, no podemos pasar por alto, en el caso de los españoles, el rol fundamental que jugó la Corona. Desde época aragonesa el sistema por el cual se elegían los pretores y jurados de la ciudad de Palermo - y otras ciudades del Reino - ha sido un punto de tensión entre la autoridad regia y las oligarquías sicilianas. Los últimos obtuvieron el privilegio de que a dichos cargos solo se pudiesen postular ciudadanos palermitanos, pero la última decisión al nombrar los cargos siempre fue del monarca o su representante, el virrey. Sin embargo, la autoridad regia no fue omnipotente. En el siglo XV se estableció un sistema que daba ciertas cotas de poder decisional a la ciudadanía local, que entregaba al virrey una lista con los elegibles, llamada *scrutinii*.

Ahora bien, los pormenores de este sistema electoral presentan más incógnitas que certezas. Ante la falta de documentación que haya podido demostrar lo contrario, no se ha podido averiguar ni la naturaleza del supuesto grupo electoral que componía los *scrutinii*, ni que estos realmente existiesen, por lo menos, a partir del siglo XVI. En consecuencia, todo parece apuntar a que en los siglos XVI y XVII los cargos dependían única y exclusivamente de la nómina virreinal[24].

Esta situación provocó que en las dinámicas locales de poder - caracterizadas por una diferenciación entre ciudadanos *nobiles* y *populari* que, en muchas otras ciudades, limitaba el acceso al poder a los primeros, como el caso napolitano y sus *seggi* - estuviesen mediadas por un tercer agente: la Monarquía hispánica. Por lo tanto, salvo contadas excepciones, la relación entre Senado y corte virreinal no tendió a ser conflictiva, pues el primero dependió siempre del segundo[25]. De todo esto se puede entender que la nómina de Juan de Pinedo para el cargo de maestro notario del Senado fue, por lo tanto, del mismo virrey. Ahora bien, a diferencia de su cargo como contador de la Inquisición, el puesto en el Senado le otorgaba las mismas preeminencias y honores que el resto de los jurados, insertándolo de lleno en la oligarquía urbana palermitana. Como tal, asistió en igualdad de posición que el resto del senado a eventos públicos tales como el entierro del arzobispo Ottavio Preconio en 1568 o el del pretor Fabio di Bologna en 1571[26]. En definitiva, Juan de Pinedo dejó el camino allanado para que su primogénito, Marcelo, pudiese labrarse una carrera en Palermo.

21. Valentina Vigiano en *L'esercizio della política. La città di Palermo nel Cinquecento*. Roma, Viella, 2004, aborda la apertura de la ciudad desde el prisma de sus instituciones de poder local; Carmelo Trasselli en «Mercanti forestieri in Sicilia nell'Età Moderna», en *Storia della Sicilia*. Storia di Napoli e della Sicilia, 1979, vol. 7, lo hace desde la perspectiva del comercio; Domenico Ligresti, *Sicilia aperta (secoli XVI-XVII). Mobilità di uomini e idee*. Palermo, Associazione Mediterranea, 2006, se centra sobre las influencias políticas y culturales, principalmente españolas.

22. Biblioteca Comunale di Palermo, Qq D 31, f. 129r. *Dichiarazione delle ragioni che la città di Palermo ha per potere usare il suo magistrato municipale il titolo di Senato*.

23. De hecho, la inserción de extranjeros en el gobierno municipal fue una estrategia política y económica llevada a cabo por diferentes ciudades mediterráneas en el contexto de depresión demográfica del siglo XIV, como la misma Palermo. Henry Bresc, «L'étranger privilégié dans les politiques municipals: Palermo (1311-1410) et Draguignan (1370-1440)», en Claudia Moatti y Wolfgang Kaiser (eds.), *Gens de passage en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et d'identification*. París, Maisonneuve & Larose, 2008, pp. 203-222.

24. V. Vigiano, *L'esercizio della política…*, *op. cit.*, pp. 114-116.

25. La presencia de la corte virreinal y los principales tribunales del Reino en Palermo contribuyó a configurar una clase social caracterizada como una "nobiltà cittadina o senatoria", en contraposición a la idea tradicional que vinculaba la nobleza al ámbito rural. Geltrude Macrì, «La nobiltà senatoria a Palermo tra Cinque e Seicento», *Mediterranea ricerche storiche*, 3, 2005, p. 75.

26. Gioacchino Di Marzo, *Biblioteca storica e letteraria di Sicilia*. Palermo, Luigi Pedone Lauriel, 1869, pp. 30 y 37-38.

3. Una herencia real

Un 15 de diciembre de 1590, Juan de Pinedo fallecía en Palermo. En su testamento, dejó a su hijo Marcelo uno de sus bienes más preciados: su puesto como maestro notario del Senado[27]. Legalmente, pudo hacerlo gracias al privilegio real que le fue concedido en Madrid a 24 de marzo de 1577 y ratificado por el virrey, frente al Senado, el 17 de diciembre de 1590[28]. Por lo tanto, de la misma forma que sucedió con su padre, el éxito social y económico de Marcelo vino de la mano de su servicio a la Corona. Lo cierto es que Marcelo, desde joven, seguramente alentado por los consejos de su padre, emuló sus pasos y se alistó en el tercio de infantería española en Sicilia, sirviendo tanto en el Reino como en Milán como soldado aventajado y alférez[29].

Fue solo con la muerte de su padre que, a la edad de 25 años, Marcelo se asentó en Palermo para servir el oficio que su progenitor. En este momento, su vinculación a la comunidad hispana asentada en Palermo parecía evidente, en tanto que hijo de español y soldado del tercio. En este sentido, de la misma forma que Juan estableció contactos - probablemente de la mano de su puesto en la Inquisición - con la nación castellana y vizcaína de Palermo, Marcelo hizo lo mismo con el convento de trinitarios que recién se había fundado en Palermo. La vinculación entre el convento y la comunidad española en Palermo va más allá del hecho de que los frailes trinitarios llegados a Palermo para su fundación fuesen españoles[30]. En el convento, ubicado en la iglesia de San Demetrio frente al palacio virreinal, se formó en 1590 la capilla de la Virgen de la Soledad de la nación española[31]. En los primeros compases de la fundación, los frailes trinitarios se dirigieron al senado con el objetivo de conseguir limosnas para acometer las obras necesarias para la construcción de la iglesia[32]. Parece un movimiento lógico el haber establecido contactos con el recién llegado al cargo de maestro notario del Senado Marcelo de Pinedo, quien llegó a actuar en una ocasión puntual como procurador del convento frente al Senado[33].

Sin embargo, la implicación de Marcelo en las corporaciones de nación hispánicas existentes en Palermo se resume a este breve acto de procuración del convento. A diferencia de su padre, Marcelo había nacido y crecido en Palermo y fue paulatinamente integrándose en la aristocracia urbana local, participando junto a ellos en diferentes eventos públicos[34]. Aunque como hijo de español podía identificarse como tal y servir en la infantería española, ni la carrera militar ni su oficio en el Senado le llevaron fuera de Italia.

Pero esto cambió cuando Marcelo solicitó una licencia para ir a España a resolver algunos asuntos personales. No he podido dar con el motivo de su visita a la Corte en 1618 ni si su empresa tuvo o no éxito. Lo que sí que llevó consigo en esta ocasión fue una carta de recomendación firmada por los jurados del senado de Palermo – entre los que se encontraba el capitán de infantería mallorquín Benito del Prado[35].

Lo cierto es que en el mundo cada vez más móvil y conectado de la Edad Moderna los individuos que se desplazaban – y que disponían del capital social necesario – tendían a proveerse de esta clase de documentos. Ya sea para negocios concretos o para estancias más largas e incluso permanentes, el elogio por parte de algún notable o de las instituciones del lugar de origen

27. ASCP, ABP, Provv., n. 633, f. 105r-v.

28. En dicho privilegio se establece que puede donar en herencia, solamente por una generación, su puesto de maestro notario del Senado. *Ibid.*, f. 105r.

29. Sirvió en Milán y en Sicilia como soldado aventajado y alférez. ASCP, ABP, Provv., n. 652, f. 3v. Palermo, 31 de agosto de 1618.

30. Esta información y otras sobre los primeros pasos de la orden en Palermo viene confirmada a través de un volumen conservado en el Archivio di Stato di Palermo, Corporazioni Religiose Soppresse di Palermo, Casa della Santissima Trinità, 30, ff. 1r-2r.

31. Gaspare Palermo, *Guida istruttiva per potersi conoscere tutte le magnificenze della città di Palermo*. Palermo, dalla Reale Stamperia, 1816, pp. 322-330. La capilla, patrocinada por el virrey, formó parte de una red de instituciones de representación y asistencia dedicadas a la nación española, como la cofradía de Santa María de la Soledad en Nápoles, inaugurada en marzo de 1580 en la iglesia del Santo Spirito di Palazzo. Ida Mauro y Elisa Novi Chavarria, «"Spanish" Confraternities in Early Modern Naples», en David d'Andrea y Salvatore Marino (eds.), *Confraternities in Southern Italy. Art, Politics, and Religion (1100-1800)*. Toronto, Centre for Renaissance and Reformation Studies, 2022, pp. 169-199.

32. El 18 de noviembre de 1587 suplicaban alguna limosna para el convento, por entonces ubicado en la provisional iglesia de Santa Lucía, fuera de los muros de Palermo, antes de su traslado definitivo a la iglesia de San Demetrio, frente al palacio virreinal. ASCPa, ABP, Provv., n. 630, ff. 84v-85r.

33. Así quedó constancia en un acta elevada al Senado el 4 de febrero de 1591. ASCPa, ABP, Provv., n. 633, f. 151r.

34. En 1603 participó en un torneo junto a miembros de las potentes familias Ventimiglia, Oriolo, Moncada, Celestri o Bologna, entre otros. Fue el último día de carnaval y el propio Marcelo ganó un premio entregado directamente por el virrey por «aver fatto i piu belli colpi». Gioacchino Di Marzo, *Diari della città di Palermo*. Palermo, Luigi Pedone Lauriel, 1869, vol. 1, pp. 259-260.

35. «Gio[vanni] de Pinedo che ben' nato in Spagna, et come ivi s'appellano con tali nobili de sangre de solar y casa conoscida con animo generoso conforme al suo nascimento. Scese alle guerre d'Italia, e con prodezza s'adoperò nel Piemonte in alcuni giornate, indi non men'habile con la penna che con la spada, scese in Sicilia, servendo come secretario della visita fatta dal Marchese d'Oriolo, e ivi si fermó come contadore della Santa Inquisitione, e come mastro notaro de Giurati di Palermo». ASCPa, ABP, Provv., n. 652, f. 3r.

podía abrir puertas normalmente inaccesibles. En el caso de Marcelo Pinedo, un elemento clave en la redacción de su carta de recomendación fue la necesidad de subrayar, por un lado, el origen español de su padre[36]. Por otro, los numerosos servicios a la Monarquía hechos por el propio progenitor y por él mismo[37]. De esta forma, un individuo probablemente "sicilianizado" como Marcelo, heredaba la identificación como español de su ascendente y se allanaba el camino para que sus peticiones particulares frente a la Corte fuesen bien acogidas.

Conclusión

El rastro de los Pinedo se diluye en la documentación y, tras Marcelo, no he podido encontrar una nueva generación familiar que ocupase puestos en el Senado de Palermo. Pese a ello, los más de 60 años que pasan entre la llegada de Juan a la ciudad, y las últimas noticias de Marcelo al frente de la secretaría del Senado, dan cuenta de una trayectoria de gran interés dentro de la Monarquía hispánica. En cuanto a las dinámicas de la movilidad, resulta evidente la necesidad de ligar los eventos políticos de mayor escala a las trayectorias individuales. La Monarquía representó un andamiaje institucional lo suficientemente sólido para mantener una cierta estabilidad política en territorios tan diversos durante siglos. En buena medida, esto se debe gracias a la acción de personajes como los Pinedo que alienaron sus intereses personales de ascenso social con los de la Corona hasta el punto de mudarse, desde su Burgos natal, a una capital italiana como Palermo.

Ya en la ciudad, se relacionaron tanto con miembros de su comunidad de origen - representados por las corporaciones de nación hispanas - como con personajes de la sociedad local. En el mundo cada vez más móvil de los siglos XVI y XVII, conjugaron las categorías de pertenencia de rango más general - como la de español - con las más específicas - como la de ciudadano palermitano - con el fin de medrar en la sociedad de Antiguo Régimen. En casos privilegiados, como el de los españoles que se desplazaban a las posesiones hispanas en Italia, la identificación como español era perfectamente compatible con la de *cittadino*.

36. «Ben nato in Spagna, et come ivi s'apellano co' tali nobili de sangre de solar y casa conoscida con animo generoso conforme al suo nascimento». *Ibid.*

37. Destaca la actuación de Marcelo Pinedo en 1602 ante la escasez de suministros de la ciudad de Palermo que ahorró al erario regio, según los jurados, hasta 20.000 escudos. *Ibid.*, ff. 3r-4r.

Bibliografía

AURIA, Vincenzo, *Historia cronologica delli signori vicere di Sicilia*. Palermo, Pietro Coppola, 1697.

BRESC, Henry, «L'étranger privilégié dans les politiques municipals: Palermo (1311-1410) et Draguignan (1370-1440)», en Claudia Moatti y Wolfgang Kaiser (eds.), *Gens de passage en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et d'identification*. París, Maisonneuve & Larose, 2008, pp. 203-222.

CALVO, Thomas, *Espadas y plumas en la Monarquía hispánica. Alonso de Contreras y otras vidas de soldados (1600-1650)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2019.

DI MARZO, Gioacchino, *Biblioteca storica e letteraria di Sicilia*. Palermo, Luigi Pedone Lauriel, 1869.

KOENIGSBERGER, Helmut, *L'esercizio dell'impero*. Palermo, Sellerio, 1997 (1951).

LIGRESTI, Domenico, *Sicilia aperta (secoli XVI-XVII). Mobilità di uomini e idee*. Palermo, Associazione Mediterranea, 2006.

LOZANO JIMÉNEZ, Jose María, «El culto y la nación en la Edad Moderna. Las naciones castellana y vizcaína en Palermo a través de la capilla de la Virgen de Guadalupe», *Anthologica Annua*, 70, 2023, pp. 303-317.

— *Españoles en Palermo. Extranjería, ciudadanía y presencia urbana (ss. XVI-XVII)*. Nápoles – Valencia, Università di Napoli Federico II – Universitat de València, 2025, en prensa.

MACRÌ, Geltrude, «La nobiltà senatoria a Palermo tra Cinque e Seicento», *Mediterranea ricerche storiche*, 3, 2005, pp. 75-98.

MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La evaporación del concepto de "Monarquía católica". La instauración de los borbones», en José Martínez Millán, Concepción Camarero Bullón y Marcelo Luzzi (eds.), *La Corte de los Borbones. Crisis del modelo cortesano*. Madrid, Polifemo, vol. 3, pp. 2143-2196.

MAURO, Ida; NOVI CHAVARRIA, Elisa, «"Spanish" Confraternities in Early Modern Naples», en David d'Andrea y Salvatore Marino (eds.), *Confraternities in Southern Italy: Art, Politics, and Religion (1100-1800)*. Toronto, Centre for Renaissance and Reformation Studies, 2022, pp. 169-199.

NOVI CHAVARRIA, Elisa, *Accogliere e curare. Ospedali e culture delle nazioni nella Monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)*. Roma, Viella, 2020.

PALERMO, Gaspare, *Guida istruttiva per potersi conoscere tutte le magnificenze della città di Palermo*. Palermo, dalla Reale Stamperia, 1816.

PEYTAVIN, Mireille, «Españoles e italianos en Sicilia, Nápoles y Milán durante los siglos XVI y XVII: sobre la oportunidad de ser "Nacional" o "Natural"», *Relaciones*, 76, 1996, pp. 87-114.

POMARA, Bruno, *Refugiados. Los moriscos e Italia*. Granada, Comares, 2022.

Rivero Rodríguez, Manuel, *El consejo de Italia y el gobierno de los dominios italianos de la Monarquía hispana durante el reinado de Felipe II (1556-1598)*, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1991.
— *Felipe II y el gobierno de Italia*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.
Sciuti Russi, Vittorio, *Astrea in Sicilia. Il ministerio togato nella società siciliana dei secoli XVI e XVII*. Nápoles, Jovene editori, 1983.
Trasselli, Carmelo, «Mercanti forestieri in Sicilia nell'Età Moderna», *Storia della Sicilia*. Nápoles, Storia di Napoli e della Sicilia, 1979, vol. 7, pp. 170-176.
Vigiano, Valentina, *L'esercizio della política. La città di Palermo nel Cinquecento*. Roma, Viella, 2004.

Génova, la Monarquía Hispana y la crisis de 1575. Política y finanzas

Juan E. Gelabert
Universidad de Cantabria, juan.gelabert@unican.es

Resumen: El ensayo que sigue pretende arrojar luz sobre las circunstancias que precipitaron la suspensión de pagos de 1575, con especial atención a la situación política de la república de Génova y sus relaciones políticas y financieras con la Monarquía Hispana

Palabras clave: suspensión de pagos, 1575, hacienda pública, república de Génova, Monarquía Hispana.

Genoa, the Spanish monarchy and the crisis of 1575: politics and finance

Abstract: The following essay aims to shed light on the circumstances that precipitated the suspension of payments in 1575, with special attention to the political situation of the Republic of Genoa and its political and financial relations with the Hispanic Monarchy

Key words: suspension of payments, 1575, public finance, republic of Genoa, Spanish Monarchy.

Don Ramón Carande estaba convencido de que el año 1575 constituía un hito en la historia de España, y así lo expresó de modo contundente: «Cuando se quiere adoptar una fecha que registre, con mayor sensibilidad que otras, la interdependencia de la política general del país y la situación económica del mismo, el año 1575 se impone; fue decisivo no tan sólo para la hacienda de Felipe II»[1]. Don Ramón se hacía eco de los perversos efectos provocados por la suspensión de pagos acaecida en septiembre de ese año, dado que el aserto se postulaba en el contexto de un comentario acerca de algunas cartas de mercaderes fechadas por aquellos días. Los acontecimientos habidos a lo largo de aquel *annus horribilis*, que a mayores se vieron acompañados de las pertinentes secuelas, dibujan, en efecto, un friso no poco interesante por cuanto amenazaron, quizá como nunca antes, la solidez de la Monarquía Hispana en dos frentes a la vez, a saber, Flandes y la República de Génova. Como consecuencia, la máquina de gobierno se vio obligada a desplegar un esfuerzo financiero y diplomático de resultados sólo a medias satisfactorios; para ser más preciso: nada satisfactorio en el caso de Flandes, y afortunadamente con salida airosa en el de Génova.

Tanto en uno como en otro escenario convergían circunstancias políticas y financieras harto preocupantes. En el primero se quebró un proceso de paz más que necesario para el porvenir de la Monarquía Católica (conversaciones de Breda), con lo que la guerra hubo de continuar en medio de una galopante carencia de recursos; en el otro se desató un conflicto civil con amenaza de intervención foránea (Francia) a la que no fueron ajenos el Papado y el Imperio. Desde el punto de vista financiero los sucesos de Génova en agravaron la salud del ya muy exangüe fisco, por lo que en septiembre hubo de acudirse a la consiguiente suspensión de pagos. La caída de La Goleta y Túnez el 24 de agosto de 1574 había certificado ya la imposibilidad de sostener al mismo tiempo dos frentes de guerra. En ambos casos la situación podía ser tan preocupante como para que el Papa aconsejara a Felipe II viajar a Flandes, pues le parecía «que sería el remedio dellos [de aquellos estados], y gran freno para los herejes, que V. M. asistiese allí una temporada»[2]. Lo que tal vez el Papa ignoraba era que su presencia, la de Felipe II, se reclamaba asimismo en Italia.

Avanzo que de 1574 a 1575 la atención de Felipe II viró de forma dramática de Flandes al Mediterráneo en razón de las convulsiones aparecidas en la

1. «Cartas de mercaderes (en torno a 1575)», en *Otros siete estudios de historia de España*. Barcelona, Ariel, 1978, p. 163. El artículo apareció en *Moneda y Crédito*, 9, 1944, pp. 1-37. La cursiva es mía.

2. Fidel Pérez-Mínguez, «Don Juan de Idiáquez: embajador y consejero de Felipe II, 1514-1614», *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, vol. 24, 2, 1933, pp. 225-282; vol. 25, 1, 1934, pp. 131-189; y vol. 25, 3, 1934, pp. 385-417. Zúñiga al Rey, 11, enero, 1574.

ciudad ligur en marzo de 1575. No parece, sin embargo, que «lo de Génova» haya concitado demasiado interés en la historiografía española[3]. En este sentido es fácil concurrir con Rodolfo Savelli, quien ya en 1981 había expresado su sorpresa en estos términos: «Non è facile comprendere l'importanza que fu data allora a questi avenimenti rispetto al disinteresse quasi generalizato che la moderna storiografia ha dimostrato verso gli stessi»[4]. Sin embargo, la edición de las *Fonti spagnole sulla crisi genovese del 1575-1576* de Arturo Pacini[5] permite atisbar que, más allá de la *simultaneidad* del conflicto civil con la crisis financiera hispana, tuvo lugar asimismo un poderoso efecto del primero sobre la segunda que entiendo ha pasado un tanto desapercibido.

De la gravedad de la situación da testimonio el despliegue diplomático arbitrado al efecto. Felipe II comenzó por sustituir al embajador *on duty*, Sancho de Padilla, por Juan de Idiáquez[6]. Don Sancho salió para su destino en Milán el 10 de mayo de 1574 no sin despedirse de su majestad con una carta en la que informaba haber dado la enhorabuena a don Juan (de Austria) por «la victoria que Vuestra Magestad había tenido en Flandes, con la qual se alegró como es razón; y la misma alegría –añadió– tendrá toda la Christiandad, viendo en las mayores neçesidades tan fauorezida la de Vuestra Magestad»[7]. Al año siguiente el equipo se reforzó con el duque de Gandía (agosto, 1575), mientras por encima de ambos planeaba la sombra de don Juan, a quien su hermano había dado orden e instrucciones de trasladarse al escenario de los hechos. Idiáquez sugirió a mayores la conveniencia de llamar a don Diego Guzmán de Silva, embajador en Venecia, consumado perito en «tratar con gente de repúblicas y con pueblos»[8]. La eclosión de la revuelta confirmó los temores que venían acumulándose desde al menos un año antes[9]. ¿Podía la Monarquía Hispana, en tiempo de «las mayores neçesidades», hacer frente, tanto financiera como políticamente, a los efectos derivados de un conflicto civil allí donde precisamente se encontraba la máquina que hacía funcionar el crédito de la Monarquía?

Antes de entrar en materia me permitiré un excurso. Hace ahora casi un siglo, en 1936, Fernand Braudel publicaba en la *Revue Historique* una reseña del volumen IV de *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and in the New: Philip the Prudent* (Nueva York, 1934) de Roger Bigelow Merriman[10]. La obra en cuestión no le había satisfecho. La encontraba «plein d'images anciennes»; echaba en falta «un long commerce avec les dépôts d'archives hors desquels l'histoire du fil de Charles Quint ne peut ni s'écrire ni utilement se rêver», para reiterar acto seguido su impresión de que el autor «a préféré souvent les ouvrages de seconde main, d'histoire pensé… aux sources documentaires». Braudel apostaba, en efecto, por el trato con las fuentes documentales ubicando en un escalón inferior la información procedente de «l'imprimé». Tengo por muy sensatas las palabras de Braudel, al tiempo que percibo que la investigación sobre episodios como la crisis de 1575 adolece, también ella, de una sobredosis de «l'imprimé», del recurso a «ouvrages de seconde main, d'histoire pensé», mientras que lo que su esclarecimiento reclama es, en mi opinión, acudir en mayor medida «aux sources documentaires»[11]. La advertencia de Braudel se me antoja vigente.

Pero no esto todo, o no debería serlo. A su lado, la búsqueda del material que ayude a desentrañar «el candente debate sobre las suspensiones de pagos de Felipe II» exigiría una mayor atención al entorno político y administrativo en el que se ventilaron las respectivas tomas de decisiones[12]. La que ocurrió en septiembre de 1575 ya estaba encima de la mesa en la primavera de 1574, cuando Juan de Ovando presentó al rey un memorial sobre el estado de las

3. Apenas una mínima alusión al caso en Manuel Herrero Sánchez *et al.* (coords.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*. Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2011, p. 9.

4. *La repubblica oligarchica. Legislazione, istituzioni e ceti a Genova nel cinquecento*. Milán, Giuffrè, 1981, p. 1.

5. Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2000, 2 vol.

6. Archivo General de Simancas (AGS), Estado (E), leg. 1.404 (22).

7. *Ibid*., leg. 1.404 (21). Alude sin duda a la batalla de Mook librada el mes anterior.

8. *Ibid*., leg. 925 (Roma, 26, junio, 1575)

9. Thomas Allison Kirk, *Genoa and the Sea. Policy and Power in an Early Modern Maritime Republic, 1559-1684*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2005, p. 67.

10. Puede encontrarse en *Autour de la Méditerranée*. París, Éditions de Falloix, 1996, pp. 316-324.

11. Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia, *La Monarchia spagnola in una prospettiva policentrica. Reti, conflitti, negoziazioni tra scala locale e spazi imperiali (secoli XVI-XVII)*. Nápoles, Federico II University Press, 2023, 189 p. de texto y 321 títulos de bibliografía.

12. José Miguel Escribano Páez y Alejandro García Montón, «De gobernantes y deudas. Una década de producción historiográfica sobre la Castilla de los Austria», *Cuadernos de Historia de España*, vol. 42, 2, 2017, pp. 369-410. El reclamo es compartido por Carlos Álvarez-Nogal y Christophe Chamley en «Debt policy under constraints: Philip II, the Cortes, and Genoese bankers», *The Economic History Review*, 67, 2014, pp. 192-213. «The archives in Simancas contain a large amount of information that will be useful for this task. In future work, the fiscal system of Philip II should also be integrated with the history of political institutions and studies by historians who highlight the high degree of autonomy of the cities in the kingdom of Castile».

finanzas reales y su remedio[13]. Poco antes Felipe II lo había puesto al frente de una Junta de Presidentes cuya primera reunión tuvo lugar en julio de 1573. De sus reuniones salió un año después la conveniencia de publicar un «decreto» de suspensión de pagos («se deue hazer como está acordado»)[14], opción que el domingo 22 de agosto concitó general aceptación: «leyose la ordenación de la decisión [*sic*] de la cédula general del decreto y pasose por todos». No se trataba por entonces, sin embargo, de la única alternativa, pues a su lado continuaba «la plática del desempeño» y asomaba asimismo «el crecimiento» de las alcabalas. No debiera extrañar, por tanto, que los papeles tocantes al proceso que condujo al célebre decreto apenas comparezcan en el fondo denominado Consejo y Juntas de Hacienda[15]. Los que en él se encuentran aluden, por lo común, a cuestiones ejecutivas más que a las decisorias. Estas se dirimían en escenarios (Junta de Presidentes, Junta Grande, de Seis, de Cinco, de Cuatro…) menos transparentes que el Consejo, pero desde luego bastante más locuaces para lo que aquí importa.

Por lo demás, es sabido que en 1575 Felipe II decidió echar mano al dispositivo que un año antes se le había ofrecido a fin de remediar el apuro financiero en el que se hallaba. El trámite se fraguó entre un reducido de personas, lo cual no significa que en el entorno de éstas se movieran otras sospechosas de que el decreto habría de llegar antes o después. Las paredes de la Junta de Presidentes, del Consejo de Hacienda o de las Contadurías no eran impermeables a lo que en ellas se trataba. No es inverosímil que una vez levantadas las sesiones alguno de sus miembros se fuese de la lengua, por más que Juan de Ovando reiterase la obligación del secreto. Francisco Gutiérrez de Cuéllar escribía a Mateo Vázquez en diciembre de 1575 que «aunque se tiene bien entendido la correspondencia y amistad que ay entre algunos del Consejo y Nicolao [Grimaldi] y otros ginobeses, nunca e visto llegar a término tan público»[16]. En las mencionadas cartas de mercaderes que en 1944 publicó Carande se lee que ya a fines de febrero de 1575 «se presiente [en Amberes] el decreto de suspensión de pagos» a raíz de cartas procedentes de Medina del Camp[17]. Incluso el propio Felipe II era consciente de que su decisión estaba siendo materia de comentario allí donde podía interesar. En carta a Idiáquez del 8 de septiembre del mismo año reconocía en efecto que «por mucho secreto que en ello [el decreto] ha auido, no ha podido ser tanto que no se aya venido a sospechar por los mercaderes algunas cosas, de que ha resultado harto daño y no querer negociar ni proueernos de ningún dinero. Y no ha sido esta pequeña causa para auerse tomado esta resolución»[18].

Información complementaria sobre las circunstancias que dieron lugar al decreto figuran en las actas de las Cortes que se convocaron para el 1de marzo de 1573. Desde el primer día el rey invocó el estado de necesidad en el que decía hallarse[19]. De 1571 a 1573 el gasto había crecido lo nunca antes visto. Las principales partidas eran las relativas a la defensa, esto es, la flota del Mediterráneo y el ejército de Flandes. Entre 1571 y 1575 el sostenimiento de ambos frentes escaló de unos 900.000 hasta algo más de 3.000.000 ducados[20]. Durante el año y medio que duraron las reuniones de las Cortes (hasta el 15 de septiembre de 1575) la negociación sobre el *auxilium* que el reino debía proporcionar se desenvolvió en dos fases bien distintas, separadas por el mes de octubre de 1574[21]. La fecha no es caprichosa. Al «Flandes nos está arruinando» de Escobedo a don Juan en el verano de 1573[22] se añadió al año siguiente la pérdida de La Goleta (24 de agosto) y poco más tarde la del fuerte de Túnez, episodios a los cuales no fueron ajenos los apuros financieros que venía sufriendo la flota del Mediterráneo[23]. Las noticias sobre el curso de las

13. A.W. Lovett, «The Castilian Bankruptcy of 1575», *The Historical Journal*, vol. 23, 4, 1980, pp. 899-911; *idem*, «Juan de Ovando and the Council of Finance (1573-1575)», *The Historical Journal*, vol. 15, 1, 1972, pp. 1-21. Asimismo, Stafford Poole, *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II*. Norman, University of Oklahoma Press, 2004, pp. 174 y ss.

14. A.W. Lovett, «The Castilian Bankrupcy…», art. cit., p. 908. Instituto de Valencia de don Juan, fondo Altamira, envío 76, caja 102, ff. 513 y ss.

15. El papel del Consejo habría sido «relatively insignificant». A.W. Lovett, *Philip II and Mateo Vázquez de Leca. The Government of Spain (1572-1592)*. Ginebra, Droz, 1977, p. 63, nota 16.

16. Bibliothèque Publique et Universitaire de Genève, Collection Édouard Favre, Fondo Altamira, XXXII (1), Francisco González de Cuéllar a Mateo Vázquez. Sobre el primero véase Carlos Javier de Carlos Morales, «Los medios de control contable de las finanzas reales en tiempos de Felipe II: el teniente Francisco Gutiérrez de Cuéllar y la Contaduría Mayor de Cuentas, 1560-1579», en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*. Madrid, Parteluz, 1998, vol. 2, pp. 165-196.

17. *Otros siete estudios…*, *op. cit.*, pp. 166, 197-201.

18. AGS, E, Génova, leg. 1.405 (66).

19. Apenas se toca la necesidad que aquí se trata en Lisa Kattenberg, *The Power of Neccesity. Reason of State in the Spanish Monarchy, c. 1590-1650*. Cambridge, Cambridge University Press, 2023, p. 56.

20. Geoffrey Parker, *Felipe II. La biografía definitiva*. Barcelona, Planeta, 2010, p. 589.

21. José Ignacio Fortea Pérez, *Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias. Una interpretación*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008, p. 169.

22. Fernand Braudel, *The Mediterranean and the Mediterranean World in the Age of Philip II*. Londres, Collins, 1973, vol. 2, p. 1.132.

23. *Ibid*., vol. 1, pp.136-137. Asimismo, Andrew C. Hess, *The Forgotten Frontier. A History of the Sixteenth-Century Ibero-African Frontier*. Chicago, The University of Chi-

operaciones fueron llegando a Roma hasta cesar el 30 de julio. A partir de entonces el silencio fue dando paso a la incertidumbre que a su vez fue desplazada por los peores augurios. El desastre se conoció en Sicilia el 23 de septiembre, por los mismos días en que la amenaza turca comparecía en la alocución con la que Felipe II mandaba a mejor vida la «plática del desempeño» –«por ser ahora menester no sólo lo que en otros tiempos, pero mucho más, por ser el estado de las cosas muy diuerso»[24]–. El 20 de noviembre el reino retransmitía la alarma a las ciudades, «pues se hauían visto los sucesos de la Goleta y fuerte de Túnez y se podían con tanta razón temer otros de más importancia y cercanía»[25]. El desempeño daba paso así al «crecimiento» en el ramo de los ingresos –la alcabala– que se tenía por más expeditivo para atajar tan grave situación[26].

En paralelo a este debate se desenvolvían los relativos a las deudas de la Corona, «fixa» y «suelta», consolidada y flotante. El reino deseaba reducir hasta donde fuera posible el peso de la primera, y a tal efecto postulaba que «por vía de contrato», «asiento y acuerdo» diera su majestad «orden» al efecto; esto es, en el significado del *Tesoro* de Covarrubias, «la colocación de las cosas, quando cada vna está puesta en su lugar». El reino reclamaba asimismo que su majestad diera «promesa», «seguridad» de que lo haría, pues, siendo así, quedaría para él «tanta renta y hazienda libre y desempeñada… quanta renta ha menester para el sustento de sus gastos y obligaciones». Disponiendo por entero de lo suyo («vivre du sien»; «to live upon his own») excusaría tener que pedir dinero a crédito o empeñar su patrimonio[27].

Otro tanto se predicaba de la deuda suelta, hasta el punto de que en julio de 1574 cinco ciudades amenazaron con desvincularse del proyecto de desempeño si en paralelo no se trataba de ella. También en ésta se veía preciso poner «orden»; y, puestos a pedir, la exigencia incluía a Milán, Nápoles y Sicilia. «Pues la deuda de acá ha procedido de las necesidades causadas para la defensa de aquellos estados –se argüía–, justo será que ellos también ayuden a poner a Su Magestad en la fuerza que para su conseruación se requiere»[28]. Desde el gobierno se respondió que «Su Magestad daría orden en esto, y que con este presupuesto e intención podrían [los procuradores] proceder adelante en el desempeño de la deuda fixa». Ambas, pues, serían objeto de «orden», si bien, en lo que hacía a la deuda suelta, debía quedar bien claro que el reino sólo trataría de ella «como no le pidan ningún dinero para él, pues para lo principal [el desempeño de la deuda fija] aún no tiene fuerzas para hazerlo»[29]. El debate se cerró acordando el reparto de tareas: el rey desempeñaría la deuda suelta y el reino la fija. Una última cuestión a guisa de consejo del uno al otro: «no quitándose de raíz la causa de los grandes gastos que en los estados de Flandes Vuestra Magestad haze, no sería posible que las deudas de todo punto cesasen y que de nueuo no se hiziesen otras». Se recomendaba, pues, a su majestad:

> use de su misericordia y clemencia como la Magestad del Emperador, Nuestro Señor, que esté en gloria lo hizo… certificando a Vuestra Magestad que, así por su seruicio y bien destos reynos como por la hermandad que con ellos estos estados tienen por estar debaxo de su real persona, la merzed que Vuestra Magestad les hiziese será para estos reynos muy grande y como si a los propios vasallos dellos se hiziese.

Dicho de otro modo: la paz de Flandes sería asimismo alivio para Castilla.

Desde el momento en que se iniciaron los debates en las Cortes circularon en ellas vocablos que se repetirían hasta el cierre de las sesiones. Éstas eran: asiento, acuerdo, contrato, orden (en género masculino), traza, composición, ofrecimiento, condición y promesa. Por enero de 1575 el «orden» que debía operarse sobre la deuda fija se hallaba lo suficientemente maduro como para que pronto estuviera listo el pertinente. No decreto, sino contrato. Y así se hizo el 22 de febrero de 1575. El primero de sus artículos salvaguardaba las «condiciones y limitaciones» que las ciudades de voto en Cortes incorporaban a la escritura. El siguiente garantizaba al reino que el «repartimiento y distribución» del encabezamiento que hubiera de hacerse en cada «ciudad, villa y lugar… no passe ni exceda de a razón de diez vno». La tercera «condición» precisaba el uso que en el «orden» pactado entre rey y reino no podía darse tanto al anterior encabezamiento como a los 2,5 millones de ducados del nuevo. No se concedían los unos ni los otros para:

> vender y empeñar perpetuamente, si no fuere en la parte y cantidad que no se puede escusar, para lo que toca a componer las deudas sueltas que su

cago Press, 1978, pp. 94-95.

24. *Actas de las Cortes de Castilla publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados, a propuesta de su Comisión de Gobierno Interior* (*ACC*). Madrid, Imprenta Nacional, 1864, vol. IV, p. 228.

25. *Ibid*., pp. 315-316.

26. José Ignacio Fortea Pérez, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990, pp. 65 y ss.

27. Conrad Russell, «The Poverty of the Crown and the Weakness of the King Oxford», en *The Causes of the English Civil War. The Ford Lectures delivered in the University of Oxford 1987-1988*. Oxford, Clarendon Press, 1990, pp. 161-184.

28. *ACC*, vol. IV, p. 215.

29. *Ibid*., p. 228.

> magestad deue y salir de cambios e intereses; en lo qual aya su magestad de dar orden y descargarse dellos y de las dichas deudas sueltas, y componerlo como más conuenga, dentro de año y medio primero siguiente, como su magestad lo a ofrecido y prometido al reyno. El qual tiempo se toma para que se pueda esto mejor hazer e componer, con satisfacción de las personas a quien se deue y conseruación del crédito de su magestad, y que en esta conformidad lo aya su magestad de aceptar y prometer al reyno por su fee y palabra real al tiempo que aceptare este contrato; y que lo que de otra manera se vendiese sea en sí ninguno[30].

El programa para los años hasta la caducidad del contrato (1584) preveía así un plan de desempeño de la deuda suelta según el cual Felipe II podría valerse únicamente de una parte del socorro que el reino ponía a su disposición. La ayuda estaba, en efecto, como queda dicho, sujeta a condiciones. Eran éstas: a) que las rentas del socorro en cuestión (el viejo y el nuevo) no serían objeto de venta o empeño salvo que fuera preciso servirse de ellas «para lo que toca a componer las deudas sueltas que su magestad deue»; b) el propósito del auxilio no era otro que sacar a su majestad de «cambios e intereses», a cuyo fin se barruntaba un orden o composición –«como más conuenga»– que su majestad debía ejecutar en el plazo de año y medio, según había «prometido y ofrecido al reyno»; c) el diseño del orden o composición quedaba al arbitrio de su majestad; y d) la operación, en fin, debía ser diseñada «con satisfacción de las personas a quien se deue». Nadie que leyera este párrafo hubiera pensado en otra cosa que no fuera una repetición de lo acontecido en 1557, esto es, una conversión –total o parcial– de la deuda flotante mediante el paquete de juros que fuere preciso. El plazo que se ofrecía tenía todos los visos de un pistoletazo de salida…

El 15 de septiembre el presidente convocó sesión de Cortes[31]. Era deseo del rey informar a la asamblea de que había tomado ya «resolución en lo del librarse de la deuda suelta que el reyno tiene suplicado tanto», tal como se recogía en la escritura acordada en febrero pasado. La resolución no era otra que «suspender las consignaciones que se hauían dado a mercaderes y personas que con él hauían hecho asientos y cambios para valerse dellas, y pagarles a ellos lo que, hecha quenta, les deuiese y situar allí su casa y guardas, consejos, galeras y fronteras y las otras cosas forzosas». El mensaje añadía que la decisión se había tomado «por desear tanto el reyno esto»; y porque su majestad sabía del «contentamiento que el reyno hauía de tener, hauía mandado se les dixese primero que a todos». A la despedida acompañaba un *quid por quo*: les encarecía «entiendan, con el cuidado y diligencia que deuen y lo han hecho siempre, en el buen encabezamiento y precio del, de sus ciudades y prouincias». Pues su majestad había cumplido su promesa de poner orden o dar traza en la deuda suelta, ahora esperaba que el reino ejecutase su parte del contrato. En su calidad de responsables de la colecta del servicio ordinario y extraordinario en curso los cabildos deberían proceder a la efectiva «suspensión de las libranzas a mercaderes… porque mientras no se les aduierta a ellos [los receptores] podrán pagar como lo han hecho hasta aquí y no será a su culpa el hazerlo».

El ambiente de «contentamiento» venía ratificado por las palabras del Nuncio de Su Santidad, quien cuatro días después escribía a Roma que los procuradores «hora stanno tutti contenti et promettono di dar tutto quello que SMtà vorrà, vedendo che i danari sono bene spesi in utilità di SMtà et di suoi Regni et non nel interessi et beneficio di forestieri, i quali procuratori sono stati licenciati venerdi passato et partono tutti contenti»[32].

No era cierto, sin embargo, que el rey hubiese anunciado su decisión al reino «primero que a todos». El 26 de julio había salido la correspondiente misiva para don Luis de Requesens, gobernador en los Países Bajos, que éste respondió en 24 de agosto[33]. El 8 de septiembre su majestad firmó otros tantos despachos en parecidos términos para «los ministros de Italia». Es verosímil que rumores al respecto hubiesen llegado a la bolsa de Amberes antes que a conocimiento del Comendador Mayor, por más que, una vez que éste conoció la noticia, habría tratado de impedir «que no se diessen a mercaderes ninguna carta de las que dessos reynos venían». Era de dominio público –aseguraba– que «estos mercaderes saben, primero que nadie, los asientos que ahí se hacen y los que se pueden hacer, y las seguridades que dellos se tienen»[34]. Sea como fuere, cuando la noticia llegó a «los ministros de Italia», el secreto quedó finalmente desvelado.

La información remitida por Requesens a Madrid se extendía a señalar que «el Príncipe de Salerno se auía retirado, y que lo mismo harían muchos otros, de más de lo qual temen que las rebueltas de Génoua han de ser causa

30. *Encavezamientos en Cortes (1571-1575)*. Manuscrito en la Real Academia Española. https://bibliotecavirtualmadrid.comunidad.madrid/bvmadrid_publicacion/es/consulta/registro.do?id=13811

31. *ACC*, vol. IV, pp. 411 y ss.

32. José Ignacio Fortea Pérez, «Deuda, desempeño y bancarrotas: la economía política de la reforma fiscal bajo los Austrias (1557-1627)», en Ramón Lanza García (ed.), *Las instituciones económicas, las finanzas públicas y el declive de España en la Edad Moderna*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2017, pp. 93-133.

33. AGS, E, leg. 563 (92).

34. *Colección de documentos inéditos para la historia de España*. Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1844, vol. V, pp. 61-81. Requesens al rey. 19 de agosto de 1575.

que rompan muchos mercaderes de aquella nación; y como [en] esto de la contratación va encadenado [el] vno de otro, está toda la bolsa de Amberes alteradíssima, y la corte de vuestra majestad y sus ministros tan sin crédito en ella que yo estoy sin ninguna esperança de hallar vn solo real».

Las cartas que el rey despachó tanto a Requesens como a «los ministros de Italia» contienen no pocas similitudes, y desde luego resultan particularmente expresivas de la trayectoria abierta con la llamada a Cortes de 1573. Para el gobernador de Flandes preparó su majestad un extenso memorándum (11 páginas) a fin de darle cuenta de lo actuado en los dos últimos años[35]. Se hallaban sus rentas ordinarias –decía– «bendidas y enpeñadas», y las extraordinarias «ocupadas y enbaraçadas» por asientos y cambios. El reino le había concedido un «crecimiento» de dos millones y medio de ducados sobre el precio viejo, si bien «con condición special que no se pudiese vender ninguna cosa del en propiedad ni al quitar, avnque conbiniera mucho no negoçiar sobresta consignación hasta estar encabeçados los pueblos, y asentada y entablada esta hazienda por ser nueba». Dicho de otro modo: al paso que iba la colecta no era fácil valerse de tal recurso; mucho menos, por «condición special», emitir juros sobre él. Con esto y con todo, habida cuenta de la necesidad que se presentó desde principios de año, Felipe se había visto «forçado» a valerse tanto del crecimiento de dicho año como también del siguiente, «en que quedó acabado de consumir, ocupar y enbaraçar toda la hazienda y consignaçiones que había, sin quedar otra ninguna de que poder hechar mano». No fue fácil la negociación con los banqueros ante semejante panorama; se les ofrecieron las mismas consignaciones «quando estuviesen desenbaraçadas»; también «muy creçidos intereses y otras bentaxas y comodidades». Todo había sido inútil. No se pudo concluir con ellos «ningún negoçio firme ni de sustançia, diziendo ellos que por ser tan grande la carga de lo que les debemos y tienen por cobrar, y las deshórdenes de las ferias destos reynos que ha resultado de las mesmas neçesidades, y aver sucedido lo de Génoba, todo esto les ha enflaqueçido sus créditos y facultades, y las corespondençias que solían tener para nos poder proueer. Y así, si daban algunas letras para hallá [Flandes] o para Ytalia, hera sobre sí mesmos, y diziendo aquí que no las podrían cumplir si no les pagaban acá primero el dinero, que hera como no darlas». Al discurso no le faltaba la puya antigenovesa:

> juntándose con esto otra razón no menos prençipal, que es el sacarse y llevarse dellos a Xénoba y otras partes, con ocasión destos asientos y de las liçençias que por hellos les dábamos todo el oro y plata y sustançia que benía de las Yndias, quedando lo de acá en tanta nezesidad, y comunicando hellos esta sustançia por más ganar con otros prínçipes y reynos estraños, de que se entiende la han tenido hellos para sustentar exércitos y armadas, y meterme a mí en obligación y ocasión de mayores gastos y necesidades.

La solución a tamaño *imbroglio* la había sugeridor Juan de Ovando un año antes. Ahora su majestad recogía el guante y expresaba su voluntad de «socorrerme y prebalerme de todas las consignaciones que estaban dadas a los dichos mercaderes en mis rentas hordinarias y extrahordinarias para con esta sustançia acudir al remedio de las dichas necesidades». Requesens, por su parte, debía hacer otro tanto en Flandes.

El colapso que se avecinaba sólo podía ser atajado mediante el envío de «sustançia de contado», habida cuenta del impacto que la suspensión de pagos causó en la circulación de capitales. Su majestad anunciaba el envío de una primera remesa que en pocos días sería embarcada en Laredo. Las zabras estaban ya listas, y únicamente se esperaban las dos «naos gruesas» que venían desde Sevilla para escoltarlas. Respecto a la cantidad en cuestión el borrador luce un espacio en blanco al que sigue un enigmático «myll»… A mayores se trataba asimismo de «ynbiar alguna provisión en oro por Françia con personas confidentes, secretamente, por estar lo de allí como sabéis; y avnque será aventurar mucho, todavía se hará en ello la diligençia posible». Un tercer recurso consistía en tratar con los mercaderes que habían quedado «libres desta nobedad, y entre hellos con los Fúcares, a quien en consideraçión desto he dexado asta agora reserbados, sin que se le tome la consignación de los maestrazgos que tienen y cobran, [para] que den letras de alguna buena suma para la pagar allá de contado o en la primera feria, dándoles acá el dinero o parte dello y librándoles lo demás a plazos breues». El rey escribiría también al asistente de Sevilla para que indagase ante el factor de la Casa de Contratación, Francisco Duarte, –«tratándolo con mucha disimulación y secreto»–, si habría en la ciudad «algunas personas de haçienda y crédito que tengan negoçios correspondientes en Amberes por cuyas letras se pueda remitir a pagar en ella, a quien yo mandaré, alguna buena suma de dinero»[36]. Felipe II se veía en una coyuntura muy parecida a la que a punto estuvo de provocar una suspensión de pagos en 1553. Ahora, dado que los Fugger no habían sido incluidos en el decreto, el rey proponía sondear alternativas en «Francaforte o en A[u]gusta, como se hizo en tiempo del emperador mi señor quando se despidió el exército con que estubo sobre Mez de Lorena»[37]. El pasado se apa-

35. AGS, E, Flandes, leg. 565 (135).

36. AGS, Consejo y Juntas de Hacienda (CJH), leg. 140 (10).

37. María José Rodríguez-Salgado, *The Changing Face of Empire. Charles v, Philip ii and Habsburg Authority, 1551-1559*. Cambridge, Cambridge University Press, 1988, p. 72.

recía a modo de ejemplo; o, como escribió Sir Roger Grosvenor (1585-1645): «We have the occassion to consult with our forefathers; the dead are the best counsellors»[38].

Poco distinta fue la información que recibieron «los ministros e Italia»[39]. Con todo, se me antoja significativo que desde su mismo inicio el relato vuelva a otorgar al rey y a las Cortes los papeles de primeras estrellas, siendo aquél quien pida a la asamblea ser «seruido y ayudado» en la «forma» que ambas partes acordaren. Ésta no sería otra que el «encaueçamiento nueuo», tras lo cual el reino suplicó a su majestad «con mucha instancia… fuese seruido de prometer» que pronto saldría «de las deudas y cambios hechos y contraídos hasta entonces», reiterándose, como ya se había hecho en el contrato del 22 de febrero, «que el dicho nueuo crecimiento de las rentas del encaueçamiento no lo vendería ni enajenaría».

En fin, Felipe no llegó a consumir el plazo que para dar forma a la petición del reino sobre la deuda suelta figuraba en la escritura aludida. Vista su situación patrimonial no le quedó más salida sino que él mismo «se socorra y pueda y deba justamente socorrer y preualer de todas las consignaciones que tiene dadas a diuersos mercaderes y hombres de negoçios naturales y estrangeros… a cuenta de los asientos y cambios tomados con ellos hasta agora».

Los apuros financieros de los ministros de su majestad en Roma, Génova, Sicilia o Flandes venían siendo materia habitual de su correspondencia con la Corte desde principios de 1575. En marzo escribía Zúñiga que «los mercaderes de quien he tomado dineros para lo que aquí se gasta… me dicen que no se les ha pagado ninguna de las partidas que yo he remitido». «V. M. me haga saber qué es la causa desto –preguntaba–, porque a quantos negocios scriuo por todas las otras vías se me responde y satisfaze, aunque no sean cosas del momento que ésta»[40]. En julio, con el tumulto de Génova ya en curso, Idiáquez advertía de la dificultad «para tomar a cambio otros 40.000 escudos para lo de Cerdeña». Y luego añadía: «Holgara que huuieran venido remitidos de allá, porque aquí, mientras duran estos desasosiegos, no se podrá hauer». Mediado julio era don Juan quien decía hallarse «cargado de nueuo de muchas obligaciones, de grandes gastos y sin dinero por auer faltado el cumplimiento de las çédulas que truxe». Días después Idiáquez añadía detalles a la queja de don Juan: no había sido posible «cumplir las pagas del asiento que tiene hecho el príncipe de Salerno Nicolao de Grimaldo». Tratando que sus «factores y respondientes» socorrieran a don Juan «con alguna suma» respondieron que «se esforçarán a todo su posible para yr proueyendo dinero». El asunto, sin embargo, no pintaba nada bien:

> Yo creo –seguía Idiáquez– que esta ayuda que offresçen podrá ser poca, y los ueo impossibilitados de cumplir enteramente en esta sazón, assí por no les querer dar dineros a cambio los del uando contrario ni aí [Nápoles] ni en Génoua ni en otra parte de Italia, como por recatarse también los demás mercaderes forasteros de interesarse en gruessas quantidades con los desta ciudad mientras las cosas della caminan al passo que uan. De todo lo qual ha más de un mes que yo di quenta a V. M. por Consejo de Estado auisando que si en Italia era menester prouisión de dineros conuenía embiarlos desde España en contado o por quenta de V. M. o del dicho Nicolao de Grimaldo. Y uiniendo por la de V. M. ya se sabe que embiarlo en reales es más vtil que en otra manera[41].

Si grave era la situación en Italia, la de Flandes se presentaba bastante peor. Hasta fin de octubre de 1575 la deuda (principal e intereses) de «asientos y enpréstidos» negociados por el Comendador Mayor ascendía a 2.212.811 escudos de 40 placas «y 24 placas más»[42]. Lo debido a la infantería y caballería (española, valona, alemana, presidios, etcétera) «hasta fin del mes de mayo» de aquel año alcanzaba nada menos que 5.487.138 escudos de 39 placas «y 38 placas y media más»[43]. A este panorama hubo de añadirse el impacto producido por los acontecimientos de Génova. Felipe II mudó su atención de Flandes hacia la república ligur, y con ella la asignación de los escasos recursos disponibles. Por lo demás, resultaba infinitamente más fácil colocar los reales en Génova que en Amberes, y, a mayores, cuanto más pronto se restaurase el orden en la república, más fácil sería continuar suministrando recursos a Flandes, no en vano era Génova «the turntable not only for money remittances, but also for troop movements»[44].

38. Wallace Notestein, *The Winning of the Initiative by the House of Commons*. Londres, The Oxford University Press, 1962 (1924), p. 52, n. 2.

39. «La Relaçión sobre lo de la hazienda de Su Magestad y la resoluçión de las consignaçiones. Para embiar a los ministros de Italia. Relaçión de lo que Su Magestad ha resuelto y determinado cerca de lo que toca a las cosas de su hazienda y Patrimonio Real y paga de las deudas que se deuen proçedidas de asientos y cambios en estos Reynos». AGS, E, Génova, leg. 1.411 (21).

40. AGS, CJH, leg. 148 (12). 11 de marzo de 1575.

41. *Ibid*.

42. AGS, E, Flandes, leg. 562 (1). «Copia que dio Alonso de Alameda de çierta relación que el Comendador Mayor de Castilla diz que enbió a Su Magestad de lo que se deuya a çiertos mercaderes de Flandes».

43. *Ibid*., leg. 563 (77). «Relación y sumario general de lo que se deue».

44. F. Braudel, *The Mediterranean…*, *op. cit.*, vol. 2, p. 1.134 («plaque tournante» en la edición de 1949).

En este sentido Requesens acusó la desatención de Felipe II, y ya en el mes de julio no dudó en reprocharle que la última carta que de él había recibido estaba fechada en abril, «que es harto mal no tenellas más frescas»[45]. Por supuesto que estaba al tanto «del fuego en Italia con occasión de lo de Génoua»[46], añadiendo «no tener qué dezir, sino lástimas del puncto a que nos ha llegado la neçessidad, y el no tener para ninguna cosa respuesta ni orden de Vuestra Majestad»[47]. El rey se vio en la tesitura de atender dos frentes al tiempo y calibrar sobre cuál echar el resto. El intento de enviar 150.000 reales desde Santander fracasó estrepitosamente[48]. Felipe II informó del fiasco a Requesens el 23 de octubre, «y assí se va tratando de algún concierto para remitirlo en letras»[49].

Por lo demás, quizá no hubiera sido necesario esperar a la publicación del decreto para que el tinglado que movía los capitales por Europa acusara el lógico nerviosismo. El agente de los Fugger en Roma había recibido ya el 23 de junio desde Lyon información preocupante sobre la inminente feria de Besançon: «credesi che gli negotii de pagamenti di Pasca [sia] prolongato fino a luglio, et forse di vantaggio», ambiente que podía precipitar «qualche graue disordine che Iddio no uoglia»[50]. Días después, a principios de julio, Idiáquez advertía que la provisión del mes anterior «conforme al assiento que [Grimaldi] tiene hecho… se ha cumplido con difficultad, y que ésta será cada día mayor por auerse puesto los mercaderes destas parcialidades de Génoua en no dar dineros a cambio los del un vando a los del otro». A su entender la solución no podía ser sino «que se prouea el dinero desde España»[51]. Pocos días después presentó a los «agentes» de Grimaldo la colección de «protestos» que don Juan le había hecho llegar. No pudieron ir más allá de comprometerse a «socorrerle con alguna suma… y se esforçarán –dijeron– en todo su posible para yr proueyendo dinero». El embajador salió un tanto mohíno de la reunión reiterando lo que días atrás había escrito: «yo creo que esta ayuda que ofreçen podrá ser poca, y los veo ympossibilitados de poder cumplir enteramente en esta sazón, assí por no les dar querer dar dineros a cambio los del vando contrario como por recatarse también los demás mercaderes forasteros»[52].

Se hacían realidad los malos augurios, vinculados con «lo de Génova». «Supe que en esta feria [Besançon] –escribía Idiáquez el 23 de julio–, a la qual se parten ya estos mercaderes, se espera entre ellos mala correspondencia», pues «los nuevos han de auer de los viejos hasta 700.000 escudos, y se quexan que los viejos tienen acordado de no pagarlos sino de recambiar; y dicen que los nueuos tienen de antes dada orden para que ninguno de los de su parte dé dineros a cambio a los viejos»; y añadía «podrá de recudida padezer el seruicio de Su Magestad». Al margen escribió don Felipe: «Mostrad ésta a Juan de Ovando y Garnica, y después a Escovedo, que es bien la vean»[53]. Tres días después Felipe II comunicaba a Requesens su intención de proceder a la suspensión de consignaciones.

Nicolás Grimaldo y Juan Curiel de la Torre habían suscrito los días 8 y 23 de julio asientos para Flandes por importe de 684.000 ducados[54]. Felipe informó a Requesens de ambas operaciones en cartas del 26 y 29 de julio que llegaron a Amberes el 9 de septiembre[55]. Con ellas iban las pertinentes letras de cambio que acto seguido pasaron a manos del pagador Francisco de Elizalde, quien de inmediato informó al gobernador de su tenor. «Mal se puede cumplir lo que V. M. manda de que las haga aceptar –escribió Requesens al rey– si no son solas las de ciento y cinquenta mil escudos; porque las cédulas de todos los demás [850.000 escudos] vienen sobre las mismas personas que allá las dieron, o sobre otras que ni ellos ni sus procuradores están aquí. Y muchas veces he scripto a V. M. quán gran inconueniente es para su seruicio el venir las cédulas desta manera». «Demás de lo qual –añadía– han notado acá los mercaderes en éstas que no dize que se pague el dinero por el valor allá reciuido, sino por cambio hecho con V. M. por un assiento de la misma data de las dichas cédulas; de manera que aunque vinieran a aceptar aquí a otras personas, no estauan obligados a pagallas si no constasse auerse cumplido allá el cambio». Las letras en cuestión ponían en solfa los relativos asientos. En la bolsa se hacían «conjecturas de la forma que deuen de ser estos assientos, de más de que los deuen saber bien puntualmente los respondientes de los que los hizieron, y assí están muy temerosos de que no se han de cumplir, que no ayuda nada al crédito que aquí conuiene tanto sostener». Requesens pronos-

45. AGS, E, Flandes, leg. 564 (34).
46. *Ibid.*, leg. 562 (79). Amberes, 28 de mayo de 1575.
47. *Ibid*., leg. 564 (66).
48. Magdalena de Pazzis Pi Corrales, «Pedro de Valdés y la Armada de Flandes (1575)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, 1988, pp. 35-46.
49. AGS, E, Flandes, leg. 565 (107).
50. Las *Fuggerzeitungen* son accesibles en https://fuggerzeitungen.univie.ac.at/ Véase al respecto, Paola Molino, «Connected News. German *Zeitungen* and Italian *avvisi* in the Fugger collection (1568-1604)», *Media History*, vol. 22, 3-4, 2016, pp. 267-295.
51. AGS, E, Génova, leg. 1.407 (55).
52. *Ibid*., leg. 1.407 (63).
53. Ibid., leg. 1.407 (41).
54. C. Álvarez-Nogal y C. Chamley, «Debt policy…», art. cit., p. 207.
55. AGS, E, Flandes, leg. 564 (15).

ticaba un horizonte negro. «Por todo este mes y el que viene y los de adelante –escribía–, no sé cómo poder proueer, tanto más deuiendo de contado para los pagos de junio más de dozientos y cinquenta mil escudos de prestado; y el día que éstos no se cumpliesen y no se pudiere proueer todos estos socorros caerá de golpe esta máquina».

Sin embargo de tan negro pronóstico el rey mostró estar más interesado en que no cayera la otra máquina. A las informaciones de Idiáquez sobre la incapacidad de Grimaldo para hacer frente a los 850.000 escudos que se había comprometido a pagar en Sicilia conforme a sus asientos de 1 y 2 de marzo, Felipe respondió con la recomendación que el embajador le había sugerido. Y así, el 23 de agosto, «il Monarcha» *suplicaba* a su majestad católica que «pagando en esta Corte y en la ciudad de Seuilla quatro millones de reales de contado a quien por Su Magestad le fuese mandado para tenerlos contados y entregados en todo el mes de agosto deste año de quinientos y setenta y cinco, sin que se pueda alargar ni dilatar más la paga dellos, sea seruydo reçiuírselos y pagárselos en quenta y parte de pago de los dichos 850.000 scudos de las dichas letras de Siçilia»[56]. El príncipe-banquero había mutado en mero transportista.

A la oclusión del tráfico en los cambios que había desencadenado el tumulto de Génova sólo cabía responder moviendo el numerario de un sitio para otro. El remedio valía tanto para Flandes como para Italia, con la particularidad de que el trayecto de Cartagena o Barcelona a Nápoles o Palermo nada tenía que ver con la travesía desde Santander a uno de los pocos puertos que en Flandes podían recibir la flotilla de los 150.000 ducados. Aunque ni siquiera el trayecto por tierra hasta Flandes estaba asegurado en el mes de noviembre. Felipe había preparado un envío de 100.000 escudos «de oro en oro» para Flandes que salió de Madrid a principios de mes hacia Barcelona junto a otra remesa para don Juan. Cuatro galeras esperaban el tesoro. Los escudos serían depositados en Milán «y ahí quedarán a vuestra disposición» para luego ser remitidos a Flandes –indicó Felipe–. «Miraréis mucho –añadió también– con quién lo tratáis, pues por estar los créditos en todas partes tan cargados después del decreto que se hizo sobre el particular de los mercaderes podríase correr riesgo y auentura si no se negociase con personas que estén muy en pie»[57].

Mientras tanto los bandos genoveses en conflicto se preparaban para una guerra que finalmente estalló a mediados de septiembre. Felipe II no podía mantenerse al margen. Su intervención debía ser lo suficientemente disimulada como para que Francia, el Imperio, el Papa y «los potentados» de Italia no albergasen sospechas de que pretendiera «impadronirsi» de Génova. Actuó, pues, de forma oblicua. Pidió a su hermano que actuara en su lugar, facultándolo asimismo para que, en el momento que estimara oportuno, concediera licencia a los *vecchi* para valerse de la escuadra de galeras que hasta ese preciso momento estaba a sueldo del rey de España[58]. Obviamente, éstos debían hacerse cargo del gasto causado. El rey consintió también que las compañías de alemanes que tenía a sueldo pasaran a disposición de los *vecchi* cargando éstos, eso sí, con la correspondiente factura. El gasto al que debían hacer frente tanto ellos como Felipe II no permitía ni a ellos ni a a él de brazos cruzados. El rey ya se las había ingeniado para dotarse de liquidez suspendiendo el pago de las consignaciones. Los viejos por su parte tampoco perdieron el tiempo. Tan pronto como el 11 de septiembre, en vísperas del inicio de las hostilidades, advirtieron al rey que convenía: «preuenire il remedio in tempo acciò per discuido non si uenghi a patir burla tale che quello che si potrà adesso ouuiare con qualche poca somma de danari, non si possa poi fare con molti millioni». Felipe anotó al margen de estas últimas palabras: «Ojo»[59]. La petición fue reiterada el 30 de octubre. Añadieron entonces los viejos que su majestad no debería pensar «che per questa sospensione fatta delle libranze restasse la nobiltà di Genoua tanto sentita che mancasse in lei questa molta deuotione che ha sempre mostrato in ogni occasione uerso il seruigio di V. M.». Le recordaban que tanto la «sospensione» de 1557 como la de 1560 «non furono però parte per raffredare gli animi di essa [la nobleza de Génova], ne sminuir l'ossequio et la deuotione uerso la M. V.»[60]. «In questa causa nostra –le recordaban– V. M. ha tanto interesse, anzi è propria sua… che resti seruito commandare che ne siamo compiaciuti con quella brevità che la necessità della causa rechiede». Era su necesidad la que estaba engrosando la liquidez de las arcas de Felipe II. Calculaban haberle proporcionado en los últimos años «una somma certo non inferiore ai 13 milione di ducati»[61]. Sin embargo su demanda no estaba todavía resuelta a fines de octubre, cuando Garnica informó al rey de que los diputados de los viejos querían saber: «si

56. «Lo tratado y conçertado por mandado de Su Magestad con Nicolao de Grimaldo». AGS, E, Génova, leg. 1.411 (186).

57. *Ibid*., leg. 565 (112).

58. A. Pacini, *Fonti spagnole…*, *op. cit.*, p. XLII.

59. AGS, E, Génova, leg. 1.407 (220). «De los diputados de los viejos lo del dinero para entretener gente».

60. *Ibid*., leg. 1.406 (106).

61. Giorgio Doria, «Un quadriennio critico: 1575-1578. Contrasti e nuovi orientamenti nella società genovese nel quadro della crisi finanziaria spagnola», en *Fatti e idee di storia economica nei secoli XII-XX. Studi dedicati a Franco Borlandi*, Bolonia, Il Mulino, 1977, pp. 377-394.

está V. M. en ayudarlos con algún dinero o no, que es en lo que viene a parar todo su encarescimiento». «He acordado de despachar este correo –seguía– para que con él sea seruido V. M. de me mandar auisar de su voluntad, pues está claro que se haurá de tratar del negocio differentemente si V. M. los quiere ayudar que si está todauía resuelto en no les dar nada, como V. M. respondió el otro día que lo estaua»[62].

La ayuda de 200.000 escudos que pedían los viejos se vio en el Consejo de Estado el 4 de noviembre. El duque de Alba votó en favor de la ella so pena de que, no haciéndose, «infalliblemente Vuestra Magestad ha de perder a Génova para siempre»[63]. Siguieron su parecer otros tres consejeros. Tocó el turno luego al presidente Covarrubias, «el Bártolo español», el cual, muy en su línea, declaró no parecerle justa esta guerra. Tuvo no obstante la ocurrencia de ubicar el asunto en una vía que no andaba muy lejos de la postulada por los *vecchi* cuando argumentaban que el dinero del que ahora disponía su majestad en buena ley les pertenecía. Covarrubias, que de tanto en tanto concurría a la Junta de Presidentes, «entendía que, a todo rigor de cuentas, ha de dever dineros Vuestra Majestad a estos hombres»; de modo que «si se les pudiera pagar el alcance líquido, y no fuera nota de Vuestra Magestad, se les pudiera dar *su* dinero» (cursiva mía). En este mismo territorio del haber y el debe se movió el Inquisidor General. Él «havía entendido de buena parte que Vuestra Magestad alcanzará a los mercaderes; pero que, si a éstos se deviere algo, se podría averiguar presto y pagarles, y entonces hagan de *su* (cursiva mía) dinero lo que quisieren, que del de nuestra magestad él nunca sería de parecer que [los viejos] sean fomentados para continuar la guerra».

La demora en obtener respuesta satisfactoria había elevado el tono de la demanda. A sus iguales de Génova los embajadores informaron que habían trasladado al duque no entender «qual causa possa hauer ritenuto V. M. a non farsi gratia d'un aiuto tanto giusto e tanto necesario al suo seruigio e della nostra republica»; bien poco estaban pidiendo («dugento milla ducati») frente a la «quantità di danari della tanta que deue à nostri nobili». Inconveniete añadido a la tardanza en resolverse su majestad podría «hauer fatto penetrare alli nostri contrarii che V. M. non ci uuol socorreré *de' proprii nostri danari*» (cursiva mía). No les faltaba razón: en buena medida la suspensión de consignaciones no había sido otra cosa sino valerse del dinero ajeno[64].

62. AGS, E, Génova, leg. 1.405 (44).

63. A. Pacini, *Fonti spagnole...*, *op. cit.*, pp. 601-606.

64. «De los diputados de los nobles viejos de Génoua, en Madrid, a 15 de nouiembre, 1575». AGS, E, Génova, leg. 1.407 (213).

Resumo. Esta historia comienza por una reunión de Cortes con la que Felipe II buscaba hallar remedio a su *necesidad*. Era tarea de asambleas como esta «to grant the ruler a tax for specific purposes, often war». Por regla general se entendía que el objetivo de tales peticiones, incluida la guerra, no era otro que «the benefit of the realm as a whole». Era propio de tales reuniones «the 'talking' or negotiating» sobre «the fixing of a rate of taxation aceptable to both sides». «Parliaments became important because they were the means by which were able to gain entitlement to income from their subjects». «In this respect parliaments depended upon a relatively decentralised control over the material bases of power». «The collaborative nature of the enterprise was shown by the use of parliaments in times of national crisis»[65]. De la absolutista Francia se ha escrito que a pesar de la notable «centralization of the financial administration of the kingdom... yet the financial system never became a willing or an able toole of abosultism». Por el contrario, «its apparent inability to enforce its decisions or its inefficiency (when viewed with modern eyes) was one of the strongest limitations of absolutism». En consecuencia, las «local elites retained a great deal of control over the practical workings of the system»; «the king could do little without the cooperation of local notables», y uno de los medios más a propósito para activar dicha cooperation «was the tax system». En fin, «the necessity of compromise with local elites was critical to any success the monarchy may have in the fifteenth as in the seventeenth century»[66]. De tales acuerdos sacaban provecho la propia administración y los administrados, como muestra el diverso trato deparado a las ciudades holandesas en función de su grado de consentimiento o la velocidad en dar el sí a las demandas que se le presentaban[67]. Este mismo curso conoció el parlamento de Inglaterra hasta que las cosas comenzaron a ponerse feas, y eso ocurrió con la subida al trono de Jacobo I, cuando éste «se vio forzado a pedir más dinero del que nunca antes había sido pedido por su frugal predecesora»[68].

En Castilla el estado de necesidad de la corona era ya patente en 1573, y en auxilio del rey las Cortes aprobaron el 22 de febrero de 1575 (no el 20 de

65. Antony Black, *Political Thought in Europe, 1250-1450*. Cambridge, Cambridge University Press, 1992, pp. 162-164.

66. James B. Collins, *Fiscal Limits of Absolutism. Direct Taxation in Early Seventeeth-Century France*. Berkeley, University of California Press, 1988, pp. 2-5.

67. James B. Tracy, *A Financial Revolution in the Habsburg Netherlands. Renten and Renteniers in the County of Holland, 1515-1565*. Berkeley, University of California Press, 1985, *passim*.

68. W. Notestein, *The Winning of the Initiative...*, *op. cit.*, p. 31.

septiembre de 1574)[69] un «crecimiento» de dos millones y medio de ducados en las alcabalas[70]. Constituye prueba mayor de la condición del fisco el que su majestad decidiera recortar en dos años la vigencia del encabezamiento en curso. El fracaso recaudatorio del negocio vino después, cuando buen número de ciudades mostraron su disconformidad con las cantidades que se les habían repartido[71]. En octubre de 1574 Francisco de Garnica había estimado que la cuantía era desorbitada, siendo partidario de reducirla dos millones[72]. El rey se habría arrimado sin embargo a la propuesta alta que al parecer le sugirió Juan Fernández de Espinosa, a la que sólo se sumó Mateo Vázquez, quien en el debate sacó a colación la caída de La Goleta. Lovett da a entender que una mayoría la Junta de Presidentes no estaba por la cantidad más alta (Covarrubias entre ellos), mientras que la parte contraria maniobraba para presionar sobre Juan de Ovando a fin de que se conociese que su majestad «está en lo mismo», al tiempo que se procuraría tapar la boca a Garnica para «que no lo contradiga». La posición de éste resultó profética. Con su habitual perspicacia para las cuestiones hacendísticas Felipe se equivocó de plano[73]. Nada que reprocharle: Luis XIV adolecía de lo mismo[74].

El fiasco recaudatorio puso en apuros a los asentistas que habían aceptado consignaciones sobre el «crecimiento» del bienio 1575-1576 (17 de 24). Tampoco cabía esperar gran cosa de las ventas de oficios o de los villazgos. Las alcabalas de 1576 quedaban lejos, tanto como la remesa de plata de ese año. La única consignación tangible y de sustancia era la flota del año en curso. No era fácil, pues, vestir al santo con tales harapos. Se comprenden así las trapacerías que a la vista de semejante escenario practicaron en sus asientos Nicolás Grimaldo y Juan Curiel de la Torre con la complicidad del propio rey. También la defección del sindicato de Burgos o la carambola del mismo Grimaldo mutando asiento por transporte.

La publicación del decreto hubo de esperar a la llegada de la flota. Ya en 1574, en unos «Puntos cerca de las deudas sueltas», Ovando había comentado: «parece que a lo menos hasta ser llegadas las flotas de las Indias no será buena sazón para hazer este decreto»[75]. Afortunadamente, la remesa de 1575 fue mayor que la de los años anteriores[76]. La flota de Nueva España del general don Antonio Manrique trajo 671.462 ducados para su majestad, y la de Tierra Firme otros 824.962[77]. La información estuvo disponible el 11 de agosto. Un mes antes había comenzado a funcionar la máquina de las decisiones[78], alentada, posiblemente, por las pésimas noticias que llegaban de Génova en punto a las dificultades financieras que la situación estaba causando, y que se añadían a la incapacidad de Nicolás Grimaldo para hacer buenas las mesadas que había prometido entregar. El 8 de julio llegó también desde Flandes Domingo de Zavala, portador de una «Instrucción» del Comendador Mayor en la que se describía un panorama apocalíptico. Toda ella se resumía en la absoluta carencia de recursos. Zavala debía anteponer a cualquier otro discurso el relativo a la «hacienda, que es el nervio de todo, y en lo que consiste la mayor dificultad»[79]. El 26 salió la carta para Requesens dándole cuenta de la inminencia del decreto y de las medidas a tomar para afrontar sus efectos en Flandes. El plan (la «traza») entretejida por el rey y Antonio Pérez preveía que si *vecchi* y *nuovi* no lograban un acuerdo ante del 10 de agosto, Felipe II daría licencia a los *vecchi* para iniciar la guerra valiéndose de la escuadra de galeras al servicio del monarca[80]. El 23 de agosto su majestad y Nicolás Grimaldo acordaban anular el asiento que habían firmado para los gastos en el Mediterráneo y sustituirlo por un contrato de transporte de contado. El 1 de septiembre se firmaba el decreto.

Llegado este punto es obvio que en el proceso de toma de decisiones la república de Génova y los *vecchi* constituían un compacto difícilmente discernible en el *modus operandi* de la Monarquía Hispana[81]. No sólo Felipe II concedió a los viejos licencia para valerse de la escuadra, sino que también se mostró convencido de que lo mejor que podía hacer por ellos y por sí mismo era publicar el decreto que para el caso se convertía en oportuno socorro para él y para sus aliados. Licencia y decreto fueron cara y cruz de

69. C. Alvarez-Nogal y C. Chamley, «Debt Policy…», art. cit., p. 206.
70. J.I. Fortea Pérez, *Monarquía y Cortes…*, *op. cit.*, p. 77.
71. *Ibid.*, 96 y ss.
72. A.W. Lovett, *Philip II and Mateo Vázquez…*, *op. cit.*, pp. 71-72.
73. *Ibid*., p. 64, n. 24 y p. 66, n. 35.
74. Guy Rowlands, *The Financial Decline of a Great Power. War, Influence, and Money in Louis XIV's France*. Oxford, Oxford University Press, 2012, p. 32. En 1574 Juan de Ovando preparó para Felipe II un memorándum «como si se dirigiera a un niño pequeño». G. Parker, *Felipe II…*, *op. cit.*, p. 592.
75. A.W. Lovett, *Philip II and Mateo Vázquez…*, *op. cit.*, p. 68, n.44.
76. María Emelina Martín Acosta, *El dinero americano y la política del Imperio*. Madrid, Mapfre, 1992, p. 198.
77. AGS, CJH, leg. 148 (10).
78. A. Pacini, *Fonti Spagnole…*, *op. cit.*, pp. XXXIII, XXXVIII.
79. Arturo Cajal Valero, *Domingo de Zavala (1535-1614)*. Bilbao, Archivo de la Casa de Zavala, 2006, p. 225. Zavala había salido de Amberes el 28 de mayo.
80. A. Pacini, *Fonti Spagnole…*, *op. cit.*, pp. XLI y ss.
81. «La parte que en Génova ha sido de continuo más afficionada». R. Savelli, *La repubblica oligarchica…*, *op. cit.*, p. 117, n. 116.

la misma moneda[82]. Un «Apuntamiento de lo que paresçe scriuir, preuenir y ordenar en todas partes» lo desvela[83]. Fue redactado para servir de *vademecum* a los ministros que se vieren obligados a explicar la real decisión, a saber, los embajadores y virreyes de Italia, el propio don Juan (ignorante de ello en el momento en que se redactó el documento), el cardenal Granvela, el Papa, el embajador en Francia y el Emperador. Me limitaré a elencar los relativos párrafos del documento:

> A) «Dezirle [a don Juan], de más desto, que una de las difficultades que se han offresçido para este negoçio [el decreto] es lo de Génoua, por estar tan interesados los viejos, y por lo que para en todos casos lleuó por instructión Escouedo que se había de hazer en aquello».
>
> B) «Pero que visto lo mucho que van cargando más de cada día las necesidades, y la imposibilidad de prouerlas, ha parecido forzoso venir en este decreto, y que se execute luego; paresçiendo que es mejor usar desta antiçipaçión para lo de Génoua, que no hazerlo después que los viejos ayan tomado las armas y antes que el señor don Juan se conçierte que paguen los gastos que se les han de pedir».
>
> C) «Demás desto se ha de scriuir al señor don Juan el concierto que aquí se ha hecho con Nicolao de Grimaldo, y el dinero queda en lugar de lo que auía de pagar allá a quenta de las letras, que también se ha hecho por respecto del mismo decreto y asegurar lo que se pudiere deste negocio… Esto ha sido una de las cosas que también han hecho abreuiar la determinación desto del decreto, visto que no se podían cumplir las letras deste [Grimaldi] y que se protestaron».

El enrarecido ambiente que venía fraguándose desde mediados de mayo no auguraba nada bueno ni en el plano político ni en el financiero. Mediado junio escribía Idiáquez:

> Supe que en esta feria, a la qual se parten ya estos mercaderes, se espera entre ellos mala correspondencia, porque los gentiles hombres nueuos han de auer de los viejos hasta setecientos mil escudos, y se quexan que los viejos tienen acordado de no pagarlos sino de recambiar. Y dicen que los nueuos tienen de antes dada orden para que ninguno de los de su parte dé dineros a cambio a los viejos, y que no se los dando ni teniendo dinero prompto, neçessariamente se aurá de recambiar lo que en la dicha feria se auría de pagar de contado, más que si se los dieren a cambio yrá todo llanamente… Y así, pareciéndome que si çessa esta correspondencia podrá de recudida padecer el seruicio de SM, he hecho estos días offiçios con los que negocian por el príncipe de Salerno para que prouean como no aya falta en el cumplimiento del asiento que tiene hecho de los cien mil escudos por mes[84].

Por lo demás, la situación más comprometida para el sistema europeo de pagos residía en el daño que sobre él pudiera causar la noticia en la inminente feria. A buen seguro que los asistentes percibieron que las cosas podían empeorar a corto plazo, lo que explica los temores de Madrid y Bruselas sobre la circulación de noticias entre mediados de julio y principios de septiembre. El decreto se convertía así en el capítulo final de una crónica fatal que había arrancado tres meses antes. Con todo, el punto de vista al respecto no fue unánime. Desde Roma don Juan de Zúñiga escribía (en cifra) nada más conocer la noticia:

> Ningún daño puede auer mayor que auerse de perder el crédito, y en ningún tiempo conuiniera tanto conseruarle como estando las cosas de Flandes en tanto trauajo, y que no sabemos en el que estarán las de Italia con esta rebueltas de Génoua… Por aquí [Roma] se dize ya que se han rebocado estas consignaçiones y que ha rompido Nicoló de Grimaldo, pero no se acabó de saber de çierto. Todavía se dan algunos priesa de sacar su dinero de los bancos de ginoveses que aquí ay[85].

Sin embargo, el agente de los Fugger en la misma Roma ponía los ojos en el «beneficio alla Majestà Sua [de] cinque millon' d'oro all'anno, et anco sospesi a particolari i danari ultimamente uenute dall' Indie». Esto mismo era lo que apadrinaba Juan de Ovando en 1574 cuando se valía del verbo «descubrir» para mostrar a su majestad los beneficios del decreto. En aquel verano escribió a Felipe II que «los tres millones y medio que se descubren por el decreto no bastan para substentar a V. M., pero es el mayor principio de hazienda que V. M. puede hacer para se substentar, y sobre él puede V. M. yr haciendo otra mucha que le baste»[86].

82. Mi interpretación es justamente la contraria de la de mi colega Carmen Sanz Ayán: «lo que trasluce la documentación, es que la descoordinación entre las materias de estado y las de hacienda fue evidente y que las distintas velocidades con las que marchaban ambos negociados también tuvieron mucho que ver en esa aciaga consecuencia». *Éxitos y fracasos de una nobleza efímera. Nicolao Grimaldo, el gran banquero de Felipe II*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, p. 78.

83. AGS, E, Génova, leg. 1.411 (187).

84. *Ibid*., leg. 1.408 (13). 12 de junio de 1575. En alusión a la feria de San Juan en Piacenza.

85. *Ibid*., leg. 925. 9 de octubre de 1575. De mano del rey: «Mostrad ésta luego a Garnica. Y será bien que ordene luego la respuesta dellas para que baya en las galeras».

86. Instituto de Valencia de don Juan, fondo Altamira, envío 76, caja 102, f. 513.

El estado de necesidad en que su majestad se hallaba propició el recurso al decreto. Felipe II se había valido del mismo procedimiento en dos ocasiones anteriores (1557 y 1560), a las que cabe añadir el decreto *light* de 1555 que Carande bautizó como «sisa de las consignaciones», un precedente de no poca semejanza con el que advino veinte años más tarde[87]. El *modus operandi* de 1575 reprodujo, pues, esquemas contrastados en situaciones similares anteriores. Bastaba reproducirlas para salir del *imbroglio*. El rey estaba persuadido de haber actuado de forma impecable: «quanto más se va tractando deste negocio –escribió el 25 de septiembre–, tanto más ha paresçido conuenir que esto se aya executado»[88]. La cultura política del tiempo aconsejaba no recurrir a novedades. «Time… fought against those who would innovate»[89]. Es prudente tenerlo en cuenta. Nuestro «régimen de historicidad» funciona de modo diverso al de los días en que «le passé était la catégorie dominante»[90]. La transposición de modelos del presente al pasado suele devenir en que aquéllos salten hechos trizas al contacto con las «sources documentaires».

Bibliografía

Actas de las Cortes de Castilla publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados, a propuesta de su Comisión de Gobierno Interior. Madrid, Imprenta Nacional, 1861-2006, 68 vol.

Álvarez-Nogal, Carlos; Chamley, Christophe, «Debt policy under constraints: Philip II, the Cortes, and Genoese bankers», *The Economic History Review*, 67, 2014, pp. 192-213.

Ben Yessef Garfia, Yasmina Rocío, *La Monarchia spagnola in una prospettiva policentrica. Reti, conflitti, negoziazioni tra scala locale e spazi imperiali (secoli XVI-XVII)*. Nápoles, Federico II University Press, 2023.

Black, Antony, *Political Thought in Europe, 1250-1450*. Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

Braudel, Fernand, *The Mediterranean and the Mediterranean World in the Age of Philip II*. Londres, Collins, 1973, 2 vol.

— *Autour de la Méditerranée*. París, Éditions de Falloix, 1996.

Cajal Valero, Arturo, *Domingo de Zavala (1535-1614)*. Bilbao, Archivo de la Casa de Zavala, 2006.

Carande, Ramón, *Otros siete estudios de historia de España*. Barcelona, Ariel, 1978.

Carlos Morales, Carlos Javier de, «Los medios de control contable de las finanzas reales en tiempos de Felipe II: el teniente Francisco Gutiérrez de Cuéllar y la Contaduría Mayor de Cuentas, 1560-1579», en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*. Madrid, Parteluz, 1998, vol. 2, pp. 165-196.

Colección de documentos inéditos para la historia de España. Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1842-1896, 115 vol.

Collins, James B., *Fiscal Limits of Absolutism. Direct Taxation in Early Seventeeth-Century France*. Berkeley, University of California Press, 1988.

Doria, Giorgio, «Un quadriennio critico: 1575-1578. Contrasti e nuovi orientamenti nella società genovese nel quadro della crisi finanziaria spagnola», en *Fatti e idee di storia economica nei secoli XII-XX. Studi dedicati a Franco Borlandi*. Bolonia, Il Mulino, 1977, pp. 377-394.

Drelichman, Mauricio; Voth, Hans-Joachim, *Lending to the Borrower from Hell. Debt, Taxes, and Default in the Age of Philip II*. Princeton, Princeton University Press, 2014.

Escribano Páez, José Miguel; García Montón, Alejandro, «De gobernantes y deudas. Una década de producción historiográfica sobre la Castilla de los Austria», *Cuadernos de Historia de España*, vol. 42, 2, 2017, pp. 369-410.

Fortea Pérez, José Ignacio, *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990.

— *Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias. Una interpretación*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008.

— «Deuda, desempeño y bancarrotas: la economía política de la reforma fiscal bajo los Austrias (1557-1627)», en Ramón Lanza García (ed.), *Las instituciones económicas, las finanzas públicas y el declive de España en la Edad Moderna*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2017, pp. 93-133.

Herrero Sánchez, Manuel *et al.* (coords.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)*. Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2011.

Hess, Andrew C., *The Forgotten Frontier. A History of the Sixteenth-Century Ibero-African Frontier*. Chicago, The University of Chicago Press, 1978.

Kattenberg, Lisa, *The Power of Neccesity. Reason of State in the Spanish Monarchy, c. 1590-1650*. Cambridge, Cambridge University Press, 2023.

Kirk, Thomas Allison, *Genoa and the Sea. Policy and Power in an Early Modern Maritime Republic, 1559-1684*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2005.

Lapeyre, Henri, *Simon Ruiz et les Asientos de Philippe II*. París, Armand Colin, 1953.

Lovett, A.W., «Juan de Ovando and the Council of Finance (1573-1575)», *The Historical Journal*, vol. 15, 1, 1972, pp. 1-21.

87. M.J. Rodríguez-Salgado, *The Changing Face of Empire…*, *op. cit.*, pp. 118-125.
88. AGS, E, Génova, leg. 1.405 (66). Felipe a Idiáquez «Sobre lo del decreto».
89. W. Notestein, *The Winning of the Initiative…*, *op. cit.*, p. 10
90. François Hartog, *Chronos. L'Occident aux prises avec le Temps*. París, Gallimard, 2020, p. 256. Hay edición española (Madrid, 2024).

— *Philip II and Mateo Vázquez de Leca. The Government of Spain (1572-1592)*. Ginebra, Droz, 1977.
— «The Castilian Bankruptcy of 1575», *The Historical Journal*, vol. 23, 4, 1980, pp. 899-911.
Martín Acosta, María Emelina, *El dinero americano y la política del Imperio*. Madrid, Mapfre, 1992.
Molino, Paola, «Connected News. German *Zeitungen* and Italian *avvisi* in the Fugger collection (1568-1604)», *Media History*, vol. 22, 3-4, 2016, pp. 267-295.
Notestein, Wallace, *The Winning of the Initiative by the House of Commons*. Londres, The Oxford University Press, 1962 (1924).
Pacini, Arturo, *Fonti spagnole sulla crisi genovese del 1575-1576*. Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2000, 2 vol.
Parker, Geoffrey, *The Army of Flanders and the Spanish Road, 1567-1659. The Logistics of Spanish Victory and Defeat in the Low Countries' War*. Cambridge, Cambridge University Press, 2004 (2ª ed.).
— *Felipe II. La biografía definitiva*, Barcelona, Planeta, 2010.
Pérez-Mínguez, Fidel, «Don Juan de Idiáquez: embajador y consejero de Felipe II, 1514-1614», *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, vol. 24, 2, 1933, pp. 225-282; vol. 25, 1, 1934, pp. 131-189; y vol. 25, 3, 1934, pp. 385-417.
Pi Corrales, Magdalena de Pazzis, «Pedro de Valdés y la Armada de Flandes (1575)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, 1988, pp. 35-46.
Poole, Stafford, *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II*. Norman, University of Oklahoma Press, 2004.
Rodríguez-Salgado, María José, *The Changing Face of Empire. Charles V, Philip II and Habsburg Authority, 1551-1559*. Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
Rowlands, Guy, *The Financial Decline of a Great Power. War, Influence, and Money in Louis XIV's France*. Oxford, Oxford University Press, 2012.
Russell, Conrad, «The Poverty of the Crown and the Weakness of the King Oxford», en *The Causes of the English Civil War. The Ford Lectures delivered in the University of Oxford 1987-1988*. Oxford, Clarendon Press, 1990, pp. 161-184.
Sanz Ayán, Carmen, *Éxitos y fracasos de una nobleza efímera. Nicolao Grimaldo, el gran banquero de Felipe II*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012.
Savelli, Rodolfo, *La repubblica oligarchica. Legislazione, istituzioni e ceti a Genova nel cinquecento*, Milán, Giuffrè, 1981.
— «Between Law and Morals: Interest in the Dispute on Exchanges during the 16th Century», en Vito Piergiovanni (ed.), *The Courts and the Development of Commercial Law*. Berlín, Duncker & Humblot, 1987, pp. 39-120.
Tracy, James B., *A Financial Revolution in the Habsburg Netherlands. Renten and Renteniers in the County of Holland, 1515-1565*. Berkeley, University of California Press, 1985.

2. Militares hispánicos y presencia bélica en ultramar

1 Gobierno, administración y redes de poder en el mundo hispánico

2 Militares hispánicos y presencia bélica en ultramar

3 Misiones, información y expansión geográfica

4 Circulación cultural y trayectorias personales

Una recuperación truncada: los socorros hacia Jamaica (1655-1660)

Alberto Hernández Pérez[1]
Universidad Autónoma de Madrid, alberto.hernandezp@uam.es

Resumen: La pérdida de la isla de Jamaica en 1655 supuso un golpe de efecto sobre uno de los puntos estratégicos más importantes del Caribe, lo que generó una revalorización de los proyectos de defensa de tal espacio y permitió un mayor desmantelamiento del «monopolio» de la carrera de Indias por parte de la Monarquía de España, y el comienzo de una etapa floreciente para el colonialismo inglés en América. Pocos han sido los estudios que se han enfocado en los intentos frustrados para recuperar la isla, si bien es cierto que desde el virreinato de Nueva España y, concretamente, el gobierno del duque de Alburquerque (1653-1660) se dieron varios proyectos. Así, bajo su administración se organizó una expedición del denominado como tercio mexicano y que estaba formado por 600 hombres, al mando de don Álvaro de Larraspuru, del cual la mayoría eran indígenas, mulatos y negros esclavos. El enorme gasto para la movilización, a cuenta de las reales cajas de México y Veracruz, se derivó en el transporte y en la batalla del Río Nuevo, un hecho infructuoso, pero cuyo interés radica en conocer un hecho prácticamente desconocido en la política de defensa de Nueva España en una fase tan crítica. La documentación que se va a utilizar pertenece, en su mayor parte, al Archivo General de Indias. Concretamente, a las relaciones de servicios de los miembros más relevantes, así como los memoriales que se encuentran en la sección de Santo Domingo.

Palabras clave: Jamaica, Cuba, Nueva España, Río Nuevo, tercio mexicano.

A truncated recovery: the relief to Jamaica (1655-1660)

Abstract: The loss of the island of Jamaica in 1655 was a blow to one of the most important strategic points in the Caribbean, which generated a revaluation of the projects for the defense of that space and allowed a greater dismantling of the «monopoly» of the race to the Indies by the Spanish Monarchy. and the beginning of a flourishing period for English colonialism in America. Few studies have focused on the frustrated attempts to recover the island, although it is true that from the viceroyalty of New Spain and, specifically, the government of the Duke of Alburquerque (1653-1660) there were several projects. Thus, under his administration an expedition of the so-called Mexican tercio was organized, which was made up of 600 men, under the command of Álvaro de Larraspuru, of whom the majority were indigenous, mulattoes and black slaves. The enormous expense for the mobilization, on account of the royal treasuries of Mexico and Veracruz, resulted in transportation and the battle of the Río Nuevo, an unsuccessful event, but whose interest lies in knowing a practically unknown fact in the defense policy of New Spain in such a critical phase. The documentation that will be used belongs, for the most part, to the General Archive of the Indies. Specifically, to the service reports of the most relevant members, as well as the memorials found in the Santo Domingo section.

Key words: Jamaica, Cuba, New Spain, Río Nuevo, Mexican tercio.

Introducción

La conquista inglesa de la Jamaica española en 1655 supuso un cambio sustancial en los planes de colonización inglesa de las Antillas. Esta isla, situada en mitad de importantes puertos (Cartagena de Indias, Portobelo, Veracruz y La Habana) y otras ciudades costeras (Santa Marta, Trinidad, Santiago de Cuba o Campeche) fue la lanzadera para una mayor depredación de los recursos de la América española, en especial a la hora de beneficiarse del comercio de esclavos y la venta de textil y otros productos a cambio de la plata americana, reforzando la posición inglesa en el comercio triangular que unía el Pacífico y el Atlántico[2]. Así mismo, el espacio antillano se definió

1. Este trabajo se ha desarrollado en el marco del proyecto I+D+i «Una monarquía policéntrica de repúblicas urbanas ante la rivalidad europea en el Atlántico ibérico (1640-1713)» (PID2022-14501NBI00), financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE y el proyecto «El Madrid Americano. Patrimonios compartidos y rutas turísticas en la Comunidad de Madrid, siglos XVI-XIX (AmerMad2-CM)» PHS-2024/PH-HUM-184, financiado por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid. Abreviatura utilizada: Archivo General de Indias (AGI).

2. Entre la abundante bibliografía destacan las recientes aportaciones de José Ignacio Martínez Ruiz, «¿Cádiz, Jamaica o Londres? La colonia británica de Cádiz y las

como un territorio fronterizo donde las relaciones entre las distintas potencias conquistadoras (ingleses, españoles, neerlandeses, franceses, portugueses y daneses) y la población indígena, mestiza o africana esclava moldeaban las fronteras jurisdiccionales y las diferentes tradiciones y privilegios para beneficiarse de relaciones de dependencia, en un espacio colonial e imperial en disputa.

Por tanto, esta aportación busca adentrarse en los intentos de recuperación de Jamaica por parte de la Monarquía de España, tanto aquellos puestos en marcha por el virrey de Nueva España, el duque de Alburquerque (1653-1660), como en la gobernación y capitanía de Cuba, Puerto Rico y la Real Audiencia de Santo Domingo, entre otros espacios periféricos. Concretamente se centra en el estudio de la expedición del tercio mexicano comandado por don Álvaro de Larraspuru, que desplegó su actividad en Jamaica entre 1657 y 1658, si bien acabó de una forma infructuosa[3]. Para ello se ha indagado en las relaciones de servicios y memoriales de aquellos alféreces y capitanes que formaron parte de estas compañías, así como la correspondencia desde la corte de Felipe IV que llegaba al virrey duque de Alburquerque, por lo que en su totalidad se utilizará la conservada en el Archivo General de Indias.

1. La conquista inglesa

Aunque el Caribe era de exclusiva propiedad española hacia 1655 (y así lo evidenciaba el control de las grandes islas de Cuba, La Española, Puerto Rico y Jamaica), las potencias extranjeras ocupaban pequeños establecimientos en la zona este y los bucaneros se beneficiaban del comercio de contrabando. Los ingleses poblaban algunos espacios de las Antillas menores como era el puesto azucarero de Barbados, Surinam, San Cristóbal, Antigua, Nevis y Montserrat[4], mientras que el dominio francés era compartido en San Cristóbal, aparte de la Martinica[5] y el puesto neerlandés de Curaçao y al noreste de Brasil, aunque este último fue perdido en 1654[6]. En propiedad, a mediados de siglo Jamaica era un pequeño enclave donde convivían españoles, indígenas y una mayoría de población mestiza y esclava de origen africano, quienes mantenían una agricultura y ganadería local.

La invasión anfibia de Jamaica por parte de la armada bajo el mando del almirante sir William Penn en 1655 fue uno de los sucesos más paradigmáticos del periodo colonial[7]. Estos sucesos, que tuvieron lugar tras la llegada al poder de Oliver Cromwell en 1654, se explican por la idea de los ingleses de que las posesiones españolas en América estaban mal defendidas y que el gobierno revolucionario, tras las reformas militares, navales y fiscales, disponía de los recursos necesarios para emprender tal empresa. Ya desde la victoria del bando republicano en la guerra civil de 1649 se buscaba reforzar los puntos de unión con las colonias inglesas para beneficiar al nuevo estado y la comunidad mercantil[8]. Precisamente sería Cromwell, en calidad de Lord Protector, quien dejaría esta tarea en manos de William Penn para reforzar una política económica que ayudase a aumentar los beneficios obtenidos. Esta superior perspectiva sobre las posibilidades de éxito nacía de la extendida idea de que incluso las poblaciones dominadas se alzarían contra el dominio español y se unirían a los anglicanos[9].

A pesar de ello, el plan despachado consistiría en una invasión de varios puntos de la América española, contando con el transporte de seis regimientos compuestos por 7.000 soldados, al igual que todos aquellos pertrechos (cañones, armas, municiones) y suministros que fuesen necesarios para la larga expedición[10]. Al mismo tiempo, se consideró que las mejores fechas para la operación serían entre diciembre y mayo y que se necesitaría de la ayuda del gobernador de Barbados, Daniel Searle, cuya capital serviría como punto nodal de suministro y hospedaje[11]. Junto a él, de un total de cinco comisarios que lideraban la expedición, destacó la figura de Edward Winslow, gober-

transformaciones del comercio inglés con la América española (1655-1750)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 33, 2011, pp. 177-202; Carla Gardina Pestana, *The English Conquest of Jamaica. Oliver Cromwell's Bid for Empire*. Cambridge, Harvard University Press, 2017; Brook E. Newman, *A Dark Inheritance. Blood, Race and Sex in Colonial Jamaica*. New Haven, Yale University Press, 2018; April Lee Hatfield, *Boundaries of Belonging. English Jamaica and the Spanish Caribbean, 1655-1715*. Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2023.

3. Estos sucesos fueron estudiados por Rafal Reichert, «La pérdida de la isla de Jamaica por la Corona española y los intentos de recuperarla durante los años 1655-1660», *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, 14, 2009, pp. 9-33.

4. Larry Dale Gragg, *Englishmen Transplanted. The English Colonization of Barbados, 1627-1660*. Oxford, Oxford University Press, 2003.

5. Frederick Quinn, *The French Overseas Empire*. Westport, Praeger, 2000.

6. Wim Klooster, *The Dutch Moment. War, Trade, and Settlement in the Seventeenth-Century Atlantic World*. Ithaca, Cornell University Press, 2016.

7. Andrew R. Murphy, *William Penn. A life*. Oxford, Oxford University Press, 2019.

8. J.H. Bennett, «The English Caribes in the Period of the Civil War, 1642-1646», *The William and Mary Quarterly*, vol. 24, 3, 1967, pp. 359-377.

9. C.G. Pestana, *The English Conquest...*, *op. cit.*, pp. 40-64.

10. *Ibid.*, pp. 24-25.

11. Larry D. Gragg, «Shipmasters in early Barbados», *The Mariner's Mirror,* vol. 77, 2, 1991, pp. 105-111.

nador de la plantación de Plymouth[12], y el general Robert Venables, quien estaría al mando de las tropas a pie[13]. Todos ellos tenían experiencia en los espacios coloniales. Mientras que William Penn había simpatizado con la causa del Parlamento en la década anterior y se destacó en la primera guerra anglo-neerlandesa (1652-54)[14], lo que le valió el cargo de «general». Similar trayectoria tenía Venables, cuyas acciones sobresalieron en el asedio de Chester (1644-1646) y la reconquista de Irlanda al mando de las fuerzas reunidas en Ulster[15]. En el caso de Daniel Searle, quien tuvo un pasado como comerciante en Londres, se encargó de establecer la autoridad parlamentaria en Barbados, una colonia que se había resistido a abandonar la causa de Carlos I, y manejar el bloqueo a la isla, con la intención de restaurar el control, una vez se fuese la armada. Por último, el gobernador de la plantación de Plymouth contaba con experiencia como agente en Nueva Inglaterra de la causa parlamentaria, al cual acompañaba el quinto comisario, Gregory Butler, cuyos orígenes resultan desconocidos hasta el momento.

Volviendo sobre el tema de la recluta del ejército, según los planes de Venables, se consideraba que lo ideal sería reclutar la mitad de los soldados en Inglaterra y el restante en las colonias, especialmente en Barbados por su proximidad, así como en las demás islas y plantaciones inglesas[16]. Si bien la ocupación de Irlanda y Escocia, la reforma de algunas unidades y la reciente guerra contra las Provincias Unidas habían conseguido que se tuviesen que reclutar nuevos regimientos, los cuales contaron con la aprobación del Consejo de Estado para servir durante 16 meses. Estos 5 regimientos de infantería fueron armados con mosquetes, picas y espadas, junto a otro regimiento de caballería.

Tras los numerosos inconvenientes y obstáculos que se encontraron los comisarios a la hora de establecer la logística en el reclutamiento y avituallamiento de las tropas, Cromwell forzó para que la expedición partiese en diciembre de 1654 para llegar a Barbados a finales de enero, donde esperarían a los barcos con suministros y se incrementarían las filas del ejército. La llegada de la expedición supuso adaptarse a un clima húmedo y se evidenciaba el importante comercio ilegal que se daba en la isla, así como la dependencia de la mano de obra esclava para trabajar en las plantaciones de azúcar[17]. Respecto al comercio ilegal, Edward Winslow confiscó un navío neerlandés en virtud del Acta de Navegación de 1651, la cual prohibía el comercio en las colonias de barcos que no fuesen ingleses, pero igualmente participaron en el comercio de esclavos vendiendo 244 africanos cautivos para financiar la expedición[18].

Finalmente se consiguió engrosar las filas con 2.500 hombres, de los cuales únicamente 1.600 estaban armados según Venables[19]. Tras sortear algunos problemas de abastecimiento en Barbados, a finales de marzo de 1655, los regimientos partieron hacia Santo Domingo, a causa de su facilidad para obtener un botín y la menor necesidad que existía de utilizar la artillería, recordando la ocupación por parte de Sir Francis Drake entre 1585-86[20]. Sin embargo, el conde de Peñalva, don Bernardino Meneses Bracamonte y Zapata, gobernador desde el 20 de junio de 1654[21], informado de un posible ataque inglés, había traído 200 soldados con arcabuces para equipar a la población local[22]. Fue el vicealmirante William Goodsonn quien desembarcó a 30 millas al oeste de Santo Domingo el 14 de abril, dispersando sus fuerzas al norte y este de la isla. Sin embargo, pronto empezó a quedar claro que sería imposible tomar la ciudad en un día, lo cual complicaba que fuese suficiente el suministro de comida y agua. La reanudación de la campaña se inició 11 días después del desembarco, equipados con artillería, si bien un primer intento

12. W.T. Whitley, «The early years of Governor Edward Winslow», *The Review and Expositor*, vol. 17, 2, 1920, pp. 127-136.

13. Mathew Craig Harrington, «*The worke wee may doe in the world». The Western Design and the Anglo Spanish struggle for the Caribbean, 1654-1655*, 2004, pp. 42-71. Tesis doctoral, The Florida State University.

14. Jonathan I. Israel, *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness and Fall, 1477-1806*. Oxford, Oxford University Press, 1995, pp. 713-726.

15. David Edwards y Simon Egan, *The Scots in early Stuart Ireland. Union and separation in two kingdoms.* Manchester, Manchester University Press, 2019, pp. 230-250.

16. C.G. Pestana, *The English Conquest…*, *op. cit.*, pp. 26-27.

17. Russell R. Menard, *Sweet Negotiations. Sugar, Slavery, and Plantation Agriculture in Early Barbados*. Charlottesville, University of Virginia Press, 2014, pp. 91-106.

18. Carla Gardina Pestana, *The World of Plymouth Plantation.* Cambridge, The Belknap Press of Harvard University Press, 2020, pp.135-146.

19. C.H. Firth, *The narrative of General Venables with an appendix of papers relating to the expedition to the West Indies and the conquest of Jamaica, 1654-1665*. Burlington, Tanner Ritchie Publishing, 2022, p. 9.

20. Francisco Morales Padrón, *La Jamaica española*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1952, pp. 322-325; Mary Frear Keeler, *Sir Francis Drake's West Indian Voyage, 1585-86*. Londres, Hakluyt Society, 1981; Igor Pérez Tostado, «Desarrollo político y económico de las Antillas británicas, siglos XV-XVIII», en Ana Crespo Solana y María Dolores González-Ripoll Navarro (coords.), *Historia de las Antillas no hispanas*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Doce Calles, 2012, pp. 204-205.

21. AGI, Contratación, 5789, libro 2, ff. 107-108.

22. Carta de Bernardino de Meneses Bracamonte y Zapata, conde de Peñalba, presidente de la Audiencia de Santo Domingo, al secretario del Consejo, Gregorio de Leguía. AGI, Santo Domingo, 58, r. 3, n. 13.

de asalto fue rechazado por las fuerzas defensoras al intentar llegar a las puertas de la ciudad, y ocho días después tuvieron que abandonar el fuerte y regresar al barco tras perder cerca de 1.000 hombres[23].

El fracaso en Santo Domingo determinó que se necesitaba un enfoque más modesto y, por tanto, se decidió Jamaica por albergar una menor población y ser un punto de escasa relevancia donde no pasaba la flota española, estar mal defendida, no residir ninguna figura administrativa y donde tampoco se explotaba como ingenio azucarero, mientras que los duques de Veragua, descendientes de Colón, únicamente cobraban sus rentas de la isla[24]. Si bien era un punto que estaba bien situado para atacar futuros puestos en el Caribe. El 10 de mayo, unos 7.000 soldados desembarcaron en la bahía sur de la isla y donde se encontraron con una mínima oposición. Al día siguiente se marchó hasta Santiago de la Vega y se produjo la entrada sin impedimento. Esta facilidad se produjo por el hecho de que los residentes no habían recibido noticias del gobernador Peñalva, pero sí habían huido antes de la llegada de los regimientos. A pesar de que la mayoría de los habitantes pensaba que se trataba de otra operación de saqueo, su dispersión ralentizó la conquista. Aun así, se prefirió llegar a una capitulación pactada entre los comisarios (Butler, Penn y Venables) y el gobernador de Jamaica, don Juan Ramírez de Arellano, y los sargentos mayores, don Francisco de Carvajal y Duarte de Acosta, una semana después del desembarco[25]. El tratado concedía 12 días para traer los objetos de valor, a cambio de ser transportados a Cuba, y expulsar a los sacerdotes. A pesar de estas condiciones, muchos prefirieron continuar en la zona montañosa y continuar oponiéndose a los invasores, por lo que toma de la isla era parcial y precaria, mientras seguían padeciendo problemas de abastecimiento desde Nueva Inglaterra. A la vez que Penn y Venables abandonaron la isla por cuestiones de salud, dejando a Goodsonn a cargo de construir la colonia y las plantaciones[26].

2. La contraofensiva española

De todos modos, los ingleses tuvieron que combatir a una fuerza compuesta por españoles y negros libertos que mantuvo la resistencia en la isla durante 5 años, así como otros enclaves autónomos dispersos de aquellos esclavos e indios que buscaban su autonomía. A pesar de ello, la lucha por el control de la isla fue lo suficientemente importante como para que la marina inglesa continuase la guerra, así como las contraofensivas españolas durante el gobierno del VIII duque de Alburquerque (1653-1660) y las acciones impulsadas desde la corte de Felipe IV. Una vez que las noticias llegaron, se impuso un embargo al comercio inglés en la zona y a finales de octubre de 1655, Cromwell declaró la guerra a la Monarquía de España justificando que obedecía a una agresión a su comercio en América, si bien el balance general no supuso graves pérdidas, más allá de la flota asaltada en Cádiz en 1656 y la toma de Dunquerque[27]. En Jamaica, además de dos contraofensivas españolas para recuperar la isla, la armada inglesa se dedicó a hostigar las ciudades cercanas a Cartagena de Indias y a capturar sus barcos con el objetivo de dar con la flota de Indias. Además del establecimiento de 5 fuertes y la disposición de cañones[28].

En esos momentos, la primera iniciativa con el fin de recuperar la isla corrió al cargo del gobernador de Cartagena, Pedro Zapata de Mendoza quien, con el apoyo del presidente de Panamá, lograría atropar a 600 soldados[29]. Estos desembarcarían en octubre de 1655 en Puerto Pereda[30], pese a que no fueron muy efectivos para dar municiones y pertrechos a la población que seguía resistiendo.

Al mismo tiempo, se lanzó una infructuosa ofensiva contra aquellos que habían quedado en la isla para cortarles el suministro de comida y el refugio, con la intención de obligarles a marcharse, mientras que los españoles lanzaban emboscadas que no podían sostener a lo largo del tiempo y obligó a muchos a huir a Santiago de Cuba.

Mientras que el gobernador de Cuba, don Pedro de Bayona Villanueva, costeó sus propios barcos[31]. El propio Isasi relata dos ofensivas en la primavera de 1656 donde una fuerza combinada de españoles y africanos mató a 45 soldados, quemando algunos edificios de la ciudad, tal y como relata en la

23. C.G. Pestana, *The English Conquest…*, *op. cit.*, p. 88.

24. Casey Schmitt, «Centering Spanish Jamaica: Regional Competition, Informal Trade, and the English Invasion, 1620-62», *The William and Mary Quarterly*, vol. 76, 4, 2019, pp. 706-707.

25. AGI, Santo Domingo, 178B, ff. 982r-985v.

26. A.L. Hatfield, *Boundaries of Belonging…*, *op. cit.*, pp. 54-77.

27. Alberto García Paredes, «Diego de Egües y la flota de 1656», *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 11, 2001, pp. 47-70.

28. Paul Sutton, *The Anglo-Spanish war 1655-1660. Volume 2. War in Jamaica.* Warwick, Helion & Company Ltd., 2022.

29. Juan Marchena Fernández, «La defensa del Caribe en el siglo XVII: ingenieros, soldados y pesos», en Antonio Acosta Rodríguez y Juan Marchena Fernández (eds.), *La influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana, 1500-1800*. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1983, pp. 47-49.

30. Informe del gobernador Pedro de Zapata al rey Felipe IV de 11 de agosto de 1656. AGI, Santo Domingo, 178A.

31. AGI, Santo Domingo, 178B, ff. 377v-378r.

correspondencia con su hermano Blas Arnaldo de Isasi y que es recibida en el Consejo de Indias:

> Dice este gobernador que el enemigo se halla en Jamaica apoderado del lugar, y de seis leguas en contorno, si bien con muchos trabajos por la poca gente que tiene que no llega a 20 hombres y que de estos hay mucho enfermos y mal contentos… Habiendo hecho el enemigo por el mes de marzo una correría en que se llevó tres o cuatro mujeres fue en su seguimiento el dicho don Cristóbal con 45 hombres, los 30 blancos y los 15, una compañía tiene de negros del palenque, y no habiéndolos alcanzado porque se fueron al pueblo les quemó todas las casas donde vivían, y marchó a un puesto que se llama Anaya donde se emboscó, y vino un sargento del enemigo con 18 hombres a hacer agua de los cuales mató los 15, y vivos a los restantes. Que a 25 de marzo dio asalto al puesto de Anaya y pasó al lugar donde embistió a 2 compañías que venían donde les mató a 18 hombres … Y después don Cristóbal, con la gente que llevaba consigo vio venir las carretas de pan, y todos los bastimentos, y que cada carrera tría cinco hombres de guarda, y les salió al encuentro, y les mató a los que venían con las carretas, y después se emboscó y embistió a la compañía, y mató al capitán de ella y otros cinco… Aquella misma noche pasó al lugar y les dio un asalto, y mató a más de 50 hombres[32].

Al mismo tiempo que el gobernador de Jamaica buscaba mantener la resistencia activa, un real despacho de Felipe IV del 25 de octubre de 1656, en el cual conminaba al presidente de la Audiencia de Santo Domingo, al gobernador de La Habana, Santiago de Cuba y Puerto Rico que debían coordinar un nuevo socorro, además de municiones y bastimentos. Por primera vez se establecía Santiago de Cuba como el punto estratégico donde se diese cita un contingente que, pese a las reclamaciones de Isasi, solo llegaría a unos 200-300 hombres, de los cuales aproximadamente la mitad se habían exiliado de Jamaica recientemente[33].

Durante esas mismas fechas, Felipe IV aprobó dos reales despachos donde ordenaba el socorro con infantería, armas, municiones y demás bastimentos al gobernador de Cuba, Puerto Rico y al presidente de la Audiencia de Santo Domingo, todo ello coordinado por el virrey de Nueva España, el VIII duque de Alburquerque (1653-1660). Para el caso de Cuba se estimaba que podrían enrolarse 250 vecinos, contando con 2 meses de sueldo, muchos de los cuales se habían retirado desde Jamaica[34]. Sin embargo, estos socorros no fueron efectivos a causa de la vigilancia de la costa por parte del contingente inglés. El socorro de efectivos se demoró hasta principios de julio de 1657 cuando 2 fragatas con 140 hombres, comandados por Francisco Salinas, así como 20.000 pesos y demás quintales de plomo y bizcocho consiguieron llegar a Jamaica. Estas tropas, compuestas por 400 hombres, alcanzaron a desembarcar en el lado norte de la isla donde persistía la resistencia española, en una zona de difícil acceso por lo escarpado del terreno y la frondosidad de la vegetación. Las dificultades geográficas explican que finalmente decidieran por establecer una pequeña empalizada en la costa y meses más tarde se produjo una emboscada a una tropa de caballos inglesa, liderados por Isasi, la cual dejó 14 muertos frente a los 40 de los resistentes. En respuesta a este ataque, el teniente coronel Edward Doyle preparó una expedición que consiguió avanzar hacia la empalizada. Cuando se produjo el desembarco, el capitán Juan de los Reyes se encargaría de liderar a sus hombres para emboscar a los ingleses, aunque esto no tuvo efecto y tuvieron que regresar a la empalizada, y causando 120 muertos y capturando al maestre de campo, Francisco de Proenza, quien fue encarcelado en Inglaterra[35]. Sin embargo, los conflictos de autoridad con Cristóbal de Isasi y su inexperiencia militar abocaron a la operación a un temprano fracaso[36], y las posibilidades de prosperar desde el hato de Cabonito se convertían en quiméricas.

Entre los conflictos de autoridad se destaca la inobediencia del sargento mayor Juan de los Reyes quien, tras haber servido como sargento en distintas embarcaciones de la Armada del Océano del Sur desde 1640, llegó a ejercer como capitán en el presidio de Puerto Rico hacia junio de 1653. En su memorial remitido al Consejo de Indias dio cuenta de la orden de marzo de 1657 del gobernador de San Juan de Puerto Rico de que enviase a Cuba 30 hombres con 2 pagas y bastimentos para 4 meses, embarcando en la fragata del capitán Domingo Rodríguez, junto al capitán Francisco Vicente Durán y otros 15 hombres[37]. Esta sonora derrota casi se cobró la vida del propio Juan de los Reyes, para el cual se pidió la pena de muerte, una vez que había regresado a Santiago de Cuba, y terminó enviándosele al presidio de Cádiz[38].

32. *Ibid.*, ff. 475v-477r.

33. AGI, Santo Domingo, 1126, libro 1, ff. 35r-37v, 41rv, 42v-49r y 53v-56r. Citado por Francisco de Asís Amor Martín, *El impacto del Western Design en el sector naval hispano. La guerra de 1655-1660 contra la Inglaterra de Cromwell*, 2003, p. 381. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla.

34. Real cédula de Felipe IV al gobernador de Cuba de 3 de noviembre de 1656. AGI, Santo Domingo, 178A.

35. AGI, Santo Domingo, 1126, libro 1, ff. 64v-66r.

36. Carta de Pedro de Bayona, gobernador de la isla de Cuba escribió al duque de Alburquerque de 5 de julio de 1657. AGI, Santo Domingo, 178A, ff. 2v-5r.

37. AGI, Indiferente, 117, n. 16.

38. AGI, Contratación, 5581, n. 213.

Tras este fracaso, el duque de Alburquerque preparó una nueva expedición. El 24 de agosto marcharon 400 soldados desde Ciudad de México rumbo a Veracruz, donde contaron con el apoyo de 200 hombres provenientes de Puebla de los Ángeles, y otros tanto desde Santiago de Cuba, lo que en suma conformó el «tercio mexicano», al mando de Álvaro de Larraspuru y el maestre de campo Tristán de Luna y Arellano, quien además contaba con municiones, bastimentos y 25.000 pesos[39]. Estas 4 compañías, en su mayoría compuestas por indígenas, negros y multados, se embarcaron el 18 de octubre en dirección a La Habana, donde prosiguieron hasta Santiago en marzo[40].

Los navíos se dirigieron hacia la desembocadura de Río Nuevo, al noroeste y se decidió establecer una línea de defensa en la costa a la espera de encontrarse con Isasi, del cual no se tenían noticias hasta 5 días después del desembarque, lo cual dio una ventaja somera a los ingleses. Contando con 10 embarcaciones, y más de 700 efectivos, se logró capturar los barcos y masacrar a estas tropas.

El memorial de Francisco de Isasi presenta una descripción precisa de la matanza que se produjo el 27 y 28 de junio, donde perecieron más de 300 infantes:

> En diez y ocho de marzo de mil seis y cincuenta y ocho entró el tercio mexicano de socorro en Jamaica, y en cumplimiento de la orden que tuvo del gobernador se puso en sitio donde socorría todos los días son carne fresca a la gente, y cuando el enemigo la rompió y se apoderó del puerto de Río Nuevo los más que se escaparon fueron a ampararse donde estaba el dicho don Francisco, y los recogió porque no pereciesen de aquellos días primeros le fue forzoso matar dos bestias de las que tenía para su servicio (...). En veinticinco de julio de seiscientos y cincuenta y ocho estando con el tercio mexicano en el paraje de Río Nuevo fortificándose llegó el enemigo con diez embarcaciones y al abrigo de la artillería echó en tierra más de dos mil hombres, y acometió la fortificación, y el dicho sargento mayor Cristóbal de Leiva estuvo peleando, defendiendo la subida y entrada al enemigo valerosamente hasta que en el dicho puesto lo mataron de un balazo[41].

Tras la sangrienta batalla, Doyle afirmó haber matado a 3.000 enemigos, incluidos muchos capitanes, el sargento mayor y dos sacerdotes, dejando tras de sí pocas pérdidas humanas[42]. Este suceso fue publicado como relato en Londres y Edimburgo, jactándose del hecho de que se enviasen indios y africanos al combate. El destino de los hombres capturados fue diverso. Si en el caso de los oficiales se les envió a la metrópolis, los indios seguramente serían empleados en las plantaciones de Jamaica.

Los memoriales remitidos al Consejo de Indias por parte de algunos oficiales presentan un perfil de aquellos que actuaron en tal jornada. El capitán Juan López Figueredo, quien había ejercido desde 1645, con diversas fragatas, en el envío de socorros y el ataque a los bajeles neerlandeses. El 8 de mayo de 1657 sería nombrado capitán de infantería española en Veracruz[43].

En el caso del alférez Baltasar de Ortega, tras servir en la fragata del general Francisco de Contreras Chaves, el 31 de diciembre de 1657 fue nombrado alférez de la compañía de Francisco de Sotomayor, quien sirvió hasta el 14 de agosto de 1658. Otro alférez, Jorge Pestaña también contaba con experiencia en la defensa del enclave americano, puesto que en 1639 sirvió en una compañía para la toma de Bahía de Todos los Santos, en la campaña de Pernambuco y en los intentos de la toma de Curaçao, además de la defensa de la Guaira. Tras establecerse como arcabucero en La Habana y Guatemala y, tras una estancia breve en San Luis de Potosí para conducir un socorro con destino a las Filipinas fue nombrado alférez de la compañía de José Reinoso, aunque al poco quedó al mando de su compañía, pues Reinoso regresó a dar noticia al virrey. Sin embargo, su destino y el de la mayoría de los soldados del tercio fue más aciago:

> Llegaron a 18 [de mayo de 1658] del puerto de Río Nuevo, de la Concepción de ella, y saltaron de tierra, y él acudió a todo lo que se le ordenó en las ocasiones de servicio de SM hasta 27 de junio siguiente, que fue el inglés con 30 hombres, y habiendo habido pérdida y mortandad considerable de ambas partes, fueron cogidos unos heridos y otros maltratados, y entre ellos él, y los llevaron a sus fortificaciones donde estuvieron hasta 27 de julio, que despacharon aviso a Londres del buen suceso que tuvieron, y los enviaron en él a la prisión de Calais, donde estuvieron hasta el 24 de mayo de 1660, que el dicho alférez llegó entre más de 300 soldados españoles, que salieron de dicha prisión en un bajel holandés del puerto de la villa de Ostende[44].

En el caso del capitán Ventura Manzano, de quien no constan méritos previos para ejercer dicha plaza, su prisión en Inglaterra le deparó un rumbo inaudito:

39. R. Reichert, «La pérdida de la isla de Jamaica...», art. cit., p. 23.
40. Carta del virrey a Pedro Bayona de 21 de marzo de 1658. AGI, Santo Domingo, 178A.
41. AGI, México, 43, n. 26, ff. 174v-175v.
42. AGI, Santo Domingo, 178B, ff. 624v-625v.
43. AGI, Indiferente, 117, n. 27.
44. AGI, Indiferente, 118, n. 110.

> Hasta que se escapó, y pasó a Flandes, y se embarcó en un navío holandés que venía a Cádiz, y sobre la costa de Portugal encontró con 3 navíos de guerra de turcos, y no le pudiendo rendir le quemaron, y a él le llevaron a Argel, donde estuvo cautivo 1 año hasta que este de 1660 fue rescatado con ayuda de su hacienda Pedro de Bayona Villanueva, que fue gobernador de Cuba, en certificado de diciembre de 1660[45].

Otro destino similar sufrió el capitán Juan Díez de Santiago, quien había ejercido como alférez de una compañía que levantaron en 1655 dirección a las islas Filipinas, y en mayo de 1657 le fue concedida patente para conducir su compañía del tercio hacia Cuba. Previamente al arribo del socorro, introdujo bastimentos en febrero de 1658 e informando de la situación acerca de las posiciones inglesas y la comunicación con los habitantes de la isla, para posteriormente desembarcar con 40 hombres. Por todos estos servicios se le concederían 400 pesos de la caja de México[46].

De todas formas, en la isla seguían perviviendo fuerzas autónomas y los españoles comandados al norte y noroeste por Isasi, pero parecía cuestión de tiempo que el mermado contingente que sobrevivía en las montañas no podría sustentarse.

Tras estos infructuosos intentos de recuperación, los líderes de la resistencia, entre ellos Francisco de Leiva Isasi logró construir un barco para transportar a su familia y mantener los suministros:

> Estando en mi plaza manteniendo el pie vino el enemigo sobre mí con un tercio de su gente y acaudillado de un palenque que era de ciento y treinta negros por todos nombrado el palenque de Joan Ubolo y de un mulato mi esclavo que me apresaron los negros por enviarlo yo por ser tan practico de la isla, con dos soldados a reconocer si estaba por el enemigo y habiéndolo apresado luego al punto lo enviaron al general del enemigo y el enemigo sabido su declaración y donde tenía todos mis centinelas, trató de venir como lo hizo ofreciéndole los negros, como tan praticos de contar todos mis centinelas y apresarlas, como lo hicieron matando a tan preciada, al cabo y a su sargento y prosiguió con su marcha hasta llegar donde estaba y confiado de las centinelas dio sobre mí improvisó sin ser yo avisado donde fui derrotado y se apoderó el bastimento que tenía que era sesenta cargas de cazabe porque carne no se me remitía porque yo la buscaba acá con mismos que tenías y me mayó ya preso hasta veinte y nueve hombres y al sargento Juan de Tovar a veintiséis de febrero de año de seiscientos y sesenta y sin embargo me mantuve en los montes con mil necesidades como constara de la información que acompaña a esta y carta que me escribió el enemigo y viéndome que había setenta y tantos días que no enviaba socorro Don Pedro de Morales me obligó la forzosa necesidad a cavar dos palos y embarcarme en ellos a pasar a Cuba con mi gente que con monteros y esclavos de mi servicio se hacía número de cien personas[47].

La traición de Juan de Bola fue crucial para comprender el fin de la resistencia española, pues los esclavos conocían el entorno montañoso y a sus moradores, eran más numerosos y podían cortar sus redes de suministros, a la vez que el número de españoles disminuían rápidamente[48]. Por lo que el destino de las tropas estuvo sentenciado a partir de 1660, si bien se mantuvieron algunos núcleos dispersos de resistencia de la población esclava. En mayo de 1660, el gobernador Isasi abandonaría la isla.

Conclusiones

Los factores que llevaron al fracaso de la reconquista de la isla de Jamaica estuvieron determinados por las continuas disputas entre el gobernador de Cuba e Isasi acerca de quién debía determinar las acciones de defensa de la isla mientras que la falta de destreza y preparación del ejército comandado por Larraspuru fue evidente en la batalla de Río Nuevo. Finalmente, el tratado de Madrid de 1670 obligaba a la Monarquía de España a reconocer la posesión inglesa de Jamaica y el cese de hostilidades en el Caribe[49].

Ninguno de los socorros expedicionarios surtió efecto a causa de las limitadas capacidades de los presidios de Barlovento, los cuales dependían de la caja real de México y otras cajas, que invertían en sus propias fortificaciones, a pesar de que se derivaron 150.000 pesos en total[50]. La ausencia de

45. *Ibid.*, n. 114.
46. AGI, Indiferente, 119, n. 5.
47. AGI, México, 43, n. 26, ff. 62v-63v.
48. David Buisseret y S.A.G. Taylor, «Juan De Bolas And His Pelinco», *Caribbean Quarterly*, vol. 54, 4, 2008, pp. 95-102.
49. Antonio José Rodríguez Hernández y Alfonso J. Hernández Rodríguez, «El Consejo de Estado y la defensa de las Indias en los albores del reinado de Carlos II», en Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (eds.), *Reloj de Indias. Discurso y práctica de la conservación en el Atlántico de los Austrias, 1598-1700*. Madrid, Sílex, 2023, pp. 137-167.
50. John J. TePaske, «La política en el Caribe durante los siglos XVII y XVIII», en A. Acosta Rodríguez y J. Marchena Fernández (eds.), *La influencia de España en el Caribe…*, *op. cit.*, pp. 67-71; Sánchez Santiró, Ernest, «La Armada de Barlovento y la fiscalidad novohispana (1636-1749)», en Ángelo Alves Carrara y Ernest Sánchez Santiró (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX).* Juiz de Fora (Brasil), Universidade Federal de Juiz de Fora, 2012, pp. 65-89.

una Armada de Barlovento efectiva[51], así como las recurrentes disputas entre el gobernador de Jamaica con el de La Habana y Puerto Rico hicieron mucha mella en las operaciones militares.

La iniciativa de las autoridades locales y los milicianos fue fundamental para mantener la resistencia en la isla, lo que evidencia la autonomía de la zona y su revalorización dentro de las Antillas. A partir de 1670, el tratado de Madrid con Inglaterra supuso el fin de las hostilidades del Caribe, aunque el espacio antillano se mantuvo como un quebradero de cabeza para las autoridades locales.

Bibliografía

Amor Martín, Francisco de Asís, *El impacto del Western Design en el sector naval hispano: la guerra de 1655-1660 contra la Inglaterra de Cromwell*. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2023.

Bennet, J.H., «The English Caribes in the Period of the Civil War, 1642-1646», *The William and Mary Quarterly*, vol. 24, 3, 1967, pp. 359-377.

Buisseret, David; Taylor, S.A.G., «Juan De Bolas And His Pelinco», *Caribbean Quarterly*, vol. 54, 4, 2008, pp. 95-102. https://doi.org/10.1080/00086495.2008.11829738

Celaya Nández, Yovana, «El costo fiscal en la defensa del Caribe: la Armada de Barlovento, 1702-1748», en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español. Los situados coloniales en el siglo xviii*. México D.F., Colegio de México – Instituto Mora, 2012.

Edwards, David; Egan, Simon, *The Scots in Early Stuart Ireland. Union and Separation in Two Kingdoms*. Manchester, Manchester University Press, 2019.

Firth, C.H., *The Narrative of General Venables with an Appendix of Papers Relating to the Expedition to the West Indies and the Conquest of Jamaica, 1654-1665*. Burlington, Tanner Ritchie Publishing, 2022.

García paredes, Alberto, «Diego de Egües y la flota de 1656», *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 11, 2001, pp. 47-70.

Gragg, Larry Dale, «Shipmasters in Early Barbados», *The Mariner's Mirror*, vol. 77, 2, 1991, pp. 105-111.

— *Englishmen Transplanted. The English Colonization of Barbados, 1627-1660*. Oxford, Oxford University Press, 2003.

Harrington, Mathew Craig, *«The Worke Wee May Doe in the World». The Western Design and the Anglo Spanish Struggle for the Caribbean, 1654-1655*. Tesis doctoral, The Florida State University, 2004.

Hatfield, April Lee, *Boundaries of Belonging. English Jamaica and the Spanish Caribbean, 1655-1715*. Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2023.

Israel, Jonathan I., *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness and Fall, 1477-1806*. Oxford, Oxford University Press, 1995.

Keeler, Mary Frear, *Sir Francis Drake's West Indian Voyage, 1585-86*. Londres, Hakluyt Society, 1981.

Klooster, Wim, *The Dutch Moment. War, Trade, and Settlement in the Seventeenth-Century Atlantic World*. Ithaca, Cornell University Press, 2016.

Marchena Fernández, Juan, «La defensa del Caribe en el siglo xvii: ingenieros, soldados y pesos», en Antonio Acosta Rodríguez y Juan Marchena Fernández (eds.), *La influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana, 1500-1800*. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1983, pp. 37-59.

Martínez Ruiz, José Ignacio, «¿Cádiz, Jamaica o Londres? La colonia británica de Cádiz y las transformaciones del comercio inglés con la América española (1655-1750)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 33, 2011, pp. 177-202.

Menard, Russell R., *Sweet Negotiations. Sugar, Slavery, and Plantation Agriculture in Early Barbados*. Charlottesville, University of Virginia Press, 2014.

Morales Padrón, Francisco, *La Jamaica española*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1952.

Murphy, Andrew R., *William Penn. A Life*. Oxford, Oxford University Press, 2019.

Newman, Brook E., *A Dark Inheritance. Blood, Race and Sex in Colonial Jamaica*. New Haven, Yale University Press, 2018.

Pérez Tostado, Igor, «Desarrollo político y económico de las Antillas británicas, siglos xv-xviii», en Ana Crespo Solana y María Dolores González-Ripoll Navarro (coords.), *Historia de las Antillas no hispanas*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Doce Calles, 2012.

Pestana, Carla Gardina, *The English Conquest of Jamaica. Oliver Cromwell's Bid for Empire*. Cambridge, Harvard University Press, 2017.

— *The World of Plymouth Plantation*. Cambridge, The Belknap Press of Harvard University Press, 2020.

Quinn, Frederick, *The French Overseas Empire*. Westport, Praeger, 2000.

Reichert, Rafal, «La pérdida de la isla de Jamaica por la Corona española y los intentos de recuperarla durante los años 1655-1660», *Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, vol. 7, 14, 2009, pp. 9-33.

Rodríguez Hernández, Antonio José; Hernández Rodríguez, Alfonso J., «El Consejo de Estado y la defensa de las Indias en los albores del reinado de Carlos ii», en Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (eds.), *Reloj de*

51. Yovana Celaya Nández, «El costo fiscal en la defensa del Caribe: la Armada de Barlovento, 1702-1748», en Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español. Los situados coloniales en el siglo xviii*. México D.F., Colegio de México – Instituto Mora, 2012, pp. 213-236.

Indias. Discurso y práctica de la conservación en el Atlántico de los Austrias, 1598-1700. Madrid, Sílex, 2023, pp. 137-167.

Sánchez Santiró, Ernest, «La Armada de Barlovento y la fiscalidad novohispana (1636-1749)», en Ángelo Alves Carrara y Ernest Sánchez Santiró (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos xvii-xix)*. Juiz de Fora (Brasil), Universidade Federal de Juiz de Fora, 2012, pp. 65-89.

Schmitt, Casey, «Centering Spanish Jamaica: Regional Competition, Informal Trade, and the English Invasion, 1620-62», *The William and Mary Quarterly*, vol. 76, 4, 2019, pp. 697-726. https://doi.org/10.5309/willmaryquar.76.4.0697

Sutton, Paul, *The Anglo-Spanish War 1655-1660. Volume 2. War in Jamaica*. Warwick, Helion & Company Ltd., 2022.

TePaske, John J., «La política en el Caribe durante los siglos xvii y xviii», en Antonio Acosta Rodríguez y Juan Marchena Fernández (eds.), *La influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana, 1500-1800*. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1983, pp. 61-87.

Whitley, W.T., «The Early Years of Governor Edward Winslow», *The Review and Expositor*, vol. 17, 2, 1920, pp. 127-136.

A presença do exército espanhol na primeira invasão da cidade do Porto durante a Guerra Peninsular – um olhar municipal

Pedro Couceiro[1]

Instituto Politécnico de Bragança – Escola Superior de Educação (Portugal), pcouceiro@ipb.pt

Resumo: A primeira ocupação militar do Porto, no contexto da Guerra Peninsular, teve a particularidade de ter sido efetuada por tropas espanholas, dando sequência ao acordo de 1807 entre Espanha e França. Tal como noutros conflitos, a presença de exércitos invasores em cidades apresenta um carácter profundamente impositivo e emblemático. Tal se deve ao facto de as cidades serem os centros de riqueza, de poder e de organização comunitária. Assim, no contexto de uma invasão, a presença de significativos aparelhos militares não deixa de ser causa de uma forte pressão para as autoridades e para as populações no que diz respeito à instalação, gestão e convivência diária. Todos estes aspetos são encarados, pelas autoridades e pelas populações, como uma interpretação infame de serem anfitriões dos seus inimigos. Com esta comunicação pretendemos, através da consulta da documentação da Vereação do Porto, perceber as condições, os desafios e as relações entre as autoridades militares espanholas e os representantes civis portuenses, no que concerne à instalação e aboletamento do contingente militar espanhol, na sequência da primeira ocupação que o Porto conheceu no âmbito da Guerra Peninsular.

Palavras-chave: Guerra Peninsular, Porto, Exército espanhol, População.

La presencia del ejército español en la primera invasión de la ciudad de Oporto durante la guerra peninsular: una perspectiva municipal

Resumen: La primera ocupación militar de la ciudad de Oporto, en el contexto de la Guerra Peninsular, tuvo la particularidad de haber sido llevada a cabo por tropas españolas, tras el acuerdo de 1807 entre España y Francia. Como en otros conflictos bélicos, la presencia de ejércitos invasores en las ciudades era profundamente imponente y emblemática. Las ciudades eran centros de riqueza, poder y organización comunitaria. Así pues, en el contexto de una invasión, la presencia de importantes aparatos militares supone una fuerte presión para las autoridades y la población en términos de instalación, gestión y convivencia cotidiana. Todos estos aspectos son vistos por las autoridades y la población como una infame interpretación de ser anfitriones de sus enemigos. El objetivo de esta comunicación es, tras consultar la documentación del Ayuntamiento de Oporto, comprender las condiciones, desafíos y las relaciones entre las autoridades militares españolas y los representantes civiles de Oporto, en lo que respecta a la instalación y alojamiento del contingente militar español, tras la primera ocupación que vivió Oporto durante la Guerra Peninsular.

Palabras clave: Guerra Peninsular, Oporto, ejército español, población.

The presence of the Spanish army in the first invasion of the city of Porto during the Peninsular War: a municipal perspective

Abstract: The first military occupation of the city of Porto, in the context of the Peninsular War, had the particularity of having been carried out by Spanish troops, following the 1807 agreement between Spain and France. As in other conflicts, the presence of invading armies in cities was deeply imposing and emblematic. Cities were the centres of wealth, power and community organisation. Thus, in the context of an invasion, the presence of significant military apparatuses is bound to put heavy pressure on the authorities and the population in terms of settling in, managing and living together on a daily basis. All these aspects are seen by the authorities and the population as an infamous interpretation of being hosts to their enemies. The aim of this communication is, after consulting the documentation of the Porto City Council, to understand the conditions, challenges and the relations between the Spanish military authorities and the civil representatives of Porto, regarding the installation and billeting of the Spanish military contingent, following the first occupation that Porto experienced during the Peninsular War.

Key words: Peninsular War, Porto, Spanish Army, population.

Introdução

A cidade do Porto, no decurso das guerras Napoleónicas, foi ocupada em dois momentos distintos – em 1807/1808 e em 1809. No primeiro momento, a

1. O presente texto é uma síntese de parte de uma investigação que deu origem a uma dissertação de doutoramento apresentada à Faculdade de Letras da Universidade do Porto em 2019.

ocupação da cidade foi efetuada por dois exércitos espanhóis na sequência da assinatura do Tratado de Fontainebleau de 27de outubro de 1807[2]. O acordo seria o corolário de uma longa luta entre Inglaterra e a França imperial, depois da última ter sofrido vários revezes militares na sua estratégia de submeter Inglaterra ao domínio do imperador francês. Perante estas circunstâncias, Napoleão abandona o confronto militar com a potência inglesa, optando por desenvolver uma estratégia de estrangulamento económico, para o qual os decretos de Berlim (1806) e de Milão (1807) se constituiriam como o braço de lei francês para o isolamento dos inimigos ingleses. Os referidos decretos dariam forma ao que se designa de Bloqueio Continental e obrigariam a corte portuguesa a confiscar todas as mercadorias e embarcações inglesas, bem como os agentes político-económicos da aliada portuguesa presentes no seu território, isolando a Inglaterra de qualquer apoio continental.

Atendendo à nova abordagem estratégica de França, Portugal via a sua posição de aliado inglês tornar-se insustentável perante a intenção de neutralidade na geopolítica napoleónica. Neste complexo quadro, os reinos ibéricos não conseguiam esconder duas monarquias com fragilidades políticas e diplomáticas quando, simultaneamente, pretendiam manter incólumes as suas possessões coloniais e a sua integridade territorial. Impedida de persistir nas hesitações diplomáticas perante França e Inglaterra, e na intenção de assegurar a sua política atlantista, a solução portuguesa traduziu-se numa retirada estratégica da família real para o Brasil. Esta concretizou-se pouco antes da entrada do exército francês em Lisboa, chefiado por Jean Andoche Junot e apoiado pelos exércitos auxiliares espanhóis de Taranco y Llano, Juan Carrafa e o Marquês del Socorro.

Esta aliança franco-espanhola de Fontainebleau, para além do alargamento do número de efetivos militares, não deixava de colocar os espanhóis, na análise da opinião pública portuguesa, como agressores e responsáveis pela invasão, através da presença de um exército que se destinava a dominar o Minho, o Porto, o Alentejo e o Algarve[3].

1. Um exército espanhol no Porto ao serviço de Napoleão

Para além da dominação de Lisboa, capital do reino, e das restantes ocupações no território português, o Porto constituiu-se, desde cedo, uma prioridade na conquista, na medida em que corporizava um centro político-administrativo, económico, social, eclesiástico e cultural no norte do país desde há muito. Na nova geografia de Fontainebleau para o reino de Portugal confirmava-se a centralidade do Porto, na medida em que, como afirma François Guichard, dispunha de uma

> position exceptionelle de contact entre différentes régions, point de convergence et de redistribution des produits et des hommes, Porto est simultanément: - fille de l' ancien Douro, née a son point de franchissement les plus proche de la mer, développée grâce à l'ínterférence du commerce fluvial et des activités maritimes[4].

O objetivo de tomar o Porto foi entregue ao General da Galiza, Francisco de Taranco y Llano. O real exército da Galiza contava com um total de 6584 homens, distribuídos por seis regimentos de infantaria de linha que totalizavam 4915 efetivos. A estes juntavam-se 620 operacionais de caçadores de Navarra, 633 soldados da divisão de granadeiros provinciais da Galiza, uma força de artilharia a pé que dispunha de 12 peças e 315 efetivos e, finalmente, uma brigada de engenheiros-sapadores com 101 homens[5].

As disposições do Tratado de Fontainebleau eram claras no que concerne à divisão auxiliar do exército invasor do Porto que deveria ser de 10.000 homens[6] mas, nos primeiros dias, tal ocupação não passou de cerca dos 6 500 efetivos[7]. De facto, a dimensão do exército de Taranco y Llano não era particu-

2. Segundo o Tratado de Fontainebleau, Portugal seria invadido pelo exército franco-espanhol e o seu território dividido em três províncias: a «Lusitânia Setentrional» a ser entregue a Maria Luísa de Bourbon (irmã da Princesa Carlota Joaquina); o Algarve e o Alentejo constituir-se-iam num principado para Manuel Godoy enquanto Trás-os-Montes, a Beira e a Estremadura seriam confiados a França. Os territórios ultramarinos ficariam entregues, em partes iguais, às duas potências invasoras. Jorge Pedreira e Fernando Dores Costa, *D. João VI. O Clemente*. Lisboa, Círculo de Leitores, 2006.

3. José Navas Ramírez-Cruzado, *Los ejércitos gallegos contra Napoleón en la Guerra de la Independencia*. La Coruña, Publicaciones Arenas, 2004, pp. 28-29.

4. François Guichard, *Porto, la ville dans sa region*. Paris, Fondation Calouste Gulbenkian – Centre Culturel Portugais, 1992, p. 49.

5. Durval Pires de Lima, *Ephemerides Portuenses ou Index Historico, e Chronologico das Novidades mais recomendaveis, acontecidas na Cidade do Porto, desde o Principio de Novembro de 1807; e Principalmente desde o dia 18 de Unho de 1808 Athé o de 24 d'Agosto*. Porto, Câmara Municipal do Porto – Gabinete de História da Cidade, 1945, pp. 109-110.

6. Jorge Martins Ribeiro, «A ocupação espanhola da cidade do Porto durante a Invasão de 1807-1808», in Valente de Oliveira (coord.), *O Porto e as Invasões Francesas (1809-2009)*. Porto, Câmara Municipal do Porto, 2009, p. 16; José Acúrsio Neves, *História Geral das Invasões Francesas em Portugal e da Restauração deste Reino*. Porto, Edições Afrontamento, 2008, p. 112.

7. A partir da relação de Pires de Lima, anteriormente citada, mas os números ofereceram-se a outras cifras: Frei Joaquim Soares dá conta que Taranco entra pelo Minho com 8 a 9 mil, enquanto Acúrsio das Neves regista somente 6.000. Joaquim Soares, *Compendio Histórico dos Acontecimentos mais celebres, motivados pela Revolução de*

larmente impressionante, se comparada com os exércitos auxiliares dos seus compatriotas – os generais Carrafa e Solano. Principalmente se a perspetivarmos com o território, altamente povoado, que pretendia cobrir – Minho e Trás-os-Montes. Aliás, poderá ter sido por esta razão que se justificou o relativo desinteresse sobre o território transmontano. Na verdade, Trás-os-Montes acabou por nunca ser tomado pelos exércitos invasores, pela pouca disponibilidade de homens e porque, tal como sugere Acúrsio das Neves, a discórdia sobre o seu governo era evidente entre Junot e Taranco, na medida em que «ambos expediam ordens para esta província; mas chegavam frias… apenas alguns pequenos destacamentos espanhóis fizeram nela reconhecimentos em diferentes ocasiões, com o pretexto de procurarem desertores»[8].

Eventualmente, a evidência da insuficiência quantitativa do exército vindo da Galiza poderá ter justificado a chegada, a 18 de dezembro de 1807, de uma parte do exército chefiada por Juan Carrafa. Enquanto o autor coevo das Ephemerides Portuenses fala em cerca de 7 a 8 mil homens[9], Acúrsio das Neves afirma que Carrafa chegou com 4.000 soldados[10], o que já consumava o acordado de Fontainebleau. O resto do seu exército terá seguido para Lisboa com Junot, depois do seu contingente original se ter dividido, em Abrantes, entre Lisboa e o Porto[11]. Assim, o total de soldados a ocuparem o Porto, em dezembro de 1807, rondava os 10.000 efetivos, às ordens de Taranco y Llano, Carrafa e, mais tarde, Belestá.

Do ponto de vista militar, as forças espanholas organizaram-se para cumprir o que do ponto de vista estratégico se justificava, ou seja, dominar todo o raio de ação administrativa e política do Porto, inspecionar as passagens entre as províncias do norte e o centro e, acima de tudo, tomarem as posições fortes para evitar qualquer contacto marítimo, designadamente, um desembarque inglês[12]. Por outro lado, a vocação comercial e marítima da cidade era suficientemente conhecida e o controlo do Porto evitaria a fuga de habitantes e riquezas, pois sendo a segunda cidade do país em dimensão e património, nela também se encontravam os opulentos tesouros do Patriarcado do Porto e se tornavam acessíveis os de Braga[13].

2. O poder local e instalação do exército espanhol

2.1. O aboletamento

Para além das questões militares, foi nas condições de organização logística de toda a instalação da máquina de guerra que as autoridades encontraram um dos seus primeiros grandes desafios. As autoridades portuenses tentavam dar cumprimento ao que havia sido manifestado pelo príncipe regente antes da partida para o Brasil[14], executando-se o aboletamento condigno dos exércitos (alojamento de pessoas, temporária ou permanentemente, por requisição, em residências ou espaços privados, particularmente praticado com fins militares). Sendo praticado de forma frequentemente coerciva, os aboletamentos levantaram naturais incómodos com as populações, exigindo das administrações locais avultados recursos e os maiores cuidados. A situação não era menos que melindrosa, uma vez que a cidade usufruía de isenção de boleto que constituía um dos mais antigos privilégios reconhecidos ao Porto. Em 1807 ponderava-se a exceção a esse direito e, apesar de não ter sido exponencialmente usado, a verdade é que o retorno a esse privilégio só aconteceria em 1814[15].

A tarefa de proceder ao aquartelamento e instalação dos corpos militares em 1807 foi responsabilidade da Câmara do Porto. Tal encargo transformou-se numa tarefa ambiciosa no planeamento, dispendiosa na gestão dos recursos e, por isso, numa situação particularmente sensível na relação com as populações. A preocupação era compreensível, uma vez que, para a dimensão populacional do Porto no início do século XIX, a existência, entre dezembro de 1807 e maio de 1808, de avultados quantitativos militares fez aumentar não só o número de pessoas a circular num espaço urbano não muito extenso, como colocava exigências logísticas no que diz respeito ao aquartelamento, abastecimento e à segurança das tropas e da população. Importa sublinhar que o impacto da entrada dos exércitos no Porto, atendendo à dimensão populacional da cidade, fez aumentar a proporção de estrangeiros, de um dia

França, e principalmente desde a Entrada dos Francezes em Portugal até a Segunda Restauração deste, e gloriosa Aclamação do Príncipe regente o Sereníssimo Senhor D. João VI. Coimbra, Imprensa da Universidade, 1808, p. 22; J.A. Neves, *História Geral…*, *op. cit.*, p. 112.

8. J.A. Neves, *História Geral…*, *op. cit.*, p. 114.

9. D. Pires de Lima, *Ephemerides Portuenses…*, *op. cit.*, pp. 14-15.

10. J.A. Neves, *História Geral…*, *op. cit.*, p. 112.

11. Francisco Contente Domingues, «Um destino secundário (1668/1820)», in Nuno Severiano Teixeira (dir.), *História Militar de Portugal*. Lisboa, Esfera dos Livros, 2017, p. 373. A divisão do exército original de Carrafa em dois poderá ter justificado a confusão com a sua dimensão.

12. J. Martins Ribeiro, «A ocupação espanhola…», *op. cit.*, p. 18.

13. J.A. Neves, *História Geral…*, *op. cit.*

14. António Silva, *Collecção de Legislação Portugueza desde a ultima compilação das ordenações offerecida a El Rei Nosso Senhor pelo Desembargador António Delgado da Silva. Legislação de 1802 a 1810*. Lisboa, Typografia Maigrense, 1826, p. 475.

15. Arquivo Histórico Municipal do Porto (AHMP), Livro de vereações da Câmara do Porto, nº. 100, f. 74.

para o outro, em cerca de 20 a 25% da população apenas nas freguesias urbanas do Porto[16].

Mas para além dos números, também não devemos perder de vista que a coexistência entre portuenses, espanhóis e franceses não era o resultado de circunstâncias total ou parcialmente permitidas e, portanto, os momentos de sociabilidade em nada eram naturais. Contornar esta artificialidade colocava a vereação perante a missão de proteger as suas populações. Desde cedo, estavam os poderes locais conscientes que da forma como conseguissem gerir este desafio muito dependeria o grau de incómodos para a vida urbana, justificando o afinco com que encararam a missão. A preocupação em não hostilizar os ocupantes justificava-se, aos olhos dos homens do poder camarário, como a forma de capitalizar «a particular atenção que se deve às suas virtudes, moderação e vistas para os havitantes desta cidade, os quais têm de receber os vantajosos efeitos de todas as concideraçoins que por este illustrissimo senado forem empregadas»[17].

Assim, um adequado acolhimento das novas autoridades era, no entendimento da edilidade portuense, uma das principais tarefas à qual se devotaria no cumprimento da missão pública de salvaguarda dos interesses da cidade e suas gentes. Se tal era entendido do lado das autoridades portuguesas, a mesma preocupação era patente por parte das autoridades franco-espanholas. Em dezembro de 1807, Junot tinha exigido que os seus homens não pudessem exigir mais do que alojamento, iluminação e aquecimento[18]. No Porto, Taranco y Llano revelava a intenção de disciplinar as exigências desmedidas, prometendo pesados castigos para abusos dos seus soldados[19]. Percebe-se, assim, a importância, a sensibilidade e a prioridade atribuída aos assuntos relacionados com a acomodação e instalação das tropas. A correspondência da Intendência Geral da Polícia também traduz esta preocupação. Logo a 21 de dezembro de 1807, o intendente informava apreensivamente Junot sobre a falta de mantimentos para as tropas:

> diversos ministros reprezentão a necessidade de se ocorrer de prompto á necessidade de improtação de grãos e principalmente de trigos por haverem as tropas consumido os depósitos que delles havia para provimento d'alguns mezes ás tropas nacionaes e só restar milho a que não são avesadas as tropas estrangeiras. Os Ministros da Provinicia do Minho lembrão a facilidade da importação pela via da Galiza, e elles conciderão esta falta como hum dos maiores obstáculos á tranquilidade publica pois que sem meios de satisfazer as precisoens, não pode haver socego nem evitarem-se violências[20].

Fossem aceitáveis ou exageradas, a verdade é que as requisições e imposições de serviços e mordomias causaram algumas dificuldades às autoridades. Para além da organização local, a Intendência Geral da Polícia chamava a si a missão de organizar nacionalmente este assunto atentos ao melindre da situação:

> os generaes francezes fazem requisiçoens de diverssos objectos, que dizem ser indispensáveis para hua profuza e lauta meza e para a sustentação dos seus domésticos… a multiplicidade fazem hua despeza considerável: não se tem até agora dezignado donde devem sahir; e ninguém se presta á venda dos géneros sem que se lhe indique a certeza e modo do pagamento. Sirvaõ se V. Exas. dar providencia sobre este artigo, pois que sem ella se não pode satisfazer às mesmas requiziçoens, só empregando se a força e a extorsão[21].

Na iminência da chegada dos exércitos invasores, foi precisamente a vereação portuense que mandou fazer um primeiro levantamento das possibilidades de aboletamento em casas particulares. A tarefa foi atribuída aos capitães de ordenanças da cidade, por se considerarem estes os que melhor reuniam o conhecimento do tecido socioprofissional e as capacidades das unidades residenciais das suas jurisdições[22]. Na maior parte dos casos, estes levantamentos indicam os núcleos familiares e o número de soldados a integrar em cada um deles, referindo a ocupação do chefe de família e a localização toponímica. No cômputo geral, as listagens apresentam uma capacidade de aboletamento destas circunscrições de 2269 lugares. Acrescente-se, ainda, que a inclusão na lista de aboletamento, dispensava os proprietários identificados ao pagamento de uma derrama extraordinária de contributo para as despesas de ins-

16. Pedro Couceiro, *População e Guerra – Os impactos das Invasões Francesas no Porto*, 2019, p. 300. Tese de Doutoramento, Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Para uma leitura das questões de logística relacionadas com as invasões napoleónicas para Espanha, veja-se Daniel Aquillué Domínguez, *Guerra y cuchillo. Los sitios de Zaragoza (1808-1809)*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2021.

17. Ata de vereação de 31 de maio de 1808. AHMP, Livro de Vereações da Câmara do Porto, A-PUB/99, ff. 35v-37.

18. *Notícias dos sucessos de 1807 e 1808*, f. 38. Biblioteca Pública Municipal do Porto.

19. Proclamação de Taranco y Llano de 13/12/1807.

20. Arquivo Nacional Torre do Tombo, Intendência Geral da Polícia, Contas para as secretarias, Livro IX, f. 140.

21. *Ibid.*, Contas para as secretarias, ofício aos governadores do reino de 4 de dezembro de 1807, Livro IX, ff. 115v-116.

22. AHMP, Lista das 14 companhias de ordenanças do Porto (1807/1808).

talação militar, suavizando assim os efeitos negativos por terem perdido os seus rendimentos[23].

De qualquer maneira, apesar do levantamento prévio sobre o aboletamento, esta escolha seria pouco praticada, constituindo opção em muitos poucos casos, devido à má receção demonstrada pela população visada, conforme prerrogativa em vigor na cidade.

2.2. Do aboletamento à derrama

A documentação camarária referente ao levantamento das condições das populações para instalação de cerca de 10.000 efetivos militares espanhóis, antecipava uma outra solução para criar as condições para os poderes locais suportarem os encargos com a invasão espanhola. Referimo-nos ao lançamento de uma contribuição municipal para fazer frente aos custos logísticos da militarização da vida social da cidade.

Formalmente os documentos camarários sobre esta opção seguem uma formulação aleatória e apresentam-nos o elenco das famílias que, em função da sua condição socioeconómica, podiam contribuir com uma quantia entre uma e doze moedas de 4$800r[24]. Também é de sublinhar a mobilização das chefias locais, para que o processo tivesse alguma equidade perante a missão de distribuir o esforço de aboletamento ou o seu financiamento pelos cidadãos alistados. A análise permite-nos generalizar a pretensa preocupação sobre a justiça das contribuições por parte das autoridades. Contudo, pontualmente, a não atribuição de encargos a alguns moradores privilegiados pode fazer suspeitar que nem sempre foi cumprida a preocupação camarária sobre a justiça na proporcionalidade e equidade da derrama. Esta suspeita toma forma por algumas denúncias chegadas ao General Taranco y Llano, que em carta ao senado da câmara, de 6 de janeiro de 1808, revela que lhe chegaram notícias da iniquidade do processo, expondo as denúncias que lhe haviam chegado desta forma:

> sedice que cada cappitam de ordenanças, y un perito regulan lo que deben contribuir las casas de su destricto, a las que aumentan o disminuyen la contribuicion segun lá afición e ódio que las profesan, y por ultimo se me há manifestado que en cada libra de carne se há cargado un real portuguez, y dos en arroba de vino. (...) en estas circunstancias recordando la Camara el saludable principio de que semejantes casos la ley o razon que autorize la contribuicion no debe distingur personas, condiciones, nin fueros, y classificando los referidos gastos extraordinários me informará lá cantidad a que cada uno haija ascendido; la mandad repartir reglas adptadas y prescriptas para executar el repartimento[25].

A acusação de arbitrariedade na distribuição da contribuição extraordinária fica bem expressa na correspondência entre o senado da câmara e o General Taranco, garantindo que

> o mesmo senado tem praticado toda a delligencia de acertar com negócio tão importante, tomando todas as medidas que descobre mais concernentes, mandando vir a sua presença os cappitaens das Companhias com homens capazes de dizer a verdade do que cada hum pode concorrer a proporção dos seus cabedaes a face de huma lista porque são perguntados, mas se assim mesmo elle não tem conseguido o desejado fim da igualdade, a culpa não hé sua e nunca achará para se informar homem sem paixoens[26].

As listas referentes à 10ª até à 13ª Companhia fazem o levantamento dos possíveis agregados familiares passiveis de se sujeitarem à derrama no valor de 1 a 12 moedas de 4$800, que pretendia a edilidade fosse aplicada sem condição de privilégio ou foro especial sobre a população e que se prestasse a ser um contributo cívico e voluntário para a participação no esforço de acolhimento das tropas. A preocupação em destacar tal cautela traduz-se novamente na correspondência entre o senado e Taranco y Llano, expondo que se devia deixar

> de fora só aquelles que pela sua pobreza estavam izentos deste encargo, sem se isentarem outras pessoas por suas condições ou foros, adoptando-se comtudo a civilidade de participar a estas que se prestassem a esta necessidade publica conforme as suas possibilidades, esperando que por este modo de os tratar contribuíssem da melhor vontade e com mais generosidade, sem se ezemirem por seus privilégios que o mesmo senado não pode derrogar-lhes[27].

Independentemente de tais acusações, a análise da documentação camarária dá-nos uma ideia da angariação desta derrama: isentos ficariam 11,5% das famílias; 38,1% despenderia uma moeda de 4$800r; 20,3% disporiam de 2 moedas; 3,9% pagariam três moedas; 7,5% pagariam 4 moedas; 6 moedas estariam ao alcance de 5,4%; 8 moedas seriam cobradas a 2,4%; 10 moedas seriam cobradas a 0,9% e, finalmente, 5,4% das unidades familiares contribuiriam com 12 moedas de 4$800r.

23. AHMP, Livro de vereações da Câmara do Porto, nº. 99, f. 16.
24. AHMP, Lista das 14 companhias de ordenanças do Porto (1807/1808).
25. AHMP, Cofre, A-PUB/1375, f. 184.
26. AHMP, Cofre, A-PUB/2245, ff. 488v-490v.
27. AHMP, Cofre, A-PUB/1375, f. 184.

3. Os espaços – do aquartelamento às aposentadorias

As diligências em torno do acondicionamento das tropas de mais baixa condição tomaram forma a partir de outubro de 1807. Estes esforços assumiram para a câmara imensos encargos e pesados trabalhos de preparação de todo o conjunto de instalações requisitadas para o efeito. Por determinação camarária, à cabeça do processo nomeou-se o juiz de fora José Joaquim de Almeida Correia de Lacerda para que, com o ajudante general José Bodet, segundo ajudante do general Taranco[28], supervisionassem os procedimentos necessários à instalação dos diferentes corpos do exército.

Papel de destaque foi reconhecido também aos capitães das companhias de ordenanças que já anteriormente tinham iniciado o processo de levantamento das casas particulares para boleto, prova bastante de que o processo recebeu das entidades locais particular atenção. Talvez por isso, a edilidade tenha sido alertada pelo chanceler e governador das justiças da cidade, em 7 de janeiro de 1808, sobre a necessidade de operacionalizar o aquartelamento das tropas sem injustificados expedientes. Atendendo à excecionalidade da situação, o referido chanceler recomendava que

> todas as operaçoens em economia do serviço publico convem simplificarse e reduzirse a methodo: deve por isso preferirse sempre áquelle em que se consegue o fim directamente sem atropel de subalternos e intermediários que fumentão a desconfiança publica, que podem justificar essa desconfiança e que embaração mais do que facilitão a execução[29].

Para as autoridades locais tornava-se vital a manutenção do sossego e paz entre as populações, na medida em que esta pacificação seria entendida como a única forma de diminuir os profundos constrangimentos da presença de exércitos estrangeiros na cidade. Trata-se, indiscutivelmente, de um momento de profundo afrancesamento das autoridades locais, na senda do exemplo das autoridades dos poderes centrais, nacionais e eclesiásticas. Contudo, tal não olvida a missão de, no exercício de uma noção de serviço público, tornar exequível, dentro do possível, a convivência resultante das novas condições da cidade. Deste modo dava-se corpo a uma das principais missões intemporais do poder local, o de manter a estabilidade e paz da comunidade.

Por isso mesmo, a primeira determinação foi o abandono do tradicional aboletamento e a opção pelo aquartelamento em casas próprias e preparadas para esse efeito pela vereação, às quais se somavam os quartéis e outros equipamentos da cidade. No processo de seleção destes espaços, preferiu-se a requisição de «quarteis militares, nas casas que se achavam debelutas, nos grandes armazéns que haviam vagos, recorrendo-se também a alguns que estavam ocupados pela Ilustríssima Junta da Companhia do Alto Douro e finalmente pelos conventos dos religiozos»[30] de forma que a população não sentisse qualquer agravo imediato, tanto no seu património pessoal como familiar, pela entrada de contingentes militares.

Uma análise aos documentos municipais estabelece um roteiro das bases de aquartelamento dos soldados espanhóis. Genericamente, conclui-se que existiram três tipos de espaços para proceder à instalação do aparelho militar espanhol. Um primeiro grupo constituído por equipamentos pré-existentes convertidos em aquartelamentos temporários como, por exemplo, conventos, hospícios, armazéns, hospitais e quartéis do exército português[31]. Um segundo conjunto constituído por estalagens[32] e, finalmente, um terceiro tipo de alojamento que resultou da intervenção em casas particulares para instalação e aposentadoria dos mais altos dignatários do exército espanhol e do aparelho administrativo francês[33]. Outras dependências foram transformadas em estábulos e manjedouras, em condições de receber os animais usados pela oficialidade ou pelos regimentos de cavalaria que se instalavam na cidade[34].

Os custos associados a toda esta empresa ficaram atribuídos aos cofres públicos, para o qual se exigia um plano de despesas detalhado[35]. Todavia, a alternativa de preparar alojamentos em casas e equipamentos disponíveis significou uma decisão mais custosa para a câmara, pelas obras de reparação e adequação às novas ocupações.

Os livros do cofre, do Arquivo Histórico Municipal do Porto, são depositários de avultadas informações sobre toda esta atividade. Se por um lado, tal documentação atesta os avultados recursos financeiros despendidos no alojamento das tropas, por outro, não deixa de ser interessante constatar a necessidade de tudo se registar. Retomando a tradição da contabilidade pombalina, os registos do cofre são rigorosos no cadastro contabilístico das despesas da câmara, e por eles encontrámos todo o tipo de despesas com as tropas e seu

28. Reunião da vereação de 22 de dezembro de 1807. AHMP, Cofre, A-PUB/2245, ff. 501-503.

29. *Ibid.*, ff. 488v-490v.

30. *Ibid.*, ff. 501-503.

31. Livro do Cofre, A-PUB/1372 a A-PUB/1377; José Viriato Capela, Henrique Matos y Rogério Borralheiro, *Sempre Fiel e Leal – O Porto na Restauração Nortenha e Defesa da Independência Nacional (1808-1809).* Porto, Área Metropolitana do Porto, 2009, pp. 122-127.

32. *Ibid.*

33. *Ibid.*

34. *Ibid.*

35. AHMP, Cofre A-PUB/2245, ff. 501 e seguintes.

aquartelamento. O aquartelamento e aposentadoria dos contingentes militares espanhóis dizem respeito à instalação, acomodação e manutenção diária. Tudo isto exigiu um conjunto de aspetos logísticos ligados a obras necessárias nos espaços disponíveis para a instalação dos militares, apetrechamento com toda uma vasta gama de utensílios, produtos vários para o quotidiano, bem como o fornecimento de mantimentos que fizeram disparar a despesa do erário camarário.

Simultaneamente, ainda que poucas vezes notado pela historiografia das invasões, tais despesas também se constituíram como oportunidade para os comerciantes. O registo de faturas e de pagamentos deixa-nos perceber o quanto se animou o negócio dos vendedores e fabricantes de tais produtos o que, indiscutivelmente, deverá ter funcionado como um acréscimo do trato para as manufaturas portuenses. O volume das encomendas de bens e serviços beneficiaram os prestadores e vendedores dos mesmos, que viram aumentada em muito a procura dos seus produtos por força da instalação de todos os oficiais e soldados espanhóis. Tal movimentação permitiu um excelente período para alguns negócios, designadamente os que se relacionam com o abastecimento de mercadorias de desgaste e os fornecedores de produtos para as obras que se multiplicaram em vários estaleiros na cidade.

Assim, podemos considerar que a militarização da vida social do Porto não evitou os constrangimentos dos tempos de guerra, mas funcionou, paradoxalmente, como oportunidade para a classe mercantil e comercial portuense. As invasões trouxeram uma dimensão económica, que dinamizaram, não a totalidade, mas uma parte não desprezível do tecido económico da região e, de forma talvez incipiente, conseguiram minimizar os efeitos diretos da diminuição do comércio por via da proibição de comércio com os ingleses[36].

Os gastos com o aquartelamento das tropas e a instalação do oficialato espanhol, bem como outros elementos não militares, mas integrados nos respetivos corpos (caso de cirurgiões, assistentes e capelães) começam a partir de dezembro de 1807. Em alguns casos, as notas de despesa têm mesmo datas anteriores à chegada dos exércitos[37], aumentando exponencialmente, com um ritmo quase diário. A análise dos livros do cofre, ao longo do período da ocupação, permite também perceber que o grosso das despesas com o aquartelamento dos exércitos decorreu entre dezembro de 1807 e maio de 1808[38].

36. Sobre esta temática, leia-se P. Couceiro, *População e Guerra…*, *op. cit.*

37. AHMP, Cofre, A-PUB 1372, ff. 91, 95 e 97.

38. AHMP, Cofre, A-PUB/1372, APUB/1373, A-PUB/1374, A-PUB/1375, A-PUB/1376 e A-PUB/1377.

Para assegurar a prontidão de tal nível de planeamento, vários detentores de cargos diretivos do poder local assumiram os trabalhos de supervisão e coordenação deste apoio logístico no fornecimento dos quartéis, conventos, armazéns e outros espaços destinados a acomodarem as tropas. O guarda mor do senado da câmara, José Joaquim Coutinho, ficou encarregado «de todos os utencillios, sua repartição, pagamento, mas também na repartição das lenhas para os guardas»[39]. Por seu turno, muitos outros dignatários militares portuenses foram nomeados como administradores do fornecimento aos exércitos o que, na interpretação de alguns autores, foi entendido como uma despromoção social, por estas tarefas não deixarem de serem vistas como menores e embaraçosas. De facto, depois do desarmamento e extinção dos seus postos pelas decisões dos novos poderes franceses em Lisboa, passaram estes homens a suportes da ocupação, o que, em certa medida, motivou o seu envolvimento na revolta de 1808 contra o invasor franco-espanhol[40] ou, até mesmo, a perseguição popular debaixo de acusações de colaboracionismo[41].

O lançamento das despesas era tão avultado e intenso que justificou a advertência «que os bilhetes apresentados para verificar as entregas que menciona o procurador da cidade são insoficientes absolutamente ainda mesmo admitindo toda a simplicidade que pode tolerar-se, e que em concequencia deve o mesmo procurador da cidade procurar reformá-los»[42]. Assim, partir de maio de 1808, as notas de despesa passam a ser acompanhadas por documentos internos, assinados pelos responsáveis e assumindo mais eficiente controlo.

O tipo de despesas incluiu uma vasta tipologia de produtos e serviços, que vão desde os produtos de abastecimento alimentar, mobiliário, utensílios domésticos de cozinha, limpeza e de higiene, fornecimento de lenha para aquecimento e sebo para iluminação, para além de matérias-primas e objetos vários para a realização das intervenções arquitetónicas nos diferentes espaços de aquartelamento.

A documentação municipal também nos oferece a compreensão do quanto a guerra pode significar na manutenção de privilégios do Antigo Regime, tornados evidentes pelos tratamentos diferenciados a patentes e

39. AHMP, Livro de Vereações da Câmara do Porto, A-PUB/99, ff. 2-3.

40. J.V. Capela, H. Matos e R. Borralheiro, *Sempre Fiel e Leal…*, *op. cit.*, pp. 119-120.

41. Veja-se Teresa Fonseca, «A persiguição aos magistrados régios no rescaldo da primeira invasão francesa. O caso do Alentejo», *Ler História*, 60, 2011, pp. 101-112. Sobre o papel dos eclesiásticos nesta fase, oferece-se de particular interesse o estudo de Francisco A. Lourenço Vaz, *O saque de Évora pelos franceses em 1808*. Casal de Cambra, Caleidoscópio, 2008.

42. AHMP, livro de Vereações, A-PUB/99, ff. 35v.-37.

estatutos militares no que diz respeito às condições de instalação. Para além dos soldados, a vereação empenhou-se em tratar do acomodamento dos principais oficiais. Neste particular, imediatamente se torna percetível um aspeto formal que consiste numa distinção entre aquartelamento e aposentadoria. Esta última assumiu claramente toda uma dignidade do termo e do que ele significava no tipo de serviços, no fausto e no luxo dos aposentos dos membros do Comando General de Taranco y Llano. Como segunda cidade do país, o Porto não apresentava dificuldades em oferecer residências particulares, abastadas e com todas as comodidades para instalar os comandos militares espanhóis e franceses. Como atestam as despesas do cofre, estes dignatários tiveram direito a um nível de comodidade e mordomias muito superior às restantes unidades militares. A maior parte das chefias militares, que têm as suas contas identificadas nos exercícios contabilísticos, ficaram alojadas em unidades residenciais no centro da cidade, designadamente palácios e casas da burguesia.

A aposentadoria dos generais espanhóis e dos oficiais do governo francês na cidade, principalmente os generais Carrafa, Quesnel e o corregedor Tamboreau, encabeçam as listagens de despesas feitas pelos diferentes encarregados de acompanhar as aposentadorias de tais dignatários e significaram de longe os maiores encargos para o erário público nesta rubrica de gastos. Curiosamente, talvez pelo curto espaço de tempo que esteve no Porto, nada encontrámos sobre despesas do primeiro comandante máximo do exército espanhol, Taranco y Llano. Sabemos que o seu quartel-general foi instalado na Rua Nova dos Ingleses, mas a ausência de custos com a sua aposentadoria permite concluir que ou nada exigiu, ou nada foi preciso acrescentar na residência que ocupou durante a curta presença na cidade antes da sua morte. De resto, as poucas despesas feitas expressamente em seu nome limitaram-se a algumas intervenções nas manjedouras para os seus cavalos. O mesmo não se pode dizer dos montantes de despesas dos restantes generais que o acompanhavam. Entre estas, as do General Carrafa e, mais tarde, do general Belestá ocupam lugar de destaque[43].

O volume de gastos com a aposentadoria destes dignatários atingiu valores demasiadamente altos que as contas camarárias não conseguiram saldar a tempo. A documentação municipal permite-nos perceber as inúmeras queixas por falta de pagamento de serviços e bens fornecidos a estes oficiais que não foram pagos.

Conclusão

As guerras napoleónicas foram tudo menos uma experiência linear. Desenvolveram-se através de conjunturas diplomáticas, da geopolítica dos seus vários momentos e, particularmente, de estratégias de colaboração ou combatividade estabelecidas pelos poderes oponentes, pelas características dos territórios e dos seus centros político-administrativos. No entanto, no meio de todos os desenvolvimentos e circunstâncias próprias, houve um fator comum - as populações civis. Colocadas no fim da escala de poderes e interesses sofreram as imposições destes conflitos.

O Porto, entre dezembro de 1807 e maio de 1808, viveu o que qualquer outra comunidade experimentou às mãos de exércitos invasores. Para além das pesadas consequências sobre o quadro humano das cidades, as guerras de então chegavam, quase sempre, com pesados impactos sociais, políticos e económicos. Com exceção dos poderes municipais que, manifestamente tentaram proteger o impacto da presença dos exércitos espanhóis, raramente as demais autoridades mostraram significativas preocupações com a vida e o bem-estar das populações. Mas não podemos escamotear que, em nome de uma «excecionalidade dos tempos», justificaram-se os pedidos, as ordens, os constrangimentos e, naturalmente, o efeito sobre a vida comunitária.

Bibliografía

Aquilué Domínguez, Daniel, *Guerra y cuchillo. Los sitios de Zaragoza (1808-1809)*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2021.

Capela, José Viriato; Matos, Henrique; Borralheiro, Rogério, *Sempre Fiel e Leal – O Porto na Restauração Nortenha e Defesa da Independência Nacional (1808-1809).* Porto, Área Metropolitana do Porto, 2009.

Contente Domingues, Francisco, «Um destino secundário (1668/1820)», in Nuno Severiano Teixeira (dir.), *História Militar de Portugal*. Lisboa, Esfera dos Livros, 2017, pp. 207-388.

Couceiro, Pedro, *População e Guerra – Os impactos das Invasões Francesas no Porto*. Tese de Doutoramento, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2019.

Fonseca, Teresa, «A persiguição aos magistrados régios no rescaldo da primeira invasão francesa. O caso do Alentejo», *Ler História*, 60, 2011, pp. 101-112.

Guichard, François, *Porto, la ville dans sa region*. Paris, Fondation Calouste Gulbenkian – Centre Culturel Portugais, 1992.

Martins Ribeiro, Jorge, «A ocupação espanhola da cidade do Porto durante a Invasão de 1807-1808», in Valente de Oliveira (coord.), *O Porto e as Invasões Francesas (1809-2009)*. Porto, Câmara Municipal do Porto, 2009, pp. 11-41.

43. Veja-se P. Couceiro, *População e Guerra…*, *op. cit.*

Navas Ramírez-Cruzado, José, *Los ejércitos gallegos contra Napoleón en la Guerra de la Independencia*. La Coruña, Publicaciones Arenas, 2004.
Neves, José Acúrsio, *História Geral das Invasões Francesas em Portugal e da Restauração deste Reino*. Porto, Edições Afrontamento, 2008.
Pedreira, Jorge; Dores Costa, Fernando, *D. João VI. O Clemente*. Lisboa, Círculo de Leitores, 2006.
Pires de Lima, Durval, *Ephemerides Portuenses ou Index Historico, e Chronologico das Novidades mais recomendaveis, acontecidas na Cidade do Porto, desde o Principio de Novembro de 1807; e Principalmente desde o dia 18 de Unho de 1808 Athé o de 24 d'Agosto*. Porto, Câmara Municipal do Porto – Gabinete de História da Cidade, 1945.
Silva, António, *Collecção de Legislação Portugueza desde a ultima compilação das ordenações offerecida a El Rei Nosso Senhor pelo Desembargador António Delgado da Silva. Legislação de 1802 a 1810*. Lisboa, Typografia Maigrense, l826.
Soares, Joaquim, *Compendio Histórico dos Acontecimentos mais celebres, motivados pela Revolução de França, e principalmente desde a Entrada dos Francezes em Portugal até a Segunda Restauração deste, e gloriosa Aclamação do Príncipe regente o Sereníssimo Senhor D. João VI*. Coimbra, Imprensa da Universidade, 1808.
Vaz, Francisco A. Lourenço, *O saque de Évora pelos franceses em 1808*. Casal de Cambra, Caleidoscópio, 2008.

Dejados de la mano de Dios. Conquistadores cristianos entre indios infieles en los confines de la América española (siglos XVI-XIX)

Jaime Harguindey García
Universidad Autónoma de Madrid, jaime.harguindey@uam.es

Resumen: En este trabajo se hace un análisis a través de los súbditos del Rey Católico que vivieron temporal o definitivamente y obligados o voluntariamente entre los indios de guerra en los confines de la América española. Prestando especial atención a que, por encima de las diferencias étnicas, desde el punto de vista de la Monarquía de España esta era una frontera interconfesional entre sociedad cristiana e indios infieles. No solo como discurso desde el poder para legitimar una guerra justa, sino que efectivamente la religión marcaba la identidad de los actores sobre el terreno.

Palabras clave: frontera interconfesional, indios infieles, tierra de cristianos, renegados, cautivos.

Forsaken by God: Christian conquerors among infidel Indians on the frontiers of Spanish America (16th-19th centuries)

Abstract: In this work, an analysis is made through the subjects of the Catholic King who lived temporarily or definitively and forced or voluntarily among the Indians of war in the confines of Spanish America. Paying special attention to the fact that, beyond ethnic differences, from the point of view of the Monarchy of Spain this was an interconfessional frontier between the Christian society and infidel Indians. Not only as a discourse from power to legitimize a just war, but religion effectively marked the identity of the actors on the ground.

Key words: interconfessional frontier, infidel Indians, lands of Christians, renegades, captives.

Introducción: una frontera interconfesional

Entre los súbditos de la Monarquía de España que vivieron como extranjeros fuera de su patria son especialmente interesantes aquellos que lo hicieron temporal o definitivamente y obligados o voluntariamente entre los indios de guerra en los confines de la América española. Es decir, entre grupos indígenas, normalmente nómadas, no controlados por la Monarquía. Para indagar en el tema se ha hecho una revisión bibliográfica sobre la cuestión, también comparando puntualmente con casos relativos a otras potencias europeas en América e incluso a las repúblicas hispanoamericanas ya independientes, pues las dinámicas son similares. Además de haber descendido a las fuentes primarias, prestando especial atención a los relatos de protagonistas que regresaron dejando sus experiencias por escrito. Como *La relación y comentarios* de Álvar Núñez Cabeza de Vaca, uno de los cuatro supervivientes de la expedición de Pánfilo de Narváez a la Florida en 1527 que lograron regresar a Nueva España, o el *Cautiverio feliz* de Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán, que en el siglo XVII fue cautivo de los mapuches.

La bibliografía especializada sobre el tema insiste en hablar de una frontera y unas relaciones interétnicas, mientras que en las citas textuales de documentación histórica que manejan e incluyen en sus trabajos de lo que se habla repetidamente es de cristianos e infieles. Aquí se va a defender que el factor decisivo a la hora de determinar la frontera entre los dos mundos no era el étnico, sino el religioso. Los territorios americanos de la Monarquía eran pluriétnicos, pero no plurirreligiosos, quedando así definido su límite como interreligioso y no como interétnico. Desde el punto de vista de la Monarquía de España lo que había era una frontera interconfesional entre sociedad cristiana e indios infieles: los indígenas que todavía no conocían o ya en contacto se negaban a aceptar la fe en Cristo y reducirse a la fe católica. Así, desde las primeras incursiones en territorio americano inexplorado, los miembros de las expediciones -que no eran exclusivamente españoles- se identifican a sí mismos en la mayoría de los casos como nosotros los cristianos. Diferenciándose en la frontera frente al otro por su confesión religiosa. Sirva el siguiente ejemplo. Desesperado por la sed, un griego miembro de la expedición de Pánfilo de Narváez a la Florida en el siglo XVI decidió irse con una canoa de indios por agua, llevando consigo a un esclavo negro. Los indios por su parte dejaron dos de los suyos como rehenes con los conquistadores. A la mañana siguiente, los indígenas regresaron a por ellos sin el agua y sin

los expedicionarios. Pánfilo de Narváez dijo que se los devolvería solo cuando trajesen «los dos cristianos que habían llevado»[1], refiriéndose tanto al conquistador griego como al esclavo africano.

Esta distinción entre cristianos e indios infieles no solo se utiliza en los primeros momentos de la conquista de América, sino que está presente constantemente y se podrían poner innumerables ejemplos en las fuentes sobre los diferentes territorios indígenas no controlados de forma efectiva hasta las postrimerías del dominio español. Adentrándose esta categorización incluso en tiempos de las repúblicas hispanoamericanas ya independientes: en la campaña argentina de Juan Manuel de Rosas al desierto entre 1833 y 1834 se seguía identificando a los rescatados del cautiverio entre indios como cristianos[2]. Eso sí, ganando cada vez mayor peso unos tintes más civilizatorios que estrictamente religiosos frente al bárbaro.

Pese a sus matices e instrumentalizaciones, aquí se considera más adecuado el factor interconfesional sobre el interétnico a la hora de analizar cómo en la época se diferenciaban ambos mundos y poder comprender mejor, según sus propias lógicas, estos fenómenos y dinámicas. Un elemento omnipresente que tampoco sirve como explicación única, pero que de ninguna manera se puede sacar de la ecuación. Más cuando había personas de una misma etnia, incluso familiares directos, que unas estaban cristianizadas y otras no. Pues los indígenas que aceptaban el dominio español no lo hacían mudando o transformando su etnia, sino reduciéndose a la fe católica. El indio amigo era por excelencia el indio cristiano. Así, se registra que las incursiones en territorio indígena no controlado eran contra los indios infieles hasta momentos muy tardíos. Una frontera interconfesional que se pone de manifiesto en mapas o planos donde para saber si eran amigos o enemigos no se distingue entre etnias indígenas, sino por religión. Diferenciando claramente las tolderías de indios infieles de los pueblos de indios cristianos no solo en la leyenda, sino además marcando estos últimos, de la misma forma que las ciudades de españoles, con una cruz encima y teniendo la mayoría de ellos nombres religiosos[3]. Distinción entre sociedad cristiana e indios infieles que permite superar la barrera que supone la diversidad de comunidades amerindias no controladas por la Monarquía y poder hacer un análisis de conjunto sobre este factor interconfesional de la frontera que abarque cualquier grupo indígena en los diferentes confines de la América española.

1. Llegar a vivir entre indios infieles: forzados y renegados

Dejando de lado a los agentes que eran enviados con un propósito predeterminado a las tolderías de indios infieles, como los capitanes de indios amigos o los misioneros; a la hora de clasificar las formas en que los cristianos podían acabar viviendo entre los indios de guerra se pueden diferenciar fundamentalmente dos categorías: forzados y renegados, teniendo en cuenta su voluntad o no de abandonar la sociedad cristiana[4].

Por un lado, los forzados u obligados serían aquellos que vivían entre los indios infieles contra su voluntad, con la intención de regresar según sus testimonios normalmente no a un lugar concreto, sino a lo que denominan repetidamente "tierra de cristianos". Concepto que aparece constantemente en las fuentes sobre las diferentes fronteras interconfesionales, por ejemplo, la España medieval o el Mediterráneo, y que es comparable a la cosmovisión islámica que divide el mundo en *Dar al-Islam* (Casa del islam, las tierras habitadas por musulmanes) y *Dar al-Harb* (Casa de la Guerra, las tierras habitadas por infieles no musulmanes). Una suerte de Casa de la Cristiandad como deseado destino al que regresar que desde luego refuerza la tesis de una frontera, por encima de las diferencias étnicas, interconfesional.

La forma más habitual de acabar viviendo entre indios infieles era ser cautivado por ellos por la fuerza. Esto podía darse por ejemplo tras naufragar o en el campo de batalla, pero la forma más voluminosa cuantitativamente era durante incursiones indígenas depredadoras dentro de territorio cristiano. En Sudamérica estas eran conocidas como malocas o malones y sus objetivos eran, además de destruir todo lo posible, capturar recursos como ganado y personas. Zonas especialmente conflictivas fueron Chile, el Gran Chaco o la Pampa. La práctica del cautiverio en América era anterior a la llegada de los europeos y no se dirigía solo contra ellos. Así, el perfil del cautivo tomado

1. Álvar Núñez Cabeza de Vaca, *La relación y comentarios del gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca, de lo acaescido en las dos jornadas que hizo a las Indias*. Valladolid, 1555, caps. IX-X.

2. Citado en Susan M. Socolow, «Los cautivos españoles en las sociedades indígenas: el contacto cultural a través de la frontera argentina», *Anuario IEHS. Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, 2, 1987, pp. 99-136.

3. Como en un plano sobre una expedición militar contra los indios infieles del Chaco. Archivo General de Indias (AGI), MP-BUENOS AIRES, 62bis. *Plano para la inteligencia de la entrada general contra los infieles que se pretende hacer año de 1759*.

4. Se han elaborado diferentes categorías sobre estos cristianos entre indios. Aquí se opta por esta similar a la esbozada en su momento por Germán Vázquez Chamorro, «El reverso de la conquista. Los indianizados», en Pedro García Martín, Emilio Sola Castaño y Germán Vázquez Chamorro, *Renegados, viajeros y tránsfugas. Comportamientos heterodoxos y de frontera en el siglo XVI*. Madrid, Fugaz Ediciones, 2000, pp. 39-49.

durante incursiones indias en territorio cristiano coincide a grandes rasgos en los diferentes frentes. En primer lugar, no se cautivaba exclusivamente a españoles, sino que mestizos, negros e incluso indios cristianizados eran también objeto de presa. Lo que sigue cuestionando el hablar de una frontera interétnica entre blancos y amerindios. Luego, aunque se podía capturar alguno, en su mayoría los hombres eran masacrados. El principal objetivo de secuestro eran mujeres, sin importar que estuvieran casadas, y niños. La mayor parte de estos individuos cautivados durante incursiones enemigas en los diferentes frentes compartían la característica de ser población rural[5].

Los cristianos que llegaban a vivir entre los indios infieles sin querer romper con sus correligionarios, aparte de por la fuerza de los propios indios, podían hacerlo por la fuerza de las circunstancias como la desesperación ante una muerte segura en la naturaleza. Este fue el caso de Cabeza de Vaca que, tras naufragar y perder todo en un frío noviembre, rogó a los indios de la isla que luego llamó del Mal Hado que los llevaran a sus casas[6]. Incluyéndose aquí también los que vivieron entre los indios por la obligación del mandato de un superior en el contexto de expediciones como por ejemplo para esperar a otros o por no poder continuar[7].

Por otro lado, los renegados serían tránsfugas que irían a vivir con los indios infieles voluntariamente. Estos eran casos puntuales. Un fenómeno no muy significativo cuantitativamente, pero existente y relativo fundamentalmente a hombres; de nuevo no solo blancos, sino también -mayoritariamente- mestizos, negros e indios cristianizados[8]. Las motivaciones para ir voluntariamente a vivir entre los indios infieles podían ser muy diversas. Entre estos renegados se puede contar a los desertores no solo en el transcurso de expediciones, sino también de los fuertes fronterizos por las difíciles condiciones de la vida cotidiana con duros trabajos, hambre, enfermedades y constantes ataques enemigos[9]. La degradación del estatus en la sociedad cristiana por pérdidas de hacienda o del honor podía ser un motivo para que el individuo decidiera abandonarla y marchar con los indios[10]. También la búsqueda de libertad podía ser un motor para abandonar la sociedad cristiana. Ya fuera para mantenerla, como criminales fugitivos de la justicia[11], o para lograrla, como esclavos huidos[12]. Una mayor libertad sexual o incluso la posibilidad de crear un poder inalcanzable dentro de la Monarquía también eran atractivos para ir a vivir entre los indios[13].

5. Carlos Mayo, «El cautiverio y sus funciones en una sociedad de frontera. El caso de Buenos Aires (1750-1810)», *Revista de Indias*, vol. 45, 175, 1985, pp. 235-243; S.M. Socolow, «Los cautivos…», art. cit.; Carlos Lázaro Ávila, «Los cautivos en la frontera araucana», *Revista española de antropología americana*, 24, 1994, pp. 191-208; Sara Ortelli, «Historias de cautivos y agregados. La incorporación de no-indígenas entre los comanches y los ranqueles en el siglo XIX», *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, vol. 6, 17, 1999, pp. 153-172; Sara Ortelli, «Marginalismo y relaciones interétnicas: blancos e indios en la frontera rioplatense en el siglo XIX», *Revista complutense de historia de América*, 26, 2000, pp. 181-198; Carina P. Lucaioli, «El poder de los cautivos: relaciones sociales entre abipones e hispanocriollos en las fronteras del Chaco austral (siglo XVIII)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2011. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.62091; Christophe Giudicelli, «El conquistador y su sombra. Silencios en la conquista del Tucumán (siglo XVI)», en Salvador Bernabéu Albert, Christophe Giudicelli y Guilles Havard (coords.), *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. XVI-XIX)*. Aranjuez, Doce Calles, 2012, pp. 137-160; Jimena Paz Obregón Iturra, «¿Un irresistible retorno a la "barbarie"? Cautivos, tránsfugas y guardianes o el imperioso influjo de las "provincias de afuera" (Chile, siglo XVII)», en *ibid.*, pp. 183-210; Francisco Javier Sánchez Moreno, «Apolinario Moreno. Cautivo de los comanches y prisionero en México», en *ibid.*, pp. 85-106; Joaquín Rivaya Martínez, «De la civilización a la barbarie. La indianización de cautivos euroamericanos entre los indios comanches (1820-1875)», en *ibid.*, pp. 107-133.

6. Á. Núñez Cabeza de Vaca, *La relación y comentarios…*, *op. cit.*, cap. XII.

7. Ejemplos en Ulrich Schmidl, *Viaje al río de la plata (1534-1554)*, 1567, caps. XXXVI y XLVI.

8. S. Ortelli, «Marginalismo…», art. cit.; Daniel Villar y Juan Francisco Jiménez, «"En continuo trato con infieles". Los renegados de la región pampeana centro-oriental durante el último tercio del siglo XVIII», *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 13, 2005, pp. 151-178: http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/MA/article/view/13606; Hugo Contreras Cruces, «Dejar de servir al rey para hacerle la guerra: Los renegados en la Guerra de Chile, 1560-1630», *Historia*, vol. 54, 2, 2021, pp. 441-465.

9. Lidia R. Nacuzzi, «Los desertores de la expedición española a la costa patagónica de fines del siglo XVIII y la circulación de personas en los espacios de frontera», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2011. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.61394; Diana R. Pérez Gerardo, «Blandengues desertores: dinámicas sociales de frontera en Buenos Aires a finales del siglo XVIII», *Fronteras de la Historia*, vol. 25, 2, 2020, pp. 94-118. https://doi.org/10.22380/20274688.1141; H. Contreras Cruces, «Dejar de servir al rey…», art. cit.

10. Esteban Mira Caballos, «Aculturación a la inversa: la indianización de los conquistadores», en Álvaro Baraibar Echeverria, Bernat Castany Prado, Bernat Hernández y Mercedes Serna (eds.), *Hombres de a pie y de a caballo (conquistadores, cronistas, misioneros en la América colonial de los siglos XVI y XVII)*. Nueva York, Instituto de Estudios Auriseculares, 2013, p. 105.

11. S. Ortelli, «Marginalismo…», art. cit.; H. Contreras Cruces, «Dejar de servir al rey…», art. cit.

12. La bibliografía sobre los cimarrones es muy extensa. En 1549, desde Nueva Galicia se denunciaban incursiones de indios de guerra a los que se acogían muchos esclavos fugitivos. AGI, Guadalajara, 51, lib. 1, nº 2, f. 8v. *Carta de los oidores de la Audiencia de Nueva Galicia al rey Carlos* I *(Compostela, 28 de noviembre de 1549)*.

13. C. Giudicelli, «El conquistador…», *op. cit.*

En la bibliografía sobre estos tránsfugas se ha hecho la distinción entre refugiados, agregados y renegados. Los refugiados serían aquellos que se vieron compelidos a abandonar la sociedad cristiana por algún problema de tipo legal o político. Los agregados no tendrían esa compulsión y su paso a los indios estaría más marcado por su voluntad. Mientras, se ha considerado como renegado solo al que tendría una conducta militante contra la sociedad abandonada[14]. Categoría historiográfica que pierde el sentido de su significado histórico. En las fuentes de la época para referirse a ellos, sin tener en cuenta su actitud más o menos beligerante contra la sociedad cristiana, se les denominaba renegados, desertores, fugitivos o apóstatas[15]. Entre las motivaciones documentadas de estos tránsfugas no parece haber un generalizado rechazo a la fe cristiana ni una atracción por las creencias de los indígenas. Eso sí, todas ellas tienen algo en común: llevan asociadas el descontento con la propia situación personal entre cristianos y el propósito de mejorarla. No les llamaban renegados o apóstatas ni por su mayor o menor beligerancia ni porque su motivación fuera necesariamente contra la fe católica, sino porque para cumplir sus aspiraciones abandonaban la sociedad cristiana. Esto es, no por un fin obligatoriamente sacrílego, sino por el medio interconfesional. Siendo considerados estos renegados americanos entre indios infieles de forma similar que los renegados mediterráneos convertidos al islam. Así, en un mundo profundamente confesionalizado donde lo religioso era político, eran vistos como traidores tanto al Rey Católico y a la Monarquía de España como a Dios y a la Cristiandad. Siendo así también considerados los cristianos en principio forzados que acababan optando por quedarse a vivir entre los indios infieles.

2. Estatus

Las vivencias de los cristianos ya dentro de estas comunidades indígenas son probablemente el aspecto más difícil de reconstruir. Tarea en la que cobran especial importancia los testimonios de primera mano de los propios protagonistas que regresaron. Siguiendo su habitual organización y funcionamiento por lazos de parentesco, entre los indios infieles los cristianos no formaban un cuerpo social propio de extranjeros con una convivencia común dentro de la comunidad indígena, sino que tanto los forzados como los renegados quedaban unidos, cada uno por separado, a una familia o parentela que les "tenía", es decir, con la que vivían y se desplazaban[16].

Vínculos de dependencia con una parentela indígena que, en muchos casos, especialmente el de los cautivos, reducían a la esclavitud al cristiano, siendo su amo en principio su captor, pero pudiendo ser intercambiados[17]. Como el dominico fray Juan Falcón de los Ángeles, que a lo largo de su cautiverio de 15 años entre los mapuches fue esclavo de cuatro amos, siendo vendido de uno a otro[18]. Aunque no se reducía a la esclavitud exclusivamente a los cautivados. Cabeza de Vaca es el perfecto ejemplo de ello pues, según su testimonio, fue esclavizado por varios indios sin ser capturado por la fuerza[19].

Los cristianos entre indios infieles no siempre quedaban reducidos a la esclavitud. Cabeza de Vaca cuenta que a lo largo de su periplo viviendo entre otros indios fue libre ejerciendo como mercader o como artesano[20]. Los que más habitualmente acertaban a tener una mejor situación entre los indígenas eran los que iban con ellos voluntariamente o algunos cautivados siendo niños que acababan siendo asimilados. Salvo casos excepcionales en que podían medrar, casar con hijas de caciques e incluso liderar partidas guerreras como por ejemplo Gonzalo Guerrero entre los mayas del Yucatán del XVI[21] o Cristóbal Almaraz entre los abipones del XVIII[22]; normalmente estos renegados no estaban completamente integrados, pues lo habitual era darles como

14. D. Villar y J.F. Jiménez, «"En continuo…», art. cit.

15. S. Bernabéu Albert, C. Giudicelli y G. Havard (coords.), *La indianización…*, *op. cit.*

16. J.P. Obregón Iturra, «¿Un irresistible retorno…», en *op. cit.* Habla de relaciones de dependencia unipersonal citando el *Cautiverio feliz*, pero en esta obra se comprueba que este vínculo se ampliaba a la familia. Así, registra que el padre de su amo se refería a él como «nuestro español». Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán, *Cautiverio feliz*, 1673, discurso II, cap. X. Misma expresión sobre que tales indios, refiriéndose no solo a un individuo, sino a una parentela, "tenían" a tal cristiano se puede encontrar por ejemplo en el relato de Á. Núñez Cabeza de Vaca, *La relación y comentarios…*, *op. cit.*, caps. XIV-XVI.

17. C. Mayo, «El cautiverio y sus funciones…», art. cit.; S.M. Socolow, «Los cautivos…», art. cit.; C. Lázaro Ávila, «Los cautivos…», art. cit.; J. Rivaya Martínez, «De la civilización…», *op. cit.*; Salvador Bernabéu Albert, «Cautivos en el Pacífico Norte: la odisea de John R. Jewitt y John Thompson (1803-1805)», en S. Bernabéu Albert, C. Giudicelli y G. Havard (coords.), *La indianización…*, *op. cit.*, pp. 35-58.

18. AGI, Patronato, 229, R. 40. *Declaración de fray Juan Falcón de los Ángeles (Santiago de Chile, 18 de abril de 1614)*.

19. Á. Núñez Cabeza de Vaca, *La relación y comentarios…*, *op. cit.*, cap. XVII.

20. *Ibid.*, caps. XVI y XXII.

21. G. Vázquez Chamorro, «El reverso de la conquista…», *op. cit.*

22. Carlos D. Paz, «Pensar la indianización desde las fronteras santafesinas del Chaco en el siglo XVIII. Cristóbal Almaraz, sus alianzas y estrategias de poder», en S. Bernabéu Albert, C. Giudicelli y G. Havard (coords.), *La indianización…*, *op. cit.*, pp. 265-290.

mujeres a cautivas. No entrando así plenamente en los lazos de parentesco que articulaban estas comunidades y siendo, al igual que lo eran en la sociedad cristiana, marginales[23]. A veces ni siquiera: el paso a los indios enemigos, especialmente las deserciones y las huidas de criminales, muchas veces se veía frustrado. Los indígenas podían rechazarlos, devolviéndoles a su lugar de origen, o directamente matarlos; siendo más probable que fueran acogidos entre los caciques más comprometidos con la lucha antiespañola[24]. Incluso renegados como esclavos huidos buscando libertad podían ser también utilizados como esclavos por los indígenas. Se debe tener en cuenta que estas comunidades no eran meras receptoras pasivas, sino que tenían su propia capacidad de decisión, condicionada por las diferentes coyunturas[25].

3. Supervivencia

La experiencia de los cristianos entre indios infieles estaba condicionada por múltiples factores. Uno de ellos, que no se ha puesto de relieve hasta ahora, es la distinción, por supuesto en momentos determinados, entre aquellas comunidades amerindias fronterizas y en continuo contacto con la sociedad cristiana, como los mapuches del siglo XVII en Chile; y aquellas comunidades amerindias todavía ajenas a la sociedad cristiana en sí, aunque pudieran entrar en contacto con algunos miembros adelantados de ella como exploradores y conquistadores descarriados, como muchos de los grupos indios de las tierras de los actuales Estados Unidos por donde pasaron Cabeza de Vaca y sus compañeros en la primera mitad del siglo XVI.

En la mayoría de los casos los cristianos entre indios infieles se encontraban en una delicada situación en la que era fácil perder la vida. En las diferentes fuentes se encuentran repetidas referencias a malos tratos, violaciones y asesinatos perpetrados por los indígenas americanos. No solo en comunidades fronterizas, como entre los mapuches, donde justificaban estas vejaciones en lo que los cristianos hacían a los indígenas[26]; sino también en otras todavía ajenas a la sociedad cristiana. Cabeza de Vaca relata cómo los indios fueron maltratando y matando a los supervivientes de la expedición de Narváez a la Florida. Por ejemplo, sobre seis cristianos esclavizados por los indígenas americanos señaló que «sirviéndoles fueron tan maltratados de ellos, como nunca esclavos ni hombres de ninguna suerte lo fueron, porque de seis que eran, no contentos con darles muchas bofetadas y apalearlos y pelarles las barbas por su pasatiempo, por sólo pasar de una casa a otra mataron tres»[27].

Especial miedo despertaban en los cristianos los sacrificios rituales humanos que practicaban varios grupos indígenas. Cuando desesperado tras naufragar Cabeza de Vaca decidió pedir ayudar a los indios de la isla del Mal Hado, lo hizo contra el parecer de varios hombres de la expedición que habían estado en Nueva España y decían que si los llevaban a sus casas les sacrificarían a sus ídolos[28]. El sacrificio ritual humano no era una práctica común a todos los amerindios, pero ni mucho menos exclusiva de los aztecas. En 1549 desde Nueva Galicia se denunciaba que los indios de guerra habían muerto y secuestrado para sacrificar a más de cien personas[29]. Los mapuches también han practicado el sacrificio humano; incluso en fechas recientes con el sacrificio de un niño de 6 años por el fuerte terremoto y tsunami que afectó el sur de Chile en 1960[30]. Por ejemplo, se calcula que a raíz de la ofensiva araucana de 1655 más de 150 cautivos fueron sacrificados en ceremonias[31]. De estos sacrificios humanos practicados por los mapuches, Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán en su *Cautiverio feliz* describe muy gráficamente uno al que asistió en el que a otro joven soldado español reventaron la cabeza con una macana o porra claveteada desparramando sus sesos y luego le sacaron el corazón para beber su sangre y comérselo, echando después su cuerpo a las bestias[32].

El autor del *Cautiverio feliz* era llamado por los mapuches pichi Álvaro. Apodo que le pusieron unos muchachos indios al verle, diciendo: «este es pichi Álvaro, este es Álvaro chiquito»[33]. No podían haber elegido un mejor mote porque en él se refleja la única razón por la que este joven soldado español pudo tener su cautiverio feliz a diferencia del otro también joven soldado español cuyo brutal sacrificio se acaba de mencionar. Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán era hijo del que había sido maestre de campo general

23. S. Ortelli, «Marginalismo…», art. cit.; H. Contreras Cruces, «Dejar de servir al rey…», art. cit.

24. H. Contreras Cruces, «Dejar de servir al rey…», art. cit.

25. Soizic Croguennec, «Fugitivos fracasados: el refugio condicional en territorio indígena (Florida a finales del siglo XVIII)», *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, 42, 2024, pp. 1-22. https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1879

26. C. Lázaro Ávila, «Los cautivos…», art. cit.

27. Á. Núñez Cabeza de Vaca, *La relación y comentarios…*, *op. cit.*, cap. XVIII.

28. *Ibid.*, cap. XII.

29. AGI, Guadalajara, 51, lib. 1, nº 2, f. 8v. *Carta de los oidores de la Audiencia de Nueva Galicia al rey Carlos* I *(Compostela, 28 de noviembre de 1549)*.

30. Francis Goicovich, «Un sistema de equivalencias: el ritual del sacrificio en la cultura reche-mapuche de tiempos coloniales (siglos XVI y XVII)», *Historia*, vol. 51, 2, 2018, pp. 423-454. https://ojs.uc.cl/index.php/rhis/article/view/6446/

31. J.P. Obregón Iturra, «¿Un irresistible retorno…», *op. cit.*, p. 188.

32. F. Núñez de Pineda y Bascuñán, *Cautiverio feliz…*, *op. cit.*, discurso I, cap. X.

33. *Ibid.*, discurso I, cap. XIV.

del reino de Chile, Álvaro Núñez de Pineda, al que los mapuches conocían como Álvaro Maltincampo -deformación de maestre de campo-. Tras capturarle algunos indios le quisieron matar para hacer un gran llamamiento de guerra. Sin embargo, en su obra él mismo registró que su amo siguió el consejo de otros caciques que dijeron le convenía mantener con vida y dar un buen trato al cautivo no solo para granjear fama y obtener un buen rescate en el corto plazo, sino porque en el largo plazo ellos mismos también podrían ser capturados por los españoles, viéndose en su misma suerte, y él como futuro hombre principal agradecería su comportamiento[34]. Una buena posición dentro de la sociedad cristiana que fue el único motivo por el que pudo tener su cautiverio feliz entre indios infieles conocedores de ella por los beneficios que les podía reportar. Así, cuando en 1542 el capitán Alonso de Monroy fue capturado por los indios del valle de Copiapó, el cacique le preguntó quién era el jefe de los españoles que estaban en Santiago de Chile. Este respondió con una verdad, que era Pedro de Valdivia, y con una mentira, que era su hermano[35].

Una buena posición dentro de la sociedad cristiana que poco servía para favorecer la supervivencia y buen trato entre indios infieles que todavía la ignoraban. Perfecto ejemplo de ello son los cuatro supervivientes de la expedición de Pánfilo de Narváez a la Florida, que vivieron entre diferentes indígenas aún ajenos a la Monarquía de España. Los tres hidalgos españoles gozaban de una privilegiada situación en la sociedad cristiana y en la expedición. Cabeza de Vaca ejercía de tesorero y alguacil mayor, mientras que el bejarano Andrés Dorantes y el salmantino Alonso del Castillo eran capitanes, pero entre los indios todos ellos quedaron reducidos a la misma esclavitud y sometidos a los mismos malos tratos que el negro Estebanico, que ya era esclavo en la sociedad cristiana[36].

La supervivencia de los cristianos entre los indígenas, además de a otros múltiples factores como podría ser por ejemplo la suerte, estaba estrechamente ligada a las capacidades, habilidades y conocimientos de cada uno. No solo porque los indios decidieran darles o no el golpe de gracia, sino por los malos tratos y trabajos a los que dispusieran someterlos y de los que dependía su vida. Por ejemplo, Cabeza de Vaca y sus compañeros medraron entre los indios ejerciendo como curanderos partiendo de la usanza indígena: hacer al enfermo cortes donde tenía dolor, chupar alrededor, cauterizar con fuego y soplar. Ellos, según su testimonio, lo hicieron partiendo de esta base, pero sin conocimientos médicos occidentales a su manera añadiendo un elemento de su propia identidad que, por supuesto, era religioso: santiguando y soplando a los enfermos, rezando un padrenuestro y un avemaría, mientras rogaban a Dios por su salud[37].

4. Religiosidad

En los relatos de los protagonistas forzados a vivir entre los indios infieles que lograron regresar se aprecia que, cuando se ha perdido todo bien material y hasta la propia libertad, quedando uno desnudo y esclavo, cobra especial importancia la fe y confianza en Dios para buscar consuelo y alivio, sobrevivir y poder volver a tierra de cristianos. Contextos desesperados en los que se podría decir que los conquistadores sanaban de la fiebre del oro, olvidando el motor material de la conquista, y se aferraban al espiritual.

Dentro de comunidades indígenas todavía ajenas a la Monarquía de España los cristianos se podían encomendar a Dios públicamente para superar la adversidad. A lo largo de su narración, Cabeza de Vaca responsabiliza continuamente a Dios de su salvación y de cada una de las cosas buenas que le sucedían, diciendo buscar consuelo en la Pasión de Jesucristo durante sus penurias y presumiendo de haber predicado la palabra de Dios especialmente entre los indios que les acompañaron durante su viaje de regreso a Nueva España, diciendo que «si lengua hubiera con que perfectamente nos entendiéramos, todos los dejáramos cristianos». Logrando luego, según su testimonio, tras su reencuentro con otros españoles reducir a la fe católica a varios grupos de indios infieles alzados en las sierras. En este trabajo tampoco se quiere decir que todos los cristianos forzados a vivir entre los indígenas fueran mártires y mantuvieran siempre una ortodoxa religiosidad, pues normalmente se imponía el pragmatismo para sobrevivir. Así, aunque en su escrito dirigido a la sociedad cristiana Cabeza de Vaca aclara que esto era falso y no lo creían realmente, a lo largo de su relato se hace evidente que entre los indios él y sus compañeros fingieron y aprovecharon la creencia que tenían algunos de que eran hijos del Sol para sobrevivir y lograr regresar a tierra de cristianos[38]. Sirva en este sentido también el caso de Jerónimo de Aguilar, clérigo cautivo entre los mayas del Yucatán que, rescatado por Hernán Cortés, jugó un importante papel como intérprete en la conquista de México. Sobre su experiencia entre los indígenas algunas crónicas recogen que mantuvo su

34. *Ibid.*, discurso I, caps. VII, XVII y XXI.

35. Ricardo Herren, *Indios carapálidas*. Barcelona, Planeta-DeAgostini, 1997, pp. 115-126.

36. Á. Núñez Cabeza de Vaca, *La relación y comentarios…*, *op. cit.*

37. *Ibid.*, cap. XV.

38. *Ibid.* Sobre la evangelización exitosa a su regreso, especialmente los caps. XXXV-XXXVI.

castidad mediante una pintoresca anécdota en la que evitó las tentaciones de una muchacha india en una playa. Sin embargo, años después el clérigo moriría de sífilis, enfermedad de transmisión sexual[39].

Libertad para profesar la fe cristiana públicamente y tratar de evangelizar a los indios infieles desde dentro que más difícilmente se daba en comunidades indígenas fronterizas con la Monarquía de España, en contacto y guerra con la sociedad cristiana, cuya religión habían rechazado. Comunidades indígenas en las que la fe católica quedaba relegada a la clandestinidad. Así, el dominico fray Juan Falcón de los Ángeles al regresar tras estar 15 años cautivo entre los mapuches, denunciaba que estos para hacer burla durante sus banquetes y borracheras se ponían las vestiduras sacerdotales que habían robado; maltratando delante de los españoles las imágenes sagradas dándoles bofetones y azotes. El propio dominico había sido cautivado junto a otros siete religiosos; entre ellos su prior, al que los indios mataron por reprenderles la obligación que tenían de cristianos los que estaban bautizados, aunque hubieran rechazado la fe viviendo como infieles, y tratar de predicarles. Denunciando que los araucanos maltrataban a los españoles si les encontraban rezando, por lo que estos únicamente se atrevían a hacerlo a escondidas cuando estaban solos. Fray Juan Falcón también declaró que las mujeres cautivas procuraban a escondidas catequizar en la fe católica a los hijos que tenían de sus captores indios. Llegando algunas al extremo de, desesperadas y avergonzadas al verse embarazadas por sus secuestradores, matar a sus propias criaturas, bautizándolas antes[40]. En este sentido, el pichi Álvaro también relata que aprovechaba a orar cuando quedaba solo. Privilegiado cautivo que presumía de haber enseñado a santiguarse y a rezar oraciones cristianas a varios muchachos entre los mapuches[41]. Pues en su fe aquellos cristianos forzados a vivir entre indios infieles buscaban consuelo y alivio; siendo el mantener la fe católica un criterio decisivo a la hora de seleccionar los que iban a ser rescatados[42]. Mientras, los cautivos que no podían huir ni ser liberados intentaban convencer a los caciques que les tenían presos de que pidieran misioneros[43].

Por otro lado, de los renegados se resalta su infidelidad en las fuentes al dejar de vivir como cristianos. Por ejemplo, en Chile se reprochaba que aceptaran las mujeres españolas cautivas que les daban los indios aun sabiendo que estaban casadas[44]. En esta frontera hay casos especialmente llamativos, como el del clérigo Juan Barba, que estando sitiado el fuerte de La Imperial se pasó al enemigo mapuche. Entre los indios se dedicó a predicar contra la fe católica, blasfemando contra la misa y los sacramentos. A este clérigo renegado se le responsabilizaba del rechazo que sentían los mapuches por el cristianismo reprendiendo no solo a los cautivos católicos su religiosidad, sino incluso a los mismos indios que se habían criado entre españoles y mantenido algún trazo de su doctrina, más por costumbre que por devoción, como decir Jesús al estornudar, tropezar o caer, castigándoles por ello[45].

El regreso entre cristianos es otro de los momentos donde el factor interconfesional reluce especialmente. Incluso en los raros casos de renegados arrepentidos; como el de un polvorista mestizo conocido como Prieto. Al que, según su testimonio, encontró Alonso González de Nájera en una incursión en territorio mapuche y le dijo que «hasta cuándo pensaba perseverar en aquella vida tan peligrosa para su alma, que mirase que era cristiano, y lo mucho que ofendía a Dios andando haciendo guerra a cristianos en ayuda de infieles» y que aprovechara la merced divina de su encuentro para regresar a la sociedad cristiana, asegurándole el perdón de sus delitos pasados; a lo que accedió el renegado huyendo de los indios[46]. Más evidente es este factor en los rescates de cristianos forzados a vivir entre los indígenas durante muchos años, habiendo llegado a adoptar su apariencia, donde uno de los principales elementos que utilizan para identificarse ante los suyos es el religioso. Como el clérigo Jerónimo de Aguilar, al que los hombres de Cortés no alcanzaron a diferenciar del resto de indios hasta que balbuceó «Dios y Santa María y Sevilla»; o Juan Ortiz, al que después de diez años encontraron los hombres de Hernando de Soto en su expedición a la Florida y casi lo matan al confundirlo con un indio, hasta que, sin lograr articular correctamente el castellano,

39. Miguel Zugasti Zugasti, «"La cara tengo labrada y horadadas las orejas". Españoles cautivos y aindiados en la Conquista de América», en Miguel Donoso, Mariela Insúa y Carlos Mata (eds.), *El cautiverio en la literatura del Nuevo Mundo*. Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2011, pp. 270-274.

40. AGI, Patronato, 229, R. 40. *Declaración de fray Juan Falcón de los Ángeles (Santiago de Chile, 18 de abril de 1614)*.

41. F. Núñez de Pineda y Bascuñán, *Cautiverio feliz…*, *op. cit*.

42. Macarena Sánchez Pérez, «Más allá del Cautiverio feliz: de cautivos y cautivas en la Araucanía», en M. Donoso, M. Insúa y C. Mata (eds.), *El cautiverio en la literatura…*, *op. cit.*, pp. 220-221.

43. J.P. Obregón Iturra, «¿Un irresistible retorno…», *op. cit.*, p. 187.

44. Alonso González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra del reino de Chile*, 1614, lib. II, punto IV.

45. *Ibid.*, lib. I, relación V, cap. III.

46. *Ibid.*, lib. II, punto IV.

lo identificaron como cristiano al ver que con la mano y un arco hizo la señal de la cruz[47].

Conclusiones

Desde el punto de vista de la Monarquía de España, la frontera que separaba los territorios americanos controlados de forma efectiva de aquellos otros en los que vivían indígenas no sometidos era, por encima de las diferencias étnicas, una frontera interconfesional entre sociedad cristiana e indios infieles. No solo como discurso desde el poder para legitimar una guerra justa –aunque por supuesto también se instrumentaliza de este modo- ni como mero recurso literario, sino que efectivamente la religión marcaba la identidad de los actores sobre el terreno. Un factor interconfesional que se puede apreciar a través del análisis de los súbditos del Rey Católico que por diversas circunstancias vivieron entre los indios de guerra. Estando en gran parte condicionada su experiencia por el hecho de que esos indígenas infieles aún no conocieran la sociedad cristiana o ya hubieran entrado en contacto con ella, rechazando entonces su religión; de lo que podía depender no solo su supervivencia, sino el que su religiosidad fuera practicada públicamente o quedara relegada a la clandestinidad.

Así, se puede diferenciar a los cristianos que acabaron viviendo entre los indios infieles por su voluntad o no de romper con la sociedad cristiana. Por un lado, los forzados a vivir entre los indígenas en contextos desesperados en los que, despojados de todo bien material y en muchos casos hasta de la propia libertad quedando esclavos, cobraba especial relevancia la fe. Tratando de mantener su propia identidad religiosa para superar la adversidad y regresar normalmente no a un lugar concreto, sino a "tierra de cristianos". Por otro lado, los tránsfugas que iban voluntariamente con los indios infieles. A los que se denominaba renegados o apóstatas no por su mayor o menor beligerancia contra aquellos que traicionaban ni tampoco porque su motivación para abandonar la sociedad cristiana fuera necesariamente contra la fe católica, sino por el carácter interconfesional de la frontera que habían atravesado.

Bibliografía

Bernabéu Albert, Salvador, «Cautivos en el Pacífico Norte: la odisea de John R. Jewitt y John Thompson (1803-1805)», en Salvador Bernabéu Albert, Christophe Giudicelli y Guilles Havard (coords.), *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. xvi-xix)*. Aranjuez, Doce Calles, 2012, pp. 35-58.

Bernabéu Albert, Salvador; Giudicelli, Christophe; Havard, Guilles (coords.), *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. xvi-xix)*. Aranjuez, Doce Calles, 2012.

Contreras Cruces, Hugo, «Dejar de servir al rey para hacerle la guerra: Los renegados en la Guerra de Chile, 1560-1630», *Historia*, vol. 54, 2, 2021, pp. 441-465.

Croguennec, Soizic, «Fugitivos fracasados: el refugio condicional en territorio indígena (Florida a finales del siglo xviii)», *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, 42, 2024, pp. 1-22. https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1879

Gil García, Francisco M., «Civilizados abominables y aún cristianos. La fábula del náufrago redimido en la conquista del Nuevo Mundo», en Salvador Bernabéu Albert, Christophe Giudicelli y Guilles Havard (coords.), *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. xvi-xix)*. Aranjuez, Doce Calles, 2012, pp. 59-84.

Giudicelli, Christophe, «El conquistador y su sombra. Silencios en la conquista del Tucumán (siglo xvi)», en Salvador Bernabéu Albert, Christophe Giudicelli y Guilles Havard (coords.), *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. xvi-xix)*. Aranjuez, Doce Calles, 2012, pp. 137-160.

Goicovich, Francis, «Un sistema de equivalencias: el ritual del sacrificio en la cultura reche-mapuche de tiempos coloniales (siglos xvi y xvii)», *Historia*, vol. 51, 2, 2018, pp. 423-454.

González de Nájera, Alonso, *Desengaño y reparo de la guerra del reino de Chile*, 1614. https://ojs.uc.cl/index.php/rhis/article/view/6446/

Herren, Ricardo, *Indios carapálidas*. Barcelona, Planeta-DeAgostini, 1997.

Lázaro Ávila, Carlos, «Los cautivos en la frontera araucana», *Revista española de antropología americana*, 24, 1994, pp. 191-208.

Lucaioli, Carina P., «El poder de los cautivos: relaciones sociales entre abipones e hispanocriollos en las fronteras del Chaco austral (siglo xviii)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2011. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.62091

Mayo, Carlos, «El cautiverio y sus funciones en una sociedad de frontera. El caso de Buenos Aires (1750-1810)», *Revista de Indias*, vol. 45, 175, 1985, pp. 235-243.

Mira Caballos, Esteban, «Aculturación a la inversa: la indianización de los conquistadores», en Álvaro Baraibar Echeverria, Bernat Castany Prado, Bernat Hernández y Mercedes Serna (eds.), *Hombres de a pie y de a caballo*

47. M. Zugasti Zugasti, «"La cara tengo…», *op. cit.*, pp. 270-276; Francisco M. Gil García, «Civilizados abominables y aún cristianos. La fábula del náufrago redimido en la conquista del Nuevo Mundo», en S. Bernabéu Albert, C. Giudicelli y G. Havard (coords.), *La indianización…*, *op. cit.*, pp. 78-80.

(conquistadores, cronistas, misioneros en la América colonial de los siglos XVI y XVII). Nueva York, Instituto de Estudios Auriseculares, 2013, pp. 97-115.

Nacuzzi, Lidia R., «Los desertores de la expedición española a la costa patagónica de fines del siglo XVIII y la circulación de personas en los espacios de frontera», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2011. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.61394

Núñez Cabeza de Vaca, Álvar, *La relación y comentarios del gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca, de lo acaescido en las dos jornadas que hizo a las Indias.* Valladolid, 1555.

Núñez de Pineda y Bascuñán, Francisco, *Cautiverio feliz*, 1673.

Obregón Iturra, Jimena Paz, «¿Un irresistible retorno a la "barbarie"? Cautivos, tránsfugas y guardianes o el imperioso influjo de las "provincias de afuera" (Chile, siglo XVII)», en Salvador Bernabéu Albert, Christophe Giudicelli y Guilles Havard (coords.), *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. XVI-XIX)*. Aranjuez, Doce Calles, 2012, pp. 183-210.

Ortelli, Sara, «Historias de cautivos y agregados. La incorporación de no-indígenas entre los comanches y los ranqueles en el siglo XIX», *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, vol. 6, 17, 1999, pp. 153-172.

— «Marginalismo y relaciones interétnicas: blancos e indios en la frontera rioplatense en el siglo XIX», *Revista complutense de historia de América*, 26, 2000, pp. 181-198.

Paz, Carlos D., «Pensar la indianización desde las fronteras santafesinas del Chaco en el siglo XVIII. Cristóbal Almaraz, sus alianzas y estrategias de poder», en Salvador Bernabéu Albert, Christophe Giudicelli y Guilles Havard (coords.), *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. XVI-XIX)*. Aranjuez, Doce Calles, 2012, pp. 265-290.

Pérez Gerardo, Diana R., «Blandengues desertores: dinámicas sociales de frontera en Buenos Aires a finales del siglo XVIII», *Fronteras de la Historia*, vol. 25, 2, 2020, pp. 94-118. https://doi.org/10.22380/20274688.1141

Rivaya Martínez, Joaquín, «De la civilización a la barbarie. La indianización de cautivos euroamericanos entre los indios comanches (1820-1875)», en Salvador Bernabéu Albert, Christophe Giudicelli y Guilles Havard (coords.), *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. XVI-XIX)*. Aranjuez, Doce Calles, 2012, pp. 107-133.

Sánchez Moreno, Francisco Javier, «Apolinario Moreno. Cautivo de los comanches y prisionero en México», en Salvador Bernabéu Albert, Christophe Giudicelli y Guilles Havard (coords.), *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. XVI-XIX)*. Aranjuez, Doce Calles, 2012, pp. 85-106.

Sánchez Pérez, Macarena, «Más allá del Cautiverio feliz: de cautivos y cautivas en la Araucanía», en Miguel Donoso, Mariela Insúa y Carlos Mata (eds.), *El cautiverio en la literatura del Nuevo Mundo*. Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2011, pp. 217-232.

Schmidl, Ulrich, *Viaje al río de la plata (1534-1554)*, 1567.

Socolow, Susan M., «Los cautivos españoles en las sociedades indígenas: el contacto cultural a través de la frontera argentina», *Anuario IEHS. Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, 2, 1987, pp. 99-136.

Vázquez Chamorro, Germán, «El reverso de la conquista. Los indianizados», en Pedro García Martín, Emilio Sola Castaño y Germán Vázquez Chamorro, *Renegados, viajeros y tránsfugas. Comportamientos heterodoxos y de frontera en el siglo XVI*. Madrid, Fugaz Ediciones, 2000, pp. 39-49.

Villar, Daniel; Jiménez, Juan Francisco, «"En continuo trato con infieles". Los renegados de la región pampeana centro-oriental durante el último tercio del siglo XVIII», *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 13, 2005, pp. 151-178. http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/MA/article/view/13606

Zugasti Zugasti, Miguel, «"La cara tengo labrada y horadadas las orejas". Españoles cautivos y aindiados en la Conquista de América», en Miguel Donoso, Mariela Insúa y Carlos Mata (eds.), *El cautiverio en la literatura del Nuevo Mundo*. Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2011, pp. 263-287.

3. Misiones, información y expansión geográfica

1 Gobierno, administración y redes de poder en el mundo hispánico

2 Militares hispánicos y presencia bélica en ultramar

3 Misiones, información y expansión geográfica

4 Circulación cultural y trayectorias personales

«Mugeres muy muchas a pie»: sobre espacios de movilidad física femenina en los ejércitos de los Austrias

Sandra Suárez García[1]
Universidad de Murcia, sandra.suarez@um.es

Resumen: Este breve trabajo plantea una reflexión sobre los diversos espacios de movilidad física femenina que existieron en los ejércitos de los Austrias durante los siglos xvi y xvii. Se centra, de manera particular, en la movilidad femenina en el bagaje del ejército, así como en los espacios residenciales militares permanentes. Empleando crónicas de guerra, tratadística militar, Vidas de Soldados y fuentes de archivo, especialmente registros parroquiales, hace un recorrido inicial sobre algunos aspectos poco tratados de esta movilidad y su enorme potencial para estudios futuros.

Palabras clave: mujeres, ejército, bagaje, movilidad, soldados.

«Many, many women on foot»: on spaces of female physical mobility in the Spanish Habsburg armies

Abstract: This brief paper reflects on the diverse spaces of female physical mobility that existed in the Habsburg armies during the 16th and 17th centuries. It focuses, in particular, on female mobility in the army baggage train, as well as in permanent military residential spaces. Using war chronicles, military treatises, soldiers' biographies, and archival sources, especially parish records, this article provides a preliminary overview of some little-discussed aspects of women's mobility in armies and its enormous potential for future study.

Key words: women, army, baggage train, mobility, soldiers.

Introducción. El ejército como espacio de movilidad femenina

Pensemos en un soldado, aunque quizás no uno cualquiera. Alonso de Contreras viajó durante su carrera militar por múltiples lugares de la península ibérica, Flandes, Italia, el Norte de África y las islas del Caribe[2]. Algo parecido podríamos decir de tantos soldados, mucho más desconocidos, que figuran aun entre memoriales y registros. Hoy, en la historiografía española no cabe duda de que los militares de los siglos xvi y xvii fueron uno de los grupos humanos más móviles de su tiempo[3]. No obstante, rara vez se ha tenido en cuenta la movilidad de sus compañeras, que por diversas circunstancias compartieron su cotidianidad con soldados, y a menudo estaban sometidas a grados de itinerancia semejantes. Este breve estudio busca reflexionar sobre el fenómeno de la movilidad física de mujeres en los ejércitos españoles de los Austrias, dejando a un lado la movilidad social que merece, sin duda, un marco conceptual y metodológico propio. Bajo este objetivo, se tendrán en cuenta sobre todo dos contextos de movilidad: el bagaje del ejército y los espacios militares residenciales permanentes. Cabe insistir en que este estudio no pretende ofrecer una visión exhaustiva sobre la movilidad en ninguno de estos espacios, más bien traer a debate algunas consideraciones iniciales que pueden abrir nuevas vías de investigación. Asimismo, el trabajo concluye con un pequeño ejercicio práctico sobre la población femenina del castillo de San Felipe de Amberes entre los años 1600-1610, que anticipa un estudio más amplio. Para poder realizar este primer acercamiento, nos hemos basado en una lectura detenida de la tratadística militar española, sobre todo la del

1. Este trabajo ha sido posible gracias a la ayuda JDC2023-050875-I, otorgada por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y FSE+. La publicación forma parte de las actuaciones de los proyectos, «Protagonistas del Orbe: los soldados y las mujeres de los tercios como agentes de cambio cultural entre 1560 y 1630» (Fundación Séneca y Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, referencias 22516/PI/24 y 10.13039/100007801), PID2021-122319NB-C21 financiada por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER, UE, «Hispanofilia v. Las Formas de interacción con el mundo: cautiverio, violencia y representación; y Del Mediterráneo al Atlántico. Circulación de Agentes, discursos y prácticas de intermediación en la Monarquía Hispánica (siglos xvi-xviii)» (PID2023-149854NB-I00, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y los fondos FEDER-UE).

2. Alonso de Contreras, *Vida de este capitán*. Barcelona, Debolsillo, 2012.

3. Excelente es la reciente obra Antonio Jiménez Estrella, Julián Lozano Navarro y Francisco Sánchez-Montes (coords.), *Urdimbre y memoria de un imperio global. Redes de poder y circulación de agentes en la Monarquía Hispánica.* Granada, Universidad de Granada, 2023.

siglo XVI e inicios del XVII, crónicas de guerra de la misma cronología, particularmente de los conflictos de Flandes y las campañas norteafricanas, además de Vidas de Soldados. En cuanto al caso de Amberes, hemos consultado los fondos parroquiales preservados en el *Stadsarchif* de la ciudad.

Los estudios de movilidad y migración femenina están en auge[4], y son cada vez más las obras que atestiguan cómo, de hecho, los ejércitos jugaron un rol esencial en movilizar, de manera temporal o permanente, a grandes números de mujeres, tanto en el espacio Mediterráneo como Atlántico[5]. Para hacer un recorrido más breve que exhaustivo, debemos mencionar las que han abordado desplazamientos y migraciones forzosas causadas por guerras, conquistas y/u otros procesos de ocupación[6]. Se trata de un tema complejo, e íntimamente conectado a la movilidad militar, si bien es cierto que no todas (ni una mayoría) de mujeres que se desplazan por causas de guerra lo hacen en los ejércitos[7]. Es necesario apuntar también a los muchos trabajos que han recogido la presencia de mujeres españoles en el espacio americano, como el de Pumar[8] o la excelente obra de Almorza Hidalgo[9]. Sin obviar investigaciones sobre la presencia de mujeres españolas en ciudades europeas con una importante densidad militar, como Nápoles, donde cabe destacar la reciente tesis doctoral de Gallego Manzanares[10]. Con todo, algunas esferas de esta movilidad militar femenina, como la vida en campaña o la circulación hacia y entre presidios, todavía no han recibido excesiva atención, especialmente si pensamos en el siglo XVI. Creemos que entender de manera conjunta, y en amplio diálogo, los diversos espacios y contextos de movilidad femenina ligada al ejército, puede generar sinergias clave para avanzar en esta línea.

1. Sobre espacios (y contextos) de movilidad femenina en el ejército

1.1. La vida en campaña

Las mujeres del bagaje, que acompañaban a las tropas en marcha o en campaña, son posiblemente la máxima expresión de la movilidad física femenina en los ejércitos, y no obstante han sido uno de los grupos más olvidados por la historiografía española[11]. Hablamos de mujeres que, en un momento determinado de sus vidas, y tanto por voluntad propia, como por coerción o abierta fuerza, vivieron en un ejército desplegado. Lo cierto es que las mujeres estuvieron presentes en prácticamente todos los escenarios bélicos de la Monarquía. De hecho, si nos limitamos al espacio europeo y mediterráneo, hay registros de mujeres del bagaje, con sus hijos, acompañando a tropas en campañas en Portugal, Flandes, Francia, Italia, el Norte de África, Frisia y otros territorios alemanes, o incluso Hungría[12]. A pesar de que no podamos hablar de manera exacta de los (variados) tiempos que estas mujeres pasaban en el ejército, podemos entender esta movilidad como temporal e intermitente, atada a las circunstancias político-militares del momento, que podían obligar a la movilidad a medida que se cerraban campañas bélicas o se movilizaba a los soldados entre el campo, los presidios, fortalezas o sus mismos hogares.

En marcha, tenemos registros suficientes, tanto en fuentes escritas como visuales, de que las mujeres del bagaje podían viajar a pie, a caballo o en carros[13]. No en vano diría el cronista Alonso de Sanabria, quien describió

4. Destaca, sin duda, Ofelia Rey Castelao, *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2021.

5. Rey Castelao incluye reflexiones muy interesantes sobre cómo el ejército moviliza mujeres, si bien se centra sobre todo en el siglo XVIII. Por ejemplo, *ibid.*, pp. 174-175 y 205-206.

6. Muy interesante es el trabajo coral de Jaime Valenzuela Márquez (ed.), *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones (siglos XVI-XIX)*. Chile, Instituto de Historia, 2017.

7. Aunque estos contextos podían fomentar que mujeres se uniesen al ejército o entablasen relación con un soldado, además de la toma de esclavas y cautivas.

8. Carmen Pumar Martínez, *Españolas en Indias. Mujeres-soldado, adelantadas y gobernadoras*. Madrid, Anaya, 1988.

9. Amelia Almorza Hidalgo, *«No se hace pueblo sin ellas». Mujeres españolas en el Virreinato de Perú. Emigración y movilidad social (siglos XVI-XVII)*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018.

10. Verónica Gallego Manzanares, *Mujeres desplazadas. Una visión de la Monarquía de España en la ciudad de Nápoles entre los siglos XVI y XVII*, Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2023.

11. Cabe apuntar a que Rey Castelao hace un breve apunte a la movilidad de prostitutas y vivanderas del ejército en *El vuelo corto...*, *op. cit.*, pp. 174-175.

12. Antonio Carnero, *Historia de las guerras civiles que ha avido en los Estados de Flandes.* Bruselas, Meerbeque, 1625, p. 73; Diego de Villalobos, *Comentarios de las cosas sucedidas en los Países Baxos de Flandes.* Madrid, Aribau, 1876, p. 262; Martín García Cerezeda, *Tratado de las campañas y otros acontecimientos de los ejércitos del emperador Carlos V*. Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1873, tomo 1, pp. 297 y 323; Alonso de Sanabria, *Comentarios e guerra de Tunez*. Escorial, ms. 1937; Mónica Gutiérrez, «Documento: Recopilación de las ordenanzas militares de los Austrias», *Revista de Historia Militar*, vol. 61, 1, 2017, p. 349; Francisco Verdugo, *Comentario del Coronel Francisco Verdugo de la Guerra de Frisia*. Madrid, Rivadeneyra, 1872, p. 49.

13. El estudio de fuentes visuales es esencial, por ej. son excepcionales las representaciones de mujeres en los tapices de Vermeyen sobre Túnez, del *Kunsthistorisches Museum* de Viena.

las campañas de Túñez, que había «Mugeres muy muchas a pie»[14]. Si bien es cierto que entre autoridades miliares no existe un acuerdo sobre qué forma de transporte era preferible. Por ejemplo, el soldado y tratadista de la *Relación de cosas cumplideras*, condena a los soldados que quieren llevar a sus mujeres «a cauallo como señoras, y los malauenturados que esto hazen... andan desnudos y a pie»[15]. Si bien estas críticas se asocian antes al supuesto gasto exagerado que los soldados asumían por llevar consigo a una mujer. Otros en cambio, como el capitán Gallo, consideran que ninguna mujer debe ir a pie, para evitar peligros y dificultades en la marcha[16]. Lo que, de antemano, parece más probable es que el medio de transporte podía depender en buena medida del estatus y poder adquisitivo del soldado, teniendo en cuenta su capacidad de mantener uno o varios caballos, por ejemplo. Sin obviar las decisiones de las autoridades militares sobre la propia marcha. De hecho, la tratadística insiste en que las mujeres debían viajar a la vanguardia del bagaje, separadas las *mugeres publicas* de las esposas, y siempre alejadas de los soldados[17]. Si bien, en la práctica, había muchas mujeres que no encajaban en este esquema bipartito. Asimismo, las crónicas revelan que ocasionalmente, para evitar peligros mayores o acelerar la marcha, las mujeres viajaron separadas del grueso de la tropa. Y que, a menudo, estos viajes se realizaban en barco, junto a las ropas y otros enseres del ejército, mientras los soldados seguían la marcha a pie[18].

Por otra parte, se abre una vía a explorar la presencia de mujeres no-españolas. No cabe olvidar que los ejércitos de los Austrias acogían a diversas naciones, que contaban con su propio bagaje, en el que debían viajar también las mujeres de su nación[19]. Sin desdeñar el número de mujeres no-españolas que pudieron seguir a tropas españolas por entablar relaciones sexo-afectivas con un militar. Pues el ejército se podía convertir en un vórtice que atraía y amenazaba por igual a mujeres que vivían en los lugares de paso o de alojamiento de las tropas, tema sobre el que volveremos. De ahí que podamos hallar, por ejemplo, alemanas, borgoñonas, flamencas o italianas entre esposas, mancebas, *mugeres publicas* o trabajadoras del ejército[20]. Si bien es cierto que las relaciones entre soldados españoles y mujeres «extranjeras» eran algo a evitar para las autoridades militares, que buscaban limitar el contacto con medidas como la prohibición de que los soldados acudiesen a *mugeres publicas* de otras naciones[21]. Más allá del marco teórico-legal, es todavía complejo discernir las dinámicas relacionales entre la gente de guerra y las mujeres no-españolas en sociedades de campaña, que por sus particulares características necesariamente debía llevar a momentos de cooperación y solidaridad, y desde luego, numerosas relaciones de conflicto.

1.1.1. LA MOVILIDAD PROHIBIDA

¿Qué impulsaba a una mujer a unirse al ejército? Además de motivos práctico-económicos o de expresa necesidad, cabe tener en cuenta también complejas dinámicas sexo-afectivas y de dependencia, especialmente cuando hablamos de parejas de soldados (esposas, mancebas, amantes esporádicas) o familiares, como las hijas de militares. Historias tan conocidas como la de Isabella de Luna también ilustran cómo el impulso del amor y/o del deseo, quién sabe si de la propia aventura, pudieron llevar a algunas mujeres a seguir a un soldado[22]. Y lo cierto es que su ejemplo no es único, y puede ser contrastado con crónicas, (auto)biografías de soldados y algunos escasos y valiosísimos pleitos, donde es especialmente la falta la que ha llegado hasta nosotros, esto es: la "movilidad prohibida". Aun teniendo en mente los variados motivos que llevaron a mujeres a tomar este camino, nos encontramos ante movilidades "aceptables" y otras "condenables" e incluso punibles dentro del marco socio-cultural, legal y religioso de los siglos XVI y XVII. Vale decir, que a pesar de la crítica generalizada de la presencia femenina entre las tropas, no era punible llevar una esposa en campaña[23], mientras que otras for-

14. A. de Sanabria, *Comentarios…*, *op. cit.* Agradezco mucho el apunte a la profesora Baskins.

15. *Relación de algunas cosas cumplideras*. Biblioteca Nacional de España, ms. 12615, f. 165.

16. Antonio Gallo, *Destierro de ignorancias de todo género de soldados de infantería*. Madrid, Martínez, 1639, p. 42.

17. Martín de Eguiluz, *Milicia, discurso y regla militar*. Amberes, Bellero, 1595, pp. 38 y 46; Sandra Suárez García, «Prostitution and the control of sexuality in the sixteenth century Spanish army», *War & Society*, vol. 43, 4, 2024, p. 10.

18. M. García Cerezeda, *Tratado de las campañas...*, *op. cit.*, p. 450.

19. Ordenanzas de Metz, *Manuscrito de Mateo de Otañes*, 1607, f. 94. Universidad de Valladolid, ms. 053; Ordenanzas de Salucia, M. Gutiérrez, «Documento…», art. cit., p. 332; Ordenanzas de Mastreche, *ibid.*, p. 336.

20. *Relación de algunas cosas...*, *op. cit.*, f. 200; M. García Cerezeda, *Tratado de las campañas...*, *op. cit.*, p. 106.

21. Instrucciones de Badajoz, en M. Gutiérrez, «Documento…», art. cit., p. 350.

22. Deanna Shemek, *Ladies Errant. Wayward Women and Social Order in Early Modern Italy*. Londres, Duke University, 1998, pp. 158-180; Enriqueta Zafra, «El caso de las "mujeres sueltas": Isabella de Luna, prostituta en el ejército imperial y cortesana española en Roma, y la Monja Alférez, Catalina de Erauso», *Hispanic Review*, vol. 82, 4, 2014, pp. 487-504.

23. Lo cual no quita que se intentase limitar el número de soldados casados entre las tropas y el tamaño del bagaje, más aún tras las Real Ordenanza de 1632. M. Gutiérrez, «Documento…», art. cit., pp. 423-425.

mas de unión sí podían ser objeto de castigo, como los amancebamientos[24]. Si pensamos en las comunidades locales, debemos partir de la noción de que los militares eran capaces de desestabilizar a la población y generar escándalos y crímenes, no solo por el elevado coste en su mantenimiento, sino también por el incumplimiento de lo que era considerado lícito en el marco relacional[25]. Entre estos peligros encontramos las violaciones, las seducciones, y el hecho de sacar a mujeres (especialmente doncellas, viudas o casadas) de sus casas. Esta última cuestión es especialmente importante para entender cómo los pasos y alojamientos se convirtieron en impulsores de la movilidad femenina. E insistimos, movilidades que se pudieron dar de pleno acuerdo, o contra la voluntad de la mujer, y que abarcan desde la fuga de dos amantes hasta el rapto violento[26]. Cuestión que, de un modo u otro, estuvo expresamente prohibida en la legislación militar[27], y que algunos consideraron que debía pagarse con la pena de muerte[28]. De ahí que esta "movilidad prohibida", tentada por los soldados, fue temida y parte de un *ethos* social que se puede hallar representado en grandes obras de la época como el *Alcalde de Zalamea*, protagonizada por la amenaza de una compañía que llega, con fatal desenlace[29]. Por todo ello, será fundamental explorar tanto las medidas de control de las autoridades militares para limitar los altercados con la población local, como buscar testimonios de mujeres que fueron "sacadas" de sus casas por un militar, donde los pleitos jugarán un papel clave, pues proliferan en el contexto de una movilidad inaceptable para la comunidad y la familia.

1.2. Presidios y fortalezas

Los presidios y fortalezas de la Monarquía también configuraron sociedades con una notoria presencia femenina. Hablamos de mujeres que a menudo debían desplazarse desde sus pueblos, villas y ciudades, o incluso desde campaña, sin olvidar la movilidad entre los mismos espacios residenciales militares permanentes. Hoy por hoy, todavía es complejo establecer una comparativa general entre estos enclaves, estudio que requiere una extensión y protagonismo mayor, pero cabe hacer algunos apuntes preliminares. En primer lugar, consideramos que al igual que pudo ocurrir con los propios militares, debió haber diferencias sustanciales en la vida cotidiana y los procesos de movilidad de las mujeres de los presidios peninsulares, respecto a otros enclaves del Mediterráneo y Atlántico. Un ejemplo importante a tener en cuenta es el conocido caso de los presidios de A Coruña y Baiona, analizados por Saavedra Vázquez, que mostró cómo los militares se casaban generalmente con mujeres locales, o mantuvieron relaciones ilícitas[30], sin apenas evidencia sobre mujeres extranjeras[31]. No obstante, si nos fijamos en el Norte de África, Flandes o las plazas italianas, los estudios existentes hasta el momento muestran escenarios muy diversos. Para Nápoles, Gallego ha calculado que la ratio de matrimonios entre hombres y mujeres españoles podía variar entre el 67,97 y 29,10%, en tres parroquias analizadas, realizándose el mayor número de casamientos con italianas, cuestión que ha ligado tanto a la migración principalmente masculina, como a una «voluntad de naturalización y control de la ciudad»[32]. Para Sicilia sabemos que se produjo un rechazo frontal de las autoridades militares al matrimonio entre militares y mujeres locales[33], más cuando se trataba de meros soldados[34]. La Ordenanza de 1570 del duque de Terranova en Palermo incluso prohibía servir a los hombres casados, y pretendía que se licenciase a los que fuesen a contraer matrimonio[35]. En la práctica, Belloso ha apuntado a detalles de interés, como que entre los oficiales era común casarse con españolas[36], o que en 1590 hubo una compañía formada exclusivamente por hombres casados[37]. Para la Palermo del siglo XVII probablemente conozcamos próximamente nuevos datos, debido a la reciente tesis

24. Francisco de Pedrosa, *Arte y suplemento remilitar*. Sultzbach, 1541, p. 143; M. de Eguiluz, *Milicia, discurso...*, *op. cit.*, p. 11; Marcos de Isaba, *Cuerpo enfermo de la milicia española*. Madrid, Guillermo Drouy, 1594, p. 120.

25. Sobre esto también véase Sandra Suárez García, «El soldado amancebado y su amiga: escándalo, sexo y amor en los ejércitos españoles del siglo XVI», *Obradoiro de Historia Moderna*, 34, 2025, pp. 1-21.

26. Cabe mencionar un par de ejemplos como la historia de Virgilia en Miguel de Castro, *Vida del soldado español Miguel de Castro (1593-1611)*. Madrid, Murillo, 1900, pp. 11-21, o la viuda de la *Relación de algunas cosas...*, *op. cit.*, f. 165.

27. Instrucción del Bosque de Segovia, en Antonio Vallecillo (ed.), *Legislación militar de España, Antigua y Moderna*. Madrid, Andrés y Compañía, 1854, pp. 531-532; Ordenanza de 1628, en M. Gutiérrez, «Documento…», art. cit., p. 350.

28. *Relación de algunas cosas...*, *op. cit.*, f. 164.

29. Lorraine White, «Los tercios en España: el combate», *Studia Historica. Historia Moderna*, 19, 1998, p. 166.

30. María del Carmen Saavedra Vázquez, «Mujeres y militares en Galicia durante la primera mitad del siglo XVII», *Semata*, 20, 2008, pp. 219-241.

31. *Ibid.*, p. 226.

32. Verónica Gallego Manzanares, «Matrimonios lejos del lugar de origen. Las mujeres españolas y la élite de Nápoles (s. XVI-XVII)», en Albane Cogné y Benoit Marechaux (coords.), *Le élites italiane e la Monarchia ispanica (secoli XVI-XVII). Servizio, mobilità e poteri*. Roma, École Française de Rome, 2025, pp. 166-168.

33. Carlos Belloso Martín, *La antemuralla de la Monarquía. Los Tercios españoles en el Reino de Sicilia en el siglo XVI*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2010, p. 427.

34. *Ibid.*, pp. 420-421.

35. *Ibid.*, p. 427.

36. *Ibid.*, p. 420.

37. *Ibid.*, p. 423.

de Lozano Jiménez, quien en un estudio previo ha apuntado a que los militares españoles se casaron sobre todo con mujeres palermitanas, cuestión que también ha atribuido a procesos de integración en la sociedad de acogida[38].

Por otro lado, nos encontramos con la complejidad de los presidios norteafricanos. Para el siglo XVI, algunos estudios han apuntado a una importante falta de mujeres cristianas en Orán y Mazalquivir, lo cual exponía a los soldados al contacto con mujeres musulmanas autóctonas[39], uniones que podían resultar más problemáticas que los matrimonios mixtos de Nápoles o Sicilia. Hasta tal punto, que en sucesivas generaciones fueron cada vez los soldados nacidos de padre español y madre local[40]. En ambas plazas existían mancebías[41], que en algunos casos se nutrieron con mujeres públicas de Castilla. Una medida de gran interés puede ser la orden de Felipe II de desterrar a mujeres "enamoradas", que ejercían la prostitución, en urbes como Málaga o Murcia, para enviarlas a las plazas norteafricanas[42]. Otra particular forma de movilidad forzosa ligada al ejército. Si bien es cierto que estos presidios también fueron hogar para muchas hijas y esposas de soldados. Y a diferencia de lo que ocurre en campaña, o lo que pudimos observar para Sicilia, parece que en el Norte de África se llegó a fomentar y ver con buenos ojos el matrimonio de los soldados y el establecimiento de familias[43]. Asimismo, fue frecuente para los militares casarse con hijas o familiares de otra gente de guerra[44], como parece haber sido el caso también en Flandes y otros escenarios de la Monarquía[45]. Por último, hace poco Rodríguez Hernández ha realizado un análisis sistemático de la presencia de mujeres y menores de edad en enclaves como Ceuta, Melilla, Larache, La Mámora, el Peñón de Vélez o Alhucemas, para el reinado de Carlos II[46]. Mostró algunas proporciones de la población femenina respecto a la masculina en los presidios, con cifras tan variables como los 1,5 hombres por mujer en Ceuta, hasta los 10 hombres por mujer en San Miguel de Ultramar[47]. Será de absoluto interés, en un futuro, conocer el origen e identidad también de esta dispar población femenina.

1.2.1. FLANDES: AMBERES (1600-1610)

De gran importancia es también el escenario de Flandes, más teniendo en cuenta el prolongado conflicto que vivió entre los siglos XVI y XVII, y lo que supuso la guerra para la vida cotidiana de militares y no-combatientes. Así, en vista al enorme potencial que ofrecen los análisis de registros eclesiásticos para conocer la movilidad femenina y las relaciones entre la gente de armas y mujeres locales, como han mostrado estudios como los de Saavedra o Gallego, hemos querido hacer un pequeño ejercicio alrededor de Amberes, y de manera particular, sobre la parroquia de la fortaleza, conocida como San Felipe del Castillo. Sus libros son de un valor incalculable, teniendo en cuenta que muestran quién vive (y cuándo) en la fortaleza y su entorno, y dan una excelente imagen de la vida familiar y sexo-afectiva de los militares. Estos registros fueron analizados para los años 1625-1647 por Parker, quien estableció que un 41% de las novias de españoles eran españolas o italianas, frente a un 59% de autóctonas[48]. Pero que, no obstante, muchas de las neerlandesas eran hijas de madre española. Consideramos que es necesario ir más atrás en el tiempo, y observar la evolución de esta tendencia. Por fortuna, hemos podido acceder a los registros de 1600 a 1610[49], que apuntan a algunas primeras cuestiones de interés.

38. José Lozano Jiménez, «Migración y servicio en la Monarquía Hispánica. Soldados españoles en la ciudad de Palermo en el siglo XVII», en Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares (coords.), *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, p. 630.

39. Miguel Á. de Bunes Ibarra, «La vida en los presidios del norte de África», en Mercedes García-Arenal y María J. Viguera (coords.), *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb, siglos XIII-XVI. Actas del coloquio (Madrid, 17-18 de diciembre 1987)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, p. 579; Beatriz Alonso Acero, *Orán y Mazalquivir en la política norteafricana de España, 1589-1639*, 1997, p. 139. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

40. B. Alonso Acero, *Orán y Mazalquivir...*, *op. cit.*, p. 247.

41. *Ibid.*, p. 139.

42. M.Á. de Bunes Ibarra, «La vida…», *op. cit.*, p. 579. También B. Alonso Acero, *Orán y Mazalquivir…*, *op. cit.*, p. 305.

43. *Ibid.*, pp. 297 y 300.

44. Beatriz Alonso Acero, *Orán-Mazalquivir, 1589-1639. Una sociedad en la frontera de Berbería*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000, p. 150.

45. Geoffrey Parker, *The Army of Flanders and the Spanish Road, 1567-1659*. Cambridge, Cambridge University Press, 1975, pp. 174-175.

46. Antonio Rodríguez Hernández, «Hijos de Anteo: los presidios norteafricanos y el esfuerzo militar español durante el reinado de Carlos II», *Mediterranea*, año 16, 45, 2019, pp. 83-106.

47. *Ibid.*, pp. 105-106.

48. G. Parker, *The Army of Flanders...*, *op. cit.*, pp. 174-175; *idem*, «Soldados del Imperio. El ejército español y los Países Bajos en los inicios de la Edad Moderna», en Werner Thomas y Robert Verdonk (eds.), *Encuentros en Flandes. Relaciones e intercambios hispanoflamencos a inicios de la Edad Moderna.* Lovaina, Leuven University Press, 2000, pp. 283-284 y 289.

49. *Registro de los que se baptizan, casan y entierran en esta yglesia parochial de San Phelippe del Castillo de Amveres*, 1600-1610, ff. 1-158. Stadsarchif de Amberes, Parochieregister.

En 1598 los soldados del castillo de Amberes se amotinaron. Si creemos al maestre de campo Coloma, vivían entonces en el Castillo «sietecientos Infantes Españoles: y las dos compañías de cauallo»[50]. En febrero de 1599 se les obliga salir del castillo y elegir otro tercio, mientras que las compañías de a caballo quedaron reformadas. Muchos de los que quisieron volver a la península o marchar a Italia murieron asesinados en el camino. Y el destino de los que se quedaron no fue mucho mejor, pues acabaron siendo expulsados de los Países Bajos[51]. Lo cual no deja de ser reseñable, pues muestra cómo el propio ejército puede, de manera punitiva, llevar a extremos procesos de movilidad a sus miembros y sus familias. Coloma apunta a que el castillo, justo tras el motín, fue guarnecido por 500 españoles de «todo los tercios», escogidos «de la gente mas nueva y de menores alcances; por euitar otro inconueniente»[52]. Así, estos soldados, muchos de ellos bisoños, deben ser algunos de los protagonistas de nuestro registro, probablemente en un complejo proceso de construcción de nuevos lazos de solidaridad.

Sabemos gracias a una muestra de tropas de 1607 que en dicho año ocupaban el castillo de Amberes unos 575 soldados y 89 oficiales[53]. Entre 1600 y 1610 (inclusivos) se casaron un total de 102 parejas. Son proporcionalmente muchos menos matrimonios que los que se dieron en las fechas analizadas por Parker, que fueron 527 en 22 años[54]. En nuestro registro al menos 82 esponsales se dieron con hombres cuyo nombre indica un origen español, y en 39 casos incluso se nos ofrece su lugar de nacimiento[55]. Un 39% se casa con mujeres cuyo apellido es también español (o portugués), cifra muy cercana a la que obtuvo Parker para las décadas posteriores[56], por lo que parece que se mantiene una proporción semejante en los casamientos entre españoles a lo largo de la primera mitad del siglo XVII, a pesar de las eventualidades del castillo y su población. Entre las mujeres podemos ver cómo algunas ya han nacido fuera de la península, pues las hay criadas en Amberes o Namur, lo cual nos lleva a pensar nuevamente en la sociedad militar que surge y se retroalimenta a lo largo de las décadas, y que forma un entramado social propio[57]. En otros 9 matrimonios se especifica que las novias son de la propia ciudad de Amberes, mientras que en 11 ocasiones provienen de regiones cercanas como Floreffe, Lieja, Malinas, Liera, Bruselas, Brabante o Cambrai. También nos encontramos con una mujer de Colonia, dos italianas y una portuguesa. Por último, en 25 casos, los nombres sugieren un origen local, aunque no se especifica mayor detalle sobre su lugar de nacimiento[58].

Si ampliamos nuestro análisis sobre las parejas sexo-afectivas que se forman durante estos años en el castillo, es necesario tener en cuenta también los padres y madres de los registros de bautismo. En la parroquia nacen en esos años (y que llegan a ser bautizados) 388 criaturas[59], muchas menos que las recogidas por Parker para 1628-1637, que fueron 571 individuos[60]. Es probable que estas cifras estén relacionadas con el menor número de matrimonios registrados en esta muestra. De un modo u otro, en aquella primera década tras el motín, nacieron 176 niñas y 212 niños. Un total de 244 individuos son hijos de padre español (62,89%), aunque evidentemente muchos surgen de una misma relación de pareja. Haciendo un ejercicio de cruce entre la base de matrimonios y la de bautizos, hemos identificado un total de 220 parejas conformadas por un varón español, que se casa y/o reproduce durante esta década. Lo cual significa que, de mantenerse las cifras de la muestra de 1607, al menos un 33% de los españoles del castillo estaban casados y/o tuvieron hijos durante estos años. De estas parejas, 68 se entablaron con mujeres de procedencia española o portuguesa, y al menos 79 con belgas, francesas o neerlandesas. Ahora bien, en hasta 70 casos es imposible discernir su origen[61], lo cual dificulta enormemente el análisis, pero nos permite decir que el mínimo de uniones sexo-afectivas con españolas fue del 30,9%, y probablemente mayor a este número.

En cuanto a los altos mandos registrados observamos que prácticamente todos están emparejados con mujeres españolas. Una excepción puede ser el famoso militar don Agustín Mesía, que tiene un hijo llamado Juan con Joana

50. Carlos Coloma, *Las guerras de los Estados Baxos.* Amberes, Bellero, 1625, p. 564.
51. *Ibid.*, pp. 587-588.
52. *Ibid.*
53. Eduardo de Mesa Gallego, *La pacificación de Flandes. Spínola y las campañas de Frisia (1604-1609).* Madrid, Ministerio de Defensa, 2009, p. 165.
54. G. Parker, *The Army of Flanders…*, *op. cit.*, p. 175.
55. Guadaira, Motril de Castillar de San Esteban, Rivadavia, Zamora, Alcalá, Torrejón de Velasco, Villa del Porto, Guipúzcoa, Villacastín, Begega, Alicante, Coímbra, Burgos, Granada, Cáceres, Cervera, Ciudad Rodrigo, Villafranca, Toledo, Villa de Salas, Astorga, Valdequillo, Pontón de Don Gonzalo, Mayorga, Ourense, Málaga, Madrid, Gangas, La Membrilla, Barcelona, Villalba, Espinosa de Los Montes, Salamanca y San Miguel de Peñas (Galicia). *Registro de los que se baptizan…*, *op. cit.*, ff. 89-118.
56. G. Parker, «Soldados del Imperio…», *op. cit.*, p. 284.
57. G. Parker, *The Army of Flanders…*, *op. cit.*, p. 175; John Lynn, *Women, Armies, and Warfare in Early Modern Europe*. Cambridge, Cambridge University Press, 2008, p. 40; Mary E. Ailes, *Courage and Grief. Women and Sweden's Thirty Years' War*. Lincoln, University of Nebraska, 2018, p. 56. También S. Suárez García, «Prostitution…», art. cit., p. 3.
58. *Registro de los que se baptizan…*, *op. cit.*, ff. 89-118.
59. *Ibid.*, ff. 4-27.
60. G. Parker, *The Army of Flanders…*, *op. cit.*, p. 175.
61. O no figura ningún apellido, o aparecen latinizaciones que podrían ser tanto variantes patronímicas centro-europeas como españolas, como Martin/Martín.

Connon, que posiblemente sea ilegítimo[62]. Entre los altos mandos aparece, asimismo, el gobernador don Íñigo de Borja, que toma bajo su mando el castillo de Amberes en 1607[63], y que estuvo casado con doña Helena de Boussu, hija del gran maestre y capitán general de artillería de los Estados de Flandes, Luis de Velasco[64]. Por cierto que don Iñigo y doña Helena tuvieron varios hijos durante su estancia en Amberes, de los cuales hemos podido registrar el bautizo de una niña llamada Juana Francisca el 28 de agosto de 1608[65], y un niño llamado Francisco el 29 de agosto de 1610[66]. Siendo este último nacimiento particularmente interesante, porque como ha apuntado García Hernán, el gobernador hizo llamar para el parto de su mujer a fray Jerónimo Gracián, autor del *Soldado Católico*[67]. Fray Gracián, de hecho, será padrino en el bautismo de aquel niño[68], que tristemente no sobreviviría el primer año de vida, pues figura entre los fallecidos del 29 de noviembre de 1610[69].

En cuanto al registro de fallecidos de la parroquia de San Felipe, observamos que en estos años mueren 316 personas (210 hombres y 116 mujeres). Entre estos hallamos a 149 varones españoles, pero solamente 50 españolas. Esto se debe con gran probabilidad a la mayor presencia de hombres que de mujeres que vivían en la fortaleza. Siendo más difícil de medir el impacto de la muerte violenta, ligada al contexto de guerra. Más teniendo en cuenta que solo en una ocasión el registro hace referencia a ello, caso del alférez reformado Melchor de Nas, que «fue muerto en el dia que quando uino el henemigo Anveres»[70], y enterrado el 16 de mayo de 1605, lo cual nos transporta al intento de toma de la ciudad por parte de Ernesto de Nassau[71]. Con todo, las mujeres y niñas españolas marcan la notable cifra del 43,1% del total de la población femenina fallecida en esta década.

Tabla 1. Registro de altos mandos y sus parejas

Alférez	Diego Chincoya	Blanca de Palma
	Fernando de Castañeda	María Izquierdo
	Andrés de Peña	Juana de Vargas
	Juan de Cuevas (reformado)	Leonor Páez (viuda)
	Alfonso Hidalgo (y sargento reformado)	Margarita de Mesa (viuda)
Capitán	Gaspar de Valdés	Doña María de Aranda
	Juan de Ceballos	Doña Ana de Aranda
	Sebastián García de Paredes (reformado)	Margarita de Guevara
Gobernador	Gaspar de Baldeviera	Doña Marie
	Don Íñigo de Borja	Doña Helena de Boussu
Prefecto	Don Agustín Mesía	Joanna Connon
	Mateo Sanderi ¿italiano?	Catharina Papenhofen
Sargento	Andrea Maldonado	Isabel Páez Florián

A modo de conclusión

Estamos ante un umbral, una imagen apenas nítida de cómo las mujeres vivieron y se trasladaron por el amplio espacio Mediterráneo y Atlántico con soldados de la Monarquía. Los próximos años pueden cambiar radicalmente cómo concebimos y entendemos la vida, el amor y la familia en los ejércitos de los siglos XVI y XVII, lo cual nos obliga también a mirar hacia cómo los soldados entablaron relaciones con mujeres en lugares de paso, alojamientos o en espacios residenciales permanentes. Una lectura transversal de algunos de los últimos estudios en historia social militar ya permite asomarnos a una realidad humana que se muestra compleja y diversa. Buscar mayores evidencias documentales sobre las mujeres del bagaje nos parece una tarea esencial, sin dejar de completar nuestra comprensión de presidios, fortalezas o castillos. Para ello, harán falta nuevos estudios sistemáticos, que pueden ser prometedores, especialmente de tener en cuenta fuentes parroquiales, como han mostrado ya Saavedra o Gallego.

62. Joanna no aparece referida como su mujer, y sabemos que en su testamento dejará todo a su hija ilegítima María de Manrique, por lo que quizás este niño muere. *Registro de los que se baptizan…*, *op. cit.*, f. 6; Alberto García Paredes, «Los señores de Castejón y el escudo de la villa», *Príncipe de Viana*, 219, 2000, p. 159.

63. Henar Pizarro Llorente, «Bisnieto de un Santo. Carlos Francisco de Borja, VII Duque de Gandía, mayordomo mayor de la reina Isabel de Borbón (1630-1632)», *Libros de la Corte.es*, 6, monográfico 1, 2014, p. 109. http://hdl.handle.net/10486/662490

64. Juan Sánchez Martín, «Luis de Velasco y Velasco», en *Historia Hispánica RAH*. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/45048-luis-de-velasco-y-velasco Consultado el 10 de marzo 2023.

65. *Registro de los que se baptizan…*, *op. cit.*, f. 24.

66. *Ibid.*, f. 27.

67. Enrique García Hernán, «El Soldado Católico de Jerónimo Gracián de la Madre de Dios», *Teresianum*, 62, 2011, p. 190.

68. *Registro de los que se baptizan…*, *op. cit.*, f. 27.

69. *Ibid.*, f. 158.

70. *Ibid.*, f. 153.

71. E. de Mesa Gallego, *La pacificación de Flandes…*, *op. cit.*, p. 119.

En cuanto al breve acercamiento que hemos realizado sobre la parroquia de San Felipe del Castillo entre 1600 y 1610, todo parece apuntar a una muy importante presencia femenina, de la cual posiblemente entre el 35 y 45% fuese conformada por mujeres y niñas de origen español. Cifra que debió crecer en el tiempo, teniendo en cuenta el gran número de niños y niñas que nacen de padres españoles en la primera mitad del XVII. Con todo, esperamos poder acceder próximamente a registros anteriores, de las décadas de 1580 y 1590, que completarán esta visión y la ofrecida por Parker, en un intento de acercarnos más a las primeras grandes remesas de españoles que se asientan en el castillo, y también al grupo humano que fue expulsado tras el motín de 1598. Por otro lado, será clave averiguar cómo estas mujeres llegaron a Flandes, cuántas pertenecen a familias ya asentadas en la localidad, y cuántas pudieron venir de otros espacios de movilidad, como de contextos de campaña. Asimismo, es nuestro objetivo introducir en futuros análisis otros enclaves con una fuerte presencia militar como por ejemplo Gante, que van a permitir matizar por mucho la presencia de mujeres españolas en Flandes, así como los lazos que se generan entre los soldados y mujeres locales.

Bibliografía

AILLES, Mary Elizabeth, *Courage and Grief. Women and Sweden's Thirty Years' War*. Lincoln, University of Nebraska, 2018.

ALMORZA HIDALGO, Amelia, *«No se hace pueblo sin ellas». Mujeres españolas en el Virreinato de Perú. Emigración y movilidad social (siglos XVI-XVII).* Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018.

ALONSO ACERO, Beatriz, *Orán y Mazalquivir en la política norteafricana de España, 1589-1639*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1997.

— *Orán-Mazalquivir, 1589-1639. Una sociedad en la frontera de Berbería*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.

BELLOSO MARTÍN, Carlos, *La antemuralla de la Monarquía. Los Tercios españoles en el Reino de Sicilia en el siglo XVI*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2010.

BUNES IBARRA, Miguel Ángel de, «La vida en los presidios del norte de África», en Mercedes García-Arenal Rodríguez y María Jesús Viguera Molins (coords.), *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb, siglos XIII-XVI. Actas del coloquio (Madrid, 17-18 de diciembre 1987)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, pp. 561-590.

CARNERO, Antonio, *Historia de las guerras civiles que ha avido en los Estados de Flandes desde el año 1559. Hasta el de 1609. Y las causas de la rebelión de dichos estados.* Bruselas, Meerbeque, 1625.

CASTRO, Miguel de, *Vida del soldado español Miguel de Castro (1593-1611).* Madrid, Murillo, 1900.

COLOMA, Carlos, *Las guerras de los Estados Baxos desde el año MDLXXXVIII hasta el de MDXCIX*. Amberes, Iuan Bellero, 1625.

CONTRERAS, Alonso de, *Vida de este capitán*. Barcelona, Debolsillo, 2012.

EGUILUZ, Martín de, *Milicia, discurso y regla militar*. Amberes, Bellero, 1595.

GALLEGO MANZANARES, Verónica, *Mujeres desplazadas. Una visión de la Monarquía de España en la ciudad de Nápoles entre los siglos XVI y XVII.* Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 2023.

— «Matrimonios lejos del lugar de origen. Las mujeres españolas y la élite de Nápoles (s. XVI-XVII)», en Albane Cogné y Benoit Marechaux (coords.), *Le élites italiane e la Monarchia ispanica (secoli XVI-XVII). Servizio, mobilità e poteri.* Roma, École Française de Rome, 2025, pp. 161-178.

GALLO, Antonio, *Destierro de ignorancias de todo género de soldados de infantería*. Madrid, Francisco Martínez, 1639.

GARCÍA CEREZEDA, Martín, *Tratado de las campañas y otros acontecimientos de los ejércitos del emperador Carlos* V *en Italia, Francia, Austria, Berbería y Grecia desde 1521 hasta 1545*. Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1873.

GARCÍA HERNÁN, Enrique, «El Soldado Católico de Jerónimo Gracián de la Madre de Dios», *Teresianum*, 62, 2011, pp. 181-193.

GARCÍA PAREDES, Alberto, «Los señores de Castejón y el escudo de la villa», *Príncipe de Viana*, 219, 2000, pp. 135-222.

GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica, «Documento: Recopilación de las ordenanzas militares de los Austrias», *Revista de Historia Militar*, vol. 61, 1, 2017, pp. 241-462.

ISABA, Marcos de, *Cuerpo enfermo de la milicia española con discursos y avisos, para que pueda ser curado, útiles y de provecho*. Madrid, Guillermo Drouy, 1594.

JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio; LOZANO NAVARRO, Julián; SÁNCHEZ-MONTES Francisco (coords.), *Urdimbre y memoria de un imperio global. Redes de poder y circulación de agentes en la Monarquía Hispánica.* Granada, Universidad de Granada, 2023.

LOZANO JIMÉNEZ, José María, «Migración y servicio en la Monarquía Hispánica. Soldados españoles en la ciudad de Palermo en el siglo XVII», en Ofelia Rey Castelao y Francisco Cebreiro Ares (coords.), *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2023, pp. 625-632.

LYNN, John, *Women, Armies, and Warfare in Early Modern Europe*. Cambridge, Cambridge University Press, 2008.

MESA GALLEGO, Eduardo de, *La pacificación de Flandes. Spínola y las campañas de Frisia (1604-1609)*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2009.

PARKER, Geoffrey, *The Army of Flanders and the Spanish Road, 1567-1659.* Cambridge, Cambridge University Press, 1975.

— «Soldados del Imperio. El ejército español y los Países Bajos en los inicios de la Edad Moderna», en Werner Thomas y Robert Verdonk (eds.), *Encuentros en Flandes. Relaciones e intercambios hispanoflamencos a inicios de la Edad Moderna.* Lovaina, Leuven University Press, 2000, pp. 275-290.
Pedrosa, Francisco de, *Arte y suplemento remilitar*. Nápoles, Sultzbach, 1541.
Pizarro Llorente, Henar, «Bisnieto de un Santo. Carlos Francisco de Borja, VII Duque de Gandía, mayordomo mayor de la reina Isabel de Borbón (1630-1632)», *Libros de la Corte.es*, 6, monográfico 1, 2014, pp. 91-106. http://hdl.handle.net/10486/662490
Pumar Martínez, Carmen, *Españolas en Indias. Mujeres-soldado, adelantadas y gobernadoras.* Madrid, Anaya, 1988.
Rey Castelao, Ofelia, *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2021.
Rodríguez Hernández, Antonio. «Hijos de Anteo: los presidios norteafricanos y el esfuerzo militar español durante el reinado de Carlos II», *Mediterranea*, año 16, 45, 2019, pp. 83-106.
Saavedra Vázquez, María del Carmen, «Mujeres y militares en Galicia durante la primera mitad del siglo XVII», *Semata*, 20, 2008, pp. 219-241.
Sanabria, Alonso de, *Comentarios e guerra de Tunez*. Escorial, ms. 1937.
Sánchez Martín, Juan Luis, «Luis de Velasco y Velasco», en *Historia Hispánica RAH*. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/45048-luis-de-velasco-y-velasco
Shemek, Deanna, *Ladies Errant. Wayward Women and Social Order in Early Modern Italy.* Londres, Duke University, 1998.
Suárez García, Sandra, «Prostitution and the control of sexuality in the sixteenth century Spanish army», *War & Society*, vol. 43, 4, 2024, pp. 1-18.
— «El soldado amancebado y su amiga: escándalo, sexo y amor en los ejércitos españoles del siglo XVI», *Obradoiro de Historia Moderna*, 34, 2025, pp. 1-21.
Valenzuela Márquez, Jaime (ed.), *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones (siglos XVI-XIX)*. Chile, Red Columnaria – Instituto de Historia, 2017.
Vallecillo, Antonio (ed.), *Legislación militar de España, Antigua y Moderna*. Madrid, Andrés y Compañía, 1854.
Verdugo, Francisco, *Comentario del Coronel Francisco Verdugo de la Guerra de Frisia*. Madrid, Rivadeneyra, 1872.
Villalobos y Benavides, Diego de, *Comentarios de las cosas sucedidas en los Países Baxos de Flandes*. Madrid, Aribau, 1876.
White, Lorraine, «Los tercios en España: el combate», *Studia Historica. Historia Moderna*, 19, 1998, pp. 141-167.
Zafra, Enriqueta, «El caso de las "mujeres sueltas": Isabella de Luna, prostituta en el ejército imperial y cortesana española en Roma, y la Monja Alférez, Catalina de Erauso», *Hispanic Review*, vol. 82, 4, 2014, pp. 487-504.

Un agente de información en Asia: Juan Vernacci y la expedición de la fragata *Ifigenia* (1803)

Pablo Ortega-del-Cerro[1]
Universidad de Cádiz, pablo.ortega@uca.es

Resumen: Durante la segunda mitad del siglo xviii, la Real Armada se encargó de ampliar el conocimiento que la monarquía española tenía sobre Asia, y muestra de ello es el estudio de caso que abordamos en este trabajo: el de Juan Vernacci y su viaje en la fragata *Ifigenia*, de la Real Compañía de Filipinas, que recorrió la India, el estrecho de Malaca y China en 1803. El objetivo es analizar la información que este oficial generó sobre Asia durante su viaje, ya que realizó un exhaustivo examen del continente asiático en un periodo de importantes transformaciones, tales como la expansión colonial inglesa en India, la debacle neerlandesa tras la extinción de la Compañía de las Indias Orientales y una acuciante competencia por el mercado chino.

Palabras clave: información, Asia, Armada, comercio, siglo xix.

An information agent in Asia: Juan Vernacci and the expedition of the frigate *Ifigenia* (1803)

Abstract: During the second half of the 18th century, the Spanish Royal Navy undertook efforts to expand the Spanish monarchy's knowledge of Asia. This paper presents a case study of Juan Vernacci and his commission aboard the frigate *Ifigenia* of the Royal Company of the Philippines, which traveled through India, the Strait of Malacca, and China in 1803. The aim is to analyze the information generated by this officer about Asia during his voyage, as he conducted a thorough examination of the Asian continent at a time of significant transformations, such as the British colonial expansion in India, the Dutch decline following the dissolution of the Dutch East India Company, and an intensifying competition for the Chinese market.

Key words: information, Asia, Spanish Navy, trade, 19th century.

Introducción

Durante la segunda mitad del siglo xviii, la monarquía hispánica miró de forma diferente a Asia. El protagonismo que había tenido el continente oriental desde el medievo se acentuó durante esta centuria y se convirtió en un preciado escenario en el que todas las potencias europeas querían participar[2]. Muestra de ello es que el lucrativo comercio asiático alcanzó niveles desconocidos hasta ese momento y varias guerras europeas se desarrollaron en el océano Índico, el subcontinente indio, el sudeste asiático y el mar de China, como ocurrió en la Guerra de los Siete Años (1756-1783), la guerra anglo-francesa de 1778-1783 o las Guerras Revolucionarias a partir de 1793. Frente a este contexto cada vez más conectado e interdependiente, la monarquía hispánica reorientó su política asiática y fijo tres prioridades: cambiar el modelo colonial de las Islas Filipinas, fomentar el comercio asiático y defender militarmente los intereses españoles en aquellas latitudes[3].

Tras la toma de Manila en 1762, se acometieron importantes reformas políticas, económicas, militares y administrativas de amplio calado en el archipiélago filipino, especialmente en el sistema fiscal y el modelo defensivo[4]. Respecto al comercio, se potenció la ruta del Galeón de Manila entre

1. Este trabajo forma parte de los siguientes proyectos de investigación: «Connexa Mundi. Desarrollo y articulación de nodos de comunicación global: el litoral gaditano y sus proyecciones (c. 1680-1830)» PID2021-126850NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa; «Proa a la mar. Desarrollo, logística y proyección de la bahía gaditana como nodo naval en el siglo xviii», (ProyExcel_01045) Ayudas a proyectos de investigación de excelencia, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento 2022; y «Tras la estela de Mercurio: redes de comunicación e información económica en el Cádiz global del siglo xviii», PR2023-013, ayudas para investigadores nóveles de la Universidad de Cádiz, convocatoria 2023-014 / PU/PP-PR-IMP-NOV/PR.

2. Robert B. Marks, *Los orígenes del mundo moderno. Una nueva visión*. Barcelona, 2007, pp. 141-151.

3. María Dolores Elizalde Pérez-Grueso, «El viraje de Filipinas hacia Asia en el filo de los siglos xviii y xix», *Vegueta*, 20, 2020, pp. 163-87; Carlos Martínez Shaw, *El sistema comercial español del Pacífico (1765-1820)*. Madrid, 2007.

4. María Lourdes Díaz-Trechuelo Spínola, «La defensa de Filipinas en el último cuarto del siglo xviii», *Anuario de Estudios Americanos*, 21, 1964, pp. 145-209; Josep M. Fraderas, *Filipinas. La colonia más peculiar. La hacienda pública en la definición de*

Filipinas y Nueva España, se abrió una línea comercial directa entre Cádiz y Manila en 1765 a través del cabo de Buena Esperanza y, veinte años después, se creó la Real Compañía de Filipinas, a través de la cual se operó con varios enclaves asiáticos, europeos y americanos. Además, en 1769 se fundó el Consulado de Manila y se produjo una progresiva liberalización del puerto de Manila hasta que en 1789 se autorizó que cualquier embarcación extranjera pudiera comerciar con Filipinas con efectos exclusivamente asiáticos.

En paralelo a todo ello, y como consecuencia de la creciente rivalidad militar en Asia, se gestó un programa defensivo de las Filipinas tanto en tierra como en mar. La estrategia naval fue especialmente significativa porque la Real Armada comenzó a intervenir activamente en todas las operaciones asiáticas que se realizaron: el desarrollo de la ruta directa entre la península y Filipinas entre 1765 y 1785 fue encomendada a buques de guerra; la oficialidad naval se incorporó al Galeón de Manila y se ocupó de las navegaciones transpacíficas; se generó una fuerte sinergia con la Real Compañía de Filipinas al proporcionar embarcaciones y personal en muchas de sus expediciones; y se enviaron varias embarcaciones al archipiélago, cuyo colofón fue la denominada Escuadra de Asia (1795-1803) y la creación de la comandancia de Marina de Filipinas (1800)[5].

En este escenario, la información adquirió un papel fundamental. La monarquía debía saber más y mejor sobre la realidad asiática, de modo que se desplegaron nuevos canales para generar conocimientos directos, fiables y actualizados. La Real Compañía de Filipinas y la Real Armada se convirtieron en instrumentos esenciales para este fin, y en todas sus comisiones se remitieron numerosas y variadas noticias sobre el mercado asiático, la situación política, la población indígena, los recursos naturales o la hidrografía de aquellos mares[6]. Más allá de la naturaleza mercantil de las expediciones de la Real Compañía de Filipinas, o militar en el caso de la Real Armada, eran comisiones informativas que debían proporcionar a la Corte una nueva visión de Asia. En este trabajo proponemos este problema a través de un estudio de caso: la navegación que en 1803 hizo el oficial naval Juan Vernacci en la fragata *Ifigenia* y otras embarcaciones desde Cádiz a Manila pasando por varios puntos estratégicos del continente asiático, como Tranquebar, Madrás, Penang, Malaca y Cantón.

En este caso, el objetivo es estudiar la expedición como un proceso de comunicación e intercambio de información, es decir, como un episodio en el que es posible analizar los flujos de información, las formas de comunicación, el intercambio de noticias y el desarrollo de un conocimiento eficiente. Las fuentes utilizadas –la correspondencia enviada por Vernacci y su diario de navegación– no son desconocidas por la historiografía, pero en este trabajo se pretende examinar esta documentación como la intersección de lo que hemos denominado *inputs* informativos –las fuentes, el consumo y la gestión de la información– y los *outptus* informativos –creación y envío de noticias procesadas–. De este modo, es posible apreciar cómo la información adquiere interés historiográfico, siempre y cuando se entienda como un proceso que tiene varios ciclos –creación, transmisión, procesamiento, gestión, modificación, clasificación, usos y aplicaciones– y como una interacción comunicativa poliédrica en la que es necesario analizar los agentes, las fuentes, los canales y los discursos.

El mencionado Juan Vernacci era de origen italiano[7]. Su padre, afincado en la bahía gaditana, se dedicaba al comercio de la Carrera de Indias, mientras que su madre era natural de Sanlúcar[8]. Nació en 1763 y con diecisiete años sentó plaza de cadete en la Real Compañía de Guardias Marinas de Cádiz[9]. En los años siguientes, y ya como alférez de fragata, se especializó en trabajos científicos e hidrográficos[10]. Entre 1786-1787 estuvo a las órdenes de Vicente

la política colonial, 1762-1868. Madrid, 1999; Pedro Luengo Gutiérrez, «Transcultural fights: fortification in southeast asian seas during the eighteenth century», *Journal of Early Modern History*, vol. 23, 1, 2019, pp. 29-66; María Baudot Monroy, «La defensa de Filipinas frente a la amenaza inglesa ante la Guerra de Independencia de los Estados Unidos, 1779-1783», *Obradoiro de Historia Moderna*, 33, 2024, pp. 1-25. https://doi.org/10.15304/ohm.33.9680

5. Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw, «La Armada en Filipinas durante los tiempos modernos», en María Baudot Monroy (ed.), *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo XVIII*. Madrid, 2014, pp. 353-402. María Baudot Monroy, «La construcción de la Real Armada en Filipinas. Marinos españoles en Manila en la segunda mitad del siglo XVIII», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 32, 2019, pp. 161-190; Pablo Ortega del Cerro, «La Armada en los confines del Imperio: posición y estrategia naval en Filipinas entre 1785 y 1830», *Illes i imperis*, 23, 2021, pp. 213-238; *idem*, *La Escuadra de Asia. Guerra, comercio e información en el ocaso de la primera edad global (1795-1803)*. Madrid, 2013.

6. Pablo Ortega del Cerro, «Expediciones a los mares de Asia: la Armada como agente de información en los circuitos globales asiáticos (1785-1820)», *Hispania*, vol. 82, 270, 2022, pp. 39-75. María Baudot Monroy, «Del infierno al edén. El viaje del marino Francisco Muñoz y San Clemente a la Isla de Francia en 1787», *Obradoiro de Historia Moderna*, 23, 2014, pp. 269-294.

7. María Belén Bañas Llanos, «Juan Vernacci y Retamal», en Luis Carandell *et al.*, *Exploradores españoles olvidados del siglo XIX*. Madrid, 2001, pp. 15-48.

8. Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), Protocolos Cádiz, 5184, s.f.; 938, ff. 654-657.

9. Archivo del Museo Naval (AMN), Compañía Guardiasmarinas, 963, exp. 1641.

10. Archivo General de la Marina "Álvaro de Bazán" (AGMAB), Cuerpo General, leg. 620, exp. 1264.

Tofiño en el Real Observatorio de Cádiz, colaborando además en el *Atlas Hidrográfico de España*. Su consagración en el Cuerpo General de la Armada vino con la denominada expedición Malaspina-Bustamante (1789-1794), en la que participó desde sus inicios. En 1796 trabajó junto a Alcalá Galiano en la *Carta geométrica de España* y se le confirió el mando de la fragata *Santa Gertrudis*. En 1800 fue nombrado agente fiscal de Marina en el Consejo Supremo de Guerra, pero poco después solicitó un nuevo destino: su idea era ocuparse de la comandancia y navegación del Galeón de Manila. Su petición fue aceptada en 1803 y para trasladarse a Asia se le permitió embarcar en la expedición de la fragata *Ifigenia*, que fue fletada por la Real Compañía de Filipinas e iba a hacer derrotero por el océano Índico y varios puntos de Asia hasta llega a Filipinas. Tras su llegada a Manila, realizó varios trabajos hidrográficos en el archipiélago y se ocupó de la travesía transpacífica del Galeón. Desde aquellos lejanos territorios continuó haciendo importantes tareas informativas –como la carta esférica del estrecho de San Bernardino, varias instrucciones náuticas y planos del puerto de Acapulco–, hasta que en 1810 murió en la ciudad de México[11].

La expedición de 1803 en la fragata *Ifigenia* fue solo una de las misiones que Vernacci recibió durante su carrera, pero tuvo unas características muy particulares. No era extraño que un oficial del Cuerpo General de la Armada colaborara en un viaje de naturaleza mercantil, pues en la práctica la Real Armada tuvo durante esos años una participación muy estrecha con el comercio. En el caso de la Real Compañía de Filipinas, era habitual que buques de guerra y oficiales navales se ocuparan de esta empresa, especialmente en los primeros años. La orden que recibió Vernacci en 1803 fue clara: «para que se embarque de transporte en la última de las expediciones que despacha la Compañía de Filipinas a las costas de Coromandel y Bengala en la presente estación, y que desde el puerto a donde se dirige el buque pase usted por las escalas de la India a Manila en las embarcaciones extranjeras que comercian con Filipinas»[12]. La expedición partió del puerto de Cádiz el 30 de abril, navegó hasta el cabo de Buena Esperanza y desde allí la fragata tomó el derrotero del canal de Mozambique, llegando a Tranquebar y Madrás a mediados de agosto. En este puerto, Vernacci se embarcó en el navío *Wexford*, de la *East India Company*, tomando el estrecho de Malaca, pasando por varios enclaves de este paraje y llegando a Cantón en octubre. Desde allí se dirigió a Manila en la fragata española *San Vicente*, completando su viaje el 11 de noviembre de 1803[13].

11. Archivo General de la Nación de México, Gobierno Virreinal, Reales Cédulas, 202, exp. 206; Real Audiencia, 122/234, exp. 16. AHPC, Protocolos Cádiz, 983, ff. 115-117.
12. AGMAB, Cuerpo General, leg. 620, exp. 146.
13. AMN, Depósito Hidrográfico, ms. 307, exp. 3.

Figura 1. Derrotero de Juan Vernacci desde Cádiz a Manila (1803)

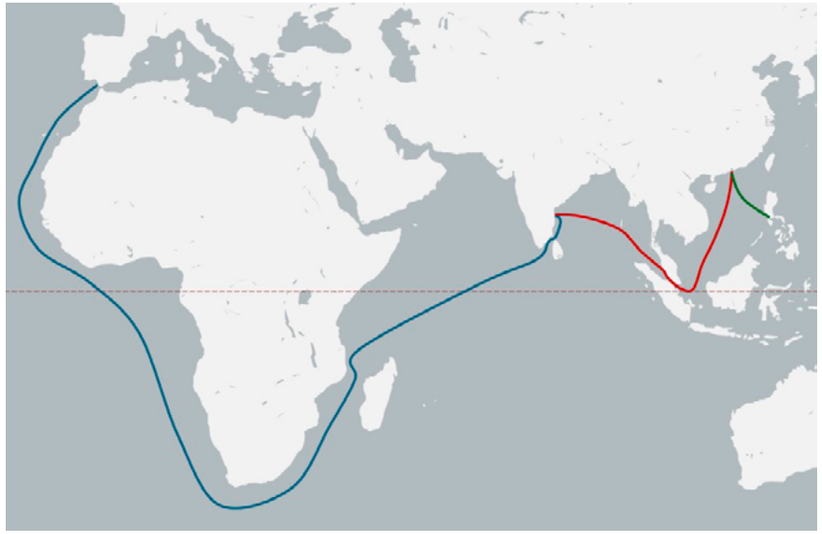

Fuente: Elaboración propia a partir del diario de navegación (AMN, Depósito Hidrográfico, ms. 307 y 576). Línea azul: navegación de la fragata de la Real Compañía de Filipinas *Ifigenia*; línea roja: navegación del navío inglés *Wexford*; línea verde: navegación fragata española *San Vicente*.

1. La travesía por el subcontinente indio

Una expedición marítima, ya fuera la de la fragata *Ifigenia* o cualquier otra, requería una considerable gestión de información antes de partir –haciendo estudios previos y examinando otros diarios, atlas o publicaciones–, durante la travesía –recogiendo datos, observaciones y noticias de todo lo que ocurría– y después de la navegación –procesando la información en los diarios de navegación–. Cuando Vernacci zarpó de Cádiz, tenía un conocimiento muy actualizado de la hidrografía del momento y hacía referencia constante a una amplia gama de información que recogió y tuvo a mano gracias a su pertenencia a la Armada. Sus referencias principales fueron: *The Oriental Navigator; Or, New Directions for Sailing to and from the East Indies, China*, de Joshep Huddart y publicado en 1801; y *Le Neptune Oriental: dédié au Roi*, de M. D'Après de Mannevillett, que fue publicado en 1775, pero su segunda edición es de 1802. Como complemento, utilizó *Heather's Marine Atlas, or complete Pilot for all the principal Places in the World* –tanto en la version de 1797 como la

de 1800–; *Laurie & Whittle's New Chart of the Straits of Malacca, Drawn from Several Surveys and Manuscript Charts* (1802), de Alexander Black; además de la obra de John Roberston, *The Elements of Navigation*, tanto en su versión original de 1764 como la corregida y ampliada de 1800. De apoyo a las referencias francesas, contó con la importante obra de Mr. Le Gentil, *Voyage dans les Mers de l'Inde, Fait par Ordre du Roi, à l'occasion du Passage de Vénus sur le Disque du Soleil* (1779 y 1781) y la publicación de James Rennell, *Recueil de Cartes Geographiques, pour la Description de L'Indostan* –traducido del inglés en 1793–.

Vernacci no se limitó a utilizar fuentes de información inglesas o francesas. En varias ocasiones hizo referencia a obras y documentos del Depósito Hidrográfico de la Marina, donde se centralizó toda la información marítima generada por la Real Armada y otras instituciones durante el siglo XVIII, además de las cartas hechas por los factores de la Real Compañía de Filipinas. Tanto las obras de José Espinosa Tello como las de Luis María de Salazar dan cuenta del proceso de construcción del conocimiento hidrográfico de los mares asiáticos, y ambos hacen referencia a tres hitos: el primero, las navegaciones realizadas por Juan de Lángara en 1765, 1772 y 1774; la famosa expedición Malaspina, que llegó a los mares asiáticos en 1792-1793; y la comisión de Vernacci y Catalá en 1803[14].

Adentrándonos en la mirada que Vernacci hizo del continente asiático, debemos situarnos a comienzos de agosto de 1803, cuando la *Ifigenia* arribó a la costa sureste de la India, también llamada costa de Coromandel[15]. El 12 de agosto avistaron Tranquebar –actual Tharangambadi–, uno de los puestos que los daneses tenían en esta costa. El establecimiento fue fundado por la Compañía Danesa de las de Indias Orientales en 1620, y desde entonces se había convertido en un importante enclave de las rutas danesas en Asia, al menos hasta 1808, cuando fue conquistado por los británicos. Vernacci relató brevemente las condiciones naturales, y respecto a la naturaleza del lugar, comentó que «la costa es cuasi seguida de N a S sin presentar abrigo alguno contra los vientos del primer o segundo cuadrante, y por eso desde mediados de octubre queda desamparado de embarcaciones hasta el mes de enero, retirándose todas las que se hallan fondeadas en aquel tiempo en sus proximidades a la costa de Malabar o al estrecho de Malaca»[16]. Tras la inspección reglamentaria del buque por un «indio» que traía «orden del gobierno para que el capitán formase el parte establecido», se dirigieron a tierra.

Vernacci y otros oficiales vieron «un pueblo mediano, bien formado sobre suelo arenoso oscuro, débilmente amurallado, menos por la parte del NE que cae al mar donde hay solo una estaca». El paisaje urbano era el prototípico de las factorías europeas en la India: un pequeño núcleo que crecía en torno al fuerte, poco poblado y levemente defendido. «La fortaleza está en la parte E y ésta ni es fuerte ni está bien fortificada con artillería» y la guarnición estaba constituida principalmente por cipayos, aunque también había europeos. El retrato que Vernacci hizo de Tranquebar fue muy somero, y lo justificó por las apenas tres horas que estuvo allí, pero tuvo tiempo suficiente para crear una primera impresión: «desde luego hicimos concepto que su comercio no es de grande extensión, pues en el fondeadero había solo tal cual embarcación y en el pueblo demasiada tranquilidad». No obstante, esta imagen no era realmente fidedigna del comercio danés en Asia, pues en 1803 todavía se encontraba en fase de expansión y crecimiento[17].

El siguiente punto de la navegación fue Madrás, actual Chennai, donde arribaron el 14 de agosto[18]. Este establecimiento había sido fundado por la *East India Company* en 1639 sobre otros enclaves portugueses y holandeses previos. A finales del siglo XVIII, el establecimiento de Madrás, construido en torno al Fort St. George, se había consolidado como uno de los puntos estratégicos de la compañía británica y era esencial en las conquistas continentales que venían realizando los ingleses desde la década de 1780. A su llegada, Vernacci comentó sus condiciones geográficas: «el fondeadero (…) es semejante a los demás de la costa de Coromandel, sin abrigo alguno de los vientos y mares», lo cual obligaba a que «las embarcaciones grandes fondean a 3 o 3 ½ millas de la ciudad»[19]. En este punto, y haciendo algunas reflexiones sobre la costa de Coromandel, aportó información de gran interés sobre los astilleros y la capacidad constructiva de esta región atendiendo a que en «Madrás, como en toda la costa de Coromandel, parece no hay recursos para carenar buques»:

> En Bengala hay tres diques para carenar las embarcaciones, pero la carena cuesta mucho, la embarcación que entre en uno paga 80 rupias, o 40 pesos por día que está en él. En Bengala no solo se carena, pero también se cons-

14. Luis María de Salazar, *Discurso sobre los progresos y estado actual de la Hidrografía en España*. Madrid, 1809, p. 80.

15. AMN, Depósito Hidrográfico, ms. 307, exp. 1 y ms. 576, doc. 12. En este trabajo usaremos esta última versión, aunque el contenido es igual.

16. AMN, Depósito Hidrográfico, ms. 576, doc. 12, f. 193.

17. Ole Feldboek, «The Danish Asia trade, 1620-1807. Value and volume», *Scandinavian Economic History Review*, vol. 39, 1, 1991, pp. 3-27.

18. Cheong Weng Eang, «Changing the Rules of the Game: The India-Manila Trade 1785-1809», *Journal of Southeast Asian Studies*, vol. 1, 2, 1970, p. 15.

19. AMN, Depósito Hidrográfico, ms. 576, doc. 12, f. 195.

> truyen buques grandes, el país produce la excelente madera de teka para los fondos, pinos, fierros y cáñamo, aunque no tan bueno como el de Europa. En Bombay se construyen navíos hasta de 60 cañones, y se cree que las embarcaciones construidas allí son las mejores que se hacen en la India[20].

A pesar de la importancia de Madrás en el escenario asiático, la descripción que hizo Vernacci fue muy escueta, y lo justificaba por las numerosas obras inglesas publicadas. Sin embargo, sí que subrayó «el gran número de embarcaciones que habían fondeado en la presente estación, cuando por las oficinas, almacenes y tráfico que hay en la población se infiere el gran comercio». Si bien es cierto que Vernacci no dio más información sobre este establecimiento, en ese momento sí que aprovechó para dar noticias a Espinosa Tello sobre la situación política, y así es cómo se puede comprobar que Madrás era *de facto* uno de los nodos de información más importantes de Asia, donde confluían noticias de diverso origen y a gran velocidad:

> Vaya de noticias políticas: aquí se ha creído que los ingleses tendrían la guerra con los españoles y franceses, o al menos con estos últimos. Para esto, además de las noticias que tenían de los disturbios acaecidos entre los gabinetes, tienen el antecedente de que habiendo llegado a Pondichery una escuadra francesa con embarcaciones de transporte y tropa para tomar posesión de aquel establecimiento en consecuencia del tratado de paz, los ingleses se negaron por lo pronto a entregarlo hasta que llegase alguna tropa que estaba en el interior (...). Por estos mares anda cruzando el vicealmirante Renier con tres navíos de guerra ingleses y varias fragatas, además hay aquí dos fondeadas y una en Trinquemaley en la isla de Ceilán, único puerto que tiene los ingleses en estos mares, pues el de Bombay, donde hay un astillero, bueno está, como usted sabe, en la costa de Malabar[21].

Cuando esta misma carta fue cerrada, el 17 de agosto de 1803, la guerra ya estaba declarada en Europa desde el mes de mayo. Napoleón había roto relaciones con Londres y el despliegue de los efectivos militares ya estaba en marcha. Para Vernacci, esto no supuso un problema y continuó su viaje, aunque en Madrás abandonó la fragata *Ifigenia*, la cual continuó viaje hasta Calcuta, y embarcó en el navío británico *Wexford* para navegar por el estrecho de Malaca hasta Cantón. Este buque había salido de las inmediaciones de Dover a finales de marzo de 1803 y su destino final era China[22].

20. *Ibid.*, f. 196.
21. *Ibid.*
22. Charles Hardy, *A Register of Ships Employed in the Service of the Honorable the United East India Company from 1760 to 1810*. Londres, 1811, p. 225.

2. Una mirada al sureste asiático

Continuando con la navegación, y tras haber entrado en el estrecho de Malaca, Vernacci llegó el 6 de septiembre a las inmediaciones de Pulo Pinang, actualmente denominado Penang, aunque llamado por los ingleses Isla del Príncipe de Gales. Aquí se había fundado uno de los más recientes establecimientos de la compañía británica. En 1786, Francis Light consiguió los derechos de ese pequeño enclave. Tras varios conflictos con el sultán Abdullah los británicos se asentaron definitivamente en 1791 y desde 1800 comenzaron a expandirse tierra adentro. La importancia de este enclave creció con gran rapidez, y Vernacci fue testigo de ello. En 1805, Penang adquirió el rango de *presidency* en la estructura de la *East India Company*, y años después fue el epicentro de los asentamientos británicos en este estrecho. Precisamente por esta creciente importancia, Vernacci concedió más atención a este establecimiento y realizó un examen natural, político y económico muy exhaustivo.

Respecto a las condiciones geográficas, señaló que la isla era «montuosa y parece fuerte, toda está cubierta de arboleda, excepto en la parte donde se halla la población», y sobre el complejo urbano afirmaba que «la formación del pueblo es buena y éste se mantiene muy limpio. Las casas son en lo común pequeñas, de madera y cubierta de hierba seca, todas tienen una especie de corral en el que los vecinos siembran verduras o plantan árboles frutales y los europeos de algunas facultades tienen grandes habitaciones con huertas y jardines que hacen vistoso el lugar». Sin embargo, lo que más sorprendió a Vernacci fue su rápido crecimiento: «esta colonia no cuenta más de treinta años de antigüedad, pero la compañía tiene puestos los ojos en ella, y es de esperar que vaya aumentando progresivamente su prosperidad». Hizo una estimación sobre su tráfico marítimo, que creía alcanzaba las 200 embarcaciones anuales, y consideró que la población rondaría unas 20.000 personas en total.

En su diario de navegación aportó una descripción detallada de las exportaciones y de las importaciones, y señaló que había buena madera para la construcción de buques pequeños, auspiciando que podría convertirse en un astillero bastante relevante en los años venideros. «Los más de los navíos destinados a China entran en Pinang a negociar privadamente por cuenta de sus capitanes y oficiales a pesar de las órdenes en contrario de la compañía. Se surten de masteleros y vergas a precios muy cómodos»[23]. La cantidad y calidad de información que pudo adquirir de Penang fue hasta tal extremo que le permitió hacer un cálculo del costo de este establecimiento y realizó una tabla de las principales rentas.

23. AMN, Depósito Hidrográfico, ms. 576, doc. 12, f. 204.

Tabla 1. Rentas que produce la Compañía Británica de las Indias Orientales en Penang (1803)

	Al mes (pesos fuertes)	Al año (pesos fuertes)
Derechos de extracción	1.100	13.200
Casas de juego	1.600	19.200
Arrak	1.250	15.000
Ojui	1.260	15.120
Tabaco	250	3.000
Artack	150	1.800
Anclaje y puerto	-	5.000
Total		72.320

Según los datos adquiridos por Vernacci, los gastos británicos de este establecimiento, incluyendo los sueldos de los empleados, eran de apenas la mitad de los ingresos, aunque en este computo no incluía los 10.000 pesos fuertes que debían dar al rey de Queda. «Pero de todos modos quedan a su favor 26.300 pesos fuertes». No obstante, a pesar de todas las ventajas que advertía de este puerto, Vernacci hizo algunas apreciaciones de interés; alertaba de la falta de defensa por la parte sur de la ciudad y señalaba que los habitantes «temen ser acometidos aún por los malayos de las costas de enfrente, que son inquietos y traidores, y entre los que hay piratas»[24].

Tras levar anclas, la expedición arribó a Malaca el 21 de septiembre. Este establecimiento había sido fundado por los portugueses en 1511 y a partir de 1641 fue un dominio holandés. Dentro del entramado de la *Vereenigde Oostindische Compagnie*, fue un enclave secundario y subsidiario de Batavia, pero estratégico por su ubicación en un estrecho esencial para las navegaciones a la India. En 1798, en pleno derrumbe de la compañía holandesa, que fue disuelta finalmente en 1799, Malaca fue tomada por los británicos, aunque el tratado de Amiens (1802) estipulaba su devolución[25]. Vernacci fue testigo de este momento de indefinición en el que holandeses y británicos estaban coexistiendo en este enclave:

> Los holandeses habían esperado que en el mes siguiente vendrían al fondeadero algunos buques de guerra de su nación y que los ingleses les devolvieran su colonia en cumplimiento del tratado de paz, pero pronto se desvanecieron las esperanzas, pues el gobernador acababa de recibir de oficio la noticia del rompimiento de guerra entre la Francia y la Inglaterra por un navío de Bombay que llevaba pliegos para China[26].

Frente al auge de Penang, el retrato que hace de Malaca destacaba por su decadencia. «En la riba izquierda del río está la fortaleza, que no es otra cosa que un pequeño monte rodeado de una muralla con torreoncillos, en sus ángulos tiene algunos cañones (que me parecieron del calibre de a 8) los cuales por su situación dominante podrían hacer mucho daño a los que intentasen apoderarse de la ciudad, pero por el estado de ellos y de sus cureñas creo que a los pocos tiros quedarían inútiles». A pesar del tráfico de su puerto, señalaba que los británicos «han tenido muy poco esmero en su prosperidad y... produce muy poco a la compañía». La ciudad estaba poblada de «moros», «chinos» y algunos «malayos», mientras que el número de europeos era cortísimo, «y esto hace muy triste el aspecto interior de la ciudad».

La última gran parada asiática de Vernacci fue Cantón –actual Guangzhou–, aunque este paraje, en realidad, era un nodo comercial complejo compuesto de varios enclaves[27]. Este espacio tenía una importancia capital para el comercio global por el denominado «sistema Cantón», a través del cual el comercio exterior de China debía centralizarse, o al menos teóricamente, en este puerto. Establecido formalmente en 1757, fue la respuesta del gobierno chino a la continua afluencia de europeos a las costas chinas para comerciar, pues desde el siglo XVII, y a lo largo de la primera mitad del XVIII, las transacciones con portugueses, españoles, franceses, ingleses, holandeses, y más tarde daneses, suecos, prusianos, austríacos y norteamericanos, habían crecido exponencialmente[28].

Vernacci arribó a las inmediaciones de la isla del Gran Leme el 17 de octubre. Allí encontró más de 130 embarcaciones pesqueras e, inmediatamente, un piloto práctico se ofreció a conducir la embarcación hasta Macao. Ya en el enclave portugués, hicieron los trámites pertinentes para conseguir la licencia obligada que les permitiera entrar en el río Tigris –Guangdong–,

24. *Ibid.*

25. Chris Nierstrasz, *Rivalry for Trade in Tea and Textiles. The English and Dutch East India companies (1700-1800)*. Nueva York, 2015.

26. AMN, Depósito Hidrográfico, ms. 576, doc. 12, f. 207.

27. Paul A. Van Dyke, *The Canton Trade. Life and Enterprise in the China Coast, 1700-1845*. Hong Kong, 2005.

28. Leonard Blussé, «Chinise Century. The Eighteenth Century in the China Sea Region», *Archipel*, 58, 1999, pp. 107-129; Jin Cao y Dennis O. Flynn, «Global Quantification and Inventory of Demand for Silver in China», *Revista de Historia Económica*, año 38, 3, 2020, pp. 421-447.

aunque durante la espera pudieron comprobar los peligros de este paraje, especialmente la Isla Ladrones. Una vez obtenida la autorización, siguieron la navegación por el río y el 22 de octubre por la noche arribaron al puerto de Wampú, «que es donde quedan todos los buques grandes a distancia como de 5 leguas de Cantón». Una vez desembarcados, Vernacci se entrevistó con los factores de la Real Compañía de Filipinas[29], que en aquel momento eran los señores Mayo y Salaberría, y comprobó lo que muchos autores ya habían señalado con anterioridad: la ciudad de Cantón, amurallada, no permitía el acceso a los europeos, quienes quedaban instalados en el denominado distrito de las Trece Factorías y donde estaban las oficinas, almacenes y casas:

> El gobierno chino, siempre desconfiado y orgulloso, no permite a los europeos que entren en la ciudad; éstos, condenados a vivir en el arrabal, pagan cualquier contravención a aquella orden con dinero si lo tiene o con palos si no se hallan en disposición de pagar la multa; sin embargo más sensibles a los deseos de adquirir dinero y de satisfacer el lujo que se les quieren hacer, y es de admirar que la nación inglesa, que no cesa de aspirar al dominio de todas las demás y a dar leyes en materias de navegación y comercio, por no privar del continuo uso del té se humille a aquellos astutos e ignorantes asiáticos y reciba las que le quiera imponer, con muy poca esperanza de que sus quejas lleguen al trono y alcancen alguna satisfacción[30].

Vernacci se sorprendió de la gran concurrencia de embarcaciones mercantes, a pesar de la fuerte carga fiscal que imponía el gobierno chino. Según los datos que había obtenido, el tráfico de ese año era ilustrativo de la importancia de este enclave comercial: 16 embarcaciones portuguesas de 120 a 90 toneladas procedentes de Manila, Bengala, Lisboa, Bombay, Pulo Pinang, Batavia y Timor; 21 inglesas particulares de 500 a 1.000 toneladas de Bombay, Madrás y Pulo Pinang; 16 de la Compañía Británica de las Indias Orientales de 1.200 a 1.300 toneladas desde Londres, Madrás y Bombay; 16 americanas de 200 a 700 toneladas procedentes de Boston, Filadelfia, Havre de Gracia, Manila y Providencia; 2 prusianas de Emden y Batavia; 2 españolas de 300 toneladas de Manila; 2 francesas procedentes de Burdeos y Mauricio; y 1 dinamarquesa de Copenhague.

A pesar de toda la información que Vernacci deja patente en su diario, el asunto que reviere más interés fue el informe que hizo sobre la estructura y organización de la *East India Company*. La información venía en su totalidad de la comunicación oral, tanto de las conversaciones que había tenido desde Madrás a Cantón en el navío *Wexford* como las noticias que le proporcionó Thomas Corning, factor de la Real Compañía de Filipinas en Manila. Según Vernacci, la dinámica que seguía la compañía británica era la siguiente: la dirección de Londres anunciaba en la gaceta el número y porte de los buques que deseaba fletar, y acto seguido «los proponentes, formada la contrata de fletamento, construyen el navío enseguida a fin de alistarlo completamente y ponerlo pronto a recibir carga en término de 18 meses»[31]. Generalmente, el flete variaba de 14 a 18 libras esterlinas por tonelada y comprendía seis viajes de ida y vuelta, o bien un servicio de 15 a 16 años.

El naviero se hacía responsable de todos los gastos, incluidos los sueldos, y tenía la capacidad de proponer hombres de su confianza para los empleos. De forma complementaria, la compañía concedía a los oficiales la opción de cargar de su propia cuenta hasta 100 toneladas de ciertas mercancías, o en su defecto extraer en plata por valor de 10.000 libras esterlinas –«pero en esto hay tanto abuso que las pacotillas del navío *Wexford*, tanto el capitán como de los demás, hasta el contramaestre y carpintero, unidas montaban a 50.000 libras esterlinas, o sea 250.000 pesos fuertes»–. Anualmente la compañía movilizaba para el comercio con India y China entre 35 y 40 buques de 600 a 1.500 toneladas inglesas, y cada uno contaría con una tripulación de 80 a 140 hombres e iría artillado de 26 a 50 cañones. Vernacci utilizó como ejemplo el navío *Wexford*, cuyo costo total con dos pagas adelantadas ascendió a 65.000 libras esterlinas, esto es, 6.500.000 reales de vellón, y teniendo en cuenta que no era de gran porte. La compañía daba un sueldo a los capitanes de 12.000 reales al año, pero «con la utilidad de los pasajeros y las libertades de comercio, se tiene por desgraciado el viaje en que no ganan más de 30.000 pesos fuertes, no siendo extraño el hacer 100.000 en los segundos o terceros viajes de su mando en que ya pueden girar con caudal propio»[32].

Conclusiones

La misión de Vernacci fue, entre otras cosas, un ejercicio de recolección de datos políticos, económicos, geográficos e hidrográficos. A través de su correspondencia y diarios de navegación, se puede observar que la labor informativa fue esencial para la monarquía española, ya que permitió conocer las dinámicas comerciales en el Índico, la costa de Coromandel, el estrecho de Malaca y Cantón. La información recopilada no solo permitió mejorar la nave-

29. Ander Permayner, «Españoles en Cantón: los diarios de Manuel de Agote, primer factor de la Real Compañía de Filipinas en China (1787-1796)», *Itsas memoria*, 7, 2012, pp. 523-546.

30. AMN, Depósito Hidrográfico, ms. 576, doc. 12, ff. 221-222.

31. *Ibid.*, f. 223.

32. *Ibid.*, f. 225.

gación en estas rutas, sino que también ofreció una visión detallada sobre las capacidades militares y comerciales de otras potencias, en particular de los británicos y su dominio en India y China. Vernacci fue testigo de la consolidación de Penang como un nuevo centro comercial asiático, el progresivo declive de Malaca bajo control holandés y la compleja estructura del sistema comercial en Cantón, donde la presencia europea estaba estrictamente regulada por el gobierno chino. Además, el análisis de las rentas y costos de operaciones en estas regiones confirma que la *East India Company* había logrado establecer un modelo de comercio bien estructurado y flexible.

Sin embargo, el objetivo del trabajo era analizar los flujos de información en las expediciones marítimas, tomando como referencia el estudio de caso de Vernacci. Los *inputs* informativos pueden entenderse como los elementos que nutren la producción de conocimiento, como por ejemplo las fuentes consultadas, el acceso a mapas y diarios de navegación previos, la observación directa durante el viaje, la recolección de datos hidrográficos y la comunicación con comerciantes, oficiales navales y autoridades locales en los enclaves visitados. En el caso de Vernacci, evidencia la influencia de conocimientos previos en su labor de observación y documentación. Por otro lado, los *outputs* informativos se refieren a la transformación y difusión de la información recopilada durante la expedición, y es que Vernacci no solo describió los enclaves visitados, sino que también reinterpretó y verificó la información existente, generando un conocimiento actualizado sobre rutas marítimas, puertos, condiciones comerciales y presencia de otras potencias en la región.

Bibliografía

Alfonso Mola, Marina; Martínez Shaw, Carlos, «La Armada en Filipinas durante los tiempos modernos», en María Baudot Monroy (ed.), *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo xviii*. Madrid, 2014, pp. 353-402.

Bañas Llanos, María Belén, «Juan Vernacci y Retamal», en Luis Carandell *et al.*, *Exploradores españoles olvidados del siglo xix*. Madrid, 2001, pp. 15-48.

Baudot Monroy, María, «Del infierno al edén. El viaje del marino Francisco Muñoz y San Clemente a la Isla de Francia en 1787», *Obradoiro de Historia Moderna*, 23, 2014, pp. 269-294.

— «La construcción de la Real Armada en Filipinas. Marinos españoles en Manila en la segunda mitad del siglo xviii», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie iv. Historia Moderna*, 32, 2019, pp. 161-190.

— «La defensa de Filipinas frente a la amenaza inglesa ante la Guerra de Independencia de los Estados Unidos, 1779-1783», *Obradoiro de Historia Moderna*, 33, 2024, pp. 1-25. https://doi.org/10.15304/ohm.33.9680

Blussé, Leonard, «Chinise Century. The Eighteenth Cnetury in the China Sea Region», *Archipel*, 58, 1999, pp. 107-129.

Cao, Jin; Flynn, Dennis O., «Global Quantification and Inventory of Demand for Silver in China», *Revista de Historia Económica*, año 38, 3, 2020, pp. 421-447.

Díaz-Trechuelo Spínola, María Lourdes, «La defensa de Filipinas en el último cuarto del siglo xviii», *Anuario de Estudios Americanos*, 21, 1964, pp. 145-209.

— *La Real Compañía de Filipinas*. Sevilla, 1965.

Eang, Cheong Weng, «Changing the Rules of the Game: The India-Manila Trade 1785-1809», *Journal of Southeast Asian Studies*, vol. 1, 2, 1970, pp. 3-19.

Elizalde Pérez-Grueso, María Dolores, «El viraje de Filipinas hacia Asia en el filo de los siglos xviii y xix», *Vegueta*, 20, 2020, pp. 163-187.

Feldboek, Ole, «The Danish Asia trade, 1620-1807. Value and volume», *Scandinavian Economic History Review*, vol. 39, 1, 1991, pp. 3-27.

Fraderas, Josep M., *Filipinas. La colonia más peculiar. La hacienda pública en la definición de la política colonial, 1762-1868*. Madrid, 1999.

Luengo Gutiérrez, Pedro, «Transcultural fights: fortification in southeast asian seas during the eighteenth century», *Journal of Early Modern History*, vol. 23, 1, 2019, pp. 29-66.

Marks, Robert B., *Los orígenes del mundo moderno. Una nueva visión*. Barcelona, 2007.

Martínez Shaw, Carlos, *El sistema comercial español del Pacífico (1765-1820)*. Madrid, 2007.

Nierstrasz, Chris, *Rivalry for Trade in Tea and Textiles. The English and Dutch East India companies (1700-1800)*. Nueva York, 2015.

Ortega del Cerro, Pablo, *La Escuadra de Asia. Guerra, comercio e información en el ocaso de la primera edad global (1795-1803)*. Madrid, 2013.

— «La Armada en los confines del Imperio: posición y estrategia naval en Filipinas entre 1785 y 1830», *Illes i imperis*, 23, 2021, pp. 213-238.

— «Expediciones a los mares de Asia: la Armada como agente de información en los circuitos globales asiáticos (1785-1820)», *Hispania*, vol. 82, 270, 2022, pp. 39-75.

Permayner, Ander, «Españoles en Cantón: los diarios de Manuel de Agote, primer factor de la Real Compañía de Filipinas en China (1787-1796)», *Itsas memoria*, 7, 2012, pp. 523-546.

Van Dyke, Paul A., *The Canton Trade. Life and Enterprise in the China Coast, 1700-1845*. Hong Kong, 2005.

De la península ibérica hacia la América portuguesa: pensadores españoles y la moralidad contra la corrupción en los dominios lusitanos de ultramar

Thiago Nicodemos Enes dos Santos
Universidade Federal Fluminense (Brasil) – Universidad Complutense de Madrid, enes.thiago@gmail.com

Resumen: Fenómeno social de los más antiguos y perennes, la corrupción estuvo, por mucho tiempo, obliterada como campo de estudio histórico. Anclada en sólidas tradiciones analíticas que negaban su existencia, cualquier análisis cuyo propósito fuera desentrañar dinámicas deshonestas en la Edad Moderna encontraría robustas denuncias de anacronismo, teleología y simplificación, como si la corrupción no fuera percibida negativamente por los agentes históricos. Sin embargo, había una clara distinción entre la buena y la mala distribución de servicios prestados al rey y a la monarquía, y muchos pensadores españoles condenaron abiertamente los favoritismos, sobornos, malversaciones, prevaricaciones y otras prácticas políticas injustas. La comunicación analiza algunos tratados político-morales escritos por pensadores españoles durante los siglos XVI y XVII, buscando comprender el impacto de estos valores éticos en la consolidación de lo que se entendía como corrupción en el Brasil colonial, estructurando el imaginario político de la época. Partimos del supuesto de que, en los reinos ibéricos, el gobierno de los hombres pertenecía menos al imperio de la ley, aún en su fase de ordenamiento de los agentes públicos, y más a los asuntos de la moral y la fe cristiana, consideradas como fuentes de principios que debían orientar la acción de los gobernantes.

Palabras clave: corrupción, moralidad, tratados políticos, América portuguesa.

From the Iberian Peninsula to Portuguese America: Spanish thinkers and morality against corruption in the Lusitanian overseas dominions

Abstract: A longstanding and persistent social phenomenon, corruption was, for a long time, overlooked as a field of historical study. Rooted in solid analytical traditions that denied its existence, any analysis aimed at uncovering dishonest dynamics in the Early Modern period would face strong accusations of anachronism, teleology, and oversimplification, as if corruption had not been perceived negatively by historical agents. However, there was a clear distinction between the fair and unfair distribution of services rendered to the king and the monarchy, and many Spanish thinkers openly condemned favoritism, bribery, embezzlement, malfeasance, and other unjust political practices. This study analyzes several political-moral treatises written by Spanish thinkers during the 16th and 17th centuries, seeking to understand the impact of these ethical values on the consolidation of what was understood as corruption in colonial Brazil, shaping the political imagination of the time. We start from the premise that, in the Iberian kingdoms, governance was less a matter of the rule of law – even in its phase of regulating public agents – and more a matter of morality and Christian faith, which were considered sources of principles that should guide the actions of rulers.

Key words: Corruption, Morality, Political Treatises, Portuguese America.

Introducción: el problema de la corrupción y la moralidad de matriz ibérica

A pesar de su importancia como fenómeno histórico y su relevancia para la comprensión de ciertas características no solo fundacionales, sino esenciales de las sociedades contemporáneas, estudiar la corrupción en un periodo anterior al siglo XIX se reveló, durante mucho tiempo, como una empresa casi improbable. Cualquier estudio que se propusiera reflexionar sobre tales prácticas era, desde su inicio, acusado de anacronismo, teleología y de basarse en una simplificación histórica. Hasta hace poco tiempo, muchos historiadores consideraban que sería una impropiedad intelectual señalar la existencia de corrupción en un corpus social que no establecía ningún límite entre las esferas pública y privada (o particular). Esta presunta incapacidad de las sociedades «premodernas» para establecer fronteras bien delimitadas entre estas dos esferas se fundamentaba en la inexistencia de un sistema político y jurídico plenamente ordenado, que exhibiera organigramas que obedecieran a la distribución racional de méritos y funciones, tal como los actuales.

Más que toleradas, tales prácticas eran interpretadas como «naturales» y, por lo tanto, indisociables del Antiguo Régimen. Al no haber una dicotomía clara entre estas esferas, parecía que los actos corruptos, inapropiados o ilícitos ni siquiera eran percibidos negativamente por los agentes históricos.

Dado que la nominación para los cargos administrativos no se basaba en el mérito, sino en la gramática social del prestigio, el carácter fuertemente personal y estamental de las relaciones sociales y políticas era visto como un eje estructurante e incuestionable de aquella sociedad[1].

La contemporaneidad, en riguroso contraste, estaría plenamente asentada en bases modélicas profundamente distintas, cultivando de forma muy marcada una división entre el ámbito común y el universo privado, características esenciales de un Estado plenamente desarrollado, como si en la actualidad – a pesar de dicha escisión – no se entrecruzaran esas mismas fronteras, fruto de una perenne e desmesurada ambición de poder y amor por el dinero. Finalmente, para reforzar las alegaciones sobre su inexistencia y, en consecuencia, cuestionar la validez de los estudios sobre el tema, se argumentaba que los documentos coetáneos no contenían el término «corrupción», una afirmación que ha sido debidamente refutada por trabajos como los de Michel Bertrand[2], y muchos otros.

De hecho, en lugar de «corrupción», no era raro encontrar expresiones como «violencia», «abuso», o incluso el uso del verbo «delinquir»[3]. Por lo tanto, parece importar menos la utilización literal del término que las acciones delictivas que lo originaban, dado que su sentido moral o político no era, en absoluto, ajeno al imaginario de la Época Moderna[4]. Sin embargo, al no emplearse el término «corrupción» de manera explícita para referirse a las prácticas ilícitas, la tarea de los historiadores se torna, de hecho, más compleja. Prácticamente no existían procesos o condenas por «corrupción» o, cuando los había, eran raros y dispersos (especialmente en periodos anteriores a finales del siglo XVIII). En su lugar, se analizaban y condenaban, incluso en la esfera jurídica, conductas consideradas dañinas, espurias, fraudulentas, ilegítimas o impropias[5]. Las denuncias se transcribían con el léxico de la Época Moderna, como mal gobierno, improbidad, truculencia, robo, escándalos o inmoralidades que socavaban la administración de la justicia. A su vez, los individuos que practicaban tales actos «nefandos» eran señalados como tiranos, violentos, despiadados, injustos, avaros, codiciosos o ambiciosos[6].

Es importante destacar que hasta las vísperas de la Revolución Francesa no existía – ni en los reinos europeos ni mucho menos en sus dominios ultramarinos – un cuerpo legislativo amplio destinado a cohibir o castigar tales prácticas. Normas y reglas más definidas comienzan a surgir solo como consecuencia de la filosofía de las luces y del pensamiento reformista, que en última instancia cuestionaba las asimetrías y los estamentos típicos del Antiguo Régimen. Es decir, entre los siglos XVI y XVIII la corrupción era vista como un problema eminentemente moral, un desajuste del carácter ético individual, sin constituir necesariamente una transgresión legal. Algunos autores incluso afirman que existía una especie de vacío jurídico, en el que las leyes y normas generales que definieron lo que era o no corrupción se estructuraron a partir de un avance lento pero inexorable de los valores morales que fundamentaban tanto la teoría como la práctica política de la Época Moderna[7]. Como bien señala Manuel Luis Ruiz Morales, la corrupción en cuanto delito es fruto de una conformación jurídico-penal que surge en el pensamiento his-

1. Nociones como el amor y la amistad, y la obligatoriedad de retribución por parte del rey a los servicios prestados por sus vasallos. Según Hespanha, los oficiales regios gozaban de una autonomía que no contrariaba la ley, actuando en un «espacio de poder autónomo efectivo». En ese espacio de fuerzas centrífugas, se situaba «el sistemático incumplimiento o desdén por la ley», además del contrabando generalizado y los abusos de usurpación de los poderes locales. António Manuel Hespanha, «A constituição do Império português: revisão de alguns enviesamentos correntes», en João Fragoso, Maria Fernanda Bicalho y Maria de Fátima Gouvêa (dirs.), *O Antigo Regime nos trópicos. A dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2001, pp. 163-188.

2. Michel Bertrand, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2011.

3. *Ibid*., p. 24.

4. A diferencia del uso actual de la palabra, las prácticas no eran en sí mismas consideradas corruptas, sino que desencadenaban un proceso de deterioro del llamado «cuerpo de la República». Cuerpo que, asumiendo un carácter místico, tal como se describe en el aforismo del Leviatán, representaba al propio Estado. De esta manera, la sociedad que surgió del Renacimiento se comprendía a partir de teorías corporativas, con los súbditos componiendo los miembros y, El-Rey, la cabeza que todo comandaba y ordenaba. Adriana Romeiro, *Corrupção e poder no Brasil. Uma história, séculos XVI a XVIII*. Belo Horizonte, Autêntica Editora, 2017.

5. «En ningún caso y bajo ningún concepto aparece la corrupción como algo positivo o que merezca ser loado ni mucho menos encontramos a ningún actor que se reconozca a sí mismo como corrupto». Francisco Gil Martínez, «El "arte de furtar". Hacia una definición de corrupción en el siglo XVII», en Francisco Gil Martínez y Amorina Villarreal Brasca (eds.), *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*. Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 21-37.

6. Solange Alberro, «Control de la Iglesia y transgresiones eclesiásticas durante el periodo colonial», en Claudio Lomnitz-Adler (ed.), *Vicios públicos, virtudes privadas. La corrupción en México*. México D.F., CIESAS – Miguel Ángel Porrúa, 2000; Pilar Ponce Leiva, «Mecanismos de control de la corrupción en la Monarquía Hispánica y su discutida eficacia», en Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva (eds.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018, pp. 341-352.

7. Adriana Romeiro, *Ladrões da República. Corrupção, moral e cobiça no Brasil, séculos XVI a XVIII*. São Paulo, Fino Traço, 2023, p. 15.

tórico moderno, sobre todo a partir del siglo XV, como resultado del impulso renacentista y, además, de la reforma protestante[8].

Desde esta perspectiva, en los reinos ibéricos, el gobierno de los hombres se regía menos por el imperio de la ley – incluso en su fase de ordenamiento de los agentes públicos – y más por los preceptos morales y la fe cristiana, consideradas fuentes de principios que debían orientar la acción de los gobernantes. Este marco conceptual, compuesto por preceptos altamente moralizantes, fue el principal responsable de estructurar el imaginario político del Antiguo Régimen, estableciendo vínculos entre el amor al dinero y las artes de gobernar.

De este modo, en los siglos XVI y XVII, se consolidó una matriz de pensamiento político-moral que dotó de homogeneidad a la cultura política peninsular, lo que ha llevado a algunos autores, a clasificarla como una «matriz ibérica»[9]. Y esta moralidad no solo trascendió la península, extendiéndose a América tanto española como portuguesa, sino que también se convirtió en el principal referente teórico que configuró la llamada ética de la corrupción, definiendo y clasificando las prácticas sociales como lícitas o ilícitas, justas o injustas, estructurando el imaginario político de toda una época.

1. Expansión, circularidad y ética política en la Edad Moderna

Desde la llamada Antigüedad clásica, la persistencia de la corrupción y la licenciosidad política han sido temas tan incómodos como inquietantes. Del griego al latín se verifican expresiones como «dorodokia», que significa «ganancia o aceptación de regalos», y otras como «peculatus» o «sykophántēs»[10]. Asimismo, «corruptione» y su equivalente griego «diaphthora» indicaban la existencia de un organismo desgastado, adulterado, que se descomponía. Raíz de la inmoralidad administrativa, las tramas poco republicanas urdidas entre políticos dotados de un agudo sentido de oportunidad – en contraste con un bajísimo juicio de colectividad – han sido comúnmente señaladas como una característica casi inextricable de la escena pública. Sabemos que las sociedades clásicas concebían la coexistencia de dos esferas de la vida ciudadana y tipificaban como delitos ciertos comportamientos de los agentes que actuaban en el gobierno de la *Polis*. En palabras del jurista Ennio Domicio Ulpiano, cuya obra influyó fundamentalmente en la evolución de los derechos romano y bizantino, la corrupción representaba valores diametralmente opuestos a aquellos basilares, que se asentaban en «vivir honestamente (*honeste vivere*), no dañar a nadie (*neminem laedere*) y dar a cada uno lo que le pertenece (*suum cuique tribuere*)».

En Roma, cuya «terrible decadencia» acabó por convertirse en una especie de gran referente histórico, la deplorable situación de perversión de los valores parecía no distar mucho de lo que ocurría entre los atenienses y los griegos en general. Aun siendo considerada la «capital del mundo» (*caput mundi*), hubo un período tan crítico, plagado de niveles alarmantes de desviaciones y depravación moral, que, a pesar de predicar y afirmar el carácter (*moralitate*), magistrados, senadores, pretores, cónsules y demás funcionarios de la administración se vieron inmersos en escandalosos casos de corrupción[11]. Cicerón habría exclamado entonces: «¡Oh tiempos! ¡Oh costumbres!» (*O tempora! O mores!*). Es decir, la preocupación por la decadencia moral y la corrupción de los pueblos, sobre todo aquella verificada en la esfera judicial y administrativa, parece haber resistido el paso del tiempo, insertándose en la agenda de los más diversos filósofos y pensadores.

Desde la más temprana expansión, y para limitarnos exclusivamente al ámbito ibérico, la preocupación por la corrupción se manifestaba en el pensamiento de poetas como Luis de Camões (1524-1580), quien comenzó a cuestionarse en qué medida los descubrimientos portugueses podrían dar margen al ejercicio desmedido de prácticas ilícitas e indecorosas. Tal como se lee en el Canto 8 de «Os Lusíadas»[12], su obra maestra, sobresale una mordaz crítica a la precaria moralidad de la sociedad lusitana que emergió con el Renacimiento, esculpiendo un mundo fuera de eje, marcado por abusos y desgobiernos que, más allá del reino, también se implantarían tristemente en las tierras del Nuevo Mundo.

A partir de entonces, una parte considerable del pensamiento sobre la moralidad política y su espuria correlación con la ambición económica parece haberse centrado en el problema de la distancia, dado que otra ética, degenerada, pervertida, parecía emerger y cobrar fuerza en las vastedades atlánticas. Fomentada por el inadvertido sistema político y la frágil fiscalización dis-

8. Manuel Luis Ruiz Morales, «La conformación jurídico penal de la corrupción como delito. Su significación y las soluciones ofrecidas en el pensamiento histórico moderno», *Teoría & Derecho*, 25, 2019, pp. 178-204.

9. A. Romeiro, *Ladrões da República...*, *op. cit.*, p. 18; Ana Cristina Nogueira da Silva y António Manuel Hespanha, «A identidade portuguesa», en José Mattoso (dir.), *História de Portugal*. Lisboa, Círculo de Leitores, 1993, vol. 4. *O Antigo Regime*, pp. 19-37.

10. Carl Friedrich, «Corruption concepts in historical perspective», en Arnold Heidenheimer y Michael Johnston (dirs.), *Political corruption. A handbook*. New Brunswick, Transaction, 2009, pp. 15-24.

11. Ramsay Macmullen, *Corruption and the decline of Rome*. New Haven, Yale University Press, 1988.

12. Luis de Camões, *Os Lusíadas*. Lisboa, Instituto Camões, 2000.

pensada a los ministros – contrapartes del rey –, quienes tenían por oficio y obligación desempeñarse como alter egos del soberano, no pocas veces estos se apartaban de la gobernanza regia y del ejercicio del bien común, actuando libremente en defensa de intereses particulares. El nacimiento de esta nueva (y asombrosa) ética ultramarina se tradujo de manera marcada en el pensamiento del historiador y polímata Caspar Barlaeus (1584-1648), cuya notoriedad provino de una obra publicada en 1647 sobre los ocho años de gobierno de Mauricio de Nassau (1637-1644) en el Brasil holandés. Basado en documentos y relatos sobre el Nuevo Mundo, Barlaeus acuñó la célebre proposición «*Ultra Aequinoxialem Non Peccari*»[13] (al sur de la línea ecuatorial no se peca), traduciendo no solo la clara separación entre vicio y virtud, honor y deshonra, sino también señalando la enorme distancia entre la moralidad europea y aquella que, de hecho, se practicaba en América.

Sin embargo, llama la atención la paulatina construcción y el empleo de los conceptos éticos y morales y, sobre todo, la circularidad y recepción de tales cánones, impregnados de un matiz teológico y religioso, que contribuyeron a la formación de las concepciones que, en última instancia, definieron el pensamiento sobre la corrupción, moldeando aquello que pasó a definirse como justo o injusto, permitido o prohibido, ya sea en las relaciones políticas, económicas o sociales. Uno de los primeros y más notorios intelectuales de origen lusitano en reflexionar sobre esta deontología típica de la Época Moderna ibérica, llamando la atención sobre la codicia despertada por las riquezas provenientes del Nuevo Mundo, fue Gil Vicente (1465-1536). Frecuentemente considerado el padre del teatro portugués y español (ya que también escribía en castellano), compartiendo esta paternidad dramatúrgica con Juan de Encina, el teatro vicentino fue prolífico en tejer críticas mordaces y audaces sobre la actuación de los ministros regios que se dejaban llevar por la concupiscencia y la avaricia, cegando incluso a los magistrados y hombres de letras, cuya función principal era velar por la equidad, la imparcialidad y la justicia[14].

Animado por la retórica quinientista que relacionaba colonización y depravación, el siglo XVI vio surgir figuras como Gregório de Matos y Guerra (1636-1696), un hijo del territorio americano apodado «boca del infierno» por exteriorizar su descontento con la decadencia moral de la sociedad que floreció allende los mares. Considerado uno de los mayores poetas satíricos de su tiempo, no escatimó críticas dirigidas a los letrados, doctores y tribunales, sin dejar escapar las iniquidades y la producción legislativa que, fruto de toda una cultura permisiva, abría margen a tales «descalabros». En una de sus pasajes más perspicaces, al comentar sobre las costumbres practicadas en Salvador, una de las localidades portuarias más destacadas del imperio portugués, el autor apuntó:

> Que falta nesta cidade? Verdade! Que mais por sua desonra? Honra! Falta mais que se lhe ponha? Vergonha! (...) E que justiça a resguarda? Bastarda! É grátis distribuída? Vendida! Que tem, que a todos assusta? Injusta! (...) Valha-nos Deus, o que custa, o que El-Rei nos dá de graça, que anda a justiça na praça: bastarda, vendida, injusta![15]

Todavía en el ámbito lusitano, quizás la voz más elocuente en las denuncias sobre la desmoralización social y los innumerables pecados de la sociedad barroca haya sido el clérigo António Vieira (1608-1697), filósofo, escritor y orador de la Compañía de Jesús, y una de las figuras más influyentes de todo el siglo XVII en términos de política y oratoria. Destacado misionero en tierras brasileñas, en el insigne «Sermón del Buen Ladrón», pronunciado en 1655 en la Iglesia de la Misericordia de Lisboa, ante d. João IV y su corte, el sacerdote Vieira denunció la espuria complicidad tejida entre poderosos y ladrones, advirtiendo que «ni los reyes pueden ir al paraíso sin llevar consigo a los ladrones, ni los ladrones pueden ir al infierno sin llevar consigo a los reyes»[16]. En otra de sus clarividentes intervenciones, el mismo Vieira afirmó:

> Dom Fulano – diz a piedade bem-intencionada – é um fidalgo pobre: dê-se-lhe um governo. E quantas impiedades, ou advertidas ou não, se contém nesta piedade? Se é pobre, dêem-lhe uma esmola honestada com o nome de tença, e tenha com que viver. Mas por que é pobre, um governo, para que vá desempobrecer à custa dos que governar? E para que vá fazer muitos pobres à conta de tornar muito rico?[17]

Las referencias marcadamente morales en las que los ministros regios eran acusados de subvertir un acuerdo de lealtad firmado con el propio monarca al acceder al ejercicio de cargos y oficios administrativos guardan una íntima

13. Véase Caspar van Baerle, *Casparis Barlæi, rerum per octennium in Brasilia et alibi nuper gestarum, sub præfectura illustrissimi Comitis I. Mauritii, Nassoviæ, &c. comitis, nunc Vesaliæ gubernatoris & equitatus fderatorum Belgii ordd. sub Auriaco ductoris, historia*. Amstelodami, ex typographeio Ioannis Blaeu, 1647.

14. «A justiça sou chamada, ando muito corcovada, a vara tenho torcida, e a balança quebrada... Que me mandes reformar e de novo endireitar. Renovai-me muito bem, que cada vez vou pior». Gil Vicente, *Frágua d'Amor* (v. 496-509).

15. Gregório de Matos e Guerra, «Juízo anatômico dos achaques que padece o corpo da República em todos os seus membros e inteira definição do que em todos os tempos é a Bahia», en Raimundo Magalhães Júnior (dir.), *Antologia de Humorismo e Sátira*. Rio de Janeiro, Editora Civilização Brasileira, 1957, p. 5.

16. António Vieira, *Sermão do Bom Ladrão*. Lisboa, 1655, §I.

17. *Ibid.*, § VIII, 424.

relación con las concepciones cuya fuente son, precisamente, los tratados, obras literarias, piezas de teatro y sátiras populares producidas entre los siglos XVI y XVII. En este sentido, varios súbditos de la monarquía española parecen haber contribuido a la reflexión y condena de los procesos viciosos de degradación social y política que la corrupción generaba en el seno de la sociedad moderna. Los orígenes de esta perspectiva moralizante, que distinguía claramente al buen del mal ministro, parecen haber sido forjados, sobre todo, a partir de la expansión ultramarina, dando lugar a una matriz de pensamiento con características no solo españolas, sino ibéricas, con rasgos provenientes de la ética cristiana, que también distinguía al honrado del deshonrado, al puro del impuro, al íntegro del pecador.

2. Los súbditos españoles y la moralidad contra la corrupción

Aunque los portugueses desempeñaron un papel primordial en la expansión territorial, la magnitud e influencia del imperio español parecen haber contribuido sobremanera a que la riqueza y la pluralidad de experiencias gubernativas ejercidas a distancia fueran incorporadas a la ética social de todo el periodo moderno. Esta teoría política, que contraponió una moralidad ideal, normativa y de tipo ejemplar, pasó a ser contrastada con la *praxis* administrativa cotidiana, influyendo no solo en el espacio ibérico, sino también en los dominios lusitanos en América. La ausencia de virtud de la clase política española del siglo XVI, tal como se propagaba en los escritos satíricos, religiosos y tratados político-morales parece haber servido como marco teórico para que otros filósofos y hombres de letras erigieran un pensamiento común, delimitando ciertos parámetros de moralidad que, en teoría, debían guiar la acción tanto pública como privada de los gobernantes.

Más que una crítica individual o a la monarquía, la originalidad del pensamiento surgido de la pluma de los súbditos españoles parece residir en el hecho de que, en los albores de la modernidad, algunos intelectuales terminaron por identificar que las prácticas ilícitas, el amor al dinero y la codicia de los gobernantes se articulaban de manera intrínseca y constitutiva con las artes de gobernar en el mundo colonial e ibérico. Además, como señala Adriana Romeiro, como una forma de reacción a la percepción más positiva de la riqueza que, poco a poco, emerge en el siglo XVI, en oposición, gana fuerza la condena moral del dinero, visto como un mal que se extendía en los nuevos tiempos[18].

En los escritos moralistas de este periodo abundaban las críticas de esta naturaleza. Para el franciscano valenciano Manuel de Guerra y Ribera (1638-1692), cada época tenía su propio vicio dominante, y los del siglo XVII eran «la codicia y la ambición»[19], pues «el dinero lo es todo: es príncipe, es hidalgo, es caballero, es sangre noble, es descendiente godo»[20]. Juan Luis Vives (1493-1540), otro natural del reino de Valencia y, en consecuencia, de la corona de Aragón, asoció el «gran cuidado y veneración al dinero» a tiempos «llenos de ignorancia, necedad y barbarie»[21].

Destacado por su elocuencia y considerado uno de los mejores oradores de su tiempo, el fraile Alfonso de Cabrera (1549-1598), nombrado predicador tanto de Felipe II como de Felipe III de España, afirmó que «nunca el mundo estuvo peor que ahora, más codicioso, más deshonesto, más loco (...), ¡nunca los ricos fueron avaros más crueles, los comerciantes más traicioneros!»[22] Para muchos, como el autor de la Suma de los vicios, el amor excesivo al dinero demostraba que la avaricia era, con mucho, el vicio más practicado en el mundo[23]. Y como había gran circularidad de ideas, y la moralidad transitaba entre los mundos español y portugués, siguiendo la misma tónica, a mediados del siglo XVI, Francisco Manuel de Melo ya consideraba el dinero como «la gran peste del universo»[24].

En verdad, los pensadores modernos compartían unánimemente la tesis sobre el papel decisivo de la reputación de los súbditos para la conservación de la autoridad del príncipe, que constituía, tal vez, el principal fundamento de las monarquías. Según Diego de Saavedra (1584-1648), escritor, poeta, jurista y diplomático español, sin duda una de las mentes más eruditas de su

18. A. Romeiro, *Ladrões da República...*, *op. cit.*, p. 284.

19. Manuel de Guerra y Ribera, *Quaresma continua. Oraciones evangelicas para todos los dias*. Madrid, por Diego Martinez Abad, 1699.

20. Victoriano Roncero López, «Función del dinero en la estructura social en las comedias de Lope de Vega», en Felipe B. Pedraza Jiménez, Rafael González Cañal y Elena E. Marcello (eds.), *El dinero y la comedia española. XXXVII Jornadas de teatro clásico*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2016, pp. 37-58.

21. Juan Luis Vives, *Tratado del socorro de los pobres compuesto en latin por el doctor Juan Luís Vives, traducido en castellano por el Dr. Juan de Gonzalo*. Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1781, p. 60. Cit. en A. Romeiro, *Ladrões da República...*, *op. cit.*, p. 284.

22. Juan de Dios Hernández Miñano, *Emblemas morales de Sebastián de Covarrubias. Iconografía y doctrina de la Contrarreforma*. Murcia, Universidad de Murcia, 2015.

23. Ana Mateo Palacios (ed.), *Flor de virtudes*. Zaragoza – Huesca – Teruel, Universidad de Zaragoza – Instituto de Estudios Altoaragoneses – Instituto de Estudios Turolenses, 2013, p. 56. Cit. en A. Romeiro, *Ladrões da República...*, *op. cit.*, p. 285.

24. Francisco Manuel de Melo, *O escritório avarento*. Coimbra, Centro de Estudos de Linguística Geral e Aplicada, 2007, p. 33.

siglo y político de gran experiencia en todas las cortes europeas en las que permaneció, de la misma forma que el espíritu y el calor natural mantienen vivo el cuerpo humano, así también la reputación - «un leve espíritu encendido en la opinión de todos» - era lo que sustentaba y daba vida al poder de los reyes[25]. Privado de la reputación, escribió Francisco de Quevedo (1580-1645), el príncipe es como «un cadáver», ya no es príncipe[26].

La fuerza de tales analogías se reveló duradera. El imaginario político, incluso el del siglo XVIII, y la administración cotidiana de los imperios ibéricos conservaron numerosas referencias a los tratados y textos producidos en periodos anteriores. A finales del siglo XVII, el jurista portugués Diogo Guerreiro Camacho Aboim escribió que «los ministros representan a la persona del rey»[27], evocando una teoría arraigada en la literatura político-moral, según la cual la imagen del príncipe dependería de la autoridad de los ministros, quienes, como sus «ojos, oídos y manos», llevaban consigo su reputación y respeto[28]. Para el erudito portugués António Parada de Carvalho «no hay que menospreciar la justicia por ningún otro respeto», porque la omisión del castigo socavaba la autoridad del monarca y, al hacerlo, ponía en riesgo la conservación de reinos y estados.

Al unísono, teóricos y tratadistas, afiliados a las más distintas vertientes del pensamiento político, recomendaban el pronto castigo a los ministros que delinquieran en el servicio real. Con el fin de evitar la codicia y mantener alejados de los cargos públicos a los posibles «destructores de la República», tanto España como Portugal adoptaban una serie de medidas y procedimientos[29]. Para el control de la magistratura, en Portugal existía la «*leitura dos bacharéis*» y los juicios de residencia, aunque, como señalaron José Subtil[30] y Stuart Schwartz[31], tales instrumentos resultaron poco eficientes frente a la fuerza de las redes de sociabilidad y parentesco que, ampliamente difundidas, vinculaban tanto a los reinos como a sus posesiones ultramarinas, promoviendo sujetos indignos a los mayores y más prominentes cargos.

La «adherencia» fue tratada por el lexicógrafo Duarte Nunes Leão como una palabra «diabólica» y un «gran mal de la República»[32], porque subvertía la balanza de la justicia, haciendo que «los premios de las virtudes o buenas acciones se otorgaran a los indignos y se quitaran a quienes los merecían»[33]. Definida por Francisco Solano Constâncio como «favor, protección, valimiento, benevolencia, afecto, pasión», el autor afirma que se trata de una «protección contra el derecho, contra la justicia»[34].

Tópico bastante recurrente en los escritos de la época, la injusticia de los favores indebidos ponía en peligro la salud de las Repúblicas, ya que al inocular en su interior el germen de la corrupción, las condenaba a la decadencia y a la muerte[35]. Los espejos de príncipes dedicaron páginas y más páginas a la diferencia entre el verdadero y el falso amigo, con el propósito de advertir a los gobernantes sobre el peligro de los aduladores que rodeaban el trono. Son ejemplos de ello pensadores como Juan de Santa María (1618), Pedro Sánchez, Pedro Henrique Pastor y Henrique Pinto, este último, incluso, autor de un «*Diálogo de verdadeira amizade*»[36], enteramente dedicado a proporcionar al príncipe consejos y advertencias sobre cómo identificar y separar a los buenos consejeros (y ministros) de los malos. Así, la influencia perniciosa de los favores, subvirtiendo la lógica del dar y recibir que, de hecho, constituía el núcleo de la política en el Antiguo Régimen, cambiaba lo justo por lo injusto, tema que adquirió gran relevancia en los escritos que buscaban establecer las normas para la actuación de los ministros.

Consideraciones finales

El análisis de los tratados político-morales de los siglos XVI y XVII demuestra que la corrupción no solo era percibida como un problema en las monarquías ibéricas, sino que también se convirtió en un elemento central en la reflexión sobre la gobernanza. Lejos de ser un concepto anacrónico, la condena de prácticas como el favoritismo y la prevaricación revela la existencia de un marco

25. Diego de Saavedra Fajardo, *Empresas políticas*, edición, introducción y notas de Francisco Javier Diez de Revenga, Barcelona, Planeta, 1988, p. 204.

26. Francisco de Quevedo Villegas, «El Rómulo», en *Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas*. Madrid, D. Joachin Ibarra, 1772, tomo 1, p. 452.

27. Diogo Guerreiro Camacho Aboym, *Escola moral, política, christãa, e jurídica dividida em quatro palestras, nas quaes lem de prima as quatro virtudes cardeais...*. Lisboa, Na Officina de Bernardo Antonio de Oliveira, 1747, p. 314.

28. Andrés Mendo, *Príncipe perfecto y ministros aiustados, documentos políticos, y morales, en Emblemas*. León de Francia, Horacio Boissat y George Remeus, 1662, p. 78. Cit. en A. Romeiro, *Ladrões da República...*, *op. cit.*, p. 185.

29. P. Ponce Leiva, «Mecanismos de control de la corrupción…», *op. cit.*

30. José Subtil, *O Desembargo do Paço*. Lisboa, Universidade Autónoma de Lisboa, 1996, p. 259.

31. Stuart Schwartz, *Burocracia e sociedade no Brasil colonial. A suprema corte da Bahia e seus juízes (1609-1751)*. São Paulo, Perspectiva, 1979, p. 62.

32. A. Romeiro, *Ladrões da República...*, *op. cit.*, p. 205.

33. Duarte Nunes de Leão, *Origem e orthographia da lingoa portuguesa*. Lisboa, Typographia do Panorama, 1576, p. 78.

34. Francisco Solano Constâncio, *Novo diccionario critico e etmologico da língua portugueza*. París, Officina Typographica de Casimir, 1836, p. 22.

35. A. Romeiro, *Ladrões da República...*, *op. cit.*, p. 213.

36. Frey Hector Pinto, *Imagem da vida christam, ordenada per diálogos como membros de sua composição*. Lisboa, Typographia Rollandiana, 1843.

ético que influyó en la administración ibérica y colonial. La moralidad sobre la corrupción moldeó el imaginario político, reforzando la idea de que la autoridad del rey y de sus ministros debía sustentarse en la virtud y la justicia. La corrupción, entendida inicialmente como una transgresión del orden moral de base cristiana, se integró al discurso político que, solo más tarde, pasó a formar parte del marco legislativo de los reinos ibéricos. De este modo, el análisis de estos escritos posibilita comprender de qué manera los valores éticos de la época moderna incidieron en la configuración de los modelos administrativos, códigos y reglamentos que delinearon el devenir de toda una era.

Bibliografía

Alberro, Solange, «Control de la Iglesia y transgresiones eclesiásticas durante el periodo colonial», en Claudio Lomnitz-Adler (ed.), *Vicios públicos, virtudes privadas. La corrupción en México*. México D.F., CIESAS – Miguel Ángel Porrúa, 2000, pp. 33-47.

Baerle, Caspar van, *Casparis Barlæi, rerum per octennium in Brasilia et alibi nuper gestarum, sub præfectura illustrissimi Comitis I. Mauritii, Nassoviæ, &c. comitis, nunc Vesaliæ gubernatoris & equitatus fderatorum Belgii ordd. sub Auriaco ductoris, historia*. Amstelodami, ex typographeio Ioannis Blaeu, 1647.

Bertrand, Michel, *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos xvii y xviii*. México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

Camacho Aboym, Diogo Guerreiro, *Escola moral, política, christãa, e jurídica dividida em quatro palestras, nas quaes lem de prima as quatro virtudes cardeais: na primeira, a prudência na cadeira do entendimento, na segunda, a justiça na cadeira da vontade, na terceira, a fortaleza na cadeira do irascível, na quarta, a temperança na cadeira do concupiscivel, dando leys a todas as virtudes que dellas procedem, e consutando todos os vicios, que se lhe oppoem, e dirigindo todos os actos das quatro faculdades d'alma, capazes de virtudes e vicios, entendimento, vontade, irascível, e concupiscivel, as regras da razão... materia util, e necessaria para todo o estado, e profissoens eclesiasticas e seculares*. Lisboa, Na Officina de Bernardo Antonio de Oliveira, 1747.

Camões, Luis, *Os Lusíadas*. Lisboa, Instituto Camões, 2000.

Friedrich, Carl, «Corruption concepts in historical perspective», en Arnold Heidenheimer y Michael Johnston (dirs.), *Political corruption. A handbook*. New Brunswick, Transaction, 2009, pp. 15-24.

Gil Martínez, Francisco, «El "arte de furtar". Hacia una definición de corrupción en el siglo xvii», en Francisco Gil Martínez y Amorina Viilarreal Brasca (eds.). *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos xvi-xviii)*. Almería, Universidad de Almería, 2017, pp. 21-37.

Guerra, Gregório de Matos, «Juízo anatômico dos achaques que padece o corpo da República em todos os seus membros e inteira definição do que em todos os tempos é a Bahia», en Raimundo Magalhães Júnior (dir.), *Antologia de Humorismo e Sátira*. Rio de Janeiro, Editora Civilização Brasileira, 1957, pp. 5-6.

Guerra y Ribera, Manuel de, *Quaresma continua. Oraciones evangelicas para todos los dias*. Madrid, por Diego Martinez Abad, 1699.

Hernández Miñano, Juan de Dios, *Emblemas morales de Sebastián de Covarrubias. Iconografía y doctrina de la Contrarreforma*. Murcia, Universidad de Murcia, 2015.

Macmullen, Ramsay, *Corruption and the decline of Rome*. New Haven, Yale University Press, 1988.

Manuel de Melo, Francisco, *O escritório avarento*. Coimbra, Centro de Estudos de Linguística Geral e Aplicada, 2007.

Mendo, Andrés. *Príncipe perfecto y ministros aiustados, documentos políticos, y morales, en Emblemas*. León de Francia, Horacio Boissat y George Remeus, 1662.

Nunes de Leão, Duarte, *Origem e orthographia da lingoa portuguesa*. Lisboa, Typographia do Panorama, 1576.

Palacios, Ana Mateo (ed.), *Flor de virtudes*. Zaragoza – Huesca – Teruel, Universidad de Zaragoza – Instituto de Estudios Altoaragoneses – Instituto de Estudios Turolenses, 2013.

Pinto, Frey Hector, *Imagem da vida christam, ordenada per diálogos como membros de sua composição*. Lisboa, Typographia Rollandiana, 1843.

Ponce Leiva, Pilar, «Mecanismos de control de la corrupción en la Monarquía Hispánica y su discutida eficacia», en Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva (eds.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos xvi-xviii*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018, pp. 341-352.

Quevedo Villegas, Francisco de, «El Rómulo», en *Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas*. Madrid, D. Joachin Ibarra, 1772, tomo 1.

Romeiro, Adriana, *Corrupção e poder no Brasil. Uma história, séculos xvi a xviii*. Belo Horizonte, Autêntica Editora, 2017.

— *Ladrões da República. Corrupção, moral e cobiça no Brasil, séculos xvi a xviii*. São Paulo, Fino Traço, 2023.

Roncero López, Victoriano, «Función del dinero en la estructura social en las comedias de Lope de Vega», en Felipe B. Pedraza Jiménez, Rafael González Cañal y Elena E. Marcello (eds.), *El dinero y la comedia española. xxxvii Jornadas de teatro clásico*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2016, pp. 37-58.

Ruiz Morales, Manuel Luis, «La conformación jurídico penal de la corrupción como delito. Su significación y las soluciones ofrecidas en el pensamiento histórico moderno», *Teoría & Derecho*, 25, 2019, 178-204.
Saavedra Fajardo, Diego de, *Empresas políticas*, edición, introducción y notas de Francisco Javier Diez de Revenga. Barcelona, Planeta, 1988.
Schwartz, Stuart, *Burocracia e sociedade no Brasil colonial. A suprema corte da Bahia e seus juízes (1609-1751)*. São Paulo, Perspectiva, 1979.
Silva, Ana Cristina Nogueira; Hespanha, António Manuel, «A identidade portuguesa», en José Mattoso (dir.), *História de Portugal*. Lisboa, Círculo de Leitores, 1993, vol. 4. *O Antigo Regime*, pp. 19-37.
Solano Constâncio, Francisco, *Novo diccionario critico e etmologico da língua portugueza*. París, Officina Typographica de Casimir, 1836.
Subtil, José, *O Desembargo do Paço*. Lisboa, Universidade Autónoma de Lisboa, 1996.
Vicente, Gil, *Frágua d'Amor*.
Vieira, António, *Sermão do Bom Ladrão*. Lisboa, 1655.
Vives, Juan Luis, *Tratado del socorro de los pobres compuesto en latin por el doctor Juan Luís Vives, traducido en castellano por el Dr. Juan de Gonzalo.* Valencia. Imprenta de Benito Monfort, 1781.

Crónicas sobre la batalla de Sekigahara (1600): advenimiento de Tokugawa Ieyasu y el nuevo desarrollo de la política exterior nipona según las fuentes cristianas

Raúl Cervera Álvarez
Universidad de Barcelona, raul.cervera@ub.edu

Resumen: La presente comunicación pretende explorar cómo la producción documental europea abordó el impacto que tuvo la batalla de Sekigahara (1600), en el marco de las relaciones diplomáticas, políticas y comerciales entre los imperios hispánico y portugués, y el Japón de la era Keichō (1596-1615), analizando el por qué su impacto fue positivo en el devenir diplomático a corto plazo. La fuente primaria utilizada forma parte de los Anuales que Fernao Guerreiro redactó para la orden religiosa de la Compañía de Jesús.

Palabras clave: Monarquía Hispánica, Sekigahara, Compañía de Jesús, diplomacia, Japón.

Chronicles on the battle of Sekigahara (1600): the rise of Tokugawa Ieyasu and the new development of Japanese foreign policy according to Christian sources

Abstract: In this communication we will explore how European documentary production addressed the impact that the battle of Sekigahara (1600) had, within the framework of diplomatic, political and commercial relations between the Spanish and Portuguese empires, and Japan of the Keichō era (1596-1615), analyzing why its impact was positive on the diplomatic development in the short term. The primary source used is part of the Annuals that Fernao Guerreiro wrote for the religious order of the Company of Jesus.

Key words: Hispanic Monarchy, Sekigahara, Society of Jesus, Diplomacy, Japan.

Introducción

El siglo cristiano de Japón (1543-1639), sigue siendo un episodio de un legado cultural considerable. Desde 1543, portugueses y, posteriormente, castellanos, en pleno contexto de expansión mercantil y territorial, supieron integrarse en las rutas comerciales existentes, o políticamente cercenadas, para lucrarse del rico mercado asiático aportando productos de mercados como el europeo y americano, configurándose como intermediarios entre países[1].

Es a los misioneros, especialmente a los jesuitas, a quien se debe atribuir la autoría de gran parte de la riqueza documental de esta etapa, dejando tras de sí una extensa obra etnográfica, y un exhaustivo trabajo de recopilación con información relativa a la misión en Japón[2].

1. Contexto histórico

A principios del siglo XVI el débil gobierno nipón[3] empezaba a mostrar claros signos de agotamiento y de incapacidad de mantener la integridad del tejido político en gran parte del archipiélago[4].

Si a principios de siglo la situación era compleja y conflictiva, a mediados del siglo XVI Japón estaba en guerra consigo mismo[5]. El territorio, dividido en cambiantes facciones, estaba estancado en un complejo *status quo*, en el cual las coaliciones contra aquellos que despuntaban estaban a la orden del día.

1. Caso paradigmático es el de cómo los portugueses aprovecharon las desavenencias de los gobiernos japonés y chino para convertirse en intermediarios y desarrollar un monopolio comercial del que pudieron lucrarse hasta bien entrado el siglo XVII. Más información en Jonathan López-Vera, *Toyotomi Hideyoshi y Europa. Contactos entre el Gobierno Japonés y los portugueses y castellanos en el Japón de finales del siglo XVI*, 2019, pp. 51-53. Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra.

2. Jaime González-Bolado, *Christian "Heroes" in Exotic Lands. Reconstructing the Great Asian War (1592-1598) throughout European Manuscripts*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2023. https://ddd.uab.cat/record/275547

3. El *bakufu* (gobierno samurái) Ashikaga fue un régimen militar establecido por los *Shōgun* Ashikaga en 1336. Es conocido por ser el gobierno samurái que más debilidad gubernamental mostró en lo relativo al equilibrio centro-periferia. Los clanes militares de las provincias supieron emanciparse en ese vacío de poder del gobierno central y configurar sus propias instituciones, convirtiendo sus feudos en proto-estados.

4. Farris William Wayne, *Japan to 1600. A social and economic history*. Honolulu, University of Hawaii Press, 2009, pp. 136-140.

5. Mikiso Hane, *Breve historia de Japón*. Madrid, Alianza, 2003, pp. 89-90.

Esta situación de guerra civil y división política, dio lugar al advenimiento de una serie de influyentes estatistas: los Tres Grandes Unificadores[6].

1.1. Reunificación (1573-1603)

Tras las largas y devastadoras guerras del Sengoku Jidai (Período de los Estados Combatientes)[7], Oda Nobunaga (1534-1582) logró unificar un tercio de Japón por la vía militar. Movilizó levas de infantería conocidas como *ashigaru*, engrosando las filas de sus ejércitos, y fue capaz de explotar su potencial, equipándolas con una nueva arma vinculada al comercio portugués: el arcabuz[8]. Toyotomi Hideyoshi (1537-1598) completó la unificación del país tras su defunción. Este caudillo en las fuentes ibéricas contemporáneas suele ser mencionado con el nombre de «*Taicosama*»[9].

El *Taikō*, líder de facto del país entre 1590 y 1598, fue el artífice de la primera impresión que Castilla tuvo de los japoneses y su peligrosidad[10]. Pese a que desde las metrópolis se promovió activamente la posibilidad de intervenir militarmente en regiones como China o Japón en 1580 (se consideraba que la guarnición de Manila, unos 760 hombres, podía suponer una amenaza suficiente para intervenir)[11], fueron las descomunales movilizaciones de Hideyoshi, en campañas como las de Kantō (1590) o Corea (1592-1598), las que hicieron percatarse a los castellanos de sus pocas posibilidades de llevar a cabo tal cometido y disuadirles de sus pretensiones coloniales[12].

Implementó políticas de pacificación y control, como la regulación del uso de armas[13] y la construcción de poderosas fortificaciones como centros de poder o bases logísticas. Persiguió con estas medidas un aumento de la paz social desarmando a las masas y disponiendo en manos de la clase samurái el monopolio de la violencia, pero la reunificación llegó con el establecimiento de la dinastía Tokugawa, instaurada por Tokugawa Ieyasu, tras la batalla de Sekigahara (1600)[14].

1.2. Guerra en Corea (1592-1598)

En 1592, Hideyoshi intentó conquistar la China Ming y la Corea de la dinastía Joseon. Estas ambiciosas intenciones solo se pudieron materializar tras haber pacificado todo el archipiélago y haber reunido a todos los *daimyō*[15] bajo un estandarte[16]. Movilizó los ejércitos de los señores sometidos para lanzar dos expediciones de unos 250.000 hombres a la península coreana, donde se estancarían sus esfuerzos[17].

Además, lanzó una agresiva campaña diplomática en la que exigió la sumisión de varios territorios de la región Asia-Pacífico como el reino de Ryūkyū (Okinawa) o el gobierno colonial de Manila, postulando a Japón como nuevo centro de poder en la región[18]. Las sucesivas tentativas fracasaron y sus consecuencias fueron devastadoras para todos los estados implicados, especialmente para la dinastía Joseon[19]. La guerra siguió librándose hasta la defunción de Hideyoshi[20].

1.3. Tokugawa Ieyasu

Tokugawa Ieyasu fue un *daimyō* de gran relevancia en la región de Chūbu. Se sometió a Hideyoshi en 1587, conservando sus territorios y unió sus fuerzas a las de su nuevo señor, participando en sus campañas. Tras la victoria sobre los Hōjō en Kantō en 1590, Hideyoshi otorgó todas sus provincias a Ieyasu[21].

---

6. Oda Nobunaga, Toyotomi Hideyoshi y Tokugawa Ieyasu.

7. Michael Cooper (ed.), *They Came to Japan. An Anthology of European Reports on Japan, 1543-1640*. Los Ángeles, University of California Press, 1965, pp. 41-42.

8. Harald Kleinschmidt (ed.), *Warfare in Japan*. Londres, Routledge, 2007, pp. 335-340.

9. El *Sekkan* hace referencia a los dos títulos de regencia usados para asistir al Emperador (*Tennō*). El primer título era el de *Sesshō*, asistente al Emperador cuando era un niño o una Emperatriz reinaba. El segundo título, *Kanpaku*, era el jefe consejero y lo asistía en su adultez. Este segundo fue el que reclamó Hideyoshi hasta 1591. Tras eso, legó el cargo a su sobrino y se retiró. Un *Kanpaku* retirado es llamado *Taikō*. Las fuentes primarias ibéricas tienden a añadir el sufijo honorífico –sama.

10. Ubaldo Iaccarino, *Comercio y diplomacia entre Japón y Filipinas en la Era Keichō, 1596-1615*, 2013, p. 22. Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra.

11. Manel Ollé. *Islas de plata, imperios de seda. Juncos y galeones en los Mares del Sur*. Madrid, Acantilado, 2022, p. 60.

12. M. Cooper (ed.), *They came to Japan...*, *op. cit.*, p. 87.

13. Destaca la prohibición de tenencia de armas para los estratos sociales no samurái.

14. Arthur Lindsay Sadler, *Shōgun. La vida de Tokugawa Ieyasu*. Gijón, Satori, 2016, pp. 162-165.

15. En japonés «gran nombre», término que se usa para describir a los señores feudales nipones.

16. Conrad Totman, *Tokugawa Ieyasu: Shogun. Biography*. Londres, Heian International, 1983, p. 6.

17. Nam-Lin Hur, *Japan's Invasion of Korea in 1592-98 and the Hideyoshi Regime*. Londres, Routledge, 2022, pp. 26-34.

18. J. López-Vera, *Toyotomi Hideyoshi y Europa...*, *op. cit.*, pp. 358-360.

19. Serge Gruzinski, *El águila y el dragón*, México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2018, pp. 320-321.

20. Stephen Turnbull, *Samurai Invasion. Japan's Korean War 1592-1598*. Leeds, Editorial W&N, 2002, pp. 188-200.

21. Andrés Pérez Riobó y Gonzalo San Emeterio Cabañes, *Japón en su historia. De los primeros pobladores a la era Reiwa*. Gijón, Satori, 2020, pp. 260-261.

Pese a que las nuevas circunstancias aparentaban repletas de nuevas posibilidades, el *Taikō* pretendía, con este traslado, alejar a su rival político del centro de poder del país en Kinai, aislándolo geográficamente y desplazándolo de sus provincias originales, en las que Ieyasu había podido hacerse fuerte[22].

La defunción del *Taikō* cuando su hijo y heredero designado, Hideyori, tenía solo 5 años, convirtió a Tokugawa Ieyasu en el *daimyō* más poderoso de facto en 1598[23]. En un intento de mantener la paz tras su muerte, configuró un consejo de regentes (*Go-Tairō*, o Consejo de los Cinco Grandes Ancianos), que debían gobernar en su ausencia y proteger a Hideyori hasta su mayoría de edad. Esta institución pretendía contener a los *daimyō* más poderosos, esperando que vigilaran y custodiaran sus potenciales ambiciones los unos a los otros alargando la espera del inevitable conflicto que acabó estallando[24].

El vacío de poder en Japón se hizo tangible tras la noticia de la defunción de Hideyoshi[25]. Ieyasu aprovechó esta nueva coyuntura, y aceleró el establecimiento de alianzas estratégicas mediante matrimonios de conveniencia, con claras intenciones de garantizar lealtades entre *daimyō* que esperaba que le asistieran militarmente. Estas maniobras pronto le granjearon enemistades[26]. En respuesta a las intrigas del señor de Kantō, el sector leal a Hideyoshi, liderado por Ishida Mitsunari, uno de los cinco magistrados del *Go-Bugyō*[27], empezó a organizarse y articularse[28].

2. Sekigahara[29]

La tensión política era ya muy elevada a mediados de 1599, pero el punto de inflexión se produjo tras la movilización de Tokugawa Ieyasu en agosto. Ishida Mitsunari pudo movilizar al *Go-Tairō*, y desde Osaka se emitió una denuncia oficial contra Ieyasu, acusándolo de 13 cargos diferentes[30]. Entre los cargos destacaba haber orquestado enlaces familiares con fines políticos sin el consenso del consejo; se exigía su comparecencia y que rindiera cuentas. Ieyasu interpretó la misiva una declaración de guerra, prosiguiendo con sus maniobras militares, lo que llevó a muchos *daimyō* se posicionaran en uno de los dos bandos que se fueron configurando, el «Ejército del Oeste» de los Toyotomi o el «Ejército del Este» de los Tokugawa.

2.1. Batalla final

Se estima que entre 160[31] y 250.000[32] soldados estaban desplegados en las colinas de Sekigahara. El ataque inicial de Ii Naomasa tomó a los leales a Toyotomi por sorpresa. Se pertrechó, en respuesta, un anillo defensivo para evitar que las fuerzas del Este siguieran profundizando, logrando detener su avance.

El Ejército del Oeste se había ido replegando, atrayendo al Ejército del Este (cada vez más sobre extendido) hacia la trampa que debía detonarse con la carga por el flanco de Kobayakawa Hideaki. Esta, sumada a la entrada del propio Mitsunari con su escolta personal y la llegada de refuerzos, podrían haber sido determinantes.

Se consideró que era el momento de enviar una señal para iniciar el contraataque de Kobayakawa Hideaki. Ambos ejércitos dependían, en ese momento, de sus acciones. Si este decidía apoyar al Ejército del Oeste, el ataque de Ieyasu se podía truncar, pues sus líneas estaban sobre extendidas. Si apoyaba al Ejército del Este, la batalla no tardaría en concluir. Ieyasu, en una arriesgada apuesta, envió un contingente de arcabuceros a forzar a Kobayakawa a elegir bando para acelerar la toma de su decisión. Finalmente, se alineó con el bando sublevado[33].

Una vez se supo de la traición, la moral de las fuerzas del Oeste se quebró, y empezó una huida en desbandada. Ishida Mitsunari, viendo como su posición era avasallada, reunió a sus generales más leales e hizo lo propio. Tokugawa Ieyasu se convertía así en el dueño y señor del campo de batalla[34].

22. John Whitney Hall, Nagahara Keiji y Kozo Yamamura (eds.), *Japan Before Tokugawa. Political Consolidation and Economic Growth, 1500-1650*. Nueva Jersey, Princeton University Press, 1981, pp. 92-94.

23. Walter Dening, *Taiko, la vida de Toyotomi Hideyoshi*. Gijón, Satori, 2018p. 208.

24. Kim Yung-sik, «Probleme und Möglichkeiten beim Studium der Geschichte der koreanischen Wissenschaft», *Osiris*, 2, 1998, p. 18.

25. Nam-Lin Hur, *The Impact of Japan's Invasion of Chosŏn in 1592-1598 upon Local Society and Economy in Premodern East Asia*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2022.

26. Michiko Tanaka, *Movimientos campesinos en la formación de Japón moderno*. México D.F., El Colegio de México, 1976, pp. 176-178.

27. El *Go-Bugyō* gobernaba Kioto, la capital. Algunos estudios han teorizado que el *Go-Bugyō*, a diferencia del *Go-Tairō* (Consejo de Ancianos) que lo reemplazó, sirvió más como un comité de asesores que como un grupo con poder político.

28. Jeffrey Mass y William B. Hauser, *The Bakufu in Japanese History*. Stanford, Stanford University Press, 2022, pp. 47-50.

29. La batalla de Sekigahara fue la conclusión de una campaña.

30. C. Totman, *Tokugawa Ieyasu...*, *op. cit.*, p. 71.

31. *Ibid.*, p. 81.

32. Bryant J. Anthony, *Sekigahara 1600. The final struggle for power*. Londres, Osprey Publishing, 1995, p. 55.

33. John F. Murphy, «Battle of Sekigahara: Shogun's Rise to Power», *Military History*, vol. 22, 2, 2005, pp. 32-35.

34. A. Pérez Riobó y G. San Emeterio Cabañes, *Japón en su historia...*, *op. cit.*, p. 147.

2.2. Consecuencias y reformas

Tras la victoria, se retomó la marcha hacia Kioto. Ishida Mitsunari fue capturado junto a Konishi Yukinaga, y fueron ejecutados. Ieyasu, en un año, se había hecho con la hegemonía. Una vez establecida su superioridad militar, entendió la necesidad de empezar a aplicar reformas para garantizarse la primacía política y económica[35]. Se dispuso a reconfigurar el país, en forma de un nuevo *bakufu* capaz de mantener estable el aún delicado tejido político nacional[36].

Para recompensar a aquellos que lo habían apoyado y debilitar a sus detractores, Ieyasu confiscó tierras y las reasignó, práctica conocida como *kunigae*[37]. Actuó con cautela con las requisas aplicadas a algunos de sus opositores políticos. Su consejo consideró que respetar los intereses de algunos enemigos iba a resultar conveniente a corto-medio plazo: enemistarse demasiado con señores poderosos facilitaría la configuración de coaliciones cuando Hideyori madurara. Decidió permitir que Toyotomi Hideyori conservara el castillo de Osaka, así como parte de las abundantes reservas de oro acumuladas por su padre, pero el valor de sus feudos disminuyó en gran medida[38].

Las propiedades de los Tokugawa aumentaron en extensión, medida con la que se pretendía consolidar la base económica del nuevo gobierno. Además, pasaron a tener control de los ingresos de los principales yacimientos minerales del archipiélago, así como de grandes ciudades y su comercio[39].

Estos cambios fueron acompañados de maniobras de aproximación a la corte del *Tennō* (Emperador), en quien Ieyasu buscó el componente de legitimidad simbólica de su gobierno. En 1603 fue nombrado *Shōgun*, que solo ejercería durante algo más de un año. Decidió que para facilitar la transición de su título a su sucesor, lo óptimo era una abdicación a tiempo que permitiera la supervisión como líder retirado[40]. Asumió el título de ōgosho, o *Shōgun* retirado, y siguió dirigiendo los asuntos del país desde la sombra[41].

35. John Whitney Hall (ed.), *Japan before Tokugawa. Political Consolidation and Economic Growth, 1500-1650*. Nueva Jersey, Princeton University Press, 1981, pp. 210-211.

36. *Ibid*., p. 114.

37. George Sansom, *Eine Geschichte Japans 1334-1615*. Stanford, Stanford University Press, 1961, p. 34.

38. Agustín Kondo, *Japón, evolución histórica de un pueblo (hasta 1650)*. Hondarribia, Nerea, 1999, p. 194.

39. U. Iaccarino, *Comercio y diplomacia…*, *op. cit.*, pp. 38-40.

40. Herman Ooms, *Tokugawa Ideology. Early Constructs, 1570-1680*. Nueva Jersey, Princeton University Press, 1985, pp. 22.

41. Brett L. Walker, *Historia de Japón*. Madrid, Akal, 2017, p. 167.

2.3. Marco geopolítico

Una vez establecidas las bases del nuevo gobierno, hubo una reevaluación de la política exterior. La línea de actuación de Ieyasu estuvo basada principalmente en la reaproximación comercial a aquellos estados que el *Taikō* había amedrentado.

En primer lugar, la Guerra Imjin había sido un momento decisivo en el desarrollo de las relaciones a nivel regional, y un duro golpe al sinocentrismo[42]. Desde entonces, las relaciones entre estos países se llevaron a cabo sin un sistema per se con unas jerarquías y *modus operandi* claros. Los actores implicados pasaron a desarrollar sus estrategias de forma bilateral, más autónoma, con el fin de acomodar una nueva pauta geopolítica[43].

La remodelación de estas relaciones llevó a la estabilización de la región hacia 1610. Esta nueva paz le debía mucho al proceso de pacificación del archipiélago nipón, dividido desde 1467[44]. El uso de los *wakō*[45] y sus embarcaciones durante las invasiones por parte de las fuerzas japonesas, y sus numerosas pérdidas, a manos de la flota coreana, borraron este disruptivo factor geopolítico de la ecuación diplomática[46].

3. La nueva primacía castellana

El edicto de expulsión de los Padres (1587) complicó el desarrollo de la misión a los que decidieron quedarse evangelizando durante los años en que estuvo vigente. La nueva realidad, definida por persecuciones, destrucción de seminarios y privaciones no llegó a erradicar en su totalidad la cristiandad. Disponer de señores cristianos (*kirishitan daimyō*) aliados, fue clave para mantener parte de la influencia y presencia. Para las órdenes mendicantes, bajo el patronato regio castellano, que habían llegado a Kyūshū el año 1584 y tenían aún una presencia muy poco consolidada, la situación fue más difícil[47].

42. N.L. Hur, *Japan's Invasion of Korea…*, *op. cit.*, pp. 186-192.

43. James B. Lewis, *The East Asian War, 1592-1598. International Relations, Violence, and Memory.* Londres, Routledge, 2015, pp. 87-90.

44. Luis María Murillo Alía, «El sistema tributario Ming: implicaciones, evolución y caída», *Asiadémica*, vol. 2, 14, 2019, pp. 14-16. https://raco.cat/index.php/asiademica/article/view/360261

45. Nombre con el que se conoce en japonés a los piratas que lanzaron numerosas incursiones desde el siglo xv por la región Asia-Pacífico.

46. N.L. Hur, *Japan's Invasion of Korea…*, *op. cit.*, p. 237.

47. Hélène Vu Thanh, «The Role of the Franciscans in the Establishment of Diplomatic Relations between the Philippines and Japan in the 16th–17th Centuries: Transpacific Geopolitics?», *Itinerario*, vol. 40, 2, 2016, pp. 239-256. https://doi.org/10.1017/S0165115316000346

A nivel comercial, Hideyoshi ya había planteado en 1589 abrir una nueva vía de comercio que no dependiese de los portugueses. Las Filipinas se postularon como una de las pocas alternativas disponibles; así, a partir de 1591 se autorizó el comercio con Manila. En un principio, se trató de un flujo pobre e infrecuente, y no fue hasta el año 1599 que se registra un aumento de intensidad[48].

Tras de la muerte del *Taikō* en 1598[49], Ieyasu obtuvo el cargo de *naidaijin*, o *daifu*[50], traducido como «ministro del Interior», adquiriendo la influencia y las competencias políticas que le permitieron tomar su propia línea política, decretando la suspensión de la guerra y la retirada inmediata de las tropas. Invalidó la proscripción del cristianismo, abriendo el país de nuevo y facilitando la llegada de una nueva oleada evangelizadora.

Una de las propuestas colaborativas que más se promovió fue con las colonias de Manila y Nueva España[51], ya en 1598, tras el encuentro del *Daifusama* con el franciscano Jerónimo de Jesús. Se empezó a desarrollar un intercambio epistolar entre los gobernadores del archipiélago filipino y el gobierno japonés, que se aceleró tras el año 1600[52]. Por un lado, el gobierno de Manila veía en Japón riqueza mineral y unas posibilidades comerciales muy rentables. Aunque, el poderoso aparato militar nipón supusiera una amenaza, unas buenas relaciones con el nuevo líder nacional podían desembocar en garantías diplomáticas. Por otro lado, Japón quiso hacerse con parte del *know-how* hispano para desarrollar algunos planes de desarrollo económico ligados a la construcción de navíos, metodologías innovadoras ligadas a la minería o la acuñación de monedas[53].

Para el año 1602 las condiciones del marco geopolítico ya eran favorables al desarrollo de unas relaciones plenas. El comercio se llevó a cabo principalmente entre Manila y Uraga, y lo hizo acompañado por la llegada de nuevos frailes mendicantes (dominicos, agustinos y franciscanos). Pronto aumentaron su presencia en el archipiélago, disputando el monopolio a la Compañía de Jesús con vehemencia. En 1608 el Papa Paulo V derogó la exclusiva de actuación misionera jesuita (*Apostolicae Sedis*) debido a las presiones recibidas por los franciscanos en Roma, legitimando su presencia allí[54].

La formalización de las relaciones, después de varias embajadas, se calcificó en 1609, año en que Rodrigo de Vivero, exgobernador de Filipinas, pactó un beneficioso acuerdo de cooperación. Los hispanos asesorarían en lo relativo a aspectos técnicos en los campos de extracción minera e ingeniería naval, a cambio de un porcentaje de los recursos extraídos en el archipiélago, una base comercial, libertad de culto y licencia para cartografiar las costas[55].

3.1. Relación anual

En el siglo XVI, las élites intelectuales europeas empezaron a confiar más en la experiencia propia que en el *inherited knowledge*[56] de fuentes extranjeras. Se priorizaron los descubrimientos propios vía agentes desplegados para entender las coyunturas de las regiones en las que se sopesaba que se podía llegar a aumentar la influencia comercial, militar o religiosa. La información referente al funcionamiento de la taxonomía y protocolos del modelo político en el que se planteaba la injerencia venía pues en gran medida por la información proveniente de estos agentes de la primera globalización; en el caso de Japón, de los jesuitas en especial.

La obra que se ha decidido exponer en la comunicación, del cronista Fernão Guerreiro (1550-1617), narra a partir de la cuidadosa recopilación de las misivas e informes expedidos por la Compañía de Jesús los sucesos acontecidos en el breve lapso cronológico comprendido entre el año 1600 y el 25 de febrero del año 1601[57].

Estas obras solían editarse como libros, con el fin de alcanzar el máximo impacto posible, y pese a sus fines propagandísticos, también pretendían

48. Jonathan López Vera, *Hideyoshi visto desde Castilla. Las relaciones entre Castilla y Japón a través de los documentos castellanos, 1592-1599*, 2014, p. 38. Trabajo de Fin de Máster, Universitat Pompeu Fabra.

49. Muerte que coincidió cronológicamente con la muerte del rey Felipe II de Austria, cabeza de la compuesta Monarquía Hispánica, en la que estaba integrada Portugal.

50. Cargo con el que será conocido en las fuentes jesuitas: *Daifusama*.

51. El transporte marítimo a través del Pacífico era posible desde 1565 gracias al Tornaviaje de Urdaneta. Esta ruta marítima pasaba cerca de las traicioneras costas niponas por lo que unas buenas relaciones con Japón también pretendían garantizar cierta seguridad a las naves que tomaban esta ruta.

52. Donald F. Lach, *Japan in the eyes of Europe. The sixteenth century*. Chicago, University of Chicago Press, 1965, p. 132.

53. Oskar H. Spate, *El lago español*. Madrid, ANU E Press, 2010, pp. 145-147.

54. M. Cooper (ed.), *They came to Japan…*, *op. cit.*, pp. 238-239.

55. Michel Chandeigne, *Lisboa extramuros, 1415-1580 / Extramural Lisbon. El descubrimiento del mundo por los navegantes portugueses*. Madrid, Alianza, 2007, pp. 89-90.

56. Jaime González-Bolado, «Los textos misioneros para el estudio del Japón premoderno: la guerra Imjin (1592-1598), un caso paradigmático», *Nuevas de Indias*, 8, 2023, pp. 33-61. https://doi.org/10.5565/rev/nueind.104

57. Fernão Guerreiro, *Relacion anual de las cosas que han hecho los Padres de la Compañia de Iesus en la India Oriental y Iapon, en los años de 600 y 601 y del progresso de la conuersion y Christiandad de aquellas partes. Sacada de las cartas generales que han venido de alla, trad. Antonio Colaço*. Valladolid, Luis Sánchez, 1604. http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000256017&page=1

transmitir información acerca de la situación política y social de la región. Antes de publicarse, pasaban por varias fases de censura[58]. La *Relación Anual* es muy cuidadosa en presentar a los actores políticos relacionados con el país en el que están destinados. Hay capítulos, como el cuarto, dedicados a ensalzar la presencia de *daimyō* cristianos que apoyaron, económica y logísticamente, a otros conversos y a la misión, amparándolos en su territorio.

La fuente analiza los desencadenantes de la campaña: la prematura muerte de Hideyoshi antes de la mayoría de edad de su hijo, y la emancipación política del «Daifusama», Tokugawa Ieyasu.

En el capítulo sexto se explican otras metodologías utilizadas por el poderoso señor del archipiélago para mantener el *statu quo* tras la guerra, como la mención al consejo de regentes, el uso de rehenes y la reforma del castillo de Osaka[59], lo que muestra lo bien informados que estaban los jesuitas al respecto de la taxonomía estatal nipona.

El capítulo «De la grande alegria que tuvieron los Christianos con la muerte de Taycoçama, y del buen estado q las cosas de la Christiandad luego comencaron a tener», habla del raudo reposicionamiento de la orden al conocer las nuevas de la defunción del *Taikō*, que aprovechó la creciente tensión política en los años 1599 y 1600 para aumentar su presencia en Kinai[60]:

> con tan larga perseciō, como fue la de este tirano, se podrá entender facilmête, qual seria la consolacion y alegría que to da ella recibio con su muerte, viêdose ya libre de un tan poderoso enemigo, q con tanta obstinación por espacio de doze ō treze años continuos la avia afligido. Pa reciales a los Christianos, aver salido de un grave cautiverio, y que despues de un obscura y tenebrosa noche, les amanecia un claro y sereno dia[61].

El capítulo octavo describe las nuevas libertades que promueve Tokugawa Ieyasu. Al ser todas receptivas en lo referente al comercio exterior (del que también se nutría la misión) y al desarrollo de la evangelización, la descripción de su persona viene acompañada de un apologético trabajo de exaltación:

> era el principal Governador, y el mas obedecido de todos, y se yva haziendo como señor absoluto. Diversas vezes hablaba bien de las cosas de la Christiãdad, y dezia q en el negocio de lasalvaciō cada uno podía hazer lo q quisiese, segu la ley que mejor le pareciesse[62].

Para demostrar el efecto positivo de estas nuevas políticas, la fuente ofrece un detallado recuento en los siguientes capítulos, con un seguimiento de las nuevas conversiones, provincia a provincia. Cabe destacar que la mayor parte de las regiones mencionadas están en la parte occidental de Kyūshū, el sur de Honshū o Kinai[63].

Konishi Yukinaga, *daimyō* cristiano en Kyūshū, y su apoyo a la misión, son un tema recurrente, en especial el aprovisionamiento de hospitales y seminarios en construcción[64].

Los primeros acontecimientos políticos que llevaron a la movilización militar empiezan a mencionarse en el capítulo duodécimo. Se describe a Ieyasu como un hegemón político que no obedece ninguna normativa y actúa sin el beneplácito de muchos *daimyō*, lo que acaba configurando una coalición para suprimirlo. En el siguiente fragmento se describe la movilización, movida por la cautela, de muchos *daimyō* del Ejército del Oeste:

> Nacieron de aqui grandes rebueltas y perturbaciones entre ellos, y todos temian que avian de venir a divisiones: por lo qual, assi los Governadores, como todos los demás señores que estaban en la Corte de Ozaca, mãdaron venir sus gentes, y las tenian consigo, poniêdose cada dia en púto de guerra para qualquier cosa que sucediesse[65].

La movilización de los ejércitos de los *daimyō* (que estaban más preocupados por la integridad política de la nación, y su futura posición si se desataba una guerra), junto con las nuevas libertades y recursos de los que disponían, favoreció la labor de los jesuitas, que pudieron extender su influencia en Kioto y Osaka, aproximándose a los núcleos de poder del país.

En la página 277, se menciona la cantidad de Padres que había el año 1600 en Japón «*ciento y nueve entre Sacerdotes y hermanos, a los quales con la venida de la Nao, se juntaron mas otros catorze*». La Compañía estaba fortaleciendo su posición. De hecho, hay un fragmento que agradece directamente a Ieyasu la oportunidad de conversión que aparece en Kioto[66], que les permite llegar a convertir a algunos *kuge*, miembros de la Corte Imperial.

58. Gauvin Alexander Bailey *et al.* (eds.), *The Jesuits. Cultures, sciences, and the arts. 1540-1773. Vol. 2*. Toronto, University of Toronto Press, 2006, pp. 92-94.
59. Kizaki Braddick, *Stepping Stones to War. Hideyoshi's Military Preparations to Invade the Asian Mainland*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2020. https://ddd.uab.cat/record/236611
60. F. Guerreiro, *Relacion anual de las cosas…*, *op. cit.*, p. 239.
61. *Ibid.*, p. 236.
62. *Ibid.*, p. 245.
63. *Ibid.*, pp. 256-274.
64. *Ibid.*, p. 401.
65. *Ibid.*, p. 275.
66. *Ibid.*, p. 398.

No todo fueron ventajas. La violencia desencadenada causó daños de diversa índole a la misión, como la pérdida de dos poderosos adalides y benefactores de la cristiandad con el devenir de la campaña: Konishi Yukinaga, mencionado en la fuente como «Agustín», su nombre cristiano; y Oda Hidenobu[67].

Konishi Yukinaga perdió a su vez su provincia, una de las que más presencia cristiana tenía. La región, saqueada tras sufrir un asedio durante las fases más avanzadas de la campaña, fue entregada a su antiguo rival, Katō Kiyomasa, conocido por su animadversión hacia la doctrina católica[68].

Los progresos de las huestes de Ishida Mitsunari son descritos en detalle, hablando de asedios menores que garantizaron ventajas estratégicas a sus fuerzas[69]. Tras eso se mencionan avances en diferentes frentes, esencialmente en las provincias de Ise y Mino. Se narran en mayor profundidad los movimientos por parte de *daimyō* del Oeste. Esto se podría deber a la poca presencia de la misión en provincias que se levantaran a favor de Ieyasu, más que a un sesgo relacionado con la convergencia de los intereses políticos de ninguno de los bandos.

La narración de la campaña ofrece copiosos detalles: se referencian asedios menores, escaramuzas o el orden de llegada de los ejércitos a la llanura de Sekigahara[70]. Hay incluso algunos incisos referentes a lealtades de algunos *daimyō* y a problemáticas surgidas de la guerra, pero pronto se procede a hacer una descripción del momento culminante, el choque de fuerzas, en el capítulo: «De la batalla cãpal q huvo entre los dos exercitos, de Dayfuzama, y de los Gobernadores, y del sucesso della»[71].

Se menciona la ventaja numérica y posicional del ejército del Oeste y la debilidad aparente de las fuerzas Tokugawa. La Compañía atribuye la derrota del Ejército del Oeste tanto a su inactividad y su falta de iniciativa y cohesión, como a las traiciones decisivas que tuvieron lugar durante la batalla.

Se citan los nombres de aquellos *daimyō* que traicionaron a Mitsunari, tanto activamente (como Ukita Hideie), como aquellos que lo abandonan, no uniéndose al campo de batalla (Mōri Terumoto y Shimazu Yoshihiro).

Tras la conclusión de la batalla se procede a analizar las secuelas. En primer lugar, se habla de la captura de Konishi Yukinaga e Ishida Mitsunari. La razón por la que no se suicidó Yukinaga es, según la obra, por sus profundos valores cristianos, que le impidieron «abrirse el vientre» como otros *daimyō*, a los que sí se obligó a cometer *seppuku*[72].

Por último, se ha querido destacar cómo se muestra en la fuente un notable entusiasmo por las nuevas condiciones que empiezan a darse en el archipiélago:

> Proprio es de Dios, como del dizen sus Profetas, después de mortificar, tornar a dar vida, y despues de la herida dar la salud: serenarlos mares despues de las tempestades, y en el medio de su yra nunca olvidarsede su misericordia, ni permitir males, sino para sacar dellos grandes bienes[73].

Conclusiones

Las relaciones entre Japón y las monarquías ibéricas habían sido exiguas y tensas desde mediados de los años 80s hasta la defunción de Toyotomi Hideyoshi. Aun así, a nivel regional, el legado de la política exterior de Hideyoshi había dejado a Japón en una delicada y aislada posición para con sus vecinos inmediatos y socios comerciales tradicionales. Los gobiernos luso-hispanos y sus agentes supieron integrarse bien en ese breve lapso cronológico, de plena tensión propia de posguerra, aumentando el volumen comercial hacia Manila durante la siguiente década.

La historiografía ha tendido a categorizar usualmente los escritos producidos por los misioneros, en especial la rica obra jesuita, como un recurso histórico fundamental para el estudio de la presencia cristiana en el Lejano Oriente. Su rol como testigos directos de eventos cruciales que acaecieron en esta región, muchas veces desde posiciones aventajadas por su habilidad de integración entre las altas esferas de las sociedades que pretendían evangelizar, otorga a su producción literaria un elevado valor.

Las repercusiones políticas de Sekigahara fueron descritas como favorables. La Compañía promovió un discurso que proponía que con la desaparición del *Taikō*, aparecían nuevas posibilidades para incrementar su mermada presencia. Ieyasu, exaltado por una campaña de blanqueamiento, era mostrado como un líder nacional benevolente con la misión, lo que se debió a su aún frágil posición en el entramado político nipón.

La participación en el conflicto de *daimyō* benefactores de la Compañía facilitó a los misioneros ignacianos acceso a información de primera mano sobre la campaña. Los jesuitas parecen haber dedicado a Sekigahara un nivel de atención considerable. Sus escritos fueron un intento de comprender la

67. *Ibid.*, pp. 416-418.
68. *Ibid.*, pp. 481-490.
69. *Ibid.*, p. 445.
70. *Ibid.*, pp. 449-451.
71. *Ibid.*, pp. 454-461.

72. El *seppuku* o *harakiri* es el ritual de suicidio por desentrañamiento.
73. F. Guerreiro, *Relacion anual de las cosas...*, *op. cit.*, p. 528.

batalla y un resultado político que, debidamente gestionado, podía llevar a nuevas oportunidades. Estas descripciones llevaron a un aumento del interés de las monarquías ibéricas en integrarse en mejores condiciones en el entramado político y económico japonés.

Lo que se ha podido concluir es que los hechos analizados actuaron como sucesos disruptivos que llevaron al país hacia una situación de caos institucional, facilitando a los actores políticos no tradicionales del Japón premoderno una nueva situación ventajosa. Los agentes de la Compañía de Jesús hicieron saber a las metrópolis que un potencial nuevo marco de cooperación se estaba abriendo, en el que las relaciones podían desarrollarse con fluidez: una nueva convergencia de los intereses.

El marco de cooperación venía muy definido por la inestabilidad nacional, ya que cuando la situación volvió a asentarse, el cristianismo y otros agentes desestabilizantes externos no encajaron con la doctrina política que intentaba promover el *bakufu*. Esta incapacidad de conjugar el proyecto de estado emergente con nuevas bases morales, políticas y sociales desembocó en los conflictos que acabarían expulsando a los cristianos y a la misión de Japón.

Bibliografía

Amelung, Iwo *et al.* (eds.), «Selbstbehauptungsdiskurse in Asien: China – Japan — Korea», en Irmela Hijiya-Kirschnereit (dir.), *Monographien aus dem Deutschen Institut für Japanstudien*. Tokio, Deutsches Institut für Japanstudien, 2012.

Anthony, Bryant, *Sekigahara 1600. The final struggle for power*. Londres, Osprey Publishing, 1995.

Antoni, Klaus, *Japans schwerer Weg nach Asien – Geistesgeschichtliche Anmerkungen zu einer aktuellen Debatte*. Berlín, Suhrkamp Verlag, 1996.

Arano, Yasunori, *Kinsei Nihon to higashi-Ajia [Das edo-zeitliche Japan und Ostasien]*. Tokio, Tôkyô Daigaku Shuppankai, 1988.

Bailey, Gauvin Alexander *et al.* (eds.), *The Jesuits. Cultures, sciences, and the arts. 1540-1773. Vol 1*. Toronto, University of Toronto Press, 1999.

— *The Jesuits. Cultures, sciences, and the arts. 1540-1773. Vol. 2*. Toronto, University of Toronto Press, 2006.

Batts, Joshua, *Mineral Maneuvers. Japan's Silver Management during and after the Imjin War*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2024.

Bayle, Constantino, *Un siglo de Cristiandad en el Japón*. Barcelona, Editorial Labor, 1935.

Blackford, Mansel G.; Brown, Philip C., Reseña de *Review of Tokugawa Japan. The Social and Economic Antecedents of Modern Japan* de Chie Nakane y Shinzaburō Ōishi, *The Business History Review*, vol. 67, 2, 1993, pp. 363-365. https://doi.org/10.2307/3116760

Boxer, Charles Ralph, *The Christian Century in Japan, 1549-1650*. Manchester, Carcanet Press, 1993.

Braddick, Kizaki, *Stepping Stones to War. Hideyoshi's Military Preparations to Invade the Asian Mainland*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2020.

Brown, Delmer M., «The Impact of Firearms on Japanese Warfare, 1543-98», *The Far Eastern Quarterly*, vol. 7, 3, 1948, pp. 236-253. https://doi.org/10.2307/2048846

Cabezas García, Antonio, *Siglo ibérico de Japón. La presencia hispano-portuguesa en Japón (1543-1643)*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.

Canales, Carlos; del Rey, Miguel, *Naves negras. La aventura del Lago Español*. Madrid, EDAF, 2015.

Chandeigne, Michel, *Lisboa extramuros, 1415-1580. Extramural Lisbon. El descubrimiento del Mundo por los navegantes portugueses*. Madrid, Alianza, 2007.

Clements, Rebekah; Marino, Giuseppe, «Iberian Sources on the Imjin War: The Relação do fim e remate que teve a Guerra sa Corea (1599)», *Sungkyun Journal of East Asian Studies*, vol. 23, 1, 2023, pp. 27-48. https://doi.org/10.1215/15982661-10336282

Conrad, Sebastian, *What Is Global History?* Princeton, Princeton University Press, 2016.

Cooper, Michael (ed.), *They Came to Japan. An Anthology of European Reports on Japan, 1543-1640*. Los Ángeles, University of California Press, 1965.

Craig, John Marshall, *China, Korea, and Japan at war, 1592-1598*. Nueva York, Routledge, 2020.

Dandford, Richard K.; Gill, Robin D.; Reff, Daniel T., *The first European description of japan, 1585. A critical English-language edition of striking contrasts in the customs of Europe and japan by Luis Frois*. Nueva York, Routledge, 2014.

Dening, Walter, *Taiko, la vida de Toyotomi Hideyoshi*. Gijón, Satori, 2018.

Farris, William Wayne, *Japan to 1600. A social and economic history*. Honolulu, University of Hawaii Press, 2009.

Gil Coria, Eusebio, *La pedagogía de los Jesuitas ayer y hoy*. Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1999.

Gonoi, T, *Nihon kirisutokyōshi* [La historia del cristianismo en Japón]. Tokio, Yoshikawa kōbunkan, 1990.

González-Bolado, Jaime, «Los textos misioneros para el estudio del Japón premoderno : la guerra Imjin (1592-1598), un caso paradigmático», *Nuevas de Indias*, 8, 2023, pp. 33-61. https://doi.org/10.5565/rev/nueind.104

— *Christian "Heroes" in Exotic Lands. Reconstructing the Great Asian War (1592-1598) throughout European Manuscripts*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2023.
Gruzinski, Serge, *El águila y el dragón*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2018.
Guarné, Blai (ed.), *Antropología de Japón. Identidad, discurso y representación*. Barcelona, Edicions Bellaterra, 2017.
Guerreiro, Fernao, *Relacion anual de las cosas que han hecho los padres de la Compañia de Iesus en la India Oriental y Iapon, en los años de 600 y 601 y del progresso de la conuersion y Christiandad de aquellas partes. Sacada de las cartas generales que han venido de alla por el padre Fernan Guerrero de la Compañia de Jesus... traduzida de portugues en castellano por el Padre Antonio Colaço*. Valladolid, Luis Sánchez, 1604. https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000256017&page=1
Hall, John Whitney (ed.), *The Cambridge History of Japan. Vol. 4*. Cambridge, Cambridge University Press, 2006.
— ; Keiji, Nagahara; Yamamura, Kozo (eds.), *Japan Before Tokugawa. Political Consolidation and Economic Growth, 1500-1650*. Nueva Jersey, Princeton University Press, 1981.
Hane, Mikiso, *Breve historia de Japón*. Madrid, Alianza, 2003.
Hermano Saraiva, José, *Historia de Portugal. Diccionario de Personalidades. Vol. 15*. Madrid, Quid Navi, 2004.
Hernández Fadanelli, Ángel, *Una visión moderna del Japón del periodo Namban (1543-1639)*. Trabajo de Fin de Máster, Universidad de Zaragoza, 2016.
Hostetler, Laura, *Reimagining the Globe and Cultural Exchange. The East Asian Legacies of Matteo Ricci's World Map*. Londres, Brill Publishers, 2024.
Hur, Nam-Lin, «History and the Myth of Imperial Authority: Buddhism and Anti-Christianity in Early Modern Japan», en Kim Chongsuh (ed.), *Sinhwa Wa Yŏksa*. Seúl, 2003.
— *The Impact of Japan's Invasion of Chosŏn in 1592-1598 upon Local Society and Economy in Premodern East Asia*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2022.
— *Japan's Invasion of Korea in 1592-98 and the Hideyoshi Regime*. Londres, Routledge, 2022.
— *Regional Geopolitics After the Imjin War*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2023.
— «Japón, Corea y China. Un triángulo de tensión en Asia Oriental», *Desperta Ferro Ediciones*, 69, 2024, pp. 7-13.
Iaccarino, Ubaldo, *Comercio y diplomacia entre Japón y Filipinas en la Era Keichō, 1596-1615*. Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra, 2013.
— *Japanese Migration to the Philippines at the Turn of the 16th Century*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2023.
Junqueras i Vias, Oriol *et al.*, *Història del Japó*. Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya, 2011.
Kim, Ki-chung, «Widerstand, Entführung und Überleben: Die dokumentarische Literatur des Imjin-Krieges (1592-8)», *Koreanische Kultur*, vol. 20, 3, 1999, pp. 20-29.
Kim, Yung-sik, «Probleme und Möglichkeiten beim Studium der Geschichte der koreanischen Wissenschaft», *Osiris*, 2, 1998.
Kleinschmidt, Harald (ed.), *Warfare in Japan*. Londres, Routledge, 2007.
Kondo, Agustín Y., *Japón, evolución histórica de un pueblo (hasta 1650)*. Hondarribia, Nerea, 1999.
Lach, Donald F., *Japan in the eyes of Europe. The sixteenth century*. Chicago, University of Chicago Press, 1965.
Laures, Johannes, *Two Japanese Christian heroes. Justo Takayama Ukon and Gracia Hosokawa Tamako*. Melbourne, Bridgeway Press, 1959.
Lewis, J.B., *The East Asian War, 1592-1598. International Relations, Violence, and Memory*. Nueva York, Routledge, 2015.
López-Vera, Jonathan, «La Embajada Keicho (1613-1620)», *Asiadémica. Revista universitaria de estudios sobre Asia Oriental*, 2, 2012, pp. 85-103. https://raco.cat/index.php/asiademica/article/view/286822/375043
— *Hideyoshi visto desde Castilla. Las relaciones entre Castilla y Japón a través de los documentos castellanos, 1592-1599*. Trabajo de Fin de Máster, Universitat Pompeu Fabra, 2014.
— *Historia de los Samuráis*. Gijón, Satori, 2016.
— *Toyotomi Hideyoshi y Europa. Contactos entre el Gobierno Japonés y los portugueses y castellanos en el Japón de finales del siglo xvi*. Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra, 2019.
— *Toyotomi Hideyoshi y los europeos. Portugueses y castellanos en el Japón samurai*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2022.
Martínez Shaw, Carlos, *Historia de Asia en la Edad Moderna*. Madrid, Arco Libros, 1996.
Mass, Jeffrey P.; Hauser, William B. (eds.), *The Bakufu in Japanese History*. Stanford, Stanford University Press, 2022.
Mathes, Michael W., «A Quarter Century of Trans-Pacific Diplomacy: New Spain and Japan, 1592–1617», *Journal of Asian History*, vol. 24, 1, 1990, pp. 57-85.
Morton, W. Scott; Olenik, J. Kenneth, *Japan. Its history and culture*. Nueva York, McGraw-Hill, 2005.

Murillo Alía, Luis María, «El sistema tributario Ming: implicaciones, evolución y caída», *Asiadémica*, 14, 2019, pp. 78-92. https://raco.cat/index.php/asiademica/article/view/360261
Murphy, John F., «Battle of Sekigahara: Shogun's Rise to Power», *Military History*, vol. 22, 2, 2005.
Nakane, Chie; Oishi, Shinzaburo, *Tokugawa Japan. The Social and Economic Antecedents of Modern Japan*. Tokio, University of Tokyo Press, 1990.
Nelles, Paul, «Chancillería en colegio: la producción y circulación de papeles jesuitas en el siglo xvi», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo 13, 2014, pp. 49-70. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2014.46789
Noordam, Barend, *Authority and Technical Expertise: Mediating Military Knowledge of the Imjin War*. Webinar, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2021.
O'Malley, John W., *The First Jesuits*. Cambridge, Harvard University Press, 1995.
Ollé, Manel, *Islas de plata, imperios de seda. Juncos y galeones en los Mares del Sur*. Madrid, Acantilado, 2022.
Ooms, Herman, *Tokugawa Ideology. Early Constructs, 1570-1680*. Nueva Jersey, Princeton University Press, 1985.
Palomo, Federico, «Corregir letras para unir espíritus. Los jesuitas y las cartas edificantes en el Portugal del siglo xvi», *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos 4, 2005, pp. 57-81. https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO0505220057A
Pérez Riobó, Andrés; San Emeterio Cabañes, Gonzalo, *Japón en su historia. De los primeros pobladores a la era Reiwa*. Gijón, Satori, 2020.
Reyes Manzano, Ainhoa, *La cruz y la catana. Relaciones entre España y Japón (siglos xvi-xvii)*. Tesis doctoral, Universidad de La Rioja, 2014.
Rockstein, Edward D., *Strategische und operative Aspekte der japanischen Invasion in Korea 1592-1598*. Londres, Naval War College, 1993.
Sadler, Arthur Lindsay, *Shogun. La vida de Tokugawa Ieyasu*. Gijón, Satori, 2016.
San Emeterio, Gonzalo, *Shimabaraki. Una crónica de la rebelión de Shimabara*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2019.
Sansom, George, *Eine Geschichte Japans 1334-1615*. Stanford, Stanford University Press, 1961.
Souza, George Bryan, «Agency, Monopoly, and Commerce: The Administrators of the Junta Do Tobaco in Asia and the Atlantic, Indian Ocean, and Global Economies, 1674 to 1774», *Global History and Maritime Asia Working and Discussion Paper Series Osaka*, 9, 2008, pp. 1-23.
Spate, Oskar H., *El lago español*. Madrid, ANU E Press, 2010.
Swope, Kenneth M., «Crouching Tigers, Secret Weapons: Military Technology Employed during the Sino-Japanese-Korean War, 1592-1598», *The Journal of Military History*, vol. 69, 1, 2005, pp. 11-41.
— *A Dragon's Head and a Serpent's Tail. Ming China and the First Great East Asian War, 1592-1598*. Norman, University of Oklahoma Press, 2009.
— *The Military Collapse of China's Ming Dynasty, 1618-44*. Londres, Routledge, 2014.
— «La contraofensiva chino-coreana y la retirada japonesa», *Desperta Ferro Ediciones*, 69, 2024, pp. 55-61.
Takizawa, Osami, *La historia de los jesuitas en Japón (siglos xvi-xvii)*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2010.
Tanaka, Michiko, *Movimientos campesinos en la formación de Japón moderno*. México D.F., El Colegio de México, 1976.
Torao, Toshiya; Brown, Delmer M. (eds.), *Chronology of Japan*. Tokyo, Distributor Yohan, 1987.
Totman, Conrad, *Tokugawa Ieyasu. Shogun. Biography*. Londres, Heian International Publisher, 1983.
Tripepi, Alessandro, «Jesuit Diplomacy towards Japan. The Tenshō Embassy, the Dialogue with Hideyoshi, and the Emergence of a "Global Model" (1582-90)», *Diplomatica*, vol. 3, 1, 2021, pp. 116-136. https://doi.org/10.1163/25891774-03010006
Turnbull, Stephen, *Samurai Warfare*. Londres, Editorial W&N, 1997.
— *Samurai Invasion. Japan's Korean War 1592-1598*. Londres, Editorial W&N, 2002.
Vermote, Frederik, «Travellers Lost and Redirected: Jesuit Networks and the Limits of European Exploration in Asia», *Itinerario*, vol. 41, 3, 2017, pp. 484-506. https://doi.org/10.1017/S0165115317000651
Vu Thanh, Hélène, «The Role of the Franciscans in the Establishment of Diplomatic Relations between the Philippines and Japan in the 16th-17th Centuries: Transpacific Geopolitics?», *Itinerario*, vol. 40, 2, 2016, pp. 239-256. https://doi.org/10.1017/S0165115316000346
Walker, Brett L., *Historia de Japón*. Madrid, Akal, 2017.
Yoshitaka, Mikami, *Coins and Commerce, Routledge Handbook of Premodern Japanese History*. Nueva York, Routledge Academic Press, 2017.

4. Circulación cultural y trayectorias personales

1 Gobierno, administración y redes de poder en el mundo hispánico

2 Militares hispánicos y presencia bélica en ultramar

3 Misiones, información y expansión geográfica

4 Circulación cultural y trayectorias personales

Historia global, mundos ibéricos y el Sudeste Asiático: nuevos horizontes historiográficos

Ángel García Rubio
Universidad de Málaga, angelg32@ucm.es

Resumen: Esta intervención propone un nuevo marco de estudio, el Sudeste Asiático en la Edad Moderna, como espacio poco investigado en el que la aplicación de los últimos avances en ciertas tendencias historiográficas puede ofrecer oportunidades significativas. Para ello se plantea sucintamente el estado actual de la Historia global como marco historiográfico y se analiza la aparición, desarrollo y consolidación del concepto de "mundos ibéricos". A continuación, se expondrán los estudios de caso más relevantes sobre la presencia hispánica en Asia oriental durante la Edad Moderna, para señalar cómo los contextos filipino, chino y japonés han dominado esta historiografía. Por último, se propondrá el Sudeste Asiático, región caracterizada durante este periodo por su dinamismo, fluidez y conectividad, como un marco de estudio idóneo para la aplicación de las perspectivas antes mencionadas.

Palabras clave: historia global, mundos ibéricos, Sudeste Asiático.

Global history, Iberian worlds and Southeast Asia: new historiographical horizons

Abstract: This paper proposes a new framework of study, Southeast Asia in the Early Modern period, as an underexplored space where the application of new trends in certain historiographical topics may offer opportunities. To this end, it briefly outlines the current situation of Global History as a historiographical framework and examines the emergence, development and consolidation of the concept of "Iberian worlds". Subsequently, the most relevant studies on the Hispanic presence in East Asia during the Early Modern period will be presented, highlighting how Filipino, Chinese, and Japanese contexts have dominated this historiography. Finally, Southeast Asia, characterized during this period by its dynamism, fluidity, and connectivity, will be proposed as an ideal framework for applying the aforementioned perspectives.

Key words: Global History, Iberian Worlds, Southeast Asia.

Introducción

Durante las últimas tres décadas, la conformación de un mundo cada vez más conectado, diverso y multipolar ha impulsado nuevas perspectivas historiográficas entre las que destaca la Historia global. Paralelamente, el centro geopolítico del mundo ha basculado poco a poco hacia Asia oriental, aumentando el interés por la región y, más específicamente, por sus raíces históricas. Ambos procesos han confluido en que parte de la historiografía encuentre los orígenes de la globalización en el encuentro de los imperios ibéricos en el mar de China durante el siglo XVI.

La historiografía peninsular ha respondido a estas tendencias estudiando cada vez más la presencia, intercambios e hibridaciones de los imperios ibéricos en Asia oriental, apostando por metodologías y perspectivas que permiten un entendimiento más completo de una realidad compleja en la que las grandes potencias de la región marcaban los ritmos frente a la casi testimonial presencia ibérica que, por primera vez, comunicó el globo a través de sus redes imperiales. El auge de la historiografía de lo global y su atención por el papel de los imperios ibéricos en la "primera mundialización" ha condicionado las investigaciones sobre las monarquías ibéricas desde muy distintas perspectivas. Como resultado se ha ido conformando un marco conceptual, el de los "mundos ibéricos", que ofrece nuevas vías en las que estudiar e interpretar el pasado de la Monarquía y de los territorios que la componían.

El presente texto pretende abordar un análisis de la evolución de la Historia global, de los estudios sobre la presencia hispánica en Asia oriental durante la primera modernidad y del reciente auge del concepto "mundos ibéricos". Para ello, por razones de espacio muchos autores relevantes no serán mencionados, centrándose el texto en las aportaciones más relevantes y en el debate historiográfico. Un desarrollo historiográfico que permite apostar por un marco como el Sudeste Asiático, poco tratado por la historiografía, que ofrece un contexto idóneo para aplicar estos marcos teórico-me-

todológicos y ampliar la comprensión de la Monarquía Hispánica de forma integral y compleja.

1. Historia global

Desde las últimas cuatro décadas la producción historiográfica adscrita a la Historia global ha estado en constante crecimiento. Previamente, la Historia Universal, la Historia total de Braudel, la Historia de los imperios y la Historia atlántica, aportaron enfoques, conceptos, marcos geográficos y metodologías que impulsaron la reflexión historiográfica hacia una comprensión más compleja que desembocó en la Historia global. Buscaban superar las historias nacionalistas, comprender la creciente interconexión del mundo, encontrar enfoques supranacionales y complejizar el análisis del pasado[1]. Paralelamente, la descolonización impulsó las críticas a la historiografía eurocéntrica y su teleológica visión del "ascenso de Occidente", a la vez que propició la aparición de enfoques que consideraban el papel de otras culturas y sociedades de los que surgieron, alentados por las corrientes posmodernistas, los estudios poscoloniales[2]. Edward Said, desde estas posiciones, criticó las investigaciones que desde perspectivas imperialistas y colonialistas habían servido para construir un discurso que manipulaba y cosificaba "Oriente" al mismo tiempo que legitimaba la dominación occidental sobre otras regiones. La crítica obligó a repensar cómo se había estudiado "Oriente" y alentó a profundizar en los estudios sobre la construcción de alteridades. La historiografía de lo global ha bebido directamente de estos trabajos[3].

Finalmente, a finales del siglo XX la crisis del mundo soviético y el fin del bipolarismo inauguraron un mundo más diverso y conectado en el que cada vez eran más patentes los efectos de la globalización. Ello tuvo hondas repercusiones sobre las formas de entender el pasado, permitiendo la aparición de perspectivas y discusiones que acabaron conformando la Historia global, dedicada en un primer momento a entender los orígenes del proceso globalizador. Unos orígenes que cada vez más historiadores encontraban en la Edad Moderna, con la llegada de Colón a América y la expansión de los imperios ibéricos, en un debate todavía vivo en torno a la "primera mundialización". Gruzinski defiende con esta idea que «es en el siglo XVI cuando la historia humana se integra en un escenario que se identifica con el globo terráqueo; es entonces cuando las conexiones entre las partes del mundo se aceleran»[4].

Aunque el debate sigue siendo central, ya en la década de 1990 hubo autores que defendieron que la Historia global iba más allá del marco de la globalización. Subrahmanyam, por ejemplo, propuso centrar el enfoque en la historia «de los entrelazamientos y mutuas influencias entre sociedades lejanas», además de proponer un juego de enfoques geográficos que respondieran a los marcos de la modernidad. Sus Historias conectadas se alejaban de la Historia de la globalización, inaugurando una perspectiva que ha sido adoptada por cada vez más historiadores que conciben la Historia global como una «arqueología de las conexiones»[5]. De esta forma, aunque el debate sigue abierto, parece que se está llegando a un consenso sobre el objeto de estudio de la Historia global: conexiones de todo tipo, especialmente interculturales, en marcos geográficos amplios o que, cuando son reducidos, tienen en cuenta la influencia de procesos que ocurren a escala planetaria. Cómo enfrentar este estudio es lo que se está debatiendo con más intensidad en la actualidad.

Las propuestas metodológicas para la Historia global son múltiples y diversas, aunque hay dos posturas principales: los defensores de la historia comparada y la síntesis, y los que, como Subrahmanyan, han criticado profundamente esta metodología apostando por otros enfoques. Como se ha

1. Rafael Valladares, «No somos tan grandes como imaginábamos. Historia global y Monarquía Hispánica», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, 25, 2012, pp. 60-71; José María Imízcoz Beunza, «Por una historia global. Aportaciones del análisis relacional a la *Global history*», en Antonio Ibarra, Álvaro Alcántara y Fernando Jumar (coords.), *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica, siglos XVII-XIX*. México, Bonilla Artigas, 2018, p. 27; Giovanni Levi, «Microhistoria e Historia Global», *Historia Crítica*, 69, 2018, p. 22.

2. Roberts Marks, *Los orígenes del mundo moderno. Una nueva visión*. Barcelona, Crítica, 2007, pp. 13-36; Giovanni Levi, «Sobre Microhistoria», en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid, Alianza, 1993, p. 121; Josep Fontana, *La historia de los hombres*. Barcelona, Crítica, 2001, pp. 285-290.

3. Edward W. Said, *Orientalismo*. Madrid, Libertas, 1990, pp. 20-28; Sanjay Subrahmanyam, *Imperios entrelazados. En los orígenes del mundo moderno*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2023, pp. 19-21.

4. Fernando Sánchez Marcos, *Las huellas del futuro. Historiografía y cultura histórica en el siglo XX*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2012, pp. 153-161; G. Levi, «Microhistoria…», art. cit., p. 22; J. Fontana, *La historia…*, *op. cit.*, pp. 309-314; Serge Gruzinski, *El águila y el dragón. Desmesura europea y mundialización en el siglo XVI*. México, Fondo de Cultura Económica, 2018, pp.16-17; S. Subrahmanyam, *Imperios entrelazados…*, *op. cit.*, p. 27.

5. F. Sánchez Marcos, *Las huellas…*, *op. cit.*, p. 161; Bartolomé Yun Casalilla, *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019, p. 9; José María Imízcoz Beunza, «Procesos globales y transformaciones locales: una propuesta historiográfica», en José María Imízcoz Beunza y Elena Llorente Arribas (eds.), *Entre el imperio y la comunidad. Recursos globales, patronazgo y hegemonías locales en la primera globalización*. Madrid, Sílex, 2023, p. 23; G. Levi, «Microhistoria…», art. cit., pp. 22 y 27-32; R. Valladares, «No somos tan grandes…», art. cit., p. 78.

adelantado, las Historias conectadas ponen especial énfasis en reformular los marcos geográficos y espaciales para poder estudiar contextos en los que las fronteras e identidades eran fluidas y permeables, apostando por «grandes unidades espaciales que, como los imperios, desbordaban dichas fronteras» y, al mismo tiempo, «regiones más pequeñas, atravesadas en ocasiones por las actuales fronteras nacionales, que a menudo fueron históricamente cruciales». Subrahmanyam pretendía, además, separarse de parte de la Historia global que consideraba «elaborada a partir de la síntesis de materiales secundarios», dando mayor peso a la documentación. También ha querido distanciarse de la *histoire à parts égales* de Romain Bertran, pues considera que esta no consigue lo que se propone: igualar el peso de todas las fuentes y voces del mundo con respecto a Occidente en el estudio de la Edad Moderna. La mayoría de los autores coincide en que la propuesta de la *histoire à parts égales* difícilmente puede materializarse. Es necesario encontrar nuevas formas documentales que den voz a sociedades con escasez de fuentes escritas, pero, a veces es inevitable que la documentación occidental prevalezca por su mayor abundancia; por lo que también es necesario acercarse a esta documentación tomando las precauciones debidas y siendo conscientes de su perspectiva eurocéntrica. Aunque esto, como alerta Subrahmanyam, no debe servir para evitar la búsqueda de nuevas fuentes producidas por poblaciones no occidentales[6].

Por otro lado, desde la Microhistoria han aparecido propuestas que apuestan más decididamente por la reducción de la escala de análisis. Levi, por ejemplo, defiende que el estudio de las conexiones puede realizarse en marcos microscópicos que permiten superar espacios anacrónicos proyectados sobre el pasado, como los nacionales. Además, considera que en el estudio de procesos interconectados se superponen ritmos y cronologías distintos en una causalidad compleja que genera problemáticas que sólo podrán ser superadas a través de la reducción de la escala del análisis. Para él este supone «el verdadero progreso metodológico y cognoscitivo» de la Historia global[7]. En la misma línea algunos autores apuestan por una «microhistoria global» que estudie factores sociales en los que la agencia de los individuos sea central, profundizando en los efectos que las conexiones planetarias tienen sobre las sociedades del pasado. La localización de los procesos globales ha adquirido fuerza a raíz de estas propuestas, especialmente en la Historia social, generando un diálogo local-global materializado en el concepto de «glocalización»[8].

Ante esto, autores como Yun Casalilla o Jeroen Duindam han propuesto soluciones que se acercan a las propuestas microhistóricas de forma que las preguntas generales sean atendidas por una amplia gama de respuestas locales y específicas que puedan ser comparadas ofreciendo una comprensión más compleja mediante la diversidad cultural, espacial, temporal, etc. de los distintos estudios comparados. Un trabajo conjunto en el que han de participar especialistas familiarizados con diversos fondos documentales y especializados en distintas áreas geográficas. Una metodología que, como se verá, ha sido bien recibida por la historiografía que estudia las monarquías ibéricas[9].

Como se puede apreciar, las propuestas metodológicas para la Historia global son diversas y no siempre coinciden. Los historiadores que se adscriben a esta corriente historiográfica lo hacen desde posiciones metodológicas diversas. Dicha multiplicidad metodológica es la que ha llevado a considerar la Historia global más como una perspectiva de análisis que como un método definido. Una perspectiva que asume la superación de una visión eurocéntrica, de los marcos nacionales y del discurso de la modernidad occidental tradicional, buscando complejizar el análisis para vislumbrar fenómenos que actúan en escalas transnacionales. Asumidos estos conceptos de forma más o menos general, en la Historia global se incluyen diversas metodologías y posiciones teóricas que dialogan entre sí[10]. Esta indefinición, si por un lado conlleva dificultades a la hora de centrar el debate historiográfico, también supone una mayor flexibilidad y adaptabilidad en un debate diverso y amplio del que participa buena parte de la historiografía actual.

2. Mundos ibéricos

Junto con el desarrollo de la Historia global y auspiciado por este, ha surgido en la historiografía sobre las monarquías ibéricas un nuevo marco concep-

6. R. Valladares, «No somos tan grandes…», art. cit., pp. 78-80; G. Levi, «Microhistoria…», art. cit., pp. 23-27 y 30-32; S. Subrahmanyam, *Imperios entrelazados…*, *op. cit.*, pp. 23-26 y 29-30.

7. G. Levi, «Microhistoria…», art. cit., pp. 27-32.

8. Sebastian Conrad, *Historia global. Una nueva visión para el mundo actual*. Barcelona, Planeta, 2017, p. 166; Jesús Bohórquez, «*Microglobal history*: agencia, sociedad y pobreza de la historia cultural postestructural», *Historia Crítica*, 69, 2018, pp. 79-98; J.M. Imízcoz Beunza, «Procesos globales…», *op. cit.* pp. 23-25; *idem*, «Por una historia global…», *op. cit.*, pp. 27-53; Hugo Fazio Vengoa y Luciana Fazio Vargas, «La historia global y la globalidad histórica contemporánea», *Historia crítica*, 69, 2018, pp. 4-6.

9. B. Yun Casalilla, *Historia global…*, *op. cit.*, p. 9; y Jeroen Duindam, «A plea for Global comparison: Redefining Dynasty», *Past & Present*, suplemento 14, 2019, pp. 318-324.

10. B. Yun Casalilla, *Historia global…*, *op. cit.*, pp. 8-10; J.M. Imízcoz Beunza, «Por una historia global…», *op. cit.*, p. 27.

tual que, con cada vez mayor fuerza, está dominando los análisis de los últimos años: los "mundos ibéricos". El concepto ha tenido su propia trayectoria que se encuadra en los diálogos, debates y desarrollos historiográficos que se dieron en torno al concepto de "monarquías compuestas" propuesto por Koenigsberger y desarrollado para la monarquía hispánica por Elliott principalmente. En esta discusión ha participado buena parte de la última generación de historiadores que trabaja las monarquías ibéricas que han ido desarrollando nuevas perspectivas para complejizar y diversificar la comprensión de los imperios ibéricos de forma más integral. Esta generación de historiadores, haya estado más o menos influida por la Historia global, asume que los marcos nacionales no son válidos o no son suficientes para el estudio de la Edad Moderna. Por ello, ha optado por analizar entidades más amplias o centrarse en unidades geográficas y políticas más reducidas pero definidas en el período, con el objetivo de integrarlas en marcos supranacionales.

Unas intenciones que, además, han venido desde diferentes lugares. Por un lado, destacan los intentos desde las últimas décadas del siglo pasado por una comprensión más integral, conjunta y compleja de Portugal y la monarquía hispánica como dos entidades que comparten características a la vez que tienen particularidades. Aunque existen algunos antecedentes, Antonio Manuel Hespanha y Fernando Bouza desempeñaron un papel determinante en el progreso de este tipo de estudios, a los que habría que añadir también a Valladares, Schaub y Cardim. También en Italia, autores como Gaetano Sabatini, se han esforzado por entender la Monarquía Hispánica de forma más integral, señalando los contactos, continuidades y aspectos comunes entre los distintos territorios que la componían dentro de su diversidad. De manera similar, en América han crecido los intentos por comprender las Indias españolas en su conjunto y su integración en la Monarquía. En este contexto destaca el concepto de «mundialización ibérica» de Gruzinski, que anticipaba la definición de unos espacios articulados a través de los imperios ibéricos pero que los trascendían. Unos espacios que, a pesar de su enorme diversidad, compartieron marcos comunes que vehicularon el funcionamiento y los contactos e intercambios en su interior.

Pero, definitivamente, el mayor esfuerzo realizado en pos de conformar este concepto ha venido por parte de la Red Columnaria, un proyecto de investigación dirigido por Ruíz Ibáñez, Sabatini, Cardim y Herzog, que agrupa a varios historiadores de Europa y América. El proyecto pretende dimensionar la expansión global de los mundos ibéricos, centrándose en un primer momento en el estudio de sus fronteras, donde se dieron procesos similares debido a la existencia de una cultura política semejante que permite compararlos a la vez que estudiarlos de forma integrada y comprender así los mundos ibéricos en su conjunto[11].

Uno de los resultados más importantes de este proyecto ha sido *Polycentric monarchies*, que plantea oponer un nuevo modelo al de "monarquía compuesta" y al de las relaciones "centro-periferia". Los autores conciben unas monarquías ibéricas estructuradas por múltiples centros diversos entre sí, que no sólo establecían vínculos con Madrid o Lisboa, también entre ellos mismos; en una jerarquía móvil en la que contribuían a la conformación de la política de la Monarquía. Esta adquiría así un carácter cambiante y flexible que, a su vez, supuso uno de los pilares de su perdurabilidad. Esta estructura no se mantuvo sólo sobre la coerción sino a través de la negociación e integración de las élites y poblaciones de los distintos centros que la componían, con base en dos premisas principales: en primer lugar, la lealtad al rey y a la religión y, en segundo lugar, la asunción de que la Monarquía ofrecería oportunidades de ascenso y consolidación a estas élites, que no eran meros agentes pasivos. Los centros que componen la Monarquía no pueden ser entendidos sin considerar a los demás. Idea que entronca la propuesta del libro con el concepto de mundos ibéricos y supone un compromiso con la perspectiva global, a la que deciden acercarse combinando un estudio comparativo a través de un acercamiento local a los distintos centros de la estructura y teniendo siempre en cuenta sus interconexiones, asumiendo la propuesta metodológica antes mencionada[12].

Recientemente han aparecido otras propuestas más decididas en favor del uso del concepto de "mundos ibéricos". En primer lugar, Barreto Xavier, Palomo del Barrio y Stumpf presentaron en 2018 *Monarquias Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI-XVIII)*, en el que señalaban la falta de estudios comparativos entre las monarquías ibéricas pese a las posibilidades que estos podían ofrecer por sus similitudes y trayectorias compartidas. Por ello, apostaron por la realización de estudios de caso sobre distintos aspectos de la estructura imperial, institucional y religiosa de ambas monarquías que pudieran entrar en diálogo, asumiendo, aunque no de forma explícita, la idea de "mundos ibéricos". En la misma línea, Yun Casalilla utiliza esta idea en 2019 en *Iberian world empires and the globalization of Europe*, aunque, desde

11. Web de Red Columnaria https://www.um.es/redcolumnaria/red-columnaria/

12. Pedro Cardim *et al.* (eds.), *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain a Global Hegemony?* Liverpool, Liverpool University Press, 2012, pp. 13-19.

un enfoque de la historia de los imperios, se centra en analizar la relación entre estos y la globalización[13].

En 2020 la obra editada por Bouza, Cardim y Feros, *The Iberian world*, reunió a grandes autores que apostaban por este marco conceptual y lo definían con mayor precisión. De nuevo, los autores perciben unos mundos complejos y diversos que combinan amplias diferencias, particularidades y conflictos con una serie de elementos comunes y de afinidades que, además, experimentaron trayectorias similares durante la Edad Moderna. De forma parecida a *Polycentric monarchies*, este volumen defiende la imposibilidad de comprender las monarquías ibéricas sin estudiar sus proyecciones imperiales y la integración de nuevas poblaciones que provocaron transformaciones bidireccionales. También apuestan por una historia comparada sostenida por múltiples y diversos estudios de caso producidos por autores de diversas tradiciones historiográficas y nacionalidades. Por último, en 2021, Ruiz Ibáñez y Mazín Gómez publicaron *Los mundos ibéricos*, en el que profundizan en su definición y defienden su aplicación como marco conceptual historiográfico. En paralelo, Ruiz Ibáñez y Pardo Molero coordinaron la obra conjunta, *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico*, en el que ponen en práctica el marco propuesto[14].

3. La presencia hispánica en Asia

Los estudios sobre la presencia hispánica en Asia oriental han disfrutado de un constante auge durante los últimos tres decenios, conformándose una historiografía propia, integrada en la Historia global, que busca superar los discursos que, desde la historia nacionalista, habían estudiado superficialmente la expansión ibérica en Asia. Las investigaciones sobre la presencia castellana en Filipinas comienzan a crecer siguiendo los pasos de una Historia atlántica y americanista que expandió sus intereses hacia el Pacífico. Díaz-Trechuelo y la escuela que creó en la Universidad de Córdoba fueron pioneros en este sentido, realizando un estudio de Filipinas desde la Historia de las instituciones y deudor de temáticas americanas[15].

Ya en la década de 1990 comenzaron a interesar otros temas y a ser abordada la presencia castellana en Filipinas desde otras perspectivas, empezando así los estudios de las relaciones castellanas con los pueblos de Asia oriental. Precursora y también creadora de escuela fue la profesora Folch Fornesa, que inició sus estudios sobre los contactos sino-castellanos y puso en valor una abundante documentación muy poco trabajada. Centró sus investigaciones en cronistas castellanos relacionados con el Imperio Celeste y dirigió las tesis de Ollé y Busquets en 1998 y 2008 respectivamente. Ambas se centran en castellanos que escribieron y se relacionaron con China, debatieron las diferentes vías de acercamiento de la Monarquía y estuvieron imbricados en la política de Filipinas, tan relacionada con la proyección exterior del archipiélago. Busquets ha realizado considerables aportaciones al estudio de la presencia de los castellanos en Filipinas, de sus contactos con China y de la visión castellana de esta durante la modernidad. En los últimos años se ha centrado en el papel de las órdenes mendicantes en la evangelización y relaciones con China. Una de sus mayores contribuciones ha sido un proyecto que ha elaborado «un corpus digitalizado de documentos españoles sobre China»[16].

Ollé, por otro lado, es el mayor referente en la historiografía sobre las relaciones sino-castellanas y uno de los más relevantes en cuanto a la presencia hispánica en Asia oriental. En su amplia producción ha estudiado la situación de Filipinas durante el primer siglo de presencia castellana, vinculándolo con las relaciones hispánicas con el Imperio Celeste, dando espacio a planes y estrategias de proyección exterior alternativas y a las distintas facciones y agentes que estuvieron involucradas en estas posturas. Además, sus aportaciones han sido fundamentales en el conocimiento de la construcción de la imagen de China elaborada por los ibéricos y difundida por toda Europa, un objeto de estudio que, relacionado con las investigaciones en torno a la construcción de saberes sobre Asia, ha despertado un gran interés en parte de la historiografía internacional. Antonella Romano es quizá la que más ha trabajado esta temática. Volviendo a Ollé, en su último libro, *Islas de plata, imperios*

13. Ângela Barreto Xavier, Federico Palomo del Barrio y Roberta Stumpf, *Monarquias Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI-XVIII)*. Lisboa, Impresa de Cîencias Sociais, 2018, pp. 17-26; Bartolomé Yun Casalilla, *Iberian world empires and the globalization of Europe*. Londres, Palgrave Macmillan, 2019, p. XXIII.

14. Fernando Bouza *et al.* (eds.), *The Iberian world, 1450-1820*. Nueva York, Routledge, 2020, pp. 1-2; José Javier Ruiz Ibáñez y Óscar Mazín Gómez, *Los mundos ibéricos*. Ciudad de México, Colegio de México, 2021; Juan Francisco Pardo Molero y José Javier Ruiz Ibáñez (dirs.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021.

15. María Lourdes Díaz-Trechuelo López Spínola, *Filipinas, la gran desconocida (1565-1898)*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2001; Domingo Centenero de Arce y Antonio Terrasa Lozano, «El sudeste asiático en las políticas de la Monarquía Católica. Conflictos luso-castellanos entre 1580-1621», *Anais de História de Além-Mar*, 9, 2008, pp. 224-225.

16. Anna Busquets i Alemany, «La China en España: elaboración de un corpus digitalizado de documentos españoles sobre China de 1555 a 1900», *Revista HMiC. Història Moderna i Contemporània*, 4, 2006, pp. 190-192.

de seda, realiza una síntesis y análisis de conjunto a partir de sus investigaciones, centrándose especialmente en señalar la primacía de la agencia de los poderes locales frente a unos europeos con una escasa y frágil presencia, en los procesos de hibridación y mestizaje bidireccionales y en las conexiones. La obra es uno de los referentes principales en la actualidad para entender en profundidad el peso y dinámicas de la presencia ibérica en Asia oriental durante los siglos XVI y XVII[17].

Otros importantes autores han estudiado las relaciones castellanas con Japón. Sola Castaño en su tesis presentada en 1977 ya estudiaba las relaciones entre Filipinas y Japón entre 1580 y 1610 desde la documentación castellana, en la que definió dos facciones al respecto, la castellano-mendicante y la jesuítica-portuguesa. Por otro lado, destaca la producción de Gil Fernández y su incansable trabajo en el Archivo General de Indias. Su obra más importante es *Hidalgos y samurais. España y Japón en los siglos XVI y XVII*, publicada en 1991. También sobresale *Los chinos de Manila. Siglos XVI y XVII*, publicada en 2011, en el que analiza las comunidades de sangleyes y las tensiones sociales existentes con los castellanos[18].

4. Un espacio por explorar: el Sudeste Asiático

Las limitaciones de espacio han obligado a dejar fuera a muchos autores importantes que han contribuido con sus investigaciones a la comprensión de la presencia ibérica en Asia oriental. Se ha preferido señalar los debates en los que participa esta historiografía apuntando sólo las aportaciones más significativas en cuanto a los estudios de caso. La selección es suficiente para mostrar que estas investigaciones han centrado sus esfuerzos en el marco abarcado por las costas de China, Japón y el archipiélago filipino, opacando otros contextos que todavía ofrecen posibilidades. Tanto los últimos debates en la Historia global como el auge del concepto de "mundos ibéricos", han abierto nuevas posibilidades, incentivando la ampliación de los contextos estudiados para conseguir una comprensión más profunda, compleja e integral de la región.

El Sudeste Asiático es uno de estos espacios poco atendidos por la historiografía que se presenta como un marco idóneo donde aplicar las perspectivas propuestas. Tradicionalmente, el Sudeste Asiático durante la primera mitad de la Edad Moderna fue estudiado por una historiografía holandesa, francesa y anglosajona desde la historia de los imperios. Ya desde finales del siglo pasado, han sido los autores encuadrados en los *Southeast Asian Estudies* los que han realizado las principales aportaciones, aunque han centrado sus investigaciones en aspectos económicos y políticos. Destacan especialmente Anthony Reid y Barbara Andaya. Esta última ha ofrecido nuevas perspectivas para el estudio de la región desde la historia de las mujeres, historia de la evangelización y las relaciones de los poderes locales con las potencias coloniales, aplicando el enfoque de la «glocalización» antes mencionado[19]. Reid, por otro lado, es el mayor referente de la Historia económica y comercial del Sudeste Asiático durante el periodo moderno. En cualquier caso, la historiografía anglosajona apenas ha estudiado la presencia ibérica en el Sudeste Asiático, menos aún la castellana[20].

En cuanto a la historiografía peninsular, esta también ha sido bastante escasa. Desde Portugal, interesados en la importante presencia lusa en Malaca y las Molucas, ha habido una producción más notable que en España, sin llegar a ser tampoco demasiado cuantiosa. Los trabajos más importantes son los de Rodrigues Lorenço y Sousa Pinto. El primero ha abordado las inquisiciones portuguesa y castellana en los límites de sus imperios, aunque sólo trata el Sudeste Asiático tangencialmente. La obra más importante a este respecto es la que edita con Sousa Pinto, *The Islands Beyond the Empire. Portuguese Essays on Early Modern Philippine History (16th-18th Centuries)*. Este segundo autor, de hecho, es el que más se ha acercado al objeto de estudio en cuestión a través de sus investigaciones sobre la presencia portuguesa en el estrecho de Malaca[21].

17. Manel Ollé, *La empresa de China. De la Armada Invencible al Galeón de Manila*. Barcelona, Acantilado, 2002; «La invención de China: Mitos y escenarios de la imagen ibérica de China en el siglo XVI», *Revista española del Pacífico*, 8, 1998, pp. 541-568; *idem*, *Islas de plata, imperios de seda. Juncos y galeones en los Mares del Sur*. Barcelona, Acantilado, 2022; Antonella Romano, *Impresiones de China. Europa y el englobamiento del mundo (siglos XVI-XVII)*. Madrid, Marcial Pons, 2014.

18. Ainhoa Reyes Manzano, *La Cruz y la Catana. Relaciones entre España y Japón (siglos XVI-XVII)*. Logroño, Universidad de La Rioja, 2014, pp. 72-73.

19. Barbara Watson Andaya, *To live as brothers. Southeast Sumatra in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*. Honolulu, University of Hawai'i Press, 1993; *The Flaming Womb. Repositioning Women in Early Modern Southeast Asia*. Honolulu, University of Hawai'i Press, 2006.

20. Anthony Reid, *A History of Southeast Asia: Critical Crossroads*. Hoboken, Wiley-Blackwell, 2015.

21. Paulo Jorge de Sousa Pinto y Miguel Rodrigues Lourenço (eds.), *The Islands Beyond the Empire. Portuguese Essays on Early Modern Philippine History (16th-18th)*. Manila, Foreign Service Institute, 2023; Paulo Jorge de Sousa Pinto, *The Portuguese and the Straits of Melaka, 1575-1619. Power, Trade and Diplomacy*. Malasia, NUS Press, 2012.

Desde España, los trabajos han sido aún más escasos. En 2008 Centenero de Arce y Terrasa Lozano señalaron el potencial del marco de estudio, pero este ha sido muy poco tratado y menos aun aplicando las últimas metodologías de la Historia global y las perspectivas de los "mundos ibéricos" que pueden aumentar la dimensión de los estudios de caso en la región, permitiendo una mayor comprensión del funcionamiento de la Monarquía a través del estudio de sus límites y su relación con otras entidades[22]. Únicamente caben destacar tres recientes publicaciones que estudian el Sudeste Asiático en este periodo. Por un lado, las tesis de Campo López y Valpuesta Villa, publicadas en 2021 y 2023 respectivamente. Ambos estudian las Molucas, aunque desde diferentes perspectivas; Campo López centrándose en el asentamiento de Ternate a principios del siglo XVII, mientras que Valpuesta Villa apuesta por señalar la centralidad que el Sudeste Asiático adquiere en la política exterior de Felipe III, sobre todo frente a las Provincias Unidas. Por último, Juan Gil ha publicado, en 2024, *Conquistas prohibidas. Españoles en Borneo y Camboya durante el siglo XVI*, en el que aborda la proyección castellana hacia la península indochina[23]. Estas últimas contribuciones apuntan las posibilidades del marco planteado, pero aún dejan muchos huecos que abordar.

El Sudeste Asiático durante los siglos XVI y XVII fue un marco dominado por la hibridación, el mestizaje y los contactos a escala planetaria. Compuesta por sociedades locales poderosas y diversas que marcan los ritmos de la región, como el sultanato de Aceh o el reino de Siam, también estuvo condicionada por la considerable influencia de otras poblaciones, especialmente la japonesa y la china. Esta última conformó sólidas comunidades por todo el Sudeste Asiático, como la de los sangleyes de Manila, en lo que fue, en palabras de Ollé, una «diáspora mercantil» que dinamizó toda la región[24]. En el diverso y móvil contexto del Sudeste Asiático castellanos y portugueses fueron unos agentes más dentro de la diversidad de sociedades y grupos de este, que contribuyeron al dinamismo de la región como ya lo habían hecho y lo estaban haciendo otros grupos. Además, los límites de influencia de ambos imperios ibéricos se encontraban en el Sudeste Asiático, unos límites que, si bien ambas partes pretendían que fuesen definidos, en realidad eran sumamente permeables y fluidos. A finales del siglo XVI y principios del XVII al Sudeste Asiático llegaron ingleses y holandeses buscando sus riquezas a la vez que combatían a la Monarquía Hispánica, añadiendo mayor dinamismo al contexto. Los imperios ibéricos integraron a la región en una red de alcance global, haciéndola cada vez más susceptible a fenómenos de escala planetaria y a sucesos ocurridos a miles de kilómetros, lo que aceleró los procesos de mestizaje, hibridación e interconexión.

En este contexto pueden estudiarse procesos muy relevantes para la comprensión de la primera mitad de la Edad Moderna en general y las dinámicas de los mundos ibéricos en particular. El mestizaje e hibridación bidireccionales que hubieron de producirse en una región tan diversa ofrece alentadoras oportunidades de análisis. La permeabilidad de las fronteras propiciaría esta hibridación, pero, a la vez, ofrece otros objetos de estudio para comprender la colaboración y competencia luso-castellana por establecer relaciones con las poblaciones locales. Del mismo modo, queda por indagar sobre los intentos misionales de las distintas órdenes religiosas que también aprovechaban las difusas fronteras entre el Patronato castellano y el *Padroado* portugués, a la vez que competían entre ellas por evangelizar nuevos espacios. Otra línea de trabajo con un considerable potencial es el estudio de la construcción de saberes sobre el Sudeste Asiático realizada por los ibéricos en una región prácticamente desconocida para los europeos, así como su transmisión en el panorama global ya mencionado. Se trata de una construcción ibérica, pero no era ajena a los intercambios producidos por los actores de la región. En definitiva, el estudio de la presencia ibérica en el Sudeste Asiático tiene un potencial poco explotado que puede brindar oportunidades para comprender mejor la mundialización y los imperios ibéricos en la modernidad.

22. D. Centenero de Arce y A. Terrasa Lozano, «El sudeste asiático…», art. cit.

23. Antonio Carlos Campo López, *La presencia española al sur de Filipinas durante el siglo XVII. Estudio del asentamiento español en las islas Molucas y su influencia en los territorios circunvecinos*. Madrid, Universidad Nacional a Distancia, 2021; Íñigo Valpuesta Villa, *Política y enfrentamiento en las Islas Filipinas durante el reinado de Felipe III*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2023; Juan Gil Fernández, *Conquistas prohibidas. Españoles en Borneo y Camboya durante el siglo XVI. Relaciones de viaje, memoriales y Breve y verdadera relación de los sucesos del reino de Camboya de fray Gabriel de San Antonio*. Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2024.

24. M. Ollé, *Islas de plata…*, *op. cit.*, pp. 30-35.

Bibliografía

ANDAYA, Barbara Watson, *To live as brothers. Southeast Sumatra in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*. Honolulu, University of Hawai'i Press, 1993.

— *The Flaming Womb. Repositioning Women in Early Modern Southeast Asia*. Honolulu, University of Hawai'i Press, 2006.

BARRETO XAVIER, Ângela; PALOMO DEL BARRIO, Federico; STUMPF, Roberta (coords.), *Monarquias Ibéricas em Perspectiva Comparada (séculos XVI-XVIII)*. Lisboa, Impresa de Cîencias Sociais, 2018.

BOHÓRQUEZ, Jesús, «*Microglobal history*: agencia, sociedad y pobreza de la historia cultural postestructural», *Historia Crítica*, 69, 2018, pp. 79-98.

Bouza, Fernando; Cardim, Pedro; Feros, Antonio (eds.), *The Iberian world, 1450-1820*. Nueva York, Routledge, 2020.
Busquets i Alemany, Anna, «La China en España: elaboración de un corpus digitalizado de documentos españoles sobre China de 1555 a 1900», *Revista HMiC. Història Moderna i Contemporània*, 4, 2006, pp. 189-200.
Cardim, Pedro; Herzog, Tamar, Ruiz Ibáñez, José Javier; Sabatini, Gaetano (eds.), *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieve and maintain a Global Hegemony?* Liverpool, Liverpool University Press, 2012.
Centenero de Arce, Domingo; Terrasa Lozano, Antonio, «El sudeste asiático en las políticas de la Monarquía Católica. Conflictos luso-castellanos entre 1580-1621», *Anais de História de Além-Mar*, 9, 2008, pp. 223-266.
Conrad, Sebastian, *Historia global. Una nueva visión para el mundo actual*. Barcelona, Planeta, 2017.
Díaz-Trechuelo López Spínola, María Lourdes, *Filipinas, la gran desconocida (1565-1898)*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 2001.
Duindam, Jeroen, «A plea for Global comparison: redefining Dynasty», *Past & Present*, suplemento 14, 2019, pp. 318-347.
Fazio Vengoa, Hugo; Fazio Vargas, Luciana, «La historia global y la globalidad histórica contemporánea», *Historia crítica*, 69, 2018, pp. 3-20.
Fontana, Josep, *La historia de los hombres*. Barcelona, Crítica, 2001.
Gil Fernández, Juan, *Hidalgos y samurais. España y Japón en los siglos xvi y xvii*. Madrid, Alianza, 1991.
— *Los chinos en Manila (siglos xvi y xvii)*. Lisboa, Centro Científico e Cultural de Macau, 2011.
— *Conquistas prohibidas. Españoles en Borneo y Camboya durante el siglo xvi. Relaciones de viaje, memoriales y Breve y verdadera relación de los sucesos del reino de Camboya de fray Gabriel de San Antonio*. Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2024.
Gruzinski, Serge, *El águila y el dragón. Desmesura europea y mundialización en el siglo xvi*. México, Fondo de Cultura Económica, 2018.
Imízcoz Beunza, José María, «Por una historia global. Aportaciones del análisis relacional a la *Global history*», en Antonio Ibarra, Álvaro Alcántara y Fernando Jumar (coords.), *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica, siglos xvii-xix*. México, Bonilla Artigas, 2018, pp. 27-57.
— «Procesos globales y transformaciones locales: una propuesta historiográfica», en José María Imízcoz Beunza y Elena Llorente Arribas (eds.), *Entre el imperio y la comunidad. Recursos globales, patronazgo y hegemonías locales en la primera globalización*. Madrid, Sílex, 2023, pp. 21-43.
Kuhn, Thomas S. *La estructura de las revoluciones científicas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
Levi, Giovanni, «Sobre Microhistoria», en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid, Alianza, 1993, pp. 119-143.
— *«Microhistoria e Historia Global», Historia Crítica*, 69, 2023, pp. 21-35.
Loureiro, Rui Manuel, *Onde nasce o sândalo. Os portugueses em Timor nos séculos xvi e xvii.* Lisboa, Grupo de Trabalho do Ministério da Educação para as Comemoraçoes dos Descobrimentos Portugueses, 1995.
— *Fidalgos, missionários e mandarins. Portugal e a China no século xvi*. Lisboa, Fundaçao Oriente, 2000.
Marks, Roberts B., *Los orígenes del mundo moderno. Una nueva visión*. Barcelona, Crítica, 2007.
Ollé, Manel, *Estrategias filipinas respecto a China. Alonso Sánchez y Domingo Salazar en la empresa de China (1581-1593)*. Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 1998.
— «La invención de China: Mitos y escenarios de la imagen ibérica de China en el siglo xvi», *Revista española del Pacífico*, 8, 1998, pp. 541-568.
— *La empresa de China. De la Armada Invencible al Galeón de Manila*. Barcelona, Acantilado, 2002
— «Proyectos de conquista y de comercio para China y el Sureste de Asia», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 48, fascículo 2, 2002, pp. 79-99.
— *Islas de plata, imperios de seda. Juncos y galeones en los Mares del Sur*. Barcelona, Acantilado, 2022.
Pardo Molero, Juan Francisco; Ruiz Ibáñez, José Javier (dirs.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2021.
Reid, Anthony, *A History of Southeast Asia. Critical Crossroads*. Hoboken, Wiley-Blackwell, 2015.
Reyes Manzano, Ainhoa, *La Cruz y la Catana. Relaciones entre España y Japón (siglos xvi-xvii)*, Logroño, Universidad de la Rioja, 2014.
Romano, Antonella, *Impresiones de China. Europa y el englobamiento del mundo (siglos xvi-xvii)*. Madrid, Marcial Pons, 2014.
Ruiz Ibáñez, José Javier; Mazín Gómez, Óscar, *Los mundos ibéricos*. Ciudad de México, Colegio de México, 2021.
Said, Edward W., *Orientalismo*. Madrid, Libertas, 1990.
Sánchez Marcos, Fernando, *Las huellas del futuro. Historiografía y cultura histórica en el siglo xx*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2012.
Sola Castaño, Emilio, *Historia de un desencuentro. España y Japón, 1580-1614*. Alcalá de Henares, Archivo de la Frontera, 2012.
Subrahmanyam, Sanjay, *Imperios entrelazados. En los orígenes del mundo moderno*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2023.
Thomaz, Luis Filipe, *La expansión portuguesa. Un prisma de muchas caras*. Bogotá, Universidad de los Andes, 2016.

VALLADARES, Rafael, «No somos tan grandes como imaginábamos. Historia global y Monarquía Hispánica», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, 25, 2012, pp. 57-115.

YUN CASALILLA, Bartolomé, *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2019.

— *Iberian world empires and the globalization of Europe*. Londres, Palgrave Macmillan, 2019.

Domingo Sani y su familia. Pintura, trabajo y extranjeros en la Corte de los Borbones (1720-1805)

Álvaro Romero González[1]
Universidad de Castilla-La Mancha, alvaroromerogonzalez@hotmail.com

Resumen: La llegada de Felipe V al trono de España aventuró un nuevo rumbo en el estilo de la Monarquía. Llamado por su maestro Procaccini en 1720, Domenico Sani llegó a Madrid para trabajar en La Granja de San Ildefonso. Su trayectoria profesional se desligó de la pintura y la tapicería hacia otros cargos logrando asegurar el futuro de sus descendientes, vinculados al Real Sitio, durante los siglos XVIII y XIX.

Palabras clave: pintura, tapices, historia social del arte, Corte, siglo XVIII.

Domingo Sani and his family: painting, labor, and foreigners at the Bourbon court (1720-1805)

Abstract: The ascension of Philip V to the Spanish throne heralded a new direction in the artistic style of the Monarchy. Summoned by his master Procaccini in 1720, Domenico Sani arrived in Madrid to work at San Ildefonso. His professional career gradually shifted away from painting and tapestries towards other pursuits, securing a stable future for his descendants, linked to the Royal Site, and ascended to new positions throughout the 18th and 19th centuries.

Key words: Painting, Tapestries, Social History of Art, Court, 18th century.

Introducción

La Historia Social ha permitido establecer distintos modelos de análisis a través de las trayectorias individuales y familiares. Como principal célula de dinamización social, la familia compone una base relacional sobre la que se articulaban y dinamizan los vínculos sociales. Sus componentes no quedaban estáticos en el tiempo histórico, pues se enfrentaban a una serie de elementos que generaban unos efectos de onda que repercutían en su futuro más inmediato. Factores como las guerras, las epidemias o las quiebras económicas se entretejían con los ciclos de vida sincronizando el tiempo individual, el colectivo y el de la unidad familiar[2]. Estos movimientos se desarrollaban entre el nacimiento y la muerte, lo cual supone «una línea oscilante repleta de inflexiones y cuyos efectos de onda se dejarán sentir en el futuro» al cimentar sus trayectorias al compás de las mudanzas sociales[3]. Las modulaciones ascendentes, descendentes y nunca inmóviles estimulan, en definitiva, el estudio de las líneas de vida a partir de categorías como el género, la edad, la clase social o la procedencia.

Los itinerarios vitales son susceptibles de ser tipificados al conformar un proceso dentro de una estructura que refleja determinadas estrategias de reproducción[4]. Estos se han visto truncados por factores externos que empujaban a una toma de decisión, propia o ajena, y rompían con lo hasta entonces establecido. La migración, como inflexión vital, asume una categoría de análisis en la que se aceptan planteamientos más complejos donde influyen el parentesco, la amistad, el paisanaje u otro tipo de vínculos no tan altruistas como el patronazgo y la clientela[5]. Movimientos que, en consecuencia, sucedían a partir de condicionantes donde la falta de recursos, los peligros

1. Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i «Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860» (referencia PID2020-119980GB-I00; financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).

2. Tamara K. Hareven, «Introduction: The Historical Study of the Life Course», en Tamara K. Hareven (ed.), *Transitions. The Family and the Life Course in Historical Perspective*. Londres, Academic Press, 1978, pp. 1-16.

3. Francisco Hidalgo Fernández y Daniel Maldonado Cid, «Una sociedad en movimiento: rupturas, impasses e inflexiones vitales», en Francisco Hidalgo Fernández y Daniel Maldonado Cid (eds.), *Inflexiones vitales. Trayectorias familiares y cursos de vida en España (siglos XVII-XX)*. Madrid, Dykinson, 2023, pp. 7-14.

4. Francisco García González, «Introducción. Relaciones en movimiento: trayectorias familiares, desigualdades sociales», en Francisco García González (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos XVI-XIX*. Madrid, Sílex, 2020, pp. 13-26.

5. Francisco García González, «Trayectorias familiares. Reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en F. García González (ed.), *Familias, trayectorias...*, *op. cit.*, pp. 27-54.

propios del momento o las posibilidades de una nueva vida afectarán en un futuro a corto, medio y largo plazo. Bañado por la incertidumbre, que componía una relación triangular con el peligro y el riesgo, el curso de vida atisbaba un futuro sujeto a márgenes de error ante lo desconocido cuando los factores que empujaban a la salida del hogar se relacionaban con la búsqueda de una mejora de las condiciones materiales de vida[6].

La movilidad entre pintores trasladados a cortes extranjeras fue algo común a lo largo de la Edad Moderna. Uno de los casos más llamativos es el traslado de Leonardo a la Corte de Francisco I de Francia a comienzos del siglo XVI, pero lo mismo sucedió en la Monarquía Hispánica con otros artistas. A su traslado, estos llegaban con una serie de innovaciones que traían aparejados una sensibilidad novedosa, una evolución estética y nuevas técnicas artísticas. Así, maestros como Tiziano o Rubens han acaparado una mayor atracción frente a otros extranjeros más modestos que atendieron de forma particular y en espacios con menos pompa, cuestión que no ha despertado apenas interés entre investigadores, historiadores y eruditos locales. Hablamos, por tanto, de *biografías en la cuerda floja*, de personajes que, dadas las circunstancias, han dejado un rastro documental escaso que obliga al cruce nominativo de fuentes para dibujar su curso de vida[7].

La escasa atención historiográfica sobre Sani se remonta a las primeras aproximaciones de Ponz[8], pero sus noticias no trascendieron hasta que Llaguno[9] y Madrazo[10] dieron alguna pincelada sobre él. En el ecuador del siglo XX, Sánchez Cantón buscó concederle un lugar[11], lo cual dinamizó las investigaciones en torno a su persona[12] despertando el interés en su familia, lo cual se hizo desde un punto de vista positivista centrado en la genealogía[13].

Nuestro cometido en las siguientes líneas se centrará en dos factores fundamentales canalizados en lo que Hauser denominó *Historia Social del Arte*[14]: se atenderá a la Historia del Arte junto a las problemáticas sociales del tiempo histórico. Primeramente, la intención de esta contribución es ordenar el conocimiento en torno a Domingo Sani, pues no hallamos ningún tipo de estudio concreto sobre su persona, sobre la evolución familiar o los mecanismos de reproducción social articulados para perpetuar los oficios dentro de la Corte. En segundo lugar, este trabajo se centrará en realizar un análisis bajo los mismos parámetros que han acaparado otros artesanos[15], pero atendiendo a las peculiaridades propias de los pintores. A estas cuestiones se añaden otras como la instalación efectiva de los extranjeros en la Corte, pues mientras que los Falconet se instalaron gracias a una red familiar a finales del siglo XVII[16], otros experimentaron episodios de xenofobia y de rechazo por su procedencia[17].

1. Pintura, tapicería y extranjeros. Domingo Sani en La Granja de San Ildefonso (1720-1773)

Los meses previos a la muerte de Carlos II se convirtieron en una perspicaz suma de negociaciones, tiranteces y problemas cuando no se hallaba un heredero para el trono de la monarquía: desde Leopoldo I hasta Luis XIV, la política europea se debatía en terreno hispánico. El vienés José Fernando de Baviera, nombrado sucesor de Carlos II en su primer testamento de 1696, pasó a mejor

6. Francisco Hidalgo Fernández, «De los peligros, los riesgos y las incertidumbres en el Antiguo Régimen. Reflexiones en torno a la historia social de los artesanos», en Francisco Hidalgo Fernández y José A. Nieto Sánchez (coords.), *Artesanos. Una historia social en España (siglos XVI-XIX)*. Gijón, Trea, 2024, pp. 31-63.

7. Francisco García González, «La edad y el curso de vida: el estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado», en Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Francisco García González (coords.), *Familia y organización social en Europa y América: siglos XV-XX*. Murcia, Editum, 2007, pp. 89-108.

8. Antonio Ponz, *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse, que hay en ella*. Madrid, Joaquín Ibarra, 1781, t x.

9. Eugenio Llaguno Amirola, *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*. Madrid, Imprenta Real, 1829, p. 123.

10. Pedro Madrazo y Kuntz, *Catálogo descriptivo e histórico del Museo del Prado de Madrid*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneira, 1872, pp. 179-180.

11. Francisco Javier Sánchez Cantón, *Ars Hispaniae. Historia universal del arte hispánico*. Madrid, Plus Ultra, 1946, t. XVII, p. 96.

12. Véanse los escasos estudios que mencionan la vida y la obra del pintor: Andrés Sánchez López, *La pintura de bodegones y floreros en España en el siglo XVIII*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2006; José Luis Morales y Marín, *Pintura en España, 1750-1808*. Madrid, Cátedra, 1994, pp. 93-95; Jesús Urrea, *Itinerario italiano de un monarca español. Carlos III en Italia (1731-1759)*. Madrid, Museo del Prado, 1989, p. 168.

13. María Teresa Ruiz Alcón, «Los Sani. Una familia de artistas al servicio de la Corte», *Reales Sitios. Revista de Patrimonio Nacional*, 44, 1975, pp. 61-68.

14. Arnold Hauser, *Historia Social de la Literatura y el Arte*. Madrid, Ediciones Guadarrama, 1969.

15. Álvaro Romero González, *Vistiendo al rey. Indumentaria, artesanos y trayectorias sociales en la Corte de los Austrias (1598-1700)*. Gijón, Trea, 2024.

16. Álvaro Romero González, «Artesanado y movilidad social. Trayectorias familiares desde la corte de los Austrias en el siglo XVII», en Francisco García González y Sandro Guzzi-Heeb (coords.), *Historia de la familia, historia social. Experiencias de investigación en España y en Europa (siglos XVI-XIX)*. Gijón, Trea, 2023, pp. 601-619.

17. Archivo General de Palacio (AGP), Sección General Cajas (SGC), C. 828, exp. 11.

vida contra todo pronóstico con apenas 6 años en 1699. El *Hechizado* se vio en la obligación de registrar nuevas voluntades y nombró heredero al duque de Anjou el 3 de octubre de 1700, segundo hijo del Delfín de Francia, bajo la obligación de que la corona española y la francesa no pudiesen unirse, algo que atemorizaba enormemente a los británicos.

Tras la Guerra de Sucesión (1701-1715) y la definitiva de Felipe V por ocupar el trono de la Monarquía Hispánica, el cambió dinástico no configuró una ruptura en el orden social. Esta subsistía en la anquilosada organización social donde persistía el retraso económico –a pesar de las medidas del duque de Medinaceli y el conde de Oropesa[18]– y una religiosidad barroca y poco ilustrada con los mismos vicios del sistema educativo[19]. No era menos el espacio destinado a las artes, pues atendía a una obligada revisión desde la cúpula real que se cimentó con la llegada de artistas de Italia y Amberes.

El aire de renovación de Procaccini, Subisatti, Juvarra y Saccheti[20] permitió una remodelación que infundía implicaciones políticas y artísticas[21]. Reclutados por Isabel de Farnesio y sus consejeros con un fin aperturista y artístico al país transalpino[22], la llegada del primero fue compleja. Tras la negativa de los duques de Parma para desprenderse de Giovanni María delle Piane (Molinaretto), los monarcas contrataron a Andrea Procaccini gracias a la mediación del cardenal Francesco Acquaviva, embajador español en el Vaticano, en 1720[23].

Procaccini nació en el seno de una familia acomodada de Roma el 14 de enero de 1671. A pesar de los esfuerzos familiares para dedicarse a otra vida[24], se inclinó por la pintura a una edad temprana y formó parte del taller de Carlos Maratti como uno de sus alumnos predilectos con el que trabajó de manera conjunta en la restauración de los frescos de Rafael en el Vaticano[25]. Antes de marcharse de la ciudad eterna, Procaccini recibió a Sani como aprendiz, quien se había formado con el modesto Marco María Lashi a comienzos del siglo XVIII[26]. A la posibilidad de buscar una formación más avanzada y progresar artísticamente en Roma, su traslado se vio forzado por un problema de abastecimiento de grano en Cesena al inicio de la centuria[27].

En 1720, tras la marcha de Procaccini a Madrid, Sani se reinstaló en su ciudad natal realizando pequeños encargos en iglesias y para otros particulares[28]. El maestro no se olvidó de su aprendiz y, junto a con Subissati, acudió a la corte de Felipe V[29]. La llegada de Sani se produjo gracias a distintas relaciones donde primaba la artesanal cultivada con matices familiares, pero también por una efectiva red de paisanaje que se vio favorecida gracias a la presencia de Isabel de Farnesio para lograr la renovación cultural de las artes hispánicas.

Por medio del cardenal Acquaviva, y conducido desde Roma hacia Madrid, donde se hallaba el cardenal de Borja, Sani fue enviado a Aranjuez, San Lorenzo y Valsaín. A su llegada en 1721[30], maestro y aprendiz recibieron el encargo de plasmar distintas escenas de la obra cumbre de Cervantes[31], para lo cual realizaron unos cartones en temple y acuarela para ser tejidos en los tapices[32]. Además de la experiencia de Procaccini en la regencia de la Fábrica de Tapices del Vaticano[33], las composiciones requerirían de una más que posible guía visual para ser elaborados. No es difícil imaginar que, ante las necesidades de cubrir las paredes y a fin de tomar idea de la obra del manco de Lepanto –con eso de que vale más una imagen que mil palabras–, los italianos pudiesen observar la composición de Valero Iriarte de comienzos del siglo XVIII, propiedad de Isabel de Farnesio por aquel entonces (figura 1).

18. Carmen Sanz Ayán, «Los estímulos reformistas y sus límites: fiscalidad, moneda y deuda en el reinado de Carlos II», *e-Spania. Revue électronique d'études hispaniques médiévales et modernes*, 29, 2018. https://doi.org/10.4000/e-spania.27532

19. Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid, Alianza, 2023, p. 19.

20. María Jesús Callejo Delgado, «El urbanismo y la arquitectura de La Granja de San Ildefonso», *Estudios segovianos. Boletín de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce*, vol. 42, 99, 1999, pp. 97-174.

21. Tara Zanardi, «Material Temptations: Isabel de Farnesio and the Politics of the Bedroom», en Tara Nardi y Christopher M. S. Johns (eds.), *Intimate Interiors. Sex, Politics, and Material Culture in the Eighteenth-Century Bedrooms and Boudoir*. Londres, Bloomsbury, 2023, pp. 75-96.

22. Alfonso Rodríguez G. de Ceballos, *El siglo XVIII. Entre tradición y academia*. Madrid, Sílex, 1992, p. 176.

23. Eduardo Puerto Mendoza, «La difícil búsqueda de un pintor de Corte: Michel Ange Houasse y Andrea Procaccini retratistas de Felipe V», *Philostrato. Revista de Historia y Arte*, 10, 2021, pp. 23-51.

24. Juan Agustín Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España.* Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1889.

25. Teresa Lavalle Cobo, «La obra de Andrea Procaccini en España», *Academia, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 73, 1991, pp. 379-398.

26. J.L. Morales y Marín, *Pintura en España…*, *op. cit.*, p. 93.

27. Lorenzo Hervás y Panduro, *Memoria sopra i vantaggi e svantaggi dello stato temporale della città di Cesena, presentata all'illustriss Magistrato della detta città*. Cesena, Gregorio Biasini, 1776, p. 25.

28. J.L. Morales y Marín, *Pintura en España…*, *op. cit.*

29. Cristóbal Belda Navarro, *Los siglos del Barroco*. Madrid, Akal, 1997, p. 315.

30. AGP, SGC, C. 973, exp. 32.

31. *Ibid.*

32. *Mito y legado del Quijote en el espacio cultural manchego*. La Mancha, Instituto de Turismo Responsable, 2006, p. 70.

33. T. Lavalle Cobo, «La obra de Andrea Procaccini…», art. cit.

Figura 1. Valero Iriarte. Lucha de Don Quijote y el vizcaíno. Óleo sobre lienzo. Museo del Prado. Siglo XVIII



En aquel momento, la tapicería en Madrid apenas se había desarrollado como en París o Amberes, a pesar de que el coleccionismo de estas piezas llegó a manos de las clases privilegiadas y de algunos artesanos enriquecidos en el siglo anterior[34]. La presencia del maestro antuerpiense Jacobo Vandergoten, consolidado como director de la Real Fábrica de Tapices desde 1721, permitió la dinamización de este arte gracias al ímpetu reformista de Felipe V[35]. Propuesto para el cargo como modelista, Morales y Marín incide en que la actividad de Sani para con los tapices se retrasó hasta 1731[36], lo cual se debía a los constantes problemas de los maestros por comenzar sus manufacturas y rentabilizar su trabajo[37]. Teniendo en cuenta que el encargo de la historia del Quijote se emitió en 1721, fechas en las que inició la producción de la Real Fábrica, el pintor de Cesena reconocía su «asistencia continuada a las obras para la Real Fábrica de Tapicería desde el año de 1724»[38].

El tapiz (figura 2) refleja los primeros compases de la novela cervantina. En el fondo de la composición se produce el famoso encuentro con los molinos de viento, donde «con lanza en ristre arremetió a todo galope de Rocinante y envistió con el primer molino que estaba delante». A pesar de las advertencias de su acompañante, que insistía a qué se enfrentaba el ilustre caballero, don Quijote reconoció que Frestón convirtió «a estos gigantes en molinos por quitarme la gloria de su vencimiento»[39].

Figura 2. Andrea Procaccini, Domingo Sani y Francisco Vandergoten. Desafío al vizcaíno y aventura de los molinos. Lana y seda. Galería de las Colecciones Reales. 1727-1746



34. Á. Romero González, *Vistiendo al rey…*, *op. cit.*, p. 93.

35. Véase Koenraad Brosens, «Los tapices de Amberes y la familia Van der Goten, 1660-1720», en Antonio Sama (ed.), *La Real Fábrica de Tapices. 300 años (1721-2021)*. Madrid, Real Fábrica de Tapices, 2024, pp. 21-42.

36. J.L. Morales y Marín, *Pintura en España…*, *op. cit.*, p. 94.

37. AGP, SGC, C. 680.

38. AGP, SGC, C. 973, exp. 33.

39. Miguel de Cervantes Saavedra, *El ingenioso hidalgo Don Quixote de la Mancha*. Madrid, Juan de la Cuesta, 1605, f. 26v.

Poco después, caballero y escudero hallaron en el camino a dos frailes de la orden de San Benito. Vestidos de negro, los religiosos admiraron la figura del primero y desconocían la presencia de princesas forzadas en el carro que venía tras ellos. Ante la desconfianza del hidalgo, don Quijote picó su caballo y arremetió contra uno de ellos. En el suelo y como refleja el tapiz, Sancho le arrebató el hábito por «aquello [que] le tocaba a él legítimamente, como despojos de la batalla que su señor había ganado». Para entonces, «arremetieron con Sancho y dieron con él en el suelo, y sin dejarle pelo en las barba, le molieron a coces, le dejaron tendido en el suelo, sin aliento, ni sentido»[40].

Apaleado en el suelo, el escudero escuchaba en la lejanía como su señor animaba a una de las mujeres a emprender media vuelta para dar noticia de su hazaña a Dulcinea del Toboso. En aquel momento, un escudero vizcaíno reprendía a don Quijote para que abandonase el camino y derivó en un enfrentamiento entre ambos. Caído en la tierra de un golpe en la cabeza, la dama salió del carro a defender a su valedor prometiendo al anciano hidalgo que volverían para dar buena cuenta de lo sucedido.

La actividad artística de Sani no se circunscribió exclusivamente a la tapicería o al trabajo a la sombra de su maestro. De hecho, la salud de Procaccini debió verse deteriorada alrededor de aquellos años cuando el de Cesena solicitaba cubrir las bajas y enfermedades de su instructor[41]. Paulatinamente, gracias a su destreza y al favor y la protección de Isabel Farnesio[42], Sani afrontó nuevos desafíos. En 1732, el italiano realizó el lienzo de la conquista de Orán con un marcado carácter propagandístico donde se mostraba el embarque de la tropa, el avituallamiento en la flota antes de la partida, las largas filas de soldados y la organización de la expedición[43]. Además, en aquel año recibía el encargo de retratar a la hija de los reyes, Mariana Victoria, en Sevilla mientras tenía lugar la jornada real[44].

Nacida en 1718, fue la primogénita de Felipe V e Isabel de Farnesio (figura 3). Alrededor de 1722 y con tan solo cuatro años, fue prometida a Luis XV de Francia, que contaba con 11 años. Poco tiempo después fue devuelta a su padre por su corta edad, por lo que casó con José I de Portugal en 1727. Para esta pintura, Sani siguió los modelos de Janc Ranc[45], pero sin firmar sus lienzos[46], cuestión que no importó a sus valedores al conservar su obra en el inventario realizado por el artista en 1746[47].

Figura 3. Domingo Sani. María Ana Victoria de Borbón, hija de Felipe V y reina de Portugal. Óleo sobre lienzo. Museo del Prado. H. 1732



40. *Ibid.*, f. 29r.
41. AGP, SGC, C. 973, exp. 32.
42. J.L. Morales y Marín, *Pintura en España…*, *op. cit.*, p. 94.
43. Cristina Borreguero Beltrán, «Guerra y propaganda en el reinado de Felipe V», *Cuadernos dieciochistas*, 21, 2020, pp. 151-195.
44. Nicolás Morales Morales y Fernando Quiles García (eds.), *Sevilla y su corte. Las artes y el lustro real (1729-1733)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2010.
45. A. Sánchez López, *La pintura de bodegones y floreros…*, *op. cit.*, p. 55.
46. M.T. Ruiz Alcón, «Los Sani. Una familia de artistas…», art. cit.
47. Ángel Aterido Fernández, Juan Martínez Cuesta y José Juan Pérez Preciado, *Inventarios Reales. Colecciones de pinturas de Felipe V e Isabel de Farnesio.* Madrid, Fundación de Apoyo al Arte Hispánico, 2004, p. 463.

Poco después de realizar esta pintura, Sani perdía a su maestro: Procaccini falleció en La Granja el 17 de junio de 1734. En atención a los años al servicio a Felipe V, el de Cesena solicitó al rey los empleos que su predecesor tenía en propiedad[48] concediéndole sus pretensiones con un sueldo de 300 doblones anuales el 7 de diciembre del mismo año[49]. Desde entonces, sus responsabilidades se dilataron hasta convertirse en el encargado general de la ornamentación del palacio de San Ildefonso, lo cual le empujó a renunciar a los encargos de la Real Fábrica de Tapices[50].

2. De la pintura y la tapicería a La Granja de San Ildefonso

Domingo Sani juró la plaza de pintor el 9 de noviembre de 1734, aunque su asiento se hizo efectivo al mes siguiente[51]. Para acceder al puesto de pintor de Cámara, siendo este el espacio más próximo al monarca[52], debía jurar el cargo en manos del sumiller de corps. El asiento del nuevo criado real se realizaba bajo una fórmula en la que intervenían distintas personalidades, donde la máxima autoridad le recibía para dar comienzo al acto[53]. Tras ello, debía abonar la media anata de mercedes, ya que al conferirse los oficios en propiedad se exigía la mitad del sueldo señalado por razón de la Real Hacienda[54].

El 3 de diciembre de 1734, por decreto expedido al duque de Villena, mayordomo del rey, Felipe V le concedió la plaza de ayuda de la furriera sin goce y con el referido sueldo pintor[55] dando a entender que sus habilidades quedaban sujetas a este tipo de entramados. De esta forma, su trabajo consistía en encomendar la protección de las piezas más sensibles de cada sala mediante la realización de armazones o maderas para cubrirlas[56]. Poco a poco, la trayectoria vital de Sani se fue modificando como si se tratase de un lienzo en blanco en manos de un artista: por real orden de José Patiño, secretario del Despacho Universal de Estado, Guerra, Indias, Marina y Hacienda, el rey resolvió que Sani fuese el encargado de dirigir el aposentamiento de las familias reales en La Granja de San Ildefonso, del cuidado del palacio y de las alhajas[57].

En los memoriales remitidos se hallaba la respuesta de que «no podría ser aposentador de San Ildefonso… habiéndole querido dar este título la piedad de sus majestades», pues el italiano no tenía «entrada en los cuartos de las personas reales para efecto de providencias, ni reconocimiento»[58]. Ante la dudosa presencia del cargo en el organigrama regio al no ser aposentador mayor, cabría esperar que su rendimiento se centrase en desempeñar el oficio a fin de consolidar la carrera palatina de su familia. Poco después, las estrecheces administrativas obligaron a un recorte salarial de 100 doblones, por lo que el pintor solicitaba una ayuda a sus hijas María Luisa, María y Josefa para aprender «buena educación que no es fácil dársela»[59].

A pesar de que los esfuerzos de Sani se concentrasen en apuntalar una carrera ligada a la corte, el italiano fue nombrado director honorario de la Academia de San Fernando el 21 de enero de 1759[60]. Ello le llevó a impartir clases de dibujo destinadas a los futuros operarios de la Real Fábrica de Cristales en aulas de la Academia y abriendo una escuela privada en su taller de La Granja[61], cargo que más adelante desempeñaría su hijo Facundo.

Poco a poco la llama de Sani se fue apagando hasta su fallecimiento en 1773. Su mujer, Isidra Lorenza, solicitaba una pensión de viudedad en atención a los méritos de su marido y una plaza de ayuda de la furriera para su hijo Facundo. El 23 de diciembre de 1773 se resolvieron las pretensiones familia-

48. AGP, SGC, C. 973, exp. 32.
49. F.J. Sánchez Cantón, *Ars Hispaniae…*, *op. cit.*, p. 96.
50. J.L. Morales y Marín, *Pintura en España…*, *op. cit.*, p. 94.
51. AGP, SGC, C. 973, exp. 32.
52. Santiago Martínez Hernández, «La Cámara del rey durante el reinado de Felipe IV: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento (1621-1665)», en Rafael Valladares Ramírez (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*. Madrid, Marcial Pons, 2016, pp. 49-96.
53. Á. Romero González, *Vistiendo al rey…*, *op. cit.*, p. 34.
54. Joseph Rezabal y Ugarte, *Tratado del Real Derecho de las Medias-Anatas Seculares y del Servicio de Lanzas a que están obligados los títulos de Castilla*. Madrid, Benito Cano, 1792, p. 40.
55. AGP, SGC, C. 973, exp. 32.
56. Mario Mateos Martín y Pilar Benito García, «Oficios reales en conexión: furriera, tapicería y guardajoyas», *Res Mobilis. Revista internacional de investigación en mobiliario y objetos decorativos*, vol. 10, 13, 2021, pp. 148-164.
57. AGP, SGC, C. 973, exp. 32.
58. *Ibid.*
59. *Ibid.*
60. *Distribución de los premios concedidos por el Rey Nuestro Señor a los discípulos de las nobles artes, hecha por la Real Academia de San Fernando en la Junta General de 3 de agosto de 1766*. Madrid, viuda de Eliseo Sánchez, 1766, p. 86.
61. J.L. Morales y Marín, *Pintura en España…*, *op. cit.*, p. 94. Esta tradición se halla íntimamente relacionada con el grabador Giovan Battista Nini donde los maestros extranjeros debían ejercer de profesores a sus iguales, superiores e inferiores. Continúa refiriendo González Talavera cómo, ante las elevadas ausencias de los alumnos –por la reiteración de conocimientos sin principios ni clases–, la influencia de Ventura Sani fue determinante para la puesta en marcha de la Real Academia de Dibujo y Modelo de San Carlos y San Luis. Véase Blanca González Talavera, *Arte y artesanía del vidrio en Segovia. La Real Fábrica de cristales de La Granja*. Madrid, Fundación Escuela de Organización Industrial, 2014, p. 178.

res: la madre recibía una pensión de 6.000 reales de vellón al año mientras siguiese viuda y el hijo obtenía la plaza de conserje de San Ildefonso con un sueldo de 10.000 reales de vellón al año desde el 21 de enero de 1774[62]. Daba comienzo, así, una *reproducción institucional* de los oficios palatinos para traspasarlos a los herederos llegado el momento y siempre que contasen con edad y estar hábiles para su ejercicio[63].

La inserción en los cargos se restringía a las familias de larga tradición en el servicio regio, lo cual dificultaba el acceso a quien no contase con un soporte familiar previo[64]. Estos mecanismos de solidaridad intrafamiliar proporcionaban a la descendencia, al menos, un cargo vitalicio de las mismas características que disfrutó su predecesor[65]. Haciendo uso de los instrumentos legales para perpetuarse[66] se conservó como un derecho de propiedad hereditario[67] aprovechando las relaciones pasadas en favor de las generaciones venideras[68]. Por ello, como solía pasar en los casos de avanzada edad del titular del cargo[69] y en una sociedad tan competitiva como la cortesana, la pérdida de las capacidades influía en el desarrollo profesional y en la percepción del individuo[70]. En definitiva, Sani solicitó que se nombrase a su hijo ayuda de conserje para enseñarle el oficio, sin sueldo alguno, el 4 de octubre de 1767[71].

62. AGP, SGC, C. 973, exp. 32.

63. Álvaro Romero González, «"En tener edad y estar hábil para ejercer este oficio". Trabajo, edad y trayectorias juveniles en la Corte (1570-1660)», en Máximo García Fernández, Francisco J. Lorenzo Pinar y María de los Ángeles Sobaler Seco (coord.), *Jóvenes preparados para la madurez (siglos XVI-XIX)*. Madrid, Sílex, 2023, pp. 69-87.

64. José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz, «El funcionamiento diario de Palacio: los oficios de la Casa», en José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (dirs.), *La corte de Felipe* IV *(1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*. Madrid, Polifemo, 2015, pp. 440-473.

65. Á. Romero González, *Vistiendo al rey…*, *op. cit.*, p. 34.

66. Juan Hernández Franco, «Consideraciones y propuestas sobre el linaje y el parentesco», en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 19-29.

67. Pierre Bourdieu, *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2018, p. 41.

68. Francisco García González, *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000, p. 19.

69. Á. Romero González, *Vistiendo al rey…*, *op. cit.*, p. 53.

70. Francisco García González, «Introducción: vejez, envejecimiento e historia. La edad como objeto de investigación», en Francisco García González (coord.), *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 11-34.

71. AGP, SGC, C. 973, exp. 33.

Proporcionando un camino hacia la vida adulta[72], Facundo contaba con alrededor de nueve años cuando asistía al inventario de 1746 y comenzaba a formar planes, listas, aposentamientos y distribuciones para la real familia. El 30 de septiembre de 1777, cuatro años después del fallecimiento de su padre, juraba la plaza de conserje del palacio de San Ildefonso con un salario de 10.000 reales de vellón anuales, casa, médico, botica –como otros tantos trabajadores *de título* antes que él[73]–, cirujano[74] y con los honores de ayuda de la furriera para vestir uniforme[75].

Al fallecer su padre en 1773, Facundo exponía su buena conducta y la esperanza de acceder a un puesto, pues en uno de los memoriales se le reconocía como «un mozo de muy buenas prendas e igual conducta le estiman en el sitio por su bello modo y por su aplicación, especialmente al dibujo, el cual enseña gratis a muchos niños de pobres, jardineros y otras [personas]». Esta «escuela pública de dibujo, que en beneficio de la juventud de este pueblo [de San Ildefonso], y de sus Reales Fábricas de cristales», le permitió promocionar al empleo de ayuda de conserje[76] junto con dirección de las obras de las estatuas de las galerías bajas de La Granja[77]. Ante las dificultades de que la academia de dibujo saliese adelante, en 1790 el rey le recompensó con 300 ducados anuales «para que pueda atender a los gastos que le ocasionan dicha enseñanza»[78].

Desde 1786, Ventura Sani siguió los pasos de su padre achacando los mismos problemas: el escaso salario percibido mientras se encontraba «continuamente sin salir del palacio, que no se ha cerrado un día, más que los de fiesta». Ante esta situación, también refería que el resto de los conserjes contaban con mucho más descanso y salario: 12.000 reales para el conserje del Palacio del Buen Retiro frente a los 10.000 reales de San Ildefonso[79]. Asimismo, Ventura perpetuó el oficio de conserje hallándose «en disposición de continuar la enseñanza de dibujo» para lo que se le concedieron los 300

72. Pablo Ortega del Cerro, «De la autoridad al cariño, del afecto a la protección: configuración de los vínculos paterno-filiales de los oficiales navales (ss. XVIII-XIX)», en Antonio Irigoyen López (coord.), *Hijos y padres en la España del Antiguo Régimen. Individualismo y estrategias familiares*, dossier en *Tiempos Modernos*, vol. 9, 38, 2019, pp. 433-458. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5150

73. Á. Romero González, *Vistiendo al rey…*, *op. cit.*, p. 36.

74. AGP, SGC, C. 973, exp. 31.

75. AGP, SGC, C. 973, exp. 33.

76. AGP, SGC, C. 973, exp. 31.

77. *Ibid.*

78. *Ibid.*

79. *Ibid.*

ducados anuales de los que gozaba su padre desde el 22 de octubre de 1790[80]. Tras la Guerra de la Independencia, Ventura fue acusado de afrancesado y se le separó de su empleo, por lo que acudió a Wellington y al duque de Ciudad Rodrigo para que intercediesen por él y obtener su antiguo empleo[81].

Figura 4. Árbol genealógico de la familia Sani (1690-1794)

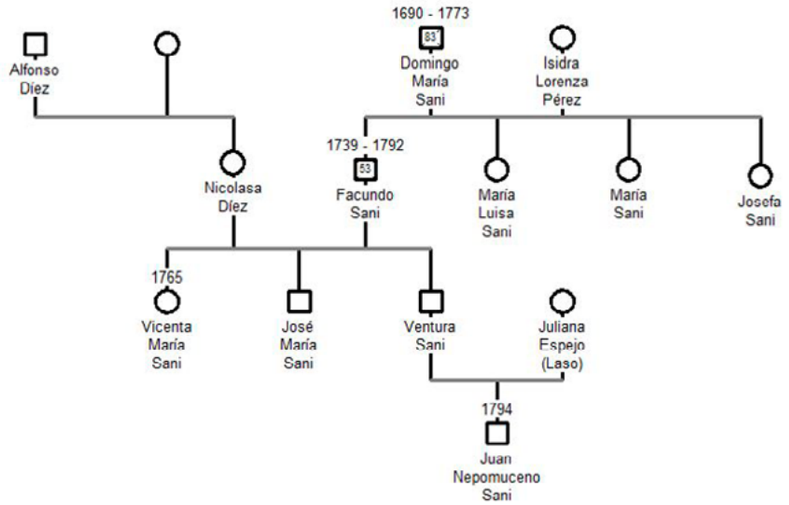

Fuente: AGP, SGC, C. 973, exp. 31, 32, 33 y 34. Elaboración propia.

La trayectoria familiar (figura 4) se fue bifurcando hacia otros menesteres a finales del siglo XVIII. Mientras que Ventura heredaba el cargo familiar de su padre y su abuelo, Vicenta solicitaba una pensión compensatoria y José María accedía al cargo de canónigo colector de la Real Colegiata de San Ildefonso en septiembre de 1805. Tras el fallecimiento de don Juan Esteban, gracias al nombramiento de Simón García Puerta, José se dedicó al cuidado de las misas de hora. Este nombramiento respondía a las cualidades del presbítero para que, «nacido tonto de las cortas facultades», pudiese subsistir junto a su madre viuda y su hermana huérfana, quienes concurrían por los excesivos gastos que su salud les originaba debiendo salir de La Granja y evadirse a otros climas. Ante los problemas afrontados por la familia, donde intervenía un «temperamento mal proporcionado» por parte del religioso, suplicaba que se le otorgase una pensión que finalmente no se concedió[82].

Dentro de las trayectorias eclesiásticas a comienzos del siglo XIX, Ventura solicitaba para su hijo la vacante de algún obispado, pues el de Salamanca se hallaba libre desde enero de 1807. La súplica, por tanto, tornó a «poder continuar su educación, proporcionándole una carrera con arreglo a su clase», cuando Ventura, «por falta de medios se ve imposibilitado de poder cumplir con esta paternal obligación» para con su hijo, Juan Nepomuceno, de 13 años[83].

Conclusiones

Las inquietudes de la Historia Social y la Historia del Arte sugieren un modelo de análisis conjunto que permite engranar distintas perspectivas para generar respuestas alternativas a los discursos historiográficos más tradicionales. Un camino hacia una historia que permite la sinergia entre distintos puntos de vista donde la interrelación entre la sociedad, la cultura, la economía, la política y el arte configuran un conjunto necesario para acceder a la realidad histórica de la forma más completa posible.

La familia, como laboratorio de observación, permite desgranar de manera casi microscópica las dinámicas sociales exogámicas, pero también permite atender a los movimientos de ondas creados entre sus participantes y de qué manera afectó a su evolución. El análisis de las trayectorias familiares se compone de una amalgama de *inflexiones vitales*, más si se tienen en cuenta que para este estudio se ha aplicado una categoría de análisis como la emigración. A la movilidad geográfica, donde intervenía la incertidumbre del trayecto, se sumaban el desconocimiento del idioma, las costumbres o la forma de vestir. La trayectoria familiar de los Sani permite observar cómo el acceso a un oficio y la búsqueda de una promoción social era posible para un italiano llegado a España en el primer cuarto del siglo XVIII.

Domingo Sani llegó a la corte de Felipe V en 1721 y era designado pintor de Cámara en 1734. Sin embargo, y con cierto parecido a la trayectoria vital y profesional de Velázquez, comenzó a desgajarse de los lienzos y pinceles para enfocarse hacia la carrera palatina. Conocedor de las ventajas de ser criado del rey donde el salario fijo se completaba con otras prebendas como la casa de aposento, médico, botica o cirujano, la situación favoreció una *reproducción institucional* en favor de su descendencia. Al igual que otros oficiales de manos del rey, la profesión paterna no siempre encarrilaba la de sus hijos,

80. *Ibid.*
81. M.T. Ruiz Alcón, «Los Sani. Una familia de artistas…», art. cit.
82. AGP, SGC, C. 973, exp. 34.
83. AGP, SGC, C. 973, exp. 31.

pues en ocasiones estos accedían a otro tipo de empleos dentro de la Cámara, la Casa o las Caballerizas[84].

En la Corte, los grupos de inmigrantes contaron con la posibilidad de asentarse y medrar en sus oficios u otros cargos como cualquier otro empleado. Esta investigación no se presenta como un estudio cerrado –ya que consideramos que es necesario volver a revisar esta contribución a partir de nueva documentación y realizar otras centradas en la producción artística–, pero apunta la posibilidad de potenciar un campo de investigación no solo sobre los extranjeros, sino para potenciar aquella *Historia Social del Arte* donde queden entretejidos otros campos más allá de la estética.

Bibliografía

Aterido Fernández, Ángel; Martínez Cuesta, Juan; Pérez Preciado, José Juan, *Inventarios Reales. Colecciones de pinturas de Felipe* v *e Isabel de Farnesio.* Madrid, Fundación de Apoyo al Arte Hispánico, 2004.

Belda Navarro, Cristóbal, *Los siglos del Barroco*. Madrid, Akal, 1997.

Borreguero Beltrán, Cristina, «Guerra y propaganda en el reinado de Felipe v», *Cuadernos dieciochistas*, 21, 2020, pp. 151-195.

Bourdieu, Pierre, *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires, Siglo xxi, 2018.

Brosens, Koenraad, «Los tapices de Amberes y la familia Van der Goten, 1660-1720», en Antonio Sama (ed.), *La Real Fábrica de Tapices. 300 años (1721-2021)*. Madrid, Real Fábrica de Tapices, 2024, pp. 21-42.

Callejo Delgado, María Jesús, «El urbanismo y la arquitectura de La Granja de San Ildefonso», *Estudios segovianos. Boletín de la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce*, vol. 42, 99, 1999, pp. 97-174.

Ceán Bermúdez, Juan Agustín, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*. Madrid, Tipografía de los Huérfanos, 1889.

Cervantes Saavedra, Miguel, *El ingenioso hidalgo Don Quixote de la Mancha*. Madrid, Juan de la Cuesta, 1605.

Distribución de los premios concedidos por el Rey Nuestro Señor a los discípulos de las nobles artes, hecha por la Real Academia de San Fernando en la Junta General de 3 de agosto de 1766. Madrid, viuda de Eliseo Sánchez, 1766.

Domínguez Ortiz, Antonio, *Carlos* iii *y la España de la Ilustración*. Madrid, Alianza, 2023.

García González, Francisco, *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo xviii)*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000.

— «Introducción: vejez, envejecimiento e historia. La edad como objeto de investigación», en Francisco García González (coord.), *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos xvi-xxi*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 11-34.

— «La edad y el curso de vida: el estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado», en Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Francisco García González (coords.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos xv-xx*. Murcia, Editum, 2007, pp. 89-108.

— «Introducción. Relaciones en movimiento: trayectorias familiares, desigualdades sociales», en Francisco García González (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos xvi-xix*. Madrid, Sílex, 2020, pp. 13-26.

— «Trayectorias familiares. Reflexiones metodológicas para la investigación en el Antiguo Régimen», en Francisco García González (ed.), *Familias, trayectorias y desigualdades. Estudios de historia social en España y en Europa, siglos xvi-xix*. Madrid, Sílex, 2020, pp. 27-54.

González Talavera, Blanca, *Arte y artesanía del vidrio en Segovia. La Real Fábrica de cristales de La Granja*. Madrid, Fundación Escuela de Organización Industrial, 2014.

Hareven, Tamara K., «Introduction: The Historical Study of the Life Course», en Tamara K. Hareven (ed.), *Transitions. The Family and the Life Course in Historical Perspective*. Londres, Academic Press, 1978, pp. 1-16.

Hauser, Arnold, *Historia Social de la Literatura y el Arte*. Madrid, Ediciones Guadarrama, 1969.

Hernández Franco, Juan, «Consideraciones y propuestas sobre el linaje y el parentesco», en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia: una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 19-29.

Hervás y Panduro, Lorenzo, *Memoria sopra i vantaggi e svantaggi dello stato temporale della città di Cesena, presentata all'illustriss Magistrato della detta città*. Cesena, Gregorio Biasini, 1776.

Hidalgo Fernández, Francisco, «De los peligros, los riesgos y las incertidumbres en el Antiguo Régimen. Reflexiones en torno a la historia social de los artesanos», en Francisco Hidalgo Fernández y José A. Nieto Sánchez (coords.), *Artesanos. Una historia social en España (siglos xvi-xix)*. Gijón, Trea, 2024, pp. 31-63.

— ; Maldonado Cid, Daniel, «Una sociedad en movimiento: rupturas, impasses e inflexiones vitales», en Francisco Hidalgo Fernández y Daniel Maldonado Cid (eds.), *Inflexiones vitales. Trayectorias familiares y cursos de vida en España (siglos xvii-xx)*. Madrid, Dykinson, 2023, pp. 7-14.

84. Á. Romero González, Álvaro, *Vistiendo al rey…*, *op. cit.*, p. 180.

Lavalle Cobo, Teresa, «La obra de Andrea Procaccini en España», *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 73, 1991, pp. 379-398.
Llaguno Amirola, Eugenio, *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración.* Madrid, Imprenta Real, 1829.
Madrazo y Kuntz, Pedro, *Catálogo descriptivo e histórico del Museo del Prado de Madrid*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneira, 1872.
Martínez Hernández, Santiago, «La Cámara del rey durante el reinado de Felipe iv: facciones, grupos de poder y avatares del valimiento (1621-1665)», en Rafael Valladares Ramírez (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*. Madrid, Marcial Pons, 2016, pp. 49-96.
Martínez Millán, José; Hortal Muñoz, José Eloy, «El funcionamiento diario de Palacio: los oficios de la Casa», en José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (dirs.), *La corte de Felipe iv (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*. Madrid, Polifemo, 2015, pp. 440-473.
Mateos Martín, Mario; Benito García, Pilar, «Oficios reales en conexión: furriera, tapicería y guardajoyas», *Res Mobilis. Revista internacional de investigación en mobiliario y objetos decorativos*, vol. 10, 13, 2021, pp. 148-164.
Mito y legado del Quijote en el espacio cultural manchego. La Mancha, Instituto de Turismo Responsable, 2006.
Morales Morales, Nicolás; Quiles García, Fernando (eds.), *Sevilla y su corte. Las artes y el lustro real (1729-1733).* Madrid, Casa de Velázquez, 2010.
Morales y Marín, José Luis, *Pintura en España, 1750-1808*. Madrid, Cátedra, 1994.
Ortega del Cerro, Pablo, «De la autoridad al cariño, del afecto a la protección: configuración de los vínculos paterno-filiales de los oficiales navales (ss. xviii-xix)», en Antonio Irigoyen López (coord.), *Hijos y padres en la España del Antiguo Régimen: individualismo y estrategias familiares*, dossier en *Tiempos Modernos*, vol. 9, 38, 2019, pp. 433-458. http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5150
Ponz, Antonio, *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse, que hay en ella*. Madrid, Joaquín Ibarra, 1781, tomo x.
Puerto Mendoza, Eduardo, «La difícil búsqueda de un pintor de Corte: Michel Ange Houasse y Andrea Procaccini retratistas de Felipe v», *Philostrato. Revista de Historia y Arte*, 10, 2021, pp. 23-51.
Rezabal y Ugarte, Joseph, *Tratado del Real Derecho de las Medias-Anatas Seculares y del Servicio de Lanzas a que están obligados los títulos de Castilla*. Madrid, Benito Cano, 1792
Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso, *El siglo xviii. Entre tradición y academia*. Madrid, Sílex, 1992.
Romero González, Álvaro, «Artesanado y movilidad social. Trayectorias familiares desde la corte de los Austrias en el siglo xvii», en Francisco García González y Sandro Guzzi-Heeb (coords.), *Historia de la familia, historia social. Experiencias de investigación en España y en Europa (siglos xvi-xix)*. Gijón, Trea, 2023, pp. 601-619.
— «"En tener edad y estar hábil para ejercer este oficio". Trabajo, edad y trayectorias juveniles en la Corte (1570-1660)», en Máximo García Fernández, Francisco J. Lorenzo Pinar y María de los Ángeles Sobaler Seco (coords.), *Jóvenes preparados para la madurez (siglos xvi-xix)*. Madrid, Sílex, 2023, pp. 69-87.
— *Vistiendo al rey. Indumentaria, artesanos y trayectorias sociales en la Corte de los Austrias (1598-1700)*. Gijón, Trea, 2024.
Ruiz Alcón, María Teresa, «Los Sani. Una familia de artistas al servicio de la Corte», *Reales Sitios. Revista de Patrimonio Nacional*, 44, 1975, pp. 61-68.
Sánchez Cantón, Francisco Javier, *Ars Hispaniae. Historia universal del arte hispánico*. Madrid, Plus Ultra, 1946, t. xvii.
Sánchez López, Andrés, *La pintura de bodegones y floreros en España en el siglo xviii*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2006.
Sanz Ayán, Carmen, «Los estímulos reformistas y sus límites: Fiscalidad, moneda y deuda en el reinado de Carlos ii», *e-Spania. Revue électronique d'études hispaniques médiévales et modernes*, 29, 2018. https://doi.org/10.4000/e-spania.27532
Urrea, Jesús, *Itinerario italiano de un monarca español. Carlos iii en Italia (1731-1759)*. Madrid, Museo del Prado, 1989.
Zanardi, Tara, «Material Temptations: Isabel de Farnesio and the Politics of the Bedroom», en Tara Nardi y Christopher M. S. Johns (eds.), *Intimate Interiors. Sex, Politics, and Material Culture in the Eighteenth-Century Bedrooms and Boudoir*. Londres, Bloomsbury, 2023, pp. 75-96.

El *Grand Tour* como proceso formador de jóvenes de la nobleza: código de conducta y aprendizaje práctico

Álvaro Rivera Rivas – Jesús Manuel González Beltrán
Universidad de Cádiz, alvaro.rivera@uca.es – jesus.beltran@uca.es

Resumen: Este trabajo analizará qué aptitudes y formación debía adquirir un joven noble en un viaje por la Europa del siglo xviii. El estudio de la correspondencia entre D. Miguel Iribarren (padre del viajero), D. Andrés Mathew (tutor) y D. Francisco de Paula Iribarren (viajero) permitirá entender los intereses en la educación de un joven destinado a heredar negocios paternos. Sutileza, perseverancia, rectitud, religiosidad, manejo de idiomas, bondad y comprensión del comercio y los asuntos de estado son algunos de los atributos esperados. Comparando el modelo de conducta de D. Miguel con el itinerario descrito en las cartas, se podrán identificar las aptitudes cumplidas y las etapas clave del viaje.

Palabras clave: *Grand Tour*, viajes, nobleza, formación, correspondencia.

The Grand Tour as an education process for young nobility: code of conduct and practical learning

Abstract: This work will analyze the skills and education a young nobleman should acquire during a trip across 18th century Europe. The study of the correspondence between D. Miguel Iribarren (the traveler's father), D. Andrés Mathew (tutor), and D. Francisco de Paula Iribarren (the traveler) will provide insight into the educational interests for a young man destined to inherit his father's business. Subtlety, perseverance, integrity, religiosity, language skills, kindness, and an understanding of commerce and state affairs are some of the expected traits. By comparing D. Miguel's behavioral model with the itinerary outlined in the letters, the fulfilled traits and key stages of the journey can be identified.

Key words: Grand Tour, travel, nobility, education, correspondence.

1. Objetivos, fuentes y estado de la cuestión: El *Grand Tour*

El objetivo principal será comparar un modelo de conducta redactado por D. Miguel Iribarren con el *Grand Tour* realizado por su hijo D. Francisco de Paula, comprobando qué aspectos influyen en la formación de éste. A pesar de que las premisas se refieran a sus hábitos, la mayoría se centran en cumplir con una educación económica necesaria para el futuro traspaso de los negocios del padre al hijo.

El desplazamiento, en el que también participó el tutor de viaje D. Andrés Mathew, junto con su esposa e hija, incluyó diferentes paradas nacionales e internacionales entre febrero de 1796 y enero de 1797. Se mencionan un total de 27 localidades de España, Francia e Inglaterra; saliendo de Cádiz, y llegando a Londres.

Para conocer el viaje se cuenta con la correspondencia que se conserva en el fondo documental del marquesado de Villarreal de Purullena del Archivo Histórico Provincial de Cádiz[1]. A través del inventario realizado por Ravina y Martín se conoce que hay un total de 78 cartas que informan sobre el itinerario y los sucesos durante el viaje[2]. Del total, 71 son entre D. Miguel de Iribarren y su hijo[3]; y siete entre D. Miguel y D. Andrés Mathew. Por ello, el análisis de las cartas padre-hijo y padre-tutor conservadas supondrá la posibilidad de conocer la formación del joven desde dos perspectivas diferentes; ya que mientras las primeras se dedican a detallar qué se hace durante el viaje, las segundas dan una visión más general comentando los logros que consigue D. Francisco con respecto a lo dictado por su padre, dentro del papel que adquirió el tutor.

Como objetivo secundario se propone un análisis del lenguaje. Ello permitirá distinguir expresiones cariñosas o reprimendas de comportamiento que ayudarán a conocer cómo se expresan las emociones en una relación paternofilial de finales del siglo xviii. Por otro lado, las misivas revelan aspec-

1. Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), fondo del Marquesado de Villarreal de Purullena (MVP), caja 57, exp. 7 y caja 61, exp. 18.
2. Manuel Ravina y Victoria Martín, *Inventario del archivo del marqués de Villarreal de Purullena*. Cádiz, Junta de Andalucía, 2006.
3. Este grupo se conforma con 21 misivas de D. Francisco a su padre y 50 borradores de cartas de D. Miguel.

tos interesantes sobre los viajes de formación de jóvenes de la nobleza y sobre el conocimiento que deben adquirir de los países de la Europa dieciochesca. Igualmente, se podrá conocer a qué tipo de vicisitudes debían hacer frente los viajeros, así como elementos interesantes en cuanto a relaciones internacionales, comercio, aspectos de gobierno, arte, conflictos bélicos y vida cotidiana entre otros.

A propósito del estado de la cuestión, habría que identificar dos tipos de aportaciones según el aspecto tratado. Las primeras analizan la correspondencia personal como fuente documental para la elaboración de discursos históricos. El estudio de la correspondencia privada conlleva una metodología particular en cuanto a la extracción de datos objetivos a partir de la subjetividad del discurso epistolar. Por ello podemos mencionar a Imízcoz y a Antón como dos de los investigadores actuales que más han aportado al ámbito metodológico del análisis de la correspondencia privada[4]. El examen de casos concretos sí está bastante más extendido, llegando a abarcar sus límites varios periodos históricos y prácticamente a cualquier tipología de personas que supiera escribir[5].

La segunda tipología de trabajos son los que analizan los viajes europeos como un fenómeno social de la Edad Moderna. La utilización de los viajes europeos para completar la formación de jóvenes de alto poder económico a través del conocimiento de la realidad de otros territorios se remonta a la Inglaterra del siglo XVI. Sobre los viajes de ingleses López Martínez indica que lo que comienza como una etapa obligatoria en la formación académica de jóvenes nobles, se va transformando con el tiempo, llegando a otras capas de la sociedad, ampliando su itinerario y centrando el foco de conocimiento en otros ámbitos[6]. Así, desde el estudio de las realidades sociales, políticas y económicas de determinados países, hasta, ya bien entrado el siglo XIX, el análisis de las formas artísticas de cada territorio. De este modo, lo que comenzó siendo. Un estudio solo de los viajeros ingleses, terminó por extenderse a viajeros de otras nacionalidades, a la vez que se ampliaba el ámbito geográfico de los periplos En última instancia, este fenómeno daría lugar a los viajeros románticos decimonónicos, que alejaban sus intereses de la labor educadora original.

El *Grand Tour* se configuró como un viaje de ida y vuelta cuya duración oscilaba entre los dos y tres años. Estas estancias en el extranjero, observando costumbres de otros lugares, permitía la comparación con las propias, de este modo se ampliaban los conocimientos a partir de la experiencia y de la creación de lazos de amistad/negocio. Esta práctica se erigió como un fenómeno cultural entre los siglos XVIII y XIX ayudando a los jóvenes a aplicar los conocimientos de su proceso de educación en el mundo real. Lejos de aventurarse en esta fase solos, recibían la ayuda de un tutor fundamental en la instrucción. Esta figura solía ser un hombre allegado y de confianza de la familia y desempeñaba diversas acciones para garantizar la correcta educación del joven. Destacan la orientación y la garantía de cumplimiento de las directrices paternas; el control económico; la gestión de alojamientos, viajes y visitas; el establecer contactos y relaciones; y la gestión de trámites administrativos.

Es preciso mencionar una gran cantidad de obras en forma de guías con las que los jóvenes nobles podían contar. El fenómeno produjo un aumento significativo de la denominada "literatura de viajes" y de los "manuales de conducta", que utilizaban las experiencias personales para elaborar obras que ayudaran a ejecutar un desplazamiento conforme a lo establecido. Según Bayne-Powell[7] la obra más completa era *The Grand Tour*, escrita por Thomas Nugent[8]. En ella se da una visión general del viaje en cuatro volúmenes apoyados en un ensayo de comportamiento de Francis Bacon[9]. Siguiendo esta línea,

4. José María Imízcoz Beunza, «Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas», *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 21, 2011, pp. 98-138; Javier Antón Pelayo, «La teoría de la carta familiar (siglos XV-XIX)», *Revista de Historia Moderna*, 37, 2019, pp. 95-125.

5. Destacamos, en España, los trabajos de Javier Antón Pelayo, *La Correspondència epistolar de la família Burguès (1750-1850)*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2013; Esther Tusquets, *Correspondencia privada*. Barcelona, Anagrama, 2001; Mercedes Abad, «"Muy Señor Mío, Dueño y Amigo". Lengua epistolar y élite social en la correspondencia privada del sureste español (1760-1805)», *Tonos digital. Revista de estudios filológicos*, 30, 2016, pp. 1-34; Francisco de Solano, «Élites y calidad de vida en Chucuito a mediados del siglo XVII, según la correspondencia privada de un noble gaditano», *Histórica*, vol. 16, 2, 1992, pp. 221-270. En el ámbito internacional véanse los trabajos de Rebecca Earle, *Epistolary Selves. Letters and Letter-Writters, 1600-1945*. Londres, Routledge, 1999; Jean-Pierre Bardet, Elisabeth Arnoul y François-Joseph Ruggiu (dirs.), *Les écrits du for privé en Europe du Moyen Âge à l'époque contemporaine. Enquêtes, analyses, publications*. Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, 2010.

6. Gabriel López Martínez, «El Grand Tour: revisión de un viaje antropológico», *Gran Tour. Revista de Investigaciones Turísticas*, 12, 2015, pp. 106-120.

7. Rosamond Bayne-Powell, *Travellers in eighteenth century England*. Nueva York, Benjamin Blom Inc., 1972.

8. Thomas Nugent, *The grand tour. Containing an exact description of most of the cities, towns, and remarkable places of Europe, together with a distinct account of the post-roads and stages, with their respective distances through Holland, Flanders....* Londres, Ave-Mary-Lane, 1749.

9. Francis Bacon, *Of Travel*. Londres, 1625.

es posible la consulta de otros autores que se interesan por territorios concretos de Europa[10].

Por su parte, para el caso de viajeros españoles también se cuenta con un amplio repertorio de investigaciones, tanto desde un punto de vista general, de lo que significó el *Grand Tour*[11], como con aportaciones específicas que analizan viajes concretos de determinados individuos[12].

2. El *Grand Tour* de aprendizaje de D. Francisco de Paula Iribarren

2.1. Viajero, padre y tutor

D. Francisco de Paula Iribarren Aguirre y Andrés nació el 23 de febrero de 1777 en Cádiz[13], siendo el primer hijo del matrimonio formado por D. Miguel de Iribarren y Doña Antonia Aguirre y Andrés. La significación que alcanzó su padre en el mundo del comercio permitió que D. Francisco recibiera una educación ejemplar, que culminó con el viaje a Europa de 1796. Dicha educación es visible en el modelo de conducta que su padre le redactó:

> Debes ser en todo consecuente… aspirando siempre a completar tu instrucción, formándote con las observaciones sobre los fundamentos sólidos de Religión, conducta y Policía, que he procurado imprimir en tu corazón, sin haber omitido proporcionarte los mejores Maestros y libros y ocasiones de tu ilustración conducente en mi compañía, desde tu tierna edad, presentándote a las primeras personas de la Ciudad a fin de elevar tus ideas, separándote de lo inútil y lo pueril[14].

En su formación académica se instruyó en las siguientes materias: gramática latina y castellana, la filosofía, la ortología, la ortografía y el idioma francés, que le servirá para su viaje[15]. Concluimos que D. Francisco realizó el viaje con una educación completa, cuando contaba con diecinueve años. Si bien es cierto que no hay una edad fija para la realización de este tipo de formación, las fuentes hablan de la juventud de los viajeros estudiantes; consecuentemente D. Francisco de Paula tendría una edad idónea al haber acabado su formación y no haber llegado a la mayoría de edad.

Su padre, D. Miguel de Iribarren Polo, nació en Pamplona en 1731[16]. Emigró muy pronto, estableciéndose primero en América y, posteriormente, en Cádiz, donde se casó con Dª. Antonia Aguirre y Andrés en 1776[17]. Este matrimonio lo introdujo en la élite del comercio gaditano, ya que su enlace suponía relacionarse con dos de los linajes comerciales más importantes del momento: los Ramírez-Ortuño y los Aguirre.

Además de comenzar su andadura en los seguros marítimos, adquirió cargos importantes de ámbito público[18]. Fue entonces cuando comenzó a relacionarse con las altas esferas mercantiles y de gobierno de la ciudad, desempeñando albaceazgos para familias como los O'Reilly o los marqueses De las Casas, lo que implica la reputación obtenida[19]. El contacto con la élite gaditana y con otros personajes significados pudo fomentar la educación de su hijo, ya que Iribarren lo introdujo en dichos círculos desde una edad temprana. Ello conllevaría la adquisición de conocimiento económico y político

10. Así, para Francia, Jean-Aymar Piganiol de la Force, *Nouveau voyage de France avec un itineraire, et des cartes faites exprès, qui marquent exactement les routes qu'il faut suivre pour voyager dans toutes les Provinces de ce Royaume*. París, Theodore Legras, 1740. Y para Italia John Moore, *A view of society and manners in Italy with anecdotes relating to some eminent characters*. Londres, W. Strahan, 1783; Jérôme de La Lande, *Voyage d'un François en Italie fait dans les années 1765 & 1766 contenant l'Histoire et les Anecdotes les plus singulieres de l'Italie*. París, Desaint, 1769. Sobre los *grand tour* pueden consultarse las obras de James Buzard, «The Grand Tour and after (1660-1840)», en Peter Hulmes y Tim Youngs (eds.), *Cambridge Companion to Travel Writing*. Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 37-52; Edward Brodsky-Porges, «The grand tour travel as an educational device 1600-1800», *Annals of Tourism Research*, vol. 8, 2, 1981, pp. 171-186.

11. Entre ellas Alberto González Troyano, «El viaje de los ilustrados españoles por Europa», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 22, 1992, pp. 95-98; Daniel Muñoz de Julián, *El Grand Tour. Guía para viajeros ilustrados*. Madrid, Akal, 2017; Nicolás Bas Martín, «El viaje como formación: ejemplos de la literatura europea del siglo XVIII», *Historia de la Educación*, 30, 2011, pp. 129-143.

12. Así, Francisco José Rosal Nadales, «Por los caminos de Europa en el siglo XVIII: El VI Conde de Fernán Núñez y su guía de viaje para el cardenal Rannuzzi», *Cuadernos dieciochistas*, 19, 2018, pp. 261-272; Rafael Padrón Fernández, «La Francia de finales del siglo XVIII en el Diario de viaje del ilustrado español José Viera y Clavijo», en Manuel Bruña *et al.* (eds.), *La cultura del otro. Español en Francia, francés en España*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006, pp. 222-235.

13. AHPC, MVP, caja 48, exp. 4.

14. AHPC, MVP, caja 59, exp. 7, Cádiz, 12/04/1796.

15. Su padre señala dichas materias al referirse a la educación que estaba dando a un sobrino del que era tutor, señalando en algunas cartas que fueron los mismos instrumentos que utilizó con su hijo D. Francisco. AHPC, MVP, caja 60, exp. 12.

16. Archivo Histórico Nacional, Estado Carlos III, exp. 1151, 23/06/1801.

17. AHPC, MVP, caja 48, exp. 5, 17/04/1776.

18. Procurador mayor del ayuntamiento, cónsul del comercio gaditano, diputado de manufacturas e industria, síndico general de nobles, académico de bellas artes, etc.

19. Victoria Martínez del Cerro, *Una colonia de comerciantes navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo XVIII)*, 2004, p. 407. Tesis doctoral, Universidad de Navarra.

por parte del joven, aumentándolo durante su viaje por Europa. El desarrollo de actividades comerciales y la gestión del gobierno de la ciudad, llevó a D. Miguel a crear una extensa red de contactos con un activo envío de correspondencia en territorio peninsular, americano y europeo; lo que favoreció a su hijo en cuanto a sus estancias en el extranjero.

Por último, el tutor del viaje D. Andrés Mathew Guthrie fue un hombre de negocios natural de Cádiz[20]. D. Andrés fue el segundo de los cuatro hijos habidos por D. Francisco Mathew Browne, de Petersfield, en Inglaterra, y Dª. María Guthrie Hall, de Gibraltar[21]. Debió de recibir una educación enfocada en la economía, ya que su padre dirigía la compañía comercial Butlers y Mathew[22], gracias a ello participó en el comercio de la ciudad fundando su propia compañía de seguros marítimos. El tono de la correspondencia denota que Iribarren no sólo tenía una relación de plena confianza con D. Andrés, sino que también con la que era su esposa, desde 1784, la gaditana Anastasia Lacaze Jiménez. El matrimonio tuvo al menos una hija llamada María Luisa, a la que las misivas se refieren cariñosamente como "Mariquita Luisa" y que les acompañó en el viaje cuando contaba con unos 12 años.

2.2. Un código de conducta paterna

En abril de 1796, D. Miguel Iribarren escribió a su hijo dictando cómo debía comportarse y en qué aspectos hacer énfasis en su viaje[23]. Le habló sobre varias pautas de comportamiento relacionadas con religión, vicios, economía o carácter de las naciones. Pero antes de analizarlo, es preciso decir que Iribarren basó su discurso en manuales ya existentes en la época. Al *Of Travel*, ya citado[24], es preciso señalar que pudiera conocer la edición inglesa de las cartas que Philip Dormer Stanhope, milord de Chesterfield, envió a su hijo Philip, consideradas un auténtico manual de instrucción paternofilial[25]. De hecho, hay bastante similitud entre los valores fomentados por el inglés y los citados por D. Miguel Iribarren en la misiva, lo que se inscribe en un marco común de lecciones de conducta que instruyen a los jóvenes sobre cómo comportarse y alcanzar el éxito en la sociedad. Por ejemplo, Stanhope trata los placeres de la siguiente forma: «El juego, las partidas de campo, una merienda, y semejantes diversiones que no satisfacen al corazón ni al entendimiento, más merecen el nombre de distracciones que de placeres; porque sin utilidad del espíritu o del cuerpo no hay verdaderamente deleite»[26], y D. Miguel menciona que: «El juego acarrea muchos inconvenientes y ningún bien… toda ostentación de gasto es pueril y perjudicial, lo que exige la decencia lo dicta la razón»[27]. Ambos hacen hincapié en evitar desavenencias. Stanhope de la siguiente forma: «también te recomiendo que no te metas en disputas, ni entres en serios argumentos sobre tan detestables asuntos, contentándote con decirles que sabes que no hablan con formalidad»[28]; mientras Iribarren advierte: «Evita con el mayor cuidado disputillas y disensiones que suelen enajenar los ánimos y nunca producen ningún bien… sé fiel con los amigos y benévolo con los enemigos»[29].

Dicho esto, podemos dividir el documento en varios consejos de carácter fundamental. El primero recalca cuál debe ser la relación hijo-tutor. D. Miguel Iribarren califica a D. Andrés Mathew como un fiel amigo, además de decir que D. Francisco de Paula debe tener a la esposa del tutor como una madre:

> Tienes en mi amigo D. Andrés un director seguro… y en su esposa otra madre para cuidar de tu salud espiritual y corporal, sigue en todo el dictamen de este feliz matrimonio y lograrás dar de ti el mejor concepto[30].

Las cuestiones comerciales hicieron que padre y tutor tuvieran una relación muy cercana. D. Francisco de Paula se acercará a la figura de su tutor desde esa confianza, pero manteniendo la lejanía y el respeto que infieren la edad y la experiencia. Hacemos hincapié en el uso del término "director" en lugar de "tutor", algo que denota otras connotaciones de dicha figura. Así, tanto D. Andrés Mathew como su esposa dirigirán la formación de D. Francisco durante su viaje, incentivarán un modelo familiar y serán depositarios de un dinero que el joven no podrá gastar sin su permiso. Hay evidencias de cariño en esta relación, ya que las cartas se ven provistas de numerosas y explícitas muestras de afecto. Por ejemplo, se puede citar la correspondencia que Mathew escribió a Iribarren sobre el comportamiento de su hijo:

20. AHPC, Protocolos, Cádiz, leg. 3662, ff. 483-486. 1785.
21. AHPC, Protocolos, Chiclana de la Frontera, 204, ff. 16-38. 1802.
22. AHPC, Hacienda, Aduana de Cádiz, reales ordenes de renta generales, f. 193. 30/12/1785.
23. AHPC, MVP, caja 59, exp. 7, Cádiz, 12/04/1796.
24. F. Bacon, *Of Travel*, *op. cit.*, p. 4.
25. Publicada en español ya en 1797. José González Torres de Navarra, *Lecciones de mundo y de crianza, entresacadas de las cartas que milord Chesterfield escribia a su hijo Stanhope cuando estaba educandose: traducidas del ingles al español, y publicadas por Don José González Corres de Navarra*. Madrid, Imprenta Doña Catalina, 1816.
26. J. González Torres de Navarra, *Lecciones de mundo…*, *op. cit.*, p. 7.
27. AHPC, MVP, caja 59, exp. 7, Cádiz, 12/04/1796.
28. J. González Torres de Navarra, *Lecciones de mundo…*, *op. cit.*, p. 7.
29. AHPC, MVP, caja 59, exp. 7, Cádiz, 12/04/1796.
30. *Ibid.*

> Aseguro a vuestra merced ingenuamente que es el joven más completo que he conocido, uniendo a un fondo excelente, instrucción, modestia y una gracia que nos proporciona muy buenos ratos.
>
> Como nuestro amado Frasquito… solo me serviré a reiterarle que sus muchas prendas unidas a un corazón extraordinariamente sensible y bien formado, exigen todo nuestro cariño y aprecio. Dichoso vuestra merced amigo mío que posee una prenda tan estimable, Dios se lo conserve a vuestra merced en premio de ser el móvil de la formación de sus virtudes[31].

En otra lección se escribe sobre la actitud frente al viaje en general. Le recomienda, textualmente, ser decoroso, prudente, respetuoso, consecuente, juicioso, reflexivo y «alejado de lo pequeño y lo frívolo». D. Francisco, además, debe comprometerse a entender a cada individuo, siendo sensible con los problemas derivados de su posición social. Se refuerza así otra aptitud muy importante: la empatía, que ayudará a atraer hacia sí el cariño y el cuidado de los demás. Igualmente, D. Miguel Iribarren advierte a su hijo que la ostentación y el gasto son actitudes pueriles, debiendo seguir siempre a la razón, la moderación y las opiniones de «los hombres de juicio». Y sobre los vicios apunta:

> En Inglaterra se acostumbra a beber con exceso en sobremesa, quedándose mucho tiempo brindando; para evitar el daño que pudiera originarse a tu salud, deberás excusarlo diciendo que te hace mal, pues de otro modo se sienten cuando no se les sigue acompañando. El juego acarrea muchos inconvenientes y ningún bien. El tabaco de polvo y humo son pensiones voluntarias, que sobre las muchas que tiene la vida, se han impuesto los hombres. Cuando se aplica como medicina, haciéndose habitual ya no surte el bien que se solicita[32].

Hacemos énfasis en el conocimiento que tiene sobre las costumbres inglesas, probablemente derivado de sus negocios. En relación con ello, parte del código de conducta hace alusión a los gobiernos extranjeros. El joven deberá evitar hablar sobre asuntos gubernamentales de Francia, España o Inglaterra. Iribarren escribe:

> Mediante a que estás enterado del gobierno económico y político de esta ciudad con un conocimiento inmediato de sus ramos, por haberlos examinado cada uno de por sí, siendo testigo de la práctica y observancia de sus reglamentos, deberás mirar con atención así los del reino; como los extranjeros formando paralelos para la mejora de los que fueren susceptibles… será uno de los medios por donde puedes hacer bien a la patria, lo demás sería viajar sin adelantamiento con pérdida del tiempo sin conseguir el objeto de ser útil para ti y para el estado[33].

En dicho mandato se observa que la educación a recibir tiene una doble vertiente: por un lado, la particular, la que hará de su hijo mejor persona; y, por otro, la pública, que permitirá que su hijo sea un individuo útil a la sociedad.

Gran parte de la educación que D. Miguel Iribarren quiere reforzar en su hijo es de carácter económico y comercial. Su padre no sólo quiere que adquiera más conocimientos relativos a ello, sino que busca que su hijo consiga experiencia para poder mejorar la situación de Cádiz a través de la observación de las prácticas nacionales y extranjeras. La correspondencia paterna siempre acaba preguntando sobre los precios en el extranjero e informándole sobre los registros que llegan al puerto gaditano. Para adquirir experiencia, D. Miguel sugiere que se informe y estudie sobre el carácter de las naciones; su «temperamento, costumbres, máximas, inclinaciones, industria, artes, ciencias, comercio, navegación, horas de trabajo de artesanos, sueldos», etc., todo lo cual le ayudará a verificar su completa formación.

Por último, D. Miguel indicó cómo actuar ante las adversidades. Lo primero que debe hacer es no ser quejumbroso:

> Se han de sufrir las leves dolencias sin incomodar a los compañeros, y también que los sentimientos y agravios de que no se pueden tomar satisfacción con la espada, ni solicitarla en tribunal de justicia, se deben ahogar con el disimulo como exige la prudencia[34].

Al igual que le corrige en lo vicioso y deshonesto, también le dice que en los buenos sucesos debe mantenerse moderado, evitando la vanidad. El motor de esta actitud, es la religión que no sólo le ayudará a huir de excesos, sino que también le evitará problemas con otras corrientes religiosas:

> Como el viajar en países extranjeros y de diversas sectas es tan peligroso, deberás conservarte siempre con el único y más seguro escudo de nuestra verdadera religión católica, evitando entrar en controversias y cuando te veas precisado a contestar te valdrás del defensivo de la fe[35].

31. AHPC, MVP, caja 61, exp. 18, 31/03/1796 y 19/04/1796.
32. AHPC, MVP, caja 59, exp. 7, 12/04/1796.
33. *Ibid.*
34. *Ibid.*
35. *Ibid.*

Así, utilizando la fe y apoyándose en manuales de conducta, citando expresamente el del padre Feijoo[36], D. Francisco evitará las «débiles proposiciones de los sectarios».

2.3. Resultados del viaje: aprendizaje económico, político y cultural

Es preciso hablar primero, y como objeto principal, del carácter comercial y económico del viaje. Las visitas a centros de producción son numerosas. En Sevilla visita la Real Maestranza de Artillería, donde puede observar el prototipo de «una máquina que contiene seis cañones, que prenderán fuego a un tiempo con una sola mecha». También en Sevilla visitó la Real Casa de la Moneda, el Hospital de los Inocentes, la Real Fábrica de Tabaco y la fábrica de azogue[37]. Cuando ya se encuentre en el extranjero Iribarren insta a su hijo a visitar diferentes fábricas y establecimientos manufactureros:

> Por este término te acercarás mediando el señor D. Andrés a formar conocimiento y enlaces en esa Plaza… En las demás plazas del norte que están en actual giro hallándose sus fábricas boyantes especialmente las de lienzos de Silesia y Flandes y lanas de Inglaterra son útiles de presente cuyos conocimientos tomarás aproximándote.
>
> Si pasares a Alemania… muy interesante para el comercio de lienzos, que es el principal en Cádiz, sobre los demás artículos, observando con cuidado el carácter y genio de las naciones probidad y conducta de los individuos… En las fábricas examinarás atentamente las diversas elaboraciones, tejidos compuestos de simples para los tintes, mezclas de las primeras materias de lino, algodón, lana, seda, esparto, cáñamo, etc.[38]

El ámbito económico también se trata en las cartas a través de noticias comerciales. Mientras que su padre notifica diariamente la llegada de barcos mercantes al puerto gaditano, su hijo le actualiza las necesidades de diferentes productos en el extranjero y el funcionamiento de los centros de fabricación. Se debe mencionar la relación directa con figuras de relevancia comercial, política y militar. Sobre los encuentros con comerciantes, apunta D. Francisco: «ayer comimos en casa de Monsieur Lacaze con el Embajador de España, su secretario D. N. Aguirre y D. José Ozcáriz, encargado de negocios, sujeto de talento y cuyas prendas lo tienen aquí muy estimado»[39]. Dicho Lacaze parece ser familia de la esposa del tutor. Y, de forma general, añade, «Aquí seguimos todos con salud y obsequiados con varios convites a comer y cenar en las principales casas de comercio»[40].

Además, se mencionan encuentros con personajes tan notables como Manuel Godoy, el capitán general Álvarez, Joaquín de Fonsdeviela y Ondeano, D. Juan Francisco de los Heros y la Herrán o D. Miguel José de Azanza Alegría. Las misivas los mencionan desde la más absoluta cotidianeidad:

> Me dice que te atenderá y te encargará un abrazo para el señor Casas, Embajador en Londres. Avísame en tiempo si el viaje fuere por Pamplona para escribir al virrey[41].
>
> El señor virrey de Navarra, hablándome de tu viaje, me dice lo que copio: "Pensamiento admirable enviar a que viaje al antiguo amanuense hijo de V. S. y vaticino que lo hará con fruto; lleva los principios que se requieren de instrucción en los ramos principales y en otros las nociones suficientes; pero sobre todo y es lo más preciso singularmente en estos tiempos, bien formado el corazón". Si no pasares por Pamplona le escribirás[42].
>
> De la carta que te dirigí para el Señor Conde de Torre-Fresno de este su primo D. Fernando de Gragera recomendándote para que te presentase al Señor Príncipe de la Paz y le pidieses pasaporte, deseo saber las resultas[43].

Las cartas también tratan sucesos relevantes en cuanto a la situación y relación de los países. Las conversaciones sobre el conflicto anglo-español son constantes, por ello D. Miguel de Iribarren no cesa de comentar el movimiento de tropas, el desplazamiento de artillería a la frontera portuguesa o las acciones de los barcos de guerra. Sobre la declaración del conflicto escribe:

> En virtud de orden se arman todos los buques de este departamento y se cree próxima la declaración de guerra. Considero que tu mansión será corta en Londres, estando ya declarada la guerra, habiendo sido la primera víctima en estos mares la fragata Gertrudis[44].

Es significativa también la reseña que su hijo escribe desde Bayona sobre el deterioro de Francia como resultado de la Revolución y la guerra con Inglaterra, destacando la apreciación de la gente según su posición socioeconómica:

36. Cita el tomo III de Benito Jerónimo Feijoo, *Cartas eruditas, y curiosas, en que, por la mayor parte se continua el designio del Teatro critico universal, impugnando, ó reduciendo á dudosas varias opiniones comunes. Tomo III*. Madrid, D. Joaquín Ibarra, 1769.
37. AHPC, MVP, caja 59, exp. 7, 5/03/1796, 6/03/1796 y 9/03/1796.
38. *Ibid.*, 16/08/1796 y 06/10/1796.
39. *Ibid.*, 22/07/1796.
40. *Ibid.*, 24/06/1796.
41. *Ibid.*, 25/03/1796.
42. *Ibid.*, 11/04/1796.
43. *Ibid.*, 19/04/1796.
44. *Ibid.*, 30/08/1796 y 11/10/1796.

> Aquí se conoce la escasez de gente y falta de comercio, sin embargo, de serles muy útil la proximidad de España. No hay coche alguno y el que lo tiene para ir y venir a su hacienda cuando hace mal tiempo es tirado por bueyes. La tropa que hemos visto en la parada está regularmente vestida. La iglesia está muy maltratada por haber servido años de almacén, pero en el día, aunque poco decente, está habilitada para el culto que ejercen los clérigos juramentados que celebran su misa todos los días, a estos no les paga la nación sino el pueblo que los quiere tener. Dichos juramentados andan pobremente vestidos… La gente, aunque todos manifiestan estar contentos con el actual gobierno, sin embargo, se quejan particularmente los que eran ricos, de las prisiones que han sufrido sin saber todavía la causa que habían dado para ello. El campo que hemos visto en nuestro camino hasta aquí está bien cultivado de trigo, viñas y árboles respecto lo que parece debiera estar después de tanta falta de brazos como quita la guerra y ha quitado la revolución pues, desde esta, se calcula la pérdida de cinco millones de almas, sin contar emigrados[45].

Pero lo más significativo es cómo lo inestable de la situación política de Francia le obliga a ser especialmente cauteloso en sus escritos:

> Teniendo proporción de que mi carta sea echada en el correo de Vitoria por uno de Casa de Juglá que saldría hoy de esta, aprovecho la ocasión para escribir a vuestra merced con más franqueza que lo hice ayer, porque todas las cartas que entran y salen en Francia son abiertas y aconsejan nuestros amigos que no hablemos nada en nuestras cartas relativo al estado de la república, en favor ni en contra, por ser lo más seguro, ni en relación sin firma por que la cubierta puede hacer sospechar sobre quién será el remitente. El motivo de abrir las cartas es por haberse descubierto una conspiración en París contra el actual gobierno, pero la han sabido cortar en tiempo sin dar lugar a que hubiese resistencia[46].

Por último, D. Miguel de Iribarren recomendaba a su hijo no olvidar los aspectos culturales del viaje, algo en lo que se aplicó D. Francisco. En las cartas a su padre reseña, con detalle, aquellos edificios emblemáticos que visitaba en las localidades por las que discurría su *Grand Tour*. Entre otros señala cómo en Jerez admiró las iglesias de San Marcos y Santo Domingo[47]. En Sevilla visitó la Giralda, el Real Alcázar, la catedral, la Biblioteca Colombina, la Cartuja, el Archivo de Indias y la Casa de Pilatos[48]. También en la ciudad sevillana pudo admirar, recalcando su disfrute, los Murillos del convento de Capuchinos o el descendimiento de Pedro de Campaña en la parroquia de Santa Cruz[49]. El joven aprovechó su tiempo en Toledo para visitar «sus antigüedades»[50] y en Madrid pudo contemplar las «curiosidades de la corte», la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y se desplazó hasta el Escorial[51]. Ya en París, quedo impresionado con la ciudad, pudiendo deleitarse con el recién inaugurado Museo del Louvre[52], así escribe:

> Aquí seguimos sin novedad y en continua ocupación en observar y ver los muchos objetos que se proporcionan en un país tan ilustrado como este, denotándolo la brillantez de las artes, que esta manifiesta en los edificios, pinturas, estatuas, etc. que se aumentará con los cien buenos cuadros que ha de dar el Papa, según artículo de paz, y para cuya colocación he visto una hermosa sala de un largo inmenso, que para estas y otras pinturas se está componiendo en el *Museum*[53].

Conviene indicar que, si bien es cierto que el viaje de ida queda bien documentado, existen pocas misivas que hablen del recorrido de vuelta, lo cual se debe a que el mismo tuviera que hacerse de forma rápida y con mínimas paradas a causa de la declaración de guerra con Inglaterra.

A modo de conclusión

La formación de D. Francisco, sin dejar de lado su aspecto cultural, estuvo centrada en dos aspectos: instrucción personal para vivir en sociedad y adquisición de una experiencia económico-comercial con vista a su futuro profesional. Las vivencias del viaje y las relaciones mantenidas con su tutor y con personas socialmente privilegiadas, le proporcionaron alcanzar el primer objetivo. Por otro lado, toda la información recabada sobre registros mercantiles, modos de producción, sueldos de trabajadores, demanda y oferta de productos en el extranjero; junto con su interacción con comerciantes en los lugares visitados, le va a permitir adquirir experiencia y criterio para el difícil mundo de los negocios. La formación alcanzada en su breve pero fructífero *Grand Tour* resultó clave para su futuro, como lo reflejan las ocupaciones que

45. *Ibid.*, 05/06/1796.
46. *Ibid.*, 04/06/1796.
47. *Ibid.*, 28/02/1796.
48. *Ibid.*, 12/04/1796.
49. Víctor Daniel Regalado González-Serna, «La llegada del Descendimiento de Pedro de Campaña a la catedral de Sevilla (1797-1856)», *Santander. Estudios de Patrimonio*, 7, 2024, pp. 363-382.
50. AHPC, MVP, caja 59, exp. 7, 19/04/1796.
51. *Ibid.*, 13/05/1796.
52. Musée du Louvre, *Hubert Robert (1733-1808). Un peintre visionnaire*. París, Musée du Louvre, 2020.
53. AHPC, MVP, caja 59, exp. 7, 18/07/1796.

llegó a desempeñar. La documentación consultada recoge, entre otros, su papel como director de una compañía de seguros; su cometido como corredor de número en Cádiz; su elección como diputado del común para formar parte del ayuntamiento gaditano; o su pertenencia a la Junta consultiva del jefe político de la provincia durante la invasión francesa[54].

En el resultado positivo del viaje es muy de destacar la labor de dirección desarrollada por el tutor. Este se mostraba muy satisfecho con los adelantos en la educación del joven. D. Francisco le fue en todo momento servicial y tomó su figura como la de un padre, preocupándose por él en momentos tan difíciles como la separación de su esposa e hija en su traslado a Inglaterra. Que el joven noble fuese acompañado por un matrimonio, hizo que la figura de su tutor se enmarcara en un modelo familiar que facilitó la creación de un vínculo viajero-tutor fundado desde un respeto que podríamos comparar con lo paterno. La rica información de la correspondencia permite percibir, con detalle, la utilidad de este tipo de viajes formativos en las postrimerías de la Edad Moderna, algo que fue bien empleado por grupos con cierto poder económico y que pretenden afianzar su posición social en el proceso de reproducción intergeneracional.

Bibliografía

Abad Merino, Mercedes, «"Muy Señor Mío, Dueño y Amigo". Lengua epistolar y élite social en la correspondencia privada del sureste español (1760-1805)», *Tonos digital. Revista de estudios filológicos*, 30, 2016, pp. 1-34. http://www.tonosdigital.com/ojs/index.php/tonos/article/view/1412/813

Antón Pelayo, Javier, *La Correspondència epistolar de la família Burguès (1750-1850)*. Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2013.

— «La práctica epistolar, pública y privada, de Giovanni Querini, embajador de la república de Venecia en España (1768-1773)», *Cuadernos Dieciochistas*, 4, 2013, 261-282.

— «La teoría de la carta familiar (siglos xv-xix)», *Revista de Historia Moderna*, 37, 2013, pp. 95-125.

Bacon, Francis, *Of travel*. Londres, 1625.

Bardet, Jean-Pierre; Arnoul, Elisabeth; Ruggiu, François-Joseph (dirs.), *Les écrits du for privé en Europe du Moyen Âge à l'époque contemporaine. Enquêtes, analyses, publications*. Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, 2010.

Bas Martín, Nicolás, «El viaje como formación: ejemplos de la literatura europea del siglo xviii», *Historia de la Educación*, 30, 2011, pp. 129-143.

Bayne-Powell, Rosamond, *Travellers in eighteenth century England*. Nueva York, Benjamin Blom Inc, 1972.

Brodsky-Porges, Edward, «The grand tour travel as an educational device 1600-1800», *Annals of Tourism Research*, vol. 8, 2, 1981, pp. 171-186.

Buzard, James, «The Grand Tour and after (1660-1840)», en Peter Hulmes y Tim Youngs (eds.), *Cambridge Companion to Travel Writing*. Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 37-52.

Earle, Rebecca, *Epistolary Selves. Letters and Letter-Writters, 1600-1945*. Londres, Routledge, 1999.

Feijoo, Benito Jerónimo, *Cartas eruditas, y curiosas, en que, por la mayor parte se continua el designio del Teatro critico universal, impugnando, ó reduciendo á dudosas varias opiniones comunes. Tomo iii*. Madrid, D. Joaquín Ibarra, 1769.

González Torres de Navarra, José, *Lecciones de mundo y de crianza, entresacadas de las cartas que milord Chesterfield escribia a su hijo Stanhope cuando estaba educandose : traducidas del ingles al español, y publicadas por Don José González Torres de Navarra*. Madrid, Imprenta de Doña Catalina, 1816.

González Troyano, Alberto, «El viaje de los ilustrados españoles por Europa», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 2, 1992, pp. 95-97.

Imízcoz Beunza, José María, «Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas», *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 21, 2011, pp. 98-138.

La Lande, Jérôme de, *Voyage d'un François en Italie fait dans les années 1765 & 1766 contenant l'Histoire et les Anecdotes les plus singulieres de l'Italie....* París, Desaint, 1769.

López Martínez, Gabriel, «El Grand Tour: revisión de un viaje antropológico», *Gran Tour. Revista de Investigaciones Turísticas*, 12, 2015, pp. 106-120.

Martínez del Cerro, Victoria Eugenia, *Una colonia de comerciantes navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo xviii)*. Tesis doctoral, Universidad de Navarra, 2004.

Moore, John, *A view of society and manners in Italy with anecdotes relating to some eminent characters*. Londres, W. Strahan, 1783.

Muñoz de Julián, Daniel, *El Grand Tour. Guía para viajeros ilustrados*. Madrid, Akal, 2017.

Musée du Louvre, *Hubert Robert (1733-1808). Un peintre visionnaire*. París, Louvre, 2020.

Nugent, Thomas, *The grand tour. Containing an exact description of most of the cities, towns, and remarkable places of Europe, together with a distinct account of the post-roads and stages, with their respective distances through Holland, Flanders....* Londres, Ave-Mary-Lane, 1749.

54. AHPC, MVP, caja 22, exp. 6, 1795-1806 y exp. 21, 1814-1831; caja 28, exp. 26, 1807-1808 y exp. 28, 1822.

Padrón Fernández, Rafael, «La Francia de finales del siglo xviii en el diario de viaje del ilustrado español José Viera y Clavijo», en Manuel Bruña Cuevas, María de Gracia Caballos Bejano, Inmaculada Illanes Ortega, Carmen Ramírez Gómez y Anna Raventós Barangé (eds.), *La cultura del otro. Español en Francia, francés en España.* Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006, pp. 222-235.

Piganiol de la Force, Jean Aymar, *Nouveau voyage de France avec un itineraire, et des cartes faites exprès, qui marquent exactemen les routes qu'il faut suivre pour voyager dans toutes les Provinces de ce Royaume*. París, Theodore Legras, 1740.

Ravina Martín, Manuel; Martín Mila, Victoria, *Inventario del archivo del marqués de Villarreal de Purullena*. Cádiz, Junta de Andalucía, 2006.

Regalado González-Serna, Víctor Daniel, «La llegada del Descendimiento de Pedro de Campaña a la catedral de Sevilla (1797-1856)», *Santander. Estudios de Patrimonio*, 7, 2024, pp. 363-382.

Rosal Nadales, Francisco José, «Por los caminos de Europa en el siglo xviii: El vi Conde de Fernán Núñez y su guía de viaje para el cardenal Rannuzzi», *Cuadernos Dieciochistas*, 19, 2018, pp. 261-272.

Solano, Francisco de, «Élites y calidad de vida en Chucuito a mediados del siglo xvii, según la correspondencia privada de un noble gaditano», *Histórica*, vol. 16, 2, 1992, pp. 221-270.

Tusquets, Esther, *Correspondencia privada*. Barcelona, Anagrama, 2001.

La influencia extranjera: atracción, penetración, prohibición

1 Presencia y participación de extranjeros en la sociedad hispánica

2 Influencias culturales, académicas y religiosas extranjeras

3 Control y exclusión de lo extranjero

1. Presencia y participación de extranjeros en la sociedad hispánica

1 Presencia y participación de extranjeros en la sociedad hispánica

2 Influencias culturales, académicas y religiosas extranjeras

3 Control y exclusión de lo extranjero

Armenios en Cádiz, siglos XVII y XVIII. Fórmulas de integración social: la Hermandad del Nazareno

Alba Quintero Fernández
Universidad de Cádiz, alba_quintero@hotmail.com

Resumen: El presente estudio analiza la presencia de la comunidad armenia en la ciudad de Cádiz durante los siglos XVII y XVIII, con especial atención a su integración en el entramado religioso local a través de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno. A partir del análisis de fuentes primarias conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, el Archivo General de Indias y el Archivo Histórico de la Hermandad del Nazareno, complementadas con una sólida base bibliográfica (M. Bustos, A. Crespo, M.J. de la Pascua, J.J. Iglesias, F. Morand, A. Morgado, entre otros), se reconstruyen las formas de participación devocional y corporativa de este colectivo mercantil. En un contexto caracterizado por estructuras comunitarias fuertemente cohesionadas, la hermandad aparece como un espacio clave de integración social, religiosa y simbólica para los armenios asentados en la ciudad. Más allá de su función estrictamente cultual, la cofradía operó como un canal de articulación entre la identidad étnica y la inserción en el tejido urbano gaditano, reflejando los mecanismos de adaptación de minorías extranjeras en el marco de la religiosidad barroca. De esta forma, el legado armenio ha permitido el estudio del patrimonio originado por hombres de negocios dando pistas sobre la mentalidad del individuo, y por supuesto, otra vía que contribuye a la reconstrucción de la comunidad armenia en el Cádiz Moderno.

Palabras clave: comunidad armenia, nazareno, legado, hermandad, Cádiz moderno.

Armenians in Cadiz in the 17th and 18th centuries: strategies of social integration, the Brotherhood of the Nazarene

Abstract: This study examines the presence of the Armenian community in the city of Cádiz during the 17th and 18th centuries, with particular attention to its integration into the local religious framework through the Brotherhood of Our Father Jesus Nazareno. Based on an analysis of primary sources preserved in the Provincial Historical Archive of Cádiz, the General Archive of the Indies, and the Historical Archive of the Nazareno Brotherhood —complemented by a robust body of scholarly literature (M. Bustos, A. Crespo, M.J. de la Pascua, J.J. Iglesias, F. Morand, A. Morgado, among others)— the study reconstructs the devotional and corporate forms of participation of this mercantile group. In a context defined by tightly knit communal structures, the brotherhood emerged as a key space for the social, religious, and symbolic integration of the Armenians settled in the city. Beyond its strictly devotional role, the confraternity functioned as a vehicle for articulating ethnic identity with incorporation into the urban fabric of Cádiz, reflecting the adaptive strategies of foreign minorities within the framework of Baroque religiosity. In this way, the Armenian legacy provides insight into the material and immaterial heritage generated by merchant networks, shedding light on individual mentalities and offering a valuable perspective for reconstructing the Armenian community in Early Modern Cádiz.

Key words: Armenian Community, Nazarene, Legacy, Brotherhoods, Early Modern Cadiz.

Introducción

En los estudios sobre hermandades y cofradías en la España Moderna desde el siglo pasado, se ha abandonado el clasicismo y las descripciones, evolucionado con corrientes de análisis de la historia social, de las mentalidades, de la vida cotidiana, en definitiva, en la nueva historia cultural[1]. Siguiendo esta corriente historiográfica, se va a analizar un grupo de extranjeros de nación armenios que se asientan en la capital gaditana y se relacionan con la Cofradía de Jesús Nazareno.

Cada comunidad de extranjeros actuaba de un modo fuertemente corporativo y, además del consulado, solía contar con otros elementos de identificación y de ayuda como hermandades y fundaciones. Por esta razón, muchos comerciantes se incorporan al seno de la iglesia, en diferentes adscripciones religiosas. Estas comunidades, constituían una micro sociedad dentro de la

1. I. Arias de Saavedra Alías y M.L. López-Guadalupe Muñoz, «Las cofradías españolas en la Edad Moderna desde una óptica social. Tres décadas de avance historiográfico», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 27, 2017, p 13.

sociedad estamental, teniendo un carácter potencialmente religioso. En este contexto, no debemos confundir «nación de comerciantes» con las cofradías que se daban en el seno de estos grupos foráneos[2].

La inserción de las colonias extranjeras en la sociedad gaditana se exhibe a través del mantenimiento de capillas y de la agrupación de sus miembros en determinadas cofradías[3]. A través de estas asociaciones, consiguieron reconocimiento público y contribuían a su organización, tanto interna, como en sus relaciones con las autoridades y con el resto de la sociedad[4]. En un momento determinado, algunos grupos de hombres de un mismo origen fundaban cofradías, como es el caso de los genoveses como primeros devotos de Nuestra Señora del Arrabal de Cádiz, a pesar de haber dejado pocas huellas de su devoción[5]. Sin embargo, no es el caso de los armenios, pues no fundan, sino que se acogen a una hermandad que ya funcionaba desde finales del siglo XVI, la Cofradía de Jesús Nazareno. Estos mercaderes tenían predilección por esta corporación que cuenta con su propia capilla en la Iglesia del Convento de Santa María del Arrabal de la ciudad de Cádiz. Desde que se establecieron los primeros armenios en la ciudad, la hermandad funcionó como organismo integrador para el colectivo.

1. Jesús Nazareno en la fe y tradición del pueblo armenio

La relación de los armenios con Jesús Nazareno se manifiesta en los documentos de diferentes maneras: indicando su pertenencia como hermano o fiel devoto, solicitando entierro en la capilla, demandando misas rezadas o cantadas por su alma o destinando limosnas a la cofradía. Una vez analizados los testimonios localizados hasta el momento, llegamos a sumar un total de 30 armenios, quienes de una u otra manera declaran su fe cristiana y su vinculación a esta hermandad.

La primera señal documental que cumple las tres premisas es el testamento de David Zúcar ejecutado en 1668[6]. El armenio manda que su cuerpo sea sepultado en la Capilla de la que es hermano, con oficio de honras enteras, en enterramiento aparte para que «no se muden sus huesos». A continuación, solicita misas por su alma y destina 800 reales de plata a su cofradía. Aunque no sabemos los años que llevaba asentado en la ciudad, su testimonio demuestra que desde fechas tempranas estaba vinculado a la corporación. Su participación y la de su familia en esta institución eclesiástica era bastante activa como iremos viendo.

Su hermano Jácome Zúcar, declara ser «hermano antiguo»[7] de la cofradía y ordena sepultura en la capilla, donde desea ser enterrado con el hábito de San Francisco de Asís, con oficio de honras enteras. El otorgante pide 2000 misas rezadas dando 2 reales de plata por cada una y destina una partida a los huérfanos pobres. De Pablo Zúcar, no hemos obtenido ninguna disposición testamentaria para conocer sus últimas voluntades, pero igualmente nos consta su vinculación a la corporación gracias a otros documentos que veremos más adelante. Por tanto, observamos que los tres hermanos están asociados a la cofradía dando fe de armenios cristianos seguidores de la iglesia católica durante su estancia en la ciudad.

Además de la familia Zúcar, otros armenios como Juan Bautista Gregorio, Joaquin Bayraque, Pablo Tateo, Juan Zacarías, dejan constancia de su vinculación a la cofradía. Atendiendo a las cláusulas citadas y las cifras indicadas, comprobamos que su nivel económico y su estatus de vida estaba por arriba de la media de los comerciantes armenios, gracias a los beneficios obtenidos de sus operaciones comerciales que constituyen la base de su sustento.

Los datos notariales revelan información sobre la religiosidad y espiritualidad, pese a su formalismo. Las cláusulas testamentarias reflejan actitudes ante la muerte en una sociedad católica, mostrando miedos, rituales y solidaridades, lo que permite conocer vivencias personales y colectivas[8].

El hecho de pertenecer a la cofradía del Nazareno conlleva que los mercaderes estrechen lazos de unión y amistad con los representantes de la corporación, que también se encuentran presentes en diferentes cargos públicos.

2. A. Crespo Solana, *Mercaderes atlánticos. Redes del comercio flamenco y holandés entre Europa y el Caribe*. Córdoba, 2009, p. 135.

3. J.J. Iglesias Rodríguez, «Mecanismos de integración y promoción social de los extranjeros en las ciudades de la Andalucía atlántica», en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*. Aranjuez, 2014, p. 184.

4. E. Sánchez de Madariaga, «Caridad, devoción e identidad de origen: las cofradías de naturales y nacionales en el Madrid de la Edad Moderna», en O. Álvarez Gila, A. Angulo Morales y J.A. Ramos Martínez (dirs.), *Devoción, paisanaje e identidad. Las cofradías y congregaciones de naturales en España y en América (siglos XVI-XIX)*. Bilbao, 2014, p. 17.

5. F. Morand, *Tras las celosías del Convento de Santa María de Cádiz. Las monjas de la Concepción y la confesionalización de la urbe atlántica 1500-1666*. Alcalá de Henares, 2016, p. 280.

6. Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), Protocolos Cádiz, 0008, f. 148.

7. *Ibid.*, 0021, f. 355.

8. E.M. Mendoza García, «La religiosidad popular más allá de la muerte. Los testamentos de los escribanos malagueños en el siglo XVII», *Baética. Estudios de arte, geografía e historia*, 32, 2015, p. 373.

Por ejemplo, el conocido regidor de la ciudad, Bartolomé Márquez Pacheco, sabemos que fue prioste de la hermandad en 1669. De ahí, la relación entre las familias Márquez y Zúcar.

Los escribanos públicos gaditanos también ocuparon cargos de secretarios y mayordomos en la cofradía, hablamos de Antonio de Pro, Francisco del Solar, Juan de Sena y Lara y Diego Ramírez. Ya nos advertía Frederique Morand de las relaciones de los cofrades nazarenos y monjas concepcionistas con los letrados de la ciudad –regidores, escribanos– que se perciben en los documentos más antiguos custodiados por la cofradía[9]. Estos personajes influyentes están situados en primera línea, en el ámbito civil y eclesiástico, es la razón por la que no es casualidad que en sus oficinas se emitieran los documentos otorgados por los armenios, pues eran hermanos en la fe, compartían la devoción al Nazareno, como signo de confianza y unión entre ellos.

Esta simbiosis de grupos tan disímiles como son comerciantes armenios, escribanos y religiosos, son «soportes sociales de la hermandad nazarena en el siglo XVII»[10]. La vinculación entre ellos llega a tal punto que los escribanos que quisieran abrir una escribanía pública y los oficiales que trabajasen en ellas debían ser obligatoriamente hermanos de Jesús Nazareno[11]. Este círculo de amistades prueba la red de contactos que tiene como centro la institución eclesiástica, siendo uno de los puntos estratégicos utilizados como lanzadera para hacer amigos, escalar socialmente u obtener cargos ya sea dentro o fuera de ella.

Tal era la relación, entre escribanos y armenios, que según Raymundo de Lantery[12], el primer indicio de la epidemia de peste de 1681 fue en los bajos de la casa de Juan de Sena y Lara[13] –escribano público y secretario de la cofradía– ubicada en la calle Sucia, cerca del Santo Cristo. Estos cuartos estaban alquilados a comerciantes armenios para almacenar sus mercancías. Se pensaba que el brote de peste procedió de los géneros que adquirieron estos mercaderes. De tal manera, se requisaron ropa y muebles para ser quemados en el Campo Santo. Esta pandemia se fue contagiando por la ciudad, hasta producirse el milagro de Jesús Nazareno, causa de la curación de la peste, según los vecinos de la ciudad. Desde entonces la ciudad le profesa gran devoción a Jesús Nazareno, por lo que vemos que el culto ya estaba plenamente consolidado a mediados del siglo XVII. De aquí nace el lema «*A peste nos curat*», respondiendo a otro episodio más que vincula la población armenia, los oficios públicos y la cofradía nazarena.

Los símbolos que los mercaderes toman de la cultura de élites son la ocupación de cargos, la capilla sepulcral o la fundación de capellanías, actos muy útiles para la movilidad y la reproducción social[14]. También, los armenios dejan previstas la fundación de capellanías, como muchos comerciantes gaditanos, tomaban esta vía como forma de impedir que sus riquezas se desviasen de las inversiones productivas[15].

El fundador destinaba una parte de los bienes de su patrimonio a la manutención del clérigo poseedor de la capellanía, quien se comprometía a celebrar en una capilla, un número de misas o rituales sagrados por el alma del fundador y de su familia. De este modo, la creación de la capellanía, es uno de los pilares básicos de la economía de la iglesia. El auge alcanzado está relacionado con dos vertientes: espiritual y material. Ambas configuran el propósito de las capellanías: «contribuir a la salvación del alma de sus fundadores y generar una renta, a partir de la cual se mantenía un capellán, en forma vitalicia»[16].

Realmente, era una forma de glorificar a Dios, para conseguir la salvación, una de las mayores preocupaciones en el terreno espiritual. Como señala Pro Ruiz, la capellanía servía para proyectar en el más allá las desigualdades terrenales, pues aquellos que tuviesen bienes suficientes para fundar esta institución, se aseguran el paso rápido por el purgatorio[17] para purificar sus penas[18].

9. Archivo Cofradía Jesús Nazareno Cádiz (ACJNC). Títulos de la Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno sita en su propia capilla del convento de religiosas de Santa María de esta Ciudad de Cádiz (1603-1745). Caja 1.

10. A.J. Morgado García, «La proyección social de una devoción gaditana: el culto a Jesús Nazareno durante el Antiguo Régimen», *Trivium*, 7, 1995, pp. 127-143.

11. J. del Río Cumbrera, «La capilla de Jesús Nazareno de Santa María Cádiz, paradigma de arte de los siglos XVII y XVIII», en J. Aranda Doncel (coord.), *Actas del I Congreso Internacional de Santa Catalina y las cofradías de Jesús Nazareno.* Córdoba, 1991, vol. 2, p. 824.

12. M. Bustos Rodríguez, *Un comerciante saboyano en el Cádiz de Carlos II. Las memorias de Raimundo de Lantery*. Cádiz, 1983, p. 177.

13. Los escribanos públicos no solo pertenecían en su totalidad a la cofradía, sino que solían ocupar cargos de importancia en ella y es curioso comprobar como en algunos protocolos notariales, como los de Juan de Sena y Lara, aparece una marca de la cruz de Jerusalén, escudo de la corporación, ya sea al inicio del documento o en la piel que envuelve el legajo.

14. J. Hernández Franco, *Cultura y limpieza de sangre en la Espa*ña Moderna. Pu*ritate sanguinis*. Murcia, 1996, pp. 162-163.

15. A.J. Morgado García, «La religiosidad del comerciante gaditano dieciochesco. Posibles líneas de investigación», en A. García-Baquero González (ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. Cádiz, 1991, vol. 2, pp. 372-373.

16. G. Von Webeser, «La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII», *Estudios de Historia Novohispana*, 16, 1996, p. 119.

17. Para más información, véase J. Le Goff, *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid, 1985.

18. J. Pro Ruiz, «Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, vol. 41, 84, 1989, p. 592.

Fueron dos los armenios que dejaron constancia de la fundación de capellanías en la ciudad de Cádiz: Jácome Zúcar e Ignacio de Toros. El primer caso aparece reflejado en el poder para testar de Jácome Zúcar a los hermanos Márquez Pacheco[19], donde ordena la fundación de cinco capellanías en la Capilla de Jesús Nazareno en el Convento de Santa María de la ciudad y no en otro lugar. Como legítimos capellanes nombra a los hijos, nietos o descendientes de Ana Márquez Pacheco con preferencia de mayor a menor, y varón antes que hembra. En caso de no haber descendencia, nombra a los hijos, nietos y descendientes legítimos de Bartolomé Márquez Pacheco. A falta de patronos perpetuos, le corresponderá al Vicario del Convento y a las monjas de Santa María de la ciudad, nombrando como vacantes a los sacerdotes armenios que viviesen en la ciudad. A estas personas encomienda que den limosnas de 4 reales de vellón por cada misa.

De este modo, Jácome Zúcar deja bien atada la forma en que debe llevarse a cabo la fundación. Sin embargo, no sabemos si realmente se puso en práctica, pues al cabo de los años, el armenio vuelve a otorgar poder para testar a Ana Márquez Pacheco y otros[20], documento en el que no hace referencia a las capellanías. Aun así, el cónsul utiliza este medio para adquirir prestigio y continuar el camino iniciado hacia el ennoblecimiento. Atendiendo a la vertiente materialista, la capellanía era un recurso secundario para aquellos que no poseían mayorazgos o vínculos, y éste era su caso.

El segundo ejemplo es el de Ignacio Toros, quien expresa en las cláusulas de su codicilo[21], la fundación de una capellanía de misas rezadas por su alma en la ciudad. El otorgante lo encarga a Pedro de Cifuentes González presbítero, a quien destina una partida de 1000 escudos que valen a diez reales de plata. A continuación, nombra al presbítero como capellán, quien determinará el número de misas que crea conveniente según su voluntad. También, tiene potestad para nombrar patronos y dejar sucesores. Es curioso que el otorgante, a pesar de haber realizado su testamento en Madrid en años anteriores, desee fundar la capellanía en la capital gaditana, lugar donde pasaría sus últimos días.

Estas capellanías ejemplifican la mezcla de inquietud religiosa y cívica de un grupo social del seiscientos[22]. De esta forma, podemos asimilar la instauración de las capellanías como un signo de ostentación. Con esto queremos decir que, eran personas con poder económico y con alto *status social*. Una vez más, corroboramos la red de contactos que tenían en la ciudad, pues nombran como patronos perpetuos a los descendientes de las personas en quienes depositan su confianza para múltiples asuntos. Por tanto, esta fundación hay que interpretarla no solo como la expresión de sentimientos religiosos, filantrópicos o caritativos, sino también como un medio de obtener aceptación y reconocimiento social, incluso después de la muerte[23].

Otra de las pruebas de esta red social, es el documento de promesa y obligación entre la cofradía de Jesús Nazareno y la nación armenia[24]. El monarca Carlos II despacha en 26 de febrero de 1684 que todos los armenios que se hallen en sus reinos tienen seis meses para salir y puedan libremente vender mercancías. El bando publicado en la Puerta de Guadalajara de Madrid, zona de tráfico y comercio de los hombres de negocios, fue remitido al Marqués de Santa Cruz para que lo publicase en Cádiz. El marqués hace público el mensaje en la calle Nueva de la ciudad, centro neurálgico del comercio gaditano, zona donde hacían vida diaria los armenios.

Enterados los armenios, envían al rey una carta exponiendo los motivos por los que no están de acuerdo con la expulsión de su comunidad. Se realiza una justificación religiosa, basándose en la vinculación de los armenios gaditanos a la cofradía nazarena, que definen como «propia de escribanos públicos» y a la que hacen limosnas en reiteradas ocasiones. De esta manera, muestran al rey su modo de vida y solicitan su clemencia, pues no entienden la Real Orden publicada. Ellos son hermanos de la cofradía y se acogen a ella para que no se decrete finalmente su expulsión.

Acto seguido, se recoge la resolución del monarca con fecha de 23 de enero de 1685. Se permite vivir y residir en la ciudad de Cádiz, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones económicas: pagar 1 peso por piezas en la aduana; dar limosnas para la capilla de Jesús Nazareno y para los gastos de cera; y a los hermanos de la cofradía, hacer donativo de 8 reales de plata. Para que se dé cumplimiento y quede constancia, se debe nombrar a una persona que se encargue de anotar en un libro de cuentas todos los pagos efectuados. Esta misma persona será la responsable de cobrar por licencias y certificaciones de las mercancías para que queden legalizadas.

También, se establece que la entrega de limosnas a la cofradía se efectúe a través del mayordomo, siendo el responsable por parte de la nación armenia, Juan Zacarías, comerciante adinerado reconocido entre los de su comunidad. Este magnífico documento narra los hechos acaecidos y el proceso que

19. AHPC, Protocolos Cádiz, 2363, f. 1259.
20. *Ibid.*, 0021, f. 355.
21. *Ibid.*, 3828, f. 98.
22. M.J. de la Pascua Sánchez, «La fundación de la casa de viudas de Cádiz: el gesto caritativo de Juan Clat (Fragela), un comerciante de Damasco», en A. García-Baquero González (ed.), *La burguesa de negocios…*, *op. cit.*, vol. 2, p. 285.
23. J.J. Iglesias Rodríguez, «Mecanismos de integración…», *op. cit.*, p. 189.
24. AHPC, Protocolos Cádiz, 745, f. 55.

se llevó a cabo para que no se produjese la expulsión armenia en Cádiz. Fue emitido el día 3 de julio de 1685 en la oficina de Baltasar Cepeda, escribano público de la ciudad y consta de suscripciones en lengua armenia y castellana que se pueden observar en la imagen 1.

Imagen 1. Rúbricas armenias del documento proclama de la expulsión de la comunidad armenia en Cádiz. AHPC. Protocolos, Cádiz, 745, f. 58

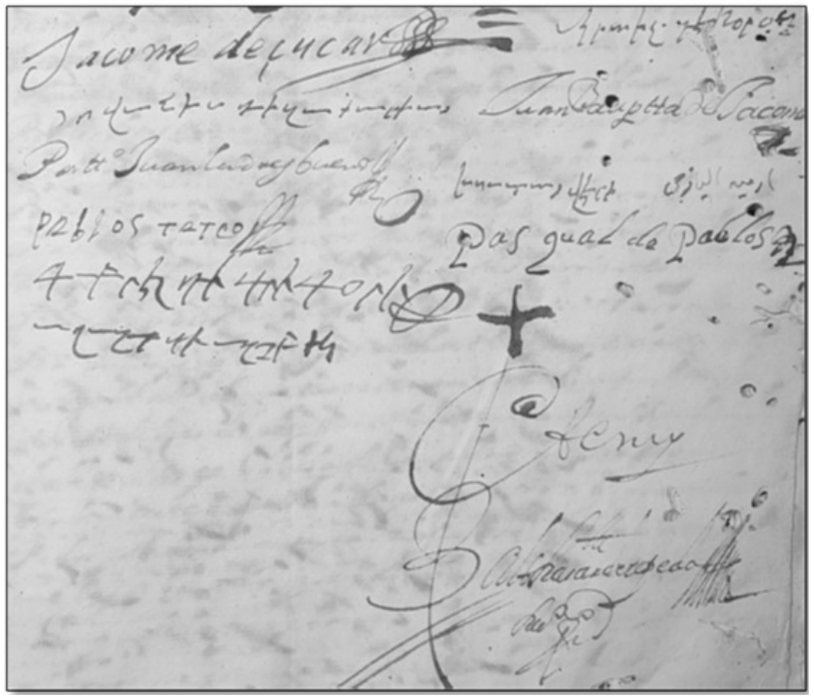

A partir de este momento, es pública y notoria la protección a la comunidad armenia por parte de la cofradía de Jesús Nazareno. En otras ciudades no contaron con esta suerte, sin embargo, en la ciudad gaditana los armenios permanecieron con el permiso del rey y los requisitos impuestos. Esto permitió que los mercaderes siguieran con sus actividades comerciales y haciendo vida en la cofradía, la cual se beneficia y enriquece tras el decreto real. Igualmente, las arcas de la corona se ven favorecidas, aunque no directamente, pero sí a través de los impuestos establecidos para la aduana y las escribanías públicas de la ciudad. El acuerdo fue ratificado en 1726[25], conservándose los mismos términos.

2. Legado y patrimonio armenio en la Hermandad del Nazareno: historia y continuidad

En cualquier investigación sobre un sector de la sociedad, uno de los temas esenciales para su conocimiento es el estudio de sus riquezas. Al hablar de riquezas, no nos referimos tanto a las económicas, sino más bien a las culturales, aquellas que forman el patrimonio. El estudio del patrimonio originado por algunos hombres de negocios ha dado pistas sobre la mentalidad del individuo y ha servido para profundizar en sus niveles o tipos de riqueza.

Como muestra de agradecimiento del pueblo armenio a la cofradía, por su acogida y protección, hace continuas e importantes donaciones para mayor enriquecimiento de la corporación. Estas partidas económicas o donativos en forma de preseas fueron incrementando el patrimonio cultural, que, a día de hoy, es la huella que dejaron los armenios en la ciudad gaditana. Estos vestigios nos ayudan a traducir qué intereses tenían como colectivo, incluso a profundizar en su mentalidad individual, pues a través de sus creencias y costumbres muestra su modo de pensar y de actuar. Las mentalidades representan la cultura y la estructura social de un determinado grupo en el mundo social.

El arte refleja las creencias de un pueblo, como representa la imagen número 2. En Oriente, el jachkar armenio, una cruz de piedra esculpida, es patrimonio cultural de la UNESCO. En Occidente, la cruz simboliza el cristianismo y ha inspirado diversas formas artísticas, siendo la iglesia un gran mecenas durante la Contrarreforma. La cruz, símbolo común en Oriente y Occidente, fue una importante donación armenia. Luis de Jácome, miembro de la cofradía, donó la cruz procesional del Nazareno en Cádiz. Es una cruz latina barroca de carey con guarnición de plata, decorada con marfil y ébano, acorde con la escultura del Nazareno[26] y referida en una memoria realizada por la cofradía en 1689. Se conserva su caja-estuche del mismo siglo, con orla dorada, en la sacristía que se encuentra haciendo su función de guarda de tan importante legado para la cofradía y para Cádiz.

25. AHPC, Protocolos Cádiz, 4455, f. 436.

26. ACJNC. El mensajero de Jesús Nazareno de Santa María. Boletín 34, 38, 39 y 40. Inventario de los bienes de la cofradía de 1689 (12 mayo de 1698). Recogido en ejemplar de 1919. Este documento se conserva incompleto debido a la destrucción del original.

Imagen 2. A. Cruz de piedra sagrada, representa escultura de Jesús en el altar. Monumento Centro Histórico de Ereván. 2017. Fondo Fotográfico UNESCO. B. Cruz de carey de Jesús Nazareno, de material donado por el armenio Luis de Jácome. Velada Noche Blanca. Iglesia de Santa María, Cádiz. 2013. Fondo Fotográfico Manuel Esteban Galán Díaz



De esta manera, comprobamos que, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, los armenios gaditanos contribuyeron al engrandecimiento de la cofradía con distintas aportaciones que han llegado hasta nuestros días. Entre 1670 y 1679, la hermandad recibe donativos de azulejos[27] procedentes de talleres holandeses para decorar sus zócalos. Los donantes fueron los hermanos Zúcar, según las inscripciones que presentan algunos de los azulejos. La llegada a la ciudad está documentada en una obligación de pago de Jácome de Jelgat hacia David y Pablo Zúcar:

> para los fletes y otros gastos del registro que ha traído a la ciudad 10 caxas de diferentes generos de lossa de Holanda y pagar a Nicolás Porcio y compañía 426 pesos y medio de dha lossa ttuvo a cambio según el instrumento de cuya cantidad a mayor abundamiento[28].

En este párrafo nos informa de que el barco que transportó la mercancía corresponde a la Compañía de Nicolás Porcio y el intermediario fue el armenio Jácome de Jelgat, quien se compromete a pagar la cantidad a los hermanos Zúcar. Esta tanda de azulejos llega a Cádiz en 1667 y puede tratarse de los primeros que se establecieron en la Capilla de Jesús Nazareno. Esto forma parte del donativo de 1100 piezas que se hace en tres fases en los años 1670, 1671 y 1679. Según Lorenzo Alonso de la Sierra, en las dos primeras participaron los tres hermanos y en la última solo aparece el nombre de Jácome[29]. La razón de que la última fase fuese costeada únicamente por Jácome Zúcar, puede deberse a que fuese el único que permaneciera en la ciudad por esa fecha o en cambio que fuera el que alcanzó mayor poder económico como hemos visto en otras ocasiones.

Las piezas holandesas son todas del mismo tamaño, como se ven representadas en las imágenes número 3 y 4, presentan fondo blanco y motivos en tonos violáceos o azules. Según su temática encontramos: motivos bíblicos y evangélicos, de retratos, inscripciones conmemorativas o paisajes con temas profanos. Es evidente la alta calidad de este conjunto que interesan por su singularidad, pues su iconografía corresponde a un proyecto específico que parte de los donantes y va en consonancia con los grabados flamencos y holandeses. Su excepcionalidad, también se debe a que sus inscripciones contienen la fecha de su realización, algo no muy habitual.

De esta forma, destacamos el interés testimonial y estético de los azulejos de la capilla del Nazareno. Además de los mencionados, se conservan ejemplos en distintos edificios de la ciudad, Hospital de Mujeres, Convento de San Juan de Dios, Iglesia de San Agustín y algunos lugares privados. En palabras de Lorenzo Alonso de la Sierra:

> Como ocurre con los mármoles genoveses en Cádiz, los azulejos son muestras del gusto gaditano por la incorporación a sus construcciones de elementos exóticos de calidad, que confirman el influjo del modo de vida burgués del gaditano durante la Edad Moderna[30].

27. Estas piezas han sido objeto de estudio en J.M. Dos Santos Simões, *Carreaux ceramiques hollandais au Portugal et en Espagne*. La Haya, 1959.

28. AHPC, Protocolos Cádiz, 0007, f. 471.

29. L.A. de la Sierra Fernández, *El Nazareno de Santa María. Cuatro siglos de arte en Cádiz*. Cádiz, 1991, p. 113.

30. *Ibid.*, p. 116.

Imagen 3. Inscripción de donantes armenios. Capilla del Nazareno de Santa María. Iglesia de Santa María, Cádiz

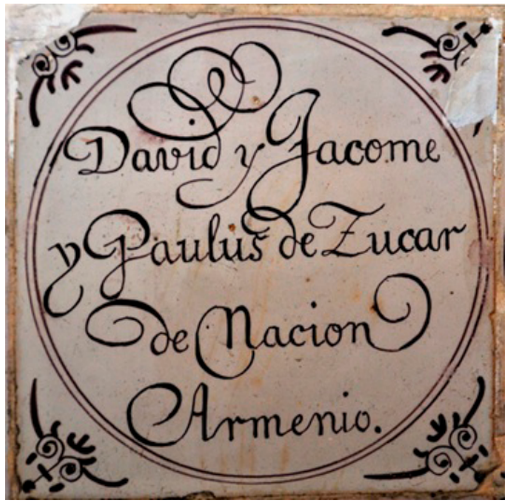

Imagen 4. Azulejo votivo. 1670. Representa a los patronos donantes, el rey David, el Apóstol Santiago y San Pablo. Capilla del Nazareno de Santa María. Iglesia de Santa María, Cádiz



Este modo de vida que decidieron seguir los armenios, se percibe en otras donaciones que tuvieron lugar, como la pila de agua bendita entregada por David Zúcar a la cofradía, en la imagen número 5. Está realizada en mármol de Génova y fechada en 1670. La pila se encuentra apoyada sobre la cabeza de un bello ángel mancebo, que a su vez la sujeta con ambas manos. Sobre la misma encontramos un relieve con la imagen de Jesús Nazareno y una inscripción en armenio recordatoria de la donación de la pieza: «en recuerdo de David Paul y Jacques Chakar, naturales de Julfa en Cádiz en el año 1119. David Zúcar 1670. JHS N. R. J. JHS»[31].

Imagen 5. Pila de agua bendita. 1670. Iglesia de Santa María, Cádiz

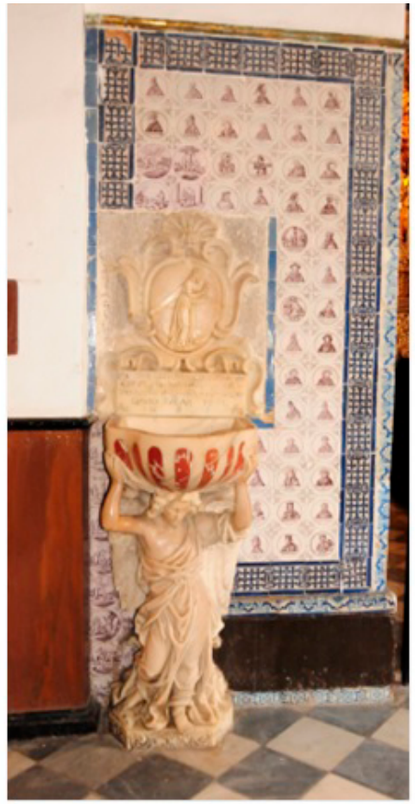

31. J.M. Dos Santos Simões, *Carreaux ceramiques..., op. cit.*, pp. 99-104.

La segunda mitad del siglo XVII constituyen años de auge para la cofradía, momentos en que se plantea la ampliación de la capilla y apertura de una puerta lateral. Son tiempos de esplendor que coinciden con las continuas donaciones realizadas por la población armenia. De esta manera, debemos considerar a la comunidad de extranjeros como benefactora de la cofradía durante el siglo XVII, pues contribuyen a su enriquecimiento patrimonial y económico. El favorecimiento por parte de la familia Zúcar es simultáneo a las obras de ampliación de la capilla y a la construcción del retablo mayor. En el contrato del dorado del retablo aparece Bartolomé Márquez Pacheco como prioste de la hermandad, Alonso de la Sierra Vargas Machuca, regidor perpetuo de la ciudad, Juan de Sena y Lara, escribano del número y mayordomo de la cofradía, Juan Gómez Couto, maestro dorador y David Zúcar de nación armenio[32]. Aunque el documento no especifica qué función tiene la presencia del armenio, podemos deducir que estaría como representante y hermano de la cofradía, además de aportar económicamente al trabajo programado. Nuevamente, aparecen asociados por un proyecto en común, cargos de las instituciones pública y eclesiástica, dejando constancia la participación de la colonia armenia.

Además de los hermanos Zúcar, otros miembros de la misma nación dejaron testimonios de su fe hacia Jesús Nazareno. Entre ellos, vamos a destacar la figura de Jacobus Annunsio, de padre armenio –Anuncio de Cruz– y madre holandesa –Maria de Planc– quien realiza su testamento[33] en la escribanía de Manuel Prieto Alarcón en 1699. En un primer momento, el origen de Jacobus nos hizo pensar que podría ser la persona intermediaria para que los azulejos holandeses llegasen a Santa María. La realidad es que no coincidía en fecha y descartamos la posibilidad, pues tenía más sentido que se tratase de la partida procedente de Holanda, que fue gestionada por Jácome de Jelgat en 1667, la que correspondiese a la donación de los Zúcar.

Aun así, el armenio hermano de la cofradía, no se conformó con su entierro y misas en la capilla y dar limosnas para acabar la cruz de Jerusalén. Parece que esta dinámica seguida como tónica general por los armenios gaditanos devotos del Nazareno, le resultaba insuficiente a Jacobus para mayor gloria de Dios, pues manda en su testamento que se haga entrega a la cofradía de:

> Una hechura de un crucifijo de marfil pendiente en una cruz de ébano y carey con su peana de lo mismo, tarjeta, rayos y clavos de plata y al pie un San Juan también de marfil la qual manda que después de su fallecimiento se entregue al mayordomo que fuese de la dicha cofradía para que se ponga y coloque en el altar de dicha Capilla para cuyo efecto le esta legado en forma de su voluntad.

En la cláusula expresa el deseo de que todo permaneciese en la capilla y prohibía su enajenación. A pesar de la condición impuesta, estas reliquias no han persistido en el tiempo, pues a día de hoy, miembros de la actual Junta de Gobierno de la cofradía desconocen su paradero y ni siquiera les consta su existencia. Aunque algunas donaciones no hayan perdurado, la documentación una vez más, revela las piezas que han formado parte del legado armenio en Cádiz.

A modo de conclusión

La comunidad armenia no puede entenderse sin la cofradía de Jesús Nazareno. Estos extranjeros están unidos por un fuerte carácter religioso que lo proyectan en la hermandad del Arrabal, aquella que les ayuda a dar sus primeros pasos, en la que hacen vida cotidiana y fomentan su práctica social. De esta experiencia, la institución eclesiástica se ve favorecida, al contar con benefactores que están presentes en el lugar y momento adecuado, haciendo posible, entre otros factores, que la entidad viva sus años de esplendor.

La devoción religiosa, las tradiciones, la escultura y las artes suntuarias son claves para comprender la fusión cultural surgida de la convivencia entre ambas partes. La presencia de la hermandad aporta un valioso legado cultural, ya que crea un vínculo profundo con la vida cotidiana de la ciudad, enraizado en la particular forma de ser del pueblo gaditano. Tanto su patrimonio cultural como los documentos que lo respaldan permiten reconocer y rastrear su identidad a lo largo de cuatro siglos.

La hermandad del Nazareno no solo se convierte en un centro religioso para la comunidad armenia, sino también en un refugio espiritual y social que facilita su inserción en la vida gaditana. En este sentido, la devoción compartida refuerza los lazos de identidad y pertenencia, promoviendo un intercambio cultural que enriquece tanto a la institución como a la ciudad en su conjunto. A través de sus contribuciones económicas, artísticas y devocionales, los armenios no solo consolidan su presencia en Cádiz, sino que también potencian el esplendor de la cofradía, asegurando su continuidad y fortaleciendo su papel como pilar fundamental en la religiosidad local.

Asimismo, el legado material e inmaterial derivado de esta relación perdura hasta la actualidad, como lo demuestran la continuidad de prácticas tradicionales, la conservación del patrimonio artístico asociado a la hermandad y su presencia en la memoria histórica de la ciudad. La documentación histórica permite reconstruir esta trayectoria a lo largo del tiempo, posicionando a

32. ACJNC, Ajuste del dorado del retablo. Cádiz, 1 de febrero de 1669.
33. AHPC, Protocolos Cádiz, 4246, f. 211.

la cofradía como un eje articulador en los procesos de configuración socio-religiosa y cultural del Cádiz barroco.

Bibliografía

Álvarez y Gómez, M., *Manual de capellanías y pías memorias*. Vitoria, s.n., 1903.

Arias de Saavedra Alías, I.; López Guadalupe-Muñoz, M.L., «Las cofradías españolas en la Edad Moderna desde una óptica social. Tres décadas de avance historiográfico», *Cuadernos de Estudios del Siglo xviii*, 27, 2017, pp. 11-50. https://doi.org/10.17811/cesxviii.27.2017.11-50

Bustos Rodríguez, M., *Un comerciante saboyano en el Cádiz de Carlos ii. Las memorias de Raimundo de Lantery*. Cádiz, 1983.

Crespo Solana, A., *Mercaderes atlánticos. Redes del comercio flamenco y holandés entre Europa y el Caribe*. Córdoba, 2009.

Dos Santos Simões, J.M., *Carreaux ceramiques hollandais au Portugal et en Espagne.* La Haya, 1959.

Hernández Franco, J., *Cultura y limpieza de sangre en la España Moderna. Puritate sanguinis.* Murcia, 1996.

Iglesias Rodríguez, J.J., «Mecanismos de integración y promoción social de los extranjeros en las ciudades de la Andalucía atlántica», en D. González Cruz (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo xviii*. Aranjuez, 2014, pp. 171-198.

Mendoza García, E.M., «La religiosidad popular más allá de la muerte. Los testamentos de los escribanos malagueños en el siglo xvii», *Baética. Estudios de arte, geografía e historia*, 32, 2015, pp. 371-393.

Morand, F., *Tras las celosías del Convento de Santa María de Cádiz. Las monjas de la Concepción y la confesionalización de la urbe atlántica 1500-1666*. Alcalá de Henares, 2016.

Morgado García, A.J., «La religiosidad del comerciante gaditano dieciochesco. Posibles líneas de investigación», en A. García-Baquero González (ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. Cádiz, 1991, vol. 2, pp. 369-378.

— «La proyección social de una devoción gaditana: el culto a Jesús Nazareno durante el Antiguo Régimen», *Trivium*, 7, 1995, pp. 127-143.

Pascua Sánchez, M.J. de la, «La fundación de la casa de viudas de Cádiz: el gesto caritativo de Juan Clat (Fragela), un comerciante de Damasco», en A. García-Baquero González (ed.), *La burguesa de negocios en la Andalucía de la Ilustración.* Cádiz, 1991, vol. 2, pp. 283-298.

Pro Ruiz, J., «Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, vol. 41, 84, 1989, pp. 585-602.

Río Cumbrera, J. del, «Jesús Nazareno referente espiritual de la ciudad de Cádiz», en *Gremios, hermandades y cofradías. Una aproximación científica al asociacionismo profesional y religioso en la historia de Andalucía*. San Fernando, 1991, pp. 193-202.

— «La capilla de Jesús Nazareno de Santa María Cádiz, paradigma de arte de los siglos xvii y xviii», en J. Aranda Doncel (coord.), *Actas del i Congreso Internacional de Santa Catalina y las cofradías de Jesús Nazareno*. Córdoba, 1991, pp. 814-832.

Sánchez de Madariaga, E., «Caridad, devoción e identidad de origen: las cofradías de naturales y nacionales en el Madrid de la Edad Moderna», en O. Álvarez Gila, A. Angulo Morales y J.A. Ramos Martínez (dirs.), *Devoción, paisanaje e identidad. Las cofradías y congregaciones de naturales en España y en América (siglos xvi-xix*). Bilbao, 2014, pp. 17-32.

Sierra Fernández, L.A. de la, *El Nazareno de Santa María. Cuatro siglos de arte en Cádiz*. Cádiz, 1991.

Von Webeser, G., «La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo xviii», *Estudios de Historia Novohispana*, 16, 1996, pp. 119-138.

Cofradías nacionales e integración social: poderes intermedios en la España moderna

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz[1]
Universidad de Granada, mllopez@ugr.es

Resumen: Este trabajo aborda el asociacionismo de "naturales" y extranjeros a través de cofradías (nacionales) para integrarse en la sociedad española y defender sus intereses. Abarca toda la cronología moderna, con especial hincapié en el siglo XVIII, para subrayar los recelos ilustrados hacia estas cofradías, en el contexto del regalismo dieciochesco, y el papel que pudieron jugar en momentos críticos como ocurrió con los franceses ante los conflictos bélicos de finales del siglo. Pone un énfasis especial en las cofradías nacionales radicadas en territorio andaluz, con un estudio de caso referido a Granada. Este trabajo se apoya en la bibliografía existente, así como en documentación de archivo, procedente del Archivo Histórico Nacional, Archivo de la Real Chancillería de Granada y el archivo diocesano de esta ciudad.

Palabras clave: cofradías, extranjeros, integración social, Monarquía Católica.

National brotherhoods and social integration: intermediary powers in early modern Spain

Abstract: This work addresses the association of "naturales" and foreigners through (national) brotherhoods to integrate into Spanish society and defend their interests. It covers the entire modern chronology, with special emphasis on the 18th century, to underline the Enlightenment´s misgivings towards these brotherhoods, in the context of eighteenth-century regalism, and the role they could play at critical moments such as occurred with the French in the war conflicts of the end of the century. It places special emphasis on the national brotherhoods based in Andalusian territory, with a case study referring to Granada. This work is based on the existing bibliography, as well as on archival documentation, from the Archivo Histórico Nacional, Archivo de la Real Chancillería de Granada and the diocesan archive of this city.

Key words: Brotherhoods, Foreigners, Social Integration, Catholic Monarchy.

Introducción

Ante todo, se pretende aquí valorar la importancia de este fenómeno, a modo de ensayo sobre la base de estudios recientes abundantes sobre esta temática, subrayando lo que las hermandades nacionales tienen en común con todo el ámbito cofrade y sobre todo los elementos que las distinguen. Desde el punto de vista del poder, interesaba difuminar el espíritu de "nación" que las animaba, sometiéndolas en todo caso a la autoridad y protección de la monarquía, mientras que los propios asociados las defendían por su carácter identitario, su prestigio social y la supuesta posibilidad de resistir a través de ellas los ataques que, sobre todo los extranjeros, pudieran sufrir.

1. Asociacionismo cofrade según el lugar de procedencia

El concepto de forastero muestra una peculiaridad muy acusada en épocas en que las migraciones y las proyecciones socio-económicas no solían rebasar el nivel de lo comarcal o, acaso, lo regional. Se une a ello la configuración heterogénea de los territorios de la Monarquía hispánica, incluso los del interior de la península ibérica, esa "monarquía compuesta" -la terminología es de John H. Elliott[2]- no era sino una yuxtaposición de países de los que el monarca era su señor natural. En realidad, según Ladero Quesada, «el extranjero lo era respecto a los "naturales" del reino, incluso si habitaba en algún otro reino o señorío del mismo monarca»[3]. De ahí que comunidades de procedencia foránea trataran de mantener sus vínculos identitarios y solidarios basados en el paisanaje bajo fórmulas asociativas como las hermandades y cofradías.

1. Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2022-140101NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y «FEDER Una manera de hacer Europa».

2. John H. Elliott, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*. Madrid, Taurus, 2009, pp. 31 y ss.

3. Luis Cabeza Delgado, «Las cofradías nacionales y sus capillas a fines de la Edad Media: el caso de la catedral de Santa Cruz de Cádiz», *Medievalismo*, 34, 2024, p. 49.

Se consideran, por esencia, cofradías o hermandades grupales; es decir, las que reúnen con una finalidad religioso-benéfica a miembros de un grupo social preconfigurado, en nuestro caso concreto, definido por el lugar de origen de sus integrantes. La expresión cofradía grupal no es, por tanto, una tautología. Toda cofradía es un grupo, pero en el origen de la denominada grupal existe otro vínculo previo sobre el que se basa la fundación de la hermandad, como es compartir la misma "nación", el mismo lugar de nacimiento, la misma patria, atendiendo a la acepción que entonces tenía esta palabra, la de tierra natal, más coincidente hoy con el término "patria chica", y por eso se titulaban con el nombre de patronos de clara resonancia regional, de modo que aunaban a sus miembros por las vías del culto y la caridad, de la devoción y la fiesta. Contribuían a crear «entre ellos vínculos personales y profesionales, venían a representar, por tanto, una comunidad de intereses entre paisanos», el "nexo con su terruño", pero a la vez evocaban «una imagen de la antigua España de los Reinos»[4].

En esta realidad confluyen los fenómenos migratorios propios del Antiguo Régimen con las costumbres religiosas de los laicos. En la época moderna considerar la "nación", el lugar de nacimiento o procedencia, definía unos rasgos de paisanaje mantenidos incluso a muchos kilómetros de distancia[5]. Entre las funciones implícitas de las cofradías, como bien las definió Isidoro Moreno[6], se encuentra la de defender los intereses de determinados grupos sociales, que ya mostraban cohesión interna, a través de la fórmula confraternal y todo ello bajo la protección que otorgaba lo religioso (trascendente) a las actividades humanas. En este sentido, las cofradías nacionales cumplieron perfectamente su papel y su presencia tiene también un bastión en la España meridional, junto a la corte, en general en las consideradas «urbes atestadas de recién llegados ociosos»[7].

1.1. Cofradías "nacionales" de naturales de los reinos

Tradicionalmente se distinguen dos modalidades por la procedencia geográfica: cofradías de súbditos del propio monarca español, conocidas como cofradías de "naturales", y cofradías de extranjeros ("nacionales"). Las primeras, que no hay que confundir con sus homónimas americanas -las cofradías de indios en la América colonial en un contexto multiétnico y evangelizador, donde también las había de negros, mestizos y mulatos-, se encuentran integradas en España por forasteros procedentes de otras regiones, provincias o reinos de la misma Monarquía hispánica, de ese conglomerado de pueblos peninsulares puestos bajo la misma Corona, cada uno con sus propias características socio-culturales e incluso forales. Y aquí está un escollo que requiere gradación, porque en una capital como Madrid no se pueden considerar por igual -en la época de las Austrias y aún después por sus propios matices- riojanos o andaluces que navarros o catalanes.

Ciertamente presentan diversos niveles de "identidad nacional", tal era la complejidad de la Monarquía hispánica. Encarnan así un potencial simbólico nada desdeñable, como proyección de una patria común, y más en el mundo de la corte y especialmente en una época de creciente centralización como fue la borbónica, donde aún buscaban un hueco las dispares realidades territoriales medievales y del tiempo de los Austrias[8], subrayando su especificidad en lo material y en lo inmaterial. Adoptaremos en este sentido un criterio amplio al valorar las cofradías nacionales: el ya mencionado término "nación" como lugar de origen o nacimiento.

La movilidad interior favoreció la aparición de colonias de personas oriundas de un lugar en otro. Tal es el caso de la segunda oleada de cofradías de "nación" en la corte, con su influjo social e incluso político en el Setecientos. Así, en Madrid se localizaron cofradías de navarros (San Fermín, en 1684[9]), de vizcaínos (San Ignacio) -estas dos gozaron de iglesias propias, un claro signo de distinción-, de montañeses (Nuestra Señora de la Bien Aparecida) o de indianos de Nueva España (Nuestra Señora de Guadalupe); a ellas habría que añadir las de riojanos (Valvanera, que llegó a presidir el mismo marqués de la Ensenada[10]), gallegos (Santiago), asturianos (Covadonga), aragoneses

4. Milagrosa Romero Samper, *Las cofradías en el Madrid del siglo XVIII*, 1998, pp. 319-320. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

5. Véase profusamente el concepto "nación" en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Bernardo J. García García (eds.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004.

6. Con detalle en Isidoro Moreno Navarro, «Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología», en *Cofradías y hermandades andaluzas*. Granada, Editoriales Andaluzas Unidas, 1985, pp. 13-129.

7. Elena Sánchez de Madariaga, «Caridad, devoción e identidad de origen: las cofradías de naturales y nacionales en el Madrid de la Edad Moderna», en Óscar Álvarez Gila, Alberto Angulo Morales y Jon Ander Ramos Martínez (dirs.), *Devoción, paisanaje e identidad. Las cofradías y congregaciones de naturales en España y América (siglos XVI-XIX)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2014, p. 24.

8. Véase Alberto Angulo Morales, «Tejiendo una red. Las asociaciones de naturales y oriundos vascongados en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)», en Óscar Álvarez Gila (dir.), *Organización, identidad e imagen de las colectividades vascas de la emigración (siglos XVI-XXI)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2010, pp. 15-32.

9. Sobre su papel relacional véase Guillermo Pérez Sarrión, «Las redes sociales en Madrid y la congregación de San Fermín de los navarros, siglos XVII y XVIII», *Hispania*, vol. 67, 225, 2007, pp. 209-254.

10. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 4843.

(Nuestra Señora del Pilar), catalanes (Montserrat), valencianos (Virgen de los Desamparados), andaluces y murcianos (San Fernando) e incluso leoneses y castellanos (Santo Toribio de Mogrovejo, también de peruanos), y a menor escala las de burgaleses, conquenses, seguntinos, manchegos, toledanos, y aun madrileños (Real Congregación de San Dámaso y San Isidro Labrador)[11]. Habían surgido en Madrid hasta dieciocho congregaciones de este tipo entre 1684 y 1797, con independencia de un mayor o menor número de afiliados. Estas cofradías de "naturales" conocieron un gran florecimiento en el siglo XVIII, curiosamente cuando la realidad foral había sido atenazada en la Corona de Aragón. De este modo "viejos reinos" y provincias se hallaban presentes -mejor que representados- en la corte, aunque se requieren estudios más profundos para calibrar su alcance real, su fortaleza institucional y su presencia ceremonial.

Los navarros festejaban cada año a San Fermín, también la fiesta de su martirio, a San Francisco Javier y las honras por los difuntos[12]. Como sus miembros debían ser naturales (o descendientes) del reino de Navarra y conservar allí casas ilustres, los mismos monarcas encabezaban la nómina de congregantes. De hecho, sus autoridades, prefecto y dos asistentes, se reclutaban entre la aristocracia. La presencia de consejeros reales, alcaldes de casa y corte, magistrados, fiscales y abogados es ciertamente significativa, como también la vasta presencia de hombres de negocios y servidores de la casa real, empleados del erario público, militares y eclesiásticos. Los vínculos de parentesco se reforzaban con prácticas de apadrinamiento entre ellos y la congregación jugó también su papel, toda vez que se constatan ingresos en ella generalmente a edad temprana. Pero las diferencias de clase eran patentes, dado que «los grupos familiares no eran igualitarios y las corporaciones como la congregación de San Fermín, tampoco», de modo que más que una "red de poder" se evidencia la influencia sobre la congregación de unas familias ya de por sí poderosas[13].

Ciertamente la realidad es más rica en matices y los condicionantes sobre estas hermandades son diversos y conviene que no pasen desapercibidos. Para el caso de los vascos en Madrid, «la Congregación de San Ignacio responde a un proceso pluricausal de construcción y reconstrucción que llevaron a cabo sus congregantes… para la erección de una corporación acorde a unos intereses sociales, políticos y piadosos de los "vizcaínos" de la corte»[14]. En realidad, se trataba de vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses -los cargos directivos se triplicaban en función de los tres territorios-, lo que obligaba a coordinarse con las diputaciones de las tres provincias, mientras estas prestigiaban a la congregación en la corte, que por otra parte se proyectaba hacia las Indias a través de la gestión de variados asuntos, al abundar en ella los hombres de negocios y los empleados públicos. Fueron estos grupos, con un poder creciente, los que hicieron brillar a una congregación que respondía a «un fenómeno familiar y relacional, lo que comportó un efecto multiplicador»[15]. De hecho, debe considerarse una aportación más del peso de las elites vascas en la capital de la Monarquía hispánica.

En Andalucía, aunque poco conocidas en general, también las hubo, si bien debe señalarse que la gran mayoría de estas cofradías, abiertas, admitían a gentes de la más diversa procedencia, lo que era en sí mismo un cauce esencial de integración. Ciertamente, no fue un fenómeno exclusivo de la corte; en otras ciudades los colectivos de "naturales" alcanzaron cierto volumen y, gracias a estas corporaciones, mantenían vivas sus devociones ancestrales junto a los vínculos de solidaridad establecidos entre ellos. Fueron un «salto cualitativo» en las relaciones de paisanaje de quienes se hallaban fuera de su tierra, sobre todo sumado a vínculos diversos preexistentes, «por lo que implicaba en cuanto a la formalización de cauces institucionales estables para la expresión de esa religiosidad local, la práctica de la caridad, el establecimiento de relaciones personales y el reforzamiento de una identidad de grupo»[16].

Realidades tempranas fueron, en Cádiz, las comunidades de genoveses -las hubo en otros lugares, como Valencia- y de vizcaínos, con un claro trasfondo comercial e inclinación a peculiaridades espirituales y a la integración social, respondiendo a un «instinto asociativo»[17]. Tienen su origen en la erec-

11. Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*. Barcelona, El Albir, 1981, p. 205.

12. José María Imízcoz Beunza, «Los navarros en la corte. La Real Congregación de San Fermín (1683-1808)», en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, p. 143.

13. *Ibid.*, pp. 197 y 205.

14. Rafael Guerrero Elecalde, «Vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses en la Congregación de San Ignacio. Dinámicas, redes y carreras de los vascos en la corte de Felipe V», en B.J. García García y Ó. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación…*, *op. cit.*, p. 219. Véase asimismo Juan Luis Blanco, *Orígenes y desarrollo de la Ilustración vasca en Madrid. De la congregación de San Ignacio a la Sociedad Bascongada*. Madrid, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2011.

15. R. Guerrero Elecalde, «Vizcaínos, guipuzcoanos…», *op. cit.*, p. 234.

16. E. Sánchez de Madariaga, «Caridad, devoción…», *op. cit.*, p. 27.

17. L. Cabeza Delgado, «Las cofradías nacionales…», art. cit., p. 51.

ción de capillas propias, algunas de ellas en el destacado lugar de la cabecera de la catedral, respaldadas por esas cofradías "nacionales", respectivamente de Santa María y San Jorge, y de Nuestra Señora de las Angustias. Según Cabeza Delgado, respecto a los vascos ya había constancia del Colegio de Pilotos de Santa Cruz hacia 1500 -y de la capilla casi dos décadas antes-, encabezado por un cónsul, no un prioste o un alcalde. Se extinguió en 1583. La capilla genovesa, datada en 1487, pronto se asoció a su hermandad, también consular más que "nacional". Pero estaba esta capilla en el lado de la epístola, mientras que la de los vascos estaba en el lado del evangelio, lugar más preferente; además en la sacristía se exhibían lienzos de San Ignacio de Loyola y de San Francisco Javier[18]. En este caso el cabildo catedralicio y el prelado se inclinaron a favor de este tipo de fundaciones. En aras a su integración, estas comunidades de foráneos transmitían «un mensaje de popularidad» tendente al "éxito" social[19]. Lógicamente la designación de cónsul era prioritaria, pero no excluye la petición de juez conservador o la erección canónica de tales capillas, cofradías y hospitales[20].

Son conocidas en Sevilla la hermandad de aragoneses de Nuestra Señora del Pilar, de origen medieval y con hospital propio, y la de catalanes de Nuestra Señora de las Mercedes y más tarde de Nuestra Señora de Montserrat, ya al mediar el siglo xv, que derivó en la penitencial de la Conversión del Buen Ladrón. Con el tiempo, los santuarios del Pilar y de Montserrat, entre otras contadas advocaciones, obtuvieron el privilegio de pedir limosna en todo el territorio de la Monarquía hispánica, a la vez que extendían entre los benefactores sus abundantes gracias espirituales, lo que sin duda contribuyó a expandir esas devociones por territorio español y andaluz.

Especialmente destacan en la capital hispalense las cofradías residentes en la Casa Grande de los franciscanos observantes, convento y orden proclives al acogimiento de estos colectivos[21]: la de burgaleses (Concepción de María, obra de Duque Cornejo, actualmente en el convento del Ángel), fundada en 1522 principalmente por comerciantes de paños; la de vizcaínos y guipuzcoanos (Piedad), instaurada en 1540, con abundantes capellanías y auxilio económico-espiritual para sus asociados, además de una capilla de considerables dimensiones que albergaba un órgano y sacristía -su retablo preside hoy la iglesia del Sagrario-, y la de castellanos (San Antonio), que data de 1563, también de comerciantes. Todas ellas se llamaban capillas de "naciones" por el sentido identitario que las aglutinaba en suelo extraño. Una hermandad de riojanos de Nuestra Señora de Valvanera se constata en el monasterio hispalense de San Benito desde 1725.

Los vascos sevillanos se sirvieron de su cofradía y capilla para la defensa de sus derechos comerciales, en concreto respecto a la exportación de hierro, como consta en 1701, de modo que tales corporaciones reforzaban unos privilegios que los distinguían y de los que hacían gala. Fue, sin duda, la de los vizcaínos en Sevilla, una hermandad rica e influyente. También fue célebre en Cádiz, por sus cultos y su labor asistencial, la cofradía de la Humildad y Paciencia en el convento agustino, regentada por cargadores de Indias vascos -en realidad de las cuatro provincias, como si de una sola se tratase[22], aunque no fue totalmente cerrada- y con abundancia de hombres de negocios entre sus priostes (no sólo durante un año en el puesto, sino a lo largo de varios años)[23]. Su fundación se remonta a 1621, aunque el colectivo de pilotos vizcaínos antecedente, ya citado, se rastrea desde el reinado de los Reyes Católicos en una sede distinta, la catedral vieja.

Hospitales, cofradías y congregaciones de norteños (riojanos, vascos, montañeses, asturianos, gallegos) se popularizaron en el centro y sur de España en la primera mitad del siglo xviii. La congregación de vascos de Madrid era concebida para «alivio de los Paysanos pobres y mayor culto del Patriarca San Ignacio» y puede ligarse a la creación de la Compañía de Caracas y de la Sociedad Bascongada[24]. Pudieron funcionar, por tanto, como "agencias de colocación" para el servicio doméstico -cauces alternativos a los tradicionales vectores migratorios familiares- y espacios de representación cultural y política, auténticas «comunidades emocionales» que apostaban por «un sen-

18. Victoria Eugenia Martínez del Cerro González, *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del Siglo xviii)*. Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2006, p. 104.

19. L. Cabeza Delgado, «Las cofradías nacionales…», art. cit., pp. 57-58.

20. Jaime García Bernal y Mercedes Gamero Rojas, «Las corporaciones de nación en la Sevilla moderna: fundaciones, redes asistenciales y formas de sociabilidad», en B.J. García García y Ó. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación…, op. cit.*, p. 349.

21. Véase María José Castillo Utrilla, «Capillas de las Naciones en el convento de San Francisco Casa Grande de Sevilla», *Laboratorio de Arte*, 18, 2005, pp. 237-243.

22. V.E. Martínez del Cerro González, *Una comunidad de comerciantes…, op. cit.*, p. 105.

23. Entre sus diversos trabajos sobre esta corporación, véase José Garmendia Arruebarrena, «La cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de los vascos en Cádiz en el siglo xvii (i)», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 34, 1978, pp. 215-268; *idem*, *La cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de los vascos en Cádiz de 1700 en adelante*. San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 1978.

24. V.E. Martínez del Cerro González, *Una comunidad de comerciantes…, op. cit.*, p. 103.

timiento de amistad a la patria»[25], sin descartar respecto a ciertos territorios la evocación de su hidalguía universal.

Aparte de la proyección social y devocional, Cabeza subraya en las cofradías "nacionales" su «apoyo desde el punto de vista emocional al agrupar a los connacionales en tierra extraña»[26]. Angulo insiste en el apego a unidades geográficas de origen muy concretas, como pueblo, valle, anteiglesia, hermandad, villa o ciudad, y rastrea la presencia de estos colectivos en Madrid, en Cádiz y Sevilla, en México, Lima o Potosí..., como las cofradías de Nuestra Señora de Aránzazu[27] en esas ciudades indianas, de navarros, vascos y montañeses. Los vínculos de parentela y paisanaje se reforzaban a través de este "parentesco ficticio" que representan las hermandades y a la vez «funcionaron como red institucional que amparaba los intereses de los paisanos de uno y otro lado del océano»[28]. En realidad, Martínez del Cerro pone el dedo en la llaga al señalar, más allá de las cofradías, las afecciones de estos colectivos al gremio, consulado, reino, provincia, ciudad o pueblo. En ese contexto, la hermandad aportaba «un marco propicio para el trato de los paisanos, donde se fraguaba la solidaridad entre ellos y donde surgían nuevos negocios y se estrechaban relaciones»[29].

La temprana presencia de estos grupos en la Baja Andalucía es fiel expresión del auge económico que conoció la región, sobre todo como consecuencia del comercio colonial. Pero también en Granada hubo una cofradía de gallegos bajo la advocación de Nuestra Señora de la Consolación, fundada hacia 1677 con reglas aprobadas el 9 de agosto del año siguiente y completadas cinco años después[30]. Tuvo práctica procesional el jueves santo junto a la antigua hermandad de la Vera Cruz. Hubo otra de montañeses y asturianos con título de Nuestra Señora de Covadonga, erigida a comienzos del siglo XVIII, pero heredera de otra anterior donde se concentraban naturales de aquellas provincias; aún más, para separarse tuvo un litigio en que pretendían los naturales de las Montañas que se les diese entre todas las hermandades la "antigüedad y preferencia".

25. Alberto Angulo Morales, «Los frutos de la movilidad. La emigración norteña peninsular en Madrid y el Imperio (siglos XVII y XVIII)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, 2015, pp. 134, 113 y 117.

26. L. Cabeza Delgado, «Las cofradías nacionales...», art. cit., p. 61.

27. Estudio pionero sobre la mexicana, establecida en 1681, es Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aránzazu en México (1681-1799).* Pamplona, Eunate, 1995.

28. V.E. Martínez del Cerro González, *Una comunidad de comerciantes...*, *op. cit.*, p. 106.

29. *Ibid.*, p. 465.

30. Archivo Histórico Diocesano de Granada, leg. 34F(B), piezas 18 y 25.

Este último caso arroja luz sobre esta categoría confraternal, y tiene el valor añadido de la expansión de esa devoción mariana, de la potencia simbólica de ciertas imágenes y advocaciones. Heredera lejana de una cofradía de Nuestra Señora y San Roque, establecida en una ermita propia poco después de la conquista del reino de Granada y formada por personas venidas de la cornisa cantábrica, los propios montañeses ampliaron la ermita, tras convertirse en parroquia, entre 1508 y 1520. Desde 1566, con reglas aprobadas por D. Pedro Guerrero el 16 de diciembre, esa antigua hermandad se denominó de la Purificación y Ánimas, y ya acogió en su seno a trabajadores de la plaza de Bib-Rambla, plaza Nueva y de las alhóndigas Zaida y de Granos, palanquines o "ganapanes", sin duda sectores desclasados de procedencia norteña, con oficio bajo pero autónomo, sin la dependencia del servicio doméstico. Este colectivo era ya muy difuso en el siglo XVIII. Así como las cofradías de vascos o vizcaínos defendían por doquier su estatus hidalgo, los montañeses y asturianos granadinos que conforman la hermandad de Covadonga desde el 24 de febrero de 1702, ahora con aprobación del arzobispo D. Martín de Ascargorta, reivindicaron ser herederos directos de aquella hermandad más antigua de la parroquia[31]. De este modo se abrían hueco en la sociedad granadina, reforzando el simbolismo que ligaba a la Virgen de Covadonga y don Pelayo con la última tierra peninsular ganada por los reinos cristianos:

> acordaron los montañeses hacer congregación de ser la primera hermandad de esta parroquia. Mas ellos, acordándose de su patria y de que fue la restauradora de España Nra. Sra. de Covadonga, le quisieron dar aquel título para digna memoria de la milagrosa batalla que en el valle de Cangas logró la christiandad española de las lunas mahometanas, cuando asistida de su rey D. Pelayo se vieron muertos muchos sarracenos[32].

En 1813 quedaban tan solo doce cofrades y desapareció hacia 1820. Como número máximo, cuarenta y dos hermanos asistieron al cabildo de elecciones de 1703 y tan solo seis al de 1798. Su fiesta principal, mariana, varió a lo largo del tiempo: Candelaria, Asunción y finalmente Natividad. Juan Sanz Sampelayo cifra en un 1,5% la presencia de inmigrantes procedentes del área cantábrica entre el conjunto de la inmigración oriunda del interior de la península soportada por la ciudad a lo largo del siglo XVIII, es decir unas 407 personas; por entonces, los inmigrantes gallegos representaban un 4,3% (1.155 perso-

31. Con detalle en Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, «La Hermandad de Nuestra Señora de Covadonga, de asturianos y montañeses, de Granada (1702-1810)», *Chronica Nova*, 18, 1990, pp. 237-266.

32. Antonio de Lachica Benavides, *Gazetilla curiosa o Semanero granadino*. Granada, Imprenta de la Santísima Trinidad, 1764, papel XXXII, h. 1v.

nas)[33]. Pero hay que subrayar que las hermandades "nacionales" sólo agrupaban a parte del colectivo y que incluso muchos foráneos sin duda asimilados militaron en cofradías de distinto tipo, pues lograban moverse por variados círculos de distinción y de poder.

De estas cofradías de "naturales" las mejor conocidas son, como se ha visto, las de vascos, que llegaron a tener en España e Indias un sólido sistema de relación, a modo de agencias para gestionar negocios y peticiones, creando redes de paisanaje, preocupadas por la suerte de los emigrantes, su educación, su colocación, su ascenso en la carrera funcionarial, militar o incluso eclesiástica y, en suma, su estabilidad económica ligada a sus lugares de origen, sin despreciar la dotación de rentas, patronatos y capellanías. Como se observa, las cofradías de este tipo radicaron con comodidad en conventos mendicantes, y no tanto en iglesias parroquiales, también incluso en templos y hospitales propios. Los frailes conectaron muy bien con la piedad de los laicos y con las particularidades devocionales -también sociales- de determinados colectivos, obteniendo de ellos interesantes ventajas materiales a la vez que hacían gala, frente a la parroquia y su dimensión marcadamente local, de esa universalidad católica que llevó el carisma de cada orden religiosa -al menos de las principales- hasta el último rincón del mundo. Para cada grupo de "naturales"/forasteros las cofradías fueron sin duda un reclamo fuera de su patria chica, que fortalecía sus necesidades materiales y sus vínculos inmateriales. Y a la vez obtenían la confianza y el respaldo de la Corona.

1.2. Cofradías "nacionales" de extranjeros

La segunda modalidad de cofradías nacionales son aquellas integradas por extranjeros, es decir, súbditos en origen de otros monarcas que recalaron en suelo hispano. Como las anteriores, deben considerarse, de entrada, cerradas en función de la procedencia de sus cofrades, aunque en este caso se añade un matiz importante: el colectivo no estaba rotundamente "naturalizado", y por tanto la necesidad de cohesión de sus miembros se antoja mayor, tanto en la afirmación de su identidad cultural como en la defensa de sus intereses, que podían verse comprometidos por los avatares de la política internacional, por no mencionar las sospechas de heterodoxia que se cernían sobre muchos de esos extranjeros, aunque lógicamente se confesaran católicos. La discrecionalidad jurídica era tónica habitual en el Antiguo Régimen y esto afectaba sensiblemente a los extranjeros. En tiempos de bonanza económica, esas congregaciones cumplían a la perfección su papel de representación y en la adversidad, el de refugio, algo normalizado en el marco de una sociedad altamente corporativa. Resta saber en qué medida contribuyeron a los procesos de "naturalización".

Los colectivos foráneos eran heterogéneos, pero rara vez marginados. Había entre ellos personajes prestigiosos, en especial hombres de negocios y grandes mercaderes, incluso nobles y eclesiásticos -en la madrileña cofradía de San Antonio se confesaba a los fieles en portugués-, pero también pequeños mercaderes, menestrales, maestros artesanos, artistas..., y así se descendía en la escala social hasta el nivel de buhoneros, lacayos y todo tipo de servidores. Si tenían sepulturas, eran para los más distinguidos, pues estas hermandades desplegaron «solidaridades verticales»[34]. El caso portugués es muy significativo, por las circunstancias de apego/desapego que se vivieron a lo largo del siglo XVII, así como la continua sospecha inquisitorial que se cernía sobre gentes procedentes del país vecino. Por tanto, la "utilidad" social era aquí bien visible: «algunos de ellos recibieron importantes honores y privilegios, incluso títulos de nobleza: otros salieron de España y pudieron practicar la fe judía abiertamente»[35]. Y, en general, la hermandad fue útil para los hombres de negocios portugueses; a la vez de estos se valió la corporación, en perfecta simbiosis de intereses[36]. En Sevilla, por ejemplo, fue la comunidad extranjera más influyente en el tránsito del Quinientos al Seiscientos.

Determinados extranjeros formaban colonias boyantes en las más importantes ciudades españolas. En concreto en Madrid protagonizaron la primera ola fundacional de cofradías nacionales, franceses, italianos, portugueses y flamencos, entre 1581 a 1606[37]. Se detecta asimismo una cofradía de alemanes (San Jorge), asociada a soldados de la corte -como también la de los flamencos- y los colegios de ingleses, escoceses e irlandeses[38]. Generalmente al margen de los colegios, conviene señalar la implicación de estos grupos en los ejércitos españoles, con la defensa del catolicismo como trasfondo ideológico. A ello respondía esa «compleja serie de colegios interconectada entre sí, que se distribuía a través de Europa y que estaba conformada por todas las

33. Juan Sanz Sampelayo, *Granada en el siglo XVIII*. Granada, Diputación Provincial, 1980, pp. 393 y ss.

34. E. Sánchez de Madariaga, «Caridad, devoción…», *op. cit.*, p. 27.

35. *Ibid.*, p. 25.

36. Juan Ignacio Pulido Serrano, «El Consejo de Portugal y las élites financieras portuguesas en la corte de la Monarquía hispánica», en B.J. García García y Ó. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación…*, *op. cit.*, p. 50.

37. Cuadro cronológico significativo en E. Sánchez de Madariaga, «Caridad, devoción…», *op. cit.*, p. 26.

38. Óscar Recio Morales, «Los espacios físicos de representatividad de las comunidades extranjeras en España. Un estado de la cuestión», en B.J. García García y Ó. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación…*, *op. cit.*, p. 23.

naciones que se hallaban en Gran Bretaña e Irlanda»[39]. Pero no fue en estos casos concretos, la cofradía, la fórmula elegida.

Sí que había en Madrid hospitales de italianos (San Pedro) -aunque en realidad no gozaban de un sentido de unidad los grupos ligures, milaneses, sicilianos, napolitanos, venecianos, toscanos o romanos-, portugueses (San Antonio) -incluso en la compleja Monarquía hispánica desde 1640-, flamencos (San Andrés) y franceses (San Luis)[40], generalmente instituidos en el reinado del "Piadoso" Felipe III. Muchos extranjeros se "naturalizaban", pero aún sin llegar a este nivel hubo entre ellos personajes destacados, sobre todo en el ámbito del comercio y las finanzas, junto a reputados artistas e ingenieros y una masa bastante extensa de criados y otros dedicados a diversos oficios, entre los que sobresalen los franceses que penetraban por el Noreste peninsular. Estos en concreto se vieron afectados por represalias en momentos bélicos (a partir de 1635, por ejemplo) y brotes xenófobos puntuales, en medio de una volatilidad jurídica. En todo caso, la pertenencia a una hermandad propia despejaba dudas sobre la ortodoxia de su catolicismo y lo común es que atesoraran, junto a sus constituciones, cuantas cédulas reales y documentos podían favorecerles al servicio de su comunidad, preservando su "fuero de conservaduría" como ocurría con los flamencos, que alegaban, en el caso de Cádiz, ser la «nación flamenca arraygada»[41]. Así, estas corporaciones «permitían un reconocimiento público de los grupos nacionales y contribuían a su organización, tanto interna como en su relación con las autoridades y con el resto de la sociedad urbana»[42]. En cierto modo, Madrid los hacía suyos. Las elites sociales "nacionales" convocaban a actos religiosos a sus paisanos y atendían a los necesitados del colectivo; un caldo de cultivo idóneo para ampliar redes clientelares. Pudieron actuar como poderes intermedios, controlados por diversos grupos de prestigio.

Esa presencia se rastrea en Sevilla ya en el reinado de Felipe II, cuando surgieron las capillas de franceses (1573) y portugueses (1594), también en el convento de San Francisco[43]. Pero en Sevilla hubo asimismo lonja de Genoveses, colegios de Irlandeses y de Ingleses, un fugaz hospital de extremeños…[44] La cofradía religioso-benéfica ofrecía a esos colectivos un manto protector teñido de identidad grupal. En el caso de Sevilla se constata además la presencia de un hospital para flamencos y holandeses (bajo la advocación de San Andrés, patrón del ducado de Borgoña y de la orden del Toisón), así como una informal cofradía de genoveses. La cofradía de los franceses se llamó de San Luis Rey y la de los portugueses, de San Antonio, aunque en origen era de las Cinco Llagas. Estos portugueses llegaron a disponer de una fabulosa capilla, con sacristía y sala de cabildos. Por su parte, la de franceses celebró con gran solemnidad en Sevilla las exequias por Luis XIV en 1715 y sus sucesores en el siglo XVIII[45]. En Cádiz, junto a las citadas cofradías de genoveses y de flamencos -esta desde 1563[46], con su hospital a modo de enfermería y albergue, incluso lugar de enterramiento-, las hubo de portugueses e italianos en general; también de franceses en el convento de San Francisco.

Curiosamente en Granada sus dos hermandades de extranjeros residieron en la misma sede, el convento de San Antón de terceros franciscanos regulares -donde llegaron a existir diez cofradías de distinto tipo-, que, aunque fundado anteriormente, se estableció en su sede definitiva junto al río Darro en plena euforia contrarreformista, mediante la cesión de terrenos por el rey Felipe II en 1565. La de San Antonio de Padua de los portugueses se puede datar a finales del Quinientos, siendo este santo venerado junto a San Juan de Dios y a Santa Isabel de Portugal. La de San Luis Rey de los franceses fue fundada en 1626 en la parroquia de San Luis y trasladada a dicho convento dos años más tarde con licencia del provisor D. Diego Martínez Zarzosa de 11 de enero de 1628[47]. En una capilla con retablo dorado y frontal de jaspes veneraban al santo rey, junto a la Virgen del Buensuceso (Encarnación) -esta con retablo realizado en 1728 con un coste de mil reales de vellón[48]- y el Cristo de

39. Adam Marks, «La *artillería que ha dado una andanada de gran efecto.* Los colegios ingleses en España y su impacto en las Islas Británicas en las primeras décadas del siglo XVII», en B.J. García García y Ó. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación…*, *op. cit.*, p. 305.

40. A. Rumeu de Armas, *Historia de la previsión…*, *op. cit.*, p. 205. Tenía seis camas y cementerio propio (E. Sánchez de Madariaga, «Caridad, devoción…», *op. cit.*, p. 24). Este hospital de franceses fue fundado por un antiguo partidario de la Liga Católica de Francia (Carlos Infantes Buil, «El real hospital de San Luis de los Franceses (1613-1700)», en B.J. García García y Ó. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación…*, *op. cit.*, p. 109).

41. Ana Crespo Solana, «El concepto de ciudadanía y la idea de nación según la comunidad flamenca de la Monarquía hispánica», en B.J. García García y Ó. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación…*, *op. cit.*, p. 405.

42. E. Sánchez de Madariaga, «Caridad, devoción…», *op. cit.*, p. 17.

43. L. Cabeza Delgado, «Las cofradías nacionales…», art. cit., p. 60.

44. J. García Bernal y M. Gamero Rojas, «Las corporaciones de nación…», *op. cit.*, pp. 350-351.

45. *Ibid.*, p. 355.

46. A. Crespo Solana, «El concepto de ciudadanía…», *op. cit.*, p. 402.

47. Véase Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, «La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2003, vol. 2, pp. 495-509.

48. AHN, Clero, lib. 3683.

Lucca, constando la existencia de estampas grabadas, bacinilla petitoria, paño para los entierros y tabla de indulgencias.

La de portugueses alcanzó su auge en la primera mitad del siglo XVII -«servida con grande aparato y grandeza de la nación lusitana, en una grandiosa y curiosa capilla»[49]-. Meses antes de la rebelión de Portugal, en la primavera de 1640, participó en las procesiones de desagravio a la Virgen María que conmocionaron a toda la ciudad, manifestando que la causa inmaculista, tan española, lo era también de los súbditos portugueses: «salió la procesión por la tarde con grande hostentación de dançaș y otras curiosidades. Llevó el estandarte D. Álvaro Núñez de Lisboa, administrador de la Aduana de la Seda, a quien su majestad le tiene hecha merced del (h)abito de Avis»[50]. No conocemos las reglas de los cofrades portugueses de Granada, pero sí las hispalenses, cuya hermandad databa de 1563 y contaba con algunos miembros cualificados como escribanos, pilotos, eclesiásticos o abogados. La festividad de San Antonio consumía en Sevilla una cuantía económica elevada y destacaba también la de Todos los Santos, con veinte misas de réquiem. Otras funciones festejaban la traslación de San Antonio (15 de febrero), la Ascención del Señor y la Asunción de María. La regían un hermano mayor y dos alcaldes, contando además con dos escribanos y doce diputados, que debían ser personas "desocupadas" para servir con más puntualidad a la corporación. En su capilla se acogía a portugueses retraídos, esto es, acogidos a sagrado. Asistía a sus miembros en sus necesidades y a otros menesterosos no portugueses; incluía dotación de doncellas y rescate de cautivos[51]. Mantuvo cierta pujanza incluso después de 1668.

En cuanto a la hermandad de portugueses de Jerez de la Frontera, con título de Santa Misericordia de Nuestra Señora de las Angustias, radicaba en la ermita de este último título en el Humilladero de la parroquia de San Miguel y surgió en 1632. Era una corporación de caridad, con doce hermanos permanentes, seis portugueses y seis españoles (de "nación" castellana). Se elegían cada año y se les encomendaban tareas tales como atender a enfermos, acompañar entierros -de «todos los pobres necesitados que se hallaren en la ciudad siendo llamados los hermanos y requeridos por amor de Dios»[52]- y defender causas de encarcelados; pan y carne se repartía a los pobres vergonzantes en la víspera de su función principal, y una olla de carne al mes para los presos, además seis pobres habrían de vestirse cada año. Y acompañaban al suplicio a los penitenciados y luego se encargaban del entierro de sus restos; no en vano se contaba como fundador un comisario del Santo Oficio. La misa semanal y de los días festivos se completaba con solemne función, danzas y fuegos incluidos, música, sermón y procesión en la festividad de la Visitación a Santa Isabel -con confesión y comunión de hermanos, rogando «por el aumento de la santa Iglezia cathólica y salud de nuestro rey y reina, y príncipe»[53]-, además de la conmemoración de Todos los Santos. Sin embargo, destacó por su procesión penitencial del domingo de ramos, con siete pasos "de bulto" o pintura, Jesús Nazareno y la Virgen de las Angustias, así como el viernes santo la del Entierro del Señor.

Resulta curioso que admitieran en sus filas a hombres y mujeres de cualquier "nación", salvo «negros, mulatos, hombres fazinerozos, de mal vivir y afrentados por justizias ecleziásticas o seglares, o sean o ayan sido cautivos, o sean de mal exemplo en la república»[54]. Por el contrario, las cofradías de negros sí admitían a blancos[55]. Insistiendo en su sujeción a la jurisdicción ordinaria, la cofradía jerezana fue aprobada el 5 de abril de 1632. En 1668 se sacaba traslado de la regla, pero en realidad esta regla seiscentista debió ser una renovación, pues ya se conocía la hermandad a mediados del siglo XVI.

El caso de los franceses es más llamativo porque su monarca era un rival ancestral del rey de España. En Madrid se insiste en que los franceses «optan por establecerse… casarse con una autóctona y abrir pequeños comercios al detalle del sector textil o las, cada vez más frecuentes, tahonas francesas»[56], si bien la cofradía que los empoderaba la presidía el embajador. Tuvo como vecina y rival, otra de franceses bajo el título del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Buen Fin. Relaciones mercantiles, maniobras frente a la prohibición de "saca" en tiempos de hostilidad hispano-gala, estrategias matrimoniales, cultos compartidos y una solidaridad asegurada se buscaban en su hospital y en ambas cofradías, referentes donde «conocer a inmigrantes veteranos, ya habituados a la sociedad y economía madrileñas»[57].

49. Francisco Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada.* Granada, Universidad de Granada, 1934 (ed. facsímil, Granada, 1987), p. 239.

50. *Ibid.*, p. 871.

51. Por extenso en J. García Bernal y M. Gamero Rojas, «Las corporaciones de nación…», *op. cit.*, pp. 364-382.

52. Silvia María Pérez González (dir.) y Juan Carlos Arboleda Goldaracena (coord.), *CXXII Reglas de Hermandades y Cofradías Andaluzas. Siglos XVI y XVII*. Huelva, Universidad de Huelva, 2017, edición en CD-ROM, LXXXIV. Hermandad de la Santa Misericordia de la Virgen Nuestra Señora de las Angustias (Jerez de la Frontera, Cádiz, 1631-1632), cap. 3.

53. *Ibid.*, cap. 4.

54. *Ibid.*, cap. 6.

55. Como resumen de la amplia bibliografía sobre cofradías étnicas véase Esteban Mira Caballos, «Cofradías étnicas en la España moderna: una aproximación al estado de la cuestión», *Hispania Sacra*, vol. 66, nº extra 2, 2014, pp. 57-88.

56. C. Infantes Buil, «El real hospital…», *op. cit.*, p. 113.

57. *Ibid.*, p. 139.

La única "nacional" en Granada de la que se han conservado sus reglas[58] es la cofradía de San Luis: se remontaban a 1627 y fueron aprobadas por el provisor y vicario general el 4 de noviembre de ese año. Los casi cuarenta solicitantes eran vecinos de Granada y de "nación" francesa, esperando que en el futuro se sumaran cuantos franceses arribaran a la ciudad, aunque con una limitación que pretendía no desfigurar su filiación francesa:

> queremos se reciban por hermanos a los hixos de naturales franceses nacidos en España, los quales gozarán de todo lo que sus padres gozaron pagando su entrada… pero no permitimos ni queremos se reciban por ningún acontecimiento por hermanos a los nietos de los franceses naturales, hijos de sus hijos nacidos en España… porque nuestra intención es que se conserbe esta Hermandad perpetuamente en poder de franceses de nación y de sus hijos[59].

Se hacía indagación de la vida y costumbres del aspirante, insistiendo en una moralidad estricta: que no frecuentara tabernas y bodegones, ni casas de juego, que no fuese «valiente, matante y acuchillador»[60] y, por supuesto, sin manceba ni trato con prostitutas. Pagaban sus cuotas el día de San Luis Rey de Francia, así como en la festividad de la Encarnación, 25 de agosto y 25 de marzo respectivamente, más exactamente en el domingo inmediato siguiente, actuaban con grandeza, solemnidad y «la mayor devoción, paz, quietud y hermandad que se pueda»[61]; contaban con misa propia cada primer domingo de mes, ofrecida «por el aumento de la santa fe cathólica, extirpación de las heregías, por la concordia entre reyes y príncipes cristianos, buenos temporales, conservación y paz de esta santa Hermandad»[62].

Debían excusar gastos superfluos, para centrarse en el encargo de misas por los hermanos difuntos, para lo que se pedían limosnas. Sus directivos eran: hermano mayor, mayordomo, ocho consiliarios, escribano, fiscal, padre de ánimas, veedor de bienes y cuatro diputados. Se penaban gravemente las ofensas, injurias y pendencias que se desataran en los cabildos. Si podían, atenderían al hermano enfermo y para el cofrade y sus familiares se estipulaban honras fúnebres, así como para los franceses que, no siendo hermanos, falleciesen en la ciudad y dejasen limosna para ello. Queda claro que estas hermandades sólo agruparon a una parte de los inmigrados, que a veces fueron legión, posiblemente a los sectores de elite y en cualquier caso a aquellos que vieran en la corporación oportunidades de diverso tipo. Descartaban los cofrades franceses de Granada gastar fondos en pleitos, a la vez que aspiraban a "conformar" a los hermanos enemistados entre sí. Ello sin desdeñar la ayuda a paisanos en dificultades: «la protección al inmigrante que, sin oficio ni beneficio, acababa en la indigencia o delincuencia»[63].

«Servida de los de su nación con mucho festejo, cuya capilla es viçarramente labrada»[64], esta hermandad descolló en el siglo XVIII. Cuando tuvo lugar su traslado inicial participaron 56 hermanos. Con datos del siglo XVIII, a la ciudad inmigraron 5 portugueses frente a 474 franceses; entremedias se hallan 178 italianos (casi la mitad de ellos genoveses)[65].

Renacida en la coyuntura de la guerra de España contra la Convención de la Francia revolucionaria (1793), la hermandad de franceses de Granada cumplió un papel destacado a la hora de amortiguar las represalias hacia el colectivo galo y sus propiedades, algo que debió ocurrir en general con este tipo de cofradías. Se aceptaban resignadamente «las sabias providencias acordadas para proceder a la ocupación de los bienes de los franceses extrañados de España», pero no la suspensión de juntas de la hermandad, para lo que se les reprochó no tener aprobadas las reglas, como tantas otras cofradías, por el Consejo de Castilla. De ahí que urgieran a tal proceso en la Chancillería de Granada, haciendo el siguiente alegato de su devoción y fiabilidad, a la vez que ensalzaban la santidad de personajes fueran del reino que fueran:

> solicitando que se sirviese el Consexo aprobarlas y conceder a la hermandad la licencia correspondiente para la estabilidad y subsistencia de un establecimiento que en realidad se ha conocido desde su principio en la referida ciudad de Granada por uno de los más bien ordenados y más útiles en el Reyno "en su clase". Su objeto, muy poderoso Señor, está bastantemente recomendado con sólo atender que termina únicamente a dar adoración y culto a unas imágenes como (las) de el Santísimo Christo de Luca, Nuestra Señora de la Encarnación y San Luis, Rey de Francia, que tanto en ésta como en España se merece muy dignamente la devoción de los verdaderamente christianos y cathólicos de uno y otro país[66].

Firmaban la petición Mateo Selbo, Benito Callat, Juan Frescat del Rey y Ginaldo de Gon. Recordaban que entre sus fines se encontraba «cuidar y aliviar a los pobres enfermos y otras obras no menos caritativas». Insistían, eso sí, en que sólo admitían a los franceses avecindados en España:

58. Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChG), 321-4373-3, pza. 13.
59. ARChG, 321-4373-3, pza. 13, cap. 6.
60. *Ibid.*, cap. 13.
61. *Ibid.*, cap. 5.
62. *Ibid.*, cap. 12.
63. A. Angulo Morales, «Los frutos de la movilidad…», art. cit., p. 128.
64. F. Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada*, *op. cit.*, p. 239.
65. J. Sanz Sampelayo, *Granada en el siglo XVIII*, *op. cit.*, pp. 413-427.
66. ARChG, 321-4373-3, pza. 13, ff. 3-4.

> solamente se admiten los franceses verdaderamente domiciliados en estos Reynos y de ningún modo los transeúntes que no tienen residencia fixa, pues estos ordinariamente no lo solicitan por razón de no hallarse de asiento en el Reyno; ni aun quando llegase el caso de que ellos lo solicitasen, se les admitiría por no ser conforme a las mismas constituciones[67].

Es interesante constatar que la componen en exclusiva extranjeros residentes en España y a lo sumo sus hijos, pero sin desatender a los "nacionales" transeúntes.

2. Entidades "representativas", cofradías incómodas

Por supuesto, a todas esas cofradías nacionales se les exigía fidelidad al rey de España y la catolicidad de sus miembros era materia innegociable. Como señala A. Crespo[68], estas cofradías, que solían ser de mercaderes sobre todo en las ciudades portuarias, estaban jerarquizadas y bien organizadas, ejerciendo un acusado mutualismo –hospitales, asistencia espiritual (incluso en navíos y hospitales), dotes y otras ayudas, sepultura- junto a la defensa de sus reivindicaciones grupales y sus fueros específicos, lo que reforzaba su honorabilidad y credibilidad social sin mengua de su cosmopolitismo. Son la expresión devocional de vetustas colonias de comerciantes, por eso la fórmula consular precede y convive con la confraternal.

La salvación de las almas, trasfondo ineludible de la realidad cofrade, alumbraba también en estos casos las prestaciones funerarias ofertadas a los hermanos, en orden al mejor destino del cuerpo y del alma. Desde luego, la labor asistencial se hace primordial en las modalidades confraternales grupales. En todos sus actos mostraron su imagen comunitaria con una inequívoca proyección social y, por lo general, con un decidido afán de representación. Como ha quedado claro para los inicios de la época moderna, la capilla o el hospital iban íntimamente unidos al concepto de cofradía, es decir que lo asistencial y lo funerario se encuentran en la médula de las cofradías nacionales, de extranjeros y de "naturales".

La cofradía en sí, y más aún el hospital que algunas mantenían -en Madrid aragoneses, flamencos, portugueses, italianos (muestra de la actividad asistencial destinada a sus asociados)-, eran puntos de referencia para estos colectivos y los puestos directivos, por lo general, se reservaron a las elites de esos sectores, burgueses o altos funcionarios, en suma, grupos oligárquicos, como ha señalado E. Sánchez de Madariaga. Como no fueron flor de un día, mantuvieron a lo largo del tiempo la vinculación entre oriundos de segunda o tercera generación que mostraban señas de identidad bien definidas a través de las expresiones de la religiosidad popular, por no mencionar la protección regia a la que casi todas estas hermandades aspiraban, generadora de derechos y otorgante de mercedes, de modo que esta forma privilegiada de visibilidad interesaba tanto al colectivo que las fundó como al Estado. Aunque su capacidad de influencia política debió ser limitada, en opinión de Bernardo J. García, muestran un espíritu de emulación, más simbólico que real:

> Surgieron de las necesidades de segregación o diferenciación entre los miembros de una determinada nación para gestionar de manera más autónoma los recursos asistenciales de su comunidad nacional, para atender en su lengua y con los suyos sus oficios religiosos y las devociones que les eran propias, y para reforzar su identidad pública frente a otras naciones ofreciendo una presencia más distinguida[69].

Este aspecto identitario merece la pena subrayarse, pues de él deviene la consideración de estas cofradías -también de los consulados- como instituciones intermedias, Para A. Crespo, «la idea de la creación de estas instituciones está totalmente enmarcada en los efectos que la religiosidad popular, la búsqueda del utilitarismo y el bien común, así como la práctica de la confianza y la caridad, tenían en la formación de una identidad corporativa concreta», conformando «una ciudadanía de pequeña escala»[70]. Por otro lado, hay que considerar que una cofradía, de cualquier tipo que sea, siempre aspiraba a un grado elevado y reconocido de autonomía y autogestión.

El universo cofrade pasó por el tamiz artístico del barroco, pero, al conformar una realidad poliédrica, se encontraba sujeto a las orientaciones de la Iglesia, sometido al poder (regalista) del Estado y anclado a un sistema social que bebía en las fuentes del corporativismo. Aunque sin el exotismo de las cofradías étnicas, que quedan fuera de este ensayo, también de las "nacionales" se esperaban fastos cargados de tipismo, ostentación y brillo que paradójicamente no las hacían tan diferentes a las demás.

Aun así, esto era algo que se consideraba una "babilonia" en el pensamiento ilustrado, pues «no se admitían más "cuerpos" (o miembros) que los directamente subsidiarios del Estado: Consejos, ayuntamientos, socieda-

67. *Ibid.*

68. Ana Crespo Solana, «Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social», en M.B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros…*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 175-187.

69. Bernardo J. García García, «Presentación», en B.J. García García y Ó. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación…*, *op. cit.*, p. 11.

70. A. Crespo Solana, «El concepto de ciudadanía…», *op. cit.*, pp. 402 y 410.

des económicas, Juntas de Caridad y, a ser posible, diócesis y parroquias»[71]. Todo ello sin mencionar los desórdenes públicos a que podían dar lugar sus celebraciones. En ese contexto, las cofradías nacionales estuvieron en el ojo del huracán reformista, siendo célebre la exposición del conde de Aranda al Consejo de Castilla en 1773, discurso clave en el expediente general sobre las cofradías del reino. Allí señala el enérgico aragonés: «las Congregaciones de Naturales, y las Provinciales que se llaman Nacionales, sostienen un espíritu de Partido, y conservan una Memoria que no conviene, donde solo ha de haver un Rey, una Ley, y una Grey, y son fanáticas en dispendios, ostentación, y parcialidad»[72].

Ese era el "espíritu de cofradías", un acérrimo corporativismo que lastraba los proyectos comunes del Estado ilustrado, algo que había denunciado ya, con conocimiento de causa desde su atalaya andaluza, Pablo de Olavide, una aberración para aquellas mentes transidas de un regalismo centralizador llamado a garantizar la prosperidad general, la "felicidad de los pueblos". Y es que, en resumen, en la mentalidad reformista la fórmula confraternal se consideraba trasnochada e incluso retrógrada y reaccionaria, bien distinta de esas nuevas «formas de agregación» que resultaban ser las Sociedades Económicas, las academias, las tertulias, los clubs o las logias masónicas[73]. Tal vez era mucho pedir a las cofradías una altura de miras a la hora de admitir hermanos, como se esperaba de una hermandad madrileña con muchas exigencias para ingresar en ella: que aceptara simplemente «a toda criatura dotada de Razón»[74].

En fin, concluye la autora, «los gobernantes ilustrados consideran a las cofradías como un obstáculo a la unidad nacional, debido a su mismo carácter corporativo dentro del Estado, su particularismo y su identificación, en algunos casos, con el fraccionamiento político de centurias anteriores»[75]. Ciertamente, ministros racionalistas y cofrades tradicionales hablaban lenguajes distintos.

Conclusiones

1. Se inscribe la realidad de las cofradías nacionales (grupales en general) en el tratamiento de la "otredad" social. En este caso, se hace sobre la identidad territorial, presuponiendo que de ello se derivan peculiaridades de todo tipo, incluyendo los estereotipos propios de la singularización del "carácter de los pueblos", lo que esconde una oscura pretensión de uniformidad de los súbditos, fuera cual fuera su procedencia. Y en medio de una sociedad erigida sobre parámetros barrocos, tan importante era el ser como el parecer. En estas cofradías hay un ser insoslayable (procedencia geográfica), pero también un aparentar que las equipara a las demás corporaciones cofrades. Ser o parecer se subrayaban conscientemente según los intereses inmediatos y circunstanciales del grupo, pues era factible destacar los incentivos comunes obviando las diferencias que pudieran ser comprometedoras.

2. Entre el ser y el parecer se afianza el "estar". Si la Corona las protege es sencillamente porque están. No las promovían desde arriba, pero se valoraba positivamente su existencia para extender sobre ellas el manto benefactor, a la vez que superior, de la monarquía; consiguientemente, no estaban exentas de utilidad pública. Aquella era una sociedad de encajes: cada grupo se esforzaba por encajar en ella preservando al máximo sus prerrogativas. Y ello implicaba que esos extranjeros ofreciesen vasallaje y servicio a Su Católica Majestad.

3. Sobre la base de la territorialidad en que se sustentan -desde reinos hasta comarcas-, construyen su espacio, como punto de partida, en la sociedad de un país extraño. Se trata de poderes intermedios, como tantas realidades presentes, pero mal definidas, en la sociedad del Antiguo Régimen, con un alcance relativo, pues la notoriedad de algunos de sus miembros fue más relevante que el rol social de la corporación en sí. Aun así, ofrecen un espacio abonado para la transacción, la negociación de diverso tipo, donde no resulta extraño el juego de presiones e intereses. Y, de paso, el refuerzo de sus devociones propias, que llegan a ser compartidas por otros fieles no "nacionales".

4. La Ilustración instalada en el gobierno quiso ver en la "grupalidad" un elemento político negativo y contrario a su ideario, disociador y destructivo, por eso aplicó la fuerza del regalismo, teórico y práctico, contra ella. Los mecanismos de control desde arriba redundaban, por tanto, en la mayor gloria de una monarquía paternalista interesada en visibilizar su tutela protectora sobre pueblos diversos, en términos de patronazgo e incluso de clientelismo. Pero, obviando posicionamientos radicales puntuales, la apreciación de estas cofradías coincide con la del conjunto de hermandades, sobre las que se cernieron los densos nubarrones del reformismo ilustrado.

5. Desde abajo se veían de otra manera y se defendían otros intereses: perseguían la cohesión social del grupo y su supervivencia cultural. Podían ser una vía de integración de alto sentido político, pero sobre todo emocional, subrayando la fidelidad como súbditos al rey católico, sin renunciar a su identidad "nacional", o al menos a la percepción que tenían de ésta. Percepción positiva frente a otras realidades grupales marcadas por la marginación, como las que encarnaban las cofradías étnicas o aquellas integradas por

71. M. Romero Samper, *Las cofradías...*, *op. cit.*, p. 323.
72. A. Rumeu de Armas, *Historia de la previsión...*, *op. cit.*, p. 667.
73. M. Romero Samper, *Las cofradías...*, *op. cit.*, p. 316.
74. *Ibid.*, p. 317.
75. *Ibid.*, p. 326.

quienes desempeñaban ciertos oficios viles. Percepciones encuadrables en la jacobina "cascada de desprecios" inherente al Antiguo Régimen.

6. Entre los vectores sociales que emanan desde arriba o desde abajo, hay un amplio terreno medio, donde estas cofradías conviven con otras, en teoría en igualdad de condiciones (aunque haya también rangos entre ellas) propiciada por la sociedad corporativa. Hay, por tanto, margen para la horizontalidad del fenómeno confraternal, en consonancia con un "igualitarismo" al menos teórico desprendido de la religión y llamado a evitar murmuraciones y desprecios. Pero, el sólo hecho de su existencia pone en evidencia diferencias sociales reales y asimiladas.

7. La presencia persistente de estas cofradías en determinadas iglesias, sobre todo conventuales, muestra una inclinación especial hacia ellas, afirmando la complementariedad por encima de supuestas rivalidades más bien simbólicas -observables en lo festivo, lo cultual, lo ritual, lo artístico- y acentuando, por tanto, la universalidad de la Iglesia, lógicamente junto a los intereses materiales de las comunidades conventuales. Además, resaltaban la riqueza del santoral con ejemplos edificantes procedentes de diversos países, que invitaban, no a esa rivalidad simbólica, sino a la comunión católica, sin desdeñar santos y causas "nacionales" como fueron en España Fernando III el Santo o la creencia en la Concepción Inmaculada de María.

8. El "grupalismo" es una base sólida y habitual para la definición de cofradías; una variable que se mueve entre sentimientos de supremacía y aspiraciones de igualdad de rasero en el trato. Por esencia, estamos ante cofradías cerradas -expresión inequívoca de ese grupalismo-, pero acaso lo fueron solo en origen; aún más, nunca fueron herméticas. Cabe pensar, como acabó sucediendo, en una progresiva apertura a grupos sociales más amplios, lo que difuminaba la esencia "nacional" de la corporación en un clima de flexibilidad, aunque sin perder -en su caso copando la cúpula rectora de las cofradías- la evocación de su procedencia, mientras transmitían un "mestizaje cultural".

9. Resta saber cómo se veía esa realidad en el país de origen de los cofrades, si con sensaciones de traición o perfidia, o como fruto de la consideración del instinto de supervivencia (frente a represalias en tiempos de guerra, presión inquisitorial o sencillamente los apuros cotidianos). En otros lugares, como resultó manifiesto en Roma, también existieron congregaciones de este tipo que sin duda se veían con más familiaridad que animadversión y, en todo caso, testimoniaban algo bien valorado en el país de origen: la certeza de que su procedencia "nacional" era un principio bien arraigado en sus miembros en el seno de la tierra de acogida. Y simbólicamente rivalizaban en grandiosidad con un lenguaje barroco, eso sí, compartido por todas las comunidades "nacionales". Curiosamente ese barroquismo, externamente, equiparaba a elites de distinta idiosincrasia cultural.

10. Ciertamente Roma era el referente indiscutible, también en este caso, para el orbe católico con la presencia de iglesias "nacionales", por cierto, no distantes unas de otras como ocurría con la de españoles y la de franceses. Pero el panorama se repetía en ciudades como Madrid -en calidad de corte- con iglesias y hospitales de distintas "naciones" que enriquecían la acción de los consulados, lo que sin duda representaba un ejemplo imitable en otras ciudades del reino. El escenario cortesano era ideal para visibilizar a los distintos colectivos, cada uno en su lugar. Y España -predilecta de un dios que "se hizo español", como se solía decir en otras latitudes-, reforzaba así su hegemonía en el terreno religioso/confesional.

11. La presencia de hospitales y la labor benéfico-asistencial desplegadas en general por estas hermandades representan una inclinación solidaria hacia los miembros más desfavorecidos de esos colectivos, por la precariedad o la enfermedad, tanto como una estrategia de prestigio social que las elites "nacionales" explotaban aduciendo así sus firmes raíces cristianas. Asistencialismo confraternal y virtud personal se daban la mano, reforzando la autoridad protectora de sus elites sobre paisanos menos agraciados y vertebrando la comunidad, bajo los parámetros propios del Antiguo Régimen, respetuosos en todo momento con las jerarquías. Desde luego, más marcaba negativamente ser pobre que extranjero.

12. Huelga decir que, ante todo y como las demás hermandades, éstas fueron aprobadas y estuvieron sujetas a la autoridad del ordinario, al arzobispo en el caso de Granada, concretándose sobre ellas la potestad canónica y espiritual del párroco de la demarcación y/o del superior del convento sede. Se reforzaba así el concepto de cristiandad como "patria común", acaso con los lejanos ecos irenistas de Erasmo de Rotterdam o de Andrés Laguna. Pero, en todo caso, lo religioso-popular primó sobre otros intereses sociales o políticos, de modo que el modelo confraternal se afianza por encima de algunos límites e incluso de ciertas fronteras.

En suma, el alcance de estas corporaciones es campo de debate y discusión, hasta de apasionamiento. Su valor simbólico sin duda aventaja a su papel real. De este modo conviene sumarse a los interrogantes de J. M. Imízcoz:

> ¿no vemos más bien que la mayoría de las solidaridades obedecen a relaciones más inmediatas de parentesco, de amistad, de confianza construida en las interacciones personales, más que a una genérica apelación al pequeño país común? Claro que el paisanaje cumple una función específica, ¿pero cuál exactamente?, ¿hasta dónde?[76]

76. J.M. Imízcoz Beunza, «Los navarros en la corte…», *op. cit.*, p. 212.

Bibliografía

Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio; García García, Bernardo J. (eds.), *La Monarquía de las Naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004.

Angulo Morales, Alberto, «Tejiendo una red. Las asociaciones de naturales y oriundos vascongados en la Monarquía Hispánica (siglos xv-xviii)», en Óscar Álvarez Gila (dir.), *Organización, identidad e imagen de las colectividades vascas de la emigración (siglos xvi-xxi)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2010, pp. 15-32.

— «Los frutos de la movilidad. La emigración norteña peninsular en Madrid y el Imperio (siglos xvii y xviii)», *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, 2015, pp. 113-139.

Blanco, Juan Luis, *Orígenes y desarrollo de la Ilustración vasca en Madrid. De la congregación de San Ignacio a la Sociedad Bascongada*. Madrid, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2011.

Cabeza Delgado, Luis, «Las cofradías nacionales y sus capillas a fines de la Edad Media: el caso de la catedral de Santa Cruz de Cádiz», *Medievalismo*, 34, 2024, pp. 47-67.

Castillo Utrilla, María José, «Capillas de las Naciones en el convento de San Francisco Casa Grande de Sevilla», *Laboratorio de Arte*, 18, 2005, pp. 237-243.

Crespo Solana, Ana, «Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2003, vol. 2, pp. 175-187.

— «El concepto de ciudadanía y la idea de nación según la comunidad flamenca de la Monarquía hispánica», en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 389-411.

Elliott, John H., *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*. Madrid, Taurus, 2009.

García Bernal, Jaime; Gamero Rojas, Mercedes, «Las corporaciones de nación en la Sevilla moderna: fundaciones, redes asistenciales y formas de sociabilidad», en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 347-387.

Garmendia Arruebarrena, José, «La cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de los vascos en Cádiz en el siglo xvii (i)», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 34, 1978, pp. 215-268.

— *La cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia de los vascos en Cádiz de 1700 en adelante*. San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 1978.

Guerrero Elecalde, Rafael, «Vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses en la Congregación de San Ignacio. Dinámicas, redes y carreras de los vascos en la corte de Felipe v», en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 213-242.

Henríquez de Jorquera, Francisco, *Anales de Granada.* Granada, Universidad de Granada, 1934 (ed. facsímil, Granada, 1987).

Imízcoz Beunza, José María, «Los navarros en la corte. La Real Congregación de San Fermín (1683-1808)», en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 141-212.

Infantes Buil, Carlos, «El real hospital de San Luis de los Franceses (1613-1700)», en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 109-139.

Lachica Benavides, Antonio de, *Gazetilla curiosa o Semanero granadino.* Granada, Imprenta de la Santísima Trinidad, 1764-1765.

López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis, «La Hermandad de Nuestra Señora de Covadonga, de asturianos y montañeses, de Granada (1702-1810)», *Chronica Nova*, 18, 1990, pp. 237-266.

— «La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo xviii», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*. Málaga, Universidad de Málaga, 2003, vol. 2, pp. 495-509.

Luque Alcaide, Elisa, *La cofradía de Aránzazu en México (1681-1799).* Pamplona, Eunate, 1995.

Marks, Adam, «La *artillería que ha dado una andanada de gran efecto.* Los colegios ingleses en España y su impacto en las Islas Británicas en las primeras décadas del siglo xvii», en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 297-321.

Martínez del Cerro González, Victoria Eugenia, *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del Siglo xviii)*. Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2006.

Mira Caballos, Esteban, «Cofradías étnicas en la España moderna: una aproximación al estado de la cuestión», *Hispania Sacra*, vol. 66, nº extra 2, 2014, pp. 57-88.

Moreno Navarro, Isidoro, «Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología», en *Cofradías y hermandades andaluzas*. Granada, Editoriales Andaluzas Unidas, 1985, pp. 13-129.

Pérez González, Silvia María (dir.); Arboleda Goldaracena, Juan Carlos (coord.), *cxxii Reglas de Hermandades y Cofradías Andaluzas. Siglos xvi y xvii*. Huelva, Universidad de Huelva, 2017, edición en CD-ROM.

Pérez Sarrión, Guillermo, «Las redes sociales en Madrid y la congregación de San Fermín de los navarros, siglos xvii y xviii», *Hispania*, vol. 67, 225, 2007, pp. 209-254.

Pulido Serrano, Juan Ignacio, «El Consejo de Portugal y las élites financieras portuguesas en la corte de la Monarquía hispánica», en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 35-58.

Recio Morales, Óscar, «Los espacios físicos de representatividad de las comunidades extranjeras en España. Un estado de la cuestión», en Bernardo J. García García y Óscar Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 13-34.

Romero Samper, Milagrosa, *Las cofradías en el Madrid del siglo xviii*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1998.

Rumeu de Armas, Antonio, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*. Barcelona, El Albir, 1981.

Sánchez de Madariaga, Elena, «Caridad, devoción e identidad de origen: las cofradías de naturales y nacionales en el Madrid de la Edad Moderna», en Óscar Álvarez Gila, Alberto Angulo Morales y Jon Ander Ramos Martínez (dirs.), *Devoción, paisanaje e identidad. Las cofradías y congregaciones de naturales en España y América (siglos xvi-xix)*. Bilbao, Universidad del País Vasco, 2014, pp. 17-32.

Sanz Sampelayo, Juan, *Granada en el siglo xviii*. Granada, Diputación Provincial, 1980.

Amistad, academia e imaginario andalusí entre Granada y Madrid durante la Ilustración

Francisca Ocón Ruiz[1]

Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Universidad de Granada, francisca.ocon@cchs.csic.es

Resumen: A lo largo del siglo xviii parece darse un cambio de paradigma en la apreciación por lo islámico que se produce paralelamente en diferentes campos: un renovado interés filológico por la lengua árabe, una incipiente integración del pasado andalusí en el relato histórico nacional a través de la arqueología y los estudios históricos, la nueva correlación de poderes en el Mediterráneo que transforma la política borbónica hacia los gobiernos islámicos, etc. Entre otras motivaciones para la producción de proyectos y obras que reflejan este interés en las instituciones culturales de la corte, encontramos otro fenómeno a considerar, el ascenso en las mismas de un grupo de personajes que se forma en Granada y contará con una considerable influencia en la formación de la nueva apreciación de lo islámico. Dedicamos este estudio a discernir cómo se forma de esta red y aproximarnos a su influencia en los ámbitos culturales de la corte.

Palabras clave: arabismo, siglo xviii, redes de influencia, Granada, Madrid.

Friendship, Academy and Andalusi imaginary between Granada and Madrid during the Enlightenment

Abstract: Throughout the 18th century there seems to be a paradigm shift in the appreciation for the Islamic heritage. It takes place at the same time in different fields: a renewed interest in the Arabic language, an integration of the Andalusi past in the national historical narrative through archaeology and historical studies, a new balance of powers in the Mediterranean that transformed the Bourbon politics towards Islamic governments, etc. Amongst the reasons for the production in the cultural institutions of the court of projects and works that reflect this interest, we find another phenomenon to take into consideration: the rise in the court's cultural institutions of a group of members educated in Granada. They will have a substantial influence on the formation of the new understanding of the Islamic legacy. In this paper, we study how this network is formed, and we try to approach the influence it had in the cultural life of the court.

Key words: Arabic studies, 18th century, networks of influence, Granada, Madrid.

Introducción

Hacia los años centrales del siglo xviii encontramos una serie de personajes en el entorno de las instituciones culturales de la monarquía borbónica que comparten ciertos puntos en común. Varios de ellos se relacionan con el interés por el estudio de lo árabe que se da en este momento en España, ya sea desde los estudios lingüísticos, desde los literarios o desde los históricos y patrimoniales. Se integran en un ambiente general de múltiples iniciativas en este campo y en este periodo: desde la tendencia por el aprendizaje de la lengua árabe y la conservación de patrimonio bibliográfico escrito en esta lengua, para lo que se producen gramáticas, diccionarios y se catalogan obras[2], hasta la búsqueda y recuperación de fuentes epigráficas y numismáticas del pasado andalusí y su traducción y estudio[3], la protección de restos monumen-

1. La autora es contratada predoctoral en el CSIC con la ayuda PID_23_00191 de MICIU/AEI asociada al proyecto PID2022-139326NB-I00 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER/UE. Esta publicación es parte de dicho proyecto.

2. En el campo filológico destacan iniciativas como Gramática arábigo-española publicada en 1775 y el Diccionario español-latino-arábigo en 1787, redactados ambos por el franciscano Padre Cañes, véase Francisco Moscoso García, «El siglo xviii español y el estudio del árabe. El árabe dialectal en la Gramática del Padre Cañes», *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 22, 2017, p. 171. Será igualmente destacada la catalogación de las obras escritas en árabe de la biblioteca de El Escorial realizada por Miguel Casiri, publicada en dos tomos entre 1760 y 1770 y conocida por el título resumido de Bibliotheca Arabico-Hispana Escurialensis. Véase Aurora Cano Ledesma, «Los manuscritos árabes de El Escorial, su organización y estudio», en Daniel Gil-Benumeya Flores (ed.), *De Mayrit a Madrid. Madrid y los árabes del siglo ix al siglo xxi*. Madrid, Casa Árabe, 2011, p. 171.

3. A partir de 1748 se empieza a estudiar desde la Real Academia de la Historia todo tipo de testimonio en árabe ya sea en papel, en piedra o en moneda para integrarlo en el relato nacional. Con estas piezas se comienzan a formar colecciones de

tales o la documentación de este aspecto de la historia para para integrarla en el relato histórico nacional. Esto no solo responde a razones históricas, sino que se liga a intereses monárquicos, especialmente a partir del reinado de Carlos III, así como a un deseo ilustrado de romper con la animadversión religiosa contra el islam. Los estímulos políticos y comerciales ya se señalan claramente en 1787 en el prólogo del diccionario del padre Cañes, de patrocinio real[4].

El otro elemento común entre este grupo de personajes es su pertenencia o adscripción a los espacios culturales del momento, en los que desarrollan su labor y sus carreras. En unos momentos se relacionan desde tertulias literarias e históricas particulares, desde diversas de ellas. En otros se encuentran en las instituciones culturales regias como la Real Academia Española, la Real Academia de la Historia y la Real Academia de San Fernando, alguno también se integrará en su momento en las Sociedades Económicas de Amigos del País.

En el presente trabajo fijaremos nuestra atención en este grupo de personajes que mantienen una red de relaciones originada en la ciudad de Granada y con posterioridad se trasladan a la corte, impulsan o se dedican al estudio de lo árabe, se integran en el entorno monárquico y varios de ellos forman parte de la élite dirigente de las academias. Abordamos su estudio a través del análisis de la sociabilidad[5] en las instituciones culturales a las que pertenecían.

1. Cultura y poder en España en la segunda mitad del siglo XVIII

Las conexiones entre cultura y poder en el Setecientos español responden a razones complejas. La llegada de Felipe V supuso la necesidad de crear mecanismos de transmisión ideológica al servicio de la monarquía que facilitaran el cambio dinástico y permitieran una implantación y estabilización política tras la convulsa Guerra de Sucesión. La adhesión pretendida de la sociedad española a la causa borbónica se buscó tempranamente con la generación de un modelo cultural que funcionara como propaganda política[6]. La fórmula llegaría entre otros medios gracias a la apropiación por parte de la Corona de organizaciones culturales que habían surgido de la iniciativa privada y que empezaban a gozar de gran dinamismo. Las principales serían las tertulias, que disfrutaron de gran fortuna en la época. A comienzos de siglo eran eventos a los que se adscribía un número reducido de personajes de alto estatus: nobles, eruditos, juristas, etc. Más adelante, respondiendo a las ideas ilustradas de la utilidad de la cultura para el progreso social y la felicidad pública, estos espacios acogerían a nuevos personajes basándose en su mérito personal, sus conocimientos, sus ideas y no tanto en su procedencia social. Se mantenían ahora relaciones horizontales entre los miembros que las integraban y el valor que cobró el concepto de amistad ayudaría a conformar asociaciones[7].

El hecho de que los temas que se discutieran en algunas de estas reuniones fueran de interés público ayudó a que la Corona les prestara atención y se apropiara de ellas. La fórmula consistió en convertir tales reuniones en Reales Academias o Sociedades Económicas de Amigos del País[8]. A través de ellas se transmitiría el programa cultural monárquico a la sociedad siguiendo un modelo francés[9]. Una vez constituidas en instituciones reales (con los privilegios asociados), estos espacios de cultura se configurarían como medio de ascenso social para aquellos bien formados, independientemente de su origen social. Gloria Franco apunta que esta circunstancia de doble sentido

la institución, véase Antonio Almagro Gorbea y Jorge Maier Allende, «Los inicios de la arqueología islámica», en Martín Almagro Gorbea y Jorge Maier Allende (eds.), *De Pompeya al Nuevo Mundo. La Corona y la arqueología en el siglo XVIII.* Madrid, Real Academia de la Historia – Patrimonio Nacional, 2012, pp. 230-231.

4. Sobre el cambio de política de la monarquía hacia los poderes islámicos y el interés ilustrado por lo andalusí e islámico en general véase Mikel de Epalza, «Intereses árabes e intereses españoles en las paces hispanomusulmanas del XVIII», *Anales de Historia Contemporánea*, 1, 1982. p. 13. Sobre el interés que señala el Padre Cañes en el prólogo de su diccionario por el estudio del árabe para las relaciones políticas y comerciales véase F. Moscoso García, «El siglo XVIII…», art. cit., pp. 169-170.

5. Concepto de Maurice Agulhon citado en Gloria Ángeles Franco Rubio, «El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, núm. 35, fasc. 1, 2005, § 11. https://doi.org/10.4000/mcv.1605

6. G.Á. Franco Rubio, «El ejercicio…», art. cit., § 5.

7. Ibid., § 11.

8. Sobre la constitución de las sociedades económicas de amigos del país (que se desarrollan a partir de la década de 1770), las motivaciones para su creación como instrumento de desarrollo cultural y, sobre todo, económico y educativo en espacios donde a la corona le era difícil llegar, véase Inmaculada Arias de Saavedra Alías, «Las sociedades económicas de amigos del país: proyecto y realidad en la España de la Ilustración», *Obradoiro de Historia Moderna*, 21, 2012, pp. 219-241. Para la zona de Andalucía véase también de la misma autora, «La Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía», *Chronica Nova*, 28, 2001, pp. 7-33. En concreto, sobre las sociedades económicas del Reino de Granada, véase Juan Luis Castellano Castellano, *Luces y reformismo. Las sociedades económicas de amigos del país del Reino de Granada en el siglo XVIII*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1984.

9. Ignacio Henares Cuéllar, *La teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo XVIII*. Granada, Universidad de Granada, 1977, pp. 17-36; Claude Bédat, *L'Académie des Beaux-Arts de Madrid 1744-1808.* Toulouse, Le Mirail, 1974, pp. 9-13.

redundó en la formación de un funcionariado real con conciencia política que facilitó la implantación de las propuestas monárquicas. Así esta sociabilidad ilustrada se constituye en instrumento de ascenso de nuevas redes sociales y en estrategia de acceso al poder[10]. El grupo de personajes que estudiamos se conforma en torno a estos espacios de sociabilidad. Nos proponemos hacer un primer acercamiento, una presentación, a sus vínculos y actividades.

2. Personajes y espacios

Para la delimitación de la red partimos de cinco personajes que se han conocido en Granada y en fechas próximas han pasado a la corte, se integran en las instituciones culturales borbónicas y se asocian al impulso del arabismo español en el siglo XVIII: Alonso Verdugo (III conde de Torrepalma), Diego Nicolás de Heredia Barnuevo, José Antonio Porcel, Ignacio de Hermosilla y Luis José Velázquez (II marqués de Valdeflores)[11]. Con el objetivo de evidenciar las relaciones que se establecen entre ellos y los espacios que comparten procedemos a hacer una revisión por periodos de veinte años en la etapa central del siglo.

2.1. 1720-1740, Granada

Entre 1720 y 1740 encontramos a Torrepalma[12] en Granada, por el cargo de corregidor de la ciudad de su padre, quien fallece en 1720. Ingresa en la Real Maestranza en 1725 y se dedica a aficiones intelectuales y literarias siguiendo el ejemplo de su progenitor, que había sido académico de la lengua. En 1727 marcha con su madre a la residencia sevillana de Torrepalma, algo que le ayuda a entrar en contacto con la corte, que se traslada a Sevilla entre 1729 y 1733. La vuelta de los reyes a Madrid hace que también el joven conde se dirija allí. En esta ciudad se integra en la tertulia de Julián de Hermosilla[13], la Academia Universal, que se convertirá en la Real Academia de la Historia a partir de 1738 y de la que él será miembro fundador. En 1736 ingresa en la Real Academia Española, donde continúa la labor de su padre. Al año siguiente debe volver a Granada por la muerte de la madre. En esta etapa se vincula con la Academia del Trípode, una tertulia granadina creada por Heredia Barnuevo, Porcel y Alonso Dalda hacia 1738. Torrepalma la alienta y ejerce de mecenas de la misma, cuyas sesiones acogerá en su casa entre 1740 y 1743.

En ese periodo, Heredia Barnuevo[14], que había estudiado en el Colegio de San Dionisio Areopagita del Sacromonte, pasará a ser canónigo de la misma abadía en 1729. Más tarde ejercerá como rector del colegio y profesor de las cátedras de Filosofía Moral y Teología Escolástica. Con otros personajes del grupo, fundará también la Academia del Trípode, como hemos visto. Más allá de tales relaciones, resulta clave para él la amistad y protección que goza del presidente de la Real Chancillería, Juan Francisco de la Cueva[15], pues cuando este personaje es nombrado miembro del Consejo de Castilla, Barnuevo marchará a la corte acogido por él.

José Antonio Porcel[16] también se vinculó con el Sacromonte. Como hijo ilegítimo de Fernando Porcel y Menchaca, hijo a su vez del marqués de Villalegre, vivió sus primeros años en casa de su padre bajo otro apellido, del Olmo (también usaría Sánchez del Olmo). Aun así, recibió una educación esmerada y a los dieciocho años ingresó en el Colegio de San Dionisio para estudiar Teo-

10. G.Á. Franco Rubio, «El ejercicio…», art. cit., § 44.

11. Luis José Velázquez obtuvo el título de marqués de Valdeflores en 1760 (y lo disfrutaría más tarde aún, pues pidió que se le otorgara primero a su anciano padre), por lo tanto, en la mayor parte de los años que tratamos aquí era conocido por su nombre de pila. No obstante, en adelante nos referiremos a él como Valdeflores, pues es más frecuentemente citado por la historiografía posterior por su título. Alicia M. Canto, «Un precursor hispano del CIL [Corpus Inscriptionum Latinarum] en el siglo XVIII: el marqués de Valdeflores», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 191, cuaderno 3, 1994, p. 511.

12. Alonso Ignacio de Verdugo de Castilla Ursúa y Lasso de Castilla, III conde de Torrepalma (Alcalá la Real, Jaén, 1706-Turín, 1767) fue caballero de la Orden de Santiago y de la de Calatrava, poeta, académico y diplomático. Emilio Palacios Fernández y Elena Palacios Gutiérrez, «Alonso Ignacio de Verdugo de Castilla Ursúa y Lasso de Castilla», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/44767-alonso-ignacio-de-verdugo-de-castilla-ursua-y-lasso-de-castilla

13. La coincidencia de apellidos entre Julián de Hermosilla (Guadalajara, 1697-Madrid, 1774), abogado de los Reales Consejos, y los hermanos Ignacio y José de Hermosilla nos lleva a pensar en algún tipo de parentesco, pero no tenemos constancia documental. Eva Velasco Moreno, «Julián de Hermosilla», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/21534-julian-de-hermosilla-y-benito

14. Diego Nicolás de Heredia Barnuevo (Zújar, Granada, 1700-Lorca, Murcia, 1760), fue canónigo del Sacromonte, burócrata eclesiástico en la Corte, académico y abad de la iglesia colegial de Lorca. Manuel Barrios Aguilera, «Diego Nicolás de Heredia Barnuevo», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/21710-diego-nicolas-de-heredia-barnuevo

15. Fue consejero del Consejo Real de Castilla, regente de Audiencia, miembro de la Cámara de Castilla y caballero de la Orden de Calatrava. Carmen Llobell Carsí, «Juan Francisco de la Cueva Cepero», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/12874-juan-francisco-de-la-cueva-cepero

16. José Antonio Porcel y Salablanca (Granada, 1715-1794) fue escritor y eclesiástico. Jerónimo Herrera Navarro, «José Antonio Porcel y Salablanca», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/36523-jose-antonio-porcel-y-salablanca

logía y Filosofía. En esa etapa constituyó el núcleo fundador de la Academia del Trípode. Al término de sus estudios se ordenó sacerdote en 1740, para ello su padre lo había reconocido en 1738, aunque privadamente, sin darle aún sus apellidos[17].

De la estancia de Ignacio de Hermosilla[18] en Granada en estos años tenemos pocas noticias. Hermano del más conocido ingeniero y arquitecto José de Hermosilla, mientras este se dirige a cursar sus estudios en Sevilla, Ignacio ingresa en el Colegio Imperial de San Miguel de la Universidad de Granada para estudiar Cánones hacia 1739[19]. En dicho establecimiento, administrado por jesuitas, coincidirá con otros dos miembros de la red, Porcel y Valdeflores. Hermosilla tendrá un papel fundamental en la recuperación y puesta en valor del patrimonio andalusí en sus futuras actividades en la corte, como veremos en el siguiente apartado.

El miembro más joven del grupo, Valdeflores[20], nació en Málaga en el seno de una familia noble cuyos miembros ostentaban el cargo de regidores perpetuos de la ciudad. Fue enviado a Granada con solo trece años a graduarse en Lógica y Jurisprudencia en el Colegio Imperial de San Miguel. La pretensión familiar era que siguiera la carrera eclesiástica y aunque años más tarde obtuvo un doctorado en Teología en Roma, abandonaría esa pretensión por el estudio de la historia y la literatura. Permaneció en la universidad granadina cuatro años a partir de 1735, en un espacio de tiempo en el que también cursaba estudios Ignacio de Hermosilla y algo más tarde José Antonio Porcel.

En estos años los cinco coinciden en Granada, principalmente entre 1737 y 1740, y se interrelacionan en el entorno de la Abadía del Sacromonte, en la Universidad de Granada y en las reuniones de la Academia del Trípode.

2.2. 1740-1760, Granada-Madrid

A comienzos de los años 40 Torrepalma seguía en Granada desde que llegara en 1737. Ejerció el mecenazgo de la tertulia fundada por los tres sacromontanos y acogió en su residencia las sesiones desde 1740 hasta 1743 en que se perdió periodicidad y raramente volvería a tener continuidad. En el prólogo de su poema *Adonis*, Porcel cuenta cómo a modo de chanza de la literatura de caballería antigua emplearon nombres alegóricos entre los que el lugar de reunión se llamó *El Castillo de las Mutaciones*, mientras que los asistentes fueron: Torrepalma el *Caballero Acólito Aventurero*, Porcel el *Caballero de la Floresta*, Heredia Barnuevo el *Caballero del Yelmo de Plata* y Dalda el *Caballero de la Peña Devota*. Valdeflores se incorporó luego como el *Caballero Doncel del Mar*. Asistieron otros miembros de quienes no se conoce la identidad. Las referencias de estos literatos eran gongorinas y Torrepalma escribió en esta época su poema más conocido, *El Deucalión*.

Tras la larga estancia de diez años en Granada (aunque no se desvinculará de la ciudad posteriormente[21]), vuelve a Madrid, donde participa en la constitución de la Academia del Buen Gusto, activa entre 1749 y 1751 en la casa de la marquesa de Sarriá. Los miembros fundadores fueron Torrepalma, Porcel, Agustín de Montiano, José Villaroel, Blas Antonio Nasarre, el duque de Béjar, *Ícaro* y *Remiso* (de quienes solo se conoce el seudónimo)[22]. Tenemos entre ellos a dos de nuestra red, Torrepalma y Porcel. Un tercero, Valdeflores, se incorporará el 3 de septiembre de 1750. Palacios y Palacios[23] indican que el barroquismo de Torrepalma se templa al contacto con los neoclásicos Nasarre, Valdeflores y Luzán y se abre a las nuevas corrientes. Algo después, se integra con entusiasmo en la Real Academia de San Fernando, creada el 12 de abril de 1752. Pronuncia de hecho unos versos en la inauguración y forma parte del grupo de nobles que la componen junto al personal docente. Tanto es así que, a la repentina muerte del protector de la Academia, José de Carvajal y Lancáster, ocupa temporalmente su puesto[24]. Más allá de sus acti-

17. María Dolores Tortosa (ed.) en José Antonio Porcel y Salablanca, *El Adonis*. Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1999, p. XXXV.

18. Ignacio de Hermosilla Sandoval y Rojas (Llerena, Badajoz, 1718-Madrid, 1794) fue clérigo, funcionario e historiador. Jorge Maier Allende, «Ignacio Agustín de Hermosilla Sandoval y Rojas», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/21537-ignacio-agustin-de-hermosilla-y-sandoval-y-rojas

19. Ibid.

20. Luis José Velázquez de Velasco y Cruzado (Málaga, 1722-1772), II marqués de Valdeflores y señor de Gor, fue arqueólogo, historiador y académico. Alicia M. Canto, «Luis José Velázquez de Velasco», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/45096-luis-jose-velazquez-de-velasco

21. Prueba de tal vinculación es una carta fechada en 1754 en la que se le implica en la dotación de varias cátedras para la universidad. Archivo de la Universidad de Granada (AUG), 07760 016.

22. María Dolores Tortosa Linde, *La Academia del Buen Gusto. Estudio y textos*. Granada, Universidad de Granada, 1987, p. 106.

23. E. Palacios Fernández y E. Palacios Gutiérrez, «Alonso Ignacio de Verdugo…», art. cit.

24. Este cargo, que es el más alto de la institución, lo ocupaba siempre el secretario de Estado. De modo que tras la muerte de José de Carvajal el 8 de abril de 1754, será el nuevo secretario de Estado, Ricardo Wall, quien le sucederá también en este cargo con fecha de 15 de mayo de 1754. María Pilar García Sepúlveda y Esperanza Navarrete Martínez, *Relación general de académicos (1752-2023)*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, , 2008. https://www.realacademiabellasartessanfernando.com/assets/docs/academicos/relacion_general_de_academicos.pdf En ese escaso mes de transición, sería cuando Torrepalma se hiciera cargo de representar a la institución.

vidades intelectuales, se dedicó al servicio cortesano. En 1755 fue destinado como ministro plenipotenciario a la ciudad de Viena, función que dejó por el nombramiento en 1758 como embajador en Turín. Tomó posesión del cargo en 1760 y lo ejerció hasta su muerte en 1767[25].

Entretanto, Heredia Barnuevo llegó a la Corte en diciembre de 1741. Muy interesado en reforzar la causa de los mártires de Granada vinculados con el Sacromonte[26], había compuesto un texto en su defensa, *Mystico ramillete, historico...*, que trazaba el perfil del arzobispo de Granada don Pedro de Castro (1534-1623), defensor de la autenticidad de las reliquias halladas en el Sacromonte y fundador de la abadía, obra que fue durante mucho tiempo la única fuente de referencia sobre el personaje. Dedicó el libro a su protector Juan Francisco de la Cueva y lo entregó a la prensa en Granada en 1741[27]. La publicación dio pie a una polémica que muestra la posición reforzada de nuestro personaje en la corte. Cuando en diciembre del año siguiente el ilustrado Gregorio Mayans publicó la obra póstuma de Nicolás Antonio *Censura de historias fabulosas*, arremetió en el prólogo contra la obra de Barnuevo y la veracidad de las reliquias del Sacromonte. Este no tardó en denunciar la publicación a la Cámara de Castilla que en 1743 la prohibió y mandó prender la edición sin reservar el original del autor. El episodio ocurría mientras el granadino obtenía licencia para leer y examinar libros prohibidos y era nombrado calificador del Santo Oficio. Además, en 1742 ingresó en la Real Academia de la Historia, institución con la que Mayans también estaba en conflicto[28].

Heredia Barnuevo, por su parte, pasó una temporada en Granada ocupado en sus cátedras entre 1750 y 1754. A su regreso a Madrid, en 1755 fue promovido por el rey a máxima dignidad de la abadía aneja a la iglesia colegial de Lorca, cargo que aceptó de mala gana, pues prefería volver a la fundación del Sacromonte.

En sus años de juventud en el Trípode, Porcel escribió su obra más importante, El Adonis (mientras Torrepalma redactaba el Deucalion), que culminó en 1742. En ese mismo año lo encontramos registrado como estudiante del Colegio Imperial junto a Ignacio de Hermosilla en el memorial anual impreso por el centro universitario. El nombre con el que se encuentra registrado es José Sánchez del Olmo[29]. Se gradúa en la universidad granadina en Filosofía y Cánones[30]. En 1748 es nombrado director de la hermandad de la Maestranza. Al año siguiente, seguramente por las gestiones de Torrepalma, su padre lo reconoció públicamente y empezó a usar su apellido. Dotado de esa genealogía noble, Torrepalma lo lleva con él a la corte como capellán a su servicio. De su mano se introduce en los ambientes culturales cortesanos y entra en la Academia del Buen Gusto[31]. El reconocimiento paterno le facilita una canonjía en la Colegiata del Salvador y otras ventajas de la mano de su protector como el ingreso en 1752 en la Real Academia de la Historia (el mismo año que Hermosilla)[32]. A su vuelta a Granada, mientras Torrepalma marchaba a cumplir sus funciones como embajador, ocupa el cargo de canónigo y comparte vivienda hasta 1758 con Alonso Dalda, que en esos años estaba traduciendo a Milton. Por su buena pluma se convierte en el poeta "oficial" de Granada y se le encargan composiciones para las ocasiones solemnes. De este modo, alternaba temporadas en la corte con otras en Granada. Así en 1768 es nombrado Maestro de Caballeros Pajes del Rey. Se encuentra de nuevo en su ciudad natal al obtener una canonjía en la Catedral en 1771. Más tarde, en 1779, se rela-

25. E. Palacios Fernández y E. Palacios Gutiérrez, «Alonso Ignacio de Verdugo…», art. cit.

26. Tras la guerra de las Alpujarras, entre 1588 y 1599, se descubrieron en Granada varios objetos entre los que destacaban unas planchas de plomo circulares con textos sobre la evangelización temprana de la ciudad escritos en un árabe pretendidamente antiguo y en latín y unos restos humanos que se identificaron con los del primer obispo de Iliberis (posteriormente Granada) san Cecilio y otros compañeros suyos martirizados en época de Nerón. Esto certificaría el origen apostólico y árabe del cristianismo en Granada. El descubrimiento ocurrió en el monte de Valparaíso y el arzobispo de la ciudad, don Pedro de Castro Cabeza de Vaca y Quiñones, promovió la causa de los santos mártires y sobre el lugar de sus tumbas fundó la Abadía del Sacromonte (nombre del monte desde ese momento). Aunque la causa martirial había quedado en manos del arzobispo (según norma tridentina), la calificación de los escritos correspondía a Roma que optó por el no reconocimiento de aquellos. Todo indicaba que se trataba una falsificación gestada por moriscos que buscaban una integración en las complicadas circunstancias de la época. La duda sobre los plomos y su condena en 1682 extendía una sombra sobre la causa de los mártires, de manera que durante largo tiempo se intentó que Roma los validara. Manuel Barrios Aguilera, *El ciclo falsario de Granada. De los libros plúmbeos a los fraudes de la Alcazaba*. Granada, Comares, 2021, pp. 17-28.

27. Manuel Barrios Aguilera en la edición facsímil de Diego Nicolás de Heredia Barnuevo, *Místico ramillete. Vida de D. Pedro de Castro, fundador del Sacromonte*. Granada, Universidad de Granada, 1998.

28. Conflicto en relación las críticas historiográficas que Mayans había realizado a la edición de *España Primitiva* de Francisco Javier de la Huerta, obra que defendía la Academia. Véase M. Barrios Aguilera, «Diego Nicolás Heredia…» art. cit.

29. Memorial del Colegio Imperial de San Miguel, 1742. Archivo Histórico Diocesano de Granada (AHDG), 613-F.

30. J. Herrera Navarro, «José Antonio Porcel…» art. cit.

31. Academia de Buenas Letras de Granada, «José Antonio Porcel y Salablanca», en *Diccionario de autores granadinos*, 2018. https://www.academiadebuenasletrasdegranada.org/porcel.pdf También en Nicolás Marín López, *Poesía y poetas del Setecientos*. Granada, Universidad de Granada, 1971, p. 204.

32. J. Herrera Navarro, «José Antonio Porcel…», art. cit.

ciona con la Sociedad Económica de Amigos del País de Granada, para la que hace algunas composiciones poéticas con motivo de la ceremonia de entrega de premios de las escuelas de diseño[33]. Finalmente, en 1787 es nombrado miembro de la Real Academia Española.

Por su parte, Hermosilla estudió Cánones y Leyes en el Colegio Imperial de San Miguel de Granada entre 1739 y 1742. No tenemos constancia de su relación con el espacio común de sociabilidad donde encontramos al resto de miembros del grupo en Granada, la Academia del Trípode, pero no descartamos que también la frecuentara dada su relación con ellos, a la vista del elogio de su estilo literario realizado por el conde de Torrepalma en Madrid que veremos más tarde. Tuvo algún contratiempo con su graduación, pues, en 1748, el secretario de la institución anotó que «el señor Rector demandó no se diese el título a D. Ignacio Hermosilla por justas causas que dicho señor para ello tiene…»[34]. En cualquier caso, no parece que esto fuera óbice para su meteórica carrera, pues hacia 1751 se encontraba en la corte, donde ejerció como oficial de Cámara y Justicia. Gracias a su excelente formación y cultura también entabló una relación estrechísima con Agustín de Montiano[35].

Montiano, que no incluimos en el grupo granadino por su origen y área de actuación, se relacionó con Torrepalma y fue protector de Hermosilla y Valdeflores. Estaba al cargo de la Secretaría de Cámara y Justicia desde 1746, fue fundador de la Real Academia de la Historia en 1738 y su director perpetuo. Igualmente participó en la fundación de la Academia del Buen Gusto que funcionó entre 1749 y 1751. Tras la disolución de esta tertulia creó la suya propia, integrada por brillantes intelectuales de la corte, entre los que se contaban Ignacio de Hermosilla, Valdeflores, Ignacio de Luzán o Nicolás Moratín[36]. Ingresó como académico de honor en la Real Academia de San Fernando en 1752, donde alcanzó el máximo honor de consiliario en 1754[37].

33. Academia de Buenas Letras de Granada, «José Antonio Porcel…», op. cit. Sobre las composiciones para la *Distribución de premios entre los profesores y discípulos de las escuelas de Diseño* véase J.A. Porcel y Salablanca, *El Adonis*, *op. cit.*, p. XXII. Acerca de la formación, composición, cometidos, etc., de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Granada véase J.L. Castellano Castellano, *Luces y reformismo…*, *op. cit.*, pp. 119-130 y 383-390.

34. Solicitud del título de bachiller de Francisco Antonio Percebal y Marín y de Ignacio de Hermosilla, 5 de febrero de 1747, AUG, 01632 _ 028, y en J. Maier Allende, «Ignacio Agustín de Hermosilla…», art. cit.

35. Ibid.

36. Philip Deacon, «Vicente García de la Huerta y el círculo de Montiano. La Amistad entre Huerta y Margarita Hickey», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 44, 2, 1988, pp. 395-422.

37. Rosalía Fernández Cabezón, «Agustín Gabriel de Montiano y Luyando», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/30651-agustin-gabriel-de-montiano-y-luyando

Hermosilla ingresó en la Real Academia de la Historia en 1752 (el mismo año que Porcel), primero como académico de honor, después como supernumerario y en 1754 fue nombrado censor. Antes, en 1751, había donado una colección de monedas antiguas, islámicas y modernas que junto a la que hizo su protector Montiano están el origen de las colecciones de la corporación. También pronunció aquí una *Disertación chronologica sobre la entrada de los Árabes en España*[38] a la que el conde de Torrepalma dedicó elogiosas palabras pues consideró que el trabajo tenía «método en la distribución, juicio en las opiniones y que su autor es una pluma feliz en explicar los que se propone con claridad y buen estilo»[39].

El 14 de noviembre de 1753 fue nombrado secretario de la Real Academia de San Fernando. Precisamente en este cargo dio origen a uno de los proyectos más destacados para la revalorización del patrimonio andalusí y su integración en el relato nacional.

El 14 de octubre de 1756, en el curso de una junta ordinaria de la Academia, se toma la decisión de registrar las "antigüedades" árabes de la Alhambra por temor a que se perdieran. Esta temprana iniciativa de la institución para la protección de los restos andalusíes (nazaríes en este caso) queda registrada en las actas de la junta de mano del propio Hermosilla (pues la redacción de las mismas era uno de los cometidos de su cargo):

> [para] conservar y propagar la noticia de nuestras Antigüedades y Monumentos singularmente de aquellas que estan mas expuestas a perecer con el tiempo: Y haviendo yo hecho presente que son de esta naturaleza varios Retratos de Reyes Moros de Granada, que estan pintados al fresco en algunos techos del Castillo de la Alhambra, con los trages propios de su tiempo[40].

La aclaración en actas de su propia iniciativa por su vinculación a Granada sitúa a este personaje en el origen de la conservación del edificio. Este primer paso acordado resulta infructuoso, pues el pintor al que se encarga el registro no cumple con su compromiso. De nuevas en 1760 se busca a otro pintor, Diego Sánchez Sarabia, que satisfará con creces las expectativas puestas en el encargo. De este modo, el proyecto se amplía y adquiere un carácter más cien-

38. Se conservan al menos dos manuscritos del discurso de Hermosilla: Real Academia de la Historia (RAH), Mss. 9/5993/2 y Biblioteca Nacional de España (BNE), Mss. 12930/37.

39. Actas de la Real Academia de la Historia, 27 de octubre de 1752. Citado en A. Almagro Gorbea y J. Maier Allende, «Los inicios de la arqueología…», *op. cit.* , pp. 228-244.

40. Junta ordinaria de 14 de octubre, Madrid, 1756. Archivo de la Real Academia de San Fernando (AASF), 3-81. En realidad, las pinturas no eran al fresco, sino pintura sobre piel.

tífico. En 1766 se busca al hermano arquitecto del secretario, José de Hermosilla, con la idea de mejorar la planimetría enviada por Sarabia, para hacerla de nuevo y darla a la prensa. Este plan se completó tras algunos altibajos con el impulso dado por Floridablanca a su publicación a finales de siglo como *Antigüedades Árabes de España*.

Este proyecto y la colección de monedas donada a la Academia de la Historia no son las únicas empresas de rescate del patrimonio islámico peninsular por parte de Hermosilla, pues también recuperó un cuaderno de inscripciones árabes de Granada de finales del siglo XV y comienzos del XVI que se conservaba en la Abadía del Sacromonte[41]. Además, en 1767 examinó los restos califales de Vascos (Navalmoralejo, Toledo) de los que redactó un minucioso informe. Ignacio de Hermosilla también ingresó en la Real Academia Española en 1764 como supernumerario y tres años más tarde fue elegido numerario para ocupar el sillón P, vacante por la muerte del conde de Torrepalma.

Por último, Valdeflores se incorpora a la granadina Academia del Trípode en 1743 y la relación que establece con Torrepalma entonces parece abrirle puertas en Madrid a partir de su llegada en 1748, aunque también contó con la protección del poderoso marqués de la Ensenada. Su ascenso en la capital del reino será meteórico. En septiembre de 1750 ingresa en la Academia del Buen Gusto y se relacionaría con nobles e intelectuales entre los que se encuentran miembros de nuestro grupo como el conde de Torrepalma y José Antonio Porcel o Agustín de Montiano, relacionado con todos ellos. En 1755 se integra también en la tertulia de su amigo Jorge Juan Santacilia que estaba dedicada a la «Historia, Antigüedades, Buenas Letras y Lenguas Orientales», en la que presentó algunos trabajos históricos[42].

Bajo la protección de Agustín de Montiano ingresó como académico supernumerario en la Real Academia de la Historia en abril de 1751. Empezó sus trabajos para la Academia con unas excavaciones en el foro de Cártama. En 1752 el rey lo hizo caballero de Santiago, seguramente por influencia de su protector Ensenada. En esos años compuso su obra más conocida, *Orígenes de la Poesía Castellana*. Redactada como apoyo a la Poética de Luzán, en ella hace un recopilatorio de obras tempranas que incluye la poesía árabe, comenta los distintos géneros y hace una revisión de poéticas anteriores. La obra gozó de difusión en Europa gracias a la traducción al alemán realizada en 1769 por J.A. Dieze como *Geschichte der spanische Dichtkunst*.

En el mismo 1752, Fernando VI encargó a Valdeflores hacer «una nueva Historia General de la Nación», en el marco de las negociaciones para el Concordato de con la Santa Sede (firmado en 1753). Se había formado una Comisión de Archivos para visitar todos los archivos del reino y catalogar sus documentos, una enorme empresa nacional de documentación histórica que se encargó a Francisco Pérez Bayer en su vertiente eclesiástica y a Valdeflores para la civil. El 1 de diciembre de 1752 comenzó su viaje para registrar cualquier monumento (edificios, monedas, inscripciones) y documento que le permitieran realizar la historia de la nación por comprobación directa y su cotejo con las fuentes conservadas. Con este moderno método «ninguna nación tendrá tan bien averiguados sus orígenes como la nuestra», comentaba a Montiano por carta[43]. Sin embargo, la marcha de los trabajos se vio gravemente afectada por acontecimientos ajenos a él. Ensenada, que había sido impulsor del proyecto desde su posición en el gobierno, fue acusado de alta traición, detenido y destituido de sus cargos en 1754 y aquellos bajo su protección fueron sufriendo también represalias. A Valdeflores se le retiró la asignación para el proyecto en 1755, aunque no se canceló. De manera que decidió continuar con el trabajo por cuenta propia, sufragándolo con dinero familiar. Para 1765 llevaba registrados 4134 epígrafes en seis volúmenes y contaba con otros 69 volúmenes de manuscritos. Ante el riesgo más que real de que le sustituyeran en la continuación del proyecto o de que lo cancelaran, publicó parte de los trabajos a su costa. La muerte de Fernando VI supuso un alivio para Ensenada y sus seguidores. A Valdeflores, Carlos III concedió el marquesado, que él cedió a su padre. Confiado en la mejoría de la situación publicó una sátira política sobre la corte en 1763 que dañó su reputación. En 1764 murió su amigo y protector Agustín de Montiano cuyo lugar como director de la Academia de la Historia ocuparía Campomanes, enemigo de Valdeflores. Ese mismo año, mientras se publicaba su *Cronología de los musulmanes en España*, es arrestado y desterrado por sus relaciones con Ensenada. De nuevas, en 1767 es procesado por actividades contra el gobierno en relación con la investigación

41. Junto a tres inscripciones árabes que le había remitido Diego Sánchez Sarabia, el pintor encargado en septiembre de 1760 de realizar los dibujos de las pinturas de la Alhambra, Ignacio de Hermosilla envió también a la Real Academia de la Historia un cuaderno de epigrafías árabes de tiempos de fray Hernando de Talavera (1493-1507) que se conservaba en la Abadía del Sacromonte. En 1766, Hermosilla solicitó el cuaderno para hacer una copia y hoy se encuentra en paradero desconocido. Esto muestra la interrelación y el interés mutuo de ambas academias en el proyecto. Antonio Almagro Gorbea, «Las antigüedades árabes en la Real Academia de San Fernando», en Antonio Almagro Gorbea (ed.), *El legado de al-Ándalus. Las antigüedades árabes en los dibujos de la Academia*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando – Fundación Mapfre, 2015, pp. 12-29.

42. A.M. Canto, «Luis José Velázquez…», art. cit.

43. A.M. Canto, «Un precursor hispano…», art. cit., p. 511.

del motín de Esquilache y acusado de relacionarse con jesuitas, acusaciones que llevarían a su detención. El fiscal de su proceso fue Campomanes. Se le embargaron todos sus libros y papeles y fue recluido en Alicante y más tarde en Alhucemas. Murió de una apoplejía en noviembre de 1772.

En cuanto al destino de su trabajo, en 1795 se reclamó a la familia la documentación que conservaba para completar su recuperación de fuentes documentales, pero nuevamente se abandonó el proyecto. Sería entre 1860 y 1861, cuando Emil Hübner comisionado por la Academia Imperial de Berlín para la elaboración del volumen II (*Hispania*) del *Corpus Inscriptionum Latinarum*, cuando sus documentos volvieron a ser consultados y... lentamente expoliados. Hübner elogiaría el trabajo de Valdeflores al tiempo que lamentaría que no hubiera podido completar el proyecto por sí mismo[44].

En esta segunda etapa apreciamos cómo se mantienen y evolucionan las relaciones del grupo. Un punto de conexión entre todos ellos es sin duda el conde de Torrepalma, quien, al igual que los aúna en la primera fase granadina, al trasladarse a la corte parece seguir siendo contacto unificador entre ellos. No obstante, cada uno desarrolla también otro tipo de relaciones que les posicionan en Madrid. Un caso es el de Heredia Barnuevo, para el que la posición de su protector Juan Francisco de la Cueva parece ser determinante al comienzo hasta su muerte en 1743. Valdeflores, que es introducido por Torrepalma también en las esferas culturales cortesanas, desarrolla amistad y apoyos con Agustín de Montiano y con el marqués de Ensenada, su ascendencia noble ayudaría a los encargos históricos y la promoción. Ignacio de Hermosilla muy relacionado también con Torrepalma en esta etapa en la Academia de la Historia y, sobre todo, en la de San Fernando, estrecha también el contacto con Agustín de Montiano al igual que Valdeflores. Porcel parece ser el más dependiente tal vez de Torrepalma en esta fase, pues al partir el conde hacia sus cargos diplomáticos, el capellán transitará algunos años entre Madrid y Granada.

Conclusiones

La revisión de las relaciones de los personajes estudiados pone de manifiesto el funcionamiento como una red que se gesta en la etapa granadina de sus vidas y que se traslada a Madrid hacia mitad del siglo XVIII. Su funcionamiento será similar al fenómeno de la "hora navarra" observada por Julio Caro Baroja, que Imízcoz Beunza considera un método más general «de ascenso de nuevos grupos de familias en las instituciones de la monarquía» durante el XVIII[45]. Su influencia se manifiesta en la gestación de la Real Academia de la Historia (Torrepalma), su participación en la creación de la Academia del Buen Gusto (Torrepalma, Porcel) y posterior desarrollo (Valdeflores). La participación en el gobierno de la Real Academia de San Fernando (Torrepalma, Hermosilla). El desarrollo del primer intento de redacción de una monumental historia de la nación basada en fuentes originales contrastadas con monumentos de cada época, incluido el pasado islámico (Valdeflores). La participación en el inicio de los estudios de restos patrimoniales andalusíes y su protección (Hermosilla, Torrepalma). Incluso la recuperación de la lírica árabe peninsular (Valdeflores). Aunque varios de ellos procedían de formación jesuítica (Hermosilla, Porcel, Valdeflores), solo Valdeflores cayó en desgracia por su adscripción al partido ensenadista. El trabajo del resto perduró y se desarrolló constituyéndose en base de estudios posteriores y contribuyendo de forma considerable a conformar una nueva visión sobre el pasado islámico de la nación y a integrarlo en el relato nacional. No es el único aspecto de sus carreras, pero todos muestran desde el comienzo de sus actividades una actitud integradora del hecho andalusí que contrasta con la historiografía anterior y que se inserta en el ambiente ilustrado del momento y, tal vez, para ellos la causa de su asunción con naturalidad de este periodo de la historia peninsular se deba a su lugar de procedencia.

Bibliografía

Academia de Buenas Letras de Granada, «José Antonio Porcel y Salablanca», en *Diccionario de autores granadinos*, 2018. https://www.academiadebuenasletrasdegranada.org/porcel.pdf

Almagro Gorbea, Antonio, «Las antigüedades árabes en la Real Academia de San Fernando», en Antonio Almagro Gorbea (ed.), *El legado de al-Ándalus. Las antigüedades árabes en los dibujos de la Academia* [catálogo de la exposición]. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando – Fundación Mapfre, 2015, pp. 12-29.

— ; Maier Allende, Jorge, «Los inicios de la arqueología islámica», en Martín Almagro Gorbea y Jorge Maier Allende (eds.), *De Pompeya al Nuevo Mundo. La Corona y la arqueología en el siglo XVIII*. Madrid, Real Academia de la Historia – Patrimonio Nacional, 2012, pp. 228-244.

44. Ibid., p. 514.

45. José María Imízcoz Beunza, «La hora navarra del XVIII: relaciones familiares entre la Monarquía y la aldea», en María Concepción García Gaínza y Ricardo Fernández Gracia (eds.), *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la Monarquía hispánica del siglo XVIII* [catálogo]. Pamplona, Fundación Caja Navarra, 2005, pp. 45-77.

Arias de Saavedra Alías, Inmaculada, «La Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía», *Chronica Nova*, 28, 2001, pp. 7-33.
— «Las sociedades económicas de amigos del país: proyecto y realidad en la España de la Ilustración», *Obradoiro de Historia Moderna*, 21, 2012, pp. 219-241.
Barrios Aguilera, Manuel, *El ciclo falsario de Granada. De los libros plúmbeos a los fraudes de la Alcazaba*. Granada, Comares, 2021.
— «Diego Nicolás de Heredia Barnuevo», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/21710-diego-nicolas-de-heredia-barnuevo
Bédat, Claude, *L'Académie des Beaux-Arts de Madrid 1744-1808.* Toulouse, Le Mirail, 1974.
Cano Ledesma, Aurora, «Los manuscritos árabes de El Escorial, su organización y estudio», en Daniel Gil-Benumeya Flores (ed.), *De Mayrit a Madrid. Madrid y los árabes, del siglo ix al siglo xxi*. Madrid, Casa Árabe, 2011, pp. 162-173.
Canto, Alicia M., «Un precursor hispano del CIL [Corpus Inscriptionum Latinarum] en el siglo xviii: el marqués de Valdeflores», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 191, cuaderno 3, 1994, pp. 499-516.
— «Luis José Velázquez de Velasco», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/45096-luis-jose-velazquez-de-velasco
Castellano Castellano, Juan Luis, *Luces y reformismo. Las sociedades económicas de amigos del país del Reino de Granada en el siglo xviii*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1984.
Deacon, Philip, «Vicente García de la Huerta y el círculo de Montiano. La Amistad entre Huerta y Margarita Hickey», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 44, 2, 1988, pp. 395-422.
Epalza Ferrer, Mikel de, «Intereses árabes e intereses españoles en las paces hispanomusulmanas del xviii», *Anales de Historia Contemporánea*, 1, 1982, pp. 7-17.
Fernández Cabezón, Rosalía, «Agustín Gabriel de Montiano y Luyando», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/30651-agustin-gabriel-de-montiano-y-luyando
Franco Rubio, Gloria Ángeles, «El ejercicio del poder en la España del siglo xviii. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, núm. 35, fasc. 1, 2005, pp. 51-78. https://dx.doi.org/10.4000/mcv.1605
García Sepúlveda, María Pilar; Navarrete Martínez, Esperanza, *Relación general de académicos (1752-2023).* Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,, 2008. https://www.realacademiabellasartessanfernando.com/assets/docs/academicos/relacion_general_de_academicos.pdf
Henares Cuéllar, Ignacio, *La teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo xviii*. Granada, Universidad de Granada, 1977.
Heredia Barnuevo, Diego Nicolás de, *Místico ramillete. Vida de D. Pedro de Castro, fundador del Sacromonte*, ed. de Manuel Barrios Aguilera. Granada, Universidad de Granada, 1998.
Herrera Navarro, Jerónimo, «José Antonio Porcel y Salablanca», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/36523-jose-antonio-porcel-y-salablanca
Imízcoz Beunza, José María, «La hora navarra del xviii: relaciones familiares entre la Monarquía y la aldea», en María Concepción García Gaínza y Ricardo Fernández Gracia (eds.), *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la Monarquía hispánica del siglo xviii* [catálogo]. Pamplona, Fundación Caja Navarra, 2005, pp. 45-77.
Llobell Carsí, Carmen, «Juan Francisco de la Cueva Cepero», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/12874-juan-francisco-de-la-cueva-cepero
Maier Allende, Jorge, «Ignacio Agustín de Hermosilla Sandoval y Rojas», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/21537-ignacio-agustin-de-hermosilla-y-sandoval-y-rojas
Marín López, Nicolás, *Poesía y poetas del Setecientos*. Granada, Universidad de Granada, 1971.
Moscoso García, Francisco, «El siglo xviii español y el estudio del árabe. El árabe dialectal en la Gramática del Padre Cañes», *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 22, 2017, pp. 165-186. https://doi.org/10.15366/reim2017.22.008
Palacios Fernández, Emilio; Palacios Gutiérrez, Elena, «Alonso Ignacio de Verdugo de Castilla Ursúa y Lasso de Castilla», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/44767-alonso-ignacio-de-verdugo-de-castilla-ursua-y-lasso-de-castilla
Porcel y Salablanca, José Antonio, *El Adonis*, ed. de María Dolores Tortosa Linde. Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo xviii, 1999.
Tortosa Linde, María Dolores, *La Academia del Buen Gusto. Estudio y textos*. Granada, Universidad de Granada, 1987.
Velasco Moreno, Eva, «Julián de Hermosilla», en *Historia Hispánica*, 2022. https://historia-hispanica.rah.es/biografias/21534-julian-de-hermosilla-y-benito

2. Influencias culturales, académicas y religiosas extranjeras

1 Presencia y participación de extranjeros en la sociedad hispánica

2 Influencias culturales, académicas y religiosas extranjeras

3 Control y exclusión de lo extranjero

Felipe IV, Francia y los teólogos (1629): «No hay materia de estado cuando se atraviesa un pelo de religión»

Pablo Javier Rodríguez Rodríguez
Universitat Abat Oliba CEU, prodriguezr@uao.es

Resumen: Durante el siglo XVII, las juntas de teólogos jugaron un papel singular en la orientación de las decisiones políticas y religiosas del rey. Estas reuniones, integradas por destacados teólogos y consejeros, abordaron cuestiones fundamentales sobre la conciencia real, especialmente en contextos de conflicto religioso. Los teólogos debatieron intensamente sobre la licitud de establecer alianzas con protestantes por motivos estratégicos. Este trabajo centrado en una década crucial del reinado de Felipe IV, analizará las juntas de teólogos y su influencia en la orientación de la política exterior, en el contexto de las difíciles relaciones con Francia.

Palabras clave: Felipe IV, duque de Rohan, teólogos, Francia, Monarquía Hispánica.

Philip IV, France and the theologians (1629): «No hay materia de estado cuando se atraviesa un pelo de religión»

Abstract: During the 17th century, the councils of theologians played a unique role in guiding the political and religious decisions of the king. These meetings, made up of prominent theologians and counselors, addressed fundamental questions about the royal conscience, especially in contexts of religious conflict. Theologians debated intensely on the legitimacy of establishing alliances with Protestants for strategic reasons. This work, focusing on a crucial decade of the reign of Philip IV, will analyze the councils of theologians and their influence on the direction of foreign policy, in the context of the difficult relations with France.

Key words: Felipe IV, Duke of Rohan, theologians, France, Hispanic Monarchy.

Introducción

El regreso a las hostilidades durante el reinado de Felipe IV[1], ha propiciado la generalizada interpretación de que, tras el pacifismo de Lerma, se inauguraba una etapa belicista protagonizada por el Conde Duque de Olivares[2], cuya intencionalidad política era restaurar España «según lo que había sido en días de Felipe II o de Fernando el Católico». Si bien Felipe III y duque de Lerma habían priorizado la paz como interés de estado a inicios del XVII, ahora la reputación aparecía como único fin a salvaguardar[3].

¿Era, pues, lícita la alianza con los enemigos de la fe con tal de salvaguardar la hegemonía hispánica? El pragmatismo político-estratégico exigía una acomodación de los principios devotos a los intereses políticos[4]. En 1629 la

1. Para la política internacional de Felipe IV y en especial las relaciones hispanofrancesas véase José Javier Ruiz Ibáñez, «El reino de Francia», en José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las vecindades de las monarquías ibéricas*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2013, pp. 121-146; Alain Hugon, «Des Habsbourgs au Bourbons: le combat espagnol pour la conservation de l'hégémonie européenne, milieu XVIe-fin XVIIe siècle», *Bulletin de la Société d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 3-4, 2000, pp. 34-55; Anne Dubet y José Javier Ruiz Ibáñez (dirs.), *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII). ¿Dos modelos políticos?* Madrid, Casa de Velázquez, 2010; Yves-Marie Bercé, Yves Durand y Jean Paul Le Flem, *Les monarchies espagnole et française du milieu du XVIe siècle à 1714*. París, SEDES, 2000.

2. Acerca de la privanza de Olivares véase John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Madrid, Taurus, 1990; *idem*, *Richelieu y Olivares*. Barcelona, Crítica, 2017; Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta*. Madrid, Polifemo, 2017.

3. Sobre la recepción e influencia de Tácito en la política exterior española véase Jesús María Usunáriz Garayoa, «Tácito, los tacitistas y la política exterior española», en Christoph Strosetzki (ed.), *La autoridad de la antigüedad*. Pamplona – Madrid, Universidad de Navarra – Iberoamericana Vervuert, 2014, pp. 183-205. Para una revisión del impacto del confesionalismo véase Manuel Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna, 1453-1794*. Madrid, Alianza, 2000.

4. Acerca de la visión de la razón de religión o razón de Estado católica véase Xavier Gil Pujol, Sergio Rus Rufino y Jesús Zamora Bonilla, *La razón de Estado en la España Moderna*. Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2000; Pablo Fernández Albaladejo, «Católicos antes que ciudadanos: gestación de una política española en los comienzos de la Edad Moderna», en José Ignacio Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*. Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 103-127; *idem*, «Entre la razón católica

posibilidad de ayudar a la facción hugonote liderada por el duque de Rohan[5], para fomentar «diuersiones» en Francia, brindaba una ocasión perfecta al monarca. ¿Permitirían la conciencia del rey y el juicio de los teólogos aprovechar la tesitura?

1. El debate en torno a la ayuda al duque de Rohan

La documentación estudiada por Rafael Ródenas Vilar[6], nos habla de las intensas discusiones, en el bienio 1624-1625, en torno a la posibilidad de dotar de ayuda económica al calvinista duque de Rohan enemigo declarado de Luis XIII, para buscar la financiación de una sedición reformista en el interior de Francia.

1.1. Primeros contactos y la primera disyuntiva de 1624-1626

El contexto de los primeros años de la década de 1620 sigue marcado por la actitud francesa acerca de los pasos de la Valtelina. El embajador español en Francia, el marqués de Mirabel[7], no en vano se cansaba de advertir de los movimientos que se empezaban a otear en el horizonte político: maniobras diplomáticas de Francia acercándose a los calvinistas de Holanda, el matrimonio de Carlos de Estuardo con Enriqueta María de Francia para como dice el embajador «el casamiento de Inglaterra por estoruar el de España y por paracerle que será bueno para Francia»[8] y todo ello sumado a los extraños acercamientos que Francia está realizando con la Santa Sede para lograr intervenir en la Valtelina: «han començado por lo de la Valtelina con el papa de que nos toca igual parte, y lo peor de todo seria el sufrimiento y las consecuencias»[9]. Parece que Mirabel es sumamente consciente que «no nos engañemos sino que sepamos que estas impresiones nos han puesto en aborrecimiento y menosprecio de todas las naciones»[10]. El embajador conoce que Italia será el lugar por el que se iniciará el ataque y prevé la invasión francesa de la Valtelina, aun a pesar de la mediación vaticana pactada «de que se deue sacar el respeto y reuerencia conque tratan en Francia a S. Santidad»[11]. Todo ello, lleva al marqués de Mirabel a afirmar que la única posibilidad que tiene España es prepararse para una conflagración general, deberá de aprovechar las pocas oportunidades que puede encontrarse y la principal que se narra es que Francia parece estar siendo amenazada por un problema interno que la podría sumir en un momento de gran debilidad:

> me vienen a la memoria menos veces q[ue] las q[ue] veo por aca y en Italia q[ue] amençan una gran ruina y la experiencia de tantos años me obliga a decir q[ue] no tienen los males presentes otro remedio q[ue] mudar las maximas y consiguientes de la forma de tratar con los enemidos[12].

Estas impresiones, las funda en el inicio de las alteraciones que se sucedían en el interior de Francia, con las primeras hostilidades de los hugonotes en la isla de Re, frente a la Rochelle: «auia llegado correo a este Rey con auiso de hauer entrado a los de Suuisa la Isla de Re y de que se fortificaua en ella»[13]. En este contexto, es cuando empiezan a llegar las primeras ofertas del duque de Rohan al embajador español. Una carta enviada desde París en febrero de 1624 da muestra de los primeros contactos:

> En los días vino a hablarme vn gentil hombre francés con vna carta de creencia q[ue] dixo ser del duq[ue] de Roan. Y en virtud della me hizo vn largo discurso del estado en q[ue][h]oy se hallauan los vgonotes de este Reyno… y q[ue] el Duq[ue] de Roan como cabeza de este partido quería ponerse en manos de VM y suplicarle les diese alguna asistencia para poderlo ynterntar[14].

La carta muestra de manera detallada de cuál sería la oferta del duque y de cuáles serían los beneficios para la Monarquía de España: «pues della [la ayuda] se seguiría el conseguir qualquier cosa que conviniese a sus designios y se ympedirian los de este Rey para las diuersiones q[ue] continuamente

y la razón de estado: senderos de la "Raison politique" en la monarquía española», *Transitions. Journal of Franco-Iberian Studies*, 5, 2009, pp. 97-116.

5. Enrique de Rohan, noble calvinista que participó en las guerras de religión, pero que aceptó la conversión del rey Enrique IV con el cual colaboró. Durante el reinado de Luis XIII y la privanza de Richelieu mantuvo abiertas discrepancias, cuestión que lo hizo exiliarse en Venecia hasta que la mediación del P. Joseph hizo que el duque se volviera a poner al servicio de la causa francesa, liderando las tropas galas en Italia. Seguimos la edición de Père Joseph y Henri de Rohan, *Del interés de los Estados*, estudio preliminar y notas de Primitivo Mariño. Madrid, Tecnos, 1988.

6. Rafael Ródenas Villar, «¿Ayudó Felipe IV a los hugonotes?», *Arbor*, vol. 57, 217, 1964, p. 59.

7. Robert A. Stradling, *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*. Madrid, Cátedra, 1989; Miguel Ángel Ochoa Brun, *Embajadas y embajadores en la Historia de España*. Madrid, Aguilar, 2002.

8. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, Francia, K, leg. 1433, f. 27.

9. *Ibid.*, f. 25.

10. *Ibid.*, f. 28.

11. *Ibid.*, f. 18.

12. *Ibid.*, f. 29.

13. *Ibid.*, f. 33.

14. AGS, Estado, K, leg. 1432, f. 1.

intentaua contra V.M.»[15]. El marqués de Mirabel que escucha atentamente la oferta comprende perfectamente la tesitura moral que el duque de Rohan pone a la Monarquía Católica dado que esto implicaría alentar no solamente la sedición dentro de un reino vecino sino alentar la herejía contra la cual la dinastía Habsburgo y España tan comprometidos han estado en combatir:

> me parecio conveniente no entregarme a aceptarla… quan dificultoso me parecía q[ue] seria el admitir VM esta proposición siendo tan contraria de lo q[ue] V.M. profesa, porq[ue] aunq[ue] era verdad q[ue] el Rey Christianisimo auia dado ocasion con la asistencia tan publica q[ue] el año pasado dio a los olandeses… V.M. hauia tenido por mas conveniente remediar esto castigándolo con sus armas que hazer igual correspondencia fauoreciendo ni ayudando a los vgonotes[16].

Este primer contacto abre la puerta a un instrumento que, a juicio del diplomático español, no debe descartarse totalmente dado que la ayuda al duque de Rohan podría reportar beneficios al interés de España, aunque se tuvieran que sortear algunos cuestionamientos morales. Mirabel transmite que la petición siempre se entendería en el marco de una colaboración económica para la provisión y sustento de una armada que protegiera la isla de Re y la Rochelle, conociendo que la armada francesa tiene dificultades para abastecerse. Para el embajador la motivación de aceptar o no dicha propuesta siempre estaría en el proceder del rey de Francia y el peligro que pudiera correr España:

> Si el proceder de este rey obligase a VM a mirar sobre este caso holgaria de entender que disignios tenían el Duque de Roan y los de su partido y el modo de executarlos… siempre estaría este Rey obligado a cuidar de las cosas de su Reyno y imposibilitar el de la diuersiones q[ue] intenta fuera del para esto les bastaría q[ue] por una vez les diese 120 o 130 escudos[17].

La consulta queda en manos del rey. Pronto llegaría la respuesta al embajador en París, un documento en el que reza su inicio «la junta que trata de la materia reservada» se puede leer:

> hauiendo platicado esta Junta acerca deste negocio… considera y le parece q[ue] no es conveniente admitir esta platica, porq[ue] por la misma razón q[ue] en Francia entendiesen que VM se interesa con los ugonotes y trata de ayudarlos se conformaran y concentraran con ellos y ay bastantes esperiencias de hauer subcedido esto mismo[18].

El argumentario que se expone para evitar dotar de ayuda al duque es evitar enrarecer más las relaciones con Francia y la poca garantía de secreto de los hugonotes, que afectaría a la reputación española: «no se conseguiría mas fruto que quedar el Rey Cristianísimo quexoso y luego les seria notorio por el poco secreto q[ue] franceses acostumbran a guardar»[19]. Así pues, la junta felicita al embajador por su acierto en las conversaciones y lo insta a que siga entreteniendo al duque.

A pesar de la negativa inicial, las misivas haciendo referencia a las constantes peticiones de ayuda del duque de Rohan se cuentan por decenas[20], especialmente entre los meses de enero y abril de 1625. Las propuestas son semejantes a las iniciales:

> El gentil hombre que de parte del Duque de Roan ha solicitado la propuesta que ya he dado a VM muchas otras veces ha vuelto aquí habiendose hallado con Monsur de Subisa en todo lo que ha intentado por mar donde se halla con fuerça de baxeles. Dice que todauia executaran sus disignios si son ayudados de VM y espera q[ue] podrán haber tal diuersion a este Rey q[ue] baste para estoruar todos los progresos q[ue] intenta y piensa intentar[21].

La insistencia comienza a ser tan grande que se hace el ofrecimiento de viajar a España para presentar al rey los frutos de su posible colaboración: «dice mas que si VM tuuiere por bien q[ue] este dicho gentil hombre vaya a esta corte a comunicar con las Persona q[ue] VM le mandare sus designios y la execucion dellos y fruto que se puede sacar medianta el asistencia que piden»[22].Todas las misivas enviadas a España, buscan advertir de la necesidad de «divertir las fuerças deste rey y como el Duque de Ruan pondría toda la maquina»[23] sabiendo que la corte española ha decidido no otorgar esa ayuda, el embajador propone otras vías más confesionales «por medio del hermano del este Rey y Duque de Guisa se pueden diuertir… que como lo principal de la naturaleza de franceses se dispone mas por accidentes que por razón son

15. *Ibid.*
16. *Ibid.*, f. 2.
17. *Ibid.*
18. *Ibid.*, f. 5.
19. *Ibid.*, f. 6.
20. Véase, especialmente, AGS, Estado, K, leg. 1432, 1433, 1439, 1481. AGS, Estado, leg. 2853.
21. AGS, Estado, K, leg. 1480, ff. 4-5.
22. *Ibid.*
23. AGS, Estado, leg. 2853, f. 6.

muy fáciles de componerse las pasiones de entre ellos mismos»[24]. Aunque Mirabel insiste en que Madrid debiera considerar bien la ocasión y anteponer las oportunidades a otro tipo de consideraciones:

> Las yntenciones que en algunas cartas he dado a VM del Duque de Ruan… de nueuo me da antes si se considera viene a ser lo vno y lo otro vna misma cossa. Supuesto que el dia que el hermano deste Rey se declarase no podría hazer la guerra sino fuese ayudadao del partido de los vgonotes a quien V. M. tiene oy con las armas en las mano sin andar prouando medios auenturados y deslucidos con gasto muy numeroso[25].

Durante el bienio de 1624-1626 la disyuntiva estaba clara para ambas potencias respectivamente: Francia debía de optar por su política exterior anti-Habsburgo o aplazarla momentáneamente para atajar la cuestión hugonote en el interior del país. En España el dilema no era menor: respetar la razón de religión haciendo frente juntamente con Francia a los enemigos protestantes que amenazaban a las dos potencias en sus dominios respectivos -interior de Francia y Flandes- y así probar de establecer una alianza con la monarquía gala o bien mirar por su interés de estado y apoyar a los hugonotes para que Francia ocupada por sus luchas internas pudiera olvidar sus frentes externos contra España. La documentación nos habla del ofrecimiento de paz que el embajador francés hizo llegar al Conde Duque de Olivares y que este relata al Consejo de Estado[26]. Olivares detalla la oferta del francés, que empezaría por la devolución al Papa de los fuertes de la Valtelina y la ruptura de todas las alianzas hechas con protestantes y el compromiso de hacer alianza con España:

> el embajador de Francia ha estado conmigo esta mañana y dichome muchas cosas en orden a lo que su amo desea la paz composición y estrecha amistad desta corona insinuando apartarse de los olandeses y de las otras ligas estableciéndose con nosotros[27].

El embajador francés pretendía acercar posturas con España haciendo valer la carta de la reputación católica de ambas monarquías, probablemente viendo como Inglaterra y Holanda ya se predisponen a la ayuda de los rochelenses. Por ello, cobra importancia la primera discusión en el Consejo de Estado sobre qué postura adoptar frente a los hechos de La Rochella. La discusión se centra en lo que aparentemente es un hecho menor, un problema acaecido por una serie de enfrentamientos entre marinos vascos contra buques holandeses en su ruta comercial cerca de La Rochella, sin embargo, lo que se discute en el Consejo de Estado con Olivares como Gran Canciller es que postura debe adoptar España ante los rochelenses:

> El Conde Duque… dio auiso al Consejo que… los olandeses armauan quize nauios en la Rochela… para defensa de los daños que hazen los de San Sebastian en aquella vecindad estorbando el passo de la sal de Bruage y otras cosas de aquel comercio… que aunque no cree que esto pueda ser con licencia del rey de Francia… la acción se encamina a gran daño y aun podria ser que mas al de Francia y que assi seria bien que el Consejo considerase lo que convendría prevenir en esto[28].

Los consejeros[29] se pronunciaron de la siguiente manera, distinguiendo dos planos: en primer lugar, lo que ellos denominan la «prevención o socorro de las costas» y en segundo lugar lo que se denomina «diuersiones» que serían los acuerdos para buscar alentar problemas internos en Francia. El parecer de los consejeros es el siguiente:

a. Don Pedro de Toledo. Cree que se sacará poco fruto de las acciones bélicas de los guipuzcoanos y entiende que puede ser contraproducente «no tener buena correspondencia con los de la Rochala y assi seria de parecer que por medio del virrey de Navarra se procure introducir con ellos alguna platica»[30].
b. Don Agustín Messia. Justifica los ataques que no son más que defensa frente a las amenazas por mar de Francia, Holanda e Inglaterra. El divertimento y la correspondencia con los de la Rochella «no ha de servir de nada». Entiende que son enemigos de la fe igual que los holandeses.

24. AGS, Estado, K, leg.1480, f. 1.
25. *Ibid.*
26. Acerca del Consejo de Estado véase F. Barrios Pintado, *El Consejo de Estado de la Monarquía española, 1521-1812*. Madrid, Consejo de Estado, 1984.
27. AGS, Estado, K, leg. 1433, f. 36.
28. *Ibid.*, f. 42.
29. Entre los principales consejeros y figuras de gobierno en tiempos de Felipe IV se encontraban Pedro de Toledo y Leyva, marqués de Mancera, virrey del Perú y de Galicia; Agustín Messía, influyente miembro del Consejo de Estado; y Francisco de Moncada, marqués de Aytona, embajador en Viena y consejero de la Infanta Isabel Clara Eugenia. También destacan don Diego de Ibarra, oidor del Consejo de Indias; Juan Hurtado de Mendoza, marqués de la Hinojosa, gobernador de Milán y presidente del Consejo de Indias; y Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, virrey de Cataluña y de Sicilia. Luis Carrillo de Toledo, marqués de Caracena, ocupó importantes cargos militares y diplomáticos. Fray Juan de Santo Tomás fue el padre confesor de Felipe IV y de sus hijos, cargo clave en la corte. Finalmente, el puesto de Inquisidor General, con poder político y religioso, fue desempeñado en este periodo por Andrés Pacheco, Antonio Zapata y Cisneros, y Antonio de Sotomayor.
30. AGS, Estado, K, leg. 1433, f. 42.

c. El marqués de Aytona. Marca una posición equidistante y pragmática. Entiende que «no se enquentra la diuersion con el preuenir las costas con gente dinero artillería y municiones y assi le parece se haga lo uno y lo otro». La prevención a su juicio es necesaria y forzosa, pero «la diuersion no juzga que puede ser contra conciencia por que no ayudando a los Rocheleses y a los enemigos de la corona de Francia ayudamos a los olandeses también herejes y rebeldes de VM»[31]. Por ello, entiende que se deben entablar conversaciones con ellos y que ello no sería contra conciencia.
d. Don Diego de Ibarra. Se muestra favorable a la diversión en Francia, pero no a través de La Rochella, sino avisando al embajador a buscar príncipes o gobernadores mal contentos y entablar relación con ellos. Evitando así establecer relación directa con los hugonotes.
e. El marqués de la Hinojosa. Partidario de la vía pragmática, prefiere no tener mal afectos a los Rocheleses, partidario de establecer algunas conversaciones y poder sufragar los gastos de la diversión que puedan causar al rey Luis XIII.
f. El duque de Albuquerque recuerda que «la diuersion es muy importante hacerla de todas maneras que la conciencia diere lugar, pero que duda que las fuerzas de la hazienda de VM por agora puedan alcanzar todo lo que se desea»[32]. Por ello, priorizaría acudir a defender las costas y los socorros de Milán antes que aventurarse a alianzas con herejes.
g. El marqués de Caraceña. Le parece primero necesario asegurar el punto de la conciencia y luego siguiendo la argumentación de Ibarra, buscar otros actores para procurar la diversión al rey francés.
h. El Padre confesor afirma que «cuando el dar socorro a los Rocheleses no tuuiera de grande escrúpulo de conciencia que tiene no parece necesario ni aun ay posibilidad de hazienda para hacerlo»[33]. Propone alternativas para dar diversiones al rey de Francia siempre apoyando actores católicos como «ayudando al Archiduque Leopoldo para la Alsacia y Tirol que diese en las espaldas a los franceses que van caminando por Baltolina a Milan… o hazer el exercito de Breda concluyendo el cerco entrándose por Picardia en Francia»[34].
i. El Inquisidor general se suma a las posiciones más providencialistas y recuerda «el peligro que haura en la conciencia ayudando a herejes contra cattholicos no obstante lo que el Rey de Francia hace que no es exemplar para imitarle sino para abobinar del»[35].

La documentación referida al verano de 1625 y el año 1626 va relatando el levantamiento hugonote en las zonas del Bearne, Burdeos, Languedoc… además de la ruptura de las relaciones franco-inglesas[36]:

> sea ydo continuando el cuidado de los progresos de los herejes en Languadoc… casi todo de los de la religión que se hallan con las armas en la mano y el Duque de Roan con buen golpe de gente… los de la Rochela se hallan bien asistidos de olandeses y del Rey de Inglaterra el qual ha dado a Subisse, buen numero de baxeles… enflaquecido las fuerzas de este Rey, pues se retiraron los nauios Ingleses y olandeses, que auian venido a servirle[37].

Los embajadores españoles que parlamentan con las autoridades francesas y observan el acontecer de los hechos, no acaban de fiarse de las intenciones últimas de Francia por sus distintos intereses abiertos: «ni reputación ni razón tienen lugar solo las propias conueniencias y como las mayores para ellos son las que juzgan pueden ser en daño de SM y de su Monarquía»[38]. Por ello, parece que la conclusión extraída de la documentación[39] era que durante ese corto periodo de tiempo, no parecían existir evidencias de la entrega de fondos mencionados. El controvertido acuerdo franco-español de 1627-1628 cerraba por el momento el asunto hugonote.

1.2. De la amistad fingida a la vuelta del odio, 1627-1628[40]

El bienio de 1627-1628 marca un viraje momentáneo de las relaciones hispano-francesas. Oficialmente Francia sigue siendo aliada de Inglaterra, sin embargo, el asunto de la Rochella había de poner en peligro todas las alianzas protestantes que tenía Francia: Holanda, Príncipes alemanes e Inglaterra. Comienza a fraguarse una nueva dirección de la política francesa, que aspira a convencer a España de un principio de acuerdo por motivos de religión y ayuda mutua. En el transcurso de la oferta francesa los pareceres de Felipe

31. *Ibid.*, f. 43.
32. *Ibid.*, f. 44.
33. *Ibid.*, f. 46.
34. *Ibid.*, f. 47.
35. *Ibid.*, f. 48.
36. AGS, Estado, K, leg. 1482, ff. 19-30 y 51.
37. AGS, Estado, K, leg. 1480, f. 44.
38. *Ibid.*
39. AGS, Estado, K, leg. 1432, 1433, 1439, 1481.
40. Véase Álvaro Bueno Blanco, «La controvertida alianza hispano-francesa de 1627: razones y objetivos detrás de la campaña de socorro», *Baética. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 42, 2022, pp. 105-131.

IV y Olivares -favorables al acuerdo- tuvieron que sortear las objeciones del Consejo de Estado y el embajador Mirabel contrarios por poca confianza en el francés[41].

Los primeros contactos empiezan a tenerse durante el verano de 1626 por iniciativa francesa. El convenio deberá estipularse en dos partes: la primera, España deberá acudir en auxilio de su aliada en la Rochella contra los hugonotes, de esa misma manera Francia debería romper sus relaciones con los rebeldes calvinistas holandeses. La intención española era ofrecer auxilio por auxilio:

> Y que el rey hará lo que pudiere para que los olandeses por serlo tiempo no campeen, con mas numero que dos mil hombres... el segundo punto es que el Rey Cristianísimo alce las asistencias de dinero que haze a los olandeses y procuren no campear, sino con dos mil ombres[42].

La segunda premisa del acuerdo, será fijar un plan conjunto de ataque a Inglaterra: «de parte del Rey Cristianísimo en razon de que se intentase luego alguna empresa en Inglaterra»[43]. No obstante, en todo momento las Provincias Unidas intentan evitar el acuerdo entre las coronas católicas de Francia y España, recordando la ventaja que daría dicha alianza a la Casa de Austria. Así lo remitían desde la embajada española, advirtiendo de la complejidad de las conversaciones:

> he procurado entender algo de las proposiciones de olandeses en su audiencia dicenme que todo fue exortar a este Rey a la paz con el de Inglaterra por las conuiniencias ordinarias y los inconvinientes que trae el engrandecerse la casa de Austria... lo que temen sus armas tan vecinas a aquellos estados... la respuesta del Rey Cristianísimo fue decirles que los Ingleses fueron los primeros que acometieron actos de ostilidad en Francia... que acabado el sitio de la Rochela y reducida a su obediencia aquella plaça si los ingleses le rogasen con la paz veera lo que le conuiene hacer[44].

A pesar de las promesas francesas, las sospechas españolas no dejaron de existir en todo el bienio de 1627-1628. Richelieu se afanaba por tener la armada española protegiendo sus costas y asediar la Rochela para acabar con la resistencia de Rohan:

> que el Rey Cristianísimo y el Cardenal de Richelieu aprietan en que España adelante su armamento para el tiempo fijo de junio... quiere Francia claramente decir a todos los que procuran y se entremeten en la paz de Francia y Inglaterra que no les quiere oyr hablar della pero que conuiene que cada uno cumpla con lo prometido[45].

Los motivos que llevan a la Monarquía Católica a la aceptación de las conversaciones con Francia, quedan bien retratados en el margen de una consulta realizada al Consejo de Estado el 2 de julio de 1627, en el que el rey Felipe IV afirma taxativamente «no hay materia de estado cuando se atraviesa un pelo de religión»[46] este mismo sentido se repite a inicios de 1628, en una misiva que Mirabel envía a la corte y en la que describe la motivación española del acuerdo cuando este empieza a romperse:

> el no callarnos nada de lo que han obrado con tan desigual correspondencia, de la q[ue] Su M. Dios le guarde ha tenido con Francia pero el poner en primer lugar el servicio de Ntro. Señor y bien de la Christiandad es corresponder a lo que S. M. professa de Rey Caholico y Justo, y spero se lo ha de pagar a V. M, con mil augmentos de buenos sucessos[47].

No obstante, el aumento de las probabilidades de la victoria contra los rebeldes de la Rochella provocaría el final de la alianza con España. A inicios de 1628 la Rochella parece poder resistir poco tiempo antes de caer en manos de Richelieu y la alianza franco-española empieza a olvidarse. Así lo relataba D. Lorenzo Ramírez de Prada, diplomático junto a Mirabel, en un viaje infructuoso que realizaron para intentar entrevistarse con Luis XIII o Richelieu y cuyo objetivo era recordarles el compromiso de «procurar mantener y solicitar el cumplimiento de lo que esta assentado»[48], en el que sus fuentes de confianza les advierten que se trabaja para: «querer persuadir al Rey Cristianísimo que no se caminaba de parte de VM a los fines que se platicaba antes hauia mucha apariencia de acomodarse con Inglaterra»[49]. Estas primeras impresiones de los delegados españoles destinados a Francia, se acaban confirmando en la falta de concreción ante los dos asuntos que Francia había comprometido: su ruptura con Holanda y el proyecto de invasión de Inglaterra[50].

41. Para ahondar en las discusiones internas de la Monarquía acerca de la fiabilidad de Francia véase AGS, Estado, K, leg. 1435.
42. AGS, Estado, K, leg. 1481, f. 1.
43. *Ibid.*, f. 3.
44. *Ibid.*, f. 48.
45. *Ibid.*, f. 53.
46. Para ahondar en las discusiones internas de la monarquía acerca de la fiabilidad de Francia véase AGS, Estado, K, leg. 1435.
47. AGS, Estado, K, leg. 1481, ff. 13-14.
48. *Ibid.*, f. 43.
49. *Ibid.*
50. *Ibid.*, ff. 100 y 7.

Ante la caída de la Rochella, se habrán perdido las esperanzas de la pacificación en Italia y se volverá a las hostilidades. A pesar de estas intuiciones, los embajadores insisten en las promesas francesas, pero es públicamente conocido que la amistad fingida franco-española tiene los días contados: «y públicamente dicen que en desembarazándose de esta empresa el Rey Cristianísimo yra a lion y pondrá sus armas en Italia»[51].Así hubo de ser, transcurrido el verano, la ciudad de la Rochella capitulaba el 28 de octubre de 1628, finalizando la entente franco-española. En noviembre de 1628, el marqués de Mirabel enviaba una misiva al rey Felipe:

> Sin que franceses nos puedan dar ningún exemplo de su parte ni de hauer hecho ninguna gentileza ni aun cumplido nada de lo que de su parte les tocaua... si hubieran correspondido como deuieran, pudiéramos esperar mucho beneficio en las cosas de la religión y gran satisfacion en la de la reputación, guarde Dios a VM como la christiandad ha menester que con esto no deuemos desconfiar de que con mayor lucimiento y conueniencia propias se consiga lo que tan justamente debemos dessear[52].

1.3. Discusión teológica en 1629

El viraje francés tras la caída de la Rochella y la reanudación de los conflictos en Italia, especialmente en Mantua, hizo rescatar el viejo debate de otorgar ayuda a los rebeldes hugonotes.

La ayuda francesa a Holanda y la ambición sobre Milán, parecía ser motivos de peso para replantear teológicamente la cuestión en una nueva junta. Un documento datado en enero de 1629, custodiado en la RAH cuyo título reza *Parecer de una junta de teólogos*[53] muestra ese posible cambio de posición. Su importancia reside en demostrarnos que el debate *político-confesional* no acabó de cerrarse, en describirnos los términos morales de la cuestión debatida y por ser muestra de un posicionamiento razonablemente más utilitario. La fuente nos encuadra perfectamente la disyuntiva *moral* existente en la corte española de cómo actuar ante la rivalidad francesa:

> en una Junta de Theologos, en que intervinieron por orden de V.M. con su confesor [se indican los asistentes] se leyó un papel en que se pregunta si encaso que el Rey de Francia siendo requerido de parte de VM no quiera desistir de los agravios que se haze en la asistencia de Olanda y de la Jornada a Italia... dispone: podrá VM licitamente llamar al Duque de Roan que tiene guerra con aquel Rey, y dezirle el Rey mi hermano asiste contra mi tan porfiadamente a los olandeses mis rebeldes y según se de el se dispone a bajar por nada a Italia en gran perjuicio mio y de modeo que mi es fuerça buscar todos los reparos que pudiere para reparar estos daños y mientras el nose aparatare de esta asistencia y reparo para obligarle aque lo haga por fuerça quiero hazerle una división en lo interior de sus Reynos. A cargo ntro. Con tantos mil infantes pagados cada año por mi quenta[54].

A continuación, aparece la pregunta acuciante: «Preguntose si esto, lo podría hacer VM con seguridad de conciencia»[55]. Continúa el documento relatando la dificultad que entraña la duda planteada: «la propuesta con gran razón pareció difícil a la Junta por aver muchas y muy valientes por vna y otra parte que causan dicha dificultad»[56]. El documento abre con una larga exposición los motivos por los cuales los teólogos advierten al Monarca que «tal parece que sería la de VM [el castigo de culpa mortal] si no solo se juntase y confederase con los hereges enemigos sino que les diese favor y auxilio y los fomentasse y alentase contra un Rey Ca[thlolico] suyo, natural y legitimo»[57]. Añádase toda una justificación basada en las Sagradas Escrituras y en los Santos Padres remarcando la doctrina tradicional. Los teólogos consultados concluyen terminantemente, que sería un escándalo otorgar ayuda directa a los enemigos de fe, por la que tanto ha hecho España:

> la causa del Rey de Francia es justa y injusta la de sus herejes y que también lo seria si VM les diese favor y ayuda... es digno de mucha consideración el gran escandalo que al mundo se daría si se viese en el a VM siendo tenido por el elegido y amparo de la religión y de la fe se opone al Rey Xpinisimo en la causa que el trata en favor de la fe y de la religión[58].

Ahora bien, qué ocurriría si la Monarquía de España aprovechara las acciones de los calvinistas franceses en su beneficio y así lograra con ello frenar las amenazas galas[59]. En este sentido, la consulta a los teólogos plantea una alternativa clara afirmando que:

51. *Ibid.*, f. 74.
52. *Ibid.*, f. 99.
53. Parecer de la Junta de teólogos sobre si podrá el Rey aliarse con el Duque de Rohan, rebelde de Francia. 1629. Real Academia de la Historia, 09-07153, nº6. Se encuentra también en la Colección Folch de Cardona, tomo XII.
54. RAH, 09-07153, nº 6, f. 1.
55. *Ibid.*
56. *Ibid.*
57. RAH, 09-07153, nº 6, f. 2.
58. *Ibid.*
59. RAH, 09-07153, nº 6, f. 3.

> deue considerar finalmente se ha de suponer lo que es comúnmente recibido de todos los theologos que es licito qualquier Rey Cattholico ayudarse del ayuda de los hereges y aprovecharse de sus Armas contra qualquiera como sea en guerra justa y en razón de estos les puede dar gente y pagar sus sueldos. La razón es clara por que siendo la guerra justa la vengança que en ella se pretende es acto de justicia vindicativa[60].

Los teólogos son conscientes de su matización y de la acusación que les puede sobrevenir al circundar tan finamente entre lo moral y religiosamente establecido y lo políticamente conveniente. Por ello, se escudan bajo el «aprovechamiento pasivo» de las circunstancias dadas y la naturaleza de legítima defensa en una guerra justa:

> la nueva desta conclusión consiste en entender y penetrar bien su verdadero sentido el qual no es que pueda VM licitamente dar favor ayuda o auxilio a los hereges de Francia ni alentarlos animarlos o esforçarlos que esto es cierto no podrá ser licito sino que puede VM licitamente ayudarse de sus fuerças y de sus armas para defenderse del que injustamente se sabe pretende hacer guerra cuando de otra suerte no puede o absolutamente o comodamente defenderse… no es darles ayuda sino recibirla dellos no es socorrerles sino ser socorrido no es favorecellos sino ser favorecido no es darles armas sino vsar y aprovecharse de las que a VM se puede ser buenas[61].

La junta de teólogos insiste ante el Monarca que «pueda defender aunque sea por actiones de hereges a los quales no fauorece VM sino que los trae en su favor… no tratan si los puede ayudar… por no ser con propiedad ayuda a los hereges sino ayudarse dellos»[62]. Precisamente, los eclesiásticos distinguen que la ayuda que prestará su Católica Majestad no será para ayudar a la herejía en Francia, sino que es el Rey Católico quien recibirá indirectamente de ellos para beneficio, utilidad y provecho en favor de su justicia en la guerra que lícitamente libra contra las agresiones de Luis XIII:

> se colige fácilmente la resolución de que se opuso al principio por que la Bula solo se proybe favorecer y ayudar a los hereges dándoles armas y dinero u otro qualquier favor lo que VM no haze antes pretende recibile dellos. Tambien puede responder que en aquella Bula se prohíbe solamente dar favor a los hereges en quanto hereges esto es en favor de sus heregias… pero VM no pretende favorecer a los de Francia por favorecer sus heregias sino porque ellos defienda a VM su Justicia de quien Injustamente se la pretende turbar… asi no se puede comunicar con los hereges en quanto hereges… pero en otra consideración que pueda ser de utilidad y provecho bien pueden comunicarse[63].

Una carta, sin foliar, de febrero de 1629 confirmaría un cambio significativo en la posición oficial de la Monarquía. Allí se indica que una cantidad inicial de 800 a 2000 ducados «q[ue] son para q[ue] se pueda asistir al servicio del Duq[ue] de Rohan q[ue] los teólogos han resuelto q[ue] si se puede para hacer en esta ocasión»[64]. La asistencia, por parte de España, al líder calvinista francés parecería secundar una dirección política que sinuosamente abriría el horizonte para buscar una actuación política tomando conciencia de la necesidad:

> ser licito ayudarse de las Armas de los hereges en causa justa como diximos, argumento que se sale tomado de la razón natural se responde que VM en el caso dicho en ninguna manera cooperara a la culpa que cometieren los hereges contra su Rey porque VM no ara mas de usar de la malicia dellos para socorro de su necesidad[65].

A pesar de la iniciativa española, ésta resultó infructuosa debido a que tras la toma de la Rochella y las consecuencias de la paz de Alés de 1629, Rohan había partido hacia su exilio veneciano donde actuó un tiempo como mercenario al servicio de la Serenísima República.

Conclusiones

La tentación política que se gestaba en las conciencias de los hombres de Estado —particularmente en la del rey— durante las primeras décadas del siglo XVII anticipaba la necesidad de adaptar el ideal religioso a las exigencias temporales del gobierno. Si en épocas anteriores, como durante el reinado de Felipe III, el providencialismo había cedido terreno ante el pacifismo transigente de la *Pax Hispanica* —con el abandono del belicismo en frentes como Inglaterra y Flandes—, los primeros años del reinado de Felipe IV marcan un resurgimiento del reputacionismo. El nuevo contexto de conflictos generalizados exigía también un examen de conciencia, esta vez centrado en la licitud de los medios empleados.

La década de 1620 pudo haber significado un punto de inflexión en las relaciones hispanofrancesas. En este periodo, la política confesional de la

60. *Ibid.*
61. *Ibid.*, f. 4.
62. *Ibid.*, f. 5.
63. *Ibid.*, f. 6.
64. AGS, Estado, leg. 2713, s.f.
65. RAH, 09-07153, nº 6, f. 7.

Monarquía Hispánica y los medios para sostenerla fueron puestos a prueba al menos en dos momentos clave: 1624-1626 y 1629. A modo de síntesis, pueden destacarse los siguientes episodios:

1. El recrudecimiento del conflicto confesional en Francia, con la amenaza creciente del partido hugonote atrincherado en sus últimos bastiones —especialmente La Rochelle—, puso en entredicho sus habituales alianzas con potencias protestantes como Holanda, Inglaterra o algunos príncipes alemanes.
2. La primera disyuntiva, en 1624-1625, giró en torno a la posibilidad de apoyar al duque de Rohan para distraer a Luis XIII. No obstante, no existen pruebas concluyentes sobre el otorgamiento de ayuda o fondos.
3. Durante el bienio 1627-1628, se produjo un tímido acercamiento diplomático de Francia hacia la Monarquía Católica con la intención de establecer un acuerdo en términos religiosos y de asistencia mutua. Pese a las promesas francesas, la desconfianza española se mantuvo, y aunque se alcanzó un compromiso formal, este fue mínimo.
4. Con el fin del conflicto en La Rochelle, Francia retomó su política de ambición sobre los dominios hispánicos en Italia y renovó sus alianzas con Inglaterra y Holanda.
5. En 1629 se planteó una segunda disyuntiva, acompañada de un intenso debate teológico. Tras la consulta los teólogos concluyeron que el «aprovechamiento pasivo» podía considerarse lícito.

Henri de Rohan, líder hugonote y declarado adversario de Luis XIII y del cardenal Richelieu, representaba una posible vía de intervención para desestabilizar internamente el Reino de Francia. No obstante, la eventualidad de brindarle apoyo comprometía la reputación y la coherencia confesional de la Monarquía Hispánica. Si bien dicha asistencia no llegó a concretarse, los episodios ocurridos entre 1624 y 1626, y especialmente el de 1629, pusieron de manifiesto la necesidad de reorientar la política exterior de la Monarquía hacia una línea más pragmática. Esta nueva orientación respondía a una mayor conciencia de las exigencias políticas del contexto, en detrimento de una progresiva relegación del principio de la razón de religión que comenzaba a evidenciarse.

Bibliografía

Barrios Pintado, Faustino, *El Consejo de Estado de la Monarquía española, 1521-1812*. Madrid, Consejo de Estado, 1984.

Bercé, Yves-Marie; Durand, Yves; Le Flem, Jean Paul, *Les monarchies espagnole et française du milieu du XVIe siècle à 1714*. París, SEDES, 2000.

Dubet, Anne; Ruiz Ibáñez, José Javier (dirs.), *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII). ¿Dos modelos políticos?* Madrid, Casa de Velázquez, 2010.

Elliott, John H., *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Madrid, Taurus, 1990.

— *Richelieu y Olivares*. Barcelona, Crítica, 2017.

Fernández Albaladejo, Pablo, «Católicos antes que ciudadanos: gestación de una política española en los comienzos de la Edad Moderna», en José Ignacio Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*. Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 103-127.

— «Entre la razón católica y la razón de estado: senderos de la "Raison politique" en la monarquía española», *Transitions. Journal of Franco-Iberian Studies*, 5, 2009, pp. 97-116.

Gil Pujol, Xavier; Rus Rufino, Sergio; Zamora Bonilla, Jesús, *La razón de Estado en la España Moderna*. Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2000.

Hugon, Alain, «Des Habsbourgs au Bourbons: le combat espagnol pour la conservation de l'hégémonie européenne, milieu XVIe-fin XVIIe siècle», *Bulletin de la Société d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 3-4, 2000, pp. 34-55.

Joseph, Père; Rohan, Henri de, *Del interés de los Estados*, estudio preliminar y notas de Primitivo Mariño. Madrid, Tecnos, 1988.

Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Embajadas y embajadores en la Historia de España*. Madrid, Aguilar, 2002.

Rivero Rodríguez, Manuel, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. 1453-1794*. Madrid, Alianza, 2000.

— *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta*. Madrid, Polifemo, 2017.

Ródenas Villar, Rafael, «¿Ayudó Felipe IV a los hugonotes?», *Arbor*, vol. 57, 217, 1964, pp. 59-66.

Stradling, Robert A., *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*. Madrid, Cátedra, 1983.

— *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*. Madrid, Cátedra, 1989.

Usunáriz Garayoa, Jesús María, «Tácito, los tacitistas y la política exterior española», en Christoph Strosetzki (ed.), *La autoridad de la antigüedad*. Pamplona – Madrid, Universidad de Navarra – Iberoamericana Vervuert, 2014, pp. 183-206.

Consideraciones sobre lo extranjero en las *Noticias sobre la Universidad de Zaragoza* de Camón y Tramullas. Influencias europeas y defensa de lo español (segunda mitad del siglo XVIII)

Anne F. Vergnaud

Universidad de Zaragoza, avergnaud@unizar.es

Resumen: En este trabajo, se busca aprehender mejor las opiniones sobre lo extranjero de un miembro de la comunidad universitaria zaragozana: Inocencio de Camón y Tramullas. Si bien es cierto que la historiografía ha realzado su importante trabajo de recopilación de datos y clasificación archivística, no ha señalado, ni analizado las apreciaciones del catedrático de Leyes sobre el contexto de su época. En este sentido, las *Noticias sobre la Universidad de Zaragoza* (c. 1786) plasmaron unas pocas, pero muy sugestivas reflexiones sobre las influencias extranjeras en la universidad española, destacando miedos y frustraciones. No obstante, no se trata de proyectar a través del discurso de Camón el pensamiento que los catedráticos españoles podían tener sobre lo extranjero, sino destacar su argumentación sobre lo europeo a la hora de plantear su proyecto. Aquí, precisamente, radica la originalidad de la fuente manejada, pues el profesor jurista tuvo que hacer referencia a ello para justificar sus preocupaciones sobre la necesidad de escribir la historia de la Universidad de Zaragoza. El nuevo enfoque dado a Camón y Tramullas, así como las condiciones sociopolíticas, intelectuales y religiosas que influían sobre el mundo universitario dieciochesco confirman la necesidad de realizar este tipo de estudio.

Palabras clave: Inocencio de Camón y Tramullas, Universidad, Zaragoza, influencia, circulación de ideas, patriotismo, Europa.

Considerations on the foreign in *Noticias sobre la Universidad de Zaragoza* by Camón y Tramullas: European influences and the defence of the Spanishness (second half of the 18th century)

Abstract: In this paper, we seek to better understand the opinions on foreign influences of a member of the University of Zaragoza: Inocencio de Camón y Tramullas. Beyond emphasizing his important work of data collection and archival classification, historiography has not pointed out or analysed the opinions of the professor of Law on the context of his time. In this sense, the *Noticias sobre la Universidad de Zaragoza* (finished around 1786) projected a few, but very suggestive reflections on the foreign influences on the Spanish university, highlighting fears and frustrations. However, it is not a question of projecting through Camón's discourse the thoughts that Spanish professors might have had about the foreign influences, but highlighting his argumentation about other European countries when it came to setting out his project. This is precisely the originality of the source we used, since the jurist professor had to make reference to it in order to justify his concerns about the need to write the history of the University of Zaragoza. The new approach we give to Camón y Tramullas, as well as the socio-political, intellectual and religious conditions that influenced the eighteenth-century university world confirm the relevance of this type of study.

Key words: Inocencio de Camón y Tramullas, University, Zaragoza, Influence, Circulation of ideas, Patriotism, Europe.

Introducción

La Historia de las universidades constituye una rama de la investigación destacable para aprehender fenómenos sociales, políticos y económicos. La originalidad de este punto de vista recae en el análisis de una institución y de su comunidad en determinado contexto cultural, considerándola como un actor activo de la sociedad moderna. De hecho, las perspectivas de estudio son múltiples y se han abordado cuestiones relativas tanto a las tradiciones universitarias, como a la financiación, los poderes, o aspectos más sociales a través de los catedráticos y los estudiantes.

No obstante, en las últimas décadas, historiadores como Rodríguez San-Pedro Bezares han hecho hincapié en la necesidad de paliar distintos vacíos historiográficos, subrayando desigualdades entre los Estudios Generales, la ausencia de una bibliográfica sistemática y la falta de catálogos sobre las fuentes referentes al tema universitario por parte de los archivos[1]. Perrupato advirtió igualmente sobre la necesaria diferencia de la Historia de las uni-

1. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares, «Las Universidades Hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII» en Luis E. Rodríguez San-Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Historiografía y líneas de investigación en historia de las universidades. Europa mediterránea e Iberoamérica*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 17-78.

versidades con la Historia de la educación: aunque se relacionan, este último campo resaltaría más bien preocupaciones pedagógicas y políticas escolares[2].

En el caso zaragozano –que se va a tratar en el presente trabajo–, las recientes historias de la Universidad han recopilado estudios muy interesantes para adentrarse en los tiempos de fundación, consolidación y transformación de aquella institución[3]. Ahora bien, un balance bibliográfico desde el despertar en la década de 1980 deja comprobar hasta qué punto el apartado dedicado a la época de la Ilustración es generalmente menor en comparación con fases de grandes cambios como los siglos XVI y XX. Así, para indagar sobre el Estudio General de la capital aragonesa durante la segunda mitad del Setecientos, cabría también acudir a textos que reseñaron las modificaciones aportadas desde la llegada de los Borbones y enfocadas al reformismo emprendido por los gobiernos ilustrados.

Si bien es cierto que se han realizado numerosos trabajos sobre la Ilustración, resulta muy sugerente apreciar cómo la historiografía ha intentado replantear el concepto de la circulación de las ideas en el ámbito europeo, incitando a reevaluar la dicotomía español-extranjero[4] y matizar la marginalidad[5] española. No se trataría de negar la política de control fomentada por la Corona, sino considerar a España como un «partenaire des circulations culturelles»[6], siempre teniendo en cuenta sus características políticas, religiosas y socioeconómicas respecto a otros países.

Pero, aparte de cumplir con lo que mandaba la autoridad, ¿qué pudieron pensar los miembros de la comunidad universitaria sobre su contexto? Para estudiar a los catedráticos, Albiñana definió el perfil del profesorado, su actividad intelectual, y puso de relieve la biografía académica de destacadas figuras[7]. En el ámbito zaragozano, conviene resaltar a Inocencio de Camón y Tramullas (1726-1793), quien ha sido retratado con frecuencia como uno de los primeros historiadores de la Universidad de la capital aragonesa por sus *Memorias literarias de Zaragoza* (1768-1769) y su *Plan que representaba el estado actual de la Universidad de Zaragoza* (1769)[8]. Ahora bien, esta investigación pretende analizar fragmentos de otra aportación menos conocida del catedrático de Leyes: las *Noticias sobre la Universidad de Zaragoza*[9]. El jurista proyectó en ellas unas breves, pero muy interesantes reflexiones sobre lo extranjero a la hora de justificar la necesidad de escribir sobre la historia de la institución.

De hecho, con este análisis, no se busca proyectar el pensamiento que los catedráticos españoles podían tener sobre lo europeo a través de la voz de Camón, sino manifestar las inquietudes de este último para concretar su proyecto y, por ende, la originalidad de las *Noticias*. En este sentido, este trabajo permite ahondar en el tema de las influencias y circulación de ideas desde la perspectiva de la Historia de las universidades, tal y como la entendía dicho profesor, así como dar un nuevo enfoque a su obra, por encima del trabajo de clasificación y recopilación de datos anotado por la historiografía. Pero,

2. Sebastián Perrupato, «Historiografía, educación e ilustración en la monarquía hispánica. Un estado de la cuestión sobre la educación en el siglo XVIII español», *Cuadernos Dieciochistas*, 18, 2017, p. 296.

3. Véase Concha Lomba Serrano, Pedro Rújula López y María García Soria (dirs.), *Universidad de Zaragoza. 550 años de historia, 1474-2024*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2024; Concha Lomba y Pedro Rújula (coords.), *Historia de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2016; Ignacio Peiró Martín y Guillermo Vicente y Guerrero (eds.), *Estudios históricos sobre la Universidad de Zaragoza. Actas del I Encuentro sobre Historia de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010.

4. S. Perrupato, «Historiografía, educación…», art. cit., p. 319.

5. Antonio Mestre Sanchis, «Mayans: un interlocutor español con cultura alemana del XVIII», en Gonzalo Montiel Roig, Elena Martínez García y Norberto Piqueras (coords.), *Viajar para saber. Movilidad y comunicación en las universidades europeas*. Valencia, Universitat de València, 2004, p. 185.

6. Jean-Pierre Dedieu, «L'Espagne dans les circulations internationales en Europe», en Pierre-Yves Beaurepaire y Pierrick Pourchasse (dirs.), *Les circulations internationales en Europe. Années 1680-années 1780*. Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2010, p. 484.

7. Salvador Albiñana Huerta, «Cátedras y catedráticos», en Mariano Peset Reig (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia*. Valencia, Universitat de València, 1999, vol. 2, pp. 33-56.

8. Estos escritos han servido como obras de referencia para escribir sobre el Estudio General al reunir datos sobre personajes destacados del centro. Numerosas notas explicativas se refieren a la obra de Camón en Manuel Jiménez Catalán y José Sinués y Urbiola, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Tipografía La Académica, 1923-1929. De hecho, Borao vio en los trabajos de Camón «fuentes intermitentes» útiles para encontrar detalles precisos más que unas Historias de la Universidad como podría entender la historiografía desde el siglo XIX. Véase Gerónimo Borao y Carlos Forcadell Álvarez, *Historia de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017 (1869), p. 8. Por otra parte, cabe señalar que Camón y Tramullas figura en trabajos vinculados con las bases documentales archivísticas; su preocupación por la recopilación de datos y la clasificación de inventarios ha particularmente interesado a Vicente y Guerrero. Véase Guillermo Vicente y Guerrero, «Los inventarios de documentación del archivo histórico universitario de Zaragoza (1603-1983)», en José Ramón Cruz Mundet (ed.), *Archivos universitarios e historia de las universidades*. Getafe – Madrid, Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad – Dykinson, 2003, pp. 317-345.

9. Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (BUZ), Biblioteca General, Ms-148. Manuscrito autógrafo y original de Camón y Tramullas, sin fecha. Los últimos datos recopilados en él aluden al año 1786.

¿por qué Camón aludió a lo extranjero para abordar la universidad española? ¿Cómo argumentó su reflexión y por qué quiso opinar?

1. Lo extranjero: influencias y rechazo

Más allá de componer un catálogo de los grados recibidos en la Universidad de Zaragoza, las *Noticias* proyectaron algunas influencias europeas en el mundo académico, pero también miedos respecto a lo extranjero. En efecto, al exponer la necesidad de escribir Historias de las universidades en España, Inocencio de Camón y Tramullas elaboró unas sugestivas comparaciones con otros países, más especialmente del norte de Europa. Además, tal y como lo anotaba Gilles Bertrand[10], no hace falta que un desplazamiento físico haya tenido lugar para que se aprehenda y juzgue a un país extranjero. Por una parte, este planteamiento demostraría que sería frecuente intentar equiparar distintas realidades. Por otra, significaría que Camón pudo ser consciente de la circulación de ideas sin haber viajado. Por lo tanto, ¿cómo el catedrático hizo referencia a lo extranjero? ¿Qué evidencia su opinión?

1.1. Historia de las universidades: comparación con el Norte de Europa

Anteriormente, ya se ha advertido sobre la continuidad en las empresas de Camón y Tramullas. Estaba convencido de que sus memorias y noticias históricas sobre la Universidad de Zaragoza eran útiles. No obstante, al hacer el balance de la situación, llegó a la conclusión siguiente: «Son tan escasas en España las noticias de sus Universidades, como abundantes en los Payses del Norte las de las suyas»[11]. Así, la imagen que ofrecía de lo extranjero era positiva, pues estaba a favor de la idea de escribir sobre las universidades. Más adelante, se analizará lo que Camón entendía como "Historia de las universidades", una definición diferente a la actual.

Pero el profesor no solo argumentó una diferencia en la producción de este tipo de obra, sino que insistió en la necesidad de seguir el ejemplo de los extranjeros. Es un aspecto que sostuvo al exhibir la relevancia de su proyecto: «hallarán los de Zaragoza compendiado quanto puede servir a imitar las mas celebres Historias que de los suyos han formado los Estrangeros»[12]. La línea paralela trazada por Camón entre los países del norte y la situación peninsular se podría examinar dentro de los debates historiográficos en torno a la dialéctica "universidades del norte-universidades del sur" en la Europa Moderna.

Por encima de la ubicación geográfica de esos centros, dicha división tiene en cuenta las diferencias entre el mundo protestante y el católico. En este sentido, según Frijhoff[13], la función de reproducción administrativa de las élites clericales en el sur marcó una de las principales diferencias, dado que los Estudios del norte se distanciaron más de la Iglesia –al mismo tiempo que dieron más protagonismo a las élites burguesas–. El historiador neerlandés realzó estas distinciones en el papel social de las universidades para repensar el lugar ocupado por las del sur de tradición católica, y entonces replantear la cuestión del retraso institucional –más allá del científico–. Ahora bien, en su comparación, Camón no expuso ningún motivo que habría incitado a las universidades del norte a dedicarse a escribir más noticias históricas que en España, ni citó ninguna fuente[14] o ejemplo, sino que solo lo constató.

Así, el estudio del caso del ensayo sobre la historia académica de la Universidad de Gotinga de Johann Stephan Pütter[15] (1725-1807) resulta muy interesante para equiparar las motivaciones del zaragozano con las finalidades de un autor del norte de Europa que se dedicó a una empresa similar. Ambos catedráticos de derecho dedicaron la mayor parte de sus obras a un listado de los profesores –ya fallecidos y contemporáneos– de las respectivas universidades de Gotinga y de Zaragoza. Según Pütter, este registro representaba «la parte más importante»[16] del proyecto. Sin embargo, Saada[17] ha invitado a considerar la voluntad de la Universidad de Gotinga de demarcarse entre las del Imperio para entender este planteamiento: el especialista del derecho habría querido poner de relieve la ilustre trayectoria de los que ense-

10. Gilles Bertrand, «Voyager dans l'Europe des années 1680-1780», en P.Y. Beaurepaire y P. Pourchasse (dirs.), *Les circulations internationales…*, *op. cit.*, p. 245.

11. BUZ, Biblioteca General, Ms-148, f. 18v.

12. *Ibid.*

13. Willem Frijhoff, «L'université à l'époque moderne (XVIe-XVIIIe siècles). Réflexions sur son histoire et sur la façon d'écrire», en Frédéric Attal, Jean Garrigues, Thierry Kouamé y Jean-Pierre Vittu (dirs.), *Les universités en Europe du XIIIe siècle à nos jours. Espaces, modèles et fonctions*. París, Éditions de la Sorbonne, 2005, pp. 157-177. https://books.openedition.org/psorbonne/74584

14. En las *Memorias literarias de Zaragoza*, incluyó una serie de notas a pie de página que evidenciaban una organización metódica de la investigación e informaban sobre la procedencia de algunos datos.

15. Johann Stephan Pütter, *Versuch einer academischen Gelehrtengeschichte von der Georg-Augustus-Universität zu Göttingen*. Gotinga – Hannover, 1765 (parte 1ª), 1788 (parte 2ª), 1820 (parte 3ª continuada por Friedrich Saalfeld). Están disponibles en el centro de digitalización de Gotinga, un servicio de la Niedersächsische Staats- und Universitätsbibliothek Göttingen (SUB Göttingen).

16. *Ibid.*, parte 2ª, Gotinga, 1788, p. 5 (traducción propia).

17. Anne Saada, «Assurer l'excellence d'une communauté universitaire: l'exemple de Göttingen au 18e siècle», *Dix-huitième siècle*, 41, 2009, pp. 308 y 312.

ñaron en aquel Estudio, así como la ascendencia de los nobles que cursaron en él a través de su ensayo y su autobiografía[18] con el fin de crear un auténtico polo de atracción.

Pero, aunque los dos autores aspiraban a difundir la imagen de universidades potentes, no siguieron el mismo camino. Ambos pretendían dar a conocer la presencia de figuras de renombre en la historia de sus instituciones, pero Camón no pudo desarrollar informaciones concernientes a la ciudad, los edificios o sociedades eruditas como lo hizo Pütter[19], pese a querer que las *Noticias* fuesen «mas llenas»[20] que las *Memorias*. Expresó ser consciente de deber abordar «el origen, establecimiento, progresos, costumbres, ceremonias y estado actual de el estudio cesaraugustano»[21], pero lamentó la falta de documentación por tener que remontar a tiempos lejanos; fue así como justificó dejar estos aspectos de lado en sus *Noticias*.

1.2. Circulación de ideas

Además de comparar su empresa con las llevadas a cabo en los países del norte de Europa, Inocencio de Camón y Tramullas dio su opinión sobre la presencia de autores extranjeros en los programas de las universidades españolas:

> dexamos de estudiar en nuestras ciencias a los Canos y Victorias los teólogos; a los Pugas y Pichardos los Juristas, a los Piqueres y Lleras los Medicos, a los Gilabertes y Palancos los Artistas; a los Costas y Abriles los Retoricos; cambiandolos en los Gonetes, Vinios, Sydenhames, Guerinoises y Heinecios[22].

Sus observaciones hacen eco de otro concepto que aparece con frecuencia en la producción historiográfica sobre los debates intelectuales: la circulación de ideas. La conexión de este tema con la dialéctica tradición-modernización ha incitado al ya mencionado Perrupato a proyectar el nacimiento de un eclectismo desde finales del XVII en España, así como a discernir mejor el fundamento de las reformas de la segunda mitad del Setecientos[23].

Por tanto, ¿cómo interpretar la apreciación del catedrático zaragozano? Primero, cabe resaltar la distinción que elaboró entre españoles y extranjeros. Camón citó a autores de diferentes horizontes peninsulares, aunque bien es cierto que es de destacar la presencia aragonesa entre los nombres aludidos, con Piquer, Llera o Costa. Luego, es sugerente analizar la clasificación de los referentes extranjeros: no los distinguió por sus orígenes –holandés, inglés, francés o alemán– sino que los agrupó como pensadores del norte. ¿Significaría que Camón quiso generalizar la influencia extranjera? También habría podido servirle para evidenciar que España estuvo en la compleja red de difusión tejida entre distintos países. Son hipótesis que se deben evaluar junto con el factor de la datación.

Efectivamente, el zaragozano se refirió a figuras que, en su mayoría, habían vivido en los siglos XVI y XVII. Es verdad que la fecha de publicación de un escrito no implicaba su simultánea recepción o adquisición. No obstante, atendiendo a la cuestión de los programas de estudios, el comentario de Camón manifestaba el arraigo de la tradición en la universidad, con la enseñanza de textos que remontaban a una o dos centurias de antelación, bien procediesen de España o del extranjero. No deploraba una poca actualización –pese a excepciones como Piquer y Heinecio–, sino el cambio de la lectura de autores peninsulares por los de otros países, lo que podría traducir cierto escepticismo ante la circulación de ideas.

A continuación, al ofrecer una reflexión sobre el origen de los términos relacionados con el ámbito educativo, el catedrático cesaraugustano se detuvo en el término "academia" y dejó vislumbrar sus reticencias ante las malas influencias que podían provenir de fuera de España. Al argumentar un desvío en el significado del vocablo, Camón criticó la creación exacerbada de academias de cualquier tipo en el siglo XVIII, desarrollando algún ejemplo relativo Francia. Anotó en un margen:

> En el siglo pasado formaron en Paris algunos desvergonzados una Academia de juegos de dados y naipes que prohibió muy presto el soberano; y cierto sugeto que pude ver, el año de 176 [*sic*] estuvo en Zaragoza haciendo habilidades con perros y algunos Monos, cuyo agregado intitulaba Real Academia de Perros y Monos[24].

No se sabe si lo que el jurista relató era verdadero o no –ni cuándo fue, por la omisión del año–, pero este comentario se puede interpretar como su indignación ante la pluralidad de estos establecimientos, así como cierto temor ante lo extranjero.

18. Johann Stephan Pütter, *Selbstbiographie*. Gotinga, 1798. Disponible en SUB Göttingen.

19. Son elementos que figuran en los índices de las dos primeras partes. J.S. Pütter, *Versuch einer academischen Gelehrtengeschichte…*, *op. cit.*

20. BUZ, Biblioteca General, Ms-148, f. 18r.

21. *Ibid.*

22. *Ibid.*, f. 18v.

23. Sebastián Perrupato, *Ilustración, educación y cultura. La monarquía hispánica en la segunda mitad del siglo XVIII*. Mar del Plata, EUDEM, 2018, pp. 287-288.

24. BUZ, Biblioteca General, Ms-148, f. 19v.

Entonces, ¿cómo aprehender la postura de Camón y Tramullas? El razonamiento *a priori* contradictorio del profesor de derecho, por estar a favor de las iniciativas extranjeras y, al mismo tiempo, en contra de la importación de sus escritos en los programas universitarios españoles, es una muestra de la complejidad del periodo estudiado. A pesar de sostener doctrinas de siglos pasados en las *Noticias*, el catedrático se implicó en actividades que revelaban las inquietudes de un erudito del siglo XVIII: formó parte de la Academia del Buen Gusto en las Ciencias y Artes de Zaragoza[25] y demostró ser consciente de la existencia de academias «por toda la Europa»[26]. Son aspectos que otorgan más profundidad a su figura, a menudo circunscrita a la autoría de las *Memorias literarias de Zaragoza*. La ejemplaridad que encontraba en las historias de las universidades procedentes del extranjero, y su reserva ante lo europeo atestiguan sobre cierta dualidad vinculada a la cuestión de la circulación de las ideas. Pero Camón, como miembro de la comunidad universitaria zaragozana, opinó, destacando dudas, miedos, distorsiones y alegando por un uso más controlado del conocimiento en la península ibérica.

2. Proyección del patriotismo español

El concepto de patria tuvo mucha importancia para la intelectualidad española de la segunda mitad del siglo XVIII. Al implantar la doctrina regalista, la Corona buscó fortalecer su poder: «la monarchie est catholique, à condition que l'Église soit nationale, tenue en main par le souverain, missionnaire de l'absolutisme royal»[27] especificaba Dedieu. Había que "ser útil" a la monarquía y la patria, y se proyectó la idea de una educación funcional[28]. En esa época, la carrera universitaria no se presentó como una formación profesional, sino como una instrucción en las letras de individuos de buena condición social por la mayoría. Eso sí, desempeñó un papel relevante en la proyección del patriotismo y regalismo ante la juventud erudita. Además, el gobierno se aseguraba de la aplicación de dichas medidas en los Estudios Generales a través de un progresivo intento de uniformización y centralización.

Así pues, como intelectual de la capital aragonesa y miembro de una comunidad universitaria, Camón sería plenamente consciente de aquellas cuestiones. Aunque veía cierta ejemplaridad en lo extranjero para redactar historias de sus universidades, antepuso lo español en su reflexión, lo que plasmó las convicciones ideológicas del zaragozano. Ahora bien, convendría tener en cuenta otro aspecto contextual, pues, en paralelo, se habrían tratado de mantener a salvo[29] los principios políticos y religiosos españoles ante una posible contaminación[30] externa.

2.1. La historia literaria de la monarquía

Para aprehender mejor los argumentos alegados por Camón en sus *Noticias*, conviene acercarse a la definición que dio a la Historia de las universidades en las *Memorias*. En su criterio, sería equivalente a la historia literaria de la monarquía:

> en mi concepto, toda la Historia Literaria de la Monarquia, ha de deribar su origen de las Universidades como fuentes; à causa de que serán muy pocos los Españoles Literatos, que no hayan sido Maestros en Universidad de estos Reynos, o Doctores de sus Gremios, o Licenciados de sus Claustros, o Bachilleres de sus Colegios, o Cursantes de sus Generales, o Estudiantes de sus Patios menores; me parecia, que interesando la Nacion en su Historia Literaria completa, debieran pensar en producir las suyas cada una de las Universidades[31].

Es decir, que fundamentó en aquellos centros la promoción del saber y la formación de los intelectuales, hasta erigirlos en los máximos representantes de las letras hispánicas. Pero, además de sujetarse a la voluntad del rey, actores como Camón intentaron potenciar a sus respectivas instituciones, lo que otorgó importancia al ámbito zaragozano en el presente ejemplo. De hecho, el catedrático ya consideraba su objetivo logrado si sus *Memorias* sobre la Universidad contribuyesen a «la [Historia] literaria de la Provincia»[32]. Cabe tener en cuenta estos postulados para aprehender mejor los comentarios sobre lo extranjero en las *Noticias*.

25. Pedro Álvarez de Miranda, «Los componentes de la Academia del Buen Gusto de Zaragoza», en María Dolores Gimeno Puyol y Ernesto Viamonte Lucientes (coords.), *Los viajes de la Razón. Estudios dieciochistas en homenaje a María-Dolores Albiac Blanco*. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza – Institución Fernando el Católico, 2015, p. 12.

26. BUZ, Biblioteca General, Ms-148, f. 19v.

27. J.P. Dedieu, «L'Espagne dans les circulations…», *op. cit.*, p. 481.

28. S. Perrupato, *Ilustración, educación…*, *op. cit.*, p. 293.

29. José García Lasaosa, *Planes de reforma de estudios de la Universidad de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XVIII*. Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza – Universidad de Zaragoza, 1978, p. 63.

30. Gonzalo Montiel Roig y Elena Martínez García, «Viajar para saber: movilidad académica, comunicación y viaje en Europa», en G. Montiel Roig, E. Martínez García y N. Piqueras (coords.), *Viajar para saber…*, *op. cit.*, p. 30.

31. Inocencio de Camón y Tramullas, *Memorias literarias de Zaragoza*. Zaragoza, imprimido por Francisco Moreno, 1768, parte 1ª, p. 8.

32. *Ibid.*, p. 3.

En efecto, su alabanza a los países del norte de Europa por haber tomado la iniciativa de escribir sobre las universidades le sirvió como punto de comparación para criticar a los españoles. Camón y Tramullas se consideraba solo en «este camino hasta de ahora no triado por otro Español»[33], y lamentó la escasez de producción. No se habría concretado en la península «por mal gusto de la enseñanza… o por miedo de la censura politica que prudentemente sentirian haber de sufrir»[34]. Así, es muy interesante observar cómo Camón manejó la cuestión extranjera para tratar de la situación española –a su juicio poco dinámica y demasiado dubitativa– e incentivar a sus compatriotas.

Luego, al conceptualizar la «substitucion de Maestros Estrangeros a los nacionales»[35], el profesor dirigió otra vez su reprobación a los españoles, por haber abandonado a los autores peninsulares –que se han evocado anteriormente–. Dicho de otra manera, Camón no denunciaba lo europeo en su apología de lo español, sino que deploraba una desatención por parte de sus conciudadanos, y más aún en un discurso que reivindicaba una actitud patriótica. Entonces, ¿cómo comprender la denominada "historia literaria de la monarquía" dentro del tema de la circulación de ideas? Al ofrecer escribir sobre la historia de la Universidad de Zaragoza, Inocencio de Camón y Tramullas quiso realizar una suerte de catálogo de los hombres que ilustraron Aragón, y por ende España, para difundirlo. No parecía refractario ante las ciencias que venían de fuera, pero sufría «la facilitad»[36] con la que se dejó de estudiar lo nacional en ese proceso activo de intercambio de conocimientos en Europa.

En este sentido, en su alegato a un canciller del Estudio cesaraugustano, el importante arzobispo Hernando de Aragón, lamentaba que el resto de países no conociesen a un personaje que consideraba inminente, y culpabilizó de nuevo a los españoles: «por haberse descuidado en proclamarlo nuestros Maestros como merecia, no está tan celebrado en las Historias de los Estrangeros quanto [le] corresponde»[37]. Además, en este fragmento, enfocó de cierta manera la poca consciencia por parte de sus compañeros universitarios de propagar noticias de su centro dentro del marco europeo. Si bien es cierto que Camón se mostraba perplejo ante lo extranjero al examinar la pluralidad de las academias y sus posibles malas influencias, plasmó en esta frase un argumento a favor de la circulación de las ideas, y al mismo tiempo acorde con el sentimiento patriota.

2.2. Defensa del Estado y de la religión

El patriotismo que animaba a Inocencio de Camón y Tramullas se podría interpretar como respeto y defensa del Estado y de la religión. Eso sí, se debe cuestionar la veracidad y pertinencia de sus observaciones, porque no compuso sus *Noticias* desde un punto de vista imparcial. Sabía lo que quería consignar y recordar, y era catedrático de la Universidad de Zaragoza. En esta línea, cabría mencionar sus múltiples referencias a peculiaridades aragonesas a través de una primera persona voluntariamente subjetiva; englobó igualmente a su nación mediante el mismo recurso con sus alusiones a «nuestra España»[38]. Este discurso deja entender que buscaba ensalzar y amparar distintas tradiciones, tomando a la universidad como punto de partida:

> es la Universidad una pequeña Republica subordinada á las Leyes del Estado en que existe, cuyos Republicos deben emplearse con todo desvelo en utilizar, de forma que le sirvan quando sea necesario, y cumplan las obligaciones de sus respectivos ministerios mientras perseveran dentro de aquella Region, Provincia y Ciudad literaria de que son miembros é Yndividuos[39].

El enfoque que adoptó Camón no solo reflejó jerarquías de poderes, sino que le otorga pertinencia a su empresa sobre el Estudio zaragozano.

En realidad, las universidades desempeñaron un papel clave en un momento en que se iba promoviendo una mayor centralización, pues las directivas de la Corona se plasmaban en ellas –aunque quisieron continuar reivindicando cierta autonomía o identidad–. Por consiguiente, resulta muy interesante evaluar el marco intelectual y político de la época dentro del contexto europeo a través de aquellos centros, como pequeños Estados dentro del Estado español. Así pues, ¿cómo ubicar la iniciativa de Camón en el panorama cultural peninsular de la segunda mitad del siglo XVIII? ¿Qué imagen se desprende de su defensa de la patria y la religión?

En 1786, el Claustro de la Universidad de Zaragoza dirigió al rey una representación respecto a la erección de nuevas cátedras que convendría evocar, dado que algunos aspectos hicieron eco de argumentos alegados por Camón. Los pocos años de diferencia con la elaboración de los textos destacados del profesor confirmaron de cierta manera la veracidad de su propósito. En dicha solicitud, el Claustro dejó claro que se contaba con autores extranje-

33. BUZ, Biblioteca General, Ms-148, f. 18v.
34. *Ibid.*
35. *Ibid.*, ff. 18v-19r.
36. *Ibid.*, f. 18v.
37. *Ibid.*, f. 5v.
38. *Ibid.*, f. 19r.
39. *Ibid.*

ros en los planes de estudios, marcando la diferencia con España a través del factor religioso:

> es necesario para [enseñar] con perfeccion valerse en gran parte de Autores que no son Catolicos; por lo que exigen unos Maestros habiles y juiciosos; requieren una vigilante y continua obserbacion para que no se introduzcan nuebas doctrinas peligrosas a la Religion y al estado, y necesitan ademas de una autoridad executriz en caso de introducirse para impedir sus progresos y aogarlas en su mismo nacimiento[40].

Los pensadores que citaron serían segura y mayoritariamente protestantes, lo que concordaría con la división norte-sur que dibujaba Camón y que suele imperar en la Historia de las universidades. No obstante, este fragmento evidencia una visión mucho más tajante ante la circulación de ideas que la del jurista: no quedaba otro remedio que recurrir a autores no católicos –o no españoles en este discurso–, a pesar de que podrían poner en peligro al Estado y la religión. Para ello, los catedráticos deberían «advertir y censurar qualquiera error que quiera introducirse»[41]. Al tomar esta actitud "defensiva", la Universidad confirmaría la imagen de retraso a menudo asociada a los centros meridionales en los debates historiográficos.

Pero no hay que exceptuar la actitud *a priori* perpleja de las universidades españolas ante la influencia extranjera, como sinónimo de introducción de doctrinas prohibidas o poco acordes con el contexto político-religioso de cada nación. A modo de ejemplo, en una carta de 1759, los doctores de la Univerque sidad de Lovaina expresaron sus miedos ante la introducción de ideas filosóficas que deteriorarían la religión y corromperían las costumbres[42]. Es decir, por encima de ser favorables a la tradición y contrarios a la modernidad[43], los Estudios Generales reaccionaron ante lo que podía cuestionar principios y prácticas heredados de la costumbre o dictados por el gobierno, y entonces enfocados a mantener el orden social y político. Pero, en sus *Noticias*, Camón expresó que no se defendía bastante al Estado y la religión en los programas universitarios frente a lo extranjero; manifestó la falta de iniciativas, así como la necesidad de anteponer los saberes y textos procedentes de la península en una institución que debía actuar como un brazo de la monarquía.

Conclusiones

Inocencio de Camón y Tramullas, jurista y catedrático zaragozano, ha interesado a la historiografía por sus obras sobre la Universidad de la capital aragonesa. Los datos que compiló en ellas han servido a numerosos investigadores para rastrear a determinados miembros de la comunidad universitaria cesaraugustana desde su fundación hasta mediados del siglo XVIII y valorar los esfuerzos desplegados parar clasificar la documentación archivística. Pero, más allá de destacar su trabajo como historiador, cabría revisar sus textos y extraer reflexiones sobre su siglo.

En efecto, en las denominadas *Noticias sobre la Universidad de Zaragoza*, Camón demostró que quería opinar. Si bien es cierto que este escrito se distinguía de los más famosos *Plan* y sobre todo *Memorias* por su formato manuscrito, respondía en un principio a los mismos objetivos de recopilación de notas sobre los más eminentes miembros y ministros del Estudio General. Así, el autor veía en la Historia de las universidades un medio para proyectar el prestigio de su institución. Es sugestivo apreciar la definición que se pudo dar en aquella época a lo que se ha convertido en una rama de investigación, pues este tipo de proyecto pareció consistir en registrar nombres de figuras sobresalientes del centro retratado.

Al plantear su proyecto e insistir en su necesidad, Camón hizo unas pocas, pero muy sugestivas reflexiones sobre lo extranjero, lo que permite justificar la importancia de releer desde nuevas perspectivas las *Noticias*. Resulta interesante apreciar hasta qué punto equiparó su iniciativa con otros países –agrupándolos como naciones del norte–, los cuales habrían demostrado una actitud ejemplar por haberse dedicado a este tipo de empresa. Además, y a pesar de la imagen de una universidad española muy alejada de la realidad europea, el manuscrito permite ver que aquel miembro de la comunidad universitaria zaragozana no solamente era en cierta medida consciente de la dinámica de la circulación de ideas entre el norte y el sur de Europa, sino que quiso opinar para realzar el lugar de su universidad. Ahora bien, el conocimiento sobre la red de intercambios no significaba que lo aceptase todo; el miedo y la sospecha seguían estando a la orden del día.

Aquí radica el interés del propósito del zaragozano pues, al evidenciar el peso de autores de otros horizontes confesionales y políticos en los planes de

40. Archivo de la Universidad de Zaragoza, Libro de *Gestis*, L-0020, 1785-1786, f. 136r.

41. *Ibid.*

42. Bibliothèque Nationale de France, D-41753, pp. 1-2. El documento se titula «Lettre des docteurs en théologie de l'Université de Louvain contre le journal encyclopédique» y es del 28 de mayo de 1759.

43. Perrupato conceptualizó la modernización experimentada en el Setecientos y la Ilustración europea como fenómenos complejos, catalizados por la circulación de ideas, pero también por novedades no siempre procedentes de fuera. Véase S. Perrupato, *Ilustración, educación…*, *op. cit.*, p. 289.

estudios, manifestó que fue fruto de la negligencia de los propios españoles por no haber antepuesto la producción autóctona, más afín a los principios del Estado y la religión. Aunque se mostraba perplejo ante la influencia de nuevas academias no peninsulares, su defensa del patriotismo se dibujó más como crítica a la sociedad española que como oposición a lo que venía de fuera. La subjetividad de Camón es obvia, pero la presente investigación no busca averiguar si tenía razón o no en sus comentarios, sino acercarse al discurso de este destacado miembro de la comunidad universitaria zaragozana sobre lo extranjero, lo que le otorga relevancia y profundidad a la Universidad de Zaragoza en el Setecientos.

Bibliografía

Albiñana Huerta, Salvador, «Cátedras y catedráticos», en Mariano Peset Reig (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia*. Valencia, Universitat de València, 1999, vol. 2, pp. 33-56.

Álvarez de Miranda, Pedro, «Los componentes de la Academia del Buen Gusto de Zaragoza», en María Dolores Gimeno Puyol y Ernesto Viamonte Lucientes (coords.), *Los viajes de la Razón. Estudios dieciochistas en homenaje a María-Dolores Albiac Blanco*. Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza – Institución Fernando el Católico, 2015, pp. 9-36.

Bertrand, Gilles, «Voyager dans l'Europe des années 1680-1780», en Pierre-Yves Beaurepaire y Pierrick Pourchasse (dirs.), *Les circulations internationales en Europe. Années 1680-années 1780*. Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2010, pp. 237-247.

Borao y Clemente, Gerónimo, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, reedición con estudio introductorio de Carlos Forcadell Álvarez. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017 (1869).

Camón y Tramullas, Inocencio, *Memorias literarias de Zaragoza*. Zaragoza, imprimido por Francisco Moreno, 1768 (partes 1ª y 2ª) y 1769 (parte 3ª).

–– *Plan que representa el estado actual de la Universidad de Zaragoza, número de sus Catedráticos, Doctores y Maestros, de las Rentas de Cátedras y otras y de los Colegios de Estudios de esta Ciudad*. Zaragoza, imprimido por Francisco Moreno, 1769.

Dedieu, Jean-Pierre, «L'Espagne dans les circulations internationales en Europe», en Pierre-Yves Beaurepaire y Pierrick Pourchasse (dirs.), *Les circulations internationales en Europe. Années 1680-années 1780*. Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2010, pp. 481-485.

Frijhoff, Willem, «L'université à l'époque moderne (XVIe-XVIIIe siècles). Réflexions sur son histoire et sur la façon d'écrire», en Frédéric Attal, Jean Garrigues, Thierry Kouamé y Jean-Pierre Vittu (dirs.), *Les universités en Europe du XIIIe siècle à nos jours. Espaces, modèles et fonctions*. París, Éditions de la Sorbonne, 2005, pp. 157-177. https://books.openedition.org/psorbonne/74584

García Lasaosa, José, *Planes de reforma de estudios de la Universidad de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XVIII*. Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza – Universidad de Zaragoza, 1978.

Jiménez Catalán, Manuel; Sinués Urbiola, José, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Tipografía la Académica, 1923-1929, 3 vols.

Lomba Serrano, Concha; Rújula López, Pedro (coords.), *Historia de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2016.

Mestre Sanchis, Antonio, «Mayans: un interlocutor español con cultura alemana del XVIII», en Gonzalo Montiel Roig, Elena Martínez García y Norberto Piqueras (coords.), *Viajar para saber. Movilidad y comunicación en las universidades europeas*. Valencia, Universitat de València, 2004, pp. 185-199.

Montiel Roig, Gonzalo; Martínez García, Elena, «Viajar para saber: movilidad académica, comunicación y viaje en Europa», en Gonzalo Montiel Roig, Elena Martínez García y Norberto Piqueras (coords.), *Viajar para saber. Movilidad y comunicación en las universidades europeas*. Valencia, Universitat de València, 2004, pp. 21-37.

Peiró Martín, Ignacio; Vicente y Guerrero, Guillermo (eds.), *Estudios históricos sobre la Universidad de Zaragoza. Actas del I Encuentro sobre Historia de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010.

Perrupato, Sebastián, «Historiografía, educación e ilustración en la monarquía hispánica. Un estado de la cuestión sobre la educación en el siglo XVIII español», *Cuadernos Dieciochistas*, 18, 2017, pp. 295-329.

— *Ilustración, educación y cultura. La monarquía hispánica en la segunda mitad del siglo XVIII*. Mar del Plata, EUDEM, 2018.

Pütter, Johann Stephan, *Versuch einer academischen Gelehrtengeschichte von der Georg-Augustus-Universität zu Göttingen*. Gotinga – Hannover, 1765 (parte 1ª), 1788 (parte 2ª), 1820 (parte 3ª continuada por Friedrich Saalfeld).

Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E., «Las Universidades Hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII», en Luis E. Rodríguez San-Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Historiografía y líneas de investigación en historia de las universidades. Europa mediterránea e Iberoamérica*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 17-78.

Saada, Anne, «Assurer l'excellence d'une communauté universitaire: l'exemple de Göttingen au 18e siècle», *Dix-huitième siècle*, 41, 2009, pp. 303-318.

Vicente y Guerrero, Guillermo, «El Archivo Histórico Universitario de la Universidad de Zaragoza a través de sus fuentes documentales», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 73, 2003, pp. 679-711.

— «Los inventarios de documentación del archivo histórico universitario de Zaragoza (1603-1983)», en José Ramón Cruz Mundet (ed.), *Archivos universitarios e historia de las universidades*. Getafe – Madrid, Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad – Dykinson, 2003, pp. 317-345.
— «Bases documentales manuscritas para el análisis histórico de la Universidad de Zaragoza», en Ignacio Peiró Martín y Guillermo Vicente y Guerrero (eds.), *Estudios históricos sobre la Universidad de Zaragoza. Actas del I Encuentro sobre Historia de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 11-46.

La influencia de los oficiales italianos al servicio del rey: la Casa de Vacas de Aranjuez durante el reinado de Carlos III

Ana Galisteo Chico[1]
Universidad Rey Juan Carlos, ana.galisteo@urjc.es

Resumen: En este trabajo se pretende estudiar la presencia e influencia de trabajadores italianos en los sitios reales con la llegada a España de Carlos III tras su gobierno napolitano, tomando como ejemplo el caso de la Casa de Vacas de Aranjuez, inspirada en el modelo lombardo de la *Reale Vaccheria di Aldifreda* que el monarca había construido en su palacio napolitano de Caserta. Se persigue estudiar las aportaciones de los dependientes italianos en el desarrollo productivo, así como los métodos y su influencia en la formación de los empleados españoles de la Casa de Vacas de Aranjuez. A su vez, se pretende profundizar en el modelo de sitios reales establecido en las cortes de Nápoles y Madrid a mediados del siglo XVIII, periodo marcado por la circulación constante de ideas entre ambos estados y la utilización del patrimonio real como recurso económico.

Palabras clave: Reales Sitios, Casa de Vacas, Aranjuez, Nápoles, Carlos III, trabajadores.

The influence of Italian officers in the service of the king: the Casa de Vacas of Aranjuez during the reign of Carlos III

Abstract: This work aims to study the presence and influence of Italian workers in the royal sites with the arrival in Spain of Carlos III after his Neapolitan government, taking as an example the case of the Casa de Vacas of Aranjuez, inspired by the Lombard model of the *Reale Vaccheria di Aldifreda* that the monarch had built in his Neapolitan palace at Caserta. The aim is to study the contributions of the Italian employees to the productive development, as well as the methods and their influence on the training of the Spanish employees of the Casa de Vacas of Aranjuez. At the same time, it aims to deepen into the model of royal sites established in the courts of Naples and Madrid in the mid-18th century, a period marked by the constant circulation of ideas between both states and the use of royal heritage as an economic resource.

Key words: Royal Sites, Casa de Vacas, Aranjuez, Naples, Carlos III, workers.

Introducción

Desde mediados del siglo XVIII, coincidiendo en España con el reinado de Carlos III, tuvo lugar un cambio en el paradigma de los sitios reales motivado por las ideas de los pensadores ilustrados. Los sitios reales se convirtieron en valiosos recursos económicos para la Hacienda Real a través de los cuales obtener beneficios[2] mediante el desarrollo de proyectos ganaderos, forestales e industriales, creándose nuevos espacios vinculados a una visión diferente de la gestión del territorio que redujeron la brecha tecnológica y favorecieron la transferencia cultural[3].

En este contexto, vamos a analizar uno de estos proyectos productivos que se generó en un real sitio: la Casa de Vacas en Aranjuez, que proveería al monarca de leche y mantequilla, además de poner en el mercado los excedentes y generar ingresos a la tesorería. Carlos III instaló una nueva lechería siguiendo los modelos lombardos de la *Reale Vaccheria di Aldifreda*, creada una década antes en Caserta en donde se implementaron las últimas novedades en la atención del ganado y en la preparación de las praderas donde pastarían, para lo cual trajo criados italianos[4]. El papel de estos extranjeros en la

1. Este trabajo es fruto de un contrato como Personal Investigador Predoctoral en Formación de la Comunidad Autónoma de Madrid, y forma parte de las actividades dentro del Grupo de investigación de alto rendimiento en Corte, Imagen, Nobleza y Territorio de la Universidad Rey Juan Carlos. También se inscribe dentro de las actividades del Proyecto «Madrid, Real y Cortesano» (MARCO) PHS-2024/PH-HUM-290, financiado por la Comunidad de Madrid.

2. Félix Labrador Arroyo, «Desamortización o reforma. Los Sitios Reales en un contexto de cambios (1790-1814)», *Memoria y civilización*, 25, 2022, p. 214. https://doi.org/10.15581/001.25.045

3. José Eloy Hortal Muñoz y Gijs Versteegen, *Las ideas políticas y sociales en la Edad Moderna*. Madrid, Síntesis, 2016.

4. Carlos Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos. Los animales reales en el siglo XVIII. De las leoneras a las mascotas de cámara*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011, p. 198.

Casa de Vacas de Aranjuez fue fundamental, ya que, debido a su cualificación y conocimiento de los últimos adelantos tecnológicos y en la aplicación de los nuevos métodos, ejercieron una importante influencia en el desarrollo de la lechería y en la instrucción de los futuros dependientes españoles.

Por tanto, el objetivo de la presente investigación es estudiar la presencia e influencia de trabajadores italianos en los sitios reales con la llegada a España de Carlos III tras su gobierno napolitano, tomando como ejemplo el caso de la Casa de Vacas de Aranjuez. Se persigue analizar la evolución de este espacio productivo y la continuidad de la influencia de los oficiales italianos, así como, profundizar en el modelo de sitios reales establecido en las cortes de Nápoles y Madrid a mediados del siglo XVIII, periodo marcado por la circulación constante de ideas entre ambos estados y la utilización del patrimonio real como recurso económico. Para ello, se utilizarán fuentes primarias procedentes fundamentalmente del Archivo General del Palacio Real de Madrid y del *Archivio di Stato* de Nápoles.

1. Las iniciativas ilustradas de Carlos de Borbón en Nápoles. La *Reale Vaccheria di Aldifreda*

Con la llegada a Nápoles de Carlos de Borbón, el 10 de mayo de 1734, se crea el reino de Nápoles y Sicilia, constituyendo un nuevo Estado tras siglos de dependencia virreinal. Esta nueva etapa de la historia de Nápoles estuvo marcada, en el caso concreto que nos interesa en este trabajo, por un estrecho contacto con el resto de las cortes europeas y por la realización de diversos proyectos en el patrimonio real en línea con las ideas ilustradas[5]. A lo largo de la primera fase de su gobierno se desarrollaron numerosos proyectos, reflejo, en parte, de la experiencia de la corte española donde había vivido el monarca, siendo uno de los objetivos prioritarios el crecimiento económico y social del territorio, configurando para ello una serie de sitios reales como forma de representación del poder de la corte napolitana y de aprovechamiento de los diferentes recursos económicos[6]. Durante esta etapa, se llevó a cabo una política de expropiación de lugares de caza, como Procida (expropiada a los d'Avalos en 1735), así como la realización de construcciones *ex novo*, como Capodimonte, Caserta y Portici, con la idea de formar un sistema de sitios reales[7].

No obstante, si bien la primera parte del reinado de Carlos de Borbón en Nápoles se caracterizó por una política que seguía modelos ya implantados en la corte madrileña, la segunda fase estuvo marcada por una apertura a políticas europeas[8], en la que el monarca se convirtió en artífice de novedosos proyectos que después trató de implantar a su llegada al trono de España[9]. En esta etapa, el programa constructivo desarrollado tuvo una doble funcionalidad: práctica y de naturaleza ideológica y cultural[10]. El territorio de Nápoles y sus alrededores experimentaron la proliferación de nuevos asentamientos reales productivos, al mismo tiempo que se desarrollaron actividades agrícolas y ganaderas; muestra de ello, fueron la cría de ganado y la actividad desarrollada en la Real Fábrica de porcelana en Capodimonte (abandonada en 1759 por Carlos para llevar a España el llamado «secreto» de producción), la fabricación de cintas y adornos en Portici, donde también se desarrolló la industria conservera y alimentaria derivada del atún, la producción agrícola y de queso en Persano, Carditello y Mondragone[11], o la *Reale Vaccheria di Aldifreda* en Caserta.

Además, conviene subrayar la idea de que los sitios reales se convirtieron en áreas de desarrollo para las poblaciones cercanas; zonas ubicadas en las afueras de la capital que se beneficiaron de la itinerancia de la corte napolitana. En este sentido, la dinámica de rotación residencial en torno a la capital establecida por el monarca permitió tanto el control territorial, como el desarrollo económico y social de las poblaciones involucradas[12]. Con ello, se establece un paralelismo entre las cortes de Madrid y Nápoles, pues los asentamientos dispersos por el territorio y la movilidad periódica de la corte debido a las condiciones climáticas, las temporadas de caza y los gustos del

5. Giancarlo Alisio, *Urbanistica napoletana del Settecento*. Bari, Edizioni Dedalo, 1979, p. 13.

6. Elena Papagna, *La corte di Carlo di Borbone, il re "propio e nazionale"*. Nápoles, Guida, 2011; Pasquale Rossi, «Arquitectura y gestión del territorio en Nápoles en la primera mitad del siglo XVIII: la construcción de los nuevos Sitios Reales de Capodimonte y Portici», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, 42, 2020, pp. 181-182. https://doi.org/10.5565/rev/manuscrits.301

7. Pasquale Rossi, «Siti Reali tra Spagna e Italia all'epoca della 'Società di Corte': Architetture, luoghi produttivi, e centri minori nel territorio», en Giosi Amirante y Maria Gabriella Pezone (dirs.), *Tra Napoli e Spagna. Città storica, architetti e architetture tra XVI e XVIII secolo*. Nápoles, Grimaldi, 2015, p. 111.

8. Pasquale Rossi, *Sitios reales y territorio en la corte de Carlos de Borbón (siglo XVIII)*. San Juan (Puerto Rico), UMET Press, 2018, pp. 26-27.

9. *Ibid.*, p. 69.

10. G. Alisio, *Urbanistica napoletana…*, *op. cit.*, p. 16.

11. P. Rossi, «Arquitectura y gestión…», art. cit., p. 183.

12. Pasquale Rossi, «Le residenze di Carlo (1734-1759) e di Fernando IV (1759-1806) di Borbone architettura e luoghi di caccia, sviluppo del territorio e centri di insediamento produttivo», en Concepción Camarero Bullón y Félix Labrador Arroyo (dirs.), *La extensión de la Corte. Los Sitios Reales*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2017, p. 546.

monarca llevaron a que en los sitios reales napolitanos se implantara un sistema de jornadas reales similar al español[13].

Figura 1. Mapa de los principales sitios reales de Nápoles

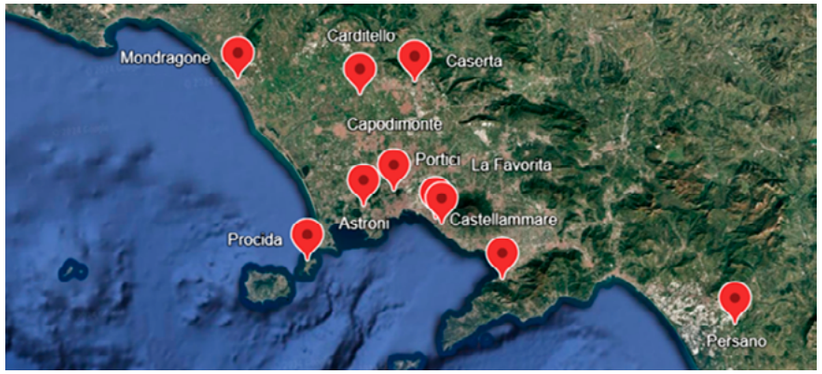

Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

En este contexto y de acuerdo con las medidas ilustradas emprendidas por Carlos de Borbón, nació el proyecto de la *Reale Vaccheria di Aldifreda;* una explotación ganadera y de producción lechera, utilizando las tierras de campo de la fértil Starza Grande, en el territorio de Caserta, para el pastoreo de vacas suizas. Así, lejos del palacio, concretamente en el barrio de Aldifreda, se construyó el edificio de la *vaccheria*[14], y se decidió que el método para la fabricación de quesos que debía utilizarse fuera el desarrollado en la región de Lombardía, por lo que se trajeron trabajadores y expertos artesanos procedentes de esta zona.

Los trabajos para «la Vaccheria da farsi alla Rifreda» se remontan al 17 de abril de 1751, encontrando de septiembre de 1752 a agosto de 1753 una sucesión de documentos referidos a la contabilidad para la construcción de la *vaccheria* con distintas anotaciones firmadas por Franco Dominici y aprobadas por Neroni, superintendente de Caserta. Ahora bien, no fue hasta octubre de 1753 cuando Vanvitelli fue llamado por el rey para diseñar la *Vaccheria* con el «Caffeaus» para la producción leche, un conjunto arquitectónico formado por edificios con función de cuadras, que se intercalaban con otras construcciones que completaban el espacio funcional[15].

La construcción de la *Reale Vaccheria* tuvo lugar entre 1753 y 1754. El edificio de dos niveles contaba con diez salas para almacenes y lecherías en la planta baja, mientras que la planta superior estaba compuesta por doce habitaciones que se utilizaban para hospedar a los empleados de la vaquería. Además, el edificio también contaba con una galería elíptica destinada al alojamiento de las personas reales (*trattenimento delle persone reali*). Las cuadras tenían capacidad para 136 cabezas de ganado[16] y también contaban con establos para cabras de angora[17]. En cuanto a los campos de la vaquería, Vanvitelli decidió seguir el modelo de los latifundios lombardos, planificándose la nivelación y construcción de canales y terraplenes que pudieran irrigar todos los terrenos. En definitiva, se trataba de un complejo autosuficiente para la producción de leche y manteca fresca con alojamiento para los empleados y los expertos artesanos lombardos[18].

El objetivo del nuevo establecimiento era producir alimentos para su uso tanto en la cocina real como para la venta al público[19]. Carlos de Borbón quería que la *vaccheria* produjera principalmente queso, y por ello, trajo vacas procedentes de Suiza, que eran más mansas y daban más leche, acompañadas de pastores suizos y trabajadores lombardos cualificados en la elaboración de *stracchino* y otros quesos. Todo ello llevó a que los gastos anuales de la vaquería de 1752 a 1765 alcanzaran los 2.000 ducados, que se vieron reducidos gracias a los ingresos producidos por la venta de ganado y productos lácteos. Así, entre 1761 y 1771 está documentada la venta tanto de quesos frescos (*ricotta*, *stracchino*, mascarpone) como curados[20]. Además, en lo que al personal de la *vaccheria* se refiere, una vez construido el edificio, se estableció el cargo de *Capovaccaro* como encargado del cuidado de la real vaquería[21]; en estos años, Angelo Maria Brochiero gestionaba la vaquería bajo el mencio-

13. P. Rossi, «Arquitectura y gestión ...», art. cit., p. 184.

14. Francesca Capano, *Caserta. La città dei Borbone oltre la reggia (1750-1860)*. Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 2011, p. 93.

15. Giovana Sarnella, «Problemi connessi alla perdita della originaria funzione di alcuni complessi architettonici. Terra di Lavoro», *Rivista di Terra di Lavoro*, 1, 2006, p. 18.

16. F. Capano, *Caserta. La città..., op. cit.*, p. 95.

17. Giovanna Sarnella, «La vaccheria di Aldifreda di Caserta», *Quaderni della biblioteca del Seminario di Caserta*, 6, 2005, p. 154.

18. F. Capano, *Caserta. La città..., op. cit.*, p. 95.

19. *Ibid.,* p. 94.

20. G. Sarnella, «La vaccheria di Aldifreda...», art. cit. p. 155.

21. Archivio di Stato di Napoli (ASNa), Maggiordomia Maggiore e Soprintendenza generale di Casa Reale, Archivio Administrativo, Terzo Inventario, Administrazione generale dei siti reale, f. 1.373.

nado título en colaboración con Carlo Vitalone[22]. Los buenos resultados de la *Reale Vaccheria di Aldifreda* hicieron posible que, tras la marcha de Carlos de Borbón para convertirse en rey de España la vaquería siguiera funcionando.

2. La continuación del modelo ilustrado en España: la Casa de Vacas de Aranjuez durante el reinado de Carlos III

En los años en los que Carlos fue rey de Nápoles el intercambio de animales, empleados y plantas entre los sitios reales napolitanos y castellanos fue una constante[23], lo que se agudizó a partir de 1759, con la coronación de Carlos III, cuando se registra en Madrid la presencia de un mayor número de arquitectos, ingenieros y toda clase de empleados que ya habían trabajado para el monarca en Nápoles[24].

La presencia de empleados italianos en la corte madrileña respondía al interés de Carlos III en modernizar los sitios reales españoles y poner en marcha iniciativas similares a las que había desarrollado con éxito en Nápoles. Aranjuez se convertiría en un espacio privilegiado para la llegada de estos italianos, destacando, sin duda el proyecto de la nueva Casa de Vacas a imagen de la *Reale Vaccheria*, que renovaría la ya existente[25]. El objetivo de Carlos III con este establecimiento era conseguir el mismo éxito que había logrado con la vaquería napolitana, por lo que la Casa de Vacas de Aranjuez debía contar con las instalaciones más modernas y los últimos avances en lo relativo a praderas "artificiales"[26]. Para ello, recurrió a los empleados más cualificados, en su mayoría de nacionalidad lombarda.

En el verano de 1763, el monarca se trajo a Aranjuez a Esteban Vechi (Stefano Vecchi), de origen lombardo, considerado uno de los mayores especialistas en los últimos adelantos en praderas artificiales para dirigir este nuevo proyecto así como las obras de la casa, consiguiendo que se cambiara la ubicación original del edificio en la Huerta de Secano a la del Picotajo, lugar más cercano a las praderas con lo que se evitaría desplazamientos diarios del ganado y favorecería el transporte del pasto y consiguió que se ampliara el tamaño de los establos[27]. En este sentido, fueron constantes las disputas entre el arquitecto Jaime Marquet y Vechi[28].

Ahora bien, Vechi no llegó solo, sino que, con el objetivo de implementar los métodos italianos en la Casa de Vacas de Aranjuez, vino acompañado de otros dependientes parmesanos[29]. Entre el nuevo personal llegado de Italia destacaban los dos ayudantes de Vechi, los hermanos Giuncada, Joseph y Martín, que en calidad de mozos con un sueldo de ocho reales de vellón al día cada uno, le asistieron en la dirección de la vaquería, el cultivo de los prados y la fabricación de quesos siguiendo el método utilizado en Lombardía[30]. Los hermanos eran naturales de la villa de Sibraga, del Estado de Milán, y fueron llamados para servir a Carlos III debido a «su distinguida habilidad para el manejo, por haberse criado en el desde tierna edad»[31]; ninguno de los cuales había estado en la vaquería de Caserta.

En lo referente al nuevo edificio de la Casa de Vacas, obra del mencionado Jaime Marquet, fue destruido por un incendio a principios del siglo XX[32]. A pesar de ello, la vista realizada por Domingo Aguirre en 1775 (figura 2) nos da mucha información acerca de la construcción realizada durante el reinado de Carlos III, que se completa con la descripción realizada por Álvarez de Quindós[33], quien señala lo siguiente:

> se fabricaron grandes establos con postes de ladrillo y verjas, y encima tinglados para guardar la yerba que se siega de las praderas para el invierno, oficinas para la lechería, habitaciones para los dependientes, y un oratorio para mayor comodidad de estos… en el patio principal se hizo un gabinete para cuando los Reyes gustasen disfrutar de este recreo. Las praderas se formaron alrededor de la casa en la dehesa de la Puebla, y soto del Rebollo, cercadas con berjas y pilares de fábrica.

Gracias a esta descripción sabemos que la vaquería de Aranjuez debió ser muy similar a la de Caserta, contando con cuadras para los animales y praderas para su mantenimiento, así como espacios para la producción de leche.

22. G. Sarnella, «La vaccheria di Aldifreda...», art. cit. p. 155.
23. P. Rossi, «Arquitectura y gestión…», art. cit., p. 192.
24. P. Rossi, *Sitios reales y territorio…*, *op. cit.*, p. 15.
25. Juan Antonio Álvarez de Quindós, *Descripción histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez*. Aranjuez, Doce Calles, 1993, p. 319; Ana Galisteo Chico, «La real vacada de Aranjuez: una aproximación a las reses del monarca a finales del Antiguo Régimen», *Libros de la Corte.es*, 29, 2024, p. 129. https://doi.org/10.15366/ldc2024.16.29.005
26. C. Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos…*, *op. cit.*, p. 198.
27. Archivo General de Palacio (AGP), Administración General (AG), caja 14.225; C. Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos…*, *op. cit.*, p. 198.
28. AGP, AG, caja 14.223, exp. 1.
29. J.A. Álvarez de Quindós, *Descripción histórica…*, *op. cit.*, p. 226.
30. AGP, AG, caja 14.225.
31. *Ibid.*
32. José Luis Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1995, p. 359.
33. J.A. Álvarez de Quindós, *Descripción histórica…*, *op. cit.*, pp. 226-227.

Del mismo modo, ambos espacios tenían habitaciones para el alojamiento de los empleados que trabajaban en la vaquería y para el recreo de las personas reales en las ocasiones en que realizaran visitas al inmueble.

En relación con el alojamiento de los empleados de la vaquería, Sancho Gaspar[34] señala que, como complemento a la Casa de Vacas, Carlos III comunicó al veedor de Aranjuez en julio de 1766 su intención de construir una casa para los vaqueros siguiendo un proyecto de Marquet. Para la construcción del edificio, se eligió el Alto de Mira el Rey debido a su situación elevada y su cercanía a las vacas.

Figura 2. Vista de la Casa de las vacas en el Real Sitio de Aranjuez (1775) por Domingo Aguirre



Fuente: Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina.

Siguiendo con la influencia de la *Reale vaccheria* de Caserta, el monarca decidió traer a Aranjuez vacas suizas, comenzando a finales de mayo de 1764 con las gestiones para su compra y desplazamiento. Sin embargo, la cercanía del verano hizo que resultara demasiado complicado trasladar el ganado, por lo que se decidió traer reses procedentes de Francia[35]. Muestra de ello, el 26 de octubre de 1764, se indicaba lo siguiente acerca de la llegada de nuevas vacas y dependientes franceses: «la noticia de haber llegado a ese Sitio las vacas y toros de Francia, y de que los dos mozos que las han conducido se han quedado a servir en él con el salario de 6 reales al día»[36].

Pese a los inconvenientes, las vacas suizas acabaron llegando, convirtiéndose en el ganado principal del establecimiento[37], conviviendo con reses procedentes de otros lugares. En estas fechas, también encontramos documentos que señalan la llegada al real sitio de reses y sacos de semillas procedentes de Nápoles, junto con instrucciones adjuntas sobre el modo de sembrarlas[38]. Todo ello constituye un ejemplo más de la relación entre ambos Reinos.

A pesar de las grandes sumas de dinero desembolsadas y al esfuerzo realizado por la Corona en modernizar la Casa de Vacas de Aranjuez trayendo oficiales italianos, encontramos algunas críticas hacía la labor de estos, especialmente contra Esteban Vechi. En enero de 1764, se señalaba que las vacas tenían poca leche debido a su deficiente mantenimiento, no contando con producción suficiente para la venta al público[39]. Asimismo, el 16 diciembre de dicho año, se enviaba a don Juan Manuel de Retortillo, veedor del real Sitio, una queja contra Vechi indicando que este no había remitido la manteca ni el requesón para el rey, a pesar de que tenía prevenido enviar con el regalero dos veces cada semana mascarpones y una libra de manteca dividida en cuatro cuarterones[40]. Esta situación se prolongaría, pues en enero de 1765, Juan Manuel de Retortillo volvía a informar al marqués de Grimaldi de que no había leche suficiente para vender[41].

En julio de 1766, falleció Esteban Vechi, lo que abrió un periodo de crisis en la vaquería marcado por la búsqueda de un nuevo director. Tras su muerte, se encargó provisionalmente a don Esteban Boutelou (jardinero mayor del

34. J.L. Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales...*, *op. cit.*, p. 359.

35. C. Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos...*, *op. cit.*, p. 199.
36. AGP, AG, caja 14.223, exp. 1.
37. C. Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos...*, *op. cit.*, p. 199.
38. AGP, AG, caja 14.224, exp. 17 y 19.
39. AGP, AG, caja 14.223, exp. 1.
40. *Ibid.*
41. AGP, AG, caja 14.224, exp. 24.

sitio) el cuidado de las praderas, y a Martín Giuncada[42] (ayudante de Vechi) el de la lechería, hasta el nombramiento de un nuevo director[43].

Finalmente, en enero de 1767, se nombró a Francisco de Silva, natural de Lodi (Lombardía), como director de la Casa de Vacas. Silva estaba familiarizado con la cría la de vacas para elaborar quesos, el cultivo de los prados y el control de las aguas del riego, por lo que se presentó como la opción perfecta para ocupar el puesto de director de la Casa de Vacas:

> ma è dotado di tutte le qualità che si richiedono, ed oltre la isperienza che hà, tanto in teorica, come in pratica delle cose di campagna, e di agricoltura, sendo da aotto anni a questa parte agente generale de beni del Signore Machese Pallavicino di S. Fiorano, ha ancora la scienza della geometria, ed è passato ingegnere; cosi le livellazioni, direzioni delle acque, abbassamento de terreni, gli sono equalmente note, come il modo di formar Prati, la cognizione delle bestie bovine, e direzione delle vaccherie, cavelli, ed altre dipendenze[44].

La persona que le propuso fue Guglielmo Du Tillot, primer ministro del Ducado de Parma[45]. Los primeros informes que Silva remitió al marqués de Grimaldi señalaban la pésima labor que había desarrollado en la dirección de la vaquería Esteban Vechi quien, de acuerdo con Silva, no había utilizado un método adecuado, por lo que la Casa de Vacas resultaba muy atrasada en relación con los últimos adelantos lombardos; esto llevó a que Silva rechazara el cargo de director, considerándolo «corto objeto para su habilidad»[46]. En sustitución de Francisco Silva como nuevo director de la Casa de Vacas se eligió a José Palazzi (Giuseppe Palazzi), que había llegado al real sitio en calidad de ayudante de Silva y contaba con conocimientos en el cultivo de los prados y el manejo de las vacas y la lechería. Silva dejó escritas unas instrucciones para su sucesor sobre el método que debía seguirse; al mismo tiempo, dada la necesidad de contar con trabajadores italianos con conocimientos en este método y en los nuevos avances, Silva se comprometió a enviar desde Lodi treinta vacas, un toro, seis yeguas y un caballo padre suizos, semillas y utensilios para las praderas y veintitrés empleados (entre los que se encontraba su hermano Pedro) con conocimientos en el cuidado de las vacas y en el cultivo de las praderas[47]. En lo que respecta a estos empleados, cabe señalar que se trataba de vaqueros y labradores, algunos de los cuales venían acompañados de sus familias[48].

En este sentido, destacamos una lista de las personas que llegaron de Lombardía para el servicio de la Casa de Vacas y lechería de Aranjuez, con expresión de su cargo y salario: Vicencio Zarzaghi (caporal de las yeguas) con seis reales diarios (desde el 13 de mayo que embarcó en Génova), José Rossi (segundo caporal) con cuatro reales diarios (desde el 4 de mayo), Jorge Vaccini, Jacome Stali, Joseph Pasarini y Joseph Gianota con cuatro reales diarios (desde el 13 de mayo los dos primeros y desde el 9 los otros dos), y Juan María Zeri con cinco reales y medio al día (desde el 13 de mayo)[49].

Sobre la llegada de los nuevos trabajadores a la Casa de Vacas, se indicaba que habían venido acompañados del mencionado Pedro Silva, quien tras realizar el encargo decidió volver a Lodi. Asimismo, Matheo Parmigiano, el cual debía desempeñar el cargo de albéitar de las vacas y herrero, optó por volver a Italia a pesar de la promesa de un aumento de su salario si decidía quedarse en Aranjuez. Sobre el resto de los trabajadores se indicaba que no estaban conformes con su salario, por lo que, a pesar de ser la remuneración que ganaban más alta que la de los trabajadores españoles de su clase, se les ofreció una subida si cumplían con su obligación[50].

Debido al aumento de los criados en la vaquería durante este periodo se estableció una capilla en la Casa de Vacas, informándose el 11 de julio de 1767 de la llegada de un clérigo procedente de Lombardía que debía servir de capellán con el estipendio de cinco reales al día[51].

El proceso de adaptación de los trabajadores italianos al real sitio de Aranjuez no fue fácil. Muchos de los nuevos dependientes manifestaron su descontento con las condiciones de su cargo, el salario, e incluso, el clima del territorio; muestra de ello, el 19 de julio de 1767 Juan Manuel de Retortillo escribía al marqués de Grimaldi informándole de que Vicencio Zarzaghi, caporal de las yeguas, le había manifestado su intención de retirarse a Italia

42. En la documentación "Martín Giuncada" aparece bajo el nombre de "Martín Madin". Tal y como explica Juan Manuel de Retortillo al Marqués de Grimaldi en una carta fechada el 19 de agosto de 1766, esto se debe a que su nombre completo era Martín Giuncada Madin, pero cuando llegó al real sitio se dio a conocer con el primer apellido, y al hacerse cargo de la vacada por la muerte de don Esteban Vechi, expresó llamarse Martín Madin. AGP, AG, caja 14.225. En algunos documentos también aparece como Martín Guadín. AGP, AG, caja 481, exp. 23.

43. C. Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos…*, *op. cit.*, p. 201.

44. AGP, AG, caja 14.225.

45. *Ibid.*

46. AGP, AG, caja 14.226, exp. 30.

47. *Ibid.*

48. AGP, AG, caja 14.226, exp. 24.

49. *Ibid.*

50. *Ibid.*

51. AGP, AG, caja 14.226, exp. 20.

porque «no le acomoda el salario de seis reales al día en que vino convenido, ni trabajar con las yeguas en la labor del campo»[52].

A estos problemas se sumó la muerte, en diciembre de 1767, de José Palazzi, siendo elegido para sustituirle Esteban Palazzi (Stefano Palazzi)[53], también de origen lombardo[54]. Con todo, a finales de 1770, Esteban Palazzi pedía retirarse a Lombardía debido a su mal estado de salud provocado por su estancia en Aranjuez: «hace cerca de cuatro años que está en dicho encargo y durante ellos ha padecido reiteradas enfermedades de tercianas, cólicos, y otros males que son notorios». Para sustituirle, por la orden del 13 de octubre de 1770, se nombró director interino de la Casa de Vacas a don José Carabantes, alguacil mayor primero del real sitio de Aranjuez; una de las condiciones del puesto era que, Carabantes debía establecer su residencia en la casa de las vacas, pudiendo conservar la casa que ya tenía en el real sitio[55].

Carabantes detentó este puesto de manera interina hasta la llegada de José Ripamonti (Giuseppe Ripamonti), de origen lombardo, quien tan solo ostentó el cargo poco más de un año, solicitando su regreso a Italia en junio de 1772[56]. Tras la marcha de Ripamonti en el verano de 1772, se volvió a nombrar a José Carabantes director de la Casa de Vacas, esta vez como titular de pleno derecho; además, el nuevo director contó con la ayuda de su sobrino, Petronilo Carabantes, como ayudante[57].

Desde la instalación de la Casa de Vacas por Carlos III en 1763 se produjo la llegada constante de dependientes italianos al real sitio con el objetivo no solo de introducir nuevos métodos y los últimos adelantos que venían de Italia en cuanto al cultivo de praderas, sino también de instruir a los trabajadores españoles. De forma que, durante estos años se produjo una especialización de los empleados castellanos que llevó a que finalmente, tras 10 años de dirección italiana en la vaquería, se nombrase un director de la Casa de Vacas propiamente castellano. Esto suponía un éxito dentro de la política de Carlos III al conseguir la formación efectiva y capacitación de los trabajadores españoles.

A este respecto, cabe señalar que uno de los objetivos del monarca con el traslado de oficiales extranjeros a industrias y proyectos reales era lograr la cualificación profesional de los empleados castellanos a través de estos artesanos foráneos. El caso de la Casa de Vacas de Aranjuez no fue el único, pues contamos con otros ejemplos, como la Real Fábrica de Porcelanas del Buen Retiro, donde se trasladaron las instalaciones de Capodimonte, llegando a España procedentes de Nápoles los correspondientes obreros y sus familias con el cometido de instruir a los obreros españoles en la fabricación de porcelanas[58], así como la fábrica de paños de San Fernando, con operarios expertos procedentes de Francia, Irlanda y Holanda, por señalar algunos ejemplos.

Siguiendo con la consolidación de los trabajadores castellanos en la Casa de vacas, esta se reforzó en mayo de 1785, tras la muerte de José Carabantes, cuando su sobrino, Petronilo Carabantes le sucedió en el cargo[59]. Petronilo desempeñó este cargo hasta 1795, ya durante el reinado de Carlos IV, cuando el monarca cedió a Manuel Godoy los reales Cortijos de San Isidro y de Canosa en el sitio de Aranjuez por la Huerta de Moncloa (situada en el camino desde Madrid a El Pardo)[60]; tras esta cesión se llevaron a cabo una serie de medidas, entre las que destacó la desaparición del cargo de Director de la Real Casa de Vacas, puesto que ostentaba Petronilo Carabantes[61].

Por último, por su relación con los modos de producción italianos exportados a España durante este reinado, debemos acabar este apartado haciendo mención a la cría de gusanos de seda dentro de la vaquería ligada al desarrollo de la industria textil en Aranjuez. En este sentido, en 1787, el conde de la Herrería, encargado de los negocios de España en Turín, trajo a Madrid a José Fontenelle (Giuseppe Fontenelle), natural de Roma. En julio de 1788, el conde de Floridablanca mandó instalar una máquina modelo siguiendo el método de Fontenelle acerca del hilado del capullo de seda en las explotaciones del Real Sitio de Aranjuez, concretamente en la Casa de Vacas[62]. El objetivo era establecer en España su método de hilado del capullo de seda, partiendo de su ejecución en el real sitio de Aranjuez, para después extenderlo en Murcia, Valencia y Granada, y conceder a Fontenelle la dirección general de las hilanzas de seda de España[63].

52. AGP, AG, caja 14.226, exp. 24.

53. Pese a que ambos tienen el mismo apellido, no hay ningún dato en la documentación que permita establecer lazos familiares entre José Palazzi y Esteban Palazzi.

54. AGP, AG, caja 14.226, exp. 30.

55. AGP, AG, caja 1.229, exp. 27.

56. AGP, AG, caja 883, exp. 25.

57. AGP, AG, caja 16.729, exp. 33.

58. José Bordiu, *Cosas de Madrid. Apuntes para la historia del Buen Retiro*. Madrid, Vicente Risco, 1957, pp. 147-149.

59. AGP, AG, caja 16.729, exp. 35.

60. AGP, Libros y Registros, nº 6.503.

61. C. Gómez-Centurión, *Alhajas para soberanos...*, *op. cit.*, p. 203.

62. María Arántzazu Domingo Malvadi, «José Fontenelle (1747-1830), Director de la Real Fábrica de Hilazas de Seda de Aranjuez y Grabador de Cámara de Su Majestad», *Reales Sitios. Revista del Patrimonio Nacional*, 178, 2008, p. 35.

63. AGP, AG, caja 16.923, exp. 15.

Para implementar el nuevo sistema, Fontenelle juzgó necesario traer a Aranjuez de Valencia[64] tres hilanderas hábiles elegidas por él mismo que, como los demás empleados dependerían de él en las operaciones de hilado[65]. A su vez, Floridablanca trajo a varias personas de diferentes partes de España con conocimientos acerca de la tradición manufacturera y el hilado de la seda para trabajar en Aranjuez. La idea de Fontenelle era instruirles para que, a su vez, enseñaran el nuevo método a otros, de forma que se establecieran nuevas fábricas, aumentando el número de aprendices y jornaleros, llegando a extender el nuevo método por toda España[66].

Ahora bien, a pesar de que en un principio el tras esta cesión se llevaron funcionó, llegando a Aranjuez mujeres hilanderas que venían de Valencia y aprendiendo el método de hilar bajo las instrucciones de Fontenelle, con la mencionada cesión a Manuel Godoy de los reales Cortijos de San Isidro y de Canosa el Favorito decidió cerrar la Fábrica de Hilazas de Seda, poniendo fin a la cría de gusanos de seda en el real sitio y acabando con el proyecto de Fontenelle[67].

Conclusiones

A mediados del siglo XVIII, tanto en España como en Nápoles tuvo lugar un cambio en la visión de los sitios reales motivado por las ideas ilustradas y por las necesidades económicas de la Corona que, como en el resto de las monarquías europeas, pasaban por acceder rápidamente a grandes sumas de dinero debido a las urgencias bélicas. En este contexto, los sitios reales se convirtieron en valiosos recursos económicos para la Hacienda Real a través de los cuales obtener ingresos con los que paliar la situación. En Nápoles, con Carlos de Borbón, en estos espacios, se llevaron a cabo diferentes proyectos y programas experimentales agrícolas, hortelanos, ganaderos, industriales, etc.; proyectos que, a su llegada al trono español, el monarca trató de implantar en los sitios reales de su nueva corte. Un ejemplo de estos proyectos fue la *Reale vaccheria di Aldifreda*, que el monarca había mandado construir en Caserta para la producción de leche, queso y manteca tanto para proveer la cocina real como para la venta al público. Los buenos resultados del proyecto de la *vaccheria* llevaron a que, una vez en el trono de España como Carlos III, el monarca estableciera en Aranjuez una Casa de Vacas, tomando como modelo la vaquería que había desarrollado con éxito en Italia. Para ello, fue necesario la modernización de las instalaciones y los métodos de producción en Aranjuez, siendo fundamental la llegada de trabajadores italianos para implementar las nuevas medidas.

Así pues, es innegable la importancia que los dependientes italianos adquirieron en los sitios reales españoles con la llegada de Carlos III al trono. La Casa de Vacas es un ejemplo de los proyectos realizados en España siguiendo los modelos que el monarca había desarrollado en Nápoles. Por lo que, a través del estudio de su caso se ha podido comprobar la importancia que tuvieron los dependientes italianos, más allá de los artistas, cuya llegada a Aranjuez fue constante, especialmente durante los primeros años del reinado de Carlos III. Los trabajadores italianos llegaron a la vaquería con el objetivo de modernizarla e instruir a los dependientes españoles en los últimos métodos de producción de leche y cultivo de praderas. Si bien la Casa de Vacas de Aranjuez no estuvo exenta de problemas, sobre todo en lo relacionado con la dirección del establecimiento tras la muerte de Esteban Vechi en 1766, se puede afirmar que los trabajadores italianos tuvieron un importante papel en su desarrollo.

Con todo, cabe señalar que, con la llegada de Carlos IV al trono y la extensión de la influencia francesa en Europa, el influjo italiano en España se verá reducido. La Casa de Vacas de Aranjuez también será testigo de los cambios experimentados en la Monarquía durante este periodo, paralizándose la llegada de trabajadores italianos al real sitio y poniendo fin a proyectos como el de Fontenelle y el hilado del capullo de seda.

En definitiva, a través del análisis del papel de los dependientes italianos en la Casa de Vacas de Aranjuez durante el reinado de Carlos III se ha querido estudiar su influencia en los métodos productivos y la instrucción de los empleados castellanos en el real sitio, así como la continuidad de dicha influencia. Se debe señalar que la presencia de trabajadores italianos no fue exclusiva de la Casa de Vacas, sino que se dio en todos los reales sitios españoles con la llegada de Carlos III al trono español. En un contexto marcado por la utilización del patrimonio real como recurso económico, el monarca, con la experiencia política que le había proporcionado su reinado en Nápoles, quiso implementar en la península algunos de los proyectos e innovaciones que había desarrollado con éxito en su gobierno napolitano, siendo para ello necesario en muchos casos el traslado de empleados italianos. Mediante el caso de la Casa de Vacas de Aranjuez se ha querido ejemplificar esta influencia italiana en los sitios reales durante el reinado de Carlos III.

64. En estos momentos, Valencia destacaba por la importancia que tenía la manufactura de seda en la región.
65. AGP, AG, caja 14.264, exp. 63.
66. M.A. Domingo Malvadi, «José Fontenelle (1747-1830)…», art. cit., p. 36.
67. *Ibid.*, p. 39.

Bibliografía

Alisio, Giancarlo, *Urbanistica napoletana del Settecento*. Bari, Edizioni Dedalo, 1979.

Álvarez de Quindós, Juan Antonio, *Descripción histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez*. Aranjuez, Doce Calles, 1993.

Bordiu, José, *Cosas de Madrid. Apuntes para la historia del Buen Retiro*. Madrid, Vicente Risco, 1957.

Capano, Francesca, *Caserta. La città dei Borbone oltre la reggia (1750-1860)*. Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 2011.

Domingo Malvadi, María Arántzazu, «José Fontenelle (1747-1830), Director de la Real Fábrica de Hilazas de Seda de Aranjuez y Grabador de Cámara de Su Majestad», *Reales Sitios. Revista del Patrimonio Nacional*, 178, 2008, pp. 26-45.

Galisteo Chico, Ana, «La real vacada de Aranjuez: una aproximación a las reses del monarca a finales del Antiguo Régimen», *Libros de la Corte.es*, 29, 2024, pp. 127-155. https://doi.org/10.15366/ldc2024.16.29.005

Gómez-Centurión, Carlos, *Alhajas para soberanos. Los animales reales en el siglo xviii. De las leoneras a las mascotas de cámara*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011.

Hortal Muñoz, José Eloy; Versteegen, Gijs, *Las ideas políticas y sociales en la Edad Moderna*. Madrid, Síntesis, 2016.

Labrador Arroyo, Félix, «Desamortización o reforma. Los Sitios Reales en un contexto de cambios (1790-1814)», *Memoria y civilización*, 25, 2022, pp. 213-241. https://doi.org/10.15581/001.25.045

Papagna, Elena, *La corte di Carlo di Borbone, il re "propio e nazionale"*. Nápoles, Guida, 2011.

Rossi, Pasquale, «Siti Reali tra Spagna e Italia all'epoca della 'Società di Corte': Architetture, luoghi produttivi, e centri minori nel territorio», en Giosi Amirante y Maria Gabriella Pezone (dirs.), *Tra Napoli e Spagna. Città storica, architetti e architetture tra xvi e xviii secolo*. Nápoles, Grimaldi, 2015, pp. 103-120.

— «Le residenze di Carlo (1734-1759) e di Fernando iv (1759-1806) di Borbone architettura e luoghi di caccia, sviluppo del territorio e centri di insediamento produttivo», en Concepción Camarero Bullón y Félix Labrador Arroyo (dirs.), *La extensión de la Corte. Los Sitios Reales*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2017, pp. 541-558.

— *Sitios reales y territorio en la corte de Carlos de Borbón (siglo xviii)*. San Juan (Puerto Rico), UMET Press, 2018.

— «Arquitectura y gestión del territorio en Nápoles en la primera mitad del siglo xviii: la construcción de los nuevos Sitios Reales de Capodimonte y Portici», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, 42, 2020, pp. 179-198. https://doi.org/10.5565/rev/manuscrits.301

Sancho Gaspar, José Luis, *La arquitectura de los Sitios Reale. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos religiosos del Patrimonio Nacional*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1995.

Sarnella, Giovanna, «La vaccheria di Aldifreda di Caserta», *Quaderni della biblioteca del Seminario di Caserta*, 6, 2005, pp. 151-171.

— «Problemi connessi alla perdita della originaria funzione di alcuni complessi architettonici. Terra di Lavoro», *Rivista di Terra di Lavoro*, 1, 2006, pp. 17-29.

3. Control y exclusión de lo extranjero

1 Presencia y participación de extranjeros en la sociedad hispánica

2 Influencias culturales, académicas y religiosas extranjeras

3 Control y exclusión de lo extranjero

Algunas notas sobre el efectivo control del territorio americano en los primeros tiempos de la conquista

Silvina Mondragón – Paulo Possamai

Universidad Nacional del Centro (Argentina) – Universidade Federal de Pelotas (Brasil),
silvinamondragon@yahoo.com.ar – paulocpossamai@gmail.com

Resumen: En los primeros tiempos de la conquista y el posterior proceso de consolidación de la dominación, encontramos agentes de la corona y de la Iglesia que no necesariamente tenían en claro qué hacer y cómo hacerlo; lejos del envío de dotaciones militares que garantizaran el efectivo resguardo de los españoles y los criollos, el Imperio se parecía más bien a una idea que se significaba en el mientras tanto. Un gran telón de fondo sobre el que se ensayaban formas de garantizar su existencia. Una parte importante de estos ensayos lo constituyeron los nuevos símbolos culturales creados que eran propios de lo que se vivía en América. En esta clave, el espacio público, y todo lo que en él se representaba y se decía, ocupó un lugar protagónico. Es por esto que su control fue tema de agenda tanto para la Iglesia como para el poder civil. Tempranamente se buscó complementar la conquista militar con otra de tipo espiritual. Las tradiciones festivas o rituales importadas desde Castilla, tuvieron que adaptarse a la realidad americana. Si bien buscaban que los nativos y los extranjeros interiorizaran el mando español, no siempre lo lograron. Muchas veces fueron más eficaces los procesos de negociación que se dieron en el microcosmos de las redes de vecindad que se creaban en las villas coloniales.

Palabras clave: colonización, espacio público, rituales.

Some notes on the effective control of American territory in the first stages of the conquest

Abstract: In the first moments of the conquest and the subsequent process of consolidating dominance, we found agents of the Crown and the Church who did not necessarily know what to do and how to do it. Despite the sending of military appropriations that guaranteed the effective protection of the Spanish and the criollos, the Empire seemed more like an idea that meant so much. A large background screen on which ways were tried to guarantee its existence. An important part of these essays constituted new cultural symbols created that were typical of what was experienced in America. In this key, the public space, and everything that is represented and expressed, occupies a prominent place. This is why its control was an agenda for both the Church and the civil power. Temporarily we sought to complement the military conquest with another of a spiritual type. Festive traditions or rituals imported from Castilla, must adapt to American reality. If natives and foreigners sought to internalize the Spanish command, they never achieved it. Many times, the negotiation processes that took place in the microcosm of the networks of vecindad that were created in colonial villas were more effective.

Key words: colonization, public space, rituals.

Introducción

En 1988 el reconocido historiador Ruggiero Romano publicó un trabajo sobre el pretendido carácter feudal de la organización colonial americana una vez producida la conquista. A partir del análisis de la institución de la encomienda, se propuso estudiar tanto la morfología jurídica y cultural de esta forma de sometimiento y sujeción de los nativos, como así también en qué medida las cosmogonías medievales que le habían dado sentido en Europa por largos siglos, se replicaban en el nuevo continente. Se hacía eco allí de un largo debate que discutía si América colonial se había establecido bajo lógicas feudales o capitalistas[1]. Al ser la encomienda una forma de trabajo forzoso de la mano de obra indígena producto del derecho dado al encomendero de percibir tributo, los rasgos de servidumbre y dependencia aparecían como un claro síntoma feudal. Para Romano el feudalismo era un modo de producción caracterizado por la cesión de tierra (propiedad eminente) hecha por el soberano a un particular, que recibía también derechos políticos sobre los que la habitaban, sobre todo el de cobrar tributos a los productores directos que recibieran los derechos de uso[2]. Es por esto que la simple existencia de la encomienda inclinaba para él, la balanza a favor del feudalismo en América.

1. Ruggiero Romano, «Entre encomienda castellana y encomienda indiana: una vez más el problema del feudalismo americano (siglos xvi-xvii)», *Anuario IEHS. Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, 3, 1988, pp. 11-39.

2. En el caso del reparto de tierras hecho por Garay en el Río de la Plata, se corrobora lo que comentamos: «Miércoles, en 28 dias del mes de Marzo, año del señor de

Romano ponía a disposición de los lectores agudas reflexiones sobre temas que para entonces, los americanistas discutían desde hacía tiempo. Cuestiones como que el historiador siempre ha de tener presente que una cosa es el principio jurídico que intenta ordenar lo social y otra muy distinta es la propia dinámica cotidiana de los sujetos, aparecían en aquel artículo como puntos de partida metodológicos para el análisis del mundo colonial. Desde su perspectiva, un ejemplo de esto era el hecho de que si bien en lo jurídico formal los grandes poseedores de tierras en América no tenían derecho a ejercer ni Alta ni Baja Justicia, como sí había ocurrido durante el pleno feudalismo, en la práctica sí lo hacían. Es más, recordaba que si bien los monasterios, las iglesias, los colegios y las comunidades en general, del mismo modo que los curas y los frailes en particular estaban excluidos del derecho a recibir una encomienda, por el principio medieval de que un feudo implicaba una prestación militar de tipo personal, esta prohibición fue sistemáticamente violada en América al igual que había sucedido en Europa[3].

Este tipo de cuestiones, que informaban el carácter "relativo" de la dominación también permitían poner en tela de juicio el carácter "capitalista" de las colonias americanas debido a que en la mayoría de los espacios no se habían comprobado formas de trabajo libre, ni salarios monetarios ni un mercado interno integrado. La relación entre las esferas monetaria y natural creaba complejos mecanismos de integración económica regulada aunque débilmente por la corona y sus instituciones. Incluso los sectores dominantes parecían reunir una cantidad de particularidades propias del lugar: eran sujetos que reunían poder político, control de fuerza de trabajo, acceso a grandes porciones de tierra y liquidez monetaria. En algún sentido, Romano también daba a entender que su propia concepción de la monarquía como un sistema corporativo articulado jerárquicamente, presuponía la negociación entre los diferentes cuerpos del reino.

Este trabajo sirvió, entre otras cuestiones, para comenzar a cuestionar la capacidad del Imperio Ibérico de control eficazmente el territorio americano y por tanto cuestionar el carácter decididamente colonial de los primeros tiempos de la dominación española. Desde entonces hasta la actualidad, cada vez más se han puesto bajo la lupa del análisis histórico, las transferencias sociales, económicas y culturales castellanas entre la Castilla bajomedieval y la América colonial. De hecho, la cuestión de fondo gira en torno a conocer el grado de penetración de lógicas mentales europeas en un espacio con organizaciones sociales previas complejas y variadas.

Al respecto existen posiciones historiográficas muy claras. En lo que sigue se exponen las más clásicas. Por caso, Luis Weckmann al analizar las raíces políticas, religiosas, sociales y políticas del México colonial, concluye una «persistente herencia medieval»[4]. Para él, la Nueva España era un espacio totalmente «castellanizado» en términos sociales, culturales y políticos. América era un espejo cultural de Castilla.

No obstante, la recurrencia a la noción de herencia para explicar la relación entre las colonias y España, implicaba que España legaba algo a una América que recibía pasivamente. Es por esto que pasada una larga década de producción académica, el historiador francés Jérôme Baschet rescató una parte de la tesis de Weckmann al afirmar que: «Con la conquista, lo que se establece de lado del Atlántico es el mundo medieval, de manera que no es exagerado afirmar que la Edad Media constituye la mitad de las raíces de la historia de capitalista». No obstante, planteaba que «una visión histórica más global debería reconocer el peso de una dominación colonial surgida de la dinámica occidental, que implicaba la transferencia y la reproducción de instituciones y mentalidades europeas, aunque sin ignorar que es una realidad original, irreductible a una simple repetición»[5].

1582 años. El señor general Juan de Garay, teniente de gobernador y capitán general en todas estas provincias del Rio de la Plata, por el muy ilustre señor, el señor adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón, adelantado y gobernador y capitán general y alguacil mayor de todas estas provincias, por la magestad real del rey D. Felipe (el II), nuestro señor conforme *á* las capitulaciones que S. M. hizo con el adelantado Juan Ortiz de Zarate (que sea en gloria), dijo: como tal capitán general y primer fundador y poblador de la ciudad de la Trinidad y puerto de Santa Maria de Buenos Aires, él, en nombre de la Santísima Trinidad, Dios padre, Dios hijo y Dios Espíritu Santo, y de la virgen gloriosa Santa Maria, nuestra señora, y. en nombre de la magestad real del rey D.Felipe, nuestro señor, animándose y amparándose con las cédulas y provisiones reales, que S. M. tiene dadas y concedidas en favor de los capitanes que en su real nombre poblaren y fundaren cualesquier pueblos y ciudades, repartía y repartí, todos los indios naturales que habia en las Provincias de la ciudad de la Trinidad *á* los pobladores y fundadores y conquistadores de la dicha ciudad, en alguna recompensa de los muchos gastos y trabajos que han tenido en la dicha población. El cual repartimiento hizo en presencia de mi, Pedro Fernándes escribano nombrado para las cosas y negocios de la dicha ciudad de la Trinidad». *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Libro II*. Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, 1886, p. 59.

3. R. Romano, «Entre encomienda castellana…», art. cit., pp. 28-30.

4. «Los conquistadores y misioneros del siglo XVI introdujeron a la Nueva España una cultura que era todavía esencialmente medieval… la historia de la colonización española del Nuevo mundo confirma esta tesis si la consideramos como un nuevo capítulo de la expansión medieval de Castilla». Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*. México D.F., El Colegio de México – Fondo de Cultura Económica, 1994 (2ª ed. rev.), p. 21.

5. Jérôme Baschet, *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2009, p 29.

En definitiva, Baschet explicaba que ninguna sociedad puede espejarse completamente en otra. Los símbolos, valores, mitos e ideas que portaban los conquistadores castellanos fueron readaptándose con el tiempo a los que ya existían en el espacio sociopolítico al que habían llegado. En base a la cuestión de la herencia medieval en América, esta es solo un componente de un análisis histórico más profundo que necesita ser abordado desde una perspectiva global que incluya mecanismos de resistencia, de integración y de circularidad cultural. En esta clave, existen trabajos que rescatan tanto la forma en que la conquista fue percibida por los propios contemporáneos como un hito histórico y providencial de la humanidad[6] y otros trabajos que contemplan las dimensiones del imaginario popular que existía en la época y era tributario de una larga tradición judeo cristiana mediterránea[7].

Actualmente existe un amplio consenso respecto a la idea de que el control del territorio por parte del Imperio Ibérico se hizo a partir de una sumatoria de acciones individuales, cotidianas y básicamente fortuitas llevadas a cabo por una multiplicidad de sujetos anónimos que eran portadores de lógicas culturales medievales pero que las fueron resignificando en la medida en que interactuaban entre sí y con los nativos[8]. Lejos de estudiar qué enfrentaba a los diferentes sectores sociales, hoy en día se observa qué los vinculaba más allá de su pertenencia estamental. La Historia Política tradicional se ha reconvertido en Historia del Poder. Un poder que producto de una construcción social y que como una amplia red, se extiende desde la calle hasta el palacio.

Bajo estos presupuestos, la comprensión de los intersticios entre las normas promulgadas y las prácticas administrativas implica tener en cuenta en el análisis, la importancia de las redes de relaciones personales dentro de la burocracia colonial[9]. En este sentido, los conflictos o acuerdos entre las distintas esferas de poder – elites virreinales, regionales, locales - señalan la importancia de los Cabildos como espacios de negociación del poder. Al ser los órganos de expresión por excelencia de las elites locales y escenarios de algunos de sus enfrentamientos, son un objeto valioso para investigaciones prosopográficas y de aproximación a las pugnas de poder[10]. A partir de esta renovación historiográfica de la Historia Política, en la Historia Cultural han surgido nuevos planteos en los que el análisis de las ideas, de su circulación y de las respectivas prácticas discursivas se insertan en el contexto más amplio de la dinámica del poder en general.

1. Sobre la efectiva ocupación del territorio americano

Las perspectivas estructuralistas que respaldaron los primeros estudios de la conquista de América, terminaron por reforzar el paradigma madre patria - vástago al tiempo que produjeron como señala Tamar Herzog, una «tendencia a generar estereotipos que presentaban a Europa como un espacio natural y ordenado y pintaban a las colonias como caóticas, artificiales y explotadoras»[11].

Sin embargo, el conocimiento histórico actual refuerza la idea de una monarquía policéntrica que no pudo haber impuesto un protocolo único, organizado y dirigido para la organización del territorio[12]. Más bien parece haberse tratado de un proceso horizontal en el que la gente común, soldados, funcionarios y agentes de la Iglesia, como frailes, misioneros y obispos, tuvieron una función destacada porque en la realidad cotidiana del proceso de conquista, en el micro espacio de lo local, fueron ellos los que se encontra-

6. Jacques Lafaye destaca la relevancia que la invención épica y mitológica, así como también la imaginación práctica cobraron en la empresa ultramarina, así «el descubrimiento de las Indias fue experimentado por sus contemporáneos como un momento importante en el desenvolvimiento providencial de la historia humana». Jacques Lafaye, *Los conquistadores. Figuras y escrituras.* México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 54.

7. «Los imaginarios antiguos basados en la Biblia y en la geografía clásica, árabe y medieval se volvieron obsoletos. A pesar de ellos, habían sido de relevancia fundamental, pues los llamados descubrimientos se hicieron a partir de la 'realidad que representaban». Bernd Hausberger, *Historia mínima de la globalización temprana*. México D.F., El Colegio de México, 2019, p. 24.

8. «Agentes de las coronas, de la Iglesia o sencillamente vecinos que en sus negociaciones y en sus discusiones terminaron por poner en marcha el complejo engranaje del control del espacio y su posterior legitimación». Tamar Herzog, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*. Madrid, Fondo de Cultura Económica – Red Columnaria, 2018, p. 15.

9. Por ejemplo, el hecho de que las prebendas otorgadas por la corona no configuraban casos de corrupción sino prácticas socialmente aceptadas que conformaban la base del sistema.

10. «Elite» define a ese sector social que, ya fuera por su capacidad económica, por su status, por su influencia en la vida política, o por las funciones públicas que pudiera desempeñar, constituye un estrato que participa de una situación de privilegio en un marco geográfico determinado. No deja de ser un término impreciso por lo que algunos autores proponen sustituirlo por «capas altas».

11. T. Herzog, *Fronteras de posesión…*, *op. cit.*, p. 26.

12. Las decisiones políticas y de organización de los gobiernos coloniales, lejos de responder sólo al centro de poder, la corona de Castilla, se negocian y suelen permanecer en un estado de tensión que obliga a la negociación entre múltiples centros de poder. Al respecto, véase José Javier Ruiz Ibáñez, «Comprender una Monarquía Policéntrica desde una historiografía posnacional. Retos y realidades del estudio de las fronteras en las Monarquías Ibéricas», en Miguel Ángel Melón Jiménez, Miguel Rodríguez Cancho, Isabel Testón Núñez y María Rocío Sánchez Rubio (eds.), *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro*. Badajoz, Tecnigraf, 2014, pp. 233-258.

ron cara a cara con los nativos; quienes tuvieron que desarrollar y ensayar mecanismos de negociación y control que resultaran eficaces en sus pequeños espacios de acción.

Es por este tipo de cuestiones que la vecindad y las redes de confianza son componentes necesarios para comprender los mecanismos de agregación cultural de los que habitan un mismo espacio socio político[13]. En el caso americano, tanto como el castellano, esta ubicación está representada por el cabildo como sede del gobierno urbano y espacio de disputa y consenso de las tensiones de la vecindad. La existencia de barrios y parroquias con sus respectivos procuradores son una prueba de ello y aunque los poderes hegemónicos eran permeables a sus reclamos (que podían responder, mitigar o ignorar), lo que no podían hacer era evitar, prever o abortar de antemano manifestaciones públicas de descontento popular.

¿En qué medida el espacio reproduce las ideologías de quienes se lo apropian? El análisis histórico puede nutrirse de una concepción social del espacio en tanto territorio habitado, producido o a lo sumo abandonado. También importa en tanto lugar en el que se heredan saberes y se tejen redes comunitarias que forjan ciertos criterios de lo que está bien y de lo que está mal; lo que es aceptable o prohibido. Se moldean así identidades sectoriales que se asocian también a una cultura política y jurídica que se refuerza en su propia dinámica histórica.

Las Ciencias Sociales han alentado el estudio del protagonismo del lenguaje y la construcción de discursos para comprender la relación entre espacio público e imaginario político[14]. Se trata de un espacio que depende de las palabras, los símbolos usados y las cosmogonías individuales que, reunidas en un todo mayor, traspasan a los individuos y crean una sensibilidad pública compartida[15]. Desde estas perspectivas, es válido preguntarse qué entenderían que era la posesión y el control de las tierras americanas los españoles llegados en el siglo XVI, cuando aún no eran tan claras las demarcaciones fronterizas.

Es claro que para los municipios castellanos de la Baja Edad Media era importante considerar la efectiva ocupación política del espacio[16]. Habría que verificar cómo fue la puja por el control del espacio público en las colonias americanas en los albores de la conquista. En realidad, debiera indagarse si se buscó construir *ex profeso* un espacio público que también fuera político en América o si por el contrario, ese tipo de constructo se derivó lógicamente de la forma en que los castellanos replicaron en estas tierras las formas de gobierno y gestión del poder urbano que habían organizado en sus propios espacios de procedencia.

Para lograr una respuesta de conjunto, se deben ponderar dos cuestiones fundamentales: las ceremonias públicas, por un lado, organizadas con la expresa intención de que fueran presenciadas por la mayoría de la población, y por otro lado (y en estrecha relación con lo anterior) la forma en que se representaba el poder político de las ciudades y las villas del Imperio. Es decir, la forma en que se comunicaba quiénes mandaban, quiénes controlaban y en qué se basaba ese poder de mando[17].

Es probable que desde esta clave analítica se puedan enfatizar las continuidades históricas entre el Viejo y al Nuevo Mundo para poder pensar el Imperio Ibérico de la Temprana modernidad como un espacio único, dentro del que circulaban y se redefinían constantemente constructos socioculturales y políticos que contenían las formas simbólicas para figurar el poder.

13. Vínculos de parentesco, amistad y paisanaje, patronazgo, clientela, etc. incluyen vínculos cercanos como lejanos, así como también vínculos horizontales –entre iguales– o verticales –en los que existe desigualdad–.

14. «En el movimiento de la ciudad los intereses mercantiles se cruzan con los históricos, los estéticos y los comunicacionales. Las luchas semánticas por neutralizar, perturbar el mensaje de los otros o cambiar su significado, y subordinar a los demás a la propia lógica, son puestas en escena de los conflictos entre las fuerzas sociales: entre el mercado, la historia, el Estado, la publicidad y la lucha por sobrevivir». Néstor García Canclini, *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1992, p. 280.

15. La comunicación política en la Baja Edad Media ha recibido un creciente interés en los últimos años. Véase, como un buen ejemplo, Hipólito Rafael Oliva Herrer, Vincent Challet, Jan Dumolyn y María Antonia Carmona Ruiz (coords.), *La comunidad medieval como esfera pública*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014.

16. Silvina Mondragón, «Las fuentes sociales de la moderna representación popular: comunicación política y redes de vecindad en Castilla, siglos XV y XVI», en Bernard Vincent *et al.* (coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica. Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2017, pp. 168-192; *idem*, «Los usos políticos del espacio público en algunas villas del norte de Castilla. Siglos XV y XVI», *Trabajos y Comunicaciones*, 2ª época, 48, 2018. https://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/download/TyCe069/9543; *idem* y Víctor Osvaldo Pereyra, «Dinámica intra-familiar e inter-linajística en la conformación de los espacios de poder y articulación territorial de las villas marítimas de Cantabria. Siglos XIV-XVI», en Luis López Molina (dir.), *Cádiz. Del floreciente siglo XVIII al Port of the future del siglo XXI*. Madrid, Dykinson, 2018, pp. 296-307.

17. En clave sociológica, el «ejercicio del poder sobre los interpretantes y su uso es, sin duda, un proceso social que requiere estudiarse por derecho propio». Eric R. Wolf, *Figurar el poder. Ideologías de dominación y crisis*. México D.F., Ciesas (1998 versión en inglés), 2001, p. 80.

2. Agentes del poder frente al indio como un otro

El lunes 16 de marzo de 1584 se presentó en el cabildo de Asunción del Paraguay Juan de Torres Navarrete, un vecino reconocido del lugar. Estaba presente el Teniente General Adame de Olabarriaga además de los alcaldes y regidores. El Adelantado Juan de Torres Vera y Aragón le hizo el juramento en representación de Su Majestad.

Torres de Navarrete era un viejo integrante de las redes del poder local por su «esperiençia y a los muchos serviçios que aveys servido a Su Magestad de diez y ocho años a esta parte en cosas y cargos de justicia y guerra y experiençia y zelo que a el servicio de su Magestad Teneys»[18]. Lo nombraban Capitán General de las provincias del Río de la Plata por el término de tres años. El nombramiento incluía una llamativa lista de consejos sobre el tratamiento de los naturales:

> mando que tengays gran cuidado del buen tratamiento y conversión de los naturales que sean dotrinados en las cosas de Nuestra Santa Fe Catholica y que por ningunas personas sean maltratados ni hecha fuerça ni agravio y que le sea guardada su libertad a los dichos naturales como a vasallos de Su Magestad y de castigar por todo rigor de justicia qualesquyer personas de qualquier estado e condiçion que sean que es ayan hecho o hizieren fuerça, agravio o mal tratamyento con el rigor que serian castigados si delinquiesen contra Españoles[19].

¿Por qué tanto cuidado con el tratamiento de los indios? ¿Cuál era el grado de abuso humano al que estaban sometidos los naturales? ¿Por qué los agentes del gobierno local estaban tan ocupados de guardar las formas de la dominación? O simplemente ¿tendrían recaudos por una posible sublevación? En realidad, nos interesa saber cuál era el conocimiento de la situación de los indios que tenían las personas ordinarias, los vecinos de la villa. ¿Cuáles eran los circuitos de información política que recorrían los espacios públicos? ¿cómo se construían?

Al respecto, es interesante una petición que encontramos en el cabildo de Buenos Aires en mayo de 1589. El procurador Miguel Navarro pidió que no se le permita viajar al Perú al vecino Pedro Sánchez de Luque, «por quanto en dicha tierra están los Yndios alzados y rrevelados y es menester correr la tierra y conquistalla»[20]. No podemos más que resaltar el hecho de que un agente menor de la corona, un procurador de un cabildo periférico del Imperio, manejase información del alzamiento de indios a miles de quilómetros de distancia y en un centro de poder colonial importante. Y sobre todo, que fuera plenamente consciente dela importancia de controlar el territorio por medio de la conquista militar.

Apenas estas dos citas documentales que hemos traído a colación sirven para mostrar la variedad de percepciones en lo tocante a qué hacer frente a la cuestión del indio como un otro. No parecen reflejar un plan maestro orquestado desde el poder central, sino más bien una sucesión de prevenciones, decisiones y acciones cotidianas y locales que a partir de sujetos concretos y de acciones individuales, terminan dándole forma a la construcción de los símbolos de la dominación.

Lo solicitado por Navarro al cabildo, nos permite inferir el cúmulo de incertidumbres y preocupaciones que les provocaban los indios a los españoles y criollos. El hecho de que se presente ante el cabildo aclarando que pedirá las veces que sea necesaria la revocación del permiso de viaje, nos hace pensar que para ellos era una necesidad de extrema urgencia la pacificación y posterior domesticación política del territorio. De hecho, en junio de 1590 el procurador del cabildo porteño, Mateo Sánchez pide con vehemencia que se informe al rey respecto de la absoluta necesidad de construir una fortaleza que proteja la ciudad de la inestabilidad social y política circundante:

> contandole a vuesas Mercedes que no ay Fortaleza hecha y para dar cuenta dello a Su Magestad de como no la ay y porque Su Magestad sea ynformado de la verdad y no le ayan ynformado que la ay hecha y entienda que podian venyr enemygos y hazer mucho daño en las Yndias por entender Su Magestad que la ay[21].

Era claro para los contemporáneos que no se podía defender una ciudad sin soldados ni fuertes, sin los símbolos básicos del poder de coacción sobre los que la dominación imperial se apoyaba. Con cierta desazón, los cabildantes se reunieron de urgencia el 7 de febrero de 1605 dada la sorpresiva llegada al puerto de una importante cantidad de hombres y armas en tránsito hacia Chile, que estaba asolado por levantamientos indígenas[22]. Buenos Aires seguía siendo a principios del siglo XVII un destino insignificante dentro de las lógicas de poder que se tejían en el Imperio. Esto era algo que percibían con claridad los vecinos de la villa que, no obstante, no dejaban de sentirse expuestos. Recién con la fundación de la Colonia del Sacramento en 1680,

18. *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Libro I*. Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, 1886, p. 38

19. *Ibid.*, p. 43.

20. *Ibid.*, p. 25.

21. *Ibid.*, p. 67.

22. *Ibid.*, p. 122.

esta situación de vulnerabilidad defensiva cambiaría dado que Buenos Aires cobraría una importancia geopolítica relevante frente al avance portugués[23].

La importancia que para los vecinos tenía la defensa de la villa seguramente estaba condicionada por la impresión que debían de haber causado las descripciones de los primeros conocimientos que tenían los españoles de las costumbres de los diversos grupos indígenas. De hecho, en 1526 Luis Ramírez que participaba de la expedición de Sebastián Caboto, hizo una larga relación para contar al rey los pormenores de lo que había visto y vivido. Todo su cosmogonía cristiana y castellana bajomedieval se conmovió cuando en el norte de Brasil, recién llegados a las costas americanas, se encontraron con nativos que acostumbraban sobre alimentar, a prisioneros de guerra, al que le ofrecían mujer mientras durara el engorde, solo con el fin de comerlo entre todos en una celebración pública en la que primero lo adornaban con plumas de pájaros coloridos. También obligaban a la mujer a comer a su antiguo compañero de la misma manera que se comían al bebé si la mujer había quedado embarazada, por considerarlo enemigo por herencia paterna[24].

El siglo XVI parece haberse tratado para los españoles de un tiempo de reconocimiento y asimilación de las prácticas culturales de los nativos; un tiempo para definir qué hacer frente a realidades de difícil comprensión, pero sobre todo, realidades que debían ser ponderadas para saber si se trataba de prácticas que resistían la dominación o simplemente se trataba de costumbres que les resultaban crueles pero que eran inofensivas para la consolidación de la territorialidad imperial.

La Iglesia contribuyó a cerrar este ciclo finalmente cuando los tribunales inquisitoriales de Lima y de México se establecieron formalmente en 1569 y 1571, respectivamente. Además del control religioso, la otra estrategia de la corona para asentar población afín de manera permanente en las zonas más alejadas de los centros de poder, fue la concesión a los nuevos cabildos, privilegios fiscales y prebendas políticas que los fortalecieran como polos defensivos del Imperio en tierras de antigua ocupación indígena[25].

Siguiendo el modelo sevillano de organización municipal, en América los cabildos rápidamente se posicionaron como las instituciones fundamentales para el equilibrio de poder entre el poder central y las elites locales, tanto españolas como criollas. También importan porque sirvieron para bascular la negociación del poder entre el gobierno urbano y la Iglesia, el otro gran cuerpo intermedio del Imperio que como dijimos, fue fundamental para extender y consolidar la dominación. Todo esto sin desconocer que cada uno de ellos fue particular de acuerdo a sus propios procesos de institucionalización, o de acuerdo a los diversos contextos culturales y socio productivos sobre los que irradiaban su dominio político y judicial[26].

En consonancia con las actuales tendencias historiográficas que comentamos en la introducción del trabajo, los estudios a nivel prosopográficos y de micro escala de observación son necesarios para poder analizar los mecanismos que dieron lugar a la formación de redes de vecindad en torno a los cabildos, en especial aquellos con poco peso político específico en el siglo XVI, como el de Buenos Aires, porque se supone a priori que su lejanía de los grandes núcleos de poder les permitía un mayor grado de autonomía política y económica.

Una forma de acercarse a estas realidades es el análisis de las celebraciones tanto religiosas como laicas que se hacían en la plaza pública, como lo es también el estudio de los discursos políticos que se generaron, en especial el uso recurrente de determinadas palabras[27], y por último el tipo de Ordenanzas y Acuerdos municipales. Así, la teatralidad de los Autos de Fe que la Inquisición organizó en México, Cartagena o Lima, puede resultar revelador.

En este sentido, la presencia física de todo lo que se asociaba a la fe católica en cada espacio municipal era un eficaz recordatorio de lo fugaz de la existencia humana y de la necesaria intermediación de los sacerdotes con lo trascendente: cruces en las torres de la iglesias y de los monasterios por lo general ubicados frente a la plaza central; los mismos cementerios ahora encuadrados en un sitio destinado en exclusiva a la muerte, las continuas misas y las múltiples procesiones eran postales que recordaban a la población que Imperio e Iglesia extendían el control espacial juntos.

23. La descripción del proceso histórico en Paulo Possamai, «El contrabando en la Colonia del Sacramento en la primera mitad del siglo XVIII», en *Actas de las* V *Jornadas de Historia Económica*. Montevideo, Asociación Uruguaya de Historia Económica, 2011, pp. 1-12. https://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/pdf/possamai.pdf

24. *Documentos Históricos y Geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense*. Buenos Aires, Comisión oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, 1536-1936, 1941, tomo 1, tercera parte, doc. 16.

25. José Luis Caño Ortigosa, *Los Cabildos en Indias. Un estudio comparado*. Corrientes, Moglia, 2009, pp. 16-17.

26. Hace tiempo que los historiadores han reconocido que el ordenamiento municipal practicado en Sevilla, fue el que el poder central impulsó en América. Véase Antonio Muro Orejón, «El ayuntamiento de Sevilla, modelo de los municipios americanos», *Anales de la Universidad Hispalense*, vol. 20, 1, 1960, pp. 69-85.

27. Un ejemplo de lo que comentamos en Silvina Mondragón, «Sobre la materialidad del escándalo y el alboroto en Castilla y América: notas sobre su evolución política y moral en el siglo XVI», *Trabajos y Comunicaciones*, 2ª época, 59, 2024. https://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/tyce203/18792

Es interesante observar cómo con la instalación de los tribunales inquisitoriales en México, llegaron las instrucciones que precisaban la forma que debía adquirir la celebración pública de un Auto: desde cómo organizar la procesión el día de la ejecución del relajado, el orden en que los funcionarios debían sentarse y caminar por las calles, hasta qué tipos de sillas habrían de utilizar de acuerdo a su rango y posición. Claramente lo que los vecinos vieran estaba revestido de símbolos para que a nadie le quedaran dudas de quiénes mandaban:

> Aderézase de rica tapicería o doceles la pared donde están las illas arrimadas y en medio el dosel de la Inquisición y en los pies, gradas y plan, buenas alfombras; en muy buena prevención un aposento allí a mano, al disimulo, aderezado para alguna ocasión o necesidad forzosa... en medio de dicho pasadizo se pone una tarima o peaña de dos gradas a donde el reo sube cuando le llaman a oír su sentencia para ser bien visto de todos... Dos horas antes que amanezca mete el Alcaide lumbre en cada cárcel y hace que los presos se levanten y se vistan y de allí como a una hora con asistencia de un Inquisidor secreto y alguacil y los dichos familiares se van llamando pormenorizadamente al patio secreto de las cárceles a cada uno y como el Alcaide le trae le van poniendo sus insignias conforme al memorial que los trae apartados porque no haya trueque ni equivocación que sería muy pública falta[28].

Es claro que la celebración del Auto de Fe era una ceremonia diseñada para ser pública porque el control simbólico del espacio importaba y mucho: se mostraba al público general, la vecindad, los peligros que corrían si no obedecían. Cada Auto era un momento crucial de transformación del espacio público en un espacio político que era a su vez símbolo del poder imperial. Frente a este tipo de demostraciones de capacidad coactiva, las palabras estaban de más.

3. Un auto de fe en Lima y una negra adivina en México

En 1599 desembarcó en Sudamérica el monje jerónimo Diego de Ocaña. Venía con la misión de evangelizar y juntar fondos para su monasterio de origen. Al tiempo que comenzaba a recorrer diferentes lugares del Virreinato del Perú, se volvía un agudo observador de las costumbres de los nativos que a la postre atormentaban sus propias creencias, forjadas en las tradiciones teológicas bajomedievales[29]. El 13 de marzo de 1605, estando en la ciudad de Lima, presenció la celebración de un Auto de Fe grandilocuente por el nivel de teatralidad con el que había sido organizado.

Acostumbrado a la pobreza que permeaba a los monasterios castellanos de la época, lo sorprendió notar que se había mandado a construir un teatro capaz de contener en su interior a todos los vecinos, y un cadahalso de tanta altura que claramente se veía desde lejos. Ocaña recordaba otras ceremonias que había presenciado en Europa, pero ninguna con tanta pompa y protocolo. Anotó en su registro como algo sobresaliente que tanto el Virrey como los oidores acompañaban la ceremonia. Al parecer en América el maridaje entre el poder civil y el religioso en lo tocante al control del espacio público parece haber sido funcional en los primeros tiempos de la conquista[30]. Su descripción de los relajados es por demás interesante: luego de que salieran veintitrés judíos portugueses, de las cuales quemaron solo a tres porque el resto se convirtió, llegó el momento de tratar con las mujeres culpables de hechicería.

Es probable que la atención que las autoridades españolas prestaban a la ocupación del espacio público, su importancia en lo relativo a la generación de rumores que se transformaban en información política, o simplemente al control de lo que se veía y se oía determinó que, al grupo de mujeres encontradas culpables de hechicería, no se las mostrara a las personas que estaban presentes. Ocaña observó que su proceso se llevó a cabo en privado: el carácter público que hasta recién veíamos en el proceso a los judíos, se evaporó rápidamente:

> Hay también por acá muchas hechiceras, particularmente indias y negras, que engañan con sus embustes a otras mujeres que fácilmente y de ligero se creen dellas, y se tuvo por buen orden no sacallas al acto a estas mujeres, sino allá en la capilla las penitenciaron, porque cuando les leen los procesos aprenden otras aquellos embustes y por esto no las sacaron en público ni las sacarán ya mas[31].

Al parecer, el diablo que los inquisidores europeos conocían desde hacía tiempo, también actuaba en América. Tomaba cuerpos y mentes en especial de mujeres. El peligro no era menor: el demonio no respetaba ni siquiera a probadas cristianas. De hecho, en pleno siglo XVI se dieron a conocer algunos casos de hermanas poseídas, como Jeanne Fery que entre 1584 y 1585 fue

28. Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*. México D.F., Porrúa, 1974 (1905), pp. 32-42.

29. Una dimensión cultural la crónica de Ocaña en Silvina Mondragón, «Miedos medievales en tierras americanas: la circulación de una imagen posible de América a partir de la crónica de Diego de Ocaña», *Historia y grafía*, 54, 2020, pp. 53-78.

30. Fray Diego de Ocaña, *Viaje por el Nuevo Mundo. De Guadalupe a Potosí, 1599-1605*, edición crítica, introducción y notas de Blanca López de Mariscal y Abraham Madroñal. Madrid – Fráncfort – México, Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert – Bonilla Artigas Editores – Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2010, p. 154.

31. *Ibid.*

liberada en el convento de Mons en la actual Bélgica, de un pacto de sangre que ella había sellado con el demonio. Este tipo de sucesos, ponían a la Iglesia en alerta: no sólo el diablo trataba con brujas campesinas analfabetas, al parecer también podía inmiscuirse en el cuerpo de las religiosas. Para el caso americano, la probabilidad de propagación demoníaca era mayor: se enfrentaban a indias portadoras de conocimientos esotéricos antiquísimos que los españoles ni siquiera alcanzaban a entender. O peor aún, a negras africanas que podían «hablar por el pecho» y representaban un peligro mucho mayor ya que sus amos se beneficiaban económicamente de los talentos espirituales de sus esclavas y ellas, a su vez se distinguían socialmente respecto de su grupo de pertenencia[32]. Se sumaban a los conocidos problemas teológicos y espirituales, otros de índole económica y social: aquí se habían conformado redes de pertenencia, vecindad y conveniencia que no respondían tan claramente a la lógica teológica y estamental europea. La realidad americana era culturalmente muy compleja.

En efecto, es revelador para el análisis histórico cultural un caso ocurrido en 1630 en el que el brazo inquisitorial de la Iglesia se enfrentó a argumentos en principio particulares, dados por el dueño de una negra adivina para que no lo obligaran a venderla:

> esta negra es todo el que tenemos y la que nos sirve, cría y ha criado a nuestos hijos pequeños con quien están hechos y aquerenciados y cuya falta les será de mucho perjuicio. Y porque siendo la causa de mandársenos la vendamos el decir que habla por el pecho y que ésta la expresemos y declaremos es cierto, no habrá persona que quiera ni se atreva a comprarla ni a dar por ella precio alguno, de suerte que si no es para no tener de ella ningún precio o tan poco que no sea de consideración, no la ppodremos vender y doquiera que estoviere habrá ocasión con la novedad que acudan a preguntarle y ver so es o no el hablar por el pecho; lo que se excusará teniéndola como la tendremos en todo cuidado, reclusa y guardada en la dicha nuestra casa sin permitir no dar lugar a que hable ni le hablen y si algunas personas lo quisieren intenar, venir y dar noticia dellas a Vuestra Señoría[33].

La cita documental informa más por lo que intenta ocultar que por lo que dice: podemos inferir que la práctica de la adivinación era algo habitual; nadie se toma la molestia de explicar qué era hablar por el vientre, o a nadie le llama la atención que los vecinos acudan a consultar a la negra para que les vaticine el futuro. Frente al interés de la Iglesia por sancionar la práctica, encontramos al dueño, un español, que alega «cuestiones económicas» para no deshacerse de ella. Esto sí que resulta una novedad. Intenta revocar una decisión del Santo Tribunal alegando perjuicios económicos y emocionales: asegura que nadie querrá comprarla o lo harán a muy bajo precio. También el documento muestra el cariño que los niños de la casa sentían por la esclava por lo que el hombre intenta evitar el daño afectivo tratando de convencer a los jueces de que se va a asegurar de denunciar a los vecinos que quieran consultarla y también de que se va a asegurar que la negra entienda el peligro al que se expone al darle rienda suelta a sus prácticas adivinatorias.

Tal vez producto de la marcada heterogeneidad cultural con la que los españoles se encontraron en América, es que la Inquisición tuvo que recurrir a métodos drásticos que, creemos, estaban diseñados para ser "vistos y/o conocidos por todos". Se hicieron con una clara intención de conmover y aleccionar hasta al más inmutable de los espíritus. El fin era la domesticación política y cultural de una población demasiado variada:

> Domingo Rodríguez portugués reconciliado que fue en este Santo Oficio por la guarda y observancia de la ley de Moisén... relajado en estatua y sus huesos se sacaron del lugar sagrado donde estaba enterrado y entregados con la estatua a la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes en forma[34].

La cita documental es clara: desenterraron los huesos del finado y se los entregaron a la justicia de la Iglesia. Difícil imaginar un hecho más intimidante que la vejación de la propia muerte a instancias de la Iglesia. La necesidad de someter a control la población parece haber sido un justificativo válido para semejante atrocidad.

Tanto la crónica de Ocaña como el caso de las hechiceras o las adivinas son útiles para analizar la lógica de la cultura política urbana en el siglo XVI americano: sobre todo el protagonismo que tuvieron las ceremonias públicas organizadas por la Inquisición. Preocupada por ofrecer (coactivamente) un modelo cristiano a seguir, terminó por ser funcional a la articulación y legitimación de un imaginario político que contribuyera a la aceptación acrítica de la dominación imperial. En este sentido, los frailes y misioneros que llegaron a América en el siglo XVI, no sólo serían intermediarios culturales; sino

32. Javier Villa-Flores, «El arte de hablar por el pecho: adivinación, ventrilocuismo y esclavitud entre mujeres africanas en Nueva España durante el siglo XVII», en Rafael Castañeda García y Juan Carlos Ruiz Guadalajara (coords.), *Africanos y afrodescendientes en la América Hispánica Septentrional. Espacios de convivencia, sociabilidad y conflicto*. San Luis Potosí, El Colegio de San Luis – Red Columnaria, 2020, vol. 1, pp. 249-271.

33. G. García, *Documentos inéditos...*, *op. cit*, p. 60.

34. *Ibid.*, p. 62.

que también operarían en las esferas de opinión pública en favor de la acción evangélica territorial de la Iglesia.

Conclusiones

Cuando estudiamos los primeros tiempos de la conquista y el posterior proceso de consolidación de la dominación, encontramos agentes de la corona y de la Iglesia que no necesariamente tenían en claro qué hacer y cómo hacerlo; lejos del envío de dotaciones militares que garantizaran el efectivo resguardo de los españoles y los criollos, el Imperio se parecía más bien a una idea que se significaba en el mientras tanto. Un gran telón de fondo sobre el que se ensayaban formas de garantizar su existencia. Una parte importante de estos ensayos lo constituyeron los nuevos símbolos culturales creados que eran propios de lo que se vivía en América. En esta clave, el espacio público, y todo lo que en él se representaba y se decía, ocupó un lugar protagónico. Es por esto que su control fue tema de agenda tanto para la Iglesia como para el poder civil. Tempranamente se buscó complementar la conquista militar con otra de tipo espiritual. Las tradiciones festivas o rituales importadas desde Castilla, tuvieron que adaptarse a la realidad americana. Si bien buscaban que los nativos y los extranjeros interiorizaran el mando español, no siempre lo lograron. Muchas veces fueron más eficaces los procesos de negociación que se dieron en el microcosmos de las redes de vecindad que se creaban en las villas coloniales.

Sobre si América era feudal o presentaba síntomas de desarrollo de estructuras capitalistas en los albores de la dominación española, es claro que estaba plagada de instituciones, rituales, personajes, vestidos y costumbres feudales importados del reino castellano. No podemos saber con exactitud cuánto tiempo necesitaron los recién llegados para darse cuento que no todos ellos les servirían para desarrollar su vida en América. Los sustratos símbolos e instituciones feudales sirvieron para enmarcar tibias líneas de acción que a la postre necesitaron ser reconfiguradas. Como se ve, ya no importan tanto las raíces feudales de la encomienda indiana, como sí la generación de símbolos que nos permitan entender las dinámicas culturales y el cambio social.

Bibliografía

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Libro I. Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, 1886.

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Libro II. Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, 1886.

Baschet, Jérôme, *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2009.

Caño Ortigosa, José Luis, *Los Cabildos en Indias. Un estudio comparado.* Corrientes, Moglia, 2009.

Documentos Históricos y Geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense. Buenos Aires, Comisión oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, 1536-1936, 1941, 5 vol.

García, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México.* México D.F., Porrúa, 1974 (1905).

García Canclini, Néstor, *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1992.

Hausberger, Bernd, *Historia mínima de la globalización temprana*. México D.F., El Colegio de México, 2019.

Herzog, Tamar, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*. Madrid, Fondo de Cultura Económica – Red Columnaria, 2018.

Lafaye, Jacques, *Los conquistadores. Figuras y escrituras.* México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1999 (3ª ed.).

Mondragón, Silvina, «Las fuentes sociales de la moderna representación popular: comunicación política y redes de vecindad en Castilla, siglos XV y XVI», en Bernard Vincent *et al.* (coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión Atlántica. Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2017, pp. 168-192.

— «Los usos políticos del espacio público en algunas villas del norte de Castilla. Siglos XV y XVI», *Trabajos y Comunicaciones*, 2ª época, 48, 2018. https://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/download/TyCe069/9543

— «Miedos medievales en tierras americanas: la circulación de una imagen posible de América a partir de la crónica de Diego de Ocaña», *Historia y grafía*, 54, 2020, pp. 53-78.

— «Sobre la materialidad del escándalo y el alboroto en Castilla y América: notas sobre su evolución política y moral en el siglo XVI», *Trabajos y Comunicaciones*, 2ª época, 59, 2024. https://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/tyce203/18792

— ; Pereyra, Osvaldo Víctor, «Dinámica intra-familiar e inter-linajística en la conformación de los espacios de poder y articulación territorial de las villas marítimas de Cantabria. Siglos XIV-XVI», en Luis López Molina (dir.), *Cádiz. Del floreciente siglo XVIII al Port of the future del siglo XXI*. Madrid, Dykinson, 2018, pp. 296-307.

Muro Orejón, Antonio, «El ayuntamiento de Sevilla, modelo de los municipios americanos», *Anales de la Universidad Hispalense*, vol. 20, 1, 1960, pp. 69-85.

Ocaña, Fray Diego de, *Viaje por el Nuevo Mundo. De Guadalupe a Potosí, 1599-1605*, edición crítica, introducción y notas de Blanca López de Mariscal y Abraham Madroñal. Madrid – Fráncfort – México, Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert – Bonilla Artigas Editores – Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2010.

Oliva Herrer, Hipólito Rafael; Challet, Vincent; Dumolyn, Jan; Carmona Ruiz, María Antonia (coords.), *La comunidad medieval como esfera pública*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014.

Possamai, Paulo, «El contrabando en la Colonia del Sacramento en la primera mitad del siglo xviii», en *Actas de las* v *Jornadas de Historia Económica*. Montevideo, Asociación Uruguaya de Historia Económica, 2011, pp. 1-12. https://www.audhe.org.uy/images/stories/upload/pdf/possamai.pdf

Romano, Ruggiero, «Entre encomienda castellana y encomienda indiana: una vez más el problema del feudalismo americano (siglos xvi-xvii)», *Anuario IEHS. Intituto de Estudios Histórico-Sociales*, 3, 1988, pp. 11-39.

Ruiz Ibáñez, José Javier, «Comprender una Monarquía Policéntrica desde una historiografía posnacional. Retos y realidades del estudio de las fronteras en las Monarquías Ibéricas», en Miguel Ángel Melón Jiménez, Miguel Rodríguez Cancho, Isabel Testón Núñez y María Rocío Sánchez Rubio (eds.), *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro*. Badajoz, Tecnigraf, 2014, pp. 233-258.

Villa-Flores, Javier, «El arte de hablar por el pecho: adivinación, ventrilocuismo y esclavitud entre mujeres africanas en Nueva España durante el siglo xvii», en Rafael Castañeda García y Juan Carlos Ruiz Guadalajara (coords.), *Africanos y afrodescendientes en la América Hispánica Septentrional. Espacios de convivencia, sociabilidad y conflicto*. San Luis Potosí, El Colegio de San Luis – Red Columnaria, 2020, vol. 1, pp. 249-271.

Weckmann, Luis, *La herencia medieval de México*. México D.F., El Colegio de México – Fondo de Cultura Económica, 1994 (2ª ed. rev.).

Wolf, Eric R., *Figurar el poder. Ideologías de dominación y crisis*. México D.F., Ciesas, 2001.

«Volver a la ley de Mahoma». Fugas de esclavos, Inquisición y control social en Barcelona y Valencia (1567-1658)

Pablo Molejón

Universidade de Santiago de Compostela – Universitat Autònoma de Barcelona, pablo.molejon@rai.usc.es

Resumen: En este trabajo pretendemos aproximarnos al fenómeno de las fugas de personas esclavizadas a través de una serie de casos de esclavos procesados por los tribunales del Santo Oficio de Barcelona y Valencia entre 1567 y 1658. Ello nos permitirá entender las fugas en su dimensión social, religiosa, cultural y emocional, más allá del hecho delictivo, y nos dará una oportunidad para comprender de qué manera la Monarquía Hispánica entendía a las personas esclavas como parte de la «otredad» y las utilizaba para construir determinados discursos políticos y sociales. Las fuentes empleadas son, como se ha dicho, una serie de causas inquisitoriales que, aunque no presentan el nivel de detalle de un proceso, nos permiten obtener de ellos información suficiente para estudiar el fenómeno que aquí planteamos. Todo ello aplicando la metodología de la Historia social, la Historia cultural y la Microhistoria, y basándonos en los avances que ha llevado a cabo la historiografía española en los últimos años a la hora de estudiar la esclavitud y, más particularmente, la conflictividad que la rodeaba y la inserción (o no) de las personas esclavas en la sociedad española del Antiguo Régimen.

Palabras clave: fuga, esclavo, Inquisición, política, disidencia.

«Volver a la ley de Mahoma»: slave escapes, Inquisition and social control in Barcelona and Valencia (1567-1658)

Abstract: The objective of this paper is to examine the phenomenon of slave escapes through a series of cases of slaves who were processed by the Courts of the Holy Office in Barcelona and Valencia between 1573 and 1658. This will facilitate comprehension of the social, religious, cultural and emotional dimensions of the escapes, transcending the criminal act. It will also provide insight into how the Hispanic Monarchy conceptualised slaves as part of the 'otherness' and employed them to construct specific political and social discourses. As previously stated, the sources utilized are a series of inquisitorial causes, which, despite being less complete than the processes, provide sufficient information for the examination of the phenomenon under consideration. This will be achieved by applying the methodology of social history, cultural history and microhistory. It will also draw on the advances made by Spanish historiography in recent years in the study of slavery and, more particularly, the conflicts surrounding it and the insertion (or not) of slaves in Spanish society in the *Ancien Régime*.

Key words: escape, slave, Inquisition, politics, dissidence.

Introducción

La ciudad de Barcelona fue durante la Baja Edad Media uno de los principales puertos esclavistas de la Europa Mediterránea. Durante el Renacimiento, en torno a un 5% de la población era esclava, algo que sabemos en base a aproximaciones a partir de documentación notarial[1]. Desafortunadamente, no conocemos prácticamente nada acerca de la situación de la esclavitud en Barcelona a partir de la segunda mitad del siglo xvi[2], pero tenemos motivos para pensar que las dinámicas observadas en el Renacimiento se prolongaron hasta, al menos, mediados del siglo xvii, algo que coincidiría con lo constatado para el caso de otros puertos esclavistas peninsulares[3].

Sí sabemos vagamente cuál era la situación de la esclavitud en Valencia durante los siglos xvi y xvii. Los libros de Baylía, analizados por Vicente Graullera en el que constituye uno de los únicos estudios sobre la esclavitud en la Valencia moderna, muestran la presencia de 2.999 personas esclavizadas entre

1. Ivan Armenteros Martínez, *L'esclavitud a la Barcelona del Renaixement. Un port mediterrani sota l'influència del primer tràfic negrer*. Barcelona, Fundación Noguera, 2015, p. 67.

2. Un balance de la cuestión en Eloy Martín Corrales, «La esclavitud negra en Cataluña entre los siglos xvi y xix», en Martín Rodrigo y Alharilla (ed.), *Negreros y esclavos. Barcelona y la esclavitud atlántica (siglos xvi-xix)*. Barcelona, Icaria, 2017, pp. 133-171.

3. Eduardo Corona Pérez, *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla, ca. 1500-1650*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2022; Arturo Morgado García, *Una metrópoli esclavista. El Cádiz de la modernidad*. Granada, Universidad de Granada, 2013; Raúl González Arévalo, *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media*. Málaga, Diputación de Málaga, 2006.

1569 y 1686[4], que constituyen en torno a un 6% de la población valenciana, situada en torno a los 50.000 habitantes en el quinientos y el seiscientos[5].

Durante la temprana Edad Moderna, Valencia y Barcelona, igual que la mayoría de los núcleos urbanos de la época, presentaban altos niveles de conflictividad cotidiana, algo «que evidenciaba distintos tipos de tensiones interpersonales e intergrupales»[6]. Uno de los grupos que protagonizaba conflictos constantes era, precisamente, el contingente esclavo que vivía en la ciudad, que se ubicaba en una posición intermedia entre la inserción en la sociedad receptora y la disidencia moral, social y, sobre todo, religiosa[7]. Al tiempo que muchas personas esclavizadas experimentaban un proceso de transculturación y se insertaban activamente en el tejido social y religioso de la ciudad, participando, por ejemplo, en cofradías de esclavos y libertos negros o construyendo redes de apoyo y solidaridad con personas libres o de otras religiones[8], muchas otras caían en la marginalidad y en conductas delictivas que podían ir desde la bebida, el juego o el hurto, hasta el asesinato o la huida a sus lugares de origen[9].

Las fugas de personas esclavizadas podían ser consideradas como un delito «gravísimo» comparable al asesinato[10] y, por lo general, eran juzgadas por tribunales civiles. Sin embargo, la fuga de un esclavo a un país musulmán, especialmente en un contexto de enfrentamientos religiosos con los otomanos y con el corso berberisco, suponía también la renuncia explícita a la cristiandad, algo interpretable como un delito de herejía, competencia del tribunal de la Inquisición. En este trabajo nos encargaremos de los casos juzgados por el Santo Oficio en Barcelona y Valencia, no muy numerosos, pero sí ilustrativos acerca de cómo se entendía la fuga de una persona esclavizada más allá del hecho delictivo en sí, como algo que transgredía no solo los derechos de su dueño o dueña, sino también el orden social, moral y religioso establecido.

1. Los casos

Los casos de fugas suponen un 12,2% del total de procesos inquisitoriales contra personas esclavizadas en Barcelona y Valencia entre 1570 y 1660. Es un porcentaje superior al que se observa, por ejemplo, para otros tribunales de justicia como la Real Chancillería de Granada (4,7%)[11]. A pesar de que los porcentajes observados para el nuestro y para otros casos sea relativamente reducido, el delito de huida no era poco habitual entre las poblaciones esclavizadas. Hay que tener en cuenta que, a nivel general, los testimonios de esclavos fugitivos nos llegan de manera indirecta, es decir, en el marco de delitos más graves o simplemente diferentes[12], lo cual dificulta su detección a simple vista. En el caso de la Inquisición, la huida a menudo venía acompañada de un

4. Vicente Graullera Sanz, *La esclavitud en Valencia en los siglos xvi y xvii*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1978, pp. 126-127.

5. Manuel Ardit Lucas, «Población de la ciudad de Valencia. Siglos xvi-xviii», en Jorge Hermosilla Pla (ed.), *La ciudad de Valencia. Historia, geografía y arte de la ciudad de Valencia*. Valencia, Universitat de València, 2009, vol. 1, p. 269.

6. Ivan Armenteros Martínez, 'Si tu non delinquiris'. Conflictividad en torno a la esclavitud en la Barcelona tardomedieval», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 38, 2, 2008, p. 975. Véase también Jorge Antonio Catalá Sanz y Sergio Urzainqui Sánchez, «Criminalidad y orden público en el reino de Valencia en vísperas de la expulsión de los moriscos: una aproximación a partir de las conclusiones criminales de la Real Audiencia», en José A. Nieto Sánchez, Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent (eds.), *Ciudades en movimiento. Negocios, trabajo y conflictividad en la sociedad española (siglos xvi-xviii)*. Madrid, Marcial Pons, 2023, pp. 323-341. Para una aproximación teórica a nivel general, véase Juan José Iglesias Rodríguez, «Conflictos y violencias en las fronteras de lo cotidiano. Hacia una tipología de las transgresiones en la Edad Moderna», en José Luis Betrán Moya, Bernat Hernández y Doris Moreno (coords.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna*. Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2016, pp. 333-346.

7. Sobre esto, para el caso de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media, véase Raúl González Arévalo, *La vida cotidiana de los esclavos en la Castilla del Renacimiento*. Madrid, Marcial Pons, 2022, pp. 49-91.

8. Chloe L. Ireton, *Slavery and Freedom in Black Thought in the Early Spanish Atlantic*. Cambridge, Cambridge University Press, 2025, pp. 65-116; Joaquín Rodríguez Mateos, «Prietos y esclavos en comunidad: cofradías étnicas», *Andalucía en la Historia*, 84, 2024, pp. 40-45; Bernard Vincent, *Esclavitudes Ibéricas. Hacia una historia conjunta del fenómeno esclavista entre el mundo mediterráneo y el mundo atlántico (siglos xvi-xviii)*. Rosario, Prohistoria Ediciones, 2023, pp. 163-192. Para el caso de Barcelona, véase Ivan Armenteros Martínez, «Un precedente ibérico de las hermandades de negros: la Cofradía de Sant Jaume de Barcelona (1455)», en Gabriella Dalla-Corte Caballero *et al.* (coords.), *Sociedades diversas, sociedades en cambio. América Latina en perspectiva histórica*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2011, pp. 143-150.

9. Las ordenanzas municipales de muchos territorios de la península hacían referencias a estas realidades. Ejemplos en R. González Arévalo, *La vida cotidiana de los esclavos…*, *op. cit.*, pp. 33-47 y 71-91.

10. Javier Fernández Martín, *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia en el sur de la Corona de Castilla, siglos xvi-xvii*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2024, p. 219.

11. *Ibid.*, p. 155. Para otros territorios de la península, véanse Julio Izquierdo Labrado, *La esclavitud en la Baja Andalucía (ii). El difícil camino hacia la libertad*. Huelva, Diputación de Huelva, 2004, pp. 189-254; Rocío Periáñez Gómez, *Negros, mulatos y blancos. La esclavitud en Extremadura durante la Edad Moderna*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010, pp. 434-449; R. González Arévalo, *La vida cotidiana de los esclavos…*, *op. cit.*, pp. 423-440.

12. J. Fernández Martín, *Esclavos y libertos ante los tribunales…*, *op. cit.*, p. 219.

delito religioso más explícito, como la blasfemia o la tenencia de libros y otros objetos musulmanes por parte de los esclavos encausados, que justificase la intervención del Santo Oficio en lo que, en teoría, era a todas luces un delito civil, aunque entraremos en ello más adelante.

Una explicación del diferente volumen de fugas en los tribunales civiles y los inquisitoriales tiene que ver con la composición etno-cultural de las poblaciones esclavizadas de los lugares citados. En efecto, la mayor parte de las poblaciones esclavizadas en Andalucía eran ya en el siglo XVI mayoritariamente subsaharianas: en la Sevilla de mediados del siglo XVI, por ejemplo, el 75,8% de las personas esclavizadas eran negras, frente a un escaso 8,4% que procedía de tierras musulmanas[13]. En la Granada de entre 1500 y 1580, estos mismos porcentajes eran, respectivamente, del 67,2% frente al 16,2%[14]. Sin embargo, la mayor parte de las fugas eran protagonizadas por personas de origen musulmán que buscaban huir a los territorios del norte de África de los que procedían. Asimismo, las poblaciones de origen "moro" tendieron a estar de entrada más vigiladas por las autoridades civiles y religiosas en un contexto de contrarreforma religiosa y de conflictos políticos entre la Monarquía y el norte de África, sobre todo tras la intensificación de la actividad del corso berberisco a principios del seiscientos. Esto explicaría la mayor presencia de esclavos "moros" en este tipo de juicios: la huida de una persona esclavizada de origen musulmán a un territorio musulmán era no solo un delito contra la propiedad, sino también una cuestión de interés político y religioso, algo que ponía en alerta a los tribunales de justicia.

Este mismo factor puede explicar también las diferencias en cuanto al peso de las fugas en los tribunales de Barcelona y Valencia. En la Barcelona del Renacimiento, en torno al 49% de las personas esclavizadas procedían del África subsahariana[15], una cifra que irá en aumento conforme avance la Edad Moderna debido al impacto de la nueva trata atlántica sobre los mercados esclavistas peninsulares. Sin embargo, la mayor parte de la población esclavizada de Valencia era de origen "moro", es decir, mora o morisca, grupos étnicos que, como acabamos de mencionar, tendieron a estar más en el punto de mira de la Inquisición que las personas negroafricanas, por motivos políticos y religiosos, y a protagonizar más intentos de fuga al norte de África.

13. E. Corona Pérez, *Trata atlántica y esclavitud…*, *op. cit.*, p. 155.
14. Aurelia Martín Casares, *La esclavitud en Granada en el siglo XVI. Género, raza y religión*. Granada, Universidad de Granada, 2000, p. 94.
15. I. Armenteros Martínez, *L'esclavitud a la Barcelona…*, *op cit.*, p. 118.

Gráfica 1. Procedencia de las personas esclavizadas en Barcelona y Valencia

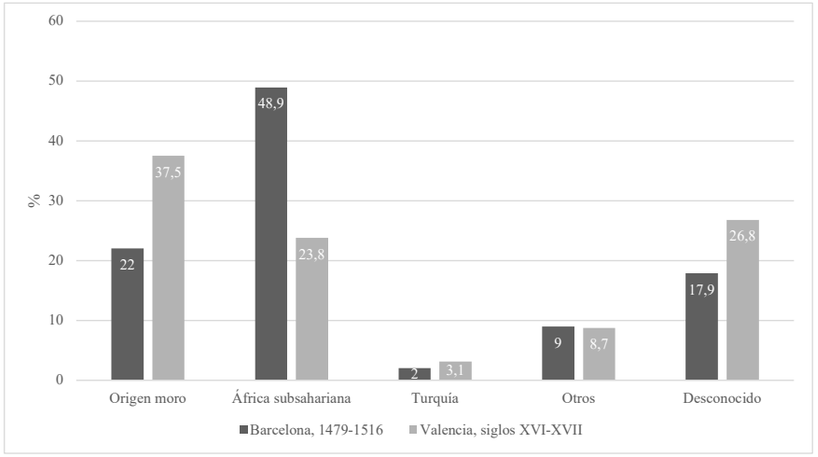

Fuente: V. Graullera Sanz, *La esclavitud en Valencia…*, *op. cit.*, p. 135 para el caso de Valencia; I. Armenteros Martínez, *L'esclavitud a la Barcelona…*, *op. cit.*, p. 118 para el caso de Barcelona.

Gráfica 2. Categoría etno-cultural de los esclavos fugados

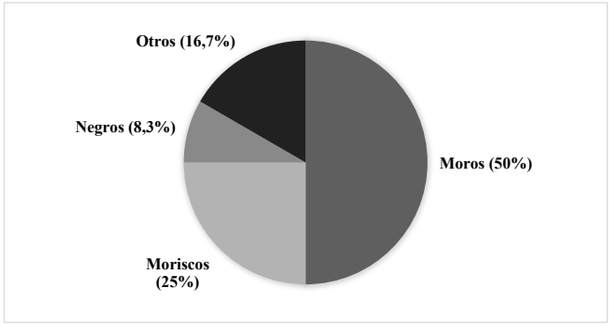

Fuente: Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición (Inq.), lib. 731, ff. 261v-262v; lib. 737, ff. 474v-475r; lib. 936, ff. 46v, 47v; lib. 937, f. 120r; lib. 939, ff. 166r-167r, 386r-387r; lib. 940, ff. 15v-16v, 44v-45r, 170r-170v, 174r-175r, 176v-177r, 182v-183v. Elaboración propia.

Además, los intereses particulares de los tribunales de Valencia y Barcelona tuvieron que acentuar esta diferencia: la principal preocupación de la Inqui-

sición valenciana en los siglos XVI y XVII fue el problema morisco[16], algo que, inevitablemente, puso en el punto de mira a las poblaciones esclavizadas en mayor medida que una Inquisición como la de Barcelona, más centrada en la cuestión protestante[17]. Finalmente, Valencia constituía una especie de centro de referencia para las personas esclavizadas que huían de las casas de sus amos desde cualquier punto de la península, que acudían principalmente al puerto de Valencia o a las costas andaluzas para emprender sus viajes clandestinos al norte de África. Por el contrario, Barcelona no ocupó ese lugar en el imaginario de los esclavos fugitivos, y las fugas desde la ciudad condal fueron menos habituales, algo que tiene naturalmente una traducción en la documentación más allá de las razones que acabamos de exponer.

En efecto, contamos con 2 casos para el Tribunal de Barcelona y 11 para el Tribunal de Valencia. Teniéndolos en cuenta en conjunto, el 50% fueron protagonizados por personas de origen "moro" (berberiscos/norteafricanos) y el 25% por moriscas, como se ve en la gráfica 2. La mayoría de los esclavos fugados de los que sabemos su edad tenían entre 22 y 25 años y solo una era una mujer, lo cual coincide con lo observado para el caso de la justicia ordinaria de Valencia[18] y para Andalucía[19]. Las condenas impuestas sobre estas personas fueron variadas y dependieron de múltiples factores: la capacidad de negociación de los esclavos, la intervención de sus propietarios, etc.

En general, las condenas (gráfica 3) tenían un valor simbólico relacionado con las implicaciones que, para el Santo Oficio, tenía el delito que se estaba cometiendo: las galeras implicaban trabajo gratuito para una monarquía que estaba en guerra con los territorios a los que los reos habían intentado huir. Por su parte, los azotes implicaban un señalamiento y una humillación pública que eran elementos necesarios para la construcción de la imagen de "lo otro" en un contexto, como decimos, de enfrentamientos políticos y religiosos con territorios extranjeros, pero también de conflictos etno-culturales internos[20] como, sin ir más lejos, la expulsión de los moriscos en 1609-1612. Sin embargo, también encontramos condenas que es muy probable que fueran fruto de la intervención de los propietarios en un intento de salvaguardar sus intereses, en tanto la condena de un esclavo suponía para su amo una pérdida de mano de obra y de la inversión económica que había implicado su compra. En este sentido, tenemos casos en los que se reconciliaba al esclavo o se le enviaba a galeras, pero permitiendo u obligando a su amo a venderlo[21], ya fuese a un particular en el caso de que fuese reconciliado, o a la propia corona en el caso de una condena a galeras. Asimismo, hubo casos en los que los hechos no estuvieron tan claros como para imponer una sentencia firme, pero fueron suficientemente sospechosos como para declararlos suspensos o absolver al acusado. Así, se impusieron condenas que, sin ser las habituales, buscaban romper los lazos de apoyo y solidaridad, existentes o potenciales, de la persona acusada: por ejemplo, en 1567 se condenó a Micalot, esclavo negro de edad desconocida, a no poder vivir con moriscos, porque se había intentado escapar con un grupo de ellos[22].

Gráfica 3. Condenas impuestas a los esclavos fugados

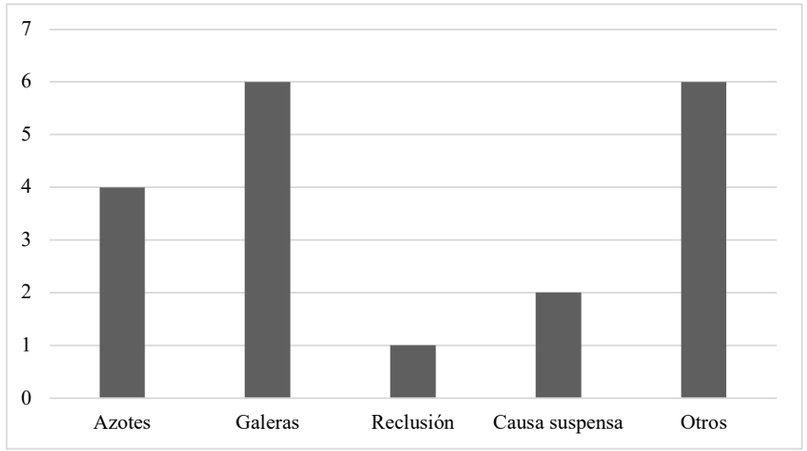

Fuente: AHN, Inq., lib. 731, ff. 261v-262v; lib. 737, ff. 474v-475r; lib. 936, ff. 46v, 47v; lib. 937, f. 120r; lib. 939, ff. 166r-167r, 386r-387r; lib. 940, ff. 15v-16v, 44v-45r, 170r-170v, 174r-175r, 176v-177r, 182v-183v. Elaboración propia.

16. Véanse Mohamed Saadan Saadan, *Entre la opinión pública y el cetro. La imagen del morisco antes de la expulsión*. Granada, Universidad de Granada, 2016, pp. 339-385; Mercedes García-Arenal y Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *El proceso inquisitorial de Jerónimo de Rojas, morisco de Toledo (1601-1603)*. Valencia – Granada, Universitat de València – Universidad de Granada, 2022, pp. 107-130; Doris Moreno, *La invención de la Inquisición*. Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 70-71.

17. Doris Moreno, «Creure i viure a la Barcelona moderna a través de les fonts inquisitorials», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 39, 2019, pp. 219-261.

18. V. Graullera Sanz, *La esclavitud en Valencia…*, *op. cit.*, p. 128.

19. J. Fernández Martín, *Esclavos y libertos ante los tribunales…*, *op. cit.*, p. 220; R. González Arévalo, *La vida cotidiana de los esclavos…*, *op. cit.*, p. 426; J. Izquierdo Labrado, *La esclavitud en la Baja Andalucía…*, *op. cit.*, p. 203.

20. Véase Antonio Feros, *Antes de España. Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820*. Madrid, Marcial Pons, 2019, pp. 87-119.

21. AHN, Inq., lib. 940, ff. 45r, 175 y 183v. Valencia, 1624-1626.

22. AHN, Inq., lib. 936, f. 47v. Valencia, 1567.

2. La fuga como herejía y la mirada de la Inquisición

No se puede decir que la persecución inquisitorial de las fugas de personas esclavizadas fuese efectiva. Tampoco era ese el objetivo del Santo Oficio: a la Inquisición no podía interesarle la fuga de una persona esclavizada exclusivamente en su dimensión de delito contra la propiedad, en tanto era algo ajeno a su jurisdicción y de lo que ya se encargaban los tribunales civiles. Además, el interés del Santo Oficio por las huidas de personas esclavizadas no fue regular en el tiempo: el 67% de los casos de nuestra muestra datan de entre 1612 y 1626, un periodo en el que confluyen la expulsión de los moriscos, la intensificación de la actividad del corso berberisco en las costas del Mediterráneo peninsular, y la promulgación de las instrucciones de 1621, que tenían el objetivo de mejorar la defensa de las costas mediterráneas de los constantes ataques de los turcos y que implicaron un endurecimiento de los sistemas de control y vigilancia costera[23]. Es decir, la persecución inquisitorial de las fugas fue sensible a las dinámicas políticas y a los intereses de la Monarquía y del propio Santo Oficio presentes en cada momento, lo cual nos habla de que a la Inquisición le interesaban las fugas de esclavizados en la dimensión política y religiosa que el tribunal les otorgaba, más allá del hecho delictivo. Cabe preguntarse, y lo haremos, si esta dimensión político-religiosa estaba también presente en el pensamiento de los esclavos, además de en el de los inquisidores.

Como hemos dicho, los casos en que se procesa a esclavos fugados, tanto en el caso de la justicia civil como en el de la inquisitorial, normalmente vienen acompañados de la comisión de otros delitos. En los tribunales civiles, es habitual que la fuga haya implicado un robo o un asesinato que también es juzgado porque acostumbra a ser lo que provoca en un inicio la apertura de un pleito o un proceso[24]. Sin embargo, en el caso de la Inquisición los delitos que acompañan a las fugas son, naturalmente, de diferente tipología. En 1573, Joan, esclavo "moro", fue acusado de que «se quería pasar a Berbería de donde era natural»[25], pero también de tener un ejemplar del Corán y, dos años más tarde, de un delito de sodomía mientras cumplía en un monasterio la pena de reclusión que le habían impuesto por haber tratado de fugarse[26].

Otros esclavos fueron acusados de haber cometido herejía o blasfemia durante el proceso de fuga: Juan Panadero, esclavo natural de Argel, fue procesado en 1567 por «aver uydo a la secta de mahoma y aver hecho cerimonias della»[27]. Hay otros casos en los que la blasfemia es más explícita e implica, además, comentarios contra el cristianismo y las personas cristianas, como el de Antón Flores, esclavo mulato de 26 años que en 1609:

> fue testificado por dos testigos varones... de que prendiéndole porque andava fuxitivo de su amo y maniatándole para traerle el dicho reo havia renegado muchas veces de Dios y de la Virgen María y de todos sus santos... havia renegado más de veinte vezes y de haver ynvocado muchas al demonio diziendo que se le llevase y aunque le reprehendio perseveró en blasfemar[28].

Este caso es especialmente interesante porque muestra los diferentes focos de interés del Santo Oficio y sus aliados respecto a las fugas: el argumento que permite a la Inquisición hacerse cargo del caso es la declaración de los testigos acusando a Antón de haber blasfemado, pero el motivo por el cual los testigos le apresaron y le pensaban llevar ante el Tribunal en un primer momento era que había huido de casa de su amo.

La Inquisición tenía que hacer pasar los delitos de fuga por delitos relacionados con la herejía para justificar su intervención y evitar la interferencia de la justicia ordinaria. Es en parte por eso que, además de acompañar las acusaciones de fuga con acusaciones de blasfemia, sodomía u otro tipo de herejías, casi en ningún caso se empleaban expresiones que remarcasen la ausencia de la persona esclavizada de la casa de su propietario, sino el destino que elegía tras la fuga. Así, en lugar de fórmulas como «huir de casa de su amo», es más habitual leer «pasarse a Berbería» o «pasarse a tierra de moros» (tabla 1), en tanto son expresiones que enfatizan que la persona esclavizada está huyendo a un territorio enemigo de la Monarquía en lo político y en lo religioso, lo cual justificaría la intervención de la Inquisición. Estas expresiones, además, son empleadas independientemente de la etnia o el lugar de procedencia original de la persona esclavizada: el ya mencionado Micalot fue acusado de haberse intentado pasar a Berbería, pero él era de origen subsahariano, con lo que es poco probable que los territorios del Norte de África fuesen su destino final.

23. Antonio Jiménez Estrella, «La amenaza del turco en la monarquía y las instrucciones de 1621: mecanismos de control y reformas de la defensa de la costa del Reino de Granada», *Memoria y Civilización*, 22, 2019, pp. 343-368.
24. J. Fernández Martín, *Esclavos y libertos ante los tribunales...*, *op. cit.*, p. 219.
25. AHN, Inq., lib. 737, f. 474v. Barcelona, 1573.
26. AHN, Inq., lib. 730, f. 196r-v. Barcelona, 1575.
27. AHN, Inq., lib. 936, f. 46v. Valencia, 1576.
28. AHN, Inq., lib. 939, f. 2r. Valencia, 1609.

Tabla 1. Delitos, expresiones y condenas en los casos de fuga de nuestra muestra

Caso	Delito principal	Expresión	Otro delito	Condena
Antonio, s.f.	Fuga	Huido de su amo	Herejía, Blasfemia	Reclusión
Juan, 1567	Fuga	Huido a la secta de Mahoma	Herejía	Confiscación de bienes y azotes
Micalot, 1567	Fuga	Huido a la secta de Mahoma	Herejía	Que no habite con moriscos
María, 1588	Fuga	Fugitiva	-	Causa suspensa
Joan, 1573-75	Fuga	Pasar a Berbería	Posesión del Corán	Reclusión
			Sodomía	Galeras
Antón, 1609	Blasfemia	Fugitivo de su amo	Fuga	Azotes
Joan, 1612	Fuga	Llevado a tierra de moros	Herejía	Causa suspensa
Antonio, 1621	Fuga	Pasarse a su tierra	-	Reclusión
Pedro, 1624	Fuga	Pasar a Argel	Herejía	Azotes y galeras
Caçin, 1626	Blasfemia	Pasar a Argel	Fuga	Galeras
Diego, 1626	Fuga	Pasar a tierra de moros	Herejía, Blasfemia	Reconciliado
Gerónimo, 1626	Fuga	Pasar a Argel	-	Galeras
Pedro, 1626	Fuga	Irse a tierra de moros	-	Galeras

Fuente: AHN, Inq., lib. 731, ff. 261v-262v; lib. 737, ff. 474v-475r; lib. 936, ff. 46v, 47v; lib. 937, f. 120r; lib. 939, ff. 166r-167r, 386r-387r; lib. 940, ff. 15v-16v, 44v-45r, 170r-170v, 174r-175r, 176v-177r, 182v-183v. Elaboración propia.

Las fugas de personas esclavizadas hacia territorios musulmanes eran vistas, pues, no solo como delitos civiles, sino también como un problema político y religioso para la Monarquía en el que la Inquisición, especialmente en un contexto de contrarreforma religiosa, quería intervenir. Además, el Santo Oficio tuvo que ver en esta cuestión una oportunidad de enfrentarse a la justicia ordinaria, con la que tenía conflictos constantes en materia de jurisdicción, competencias, etcétera[29], en tanto la Inquisición era un organismo que tenía que negociar constantemente su poder con otras instituciones de la Monarquía[30]. Un delito tan ambiguo como la fuga de una persona esclavizada a un territorio musulmán, que podía ser visto como un delito contra la propiedad o como una herejía, daba al Santo Oficio una oportunidad para tratar de demostrar su autoridad y su capacidad de intervención por encima de la justicia ordinaria.

3. La fuga para las personas esclavizadas: más allá del delito

La huida de una persona esclavizada es el reflejo de la vivencia de situaciones y realidades muy complicadas y duras que van más allá de los malos tratos en el seno del hogar de los propietarios, que es a lo que habitualmente se ligan desde el presente[31] no solo las fugas, sino casi cualquier tipo de acto de rebelión por parte de personas esclavizadas. Pero la realidad, como decimos, era más compleja.

Si nos fijamos en los motivos alegados por las personas esclavizadas para justificar su huida (gráfica 4), vemos que la de los malos tratos es la causa que menos figura entre ellos, suponiendo únicamente un 14,3% de los casos. Frente a ellos, y dejando de lado el hecho de que para el 35,8% no conocemos el motivo de la fuga, aproximadamente un 30% de los esclavos encausados declararon que la razón tras su huida era que buscaban «vivir como moros», y un 21,4% aseguraron que lo que querían era vivir con más libertad[32]. La fuga, por tanto, no tiene valor (o no solo) como respuesta a una situación

29. Véanse, a modo de ejemplo, Doris Moreno, *Representación y realidad de la Inquisición en Cataluña. El conflicto de 1568*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2002; Bartolomé Bennasar, *Inquisición española. Poder político y control social*. Barcelona, Crítica, 1981.

30. D. Moreno, «Creure i viure a la Barcelona moderna…», art. cit., p. 260.

31. R. González Arévalo, *La vida cotidiana de los esclavos…*, *op. cit.*, p. 423.

32. Hay otro motivo de fuga que no se expresa explícitamente pero sí se intuye en la documentación y que es muy importante en el caso de los moriscos. Nos estamos refiriendo a la recuperación de redes y lazos familiares que se habían roto tras la guerra, el cautiverio o la expulsión. Sobre esta cuestión, véase Rafael M. Pérez García, «El impacto de la esclavitud en la familia y la comunidad morisca granadina en el destierro, 1569-1610», *Avisos de Viena. Viennese Siglo de Oro Journal*, 9, 2024, pp. 31-44. Asimismo, muchos de estos lazos pudieron haberse roto durante el propio proceso inquisitorial, que llevaba a la ruptura forzada de los lazos de solidaridad que previamente podían haber servido para tratar de huir. Véase al respecto Rafael Benítez Sánchez-Blanco, «Notas sobre la vida familiar de esclavas alarbes marroquíes en Castilla (1520-1545)», en Aurelia Martín Casares y Marie Christine Delaigue (eds.), *Cautivas*

vital negativa, sino que tiene significados positivos en sí misma, al margen de lo primero. La huida no solo implica el rechazo abstracto a una situación sino, sobre todo, la consecución de otra mejor: para una persona esclavizada de origen musulmán, la fuga implicaba escapar del dominio de su amo, pero, sobre todo, significaba poder vivir acorde a unas normas morales, sociales y religiosas que consideraba más justas y beneficiosas para sí misma.

Gráfica 4. Motivos de las fugas alegados por los encausados

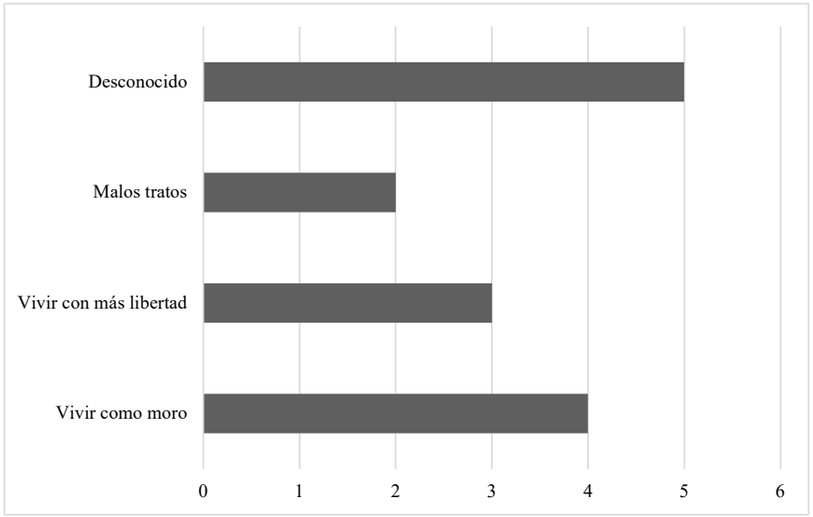

Fuente: AHN, Inq., lib. 731, ff. 261v-262v; lib. 737, ff. 474v-475r; lib. 936, ff. 46v, 47v; lib. 937, f. 120r; lib. 939, ff. 166r-167r, 386r-387r; lib. 940, ff. 15v-16v, 44v-45r, 170r-170v, 174r-175r, 176v-177r, 182v-183v. Elaboración propia.

Eso es precisamente a lo que estas personas dan importancia en sus procesos y es, fundamentalmente, lo que las lleva a emprender una acción tan sumamente peligrosa y que en ocasiones podía resultar tremendamente dura: Antonio y otro esclavo "moro" de nombre desconocido pasaron ocho días viviendo en el monte y alimentándose a base de «agrar y almendras» mientras esperaban a que se asomase a la costa de Valencia una «galeota de moros» en la que poder embarcarse y que sabían que aparecería por allí[33].

y esclavas. El tráfico humano en el Mediterráneo. Granada, Universidad de Granada, 2016, pp. 81-103.

33. AHN, Inq., lib. 939, f. 386v. Valencia, 1621.

Aparentemente, lo que impulsó a estas personas, en primer lugar, a estudiar las rutas del corso berberisco y, en segundo lugar, a pasar ocho días en el monte alimentándose de frutos secos, con el agotamiento físico y mental que ello tuvo que implicar, no fue tanto el deseo de huir de sus amos como de volver a la tierra en la que habían nacido a vivir acorde a las normas sociales y culturales que ellos consideraban propias. Estamos ante un significado de fuga y, en definitiva, ante un sentido de libertad que se define no negativamente, en rechazo a un orden social determinado, sino positivamente, en aceptación y defensa de otro. Asimismo, la libertad no solo se asociaba a estos valores cuando se intentaba poner en práctica, sino también cuando se imaginaba. Eso le sucedía a Juan, que decía que si se viese libre se iría a Berbería[34], o a Joan, que aseguró que «si su amo le dexara se hiria a Argel»[35].

En ocasiones, esta idea de libertad y fuga asociada al retorno a Berbería parece adquirir cierto tono de crítica política, salvando las distancias: no son pocos los que dicen que volverían porque tienen a la «ley de moros por más ancha e libre que no la de los christianos»[36]. Asimismo, el ya mencionado Joan llegó a asegurar que «los moros havian sido unos covardes en no se haver levantado y que se havian de bolver y matar a los christianos»[37]. El uso de la palabra «volver" es especialmente indicativo, porque deja ver que Joan considera que los "moros" deben regresar a una tierra que, por tanto, en algún momento fue suya[38], algo que refleja que estas personas, como musulmanas y como cautivas, tenían su propia lectura e interpretación de lo que había sido el proceso de conquista del sur de la península ibérica por parte de los reinos

34. AHN, Inq., lib. 937, f. 230v. Gandía, 1590.
35. AHN, Inq., lib. 939, f. 132v. Valencia, 1611
36. AHN, Inq., lib. 734, f. 232v. Barcelona, 1654.
37. AHN, Inq., lib. 939, f. 132v. Valencia, 1611.
38. Con todo, no podemos generalizar, en tanto las identidades sociales y políticas de las personas musulmanas en la península durante la Edad Moderna fueron tremendamente variadas y complejas, especialmente si tenemos en cuenta cómo afectó la esclavitud y el cautiverio al borrado de las identidades que las personas esclavizadas pudieran tener antes de su captura. Véase sobre esto Roser Salicrú i Lluch, «Passats simples, passats complexos i ambivalències identitàries. Les trajectòries d'esclaus musulmans a la Corona d'Aragó del segle xv com a estudi de cas», en Fabienne Guillén y Roser Salicrú i Lluch (eds.), *Ser y vivir esclavo. Identidad, aculturación y agency (mundos mediterráneos y atlánticos, siglos XIII-XVIII)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2021, pp. 93-110. Véase también Eloy Martín Corrales, *Muslims in Spain, 1492-1814. Living and Negotiating in the Land of the Infidel*. Leiden, Brill, 2020, pp. 67-94.

cristianos durante el siglo xv[39], aunque no sepamos cómo ni a través de qué influencias llegaron a desarrollarla.

Esto era, en esencia, lo que preocupaba al Santo Oficio acerca de las fugas de personas esclavizadas, especialmente si eran de origen musulmán. Su huida no era un simple delito civil: la idea y el acto de la fuga estaban construidos no solo en oposición a lo cristiano, sino en la defensa de lo musulmán, sus normas morales, sociales y culturales y sus territorios. La fuga podía tener en muchos casos un componente político que era percibido por la Inquisición, por la Corona y por las propias personas esclavizadas. Con todo, no siempre podemos saber hasta qué punto esta dimensión política y religiosa estaba presente en el pensamiento de las personas esclavizadas o, por el contrario, era simplemente una proyección del pensamiento de los inquisidores, en parte para justificar la intervención del Santo Oficio en este tipo de casos.

Conclusiones

Los tribunales de la Inquisición de Barcelona y Valencia procesaron por fuga a una cantidad de personas esclavizadas similar a la de otros tribunales laicos de la Monarquía Hispánica. Sin embargo, en relación al resto de delitos cometidos por personas esclavizadas, en el caso de la Inquisición las fugas tienen un mayor peso que en los tribunales civiles, ante los cuales los esclavos podían acabar por una amplia variedad de delitos diferentes. Concretamente, el 12,2% de las personas esclavizadas procesadas por la Inquisición en Valencia y Barcelona lo fueron por haber intentado huir, o bien, en algunos casos, por la comisión de un delito religioso en el marco de un intento de fuga. De estas personas, la mitad eran definidas como moras, y el 25% como moriscas.

A pesar de que la fuga de una persona esclavizada era un delito civil, al Santo Oficio le interesaba porque entendía que había en ella un componente político y religioso, real o potencial. Esto tiene que ver con el contexto de enfrentamientos políticos y militares con los otomanos y el norte de África, con la intensificación de la actividad del corso a partir del siglo xvii y con el proceso de contrarreforma religiosa, que hizo que la Inquisición intensificase la persecución de las minorías étnico-religiosas peligrosas para la Monarquía y que buscase intervenir en todos los ámbitos en los que le fuese posible. El Santo Oficio intervenía en ciertos delitos de fuga que tuviesen un componente herético abierto o, como mínimo, perceptible, y acentuaba el carácter político-religioso de las fugas de las que se hacía cargo, por ejemplo, poniendo el foco en el destino de los huidos y no simplemente en su ausencia de las casas de sus propietarios.

Del mismo modo, esta idea de la fuga como algo que trascendía los límites de un delito civil parece estar presente también en el imaginario de las propias personas esclavizadas, que entendían la fuga no como la simple huida de sus dueños, sino como la consecución de una vida mejor acorde a unas normas sociales y religiosas que consideraban propias y mejores. Hay ocasiones, sin embargo, en las que no podemos saber si esto formaba realmente parte del pensamiento de los esclavos procesados o era una estrategia de la Inquisición para justificar su intervención en el caso. Con todo, la información obtenida en este estudio, independientemente del posible margen de error, nos invita a entender a las personas esclavizadas como seres humanos que tenían una relación con el entorno en el que fueron forzados a habitar mucho más viva, compleja y dinámica de la que habitualmente se les atribuye.

39. No solo sobre eso sino, en general, sobre lo que para ellos era "la otredad", definida de manera muy poliédrica y compleja. Véase Teresa Peláez Domínguez, «Describing Otherness in Captives' Autobiographies in the Late Sixteenth and Early Seventeenth Centuries», *Journal of Early Modern Studies*, 13, 2024, pp. 103-120.

Bibliografía

Ardit Lucas, Manuel, «Población de la ciudad de Valencia. Siglos xvi-xviii», en Jorge Hermosilla Pla (ed.), *La ciudad de Valencia. Historia, geografía y arte de la ciudad de Valencia*. Valencia, Universitat de València, 2009, vol. 1, pp. 269-273

Armenteros Martínez, Ivan, 'Si tu non delinquiris'. Conflictividad en torno a la esclavitud en la Barcelona tardomedieval», *Anuario de Estudios Medievales*, vol. 38, 2, 2008, pp. 969-1007. https://doi.org/10.3989/aem.2008.v38.i2.91

— «Un precedente ibérico de las hermandades de negros: la Cofradía de Sant Jaume de Barcelona (1455)», en Gabriella Dalla-Corte Caballero *et al.* (coords.), *Sociedades diversas, sociedades en cambio. América Latina en perspectiva histórica*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 2011, pp. 143-150.

— *L'esclavitud a la Barcelona del Renaixement (1479-1516). Un port mediterrani sota l'influència del primer tràfic negrer*. Barcelona, Fundació Noguera, 2015.

Benítez Sánchez-Blanco, Rafael, «Notas sobre la vida familiar de esclavas alarbes marroquíes en Castilla (1520-1545)», en Aurelia Martín Casares y Marie Christine Delaigue (eds.), *Cautivas y esclavas. El tráfico humano en el Mediterráneo*. Granada, Universidad de Granada, 2016, pp. 81-103.

Bennasar, Bartolomé, *Inquisición española. Poder político y control social*. Barcelona, Crítica, 1981.

Catalá Sanz, Jorge Antonio; Urzainqui Sánchez, Sergio, «Criminalidad y orden público en el reino de Valencia en vísperas de la expulsión de los moriscos: una aproximación a partir de las conclusiones criminales de la Real Audiencia»,

en José A. Nieto Sánchez, Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent (eds.), *Ciudades en movimiento. Negocios, trabajo y conflictividad en la sociedad española (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, Marcial Pons, 2023, pp. 323-341.

Corona Pérez, Eduardo, *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (ca. 1500-1650)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2022.

Fernández Martín, Javier, *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia en el sur de la Corona de Castilla, siglos XVI-XVII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2024.

Feros, Antonio, *Antes de España. Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820*. Madrid, Marcial Pons, 2019.

García-Arenal, Mercedes; Benítez Sánchez-Blanco, Rafael, *El proceso inquisitorial de Jerónimo de Rojas, morisco de Toledo (1601-1603)*. Valencia – Granada, Universitat de València – Universidad de Granada, 2022.

González Arévalo, Raúl, *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media*. Jaén, Universidad de Jaén, 2006.

— *La vida cotidiana de los esclavos en la Castilla del Renacimiento*. Madrid, Marcial Pons, 2022.

Graullera Sanz, Vicente, *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1978.

Iglesias Rodríguez, Juan José, «Conflictos y violencias en las fronteras de lo cotidiano. Hacia una tipología de las transgresiones en la Edad Moderna», en José Luis Betrán Moya, Bernat Hernández y Doris Moreno (coords.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna*. Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2016, pp. 333-346.

Ireton, Chloe L., *Slavery and Freedom in Black Thought in the Early Spanish Atlantic*. Cambridge, Cambridge University Press, 2025.

Izquierdo Labrado, Julio, *La esclavitud en la Baja Andalucía (II). El difícil camino hacia la libertad*. Huelva, Diputación de Huelva, 2004.

Jiménez Estrella, Antonio, «La amenaza del Turco en la monarquía y las instrucciones de 1621: mecanismos de control y reformas de la defensa de la costa del Reino de Granada», *Memoria y Civilización*, 22, 2019, pp. 343-368. https://doi.org/10.15581/001.22.021

Martín Casares, Aurelia, *La esclavitud en Granada en el siglo XVI. Género, raza y religión*. Granada, Universidad de Granada, 2000.

Martín Corrales, Eloy, «La esclavitud negra en Cataluña entre los siglos XVI y XIX», en Martín Rodrigo y Alharilla (ed.), *Negreros y esclavos. Barcelona y la esclavitud atlántica (siglos XVI-XIX)*. Barcelona, Icaria, 2017, pp. 133-171.

— *Muslims in Spain, 1492-1814. Living and Negotiating in the Land of the Infidel*. Leiden, Brill, 2020.

Moreno, Doris, *Representación y realidad de la Inquisición en Cataluña. El conflicto de 1568*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2002.

— *La invención de la Inquisición.* Madrid, Marcial Pons, 2004.

— «Creure i viure a la Barcelona moderna a través de les fonts inquisitorials», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 39, 2019, pp. 219-261.

Morgado García, Arturo, *Una metrópoli esclavista. El Cádiz de la modernidad*. Granada, Universidad de Granada, 2013.

Peláez Domínguez, Teresa, «Describing Otherness in Captives' Autobiographies in the Late Sixteenth and Early Seventeenth Centuries», *Journal of Early Modern Studies*, 13, 2024, pp. 103-120. https://doi.org/10.36253/jems-2279-7149-15265

Periáñez Gómez, Rocío, *Negros, mulatos y blancos. Los esclavos en Extremadura durante la Edad Moderna*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010.

Rodríguez Mateos, Joaquín, «Prietos y esclavos en comunidad: cofradías étnicas», *Andalucía en la Historia*, 84, 2024, pp. 40-45.

Saadan Saadan, Mohamed, *Entre la opinión pública y el cetro. La imagen del morisco antes de la expulsión*. Granada, Universidad de Granada, 2016.

Salicrú i Lluch, Roser, «Passats simples, passats complexos i ambivalències identitàries. Les trajectòries d'esclaus musulmans a la Corona d'Aragó del segle XV com a estudi de cas», en Fabienne Guillén y Roser Salicrú i Lluch (eds.), *Ser y vivir esclavo. Identidad, aculturación y agency (mundos mediterráneos y atlánticos, siglos XIII-XVIII)*. Madrid, Casa de Velázquez, 2021, pp. 93-110.

Vincent, Bernard, *Esclavitudes Ibéricas. Hacia una historia conjunta del fenómeno esclavista entre el mundo mediterráneo y el mundo atlántico (siglos XVI-XVIII)*. Rosario, Prohistoria Ediciones, 2023.

De la matrícula al extrañamiento. La colonia francesa en el Reino de Valencia antes y después de 1793

Daniel Muñoz Navarro – Sergio Urzainqui Sánchez[1]
Universitat de València – Archivo Histórico Municipal de Vinaròs,
daniel.munoz@uv.es – surzainqui@vinaros.es

Resumen: Este trabajo examina la colonia francesa en el Reino de Valencia a finales del siglo xviii, a partir de documentación inédita. En primer lugar, analizaremos la presencia de extranjeros, principalmente franceses, y su distribución geográfica, en base a los listados elaborados en 1791. Posteriormente, nos aproximaremos a la represión social sobre la diáspora gala, como consecuencia de la confrontación bélica con la Francia revolucionaria y las reacciones xenófobas de la población local en 1793.

Palabras clave: franceses, matrícula de extranjeros, Valencia, siglo xviii.

From registration to exile: French in the Kingdom of Valencia before and after 1793

Abstract: This paper focuses on the French colony established in the Kingdom of Valencia at the end of the 18th century, using unpublished documentation. Firstly, we will analyse the presence of foreigners, mainly French, and their geographical distribution in the kingdom on the basis of the lists drawn up in 1791. Afterwards, we examine the social repression of the French diaspora, as a result of the war with Revolutionary France and the xenophobic reactions of the local population in 1793.

Key words: French, Foreigners Registration, Valencia, 18th century.

Introducción

En octubre de 2024, la encuesta del CIS reflejaba que la inmigración era la principal preocupación para los españoles, alentada por los discursos xenófobos de determinados sectores sociopolíticos, vinculados por lo general a ideologías de derecha o ultraderecha[2]. Sin embargo, esto no representa una novedad si echamos la vista atrás. La llegada de población inmigrante y el surgimiento de actitudes de rechazo son, en cierto sentido, una constante histórica. Resulta evidente que la inmigración (la acción de llegar a un país extranjero para radicarse en él de manera temporal o permanente) es un fenómeno transversal en las sociedades humanas, lo que ha marcado un interés recurrente hacia su estudio desde la perspectiva histórica.

En el caso del Reino de Valencia, disponemos de una amplia gama de textos que han abordado la temática para los siglos modernos, aunque paradójicamente se ha estudiado más la presencia extranjera en tierras valencianas para el periodo foral que para el siglo xviii[3]. Centrando nuestra mirada en esta centuria, la atención se ha focalizado fundamentalmente en el sector mercantil, en el que los extranjeros adquirieron un rol relevante. Sin embargo, no tenemos una impresión clara sobre el conjunto de inmigrantes que se establecieron o ya residían en esta región a lo largo del Setecientos, precisamente en el momento en el que la Monarquía Hispánica comenzó a poner mayor atención (aunque con escaso éxito) en el control social y político de estas diásporas.

La llegada de extranjeros estuvo relacionada con el dinamismo económico que se desarrolló en Valencia a lo largo del Setecientos, aprovechando las redes comerciales y humanas que se entretejieron con especial profusión

1. Esta publicación se enmarca en el proyecto de i+D+i «Ganar y perder en las sociedades de los territorios hispánicos del Mediterráneo occidental durante la Edad Moderna» (PID2022-142050NB-C21), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa.

2. https://www.cis.es/documents/d/cis/es3478mar-pdf.

3. Pese a la prolijidad de la bibliografía, por cuestiones de extensión, nos limitaremos a hacer mención de dos trabajos de referencia: Emilia Salvador Esteban, «Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos xvi y xviii: entre la atracción y el rechazo», en Luis Miguel Enciso Recio (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional*. Madrid, 1996, vol. 3, 1996, pp. 1137-1156; Ricardo Franch Benavent, «El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (coords.), *Los extranjeros en la España moderna. Actas del i Coloquio Internacional*. Málaga, 2003, vol. 1, pp. 39-71.

en los contextos urbanos[4]. Sin embargo, a diferencia del contexto castellano, en el que hace décadas que se viene analizando la matrícula de extranjeros de 1791, en los territorios de la Corona de Aragón no se ha analizado la composición de estos listados, ya que no se conocían hasta la fecha.

En palabras de Tamar Herzog, «el ser natural o extranjero, en fin, no era una situación abstracta, sino una observación concreta que se hacía cuando era necesaria»[5]. Esta realidad es aplicable a múltiples contextos, y refleja la complejidad inherente a la hora de definir y delimitar esta categoría social, así como la enorme influencia del contexto sociopolítico. Precisamente, en la España de la segunda mitad del siglo XVIII se produjo un notable cambio en la actitud de las autoridades hacia las colonias de extranjeros asentadas en este territorio, atacando la posición privilegiada que habían disfrutado los comerciantes foráneos en la primera mitad de la centuria.

Como ha puesto de manifiesto Óscar Recio, la diáspora francesa fue la más perjudicada por esta nueva actitud política de la Monarquía Hispánica, plasmada en una serie de reformas llevadas a cabo durante los reinados de Carlos III (1759-1788) y Carlos IV (1788-1808); una situación acentuada a partir del impacto de la Revolución Francesa[6]. En este contexto debemos situar el surgimiento de las matrículas de extranjeros, «un invento –solo parcialmente exitoso– de la segunda mitad del siglo XVIII»[7]. Pese a que el recuento de extranjeros no pueda ser considerado como una novedad, sí lo fue el hecho de tratar de diferenciar la condición de domiciliado o transeúnte, estableciendo una distinción clara entre el fuero de unos y otros, y obligando a tomar una posición al respecto a los extranjeros. Pese a los errores, limitaciones y ambigüedades que continuaron existiendo hasta comienzos del siglo XIX, estas matrículas representan una herramienta de control político hacia estas diásporas y «un instrumento importante del recorte de privilegios de los comerciantes de naciones»[8].

La cantidad de investigaciones derivadas de los listados o matrículas de extranjeros confeccionados a partir de la real cédula de 20 de julio de 1791 es prácticamente inabarcable, por lo que nos limitaremos a citar aquellas obras de síntesis, en las que se nos aportan datos generales[9]. En este sentido, destaca la labor desarrollada por José Antonio Salas Auséns, quien hace décadas que viene apuntando la utilidad de este fondo, pero también las limitaciones que presenta su contenido[10]. Junto a los problemas metodológicos y de fiabilidad, destaca el hecho de que los listados referidos a la Corona de Aragón no habían sido localizados previamente[11]. En este sentido, nuestra contribución pretende fundamentalmente arrojar luz sobre la presencia de extranjeros en el Reino de Valencia, gracias a la documentación inédita hallada en el Archivo Histórico Nacional, en la que se incluyen los listados de extranjeros elaborados en 1791 para este territorio[12].

1. La matrícula de extranjeros de 1791 en el Reino de Valencia: un primer análisis cuantitativo

La real cédula de 20 de julio de 1791 ordenaba que los oficiales de justicia (corregidores, alcaldes mayores, justicias, alguaciles…) llevasen a cabo, en sus respectivas jurisdicciones, una matrícula de los extranjeros residentes, con distinción entre domiciliados y transeúntes. Al día siguiente, el Consejo de Castilla publicaba unas instrucciones con las reglas que debían observar los justicias a la hora de ejecutar la matrícula[13]. En ella, además, debían hacer constar su nombre, patria, religión, oficio, estado civil, número de hijos y el tiempo que llevaban en el reino. Unos meses después, el 29 de noviembre de 1791, otra real cédula mandaba que los dos primeros meses de cada año se rectificaran las matrículas del año anterior, añadiendo o eliminando lo necesario. Así pues, entre julio y noviembre de 1791 quedó establecido todo lo

4. Ricardo Franch Benavent y Daniel Muñoz Navarro, «Minorías extranjeras y competencia mercantil: franceses y malteses en el comercio valenciano del siglo XVIII», *Minius*, 55, 2012, pp. 61-91; Vicent Gil Vicent, «Els comerciants estrangers al País Valencià a la segona meitat del segle XVIII: Les matrícules de 1764 i 1773», *Afers. Fulls de recerca i pensament*, 5-6, 1987, pp. 575-606.

5. Tamar Herzog, «Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico», *Cuadernos de Historia Moderna*, anejo X, 2011, p. 23.

6. Óscar Recio Morales, «Las reformas carolinas y los comerciantes extranjeros en España: actitudes y respuestas de las «naciones» a la ofensiva regalista, 1759-1793», *Hispania*, vol. 72, 240, 2012, pp. 67-94.

7. T. Herzog, «Naturales y extranjeros…», art. cit., p. 22.

8. Ó. Recio Morales, «Las reformas carolinas…», art. cit., p. 72.

9. M.B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal (coords.), *Los extranjeros…*, *op. cit.*; Didier Ozanam, «Le recensement des étrangers en 1791: une source pour l'histoire des colonies étrangères en Espagne», en *Les Français en Espagne à l'Époque moderne (XVIe-XVIIIe siècles)*. París, 1990, pp. 215-227.

10. José Antonio Salas Auséns, *En busca de El Dorado. Inmigración francesa en la España de la Edad Moderna*. Bilbao, 2009.

11. Diversos autores se han hecho eco de este vacío documental referido a los territorios de la Corona de Aragón. D. Ozanam, «Le recensement…», *op. cit.*, p. 219. «A cet *état* manquent: Aragon, Catalogne, Valence, les Baléares, les Canaries, la Navarre, les Présides d'Afrique».

12. Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 23.442-23.443.

13. La Real cédula puede consultarse a través de la Biblioteca Digital Hispánica. https://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000146861

relativo a la confección de las matrículas de extranjeros residentes o transeúntes en Valencia.

En base a estas disposiciones, los recuentos de extranjeros fueron elaborados con diligencia por parte de las autoridades, aunque no sin vacilaciones y consultas[14]. Gracias a todas estas disposiciones y pese a los problemas de interpretación de las órdenes, la matrícula elaborada en el Reino de Valencia abarcó la totalidad del territorio, ajustándose, a grandes rasgos, al formulario preestablecido en la mayor parte de las gobernaciones. De este modo, entre el 19 de agosto de 1791, que remitió su matrícula Alicante, y el 20 de diciembre, que lo hizo Orihuela, todas las gobernaciones del reino, cumpliendo con lo establecido, enviaron sus respectivas matrículas de extranjeros al Consejo de Castilla. La única excepción la representan las recientemente creadas gobernaciones de Cofrentes y Montesa (situadas en el interior y con una reducida presencia extranjera), cuyas poblaciones fueron incluidas dentro del listado de la de San Felipe (Xàtiva)[15].

La documentación generada en estas pesquisas es la base que sustenta este trabajo, el cual se inserta en una investigación más amplia y ambiciosa, actualmente en curso. El objetivo es la elaboración de una base de datos sistemática que incluya todos los extranjeros matriculados en 1791 en el conjunto de los territorios de la Corona de Aragón, aunque, por el momento, nos limitamos a realizar un primer análisis cuantitativo para el Reino de Valencia. El número total de extranjeros contabilizados asciende a 2.436 individuos[16]. A partir de este recuento procederemos a analizar la distribución, tanto geográfica como por procedencia, de los extranjeros matriculados en Valencia en 1791, en base a los datos globales que refleja la tabla 2.

No obstante, antes de pasar a ello, conviene establecer una comparación dentro del marco general de los territorios de la Corona de Aragón. Siguiendo los datos aportados por Salas Auséns, el número de extranjeros que residían en ella a la altura de 1791 ascendía a un total de 9.277 personas, aunque «no conocemos por el momento los datos particularizados de los distintos territorios de la Corona de Aragón»[17]. Si damos por buenas las cifras, ello significa que en el Reino de Valencia residían el 26,26% del total de extranjeros radicados en esta corona. En este sentido, también se corrobora la preminencia de los franceses, aunque en el caso valenciano, el porcentaje de estos es claramente inferior, con un 62%, frente al 75% que refleja Salas Auséns para el conjunto de los territorios de la Corona de Aragón. En Valencia destaca la presencia de otras dos grandes colonias, aunque numéricamente mucho más modestas: los italianos y los malteses, como detallaremos más adelante. Si ampliamos la mirada al conjunto de la España peninsular, podemos observar que el Reino de Valencia concentró un volumen de población extranjera notable, solamente superado en el ámbito castellano por las provincias de Sevilla, en la que se incluía la bahía de Cádiz (10.942 extranjeros), y Madrid (2.942 extranjeros)[18]. Del mismo modo, resulta muy probable que la presencia de extranjeros, franceses principalmente, en los territorios fronterizos de la Corona de Aragón superase a la de Valencia, al menos en el ámbito catalán, aunque por el momento solamente disponemos de indicios.

Volviendo al caso valenciano, los datos no son excesivamente sorprendentes, ya que coinciden con el planteamiento general que se había desarrollado a partir de las matrículas de comerciantes de 1764 y 1772, en las que se apuntaba a la hegemonía desarrollada por estas tres procedencias: franceses, italianos y malteses. Como puede verse en la gráfica 1, el predominio de la colonia francesa es aplastante, con un total de 1.498 individuos, situándose porcentualmente en el 61,49% (un valor superior al de la media para toda la Corona de Castilla). Por detrás de la diáspora gala, se situarían los extranjeros de origen italiano, que representaban el 21,47% del total (con 523 efectivos, especialmente focalizados en la gobernación de Alicante). Finalmente, destacaremos la presencia de un nutrido grupo de malteses, que ascendería hasta los 333 efectivos, que suponían un 13,67% de todos los extranjeros residentes en el reino. En este caso, pese a tratarse de un colectivo numéricamente inferior respecto a los dos primeros, cabe destacar que su peso porcentual es claramente superior al del resto de territorios de la Corona de Aragón, solo superado por la concentración de malteses en torno a la bahía de Cádiz.

14. Un ejemplo lo encontramos en la matrícula remitida por el corregidor de Alicante, en la que inicialmente no se incluía a aquellos que ejercían el cargo de cónsul. No obstante, el Consejo de Castilla aclaró que, pese a ello, debían ser incluidos por su condición de comerciantes, por lo que debían avecindarse para permanecer en la ciudad. AHN, Consejos, libro 1.961. Transcripción realizada por Enrique Giménez López, 2017.

15. Estas gobernaciones ya figuran, como entidades independientes, en la *Descripción geográfica del reyno de Valencia formada por corregimientos*, obra publicada en 1783 por José Joaquín Castelló. No obstante, el escaso número de extranjeros en su jurisdicción podría explicar por qué no remitieron una matrícula propia.

16. Se trata de un primer recuento provisional que tendrá que ser revisado y complementado, a partir del análisis sistemático de la documentación, a fin de evitar duplicaciones o erratas en los recuentos llevados a cabo por las autoridades valencianas. Por lo tanto, el número total podría variar sensiblemente en futuras investigaciones.

17. J.A. Salas Auséns, *En busca de El Dorado…*, *op. cit.*, pp. 251-252.

18. *Ibid.*

Gráfica 1. Procedencia de los extranjeros asentados en el Reino de Valencia en 1791

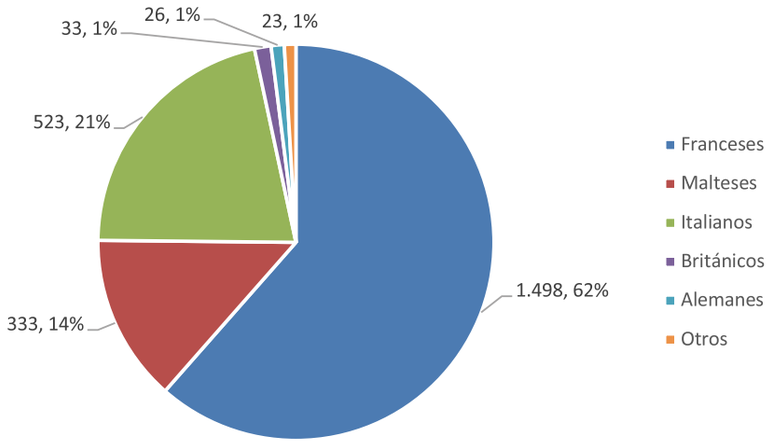

Fuente: Elaboración propia a partir de las referencias citadas.

El resto de las nacionalidades reflejadas en la matrícula tienen un peso específico muy inferior respecto a estas tres. Únicamente resultan reseñables la colonia británica (compuesta principalmente por irlandeses, pero también ingleses y algunos escoceses), con 33 miembros, focalizados en la gobernación de Alicante y, en menor medida, en la de Peñíscola y Valencia; junto a la diáspora alemana, concentrada casi completamente en la ciudad de Valencia (19 residentes de un total de 26 matriculados). Los 23 extranjeros restantes se reparten en diferentes nacionalidades: portugueses (7), flamencos (5), junto a otras procedencias casi esporádicas (suecos, africanos o turcos, entre otros).

En relación con la distribución geográfica de los extranjeros, los datos por gobernaciones quedan reflejados en la tabla 1.

Resulta evidente la conexión de buena parte de estos extranjeros con las actividades mercantiles, pero también con las productivas (destacando su papel en determinados sectores industriales). También se corrobora su preferencia por los espacios urbanos. No por casualidad, casi el 60% de todos ellos se concentran exclusivamente en las gobernaciones encabezadas por las dos principales ciudades del reino: Valencia y Alicante. Destaca ampliamente la presencia extranjera en la gobernación de Valencia, empujada por el peso específico de estas diásporas en la capital del reino (con 810 extranjeros, un 33,25% de todos ellos). En este caso, disponemos de un listado específico para esta ciudad, dividido en los cuatro cuarteles que la componían, con una elevada concentración en determinados barrios, especialmente los más próximos a la plaza del Mercado de Valencia, ámbito privilegiado para el desarrollo de su actividad comercial, mayorista y minorista.

Tabla 1. Distribución de la población extranjera en las gobernaciones del Reino de Valencia, a partir de la matrícula de 1791

Gobernaciones	Nº	%
Valencia	1.088	44,66
Alicante	365	14,98
Orihuela	201	8,25
Xàtiva	192	7,88
Alzira	164	6,73
Denia	125	5,13
Peñíscola	84	3,45
Castellón	83	3,41
Alcoi	70	2,87
Xixona	55	2,26
Morella	9	0,37
Total	2.436	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las referencias citadas.

La considerable concentración de la población extranjera en los espacios más urbanizados del reino coincide con la tónica general observada en la Corona de Castilla. No obstante, ello no implicaba que estos limitasen su movilidad al lugar de residencia, sino más bien al contrario. De hecho, es frecuente encontrar referencias a cambios de residencia entre estos, especialmente vinculada a determinadas profesiones, como los caldereros o los mercaderes de vara, que solían basar su actividad en el tráfico itinerante, pese a las reticencias de las autoridades. Por detrás de Valencia y Alicante, la presencia extranjera es relativamente abundante en otras gobernaciones, en las que se ubican núcleos urbanos de relevancia, como es el caso de la de Orihuela, Xàtiva o Alzira, y en las zonas costeras, como Denia, Peñíscola o Castellón. Sin embargo,

su presencia comienza a debilitarse cuando nos adentramos en el interior del reino, como lo demuestra el escaso peso que tienen los extranjeros en las gobernaciones de Xixona, Alcoi o Morella, además de las de Cofrentes o Montesa, en las que su presencia era también reducida y, por lo general, de paso. Como apuntábamos previamente, ello no significa que no podamos encontrar extranjeros comerciando o trabajando en las regiones interiores, sino que, a la hora de establecer su residencia, estos solían preferir las ciudades costeras, más dinámicas desde el punto de vista económico y mejor conectadas con las redes mercantiles extranjeras. También es en las ciudades dónde los extranjeros encontrarían mayor facilidad de integración social, a partir de los lazos de parentesco y paisanaje con otros compatriotas previamente asentados.

El último aspecto sobre el que incidiremos es el que tiene que ver con su condición de domiciliados o transeúntes, siendo esta segunda opción claramente minoritaria. En general, todas las colonias de extranjeros asentadas en el Reino de Valencia a finales del siglo XVIII se vieron empujadas hacia la naturalización, aunque no siempre de manera voluntaria, como sucedió en el caso de los malteses[19]. Obviamente, adquirir la condición de domiciliado o natural se llevaba a cabo de manera interesada, a fin de gozar de determinados privilegios, aunque también suponía asumir renuncias y obligaciones, que no siempre fueron bien vistas por las diferentes colonias, especialmente en el caso de los franceses. Por su parte, las autoridades políticas se mostraron proclives a la naturalización de los extranjeros residentes en su jurisdicción, evidenciando un interés generalizado por facilitar su permanencia, pese a las disposiciones reales y el malestar social latente.

En conjunto, solo el 8,46% de los extranjeros se declararon transeúntes en la matrícula de 1791 (206 individuos). Ello implicaba la obligación de abandonar España en un plazo limitado, como estipulaba la real cédula de 21 de julio de dicho año. No obstante, si descendemos en el análisis por procedencia, observamos que los franceses transeúntes eran solo el 6,34% del total (95 individuos), mientras que en la colonia italiana este porcentaje se elevaba por encima de la media, con el 12,62%. Se trata de 66 transeúntes de origen italiano, la mayor parte de los cuales estaban asentados en el puerto de Alicante (44). Respecto al resto de colonias, únicamente destacaremos dos casos claramente diferenciados. El primero de ellos es el de los malteses, los cuales habían sido forzados a la naturalización por las autoridades políticas a comienzos de la década de 1770. Es por ello que solo 6 de los 333 malteses asentados en el Reino de Valencia se declaraban transeúntes (1,80%), pese a que sabemos que esta colonia mantuvo fuertes vínculos, sociales y económicos, con su isla de origen. Un caso opuesto es el de los británicos asentados en Alicante (un total de 23), entre los que se incluyen los irlandeses de confesión católica. De estos, hasta 17 individuos se declararon transeúntes (73,91% del total), especialmente ingleses (9) y escoceses (3), pero también irlandeses (cinco transeúntes, frente a seis domiciliados de esta misma procedencia).

Tabla 2. Distribución por nacionalidades y gobernaciones de los extranjeros registrados en el Reino de Valencia, a partir de la matrícula de 1791

	Franceses	Malteses	Italianos	Alemanes	Flamencos	Portugueses	Británicos	Otros	Total
Valencia	695	169	189	19	4	4	5	3	1.088
Alicante	111	10	211	6		2	23	2	365
Orihuela	103	26	68			1		3	201
Xàtiva	154	32	5					1	192
Alzira	123	34	7						164
Denia	105	13	5	1				1	125
Castellón	61	18	3		1				83
Peñíscola	48	15	16				5		84
Xixona	28	11	16						55
Alcoi	62	4	3					1	70
Morella	8	1							9
Total	1.498	333	523	26	5	7	33	11	2.436
%	61,49	13,67	21,47	1,07	0,21	0,29	1,35	0,45	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las referencias citadas.

Como hemos apuntado ya, por el momento, no es nuestra intención profundizar más en la estructura y composición social del heterogéneo colectivo de extranjeros asentados en Valencia a la altura de 1791. Solo cabe remarcar que, en conjunto, los extranjeros, domiciliados o transeúntes, suponía un número ínfimo respecto al conjunto de población del reino (que se situaría por encima

19. Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent, «La articulación de la red mercantil maltesa en el Reino de Valencia durante el siglo XVIII: de la venta ambulante al establecimiento de tiendas textiles permanentes», en *España, Malta y el Mediterráneo. Las relaciones hispano-maltesas durante la Edad Moderna*. La Valeta, 2016, pp. 151-168; Carmel Vassallo, *Corsairing to commerce. Maltese merchants in XVIII century Spain*. La Valeta, 1997.

de los setecientos ochenta mil habitantes según el censo de Floridablanca de 1787). Sin embargo, la relevancia cualitativa de estos en determinados sectores económicos urbanos, fundamentalmente en el contexto mercantil, pone de manifiesto su relevancia. Este hecho despertaba los recelos de la población autóctona, alimentando un sentimiento de rechazo que se intensificó a finales de la centuria, especialmente orientado hacia la diáspora francesa.

2. La represión sobre la colonia francesa establecida en Valencia a partir de 1793

No es necesario insistir más en el predominio que los franceses ejercieron sobre determinadas actividades comerciales, así como en la actitud ambivalente que se desarrolló en diferentes contextos hacia esta colonia, especialmente hostil en el caso de la ciudad de Valencia[20]. En este contexto, el estallido de la Revolución Francesa y la posterior confrontación bélica iniciada en marzo de 1793 acentuó la conflictividad social y las tensiones respecto a la permanencia de los franceses en el Reino de Valencia.

Pero antes de entrar a analizar algunas de las medidas derivadas de esta escalada de tensión contra los franceses, trataremos de profundizar algo más en su distribución geográfica en el reino a finales del Antiguo Régimen. Como ya hemos apuntado, los franceses constituían el colectivo extranjero más numeroso del Reino de Valencia, con un total de 1.498 cabezas de familia matriculados, fundamentalmente hombres. El 46,40% de todos ellos residían en Valencia capital y en los numerosos municipios de la extensa jurisdicción que abarcaba su corregimiento. En cuanto a su número, destaca la notable presencia francesa en las gobernaciones de Xàtiva, Alzira, Alicante, Denia u Orihuela, todas ellas por encima del centenar de individuos. No obstante, el valor porcentual de los franceses en cada una de estas gobernaciones variaba de manera notable, como puede verse en la tabla 3. Este hecho es realmente llamativo en el caso de Alicante, la única gobernación en que los franceses no eran la mayor colonia extranjera, posición que correspondía a la extensa y heterogénea colonia italiana, profundamente arraigada en este enclave portuario desde el siglo XVI[21]. Aunque en menor medida, también en otras gobernaciones, como Orihuela, Peñíscola o Xixona el peso porcentual de los franceses era ligeramente inferior a la media, aunque en estos casos seguían representando más de la mitad de la totalidad de extranjeros presentes en cada una de estas jurisdicciones. Por el contrario, en Xàtiva, Alcoi, Denia y Morella los franceses representaban más del 80% de los extranjeros matriculados, destacando también el caso de las gobernaciones de Alzira y Castellón, en las que superaban ampliamente el 70% del total de extranjeros matriculados.

Tabla 3. Distribución de la población francesa del Reino de Valencia por gobernaciones, a partir de la matrícula de 1791

Gobernaciones	Nº franceses	% franceses gobernación	% franceses sobre el total
Valencia	695	63,88	46,40
Xàtiva	154	80,21	10,28
Alzira	123	75,00	8,21
Alicante	111	30,41	7,41
Denia	105	84,00	7,01
Orihuela	103	51,24	6,88
Alcoi	62	88,57	4,14
Castellón	61	73,49	4,07
Peñíscola	48	57,14	3,20
Xixona	28	50,91	1,87
Morella	8	88,89	0,53
Total	1.498	61,49	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las referencias citadas.

La notable presencia de franceses en los principales núcleos urbanos del Reino de Valencia es un factor clave a la hora de interpretar la animadversión generada frente a esta colonia en diferentes momentos. Como ya apuntó la profesora Emilia Salvador hace décadas, la actitud social hacia esta minoría, especialmente hacia los comerciantes, pivotó entre la atracción y el rechazo a lo largo de toda la Edad Moderna, pero se fue escorando hacia esta última durante el último cuarto del siglo XVIII, especialmente tras el estallido del con-

20. Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent, «Ecos de revolución: Tumultos antifranceses, desobediencia civil y gobierno urbano en Valencia (1793-1795)», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 47, 2, 2022, pp. 543-562.

21. María Asunción Rogles Hernández, «La inmigración en Alicante (1650-1799)», *Revista de Historia Moderna*, 4, 1984, p. 401; Daniel Muñoz Navarro, «Las dinámicas de cooperación y competencia entre los agentes comerciales de origen italiano en el puerto de Alicante a comienzos del siglo XVII», *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 90, 2015, pp. 113-132.

flicto bélico contra la Francia revolucionaria[22]. La reinterpretación reciente de las causas que motivaron los motines antifranceses de los años 1793 y 1794 apunta a superar la tesis clásica, que las vinculaba con los motines de hambre espontáneos y la crisis del Antiguo Régimen[23]. En su lugar, se trató de una conflictividad social latente, especialmente visible en los contextos urbanos, que se intensificó a consecuencia del empeoramiento de las condiciones de vida del artesanado valenciano y el incremento de las exacciones y quintas de soldados exigidas por la monarquía[24]. Es en este contexto en el que podemos interpretar el decreto de extrañamiento de los franceses del Reino de Valencia, y la posterior aplicación del internamiento a una distancia de veinte leguas de la costa, decretado por la monarquía.

El papel jugado por los franceses en el seno de la economía valenciana (y por extensión del conjunto de la española) generaba una ubicua situación de dependencia, como puso de manifiesto el trabajo de Zylberberg[25]. Su implicación en el mundo de los negocios hacía de esta colonia y de sus redes de negocio, construidas durante décadas de alianza política entre España y Francia, un elemento difícilmente erradicable por la vía política, pese a los intentos de la monarquía por controlar la presencia extranjera y reducir la dependencia comercial en sus territorios. En el ámbito valenciano, la Junta de Comercio de Valencia criticaba, ya desde la década de 1770, el carácter pasivo del comercio que realizaban los franceses y el perjuicio que ello suponía para la industria autóctona[26]. Este rechazo institucional reflejaba el malestar social y la creciente oposición popular frente a los franceses, aunque con una efectividad limitada. No obstante, la ruptura diplomática y el conflicto bélico entre ambos estados alentó el estallido de tumultos xenófobos violentos contra esta minoría, no solo en la ciudad de Valencia, sino en buena parte del reino (especialmente en núcleos urbanos con una elevada presencia de franceses, como Xàtiva, Alzira, Algemesí o Gandía…)[27]. Si bien, las reales cédulas de marzo de 1793 establecían las órdenes de expulsión de los extranjeros transeúntes, en el caso del Reino de Valencia, el extrañamiento se extendió también a los domiciliados, por orden del capitán general de Valencia, el duque de la Roca, del 4 de abril de ese mismo año. Esta decisión se derivaba de los graves incidentes antifranceses que se produjeron en buena parte del reino, siendo esta una de las exigencias de los amotinados. Las autoridades trataban, por esta vía, de aplacar los ánimos, aunque sin éxito.

No obstante, frente a una interpretación unívoca de la actitud social frente a los franceses en el contexto de la guerra de la Convención, podemos entrever diferentes intereses y ambigüedades en los discurso y memoriales remitidos al Consejo Extraordinario, creado en 1793. Este nuevo órgano debía encargarse de tratar los asuntos relativos a la contienda bélica contra Francia, incluyendo la incautación de bienes y expulsión de los franceses establecidos en España. También en este contexto, la actitud de la sociedad local tuvo un carácter ambiguo.

2.1. Del extrañamiento al internamiento. La situación de la colonia gala a partir de los memoriales del Consejo Extraordinario (1793-1794)

Todavía es poco lo que sabemos en torno al impacto que tuvieron estas decisiones políticas sobre la colonia gala asentada en Valencia durante 1793. Hasta el momento, carecemos de un estudio sistemático al respecto, por lo que hemos de limitarnos a dar por buenas las afirmaciones llevadas a cabo por Zyllberberg[28]. Las medidas represivas sobre la colonia francesa afectaron a sus negocios, pero, pese a las confiscaciones y embargos, la gestión recayó fundamentalmente en manos de sus mujeres, que escaparon a las órdenes de extrañamiento. Estas mujeres encabezaron la defensa de sus intereses patrimoniales, así como la lucha legal en defensa de sus maridos, solicitando su retorno de manera constante[29].

22. E. Salvador, «Mercaderes extranjeros…», art. cit.

23. Manuel Ardit Lucas, Vicent Gil Vicent y Telesforo Hernández Sempere, «Les français résidents et emigrés dans le Pays Valencien: les émotions populaires de 1793 et 1794», en *Espagne et la France a l'époque de la revolution française. 1793-1807*. Perpiñán, 1993, pp. 219-246. Manuel Ardit Lucas, «La Revolución Francesa y Valencia: los alborotos de 1793», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, vol. 1, 46, 1970, pp. 412-422; Armando Alberola Romá y Enrique Giménez López, «Los alborotos antifranceses de Valencia y huida del arzobispo Fabián y Fuero», *Studia Historica. Historia Moderna*, 12, 1994, pp. 91-113.

24. Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent, «Ecos de revolución: Tumultos antifranceses, desobediencia civil y gobierno urbano en Valencia (1793-1795)», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 47, 2, 2022, pp. 543-562.

25. Michel Zylberberg, *Une si douce domination. Les milieux d'affaires français et l'Espagne, vers 1780-1808*. París, 1993.

26. R. Franch y D. Muñoz, «Minorías extranjeras…», art. cit., pp. 67-72.

27. En este sentido, resulta sintomático que la ciudad de Alicante quedara libre de estos tumultos. A. Alberola y E. Giménez, «Los alborotos antifranceses…», art. cit., p. 99. Ello se entiende mejor a tenor de los datos que aportamos en este estudio, que revelan una presencia muy inferior de franceses en la gobernación de Alicante, y teniendo en cuenta, además, que este enclave portuario basaba su economía en el comercio internacional, con un escaso peso de los intereses manufactureros.

28. M. Zylberberg, *Une si douce domination…*, *op. cit.*, pp. 432-437.

29. Para el caso específico de la ciudad de Alicante, véase María Luisa Álvarez Cañas, «El protagonismo de la mujer de la colonia francesa de Alicante. La defensa

A partir de los memoriales remitidos al Consejo Extraordinario, podemos entrever la actitud de los franceses expulsados del Reino de Valencia, así como la recepción que estos recibieron en sus lugares de exilio. Ante la imposibilidad de abordar el conjunto del reino, nos concentraremos en los franceses expulsados de la ciudad de Valencia, cuyo destino principal fueron las poblaciones fronterizas castellanas, siguiendo el camino real de Madrid: concretamente, las villas de Requena y Utiel. En buena medida, estos memoriales demuestran que los franceses no solo trataron de mantener a flote sus negocios y patrimonio desde la distancia, sino que también procuraron integrarse en sus nuevos lugares de residencia, aprovechando sus orientaciones profesionales.

Desde la matrícula de 1791 se constata la existencia de una colonia francesa bien asentada, tanto en la villa de Requena (12) como en la de Utiel (17), destacando la elevada concentración de caldereros[30]. Sin duda, esto contribuyó a la elección de estas poblaciones como lugares preferentes de destino, junto al carácter estratégico de la ubicación de estas poblaciones, por las que discurría el camino real de Castilla. A ello se une el dinamismo económico de esta región, gracias fundamentalmente a la existencia de una actividad industrial sólida (la producción de tejidos de seda en Requena y de papel en Utiel) y el intercambio comercial derivado de esta.

La integración de los recién llegados en las poblaciones de destino no parece que fuese aceptada inicialmente de buen grado, de modo que el acta del Ayuntamiento de la villa de Requena de 4 de mayo de 1793 incluye una real orden remitida a esta población por parte del Consejo Extraordinario el 30 de abril de 1793 en la que se advertía al corregidor «de su celo, que tratará y hará se traten a los franceses domiciliados y transeúntes sin que experimenten la menor vejación ni perjuicio»[31]. Esta disposición se entiende, teniendo en cuenta el violento tumulto que se había desatado en esta población el 30 de marzo de 1793, ante el temor de las autoridades a nuevos lances[32].

Pese a ello, da la impresión de que la situación se estabilizó y que la progresiva llegada de franceses a estas poblaciones no produjo excesivos problemas, sino más bien lo contrario[33]. Entre los memoriales remitidos al Consejo Extraordinario en los años 1794 y 1795 encontramos decenas de solicitudes de dispensa a la real cédula de internamiento obligatorio de los franceses a veinte leguas de la costa o fronteras, emitida el 25 de septiembre de 1794. Entre estas, destaca el caso de Juan Genón, fabricante de agujas para la producción de medias de seda en Valencia, quien recibió el apoyo de la misma Junta de Comercio de Valencia y de varios comerciantes y fabricantes sederos de Requena, para evitar su internamiento y poder mantenerse junto a su familia en esta localidad[34]. Pero este no fue un caso excepcional. Encontramos muchos otros en esta misma situación. Por un lado, es frecuente encontrar comerciantes franceses expulsados de Valencia que se resistían, sin éxito, a alejarse aún más de sus casas de comercio (al por mayor y al por menor) y trasladar nuevamente su residencia al interior de la provincia de Cuenca (es el caso de Juan José Lanusse, Luis Laborde, Francisco Casabone, Juan y Andrés Mayendie…). También encontramos un buen número de memoriales que defendían la necesidad de los franceses para dar continuidad a determinadas actividades industriales. Los mayorales del gremio de tintoreros de sedas de Requena mediaron en favor de Francisco Buc y Gerónimo Suc, ambos caldereros, afirmando que, sin ellos, no habría nadie que «haga de nuevo las calderas que precisamente se necesitan para fabricar jabón y cocer las sedas», siendo «los instrumentos de su arte indispensables para los tintes de sedas, fábricas de aguardiente y jabón establecidas en esta villa»[35]. Del mismo modo, el 17 de diciembre de 1794, los diputados del común de la villa de Utiel solicitaban el retorno de los panaderos franceses, Juan Armelín y Juan Bautista Geiral, ya que de lo contrario «quedaría el pueblo sin surtido necesario de pan cocido». Días más tarde, era el mismo corregidor de la villa de Utiel el que se dirijía al Consejo Extraordinario, declarando que «desde la salida e internación de los franceses de esta villa experimenta la fábrica y molinos de papel fino establecidos en ella… bastante decadencia por la falta de operarios». Solicitaba que se concediese licencia a los franceses Juan Castañeda, Gregorio Villebrón y Simón Soler, oficiales papeleros, para permanecer en la villa y ocuparse en dicha fábrica[36].

Resulta imposible abordar la totalidad de peticiones de esta índole recibidas por el Consejo Extraordinario, las cuales, por lo general, eran rechazadas. Queda patente que, tras la animadversión inicial, la llegada de franceses expulsados fue vista como una oportunidad de negocio en las localidades de destino. No obstante, pese al apoyo recibido a nivel local, los franceses se vie-

de sus intereses patrimoniales en un periodo de crisis (1793-1795)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2008. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.29633

30. AHN, Consejos, leg. 50.097 (matrícula de extranjeros de la villa de Requena) y 12.970 (matrícula de extranjeros de la villa de Utiel).

31. Archivo Municipal de Requena, Actas municipales, libro 3.334.

32. AHN, Consejos, leg. 6.318, mano séptima.

33. Entre los recién llegados se incluyen dos clérigos franceses, procedentes del obispado de Clermont-Ferrand, acogidos en la casa de su cuñado, Juan Buc. AHN, Consejos, leg. 12.970 (27 de octubre de 1792).

34. AHN, Consejos, leg. 6.336.

35. AHN, Consejos, leg. 6.332.

36. Ambos expedientes pueden hallarse en AHN, Consejos, leg. 6.334.

ron obligados a acatar las órdenes centrales, y nuevamente se vieron forzados a desplazar su residencia más hacia el interior, teniendo en cuenta que, pese a que tanto Requena como Utiel eran poblaciones castellanas, su distancia a la costa era muy inferior a las veinte leguas exigidas. Así lo pone de manifiesto la carta remitida por el corregidor de utiel en 25 de octubre de 1794, señalando que, tras publicar el bando en el que comunicaba la real cédula de internamiento, «concurrieron a solicitar sus pasaportes para varios pueblos del interior del reino noventa y un franceses seculares que se hallaban en esta villa domiciliados de mucho tiempo, y otros de los extrañados del Reino de Valencia en el año pasado». Acompañaba su testimonio de una relación pormenorizada de los mismos y sus lugares de destino, la cual queda reflejada en el mapa 1[37].

Mapa 1. Presencia de franceses expulsados de Valencia en la Meseta de Requena-Utiel en 1793 (en rojo) y su internamiento, tras el decreto de 1794 (en verde)

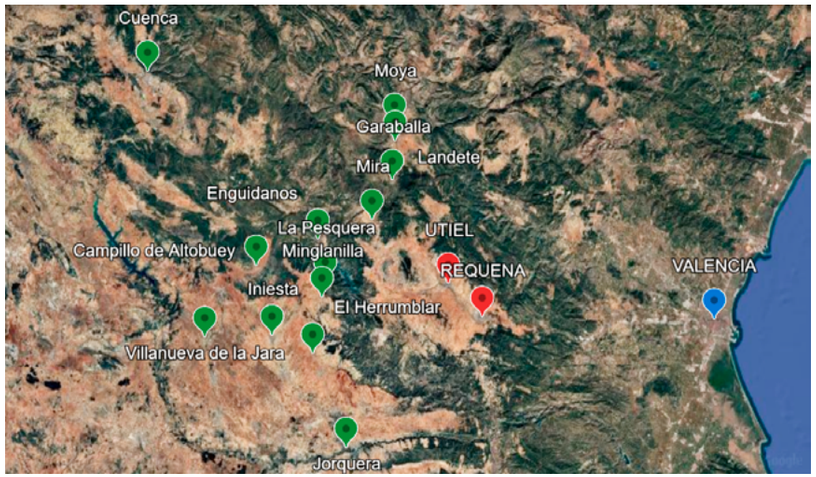

Fuente: Elaboración propia a partir de las referencias citadas (Google Earth).

Podemos distinguir dos espacios prioritarios de realojamiento. En primer lugar, aproximadamente un tercio de todos ellos (31) se ubicaron en localidades próximas al camino real de Castilla, tratando de mantener, en la medida de lo posible, la comunicación con Valencia, que les permitía mantener activos sus intereses comerciales y patrimoniales. No obstante, la mayoría de ellos (53) se desplazó más al norte, hacia poblaciones próximas a la serranía de Cuenca, con especial profusión en la villa de Mira (37) y Landete (9), entre otras, un espacio relativamente bien comunicado con la ciudad de Teruel y el camino real de Aragón, además de otras poblaciones valencianas relevantes, como la ciudad de Segorbe. Solo cuatro de ellos emigraron a localidades más alejadas, como Cuenca, Jorquera o Priego, probablemente por la existencia de parientes en estas poblaciones.

En conjunto, los franceses expulsados del Reino de Valencia se vieron profundamente afectados por las represalias y el rechazo social de la sociedad valenciana y, pese a la firma de la paz de Basilea el 22 de julio de 1795 su situación continuó siendo precaria y vista con recelo por los sectores populares, como lo demuestra el estallido de nuevas revueltas en los años posteriores. Entre los relatos presentados ante el Consejo Extraordinario, destaca por su riqueza la carta remitida el 26 de septiembre de 1795 por Juan Bautista Mayendie, comerciante francés establecido en Valencia, quien, en apenas unas pocas líneas, describió la animadversión sufrida por esta colonia a partir de 1793:

> Que al tiempo de haberse de declarar la guerra contra la Francia creció tanto el odio i antipatía que siempre han manifestado los naturales de dicha ciudad a la nación francesa, que rompiendo todo vínculo de moderación i humanidad nos insultaron con vilipendio a todos los franceses. Nos persiguieron cruelmente, saquearon nuestras casas i últimamente se mandó que saliésemos de Valencia i su reino, fulminando providencias severas contra todo el que llevaba el nombre de francés, i quedando las tristes reliquias de nuestra miserable fortuna sujetas a multiplicidad de embargos a discreción de un administrador i expuestas a disiparse con extravíos i excesivos gastos judiciales, que voluntariamente se ocasionaban i la fuerza hacia recaer sobre nosotros. En tan triste estado de cosas salí de vuestro Reino de Valencia, i el de Castilla me dio pruebas de su grande hospitalidad[38].

A modo de conclusión, podemos afirmar que más que las medidas políticas fueron los motines antifranceses y el rechazo de los sectores populares urbanos hacia esta minoría los que generaron un debilitamiento progresivo de la presencia francesa en el Reino de Valencia. En este sentido, la matrícula de extranjeros contribuyó a reforzar el control sobre la colonia gala, lastrando sus actividades económicas, las cuales no se limitaban a la esfera comercial, con un papel importante también en algunos sectores industriales. En los años finales de la centuria, la actitud ambivalente de la sociedad valenciana,

37. AHN, Consejos, leg. 6.337.

38. AHN, Estado, leg. 4.053, caja 1.

que había pivotado entre la atracción y el rechazo, se decantó claramente en favor de la segunda, pese a la firma del tratado de paz con Francia en 1795. Se trata de una época marcada por la inestabilidad y la convulsión política, que preconizaba un cambio de época, de la cual aún queda mucho por investigar[39].

Bibliografía

Alberola Romá, Armando; Giménez López, Enrique, «Los alborotos antifranceses de Valencia y huida del arzobispo Fabián y Fuero», *Studia Historica. Historia moderna*, 12, 1994, pp. 91-113.

Álvarez Cañas, María Luisa, «El protagonismo de la mujer de la colonia francesa de Alicante. La defensa de sus intereses patrimoniales en un periodo de crisis (1793-1795)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2008. https://doi.org/10.4000/nuevomundo.29633

Ardit Lucas, Manuel, «La Revolución Francesa y Valencia: los alborotos de 1793», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, vol. 1, 46, 1970, pp. 412-422.

— *Revolución liberal y revuelta campesina. Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840)*. Madrid, 1977.

— ; Gil Vicent, Vicent; Hernández Sempere, Telesforo, «Les français résidents et emigrés dans le Pays Valencien: les émotions populaires de 1793 et 1794», en Jean Sagnes (ed.), *Espagne et la France a l'époque de la revolution française, 1793-1807*. Perpiñán, 1993, pp. 219-246.

Franch Benavent, Ricardo, «Inmigración extranjera y reacciones de xenofobia a finales del Antiguo Régimen: Algunas consideraciones sobre su incidencia en los casos de Valencia y Alicante», *Saitabi*, 53, 2003, pp. 117-132.

— «El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (coords.), *Los extranjeros en la España moderna. Actas del I Coloquio Internacional*. Málaga, 2003, vol. 1, pp. 39-71.

— «La inmigración italiana en la España moderna», en Antonio Eiras Roel y Domingo L. González Lopo (eds.), *La inmigración en España. Actas del coloquio*. Santiago de Compostela, 2004, pp. 103-145.

— ; Muñoz Navarro, Daniel, «Minorías extranjeras y competencia mercantil: franceses y malteses en el comercio valenciano del siglo xviii», *Minius*, 55, 2012, pp. 61-91.

Gil Vicent, Vicent, «Els comerciants estrangers al País Valencià a la segona meitat del segle xviii: Les matrícules de 1764 i 1773», *Afers. Fulls de recerca i pensament*, 5-6, 1987, pp. 575-606.

González Beltrán, Jesús Manuel, «Legislación sobre extranjeros a finales del siglo xviii», *Trocadero*, 8-9, 1996-1997, pp. 103-118.

Herzog, Tamar, «Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico», *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 2011, pp. 21-31.

Muñoz Navarro, Daniel, «Las dinámicas de cooperación y competencia entre los agentes comerciales de origen italiano en el puerto de Alicante a comienzos del siglo xvii», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 90, 2015, pp. 113-132.

— ; Franch Benavent, Ricardo, «La articulación de la red mercantil maltesa en el Reino de Valencia durante el siglo xviii: de la venta ambulante al establecimiento de tiendas textiles permanentes», en *España, Malta y el Mediterráneo. Las relaciones hispano-maltesas durante la Edad Moderna*. La Valeta, 2016, pp. 151-168.

— «Ecos de revolución: Tumultos antifranceses, desobediencia civil y gobierno urbano en Valencia (1793-1795)», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 47, 2, 2022, pp. 543-562.

Ozanam, Didier, «Le recensement des étrangers en 1791: une source pour l'histoire des colonies étrangères en Espagne», en *Les Français en Espagne à l'Époque moderne (xvie-xviiie siècles)*. París, 1990, pp. 215-227.

Recio Morales, Óscar, «Las reformas carolinas y los comerciantes extranjeros en España: actitudes y respuestas de las «naciones» a la ofensiva regalista, 1759-1793», *Hispania*, vol. 72, 240, 2012, pp. 67-94.

Rogles Hernández, María Asunción, «La inmigración en Alicante (1650-1799)», *Revista de Historia Moderna*, 4, 1984, pp. 387-415.

Salas Auséns, José Antonio, *En busca de El Dorado. Inmigración francesa en la España de la Edad Moderna*. Bilbao, 2009.

— ; Jarque Martínez, Encarna, «Extranjeros en España en la segunda mitad del siglo xviii», en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid, 1990, pp. 985-997.

Salvador Esteban, Emilia, «Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos xvi y xviii: entre la atracción y el rechazo», en Luis Miguel Enciso Recio (coord.), *La burguesia española en la Edad Moderna. Actas del Congreso Internacional*. Madrid, 1996, vol. 3, pp. 1137-1156.

Vassallo, Carmel, *Corsairing to commerce. Maltese merchants in xviii century Spain*. La Valeta, 1997.

Villar García, Begoña, «Ingleses e irlandeses en España», en Antonio Eiras Roel y Domingo L. González Lopo (eds.), *La inmigración en España. Actas del coloquio*. Santiago de Compostela, 2004, pp. 31-76.

Zylberberg, Michel, *Une si douce domination. Les milieux d'affaires français et l'Espagne, vers 1780-1808*. París, 1993.

39. Manuel Ardit Lucas, *Revolución liberal y revuelta campesina. Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el Pais Valenciano (1793-1840)*. Madrid, 1977.

«Mexor estarian incorporados a los franceses siguiendo la libertad de su asamblea»: actitudes populares ante la Revolución francesa desde un territorio de frontera (1789-1795)

Edurne Garrido Conde[1]

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, edurne.garrido@ehu.eus

Resumen: Pese a las medidas adoptadas por las autoridades hispanas con el fin de aislar a la Monarquía de los acontecimientos revolucionarios franceses, es innegable que ciertas noticias e ideas consiguieron traspasar sus fronteras. Valorar cualitativamente los efectos de dicha penetración ideológica revolucionaria es, en lo que concierne a los sectores no elitarios de la sociedad, una cuestión a la que aún no se ha dado respuesta. Nuestro propósito en el presente trabajo es analizar las variadas formas en las que la Revolución fue percibida por el común de la población desde un espacio fronterizo como es el territorio vasco. En concreto, otorgaremos especial atención a ciertos discursos subversivos que emergieron en la época, los cuales nos permitirán cuestionar la tesis de la naturaleza intrínsecamente contrarrevolucionaria de la población peninsular y, con ello, abrir nuevas vías de investigación que permitan comprender mejor el periodo de crisis del Antiguo Régimen hispano.

Palabras clave: Revolución francesa, clases populares, Monarquía Hispánica, territorio vasco, crisis del Antiguo Régimen.

«Mexor estarian incorporados a los franceses siguiendo la libertad de su asamblea»: popular attitudes towards the French Revolution from a border territory (1789-1795)

Abstract: Despite the measures adopted by the Spanish authorities to isolate the Monarchy from the French revolutionary events, it is undeniable that certain news and ideas managed to cross its borders. Assessing the qualitative impact of this revolutionary ideological penetration on non-elite sectors of society remains an underexplored area of research. The purpose of this paper is to analyze the various ways in which the Revolution was perceived by the common people from a border region such as the Basque territory. Specifically, we will focus on certain subversive discourses that emerged during this period, which will allow us to challenge the thesis of the intrinsically counterrevolutionary nature of the peninsular population and, in doing so, open new avenues of research to better understand the crisis of the Spanish *Ancien Régime*.

Key words: French Revolution, popular classes, Hispanic Monarchy, Basque territory, crisis of the *Ancien Régime*.

Introducción

Los acontecimientos ocurridos durante el ciclo revolucionario francés influyeron en la fractura de las bases legitimadoras del Antiguo Régimen y en el advenimiento, con diferentes ritmos, caminos y vicisitudes, de un nuevo orden en el mundo europeo y atlántico[2]. La Monarquía Hispánica, lejos de permanecer ajena a esta convulsión, se verá inmersa en ella desde sus inicios, tanto por su proximidad a Francia en un sentido estrictamente geográfico, pero también de afinidad geopolítica y comercial, como por el conflicto bélico que, desde 1793, la llevará a enfrentarse a la República francesa en una guerra en la que estará en juego la preservación del edificio veterorregimental hispano.

1. Este trabajo es resultado del proyecto «Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis multidisciplinar (Historia, Arte, Literatura)» (PID2020-114496RB-I00), así como del Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco «Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII-XVIII)», IT1465-22.

2. No pretendemos caer en una interpretación anacrónica y eurocéntrica de los sucesos ocurridos a escala global desde finales del XVIII hasta mediados del XIX. Al contrario, el de la modernidad no fue un proceso lineal, inexorable y unidireccional que estaba teleológicamente predestinado a desembocar en nuestro presente, sino que fueron numerosas las sendas que se abrieron a ambos lados del atlántico, así como numerosos fueron los actores involucrados y las conexiones existentes a escala mundial. Para un acercamiento a estas nuevas corrientes interpretativas, véase David Armitage y Sanjay Subrahmanyam (eds.), *The Age of Revolutions in Global Context, c. 1760-1840*. Nueva York, Palgrave Macmillan, 2010, así como las aportaciones realizadas desde la historia conceptual de la mano de obras como Javier Fernández Sebastián, *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*. Madrid, 2021.

A pesar de las innegables repercusiones que en el plano político e ideológico el contacto con la Revolución vecina tuvo en el devenir histórico de la Monarquía Católica, escasas son las obras que se centran en la cuestión para el periodo previo a la guerra contra el imperio napoleónico y el experimento liberal gaditano[3]. Además, aquellos trabajos que han abordado la posible permeabilidad de la ideología revolucionaria han tendido a centrar su estudio en la élite intelectual y política de la época. En este sentido, no se niega que dichos ideales llegasen a calar entre ciertos sectores minoritarios que habrían compartido con el fenómeno francés unos mismos principios ilustrados. En cambio, Gonzalo Anes planteaba ya por 1981 que jamás se había hecho alusión alguna a la influencia que éstos pudieron haber ejercido entre capas más amplias de la población[4]. Casi un lustro después, apenas se ha avanzado en el asunto. Al contrario, a falta de investigaciones exhaustivas al respecto, se ha tendido a aceptar el carácter intrínsecamente contrarrevolucionario de las capas populares –tesis que se vería refrendada por el supuesto apoyo "unánime" dado por el conjunto de la población al monarca Borbón durante la guerra contra la Convención[5]–.

Nuestro propósito en el presente trabajo es arrojar algo de luz a la cuestión. Para ello, centraremos nuestro estudio en las provincias vascas, territorio fronterizo habituado a la circulación de personas, mercancías e información con la vecina Francia, algo que no cesará en la década final del siglo XVIII pese a las medidas defensivas adoptadas por el poder real. Asimismo, estos territorios serán una de las zonas que vivirán de manera más directa el conflicto contra la Convención y la posterior ocupación francesa del territorio. Ello, inevitablemente, acercará la realidad revolucionaria a la región, despertando con ello actitudes de rechazo, simpatía, curiosidad o indiferencia. No solo eso sino que, como han apuntado A. Artola y A. Aragón, este primer encuentro con la Revolución alterará las relaciones de poder a escala local y contribuirá decisivamente a la crisis de las estructuras del Antiguo Régimen en la zona[6].

Partiendo de variadas fuentes documentales, pretendemos acercarnos al día a día del común, ser testigos del transcurso de lo cotidiano en un contexto extraordinario de guerra y Revolución, captar palabras y acciones y, a partir de ello, tratar de comprender cómo fue percibida por estos sectores sociales la conmoción revolucionaria, cómo actuaron ante ella y la influencia que ésta llegó a tener en la construcción colectiva de una opinión sobre las cosas.

1. El poder de la contrainformación frente a los discursos oficiales

La sacudida revolucionaria de Francia llevará a las autoridades monárquicas hispanas a adoptar medidas tendentes a frenar cualquier posible contagio ideológico. A la fallida estrategia de silencio ideada inicialmente por Floridablanca, se sumará, desde 1792, una contraofensiva propagandística en clave contrarrevolucionaria. Bajo la consigna «Religión, Rey y Patria», el monarca español tratará de consolidar su poder asociando los intereses del reino con los de su persona y presentándose como el protector de sus súbditos y el garante del orden. Igualmente, se tematizará el carácter religioso de esta pugna, llegando a convertirla en una verdadera cruzada en defensa del catolicismo frente a la impiedad francesa[7]. Así, la Corona tratará de adoctrinar políticamente a sus súbditos empleando para ello las herramientas disponibles: tanto los periódicos oficiales y la labor de eruditos amparados por el poder, como el púlpito en manos de los eclesiásticos.

3. Entre las excepciones nos encontramos con obras clásicas como Miguel Artola, «La difusión de la ideología revolucionaria en los orígenes del liberalismo español», *Arbor*, vol. 31, 115, 1955, pp. 476-490; Gonzalo Anes, «La Revolución francesa y España. Algunos datos y documentos», en *Economía e «Ilustración» en la España del siglo XVIII*. Barcelona, 1981, pp. 139-198; Jean-René Aymes, *La guerra de España contra la revolución francesa (1793-1795)*. Alicante, 1991 (especialmente, pp. 429-458); Lucienne Domergue, *Le libre en Espagne au temps de la Révolution Française*. Lyon, 1984; Luis Miguel Enciso, «El influjo de la Revolución Francesa en España», en Antonio Díaz y Carmen María Cremades (coords.), *Poder ilustrado y revolución*. Murcia, 1991, pp. 31-87. Igualmente, son reseñables ciertas investigaciones regionales, como Lluís Roura i Aulinas, *Guerra Gran a la ratlla de França. Catalunya dins la guerra contra la Revolució Francesa 1793-1795*. Barcelona, 1993; Andoni Artola Renedo y Álvaro Aragón Ruano, «Competizione imperiale, repubblicanessimo e reti transfontaliere. La Rivoluzione francese nel Paese Basco spagnolo», *Mo.Do. Rivista di Storia, Scienze umane e Cultural Heritage*, 3-4, 2021, pp. 227-261; Alfonso de Otazu y Llana, «La Inquisición y la Revolución Francesa en el País Vasco (1789-1796)», en *La burguesía revolucionaria vasca a fines del siglo XVIII*. San Sebastián, 1982, pp. 105-142.

4. G. Anes, «La Revolución francesa...», *op. cit.*, p. 179. El propio autor nos ofrece algunos testimonios que, según señala, podrían ser indicativos de que las ideas revolucionarias alcanzaron una cierta, aunque aún difícil de evaluar, difusión popular.

5. Aunque numerosos autores han matizado la "popularidad" de esta guerra, aún existen trabajos recientes que mantienen estos postulados. Este es el caso de Rújula López, quien llega a afirmar que «La de la Convención fue… una guerra muy popular que demostraba la capacidad movilizadora de la monarquía». Pedro Rújula López, *Religión, Rey y Patria. Los orígenes contrarrevolucionarios de la España contemporánea, 1793-1840*. Madrid, 2023, p. 260.

6. A. Artola Renedo y Á. Aragón Ruano, «Competizione imperiale…», art. cit., p. 230.

7. Para más información acerca de la ofensiva contrarrevolucionaria llevada a cabo por la Monarquía en la década final del siglo XVIII y primera mitad del XIX véase P. Rújula López, *Religión, Rey y Patria…*, *op. cit.*

El que los canales de comunicación estuviesen primero bloqueados y posteriormente mediatizados no impidió a la población mantenerse informada. En efecto, el cordón sanitario impuesto se mostrará ineficaz desde sus inicios, más aún en un territorio como el del distrito inquisitorial de Logroño, el cual, como indicaban ya en 1776 los propios inquisidores: «es en mucha parte la llave de Reynos Extranjeros»[8]. Así lo denunciaba el comisario del tribunal de Logroño:

> Los impresos y manuscritos que corren aquí [San Sebastián] desde el mes de julio [de 1789] son los correspondientes a los sucesos presentes de las Revoluciones de Francia y su Asamblea General. Se ve inundada la ciudad de esta especie de papeles que facilita su comercio, situación en la frontera y su población, compuesta en gran parte de los de aquella nación, que los aplaude y celebra en su conversación[9].

Circulación de información, de experiencias y de ideas a la que habría contribuido la colonia de franceses existentes en los territorios de la Monarquía[10]. No es de extrañar, por tanto, las reticencias que la Corona mantendrá hacia los individuos de esta nación por considerarlos potencialmente simpatizantes de los ideales revolucionarios o, al menos, susceptibles de propagar noticias acerca de su patria de origen. Estas muestras de afinidad no provendrían, en algunos casos, solamente de los sectores comerciantes de los principales núcleos urbanos de la zona, como Bilbao o San Sebastián, tradicionalmente más atendidos por la historiografía[11], sino que, como hemos podido documentar, también de ciertos trabajadores itinerantes, abundantes en el territorio. Así, cuando en 1792 varios sacerdotes emigrados paseaban «junto con otras personas distinguidas» por las calles de la localidad vizcaína de Durango, un capador natural de Baja Navarra:

> haciendo mofa, y menosprecio de personas tan condecoradas, y respetables p[o]r su estado, y circunstancias… proferió [*sic*] contra ellos la inusitada, y ofensiva voz, con mucho ayre, é intención depravada, y tiranica: *Zayda Zayda*[12].

Lo que el escribano logra a duras penas plasmar por calco fonético en este enredo idiomático no es sino el título de la canción revolucionaria «*Ah, Ça ira*». Canto que habría traspasado la frontera y, por tanto, era necesario detener, pues «de propagarse semejantes voces en esta Villa… podían resultar mayores inconvenientes, y sentimientos, tomándolas por estribillo, y cantaleta la gente moza, e incauta».

La movilidad de personas será clave en la transmisión de información, especialmente en estos territorios fronterizos y de pequeñas dimensiones como Guipúzcoa y Vizcaya en un contexto de guerra y ocupación enemiga. Con el avance del ejército francés por Guipúzcoa a partir de agosto de 1794, numerosos serán los individuos de esta provincia que acaben adentrándose en territorio vizcaíno llevando consigo sus impresiones sobre el modo de proceder de los franceses. En algunos casos, estas noticias diferirán significativamente de aquellos otros mensajes que los eclesiásticos, en un intento de control ideológico de la población, transmitían a través del púlpito y el confesionario[13].

8. Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, leg. 2237, s.f. Representación hecha por el Tribunal de la Inquisición de Logroño al Consejo de la Suprema Inquisición en 09/05/1776. Para un acercamiento a la labor del Santo Oficio en este territorio de frontera durante el periodo revolucionario, véase, Marina Torres Arce, «Represión y control inquisitorial a finales del siglo XVIII. El caso del Tribunal de Logroño», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 13, 2005, pp. 253-296. Igualmente, consúltense las recientes investigaciones llevadas a cabo por Roberto Paiva sobre la circulación de impresos y noticias entre Francia y España en tiempos de la Ilustración y Revolución; entre ellas, Lorenzo Paiva, «Le ministre et le boulanger. Échelle locale et histoire transnationale de l'information entre la France et l'Espagne à la fin du XVIIIe siècle», *Bulletin de l'Association des historiens modernistes des universités françaises*, 45, 2024. https://doi.org/10.4000/12svf

9. AHN, Inquisición, leg. 4430, nº 33. Cit. en A. de Otazu y Llana, «La Inquisición…», *op. cit.*, p. 121.

10. Como muestra Rey Castelao a partir de los datos extraídos de las matrículas de extranjeros elaboradas por orden real en 1791, pese a que el número total de forasteros en esta región norteña no era elevado, la mayoría de ellos eran de origen francés: en Vizcaya representaban el 83% de los 327 extranjeros registrados; en Guipúzcoa, el 96% de los 776 existentes; y en Álava el 59% de los 133 totales. Ofelia Rey Castelao, «Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna, Actas del I Coloquio Internacional*. Málaga, 2003, pp. 24-26. A ello habríamos de sumar el gran contingente de franceses emigrados, en su mayoría religiosos, que arribaron a suelo vasco a partir del estallido revolucionario.

11. Véase, entre otros, A. de Otazu y Llana, «La Inquisición…», *op. cit.*; Álvaro Aragón Ruano, «Motivaciones políticas, comerciales, familiares y personales en torno a la separación de Gipuzkoa durante la Guerra de la Convención», *Iura Vasconiae*, 14, 2017, pp. 141-170.

12. Archivo Histórico Foral de Bizkaia (AHFB), AQ00853/006, ff. 24r-25r. Subrayado en el texto original.

13. Como ha analizado Calvo Maturana, una peculiaridad de la última fase del regalismo borbónico será la instrumentalización de la Iglesia por parte de la Monarquía con el objetivo de lograr el adoctrinamiento civil de la población. Antonio Calvo Maturana, *"Aquel que manda las conciencias". Iglesia y adoctrinamiento político en la*

Así, en agosto de 1794 el alcalde de la ciudad vizcaína de Orduña iniciará unos autos de oficio contra tres sujetos guipuzcoanos por «haber proferido… expresiones en punto a los franceses que pueden causar mucho daño en el concepto de las gentes»[14]. Dichos individuos habrían partido desde la villa guipuzcoana de Azpeitia hacia Castilla con el objetivo de traer de vuelta a cierta familia acomodada que había huido hacía unas semanas ante el temor de una invasión francesa. Tras haber recorrido para ello toda Vizcaya, estos arrieros habrían llegado a Orduña, en donde habrían hecho un alto en el camino. La presencia de estos guipuzcoanos en la casa del barbero habría despertado la curiosidad del grupo de vecinos presente. El joven sirviente del cirujano y otras dos mujeres preguntaron, entonces, «que si hacían los franceses daño a las gentes que cogían», a lo que los arrieros respondieron que «no hacían daño alguno ni a mujeres, hombres ni clérigos, y que tan malos había en España como en Francia», además de que «allí [Guipúzcoa] bibian con la libertad que quería cada uno y que todos los que habían salido se volvían». Perplejos, les reconvinieron cómo afirmaban tal cosa, «siendo asi que el Predicador había dicho la misma mañana desde el pultito que los franceses eran unos sacrílegos que pateaban y arrojaban las formas consagradas y guillotinaban las ymagenes de Maria Santísima y santos». Lejos de retractarse, los guipuzcoanos se reafirmaron, añadiendo que «era falso quanto decía el Predicador por que no hacian nada de lo que queda referido pues que mejor lo sabían ellos que nadie» y que «eran algunos de ellos tan buenos cristianos como muchos de España y que para en prueba habían echo una función de Yglesia»[15].

En definitiva, «a finales del XVIII… la población, cada vez más ávida de información, acudía a otros medios, como el boca a boca (rumores, canciones, etc.), y los impresos y manuscritos clandestinos»[16]. Intercambios comunicativos por canales extraoficiales que habrían permitido a las gentes contrastar las sesgadas noticias recibidas por medios oficiales. En este sentido, consideramos necesario proceder con cautela a la hora de realizar afirmaciones categóricas acerca de la efectividad politizadora de la campaña propagandística reaccionaria llevada a cabo por las autoridades gubernamentales y eclesiásticas[17]. Con ello, no pretendemos caer en simplificaciones y negar el apoyo dado a dicha causa por sectores considerables de la población, como tampoco pretendemos ignorar la existencia de manifestaciones xenófobas en contra de "lo francés" durante estos años[18]. Lo que tratamos de poner de relieve, tal y como han hecho investigadores como Á. París en sus trabajos sobre la política popular contrarrevolucionaria, es el hecho de que esta politización no fue fruto de un simple proceso «vertical (de las élites a las masas), unidireccional (de lo nacional a lo local) y lineal (del conservadurismo hacia el liberalismo progresista)», sino que «las clases populares fueron capaces de apropiarse de los discursos en pugna para —a partir de sus experiencias cotidianas y su cultura política previa— movilizarlos en defensa de sus intereses particulares»[19].

Monarquía Hispánica preconstitucional (1780-1808). Cádiz, 2011. Fenómeno éste que el estallido revolucionario no hará sino intensificar: «el clero expande incansablemente por toda España el odio contra los franceses… en las calles y plazas de todas las ciudades y pueblos se escucha a los predicadores y misioneros, que se esmeran por hacer comprender al pueblo los peligros que encierran los principios de la Revolución Francesa», señalará el embajador austriaco en mayo de 1793. Cit. en *ibid*., p. 94.

14. AHFB, AQ00870/015.

15. Es difícil calibrar la veracidad de las impresiones transmitidas por estos guipuzcoanos, pero lo cierto es que el fin del Terror en julio de 1794 había supuesto el advenimiento de una política más conciliadora y moderada por parte de los convencionales en aquellos territorios conquistados. Este hecho, sumado a las amenazas de requisar los bienes de los guipuzcoanos que habían huido en caso de no regresar, habría sido un factor determinante para que muchas de estas familias retornaran a la provincia conquistada.

16. Antonio Calvo Maturana, «Rumor y opinión pública en la España de Carlos IV: la transición entre dos modelos políticos, sociales y culturales», en Rosa Capel Martínez (ed.), *Presencia y visibilidad de las mujeres. Recuperando historia*. Madrid, 2013, p. 119.

17. «Los años de guerra fueron un tiempo de amplia politización que tuvo lugar sin que existiera un marco libre de información, de modo que la monarquía pudo controlar perfectamente los discursos». P. Rújula López, *Religión, Rey y Patria…*, *op. cit*., pp. 26-27. Así, según este autor, la guerra habría redundado en «un reforzamiento de la relación entre monarquía y pueblo en sentido contrarrevolucionario». *Ibid.*, p. 29.

18. Numerosos fueron los motines "antifranceses" que estallaron en distintas localidades durante el periodo. Eso sí, investigaciones recientes han puesto de manifiesto que, en algunas ocasiones, tras estos despliegues de ira popular se escondían tensiones sociales derivadas, entre otras cuestiones, de la degradación económica de los trabajadores. Así lo constata para el caso de Valencia la investigación de Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent, «Ecos de revolución. Tumultos antifranceses, desobediencia civil y gobierno urbano en Valencia (1793-1795)», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 47, 2, 2022, pp. 543-562. Igualmente, las autoridades eran conscientes de que estas conmociones conllevaban una insubordinación hacia las autoridades locales y justicias reales que trataban de evitar tales actos. Como señalaba el alcalde mayor de Tortosa en una carta remitida en febrero de 1793 al conde de la Cañada en la que informaba de la aparición de tres pasquines en su localidad: «aunque su contenido manifiesta un aborrecimiento a los franceses, que puede ser favorable en las actuales circunstancias, las amenazas que comprehende… no son dignas de disimulo en los vasallos, *que solo deben obedecer y no advertir a su Rey, y mucho menos amenazarle con pasquines capaces de alterar la publica tranquilidad*». AHN, Consejos, leg. 6342, s.f. La cursiva es nuestra.

19. Álvaro París Martín, «Politización popular contrarrevolucionaria en la Europa meridional: reflexiones cruzadas entre Madrid, el Midi de Francia y Nápoles (1789-1850)», en James S. Amelang *et al.* (eds.), *Palacios, plazas, patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*. Valencia, 2018, pp. 314 y 325.

En este sentido, no nos parece descabellado pensar, a partir de los testimonios hallados, que, en este convulso periodo de crisis, desabastecimiento y guerra, existiesen algunos individuos del común que, en base a sus propias experiencias y expectativas, llegasen a formular expresiones que atentaban contra el *statu quo.* Basta con recorrer los numerosos expedientes de la época custodiados en el Archivo Histórico Nacional para apreciar el temor, más o menos fundado, de la Corona ante el malestar de la población y ante la posibilidad de que un movimiento insurreccional como el ocurrido en Francia tuviese lugar en suelo hispano. Al fin y al cabo, como avisaba «un fiel vasallo» a «la cabeza de la Monarquía»: «todos los incendios comienzan por una chispa»[20].

2. Discursos ocultos en tiempos de guerra

> Que los Franceses venían con muchos deseos de la Paz, y querian hacerla, Que a nadie hacían cosa mala: Que en los Pueblos entrados en Guipuzcoa havia la mayor armonía, Que al que tenia mucha renta, le quitaban alguna parte, y daban al q[u]e nada o poco tenia seg[u]n dispusiere el Pueblo[21].

Estas son algunas de las expresiones que, según las justicias locales de la localidad vizcaína de Dima, habría difundido entre los campesinos un joven llegado desde Guipúzcoa, quien, aprovechado que debía ir hasta dicha población para liquidar ciertas cuentas de carbones con el ferrón para el que trabajaba, habría ido «armando conferencias con varios sujetos labradores».

Conocemos, igualmente, el caso de Pardo Garde, un individuo de 60 años vecino de San Sebastián —de oficio amarrador y que admitía no saber leer ni escribir— que habría salido de dicha ciudad —ocupada ya por los franceses— con destino a la costa vizcaína y Bilbao para entregar ciertas cartas que le habría dado un comerciante donostiarra. Por el camino, se habría detenido primero en Motrico, donde según el alcalde, don Julián de Churruca, «se dejó producir con la mayor libertad, escándalo y prostitución en defensa del sistema Francés, y contra la sana y santa Doctrina de la Religión Católica», llegando incluso, supuestamente, a querer matar al cura de dicha villa y a decir «en pública voz que no había más que libertad, igualdad, y excepción de paga de Diezmos». Al parecer, en su viaje hasta Bilbao, lugar en el que finalmente será hecho preso, Garde se habría detenido en una posada de Guernica, en donde dos individuos, al sospechar de su conducta, habrían charlado con él para averiguar sus intenciones. Tras conocer que éste pretendía regresar a San Sebastián después de cumplir con su cometido, le reconvinieron cómo podía volver allí, dado que estaba en manos de los franceses: «Tú quieres ser de los Franceses, y seguir sus máximas» le dijo uno de ellos, a lo que Garde le contestó, al parecer, que «los Franceses a todos tomaban bien, y que a él lo mismo le daba que le mandase el Francés, como el Español, siempre que tuviese qué comer, o qué trabajar»[22].

De estos casos podemos deducir que, al margen de un grupo reducido perteneciente a ciertos sectores de la élite comercial y política, llegaron a existir en territorio guipuzcoano individuos del común para los que, cuanto menos, la novedad de la ocupación francesa no supuso demasiado estorbo. Acusaciones más graves sufrieron, de hecho, sujetos como Fausto de Galdeano, apresado en la frontera con Vizcaya en marzo de 1795 por colaboracionismo con el enemigo y por ser tenido «en voz comun» como «hombre de mala conducta y peor fama»[23]. De su propia declaración podemos inferir que sí estuvo presente en el saqueo e incendio de Ondárroa, de donde habría, además, tomado algunos efectos del pueblo, entre ellos, el palio de una de sus iglesias. Igualmente, habría fijado edictos de los comisarios de la Convención —«Guerra â los tyranos. Paz â los Pueblos»— en distintas localidades guipuzcoanas y, aunque alega que tan solo lo hizo cumpliendo órdenes, el hecho de que supiese leer y escribir revela, como apuntaban las autoridades, que podía «comprender el Espiritu indiquo, revolucionario e incendiario contra el Estado y la Religion de aquellos papeles».

Ya fuera partidario del sistema revolucionario o, sencillamente, lo suficientemente pragmático como para dejarse llevar por las circunstancias y su amistad con el que fuera su amo, el comerciante don Francisco de Aldaz, lo cierto es que este sujeto, que verá llegar el final de sus días en la cárcel en la que había sido recluido, estaba lejos de derramar «hasta la última gota de su sangre»[24] en defensa de «la Religión, el Rey y la Patria». De hecho, a ojos de

20. AHN, Consejos, leg. 6342, s.f. Carta redactada por el capellán de Alicante el 07/02/1793.

21. AHFB, AQ00856/041, ff. 134r-135r.

22. AHFB, JCR1806/014. Pleito seguido en primera instancia ante el alcalde y juez ordinario de Bilbao, 02/09/1794.

23. Este sujeto alavés, fugitivo de sus padres, habría acabado en San Sebastián entrando a servir de criado en casa del comerciante don Francisco de Aldaz y, posteriormente, habría ejercido el oficio de amarrador en la también guipuzcoana Deva, en donde se habría mantenido los últimos nueve años. La información y citas sucesivas han sido extraídas de AHFB, AQ00853/024, ff. 335r-349v.

24. Expresión empleada de forma habitual en la época, como en José Agustín Ibáñez de la Rentería, *Manifiesto Histórico de los servicios que ha hecho el M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya en la última guerra con la Francia. Escrito de órden del mismo, en el año de 1795*. Francisco de San-Martín, Impresor de dicho M.N. Señorío, 1798, f. 38.

los altos mandos militares, el más severo castigo contra Galdeano era necesario, uno «que sirva de freno a tales insolentes, y se corten de este modo las alas â tantos partidarios (que seg[u]n not[ici]as) de su multitud se jactan los Republicanos»[25].

Sin duda, las cabezas políticas de Vizcaya tenían reciente en su memoria los sucesos ocurridos unos meses atrás, cuando, en agosto de 1794, en más de una veintena de localidades vizcaínas estallaron fuertes alborotos tendentes a evitar el servicio militar solicitado por la Monarquía[26]. Tal y como tuvimos oportunidad de analizar, en medio de estas acciones de protesta colectiva llegaron a emerger reivindicaciones profundas que remitían a una serie de tensiones internas arrastradas a lo largo de la centuria y que llegaron no solo a cuestionar el liderazgo político de las autoridades locales y provinciales, sino, en algunos casos, incluso a desafiar el orden establecido.

Así, la labradora sexagenaria Francisca de Gana, culpada de ser una de las principales cabecillas de los alborotos de su localidad, será acusada de expresar «palabras violentas» en contra de las autoridades políticas, entre ellas, que era menester «el cortar las cabezas a la gente de capa que havian tenido ynteres en el asunto». Además, según los testigos, habría manifestado que «no necesitaban de Yglesia ni de sus ministros, ni contribuirles con pan, ni otros amolumentos [*sic*], y que aquella hera menester quitarla», por lo que ella «dejaría de pagar los diezmos y primicias». Por lo que podemos advertir del proceso judicial entablado contra ella y otros 24 vecinos y vecinas, Francisca ya habría sido reconvenida en ocasiones anteriores por el cura, quien declarará que era «una mujer de jenio tan tumultuoso que ha orrorizado hantes de ahora y así yncesantemente a quantos la han hoydo con sus expresiones vertidas contra ambas Magestades», motivo por el cual el Santo Oficio ya habría acudido anteriormente a su puerta para tratar de enmendarla, como vemos, sin éxito[27].

De forma simultánea, cuando en la población vizcaína de Sopuerta se convoque a los vecinos para proceder con el sorteo de soldados, éstos, armados tumultuosamente con palos y cuchillos, se negarán a acatar la orden y amenazarán de muerte tanto a las justicias como a los pocos notables locales que se conformaron con el decreto. Según narran los testigos, estos alborotadores del «populacho» habrían supuestamente vertido «muchas espresiones indignas de Estamparse en el papel por escandalosas, y opuestas a nuestra Catholica religion, respeto y obediencia a la monarquía, y sus savias resoluciones», entre ellas «que en vizcaia no havia Rey ni xusticias que los pudiesen obligar a salir del Pais en calidad de soldados ni en otra forma por Guerra ni otro motibo» y que:

> nada les quería decir se internasen los Franceses en Vizcaia y observasen las leies de su asamblea, porque con ellas vivirían mexor los Pobres que con las demas Religiosas anteriormente obserbadas[28].

A juzgar por el testimonio de Mariño, consejero de Castilla enviado a Vizcaya como informante, los habitantes de ciertas localidades materializaron sus amenazas y expresiones subversivas en actos concretos. Así, los vecinos de Orduña —aquella localidad en la que meses atrás habían hecho escala tres arrieros guipuzcoanos afirmando que los franceses «no hacían daño alguno» y que ellos «bibian con la libertad que quería cada uno»— atacarán en el verano de 1795 a aquellos sujetos acomodados de la villa que trataban de huir del avance francés y que, en su éxodo, pretendían llevarse consigo las reservas de la villa. Según relata Mariño:

> Algunos vecinos de la ínfima extracción no permitieron con las armas en la mano que los caballeros sacasen sus muebles y caudales… bajo el pretexto de que extraían trigo a pesar de haber reconocido por sí mismos que los carros no llevaban más que fanega y media de harina para el consumo de la familia de los amos, faltando al respeto al alcalde y profiriendo la expresión de que *ya eran todos iguales y se debían repartir los bienes de los ricos*[29].

25. AHFB, AQ00853/024, f. 340r-v.

26. La contribución de Vizcaya a la guerra se regía en base a unas normas propias recogidas en su ordenamiento foral, el cual, entre otras cuestiones, regulaba que la obligación militar de sus naturales se limitaba a la defensa del propio Señorío en tiempos de guerra. Por tanto, la exigencia del envío de hombres a Guipúzcoa será percibida como una orden contraforal y contraria a los usos y costumbres de los vizcaínos. Un primer acercamiento a la cuestión en Pilar Feijóo Caballero y Ángel María Ormaechea Hernáiz, «Protestas en Vizcaya al tiempo de la Revolución francesa», *Letras de Deusto*, vol. 20, 46, 1990, pp. 5-32. Igualmente, véase una síntesis de nuestra investigación en Edurne Garrido Conde, «Los límites de la Monarquía Hispánica y del modelo provincial vasco a finales del Antiguo Régimen: resistencias de los sectores populares de Vizcaya ante la guerra contra la Revolución francesa (1793-1795)», *Cuadernos dieciochistas*, 26, 2025, pp. 313-348.

27. AHFB, JCR1002/003.

28. Según otro testigo de los hechos, las expresiones vertidas por los amotinados —elegidas por nosotros para titular el presente trabajo— habrían sido que «mexor estarían incorporados a los franceses siguiendo la libertad de su asamblea, que según se hallaban» AHFB, AQ00870/004, ff. 10r-22r.

29. AHN, Estado, 4040, 2. Cit. en Lucienne Domergue, «Note sur l'occupation française des provinces basques au temps des guerres de la Convention (1794-1795)», *Revista de História das Ideas*, 10, 1988, p. 87. La cursiva es nuestra.

Conclusiones

A partir de lo expuesto a lo largo del trabajo, resulta evidente la curiosidad que el ciclo revolucionario francés despertó entre amplias capas de la población peninsular, así como la constante voluntad de las gentes de «adquirir algunas noticias sobre las cosas del dia»[30], aunque para ello tuvieran que contrastar la información recibida desde las instancias de poder políticas y eclesiásticas con aquella obtenida a través de canales de comunicación alternativos.

Eso sí, no debemos caer en reduccionismos y relacionar de forma acrítica esta voluntad de saber de las gentes y su tendencia a conversar sobre la actualidad y los acontecimientos de Francia con un posicionamiento filorrevolucionario. Tal y como señala A. Farge:

> La opinión popular no parece resultar de un proceso acumulativo de lecturas de panfletos o carteles; no es lineal ni progresiva, y no extrae sus argumentos de la suma acumulada de todo lo que se le ofrece para leer... La opinión está relacionada con una pluralidad de fenómenos que la invitan a tomar partido y la impulsan a pensar[31].

En efecto, muchos son los factores que pueden influir en la construcción de una opinión y en la toma de posición frente a hechos concretos, como fuerzas de poder a escala local, entornos sociales, experiencias personales, el contexto económico, etc.

De igual modo, por tanto, no podemos inferir, como ha tendido a hacer parte de la historiografía, que la campaña ideologizadora contrarrevolucionaria fomentada desde instancias monárquicas se tradujo automáticamente en posicionamientos reaccionarios y en un exaltado "patriotismo monárquico". Ambas posturas interpretativas, aunque de signo opuesto, parten del supuesto de que la politización popular solo puede darse en sentido vertical —ya sea desde las autoridades monárquicas hispánicas o desde los comités revolucionarios franceses, hacia la población—, excluyendo, de este modo, cualquier capacidad crítica de los sectores subalternos o su aptitud para gestar por sí mismos cultura política.

Asimismo, compartimos la opinión de aquellos investigadores que apuntan a que el malestar social presente entre la población de la época respondía a factores políticos y económicos internos más que a un "efecto contagio" de la Revolución vecina, así como que dicho descontento y posicionamientos críticos o contestatarios frente al poder no tenían por qué implicar la defensa de un modelo republicano similar al francés[32].

Siendo todo esto cierto, consideramos, no obstante, que es necesario reconsiderar el impacto que el ciclo revolucionario de Francia pudo llegar a tener en las tradiciones contestatarias previas de la población peninsular. El que en los casos analizados apareciesen de forma recurrente ciertos motivos —el reparto de los bienes y rentas de las personas pudientes entre los pobres, la aspiración de llegar a ser «todos iguales», el anhelo de los más desposeídos de una mejor vida, el deseo de la desaparición de contribuciones como el diezmo, etc.— nos lleva a pensar que ideales preexistentes en el sustrato político popular pudieron haber convergido, a juicio de ciertos sujetos, con algunas de las máximas revolucionarias propugnadas por los franceses y, por tanto, habrían visto en su sistema una oportunidad para llevar adelante sus propias reivindicaciones y transformar así su situación presente.

El hecho de que los testimonios que hoy en día conservamos de este tipo de manifestaciones subversivas sean minoritarios no hace que debamos ignorar su existencia. Su mera presencia resulta reveladora de la variedad de caminos que la población trató de emprender en esta efervescente época de cambios y rupturas, y, por tanto, su análisis se hace necesario si queremos completar nuestra comprensión de la crisis del Antiguo Régimen hispano.

Bibliografía

Anes, Gonzalo, «La Revolución francesa y España. Algunos datos y documentos», en *Economía e «ilustración» en la España del siglo xviii*. Barcelona, 1981, pp. 139-198.

Aragón Ruano, Álvaro, «Motivaciones políticas, comerciales, familiares y personales en torno a la separación de Gipuzkoa durante la Guerra de la Convención», *Iura Vasconiae*, 14, 2017, pp. 141-170.

Armitage, David; Subrahmanyam, Sanjay (eds.), *The Age of Revolutions in Global Context, c. 1760-1840*. Nueva York, 2010.

Artola Renedo, Andoni; Aragón Ruano, Álvaro, «Competizione imperiale, repubblicanessimo e reti transfontaliere. La Rivoluzione francese nel Paese Basco spagnolo», *Mo.Do. Rivista di Storia, Scienze umane e Cultural Heritage*, 3-4, 2021, pp. 227-261.

Aymes, Jean-René, *La guerra de España contra la revolución francesa (1793-1795)*. Alicante, 1991.

30. AHFB, AQ00853/013, ff. 266r-277r.

31. Arlette Farge, *Dire et mal dire. L'opinion publique au xviiie siècle*. París, 1992, pp. 61-62. La traducción es nuestra.

32. Véase Álvaro París Martín, «La construcción del pueblo bajo en Madrid. Trabajo, cultura y política popular en la crisis del Antiguo Régimen (1780-1833)», *Sociología Histórica*, 3, 2013, pp. 342-346.

Calvo Maturana, Antonio, *"Aquel que manda las conciencias". Iglesia y adoctrinamiento político en la Monarquía Hispánica preconstitucional (1780-1808)*. Cádiz, 2011.
— «Rumor y opinión pública en la España de Carlos IV: la transición entre dos modelos políticos, sociales y culturales», en Rosa Capel Martínez (ed.), *Presencia y visibilidad de las mujeres. Recuperando historia*. Madrid, 2013, pp. 105-155.
Domergue, Lucienne, *Le libre en Espagne au temps de la Révolution Française.* Lyon, 1984.
— «Note sur l'occupation française des provinces basques au temps des guerres de la Convention (1794-1795)», *Revista de História das Ideas*, 10, 1988, pp. 69-98.
Farge, Arlette, *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIIIe siècle*. París, 1992.
Feijóo Caballero, Pilar; Ormaechea Hernáiz, Ángel María, «Protestas en Vizcaya al tiempo de la Revolución francesa», *Letras de Deusto*, vol. 20, 46, 1990, pp. 5-32.
Fernández Sebastián, Javier, *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*. Madrid, 2021.
Garrido Conde, Edurne, «Los límites de la Monarquía Hispánica y del modelo provincial vasco a finales del Antiguo Régimen: resistencias de los sectores populares de Vizcaya ante la guerra contra la Revolución francesa (1793-1795)», *Cuadernos dieciochistas*, 26, 2025, pp. 313-348.
Muñoz Navarro, Daniel; Franch Benavent, Ricardo, «Ecos de revolución. Tumultos antifranceses, desobediencia civil y gobierno urbano en Valencia (1793-1795)», *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 47, 2, 2022, pp. 543-562.
Otazu y Llana, Alfonso de, «La Inquisición y la Revolución Francesa en el País Vasco (1789-1796)», en *La burguesía revolucionaria vasca a fines del siglo XVIII*. San Sebastián, 1982, pp. 105-142.
Paiva, Lorenzo, «Le ministre et le boulanger. Échelle locale et histoire transnationale de l'information entre la France et l'Espagne à la fin du XVIIIe siècle», *Bulletin de l'Association des historiens modernistes des universités françaises*, 45, 2024. https://doi.org/10.4000/12svf
París Martín, Álvaro, «La construcción del pueblo bajo en Madrid. Trabajo, cultura y política popular en la crisis del Antiguo Régimen (1780-1833)», *Sociología Histórica*, 3, 2013, pp. 337-366.
— «Politización popular contrarrevolucionaria en la Europa meridional: reflexiones cruzadas entre Madrid, el Midi de Francia y Nápoles (1789-1850)», en James S. Amelang *et al.* (eds.), *Palacios, plazas, patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*. Valencia, 2018, pp. 313-325.
Rey Castelao, Ofelia, «Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna, Actas del I Coloquio Internacional*. Málaga, 2003, pp. 23-57.
Roura i Aulinas, Lluís, *Guerra Gran a la ratlla de França. Catalunya dins la guerra contra la Revolució Francesa 1793-1795*. Barcelona, 1993.
Rújula López, Pedro, *Religión, Rey y Patria. Los orígenes contrarrevolucionarios de la España contemporánea, 1793-1840*. Madrid, 2023.
Torres Arce, Marina, «Represión y control inquisitorial a finales del siglo XVIII. El caso del Tribunal de Logroño», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 13, 2005, pp. 253-296.

Evaluadores

Evaluadores

Marcella Aglietti • Università di Pisa (Italia)
Joaquim Albareda Salvadó • Universitat Pompeu Fabra
Javier Luis Álvarez Santos • Universidad de La Laguna
Francisco Andújar Castillo • Universidad de Almería
Alberto Angulo Morales • EHU-Universidad del País Vasco
Álvaro Aragón Ruano • EHU-Universidad del País Vasco
Bethany Aram • Universidad Pablo de Olavide
Ezequiel Borgognoni • Universidad Rey Juan Carlos
Cristina Borreguero Beltrán • Universidad de Burgos
Cristina Bravo Lozano • Universidad Autónoma de Madrid
Miguel Ángel de Bunes Ibarra • Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Javier Burrieza Sánchez • Universidad de Valladolid
Guadalupe Carrasco González • Universidad de Cádiz
Diana Carrió Invernizzi • Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rubén Castro Redondo • Universidade de Santiago de Compostela
Francisco Cebreiro Ares • Universidad Complutense de Madrid
José Cepeda Gómez • Universidad Complutense de Madrid
Ainoa Chinchilla Galarzo • Universidad Nacional de Educación a Distancia
José Miguel Delgado Barrado • Universidad de Jaén
José Manuel Díaz Blanco • Universidad de Sevilla
Manuel Francisco Fernández Chaves • Universidad de Sevilla
Camilo Fernández Cortizo • Universidade de Santiago de Compostela
Francisco Fernández Izquierdo • Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ricardo Franch Benavent • Universitat de València
David García Hernán • Universidad Carlos III de Madrid
Manuel-Reyes García Hurtado • Universidade da Coruña
Domingo Marcos Giménez Carrillo • Universidad de Almería
Jesús Manuel González Beltrán • Universidad de Cádiz
David González Cruz • Universidad de Huelva
Rubén González Cuerva • Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Agustín González Enciso • Universidad de Navarra
Domingo Luis González Lopo • Universidade de Santiago de Compostela
María Luz González Mezquita • Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina)
María Grove Gordillo • Universidad de Sevilla
José María Imízcoz Beunza • EHU-Universidad del País Vasco
José María Iñurritegui Rodríguez • Universidad Nacional de Educación a Distancia
Antonio Jiménez Estrella • Universidad de Granada
Virginia León Sanz • Universidad Complutense de Madrid
Roberto Javier López López • Universidade de Santiago de Compostela
María Victoria López-Cordón Cortezo • Universidad Complutense de Madrid
Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz • Universidad de Granada
Julián Lozano Navarro • Universidad de Granada
Tomás Antonio Mantecón Movellán • Universidad de Cantabria
Benoît Maréchaux • Universidad Complutense de Madrid
Alfredo Andrés Martín García • Universidad de León
Cayetano Mas Galván • Universitat d'Alacant
Daniel Mena Acevedo • Universidade de Santiago de Compostela
Daniel Muñoz Navarro • Universitat de València
María Teresa Nava Rodríguez • Universidad Complutense de Madrid
Pablo Ortega del Cerro • Universidad de Cádiz
Víctor Osvaldo Pereyra • Universidad Nacional de La Plata (Argentina)
Francisco José Pérez Fernández • Universidad de Jaén
María de los Ángeles Pérez Samper • Universitat de Barcelona
Igor Pérez Tostado • Universidad Pablo de Olavide
Pilar Ponce Leiva • Universidad Complutense de Madrid
Roberto Quirós Rosado • Universidad Autónoma de Madrid
Óscar Recio Morales • Universidad Complutense de Madrid
Emir Reitano • Universidad Nacional de La Plata (Argentina)
Manuel Rivero Rodríguez • Universidad Autónoma de Madrid
Francisco Javier Rubio Muñoz • Universidad de Salamanca
José Javier Ruiz Ibáñez • Universidad de Murcia
Germán Santana Pérez • Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Juan Manuel Santana Pérez • Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Porfirio Sanz Camañes • Universidad de Castilla-La Mancha
Hortensio Sobrado Correa • Universidade de Santiago de Compostela
Sergio Solbes Ferri • Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Fernando Suárez Golán • Universidade de Vigo
Marina Torres Arce • Universidad de Cantabria
Susana Truchuelo García • Universidad de Cantabria
Jesús María Usunáriz Garayoa • EHU-Universidad del País Vasco
José Manuel Vázquez Lijó • Universidade da Coruña
Paola Volpini • Sapienza Università di Roma (Italia)
María Zozaya-Montes • Universidade de Évora (Portugal)



UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA